COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMOCUARTO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMLXXVI

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMOCUARTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Dr. Daniel Darracq
Ministro Secretario de Estado

Comisión Directora del Archivo Artigas

Juan E. Pivel Devoto
Director del Museo Histórico Nacional

Manuel A. García Viera
Director del Archivo General de la Nación

Adolfo Silva Delgado
Director de la Biblioteca Nacional

Ley de Creacion

Poder Legislativo.
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".
De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.
Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.
Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** ADOLFO FOLLE JUANICO

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el tiraje de cada volumen del Archivo Artigas y el número de ejemplares que se distribuirán gratuitamente, entre los institutos culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINcias unidas del Rio de la Plata.

EL rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un Gobierno bien constituido, viene á hacerse necesario quando apuradas ya las consideraciones de la moderacion y la prudencia, lo reclaman imperiosamente, la conservacion del orden, la seguridad pública, y la exîstencia de la Patria. Una condescendencia debil envuelve en la tolerancia de los excesos la ruina inevitable de los Estados. Es necesario ser justo quando lo demanda la salud pública.

La incorregibilidad del Coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en la penosa situacion de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un Ciudadano, en cuyo favor se haya desplegado con mas energía la generosidad y la clemencia del Gobierno; pero tampoco ha habido otro mas obstinado, menos reconocido, ni mas delinqüente.

Prófugo de Montevideo se presentó en está Capital implorando la proteccion del Gobierno, y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Teniente Coronel, confiandole el mando de las Tropas destinadas á proteger la libertad de los Pueblos Orientales, que sumidos en la opresion imploraban nuestros socorros. Á la noticia de la victoria de las Piedras se le confirió el empleo de Coronel del Regimiento de Caballería en que habia servido sin poder salir de la clase de Teniente, y con el mando en Xefe de las Milicias Orientales se le destinó de segundo General del Exército Sitiador, postergando à otros Oficiales de mayor antigüedad, de muy diferente mérito, de otras luces, y de otros principios.

Apenas se vió elevado á un rango que no merecia, empezó á manifestar una insubordinacion reprehensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderacion del General Rondeau. La combinacion de las circunstancias hizo necesaria entonces la retirada de nuestras Tropas. Las Milicias siguieron á Don José Artigas al interior de la Campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del Exército Portugues. Fingiendo una ciega subordinacion y dependencia al Gobierno de esta Capital pidió toda especie de auxîlios, que se le remitieron sin tardanza: se aprobó el nombramiento de Oficiales que propuso para la organizacion de sus Destacamentos; y se le dispensaron sin reserva quantas consideraciones estaban al alcance de la Autoridad. Imprudente en sus proyectos precipitó sus operaciones, y atacando un Destacamento Portugues en la Villa de Belen contra las terminantes ordenes que se le habian comunicado, comprometió à la Patria á sostener una nueva guerra en la crisis mas peligrosa.

Abiertas las hostilidades fué necesario enviar tropas, armamentos, y un General experto que dirigiese la Campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar en el disgusto, con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida que pudiera contener su procacidad, y poner los Orientales á cubierto de sus violencias, le era enteramente desagradable. Él escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel Gobierno para unirse contra esta Capital: exâltó la rivalidad y sus zelos de los Orientales: desobedeció las órdenes del Gobierno y de su representante; y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras Tropas, paralizar sus marchas, cortar los viveres, permitir su extraccion à los Sitiados, admitir Emisarios del General Vigodet, y dar à los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos, y poner en conflicto à la Patria.

Mucho tiempo hace que los valientes Orientales estarían borrados de la lista de los hombres libres, si el General Sarratea haciendo un sacrificio à las circunstancias, no hubiera pasado por la humillacion de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de suscribir à los caprichos de aquel vandido, pudo persuadirsele por los hombres buenos, que el mando del Exército, y la direccion del sitio recayese en el Coronel Rondeau, digno por sus servicios, y distinguido mérito de una comision tan importante.

El éco de la concordia resonó por todas partes en aquel dia venturoso. Los Orientales colocados en medio de los Regimientos de la Capital reconocieron la Soberanía de los Pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes, jurando fidelidad y obediencia al Gobierno de las Provincias unidas: los enemigos que libraban su salvacion á las conseqüencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del Exército. Todo en fin anunciaba el triunfo de la libertad baxo los auspicios de la union. Pero Artigas perjúro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos, y al interés sagrado de la Patria, abrigaba en su seno los mas perfidós designios. Como la presencia del General en Xefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, combinó el modo de substraerse à las leyes del orden y de la justa dependencia, cometiendo el mas enorme de los delitos. Infiel à sus juramentos, y despues de varias ocultas entrevistas con los Emisarios de la Plaza, abandona cobardemente las banderas, y haciendo la reseña à las Divisiones Orientales que habia podido seducir, se retira precipitadamente del Sitio, introduciendo el desaliento y la consternacion en las Tropas Veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo el Exército á un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo que empieza á desplegar su carácter sanguinario y opresor. El saqueo de los Pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia, y toda clase de horrores anunciaban la presencia funesta del malvado, enemigo de la humanidad y de su Patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros Destacamentos, hacer la guerra à las Provincias unidas, precipitar á los Orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al Gobierno Español aquel precioso territorio espirante y asolado con sus depredaciones.

Y no siendo justo considerar por mas tiempo à un hombre para quien la moderacion solo sirve de estímulo à sus crímenes, y cuya conducta compromete la seguridad pública, hé venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretar lo que sigue.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se declara á D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la Ley, y enemigo de la Patria.

ARTIC. 2° Como traidor á la Patria será perseguido, y muerto en caso de resistencia.

ARTIC. 3° Es un deber de todos los Pueblos, y las Justicias, de los Comandantes militares, y los Ciudadanos de las Provincias unidas perseguir al traidor por todos los medios posibles. Qualquier auxîlio que se le dé voluntariamente serà considerado como crimen de alta traicion. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo ó muerto.

ARTIC. 4.° Los Comandantes, Oficiales, Sargentos, y Soldados que siguen al traidor Artigas conservarán sus empleos, y optarán à los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al General del Exército Sitiador, ó á los Comandantes y Justicias de la dependencia de mi mando en el término de 40 dias contados desde la publicacion del presente Decreto.

ARTIC. 5° Los que continuen en su obstinacion y rebeldía, despues del término prefixado, son declarados traidores y enemigos de la Patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una Comision Militar, y fusilados dentro de 24 horas.

ARTIC. 6° El presente Decreto se circulará á todas las Provincias, à los Generales y demas Autoridades à quienes corresponda: se publicará por Bando en todos los Pueblos de la Union, y se archivará en mi Secretaría de Estado y de Gobierno. Buenos-Ayres Febrero 11 de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Nicolas de Herrera*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

Reproducción facsimilar del impreso que difundió el decreto del 11 de febrero de 1814, declarando a Artigas fuera de la ley.

Advertencia

I

En la noche del 20 de enero de 1814 Artigas se alejó del ejército sitiador de Montevideo. Los documentos publicados en los tomos X a XIII del *Archivo Artigas* explican ese hecho como un desenlace natural en el proceso de la revolución del Río de la Plata y en la formación de nuestra nacionalidad. Bartolomé Muñoz recogió la versión que Artigas se fue "vestido de gaucho con una lanza y cosa de diez que lo acompañaban". Fue la suya una actitud individual, de carácter político, llamada a tener grandes proyecciones. No se propuso Artigas la dispersión del ejército sitiador y dejarlo a merced de un golpe de sorpresa audaz de los sitiados. Pero la ausencia del caudillo provocó la deserción de sus leales; tras de él se fueron la división comandada por Fernando Otorgués, que acampó en Mercedes, el Cuerpo de Blandengues y hombres sueltos dispuestos a seguirle. [1] El desorden, el pánico general hizo presa al ejército de Rondeau quien, en esas críticas circunstancias debe haber reflexionado sobre la tortuosa conducta que había observado para con Artigas desde abril de 1813. De inmediato el recurso de levantar el sitio, solución siempre a mano en todas las

---

1 En sus "Apuntaciones Históricas" Carlos Anaya refiere el alejamiento de Artigas del sitio de Montevideo y sus consecuencias. "En una de las noches inmediatas [al nombramiento del gobierno Intendencia realizado por el Congreso de Capilla de Maciel] abrazó la resolución de sustraerse del campo sitiador con su Secretario Barreiro, confidente y Secretario de su confianza y algunos pocos de la misma — Amaneció el día siguiente en que se encontró el Ejército con tamaña novedad sin atinar el rumbo ni dirección que llevaba ni el punto donde iba a fijarse; misterio que duró muchos tiempos sin averiguarse, ni aun por los de su partido. — Acto continuo y sin sus órdenes, empezaron a sublevarse para la campaña, sus Blandengues y casi todas las Divisiones que le pertenecían, escandalosamente hasta en medio del día en grupos y porciones numerosas buscando el centro de su partido, excepto una División que había confiado a su Mayor General Comandante D. Manuel Pagola, que se unió al Ejército Argentino. Entre aquellos fue uno el Coronel Otorgués que guardaba con su División el punto del Cerro de Montevideo, que después de equipado de vestuarios, armamentos y municiones por el General Rondeau, en otra noche se hizo al campo en busca de su Jefe y Pariente Artigas". (Carlos Anaya, "Apuntaciones Históricas y Políticas", etc. publicadas por María Julia Ardao en "Revista Histórica". Tomo XX, pág. 328. Montevideo, 1954).

Rondeau dice en su *Autobiografía* que Artigas se fue "aparentando desconfianza sobre su seguridad, pues hizo correr el rumor de que yo le acechaba para apoderarme de su persona: con su fuga arrastró en pos de si mas de mil hombres, dejándome casi descubierto todo el costado izquierdo de la línea que cubrían los orientales". (José Rondeau, "Autobiografía" en "Biblioteca de Mayo". Autobiografías. Tomo II, pág. 1817. Buenos Aires, 1960).

crisis, fue propugnado por los espíritus débiles a quienes no seducía la perspectiva de tener que continuar frente a Montevideo con la amenaza de Artigas en la retaguardia. El propio Rondeau, en el primer momento, pensó que debía movilizar sus huestes para ocupar una posición que no lo expusiera a un ataque de los sitiados. Pero luego, secundado por French, dominó la confusión y la alarma con entereza. Se alejó de la plaza, sin levantar el asedio, situando al ejército en el Cerrito de la Victoria y apaciguó los ánimos y temores de los pobladores de la campaña cercana, garantizándoles la protección de las fuerzas de su mando contra las represalias de las partidas de Montevideo. Reorganizó la División Oriental, en la que permanecieron Manuel Francisco Artigas, Manuel Vicente Pagola y Baltasar Ojeda y, autorizado por el gobierno, concedió indulto a los desertores de todas las tropas por delincuentes que fuesen si se presentaban a tomar las armas, a servir en el ejército para llenar los claros en él producidos. [2]

En los días inmediatos que siguieron a "la marcha secreta", los movimientos de Artigas parecían no responder a un plan predeterminado.

La versión difundida entonces le atribuyó el propósito de dirigirse hacia el Paraguay, mientras en la línea sitiadora se vivía pendiente del lugar en que estaba acampado y de cuáles eran sus designios. Como en 1811 al iniciar la revolución, en 1814, después de dos años de ejercitar estérilmente una política de tolerancia para conciliar sus ideas sobre la orientación de la revolución con la política de los dirigentes de Buenos Aires, Artigas decidió promover con una actitud de rebeldía, otra "admirable alarma" que movilizara los ánimos de los pobladores de la región oriental y occidental del Río Uruguay.

La ruptura de Artigas con el gobierno de Buenos Aires se produjo en un momento particularmente crítico de la revolución en el Río de la Plata. El 21 de enero de 1814 los miembros del Triunvirato Gervasio A. Posadas,

2 Gervasio Antonio Posadas en su "Autobiografía" se refiere también a las consecuencias del alejamiento de Artigas del campo sitiador. Expresa: "No eran menores los disgustos que me causaba el ejército sitiador de Montevideo cuando lo mandaba Rondeau. Don José Artigas abandonó el sitio con la división de su mando. Los demás jefes renunciaban sus empleos, y nada bastaba a aquietarlos; Rondeau me propuso, que aunque no tenía la mejor confianza en las divisiones orientales del mando de Pagola y de Manuel Artigas, pues temía que se desertarían igualmente, y que si no lo habían hecho al mismo tiempo que el don José Artigas, había sido tal vez por falta de combinación, o por quedarse a la mira de las medidas que él tomara, le parecía conveniente que yo los halagase con algún ascenso para contenerlos, pues que en esto nada se perdía. Con efecto les mandé al momento despachos de coronel vivos y efectivos, elevando a regimientos sus pequeñas divisiones que debía adelantar con la fuerza y plazas dispuestas por decreto de 22 de diciembre del año 1813. Con esta golosina se dieron al pronto por contentos, pero el don Manuel Artigas siguió las huellas de su hermano don José, y entre ambos nos destrozaron una división de 500 hombres". (Gervasio Antonio Posadas. "Autobiografía". Senado de la Nación. "Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Autobiografías". Tomo II, pág. 1445. Buenos Aires. 1960).

Nicolás Rodríguez Peña y Juan Larrea se dirigieron a la Asamblea General Constituyente con una exposición en la que señalaban la conveniencia de transferir a otras manos las funciones por ellos ejercidas, la creación de otra autoridad unipersonal que les subrogara en sus cometidos. La discusión de este proyecto se inició en el acto, prosiguió el día 22, en que fue aprobada la ley que concentraba en una sola persona la Suprema Potestad Ejecutiva, con sujeción a los preceptos que serían establecidos. Por unanimidad fue nombrado para el mando supremo Gervasio Antonio Posadas.

El 26 se introdujeron las reformas al Estatuto Provisorio del Supremo Gobierno. Esta función sería distinguida con la denominación de Director Supremo de las Provincias Unidas con el tratamiento de Excelencia, escolta correspondiente, uso de una banda bicolor blanca y azul, terminada en una borla de oro. El período de gobierno sería de dos años. Creábase, a la vez, un Consejo de Estado compuesto por nueve miembros, designados por el Poder Ejecutivo, a excepción del ciudadano que lo presidiese, que sería elegido por el Poder Legislativo, en virtud de su carácter de eventual sustituto del Director Supremo.

La concentración de las funciones gubernativas en una autoridad unipersonal era un hecho impuesto en forma gradual por el desarrollo de la revolución, precipitado en el momento en que se produjo por diversos factores. El ejército que operaba en el Alto Perú a las órdenes del Gral. Manuel Belgrano había sido derrotado el 1º de octubre de 1813 en Vilcapugio y el 14 de octubre en Ayohuma. En noviembre de 1813, después del fracaso de la campaña de Sajonia, Napoleón Bonaparte había decidido ajustar un tratado de paz con España, reconociendo la integridad de su territorio, la evacuación del mismo y al Príncipe Fernando como Rey de España. [3] En las instrucciones enviadas a su representante La Forest, para que trasmitiera sus proposiciones a Fernando VII que se ha-

3 El Director Posadas en su "Autobiografía" antes citada describe la crítica situación en que asumió el gobierno, en estos términos: "en aquellos calamitosos tiempos en que había sido derrotado nuestro ejército del Perú al mando del general don Manuel Belgrano; el que sitiaba a Montevideo no era suficiente para obrar activamente contra aquella plaza muy fuerte y reforzada con tropas que le habían llegado de la Península; la deuda nacional era ingente; nuestro erario estaba exhausto, sus entradas eran muy escasas; las urgencias instantáneas, los gastos enormísimos y cuando un enjambre de enemigos del gobierno yacían en un reposo forzado, mirando la poca unión que tenía. Al menos parece que la presunción está a mi favor". En otro pasaje del mismo documento agrega: "La capital estaba amenazada de bombardeo y desembarco. Montevideo tenía disponible un respetable ejército español y una fuerte marina que se aumentaba casi diariamente con refuerzos de la Península. Había notable desunión entre nosotros mismos, originada de las anteriores oscilaciones políticas. Y sobre todo, no había dinero, que es el alma de todo gobierno, pues en aquel día de mi recibimiento no había más cantidad disponible en la tesorería general que la suma de 3.236 pesos 7 centésimos y en la aduana 21.747 pesos 7 5/4 centésimos". ("Biblioteca de Mayo" citada. Autobiografías. Tomo II, págs. 1424 y 1427. Buenos Aires, 1960).

llaba en Valençay expresaba: "Las circunstancias actuales de la política de mi Imperio me hacen desear acabar de una vez con los negocios de España. La Inglaterra fomenta allí la anarquía, el jacobinismo y el aniquilamiento de la Monarquía y de la nobleza, para establecer una República. No puede menos de serme muy sensible la destrucción de una nación tan vecina a mis Estados y con la que tengo tantos intereses marítimos comunes. Deseo quitar todo pretexto a la influencia inglesa y restablecer los lazos de amistad y buena vecindad que durante tanto tiempo han existido entre las dos naciones". Todo inducía a suponer como un hecho cercano, la restauración de Fernando VII en el poder. Los refuerzos recibidos desde España por la plaza de Montevideo eran indicio de lo que podría ocurrir después. El 13 de noviembre de 1813 el último Triunvirato había expedido instrucciones a Manuel de Sarratea para que se trasladara a Europa en misión diplomática ante el gobierno británico para negociar soluciones contra una previsible política represiva de la corona española dirigida a pacificar sus dominios de ultramar. El espíritu de rebelión propagado en las masas populares por Artigas, contribuyó en grado no menor a la creación del Directorio, desempeñado por quienes lo ocuparon desde 1814 hasta 1820 en el concepto de que eran autoridades que habían heredado del "antiguo régimen" potestades que les acordaban derechos superiores para decidir sobre el destino de los pueblos; magistrados cuya concepción del gobierno fue una reminiscencia del régimen virreinal, ejercido por algunos Directores con desplantes autocráticos, en medio de un proceso revolucionario de carácter político y social en el que los habitantes del antiguo virreinato, al reasumir en la hora de la crisis dinástica el ejercicio de su soberanía, habíanse reintegrado al goce de sus derechos primitivos, que desconoció todo orden existente y arraigó en sus conciencias la idea de que no podían reconocer a otra autoridad de origen revolucionario que no emanara de la voluntad colectiva.

El primer asunto grave que debió considerar el Directorio instalado con solemnidad el 31 de enero de 1814, fue asegurar los medios para la prosecución del sitio de Montevideo que Rondeau se había comprometido continuar, para cuyo efecto solicitó un refuerzo de 500 hombres, requirimiento que no fue atendido. Para respaldar la posición del jefe del ejército, los vecinos de los aledaños de Montevideo apelaban ante el gobierno superior para implorar que el sitio no fuese levantado sin omitir en el caso, la reflexión de que el estado de cosas que inspiraba sus justificados temores, era el resultado de un año de desavenencias. Posadas no adoptó providencias inmediatas sobre los problemas creados por la rebelión artiguista, cuya entidad agravó la situación de Rondeau con motivo de los sucesos de Entre Ríos, la fundada sospecha de que Artigas ocupase Colonia y con sus fuerzas acrecidas por desertores del ejército sitiador, lo privara de ganado y dirigiese contra él sus partidas para hostilizarlo. El 20

de marzo de 1814 Rondeau admitió la posibilidad de alejarse de Montevideo con la totalidad del ejército para el que insistió en requerir del Directorio el envío de refuerzos. Los movimientos de las huestes artiguistas en ambas márgenes del río Uruguay se caracterizaban por su rapidez. Supuso Rondeau que el plan de Artigas podía consistir en obligar al ejército de su mando a levantar el sitio para llevarlo a librar un combate en el centro de sus recursos. La prudencia aconsejaba que los refuerzos solicitados pasaran al territorio oriental por Colonia, cuya guarnición debía ser engrosada con tropas de Buenos Aires. Era el puerto que debía resguardarse para el eventual caso de una retirada del ejército de operaciones en nuestro territorio y de las familias que le siguieran.

II

La Serie XXVI que trata de la "Proyección del artiguismo en el litoral" publicada en el tomo XI ilustra sobre los recursos de que se valió Artigas, desde enero de 1813, para poner en estado de conmoción contra Buenos Aires a los pueblos de Entre Ríos, Corrientes y Misiones y en qué grado esos movimientos alarmaron a los portugueses que comandaba Diego de Souza. Bernardo Pérez Planes, Teniente Gobernador en Misiones, Hilarión de la Quintana, Comandante General en Entre Ríos, Elías Galván en Corrientes, representantes del gobierno de Buenos Aires se movilizaron para dominar el desorden de una dilatada campaña en la que actuaban numerosos comandantes generales, capitanes y jueces cuya autoridad se ignoraba de quién emanaba.

La conmoción se produjo a poco de haberse alejado Artigas de aquella región para reintegrarse en 1812 al territorio oriental con el ejército a su mando y los orientales del Exodo que regresaban a sus pagos después de la emigración.

Indios y correntinos se sublevaron contra Elías Galván apoyados por Domingo Manduré que reconocía la autoridad de Artigas cuyo ascendiente dominaba la voluntad de los caudillos naturales de la región que resistían la ocupación armada de sus pueblos por las fuerzas de Buenos Aires, a quienes el 30 de marzo de 1813 desde su campamento frente a Montevideo había ordenado: "respetar a los vecinos, amar a todos los hombres y conservar la mejor paz, en suma contenerse hasta que yo avise". Artigas, en disputa con Sarratea, aparece como el instigador de las sublevaciones producidas entonces en el litoral; después de incorporado al segundo sitio de Montevideo persistió en esta política ante el desconocimiento por parte de Buenos Aires de los actos constitutivos de abril de 1813. El 12 de junio Rondeau que cautelosamente apreciaba de cerca los hechos, la vinculación de Artigas con el litoral y la crisis de sus relaciones con el gobierno de Buenos Aires, aconsejaba a éste observar la mayor armonía con Artigas e inspirarle confianza para prevenir otras complicaciones.

En esta etapa la mayor agitación se produjo en la región de Misiones y Entre Ríos, en los pueblos de Yapeyú y Mandisoví donde el Teniente Gobernador Pérez Planes ejercitó la represión sin clemencia. En setiembre de 1813 fue emplazado por el caudillo Félix Carrasco a reconocer bajo juramento el "Gobierno del Exmo Sor Gral en Jefe D. Josef Artigas en la Vanda Oriental y Occidental", a entregar las armas y abandonar el mando.

Partidas formadas por indios charrúas provenientes del norte de la Provincia Oriental apoyaban a la vez la rebelión misionera. Blas Basualdo y Baltasar Ojeda alejados del sitio de Montevideo influían con fuerzas a su mando para secundar la reacción popular impulsada por Artigas en Misiones, posición estratégica en la que confluían la autoridad de Buenos Aires, la presión paraguaya a través del comandante de Candelaria Vicente Antonio Matiauda, y la penetración lusitana, a las que Artigas oponía su resistencia desde la línea del sitio de Montevideo, en la que permaneció hasta el momento en que se apartó de ella para salvaguardar el derecho de los pueblos. El centro de la conmoción artiguista al iniciarse el año 1814 fue la región de Entre Ríos. La adhesión de sus pobladores a los principios revolucionarios enunciados por Artigas, se explica como un hecho lógico si se repara en la situación particular en que los territorios del litoral se hallaban dentro del régimen virreinal, prolongado después de 1810.

Al crearse en 1776 el Virreinato del Río de la Plata los territorios de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes quedaron comprendidos en la Intendencia de Buenos Aires.

La región de Entre Ríos se hallaba poblada por escasas familias dispersas y sin autoridades representativas. La abundancia de ganado constituia su riqueza. A semejanza de lo ocurrido en la Banda Oriental, el proceso de población de la campaña no respondió a un plan de colonización; los agrupamientos humanos se formaron a merced de las circunstancias y la tierra fue dividida sin sentido social ni económico. En 1782, el virrey Juan José de Vértiz comisionó a Tomás de Rocamora, Ayudante Mayor del Cuerpo de Dragones de Almanza destacado en Montevideo, para la fundación de pueblos en Entre Ríos. De esta empresa surgieron Gualeguay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, en los que estableció los respectivos Cabildos y organizó las milicias. No llegó a establecer las poblaciones de Paraná y Nogoyá que recibió orden de organizar en 1784.

Comandante General de la región cuyos pagos recorrió, Rocamora produjo entre 1782 y 1784 diversos informes que revelan su capacidad de fino observador y de adelantado de la civilización. Ellos contienen referencias de particular interés sobre diversos aspectos que contribuyeron a generar los problemas que habrían de inclinar a los habitantes de Entre Ríos después de 1810 por razones de afinidad, a incorporarse a la concepción populista del artiguismo revolucionario. En el "Plan Económico" propuesto por Rocamora incita al Virrey a reprimir a los

ambiciosos que obstan para que afluya la población; a crear autoridades que persigan a los vagos alojados en los bosques y en las rinconadas; a proteger a los desamparados. Especuladores de Buenos Aires habían entrado en posesión de dilatadas extensiones de tierra mediante denuncias y trámites que llenaban las exigencias formales, con desconocimiento del derecho de los pobladores de la región que habían abierto claros en el monte para labrar la tierra y apacentar el ganado y que un día eran desalojados en beneficio de quienes aparecían como legítimos propietarios por las mercedes obtenidas en Buenos Aires. "Conténgase, expresa, los desmedidos deseos de algunos pocos. Redúzcanse a lo que necesitan, más que sea con abundancia, pero cerceneseles o no se les permita que adquieran lo muy superfluo, para que encuentre acomodo el pobre vecino, que con el producto de la tierra que les sobra a ellos, pueda mantener una familia numerosa y útil al Estado". Agrega al concretar su plan, en el que usa la denominación Entre Ríos que en 1784 se adoptó para distinguir el territorio formado por la rinconada que forman el Uruguay y el Paraná al desaguar en el Plata: "Pero fuera pleitos, valga la razón y asegúrese V. E. que ejecutado como planteo, antes de muchos años, será la de Entre Ríos, la mejor Provincia de esta América." En noviembre de 1782 Rocamora propuso y obtuvo del Virrey la segregación de los partidos de Paraná y Nogoyá de la jurisdicción de Santa Fé para reunirlos a los de Entre Ríos. La situación de Entre Ríos, guarda gran semejanza con la que existía en la Banda Oriental antes de 1810, estudiada en los prólogos de los Tomos II y III del "Archivo Artigas": dilatadas extensiones de tierra en manos de pocos propietarios, desalojo de los ocupantes que las habían trabajado a pesar de los petitorios para evitar esos excesos, abundancia de hombres sueltos, y dificultades para radicarlos en poblaciones orgánicas, intenso comercio clandestino fomentado desde Río Grande, defensa de la tierra y de su riqueza, origen del sentimiento particularista, manifestado luego en aspiraciones autonómicas, existencia de jurisdicciones indefinidas en lo administrativo y eclesiástico. "En realidad, expresa César B. Pérez Colman, los pobladores vivían desvinculados de las altas autoridades del Virreynato, y apenas sometidos a una débil dependencia policial de todo punto inocua. Esto los obligaba a defender por sí mismos sus personas y bienes, prescindiendo de toda intervención gubernativa, por lo tardía e ineficaz. La falta de funcionarios radicados en el territorio, desarrolló más aún los sentimientos particularistas, forzosamente exaltados en la lucha constante por la existencia, que obligaba a cada grupo social a arbitrar recursos por sí mismos, sin esperar la colaboración extraña". [4] Algunos de los problemas

---

(4) César B. Pérez Colman. "Entre Ríos (1810-1821)" en "Historia de la Nación Argentina", editada por la Academia Nacional de la Historia bajo la Dirección General del Dr. Ricardo Levene. Vol. IX, pág. 265 y sigtes. Buenos Aires, 1941 y César B. Pérez Colman, "Entre Ríos. Historia 1520-1810". Tres vols. Paraná, 1936-1937.

mencionados fueron planteados sin éxito ante la Corona; a igual que lo ocurrido con muchos análogos de la Banda Oriental: unos y otros serían resueltos por las vías revolucionarias después de 1810.

En vísperas de separarse Artigas del sitio de Montevideo el coronel Eduardo Holmberg, destacado en Santa Fe había recibido órdenes para inspeccionar las milicias que defendían la bajada del Paraná. Su informe no pudo ser más desalentador. La tropa estaba formada por hombres bisoños; "los oficiales, no tienen de Militar más que el nombre." Al situarse en Mercedes, Otorgués anunció a Genaro Perugorría que en ocho o diez días lo aguardara del otro lado de la costa con caballadas "pues ya ha llegado el tiempo —puntualiza— de que defendamos nuestro suelo y en su defensa nos sacrifiquemos." El 31 de diciembre de 1813 José Pastor Hereñú había informado a Artigas de la situación de Entre Ríos y de la disposición que allí existía en su favor. Blas José Pico el 9 de enero de 1814 ya había trasmitido su alarma al gobierno de Buenos Aires producida por la presencia y actividades de Otorgués en Mercedes. El Capitán José Pereyra Lucena se había dirigido a Otorgués con espíritu conciliador haciéndole ver que la nulidad del Congreso reunido bajo la influencia de Rondeau en la Capilla de Maciel no debía resolverse por las armas "entre hermanos", sino con razones y por las vías políticas. Pero Hilarión de la Quintana, después de referirse a las incursiones de los piratas de Montevideo en las costas del Uruguay para aprovisionarse de ganado, el 21 de enero de 1814 no disimulaba su preocupación por la prédica que se atribuía a Otorgués en el sentido de que los pueblos de Entre Ríos no serían libres si no se segregaban del dominio de Buenos Aires.

Hilarión de la Quintana percibió con claridad el alcance de la penetración artiguista. "El edificio está para desplomarse", confesó al Director ante la crítica situación que le creaba la desconfianza en sus fuerzas, la incomunicación con el ejército de Rondeau por la interferencia de Otorgués y la posibilidad de que le ocurriera lo mismo con Holmberg, a quien solicitó auxilios. Estaba convencido que el plan de Artigas se dirigía a independizar la Provincia Oriental y sustraer el litoral de la dependencia de las Provincias Unidas, por lo que contaba con la adhesión de los habitantes de la región que rehusaban incorporarse al ejército de Buenos Aires para no alejarse de la querencia, como ocurría en Entre Ríos donde eran acaudillados por Manduré. El 5 de febrero el Coronel Eduardo Holmberg recibió instrucciones para unirse con 400 hombres con de la Quintana y Pérez Planes que se pondrían a sus órdenes para aplastar la rebelión en Entre Ríos. El principal objeto de su comisión era apoderarse por cualquier medio de la persona de Artigas.

El plan de Holmberg fue concentrar todas las fuerzas que pudiera reunir en Arroyo de la China, pero en Nogoyá no encontró un solo hombre: todos habían desaparecido con Hereñú para incorporarse a la gente de Artigas. A mediados de febrero de 1814 Artigas había pa-

sado a la banda occidental del Uruguay. En el oficio que dirigió al Teniente Gobernador de Corrientes, publicado en las páginas 80 y 81 de este tomo, el caudillo enuncia los fines que inspiran su conducta en favor de los pueblos del litoral: proteger y asegurar su libertad, contemplar sus intereses como lo hizo en 1812 durante la emigración. Disipar las desconfianzas y recelos de los correntinos cuyos derechos aspiraba defender. Aclara Artigas cuál es el sentido de la presencia de sus tropas en Entre Ríos: está "limitado a auxiliar a los pueblos que me han pedido auxilio: mi permanencia sólo durará mientras se fije su seguridad y sociego: elementos precisos al restablecimiento de su prosperidad". Es una pieza fundamental sobre la política de Artigas en el litoral que define el carácter del protectorado por él ejercido en esa región en la que se expandió el espíritu de insurgencia oriental. La revolución ocupó el 21 de febrero la villa de Nuestra Señora del Rosario; al siguiente día Eusebio Hereñú se apoderó de la villa de Paraná. Pérez Planes fue derrotado por Blas Basualdo en Misiones y Holmberg, después de una retirada sostenida con entereza en medio de la deserción de sus tropas, derrotado en Espinillo por Hereñú, apoyado por las fuerzas de Otorgués que había cruzado el río Uruguay el 22 de febrero, capituló con Latorre y Hereñú, capitulación no reconocida por Otorgués quien exigió una rendición, en cuya virtud Holmberg quedó prisionero del vencedor que respetó su persona y rango militar. Nicolás Herrera, ministro de Posadas, admitió que el Directorio había perdido 500 hombres en la campaña del litoral.

En marzo de 1814 la voluntad de los pobladores de Corrientes se pronunciaba ostensiblemente en favor de Artigas.

Los gefes locales, algunos de ellos como el Teniente Gobernador José León Domínguez, en actitud ambigua, no podían dominar la situación en la que prevalecía la influencia de Blas Basualdo, jefe de la vanguardia de las fuerzas auxiliares, al tiempo que Ignacio Alvarez, Gobernador Político y Militar de Santa Fe manifestaba al Directorio su preocupación sobre los peligros que amenazaban aquella Provincia después de la derrota de Espinillo.

Apoyado por el Cabildo y el pueblo partidario de Artigas el Teniente Juan Bautista Méndez fue nombrado Teniente Gobernador de Corrientes, el 11 de marzo de 1814.

Artigas expresó a Méndez su enhorabuena porque su designación sería garantía de orden para aquella región motivo de sus preocupaciones. El 21 de marzo le informó que Blas Basualdo ya había incorporado al ejército que comandaba, fuerzas de la República del Paraguay, con el objeto de atacar y dominar a Pérez Planes. Se consolidaría por ese medio "la gran liga de la libertad" y la seguridad de Corrientes contra toda amenaza de invasión. Su territorio sería respetado como lo era ya Entre Ríos después que la victoria de Espinillo desbarató los planes hegemónicos del Directorio. Luego de proclamar sus derechos de rebelarse contra el dominio de Buenos Aires, el litoral

entraba en la órbita política de Artigas, que luchaba por la soberanía particular de los pueblos.[5]

III

Cuando Manuel de Sarratea inició en Río de Janeiro las gestiones ante los representantes diplomáticos de España y Gran Bretaña para celebrar un armisticio que suspendiera la guerra entre el gobierno de Buenos Aires y el que representaba Gaspar Vigodet, Artigas aún no había realizado la marcha secreta, ni iniciado la ofensiva de 1814. Producido el hecho, ignorándolo aún, el Dr. Mateo Magariños Ballinas, envió a Vigodet el 31 de enero, el

5 Hilarión de la Quintana, nació en Maldonado en 1774. Después de la campaña de Entre Ríos fue destinado a prestar servicios en el ejército del Alto Perú comandado por Rondeau. En la "Relación de las campañas y funciones de guerra en que se halló", comenta diversos aspectos de la lucha con Artigas en el litoral y las reconvenciones de que fue objeto a su regreso a Buenos Aires. En su defensa adujo que todo lo ocurrido lo había anticipado en su correspondencia al gobierno, agregando, al referirse a sus oficios: "que se trajese y se vería en ella que todo aquel tiempo había estado vendido, que los oficios del gobierno dirigidos a mí, pasaban a Artigas en copia por el ministerio de guerra, diez o doce días antes de remitírmelos: que había acompañado originales las cartas de un doctor a Artigas, diciéndole que más bien fuese portugués que unirse con los porteños, y que nada se había hecho ni se me había auxiliado con cosa alguna cuando había escrito tantas veces que toda la tropa de los correntinos se había de pasar a los disidentes, como sucedió, y que mejor habría sido dejarme solo y abandonado en manos de aquéllos, para que me hubiesen fusilado. Se mandó es verdad, sorprender la casa del doctor y tomarle sus papeles: se le puso preso incomunicado, pero inmediatamente vino de la costa de San Isidro un señor, y logró que a las pocas horas saliese aquél de la prisión, con un empleo mayor que el que antes tenía. Que se me desmienta si no es así". La noción de que el artiguismo había penetrado en los ambientes más diversos de Buenos Aires, en la esfera íntima del propio gobierno, la confirma en su "Autobiografía", Gervasio Antonio Posadas, al refutar ciertas aseveraciones del Deán Gregorio Funes contenidas en el "Bosquejo" publicado en 1819, con una noticia de los sucesos ocurridos entre 1816 y 1818. Expresa Posadas: "porción de hombres que están viviendo en un reposo forzado como el autor del *Bosquejo de la Revolución:* los que no disfrutan empleo y sueldo: los que se consideran agraviados por el gobierno: los que están poseídos del espíritu de provincialismo: y los que sin principios, sin fundamento claman extemporáneamente por una ridícula federación; son otros tantos partidarios que tiene en esta capital don José Artigas, los cuales por medio de sus hijos, de sus hermanos, de sus amigos, y por cartas y anónimos informales han promovido, fomentado y sostenido su separación de la unidad del gobierno o del punto céntrico de donde deben partir todas las medidas, los recursos y las órdenes si algún día se ha de arribar a la felicidad a que todos aspiramos, y a esa misma federación que tanto se desea por muchos que no la entienden. Esto lo saben todos los que se creen iniciados en los misterios de la revolución, y para los pobres incautos que juzguen haber yo tenido la más leve parte en la desunión de Artigas, agregaré al legajo de documentos, uno de los anónimos dirigidos de Buenos Aires al dicho Artigas, y un solo oficio de éste al supremo Poder Ejecutivo por el mes de junio de 1813 mucho antes que yo entrase al gobierno. De uno y otro papel se sacarán más reflexiones que las que yo puedo hacer contra el autor del *Bosquejo de la Revolución*". (Hilarión de la Quintana, "Relación" citada, y Posadas, "Autobiografía" citada, en "Biblioteca de Mayo". Autobiografías. Tomo II, págs. 1357 y 1455. Buenos Aires, 1960).

análisis más minuciosos de la situación que podía hacerse en favor del armisticio. Todas las consecuencias serían en favor de Montevideo: alivio para su población, descanso para el ejército, dar tiempo para la llegada de los efectivos que vendrían de España, reactivación del trabajo en el medio rural; no consentir en la retirada de Pezuela dándole ingerencia en la negociación favorecida por el giro de la situación española; proyectar el espíritu y los fines del armisticio en el ámbito americano mediante la presencia de emisarios de las Cortes, envío de diputados ante las mismas y reconocimiento de la Constitución de 1812. Capítulo especial dedica Magariños a cuanto se relacionaba con el comercio: la actividad mercantil de Montevideo sería reiniciada con beneficio general si se desterraban los vicios del sistema (comercio ilícito). La tregua debía ser el primer gran objetivo; la complejidad de las negociaciones insumiría un lapso que debía ser aprovechado con sentido político, dando lugar a la posterior ingerencia de las partes y mediadores en un plano superior. En el ínterin todo podía cambiar en beneficio de los intereses de España. Lord Strangford, después de puntualizar que España con el auxilio de Gran Bretaña se hallaba victoriosa y triunfante de sus enemigos, trasmitió al gobierno de Buenos Aires el 12 de febrero de 1814 su parecer favorable a la suspensión por algún tiempo de las hostilidades. A fortalecer esta idea había contribuido la conferencia celebrada por Manuel de Sarratea y el representante de Fernando VII en Río de Janeiro Juan del Castillo y Carroz en la que aviniéndose a la idea en favor de un armisticio proyectaron cada uno las posibles condiciones que podían servir de bases para su estipulación. Recordaba Lord Strangford que en una apertura de negociación similar, el gobierno de Buenos Aires había expresado, el 28 de agosto de 1812, que si España triunfaba de sus enemigos nadie podía pensar que las provincias de ultramar renunciaran a la gloria de ser parte de una nación grande y victoriosa (oficios del gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet, gobernador de Montevideo y al Cabildo de la plaza de 28 de agosto de 1812 publicados en el Tomo VIII del "Archivo Artigas", páginas 383-386. Montevideo 1967). Dándose en aquel momento las mismas circunstancias que en 1812, aconsejaba la conclusión de un armisticio que contemplaría a la vez la satisfacción de Gran Bretaña al ver consolidada la integridad de la monarquía española, su aliada amiga.

Las bases propuestas por Castillo y Carroz establecían la evacuación por los ejércitos de Buenos Aires hasta el río Paraná, en cuyo territorio sería reconocida la autoridad del Capitán General Gaspar Vigodet; cesarían las hostilidades en tierra y mar, no realizando hostilidad alguna ni el ejército de Montevideo y las tropas que llegaran de España, debiendo regresar a Montevideo los Buques de Guerra: sólo sería permitida la navegación mercantil. Los prisioneros recuperarían su libertad.

Las fuerzas dependientes del Virreinato del Perú permanecerían en las posiciones que ocupaban sin aumentar

sus efectivos a cuyo fin se daría intervención a Vigodet. Si alguien intentara desconocer el armisticio sería considerado enemigo de la tranquilidad pública y las partes contratantes harían causa común para someterlo; comisionados del gobierno de Buenos Aires serían enviados a la península para restablecer la unión con la Corona; se reanudarían las comunicaciones, el comercio por tierra y mar en las condiciones que regían antes de 1810, debiéndose concertar entre ambas partes condiciones para el pago de derechos y la restitución de las propiedades particulares ocupadas a sus legítimos propietarios; los dos gobiernos cumplirían y harían cumplir los pactado en el armisticio hasta que fuese publicado de oficio el acuerdo que firmasen en España los diputados de Buenos Aires con la Corona; ambas partes testimoniarían su buena fe mediante el envío de fondos o frutos para la finalización de la guerra y consolidación de la integridad e independencia de la monarquía española; las dudas que pudiera suscitar la interpretación de las condiciones del armisticio serían elevadas en consulta ante los representantes diplomáticos de España e Inglaterra. El armisticio duraría ocho meses desde el día de su firma, prorrogable por cuatro más.

Sarratea hizo serias objeciones a las cláusulas de este documento. El límite del río Paraná era una exigencia onerosa e injustificable, tanto más que la jurisdicción de Montevideo no se extendía más allá del río San José y por el Este hasta las cercanías de Maldonado. Parecíale justo determinar como límite el río Uruguay sin perjuicio de la jurisdicción de Buenos Aires sobre el territorio oriental no comprendido en la jurisdicción de Montevideo. Consideraba esta condición compensatoria de la ventaja que tendría el gobierno de Buenos Aires si, al celebrarse el armisticio, su jurisdicción estuviera ocupada por fuerzas dependientes del Virrey del Perú. Si el convenio era suscrito bajo principios de equidad era menester el influjo de SMC. Sarratea expresaba este pensamiento al sostener que si el ejército de Buenos Aires dejaba libre el territorio oriental hasta el río Uruguay, las tropas de Lima debían hacer lo propio dejando libre la jurisdicción territorial de Buenos Aires. La conducta que observarían ambas partes para con quienes intentaran desconocer el armisticio, no debía figurar en el instrumento público: sería acordada en forma reservada. Sólo Artigas podía en el Río de la Plata rechazar lo que se pactara. El antecedente de lo ocurrido en 1811 estaba presente en el recuerdo de Sarratea. El artículo propuesto por del Castillo y Carroz equivalía a una pública declaración de guerra. Sarratea se inclinaba con su natural cautela a concertarla en secreto, llegado que fuera el caso. El envío de diputados a España debía fundarse en la cesación de los motivos que impidieron hacerlo, cuando se estipuló el Tratado de pacificación el 20 de octubre de 1811. No se avenía Sarratea a incluir en el armisticio el punto relacionado con la devolución o indemnización del valor de las propiedades por la proyección imprevisible de las disputas que suscitarían las pretensiones de los que se consideraran afectados. Oponíase con sólidas objeciones al envío de socorros a España. Al

representante diplomático de España en Río de Janeiro lo consideraba implicado para dirimir las dudas que originara la aplicación del armisticio, sin que ello suscitase desconfianzas. La duración del armisticio durante ocho meses, desde el día de su firma, consideraba Sarratea que contradecía el artículo 8 de las bases propuestas por Castillo y Carroz. Estimaba que si el armisticio no era celebrado era natural que, iniciada su negociación en Europa, fueran suspendidas las hostilidades.

El Ministro Castillo Carroz se mostró flexible en la réplica a las observaciones de Sarratea. Recordó que el Tratado de Pacificación de 20 de octubre de 1811 había señalado como límite la margen derecha del Paraná, la misma que había fijado en su proyecto, a fin de que entre ambos gobiernos viniera a crearse un amplio espacio para evitar choques y encuentros; pero se avenía a transar en el punto para facilitar la negociación. No insistió en que se reconociera la autoridad de Vigodet en lo que atañe a las tropas dependientes del Virrey de Lima. Admitió que si se considerara necesario para garantizar las obligaciones que se imponían a aquel ejército, interpusiera su influjo el ministro de S.M.C. No opuso reparos a que el artículo sobre la conducta a observar por las partes con quien pretendiera desconocer el armisticio fuera secreto. Al acreditarse diputados ante la Corte debía expresarse que ello respondía al objeto de la unión de las Provincias del Río de la Plata a la monarquía española y a preservar su integridad e independencia. No insistió en el punto relativo a la devolución de propiedades o indemnización, pero consideró pertinente que fuera incluido en las instrucciones a los diputados que hubieran de acreditarse ante el gobierno de Madrid. Ractificó su aspiración para que desde el Río de la Plata fueran enviados socorros a España: por reducido que resultara su volumen el hecho sería interpretado como la expresión de un amor fraternal no extinguido. Convino, a la vez, en que la persona del Ministro Español en Río de Janeiro no podía dilucidar las dudas que originara la interpretación de las cláusulas del armisticio. Persistió en considerar razonable la vigencia del armisticio durante un plazo de 8 meses, en cuyo período los diputados de Buenos Aires podrían estipular en Madrid el acuerdo general y, si ello no ocurriera, podría apelarse a la prórroga prevista. Si el armisticio que negociaba con Sarratea no llegaba a estipularse, cuando se recibiera la noticia de Europa para suspender las hostilidades, la ruina de estas provincias sería total. Esto era lo que se anhelaba evitar con la negociación. Tomando como base aquellas condiciones en cuyas líneas generales ambos negociadores estaban de acuerdo, Sarratea dio forma a un cuarto documento de ocho artículos con las bases para un armisticio a celebrarse entre Montevideo y Buenos Aires. Es el que se publica en las páginas 345 - 347 del presente volumen, pieza bien lograda en la que su autor omite expresar en el artículo 8, que el nombramiento de diputados ante el gobierno de Madrid, entre otros motivos, respondía al anhelo de promover la reunión de estas provincias a la monarquía española, su integridad e independencia como

lo había declarado el recordado oficio de 28 de agosto de 1812. Se limitaba a declarar que los representantes ante las cortes manifestarían "sus intenciones y deseos". Ya hemos recordado el parecer favorable trasmitido por Lord Strangford el 12 de febrero de 1814 al gobierno de Buenos Aires sobre las bases acordadas por Sarratea y Castillo y Carroz; las envió a Lord Castlereagh instándolo a que S.M.B. entendiera en la estipulación de un acuerdo pacífico con Montevideo. En igual sentido escribió el ministro español a Vigodet. Entre la fecha en que Sarratea y Castillo y Carroz discutieron las bases del armisticio y la celebración de las negociaciones por los representantes de Montevideo y Buenos Aires, ocurrieron hechos a los que debemos una referencia para la mayor comprensión de la papelería que contiene este volumen.

IV

La rebelión de Artigas contra el gobierno de Buenos Aires en 1814 alentó en el espíritu de las autoridades españolas cercadas en Montevideo y en el de Jacinto Romarate, comandante de la escuadrilla con base en Martín García que dominaba las aguas del bajo Uruguay, la idea de un entendimiento con el caudillo oriental y con Otorgués. Cada uno de los frentes en lucha apeló a los recursos políticos para superar los riesgos y dificultades de la guerra. Mientras Sarratea en Londres se aplicaba a lograr los medios para prevenir la amenaza de la represión española, el Directorio de Buenos Aires negociaba un armisticio con Vigodet, éste se lisonjeaba con la perspectiva de atraer a Artigas, y Otorgués ejercitaba los recursos de la astucia criolla para sacar partido en la compleja emergencia alentando con actitudes ambiguas las aspiraciones de Romarate.

El coronel Fernando Otorgués acampó con sus fuerzas en Mercedes. Hilarión de la Quintana desde la margen opuesta del río Uruguay envió a Pedro Feliciano Cavia en calidad de espía. Según sus informes, el 23 de enero Otorgués en representación de Artigas había pactado con Luis Larrobla, agente de Montevideo, el retiro del ejército de Rondeau y la entrega de la plaza a Artigas quien sería reconocido jefe de la Provincia Oriental declarada independiente de Buenos Aires. Cavia tenía reservas en concederle a las negociaciones que se atribuian a Artigas con el gobierno de Montevideo el carácter de una Convención. Pero se inclinaba a admitir su formalidad por el odio de los defensores de la plaza hacia las autoridades de Buenos Aires y el propósito de Artigas de "hacer independiente la Banda Oriental". La ineficacia de Hilarión de la Quintana para dominar a la montonera entrerriana y el temor de ser atacado por Otorgués, no eran menores que su credulidad para trasmitir al gobierno como verosímiles las intrigas de Cavia ¿Acaso Rondeau había levantado el sitio de Montevideo o se hallaba dispuesto a hacerlo para facilitar la ejecución del supuesto convenio?

Otorgués, después que Artigas fijó su campamento en Belén, sin hacer concesiones a los realistas ni auxiliar-

les en sus apremios, dedicado a reunir hombres en la campaña oriental, ya en Mercedes o en Paysandú sobre la costa del Uruguay, instruía al comandante de Paraná que la intención de Artigas era socorrer los pueblos del litoral, dejarlos en el goce de su libertad y servir hasta morir a los provincianos de Entre Ríos. Sus movimientos en el territorio oriental tanto como los de Artigas eran vigilados desde todos los centros de operaciones: Montevideo, Colonia, Río Grande, Entre Ríos. La posición de Artigas, es el tema central de la documentación de la época en la que se percibe, también, la receptibilidad de los representantes del gobierno de Buenos Aires para acoger sin reservas las más variadas noticias que Artigas hacía circular sobre sus planes para mantener en permanente alarma y confusión a sus adversarios.

Después de fracasadas las negociaciones sobre el armisticio, la ofensiva naval emprendida por el Directorio de Buenos Aires creó serios apremios a la escuadrilla comandada por Jacinto Romarate. El 19 de marzo de 1814 ya había solicitado a Otorgués una entrevista y carne fresca para los buques de guerra de su mando. Artigas fue impuesto del hecho. Su decisión fue terminante. Los buques habían arribado hasta la desembocadura del río Negro apremiados por la escuadra de Brown. Se hallaban impedidos para regresar aguas abajo. Debía sacarse partido de esa situación. No se les debía proporcionar a los realistas la carne que pedían sin perjuicio de inspirarles confianza y atraerlos al servicio de la causa con sus buques tripulados por ellos, pero con guarnición criolla que ejerciera la vigilancia e impidiera navegar. Si este plan fracasara Otorgués debía apoderarse del armamento y municiones.

El 24 de marzo Artigas reiteró a Otorgués sus órdenes para que no auxiliara a los barcos de Montevideo. Su conducta aparece aún más clara e irreprochable. Otorgués debía esforzarse en tomarlos, privarles de auxilio en toda la costa planteándoles el dilema de entregarse o perecer. Romarate en oficio al Comandante del apostadero de Montevideo Miguel de la Sierra, refiere la entrevista celebrada el 28 de marzo en Arroyo de la China con Otorgués, a quien encontró bien dispuesto para la unión con Montevideo mediante una transacción. Expresa que le ofreció pólvora y vituallas pero no consta que ello se hubiese realizado. Jacinto Romarate intentó en aquella hora asociar en una causa común, los apremios de Montevideo con la defensa de los derechos por los que combatían los orientales, halagando la inclinación por la independencia que asomaba en las actitudes de Otorgués, cuya disposición para con los indigentes y heridos españoles no estuvo en armonía con el carácter radical de las órdenes impartidas por Artigas. El hecho fue conocido por el gobierno de Buenos Aires que en la ocasión negociaba un acercamiento con Artigas. El Ministro Francisco Javier de Viana intentó sacar partido de aquella tregua para restablecer en el ánimo de los actores un espíritu de armonía que diera por resultado la presencia de Artigas con sus huestes en el Sitio de Montevideo. Esto no ocurrió porque la revolución del Río de la

Plata tenía muchos frentes y el de Artigas no podía coincidir con el que comandaba Rondeau o Alvear en representación del Directorio de Buenos Aires. Pero la lealtad de Artigas para con la causa de la independencia de la Corona española se mantuvo invariable desde que la proclamó en octubre de 1811.

La contestación dada el 13 de mayo de 1814 a Jacinto Romarate en el documento que se publica en la página 254 es un elocuente testimonio de la conducta de un hombre apasionado en la propagación y defensa de sus ideales, cuyo ponderado equilibrio no pudieron alterar la diatriba y el odio descargados desde el poder.

Estas actitudes de Artigas, de las que estaba impuesto Posadas en su oportunidad, no fueron puestas en conocimiento de la opinión pública entre la cual se hiciera una bien organizada divulgación del decreto del 11 de febrero, que puso a Artigas fuera de la ley. Compensa esta sobriedad con que la "Gazeta Ministerial" y la Imprenta del Estado difundían noticias que podían disipar dudas sobre el buen nombre de Artigas, la publicación en 1815 del folleto de seis páginas, "Cartas interceptadas en el Perú", en el que se dio a conocer la propuesta hecha a Artigas en nombre del Virrey de Lima por Joaquín Pezuela el 15 de mayo de aquel año. En ella se le informó del envío de un comisionado para concertar las bases de la paz y unión con España, debiendo Artigas y sus oficiales contar con los premios a que se hacían acreedores. En la contestación datada el 28 de julio de 1814, la repulsa de Artigas fue terminante: "Han engañado á V.S., y ofendido mi caracter quando le han informado que defiendo a su Rey"... "Yo no soy vendible, ni quiero mas premio por mi empeño que ver libre mi Nación del Poderío Español"...

V

El 3 de febrero de 1814 el Cabildo de Montevideo, en conocimiento de las desavenencias entre el gobierno de Buenos Aires y Artigas, resolvió en sesión secreta dirigirse a éste proponiéndole su reconciliación "con la nación" bajo cuyas banderas había militado por "la aclamación que se merece de los orientales", para poner fin a la guerra. Con este oficio se incluiría otro para Fernando Otorgués "primo de don José Artigas" con análogo objeto. Acordóse a la vez que los oficios fueran entregados al Capitán General Gaspar Vigodet para que los hiciera llegar a su destino con los que él dirigiría por su parte a Artigas y a Otorgués.

En el enviado a Artigas en la misma fecha Vigodet, después de declarar su particular inclinación hacia la persona de Artigas, abunda en reflexiones para acentuar las discrepancias que separan a los orientales de Buenos Aires y motivos que conducían a una natural reconciliación con la Corona vencedora del tirano Bonaparte. Nada existía en aquella circunstancia que pudiera demorar la unión a cuyo efecto Vigodet exhortaba a Artigas a que, por personas delegadas para conferenciar con él, hiciera las proposiciones que tuvieran relación con el ejército a su mando y los pueblos. Concretóse en mayor grado el Cabildo en el

oficio que envió a Artigas en cumplimiento de lo acordado, a señalar la sistemática animosidad de Buenos Aires contra los orientales a quienes insistían en pretender subyugar desde 1811.

El momento en que Montevideo se hallaba pujante, (valga la apreciación de sus regidores) con fuerzas disponibles a las que se sumaron aquellas cuyo envío había sido anunciado, era el más a propósito para celebrar la unión que pacificara todas las provincias. "Montevideo generosa y valiente llama a V.S. a su seno para tratarlo como a su predilecto hijo, y con las mayores distinciones".

Artigas respondió los pliegos de Vigodet y del Cabildo conducidos a su cuartel general sobre el Cuareim por Antonino Domingo Costa y Luis Larrobla. En la contestación a Vigodet está acuñado su perfil moral. Exprésale que no puede desconocer que en todos los tiempos el honor ha orientado, ha marcado su conducta. Ese honor es el que en aquellas circunstancias nivela sus pasos y hace conciliable los objetos que le rodean. Su enfrentamiento con el gobierno de Buenos Aires podía haber contribuido a que Vigodet formase un equivocado concepto sobre la posible reacción de Artigas. Cualquiera fuese la manera de conducirse aquel gobierno con los orientales, nada desviaría la delicadeza de éstos cuando se trataba de la libertad. La pacificación del país era indispensable para restablecer su prosperidad. Manifiesta Artigas que él también suspira por el instante que haga renacer esa prosperidad; pero agrega, al comparar su situación con la de Montevideo, que debía el gobierno de la ciudad hacer compatible sus proposiciones. En términos más claros se expresa Artigas cuando informa a Otorgués sobre el carácter de esas proposiciones. Las puntualizaciones que hace Artigas al respecto en la carta a Otorgués de 25 de febrero de 1814 debían servirle para orientar su conducta: no a la posible paz y unión con España; no a las proposiciones incompatibles con los principios de la revolución; los apremios con Buenos Aires no podían arredrarlo: el hecho de hallarse "en el centro de sus recursos" (la adhesión de los pueblos) fortalecía su entereza de ánimo para seguir trabajando con constancia. Este documento publicado en página 105 trasunta la línea de conducta de un caudillo atacado en su dignidad que desechó todos los medios para humillar el poder del gobierno que lo había agraviado, porque su recio espíritu de luchador de estirpe aragonesa era capaz de sobreponerse a las pasiones humanas por fidelidad a sus convicciones políticas.

VI

El 11 de febrero de 1814 el Director Supremo de las Provincias Unidas dictó un decreto refrendado por el Ministro de Gobierno Dr. Nicolás Herrera por el que el Gral. José Artigas fue declarado infame, fuera de la ley, privado de sus empleos y enemigo de la patria.

Como traidor a la patria sería perseguido y muerto en caso de resistencia; debía ser perseguido por todos

los medios posibles. Cualquier auxilio que le fuese prestado sería considerado crimen de alta traición. Se recompensaría con seis mil pesos al que entregara la persona de Artigas vivo o muerto. Los oficiales y soldados que le abandonasen y se presentaran al General Rondeau conservarían sus empleos y tendrían opción a ascensos; los que en el término de cuarenta días persistieran en seguir a su lado serían declarados traidores y enemigos de la patria. Al ser aprehendidos con armas serían juzgados y fusilados. Al decreto se le daría la mayor difusión posible debiendo ser publicado por bandos en todos los pueblos. La parte dispositiva del decreto está precedida de una diatriba sobre la actuación pública de Artigas desde 1811, página que con las ya citadas constituyen el antecedente del panfleto de Cavia y el origen de la leyenda negra. En la historia de la revolución americana no se encuentra un documento similar. El recurso a que apeló el Directorio no era una innovación ni sería la última vez que se utilizara. El 2 de febrero de 1813 Manuel de Sarratea había publicado un bando declarando a Artigas "traidor a la patria", por la "bárbara sediciosa conducta" de no someterse a los designios de Buenos Aires. A este medio acudieron con frecuencia las oligarquías imperantes cuando tuvieron que enfrentar a un caudillo revolucionario con ascendiente entre las masas. Suplían la falta de adhesión popular con la diatriba, el bando infamante, la incitación al crimen. La redacción del documento acusa refinado espíritu de perversidad para producir un sentimiento colectivo de odio contra Artigas.

El Gral. Rondeau recibió los ejemplares impresos del bando con las instrucciones para acompañar su divulgación entre los orientales, con proclamas en las que se les informaría que Artigas había vendido a sus compaisanos al gobierno de Montevideo, con actos y reuniones solemnes de repudio programados al efecto y toda otra medida conducente al mismo fin que la fértil imaginación de Rondeau pudiera concebir. Pero Rondeau conocía el medio en el que actuaba y el ascendiente de Artigas. Mantuvo el documento en reserva por razones de prudencia. Preveía la reacción si el documento era difundido, sin perjuicio de aventurarse a afirmar que los pueblos de la Banda Oriental promoverían actos contra Artigas si se les aseguraba una protección para la cual solicitó recursos. Paliaba la inoperancia con la aplicación del sistema para destruir la influencia de Artigas, dirigiendo cartas y emisarios para atraer a sus filas a algunos oficiales orientales. Pero ante una breve y enérgica reiteración de la orden emanada del Director Posadas, Rondeau, después de calificar de "muy acertada" la medida dictada sobre Artigas, explicó que su actitud no había respondido al propósito de desarmar la justicia. Declaró haberse equivocado cuando difirió la publicación del bando mientras no recibiera refuerzos de Buenos Aires. El *úkase* del Director Supremo le abochornaba por no haber dado inmediato cumplimiento a la orden que hizo efectiva el 19 de febrero. No fue Rondeau el único que consideró impolítico el bando del 11 de febrero.

El 25 de febrero José León Domínguez, comandante aún de Corrientes, asediado por la influencia artiguista, informó a Posadas del envío de veinte ejemplares a Bernardo Pérez Planes, pero que él había suspendido su publicación en la ciudad de Corrientes y su campaña para evitar la reacción previsible. El gobierno de Buenos Aires en este triste episodio llegó al extremo de comunicar el decreto de proscripción sobre Artigas al Ministro de Negocios Extranjeros del Príncipe Regente D. Juan de Braganza para que su gobierno adoptara las medidas preventivas contra los atentados que Artigas y sus adictos se atrevieran a cometer en el territorio portugués. La nota de 22 de marzo que acompañó el decreto está concebida en términos que acentúan los agravios contra Artigas, cuya existencia transcurría en medio "de los crímenes y del desorden" con el concurso de una "gavilla de asesinos", a quien el ejército sitiador de Montevideo no podía contener.

El Deán Funes en el "Ensayo" publicado en 1816 desaprueba el decreto de 11 de febrero de 1814 y hace a su respecto muy interesantes reflexiones. Refiere el episodio del alejamiento de Artigas del sitio de Montevido y expresa a continuación: "El Director Posadas miró la deserción del General Artigas, con un odio llevado más allá de los límites que dicta la prudencia. Aconsejado de su enojo estimó que era preciso dexar á la justicia un curso libre. Por varios articulos de un solemne decreto lo declaró infame, privado de sus empleos, fuera de la ley y de la patria: provocó á perseguirle, como un deber de todo ciudadano, en fin, creyendo ahogar la revelion en la sangre del gefe revelde, puso en precio de seis mil pesos su persona, para quien lo entregase vivo o muerto. La experiencia demostró luego, que el partido de la moderación era el de la sabiduria. La verdadera disposición de las cosas se escapó a la penetración del Director. Si el general Artigas era culpado en aquel grado que lo estimaba el Director, es un problema, que lo decidirá el corazón de los lectores. Pero aun quando lo fuese ¿qué otro efecto podia producir un rigor impotente, sino el desprecio de la autoridad y la obstinacion del delincuente? Aun esto no era tódo. Los orientales tenian levantados tronos en sus pechos al general Artigas: como nunca tiene razon el que es aborrecido, las mismas pruebas en que el Director fundaba su decreto, eran otros tantos convencimientos de la inocencia del general; su proscripción venia á ser la de aquellos vastos distritos, y su reconciliación casi imposible". [6]

En la *Autobiografía* antes citada, Posadas refuta esta página del Deán Funes. El decreto del 11 de febrero no respondió a un motivo de orden personal contra Artigas ni al propósito de eliminar su persona. Fue dictado con fines intimidatorios, para contener la deserción general e inhibir a los jefes de las divisiones orientales

6 "Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos - Ayres y Tucumán. Escrita por el Doctor D. Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Cordova". Tomo Primero, pág. 523. Buenos Aires, 1816.

para que no siguieran al caudillo. La explicación es realmente candorosa. "Yo firmé aquel decreto del 11 de febrero de 1814 —escribe Posadas— a los once días de haberme recibido del gobierno. ¿Qué odio pues podía tener o haber tomado en tan corto tiempo contra don José Artigas a quien hasta hoy conozco ni de vista? En el mismo decreto se dan las causales que lo motivan, y en él se encuentran estas formales palabras: *"he venido con acuerdo del consejo de Estado en decretar lo que sigue"*. ¿Y esto es proceder conducido sólo de mi enojo y de mi odio? ¡Qué hombre tan injusto el autor del *Bosquejo*! Don José Artigas se levantó del sitio de Montevideo antes de la concentración del Poder Ejecutivo en mi persona. Aunque no le conocía, le escribía familiarmente como a los demás jefes de aquel ejército desde que entré al gobierno de tres. Yo no soñaba en tirar semejante decreto; pero ya acordado de los fundamentos que en aquellas circunstancias había para acordarlo, no porque hubiese de producir efecto contra Artigas semejante rigor impotente, sino porque intimidase a los demás jefes de las divisiones orientales y se evitase la disolución del ejército, lo firmé, repito, en mi sano y entero juicio, sin coacción, ni violencia, sin el más leve odio, ni enojo contra la persona de Artigas, y no me retracto porque lo conceptué justo y aun necesario en política. Repito igualmente que el dicho decreto fue tirado con acuerdo del consejo de Estado, firmado por mí, y autorizado por el secretario de gobierno doctor don Nicolás Herrera mi amigo, y paisano de Artigas".[7]

Para descargar su conciencia de culpa y disminuir su responsabilidad, Posadas señala que el decreto fue dictado con acuerdo del Consejo de Estado, cuyos integrantes, excepto el Presidente Nicolás Rodríguez Peña, habían sido designados por el Director Supremo. En primer término los Secretarios de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. Nicolás Herrera, de Guerra, el Coronel Francisco Javier de Viana y de Hacienda, Juan Larrea. Señala Posadas que Nicolás Herrera era su amigo y paisano de Artigas. Más amigo del Director Supremo, sin duda, que paisano de Artigas, porque no podía sentirse muy paisano de Artigas quien pretendía desmerecerlo ante la opinión al decir que era un hombre "preocupado hasta la demencia por el vergonzoso espíritu de provincialismo". Entre los componentes del mencionado Consejo de Estado se hallaban los Dres. Valentín Gómez, Vicente Anastasio de Echevarría y Manuel García, cuya posición ideológica respecto de Artigas los inducía a considerar al caudillo oriental como un grave peligro para la revolución, tal como ellos la concebían. El decreto y el bando no son obras personales de ninguno de los integrantes de este núcleo: la bárbara decisión del 11 de febrero es el trasunto del pensamiento colectivo de una minoría culta e ignorante a la vez por la estrecha visión con que pretendía dirigir el proceso protagonizado por quienes aspiraban salir del vasallaje para formar un pue-

7 Gervasio Antonio Posadas. "Autobiografía" en "Biblioteca de Mayo". Tomo II, pág. 1453. Buenos Aires, 1960.

blo. Y ésta es una grande empresa histórica que solamente la pueden lograr conductores como Artigas, que proclamaba a los habitantes del Río de la Plata en el goce de sus derechos primitivos y en un plano de absoluta igualdad. El decreto del 11 de febrero era algo más que un papel intimidatorio. Si se examina en sus detalles el conjunto de disposiciones impartidas para su difusión y cumplimiento, ninguna duda queda en pie acerca de su finalidad verdadera. Estaba precedido de documentos similares y planes frustrados contra la persona de Artigas, expresiones características de una escuela política. En las instrucciones expedidas a Holmberg el 5 de febrero de 1814 se reitera con vehemencia que deberá prodigar sus esfuerzos y emplear todos los medios —la recompensa de seis mil pesos entre ellos— a quien "entregue vivo o muerto al citado Artigas". "Si llegase a apoderarse de éste o de las personas de Barreiro, Otorgués y Texo, los hará fusilar dentro de pocas horas dando cuenta", etc. Puede aceptarse de la explicación de Posadas que al suscribir el decreto estuviera en su sano y entero juicio; que sobre su persona no se ejerció ni coacción ni violencia. Pero el memorialista no convence, a la luz de los documentos de la época, que el acto de gobierno que comentamos respondiera a fines tan inocentes.

VII

Días antes de dirigir a Don Juan de Braganza el oficio con el decreto sobre Artigas al que nos hemos referido, el mismo Director Posadas, al tiempo que buscaba el concurso de los enemigos naturales de la región del Plata para aniquilar a Artigas, convencido de que el poder del caudillo estaba cimentado en la adhesión popular, se dirigió a Francisco Antonio Candioti, patriarca santafecino, para solicitarle que intercediera como mediador. En el plano oficial, mediante un impreso difamatorio difundido por todos los medios, se exhortaba al crimen estipendiado para eliminar a Artigas, pero en el orden confidencial se apelaba al más respetable santafecino de la época, amigo de Artigas, en busca de sus buenos oficios para restablecer la armonía. La misión que cumplieran Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti nos muestra a Artigas en toda su grandeza. Celoso de su dignidad y de su buen nombre exhibió las pruebas de su lealtad a la causa de la revolución y exigió a la vez del magistrado detractor, un decreto que restableciera formalmente su buen nombre "indignamente infamado y vejado". En todas las oportunidades en que pactó, estérilmente, con los gobiernos de Buenos Aires condiciones para un acuerdo, exigió siempre, como acto previo, la subordinación de las estipulaciones al reconocimiento de su hombría de bien. Lo principal era el honor. Quien no lo poseyera no podía hablar en nombre de los pueblos. La recta e invariable conducta, tachada por error de intransigencia, lo distinguió siempre de los dirigentes sujetos a las decisiones concertadas en la penumbra de las logias. En el plan para el restablecimien-

to de la fraternidad que concertó con los comisionados de Posadas en el cuartel general ubicado frente a Belén en la costa occidental del Uruguay el 23 de abril de 1813, expresó en términos inequívocos sus aspiraciones hegemónicas sobre el litoral, que debía ser considerado independiente en igual forma que la Provincia Oriental, aunque el artículo cuarto del pacto celebrado el 23 de abril especifica que esa independencia no era Nacional. El tratado no fue ratificado por el gobierno de Buenos Aires que reiteró sus exigencias políticas totalmente opuestas a la ideología de Artigas.

Cuando Holmberg fue derrotado en Espinillo los prisioneros hechos en el combate, con la autorización de Otorgués, dirigieron una representación al Director Posadas en la que declaraban ignorar las causas por la cual habían guerreado contra los orientales, quienes, después de la sangrienta acción, les habían hecho entender que ellos luchaban por establecer una Confederación y que sucedería "una catástrofe si se le oponía a una solicitud tan justa, tal es el fin de este pronóstico, agregaban, en que nosotros sin saber hemos sido sacrificados inocentemente". [8]

Posadas contestó esta requisitoria en términos muy severos por considerarla un agravio al gobierno. Encierran particular interés las expresiones del Director Supremo en las que desconoce el derecho de los orientales de pronunciarse sobre sistemas de gobierno para organizar el Estado. Ya el Paraguay, expresa, se había declarado una República independiente, sin venia ni consentimiento alguno. Lo mismo podían haber hecho muchos años antes los habitantes de la Banda Oriental si hubieran creído que podían mantener esa situación contra el poder de Montevideo. Ello habría ahorrado mucha sangre al gobierno de Buenos Aires cuyos planes no incluían el proyecto de subyugar a pueblo alguno. Posadas se dirigía a soldados prisioneros enrolados para una guerra cuyos móviles desconocían; ello explica que suscribiera semejantes afirmaciones ya que no podía ignorar los medios empleados por el gobierno de Buenos Aires desde el Tratado de Pacificación de 1811 con los orientales que proclamaron sus aspiraciones autonómicas concretadas en las definiciones soberanas de 1813. Agrega Posadas al ilustrar a los prisioneros de Espinillo sobre sus doctrinas políticas, que después de libres y pacificados los pueblos, era recién llegado el momento de discurrir sobre su organización institucional, materia reservada a la Asamblea Constituyente. ¿Ignoraba acaso Posadas lo ocurrido con los diputados orientales a quienes se les impidió incorporarse a la Asamblea de 1813? "Esta —la Asamblea— es la que ha de formar la Cons-

8 En carta a Miguel Estanislao Soler, datada en Buenos Aires en abril de 1814, escribe el Director Posadas al respecto: "Artigas renunció y nos destrozó quinientos hombres. Los oficiales que ha hecho prisioneros me escriben que los he sacrificado inocentemente porque la causa de Artigas es justa". (Carta inserta en la "Autobiografía" citada. Publicada en "Biblioteca de Mayo". Autobiografías. Tomo II, pág. 1447. Buenos Aires, 1960).

titución, y la Constitución nos ha de dar las formas de gobierno que más convenga adoptar, sin que ni los Orientales ni Occidentales ni viviente alguno puedan alcanzar si será Monarquía, Federado, Aristocrático, Democrático, Oligárquico, Oligártico o Moderado, etc.".

Todo esto, expresa Posadas, debía saberlo Artigas, quien no podía desconocer que "el no es los Pueblos Orientales sino un Coronel al servicio de la Patria, y pagado con los fondos del Estado". Estas consideraciones artificiosas de Posadas, no destinadas a hacerse públicas, guardan cierta relación con las observaciones que hizo al plan de reconciliación estipulado por sus comisionados con Artigas el 23 de abril de 1814, en un documento que tiene el sello de la inteligencia sagaz de Nicolás Herrera. Expresa el artículo 4º del plan que la independencia reclamada por los pueblos del litoral y la Provincia Oriental no era una independencia Nacional. El comentarista observa que si Artigas no reconocía al gobierno de Buenos Aires, la independencia del territorio que lo proclamaba su jefe supremo tenía el carácter de una independencia nacional. La federación, puntualiza, "es la reunión de varios Estados independientes que reconocen una autoridad soberana a que todos se sujetan con respecto a los negocios generales de la Liga". Cita el ejemplo de los Estados Unidos de América y de Suiza. Artigas proponía una alianza ofensiva y defensiva pero no reconocía al Poder Ejecutivo ni a la Asamblea de las Provincias Unidas como autoridades soberanas y ello venía a configurar una independencia nacional al tiempo que el gobierno de Buenos Aires debía prestarle auxilios para proseguir la guerra contra Montevideo.

Señala el comentarista que esta contribución exigida del gobierno de Buenos Aires era incompatible con la independencia nacional. "Las Naciones en tanto son independientes en cuanto pueden sostener su independencia". Transcurridos algunos centenares de años, concluye Nicolás Herrera, puede ser que cada provincia se halle en condiciones de existir en Estado de absoluta independencia. En 1814 era necesario que "todas sumaran sus recursos para salvarse; divididas sumbirían a una nueva esclavitud".

El proceso de la revolución en el Río de la Plata acentuó desde 1815 el antagonismo entre la concepción política de Artigas y las actitudes del Directorio. En la defensa del ideal federalista, la Provincia Oriental y las que reconocieron el protectorado de Artigas, no acataron a los Directores que se sucedieron en el cargo, no estuvieron representadas en el Congreso de Tucumán; la Oriental en modo particular consolidaría cada vez más los resortes de su organización propia en lo político y administrativo; este hecho habría de adquirir mayor evidencia después de 1816, al enfrentar, librada a sus propios recursos, la invasión portuguesa consumada con la anuencia y complicidad del gobierno de Buenos Aires, de suerte que, gradualmente, sin que ello fuera declarado en forma expresa, los hechos irían configurando una situación de independencia nacional, antes que trans-

currieran las centurias previstas por Nicolás Herrera. El conocimiento de la documentación que formará los próximos tomos del "Archivo Artigas", permite anticipar esa conclusión.

VIII

En vísperas de reanudarse en el Río de la Plata las negociaciones para estipular el armisticio cuyas bases habían concertado en Río de Janeiro Manuel de Sarratea y del Castillo Carroz, el Comodoro Guillermo Bowles, de la estación naval británica en el Río de la Plata, dirigió un cumplido oficio a Gaspar Vigodet. Traslucen sus palabras el anhelo por el buen término de las negociaciones. No menos visible es el propósito que lo anima de hacerle algunas reflexiones útiles sobre el tema. Advertíale sobre los sentimientos contrarios al armisticio que era previsible existieran en el estado en que se hallaban las provincias del Río de la Plata. Confiaba en la eficacia de su carácter conciliatorio y suave para dominar ese partido. Le sugería la conveniencia de que las negociaciones fuesen iniciadas en Montevideo para eludir la influencia de las expresiones desfavorables que se manifestaran en Buenos Aires. Vigodet retribuyó con delicadeza los buenos oficios de quien, bajo apariencias de una fraternal amistad, era su caballeresco adversario, manifestándole en su contestación, sus deseos de ser eficaz en las gestiones para concluir con la "guerra civil", manteniendo la dignidad de su nación. Para ello debían estipularse bases sólidas y estables, compatibles con el honor nacional y los derechos de S.M.C. No dudaba que Bowles habría de contribuir a que las proposiciones que le hiciera el Director Posadas permitieran conciliar la paz con aquellos derechos sagrados. En tal sentido se había manifestado al contestar a Posadas su nota sobre la apertura de las negociaciones. Las instrucciones impartidas a los diputados de Buenos Aires José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría contemplaban los aspectos fundamentales de las bases concertadas en Río de Janeiro. El ejército comandado por Pezuela repasaría la frontera que delimitaba el Virreinato del Perú. Si Vigodet exigiera el concurso del Directorio para obligar a Artigas a someterse a las condiciones del armisticio, debían aceptarlo, puntualizando, si a ese extremo fueran conducidos, que el Directorio aportaría ochocientos hombres si fuese necesario para que operaran de acuerdo con los de Montevideo. Si fuese exigida por Vigodet una declaración sobre la integridad de la monarquía, manifestarían que el gobierno de Buenos Aires hasta la fecha no había disentido de aquel principio. En materia de socorros pecuniarios a la península, el gobierno se avendría con la remisión de donativos de voluntarios particulares, no aportando él, por su parte, nada oficialmente.

Al enterarse del arribo de la fragata inglesa que condujo a los diputados a Montevideo, el Cabildo de la ciudad reunióse de inmediato "como parte de la soberanía del pueblo", para informarse de la negociación y

hacer gravitar en ella su parecer. Desde el planteamiento inicial del armisticio, el Cabildo integrado por realistas intransigentes o ultras, proclamó como condición esencial para un acuerdo el reconocimiento expreso de la soberanía nacional mediante la jura y publicación de la Constitución política de la monarquía. El Gobernador Vigodet comunicó al Ayuntamiento que había designado a los coroneles Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y al vecino Cristóbal Salvañach para tomar conocimiento de las proposiciones de los representantes del Directorio. El Cabildo se congratuló de los procedimientos observados por el Gobernador confiando en su promesa que para concertar cualquier acuerdo con el enemigo le sería "allanada al Consejo su concurrencia y sus sufragios". Las conferencias se iniciaron el 1º de abril. La diplomacia británica auspiciaba la solución del armisticio. La estipulación de la paz entre España y Francia era un hecho inminente. Inglaterra había sido aliada de España en la guerra contra Napoleón pero al margen de las obligaciones que le imponía esa condición de aliada, en América había realizado una política decididamente favorable a la desintegración del Reino de Indias mediante la independencia de las regiones que lo formaban. Sus intereses aconsejaban en aquel momento de restauración y regreso de Fernando VII, aparecer identificada con la corona española, solidaria en la solución de sus problemas internos. El Directorio de Buenos Aires, conocedor de esa situación internacional, se inclinaba a estipular el armisticio y a reconocer la unidad del virreinato con España, como medio de prevenir, en primera instancia, el envío de tropas de refuerzo con destino a la plaza sitiada de Montevideo y las expediciones punitivas en las que racionalmente debía pensarse. Todos sus recursos eran aplicados a impulsos de la decidida voluntad y espíritu de empresa del Ministro de Hacienda y encargado del armamento naval del Estado, Juan Larrea, a la formación de la escuadrilla, cuyas primeras unidades de guerra conducidas por su comandante general Guillermo Brown ya habían librado combate con un núcleo de la escuadrilla española a la que atacó en el Río de la Plata superior. Primero sin éxito pero en la prosecución del combate la marinería de desembarco se apoderó de la isla Martín García, ocupada por fuerzas del gobierno de Montevideo el 14 de marzo de 1814. La escuadrilla española comandada por Jacinto Romarate se refugió en el río Uruguay cuya navegación prosiguió aguas arriba. Separado del grueso de la escuadra española Romarate pudo repeler el ataque de que fue objeto a la altura de Arroyo de la China.

En Montevideo las opiniones sobre la manera de conducir las negociaciones del armisticio no coincidían. El Gobernador Vigodet, partidario de su estipulación porque en el caso todas las ventajas favorecían a los sitiados, era moderado y flexible; inclinado a transar, en tanto que el Cabildo representaba la intransigencia. A los regidores y con ellos al partido empecinado que aspiraban conducir las negociaciones los cegaba la pasión contra

Buenos Aires, achaque de rivalidades antiguas no extinguidas. En ese estado de ánimo no podían apreciar los riesgos a que el radicalismo de su intransigencia exponía a la ciudad, la Fiel y Reconquistadora que tanto amaban. Estaban esperanzados hasta la fantasía en la escuadra que de un momento a otro asomaría en el horizonte para salvar a Montevideo. En la conferencia preliminar Vigodet manifestó que no conocía las bases concertadas en Río de Janeiro, sin embargo ello no impidió según Vicente Anastasio Echevarría que se acordaran otras análogas a las enviadas por Sarratea. Los diputados Gómez y Echevarría aspiraban a que la retirada del ejército sitiador y la evacuación del territorio oriental tuviera perfecta reciprocidad con la retirada del ejército del Perú. Con calculada intención los comisionados no ocultaron las gestiones de acercamiento confiadas a Amaro y Candioti cerca de Artigas, cuya buena disposición influiría para disipar toda esperanza por parte de los sitiados. En el ambiente de Montevideo el conocimiento de las bases en principio acordadas excitó las pasiones de las autoridades y vecinos de respetabilidad que rivalizaban en testimoniar su lealtad a la Corona, de suerte que cualquier transacción razonable era considerada un deshonor para sus conductas. Extensas y cautelosas notas de Vigodet al Cabildo, abigarradas actas de los acuerdos celebrados por este cuerpo, asesoramiento de Oidores y Fiscales residentes en Montevideo, intervención de vecinos que asumían la representación de pueblos y villas de la campaña y del Dr. Mateo Magariños Ballinas, vinieron a desplazar la negociación del armisticio entre las partes en lucha, para convertirlo en un motivo exclusivamente interno de la plaza de Montevideo que originó la más variada pluralidad de pareceres y dictámenes en circunstancias en que la escuadra de Buenos Aires iniciaba el bloqueo de Montevideo. La ausencia de una personalidad vigorosa y acatada por todos como centro único de poder habría de concluir en el fracaso de las negociaciones, que resultó fatal para la causa de los sitiados. Sus dirigentes, con ánimo de convertir el armisticio en las bases preliminares de un tratado general, que colocase en desventaja a los revolucionarios del Río de la Plata, en la oportunidad en que debieran comparecer ante la corona a negociar sobre su destino futuro, sostuvieron que la firma del acuerdo paralizaría el ulterior envío de tropas de España, introduciría la indisciplina y la deserción en el ejército; que su concertación era una aventura, un riesgo en el estado de lucha en que se hallaban Buenos Aires y Artigas, quien debía estar representado en las conversaciones por un delegado, sin omitir referencias a la aproximación que se había intentado con el caudillo oriental; que favorecía por entero a Buenos Aires el abandono de la posición ocupada por el ejército de Pezuela, quien también debía hacerse representar por un delegado, sin prever que para ello Pezuela argüiría la necesaria anuencia del virrey del Perú; en la emergen-

cia el buen sentido aconsejaba que el armisticio se hiciera efectivo tan solo en el territorio oriental y que debía exigirse la aceptación previa por el gobierno de Buenos Aires de la Constitución de 1812, su juramento y observancia estricta. Con estas ideas y pretensiones que alejaban toda posibilidad de acuerdo, el Cabildo radical opositor a esa solución sintetizó en estos términos el juicio que le merecía la propuesta de Buenos Aires: "No es pues otro el objeto de este armisticio, que la mala fé, la supercheria y el engaño con que quieren reparar las pérdidas que han sufrido, y ganar tiempo para organizar nuevos Ejércitos y Marina, frustrarnos el auxilio del general Pezuela y ponerse a cubierto de su justa venganza que les amenaza por momentos; y últimamente distraer nuestra amistad, y reunión con Artigas; y el terrible golpe que descargaremos sobre ellos con el refuerzo que llegará de España sin tardanza."

Las dilatorias originadas por las disquisiciones y sorda lucha interna reflejada en la síntesis precedente indujeron a los diputados de Buenos Aires a dar por finalizada su gestión y solicitar los pasaportes que les fueron expedidos el 12 de abril. Gaspar Vigodet, carecía de aptitudes para dominar las voluntades disidentes en horas de crisis. Su error radicó en la política de contemporización con el Cabildo. En el oficio que acompañaba los pasaportes de los diputados de Buenos Aires reiteró su disposición en favor de la paz, exteriorizada en las bases propuestas al Director Posadas el mismo 12 de abril. Acompañó su propuesta de reflexiones dictadas por la nobleza de su carácter y cierta agudeza para describir a Posadas el panorama sombrío que para su gobierno surgiría del fracaso de las negociaciones. Se refiere al restablecimiento del poder de España y a los menguados recursos de los ejércitos de estos países. Tal circunstancia haría imposible el establecimiento de una República independiente. Opina que las libertades otorgadas por la Constitución de 1812 y el régimen de gobierno que estatuia eran una garantía para la prosperidad y el destino de los pueblos del Río de la Plata. El Directorio en lo relativo a su posición respecto de Montevideo se hallaba en estos momentos en condiciones superiores desde que la toma de Martín García había puesto en sus manos la llave de los ríos. No aceptó Posadas reanudar las negociaciones. En proclama dirigida a los habitantes de las Provincias Unidas el 1º de mayo juzgó con dureza la forma como se condujo el gobierno de Montevideo en las tratativas con los diputados Gómez y Echevarría, al entrar en ellas sin franqueza y con ánimo de obtener ventajas. Desde el 22 de marzo de 1814 se hallaba el rey Fernando VII en territorio español. Ignoraba sin duda Vigodet que el monarca desde su partida de Valençay se dirigía a España dispuesto a disolver las Cortes, derogar la Constitución y restablecer el absolutismo. Para

ello contaba con el respaldo del ejército que por intermedio de Francisco Javier de Elío, había jurado sostener al Rey en la plenitud de sus derechos. El 11 de diciembre de 1813 se había firmado el Tratado de paz y amistad entre S.M.C. Fernando VII y el Emperador de los franceses. No fue ratificado. El 20 de julio de 1814 fue suscrito otro instrumento del mismo carácter, después de la abdicación de Napoleón Bonaparte. Establecía la paz y amistad entre España y Francia mediante la adhesión de España al articulado del Tratado de Paz suscrito en París entre Francia y los aliados, al 30 de mayo de 1814. La trascendencia de estos hechos era apreciada con agudo espíritu de observación por el representante diplomático de las Provincias Unidas en Londres, cuya penetración lo inducía a descubrir cuál sería la línea política de Fernando VII respecto de América. Sarratea opinaba que el monarca admitiría principios más moderados para la España ultramarina que los de las propias Cortes. El Duque de San Carlos, Ministro de Estado, José de Carvajal y Manrique, y Miguel Lardizábal, Ministro General de Indias, eran americanos. Mucho podía esperarse de ello. Pero temía que influyeran sobre el monarca las ideas de allegados a la Corona sedientos de virreinatos, entre les que mencionaba a Francisco Javier de Elío, figura preponderante en el ejército y partidario de la monarquía absoluta. Las pretensiones que elevaran los españoles americanos para negociar una solución conciliadora que los pusiera a cubierto de la temida represión armada, debían en actitud circunspecta, sustentar ante el Rey el principio de la unidad nacional y los derechos de la corona. Las provincias del Río de la Plata, con espíritu realista, debían adoptar esa política para prevenir males mayores, hasta que hechos supervinientes las colocasen en situación de sacar partido en su favor. Por todos los medios era aconsejable evitar la guerra con España. Invocando la posible estipulación de un armisticio, Sarratea había realizado gestiones para que no se enviaran tropas destinadas a reforzar las que aún defendían Montevideo.

IX

La separación de Artigas del sitio de Montevideo y la ruptura que ese hecho suponía con el gobierno de Buenos Aires, fue el desenlace provocado por el sucesivo desconocimiento de los derechos del pueblo oriental y la culminación de los arteros procedimientos utilizados al reunirse en diciembre de 1814 el Congreso de la Capilla Maciel, cuyas decisiones Artigas desconoció. Allí, al margen de la influencia de Artigas, fue elegido un gobierno Intendencia formado por Tomás García de Zúñiga, Juan José Durán y el Dr. Remigio Castellanos. Cesó en sus funciones el Gobierno Económico creado en 1813, cuya extraordinaria gestión puede apreciarse en los documentos publicados en el Tomo XIII del "Archivo Artigas". El triunvirato no reconoció nunca la existencia del Gobierno Económico presidido por Artigas. Igual actitud adoptó respecto de la creación de la Provincia Oriental del Uruguay surgida por

la autodeterminación de los pueblos que la formaron desde 1813. El Gobierno Intendencia fue obra de la inspiración de Rondeau y de los aporteñados que se prestaron a servirle de instrumento en la emergencia. Fue instalado y comenzó a funcionar bajo la protección del ejército sitiador.

¿Qué trascendencia tuvo su gestión? ¿Cuáles sus actos de gobierno en relación con la situación de nuestro país en aquel momento?

Ocurre que al asumir sus funciones el Director Posadas manifestó su disconformidad con las características del Gobierno Intendencia. Pero, además, por versión de Rondeau sabemos ahora que Tomás García de Zúñiga había sido el móvil "de las ocurrencias escandalosas", "en el citado congreso", santiguado con su aprobación. García de Zúñiga había, valga el juicio de Rondeau, desmerecido mucho en el juicio de la opinión al extremo de que a los pueblos no les complacía su permanencia en el gobierno, en el que el propio García de Zúñiga no se hallaba a gusto porque "teme por todos los aspectos como un comprometimiento". Amigo de Artigas, apartado de éste cuando la revolución emancipadora de 1811 adquirió un definido carácter social y político con preponderante influencia del pueblo, estaba lejos de ser un hombre vulgar. Era algo más que el poseedor de una gran fortuna; distinguíase por su sólida cultura e independencia de carácter. Rondeau deseoso de verse libre de la presencia de García de Zúñiga propuso para el cargo de Gobernador a Juan José Durán, y al Dr. Francisco Remigio Castellanos en calidad de asesor. La tendencia orientada con la creación del Directorio hacia la concentración del poder, se extendía también en el orden provincial, con el auspicio del jefe del ejército sitador que se avanzaba a opinar en materia institucional sin ser tachado de anarquista como Artigas.

Tales son los antecedentes del decreto de Posadas de 7 de marzo de 1814 que creó la Provincia Oriental del Río de la Plata, la que debía ser regida por un Gobernador Intendente y gobernada bajo la misma forma y prerrogativas que las demás del Estado. Juan José Durán fue designado Gobernador Intendente de la Provincia Oriental del Río de la Plata. El Dr. Castellanos, Asesor del gobierno.

El decreto expedido por Posadas el 7 de marzo no podía crear lo que ya existía. Menos aún con la denominación de Provincia Oriental del Río de la Plata porque el carácter oriental de nuestro territorio era con referencia al río Uruguay. Reiteramos conceptos ya expresados acerca de este tema. Producida la revolución, en el momento en que el Directorio pretendía sustituir la autoridad del monarca y, en circunstancias en que Artigas había sublevado a los pueblos de la Banda Oriental y a los del litoral, reintegrándolos al goce de sus derechos primitivos para que se erigieran en provincias mediante la voluntad de sus habitantes, el Gobierno de Buenos Aires, en presencia de ese hecho, en una primera instancia, en un primer momento, adoptó una actitud: desconocer la existencia de esas provincias que habían

surgido por efecto de la propia revolución y de la influencia de sus caudillos. Pero luego que esos hechos quedaron configurados porque ya eran irreversibles, para enfrentar una situación que no tenía otra salida, el Director Posadas se atribuyó la facultad de crear las provincias y entonces dictó un decreto que dice: Créase la Provincia Oriental; como más adelante dictará otro que establece la creación de las provincias de Entre Ríos y Corrientes. Cuando ese decreto fue dictado por Posadas, que no tenía facultades para crear provincias, éstas se habían constituido por la autodeterminación de sus pueblos bajo el impulso caudillista de Artigas: ya eran un hecho social y político. Al desligarse, pues, de lo que dio en llamarse las Provincias Unidas del Río de la Plata, la Provincia Oriental lo hizo con todas las prerrogativas de dominio inherente a su título hereditario: sucesora de España en la margen septentrional y oriental de los Ríos de la Plata y Uruguay, entraba a poseer lo que allí había sido de España, con el mismo justo título que las otras provincias del antiguo Virreinato tomaron posesión de la herencia española en la otra margen de esos ríos. Es indiscutible el derecho que nos asistía para ejercer nuestros derechos soberanos respecto de la organización política que aspiraba darse el pueblo del territorio delimitado por los ríos Uruguay y de la Plata con jurisdicción sobre sus aguas. Se ha pretendido sostener que el Directorio de Buenos Aires, ejercido por Gervasio Antonio Posadas, fue el que creó la Provincia Oriental en ejercicio de facultades que creía haber heredado, como si después de 1810 fuera admisible que sobrevivieran en el seno de los pueblos libres, vestigios de la autoridad colonial ya extinguida. Para Buenos Aires, su gobierno era el sucesor, el heredero de la Corona Española. El Director Posadas, por el decreto de 7 de marzo de 1814, no creó la Provincia Oriental, porque no tenía potestades para hacerlo, porque la Provincia Oriental, por la libre decisión de los pueblos que la formaron, ya existía desde 1813. El Directorio de Buenos Aires no tenía sobre las regiones del antiguo Virreinato, títulos especiales que le acordaran la facultad de crear provincias y, menos aún, la de hacerlo, limitando el derecho de las mismas.

Juan José Durán era natural de la Provincia Oriental, en la que tenía arraigo por las vastas ramificaciones de su familia y la dilatada extensión de tierras de las que era propietario. No poseía aptitudes para discernir con acierto ante la complejidad de los negocios públicos, a pesar de haber ocupado relevantes cargos de gobierno. Era la suya una voluntad dócil ante las directivas de los mandos superiores. Sus carencias en el orden intelectual no eran suplidas por una inteligencia vivaz y despierta. La medianía que lo caracterizaba así como su avidez de fortuna se orientaron con tenaz disciplina al procreo de ganados, salazón de carnes y cueros, al comercio en diversos ramos. Bajo este aspecto se nos ofrece Durán como un hombre de probada capacidad para los negocios, con espíritu de empresa y clara noción de los recursos más eficaces a emplear para el desarrollo de la

riqueza privada y colectiva. Pero no había nacido para el heroísmo ni para sacrificar sus intereses a la empresa idealista que supone formar un pueblo, una nacionalidad. Era un poderoso señor rural cuya adhesión al gobierno de Buenos Aires influiría sin duda en el ánimo de aquellos estancieros perjudicados por la conmoción revolucionaria, por el deterioro de sus bienes materiales, quienes veían la presencia de Durán en el gobierno como la posibilidad de una garantía para el restablecimiento del orden.[9]

Al contemplar este anhelo respondió la proclama

---

9 Juan José Durán, era hijo de Manuel Durán, Teniente Coronel de Milicias de Caballería y después Maestre de Campo y de Jósefa Pagola. Nació en 1770. Su padre murió en 1800. Seis hijos del matrimonio Durán - Pagola recibieron una herencia considerable para la época. Juan José Durán, albacea de la testamentaría, casó con su prima hermana, Marcelina Barrado Durán. Fue Teniente de Caballería de la jurisdicción de Montevideo. Una tía suya, Inés Durán, casó con Miguel Ignacio de la Cuadra, tutor de los hermanos menores de Durán. A su muerte, producida en 1803, Juan José Durán hizo petición en el sentido que Inés Durán, su tía, viuda de de la Cuadra fuese nombrada, en sustitución de éste, tutora y curadora de los hijos menores de Manuel Durán. Fue designada en tal carácter el 7 de mayo de 1804. Murió al año siguiente sin dejar descendencia. Fueron herederos sus hermanos y sobrinos, entre ellos Juan José Durán, quien se encargó de la atención de los campos que pertenecieron al matrimonio Miguel Ignacio de la Cuadra - Inés Durán. En 1810 con motivo de la resolución de 23 de agosto de 1810 dictada por el gobierno de Montevideo, y reiterada el 20 de octubre, para que los ocupantes y propietarios del medio rural regularizaran la posesión de las tierras mediante el pago de los derechos correspondientes, cuya disposición dio origen a la reacción de los hacendados de la Banda Oriental, tema estudiado en el prólogo del Tomo III del "Archivo Artigas", Juan José Durán se presentó en setiembre de aquel año para regularizar las denuncias de tierras realizadas por Miguel Ignacio de la Cuadra y admitidas en 1778. Invocaba para ello haber conservado un derecho de posesión sobre los terrenos realengos denunciados por de la Cuadra, "merced a esfuerzos de infinitas fatigas, gastos y desembolsos". El asesor del gobierno informó que el valor originario no podía tomarse como base para fijar la moderada composición, en virtud de la "exhorbitante estimación con respecto al tiempo en que fueron tasados". 1.623.77 (mil seiscientos veintitrés pesos, siete reales y siete maravedíes) debió pagar Juan José Durán por concepto de moderada composición, por las tierras cuya denuncia le había sido admitida a Miguel Ignacio de la Cuadra en 1778 de acuerdo a resolución del gobernador Joaquín de Soria. El 25 de octubre de 1810 Gaspar Vigodet "como único Jefe de esta Banda Oriental del Río de la Plata" declaró a Juan José Durán y a sus descendientes, legítimos propietarios de las referidas tierras. Durán poseyó campos en las regiones de Cufré, San Gregorio, Porongos, Maciel, Yí, Río Negro, Fraile Muerto, Cordobés, destinados al procreo de ganado. Tierras destinadas a chacras en el Miguelete, Pantanoso, Santa Lucía, Colorado, Pando, Brujas y numerosas fincas en la planta urbana de Montevideo. En 1810 fue elegido con Larrañaga y Pérez Castellano para la terna de la que debía sortearse el representante de Montevideo en la Suprema Junta Central. Integró el Cabildo de Montevideo en 1811. No fue reelecto en 1812; al reanudarse las operaciones después del armisticio adhirió al movimiento revolucionario. Su participación en él está documentada en los tomos XI, XII, XIII y en el presente tomo XIV del "Archivo Artigas". Fue Alcalde Ordinario del Cabildo Gobernador de 1816. Ocupó desde 1817 importantes destinos públicos durante el período de la dominación luso - brasileña. Murió en Montevideo el 26 de setiembre de 1834.

circulada por "Don Juan Durán Teniente Coronel de Milicias de Caballería Gobernador Intendente de la Provincia Oriental" (obsérvese que dice *Oriental,* en lugar *"del Río de la Plata"*) a los habitantes de ella, al asumir sus funciones. El documento está escrito en un tono altisonante en el que predomina sin embargo una línea de sencillez familiar. Invoca su calidad de "paysano vuestro que según las máximas del día es para Vosotros el título más dulce, y apreciable"; su conducta sensible a los deberes de quien en distintas circunstancias críticas desempeñara oscuramente funciones públicas, ahora investido por el Supremo Director con la dignidad que invocaba en su primer contacto con sus gobernados. En su carácter oficial su lema sería la ley, no el espíritu de facción: el orden, la unión y la concordia. Los orientales habían jurado ser libres, en el sentido "que esta prerrogativa" era compatible con las leyes, pero, en su opinión, la rivalidad se apoderó de sus voluntades para conducirlos a la anarquía. A esta fatalidad debía oponerse el espíritu de unión y patriotismo. En tal sentido los exhortaba para que la Provincia fuera el terror de los enemigos que abrigaba en sus entrañas. "Un nuevo solio se ha erigido a la justicia": "En nuestra tierra corrompida por la condescendencia de un partido débil, e impotente, ya no resonará sino el eco de la razón: eco que animará a los buenos: grito, que aterrará a los malos: pisenla los perbersos, pero esperen el golpe de la espada vengadora". Esta beatífica homilía del ubicuo gobernador Intendente, invocando un derecho fundado en el título de oriental para ser creído por sus paisanos, después de tanta zalena concluia con alusiones severas al artiguismo, al "partido débil" al que atribuia el estado de corrupción que padecíamos. Escasa era la capacidad de Durán para comprender que el orden que deseaba como un ideal para que maduraran las mieses de sus campos y en ellos procrearan los ganados, y aumentara el número de sus esclavos, bajo la sumisión al gobierno de Buenos Aires, no era el orden que aspiraban los orientales decididos desde 1811 a lograrlo en el pleno goce de sus derechos soberanos, aunque para ello tuvieran que ofrendar sus vidas.

Dolíanse con justificados motivos los hacendados que en 1811 acompañaron en sus inicios la admirable alarma, de los desastres causados por la revolución, en cuyo desarrollo sólo veían descollar la imagen de Artigas como responsable, con olvido de los desmanes que produjo la invasión lusitana de Diego de Souza, la presencia de las fuerzas de Buenos Aires en la línea sitiadora y el tratado de pacificación pactado con Elío. Sobre quiénes habían sido agentes activos de esos excesos tenían opinión formada los hombres capaces de juzgar con serena imparcialidad como el venerable José Manuel Pérez Castellano, autor del documento que se publica en la pág. 27 de este tomo, en el que comenta el alejamiento de Artigas del sitio de Montevideo, después de reprocharle su alianza con los dirigentes de Buenos Aires. "Estos días se ha desaparecido (*D.^{n} José Artigas*) sin duda porque no pudo tolerar que unos fascinerosos a las claras y sin

disimulo, lo llamen fascineroso a boca llena: qe unos públicos traidores y públicos perjuros, que escandalosamente han violado el juramento que jamás se hizo a Dios a favor de su Rey, le llamen traidor y perjuro. El ha creído que no debía fiarse jamás de un gobierno, que no conoce palabra que le contenga, ni juramento que lo ligue".

La gestión del gobierno de Durán fue inoperante. Los comandantes de los pueblos y villas cercanos a la línea sitiadora estaban de hecho bajo la jurisdicción de Rondeau. El resto del territorio convulsionado por las partidas leales a Artigas, obedecía a sus directivas a través de las autoridades civiles y militares en la vigilancia de la frontera lusitana y en la cooperación de la ofensiva del litoral contra Buenos Aires. La gravitación del Gobernador Intendente no se percibe en la convulsionada existencia de la Provincia Oriental en este período de su historia. La influencia del Gobierno Económico se perfiló con nitidez durante el año 1813. El 17 de mayo de 1814 los regidores del Cabildo de Guadalupe, desorientados, perplejos por ausencias de directivas y de normas constitucionales, se dirigieron al Gobernador Intendente, abúlico en lo que atañe a los negocios públicos, en consulta sobre la vigencia de disposiciones que habían regido en el período del Gobierno Económico que funcionó bajo la orientación artiguista.

X

Fracasadas las negociaciones para celebrar el armisticio la escuadra de Buenos Aires formalizó el bloqueo de Montevideo. Veinte buques de guerra y 264 cañones respaldaban el poderío naval del Directorio en esta instancia decisiva para la revolución del Río de la Plata que coincidía con los acontecimientos trascendentales de la política europea. El 15 de abril de 1814 Napoleón Bonaparte había abdicado a la corona de Francia e Italia. De este hecho resultarían consecuencias relacionadas con la reorganización de los Estados europeos con previsibles proyecciones sobre el destino de las colonias españolas. Desde luego sobre sus relaciones mercantiles. El esfuerzo del gobierno de Posadas para formar la escuadra realizado con acertada visión política fue secundado por el concurso privado de los criollos y de los comerciantes británicos. En gran mayoría los capitanes de los buques y su oficialidad eran marinos ingleses. La buena disposición con que Posadas procedió manifestándose en favor del armisticio habíale ganado a su gobierno la adhesión, por otra parte nunca disimulada desde 1810, de los residentes y representantes de los intereses británicos. [10]

---

10 Con referencia a la Escuadra formada en 1814 en circunstancias dramáticas para el futuro de la revolución, puntualiza Teodoro Caillet Bois: "En cuanto a la tripulación de los buques, demás está decir que no podía ser sino extranjera; fue irlandesa en su mayoría, como que formaron en ella gran número de desertores de la marina de guerra británica, cosa que por cierto hubo de originar sus dificultades con la nación amiga. Entre los oficiales con-

La situación de Montevideo fue cada vez más crítica en la medida en que el sitio apoyado por el rigor del bloqueo hizo sentir a la población los efectos de la escasez de alimentos y de toda suerte de recursos. El 16 de abril el Cabildo había expresado al Comandante General de Marina Miguel de la Sierra, en nombre de los vecinos más "sensatos e ilustrados", que los buques de su escuadra salieran del puerto a batir a la escuadra bloqueadora. De aquí resultó Junta de Guerra celebrada el 25 de abril.

El enemigo había modificado su plan de campaña, se dijo por los marinos, haciendo la defensa por tierra y la ofensiva por mar. Su principal objeto era destruir los buques de Montevideo que proveían el abasto y mantenimiento de la guarnición. Estimaron que las fuerzas armadas no debían intentar una salida contra el ejército sitiador, mientras se activaba el armamento y mejora de la escuadra, para que en otras condiciones pudiera abandonar su posición defensiva. La opinión del Cabildo fue tan radical en el sentido de que los buques acometieran la empresa contra el bloqueo, como radical había sido su oposición al armisticio. En ambos casos los Regidores se equivocaron al dejarse conducir por el ardor patriótico y apasionado espíritu portuario, e intervenir invocando la representación popular, en materia que no era de su competencia. Predominó sin embargo el parecer sustentado por la marina: retardar la salida de la escuadra por las razones invocadas para atender a su apresto. Este se realizó con los recursos disponibles. La presión interna fue cada vez más enérgica. La escuadra salió del puerto. En combate librado el 16 y 17 de mayo de 1814 la escuadra de Buenos Aires conducida por el comandante general Guillermo Brown derrotó a las fuerzas navales de Montevideo. Los buques que no fueron apresados por el vencedor o incendiados, pudieron eludir el desastre total y anclar maltrechos en la bahía de la ciudad.

Esta acción naval complementaria de la del 14 de marzo que dividió en dos a la escuadra española fue el anticipo de una crisis que condujo a la capitulación de Montevideo. Sus gobernantes habían frustrado la posibilidad de un armisticio ventajoso para el partido de la ciudad, cuya actitud excitó el espíritu de lucha del Direc-

---

tábanse no menos de doce nacionalidades. Criollos fueron únicamente —y como tales reacios a embarcarse— los piquetes de tropa, que se sacaron de los cuerpos de línea; y su repugnancia llegó a tales extremos que el general Alvear se vio obligado a escarmentar con fusilamientos de cabecillas a los contingentes de la Zephyr y del Nancy. El paisano de nuestra campaña y el compadrito de nuestros suburbios pisaban las cubiertas con paso tambaleante, miraban asombrados el complicado aparejo y escuchaban sin entenderlo el vocabulario del marino. Viejos lobos de mar de toda nacionalidad, crema de piratas y corsarios, aumentaban la confusión de lenguas. Y sobre aquella masa flotaba tranquilamente nuestra bandera, que iba a ensayar las glorias navales, y en cuya victoria estaba tal vez el secreto de nuestro porvenir". (Carlos Pellegrini). (Teodoro Caillet Bois, "Historia Naval Argentina", pág. 88. Buenos Aires, 1944).

torio que, sobreponiéndose a las dificultades de una compleja situación interna, tomó la ofensiva por la vía marítima hasta entonces dominada por la escuadra realista. En estas circunstancias tuvo lugar la sustitución del general Rondeau por Carlos M. Alvear en el mando del ejército sitiador (7 de mayo de 1814). Refiere Posadas en su "Autobiografía": "Recibí pliegos por extraordinarios en que se me noticiaba el fatal estado de salud en que quedaba el general del ejército de Tucumán don José de San Martín. Mandé reunir consejo extraordinario con asistencia de algunos jefes militares. Empezamos a hacer reflexiones, cuando llegó otro pliego de posta en posta ganando instantes en que se me hacía la más triste pintura de la salud de dicho general que no daba esperanzas de alivio por lo frecuente y copioso del vómito de sangre que lo atacaba; de modo que en el momento mismo que leímos esta noticia, lo hacíamos en la eternidad. Con presencia de estos oficios acordamos de pronto, que el comandante del número 2, don Carlos de Alvear saliese a la ligera a encargarse del mando de aquel ejército, mas a poco que reflexionamos nos pusimos en el caso de que no estando como no estaba dicho ejército capaz de operar activamente contra el enemigo, ni pudiendo estarlo en mucho tiempo si no nos llegaba armamento y otros útiles; o si a toda costa no lo adquiríamos de la plaza de Montevideo; parecía más acertado hacer el último esfuerzo saliendo la escuadra, pasando toda la fuerza disponible al sitio encargándose Alvear del mando en jefe con amplias facultades para estrechar el sitio y operar definitivamente, pasando el coronel don José Rondeau a Tucumán a ocupar el lugar de San Martín y continuar en la organización y disciplina de aquel ejército". [11]

Rondeau se dolió de este sorpresivo relevo que consideró injusto, y asistido de razones para no acatar y de medios para asumir esa actitud, entre los que menciona la adhesión de los habitantes de la Provincia Oriental, expresa en su *Autobiografía*, "por que agradecidos a los servicios importantes que había prestado a su país, y más justos que el gobierno general, me invitaban, y más, me estrechaban a que no consistiese en mi relevo; podría citar los respetables emisarios que con este fin tuve a nombre de la provincia, hasta en la playa del Buceo y en la misma noche que llegué a este lugar desde el que debían embarcarme para Buenos Aires." [12] Rondeau desechó todas estas sugestiones. Acató la orden; pero el día antes de dar a reconocer a Alvear en el carácter de general en jefe, 16 de mayo de 1814, dirigió el último oficio desde la línea sitiadora al Director Supremo, en el que informaba de sus observaciones sobre el movimiento de las escuadras que desde el día 14 libraban la jor-

11 Gervasio Antonio Posadas, "Autobiografía" en "Biblioteca de Mayo". "Autobiografías", Tomo II, pág. 1435. Buenos Aires, 1960.

12 José Rondeau, "Autobiografía" en "Biblioteca de Mayo". "Autobiografías", Tomo II, pág. 1818. Buenos Aires, 1960.

nada inicial del combate naval del Buceo definido el 17 de mayo.

Al desembarcar en Colonia el 9 de abril, Alvear desde que dio los primeros pasos en nuestro territorio lo hizo obsesionado por las actitudes que pudieran adoptar Artigas y Otorgués, a quienes escribió cartas el día 13, al tiempo que realizaba una exploración de descubierta hasta el arroyo San Juan con fuerzas cuyas partidas llegaron hasta las cercanías de las Víboras.

Demasiado joven para el desempeño de tan altos destinos como los que había obtenido desde su llegada al Río de la Plata en 1812, Carlos de Alvear, se distinguía por su inteligencia fértil y vivaz. Era de espontánea verbosidad, pero de muy pocas letras por su formación irregular.

Imaginación despierta y fantasiosa, su inexperiencia para el mando lo impulsaba a la acción en alas de la improvisación, del instinto y de su certero golpe de vista. Dotado de aptitudes excepcionales, no las había cultivado en el estudio de las academias ni en el escenario rico en enseñanza y sugestiones del ejército y los campamentos.

Ambicioso de gloria y poder, voluble en su conducta, sin principios políticos, era una fuerza de la naturaleza que, en una sociedad desquiciada por las luchas internas, encontró el escenario natural para que su impetuosidad protagonizara, a la vez, hechos heroicos y actitudes deleznables. Tenía una pasión de poder pero sin convicciones firmes ni principios morales. Su vida, en la que fue herido por la tragedia y sintió el halago de la gloria, es un haz de luces y sombras que atrae y rechaza a quien se acerca a estudiarla con rigurosa objetividad. Cuando la madurez, después de una accidentada actuación, puso serenidad en su turbulento espíritu, no fue ni un hombre de pensamiento ni un hombre de acción.

El ejército sitiador fue reforzado con 1.500 hombres procedentes de Buenos Aires. Alvear le dio al asedio un carácter dinámico; reorganizó las divisiones infundiendo en ellas mayor espíritu combativo, apremiando cada vez más a los sitiados. El 18 de mayo, después de la derrota naval del Buceo, Vigodet propuso a Brown un parlamento para negociar un armisticio o pactar una tregua. Brown exigió la rendición incondicional de la plaza. El 23 Vigodet comisionó ante el gobierno de Buenos Aires a los coroneles Juan Latre y Feliciano del Río con un oficio en el que proponía reiniciar la negociación del armisticio sobre las bases concertadas en Río de Janeiro. Los comisionados fueron rechazados. El comandante de las fuerzas inglesas en el Río de la Plata rehusó su mediación.

Cuando la suerte de Montevideo estaba ya definida por la pérdida de su escuadra y sólo podía pensarse en el desenlace de una capitulación honorable, el Cabildo de la plaza persistió hasta último momento en mantener sus contactos con Otorgués, en los que el caudillo oriental, con conocimiento de Artigas, se había conducido siempre con astucia sin comprometer la causa de la revolu-

ción, expidiéndose en términos ambiguos mediante el uso de una "oscura y anfibológica jerga", como lo observa acertadamente Bauzá. Artigas como Otorgués trataban de impedir que la entrega de la plaza de Montevideo, que tanto afectaría el destino ulterior de la Provincia Oriental, fuese negociada con la exclusiva intervención de Alvear. Por su parte, el Cabildo y vecinos representativos de Montevideo, preveían cuál podía ser el futuro de esta ciudad, sometida a la hegemonía de Buenos Aires que siempre había obstaculizado sus legítimas aspiraciones. Era natural que se inclinaran por dar preferente ingerencia en el desenlace de aquella situación a los revolucionarios orientales, a los que les ligaba el vínculo de pertenecer a una misma comunidad social.

El 26 de mayo de 1814 Otorgués exhortó al Cabildo de Montevideo para que por medio de sus representantes investidos con poderes absolutos, expresara su pensamiento para sellar la felicidad común de los orientales. El Cabildo resolvió proponer a Vigodet que se negociara con Otorgués, que éste fuera oído en las circunstancias críticas en que se hallaba la ciudad. Vigodet por su parte ya había entablado comunicaciones con el caudillo, una vez que, frustrada la negociación del armisticio con Buenos Aires, no existían obstáculos para ello. Expresa Bauzá que los realistas, atentos a la voluntad de Otorgués, acreditaron ante éste a Luis Larrobla con poderes más amplios para concertar una solución final. "El comisionado estrechó al caudillo en dicho sentido, y Otorgués propuso a nombre de Artigas, y en el suyo propio, como medio decisivo de arreglo, renunciar la sumisión al Rey, y formar un congreso independiente separado de España y Buenos Aires, prometiendo que una vez aceptado el proyecto, Artigas se movería de Entre Ríos, donde estaba a la sazón, para apoyarlo. Larrobla se puso en marcha hacia Montevideo con esta propuesta, en que por primera vez se ensayaba de frente la fundación de la independencia sobre la base de una hegemonía platense". [13]

---

13 Francisco Bauzá, "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo III, págs. 467-68. Montevideo, 1897. Vicente Fidel López al referirse con grande elogio a los aportes bélicos que realizaba el general Alvear, jefe del ejército de la capital, con vistas a las operaciones en el territorio oriental, expresa: "El cambio de general era absolutamente necesario, indispensable. Rondeau estaba completamente desacreditado por su falta de iniciativa, por su incompetencia militar, y más que todo por su natural temperamento apático, desprovisto de vivacidad y de energía, de que el ejército se había dado cuenta, en términos que se le daba el apodo de *Mamita* y de *Mama Dominga* con que se le seguía ridiculizando después. Se le tenía por incapaz de utilizar con rapidez y brío los recursos que a costa de esfuerzos supremos se habían acumulado para terminar en breves horas y con un golpe de audacia el largo y continuado conflicto en que la plaza de Montevideo ponía la causa de la independencia; y la verdad era que siendo un hombre pacato, tardo en sus concepciones, sin relámpagos en el alma y sin juicio profundo para reconcentrar sus facultades y combinar operaciones estratégicas, no era un general adecuado para los momentos ni para el país, sino un oficial muy mediocre, y no poco ambicioso también, aunque de un disimulo ignaciano para hacerse pasar por una buena alma de Dios". (Vicente Fidel López. "Historia de la República Argentina", Tomo IV, págs. 422-23. Buenos Aires, 1912).

La proposición de Otorgués no fue admitida por las autoridades de Montevideo. Fiel al pensamiento de Artigas, Otorgués no podía negociar sobre otro principio que no incluyera la independencia absoluta de España. Pero Vigodet persistió en estas gestiones. El 3 de junio, con conocimiento del Cabildo, envió en misión ante Otorgués al Síndico Procurador de Montevideo Francisco Morán. El Cabildo informó de ello al caudillo, reiterando en la ocasión las expresiones sobre los sentimientos que animaban "a este generoso pueblo en la fraternidad, y recíproca felicidad de esos valientes orientales con los esforzados habitantes de esta plaza".

Pero Alvear interfirió estas negociaciones halagando a Otorgués con una melosa carta datada el 7 de junio de 1814, en la que manifestaba que nada le sería más lisonjero y satisfactorio "que ver la Plaza de Montevideo, en poder de mis Paysanos. En el día se halla en los últimos apuros, y desea entrar en negociación. Yo no admito ninguna como no sea la entrega de esta á V. Lo que quiero es verla en poder de mis Paisanos, y no de los godos, a quienes hará eternamente la guerra". Exhortábale para que sin demora le enviara dos diputados plenamente facultados para negociar con los representantes de la plaza el modo y forma en que se haría entrega de ella. Esta carta de Alvear que Bauzá publicó en 1897 es una expresión de cinismo político exteriorizado en cada una de sus líneas. Otorgués la puso en conocimiento del comisionado Francisco Morán, quien envió al Cabildo una copia de la misma por conducto de Luis Larrobla. La astucia de Alvear había frustrado la negociación al hacer a Otorgués proposiciones que no podía rehusarse a aceptar, actitud en la que fue burlada su buena fe. "El jefe del ejército auxiliar, anota Bauzá, había conseguido por estos medios todo lo que deseaba. Ni Artigas, ni Otorgués intervendría en las negociaciones, y sólo él trataría de potencia a potencia con Vigodet, para engañarle mejor".

El 17 de junio Vigodet escribió al Ministro español en Río de Janeiro: "Montevideo sucumbe a sus enemigos por una fatalidad inevitable". Ya no era posible combatir contra un ejército sobrado de recursos. Al pensar en la capitulación sugería la conveniencia de que Lord Strangford mediase ante el gobierno de Buenos Aires en el caso de pactarse aquélla. Debía influir también para que el Príncipe Regente de Portugal, D. Juan, tomase bajo su protección a la ciudad y a sus heroicos defensores. Sorprendido Otorgués en su buena fe con la espontánea invitación de Alvear para que interviniera en las negociaciones mediante dos diputados, lo que no pasó de ser un ardid, Vigodet, ante la perspectiva de verse en el caso de negociar sólo con Alvear, sin otras figuras representativas de los intereses de la Provincia Oriental, preocupábase por rodear de garantías lo que hubiera de concertarse respecto de la plaza de Montevideo.

Un último intento de negociación para salvar a la plaza realizó Vigodet por conducto del Dr. Mateo Magariños Ballinas y el Coronel Latre, quienes, el 18 de junio

en la casa de Antonio Pérez hicieron a Alvear una exposición para acordar un avenimiento entre las partes en lucha, propuesta a la que se respondió solicitando la entrega de la plaza, a cuya exigencia los comisionados manifestaron que sus sitiadores podrían quedar expuestos al ataque de los defensores unidos al partido de los orientales, último y falaz recurso refutado por Alvear con palabras desdeñosas. En presencia de esta dramática realidad Vigodet designó el 20 de junio a personas representativas de la administración de justicia, de la marina, el ejército, de las milicias y del comercio, con el cometido de tratar en calidad de Diputados ante el jefe del ejército sitiador las bases de una capitulación para la entrega de la plaza.

En la misma fecha, al iniciarse las negociaciones para la capitulación en las que el artiguismo no está representado, Otorgués no pierde de vista que Montevideo es parte de la Provincia Oriental. El 20 de junio se dirige a los diputados de la ciudad para expresarles que "cimentada la base de la absoluta independencia", reconocía en el heroico pueblo de Montevideo una parte de "este gran todo oriental". Solidarizado con ellos, prodigaría sus esfuerzos ante el "inminente riesgo, en que los ha constituido la opresión de los liberticidas de Buenos Aires".

XI

Los diputados designados por Vigodet para tratar con el comandante en jefe del ejército de Buenos Aires, fueron Juan de Vargas, el Dr. José Acevedo y Salazar, Miguel Antonio Vilardebó y José Gestal, quienes se reunieron en la casa y capilla de Antonio Pérez situada en el Arroyo Seco. Las bases de capitulación presentadas a Alvear y aceptadas por éste mediante constancia expresa referente a cada artículo, responden en línea general a los principios para negociar el armisticio concertados en Río de Janeiro por Sarratea y Castillo Carroz. El armisticio suscrito por ambas partes el 20 de junio establecía que la plaza de Montevideo sería entregada al Gobierno de Buenos Aires bajo la expresa condición de que éste reconocía la integridad de la monarquía española y a Fernando VII por su legítimo Rey. Las Provincias del Río de la Plata eran parte de la monarquía española. Así lo reconocía en nombre de su gobierno el general Carlos de Alvear al suscribir el convenio que se obligaba a cumplir religiosamente bajo su fe y palabra de honor.

La entrega de la plaza debía considerarse sólo en calidad de depósito. Verificada que fuera, el gobierno de Buenos Aires enviaría diputados a España de acuerdo a las bases concertadas en Río de Janeiro antes citadas. En Montevideo no se arbolaría jamás otra bandera que la nacional por pretexto ni motivo alguno. A la guarnición de tierra y mar que había defendido Montevideo se le permitiría retirarse a Maldonado con banderas desplegadas, todo su armamento, cuatro piezas con sus mon-

tajes y municiones. En aquel puerto le serían facilitados los buques y víveres para trasladarse a España. La guarnición podía embarcarse con el mismo destino en el puerto de Montevideo, dentro del plazo que le fuere asignado para ello. El viaje sería realizado en vía recta hacia la península, pudiendo estipularse la escala que fuese necesaria. Lo concertado sobre el destino de las tropas hasta su viaje a España fue modificado por el artículo 18, estableciendo que para evitar los inconvenientes que podían resultar de su traslado a Maldonado, permanecieran dichas tropas en ambientes adecuados para cuarteles en los aledaños de la ciudad.

Bajo pretexto ni motivo alguno podrían ser sacados de la Plaza de Montevideo, armas, municiones o pertrechos de guerra en ella existentes, los que debían ser inventariados por comisarios designados al efecto. Las tropas que penetraran en la plaza para guarnecerla en calidad transitoria, de depósito, se compondrían de 1.500 hombres subordinados a un gobierno militar. Ni el general Alvear, ni el gobierno de Buenos Aires o los que le sucedieran podrían entregar la plaza ni permitir que fuera guarnecida por otras tropas. Las destinadas a esos fines permanecerían hasta que concluyese la negociación prevista. A la división naval comandada por Jacinto Romarate se le facilitarían los medios para dirigirse a donde le fuese ordenado. Los oficiales y tripulación de las naves quedarían en libertad, como integrantes de la guarnición de Montevideo.

Las condiciones estipuladas en la capitulación se harían extensivas en todas sus partes al establecimiento de Carmen del Río Negro en la costa Patagónica y a los emigrados y milicianos reunidos en Cerro Largo, como si se hallaran en la plaza de Montevideo,

La capitulación establece en el resto de sus artículos el reconocimiento de los derechos individuales, garantías para las personas y sus bienes, reconocimiento de la libertad individual, libertad para los prisioneros hechos por ambas partes, amnistía para los desertores, facilidades para la navegación, carga y descarga de buques, restitución de las propiedades, libertad y garantías para el comercio, olvido para los agravios que pudieron haberse inferido los componentes de los bandos en lucha por escritos o acción; atención a los enfermos, inventario de efectos existentes en los organismos públicos, militares, administrativos, hospitalarios, respeto de los archivos públicos.

Los representantes de Vigodet suscribieron la capitulación; Alvear rubricó cada uno de sus artículos "y firmó en la conclusión con toda la solemnidad del derecho", de cuya capitulación fue informado el pueblo de Montevideo por orden de Vigodet en el número extraordinario de la *Gaceta* el 22 de junio.[14]

Después de celebrar con los diputados de Vigodet

14 Carlos Anaya en las "Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental" ya citadas, al referirse a la ocupación de la plaza de Montevideo por el ejército sitiador y conducta observada por Alvear en esa oportunidad, expresa: "En tales conflictos, el Gober-

la capitulación cuyo resumen antecede, Alvear desconoció el hecho y procedió como si la plaza hubiera sido tomada por asalto, posesionándose de ella a discreción aduciendo que la rendición de los vencidos había sido incondicional. En comunicaciones dirigidas a Posadas dio parte a éste que la plaza se había entregado al ejército de su mando por capitulación. Días después, en actitud indigna de un hombre de honor, hizo salir a las tropas de la guarnición con destino a extramuros, a las que en calidad de prisioneras depositó en el Caserío de los Negros y en la panadería de Antonio Pérez. Dispuso luego el arresto de Gaspar Vigodet, de la oficialidad veterana y se apoderó de los buques existentes en la bahía. El 16 y 20 de agosto Vigodet, desde Río de Janeiro, hizo llegar a Posadas su acusación contra el general Alvear y consiguiente protesta por un atentado contra la Corona, ocurrido cuando Fernando VII ejercía sin limitación sus potestades de Rey de España y ésta tenía por aliadas a todas las naciones del mundo. No se limitó Vigodet a esta velada amenaza. Informó a Lord Strangford sobre los detalles de la capitulación para interesar en el problema a S.M.B. que el 5 de julio de 1814 había celebrado con España un tratado de estrecha alianza entre ambos países. [15] Lord Strangford no ocultó al Director

---

nador D. Gaspar Vigodet echó mano de los parlamentos cerca del General sitiador; se entablaron conferencias con diputaciones de aquél; se conferenciaron y ajustaron entregar la Plaza bajo condiciones, honores de las tropas españolas, su embarque a España, manteniéndose la Plaza en depósito hasta la resolución de S. M. D. Fernando VII, que el General Alvear aceptó con otras concepciones liberales. Esto tuvo su cumplimiento el 23 de junio de 1814, en que entró el Ejército Argentino y se posesionó de Montevideo a la vez que saliendo las tropas españolas en cerca de 5.000 hombres, con sus cañones, banderas y demás formalidades de honor, fueron destinadas al cuartel de Filipinas, o Casa de los negros, que llamaban, en las márgenes del puerto a la parte del Este: allí se dio posesión al Gobernador Intendente D. Juan José Durán, y el General en Jefe Alvear, tuvo su entrevista con el ex Gobernador Vigodet en la fortaleza misma del Fuerte. La miseria e infelicidad en que se encontraban aquellos habitantes, eran unos verdaderos espectros, pobres y humillados tanto cuanta había sido su encarnizamiento contra los patriotas en el transcurso de 4 años que había empezado la revolución; pero dejemos un cuadro tan horroroso que inclinaba a un sentimiento irresistible al Corazón Americano. Por conclusión de esta contienda, diremos que hasta ahora se ignora debidamente el cómo se encontró Vigodet, sin el Documento Original de su capitulación para dar cuenta a su soberano de aquella pérdida irreparable. Lo cierto fue, que en la noche siguiente, fue comisionado el Comandante Baldenegro por el General en Jefe, para embarcar a bordo de un buque para España al ex Gobernador Vigodet, como lo verificó exactamente acompañando a la vez al español don José Gestal, vecino casado en Montevideo, y ambos salieron para el Janeiro". Carlos Anaya. "Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental", publicadas por María Julia Ardao en "Revista Histórica", Tomo XX, págs. 330-331. Montevideo, 1954.

15 Marqués de Villa-Urrutia. "Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia", Tomo III, pág. 351. Madrid, 1914. El autor en la obra antes citada expuso que el Tratado fue firmado después de muchas conferencias entre Wellesley y el Duque de San Carlos, y de discutirse no poco sobre la trata de negros y sobre la neutralidad de la Gran Bretaña en la lucha

Posadas su opinión en el sentido de que las Provincias Unidas, a pesar de haber ocupado Montevideo, debían poner fin a la contienda pacíficamente aprovechando la restauración de Fernando VII. La *Exposición* mediante la cual Alvear intentó explicar su conducta es un documento escrito con énfasis pero que elude el esclarecimiento de los hechos: si algo fluye del palabrerío de su alegato y enmarañada argumentación, es la certidumbre de que abusó de la buena fe del Capitán General Gaspar Vigodet. El documento que éste consideró una capitulación, sostiene Alvear en contradicción con actitudes asumidas al estipularlo, no era otra cosa que un simple borrador. A la vez, en su *Exposición,* Alvear acusa a Vigodet de haber instado a Otorgués para que ocupase su retaguardia en la noche del 21 de junio, cuando tenía en su poder el texto de lo que consideraba la capitulación ya estipulada sobre la cual informó *La Gaceta* al día siguiente. En esa fecha tomó posesión de la fortaleza del Cerro y el 23 entró en la plaza. Consideró a sus defensores como prisioneros y se condujo con ellos en la forma ya referida. Agrega en la *Exposición* que, en conocimiento de las comunicaciones establecidas por los prisioneros confinados en el Caserío de los Negros con el coronel Fernando Otorgués que se hallaba en Las Piedras, le atacó en la noche del 25 de junio derrotándolo y frustrando sus planes. Antes de producirse este hecho de armas, Otorgués había comisionado al Dr. José Revuelta para que exigiese a Alvear la entrega de la plaza de Montevideo al ejército oriental. Alvear entretuvo al enemigo con parlamentos para embestir contra él de sorpresa. Al concluir la defensa de la conducta asumida para evitar un engaño por parte de Vigodet, al que presenta en actitud desleal, expresa que sacó en las circunstancias todas las ventajas de las fuerzas a su mando, así como de la debilidad e ignorancia del enemigo. Eduardo Acevedo Díaz ha estudiado con sereno espíritu crítico las circunstancias que rodearon la capitulación de Montevideo y la conducta de Alvear impugnada por Vigodet. "El gobierno ordenó a su subordinado que contestase los cargos que le hacía el mariscal; lo que verificó después de haber regresado a Buenos Aires en una exposición que redactó el doctor Manuel José García, explanando las razones

---

empeñada en América. Los realistas de Montevideo y la representación diplomática española en Río de Janeiro fueron radicales en sus afirmaciones al sostener que la escuadra comandada por Brown para abatir el poder naval de Montevideo, se había formado con el concurso y decidido apoyo de los intereses británicos y la complicidad de agentes oficiales de S. M. B. Ambas partes contratantes procederían "sin dilación a formalizar un arreglo definitivo de comercio, y en el caso de permitirse a las naciones extranjeras el comercio con las Américas españolas, será la Gran Bretaña admitida a comerciar con aquellas posesiones como la nación más favorecida y privilegiada. En un artículo secreto "se obligaba S.M.C. a no contraer con Francia ninguna obligación o Tratado de la naturaleza del conocido con el nombre de *pacto de familia,* ni otra alguna que coartase su independencia o perjudicase los intereses de S. M. B. y se opusiese a la estrecha alianza que se estipulaba por el presente Tratado".

aducidas en la proclama y alegando *la sospecha* de que Vigodet estaba de acuerdo con Artigas para unir sus fuerzas contra el ejército argentino, *después de haber entrado éste en la plaza*". [16]

Vicente Fidel López no tuvo reparos en admitir que: "El general Alvear no negó nunca que su entrada a Montevideo había sido un acto de audacia facilitado por una capitulación que aunque hecha en cierto modo estaba aun imperfecta y en vía de ser violada por las intrigas del enemigo".[17]

Al referirse al intento del Dr. López para justificar la conducta del general argentino, escribe Acevedo Díaz: "A pesar del empeño puesto en ello por este notable escritor, él no explica de un modo claro por que el general Alvear no escuchó a los emisarios del coronel Otorgués, *si es que no los escuchó,* porque fue dudoso para muchos que no los oyera". Respecto de la posición de Artigas agrega: "Muy apartado del teatro de los sucesos, y sin el armamento necesario para tomar la ofensiva, el coronel Artigas se limitaba a mantener el espíritu de independencia local, sin hostilizar al ejército argentino del asedio, a pesar de la abierta desavenencia que había sido causa de su alejamiento".

"Se explotó, pues, esta su actitud, no sólo para presentarlo como enemigo irreconciliable de la causa común, sino también para encubrir en alguna forma decorosa la violación del pacto con el mariscal Vigodet".

"Explícase así que, sólo dos días después de la sorpresa de Otorgués, el Cabildo a insinuación de Alvear, pasase la nota que debía servir de pretexto al retiro de la palabra empeñada".

"El hecho mismo de haber mandado el jefe artiguista como representantes al general Alvear al doctor Revuelta y al capitán Sáenz, con una misión que debía relacionarse con la entrega de la plaza (pues Otorgués en esa fecha no sabía si se había rendido), demuestra que aquel caudillo no mantenía correspondencia peligrosa con el gobernador Vigodet, y que llegó a asombrarse de *su proposición,* si alguna recibió". [18]

Concluye Acevedo Díaz haciendo algunas certeras consideraciones sobre el carácter, acciones y hábitos del general Alvear. "Para este capitán lleno de emulaciones y de amor al renombre, la pasión del mando supremo fue todo el objetivo. La superioridad de que hacía alarde, aparece sin embargo equívoca en una época de grandes

---

16 Eduardo Acevedo Díaz. "Epocas militares de los países del Plata". III Caída del Real. Pág. 103 y siguientes. Buenos Aires, 1911.

17 Vicente Fidel López. "Historia de la República Argentina", Tomo IV, págs. 509 - 10. Buenos Aires, 1885.

18 Eduardo Acevedo Díaz. Obra citada, pág. 102. Alude al oficio del Cabildo a Alvear de junio 25 de 1814, de la Serie XXI, número 158, inserto en las páginas 552 y 553 de este tomo XIV del "Archivo Artigas", cuyo texto Acevedo Díaz publica en las págs. 167 y 168 de la obra citada, en la que inserta, además, el texto íntegro de la capitulación de Montevideo. Págs. 105 - 120.

y austeros caracteres. Inquieto hasta la turbulencia, dominante e impulsivo, era capaz sí de la empresa romántica, pero también de la aventura de melodrama. Había en él mucho de la vanidad de Alcibíades, y poco de las virtudes de Cimón. Arrogante por tendencia aristocrática antes que por severidad de costumbres, no siempre distinguía bien a los hombres y se equivocaba con frecuencia respecto a sus cabales méritos. Tampoco hacía caudal de los principios rectos y justicieros, y aceptaba la máxima de que el fin justificaba los medios. Desde luego, faltar a la fe privada era acto lícito en todo tiempo y bajo cualquiera circunstancia, con sólo invocar para ello razones de orden supremo". [19]

En las negociaciones del frustrado armisticio, en las que el Directiro intervino de buena fe ante el sombrío panorama que parecía anticipar el ocaso de la revolución, los gobernantes de Montevideo insistieron en que Artigas fuese llamado a intervenir en la concertación de sus cláusulas. Si ellas se relacionaban con la situación del momento y futuro de la Provincia Oriental, era pueril acordar soluciones con prescindencia del caudillo cuya influencia era una realidad social y política que nadie podía desconocer. Cuando en forma imprevisible el poderío naval de Montevideo fue aniquilado, y el gobierno de Buenos Aires así como el ejército auxiliar asumieron una arrogante actitud ofensiva con el objetivo de ocupar Montevideo, es explicable que la voluntad de Vigodet y del Cabildo, considerada ya irreparable la pérdida de la ciudad, se inclinara a confiar el destino de la disputada plaza fuerte a Artigas y a los orientales antes que al gobierno de Buenos Aires. Cualquiera que fuese el rumbo que el decurso de los hechos impusiera a esta región del Plata, el futuro de la ciudad no podría disociarse del destino de la Provincia Oriental y de las del litoral. El puerto de Montevideo creaba la posibilidad para que surgiera una economía regional para estas provincias asociadas a la Oriental al margen del puerto de Buenos Aires. Era natural que los regidores de Montevideo y los integrantes del Consulado de Comercio resistieran la entrega de Montevideo al gobierno centralista de Buenos Aires, cuyas decisiones políticas, administrativas, militares y económicas respecto de la "plaza fuerte y puerto de mar", alteraban por anticipado los ánimos de quienes habían recogido la tradición del antagonismo entre las dos ciudades que en 1808 culminó con la ruptura de la unidad platense. Los hechos de armas determinaron que Carlos de Alvear al mando de un ejército poseído por incontrolado espíritu de conquista ocupara la plaza de Montevideo, al tiempo que Artigas, Jefe de los Orientales, ejercía su dominio sobre el territorio de la Provincia y extendía y consolidaba su Protectorado sobre los pueblos libres de la margen occidental del río Uruguay.

XII

Incompleta quedaría esta visión general de los acontecimientos que precedieron a la capitulación de Monte-

19 Eduardo Acevedo Díaz. Obra citada, págs. 104 - 105.

video, ocurridos en el primer semestre del año 1814, si no hiciéramos algunas puntualizaciones sobre determinadas actitudes de los dirigentes de la plaza que enfrentó a la revolución de 1811. Aludimos a los hechos cuyos objetivos armonizan, en sus grandes líneas, con la decidida voluntad de Artigas para definir la individualidad política, administrativa y económica de la Provincia Oriental. En el prólogo del Tomo III del "Archivo Artigas" estudiamos los intentos promovidos por los gobernantes y gremios de Montevideo desde 1769 hasta 1810 para unificar las jurisdicciones administrativas de la Banda Oriental, crear en su territorio un gobierno Intendencia o Capitanía General, el Obispado y Consulado de Comercio, sin lograr la consecución de esos anhelos iniciados y tramitados por las tortuosas vías administrativas a que se les condenó.

El 12 de abril de 1811 fueron elegidos por el Cabildo de Montevideo el presbítero Rafael Zufriategui, el Dr. Mateo Vidal y el Dr. José Ellauri para proveer la representación de la ciudad en las Cortes generales del Reino congregadas en Cádiz. Verificado el sorteo previsto en las normas reglamentarias. recayó la suerte en el primero de los nombrados, que no era por cierto el más lúcido. Las instrucciones que le fueron expedidas en la fecha de su elección expresan entre otros tópicos que debía promover "La creación de Intendencia o Capitanía general de esta vanda". De su actuación en las Cortes matizada por diversas alternativas y contradicciones lo más importante es la *Exposición* sobre el estado de Montevideo y su campaña hecha el 4 de agosto de 1811, en la que se refiere al movimiento revolucionario iniciado en la Banda Oriental, su desarrollo, violencia de su carácter y necesidad de auxiliar a la plaza sitiada de Montevideo. Bauzá al dar a conocer este documento en 1897 señaló su importancia. Al finalizar su *Exposición,* expresa Zufriategui: "Y si fuese justo proponer los arbitrios que en lo venidero puedan posibilitar y anular los inocuos proyectos de independencia, creo un deber de mi Vasallaje y de la honorífica y alta comisión que se me ha confiado exponer a V. M. que el establecimiento de un Gobierno Intendente en Montevideo con jurisdicción sobre el vasto territorio de la Parte Oriental y Septentrional es acaso el medio oportuno para la consecución de tan importantes fines. Las poderosas razones que dictan la creación de dicho establecimiento las demostraré en otra oportunidad"... Así lo hizo al abogar por la creación de una Capitanía General. Gabriel Císcar, Secretario de Estado y del Despacho de Marina del Consejo de Regencia, en vista del estado de conmoción en que se hallaba América, consideraba que no era oportuno rever su organización territorial: se inclinaba a favor de la creación de un Gobierno Intendencia en Montevideo. El establecimiento de la Capitanía General era considerado por Zufriategui "cosa ardua por ahora atendidas las circunstancias del día". Planteó ante el Consejo de Regencia la proposición más modesta en favor del gobierno Intendencia. El Consejo de Regencia resolvió aplazar la consideración del petitorio hasta que fuera solucionada la lucha con Buenos Aires, sometiendo el tema a estudio del Con-

sejo de Indias. Los impacientes regidores de Montevideo aprobaron la conducta de Zufriategui al requerir un pronunciamiento del Consejo de Regencia, pero no se conformaban con la decisión. De hecho, el gobierno de Montevideo ejercía entonces, en forma precaria, las funciones de un Gobierno Intendencia: distinto era que lo hiciera en virtud de acordársele ese título en forma expresa.

En cuanto a esperar, para decidir sobre esta reforma, la paz con Buenos Aires, estimaban que su consecución sería más difícil. Al respecto opinaban los cabildantes el 24 de marzo de 1812: "siendo aquella [Buenos Aires] rival declarada de este Pueblo, era consiguiente que se opusiera e informara en contra como lo ha hecho otras veces".

En presencia de este caso y de otras aspiraciones similares, el artículo 11 de la Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 estableció: "Se hará una división mas conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan".

El 30 de octubre de 1813 el Cabildo de Montevideo, reiteró una vez más su preocupación sobre este aspecto. Al dirigirse al diputado Zufriategui le expresó: "Que el asunto de expedirse el título de Intendencia a esta Ciudad, más bien debía reducirse a que se declarase Provincia o Capitanía General, pues a más de las extensión de territorio que comprende la jurisdicción de Montevideo, no puede dejar de ser Provincia agregándole los anteriores del Uruguay y Paraná, la Bajada de Santa Fe, y los pueblos de Misiones que no están sujetos al gobierno del Paraguay. Esto es a lo que parece que V.S. debe dirigirse en este particular, pues así conviene a los intereses del Estado, y a los de este pueblo, sin que sea necesario que venga a informe del Capitán General ni de la Diputación Provincial, que aún no está establecida, ni sería fácil establecerla en mucho tiempo por el estado actual, y el que ha de tener este Reino sucesivamente". [20]

La Diputación Provincial a que aludía el Cabildo el 30 de octubre de 1813 era la instituida por la Constitución política para la Monarquía Española sancionada por las Cortes de Cádiz. El 27 de setiembre de 1812 el Ayuntamiento de Montevideo había jurado guardar y cumplir la Constitución y ser fiel al Rey. El Cabildo y el Capitán General Gaspar Vigodet acordaron los medios de hacer pública en la misma fecha, en la sede del Gobierno, la publicación de la Constitución, acto en el que estuvieron presentes todos los Regidores, Oidores residentes en Montevideo, jerarcas administrativos, representantes del clero y numeroso concurso. El Capitán General que presidió la

---

20 Francisco Bauzá. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo III, págs. 190 - 192 y 789 - 801. Montevideo, 1897. Gustavo Gallinal. "La Constitución española de 1812 en Montevideo", en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", Tomo I, págs. 171 - 172, Montevideo, 1920 y "Archivo Histórico Diplomático del Uruguay", Tomo III. "La Diplomacia de la Patria Vieja" (1811 - 1820). Compilación y Advertencia de Juan E. Pivel Devoto y Rodolfo Fonseca Muñoz. Págs. 29 - 69. Montevideo, 1943.

ceremonia puso en manos del Gobernador político y Alcalde de primer voto Cristóbal Salvañach, un ejemplar de la Constitución de la Monarquía Española. Todos los presentes, precedidos de un destacamente de caballería con banda de música, se dirigieron hacia la plaza mayor en la que se había instalado un tablado en cuyo dosel lucía un retrato de Fernando VII. Cerraba la marcha un piquete de infantería de los Voluntarios de Madrid. Instalados que fueron los altos dignatarios y vecinos representativos de la ciudad en el lugar de honor, el Gobernador político hizo entrega del ejemplar de la constitución al Secretario del Cabildo quien procedió a su lectura en alta voz. El escribano del Cabildo repitió esta ceremonia en la plazuela de San Francisco y lo propio realizó, ante el pueblo reunido en la plazoleta del Fuerte, el secretario del cuerpo municipal. Refiere el documento oficial que todos estos actos se cumplieron "con aplauso e indecible gozo de los concurrentes de esta ciudad y su campaña, que aclamaron con repetidos vivas la Constitución, la Nación, y el Rey". Finalizadas las ceremonias el ejemplar de la Constitución fue reintegrado a Vigodet para su custodia en el Fuerte de gobierno. El conocimiento de la Constitución de 1812, con sus liberales disposiciones sobre la organización del gobierno provincial y su representación en el cuerpo legislativo nacional, la divulgación del *Diario* de sesiones de las Cortes y de las leyes por éstas sancionadas, vigorizaron en Montevideo los sentimientos de particularismo político que distinguían por igual a la clase dirigente y a los demás integrantes de la sociedad sobre cuyo arrogante espíritu harían sentir bien pronto su rigor el ejército y los delegados civiles del gobierno de Buenos Aires en cumplimiento de un plan para recolonizar a Montevideo.

El 24 de mayo de 1812 Gaspar Vigodet había procedido a crear el Consulado de Comercio de la ciudad. Contempló de tal suerte una legítima aspiración de la clase mercantil que, desde las últimas décadas del siglo XVIII, había impulsado con intrepidez el progreso de la ciudad y su poderío económico. El decreto de Vigodet fue precedido de la reunión de una Junta general de comerciantes, navieros y hacendados quienes pusieron de manifiesto la urgencia que en aquellas circunstancias aconsejaba la instalación del Consulado de Comercio, tantas veces reclamado con fundadas razones, que en esta oportunidad fueron reiteradas por Miguel Antonio Vilardebó. Al sintetizar la Memoria redactada por Vilardebó en favor del petitorio, expresa la Profesora Aurora Capillas de Castellanos en su enjundiosa "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo": "insiste en la superioridad de las condiciones naturales del puerto al que considera el tercero de los de América después del de La Habana y Vera Cruz. Prueba de su importancia —dice— la constituye el hecho de residir en él, la Comandancia General de Marina. Sólo la costumbre establecida de fijar la residencia de los tribunales en las capitales y la rivalidad que ha existido siempre entre los moradores y autoridades de una y otra banda, pueden ser las causas que se han opuesto a la pretensión de Montevideo para obtener el consentimiento real, pese

al hecho evidente de ser su puerto el único que ofrecía un seguro abrigo a las embarcaciones". [21]

A las consideraciones que anteceden importa agregar una puntualización que contribuirá a explicar el carácter del gobierno que, ocupaba la plaza, inició en Montevideo Nicolás Rodríguez Peña. La caída del baluarte, "árbitro de las aguas del gran río que baña nuestro suelo", no sugirió a los escritores públicos de Buenos Aires reflexiones muy elevadas sobre el grado en que podría consolidarse la independencia de las Provincias Unidas y las perspectivas que se abrían para culminar la empresa de su organización institucional. Sobre toda idea superior predominó el júbilo de que ya no existía "para el Río de la Plata la antigua Montevideo"; su caída había puesto en mano de los vencedores el codiciado botín de seiscientas piezas de artillería. Al desarmar a los prisioneros y vecinos de la ciudad, ocupar la Ciudadela, fuertes, baluartes y depósitos, Alvear pudo informar al Directorio que se había posesionado de 8.245 fusiles, 600 bayonetas, 525 tercerolas, 2.000 llaves y 5.200 cartucheras, "todo lo que remitiré a disposición de V.E. al primer viento favorable".

"Después de tan grandes y felices resultados, es glorioso repetir, que en menos de sesenta días nos hemos hecho dueños de una plaza respetable, —expresa la "Gaceta Ministerial" el 29 de julio— el territorio del Oriente se ha pacificado y nuestros almacenes se han enriquecido" con las armas mencionadas, a las que debía sumarse para completar el balance de una empresa al parecer inspirada en fines de conquista, no de liberación, el conjunto de "inmensas propiedades publicas". [22]

*

* *

Como los anteriores, este tomo es publicado con la eficaz colaboración de las Profesoras Srta. María Julia Ardao, Sra. Aurora C. de Castellanos, Srta. Elena Gallinal Artagaveytia, Srta. Elisa Silva Cazet, Sra. Teresa Baqué de Vaeza Belgrano, y de la Sra. Olga Carvalho Alvarez, Srtas. María Luisa Colombo, María Esperanza Negrotto y Obdulia Silvera.

La Comisión Nacional "Archivo Artigas" ha dirigido y supervisado todos los aspectos de esta obra, que le fue encomendada por la Ley Nº 10491 de 13 de junio de 1944.

JUAN E. PIVEL DEVOTO

---

21 Aurora Capillas de Castellanos. "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo", en "Revista Histórica", Tomo XXXII, pág. 89. Montevideo, 1962.

22 "Gazeta Ministerial". Buenos Aires, 15, 25 y 29 de julio de 1814. Oficio de Alvear al Director Supremo, julio 19 de 1814.

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1814)

Series documentales que se publican en el

Tomo XIV del Archivo Artigas

1814

XXX La Marcha Secreta.

XXXI Segundo sitio y capitulación de Montevideo.

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla los interlineados testados y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

Serie XXX

La Marcha Secreta

Nº 1 [Borrador de un oficio del Director Supremo al Coronel Eusebio Valdenegro. Le encarga del gobierno provisorio de la Provincia de Entre Ríos en sustitución del Gobernador Intendente Juan José Viamonte quien ha sido eximido del mismo por razones de salud.]

[Buenos Aires, enero 3 de 1814.]

[F. 1] / /([En]) Vistas ([de]) las urgentes razones (*en*) que se apoyala instancia q.e el Gov.r Intend.te D.n Juan José Viamont elevò àl Supremo Director representando la absoluta necesidad de ([rep]) ocurrir àl reparo desu quebrantada salud, hà resuelto S. E. q.e este (*bemèrito*) Xefe entregue àVS el mando int.o de esaProvincia, y me ordena lo avise àV.S. previniendole que desus conocim.tos celo y eficacia espera ([que arreglando]) arreglarà sucon- ducta no solo àlas Instrucc.s q.e à aquel sele comunicaron con respecto àla accion pral de armas en ese Territ.o ([*y*]) (*sino tambien*) ala necesidad de obrar de acuerdo con las fzās del Capitan G.l Soler dejando en ese punto la compe- tente([nte]) asu seguridad.(°) ([en el caso de haver de pasar (*V.S.*) aCorrientes al desempeño delos altos obgetos desucargo elija y deposite la interinidad q.e sele confia en el oficial q.e concidere mas digno apto y digno de ella])

[F. 1 v.] / El Supremo Director / fia del celo, pericia militar y buen juicio deV. S. no omitira medio alguno de quantos le dicte su talento al importante fin de concluir felizm.te una Obra en q.e se interesan la gloria delas armas delaPa- tria, el honor del Gov.no Supremo y elbeneficio delos infe- lices havitantes de esa([Territ.o])Prov.a

D. &. En.o 3 /
/814

S. Cor.l D. Eusebio Baldenegro——

[F. 2] / / (°)

Si derrotadas las fuerzas del enemigo por las convi- nadas del Capitan G.l Soler ([huviere de regresar V.S. de acuerdo]) regresado V.S. à esa Prov.a hallare de necesi- dad y conven.te marchar àla deCorr.tes asu pacificacion y arreglo, igualm.te q.e el delos Pueblos de Misiones, en tal caso elegira y depositarà V.S. Elinterino mandode Entre-

Rios en el oficial mas benemerito y digno detal confianza comunicandole las instrucc^s respectivas y dando cta oportuna áS. E. poreste minist.^o demi cargo——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S X. C. 8, A. 4, Nº 6. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Informa que el Comandante Fernando Otorgués que se encuentra en Mercedes en comisión del Coronel Artigas, ha convocado la milicia y gran parte del vecindario, hostilizando al Capitán de Dragones José Pereyra Lucena que se halla en Soriano por orden del Señor General para mantener en tranquilidad a aquellos pueblos.]

[Colonia del Sacramento, enero 9 de 1814.]

Exmo. Sor.

La comisión que el Comandante D.^n Fernando Torgues trajo a Mercedes del Coronel Artigas despues de ser un arcano hace algun t.^po ha venido a rebentar en ser una subercion completa. Con mucho secreto han combocado toda la milicia y la mayor parte del vecindario y trataba de hostilizar al Cap.^n de Drag.^s D.^n Jose Pereyra Lucena que se hallava en Soriano por orn. del S.^or Gral. p.^a mantener en tranquilidad aquellos Pueblos quien se ha visto en la precision de retirarse hacia las Vivoras (donde supongo llegara hoy) por evitar un comprometimiento ruidoso, y yo con sus partes he dado cuenta instruyda al S.^or G.^l p.^a que determine lo combeniente en estas criticas circunstancias q.^n dara avisos a V. E. circunstanciados de las causas de estas ocurrencias de que se sienten en esta costa los terribles efectos.

Creo de necesidad q.^e V. E. ordene al Com.^te de Entre Rios q.^e tome las precauciones devidas por que los malvados entre las mentiras que hacen correr dicen que todo aquel territorio esta a su mando y que ha sido desarmado su Com.^te D. Ylarion de la Quintana, a q.^n no he podido yo instruir por estar absolutam.^te cortada la comunicacion con haverse tomado todos los pasos del Rio negro por lo q.^e también creo de necesidad q.^e V. E. no permita q.^e nadie pase al sitio por trra. por q.^e seguram.^te será interceptado.

Dios ntro. Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años p.^a aumento de la Patria. Colonia del Sac.^to En.^o 9 de 1814.

Ex.^mo S.^or

Blas Jose Pico

Ex.^mo S. P. de las Prov.^s Unidas del Rio de la Plata.

Facundo A. Arce - Manuel Demonte Vitali - "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense" Paraná - Argentina. 1950, pág. 153.

Nº 3 [Vicente Lima al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Comunica que ha llegado el Alférez Cándido Parras, en viaje para Buenos Aires, con un salvoconducto de Artigas, hecho que juzga sospechoso.]

[Colonia del Sacramento, enero 10 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Habiendo llegado á esta el Alferez de una de las Dibisiones de Milicias de esta Banda D.n Candido Parras con pase del S.or Artigas para Buenos Ayres: y pareciendome sospechoso lo hago presente á V. E. p.a q.e disponga lo q.e le parezca conveniente.

Dios gue á V. E. m.s a.s Colonia del Sacram.to 10,, de En.o de 1814,,

Visente Lima

Exmo. Sup.mo P. Executivo de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6. Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Capitán Lucena ha entrado en comunicación con Fernando Otorgués a quien ha persuadido de que la nulidad del Congreso Provincial no se decidirá por las armas sino por medios razonables "representando los pueblos al Sor Gen.l en Gefe lo que tengan por conveniente".]

[Colonia del Sacramento, enero 12 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

Con fha de diez recivi ayer comunicacion del Cap.n Lucena desde S.n Salbador en que me dice que haviendo entrado en comunicacion con Torgues ha sesado el disgusto qe tenia de verlo en Soriano con haverse retirado â aq.l punto y haverle persuadido lo intempestivo de su alarmamiento y que sobre si hade ô no tenerse por nulo el Congreso prov.l no lo han decidir las armas entre hermanos sino qe con razones se bence al qe no la tenga representando los Pueblos al Sor Gen.l en Gefe lo que tengan por combeniente con lo que ha buelto la buena armonía y los vecinos empiezan â retirarse a sus Casas. No obstante esto yo soy de opinion qe si V E. tiene a bien ni aun el correo benga por trra mientras susista Torgues en el Rio Negro por que es capaz de todo como lo tiene bien acreditado en diferentes ocasiones.

[F. 1 v.] / Para la seguridad de / la correspondencia si V E. tiene a bien el embiarla por mar seria bueno qe se embarcase vn correo del n.o que trayendola bien acondicionada con vna bala de cañon lista dentro del retobo para hecharla

a la agua en caso de peligro eminente y de este modo bendra sin que pr ningun desgraciado accidente pueda caer en manos de los enemigos

Dios ntro Señor guarde la importante vida de V E. muchos y felices años p.ª aumento de la Patria Colonia del Sac.to En.º 12 de 1814.

Exmo Sor
Blas Jose Pico

Exmo Sup.mo P. E. de las Prov.s Vnidas del Rio de la Plata

[En la cubierta dice:]

Colonia En.º 12/
/814

El Comandte de Esquadron Ten.e
Cor.l D. Blas Jose Pico —

Que há recivido una Comunic.n del Capitan Lucena en qe desde S. Salvador le dice en 10. del pres.te que haviendo entrado en comunicacion con Torgues ha cesado el disgusto de verlo en Soriano, pues haviendole convencido de los medios de paz con q.e debia tratarse acerca del Congreso Provincial representando los Pueblos sus raz.s al G.l, se retiró Torgues al rio negro; se ha restablecido la armonia y los vecinos se restituyen a sus Casas. Opina q.e sin embargo, y mientras subsista Torgues en el rio negro, nada baya por Tierra, ni aun el Correo, pues aquel és capaz de todo; y q.e para la Seguridad de la corresp.ª en caso de ir por mar, se embarque un Correo del n.º y q.e acondicionandola con una bala de cañon en el retobo, la arroje al agua en caso de peligro —
En.º 18 —

Se tendran en consid.n sus avisos p.ª disponer lo conveniente.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Eduardo Holmberg al Supremo Poder Ejecutivo. Expresa que en cumplimiento a sus órdenes sobre obtener información que permita descubrir las miras de Matiauda (el Paraguayo), ha escrito a los Comandantes Militares de frontera para que le hagan saber los conocimientos que obtengan relacionados con dicho individuo.]

[Santa Fe, enero 12 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor
Nº 164.

Conformandome á las ordenes de V.E. fha 31 de Decbre ult.º de tomar todas las noticias posibles y conducentes á esclarecer las miras de Matiaude (el Paraguayo) tengo el honor de prevenir á V. E. que he escrito á todos

los Comd.tes militares de estas fronteras, a fin que me informen de quanto llegue á su conocimiento sobre este individuo.

Hoy se me ha presentado el administrador de correos D.n Thadeo Vicente Funes de la Villa de la concepcion del Uruguay, el qual me ha dho, que efectivam.te el nombrado Matiauda havia venido con 20 homb.s acompañado hasta el Pueblo de mansidovi dependiente de estas provincias unidas, pero no para deseminar papeles susgestivos á la sedicion como se ha dhō sino á cobrar en dhō pueblo el importe de dos Caretas de yerba, que se le debian.

Yo deseo que asi sea, pero no obstante esta ult.a noticia no dejare de informar á V. E. de quanto vendra a mi conocim.to relativam.te á este sujeto. y entretanto he dado la orn al dho ([Gobernador]) Administrador que se presente á V. E. preveniendo al mismo tpo, que no seria mal al mismo tpo de oirlo sobre el Coronel Artigas, si asi V. E. en su suprema decision lo halle por conveniente.

D.s G.de

[F. 1 v.] / / a V. E. m.s a.s S.ta fe 12 de Enero 1814

Exmo Señor

Eduardo Holmberg

Exmo Supremo Poder Executivo ——————

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [El Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas al Teniente Coronel Blas José Pico. Contesta sus oficios relacionados con la actitud de Otorgués y aunque parecen calmados los peligros le advierte que debe comunicar toda ocurrencia para proceder oportunamente al buen servicio del Estado.]

[Buenos Aires, enero 18 de 1814.]

[F. 1] / /Se han recivido las 2 comunicac.s de V. de 9. y 12. del corr.te relativas al obgeto de la mision de Torgues; y aunque segun la ultima parece haver calmado los peligros ([segun]) (*como se deduce de*) la exposicion del Capitan D. José Pereyra de Lucena, sin embargo, se tendrán en consideracion los avisos de V. p.a disponer lo conveniente; Se aprueba su conducta en tan criticas circunstancias, y se le ordena continue comunicando toda nueva ocurr.a digna de atenc.n p.a proveher con oportunidad en obsequio al buen servicio del Estado. Lo tendrá V. entendido en context.n

D. &. Eno 18/
/814

Al Ten.te Cor.l D. Blas Jose Pico.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 149 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa sobre la situación en ambas costas del Uruguay. Dice que Fernando Otorgués se halla en Mercedes y que ha propagado por todas partes "la opinion embejecida de q.e estos Pueblos no seran libres si no es segregandolos" del dominio de ese Gobierno.]

[Uruguay, enero 21 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

Grra
Feb.o 6.
Archivese

Con fha 22. de Nov.e del año anterior dí parte áV.E. de q.e los Enemigos no habian conseguido alzar de Landa ni una sola cabeza de especie alguna. El Diarista del Exto sobre Montevideo lo há contradicho en su boletin n.o 8,, Por lo tanto creo deber advertir áV.E. q.e en el rincon de Aedo há hecho el Enemigo una horrorosa carneada, levantando ademas un numero conciderable deganado en píe. Há saqueado completam.te el Pueblo de Soriano llevandose hasta las Puertas y ventanas, sin q.e para verificarlo hubiese hallado la menor resistencia. Embarcó dos majadas deganado lanar domestico, y es indudable qe del Arenal logró tambien hacer sus bolteadas deBacuno.

Los Comand.tes D: Fernando Otorguez q.eestá en Mercedes, y D. Blas Basualdo cuyo destino positibo ignoro, es regular hayan sido comisionados para amparar aquellas costas; pero como otras atenciones más interesantes á ellos q.elas del Enemigo, han llamado su primer cuidado, no pudieron menos q.e distraherse dela de privar alos Piratas de un fomento q.e en toda epoca paralizará los progresos dela comun felicidad.

El primero se há contrahido apropagar por todas partes la opinion embejecida de q.e estos Pueblos no seran libres sino es segregandolos dela Dominacion deV.E. La adjunta copia es el testimonio de este hecho. Por otras comunicaciones fidedignas estoy instruido de q.e este por

[F. 1 v.] / Sandu, y el segundo por / el Salto vienen á sorprehenderme, p.a apoderarse dela Provincia demi mando. Al efecto sabeV.E. q.e entre otros fue mencionado el Capitan Cordovilla. Vino profiriendo q.e todo iba aterminar con la separacion demi cabeza. Las copias delas cartas del Coronel Artigas q.ehé tenido el placer de acompañar áV E. es un rasgo del proyecto que á pasos largos vá tomando su incremento para descargar el golpe. La predisposicion por esta parte se deja ver en las contextaciones de D. Juan Carlos Wrigth, y Capitan Ereñú q.e pasaron originales asu titulo, quedandome con las copias q.e tengo el honor de incluir áV.E.

El primero arrebatado de un injusto resentim.to me há formado en su carta la mas grosera calumnia, imputandome tropelias qehan estado muy distantes de practicarse, pero al fin es un adyasente para dar pabulo asu conocida pacion por obtener el mando deGualeguay de qefue relevado interinamente por el Sarg.to Mor D. Manuel Pintos Carneiro.

La adjunta copia de una carta q.e dirijio al Ayud.te de Dragones dela Patria D. Jose Bianqui predica bastantem.te

la ciega ambicion q.e lo debora pr elevarse á categorías muy distantes desus merecim.tos juzgandose suficiente para desempeñarlos quanto por otra parte se considera ya inutil por su ancianidad, y achaques habituales.

Este es Sor Exmo el principio desus declamaciones en el prestigioso contenido desu carta. Yo por mis observaciones me atrevo á pronosticar á V.E. q.e si continuan las relaciones q.e lo han hecho producirse de este modo, no tardara mucho en sucumbir ala opinion gral ya indicada, no quedandome en ello duda alguna.

Despues de tantas,.y diversas tentativas que hé puesto en la concideracion deV.E. para eludir sus intentos ya no meresta mas en circúnstancias tan apuradas, q.e reproducír la narracion desus ultimos exfuerzos para evadirse dela obediencia del Gob.no los medios q.e han adoptado al intento, y los pequeños recursos para la conservacion del territorio en medio de una opinion agitada contra todas las resoluciones Supremas. V.E. interponiendo su Supremo Poder será el unico q.e podrá acallar los impetuosos laberi[n]tos q.e al fin pueden precipitar á estos Pueblos
[F. 2] / en la ultima desgracia librando / providencias mas q.e vigorosas, y executivas asu logro.

Yo no hé podido hacer mas en obsequio demi deber q.e pintarle áV.E. el estado de mucha parte demi guarnicion la qual hé concíderado y concidero superflua para qualesq.a caso en q.e me sea preciso propulsar las tentativas de los Enemigos interiores; por q.e no tengo en ellos como hé dicho áV.E. la menor confianza.

V.E. se há servido resolver en el particular entre saque la mejor gente q.e concidere, y forme dos compañias de Linea las quales deben servir esta Guarnicion, pero nó me designa V.E. el armam.to con q.e debo armarlas, ni la gente de q.e debo hacer esta eleccion.

Si es de los habitantes de este Pais se ofrece la dificultad de q.e ademas de carecer yo defondo, y vestuario para engancharlos, unico medio de poderlos sugetar al Serv.o no encuentro por otra parte una duracion en su formacion por q.e aun quando lo tubiera creo que ala buelta depoco tiempo serian los primeros q.e ribalizarian la autoridad deV.E. desertando ala banda opuesta, como lo han hecho los de lá comp.a del capitan D. Felipe Rivarola, despues de haberlos asistido con el vestuario correspondiente.

V.E. debe penetrarse q.esi este terreno no es guardado precisam.te con fuerzas de aquella vanda es casi imposible mejorar el sendero q.elleban todas estas gentes de cuyo espiritu discolo, y reboltoso no tocaré mas aV.E. por q.ela frequencia de haberlo hecho habrá sin duda importunado sus supremas atenciones.

Ya dije áV.E. q.e pasaba á esa Capital el Capitan D. Ant.o Villaalta conduciendo algunos bagos, y q.e llebaba algunas armas descompuestas, q.e alli podrian ser de conocido probecho. El Capitan de Granaderos D. Manuel Hidalgo partirá igualm.te en el momento mismo de estar lista otra porcion de esa gente q.edebe conducir en clase de reclutas.

Los Blandengues en Gualeguay, y sesenta correntinos, con alguna milicia, es la unica fuerza con q.e quedo mientras llega la comp.a de Pardos, q.eV.E. se ha servido se-
[F. 2 v.] / / ñalar en reemplazo de los Piquetes q.e salen de esta Guarnicion, y de q.e hasta hoy no tengo la menor noticia.

Todo lo q.e aviso áV E. para su Supremo conocimiento.

Dios gue a V.E. muchos años Vruguay En.o 21. del1814,,

Exmo Sor
Hilarion de la Quintana

Ex.mo Sup. Poder Executivo delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X., C. 8, A. 4. Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 410 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Circular dirigida por José Rondeau en la que se hace saber que el Coronel José Artigas y la división del Comandante Fernando Otorgués se alejaron del sitio seguidos por los integrantes de los demás cuerpos orientales, circunstancia que lo coloca en el caso de levantar el sitio para evitar un contraste.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, enero 22 de 1814.]

[F. 1] / /Con el mayor sentim.to me veo en la presision urgentisima de avisár a V, p.a que lo haga notorio á las personas de su jurisdiccion, q.e el Cor.l D.n Jose Artigas ha desaparecido de este sitio, y con el, la Divis.n del Com.te D.n Fern.do Torgues á la q.e segun los partes q.e recibo van sig-do los Individuos de los demas Cuerpos orientales, de manera q.e estoy en el caso de levantár el sitio, p.a tomár mejór situac.n a fin de no exponer las Armas de la Patria á un violento contraste.

En este concepto V. se manejara con la prudencia que exîge las circunstancias, haciendo todo el esfuerzo dable p.a embiár á este Exto. algunos mozos q.e reunidos a los q.e embien los demás partidos, formen un cuerpo q.e alivie las atenciones, y á fin de no vernos en el duro compromiso
[F. 1 v.] / de abandonár / á este honrrado vecindario q.e clama p.r nuestra permanencia, ni la continuac.n de una empresa p.r la qual Buenos Ay.s ha hecho, y hará los mayores sacrificios.

Dios gue á V. m.s añ.s Qu.l Gral del Arroyo Seco, En.o 22,, de 1814,,

Jose Rondeau

Sor. D.n Mateo Castro.

[En la cubierta dice:]
Patria

Al Comandante Militar de la
Villa de S.n Juan Baptis-
ta —————— en
General
en Gefe S.ta Lucia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivo Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento Nº 40. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 216 x 160 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular. En el Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se custodia la comunicación del Comandante de Maldonado Juan Correa al Comandante Interino de San Carlos de 23 de enero en la que se transcribe esta circular.

Nº 9 [José Rondeau al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que José Artigas ha desaparecido del sitio en la noche del 20 de enero.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor:

El coronel D. José Artigas ha desaparecido de este sitio en la noche del 20 del corriente, y trás él han desfilado el Regimiento de Blandengues y un piquete de Caballería Patriótica, á mas de la division de mando de Don Fernando Otorgues que cubria el punto del Cerro y que en la misma noche abandonó su puesto llevandose un cañon de á cuatro que tenia, De las divisiones orientales solo permanecen unidas a este ejército las del mando de Don Manuel Artigas y Don Manuel Vicente Pagola, con las que, á escepcion de sus comandantes, no puede contarse con confianza, porque á pesar de su disimulo se advierte en los más una disposicion á seguir el partido de aquel gefe.

Con esta ocurrencia, quedando la izquierda de la línea que guarnecia este ejercito sumamente débil, recelando de que advirtiéndolo el enemigo pudiera atacarnos por aquel punto, he mudado de posicion retirándome con el ejército y artillería al Cerrito, conservando siempre los reductos que cubren las avanzadas. no puedo formar un juicio cierto sobre las miras que se ha propuesto Don José Artigas en el paso escandaloso que ha dado, y con el que ha llenado de consternación á todo este vecindario: pero debo inferir que sean lo mas mal intencionados. Tomo medidas á precaucion, así para sostenerme en este punto, contra los enemigos de la plaza, como tambien para evitar padezca el ejército por falta de víveres, cuya introduccion pudiera intentar estorbar Don José Artigas.

Entretanto, repito á V. S. la necesidad que hay de que á la mayor brevedad sea reforzado este ejército, siquiera con los 500 hombres de línea que he pedido á V. S. Estoy firmemente persuadido que toda esta tormenta desaparecerá al momento que se sepa han pasado nuevas tropas á esta Banda, y el vecindario de toda ella desple-

gará con energía los sentimientos que ha manifestado y que el temor pueda hacérlos sofocar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en el Cerrito, Enero 25 de 1814.

Exmo Señor

José Rondeau.

Exmo. Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 327. Carpeta 1. Manuscrito copia; fojas 1; conservación buena.

Nº 10 [José Rondeau a Mateo Castro. Se refiere a la circular de 22 de enero por la que anunció el retiro de las divisiones orientales del sitio y remite una proclama para que se publique en el territorio de su jurisdicción y un indulto acordado por el Supremo Poder Ejecutivo a los desertores "de todas las Tropas y de todas las épocas por delincuentes que fueren" si se presentan dispuestos a servir en el ejército.]

[Cuartel General en el Miguelete, enero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Ya he avisado circularm.te a todos los pueblos de esta vanda la ausencia la ausencia q.e han hecho de este sitio las divisiones orientales, menos las dos q.e están á cargo de los Comand.tes d.n Manuel Artigas, y D.n Manuel Pagola, las q.e subsisten constantes en la empresa gloriosa de estrechar dentro de sus muros a los Enemigos de nuestra Libertad. De resultas de aquella conducta q.e ha llenado de amargura a las numerosas familias q.e pueblan estos alrededores, q.e ha sido muy sensible al Exto. demi mando, y ha despedazado mi corazon, hize notorios mis sentimientos por medio de la adjunta proclama, q.e tengo la honra de emviar á V. para q.e con ello acredite alas benemeritas Gentes de su Jurisdicion de mis deseos al bien general, ratificandolas q.e apesar de la desmembra-[F. 1 v.] / cion de las fuerzas de mi mando, y de las / desagradables resultas q.e se han divulgado, el sitio permanecerá, y los Enemigos no adelantarán un paso fuera de las murallas, sin q.e experimenten la energía de nuestras armas.

El Indulto q.e tambien adjunto, y q.e oportunam.te he recibido del Exmo. S. P. E. se ha de servir V. notoriarlo en ese destino, fixando exemplares, p.a q.e los desertores ([q.e]) representen directam.te en mi Quartel general, en esa Comandancia, ó a los Comand.tes de las partidas de este Exto. q.e los embiarán facilitandoles cavallos, y personas de esas Milicias, q.e los conduzcan; y p.a q.e dho. Indulto, q.e es el mas solemne comprobante de las ideas benevolas del Gov.no tenga los resultados q.e Su Ex.a se promete; exhorto á V. en su nombre, y en el de la Patria vse de su influxo, actividad, y recursos, a fin q.e veamos presentarse los desertores de todas las Tropas, y de todas las epocas por delinquentes q.e fueren. En esta Comision

hará V. un importantisimo servicio a su Patria q.e actualm.te tiene mucha necesidad de Soldados; lo hará al Pais, q.e está inundado de estos hombres perjudiciales,
[F. 2] / y lo / hará a los mismos desertores segregandolos de su vida criminal, y errante, p.a q.e vuelban á seguir sus empeños, como honrados militares; pero alos q.e no quieran presentarse, és indispensable q.e V. los a[...] no perdonando diligencia p.a [...]irlo y cumplir en esta parte una de las obligaciones mas importantes de su cargo.

Dios gue. á V. m.s a.s Quartel gral. en el Miguelete y Enero 25,, de 1814.

Jose Rondeau

S.or D.n Mateo Castro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivo Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento Nº 41. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 160 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 11 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Remite una declaración jurada tomada a Eulogio Mentasti y una carta original de Juan Wilson y queda a la espera de órdenes al respecto.]

[Colonia, enero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

Remito a V. E. adjunta un declaracion jurada que he tomado a Dn Eulogio Mentasti por la qe formara V. E. idea del estado del Exto, y se servira impartirme las ordenes que sean de su superior agrado.

Yono he tenido mas comunicacion del Exto qe la que anuncie a V.E. en mi oficio de esta noche a las hocho y solo ha benido una carta pa Dn Juan Wilson que remito a V.E. original.

He determinado que esta noticia balla a manos de V.E. por mano del Patron Jose Mina Que lo es de un bote particular que sale a las honce de la noche sin otro objeto.

Dios nuestro Sor Gue la importante vida de V. E. p.r muchos años Colonia y Enero 25 de 1814.

Exmo Sor
Blas Jose Pico

Exmo Supremo P. E. de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Petitorio suscrito por un conjunto de vecinos orientales en el Miguelete. Se refieren a la retirada de Artigas y solicitan auxilios para continuar el sitio de Montevideo.]

[Miguelete, enero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

Hoy los q.e abaxo subscribimos intimamente persuadidos delos sentimientos provos q.e animan la numerosa parte sana de este afligido territorio, no hemos podido resistir al esfuerzo poderoso q.e obra en nuestros animos la razon, el amor ála humanidad, al orden y á la confraternidad de las Prov.as Unidas, sin cuyas virtudes es quimerica la Libertad é Independencia, p.r la q.e sehacen tantos y tan costosos sacrificios. En el mes de Diciembre de813 tubimos el placer de felicitar á V. E. p.r elresultado q.e tubieron entonces las discusiones De esta Vanda. En aquella epoca creyeron todos los hombres de bien q.e se habia dado el mejor corte p.a tranquilizar el Pais, y p.a q.e progresase su causa: y no se equivocaron, p.s que la discordia fué paralizada, las armas De la Patria q.e hubieron de teñirse con la sangre inocente de los mismos q.e la llevaban se emplearon con energia y acierto contra los esclavos dela tirania. Un año ha corrido, sin q.e las desavenencias hubiesen producido otro efecto q.e las hablillas y juicios disgustantes, con q.e eramos todos mortificados; p.o aquellas llegaron á tal grado contralos medios q.e el disimulo, y la prudencia empleo q.e al fin pordesgracia nuestra, se obstentaron desde luego, ([y]) ofreciendo mayores males p-a lo futuro. Delos primeros, ha sido la ausencia de todo el Cuerpo de Blandengues, de la Division de Torgues, y de un Cuerpo de Caballeria q.e á constado de mas de 200 plazas, con [F. 1 v.] / algunos sol / dados dela 2.a Division del cargo De D.n Manuel Artigas, la qual, con la de D.n Manuel Pagola, son las unicas q.e han quedado. El Ex.to Sitiador se ha desmembrado notablemente, y su prudente General, se ha visto impedido á tomar otra posicion á su retaguardia, y es verisimil q-e p-r su cortafuerza, diseminada enlos diferentes puntos q.e piden suatencion nopueda atender *á todo* y se replegue hasta abandonar el Sitio No esponderable Exmo Sor, no esponderable, la consternacion q.e este suceso infiere en nros animos; en los de todo, este vecindario tandigno de la compasion de V. E. en los de tantas familias desoladas q.e han pasado trabajos inauditos, q.e ven arruinados sus hogares; q.e temen la persecucion de los Enemigos hoy dia irritados álo sumo, contra ntra constancia, y nras diligencias p.r sacudir sus cadenas. Llegue nro clamor en buena hora, álos oidos de V. E., á los de esa gran Ciudad centro de nuestros consuelos, y unica fuente de donde han de salir, los recursos necesarios p.a oponerse á los esfuerzos Europeos. Esfuerzos, q.e nos dominarán si V. E. nos abandona. Muchos y muy grandes han sido y son los de ese valeroso Pueblo p.a ayudarnos no se pierda pues lo q.e hemos he-

cho h.[ta] aqui; importa mucho q.[e] V. E. auxilie su Ex.[to] prestando nuevos auxilios con los quales pueda el Sitio continuarse, guardarse las Costas, y establecerse el orden en la Campaña. He aqui el sagrado obgeto de estasuplica q.[e] esperamos surta saludables efectos enobsequio delbien inmediato de esta provincia q.[e] entodo tiempo tendrá presente q.[e] debe ser reconocida; y de la seguridad de todas las del Rio de la Plata. Concluimos lisongeandonós q.[e] V. E. despues de una madura discusion deliberará lo q.[e] crea mas conforme álos intereses comunes. La contestacion de V.E. nos consolará p.[r] q.[e] ella será hija de su prudencia y sabiduria.

[F. 2] / Dios gue la importante Vida deV. E. / muchos y dilatad [.......................................] de 1814.

Mariano Reyes
Manuel Olivera
[............]
José Espinosa [......]
Mariano Caraballo
Andres Man.[l] Duran
Ramon Ma[......]
Ildefon Garzon
Cayetano Sabino
Juan Jph [Dur]án
Manuel Vidal
[......] Romeo
Juan Mendez Caldeyra
[......] Bueno
Pedro Nietto
Pasqual Bla[nco]
Clemente Ebia
Juan Camilo Trapani
Manuel Ibarra
Pedro Duarte
Jacinto Pila
Bonifacio Arrieta
Juan Almiron
Venito Perez
Benacio Ramirez
Ant.[o] Gomez
Juan Vicente Pereyra
Benacio Suares
Jacinto Sarta
Aniceto Maya

[En la carpeta dice:]
Miguelete En.[o] 25 /
/ 814

Los vecinos Orientales con motivo de la desaparicion del Cor.[l] Artigas piden aux.[o]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet, Sitio y rendición de Montevideo, Misión Balcarce y García. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 216 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 13 [Texto, con variantes, del documento que se publica bajo el número anterior suscrito por otros vecinos en el Miguelete.]

[Miguelete, enero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Hoy los que abaxo subscribimos persuadidos delos sentimientos provos que animan la numerosa parte sana de este afligido territorio; no hemos podido resistir al esfuerzo poderoso q.e obra en nuestros animos larazon, el amor ála humanidad, al orden, y á la confraternidad de las Provincias Unidas, sin cuyas virtudes es quimerica la Libertad, é Independencia, p.r la cual se hacen tantos sacrificios costosos. En el mes de Diciembre de 813, tubimos el placer de felicitar áV.E. por el resultado q.e tubieron entonces las discusiones de esta Vanda. En aquella epoca creyeron todos los hombres de bien que se habia dado el mejor corte p.a tranquilizar el Pais, y p.a q.e que progresase su causa: y no se equivocaron, p.r q.e la discordia fué paralizada, las armas de la Patria que hubieron deteñirse con la sangre inocente de los mismos q.e la llebavan se emplearon conenergia, y acierto contra los esclavos de la tirania. Un año ha corrido, sin que las desavenencias hubiesen producido otro efecto q.e las hablillas y juicios disguntantes, con q.e eramos todos mortificados, p.o aquellas llegaron á tal grado contralos medios q.e el disimulo, y la prudencia empleó, q.e al fin p.r desgracia nuestra, se obstentaron desde luego, ofreciendo mayores males q.e lo futuro. De los primeros, ha sido la ausencia de todo el Cuerpo de Blandengues, de la Di-
[F. 1 v.] / / vision deTorgues, y de un Cuerpo de Caballeria q.e a constado de mas de 260 plazas, con algun.s Soldados de la 2.a Division del cargo de D,n Manuel Artigas, la qual, con la de D.n Manuel Pagola, sonlas unicas q.e han quedado. El Ex.to Sitiador se ha desmembrado notablemente y su prudente General, se ha visto impelido á tomar otra posicion á su retaguardia, y es verosimil q.e por su corta fuerza, diseminado en los diferentes puntos q.e piden su atencion no pueda atender *á todo* yse replegue hasta abandonar el Sitio. No es perdonable Exmo Sor, no es perdonable, la consternacion q.e este suceso infiere en nros animos [en] los de todo este Vecindario tan digno de la [co]mpasion de V. E. en los de tantas familias d[eso]ladas q.e han pasado trabajos inaud[itos] q.e [ve]n arruinado sus hogares; q.e temen la persecucion de los Enemigos hoy dia irritados álo sumo, contra nra constancia, y nuestras diligencias p.asacudir sus cadenas. Llegue nuestro clamor en buena hora álos oidos De V. E, álos de esa gran ciudad centro de nros consuelos, y unica fuente de donde han de salir los recursos necesarios p.a oponerse álos esfuerzos Europeos. Esfuerzos, q.e nos dominarán si V. E. nos abandona. Muchos ymuy grandes han sido, y son los de ese valeroso Pueblo p.a ayudarnos, no se pierda pues lo q.e hemos hecho hasta aqui; importa mucho que V. E. auxilie su Ex.to prestando nuevos auxîlios con los

quales pueda el Sitio continuarse, guardarse las Costas, y establecerse el orden delaCampaña. He aqui el sagrado objeto deesta suplica q.e esperamos surta saludables efec-
[F. 2] / tos en obsequio / del bien inmediato de esta Provincia, q.e en todo tiempo tendra presente q.e debe ser reconocida, y de la seguridad De todas las del Rio De la Plata. Concluimos lisongeandonós q.e V. E. despues deuna madura discusion deliberará lo q.e crea mas conforme álos intereses comunes. La contextacion de V. E, nos consolará por q.e ella sera hija de su prudencia y sabiduría.

Dios Gue la importante Vida de V. E. m.s y dilatados años. Miguelete, y En.o 25 De 1814.

Luis de la Rosa Brito
Pab. Vazquez
Juan Rodri.z Solér
Martin Texeria
Fran.co J. Rodriguez
Antolin Vidal
Carlos Vidal
Pedro Vidal
Pedro Cassaballe
Clemente Ebia
Agustin Corbalan
Fermin Caraballo
Juan Mendes Caldeyra
Arbeto bueno
Pedro Nietto
Simon [......]
[F. 2 v.] / / Antonio Pereira
Pasqual Blanco
Gabriel Antonio Pereyra
Mariano Ituarte
Juan Camilo Trapani
Manuel Ibarra
Dionisio Mon[...]
Fran.co Trapani
Remundo Costello
Juan Jose Trapani
Ricardo Marten
Bernardino Mar tinez
Damaso del Campo
Fran.co Montero
Guiliermo Curling.
Josef Manuel Trapani
Martin Ubarcalde
Thomas[...]
Alexos Monegal
Pedro P. de la Sierra
Juan María Perez
Juan de Uriarte
Juan Zimenez
Manuel Ciu[......]
Joaquin Ant.o Pardiño
Florentino Jose Brun
Diego Espinosa
Fran.co Candelara
Pedro G. Peres
José Pinto Gomez
Alexandre Fer.o Soarez
Juan Josef Pagola
Miguel Tab[......]

Santiago Montoro Fran.co Montoro
Fran.co Montoro Agustin Estrada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5. Nº 10. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 14 [José Artigas a Vicente Antonio Matiauda. Le exhorta a activar la unión con la República del Paraguay y explica que con ese objetivo se dirigió a Fulgencio Yegros solicitando el envío de un diputado para formalizar el acuerdo. Informa que ya ha iniciado sus operaciones; que parte de sus fuerzas atacan a Quintana en el Arroyo de la China; que él se encuentra en Tacuarembó Chico con el propósito de ponerse en marcha para vencer a Planes. Agrega que ha dejado divisiones en el sitio para después concentrar todas sus fuerzas en la rendición de Montevideo.]

[Batoví, enero 26 de 1814.]

Señor don Vicente Antonio Matiauda.-- Mi muy estimado paysano y amigo.-- Ya llegó el caso. Active Vd. por su parte el momento de formalizar nuestra unión. Mis operaciones han empezado ya. A esta fecha traigo una parte de mis fuerzas atacando á Quintana en el Arroyo de la China. Yo me hallo ya en las inmediaciones del Tacuarembó chico por levantar mi Campamento y marchar con él á destruir á Planes; pero como la prontitud es tan de primera necesidad en el todo, yo desearía, que esa Sabia República se encargase en ello para yó entregarme al resto. Al Exmo. Señor don Fulgencio Yegros me dirijo oficialmente sobre el asunto, solicitando al mismo tiempo la venida de un Diputado para concluir nuestro negocio. Influya Vd. mi querido amigo en la prontitud. Mire Vd. que los momentos son muy preciosos. Yo he dejado las demas divisiones en el sitio para después concentrar allí todas mis fuerzas, imponer con ella á los auxiliares, y proporcionarnos todas las ventajas posibles sobre Montevideo, según el Systema, que a al efecto nos propongamos de acuerdo con esa Sabia República. Para el todo de las operaciones es de mucha necesidad proveer á la seguridad del Paraná. Influya Vd. tambien sobre ella, y acabemos de una vez una obra, que tan mutuamente nos dicta nuestros deseos. Dispense Vd. el papel, la tinta, y todo; en Campaña no hay más. Mis consideraciones acia Vd. son las más afectuosas, y con ellas quedo su siempre amigo.-- José Artigas.

"Revista Histórica". Archivo y Museo Histórico Nacional. Tomo V. Montevideo. 1912. "Artigas y el Paraguay", por Fulgencio Moreno. Página 730.

N° 15 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico. Comunica el regreso del bote cuyo patrón José Mina condujo comunicaciones y le ordena contiñuar informando para tomar las providencias consiguientes.]

[Buenos Aires, enero 26 de 1814.]

[F. 1] / /Regresa en su Bote el Patron Jose Mina conductor de la declaracion de D. Eulogio Mentasti, y Carta dirigida a Wilson; el Gov^{no} hará de todo el vso conven.^{te}, y ordena á V. que precisam.^{te} continue sus comunicac.^{s} sin pérdida de momento para dictar con oportunidad las provid.^{s} mas conformes álas actuales circunst.^{s} y buen Serv.^{o} del Est.^{o} V. conoce la importancia de esta medida, y se espera de su celo el mas efectivo cumplim.^{to}

D &. En.^{o} 26/814

Al Ten.^{e} Cor.^{l} D. Blas Jose Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N° 1. Legajo N° 6. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 16 [José Pereira de Lucena al Comandante Blas José Pico. Comunica su llegada al Arroyo de San Juan y trasmite noticias sobre la situación de Fernando Otorgués, quien le manifestó que Larrobla y San Xinés venían a parlamentar con él sobre la entrega de Montevideo y el retiro de las tropas de Buenos Aires.]

[Arroyo de San Juan, enero 26 de 1814.]

[F. 1] / /Comunico a V. mi llega[da] al Arroyo de S.^{n} Juan Cumpliendo la ord.^{n} de V. de replegarme á la Colonia p.^{r} las noticias y orden.^{s} del S.^{r} Gral q.^{e} me participa - en virtud de estas p.^{a} serenar de algun modo las cosas me parecio a la salida de las Vivoras mandar un Oficial á hablar con D. Fernando Otorg.^{s} y este me dice las noticias Sig.^{tes} contestandome con el q.^{e} á V. incluyo orijinal -

Fondeó en el Puerto de Soriano el Corsario de Montev.^{o} la Tortuga este conducia á la Robla y S^{n} Xines q.^{e} dixo el mismo Otorg.^{s} venian á parlamentar sobre la entrega de Montev.^{o} retirandose las tropas de B.^{s} A.^{s} esto susedio el 24 del presente, es vien estraño venir el
[F. 1 v.] / Parlam.^{to} p.^{a} este punto á la sason q.^{e} / la divicion del S.^{r} Otorg.^{s} q.^{e} guardava el Cerro llegava á Mercedes con una pieza de Cañon yo supongo todo en el peor estado á pesar de q.^{e} le han dicho á este Oficial el mismo Otorg.^{s} q.^{e} no hay novedad ninguna, yo marcho á incorporarme a

V. dejando una partida al menos p.ª obserbar los mov.tos de la Campaña.

Dios Gue a V. m.s an.s

Arroyo de S.n Juan y En.o 26,, de 814-

Jose P. de Luzena

S.r Coman.te D. Blas Jose Pico——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 29. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Incluye cartas de Fernando Otorgués y del Comandante de Paysandú Miguel Gerónimo Morales que le fueron entregadas por el Capitán correntino Genaro Perugorría. Formula consideraciones sobre la situación en que se encuentra el territorio de Entre Ríos el que juzga "debe sucumbir tarde o temprano a las sugestiones de los Orientales", si no se guarnece con tropas de la capital.]

[Uruguay, enero 27 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor -

En los momentos mismos de estar para despachar áV.E. el adjunto parte de las novedades occurridas en Soriano, me han sido entregadas por el Capitan de Correntinos D. Genaro Perugorria dos cartas q.e le dirigen el Comand.te D. Fernando Otorguez y el q.e lo es de Paisandú D. Mig.l Geronimo Morales Yo tengo el honor de incluirlas á V.E. en copia fiel para su superior not.ª

Por el merito de ellas, y por el juego q.e hacen estas piezas, con las otras q.e hé remitido á V.E. acabará de conocer esta superioridad la exactitud demis anteriores anuncios. Estas explicaciones francas, de Otorguez, y Morales han sido arrancadas por las contextaciones q.e con acuerdo mio les han dado el referido Perugorria, y el Padre Capellan Fr- Tomas Felis Hernandez Tenga V.E. la bondad de hacer sus combinaciones, y conocera desde luego, que el compromiso en q.e me hallo, forma el periodo mas critico demi situación. El edificio está para desplomarse, y nada importaria si mi vida hubiere de ser la unica victima, q.e se sepultara en sus ruinas

Con repeticion tengo dho áV.E. la predispocicion delas Milicias de este Territorio, y en gral la de casi todos sus [F. 1 v.] / habitantes, á recibir con agrado / la doctrina perniciosa de los discolos dela Banda Oriental. Si yo contase con todas las gentes q.eforman la pagina demis fuerzas armadas, deberia desear que aquellos seductores viniesen quanto antes á estrellarse contra mi, pero estoy en el caso lamentable de q.eno tengo confianza, sino en el escaso Piquete deGranaderos montados. De estas resultas Oficio con esta misma fha al Varon de Olemberg para q.e me auxilie

quando menos con cincuenta hombres armados de los q.e se hallan asus Ordenes. El armamento de q.e deba desprenderse por este hecho puede reemplazarlo, desarmando ala Milicia del Parana. Ella está inficionada del contagio universal q.eha propagado la seducion de los Orientales; y esta es otra causa que justifica la medida. Desengañese V.E. el territorio de Entre Rios debe sucumbir tarde ó temprano alas sugestiones de los Orientales, si V.E. no toma la medida deguarnecer estos Puntos con tropas dela Capital, relebando alos Piquetes q.ese hallan aquí, y no sean de semejante clase

Las cosas han llegado átal punto, que me hallo en absoluta incomunicacion con el Exto Sitiador. Tengo noticia q.e dos, ó tres Dragones que me embiaba con correspond.a el Cor.l Rondeau, han sido interceptados por D. Fernando Otorguez. No está muy distante q.e igual incomunicacion experimente en breve hta con el Parana, pues el insendio se difunde con rapidez. Situadas en Nogoya las fuerzas q.epido al Varon, con orden de estar alas mias, podrian contener mucho el progreso de estos males.

[F. 2] / Esta reunion de circunstancias / hace muy arriesgada mi situacion y mis empeños, poco menos q.e insostenibles. Sin embargo yo tomo provid.s executivas para q.elos perturbadores del Orden, queden burlados en sus depravados designios. Hé mandado reunir, é incorporarseme lo mas electo de las milicias de Gualeguay, y Gualeguaychú, hé tomado medidas eficacez p-a que las caballadas no sean victima de una sorpresa En una palabra, yo nó omito dilig.a para mantener el honor delas armas dela Patria.

Yo debo reputar alos q.e estan mesclados en estas maniobras como reos de lesa Nación, como á incendiarios pp.cos q.etratan de seducir mi Guarnicion, atacarme en mi territorio mismo, y llenar esta Comarca de todo genero de horrores. Sin embargo, yo limitaré mis operaciones á solo desarmarlos si me fuese dable. Procurare evitar en lo posible la efucion de sangre entre mis Compaisanos. Solam.te una dolorosa nececidad, podra decidirme á q.e la derrame.

Dios gue áV.E. muchos años Vruguay En.o 27. del1814.

Exmo Sor
Hilarion de la Quintana

Ex.mo Sup.mo Poder Executivo delas P. Vnidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [Hilarión de la Quintana al Coronel y Teniente Gobernador de Santa Fe, Barón de Holmberg. Transcribe el oficio que se publica bajo el número precedente. Encarece le auxilie con ochenta hombres de las fuerzas que se hallan a sus órdenes que se situarán en Nogoyá y el desarme de la milicia de la Bajada y demás que se encuentre hasta aquel punto por cuanto dicho armamento "se halla en manos contrarias al Gob.no de las Provincias."]

[Uruguay, enero 27 de 1814.]

[F. 1] / /Con esta misma fha digo al Exmo Sup.mo P. E. de las Provincias Vnidas lo sig.te . . . .

. . . .

. . . .

Ya conocerá V.S. por la relacion anteced.te á q.e punto llega lo critico demi situacion. Las cartas a q.e me refiero en el Oficio preinserto son las dos primeras q.e se contienen en la copia q.e tengo el honor depasar á manos deV.S. El individuo q.e dirije la tercera al Coronel Artigas, ó es Comand.te de Nogoya, ú Oficial desu Guarnicion. Ello es q.e un grande complot subsiste entre los insendiarios dela Banda Oriental, y la mayor parte de los habitantes de este precioso Territorio. El Objeto es substraherse de la depend.a del Gob.no de las Provincias Vnidas.

En tal conflicto no me queda otro arbitrio (interin el Sup.mo Poder E. dispone lo mas conveniente q.e recurrir áV.S. para q.e de lafuerza q.e se hallá asus ordenes, se sirva auxiliarme con 80,, hombres, ó quando menos con cincuenta bien armados, y municionados. Situandome estos en Nogoya, con orden de estar alas mías, podré contener algun tanto los males q.e ya amenazan muy de cerca á estos Paises. V.S. puede reemplazar el armamento de que se desprehenda con aquel motivo haciendo desarmar ala Milicia de la Bajada, y demas q.e se encuentren hasta el indicado Punto de Nogoya. La nesecidad de esta medida es tanto mas urgente, quanto dho armamento se halla en manos contrarias al Gob.no de las Provincias.

Yo espero del acreditado Zelo deV.S. por el honor delas armas dela Patria, q.e en atencion álo imminente, y proximo de los riesgos q.eforman mis actuales compromisos, se sirva auxiliarme con la brevedad posible; entendiendose esto provisoriam.te hasta que el S. P. E. con vista de las presentes ocurrencias determine lo q.e considere mas oportuno á concerbar esta Provincia bajo su immediata Depend.a

[F. 2 v.] / Dios Gue / á V.S. muchos años Vruguay Enero 27. del1814.

Hilarion de la Quintana

Sõr Cor.l y Thē Gobernador de Sta Feé Varon de Olemberg —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Transmite noticias que le fueron proporcionadas por su enviado Pedro Feliciano de Cavia según las cuales, el 23 de enero, Luis Larrobla en representación del Gobierno de Montevideo y Fernando Otorgués en nombre del Coronel José Artigas acordaron el retiro del ejército de Buenos Aires y la entrega de la plaza a Artigas, quien sería reconocido Jefe único de la Provincia Oriental independiente del resto de las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Uruguay, enero 27 de 1814.]

[F. 1] / /Ex.mo Sor.

> Aprobado, q.e obre seg.n la necesidad de las circunstancias, p.a lo qe sele ha autorisado competentem.te en la persuac.n que en sus providencias deve consultar la seguridad del Estado bajo dela confianza q.e se estan tomando medidas activas p.a prestarle vn aucilio q.e imponga á toda clase de enemigos

Ningun aviso debe despreciarse, aunq.e no salga dela esfera de bulgar, quando se trata del interes sagrado de la Patria. Las noticias q.e acabo de adquirir, no revisten acaso por áhora otro caracter q.e aquel pero la materia es tan grave q.e no debo desfraudar á V. E. un solo instante en el conocim.to de ellas.

Alarmado constantem.te con la conducta equivoca del Cor.l D. Jose Artigas, fixe mi atencion en las operaciones del com.te D. Fernando Otorgues desde q.e supe habia llegado á Mercedes con parte desu Divicion. El impedir á los Buques de Montevideo q.e forrageasen por aquellas costas, podia ser el objeto desu mision, pero observando q.e lo desempeñaba tan mal, concevi desde luego q.e otro oculto designio le conducia á aquel destino. Esta sospecha fixó mis desvelos, y me decidió á embiar á todo trance, ála capilla nueva una Persona demi confianza para diligenciar noticias. El pretextó de q.e me vali, fue oficiar al comand.te de aquel Pueblo, p.a q.e me informase del destino q.etrahia la comp.a de Morenos, q.e deve venir del Sitio, y la auciliase eficasm.te con todo lo q.e estubiese ásus alcanses.

[F. 1 v.] / El emisario sehá desempeñado / á mi satisfaccion. Se presentó ocultam.te á D. Fran.co Aedo y este le comunicó depalabra, q.e el Domingo 23, del corr.te hallandose las fuerzas nabales de Montevideo, á la vista del Pueblo de Soriano, hicieron parlamento, q.efue admitido por Otorguez, q.e se encontraba alli. Desembarco de sus resultas el Teniente Coronel D. Luis Larobla á nombre del Gob.no de Montevideo, y Otorguez en representacion del Coronel D. Jose Artigas, convinieron en lo siguiente —Que se retirase el Exto de Buenos Ayres, é immediatamente se entregaria la Plaza á dispocicion de Artigas con todo su armamento, pertrechos &.a Que el incinuado Artigas podria destruir si le acomodase la fortificacion dela Plaza, antes de entrar á ella, y q.e seria reconocido por Gefe absoluto dela Provincia Oriental del Vruguay, declarandose independ.te del resto de las Provincias Vnidas.

Estas son en substancia las noticias q.ehá adquirido mi embiado D. Pedro Feliciano Cavia q.econ orden deV. E. se halla en esta Villa, y tocó con acuerdo mio otros resortes sobre el propio objeto, há recibido iguales avisos por conducto de una Persona fidedigna, cuya fidelidad y adhesion al Gob.no de las Provincias Vnidas experimentó

visiblem.te en el tpo q.e estubo arrestado en Mercedes por orden del coronel Artigas. Mi Emisario añade haber adquirido tambien la noticia de q.een Soriano se dio un bayle á Larobla, y los suyos, en q.e se brindo por la conciliacion de los Orientales con Montevideo: Que D. Manuel Aedo hermano deD. Fran.co se habia hallado presente á los tratados; y q.e la causa deno haberse selebrado estos en el Sitio habia sido por no poner en expectacion al Exto.

D. Fran.co Aedo me ha ofrecido comunicar noticias mas circunstanciadas. Al efecto me há prevenido situe yo una guardia con un Oficial de confianza en el paraje llamado el medano frente asus Estancias, rio por medio. Como el asunto es de tal naturaleza, pienso pasar yo mismo en Persona al punto convenido para tener una comunicacion menos expuesta. En primera oportunidad instruire á V.E. de todo lo q.e adelantase.

[F. 2] / Entretanto V.E. / sabra valorar estos avisos, dandoles la importancia q.e merescan en su concideracion. Si se atiende a los apuros en q.edebe hallarse la Plaza de Montevideo, y al odio implacable desu Gob.no y abitantes contra las Provincias Vnidas, no es extraño q.e entren por cualesquiera conciliacion con Artigas toda vez que se libren de caer bajo la influencia del Gob.no de aquellas. Si por una parte se fixa la concideracion en los continuos exfuerzos del mismo Artigas por hacer independ.te la Vanda Oriental, y en los compromisos terribles q.e há contrahido por su conducta ppca y pribada tampoco es de extrañar abrase atoda costa un partido q.e llena sus botos, lisongea su desmedida ambicion, y le libra de los temores q.e deben agitar su espiritu, como una consecuencia nesesaria desus extravios. La dificultad conciste solam.te en q.eeste Gefe, y el Gobierno de Montevideo tengan confianza en la seguridad de sus combecinos, y hallen medío degarantirse reciprocamente el cumplim.to desus pactos.

Vn zelo ardiente por la felicidad demi Pais me há hecho abenturar estas observaciones. Yo debo esperar q.e V.E. me disimule esta libertad, en atencion al sagrado objeto qe me há impulsado. Entre tanto, me apresuro á partir al puesto designado deseoso de comunicar áV.E. el resultado demis ulteriores exfuersos.

Dios gue aV.E. muchos años Vruguay En.o 27. de-1814—

Exmo Sor —
Hilarion de la Quintana

Ex.mo S. P. E. de las P. Vnidas —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [Carpeta correspondiente al oficio precedente y respuesta del Gobierno de Buenos Aires al Comandante de Entre Ríos, Hilarión de la Quintana.]

[Uruguay, enero 27 — Buenos Aires, marzo 30 de 1814.]

[F. 1] / /Vruguay En.º 27/ *Reservado*

814

El Comand.te gral de Entre-Rios —
Que alarmado porla equívoca conducta de Artigas (el Corl) ha vsado delos medios q.e expresa p.a adquirir las noticias q.e comunica, y son las sig.tes

Los Diputados del Gov.no de Mont.o Larrobla, y el Comand.te de Artigas Otorgues han convenido; que se retire el Exto. de B.s Ayres, y se rendirá la Plaza á Artigas en el estado en q.e se halla; q.e este si gusta podrá demoler las fortificac.s antes de entrar en ella, y será reconocido por Xefe absoluto dela Prov.a or.l del Vruguay q.e deberá declararse independ.te de B.s Ayres: reflexiona sobre esta ocurr,a y ofrece comunicar sin perdida de tpo toda nueva ([ocurr.a]) digna de concid.n

Feb.o4 El acuerdo ál margen del Of.o

Por el Oficio deV. de 17. de En.o ultimo quedo impuesto delos prudentes medios de que se ha- [F. 1 v.] / va[li]do ([V.]) p.a la adquisicion delas interesantes noticias q.e comunica relativas alos puntos convenidos en Soriano entre el emisario del Gov.no de Mont.o y el Comand.te Otorgues, en cuya conseq.a y en atencion àla gravedad del asunto ha ([resuelto]) (*deliverado*) V.pasar personalm.te al Médano p.a tener una comunicac.n menos expuesta de cuyo resultado instruira oportunam.te He aprovado esta (*y demas*) medidas, y prevengo àV. q.e entre tanto se lleban à efecto las q.e estoy activando p.a prestarle à labrebedad posible un auxilio capaz de imponer àtoda clase de enemigos, obre eficazm.te segun lo exija ([la necesidad]) (*el imperio de*) delas circuns.s p.a lo qe sehalla competentem.te autorizado en el concepto de que sus provid.s no tendran otro objeto q.e la tranquilidad delos Pueblos, y seguridad del Estado. Lo tendrá V. entendido pa su cumplim.to

D. &. Feb.o4/

814

Al Comand.te G.l de Entre-Rios.

[F. 2] / /Marzo 30.

Nota

De ord. del S. Sec.o se dió a D. Hilarion Quintana pa sacar Copia

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo 7. Año 1814. Manuscrito carpeta borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Juzga que la situación en el Río Negro es cada día más peligrosa y amenazante y expresa que Otorgués, que tiene como Asesor al Dr. Revuelta, ha cambiado sus planes desde que ha tenido trato con el enemigo; se propone reunir la milicia de la campaña titulándose Comandante General.]

[Colonia del Sacramento, enero 28 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

He recivido la comunicacion de V E. en qe me dice ha recivido la mia de 25. y me ordena no pierda momento de noticiarle las vlteriores noticias qe haya adquirido del egercito y lo que interesa qualquiera comunicacion del general y en su contestacion digo a V E. que antes de recivirla estaba persuadido de lo interesante que seria para cuio efecto he despachado dos hombres practicos vno el 26.y otro el 27. aquienes he prometido gratificar con veinte y sinco p.s a cada vno como me traygan contestacion estando persuadido qe es el unico medio de conseguirla cuia medida espero se sirva V.E. aprobar y luego q.e la reciba no perdere momento de remitirla a V E.

[F. 1 v.] / El estado del Rio negro es cada dia mas peligroso y amenazante p.a / mi situacion el adjunto oficio del Cap.n Lucena impondra a V E. de las tramollas de Otorgues el trato con los enemigos a quienes ha obsequiado hace creer mui fundadam.te alguna variaciacion en su opinion y maxime teniendo al D.or Rebuelta por Asesor en vista (*de esto*) y de que trata de reunir la milicia de la Camp.o titulandose Comte Gral de ella conocera V E mi situacion y se persuadira de q.e mi estado no es el mejor; deviendo confesar a V E en honor de la verdad qe mucha gente no quiere reunirsele y anda huyendo creyendo tambien de necesidad para todo evento el qe V E refuerze este punto mandando tambien vn oficial de Superiores conocimientos de campaña a los mios y todo puede tranquiiizarse con esta medida imponente.

[F. 2] / En este estado de cosas V E deve penetrarse que el honor de las armas de la Patria q.e tengo a mi mando nadie lo hade ajar mientras recibo orde- / nes de V E o de el Sor Gral en Gefe recomendando a V E mui particularm.te la fidelidad honor y patriotismo de la oficialidad que esta amis orns menos del Teniente Graduado de Cap.n D.n Fran.co Perez en q.n no tengo mucha confianza y pienso remitir a la disposicion de V E con un pretesto decoroso en 1.a Ocasion.

Incluyo tambien a V.E. el parte del vigia de Martin chico por si combiene su conocimiento

Dios ntro Señor guarde la importante vida de V E muchos y felices años p.a aumento de la Patria Colonia del Sac.to Enero 28 de 1814

Exmo Sor
Blas Jose Pico
Exmo S.P.E. de las Provs Unidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [El Supremo Poder Ejecutivo al General José Rondeau. Contesta su oficio de 25 de enero que se publica bajo el número 9 de esta serie y manifiesta quedar enterado de la posición que ha tomado el ejército a consecuencia de la desaparición de Artigas en la noche del 20 del mismo. Ordena conservarla con el honor que caracteriza a las armas de la Patria y anuncia envío de auxilios.]

[Buenos Aires, enero 29 de 1814.]

[F. 1] / /Por la comunicacion de V.S. de 25 del corr.te queda el Govierno enterado de la nueva posision que há tomado el Exto. de su mando á consecuencia de la desaparicion del Coronel D. José Artigas en la noche 20. del mismo: en su virtud se ordena á V.S. la conserve con el honór que caracterisa á las armas de la Patria, tomando las Providencias mas eficaces para no ser privado de los víveres necesarios; y que en el caso de entender aventurada en ella la existencia del Exército, dé cuenta sin pérdida de instantes, en el concepto de que este Govierno medita los medios mas oportunos p.a proporcionar á V.S. el auxilio posible, á cuyo efecto se han dictado yá las providencias convenientes.

Lo tendrá V. S. entendido en contextacion para su cumplimiento.

[F. 1 v.] / Dios / gûe á V. S. muchos años. Buenos Ayres Enero 29. de 1814.

Gerv.o Posadas — Nicolas R.z Peña — Juan Larrea
Thomas de Allende
Sec.o

Al General D.n José Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Transcribe una comunicación de José Rondeau, fechada el día anterior en la que anuncia la retirada de Artigas del Sitio, seguido de todos los blandengues y algunos milicianos excepto Manuel Vicente Pagola y Manuel Francisco Artigas con

sus divisiones. Agrega que por su parte ha informado al General Rondeau sobre el estado y movimientos del Río Negro y que de Artigas no sabe nada aunque corre la versión de que está con Otorgués, noticia que carece de verosimilitud.]

[Colonia del Sacramento, enero 29 de 1814.]

[F. 1] / /Archivese Exmo Sor —
Copio a V.E. la comunicacion q.e acabo de recibír del S.r Gral D. Jose Rondeau datada ayer en el Quart.l Gral del Cerrito p.r ella vera V.E. el estado de las cosas y de q.e há sido despachado el Lanchon armado desde el Buceo con comunicacion p.a V.E. la mia es como sigue. „Ntro
„ Artigas nos dexo el cuento, el 20„ p.r la noche se mar-
„ cho sin saver á q.e rumbo tras de el desfilaron todos
„ los Blandengues y algunos milicianos, ha quedado Pa-
„ gola, y Man.l Artigas con sus diviciones resentidisimos
„ con áq.l p.r su escandaloso prosedimiento muchos de los
„ Soldados y Oficiales q.e en el 1.er impetu se marcharon
„ han buelto, desuerte q.e estos dos Gefes tienen mas
„ de 700„ hombres, algunos mas han tomado partido en
„ los Cuerpos de Buen.s A.s Con este inesperado acci-
„ dente me vi en la precicion de volver al Cerrito con
„ el Exto conservando los reductos con las abansadas,
„ los Enemígos no se han determinado á entrar al Car-
„ men hta la fha, y aqui esperamos posteriores resul-
„ tados quien save el Paisano Artigas p.r donde reso-
„ llará. Oi me han dho qe esta con Otorg.s de quien deseo
„ saver algo q.e V. pueda comunicarme.
„ „Hace tres dias qe di cuenta al Supremo Gov.o de
„ todo p.r uno de mis Corsarios del mando del Frances
„ q.e trajo á Bray al Buseo con 10, (||) pesos p.a el Reg.to
„ y de ellos se han dado á todos los Cuerpos, espero p.r el
[F. 1 v.] / „ mismo Bote la resolucion del Gov.o sobre tropas / q.e
„ le he pedido.
„Hayer salio de aqui el Kechez con otros buq.s su-
„ pongo iran á bloquear ese puerto conq.e p.r todas partes
„ estamos rodeados de cuidados El Capitan Cortinas esta
„ en S.ta Lucia con una Partida fuerte del Reg.to tenga V.
„ estos conosim.tos p.r lo q.e pueda convenirle no dexe V.
„ de decirme lo q.e sepa de Otorg.s á quien escribo con
„ esta fha llamandolo aunq.e creo ser inutil, y tenga V.
„ siempre observadores sobre sus mobimientos crea V.
„ q.e yo sentire tener q.e chocar con estas gentes y solo
„ en el caso q.e me provoquen me resolvere á ello p.o si
„ asi acontesiese veran su ruina inmediatam.te con otro
„ pudieran fugar y burlarse p.o si lo intentan con migo
„ les hade costar muy caro en tales circunstancias ntros
„ Enemigos seran los aventajados„

Si es q.e no ha llegado el bote q.e se indica en la anterior comunicacion esta puede dar á V.E. una idea completa del estado del Exto. Yo he comunicado p.r medio de los dos propios al S.or Gral el estado y movim.tos del Rio Negro qe á la fha ya supongo impuesto de ellos; de Artigas no se nada todavía aunq.e aqui tamb.n se corre

q.e esta con Otorg.s p.o esta noticia tamb.n carece de verosimilitud no obstante yo pronto lo hede saver—

Solam.te la Sumaca Galves se dexo ver ayer al frente de este Puerto y estubo fondeada en las Islas de Hornos hta ponerse el sol y dio la bela con rumbo asía Martin García los demas Barcos q.e se indican no tengo noticia donde estaran.

[F. 2] / Díos ntro S.or gue la importante vida de V.E. m.s y / Felices añ.s p.a aumento de la Patria — Colonia del Sacram.to En.o 29,, de814—

Exmo S-or
Blas Jose Pico

Exmo S. P. E. De las Provincias Unidas del Rio de la Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 206 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Fragmento de las "Observaciones sobre Agricultura" en el cual José Manuel Pérez Castellano se refiere a las expediciones de las tropas de Buenos Aires al Perú, Paraguay y Banda Oriental que han dejado como rastro "desolación y exterminio". Expresa que José Artigas se retiró del sitio presumiblemente porque no pudo tolerar que un gobierno traidor como el de Buenos Aires le llamase "fascineroso".]

[Miguelete, 1814.]

[F. 218 v.] / /585 Los animales que yo llamo utiles en una chacara son los cerdos; porque aprovechando mil desperdicios, que en ella suele haber de comida y de frutas, dan despues la utilidad que todos saben; pero para que sean soló utíles, y no perjudiciales, es necesario tenerlos encerrados en chiquero ó pocilga, sin dexarlos salir jamas; porque si alguna vez se salen, hacen en los sembrados el estrago que el javali en los campos de Tesalia, con que segun la fabula castigó Diana á sus habitantes por haberse olvidado de su culto. Teseo fue el heroe, que con otros compañeros salio á la expedicion gloriosa de matar al javalí, que ya con su colmillo exterminador habia hecho desaparecer de la arena á otros heroes, que le habian precedido. A esta expedicion de Teséo, y á otras propias de su heroismo, aludian las gazetas de Buenos Ayres quando nos anunciaban que sus expediciones al Perú, al Paraguay y á esta vanda oriental, las llamarían de Teséo. No hai duda que ha salido el vaticinio cierto, sin mas diferencia que / haberse convertido en javalies los Teséos. Una transformacion tan prodigiosa la atestiguan todos los países que han pisado; porque por todas partes dexaron el rastro de la desolacion y exterminio. Solo en el Paraguay no les dieron lugar á executar sus proezas; porque quando empezaron á talar los maizales y sembrados, acudieron los paraguayos en

cerdos encerrados utíles.

Expedicion de Teséo

[F.] 219 /

puertas, y les dieron con ellas en la cara, como merecian: Y sí el Teséo de aquella expedicion no echa mano del hilo de oro de Ariadna, con que satisfizo, sino todos los daños, los que pudo; no sale del laberinto en q.e lo habia metido su ambicion y petulancia. Aquí tuvimos la infelicidad de que hubo un conde d.n Julian que los llamó, les abrio de par en par las puertas y los auxilió en sus empresas. Estos días se ha desaparecido (*D-n. José Artigas,*) sin duda porque no pudo tolerar que unos facínerosos á las claras y sin disimulo, lo llamen facineroso á boca llena: q.e unos publicos traidores y publicos perjuros, que escandalosamente han violado el juramento mas solemne que jamas se le hizo á Dios á favor desu Rey, le llamen traidor y perjuro. El ha creido que no debia fiarse jamas en un gobierno, que no conoce palabra que le contenga, ni juramento que lo ligue. Quiera Dios! que su arrepentimiento, aunque tardio, se encamine á libertarnos de la vergonzosa esclavitud en que gemimos, y de la tirania larga y atróz que nos oprime! Por ella nos vemos despojados de nuestras propiedades y de todos los medios de subsistir: por ella ni aún tenemos la libertad de quexarnos: por ella á sus violencias,consentidas, imperadas y nunca interrumpídas, debemos manifestar un semblante risueño: por ella::: pero ¿ á donde ? ¿ *(adonde)* me arrebata el justo dolor de los males sin cuento que nos aflixen?

d.n Jph Artigas se fué en 21 de Enero

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Escritos de Dn. José Manuel Pérez Castellano. Fragmento de las "Observaciones sobre Agricultura", tomado del original manuscrito, de puño y letra de su autor; en un volumen de 298 fojas útiles en 682 páginas, que contiene, además, otros escritos del P. Pérez Castellano. Encuadernado en pergamino. Fojas 218 v. - 219; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 227 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [Noticias transmitidas por un portugués llegado del Campamento de Blasito en la costa del Tacuarembó según las cuales Artigas, al desaparecer una noche del sitio, había seguido con dirección a la Sierra y, desde el campamento de Blasito, con treinta hombres se dirigía al Paraguay.]

[1814]

[F. 1] / / Noticias

Nodia 13 doCorr.e chegou hú Portogues doCampam.to do Blazito da Cósta de Taquarambó, edá as Seg.es noticias. O Artigas não quis obedecêr á Junta de Boênos Aires, e lhefês vêr que com a gente que reunio sedefendeu dos Portuguezes quando entrarão a thé o Ururuguaÿ, e qe as povoaçoens do Oriente dom.mo Rio devião têr Com.mes Naccionáes das mesmas, dando com estes e outros motivos occazião adesconfiar delle a refferida junta; pr tanto mandou Ordem a Rondeau pára qe procorá-se todos os mêdios de matár o Artiga, sem que osoubésse a Tróppa do Seu mando, e apezár do refferido, desapareceu huma noite com oSeu emanoence, e huma Ordenança, edevedindo-se a sua

Troppa em Vários Corpos, seguirão direito á sérra, comduzidos p^r Sargentos, eCábos, ficando todos os Officiáes com Rondeau, e tendo vindo hum a redozir huma devizão p^a voltár, foi prêzo a marrádo, e conduzido a thé a sobred.^a sérra Sem lhedárem máis em prego depôis q^e alÿ osoltarão.

O mêsmo Artiga de pôis q^e chegou aoCampam^to do Blazito, sahio acompanhádo de trinta homens p^a Paraguaÿ, edahÿ adôis d.^s seguio omêsmo Destino o Blazito com sincoenta homes, levando tudo quanto pode demaior Vallôr, ficando noComando oCapp.^m Anicéto, e q^e ficáva reunindo naquelle ponto toda a Troppa, que vinha doSerco, q^e dezião, q^e procoravão oseu Cheffe.

OPortogués a sima refferido chama-se M.^el Francisco, edezertou dos ditos Levantádos.—

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 533. 1. B. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Bento Conçalvez da Silva oficia al Capitán Comandante. Infórmale que el Teniente Coronel Otorgués, con una división de Artigas, se encuentra en la costa de Río Negro y que un grupo de soldados del mismo Otorgués se halla en Cerro Largo.]

[1814]

[F. 1] / / S.^or Cap.^m Com.^dte

O Ten.^te Cor.^el Otorguez, com 62 homens, da divizão de Artigas, intitulados estes, Drag.^s de la libertad, está tropa p.^r horas não tem chegado aoSerro largo; porem sin cehacham naCosta de Rio Negro, reunindo jente, edizem q.^e pertende passar ad.^o Serro, elogo q.^e chegue sedará p.^te

O que sehacha noSerro, he hum tal Fragata com 12 homens, estes dam.^ma devizão de Otorguez, i he Cap.^m i de nasão portugueza, i asua Comisão he juntar jente, i inpedir algumas tropas; porem como este foipião de todos os Estancieiros, elles searumão bem Com elle. O Ramires que se hachava em limares, incaregado de remeter tropas p.^a oSitio, com 40 homens, edestes só 10 armados. Seretirou p.^a a Caleira de D.^n Juan Fran.^co Miz, he o q.' nesta ocazião tenho q.' dizer.

Bento Glz. da Silva

[F. 1 v.] / /Notta Tropas, se entende degado: este home depois que escreveo este billete foi ao citio; oqual ha de contar oquehá souber: foi feito (*este*) escripto anterior as-noticias doPadre.

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 7 B. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [Copia certificado por Holmberg de fragmentos de una carta de Cavia. Se refiere al parlamento celebrado en el puerto de Soriano entre el Teniente Coronel Luis Larrobla en representación del gobierno de Montevideo y Fernando Otorgués, en nombre de José Artigas. Según los términos del mismo, el ejército de Buenos Aires se retiraría del sitio y la plaza de Montevideo sería entregada a Artigas quien sería reconocido jefe absoluto de la Provincia Oriental.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.]

[F. 1] / /Capitulos de Carta de d.n Pedro F. Cavia, datada en el Vruguay con fecha 31 de Enero.

Este territorio se halla proximo á pegar vn estallido. Torgués q.e existe en la Capilla Nueva con pte de su Division, está incendiando toda la Comarca, y ha tratado de seducir la Guarnicion de esta Villa. He tenido en mis manos las Cartas Originales, q.e á este fin dirigio á Perugorria Cap.n de los Correntinos. Este Oficial ha manifestado á Quintana todo el Complot, y ya no es factible q.e haya vna sorpresa.

Dias pasados de acuerdo con Quintana embiamos vn Chasque á Mercedes paraq.e diligenciase noticias, pues nada se sabia del Exto sitiador. Llevó ocultam.te Cartas mias para dos personas cuya fidelidad experimenté en el tpo q.e estube allí preso de Orn del Pseudo-Patriota del Oriente. Ellas no se atrevieron á contestarme por escrito p.o lo hicieron de palabra, dando al Emisario la relacion sig.te Que el Domingo 23 del actual hallandose las fuerzas navales de Montevideo surtas en el Puerto de Soriano habian hecho parlamento, qe fue admitido por Torgués q.e se [F. 1 v.] / encontraba allí: Que de sus resultas habia desembarcado el The Coron.l d.n Luis Larrobla: Que este Oficial á nombre del Gobierno de Montevideo, y Torgués en Representacion de Artigas habian acordado q.e retirandose el Exto de B.s Ayr.s se entregaria la Plaza á disposision de dicho Artigas con todo su armam.to pertrechos &a— Que el insinuado Artigas podria destruir, si le acomodase, la fortificacion de la Plaza, antes de entrar á ella: Que sería reconocido por Xefe absoluto de la Provincia Oriental del Vruguay, declarandose independiente del resto de las Provincias Vnidas: Que en Soriano se había dado un festin á Larrobla, en q.e se brindó por la consiliacion de los Orientales con Montevideo; y q.e la causa de no haberse celebrado en el sitio los convenios, habia sido por no poner en espectacion al Exto.

Que le parece, Amigo, este noticion? Lo vendo al mismo precio q.e lo he comprado. Yo no puedo atribuir á las negociacion.s de Montevideo con Artigas el caracter de formal convencion, q.e designan aquellas noticias; p.o tengo muchos datos p.a creer qe hay bastante trabajado en el asunto. Si atendemos á los apuros en q.e debe hallarse la Plaza sitiada, y al odio [F. 2] / implacable de su Gobierno y abitantes contra los de las Provincias Vnidas, no es extraño entren por qualquier transacion con Artigas, toda vez q.e esta les libre de caer baxo la ferula del Gobierno

de aquellas. Si por otra pte fixamos la consideracion en los publicos empeños de Artigas por hacer independiente la Banda Oriental, y en los terribles compromisos qe ha contraido por ello, tampoco es de extrañar abrace á toda costa vn partido q.e llena sus votos, lisonjea su ambicion, y le libra de los temores q.e deben agitar su espiritu, como vna consequencia necesaria de sus extravios. La dificultad á mi juicio, consiste solamente en q.e este Xefe y el Gobierno de Montevideo puedan inspirarse confianza, ó hallen medio de garantirse reciprocam.te el cumplimiento de sus pactos.

Estamos en vna verdadera incomunicacion con el Exto. Se asegura haber sido interceptados por Torgués dos ó tres Dragones, q.e Rondeau embiaba á Quintana con correspondencia.

Es Copia
Holmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo 18. Año 1814. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Expresa que se halla amenazado de un ataque por parte del Comandante Otorgués que se encuentra en Mercedes.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Grra

Solo en fuerza de la disposicion de V. E. del 21 del corr.te en q.e se sirve ordenarme comisione al Ayud.te D. Ramon Lopez para la extraccion de reclutas sumam.te reencargada por esa Superioridad; puedo desprehenderme de la fuerza de diez, y seis hombres q.e deben seguirle para el desempeño de su encargo en situacion de hallarme proximam.te acometido por el comand.te Otorguez situado en Mercedes, y en camino p.a Sandú, desmenbrando la pequeñisima cosa q.e debe resistir el golpe, q.e me amenaza.

No obstante estos motibos, y otros q.e se ofreceran V. E. despues de vista mi ultima comunicacion a la q.e presidio seguram.te la presente provid.a partira dho Ayud.te con el auxilio dho a llenar su interesante, y executiva comision.

Tal seria el cumplim.to de la de 4 del mismo sobre la pronta reunion de los Granaderos. si un lanze tan apurado no los contubiera por su naturaleza, hasta la decision de Otorguez sobre el Punto en question transmitido a V. E. Si no obstante la lectura de mi ultima correspond.a creyere V. E. q.e haran mejor Serv.o a la Patria retrogradando ala Capital q.e sosteniendo las invaciones de los Parricidas

[F. 1 v.] / interiores no teniendo not.ª alguna de los Pardos / q.e esperaba del Exto, ni la menor confianza en otra tropa q.e aquella, yo tendre la honrra de satisfacerla en el momento mismo de venir por V. E. reproducida.

Defiero amis citadas comunicaciones la ereccion de las dos compañías de Linea en q.e expongo las dificultades q.e se han presentado p.ª levantarlas sobre todo lo qual V. E. resolvera.

Dios gue á V. E. muchos años Uruguay En.o 31 de 1814,,

Exmo Sor
Hilarion de la Quintana

Ex.mo Sup.mo Poder Executivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / /Uruguay — Enero 31 de 1814

El Com.te Gral de Entre - rios
D. Hilarion de la Quintana

Dice: Que no obstante á hallarle proximamente acometido p.r el Com.te Otorgues, desmembrará la pequeña fuerza con q.e debe resistir el golpe *(haciendo)* partir ([...]) al Ayud.te D. Ramon Lopez para la extracc.n de reclutas con los 16 homb.s q.e deben seguirle á llenar lo interesante de su com.on, seg.n selo previene V.E. en comunicac.n de 21 del corr.te Manif.ta, con relacion á la de ([l]) 4 del mismo sobre la pronta remis.on de los Gran.os, la necesidad de q.e se mantengan estos en aq.l punto hta. la decicion de Otorgues, pues no tiene not.ª de los Pardos q.e esperaba del Ex.to en su reemplazo, ni la menor confianza en otra tropa q.e áq.ª Que defiere á sus citad.s comunicacion.s la ereccion [F. 1 v.] / de las 2 comp.as, de Linea, en q.e expo/ne sus dificultad.s q.e se han presentado p.ª levantarlas.

Feb.o 11.

Esto no tiene contestac.on pues ya se dieron provid.s p.ª retrogradar estos Piquetes, y se lé mandó mas fuerza.
M.zo 25. Se dio de orn del Sec.o al Comand.te pª copiarlo—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [Ramón López al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Se refiere al estado de convulsión general en que se encuentra todo Entre Ríos, lo que dificulta el cumplimiento de la comisión que le ordenó de reclutar naturales ya que los que están en condiciones de tomar las armas "emigraron quando la reunion de Mandure" y los demás tomaron distintos rumbos.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

He tenido la Sup.or orn de V. E. de 21 del q.e espira. Respetarla y obedecerla ciegam.te es un dever de mi cons-

titucion. Pero aun prescindiendo de ella, yo siempre me fomaria un plaser, de coadyubar a los altos designios de V.E.y sacrificarme en servisio de mi suelo patrio.

Sin embargo, yo debo poner en la concideración de V. E. todo lo q.e hay de por medio p.a esperar, poco fruto de mi comicion. Mi obediencia no es inconsiliable con este paso.

V.E. no puede ignorar la comvulcion gral en q.e se halla todo el Pais de Entre Rios Todo existe fuera desu quisio y anuncia q.e un sacudim.to extraño no esta distante. Los Pueblos de Mandisovi, Salto, Santa Ana, y demas en q.e debo haser la recolecion de Naturales o estan absolutam.te inhabilitados de estos, ó poco menos. Todos los q.e podian llevar armas, emigraron quando la reunion de Mandure; Los q.e no se incorporaron asus ordenes, tomaron rumbos distintos.

[F. 1 v.] / La falta de arbitrios p.a alagar a los Pocos q.e hayan quedado, sera tambien otro obstaculo fuerte a mi / Comicion Aquellos Naturales son sensibles en extremo grado á todo lo q.e es alejarse desu Pais natal. Solam.te una esperanza cierta de mejorar de suerte podria amortiguar un poco esa natural repugnancia; pero semejante esperanza nunca la consebiran ellos sino da la señal una gratificasion al tpo del engancham.to.

Yo he cumplido con hacer a V. E. estas observaciones sin embargo, yo parto inmediatam.te á llenar las miras de V. E. pero parto con el desconsuelo q.e debe produsirme una rasional prevision de q.e mi comicion seria infructuosa, y esteriles mis sacrificios. En la Capilla de Curuzuquatia, q.e esta proxima al lugar, en q.e V. E. me manda, fixe la reunion, espero las Sup.es ordenes de V. E. pr si quisiese haser alguna bariasion en vista de estas reflecsiones———

Dios Gue á V. E. muchos años. Uruguay 31 de En.o de 1814.

Exmo Sup.or Gov.o
Ramon Lopez

Exmo. Supremo Poder Executivo de las Prov.s V.s del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires al Coronel Holmberg, en contestación de su oficio del 16 de enero, por el que le informa de la gravedad de la situación de la Bajada del Paraná, promete tomar las medidas conducentes a reparar esos males.]

[Buenos Aires, febrero 1º de 1814.]

[F. 1] / /Persuadido el Gob.no de la import.te ([de remediar necesari y]) necesidad de contener los males q.e dolorosam.te

se experimentan en la Bajada del Paraná,seg.n comunica V.S.en su of.o de 16,, del corr.te n171 ([quedad]) (*queda*) a continuacion, ([con queda conciliando]) (*en tomar*) las ([medidas]) (*provid.s*) oportunas p.a remediarlos ([en]) y poner ese punto en el ord.n ([tranquilidad]) conven.te Lo qese avisa á.V.S. en context.on D.s &a. B.s Ay.s Feb.o 1o/814.

Al Coron.l Holmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [Eduardo Holmberg al Supremo Poder Ejecutivo. Informa que ha recibido dos oficios del Comandante de Entre Ríos Hilarión de la Quintana que remite adjunto, en consecuencia de los cuales, ha enviado fuerzas a Nogoyá y la Bajada.]

[Santa Fe, febrero 1º de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

En este instante que son las 9½ de la noche he recibido los adjuntos oficios del Comand,,te de Entre Rios D.n Hilarion de la Quintana, y en consequencia de la importancia de su Contenido,hetenido á bien,hacer lo que solicita dho Comdt,,e y ([sa]) asi saldran mañana 30 hombres de Ariveños del n.o2 con 20 Blandengues todos incluido un Oficial Bajo las ordenes del Ten.te Jose Maria Sechas para Nogoya con orn la mas seria de volver á mi primera Reclamacion,y de comportarse con la prudencia,que exige la actual circunstancia,de que le tengo algo instruido,por ser un Oficial de mi confianza.

Al mismo tpo tengo el honor de prevenir á V.E.que hare salir mañana 20 hombres armados para laBajada,no para desarmar las milicias de la Bajada,como lo pide Quintana, (*por que seria impolitico de mi parte*) pero bien para ser a la vista de la Sala de armas,y hacerse dueños de ella si el caso lo requiriese.Las ornes que io dare á cada uno de estos Oficiales, habre el honor de Comunicarlas á V.E.mañana por Copia,no permitiendome el tpo de hacerlo ahora.

La causa Comun esta confiada ([a]) (*en este punto á*) un Oficial,que se lisonjea merecer la confianza de V.E. y no obstante hallarse mi salud en un estado deplorable,haber la licencia de V.E. de ir á B.s Ay.s tanto (*mas*) [F. 1 v.] / de haber hecho / una cahida de á Cavallo del 29 del mes pasado,que me ha enteram,,te inutilizado,no me movere de este punto,hasta quevea alguna serenidad en estas trapizundas o que V.E me ordena lo contrario.

D.s guarde a V.E. m.s a.s S.ta fe 1.o defebrero1814.
Exmo Señor
EduardoHolmberg

P.D.
Suplico á V.E. de devolverme
los documentos adjuntos
EdHolmberg

Exmo SupremoPoder Executivo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Folio 243. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32 [Domingo Arenas a Blas José Pico. Transcribe diversas noticias sobre Artigas quien es indudable que está con el enemigo y piensa atacar a Hilarión de la Quintana.]

[Víboras, febrero 2 de 1814.]

[F. 1] / /Acaba de llegar el Alfer.z D.Pedro Jose Ruiz de Mercedes y dice lo sig.te= Artigas se halla en el arroyo negro en los Campos de Paisandu,q.e paso el Rio negro p.r el Paso del Durasno con 14 homb.s q.e la reunion de Mercedes ha pasado al otro lado del Rio p.amarchar á donde esta Artigas qe Otorg.s aun se conserva en Mercedes qe la division de Soriano q.e no alcansa á 60,, homb.s repaso el Rio p.a esta Parte q.e en esta gente ai muchas Cavilaciones segun se lo informo Moresco q.e es el may.r de ella q.e la Tortuga ya salio del Rio negro y q.e Loazes la Robla y S.n Xines fueron los q.e han tratado con Otorg.s q.e es indudable esta Artigas de acuerdo con los Enemigos y q.e se dice ban á unirse con unos buq.s q.e estan en Sandu p.a atacar á D. Ylarion Quintana q.etoda la Reunion no exede de 300 homb.s q.e algunos blandeng.s ban reuniendo del sitio qe el vio una partida de 30 homb.s y despues de a 3,, y 4,, ban llegando — Blassito se decia benia á reunirse con Artigas q.e su Compañia qe es la de Miño consiguio bolver hta 2.a ord.n p.o q.e estan de acuerdo unirse á la Colonia p.a defender la justa causa q.e vio [F. 1 v.] / en Mercedes á Fran.co sin gente alguna q.e toda la oposicion es con las tropas de B.s A.s á quienes ban á concluir unidos ellos con los Enemigos q.e suponen en S.n Juan 400,, homb.s q.e es mucho el Pabor q.e tienen las gentes de esta nueba Guerra q.e procuran sembrar mil embustes p.a seducir á la gente como es q.e a todo Soldado de Artigas lo deguellan, qe dicen qe la quedada de D.Manl Artigas es p.r ord.n del Hermano p.a fines reservados q.e dentro de 20 dias dan todo p.r terminado todo esto expone el Alferez Ruiz lo q.e transmito á V. p.a q.e lo eleve donde convenga y me ordene lo q.e conseptuase conbeniente al sosten de ntra Causa=

Dios gue á V.m.s añ.s Vivoras y Feb-o 2,, de 814 = Domingo Arenas = S.r D.Blas Jose Pico=

Es copia del original q.e existe en mi poder
B.J.Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Trasmite noticias sobre movimientos de Otorgués y dice que del paradero de Artigas nada se sabe aunque unos lo suponen en Paysandú y otros en la Sierra.]

[Colonia del Sacramento, febrero 2 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

([En.o]) Feb.o3/814 Digase que obre seg.n las ordenes qe reciva del Gral Rondeau y q.e quando nolas tenga obre seg.n las circunstancias.Sele encargará qe continue comunicando notic.s sobre todo q.to ocurra.

Hoy acabo de tener noticia cierta que Torgues con toda la gente qeha reunido,en el Rio negro ô en la Capilla de Mercedes ha pasado al otro lado donde con anticipacion havia puesto la Caballada.El objeto de este movimiento no puedo decir â V.E. qual sea pero lo que se corre en aq.l punto entre Soldados es q.e ban atacar al Com.te de Entre Ríos y otros dicen con el mismo Torgues que ban a reunirse con no se qe miles de Paraguayos que dicen estan por Mandizobí lo que creo vna patraña como las muchas que forjan estos hombres acercandome mas aCreer lo primero por qe esto ya se corria hace algun tpo segun aviso qe di aV.E. oportunamente.

Es increyble el n.o de desertores de que se ha inundado laCampaña en q.e cometen mil excesos en cuya consequencia y en la de q.eTorgues ha evacuado / [F. 1 v.] / a Mercedes (De lo qeespero mañana tener una noticia circunstanciada) he propuesto al Sor Gral q.e ocupare aquel punto con sesenta hombres al mando de Oficiales de confianza cuyo movimiento es oportuno paatajar la desercion obserbar â Torgues y operar contra elsi combiene.

De el paradero de Artigas nada se otros dicen qe esta en Paysandu y otros qe en la Sierra lo cierto es que vna partida de veinte hombres, y me aseguran qe algunos otros nose han querido reunir a Torgues y qe andan vuscando al viejo.

En este momento acabo de recivir vn oficio del ten.te D. Domingo Arenas qe tengo en las Vivoras destacado cuya Copia adjunto aVE. En este mismo instante he despachado el Correspondiente aviso al SorGen.l p.a su conocimiento y q.e me de orns las q.e espero tambien de V.E. en estas criticas circunstancias deviendo tambien advertir a VE q.e a este punto no ha llegado ninguna

[F. 2] / / resolucion de VE desde el 26. del pasado, por si VE ha despachado alguna. En el dia me parece combeniente q.e los pliegos bengan alarroyo deSn Juan por estar ala vista de este puerto hace dias el Qu[e]che y seis barcos mas atajando la Canal delSur.

Dios ntro Señor Guarde la imp.te vida deVE muchos años Colonia delSacto Fevo 2 de 1814.

Exmo Sor

Blas Jose Pico

Exmo S P E de las Prov.s Unidas del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [Acta secreta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó, luego de considerar las desavenencias existentes entre el Gobierno de Buenos Aires y Artigas, oficiar a éste y a su primo Otorgués, proponiéndoles una reconciliación.]

[Montevideo, febrero 3 de 1814.]

Trayendo S. E. á consideración el estado político de estas provincias, sumergidas en el abismo de la más detestable guerra civil, á cuyo punto han sido conducidas por los *miserables cabecillas* de la infeliz Buenos Aires, que so color de libertad y felicidad, han logrado atraer y seducir la mayor parte de sus habitantes, especialmente á los de esta banda oriental que no conociendo el carácter de aquellos *entes despreciables*, se dejaron llevar de sus halagüeñas pero aparentes promesas, é inclinaron la cerviz al duro yugo de sus tiránicas miras; teniendo presente S.E. que las desavenencias de don José Artigas con aquel gobierno, que al mismo tiempo que le declara benemérito quiere exterminarle, ofrecen ventajas considerables á esta ciudad, á la pacificación de estas provincias y á la felicidad de esta Banda Oriental, si este hijo de las Españas vuelve á reconocer el gobierno nacional que había jurado y bajo cuyas banderas militó, por la aclamación que se merece de los orientales, quienes, como él, deben estar ya completamente desengañados de las falsas promesas, aparente felicidad y soñada libertad que les han figurado los gobernantes de Buenos Aires, expresó S.E. que poniéndose de acuerdo con el señor capitán general de estas provincias para marchar uniformes en un asunto de tanta trascendencia acordó:

Que se oficie al señor coronel don José Artigas, haciéndole presente en los términos más enérgicos y patéticos cuánto desea esta célebre ciudad, la reconciliación de él con la nación, y la terminación de una guerra destructora, que además de ser odiosa entre individuos de

una misma sociedad ó familia se opone y ataca hasta el mismo santuario, y que confiadamente se espera por momentos el feliz día de la conciliación, deseada por este pueblo que le dió la existencia, quien con sinceridad le amará y sabrá premiar sus méritos y servicios que contrajere a favor de la nación y los que por el acto de conciliación mereciera.

Igualmente acordó S.E. que dicho oficio se incluya con otro para don Fernando Otorgués, primo de don José Artigas, á quien se le dirá el objeto á que se dirige el que se le adjunta, y que el consejo se interesa para que propenda con sus buenos deseos y eficacia al logro de unas miras que sólo llevan el objeto de la pacificación de estas provincias, y que cesen estos males, como lo afligen: que ambos no podrán dudar lo útil, benéfico y honroso, que será si se efectúa la intentada reconciliación, esperándose por lo mismo felices resultados; y que la municipalidad no cree sean capaces los motivos de un pueblo tan celebrado y admirado en el mundo, de procurar su destrucción, descrédito, y deshonor.

Consecutivamente acordó S.E. que los dichos oficios se escriban tanto los borradores como las copias, por mano y puño del secretario y firmados y sellados que sean, como corresponde, se envien á sus títulos; y habiéndose procedido á acordar sobre el modo de la remisión no conformándose los pareceres de los señores capitulares se pasó á votar por el orden debido en la siguiente forma: el señor presidente el señor alcalde de 2º voto, el señor regidor decano, el señor regidor alguacil mayor, el señor regidor defensor general de pobres, el señor regidor general de menores, el señor regidor juez de fiestas, votaron que se remitan al señor capitán general de estas provincias para que este los dirija á sus títulos por el conducto seguro y reservado que remitan los suyos; y los señores regidor juez de policía y síndicos procuradores generales que se remitan precisamente por uno de los señores capitulares ofreciéndose el primero de estos á ser el conductor, caso de no haber otro señor que se preste á ello, á efecto de que éste presencie cuanto se diga y trate entre el enviado del capitán general a los señores don José Artigas, y don Fernando Otorgués; y mediante á que la mayoría de votos fué por la contraria, quedó sancionado que se remitan al señor capitán general para que los dirija á sus títulos por el conducto seguro y reservado que remita los suyos. Con lo cual y no habiendo sido para más esta acta, reservada por su naturaleza y circunstancias, se concluyó, cerró y firmó por S. E. conmigo el secretario de que certifico. — Miguel A. Vilardebó. Juan Vidal y Batlla.

Museo Mitre. "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata". Buenos Aires, 1913. Tomo I, página 51.

Nº 35 [Gaspar de Vigodèt a José Artigas. Le hace saber que ha impartido órdenes al Coronel Domingo Estanislao de Loaces para que formule proposiciones de fraternidad y unión a Fernando Otorgués por intermedio de quien pretendía que le llegasen como expresión de sus sentimientos. Le sugiere el envío de comisionados para conferenciar para cuyo caso se destacará un buque de guerra al paraje que indique en la costa ya sea para transportar las personas o para recibir sus comunicaciones.]

[Montevideo, febrero 3 de 1814.]

[F. 1] / /N. 1

Deseando q.e renasca la paz, la felicidad, y la abundancia en la Banda Oriental, y sece de una vez la calamitosa guerra civil, y conosiendo q.e V. S. amante del bien de sus conciudadanos nada puede apeteser sobre la dichosa libertad con q.e la suerte convida á estos pueblos en el mismo echo de unirse ála Nasion, me resolví á no perdonar medio p.a indicar á V.S. mis ([recuer]) deseos de comun prosperidad, y mi particular inclinacion ácia su persona. Ya otras veses tengo dadas pruebas q.e recordaran á V.S. la sinceridad con q.e hé procurado tanto su bien, y engrandecimiento particular, cuanto el beneficio de todos los orientales, mas áora tenia dadas mis ordenes al Coronel D Domingo Estanislao de Luases p.a q.e hisiera propociziones de fraternidad, y union amigable á D Fernando Otorgues, por cuyo conducto esperaba q.e llegase á V.S. la verdadera indicasion de mis sentimientos, como juzgo habra sucedido segun melo havisa el mismo primo de V.S. en una carta suya q.e acabo de recivir. = Quando yo durára q.e V.S. no havia conocido aun las intenciones del govierno de Buenos Ayres, ya acerca de la persona de V.S. y ya sobre la dominacion de la Banda Oriental, le expondria con echos clacificados los ardides de q.e se ha valido p.a sujetar á todos a su capricho; p.o V.S. ha experimentado en si mismos los efectos de aquella arbitrariedad, y hasido buen testigo del modo con q.e se ha tratado á los orientales, y p.r consequencia yo no quiero recordar á V.S. ideas q.e estoy cierto le inspiran una justa avercion á los ajentes de la desolacion de esta ermosa provincia = Yo no quiero otra cosa de V.S. sino q.e echando una mirada sobre todos los pueblos de esta Banda se convenza q.e la guerra há desolado toda la campaña, y arruinado su verdadera riqueza, y q.e la razon, y la justicia reclaman la ([de])terminacion de estos desastres. V.S. pues puede proporcionar esta ventura á su pais, logrando al mismo tiempo el renombre inmortal de su pasificador. Yo invito á V.S. á q.e tengo esta gloria = El govierno nacional no desea otra cosa q.e la libertad y felicidad de las provincias Americano Españolas, y la constitucion benefica de la Monar-
[F. 1 v.] / quia nos há asegurado para / siempre aquellos dones apresiables. Los españoles de ambos mundos celebrarán mutuamente su prosperidad, y seran admirados de todas las Naciones, asi como son haora los peninsulares por (*su*) honor, p.r su constancia, y p.r el valor con q.e han arrojado á los franceses de todas nuestras provincias.

Es verdad q.e siempre debió ser cierto q.e el tirano Bonaparte no triunfaria de la heroycidad de los Españoles; p.o en el dia no solo celebramos ya la libertad de la madre patria, sino tambien la entrada en el territorio frances de nuestros hermanos, coronados de laureles. = ¿Que cosa, pues, puede retardar nuestra vnion, ni q.e razones ha de alegarse p.a perpetuar los males q.e aflijen estos pueblos? Yo confio q.e V.S. propendera a la dicha de su[s] conciudadanos, p.a q.e unido a la nacion disfrute del premio con q.e le brindo en testimonio de la cordialidad con q.e apetezco el bien de todos los orientales. = Si V.S. tubiere q.e exponer algunas propocisiones de comun p[r]osperidad tanto p.a sus tropas, como p.a estos pueblos, puede haserlo francamente diputando vno, ó mas sujetos q.e vengan á conferenciar con migo, seguro de q.e seran tratados como hermanos, y distinguidos tanto p.l su comicion, cuanto en prueba de mi estimacion aciá V.S. Para semejante caso, habrá un buque de guerra en el paraje de la costa, q.e V.S. crea oportuno, bien sea p.a transportar á las personas q.e V.S. dipute, ó bien p.a recibir sus comunicaciones. = Decearia q.e estas no se retrazasen mucho, ni q.e los vientos nos pribaran de una frequente correspondencia; creyendo yo sin embargo de ser algo dificil nuestra comunicacion p.r tierra, mientras subsista el exercito de Buenos Ayres en estas cercanias, sy V.S. hallare q.e puede lograrse, ya biniendo directamente alguno a la plaza, ó ya al Cerro, no dejará de adoptar este medio pronto de indicarme sus determinaciones = Crea V.S., Señor Coronel, q.e nadie ama mas la pas, y la felicidad de los Orientales q.e yo; asi como ninguno se interesa mas particularmente p.r el engrandecimiento de V.S. = Dios gūe á V.S. m.s a.s Mont.o tres de Feb.o de mil ochosientos catorse = Gaspar Vigodet —
[F. 2] / Señor / general d. J. Artigas. ——————————

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Artigas; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 216 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Juzga severamente a los gobiernos que se han sucedido en la capital, Buenos Aires, los que pretendieron subyugar a la Banda Oriental para "exprimir los caudales de sus moradores, aniquilar sus haciendas de campo" reduciéndola así a una real impotencia para oponerse a sus designios y le exhorta a reconciliarse con Montevideo que "generosa y valiente" le llama a su seno "para tratarlo como a su predilecto hijo y con las mayores distinciones".]

[Sala Capitular de Montevideo, febrero 3 de 1814.]

[F. 1] / /N. 2.

Desde que desgracíadamente aparecío sobre nuestro pacifico horizonte la hidra ponzoñosa dela discordía, y

dela diversidad de opiniones, hasta los actuales dias, se han cubierto de luto, de horror, y de llanto los avitantes de las ricas y fertiles provincias del rio de la plata. La sangre de nuestros hermanos, y de los mas valientes soldados, se há prodigado al capricho de quatro ambiciosos governantes de Buenos Ayres, que aspirando á su particular engrandecimiento, han mirado con fria indiferencia la muerte de los españoles americanos y europeos, y que desaparesiesen las riquezas de los hazendados de esta jurisdiccion — La vanda oriental ha servido de juguete á las diferentes formas de los goviernos establecidos en la Capital, que sobervia y orgullosa ha pretendido subyugarla, para exprimir los caudales desus moradores, aniquilar sus haciendas de campo, y redusirla auna real y verdadera impotencia de oponerse álo basto de sus proyectos. siempre encubiertos con la mascara hipocrita de la virtud, y dela aparente felicidad. V.S. que ha experimentado baldones y desprecios siendo un Gefe de merito, ha de tener repetidas y evidentes pruebas de estas verdades; y por los sucesos casi publicos del año de mil ochocientos onze, y siguientes, en los sitios que ha sufrido esta plaza, con los acaesimientos en las correrias de la Campaña, no podra dudar un solo momento que los governantes de Buenos Ayres, sean los que fueren, jamas podran á mar sinceramente á V.S., ni á los Orientales, mucho menos procurarles el sonado engrandecimiento que tantas veces le han ofrecido. La desolacion es la que ellos desean anhelan conseguir, para no tener opositores y para vengar á su salvo los hechos con que consideran agraviado y ultrajado su vacilante poder. Aora que Montevideo se halla pujante, con fuerzas disponibles, y que [F. 1 v.] / por instantes aguarda otras / de la Madre patria, es Tiempo oportuno de que V.S. con sus Sres oficiales, y soldados se una ála justa causa, y tenga el alto honor de ayudar á su nativo suelo para lograr la pacificacion de todas las provincias— Montevideo generosa y valiente llama á V.S. á su seno para tratarlo como asu predilecto hijo, y con las mayores distinciones. Si afortunadam.[te] llegase á reinar entre V.S., los Orientales, y este pueblo la concordia y la buena fee, como lo espera este ayuntamiento, seria un dia de placer, y de contentam.[te] extremado para los paisanos, y compatriotas que aprecian á V.S. hasta un grado elevado. Cree firmemente esta corporacion que no se le pueden ócultar álos orientales las maquinaciones, y sugestiones desus antagonistas, la ninguna fe con que se han condusido, y han de condusirse en qualesquier asunto subcesivo, y las fundadas razones de utilidad, y conveniencia que medían, y concurren á que se junten con lazos indisolubles asus caros hermanos de Montevideo— Basta ya de sufrír el duro rigor de la intemperie, dela desnudez, del hambre, de las miserias, y de los demas infortunios de que tanto sea resentido, y há de resentirse la humanid.[d] afligida, si por desconfianza, ó tenacidad no se consíerta V.S. en terminos de disfrutar dela dulce Paz, y vinculos de amistad

á que lo exhorta, y convida Mont.º q.e ama á V.S. con ternura, y no puede persuadirse que el q.e nacio feliz en su suelo sea capaz de cerrar los oydos y no escuchar la razon q.e milita p.a dexar de procurar su destrucion con la gerra mas Sangrienta q.e pudo inventar el terrible desconsierto de opiniones en los miembros de vna misma familia— Dios gue. á V.S. m.s añ.s Sala Capitular de Montevideo Feb.º Tres. de mil ochosientos catorze = Miguel Antonío Vilardebo = Juan Vidal y Batlla = Manuel Masculino = Antonío Gabíto = Bernabe Alcorta = Ramon Dobal = Felíz Saenz = Lizenciado Pasqual de Araucho = Ant.º Agell = Manuel de Santelíces = Señor D. Jose Artígas =

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Artigas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 217 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [Copia de noticias de Cerro Largo obtenidas a través de Antonio José de Leivas. Dice que el 22 de enero Artigas se separó del sitio y que luego desertaron tropas para seguirlo.]

[Río Grande, febrero 3 de 1814.]

[F. 1] / /Copias das noticias do Serro Largo dadas ao negociante da go[a]rda doSerrito Antonio Je deLeivas no dia 28 de Janeiro

Dia 22 do corrente dezamparou Artigas o citio, sahindo com quatorze soldados da sua goarda; no segundo dia começarão a dezertar as Tropas dod.º Artiga seguindo apos delle: no dia antes da sua sahida tiverão hum ataque com as Tropas de Rondeau. — Com certeza estão seis mil Paraguais da parte occidental do Vrugai a espera de Artiga para se reunir. — Dizem estarem fora da Praça de MonteVideo as suas Tropas. — Artiga deixou a Turibio com nove centos homens no Citio da Praça, e Rondeau no arroio de Lavirgem: sahio daqui hum proprio a saber outras noticias, que esperamos nestes sinco dias. —

Noticias dadas al Tente Genal Manoel Marques deSouza pelo Espanhol vizinho de Maldonado Franco Sanches de donde sahio a 28 de Janro, e se aprezentou hoje.

Conta que no Domingo 23 de Janro estando com muitos outros para ver correr dois cavallos; chegou ali hum Enviado com carta do Genal Rondeau para o Comande do Povo de Maldonado D. João Dutra pedindo socorro degente, de Cavallos, gado, e viveres; q' não sendo assim socorrido se veria na percizão de levantar o Citio; que

o mesmo Enviado contára ter-se retirado do Cordão Artiga, levando com sigo a Cavallaria do Comando de Outorgues, e Officiaes escolhidos; enão souberão o seu destino. —

Os Mestres das Sumacas Aurora, e Carolina, vindas de MonteVideo, saindo dali no dia 22 de Janr.º contão Que na noite antecedente intentarão os Portenhos surprehender o Brigue Quexe; e com efeito cobertos do oscuro da noite entrarão no ancorador; mas tendo-se enganado (com tres lanxas artilhadas) e jente debordage,
[F. 1 v.] / abordarão hum Berg,tim que / que tinha o leme fora, é de paro só as gavias; forão sentidos, e entrou hum grande ruido da Artilharia do Mar, e da Praça sem direção serta; assim mesmo soltarão as gavias, e navegarão pª fora do alcance: Em quanto cabarão o leme, e envergarão o pano amanheceu; sahião dois Brigues, e lanchas Canhoneiras em seguimento: vendo os Portenhos q' não podião escapar intentarão na diligencia de encalhar pª a parte da barra deSta Luzia; mas hum dos Brigues demandando menos água tomou barlavento, e entrarão em combate, que duraria pouco mais de huma hora. — Duas lanxas tripuladas dos Portenhos separarão-se procurando pª o largo; mas não poderão assim escapar-se; forão presionadas; e da tripulação nem huma pesoa veio. Quando estas embarcaçoens sahîrão, hião entrando o Bergtim retornado, a terceira lancha, eos Brigues deguerra. Rio Grande a 3 deFev.º de 1814

Estam conformes com as noticias
que tenho sabido.
Mel Marqes deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Caja 234. Documento 8 A. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Se refiere a noticias por él recibidas de que los paraguayos se acercan al Uruguay, cuya veracidad trata de averiguar. Un español proveniente de Maldonado afirma que a ese punto llegó un enviado de Rondeau pidiendo auxilio pues de lo contrario se vería obligado a levantar el sitio de la Plaza. El mismo declaró que Artigas se había retirado llevándose la caballería de Otorgués sin conocerse su destino.]

[Río Grande, febrero 3 de 1814.]

[F. 1] / /Illmo e Exmo Senhor

Ontem recebi a noticia junta, que deo o Capm Comand.e da goarda do Serrito, comunicada do Serro Largo ao negociante Portugues Antonio Joze de Leivas; cuja noticia sendo confuza não dei credito no todo; mas nem por isso deixei de mandar imediatamente a Bajé, edali até onde podessem chegar mais proximo a Cunham Peru, na deli-

gencia de pesquizar noticias verdadeiras de-se-arrimarem ou não Paraguais ao Vruguai ou outras que dem diferente inteligencia. —— Neste momento chega aqui o Espanhol Francisco Sanches vindo de Maldonado, meo conhecido ali, conta que no Domingo 23 de Janeiro, estando ajuntam[to] de gente para ver correr dois cavallos, chegou hum Enviado de Rondeau pedindo ao Comand[e] do Povo de Maldonado socorro degente, de Cavallos, de gado, e vîveres, acrecentando, q' não sendo assim socorrido, se veria na percizão de levantar o Citio da Praça. — Depois desta Ordem contára o Enviado ter-se retirado Artigas levando o Corpo deCavallaria deOrtugués, Officiaes escolhidos: sem saber-se do seu destino; dizendo tambem ter havido rinha com Rondeau; não declara, ounão sabemais circunstancias. — Conferindo esta noticia com a de ontem emparte, tomei a deliberação de participar aV. Ex[a] p[r] parada taes, quaes tenho sabido.— Sei que consternarei o sencivel coração deV. Ex[a] com a penoza noticia do falecimento do Ex[mo] Snr Conde dasGalveas, segundo dis o Mestre da Sumaca Firmeza, vindo do Rio de Janr[o] em dés dias, entrando Ontem. — Elle entregou dois Officios para V. Ex[a] ao Ex[mo] Snr Marques de Aguiar, e outro que
[F. 1 v.] / dis pelo Prin= / pelo Principe; os quaes aqui incluo. — Eu sinto no fundo do meu coração a perda da quelle Ex[mo] Ministro, de quem ja estava conhecido pelas Informaçoens deV. Ex,[a] cuja importante saude o nosso bom Deos tenha vigorizado como hé mister. Rio Grande a 3 de Fevereiro de *1814*

Ill[mo] e Ex[mo] Snr Gov[or] eCap[m] Gen[al] D. Diogo deSouza

Tenho honra deSer
DeV.Ex.[a]
Omais obedienteSudito
M[el] Marq[s] deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [Borrador de un oficio del Director Supremo al Coronel Eduardo Holmberg. Le ordena ponerse al frente de las fuerzas destinadas a "destruir la reunión y complot subversivo que se ha propuesto D.n José Artigas en la escandalosa desercion que ha hecho del sitio de Montevideo". Remite adjunto las instrucciones que debe observar en cumplimiento de su comisión que tiene por objeto apoderarse "de todos modos y a qualesq.a costa de la persona de D. José Artigas y deshacer su fuerza."]

[Buenos Aires, febrero 4 - 5 de 1814.]

Reservado.—Luego, luego que reciva V. S. esta comunicacion alistará quatrocientos hombres de los que sirven en esa Guarnicion y poniendose a la cabeza de esta

fuerza, que deve salir bien municionada, y con la correspond.te art.a ligera, marche VS. con la celeridad posible á reunirse á la tropa, q.e manda el Com.te G.ral de Entre Rios, q.e se halla prevenido de ponerse bajo de sus ordenes al arrivo de VS. procurando alistar y armar en el transito toda la fuerza disponible. Esta medida es adoptada por la necesidad p.a destruir la reunion y complot subersivo que se ha propuesto D.n José Artigas en la escandalosa desercion que ha hecho del sitio de Montevideo sin otro objeto que satisfacer sus depravadas intenciones de introducir la desunion g.ral y oponerse á la marcha progresiva de la causa comun, y bien de los orientales.

Con este motivo devera VS. limitarse álas adjuntas instrucciones con respeto á la persona de Artigas, y en sus operaciones militares no tendra V. otro norte q.e la conveniencia y logro de los designios del Gov.no cuidando de dar cuenta de todo lo q.e sea digno de alg.a atencion.

Si en el camino encuentra VS. los granaderos y soldados del nº 7 que estaban en el arroyo de la China prevenidos de venir a esta Cap.l haga VS. q.e regresen en su comp.a porq.e con su larga residencia pueden ser de ventajosa utilidad en esa divicion de su mando.

Lo tendrá VS. entendido para su cumplim.to.

D.s G.e Feb.o 5 de 1814.

Al Cornl D.n Eduardo Holemberg.

Instrucciones qe. debera observar el Baron de Holemberg

Tendrá entendido q.e el primer obgeto de su comision es apoderarse de todos modos y á qualesq.a costa de la persona de d. José Artigas y deshacer su fuerza— bien sea mandada por el o p.r cualesq.er otro oficial de su depend.a

Para ello es de prim.a actividad suma, y un secreto inviolable: p.r lo mismo no perdonará medio de moverse inmediatam.te venciendo todo embarazo sin descubrir el objeto de sus movim.tos h.ta su t.po.

Dará con anticipación sus avisos al Com.te g.l de Entre-rios y teniente Gov.r Perez Planes y tomara luego todas las medidas p.a su mas pronta reunion con aquel Gefe. Sin afloxar un apice en el rigor de la disciplina con las tropas cuidará mucho de no exasperar alos vezinos, y paisanos, antes bien con la sagacidad posible procurará atraherlos p.r donde quiera que transite con sus tropas p.a facilitarse vaquian.s conocim.tos y dem.s auxilios q.e son importantisimos p.a esta guerra.

Uno de sus primeros cuidados será ponerse inmediatam.te en comunicacion con el Gen.l Rondeau cuyas ordenes obedecerá puntualmente. Luego q.e este en disposición de hostilizar lo hara infatigablem.te cortando viveres, y comboyes, a Artigas; estorbando la reunion de familias, y de gentes armadas ó inermes; desmembrandole las q.e tenga reunidas ya p.r medio de dispersiones, ya p.r premios q.e ofrecerá á los q.e lo abandonen— y

el de 6 (||) p.s al q.e lo entregue vivo ó muerto al citado Artigas.

Si llegase a apoderarse de este o de las personas de Barrèiro, Otorgués y Texo, los hará fusilar dentro de pocas horas dando cuenta, y hara lo mismo con los demas gefes de los sublevados si creyere necesario absolutamente y si no los remitirá bajo de buena guardia.

Si algun otro se pasase alas tropas de la Patria lo perdonará y procurará inspirarle confianza.

Para q.e pueda proceder con la debida legalidad publicará el dia 16, asi en las divisiones militares como en los pueblos de Entre Rios un bando en q.e se declare traidores a la Patria á Artigas y sus complices. El Bando se remitira oportunamente.

El tenor de estas instrucciones será reservado á solo la persona del Comandante encargado en gefe de estas operaciones bajo la mas grave responsabilidad. Bue.s ay.s 4 de feb.o 1814.

Facundo A. Arce — Manuel Demonte Vitali "Artigas. Heraldo del Federalismo Rioplatense" Paraná 1950, página 154.

Nº 40 [El Gobierno de las Provincias Unidas al Comandante General de Entre Ríos Hilarión de la Quintana. Le comunica la misión confiada al Coronel Holmberg a quien se ha ordenado reunírsele así como a las fuerzas del Teniente Gobernador Pérez Planes y tomar el mando en Jefe de las operaciones.]

[Buenos Aires, febrero 5 de 1814.]

Reservado

Ya es forsoso tomar medidas enérgicas para concluir con Artigas, y demas perversos q.e le siguen en sus maximas destructoras. Con este concepto se ha prevenido al Com.te militar el Cor.l Holemberg que marche a reunirse con V. y la fuerza del Ten.te Gov.or Perez Planes y tomando el mando en gefe de toda ella dirija sus operaciones militares con arreglo a los encargos que se le han hecho particularm.te con el indicado objeto.

Se espera del celo de V. q.e propenderá con toda su eficacia a las mas pronta reunion de las fuerzas como a suministrarle las luces que debe haver adquirido su experiencia durante su mando en este distrito. Lo tendrá Vd. entendido p.a su observancia. De. & Feb. 5|814. S.r Com.te G.ral de Entrerrios D.n Hilarion de la Quintana.

Facundo A. Arce — Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del Federalismo Rioplatense". Paraná, 1950, página 155.

Nº 41 [Francisco de Uza al Director Supremo. Informa sobre la llegada al puerto de las Conchas de tres paraguayos, fugados de Martín García, a uno de ellos, lo remite ante el Gobierno y transcribe la declaración formulada por los otros. Afirma que

un lanchón procedente de Montevideo trajo la noticia de que el Coronel Artigas se había separado del sitio.]

[San Fernando, febrero 5 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Acusese recivo

Acaban de entrar en el Puerto de las Conchas tres Yndividuos oriundos del Paraguay q.e escaparon de Martin Garcia el Miercoles 3 del corr.te p.r la noche, en una chalana, el uno q.e es el mas ilustrado remito a V.E. y los dos quedan en dho Puerto, los q.e han declarado lo siguiente.

Que en la noche del 3 del pres.te salio la esquadrilla con direccion al Guasu llevando 700 hombres de desembarco,q.e en la misma noche llego un Lanchon de Montevideo,con la noticia de haverse separado del sitio el Coronel Artigas,y q.e traia orden p.a q.e regresase inmediatam.te á aquella plaza toda la tropa q.e existia en aq.l punto cuya ord.n se mando al Comand.te de la Esquadrilla.Ygualm.te declaran q.e solo han quedado de 50 a 60 hombres de los emigrados q.e en el hospital hay muchos emf.s q.e no hay mas buque q.e la Goleta imbencible con 20 hombres de tripulacion y dos lanchones con alg.a tripulacion a un q.e de estos no saben su num.o

El conductor de este qe es el q.e arriba expreso dará a V.E. una noticia p.r menor q.e viene bien con las anteriores.

Dios gue a VE. m.s a.s
SnFern.do Feb.o 5 del1814

[F. 1 v.] / / Exmo Sor

Franco de Uza

Exmo Sor Director Supremo del Estado de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: letra de Francisco de Uza; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 42 [Carta de Felipe Santiago Torres de Leyva a Vicente José de la Llama con referencias y juicios sobre la actitud asumida por Artigas de quien dice que "era la Patria de esta Vanda".]

[Víboras, febrero 5 de 1814.]

[F. 1] / /Sor Dn Vicente Jose dela LLama
Vivoras Febrero 5/814

Mi apreciado Pariente: escribo esta a Vmd pa qe se sirva avisar a mi Madre qe recibi la qe me dirigio pr Dic.re y otra de mi tia Catalina inclusa,y qe no lés respondo pr qe estoi tratando ya de retirarme pr la Colonia,luego qe lle-

guen una Armadilla qe se espera,pr qe pr tierra esta mui malo.Artigas q.e era la Patria de esta Vanda se huyo del sitio,y se ha unido con los maturrangos en la otra parte del Rio negro,y se asegura qe va a tomar el Arroyo de la China unido con los Marinos. Este hombre ha sido la ruina de esta vanda,alguna partede su gente se le ha unido; Otorguez antes ya se habia puesto en Mercedes,otros qe se desertan del sitio.Mi pariente Franco esta tambien pa irse.Ignoramos lo qe hara Bs Ay.s

[F. 1 v.] / Si puede mandarme alg.s sigarros,o tabaco,y una dos libras de Pavilo,qe a nuestras / vistas abonare. Exps a su Madre, y en mi casa a todos qe breve los hede ver.

Su Pariente Q S MB
Felipe Santiago Torres de Leyva

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Legajo Nº 9. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 155 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [Copia de una carta de José Roiz, existente en el Paraguay y parte de otra procedente de un español, llegado de Montevideo, ambas certificadas por Manuel Marques de Souza. Según la primera Artigas se retiró del sitio con su gente y se encaminó por la costa del Uruguay a reunirse con los paraguayos. La segunda señala desavenencias entre Rondeau y Artigas y la separación de éste del sitio de Montevideo.]

[1814.]

[F. 1] / /Copia da Carta que escreveo opaizano Jose Roíz acistente no Paraguay Dou parte aV Exa que Pepe Artigas seretirou doSitio ejunto com elle a gente que tinha no Serro que dizem ser mil e tantos homens; despois tem fugido hum grande numaro por muitas vezes. Tambem serretirou o Gen.al para os Mingeletes O Snr Rondeau mandou para Maldonado emais Povos ordem para serrecoutar todos os homens Solteiros ȳ Cazados que não tivesem maiores familias; como mantimentos, Carretas, Bois, e Cavalos; sequerião que semantivese o Citio; tambem mandou hir dois Officiais Com alguns Soldados que estavão emSanta Thereza. Tambem [............] que tem fogido roubarão varias Cazas nas Minas. Tudo está em desordem porque os homens que não querem hir os matão. Agora mesmo medizem que o Artigas se encaminhou para acosta do Uruguay emcorporarse com os Paraguais que dizem ser Sete mil. He quanto posso dizer a VExa q' Ds g.e=

Copia dos Capitulos dehuacarta Espanholaparticular vinda de MonteVedio. Las cosas de esta banda Oriental tampoco son felices para Los Sediciosos; porque una Expedicion deLanchas armadas, que poresta Bahia embio Rondeau, con el fin deapresar un Buque deGuerra y causar confusion, cayo en nuestro poder, ecasi comtoda LaGente; In-

mediatamente despues deeste acontecimiento renovandose Las disenciones entre Artigas y Rondeau, secree que estos entraron endisputa sobre Lobien ó mal meditado delatal
[F. 1 v.] / empresa / empresa, y parece queconel calor de aquella, quedaron Los dos tan desavenidos, que el primero tomó el Partido de separarse consu Gente, dejando el Sitio deLaPlaza, quizá para hacerlo aRondeau: de aqui há provenido segun dicen Los— passados, que con mas frequencia vienen alaPlaza, queRondeau esté agitado demil temores, y quehaya tomado la reçolucion de apartarse algun tanto mas, reuniendo su Gente á mas detres quartos delegua dedistansia.

Estamcomformez
Mel Marqs deSouza

Nota: cá pela Campanha todos dizem que adesoniao procedeo da nomeação dePrezidente daJunta Oriental.

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Caja 15 A. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [Informe obtenido en base a un interrogatorio formulado a un español y dos portugueses sobre Artigas. Según el mismo el Jefe de los Orientales se hallaba en Belén y Otorgués en Capilla de Mercedes; ambos jefes se reunirían en Porongos para atacar Colonia y luego Montevideo; Entre Ríos se pronunció a favor de Artigas y no así Corrientes.]

[1814.]

[F. 1] / /Nocticias que de pozerão dois Portuguezes, e hum Espanhol q' vierão da Capilha Nova das Mercedes, faz hoje 22 dias.

Porguntando-se onde se achava Artigas: eque força teria; disserão q' estava em Belem, eque oCoronel Fernando Otorgues, se achava na Capila das Mercedes; q' entre estes dois averião dous mil homens tendo dezertado muita gente delles.

Que o Artigas constava ja estava em marcha p.ª hir em corporar-se com o ditto Coronél Otorgues, na Capéla dos Porongos, p.ª da Li atacarem aColonia; e q' se forem felizes hião depois atacar a gente do Citio de Monte Vidio. Corria tão-bem nocticia p.r serta dada pelos prizioneiros q' o dito Otorgues, féz Em hum ataque q' teve com huma partida da Colonia; q' na ditta praça se achava hum Coronel, cujo nome se ignorava oq.' Vinha de B.s Ayres amudar a Rondião p.r desconfiarem q' este se cartiava com Artigas. Dizem q' no arroÿo da China, se achavão trinta e dois Barcos, pr não puderem sahir com receio dos Barcos de B.s Aÿres; e que a Ilha de Martins-gracia; se achava guarnecida com gente de B.s- Aÿres, com Artilha-

ria ([e se]) tendo pegado fogo atoda a Ilha, estando agora vivendo en ranxos; a gente q' escapou com vida; mandarão para o Citio. Dizem mais que entre Rios Paranas está afavor de Artigas, eq' não há comonição com B.s Aÿres; se não de Santa Fé p.a diente.

Que corre ámuito nocticia q' venhão Tropas dos Paraguais mas q' enté sua retirada nada tinha vindo.

Que a Povoação de Corrientes se levantarão, e não querem estar sugeitos a Artigas.

Antonio Pinto daCosta

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 463 B. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [Copia de la carta enviada por Pablo José de Ezeiza a Hilarión de la Quintana en la que le trasmite noticias que le fueron dadas por un vecino de Gualeguay según las cuales estaban unidos: el Gobierno del Paraguay, el Coronel Artigas, el Coronel Rondeau y todo Entre Ríos contra el Gobierno de Montevideo. Señala que 600 paraguayos habían pasado a Villa Belén y que 3.000 se aprestaban a sumarse a ellos. Detalla los Jefes y los efectivos encargados de guarnecer los pasos del Paraná: el Capitán Vera en el paso de Hernandarias; Hereñú en el paso del Rey; Otorgués en el de Paysandú; Baltasar Vargas con la gente de Artigas, en el paso de Gualeguay. Todo ello, agrega, es índice de un plan debidamente confeccionado en que las Provincias quedan en situación de independencia frente a Buenos Aires.]

[Hacienda de Jacinta, febrero 5 de 1814.]

[F. 1] / /Copia fiel dela carta del Cor.l D.Pablo Jose de Ezeiza— S.D.Hilarion dela Quintana = Haz.a de Jacinta Feb.o 5. de1814,,

Mi amado amigo,y Sõr mio,Yo hé estimado combeniente noticiar á V. lo qehé podido saber relativo alas ocurrencias del dia.Anoche estubo en esta un Vecino del Gualeguay q.n me há informado, qelo sabia de positivo q.e estaban unidos el Gob.no del Paraguay,el Cor.l Artigas,el Cor.l Rondeau,y todo el Entre Rios para defenderse contra el Gob.no de Montevideo,q.e para el logro de esta union estaban tomados todos los pasos del Parana,que el Cap.n Vera,vecino dela Bajada guardaba el paso de Hernandarias el Capitan Hereñú Vecino del Nogoya el paso del Rey,y el comand.te de la Bajada este Punto:que el com.te de Divicion Otorgues el paso deSandú con 300,hombres,Oy há estado en esta otro vecino,á q.n mandé llamar para informarme,y este me dice lo mismo en la sustancia,y agrega q.e en el monte del Obispo que está un poco mas arriba del tala en la costa del Gualeguay estan 200 hombres, del Regim.to dePardos 100, y dela gente de Artigas otros 100, al mando de un herm.o de Balta Bargas, ó Balta Ojeda que á esta gente se há reunido, toda lagente dela costa

del Gualeguay desde el Sause p.ª arriba la q.e an armado al momento q.e se há presentado voluntariam.te q.e 600, Paraguayos habian pasado para el sitio por la Villa de Belen, y q.e estos habian quedado en reemplazo de los q.e habian salido para este destino, y q.e benian amas 3000 paraguayos. Todo esto me indica q.e este es un plan combinado, cuya execuccion se há meditado muy vien agrega el ultimo q.e uno de los capitulos qe traen los Gefes en sus instrucciones, es, dejar en plena libertad á todo individuo q.e quiera pasar ala Jurisdiccion deB.s Ay.s pero q.e de ningun modo se concienta llevar arma de Chispa, y q.e estas tres Provincias quedan independ.tes deB.s Ays esta es toda la luz que hé podido adquirir, y sin traspasar los limites de la moderacion suplicarle q.e antes de resolverse á oponer una resist.ª quisa perjudicial asu buen nombre le dé al caso toda la meditacion que el pide, por q.e segun puedo comprehender V. tiene muy poca fuerza con q.e poder contar pues tengo datos p.ª creer q.e la
[F. 1 v.] / mayor / parte de la gente q.e V. tiene bajo sus Ordenes estan imbuidos en todo el por menor de las ocurrencias q.e hande suceder, y de las fuerzas q.e tienen en su contra, y q.e por lo q.e puedo comprehender ellos festejan como un triunfo todo lo ocurrido; por todo lo expuesto creo q.e V. debe tener poca confianza, y q.e un redamam.to de Sangre inutil, y quisa perjudicial lo deve evitar la prudencia. Esto no es abrir dictamen; pero si desear el acierto en un punto de tanta consecuencia— Desea áV. toda felicidad el q.e es deV— su am.o imbariable, y atento Serv.or Q.S.M.B. Pablo Jose de Ezeiza —

Hilarion de la Quintana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [Copia de un parte pasado por el Comandante de Gualeguaychú José Gutiérrez al Comandante General del Entre Ríos, Hilarión de la Quintana en el que se refiere a las operaciones en la costa del Uruguay y estadía de Larrobla en Soriano.]

[Gualeguaychú, febrero 5 de 1814.]

[F. 1] / /Copia fiel del Parte Dado por el com.te de Gualeguaychú D. Jose Gutierrez—

Por relacion del soldado pasado q.e dije áV. queda realizada la estacion dela Robla en Soriano, en donde sehá mantenido sobre siete dias; aun dice mas q.e Otorguez estaba las mas noches en el serro con el comand.te de aquella fortaleza, en fin en primera ocacion lo mandare a la disposicion deV.— Con fha 2. del q.e gira di parte āV. en mi ultimo oficio q.e el enemigo estaba desembarcando en Sandu— A esa misma hora oficie al comand.te

de Gualeguay dando parte q.e el enemigo estaba en tierra. Consecutivam.te dispuse saliera el Teniente Fleitas arreunir la gente del Yancay y pase orden al Alfz Rodriguez q.e se hallaba en la costa del Uruguay para q.e practicara igual dilig.a y q.e al dia sig.te dieran principio á retirar las Haz.s de las costas si las circunstancias lo permitian, entretanto yo me disponia p.a caminar, en efecto pude verificar ([lo]) mi marcha el tres ala madrugada pero todo fue inutil por q.e el enemigo apenas desembarcó seformó, y marcho á acamparse en casa de Galiano, su fuerza se componia de quatrocientos homb.s de infanteria, y quarenta de caball.a de estos solam.te diez y siete montados— el tres al amanecer circundó el enemigo un rodeo deganado manso (cuyo descanso tiene sobre las mismas casas) las obejas q.e estaban en la misma immediacion, y se dirigieron con uno, y otro ganado para el puerto donde principiaron á embarcarlo. El ganado segun computo de algunos los mas fidedignos no accienden a trecientas cabezas, de estas se les vino ó escapó como la mitad, devemos inferir pues q.e habran aprovechado siento, y cincuenta, ó docientas reses, esclusa la majada, y cinco bueyes q.e tomaron esa misma noche en el Puerto— Yo llegue á aquel Punto alas 9. dela mañana, á esta hora ya estaba el enemigo operando en el Puerto. Por relacion q.e da un pasado de los soldados voluntarios de Madrid sabemos q.e la tropa q.e hay en Martin Garcia son setecientos hombres el objeto de esta es formar una expedicion cada quinse dias para hacerse de carne— Dios gue
[F. 1 v.] / aV. / muchos años Gualeguaychu Feb.o 5 del1814= Jose Gutierrez Sor Com.te Gral de EntreRios=

Hilarion de la Quintana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Remite los partes del Coronel Ezeiza y del Comandante de Gualeguaychú que se publican en los números precedentes, documentos 45 y 46 de esta serie, los que ratifican lo ya expresado sobre esa Provincia y su situación respecto a los Orientales.]

[Uruguay, febrero 6 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Grra Yo q.e me proponia serrar el adjunto pliego, quando recibo la del Coronel Ezeisa cuya fiel copia tengo el honor de acompañar áV.E.

El contenido de esta ratificara al Gobierno en quanto

le tengo anunciado relativo alas ideas de esta Provincia, y circumbecinas—aunq.e no todo el lo concidero cierto por qe deParaguayos, no tengo la menor noticia desde la separacion de Matiaude ni menos de la tropa q.e dice se halla acantonada en el monte del Obispo, cuyo destino, no es verosimil lo ocupasen, sin q.e seme hubiese instruido de ello. Por lo demas lo tengo ya calificado áV.E. con bastantes documentos.

Quisiera haber dilatado mas esta correspond.a por si conseguia algunas noticias sobre el estado de Exto, y trasladarlas áV.E. pero como la morosidad en las Provid.s q.e deben dictarse por sola la presente puede ocacionar resultados de alta trasend.a ademas de hallarme en absoluta incomunicac.on con el Exto. no puedo menos q.e abreviar su remision.

V.E. valorara el contenido dela copia segun el concepto q.e se haya servido formar de mis partes y en vir-
[F. 1 v.] / tud de ambas instrucciones: espero no vacila / rá V.E. en dictar las medidas mas energicas, y executibas á fin de socorrerme algun tanto en las extrechas necesidades, y peligros q.e me rodean: meditando al mismo tpo q.e si el expresado Coronel Ezeiza dictamina lo q.e debo hacer en tan aflijida situacion ¿qual será la opinion de todos estos Vecinos qe han recibido el contagio de q.e es capaz la mas desembuelta influencia, y sedicion?

Yo aguardo q.e V.E. se servira remitirme alguna Tropa con la rapidez posible, ó librar sus Sup.mas Ordenes para q.e de Sta Feé salga á este destino sin la mas leve demora, si es q.e V.E. no hubiese tomado otras medidas adequadas al sosten de este territorio.

El 2. del q.e gira se Decertaron a los Enemigos un cabo, y dos Soldados Europeos del Piquete de Granaderos á caballo q.e se hallaban destacados guardando uno de los Puertos por donde podian verificar su pasage los Orientales—tenian asu cargo el bote en q.e emigraron llevandose todos los ramos.

Las noticias q.e habran estos dado a los Piratas han acarreado seguram.te los destrosos q.e há padecido en sus muebles aci interiores, como exteriores la casa deD. Ang.l Mariano de Elia situada en su Haz.a llamada el Potrero, acuyo frente hay dias se mantenian tres buques enemigos; de cuya tropa desembarcaron 20,, homb.s q.e aprobechandose del desamparo de aquel Punto, han dejado la expresada Posecion algo maltratada.

Adjunto áV.E. el Parte en Copia que acabo de re-
[F. 2] / cibir del Coman.te deGualeguaychú— / Por el podra inferir V.E. qual es mi situacion con los Orientales; pues no pudiendo desprehenderme desus hostilizantes amenazas, hé tenido q.e desatender la defensa de las costas, y contraherme unicam.te ávelar sobre ellos.

Dios gue á V.E. muchos años Vruguay Feb.o 6. de1814.

Exmo Sor—
Hilarion de la Quintana

Ex.mo Sup.mo Poder Executivo de las Provincias Vnidas del Rio dela Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Informa que según el parte del Comandante José Gutiérrez, los enemigos han desembarcado en Landa donde sólo ha podido destacar una compañía de cincuenta hombres por encontrarse próximo a una acción con los orientales. Sugiere ordenar al Coronel Holmberg le auxilie con alguna tropa o de lo contrario juzga que sería conveniente optar por el retiro de las tropas de esa guarnición. Agrega que ha sido instruido por el Capitán del Piquete de Corrientes Genaro Perugorría de que el General Rondeau fue atacado infructuosamente por el Coronel Artigas quien se ha "centrado en el mismo punto que se conservó quando las discuciones con el Sr. D. Manuel de Sarratea".]

[Uruguay, febrero 6 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor—

Grra

Son las 12,, del dia en q.e recibo parte del Com.te de Gualeguaychú D. Jose Gutierrez de q.e los Enemigos han desembarcado en Landa. La unica providencia q.e hé podido girar en consequencia de hallarme alas Puertas de una accion con los Orientales,há sido despachar una comp.a de cincuenta homb.s q.e aun quando no sea aproposito p.a guardar la immunidad de aquel terreno, contribuya al menos á restringirles la Libertad de un carneo,q.e sin resistencia alguna verificarian asu salvo—

Aquellos no hubieran conseguido rivalizarme con fruto, si estos no tratasen depracticarlo con la ventaja del territorio,y propiedades de sus Comarcanos.Se hallan ala barba de este occidente concertando los planes desu alevocía, y excecracion.Lo tengo áV.E. bien instruido de ello con documentos irrefragables,y el Gob.no podrá pesar en la justa Valanza desus cuidados,y meditaciones,si podré yo existir, aun mismo tpo q.e no ser.

De contraherme ala defenza de los Piratas en terminos de oponerles todas las medidas de resist.a [F. 1 v.] / con las fuerzas demi mando era forzoso abandonar estos Pueblos,y dejarlos al arbitrio de los competidores,ó por la inversa sostener estos con desatencion de aquellos hallandome con poder insuficiente para dividirlas con exito.

Por havisos q.e se me han dado entiendo estar serrada la comunicacion del Exto por esta via,y no he vacilado en creerlo,en razon deno haber retrogradado quatro propios q.e despache con el objeto de enterarme afondo desus fuerzas, armam.to y disposiciones que hubiesen adelantado,á intento de sorprehenderme,como lo meditan.

En este apurado caso es de urgentizima necesidad se sirva V.E ordenar q.e el cor.l Baron de Olember,me auxilie con alguna Tropa á intento de eludir las miras de ambos Enemigos,cuyos exfuerzos,se dirijen al exterminio,y ruina del Pais q.e V.E. conserva á exfuerzos de inumerables desvelos, y fatigas, pues delo contrario, yo no puedo responder áV.E. delas resultas—

Yo opino (venerando el parecer deV.E.) q.e sino le fuere posible mandar las tropas necesarias p.a la consiliacion de ambos objetos (es decir) contener las miras de los Orientales, y escarmentar álos Enemigos exteriores reportaria V. E. mil ventajas en recolectar todo el armamento, y mandar retirar á esa las tropas de esta Guarnicion abandonando el terreno sin el extrepito del fuego—

Me compadesco al conciderar la desolacion de estos Pueblos en un caso semejante; pero advierto q.e el mal seria mucho menor (aunq.e igual en la desgracia de los habitantes) si V. E. tomase aquella provid.a en atencion
[F. 2] / ala mayor fortaleza con que / se cimentarian los perturbadores del Orden, ([...]) si llegase un lanse desgraciado p.a las armas deV. E.

Ellos han decretado la muerte, y la violencia. Su caracter es muy familiar con esta clase de delitos, y no pasarian muchos dias, sin q.e todas las familias fuesen victimas desufuror—

La guardia q.e dije áV. E. iba á establecer en el Arenal con concepto ala necesidad de observar sus movim.tos fué puesta en el momento pero nada hé podido descubrir hasta ahora por q.e me han agarrado un confid.te q.e despache aq.e conferenciase con otro, sobre sus adelantados proyectos, no haviendolo podido verificar yo en persona por otras atenciones q.e se vinieron ala mano—

Yó protexto áV-E. defender atodo sacrificio la immunidad de este suelo. En el interin á V. E. toca mejorar mi situacion, poniendo en movim.to todos los resortes q.e esten asus supremos alcanses.

Estando despachando este me há instruido el Capitan del Piq.te de Corr.tes D. Genaro Perugorria (con quien se estan correspondiendo, los Comand.tes Otorguez, y deSandú) estarlo el por el segundo de q.e en estos dias há ocurrido la novedad de haber entrado á atacar el Coronel D. Jose Artigas al Gral D. Jose Rondeau, pero con suseso desgraciado, por q.e habiendole ganado el segundo la artilleria, y destrozadole parte de su gente, fugo el primero con el resto desus tropas. Dicen q.e se ha centrado en el mismo Punto que se conservó quando las disenciones con
[F. 2 v.] / el Sor D. Manuel de Sarratea. Yo hé mandado un / propio á Soriano ganando instantes, por sastisfacerme de una not.a de tanto vulto. Entre tanto pueda transmitirla áV-E. con los mismos datos q.e adquiera, V. E. se servirá valorarla segun la analogia q.e guarde con los Planes del Gob.no—

Dios gue á V. E. muchos años. Vruguay Feb.o 6 de1814,,

Exmo Sor—
Hilarion de la Quintana

Exmo Sup.mo Poder Executivo de las Provincias Vnidas del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [Copia autenticada por Manuel Marques de Souza de una carta de José Rondeau a Francisco Remigio Castellanos. Se refiere en ella a las medidas adoptadas por el Directorio frente a la actitud asumida por Artigas de quien se dice ha traicionado a la patria. Agrega que se le ha ordenado continuar el sitio y que el Barón de Holmberg debe unirse a Quintana y Pérez Planes en el Arroyo de la China y desde allí dirigirse a la Banda Oriental donde actuarán bajo sus órdenes, por todo lo cual presiente la caída de Artigas a quien compadece como a "los infelices q.e le siguen alucinados".]

[Cerrito, febrero 7 de 1814.]

[F. 1] /Senhor Dm Francisco R. Castelhano = Mi amado Amigo: como supongo su espîrito demasiado agitado, me apresuro adar-te um consuelo para qe se tranquilice. En este instante he recebido comunicaciones del Diretorio Superior, enqe a consequencia delos Sucessos del Coronel Artigas, me dice qe ahora mas qe nunca conviene sostener el Sitio atodo ocosto, para loqual semedespacharàõ todos los auxilios pedidos ala mayor brevedad. En outro Capitolo: Artigas hà traycionado ala Patria; es preciso qe tenga paciencia, y sufra uma medida enérgica. Con concepto a esto há marchado de Sta Fé el Baron de Olemberg con 500 hombres aunir-se a Quintana en el Arrôyo de la China qe sehalla con 300 entre Vecinos la maior parte y Milicias.: cuja fuerza con la de Planes, qe secompone tambien de 300 hombres en el ultimo punto: hacen la fuerza total demil ecen hombres; qe deve pasar inmediactamente alavanda Oriental del Uruguay, y operar bajo demi direcion; y qe como asú tiempo sábiamente càlculo su precepicio! crea Us. qe lo compadesco, y atodos los infelices qe le siguen alucinados. Tenemos de Director Supremo al Caballero Posadas: de conseguinte es unico en el Gobierno: Su Secretario es el Dr Dm Nicolas Herrera. Dm Franco Xer Viana ès Ministro de Estado. Larrea es Ministro de Hacienda; y Peña és Prezidente de un Consejo, qe debe formar se aelecion de el Director Posadas, p.a suceder-lhe en caso de muerte ede enfermedád. Nuestro Dm Julian Peres continuando su demencia queda muŷ malo en el
[F. 1 v.] / Tucuman de resultas dedos ferozes punaladas qe se dio con el fin de perpetrar un Suicidio. Paso circular alos Pueblos pa qe respirem, ŷ con coraje pero no hago las

explicaciones qe aU. dequien és sú afecto Amigo = Febrero 7 del 1814 desde el Zerrito = Jose Rondeau=

Hé conforme
Mel Marqs de Souza

Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro. Brasil. Secção de Manuscritos. Legajo I - 31, 5, 3 documento Nº 93. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 198 mm.; interlínea de 6 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [Carta de Fernando Otorgués a José Ignacio Vera en la que expresa que dar la libertad a los pueblos para que estos nombren el gobierno que gusten es el fin perseguido por él y por su jefe Artigas.]

[Paysandú, febrero 9 de 1814.]

[F. 1] / /S.r d. Jose yg.n Bera

Mi venerado amigo y señor: Favorecer la sagrada Libertad de los hombres quenos llaman es solo ntro objeto y del Xefe que nos manda, â este fin hemos llegado casi apie alas margenes del Uruguay, este nos conduse aderramar Gustosos nra sangre, V. crealo así, y hagalo entender á sus amigos y nros. hermanos—. Ynmediactam.te que les veamos en el Gose pleno de su Livertad, y que la voluntad de estos pueblos nombre el govierno que guste, haremos retroceso á ntros. hogares á sostener la causa prinsipal; asi lo protexto por mi y á nombre de mi digno Gral. d. Jose Artigas que me manda— este es su fin, este el mio, y de servir hasta morir á V. y demas provincianos de entre rios — tengo el honor de ser con todas veras de V. af.mo y seguro serv.or y paisano Q. B. S. M.

Fernando Otorgues

Paisandu y Feb.o
9„ de 1814„

[En la carpeta dice:]

Union

Al Cap.n d. Jose ygn.o Bera
del com.te Gral de las reuniones del Uruguay — Parana.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Un oficio de igual texto se envió a Manuel Gaona. El borrador se custodia en el mismo archivo. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5.

Nº 51 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Considera que la publicación de un bando contra Artigas, que se ha ordenado a Holmberg tendrá como consecuencia no la disminución sino el aumento del prestigio del jefe de los orientales. Sugiere que Holmberg se sitúe en el paso de Vera, en el Uruguay y hostilice a Artigas y trate bien a cuantos de sus partidarios haga prisioneros o se plieguen a él.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 9 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Impuesto delas instrucciones q.e V. E. seha servido dar al Baron de Olenverg, y me acompaña en copia à su oficio de 5. del corr.te he creido conveniente segun las presentes circunstancias y conocim.to q.e tengo delos naturales deesta Provincia decir àV.E. q.e la declaracion q.e previene V. E. al Baron de Olenverg publique por bando puede ser vn motivo p.a q.e lexos de disminuirse se aumente el partido de D.n Jose Artigas— El resultado q.e V. E. desea sera spre el mismo aunq.do se suprima aquella clausula, y ami entender se conseguira mas eficazm.te sin su publicacion— Los Pueblos y todo el Mundo van desengañandose, y lo dexaran solo en el momento q.e vean y cuenten con seguridad en vn apoyo, y entonces es de esperarse, q.e ellos mismos leden el golpe q.e se apetece, y al q.e es creible los provoque el convencim.to de q.e el solo es el autor de sus perjuicios, trabajos y miserias.

No es facil q.e V. E. pueda figurarse el arte con q.e este hombre seduce alos incautos y poco reflexivos q.e lo siguen: el sabe hacerles vna pintura energica y expre-
[F. 1 v.] / siva / desus trabajos y sufrim.tos prodigados sin otro interes ni otra ambicion, q.e la satisfaccion de hacerlos felices: el remata bañado en lagrimas declamando contra la ingratitud de los hombres, qe por premio desus servicios solo fraguan su ruina y perdicion: de esta asercion es buen comprobante la carta q.e en copia acompaño escrita aun amigo desu mayor confianza. En ella, como en los demas papeles, q.e no se descuida hacer correr vera V. E. vertido el mas decidido patriotismo y amor à la justa causa, con vna propension especial en la q.e pone todo su conato à la libertad y felicidad de esta q.e llama su Provincia: con estas protestas no es facil persuadir a aquellos q.e oyen sus papeles, y à los q.e lo escuchan decerca q.e Artigas ha hecho traicion à la Patria, y solo podran entenderlo asi q.do loviesen vnido à los enemigos de ella— ¿Quanto valor no daria àsu lenguage si se hiciese publica tal declaracion contra el? nada de esto, Señor Exmo; Yo la creo no solo innecesaria pero la temo mui perjudicial. Que se acerque el Baron de Olenverg hasta situarse en el paso deVera en el Vruguay, q.e hostilize à Artigas
[F. 2] / q.to / pueda, q.e trate bien à los q.e de el partido de este aprendan ò se vengan à el, q.e denigre y afee la conducta deeste Xefe y de los otros indicados en la instruccion, y yo respondo, q.e Artigas, q.e segun las vltimas noticias se halla en Belen, y aquellos se le vendran a las manos, quiza

traidos por los mismos à quienes ellos confian su seguridad.

Dios gue aV.E. m.s años. Quart.l Gral en el Miguelete Feb.o 9. de 1814.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exmo Director Sup.mo delas Provincias vnidas del Rio delaPlata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [Eduardo Holmberg al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas. Informa que por temor a que Bernardo Pérez Planes, Teniente Gobernador de Misiones, bajando por el Uruguay se encuentre con algunas fuerzas de Artigas, le ha sugerido otra ruta para que por ella se dirija a encontrarse con él en el Arroyo de la China.]

[Bajada del Paraná, febrero 10 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Aprobado

Temiendo que D.n Bernardo Perez Ten,,te Gobernador de los Pueblos de Missiones, bajando por el Uruguay se encuentra con algunas tropas de Artigas, he creido ser necessario prescribirle la Ruta que debe tener para verificar su marcha y su reunion en el Arroyo de la China conmigo. Tengo el honor de remitir á V. E. la Copia del Oficio que le he remitido para su supremo conocimiento. Suplico á V. E. de haber la dignacion de ordenar se me remite á la mayor promptitud un plano de estas tierras porque el que tengo es bastante viejo y puede ser tambien inexacto. Dios nro Señor conceda á V. E. largos años.
Bajada del Parana 10 defebrero 1814 á las 7 de la tarde.

Exmo Señor
EduardoHolmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Año 1814. Folio Nº 289. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [Eduardo Holmberg al Teniente Gobernador de los pueblos de Misiones. Le ordena que se ponga en marcha por el Arroyo de la China inmediatamente al recibo del presente oficio y le señala la ruta a seguir.]

[Bajada del Paraná, febrero 10 de 1814.]

[F. 1] / /*Copia*

Al momento de recibir el presente Oficio se pondra Vmd en camino por el Arroyo de la China. La direccion de Vmd debera ser á los cerrillos del Pueblo de laCruz pasando el Rio Mirinay en aquel Punto, y tomara la cuchilla que viene de Cruzuquatia, y de alli vendra Vmd por las Puntas defeliciano buscando el Gualeguay por el paso de Villaguay, y de alli a la villa de la concepcion.

Es inutil prevenir á Vmd el mejor orn que debe observar en su marcha, y tomar spre todas las noticias del enemigo, para que en caso de recivir algunas interessantes, pueda Vmd mudar de direccion en los differentes puntos de la ruta prescrita hasta el punto designado.

Dios Guarde &c.ª Bajada del Parana á las Seis de la tarde del dia 10 de febrero 1814.

EduardoHolmberg. Señor Ten,,te Gobernador de los Pueblos de Missiones.

Es Copia
EHolmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 54 [Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas, de 11 de febrero de 1814. Luego de historiar la actuación de Artigas desde la iniciación de la revolución en la Banda Oriental hasta la partida secreta del sitio de Montevideo, le declara fuera de la ley, privado de sus empleos y traidor a la Patria y promete recompensar con seis mil pesos a quien lo entregue vivo o muerto. A la tropa que le sigue se le concede un plazo de cuarenta días para presentarse, pasado el cual serán aprehendidos y pasados por las armas en veinticuatro horas.]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.]

[F. 1] / /EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINcias unidas del Rio de la Plata.

El rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un Gobierno bien constituido, viene á hacerse necesario quando apuradas ya las consideraciones de la moderacion y la prudencia, lo reclaman imperiosamente, la conservacion del orden, la seguridad pública, y la existencia de la Patria. Una condescendencia debil envuelve en la tolerancia de los excesos la ruina inevitable de los Estados. Es

necesario ser justo quando lo demanda la salud pública.

La incorregibilidad del Coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en la penosa situacion de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un Ciudadano, en cuyo favor se haya desplegado con mas energía la generosidad y la clemencia del Gobierno; pero tampoco ha habido otro mas obstinado, menos reconocido, ni mas delinqüente.

Prófugo de Montevideo se presentó en esta Capital implorando la proteccion del Gobierno, y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Teniente Coronel, confiandole el mando de las Tropas destinadas á proteger la libertad de los Pueblos Orientales, que sumidos en la opresion imploraban nuestros socorros. A la noticia de la victoria de las Piedras se le confirió el empleo de Coronel del Regimiento de Caballería en que habia servido sin poder salir de la clase de Teniente, y con el mando en Xefe de las Milicias Orientales se le destinó de segundo General del Exército Sitiador, postergando á otros Oficiales de mayor antigüedad, de muy diferente mérito, de otras luces, y de otros principios.

Apenas se vió elevado á un rango que no merecia, empezó á manifestar una insubordinacion reprehensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderacion del General Rondeau. La combinacion de las circunstancias hizo necesaria entonces la retirada de nuestras Tropas. Las Milicias siguieron á Don José Artigas al interior de la Campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del Exército Portugues. Fingiendo una ciega subordinacion y dependencia al Gobierno de esta capital pidió toda especie de auxilios, que se remitieron sin tardanza: se aprobó el nombramiento de Oficiales que propuso para la organizacion de sus Destacamentos; y se les dispensaron sin reserva quantas consideraciones estaban al alcance de la Autoridad. Imprudente en sus proyectos precipitó sus operaciones, y atacando un Destacamento Portugues en la Villa de Belen contra las terminantes ordenes que se le habian comunicado, comprometió á la Patria á sostener una nueva guerra en la crisis mas peligrosa.

Abiertas las hostilidades fué necesario enviar tropas, armamentos, y un General experto que dirigiese la Campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar en el disgusto, con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida que pudiera contener su procacidad, y poner los Orientales á cubierto de su violencia, le era enteramente desagradable. El escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel Gobierno para unirse contra esta Capital: exaltó la rivalidad y los zelos de los Orientales: desobedeció las órdenes del Gobierno y de sus representantes; y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras Tropas, paralizar su marcha, cortar los viveres, permitir su extraccion á los Sitiados, admitir Emisarios del General Vigodet, y dar á

los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos, y poner en conflicto á la Patria.

Muchos tiempo hace que los valientes Oríentales estarían borrados de la lista de los hombres libres, si el General Sarratea haciendo un sacrificio á las circunstancias, no hubiera pasado por la humillacion de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de suscribir á los caprichos de aquel vandido, pudo persuadirsele por los hombres buenos, que el mando del Exército, y la direccion del sitio recayese en el Coronel Rondeau, digno por sus servicios, y distinguido mérito de una comision tan importante.

[F. 1 v.] / /El éco de la concordia resonó por todas partes en aquel dia venturoso. Los Orientales colocados en medio de los Regimientos de la Capital reconocieron la Soberanía de los Pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes, jurando fidelidad y obediencia al Gobierno de las Provincias unidas: los enemigos que libraban su salvacion á las conseqüencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del Exército. Todo en fin anunciaba el triunfo de la libertad baxo los auspicios de la union. Pero Artigas perjúro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos, y al interés sagrado de la Patria, abrigaba en su seno los mas perfidos designios. Como la presencia del General en Xefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, combinó el modo de substraerse á las leyes del orden y de la justa dependencia, cometiendo el mas enorme de los delitos. Infiel á sus juramentos, y despues de varias ocultas entrevistas con los Emisarios de la Plaza, abandona cobardemente las banderas, y haciendo la reseña á las Divisiones Orientales que habia podido seducir, se retira precipitadamente del Sitio, introduciendo el desaliento y la consternacion en las Tropas Veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo al Exército á un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo que empieza á desplegar su carácter sanguinario y opresor. El saqueo de los Pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia, y toda clase de horrores anunciaban la presencia funesta del malvado, enemigo de la humanidad y de la Patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros Destacamentos, hacer la guerra á las Provincias unidas, precipitar á los Orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al Gobierno Español aquel precioso territorio espirante y asolado con sus depredaciones.

Y no siendo justo considerar por mas tiempo á un hombre para quien la moderacion solo sirve de estímulo á sus crímenes, y cuya conducta compromete la seguridad pública, hé venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretar lo que sigue.

ARTICULO PRIMERO.

Se declara á D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la Ley, y enemigo de la Patria.

ARTIC. 2º Como traidor á la Patria será perseguido, y muerto en caso de resistencia.

ARTIC. 3º Es un deber de todos los Pueblos, y las Justicias, de los Comandantes militares, y los Ciudadanos de las Provincias unidas perseguir al traidor por todos los medios posibles. Qualquier auxilio que se le dé voluntariamente será considerado como crimen de alta traicion. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo ó muerto.

ARTIC. 4.º Los Comandantes, Oficiales, Sargentos, y Soldados que siguen al traidor Artigas conservarán sus empleos, y optarán á los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al General del Exército Sitiador, ó á los Comandantes y Justicias de la dependencia de mi mando en el término de 40 dias contados desde la publicacion del presente Decreto.

ARTIC. 5º. Los que continuen en su obstinacion y rebeldía, despues del término prefixado, son declarados traidores y enemigos de la Patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una Comision Militar, y fucilados dentro de 24 horas.

ARTIC. 6º El presente Decreto se circulará á todas las Provincias, á los Generales y demas Autoridades á quienes corresponda: se publicará por Bando en todos los Pueblos de la Union, y se archivará en mi Secretaría de Estado y de Gobierno. Buenos Ayres Febrero 11 de 1814. = Gervasio Antonio de Posadas. Nicolas de Herrera, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

Es copia del original
Larrea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1814. Comisaría de Guerra. S. X, C. 3, A. 10, Nº 1. Año 1814. Impreso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 193 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; conservación buena. Se han localizado otros ejemplares de este impreso en el Museo Histórico Nacional. Montevideo. Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Colección de hojas sueltas. Bibliorato Nº 4 y en el Museo Histórico Provincial de Rosario. Santa Fe. República Argentina. Sección Archivo Nº 6088.

Nº 55 [Borrador del decreto declarando traidor a Artigas que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.]

[F. 1] / /El Sup.^mo Director del Estado de las Prov.^s unidas del Rio de la Plata.

El Rigor de la Justicia, q.^e es el ultimo de los recursos de un Gov.^no bien constituido, viene a hacerse necesario q.^do apuradas ya las considerac.^nes de la moderac.^n y la prudencia, lo reclaman imperiosam.^te la conservacion del orden, la seg.^d publica, y la asistencia de la Patria.

Vna condescendencia debil embuelve en la tolerancia de los excesos la ruina inevitable de los Estados. Es necesario ser justo quando lo demanda la salud publica.

La incorregibilidad del cor.[l] Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en ([la]) (*la penosa*) situacion de usar contra el del rigor y de la severidad. Acaso no hay un ciudadano, en cuyo [F. 1 v.] / fabór se haya desplegado con mas energia / la generosidad y la clemencia del Gov,[no] pero tanpoco há havido otro mas ostinado, menos reconocido, ni mas Delinquente.

Profugo de Mont.[o] se presentó en esta Cap.[l] implorando la proteccion del Gov,[no] y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Ten.[te] coronel, confiandole el mando de las tropas destinadas á proteger la libertad de los Pueblos orientales, q.[e] sumidos en la opresion imploraban nros socorros. A la noticia de la victoria de las piedras se le confirió el empleo de cor.[l] del Regim.[to] de caballeria en q.[e] havia servido sin poder salír de la clase de Teniente, y con el mando en Gefe de las Milicias orientales se le destinó de 2.[o] Gral del Exto sitiadór, postergando a otros oficiales de mayór antiguedad, de muy diferente merito, de otras luces, y de otros principios.

A penas se vio elevado a un rango q[e] no merecia, [F. 2] / empezó a manifestar / una insubordinacion reprehensible, cuyos funestos resultados pudo contenér la paciente moderacion del Gral Rondeau.

La convinacion de las circunst.[s] hizo necesaria (*entonces*) la retirada de nuestras tropas. Las Milicias siguieron á D.[n] José Artigas al interior de la campaña p.[a] ponerse en aptitud de observár los movim.[tos] del Exto Portugues. Fingiendo una ciega subordinac.[n] y dependencia al Gov.[no] de esta Cap.[l] pidió toda especie de auxilios q[e] se le remitieron sin tardanza: se aprovó el nombram.[to] de oficiales q[e] propuso p.[a] la organizacion de sus Destacam.[tos]; y se le dispensaron sin reserva q.[tas] considerac.[nes] estaban al alcance de la Autoridad.

——————— Imprudente en sus proyectos precipitó sus operac,[nes] y atacando un Destacam.[to] Portugues en la villa de Belen contra las terminantes ordenes q.[e] se le havian comunicado, comprometió a la Patria, a sostenér una nueba Guerra en la crisis mas peligrosa.

[F. 2 v.] / Abiertas las hostilidades / fue necesario embiar Tropas, armamentos, y un Gral Experto q.[e] dirigiese la Campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestár en el disgusto con q[e] recivió la noticia de la marcha de nuestras Divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida q[e] pudiera contenér su procacidad, y ponerlos orientales á cubierto de sus violencias, le era enteram.[te] desagradable. El escrivio al Paraguay ofreciendo pasárse con su Gente á la dependencia de aq.[l] Gov.[no] p.[a] unirse contra esta cap[l] exaltó la rivalidad y los zelos de los orientales desobedeció las orns del Gov.[no] y de su Representante; y finalm.[te] llegó su audacia al punto, de hostilizár ([de]) nras Tropas, paralizar sus marchas, cortár los

viberes, permitír su extraccion á los sitiados, admitir emisarios del Gral ([de la Plaza]) (*Vigodet*) y dár a los
[F. 3] / Enemigos un / estado de prepotencia capáz de arruinár todos nros exfuerzos, y poner en conflicto a la Patria.

Mucho tiempo hace q^{e} los valientes Orientales estarian borrados de la lista de los hombres libres, si el Gral Sarratea haciendo un sacrificio de las circunst.^{s} no hubiera pasado p.^{r} la humillacion de ([dejár el mando y]) abandonár el mando y el Territorio. Felizmente y en la necesidad de subscrivir a los caprichos de aq.^{l} vandido, pudo persuadirsele p.^{r} los hombres buenos, q^{e} el mando del Exto y la([s ope]) direccion del sitio recayese en el cor.^{l} Rondeau, digno p.^{r} sus servicios y distinguido merito de una comision tan importante.

El eco de la concordia resonó por todas partes en aq.^{l} dia venturoso. ([Los sitiados q^{e} libraban su salvacion á las conseq.^{s} dela Grra civil tembláron dentro de sus muros
[F. 3 v.] / al ruido de las / Salvas y demostrac.^{nes} pcas del Exto por la reconciliacion.]) Se juró la Soberania de los Pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes: Se prestó el juram.^{to} de fidelidad y obediencia al Gov.^{no} de las Prov.^{s} unidas: los enemigos q^{e} libraban su salvacion ã las conseq.^{s} de la Grra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las Salvas y demostrac.^{nes} pcas del Exto. ([p^{r} la recos]) Todo en fin anunciaba el triunfo de la libertad bajo los auspicios de la union. Pero Artigas perjuro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos, y al interés sagrado de la libertad ([p]) de la Patria, abrigaba en su seno los mas perfidos designios. Como la
[F. 4] / ([subordinac.^{n}]) (*presencia*) del Gral en Gefe era / un estorbo a sus miras ambiciosas, convino el modo de substraerse á las leyes del orden y de la justa depend.^{a}, cometiendo el mas enorme de los delítos. Infiel á sus juram,^{tos} y despues de varias ocultas entrevistas con los emisarios de la Plaza abandona cobardem.^{te} las banderas, y haciendo la reseña á las Divisiones orientales q.^{e} havia podido seducir, se retira del sitio introduciendo el desaliento y la consternac.^{n} en las Tropas veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo el Exto á un riesgo inminente de perecér. Apenas se aleja delas([frente]) (*murallas*) de Mont,^{o} q^{e} empiesa á desplegár su caracter sanguinario y opresór. El saqueo de los Pueblos del transito, el asesinato, la violencia, y toda clase de orrores anunciaban la ([llegada]) (*presencia*) funesta del ([este
[F. 4 v.] / vandido]) malvado enemigo de la humani- /dad y de su Patria. El intenta (*ahora*) hostilizar nros Destacam,^{tos} hacér la guerra á las Prov.^{s} unidas, ([envolver]) (*precipitar*) á los orientales en todos los orrores de la Anarquia, p.^{a} entregár al Gov.^{no} Español aq.^{l} precioso territorio espirante y asolado con sus depredac.^{nes}

Y no siendo justo considerár por mas tiempo á un ([va]) hombre p.^{a} q.^{n} la moderacion solo sirve de estimulo á sus crimenes, y cuya conducta compromete la Seg.^{d} dela ([Estado]) Patria, ([oido mi el consejo de

Estado]) he venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretár lo q.^{e} sigue.

Art.^{o} 1.^{o}

Se declara (*á D.^{n} José Artigas*) infame, privado del Empleo, fuera de la Ley, y enemigo de la Patria.

Art.^{o} 2.^{o}

Como Traidór á la Patria será perseguido y muerto en caso de resistencia.

Art.^{o} 3.^{o}

[F. 5] / Es un deber de todos los Pueblos de las Justic.^{s} / de los comand.^{tes} Militares, y de los ciudadanos de las Prov.^{s} unidas, perseguir al Traidór por todos los medios posibles. Qualquier auxilio q.^{e} se le dé voluntariam.^{te} será ([castigado]) (*considerado*) como crimen de alta traicion. Se recompensará con 10 (||) p.^{s} al q.^{e} entregue la persona de D.^{n} José Artigas vivo ó muerto.

Art.^{o} 4.^{o}

Los comand.^{tes} oficiales, Sarg.^{tos} y Soldados q.^{e} siguen al Traidor Artigas conservaran sus empleos, y obtarán a los ascensos y sueldos vencidos, toda ves q.^{e} se presenten al Gral del Exto sitiador ó á los comand.^{tes} y Justicias de la depend.^{a} de mi mando en el term.^{o} de 40. dias contados desde la publicac.^{n} del presente Decreto.

Art^{o}. 5.^{o}

Los q.^{e} continúen en su obstinac.^{n} y rebeldia desp.^{s} del [F. 5 v.] / term.^{o} prefixado son declarados / Traidores y enemigos de la Patria. De consig.^{te} (*los q.^{e} sean*) aprendidos ([q.^{e} sean]) con las armas en la mano seran entregados á una comisión Militar, y fusilados dentro de 24. horas.

Art.^{o} 6.^{o}

El presente Decreto se circulará á todas las Prov.^{s} á los Grales, y demas Autoridades á q.^{nes} corresponda: se publicará p.^{r} bando en todos los Pueblos de la union, y se archibará en mi Secret.^{a} de Estado y de Gov.^{no} B.^{s} Ay.^{s} Feb.^{o} 11. de 1814.

En la misma fha. se comunico al Gral D.^{n} Jose Rondeau al Coronel D-^{n} Eduardo Olhenver, y se paso á la Imprenta.

[En la carpeta, dice:]

Feb^{o} 11

Dec.^{to} Circular

Declarando traidor a Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Manuscrito borrador: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [Oficio reservado del Director Supremo de las Provincias Unidas a José Rondeau. Ordena que se publique y haga circular el decreto que remite adjunto, recomendándole no omitir "medio alguno que pueda sofocar la influencia de Artigas sobre los orientales". Con ese fin, por medio de proclamas les hará saber que "los tiene vendidos a Montevideo" y sugiere promover reuniones y formalizar actos solemnes de repudio a Artigas que los comprometa para que "no puedan unirse al Traidor".]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.]

[F. 1] / /Reservado:

Luego q.e V.S. reciva el adjunto decreto (cuyos exemplares impresos sele embiaran enl.a ocasion) hará q.e se publique solemnem.te y se circule a todas partes: Pero es preciso no omitir medio alguno q.e pueda sofocar la influencia de Artigas sobrelos orientales. A mi me parece que repetidas proclamas manifestando q.e aq.l los tiene vendidos à Montev.o, y q.e si el vecind.o no se reune al exto Sitiador p.a perseguirlo y rechazar sus hostilidades, serà necesario levantar el sitio, en cuyo caso quedarà la banda oriental en un lastimoso abandono, seràn medios oportunos p.a evitar el estravio delaopinion. Tambien creo de suma importancia que asi en el exto como entodos los Pueblos Orientales haga V.S. q.e se reuna el Vecind.o, ò alo menos sus Cav.os y q.e declarasen à Artigas p.r enemigo del pais, ò formalicen otros actos solemnes, p.r medio delos quales queden ensu concepto comprometidos, y no puedan unirse al Traidor, p.r miedo, yà q.e no sea p.r un sentim.to depatriotismo. No dejarà de importar el dàr comisiones contra Artigas alos vecinos demas respetabilidad, ò formar de ellos algunas divisiones p.a la defensa interior. El recurso de emisarios alos of.s y soldados de
[F. 1 v.] / Artigas prometi[en] / doles perdon, y recompensas, aunq.e sean asuntos militares puede ser de grande utilidad. En fin V.S. harà todo quanto le dicte su Zelo p.a desacreditar al Traidor, disminuîr sus fuerzas, y reconcentrar la opinion delos Orientales.

Feb.o 11„

[En la cubierta dice:]

N. 5. *Reservado*

Feb.o 11/
/814 Al Gral Rondeau.

Que luego que reciba el dec.to que declara traydor à Artigas lo haga publicar, y tome las medidas que se le prescriben y demas que crea conven.tes

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: letra de Nicolás Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 245 x 193 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [Manuel Márquez de Souza a Diego de Souza. Expresa que por noticias que le fueron proporcionadas por los desertores del ejército sitiador de Montevideo, cree que Artigas se separó de Rondeau y que se halla acampado en la margen occidental del Santa Lucía. Agrega que gente venida en el bergantín procedente de Montevideo dice que Artigas ha tomado el partido de los de esa plaza y que Vigodet por una proclama ha perdonado a cuantos anteriormente estuvieron en contra de su causa.]

[Río Grande, febrero 11 de 1814.]

[F. 1] / /Illmo e Exmo Senhor

Pellas repetidas noticias aqui chegadas por dezertores do Exercito a diante a Praça de Monte Vedio, e das Povoaçoens de S Carlos e Rocha estou persuadido que Artigas separouse do dito Exercito de savido com Rondeau por ser aquele elegido, segunda vez, pela pluralidade devotos aPrezidente daJunta que creavão com odisignio de Governar os Povos daparte Oriental do Rio daPrata. Tenho certeza deestar acampado na margem Ocidental de Santa Luzia mais abaixo daquele passo emque estivemos Campados; duvidozame consta onúmero dejente que tem reunido aci; dizem que [....] a dois mil; mas oserto hé á Divizão do Tenente Coronel Ortuguez emuitos outros indeviduos: tem impedido ser Socorrido o Exercito de Rondeau tanto de gado, como devîveres, oqual por agora estão cendo mantido pela repartição de Maldonado, igualmente recoutandose todas as pessoas Capazes de Servir por Ordem do dito: hum dos dezertores diz que hũa ou duas Tropas degado enviado de Maldonado forão tambem tomadas pela jente de Artigas. O Exercito de Rondeau retirouse amais distancia da Praça. Estes Dezertores não falão emvir Paraguais; falouse em outro tempo. Ontem entrou o Bergantim Palafor vindo daquela Praça em 7 dias; o Me; e Passageiros, dizem ser voz geral ter Artigas tomado opartido de Monte Vedio: ouve hũa Proclama do Exmo Sñr Vigodet perdoando a todos aqueles que tiverem tomado armas contra acauza justa; estou na
[F. 1 v.] / deligencia deo alcançar que / medizem ter vindo hũa Copia. Ajente dosobre dito Bergantim diz que os Portenhos ainda tem sinco lanxas Tripuladas; na Ilha das Flores lhe sahio huma com trez Velas evinte remos, como o Bergantim tem hua ou duas pessas lhe atirou hum, ou dous, tiros com bala navigando para alanxa, e entam ella tomou arezelução de retirarse.

Como não chega daPovoação do Norte aProclama do Exmo Sñr Vigodet para remeter a VEx.a findo aqui:

Dezejo restabelecida aimportante Saude de V Exa que deos felecite eguarde. Rio grande 11 deFevereiro *de1814*.

Ill.mo e Exmo Snr Govor eCapm Genal

Dm Diogo de Souza

Beija as- Ex.mas Maons
deV.a Exa

Omais obedienteSudito
Mel Marqs deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 11. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [Antonio José Correa a Guillermo P. White. Dice que a Artigas lo suponen en el pueblo de Belén y que Otorgués pasó el Río Negro sin causar disturbios en las poblaciones de tránsito.]

[Buenos Aires, febrero 12 de 1814.]

[F. 1] / /S.r D.n Guillermo P. White [........]
A.J.C. [........] G. P. W. [...] dela [...]
Colonia.

B.s Ayres y Febrero 12 de 1814

Nro biaje fue con toda felicidad hasta la boca de este punto en donde fondeamos an[clas] entre 11 y 12 sin poder entrar acausa delo muncho que las Aguas nos asóta bentiaban, lo que berificamos al romper el dia nó sin pequeño susto de ber un corsario enpeñado encer[rar]nos la entrada entre la Isla S.n Grabiel y Farablem pero al fin todo con felicidad.

Luego que entregue la de V. al S.r D.n Prudencio Dolz me Significo que sus deseos éran Conformes ã la de V. y q.e bibiese seguro q.e nó dejaria arbitrio p.r donde pudiera proporcionarme toda lus ó Conosim.to que fuese Condusente ã redondear los negocios deVS en este punto, y Yo ã si lo espero de este S.or El Cap.n del Cuter entregara aV el antiojo p.r V. pedido, como igual mente los Libros, Quadernos, y papéles pertenecientes al finado Hill, todo en un paquete rotulado aV. En el poco tiempo q.e média dela fha de esta al de mi auxilio nadie me dá Noticia del C[....] N. la Torre p.r C.ta de quien me dise V. se debian resolver los fructos que su apoderádo remitiese de la Capilla Nueba, ni menos quien siga este ultimo en ã quel punto, pero Sucesiva mente practicare las más bibas diligencias afin de conseguir sus deseos. Entre las conbersaciones habidas con M.r Dolz ã Serca delos dhos Negocios bengo en conocim.to que deve llamar nra atension el del[a] Capilla Nuéva, yo nó tengo tiempo en las pocas horas que há me hallo en este punto para haver adquirido un grande conosim.to de esto y delo demas; Surto de [....] dire lo que hasta qui hé a diquirido, en Capilla de Mercédes, ó Nueba hay seguramente 2500 y más cueros, y Sebo, los que hasta que nó han sido remitidos por [....] la de medios como poderlo haser su encargado; á quella Pulperia esta Segun me disen total mente des surtida, en disposicion que nó sé como ã quel infelis se haberá bisto para pagar sobre 200 y mas p.a q.e

á quel honbre adeuda de los frutos que anterior m.te ha condusido ã este punto, de manera que Dolz dise solo re[ci] vio una Carta de él en la qual se lamenta de la Suerte desgraciada de Hill; conforme a sus instrusiones le escribiré mañana ordenandole lo condusente al mejor [....] de este asunto p.r medio de un Peon que despa-
[F. 1 v.] / chare mañana con este / [....] sirviendo a V. de Govierno que para cobrir los fletes &.a de aquellos frutos Necesitare Dinero a la mayor brevedad. Luego que me reciba de todo y [for]me un Balance de los negocios remitire aV. un estado p.a su gobierno.

Son las 9 dela Noche y Arriba ã este punto Pliego del Sitio [..]yo asidente nó me deja concluir segun deseaba la presente en razon dela Pronta Salida del Cuter. Sigo el hilo de mi Carta p.r hàverse redusido el Pliego dho ã dos Oficiales benidos del Sitio que pasan ã esa a enbarcarse en la Esquadrilla, y suspendido, la salida del buque.

Practique diligencias para Comprar Sebo, segun V. me havia encargado y con el Lastrar el Cuter segun sus ordenes, pero nó haviendo encontrado nó lo pude berificar; el Cap.n con esto recivio ã flete sobre 400, ã 500 @, a 3½ r.s me paresio de masiado exsésivo el Lastre Con esto nó resive mas que 700 Cueros los mismos que resivira V. al arribo suyo, y Luego que me hayga resivido de todo, y pueda hablár, entonses dispondre las Cosas en mejor orden, y V. aprovechara mejór esta Clase de Fletes quando se presenten.

Aÿer 12 dia de mi arribo y como ã las 5 de la Tarde se me presento D.n Felipe Schweder, despues de haver escrito lo q.e contiene el 5.o Paragrafo de esta el Seme quéja de Algunas Cosas, con referencia a Dolz, de resutas dehaver enbi[ado] aqui su moso des pues del acaesim.to del desgraciado Hill, pero suspendamos el Juisio.

La Cosa nó deja de parecer real m.te cosa de finados &.a el Schweder se ba esta tarde me pide alguñas cosas, pocas, pienso darle ([yo]) pues haviendo bisto antes s/c nó resulta en ella alcanse contra el, yo creo que V. aprobara esta resolucion ã tendiendo ã la cantidad que pide y nó disgustarlo y susiva m.te nó deje V. de instruirme de lo q.e debo óbservar en este Negocio, pués elmanda su moso á esa

Con referencia ãl estado delas Cosas en la Canpaña segun Noticias no son tan fixas como se Aparenta en ésa, las V.tas estan algo paradas, pero el pral motivo és el de estar las Jentes ocupadas en las Siégas. Artigas lo Supónen en el Pueblo de Belen, Otorgues, su Segundo, paso el rio negro p.a el otro lado tanbien dias pasados nó causando disturbio alguno en los pueblos del Transito.

Seria de Opinion ã tendiendo el Crecido presio de la Yerva que és el de 7 p.s, y el Cuter bolviese me mandase unos tercios, Junto con unas pocas de Gasas q.e estan a 10 p.s semejantes ã las q.e en ésa corren a 6- y 6 ½ esto tanbien nos servira p.a surtir y proporsionar las mas pronta salida ã los efectos exsitente en esta, pero apro-

vechando siempre el Cutre p.r lo brebe que me supongo regresara y de consig.te la brebedad dela V.ta p.r su falta, ó no ã bundansia.

Dolz me dise que remitio Sal al Sitio; el Correo llegara sin duda esta Noche y segun lo que digan dis-
[F. 2] / pondre del resto / no perdiendo interin ó casion, de vend[...]se [..................] alguna. Nó haviendo ã qui ni siquiera con que tomar agua, ni bino, le hede [....] me mande 1 Jarra, algun baso, y Copa, Junto con un poco de Café, ó, té, pues a [....] hay dia segun beyo de ser nesesario mandar fuéra p.r pan.

V. dispense lo mál escrito y el Papél pues no hay mas, ni tpo otra cosa.

D.s Gue aV. m.s Años.
Antonio J.e Correa

P. D.

Inventario de los Papeles
5 Cuadernos de Pliego——
1 Dho Chico————
2 Libros de memoria
4 Legajos de Papeles
1 Contrata

No deje V. de mandarme algun dinero ã fin de tener p.a Peones que sacuden, los Cueros, Carretillas, y demas &.a vale

[Notas, puestas, por G. P. W.]

[Dice con 700 Cueros]

[Dolz remitio Sal ál Sitio: y Correa no pierde ocasion, de vender lamisma Especie, enla Colonia, álos precios, enlafha hecho Dolz, q.e es el de $ 10. fanega.]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Documentación donada. Archivo Carranza. 1810 - 1835. S. VII, C. 7, A. 6, Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [Carta de Juan Pedro de Aguirre a Juan J. de Anchorena. Le informa sobre la partida de Holmberg con 400 hombres y según asegura su destino es obrar contra Artigas.]

[Santa Fe, febrero 12 de 1814.]

[F. 1] / /Señor D.n J.n Jose de Anchorena

S.ta Fe Feb.o 12 de814

Estímado Prímo; Herecivido la de 29 de En.o y esta muy conforme con mis hideas; soy de sentír q.e el dejarse estar es lo acertado, quando nose puede entrar en expeculasíon síno por vn plan lleno de dificultades.

Llegaron ásu mayor desorden las disenciones de los Orientales y ellas nos enseñan, q-^{e} nobasta que vn Pueblo quiera ser libre, es presiso q-^{e} esté en estado de serlo, para q-^{e} sus esfuerzos no sehan impotentes.

El dia nueve salio de esta Holemberg, con400homb-^{es}, vnicas Tropas q.^{e} guarnesían este punto; para su abilitacion lleva 100 p-^{s} q-^{e} se hallaban depositados en estaCaxa, del anterior emprestito, y otros 100 mil de vn nuevo emprestito pedido á este com-^{o}, con este objeto: se asegura q.^{e} el destino de esta fuerza es obrar contra Artigas, cuya conducta es como veras por la adjunta copia.

Sirvete dar exp-^{es} a mi Tia, Madama y Nicolas, mandando quanto antes atu af-^{mo} ySeg-^{o} Serv-^{or} yPrimo,,

J.^{n} Pedro deAguirre

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación. H. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1814 - 1822. S. VII, C. 4, A. 3, N° 8. Año 1814. Manuscrito original: letra de Juan Pedro de Aguirre; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 60 [José Rondeau a Manuel José García. Informa que ha recibido un oficio de José Artigas, en el que transcribe uno del Supremo Poder Ejecutivo, que da a conocer. Se refiere a la forma en que deben hacerse por parte de los ejércitos las libranzas contra la Tesorería General.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 13 de 1814.]

[F. 1] / /El Coronel del Regim.^{to} de Blandengues D.^{n} Jose Artigas con fha de 30. de Mayo p^{o} p.^{o} me ha dirijido un oficio transcribiendome otro del S. P. E. cuyo tenor es el siguiente.

"Ha recivido este S. P. E. el oficio de VS. de 4. del corriente con inclusion de una libranza importante 3784. p.^{s} 6. rr.^{s} contra esta Tesoreria general, y á fabor de D.^{n} Juan Correa. Desde luego habria sido esta pagada sin dilacion alguna si la referida cantidad y qualesq.^{a} otras q.^{e} tome V. S. p.^{a} cubrir las necesidades de su tropa, viniesen giradas p.^{r} el conducto de ese Comisario. No puede innovarse, ni alterarse el orden establecido p.^{a} el giro de todo libramiento, y como no deben admitirse otros que los que se expidan p.^{r} el referido Comisario de ese Ex.^{to} con insercion de la partida de cargo; puede VS. pasarle á él la correspondiente noticia del recivo é inbersion de los 3784 P.^{s} 6. r.^{s} indicados p.^{a} q.^{e} formando el cargo respectivo p.^{r} mandato expreso del General se gire p.^{r} aquel conducto la libranza y el oficio credencial de aviso en el modo y forma q.^{e} ultimamente debe efectuarse segun lo prevenido de ante mano á ambos Exercitos."

Y siendo lo unico que sobre el particular puedo informar lo comunico á V. en contestacion á su oficio de 18 del pp.^{o} p.^{a} q.^{e} lo participe al Sup.^{o} Gov.^{no}

Dios g.e a V. m.s a.s Quartel Gen.l en el Mig.te 13. de Feb.o del1814.

Jose Rondeau

Sr D.n Man.l Jose Garcia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 1. Legajo Nº 24. Año 1814. Manuscrito original: letra de Antonio Díaz; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [Francisco de Uza al Director Supremo. Le informa sobre la declaración tomada a dos individuos del pueblo de las Víboras, vecinos de las Conchas. Según la misma Otorgués se halla en Soriano con seiscientos hombres; Artigas no se sabe dónde está aunque se dice que cuenta sólo con cincuenta hombres.]

[San Fernando, febrero 13 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Acusese recivo

Han llegado dos Yndividuos del Pueblo de las Vivoras, ambos vecinos de las Conchas, á quienes he tomado declacion sobre el Estado de la otra vanda y dicen lo sig.te

Que Otorguez se halla en Soriano con 600 hombres y q.e pasó ord.n a todos los solteros residentes en aquella costa p.a q.e se reuniesen en aquel Pueblo, y q.e ya se havian reunido los mas, de Artigas no aseguran donde se halla solo si han oydo q.e no pasan de 50 hombres los q.e le acompañan. El Alcalde de las Vivoras huyo alos montes con quatro vecinos, temeroso de una partida de dragones de la Patria, q.e llego à aq.l Pueblo, en el q.e quedó mandando el oficial de dha partida, q.do salieron los declarantes.

La adjunta carta es del cura del expresado Pueblo de las Vivoras, q.e la remite aun pariente vecino de las Conchas la q.e remito a V. E. p.a su debido conocimiento.

Dios gue á V. E. m.s a.s
S.n Fern.do Feb.o 13 del1814.

Exmo S.or
Fran.co de Vza

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: letra de Francisco de Uza; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 270 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [Luis Larrobla, en nombre de Gaspar de Vigodet, a José Artigas. Le propone la unión con el Gobierno de Montevideo. Hace referencia a su odio hacia el Gobierno de Buenos Aires, a quien trata de despótico, a la perfidia de Rondeau y le exhorta

a comisionar dos hombres de su confianza a Paysandú para acordar lo que más convenga a él, su tropa y hacendados.]

[Santo Domingo, febrero 13 de 1814 — Concepción del Uruguay, febrero 19 de 1814.]

[F. 1] / /N. 5.

S.or D.n Jose Artigas — S.to Domingo Feb.o 13, de mil ochocientos catorse — Mi muy amado paysano el gran deceo de la felicidad de nuestros hermanos compatriotas, y el odio eterno q.e he jurado á los de Buenos Ayres, y a su Govierno tirano, despota, y falso, puede ser me hagan cometer algun error, q.e ageno de mi intimo sentimiento, meresca le disculpe Vd.= Esto supuesto, mi amigo, afuer de tal le júro, q.e jamas nuestra amada cuna Mont.o y sus havitantes desean la mas estrecha union con VD. de la q.e resultara vengarnos, y vengarnos completam.te del mayor enemigo. A. Vd. no sele oculta los visios de este, como tambien no deve dejar de conoser el sumo amor, q.e tiernam.te le profesa Mont.o y su govierno.— La perfidia de Rondeau ya la habra penetrado hasta lo ultimo, y q.e sus palabras no son mas q.e dictadas de una felonía llena de la mas perfecta intriga, q.e las miras de aquellos, q.e no son orientales solo aspiran ála desolacion y exterminio de los q.e somos ¿con este conocim.to q.e devemos haser? Resolvernos a la venganza, olvidar resentimientos; y unidos; imponer la ley a los q.e quieren oprimirnos, libertar a nuestros hermanos, y haser felices nuestros campos. Ya es tiempo, paysano, q.e pensemos con madu-
[F. 1 v.] / rez, q.e meditemos lo futuro y q.e nos / resolvamos sin perdida de el á consiliar mejor, y consiliado ponerlo en ejecucion.— D. Gaspar Vigodet su amigo, como el Ayuntam.to de Mont.o me encargan diga á Vd. envie uno, ô dos hombres de los de su confianza, p.a q.e trate, y determine de comun acuerdo lo mas convin.te p.a Vd. su tropa, y asendados, viniendo adornado de amplios poderes de V.d., y estoy convencido no quedarán desayradas las propociciones q.e propongan.= En fin, mi amigo, el dador le informara por menor lo q.e ocurre, como de las tramas q.e estan fraguando los de Buen.s Ayr.s, el q.e tanbien le presentará un anonimo sobre los tratados, q.e quieren hacer p.a la reconciliasion; mas el govierno de Mont.o y sus havitantes no quieren mas q.e la vnion con Artigas, y la vanda oriental. Esto mismo, amigo, no es más q.e una sencilla verdad, y asi espero q.e Vd. no dudara en hacer lo propuesto.— Yo voy p.a Paysandu donde espero al dador, su respuesta, y lo q.e disponga é interin disponga del verdadero afecto de este su paysano, y verdadero amigo Q. S. M. B.= Luis de Larrobla.—

Concepcion del Uruguay y Feb.o diés y nueve de mil ochocientos catorse— el dador informara á V.d. la causa de la demora de los pliegos, si v.d. alla convin.te q.e yo pase á esa havisemelo, aunq.e la mayor brevedad en estas cosas, es lo q.e mas importa, con todo, repito, V.d. dispondra lo

[F. 2] / q.e / guste.= Luis Larrobla= Despues de serrada he avierto esta p.a comunicar lo expuesto=

Es copia
Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental, 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816, S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Folio s/n. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 21'4 x 156 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [José Rondeau a Gervasio Antonio de Posadas. Informa que la 3ª División de Infantería Oriental, luego que el Coronel José Artigas se retiró del sitio manifestó su voluntad de continuar sirviendo en los Cuerpos de línea, bajo el mando del Capitán Manuel Vicente Pagola. Eleva la nueva planta propuesta para esa división bajo la denominación de Regimiento de Infantería Nº 9. Consta el informe favorable del General Carlos Alvear y la aprobación correspondiente por parte del Director Supremo.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 13 de 1814 — Buenos Aires, marzo 3 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

B.s Ay.s 18,, deFeb.o del814.

Pase al Gen.l de esta Capital D.n Carlos Alvear p.a q.e me informe lo conven.te [Rúbrica de Posadas.]

Allende

La 3.a Division de Infanteria Oriental, luego que el Coronel D.n José Artigas se separó de este Sitio, significósus deseos de continuar sirviendo bajo el Pie arreglado delos Cuerpos de Linea por medio de su Comandante accidental elbenemerito Capitan D.n Manuel Vicente Pagola, y sus Oficiales, á quienes no hice objecion alguna, teniendo presente las ventajas q.e á este Exercito seproporcionan endarforma á un monton dehombres armados q.e hasta ahora no la han tenido, y cuya existencia es muy precaria en aquel desorden. Es verosimil q.e esta aceptacion arrastre á igual exemplo á otros Cuerpos Orientales, y á muchos Individuos haga sentir la gran diferencia q.e hay de estár á la voluntad caprichosa de un hombre q.e nada les ha proporcionado, ni puede proporcionarles despues de sus dilatadas fatigas ytrabajos; á estár inmediatamente unidos á un Gob.no central necesario, yjustamente constituido para el biengeneral de los Pueblos. Fixado en estas consideraciones previne al mencionado D.n Manuel Vicente Pagola, supuesta la conformidad de los individuos de su cargo, ordenase las ojas de servicio, como las circunstancias mejor se / [F. 1 v.] / lo permitiesen, y me pasase un conocimiento para arreglar las Propuestas, y elevarlas á V. E. Verificado todo he arreglado la consulta qe en relacion adjunto con las ojas de servicio quejustifican

bastantemente los que hanhecho los sugetos q.e propongo áfin q.e V. E. sedigne expedirles sus correspondientes Despachos, quedando varias vacantes p.a irlas dando á proporcion q.e se presenten sugetos dignos de obtener los empleos, y q.e crezca la fuerza con los reclutas q.e diariamente se hacen. Es de advertirse tambien q.e los Oficiales que se proponen han estado disfrutando los mismos empleos q.e les designo, exeptuando los dos Gefes, y los Subtenientes Benites, La Cruz, Martinez, y Silva, que actualmente son sargentos en su Cuerpo, pero de buena disposicion y bien conceptuados.

El Titulo q.e en la consulta se dá al nuevo Cuerpo, es á peticion de los mismos interesados que sin embargo están conformes á lo q.e V. E. dispusiere igualmente q.e á la designacion de Vniforme del qual vá un Corron adjunto á este Oficio, á solicitud de los mismos.

Dios Gue áV. E. m.s a.s Quartel Gen.l en el Miguelete y Febrero 13 del1814.

ExmoSor.
Jose Rondeau

Exmo Sor D.n Gerbasio Ant.o Posadas Director Supremo.

[En el margen de fojas 1 y 1 v.:]

[F. 1] / /Exmo Señor

He leido con reflexion este oficio del General en Gefe del Exto de la Banda Oriental Coronl D.n José Rondeau como los Docum.tos que le acompañan y á la verdad S.r
[F. 1 v.] / Exmo que las razones / [......] conbencim.to al fin q.e se propone, son irrebatibles.

Este primer Gefe de aquel Exto busca estimulo p.a el bien obrar, con el justo compensatibo á los que assi lo hicieron hallandose á las Orns del proscripto Artigas, en el acto en que este desamparó el acedio de la Plaza de Montevideo.

Organizar el monton de hombres que cita el expresado General, y ponerlos bajo la constitucion de un regim.to de Infanteria de Linea, ello dice las ventajas, acia los que solicitan ser miembros de él, acia nuestra fuerza fisica, y al Estado en todas maneras.

A la suprema comprehension de V.E. no se oculta el valor de la medida propuesta por aquel General, y
[F. 2] / firmemente persuadido de deberse aprobar el plan / que eleva respecto á la 3.a division de Infanteria Oriental, hallo solo denominarle por el n.o que le corresponda, suprimiendo la voz de union que agrega, y que considero innecesaria, asi como util lo demas.

Mi parecer es el expuesto; pero ceñido á la sabia determinacion de V.E. Buenos Ayres Marzo 2 de 1814 —

Exmo Sor
Carlos de Alvear

Buenos Ayrs y Mzo. 3 del1814

Se aprueba la nueva planta propuesta p.r el com.te D.n Man.l Viz.te Pagola bajo la denominacion de regim.to de

inf.ª n.º 9, y en su conseqª librense los despachos á los propuestos, suprimiendo la voz de Regim.to de la vnion p.r innecesaria.

[Rúbrica de Posadas.]
Allende

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812 - 13 - 14. Ejército Sitiador Banda Oriental. Comisaría General. S. X, C. 7, A. 9, Nº 7. Año 1814. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Transmite noticias sobre la reunión de fuerzas en las fronteras e incluye la proclama de Gaspar Vigodet.]

[Río Grande, febrero 14 de 1814.]

[F. 1] / /Ill-mo eEx-mo Senhor

Avista das-noticias queaqui incluo dadas pelo Portuguez Bento Gz Lima doSerroLargo, comdata de 11 deFevereiro; dePedro Fagundes anove, edoSoldado ManoelJoaq.m sem data; as-quaes pouco deferem, percebe-se aver reunião deforsas millitares muito perto das nossas Fronteiras, e-segundo sediz esperão maiores. Para acautelar alguma tentativa deLadroes naPovoação doSerrito, enaCavalhada deSuaAlteza sentei com o Coronel Vicente Ferrer refor-sar áquela goarda aopé de oitenta acem homens, no-emquanto chega algũa detrẽminação deV.Ex,ª sefor percizo.

Entre as-noticias quedá oSoldado ManoelJoaq.m vejo quehum dependente daPartida de d.m Manoelde Bustamante, fulano Castro, sahio do citio do Chasqueiro sem-seapresentar agoarda algũa contra as Ordens deV.Exª fa-

[F. 1 v.] / zer hostilidade, talvez condesignio de- / devoltar a-recolher-se. Vou mandar examinar averdade, para oficiar aeste respeito á quele Cap,m arguindo deinfringir as-Ordens deV. Ex,ª aque se Ligou.

Tambem imcluo acópia da Proclama do Ex-mo Senhor Vigodet, emque falei aV.Ex.ª OCoronel VicenteFerrer foi hoje empedida a-sua viajem pelo rigor do-dia; pertende caminhar de manhamcedo se otempo abrandar. Aimportante vida eSaude deV.Exª comserveDs vigoroza. Rio grº a14deFevr.º de*1814*.

Ill-mo eEx-mo Govor eCap-mGenl

D-m Diogo deSouza

Tenho honraemser
DeV.Exª
Sudito obediente
Mel Marqs deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 13. Año 1814. Manuscrito original: letra de Manuel Marques de Souza; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 251 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [Bernardo Pérez Planes al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite copia del parte del Comandante de Curuzú Cuatiá en el que manifiesta que está tomando medidas defensivas para el caso de que se quiera perpetrar otro atentado como el de Mandisoví. Sugiere la idea de que Corrientes le auxilie, pues se agrava la situación con la coalición de los Orientales con los paraguayos, los cuales reúnen gente en Itapúa. El resultado que prevé es la insurrección no sólo de los pueblos de Misiones sino de todo Entre Ríos.]

[Pueblo de la Cruz, febrero 14 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Ahora mismo acabo de recivir el parte del Comand.te de Curuzucuatia cuya copia adjunto a V.E. A su vista estoy dando las mas activas providenc.s afin de ponerme a la defensa, caso que quieran perpetrar otro atentado como el de Mandisovi; y p.a este efecto si V.E. tiene por conveniente Corrientes puede arrimar fuerza a su Frontera, par(*a*) que nos auxiliemos reciprocamente pues tambien se que en Ytapua hay reunion de Paraguayos tan indicativa en verdad de su coalic.n con los Orientales, como le tengo a V.E. mostrado con varios documentos sobre la conducta del Comand.te D.n Vicente Ant.o Mattiauda. El resultado de todo en sum ma sindud.a va a ser el revolucionar otra vez no solo estos Pueblos, sino confundir todo el Entre = [F. 1 v.] / Rios con el desorden horroroso del / del robo, fuego, sangre, y muerte. En esta considerac.n dará V.E. las ordenes q.e estimare conv.te

Dios gue. a V.E. m.s a.s Qt.l gral. en el Pueblo dela Cruz Feb.o 14 de1814

Exmo. S. Bernardo Pz. Planes

Exmo. S.P.E. delas Prov.s unidas del Rio dela Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Borrador de un oficio del Supremo Poder Ejecutivo al Coronel Eduardo Holmberg. Contesta al suyo de 7 de febrero que incluye carta del Capitán de Milicias de la Bajada, Pastor Hereñú y manifiesta que respecto a la comunicación que dirigió éste al Coronel Artigas, ha resuelto condonarle la falta cometida, siempre que corte toda correspondencia "con los enemigos del orden y de la libertad".]

[Buenos Aires, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / /(*conseq*te *āl of.*o) ([Vista la Comunicacion]) de V.S. de 7 del pp.o En.o n*267* incluyendo una Carta del Cap-n de milicias de la Bajada D-n Pastor Ereña, y en vista de los antecedentes relativos ā la Comunicacion q.e este dirigio àl Coronel Artigas, hé acordado prevenir á V.S. haga entender al referido Ereña, de cuya juiciosa conducta

hace particular recomendacioñ, q.e la falta cometida en aquella comunicacion queda condonada siempre q.e en lo succesivo corte toda correspond.a conlos Enemigos del orn. y dela libertad. Lo tendrã VS. entendido p.a su Cumplim.to

D. & Feb.o 15/
/814

Al Cor.l D. Eduardo Holmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [Eduardo Holmberg al Supremo Director. Informa que desde la posta, que dista doce leguas de la Bajada, se le participó que el paisanaje con armas había robado caballos siendo ésta la causa por la cual tuvo que seguir su marcha con los que tenía de postas anteriores. En Nogoyá, refiere, que encontró sólo mujeres, pues los hombres con Hereñú y el alcalde, habían partido para unirse a la gente de Artigas. Añade que se han agregado a su división el Mayor Pintos y el Coronel Ezeyza, éste último huyendo de Gualeguaychú donde tuvo un encuentro con Hereñú, de resultas del cual le tomó todas las municiones. Informa que ha hecho público un bando por el que promete pasar por las armas a todo desertor.]

[Punta del Obispo a 6 leguas de Nogoyá, febrero 15 de 1814.]

/Exmo Señor!

[F. 1] / /Me hallo en la obligacion de dar parte á V.E. immediatamente de lo que me succede en esta banda. Desde lasegunda (*posta*) que dista de la Bajada 12 Leguas me dieron aviso en la noche del dia 11. que algunos Paisanages havian venido con algunas armas á robar los Caballos, en las Postas siguientes yo no encontre sino muy pocos, de modo que me vi forzado á seguir mi marcha, conservando los Cavallos de las postas anteriores. En Nogoya ([más]) no encontre un solo hombre en el pueblo sino mugeres, todos habian desaparecidos con el Capitan Ereñu, y el Alcalde, que han ido a reunirse á la gente de Artigas, segun lo que he podido saber con mha dificultad. Esta mañana se há reunido a mi division el Mayor Pintos, con 47 hombres incluido Cabos Sargentos, y granaderos montados. Tambien ha venido con el el Coronel Seysa, huyendo de Gualeguaychu a donde han tenido una accion, con Ereñu que les ha tomado todas las [F. 1 v.] / municiones, y 3 Cañones. / Incluido esta el parte que acaba dedarme.

de Quintana no se save nada.

Yo camino en este momento adelante siguiendo mi camino como me lo ordena V.E.

Demi tropa estoy muy satisfecho, ellos se comportan como dignos hijos de la patria. Prevengo á VE. que he hecho publicar un bando, que pasaria por las armas a qualquiera desertor de mi division y asi lo hare, á menos q.e V.E. ordena lo contrario.
Dios Guarde á V.E. m.s a.s Punta del Obispo á 6 Legs de Nogoya á 15 de feb.o 1814.

Exmo Señor
Eduardo Holmberg

Exmo Supremo Director

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [José Artigas al Teniente Gobernador de Corrientes. Manifiesta que llamado por la mayor parte de los pueblos de esa provincia para proteger su libertad, ha ordenado el pasaje de sus tropas en su auxilio.]

[Banda Occidental del Uruguay, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / /Hellegado con fuerzas de caballeria é Infanteria al Entre Rios y tengo el honor de saludar á VS. ofreciendo asu disposicion mis mas cordiales afectos y los de ellos = Llamado por la mayor parte delos Pueblos, que componen esta gran provincia para proteger su libertad, restablecer su seguridad, y fixar la dignidad de la revolucion consultando sus aplicaciones e intereses, han pasado mis Tropas el vruguay, y han pasado atener ya sus trabajos = Yo hago un deber mio transmitir a VS. estas circunstancias para que analizandolas como corresponde no mantenga su juicio en la insertidumbre y se convenza del caracter unico que invisten mis citadas fuerzas = Los resultados dela Campaña que hace dos años se siguió enla Prov.a oriental de vruguay, me conduxeron tambien a este Territorio con mis Tropas, y su entrada fué benefica al Pais, arrojando de el ã los extranjeros qe le asolavan y que sin duda se havrian establecido en él = Todo se concluyó felismente ysu seguridad ulterior fue garantida, sin que en el todo de tantos trabajos y fatigas se descubriese algo que no fuese pura protexîon = Este recuerdo de mi conducta en aquel periodo deve servir tambien ã fixar las ideas de VS. en el desinteres de mis miras limitadas al objeto imdicado. Bajo este concepto V.S. deve permanecer tranquilo y estarlo igualm.te los benemeritos havitantes del territorio de su mando. Seria ultrajar la equidad de mis sentimientos incomodarce del menor modo — Las Tropas de los aliados se condusen con las mismas miras; y no hay el menor motivo p.ra q.e persona alguna deje su refuxio y sosiego. Nosotros mui distantes de perturvarlo, evitemos todo motivo bastante ã suscitar

sus reselos, y mui lejos de amagar contra su seguridad, integridad y Derechos, si VS. y el Pueblo de Corrientes nesecitan de ntro. auxîlio estaremos spre. pronto āfranquearselos = Este lenguaje de ingenuidad y buenaféе debe acabar de fixar la confianza de V.S. y de esos dignos Ciudadanos convenciendolos deq.[e] jamas por nuestra parte pensaremos en violar los sentimientos sagrados de
[F. 1 v.] / amistad y fraternidad / que siempre nos han cido reciprocos, haviendose estrechado mas sus vinculos, por el dogma gral. dela revolucion que há unido mas intimam.[te] todos nuestros intereses = Por estas cinceras protextas, yo me lisongeo q.[e] VS. fírme en los mismos principios mantendra una conducta consiguiente, conservando el justo equilibrio con lo amistoso y fraternal dela mia, sin permitir se sucite el menor temor entre esos havitantes. Yó tengo la satisfac-[on] de repetirlo á VS. = El objeto de mis Tropas en el Entre Rios es unicam.[te] limitado ā auxîliar ālos Pueblos que me hàn pedido auxîlio: mi permanencia solo durará mientras se fixe su seguridad, y sosiego: elementos precisos ál restablecim.[to] de su prosperidad, reiterando por conclucion ā V.S. que si p.[a] tan dignos fines nececita tambien VS. y ese Pueblo de ntros auxîlios, los hallaran igualm.[te] prontos. = Hago un honor mio dirigir áVS. mis màs afectuosas consideraciones con las q.[e] soy de VS. apasionado Pays.[o] y af.[mo] serv.[or] = Jose Artigas = 15 de Feb.[o] de1814 Banda oscidental de uruguai = Al Señor Ten.[te] Gob.[or] dela Ciudad de las Corr.[s]

Es cop.[a]

Domingues

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie) Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm., interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 69 [El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio de Posadas a José Rondeau. Se refiere a la "pérfida y escandalosa disidencia" de José Artigas que ha motivado el decreto impreso que le envía, para que, por todos los medios a su alcance, lo haga conocer a los pueblos.]

[Buenos Aires, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / /N. 4

La perfida y escandalosa disidencia de D.[n] Jose Artigas me há decidido á expedir el manifiesto q.[e] acompaño á VS. impreso: VS. q.[e] está instruido de los resultados lamentables q.[e] acarrearia á la Patria el continuar mirando con indiferencia tan montruosos exesos hará q.[e] por quantos medios sean á sus alcanses se ([por]) impongan todos los moradores de esos Pueblos del tenor ydel espiritu del manifiesto y los articulos q[e] incluye: toda otra medida q.[e]

conspire al mismo obgeto será de mi aprobacion como dirigida á la conservacion del orden publico y el escarmiento de un malvado.

D. G. Febrero 15,,/
/1814

Al General en Xefe del Exercito Sitiador.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Folio Nº 4. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Acusa recibo de su oficio de 11 de febrero que se publica bajo el número 56 de esta serie. Encarece el envío de auxilios para proteger a los pueblos "de los insultos, violencias y tropelias" que pueda inferirles Artigas, mientras no se cuente con ellos juzga imprudente exigirles actos que los comprometan; agrega que ha enviado cartas a sus comandantes y oficiales procurando atraerlos.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

B.s Ay.s 29,, defebrero del814.

Archivese

[Hay una rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Allende

Con el reservado deV.E. fha 11 del corr.te he recibido el Decreto q.e V.E. se sirve dirigirme p.a q.e lo haga publicar solemnem.te y circular por todas partes: Quedan sacandose las copias necesarias p.a los Pueblos deestaVanda q.e son muchos, y ã pezar del empeño con q.e en ellas se trabaja el temor de q.e vulgarize antes de tpo este asunto, q.e por su naturaleza exige la posible reserva, me ha obligado ãno fiarlo sino ã vn escribiente demi mayor confianza: con este motivo no estaran listos en algunos dias los exemplares precisos, y en el intermedio confio recibir contextacion de V.E. à mi anterior comunicacion sobre este particular, y si sin embargo delas reflexiones q.e en ella hago aV.E. se digna preceptuarme la publicacion del Decreto, lo hare al instante.

Los Pueblos deestaVanda formalizaran contra Artigas q.tos actos seles [F. 1 v.] / quiera exigir spre q.e por vna pronta proteccion dentras armas sevean à cubierto de los insultos, violencias, y tropelias, q.e aq.l por la aptitud en q.e aun esta pueda inferirles: mientras no juzgo prudente, ni piadoso requerir à los Pueblos p.a este nuevo comprometim.to Pasen à esta Vanda las tropas q.e V.E. se digna ofrecer, q.e sus marchas sean con la rapides, q.e piden las circunstancias, y los Pueblos contribuiran à estrechar, y poner à Artigas detal manera q.e nada tengan q.e temer desus maquinaciones. Ellos desean ansiosam.te aquella coiuntura p.a lebantar el grito contra su verdadero opresor: entonces desplegaran con energia sus

sentim.[tos] q.[e] solo ha podido sofocar el miedo y terror q.[e] la conducta horrorosa de aquel cruel ha sabido antes de ahora inspirarles—

No me he descuidado en mandar emisarios y cartas à los Comand.[tes] y oficiales de Artigas procurando atraerlos por todos medios y tengo la satisfacc.[n] q.[e] en muchos el suceso ha llenado mis deseos, y lo espero igual en los demas à quienes me he dirigido. Descanse V.E. q,[e] en
[F. 2] / este / particular no dexo resorte por tocar q,[e] en mi concepto pueda cooperar à desacreditar, y debilitar el partido de Artigas:

Dios gue aVE m.[s] años. Quart.[l] Gral en el Miguelete Feb.[o] 15 del1814—

Exmo Sor—
Jose Rondeau

Exmo Sup.[mo] Director delas Provinc.[s] vnidas del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [Francisco Antonio de la Torre al Director Supremo. Pone de manifiesto las dificultades que presenta el cumplimiento de su orden del 7 de febrero, de atenerse a las disposiciones del Comandante General de Entre Ríos, pues la correspondencia se halla interceptada por los partidarios de Artigas y la escasez de caballos ya que numerosos son los llevados por Holmberg en su expedición. Remite con el presente, oficios importantes mandados introducir por el Capitán de la Compañía de Milicias de Nogoyá Justo Hereñú, que con sus hombres se plegó a los rebeldes, como la mayor parte de la gente de la campaña y destaca que las filas de los contrarios se van engrosando. Agrega que ha ordenado en reserva al Gobierno de Santa Fe que no permita al P. Amaro, que se halla en ésa, trasladarse a Paraná; de José I. Vera afirma que sa halla en su estancia y que ha dado prueba de no admitir a los rebeldes.]

[Paraná, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Por la orn de V. E. de 7 del cor.[te] quedo instruido, de q[e] debo atenerme ã las del Com.[te] Gral de Entre Rios: pero en circunstancias de hallarse interseptada la correspondencia con aquel Xefe p.[r] los facciosos de Artigas, (q.[e] ya se han apoderado de algunos Pliegos,) y las Postas del transito sin Caballos, como igualm.[te] los vesinos, p[r] la recojida total, ya p.[r] estos, y ya p.[r] nra Divicion q.[e] camina al Vruguay con el Sor Cor.[l] D.[n] Eduardo Holmberg; me ha paresido prudente no dever exponer los adjuntos orijinales oficios, de cuyos contenidos creo esensialisimo tenga conocim.[to] V. E. p.[a] poder dictar sus prov.[s] con acierto;

entre tanto q.e si hay oportunidad remitire un tanto ā dh̄o Sōr Cor.l

Estos papeles han sido introducidos p.r direccion del Cap.n dela Comp.a de Milicias del Nogoya D.n Justo Pastor Hereñu, (remitidos al Cap.n D.n Fran.co Rodriguez con sola la cubierta, q.n me los entregó inmediatam.te)

[F. 1 v.] / q.e con su gen- / te se ha reunido ā los reveldes, como lo ha hecho la mayor parte de la gente de esta campaña, aunq.e sin oficiales mas q.e el dh̄o.

Esta Villa Sōr Exm̄o ha dado muchas pruebas ā favor de n̄ra Sagrada causa y una de las resientes, es el descubrim.to de papeles sediciosos; pero la reunion delos contrarios se va engrosando, y solo tenemos sesenta armas de chispa, con las quales estamos auxiliando los pliegos deV. E. p.a el mensionado Sor Cor.l segun assi lo dispuso, Y actualmente estan dies hombres armados en una de estas Comisiones.

El D.n Man.l Gauna se halla profugo de esta, p.r haver hecho estos dias una muerte alevosa El R.do P.e Amaro se halla en StāFe, ā cuyo Ten.te Gov.r escribo *reservado* no le permita pasar ā Esta; y el Cap.n D.n Jose Ign.o de Vera se halla en su Estancia; este ha dado pruebas de no admitir el Partido de los facciosos; pero ninguno de ellos ha visto los oficios qe acompaño ā V. E.

[F. 2] / Dios gūe āV. E. m.s a.s / Paraná y F̄ro 15 del1814,,

Exm̄o Sor——

Fran.co Ant.o delaTorre

Exm̄o Sup.o Director delas Prov.s Vnidas del Rio delaPlata——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos: S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [Manuel Pinto Carneiro al Coronel y Comandante de Armas de Santa Fe. Refiere que el día 12 de febrero por orden del Comandante General de Entre Ríos, se dirigió hacia Gualeguaychú donde se encontró con el Comandante del Arroyo de la China Juan Suárez, quien fue comisionado para observar las reuniones que a favor de Artigas se hacían en Montiel. Detalla las acciones que tuvieron lugar entre sus tropas y las favorables al Coronel Artigas y dice que comprobó con dolor que se pasaba toda la milicia encontrando sólo firmeza en el Piquete de Granaderos y en el Nº 4. Destaca el valor del benemérito Capitán y Comandante de Corrientes Genaro Perugorría.]

[Costa de Nogoyá, febrero 15 de 1814.]

[F. 1] / /El dia 12 del q.e rije p.r horden del Sōr Com.te Gr̄al de entrerios marché con destino á la Estancia del Coronel d.n Pablo Eseisa, con lo[s] Piquetes de Granaderos á Cavallo el del n.o 4, q.e ambos constaban de 64 hombres de los q.e fueron de escolta de dh̄o Sōr Comand-te Gr̄al siete de

Granaderos, cinco del n-º 4, y Tres mas q.e quedaron emfermos en Gualeguay: El Piquete de Corr.s constaba de 47 hombres, y 66,, Milicianos del Esquadron del Gualeguay; en este mismo dia serca de media noche llegué á la Costa de Gualeguaychú, adonde me alcansó, el Cap.n Comand.te del Arroyo de la China D.n Juan Suares, q.e andaba Comisionando p.r dho Sor Comand.te Gral con el objeto de observar las reuniones q.e se hacian á favor del Coronel D.n José Artigas en el Monte de Montiel; este me participó haver dejado en el ante dho punto, y de Consiguiente no haber echo mobim.to alguno una gran reunion de hombres q.e alli estaba, ni menos haver notado alguna otra novedad: yo en virtud de este parte, el dia siguiente ordené al Cap.n de granaderos áCaballo D.n Man.l Hidalgo saliera en custodia del parque, de Artilleria, q.e comandaba el Then.te de ella D.n Juan Quiquisola con el numero de 24,, hombres de todos los Piquetes q.e llevo expresado;
[F. 1 v.] / llevando / á mas, un Sarg.to del Piq.te n.º 4.: estos fueron sorprehendidos p.r un numero de jente de 500 á 600 hombres, habiendo apresado al dho Cap.n de granaderos, á quien lo desnudaron de todos sus bestidos; y tratado como á un fasineroso: inmediatam.te se me dio parte de este echo, y con la mayor seleridad caminé con los tres Piquetes Beteranos, y la Milicia mencionada; llegué al Paso donde habia acahesido la sorpresa, á causa del intrigante parte del referido Suares, y haviendo encontrado aquel grupo de jente que me lo impedia, mandé echar pie a tierra à la jente de mi mando y lo ataque en aquella angostura consiguiendo pasar á fuerza de un vibo fuégo, y hacerlo retirar a toda fuerza precipitadam.te, consiguiendo siempre llevarse los cañones q.e habian sorprehendido, y al Capit.n q.e apresaron despues de haberse defendido hasta lo posible, á pesar de haberse visto desamparado de mas de la tercera parte de la tropa q.e llevaba á su mando; pasé el desfiladero alli formé lapoca tropa Beterana q.e tenia, y biendo con el mayor dolor (y sin poderlo remediar) q.e se pasaba toda la milicia; y se preparaba á hacerme fuego con los del partido opuesto; me by presisado á no seguir adelante con la procecucion del fuego,
[F. 2] / pues me beia / con dos enemigos, uno al frente, y otro, q.e era la milicia entre la misma tropa de my mando desde el dia anteced.te, habiendo encontrado solam.te firmeza, en el Piquete de Granaderos y los del nº 4º, dudando de los de Corr.s, no obstante la ene[r]gia y balor del benemerito Cap.n y Comand.te de ellos D-n Genaro Perugorria, el que se ha distinguido en toda la accion, tanto en su valor como en su actividad; este mismo Piq.te se pasó con un oficial subalterno de dho cuerpo; á vista de este compromiso traté llamar al Com.te de aquel grupo, el q.e viniendo le recombine preguntandole quien era, y q.e motivos habian p.a semejante atentado, á q.e me contestó q.e erá el Cap.n D.n Justo Ereñú y q.e hacia lo q.e el gral Artigas le mandaba: solicite mi retirada con la tropa beterana de-

cidida p.r el sup.mo Gov.no haciendole entender q.e si no lo conseguia amitisiosam.te nos concluiriamos hasta morir el vltimo, y despues el algunas arengas acentó dejarnos pasar librem.te armados con bandera arbolada tocando caja, y entregarme al Cap.n q.e habia apricionado, y un soldado del mismo siboluntariam.te lo quisiera verificar

[F. 2 v.] / / lo q.e asi se hizo entregandoseme el Cap.n, y no el soldado p.r no querer volver; quedandome la pequeña fuerza de dos Capitanes, un ten.te, y un sub-teniente y 47 hombres incluido un tambor, sarg.tos Cavos, y soldados, siendo la fuerza con q.e me he retirado, aceverando á VS. q.e las fuerzas q.e considero enemigas deven acender todas reunidas á 1500 hombres, pero no todos armados. Creo firmem.te q.e el comandante gral á caido pricionero en manos del cap-n Samaniego, segun noticias posteriores.

Dios Gue á VS. m.s a.s Costa de Novoya Feb.o 15 de 1814.

Man.l Pinto Carneiro

Sor Cor.l y Comand.te de Armas de Santa-Fée

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [Pedro Fagundes de Oliveira a Diego de Souza. Transmite datos que le fueron proporcionados por el portugués Manuel Francisco según los cuales las tropas de Artigas han sido vistas en las proximidades de la frontera y para evitar los atropellos que pudieran cometer, solicitó auxilios al Brigadier Juan de Dios Mena. Agrega que no obtuvo respuesta y encarece tome providencias en el asunto.]

[Guardia de Bagé, febrero 17 de 1814.]

[F. 1] / /Ill.mo e Ex.mo S.or G.or e Capp.m G.al D.m Diogo de Souza

Còmo nodia 13 chegou a aprezentár-se nesta Gd.a oPortogues Manoel Francisco, edando algumas noticias que em parecem têr probabilidade com as circonstancias prezentes, tenho a honra enviállas incluza a Respeitável Prezença de VEx.a

Visto a proxemidáde das Troppas do Artiga á Fronteira, tomei o expediente Officiár ao Brigadr.o João de D.s Menna, pedindo-lhe a Comp.a deste Destricto para oServiço desta Gd..a porem ahinda não tive Sollução alguma, sêndo unicam.te omotivo de evitár os roubos que pódem cometter aquelles Insurgentes levantados nésta Fronteira ja p.r êlles praticádos em algumas pártes, tendo-me parecido que V.Ex.a levará a bem esta providencia, vistoq.e não hé daminha mente fazêr aminima Couza q' sêja do dezagrado de V.Ex.a.

Damesma fôrma remetto á Respeitável Prezença de V.Ex.a, a propria Cárta de Antonio dos Santos, Com.me

[F. 1 v.] / da Gd.a Fronteira de S.mRafaél, a sim cômo arepósta / Q.e dey á mesma. Já tive a honra expôr a V.Ex.a que houve

noticia doCôrpo de homens citádos namesma Cárta, porem a patrulha que ségue de S.ta Maria aGuabeyú, não da rellação alguma delles, p.r cujo motivo soppônho estarem na Costa de Jagoari; em térras de S. M. C.

D.s G.e aV.Ex.a m.s a.s
Gd.a de Bagé 17 de Fevr.o d 1814

Ill.mo e Ex.mo S.or
DeV.Ex.a
M.to obediente Subdito
Pedro Fagundes deOliv.a

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 533. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas. Manifiesta que lamenta no haber dado cumplimiento inmediato a la publicación del decreto contra José Artigas por juzgarlo, entonces, inoportuno mientras no fuera reforzado el ejército. Agrega que la entereza y energía manifestadas en su oficio de 15 de febrero han desvanecido aquellos temores por lo que ha dispuesto realizarlo solemnemente en el ejército y comunicarlo a los pueblos de la campaña.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 19 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

B.s Ay.s 27,,de feb.o de1814.
Archivese
[Hay una rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas]
Allende

Yo he creido mui acertada la medida decretada p.r V. E. contra D.n Jose Artigas, ni mis reflexiones sobre ella han tenido p.r objeto desarmar la justicia deV. E. y solo pense equivocadam.te q.e aun no era llegado el tpo dehacerla lucir, porq.e á mas delo q.e expuse aV. E. en mis anteriores oficios, me figurè, q.e el anticiparla sin q.e este exercito fuese reforzado con tropas de esa capital podia atraer sobre nosotros males de q.e dificilm.te en las circunstancias nos desembolveriamos. La entereza y energia con q.e V. E. se digna hablarme en oficio de 15 del corr.te desvaneciendo mis temores me hacen abochornar dehaberlos concebido, y no haber dado ciegam.te pronto cumplim.to al Sup.mo Decreto deV. E. postergando por mi necia consulta sus efectos. En este instante q.e acabo derecibir la expresada comunicac.n deV. E. dispongo se publique solemnem.te en este exercito y ã este fin la transmito á los
[F. 1 v.] / Pueblos dela campa- / ña.

Crea V. E. q.e las clausulas de q.e está llena la carta de D.n Jose Artigas me indignaron hasta el extremo contra su autor; pero penetrado de aquellas tristes ideas q.e manifesté entonces á V. E. era consiguiente, q.e à pesar demi exaltacion bastasen á moderarme y contenerme.

Acompaño aV. E. la carta original de D.n Jose Artigas, y espero me hagaV. E. la justicia de creér q.e no fue maliciosa la reserva q.e hice de ella, y del nombre del sugeto á q.n fue dirigida.

El escribiente q.e llevó la pluma p.a la contextacion oficial q.e hice à V-E. sobre este asunto es de mi entera satisfaccion e incapas de faltar à la confianza, q.e le hago.

Dios gue aV. E. m.s años. Quart.l Gral en el Miguelete Feb.o 19. de 1814.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exmo Director Sup.mo delas Provinc.s vnidas del Rio dela Plata-

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [José Rondeau al Comandante Militar de Santa Lucía. Remite ejemplar impreso del edicto que el Supremo Gobierno ha ordenado se publique para que llegue a noticia de todos "que el Coronel D.n José Artigas es un traidor a la Patria".]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 20 de 1814.]

[F. 1] / /Circular.

Incluyo á Vmd un exemplar impreso del Edicto que el Supremo Gobierno de estas Provincias, manda se publique con la solemnidad devida, para q.e llegue á noticia de todos, q.e el Coronel D.n José Artigas es un traidor a la Patria, Vmd dispondrá se saquen los exemplares necesarios, se publiquen, y se fixen en el Distrito de su mando, desde luego q.e este oficio llegue á sus manos, y me dará puntual, y pronto aviso de haber dado cumplimiento.

Dios guarde á Vmd m.s a.s Quartel General en el Miguelete, y Feb.o 20 de 1814.

Jose Rondeau

Al Comandante Militar de S.ta Lucia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento 43. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 223 x 159 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 76 [Juan Pedro de Aguirre a Juan J. Anchorena. Informa que fue perdida la posesión del Arroyo de la China y se ignora la suerte de Quintana como así mismo de las fuerzas de Holmberg. Dice que la rebelión del territorio oriental y de Entre Ríos

y su odio a la Capital es un hecho generalizado y el Paraná se encuentra por ello amenazado.]

[Santa Fe, febrero 21 de 1814.]

[F. 1] / /S.or dn Juan Jose de Anchorena.

S-ta Fe Feb.o 21 de814

Estímado Primo; Con toda la presípitacíon q-e exige la salida de Geló, te daré vna pequeña hidea del desastroso estado en q.e se hallan los asuntos oríentales.

Te supongo instruido de la perdida del Arroyo de la Chína, y dudas q.e nos rodean sobre la suerte del benemerito Quintana, q.e la mandaba. Nada sabemos desde el 15 delas Fuerzas q.e condusía elCoronel Holemberg; este remitia presas las Famílias del Then-te Hereñu, delas milisías del Novoya, (*y otras*) por haber puesto en armas su comarca, y en el transito han sido vatidos 20. hom-es del N° 2= q-e los condusían; vn solo indibiduo de estos á escapado y llegado al Parana con la noticia.
Despues nada se sabe por q-e hay vna completa incomunicasión con nuestras Fuerzas, tanto q-e se halla detenido en el Parana, elCapitan Subiria con40.hom-es, por q-e nosele consídera conbastante Fuerza para resistir los combates
[F. 1 v.] / q-e tendra q.e sufrir en su marcha / han llegado hayer 40.hom-es de esá p-ra reforzar á Holemberg, talvez vnidos con los del Parana, podran marchar.

La insurgencia delos orientales, es vn sentimiento casi gral de todos los avitantes, p-r desgracia no disiente su odio âlaCap.l, y así es q.e hoy consideramos intercsedado todo el territorio oriental y el de entre - rios, hasta estar amenasado el Parana, de vna imbacion q-e se espera por momentos: yo he mandado retirar á esta mis intereses existentes en aquel punto, por q.e amas de q-e temo vna imbacion, tambien créo en sus avitantes vna opinion bien dispuesta a entrar en la faccion. No debemos enganarnos, estas gentes desean entregarse como aquellos, ala sangre y el pillage y en la expesie de grra q-e nos hacen solo con vna Fuerza enorme los podremos reducir al orden.

ElCorsario enemigo q-e nos bloqueaba, entro en ([......]) (*la esquadra*) y quedaban cargando Cueros (*el 18 de este,*) en su Buq-e enla Zumaca, ded.n Jose de Maria q-e tomo en aquél Puerto: esta noticia seria opor-
[F. 2] / tuno / darla há alguno de nros Corsarios, p-ra q-e lo esperasen en vn punto ásu retirada, en el seguro de (*q.e*) he ablado con Justo Sarabia, hom.e deverdad, y q-e á estado prisionero asubordo; esté me asegura q-e su Fuerza eran 5,, Cañones y 40homb-es mal armados.

Pasalo bien comodesea tu Primo y af-mo am-o

J.n Pedro

P. D. En este ínstante q-e son las 12 dela noche, acaban de llegar el Capitan Corbera y Garrigo, desde el Parana, [...] hoy álas 5,, dela Tarde ha entrado en (*puerto*) aquel destino ([Balta Orgeda]) (*Blas Basualdo*) con 250. hom-es

queda dueño del Pueblo. Los 40. hom-es de Subiría salieron álas 3 y fueron desarmados; es creible q-e el estado de olemberg, no seha ventajoso. El Pueblo recibio con vívas que tal

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1814 - 1822. S. VII. C. 4, A. 3, Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [Luciano Montes de Oca al Supremo Director del Estado. Informa de la toma de la Villa de Nuestra Señora del Rosario por las tropas del Coronel Artigas.]

[Santa Fe, febrero 21 de 1814.]

Exmo. Sor

En este momento, que son las doce de la noche, se me presentan el Comisario de Guerra D.n Juan Carrigó, y el Capitán D.n Julián Corbera que pondra en manos de V. E. esta comunicacion con la noticia de que a las cinco de la tarde de este propio dia, se apoderaron las Tropas del coronel Artigas de la Villa de N. S. del Rosario segun advirtio el segundo en la griteria de los muchachos diciendo viva Artigas: en su virtud juzgo propio de mi dever pasar al supremo conocimiento de V. E. este indice para que impuesto por menor de todas sus circunstancias de boca del mismo Capitan, se digne V. E. determinar siendo de su agrado lo combeniente al reparo de los males que embuelve semejante procedimiento, estando V. E. persuadido de que quanto ocurra succesibam.te lo pondré sin demora en su superior comprehension.

Dios gue á V. E. m.s a.s Santa Fe 21 de Febrero de 1814.

Exmo Sor
Luciano Montes de Oca

Exmo Supremo Director del Estado

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, pág. 185.

Nº 78 [Francisco Antonio de la Torre al Teniente Gobernador de Santa Fe, Luciano Montes de Oca. Eleva un informe circunstanciado de la toma de la Villa de Paraná por las tropas de Artigas en su mayor parte integradas por milicias de la misma campaña del Entre Ríos al mando de Eusebio Hereñú.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.]

Como a las cinco y media de la tarde y sin el menor aviso entraron en la Villa del Parana como trescientos

hombres de la facción de Artigas, aunq.^{e} la mayor parte eran de las Milicias de la misma campaña; pues solo observé entre ellos á un Blandengue y un Pardo de la Division del Sor Cor. Holemberg, y podria haver algunos otros aunq.^{e} en corto n.^{o} Parecera extraño el q.^{e} diga a Vd. q.^{e} sin aviso alguno se havian entrado á la Plaza, p.^{r} esto y las ningunas noticias q.^{e} adquirí anteriorm.^{te}, (a pesar de mis esfuerzos) aun la situac.^{n} de los Enemigos como de la Divicion del Sor Cor.^{l} D.^{n} Eduardo Holemberg de que di aviso a Vd. prueban hta la evidencia el enorme Partido q.^{e} tienen los primeros.

Presentados como digo los trescientos hombres en la Plaza, en los q.^{e} solo conté cincuenta y dos fuciles (sin entrar en este n.^{o} los de algunas Partidas q.^{e} tenian en las Bocas calles q.^{e} segun dicen accendia al de noventa y seis el total) algunas chusas, cuchillos enastados y pocos sables; se aserció el Ten.^{te} de la Compañía de Milicias de Nogoyá, y de su segundo el Subten.^{te} de la del Espinillo D.^{n} Marselo Mendizabal, siendo el nombre del primero D.^{n} Eusebio Hereñu q.^{e} venia mandandolos me protestó q.^{e} a ningun vesino se le seguiria perjuicio y q.^{e} solo venian á sacudir el Yugo del Gov.^{o} tirano de B.^{s} A.^{s}: cumplida esta ceremonia dio buelta a los suyos gritando viva la Union, viva la Livertad, y le contestaron el propio tono: siguiendose inmediatam.^{te} la intimac.^{n} ami p.^{a} q.^{e} le entregase las Armas y Municiones: en este estado mande formar la 1.^{a} Comp.^{a} de Milicias de la Villa, q.^{e} era la de mayor fuerza, con animo aun de explorarlos de los soldados: antes de concluirse el acto de formacion les abló el mismo Ereñu q.^{e} no venia a llevarlos a la fuerza y q.^{e} le siguiese el q.^{e} quisieze hacerlo voluntariam.^{te} todos los q.^{e} allí estaban q.^{e} eran los mas, dixeron q.^{e} estaban prontos á seguirlos y q.^{e} les mandase dar caballos: deviendo hacer justicia el Cap.^{n} de dha Comp.^{o} D.^{n} Jose Fran.^{co} Rodrig.^{z} q.^{e} a mas de significarme q.^{e} a mi lado moriria, no quiso seguirlos pero lo llevaron a la fuerza, dejando antes dispuesto p.^{r} mi orn se escondiesen algunas armas, q.^{e} no podre saver si realmente se verificó, ni en q.^{e} n.^{o}, y solo dire q.^{e} yo he salvado mi Sable Rifle, y pistolas, cuyas armas me permitio Ereñu p.^{a} q.^{e} usase de ellas, y dejando a mi advitrio sy queria seguir con el mando Militar de la Villa, q.^{e} reuse, y de consig.^{te} se me permitio q.^{e} me retirase a donde gustase; pero en la incertidumbre de si cumpliria su palabra, y sabiendo havian patruyas q.^{e} no dejaban embarcar a nadie en particular a mi con mis armas, tomé el partido de pasarme a Esta ocultam.^{te} como lo verifiqué en una canoa solo con el Blandengue José Ign.^{o} Zepeda, q.^{e} se hallaba de ordenanza, destinado a la comisaria.

Poco antes de llegar a Esta me encontre con el Regidor D.^{n} Santiago Rizo q.^{n} me dijo q.^{e} á su salida del Paraná havia adquirido la noticia de q.^{e} la Divic.^{n} del Sor Cor.^{l} D.^{n} Eduardo Holemberg estaba a muy corta distancia y q.^{e} venia replegandose siguiendole su retaguardia una columna de Enemigos bastante abultada,

pero q.e no le presentaba Batalla: si esto hubiese llegado a mi noticia antes de salir de aquel destino, hubiera tomado el partido de reunirme a dha Divicion p.r si podia serle de alguna utilidad.

Esto es substancialm.te lo acontecido en el hecho sitado arriba; pudiendo asegurar a V., q.e hta el momento de mi salida (q.e seria como a la media noche) no se havia incomodado ni hecho vejamen a ningun vecino.

Dios gue a Vd. m.s a.s Sta. Fe y Fro 22 de 814,,

Fran.co Ant.o de la Torre

Sor Ten.te Gov.or D.n Luciano Montes de Oca

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, págs. 186 - 187.

Nº 79 [Acta de capitulación suscrita el 22 de febrero en Arroyo del Espinillo por el jefe del ejército de Buenos Aires, Coronel Eduardo Holmberg y el Comandante de las tropas Orientales, Eusebio Hereñú.]

[Arroyo del Espinillo, febrero 22 de 1814.]

En el Arroyo del Espinillo a cinco leguas de la Bajada el Comand.te de las Tropas Orientales q.se hallaba citiando las de Buen.s Ayres que estan al mando del coron.l D. Eduardo Holmberg pasó un Parlamentario á dicho señor intimandole la rendición de las Armas y Municiones q. tenía a su mando, como así mismo la de toda su Tropa, después de varios Parlamentarios, llamó a Junta a los S.S. Oficiales p.a tratar lo más conveniente en tan críticas circunstancias, y fueron todos de acuerdo ser imposible resistir por más tiempo, á causa de la mucha perdida que se había sufrido en la acción q.al amanecer de este día habían sostenido, y en las guerrillas q. lo más del día no habían cesado, y ser mucho más imposible la retirada por no haber por donde salir, por cuyas rasones trataron muchos Xefes los sig.te

El Comand.te de las Tropas orientales permite transportar a la ciudad de S.te fee a los Oficiales y tropa con sus equipages entregandole antes las Armas y Municiones de la Tropa de su mando, garantiendo p.r sus Personas h.ta S.ta Feé.

Fecho en el Arroyo del Espinillo a 22 de Febr. 1814.
Eduardo Holmberg - Eusebio Hereñú

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, pág. 187.

N° 80 [Convenio suscrito en el Arroyo del Espinillo por el Comandante de las tropas de Buenos Aires, Eduardo Holmberg y Andrés de la Torre, jefe de las milicias orientales.]

[Espinillo, febrero 22 de 1814.]

En el Arroyo del Espinillo á 5 Leg. de la Bajada el día 22 de Feb.^{o} del presente año D.^{n} Eduardo Holmberg comand.^{te} de las Tropas de Buen.^{s} Ay.^{s} en esta Banda deceando evitar toda efucion de sangre entre los Americanos y a petición de los Of.^{s} de su mando p.^{r} el mismo motivo mando un Parlamentario a D.^{n} Andres de la Torre com.^{te} de las Tropas orientales; el qual admitido combinieron entre ambos lo sig.^{te}

Primero el coronel Holmberg remitirá las personas de D.^{n} Man.^{l} Pintos Carneyro y D.^{n} Ant.^{o} Ribeyro y D.^{n} Joaq.^{n} Zuares y siete soldad.^{s} pertenecientes al Reg.^{to} N° 4 prometiendo D.^{n} Andres de la Torre q. si estos Individ.^{s} son Delincuentes seran Juzgad.^{s} arreglado á ord.^{za}

2° El coronel Holmberg promete bajo su Palabra de honor dejar en la Bajada á las Tropas pertenecient.^{s} a S.^{ta} feé, hasta q. el comand.^{te} de ellas D.^{n} Fran.^{co} Aldao determine bolverse á S.^{ta} Feé prometiendo también el Comand.^{te} D.^{n} Andres de la Torre no impedirles su trancito a la ciudad de S.^{ta} Feé.

Se obliga D.^{n} Andres de la Torre a asistir la tropa del mando del Coronel con 200 Caballos.

Y a fin q. el presente tratado tenga su pleno cumplim.^{to} se pasan entre ambos los Reenes sig.^{tes} p.^{r} parte del Coron.^{l} D.^{n} Pedro Ant.^{o} Hernandez y D.^{n} Isidro Garcia, ambos alf. de la división de su mando, y p.^{r} parte del Comand.^{te} D.^{n} Andres de la Torre a D.^{n} José M.^{a} de Aguiar y a D.^{n} Fernando Ereñú, ambos oficiales de la divis.^{no} de su mando.

Prometiendo el dho comand.^{te} Torre no ostilisar á la division de Buenos Ayrs. dando le paso franco á la unidad de S.^{ta} Feé y p.^{a} q. este tratado tenga su puntual cumplim.^{to} en todas sus partes lo firmaron ambos S.S. comandantes en el Espinillo á 22 de Feb.^{o} de 1814.

Eduardo Holmberg - Andres de la Torre

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná, 1950, pág. 188.

N° 81 [Francisco Xavier Zubiria al Gobernador de Santa Fe, Luciano Montes de Oca. Informa de su partida de la Villa del Paraná, por el camino de la costa con el fin de encontrarse con el Coronel Holmberg, de su llegada a la Bajada, en donde se enteró de que Eusebio Hereñú había tomado el pueblo y que su propio ejército se hallaba cercado por mil hombres dirigidos por Fernando Otorgués, oficial de las tropas de Artigas. A continuación refiere cómo Hereñú lo intimó a rendirse a lo cual no accedió por desconocer la autoridad del mismo, e informa sobre

su decisión de retomar la villa del Paraná para lo cual inició el embarque de sus tropas.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.]

[F. 1] / /Sali dela Villa del Paraná el 21,, del corr.te á las doce del dia, endonde estube detenido hasta esta fha. por falta de las monturas para el completo de los 35,, hombres que llevaba à mis orns. y tomé el camino dela costa, por parecerme que por esta parte lograria reunirme con mas brevedad con el Señor Coronel Olomberg, de q.n no teniamos noticia alg.a desde el 17,, por cuyo motivo tomé esta ruta: llegué ála prim-a posta que dista 4,, leguas dela Baxada, en la que no haviendo hallado auxilio alg.o de Cavallos, tube que aguardar hasta el dia sig.te que pude reunir algunos; en esta noche se sintieron vnos cañonazos acia la parte del Sauce, de cuyas resultas hize las mas vivas diligencias á fin de averiguar la causa, pero fue en vano toda actividad, pues no se hallo entodo aq.l contorno de quien tomar noticia; en seguida tube chasq.e verval del Ten.te de Milicias D.n Pedro Ant.o Paz desde la citada Villa del Paraná, diciendome, que quatro horas despues de haver salido yo conla Tropa de mi mando de dha. Villa, havian entrado en ella sobre 300,, hombres al mando del Ten.te d.n Eusevio Hereñú, y desarmaron la Milicia de aquel Pueblo, y asi que tratase de retirarme con mi jente á Santa fé, pues seg.n noticias tenia de ningun modo podria lograr reunirme con el Señor Coron.l Xefe de ntra. Division. Enla mañana tube noticia que ntro. Exto. se hallaba cercado de mas de mil hombres que venian al mando de D.n F. Otorgués, oficial delas Tropas del Coron.l Artigas. Con estas funestas

[F. 1 v.] / / noticias tomé la precauc.n de retirarme mas ála costa, y despaché vn chasque á la Villa del Paraná con destino de averiguar la fuerza que havia en aquel punto; álas once y media del dia regresó este, diciendome que solam.te havia quedado vna partida, cuyo numero no sabia, y que la demas gente se havia retirado esa noche ant.or: con este aviso reuní alos tres oficiales que marchaban con migo D-n Pedro Nolasco Lopez Capitan de Milic.s dela vanda oriental q.e se halla de guarnic.n con su Comp.a en esta Ciudad, D.n Man.l Segovia Ten.te del Regim.to n-2. y d.n Man.l Cabrera Alferez de mi Comp.a con quienes consulté lo que deviamos hacer en aquel caso, y resolvimos entrar á toda costa enla precitada Villa, y ver si lograbamos el repasar á este Pueblo; en efecto, emprendimos la marcha con toda acelerac.n sobre la qual me alcanzó vn chasque del Teniente d.n Eusevio Hereñú, q.n me decia que ya estaba derrotado ntro. Coronel, y que en esta atencion, y en la de haver mandado varias partidas á impedir mi marcha, y por las que de ning-n modo podria lograr mi retirada, me fuera mas bien á reunirme con toda mi jente, y entregarle las armas al paraje dela Encenada en donde se hallaba; al que contesté, que con motivo de ignorar q.n era él, ni menos co-

[F. 2] / nocerlo por Xefe, no le daba respuesta alguna; segui el camino, y álas inmediacion.s dela Villa vide vña Partida como de 60,, hombres, la q.e se puso en movim.to acia nosotros, inmediatam.te tomé las precaucion.s necesa- / rias para en caso de ser atacado hacer la mejor defenza, sin perder de vista el pral. objeto de regresar á esta Ciudad venciendo qualq.a obstaculo que se presentase, por hallarme cortado por todos lados en aquel punto; al poco instante me mandó decir el ofic.l comand.te de dha. Partida, que si tenia ya la orn. desu Comand.te p.a entregarle las Armas que lo verificara, y sino me la havian comunicado que él melo intimaba, á quien contesté, que yo no conocia á su comand-te por Xefe mio, ni menos a él, y que las Armas dela Patria no las entregaba ni rendia á nadie; conlo qual formé mi tropa en dispocis.n de defenza, y en atencion álas pocas municiones que llevava dispuse hacerles fuego p.r divisiones ó filas de aseis, p-a de este modo sostenerme mas, y álos que seguram.te huviera destrozado, si se determinaran á atacarme, pero se pusieron en retirada, y yo continué la marcha, y al poco rato entré en el citado Pueblo conla precaus.n devida, y me diriji ála casa del comand.te de dha Villa d-n Fran.co Ant.o Latorre, en donde encontré al subdelegado de Micion.s d.n F. Morales, á q.n pregunte por el referido Comand.te y me respondió que no sabia donde estaba, y por hallarse con otros hombres enla sala, me hiso señas que me retirase, la que advirtieron los tres referidos oficiales que venian con migo: Incontinentem.te me diriji al Puerto, en donde en contré dos Botes á pique que le havian dado varreno, pero hallé 6,, canoas escondidas entre los Sangones ánegad.s las que hize desagotar, y estando embar-

[F. 2 v.] / candose la / tropa, recivi otra orn. verval del oficial com.te de la antedha. Part.da intimandome que le entregase el Armam.to y delo contrario me atubiese ã las resultas, ã quien respondi, que si queria tratar algo con migo viniese él personalm.te en el interin yo tomaba mis disposic.s bajo el concepto que mis armas le darian la contestac.n Conlo qual continué embarcando la Tropa y armam.to y sali de aquel puerto á las quatro dela tarde sin ser seguido de nadie hasta esta Ciudad.

De todo lo qual doy parte áV. para su intelig.a y vlterior.s disposicion.s Dios gue. á V. m.s a.s Santa fé 22,, de Febrero de 1814,,

Fran:co Xav.r Zubiria

Sor-Ten.te Gov.r Politico y Militar de esta Ciudad D.n Luciano Montesdeoca—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [Declaración formulada ante el Teniente Gobernador de Santa Fe por Pedro Espejo, fugado de la villa del Paraná.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.]

[F. 1] / /En S.ta Fé a veinte ydos de Fevrero del año de mil ochocientos catorse alas nueve de la noche el Señor The Governador de esta Ciudad D.n Luciano Montesdioca, p.r parte q.e tuvo de haver llegado de la Villa del Parana, dos hombres en una Canoa deseoso de indagar el estado de los Enemigos en aquel Punto, y situacion de ntras fuerzas al mando del señor Coron.l D.n Eduardo Holmberg, p.s tenia noticia p-r oidas benia dho Señor á atacar alos qe habia tomado el Parana, sin armas el cuidado en q.e estaba con haverse hoydo en la tarde de este dia el n.o de 8, a lo Cañonasos asi aesa parte, hizo llamar al momto alos dhos, y tomando informacion al mas racional ycapas de decir lo q.e sabia con mas claridad (*D.n Pedro Espejo*) ([D.n Ped.o Espe.o]) bajo la forma de decir Verdad fué.

Preguntado, Sovre el contenido arriba espresado, y q.e diga qua[n]to save u a oido sovre el particular Dixo: q.e en la mañana de este dia antes de salir de la Villa supo p.r averlo hoido contar abarios soldados de milicias q-e acompañaban al Coron.l Holmberg, y ser publico en la Villa p.r los muchos Vivas q.e se oian, q.e en la misma mañana alas siete havia sido alcansado dho Señor p-r la divicion de Otorges, en el parage qe llaman el Espinillo adistancia de cinco aseis leguas del Parana, y en el mom.to le quito toda la Caballada y luego le formo quadro, de cuyas resultas biendose Holmberg sin recurso mando echar pie atierra ásu tropa y les rompio el fuego, y al poco rato fue muerto el Coronel y destrosada su gente, abiendose pasado a Otorgues las Compañias de Blandeng.s y las del Esquadron de Coronda al principio del fuego, y q.e seg.n el parte q.e bino al The Ereñu de Otorgues, le decia / [F. 1 v.] / q.e ya estaba muerto el Coron-l Holmberg y su gente derrotada p.s solo quedaban unos pocos arribeños q.e hacian fuego pero q.e al mom.to los acababa, y q.e si queria auxiliarlo con su gente fuese, y denó q.e no se molestase p.s no necesitaba auxilio; qe este parte llego a Ereñu alas diez de la mañana yal mom.to camino; y q.e quando el se embarco p-a esta á la una del dia, ya decian en la Villa q.e dentro de dos otres horas llegaria Otorg.s p.s havia concluido con los ntros seg.n contaban much.s hombre q.e por mom.tos benian ala Villa de la gente de Otorgs; q-e esto es lo q.e save y a oido seg.n lo como diga dho; q.e no tiene mas q-e añadir y q.e lo declarado es la Verda en la forma espresada, bajo la promesa q.e tiene hecha, y dixo ser de edad de Veinte y ocho años y lo firmo con dho Señor.

Montes de Oca — Pedro Espejo
Ante mi de que doi fe
Ag.n Martin Dacosta

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 83 [Luciano Montes de Oca al Supremo Director. Informa de la partida a la Capital del Cabo del Regimiento de Artillería, José Vega, juntamente con el religioso Fray Mariano Amaro, detenido por insinuación del Comandante de la Villa de Nuestra Señora del Rosario.]

[Santa Fe, febrero 23 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Obsequente ã la Suprema disposicion de V.E. de 19 del precente, despacho ã esa Capital al Cavo del Regimiento de Artilleria, Jose Vega, en Union del Religioso Fr Mariano Amaro del orn de Predicadores, quien existia en esta detenido, por insinuacion del Com.te dela Villa de N. S.D Rosario, al recivo dela expresa comunicacion, a que correspondo.

Dios gue a V.E. m.s a.s Santa Fé 23 de Febrero de1814

Exmo Sor.
Luciano Montes de Oca

Exmo Director Supremo del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1: papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.: interlínea de 7 a 9 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador José León Domínguez. Se manifiesta contrario a su salida a campaña pues al subrogarle en el mando esa municipalidad se vería sin fuerzas para mantener el orden interno. Expresa que, por otra parte, en oficios de José Artigas no se indica como probable la hostilización de ese punto.]

[Corrientes, Sala Capitular, febrero 23 de 1814.]

[F. 1] / /Visto el Oficio de V. d. de 22, del corriente relativó ála subrrogacion que hace en esta Municipalidad del mando de las quatro causas considerando forzosa su salida á la campaña, y discutido sobre los puntos que contiene: Se há acordado prevenir áV. d. encontestacion, que esta

Corporacion no considera conveniente su salida; ó que al menos debe postergarse hasta la llegada del correo para que con mejor conocimiento se adopte la resolucion que en las presentes circunstancias sea mas conveniente, y que en qualquier caso no puede el Cavildo comprometerse al cuidado de la tranquilidad de este Pueblo, seguridad en las costas, y avilitacion de auxilios para su defensa que entre otras cosas se le previene; por que tratando V. d. de llebarse la poca fuerza armada que tiene, se verá en el conflicto de no tener arvitrios como atajar qualesquier imbacion de Buques Marinos, ó desorden interior que le sobre venga, y que facilmente podrá en el caso volver á arrastrarse la violacion de los Dros. y de la seguridad individual delos ciudadanos pacificos con inmediata vexacion de las Autoridades por que absolutamente no puede arvitrarse medios para contener qualesquier acontecimiento, extraida su fuerza: Que por otro lado en los oficios del Señor General D.n José de Artigas, no se indica la hostilizac.n de este punto ni es de esperarse al menos por ahora calculando sobre el fondo de sus ideas y proyectos; á que se agrega, que por un individuo recien llegado se save, que haviendose hallado en el punto del Arroyo de la China D.n Hilarion de la Quintana con Quinientos hombres disciplinados, armados, municionados, y con dos piezas de Artilleria no tra- / tó de
[F. 1 v.] / hacer defenza alguna, si no que desamparando elpunto semandó trocar hacia la Bajada. = Por todos los quales fundamentos este Cavildo no conviene con V. d. en el movimiento que intenta de que pueden seguirse fatales consecuencias, sobre que le hace las correspondientes protestas. = Dios guarde aV. d. muchos años. Sala Capitular 23,, de Febrero del1814 = Juan Bautista Flores = Juan Jose Fernandez Blanco = Fran.co de Paula Perez = Jose Ignacio Benitez = Pedro José Cabral = Francisco de-Paula Araujo = Señor Teniente Gobernador D.n José Leon Dominguez =

Es copia

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie) Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 85 [José León Domínguez a José Artigas. Informa que ante las quejas y temores de los habitantes de la campaña por la acción de los soldados desertores, se vio en la necesidad de destacar partidas volantes. Dice que luego de deliberar con los ciudadanos más ilustrados resolvió salir a campaña y situarse en las fronteras, pero habiendo recibido oportunamente su oficio del 15 de febrero cambió de planes pues tuvo la virtud de desmentir los rumores y disipar temores.]

[Corrientes, febrero 23 de 1814.]

[F. 1] / /Las continuadas quexas delos avitadores dela Campaña y los temores anunciados por algunos de sus Xefes, no-

pudieron serme indiferentes para no aplicar el remedio competente, pues considerando que jamas podriamos dar un paso sobre las verdaderas aplicaciones del feliz Cistema de nuestra gloriosa transformacion, sin sostener el orden y tranquilidad interior y la seguridad individual delas familias y sus propiedades enla Campaña, me concideré obligado á destacar Partidas volantes que discurriendo y zelando los puntos mas precisos de ella contubiesen las expilaciones y exesos delos Soldados Desertores que mal hallados, con el honor, con su carrera y con los deberes de su protexcion Militar la havian puesto en aflixcion haciendo valancear la opinion Pub.ca hta. formarse en cuerpos capazes de imponer a este Gob.no Territorial. A VS. son demaciado notorias las calamidades y vicicitudes que há sufrido este Pueblo desde los primeros instantes de nuestra felix revolucion por las incursiones delos Bandidos. = Apesar de estas medidas como se repitiesen los desordenes, y entonasen el grito estos Vesinos haciendome responsable sino los ponía á cubierto delas incurciones que les amenazaban; deliberé con acuerdo delos principales y mas Ilustrados Ciudadanos salir á campaña y cituarme en sus fronteras presintiendo fundadam.te que con mi presencia, y poniendo en exercicio mi autoridad se conseguiria el remedio que no havian podido fasilitar los Xefes Militares y Politicos aquienes havía encargado esta importante Comision. = En esta cricis, y circundado delos desvelos por afianzar la quietud de este Pueblo sobre manera conmovido por la diversidad de pareceres en medio delcontraste de contrarias noticias resivi el 21, por la noche atento oficio de V. S. de 15,, del corriente tan atiempo que mediante él se han disipado no poco los reselos que tenian en agitacion y fermento á este Pueblo: al momento varié de plan y de resoluciones, y espedi ordenes ala Campaña paraq.e las Tropas alistadas y sitadas se mantengan en sus Casas, y Partidos asegurandoles que los nobles y generosos Sentimientos conque VS. se aplica afavor dela independencia y Libertad delos Pueblos Americanos debian garantir nuestro sociego, tanto mas derramandose VS. en ofertas cinceras y liverales, aque corresponde con el mayor agradecimiento poniendo a la dispocision deV S. conla mayor cordialidad todas mis facultades y arbitrios = Dios gue.
[F. 1 v.] / a VS. m.s a.s Corrientes 23, de Feb.o del814 / Jose Leon Dominguez = Señor D. Jose Artigas.

Es Copia

Dominguez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [Blas Basualdo al Cabildo de Corrientes. Le previene sobre maquinaciones e intrigas de que se valen los déspotas para influir en los pueblos.]

[Febrero 24 de 1814.]

[F. 1] / /Son tantos los medios de q.e los hombres ambiciosos se han valido p.a destruir la maquina de nuestro sistema: p.r lo q.e me he tomado la satisfasion, de escribir á V. S. con movido de los buenos sentimientos q.e me acompañan á favor de la libertad de los Pueblos persuadido q.e V S. se hallaran ignorantes de las maquinaciones e intrigas con q.e los Despotas Tiranos de la humanidad, tratan de introducirse en los Pueblos: la mente mía y de mi Ten.e no se deduse á otra cosa sinos á estableser en estos lugares el buen regimen, orden liberal, y tranquilidad publica; muy al contrario estoy serciorado, de la denigrante intriga, y plan q.e tenia fijado el Teniente Gov.or D.n Jose Leon Domingues, con D.n Bernardo Peres Planes, y D.n Fran.co Antonio Solis, a fin de fomentar sus caprichos, contra la voluntad de los pueblos escribiendole a mi Gen.l una cosa; y tramando otra como se espresa en el plan de las correspondiensias, q.e les hé tomado, en donde manifiestan sus sentimientos, q.e son los siguientes haser una reunion jeneral en Curusuquatia, a fin de estar a la autoridad de Buen.s Ayr.s y p.r otro resorte haserle [F. 1 v.] / ber al Teniente Artigas, q.e [........] / se abiene con las ideas de el. Asi V. S. como Padres de los Pueblos, deven de belar y mirar por ellos, p.r q.e de aqui proviene la felisidad, ó infelisidad de [ellos] llo estoy enterado q.e la voluntad general son de la misma opinion de mi Gen.l

Hoy inclullo á V. S. una copia del ofisio q.e paso mi Jen.l al Ten.te Gov.or p.a q.e enterado de ella tomen las medidas mas condusentes, al bien jen.l y sosiego publico. D.s gue á V. S.s ms as 24 de Feb.o de 1814

Blas Basualdo

Muy Ilustre Cab. Justicia y Regimiento de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 87 [Luciano Montes de Oca al Director Supremo. Trasmite noticias que le fueron proporcionadas sobre la derrota infligida por Otorgués a Holmberg en el Espinillo.]

[Santa Fe, febrero 24 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Archivese. Sobre la derrota

Los Yndividuos Josef Cavañas, Feliciano Ortigosa, y Esteban Osuna, el primero Blandengue de este Es-

del Cor.l Holmberg en el Espinillo— quadron, el Segundo del de Voluntarios, y el sig.te de la Compañia de Pardos de esta Ciudad se me han precentado Oy dia de la fha; y por la confecion de ellos re-

[F. 1 v.] / sulta: que, en la madrugada del 21,, / rompió el fuego, la Jente del mando de Otorgues, en la punta del Espinillo, a la divicion del Coronel d. Eduardo Holmberg: q.e los antedichos cuidaban la Cavallada, la misma de q.e se apodero el Enemigo, despojandolos de sus armas, desnudando a Cavañas y dejandolos sueltos, procuraron replegarse à este punto donde subsisten: Es quanto he adquirido hasta la hora prec.te; y lo pongo en noticia de V-E. en cumplimiento de mi obligac-on

[F. 2] / Dios / gue ã V-E. m.s a.s Santafe á las diez de la noche del 24 de Feb.o del1814.

Exmo Sor.

Luciano Montes de Oca

Exmo Director Supremo del Estado—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Folio Nº 778. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [Luciano Montes de Oca al Director Supremo. Solicita se le indique qué debe hacer con la correspondencia de Holmberg y la destinada al Paraguay, pues suspendió el envío de ambas a la Villa de Nuestra Señora del Rosario debido a que el puerto se halla cerrado por la ocupación de Artigas.]

[Santa Fe, febrero 24 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

B.s Ay.s Marzo 2,, del1814,,
Contextese q.e convine con el Administrador deCorreos el q.e gire la correspondencia del Paraguay con seguridad.
[Hay una rúbrica perteneciente a Gervasio Antonio de Posadas.]
Herrera
sepaso en la fha

Visto el profundo silencio del Alc.e y vecinos de la Villa de N. S. D. Rosario, i en circunstancias de haber serrado el Puerto, desde la ocupacion de éllas por las Tropas de Artigas, me hasido preciso é indispensable, de acuerdo con este Administrador Particular,

[F. 1 v.] / de suspender / el embio de la correspondencia del Paraguay, y la del Coronel d. Eduardo Holmberg, y lo comunico á V. E para que se digne prebenirme q.e conducta debo obserbar en quanto álo primero; pues tocante alo segundo espero por momentos vn sujeto qe embie ala otra Vanda p.a indagar el paradero de Holmberg; y en este efectibo caso pondre en ejecuc.on la Suprema Orn.

[F. 2] / de V. E. de 21. del corr.te, quedando en poder de dho Administrador los Pliegos que contiene el adjun- / to documento
Dios gue á V. E m.s a.s Santa Fe 24 de Feb.o de 1814.

Exmo Sor.
Luciano Montes de Oca

Exmo Director Supremo del Estado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. 1814. S. X, C. 8, A. 1, Nº 1. Legajo Nº 4. Folio 2. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 89 [José Artigas a Luis Larrobla. Expresa su rechazo a todo acuerdo con las autoridades de Montevideo y aclara que la proposición de Vigodet y del Cabildo de Montevideo de ponerse él y los orientales bajo la protección y el poder de España "no es en manera alguna una paz".]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / N. 6.

Señor D. Luis laRobla- Mi muy querido Paisano y amigo- quando se me anunciaron los pliegos del Cavildo y de nuestro amigo Vigodet, yo crei haver encontrado otra cosa en ellos; pero me sorprehendi al leerlos— Proponerme estar yo con los Oríentales bajo la Esp.a, no es en manera alguna una paz— Las demas propocic.s montadas en ese requisito, solo muestran una capitul.n honrrosa que se me ofrece p.a que yo cede asu favor todas las ventajas dela guerra, sin atender en cosa alguna ásu objeto— yo no esperava semejante cosa; y en medio dela sorpresa que me causa ese lenguaje, he creido que se han formado un concepto muy equivocado sobre el motivo de mi separacion del sitio— Mis medidas allí no podían conciliar todos los objetos— y aqui sí— Aqui estoy en el seno de mis recursos— No hay mas motivo— esto deve servir p.a fixar el juicio de todos y convencerlos de mi estado. No por esto quiero decir que no desee la pacificn del pais— Yo la deseo y tanto, q.to la considero del.a necesidad a fin deque no seaniquilen los pocos recursos q.e ya quedan p.a proveher asu restablecimiento— Pero siendo vnos nuestros Votos en el particular, examinemos las circunstancias en que nos hallamos vnos y otros y ya ve V., mi querido Amígo que es preciso un plan mas compatible. He oido quanto me ha expresado el Cabo de rentas Costa con respecto al todo; pero yo he quedado en la misma confuc.n y veo que son necesarios conceptos mas precisos— tampoco hay objeto para la marcha delos Diputados, p.r que el que se me pro- [F. 1 v.] / pone, no es para entablar una negociacion que / fixe la paz, sino puramente acesorio ala paz suponiendola fixada

en el pie que se propone— Es el Tiempo, mi querido Amígo, de expresarnos con mas claridad— V. conoce mi honradez mi providad, y mi buena fée; y si ama sinceramente el restablecimiento del sociego publico, es presiso remober toda traba y decidirse á medios mas compatibles—
—Yo no puedo hablar aV. con mas ingenuidad, y concluyo repitiendome muy deveras amigo apasionado deV. 25. de Febrero de1814= Quartel gral=

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. En respuesta a su oficio del 3 del corriente dice, que lamenta tenga el Ayuntamiento falsas noticias sobre su situación. Afirma que sus esfuerzos van dirigidos al logro de la paz y considera que el plan del Cabildo no es adecuado a ese fin. Cree que la plaza de Montevideo se ha resistido porque ha sido hostilizada en forma defectuosa. Formula votos por la unión y dice que si la conducta de los orientales no basta para inspirar confianza no puede increparse a ellos por la continuación de los desastres.]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / N. 4.

Exmo Señor— He leido la muy honorable comunicaz.ⁿ de V. E. data 3,, del corr.ᵗᵉ, y estoy impuesto delas circunstancías q.ᵉ impulsaron á V. E. a dirigirmela— Yo siento muchisimo q.ᵉ ese Ayuntam.ᵗᵒ haya tenido noticias tan equivocadas de mi situacion— Yo estoy en el sentro de mis recursos; y sea qual fuere mi objeto en la actualidad, mis medidas p.ª llenarlo seran spre. conciliables con el primordíal dela revolucion— la felicidad gral se muy bien que pende del restablecim.ᵗᵒ dela Paz, y q.ᵉ ella nos es tanto mas necesaria quanto la ruina y desolacⁿ en que todo el pais se halla embuelto, casi toca su ultimo extremo; pero siendo reciproco el interes en el fomento, basta una ojeada p.ª combenserse que el plan de V. E. jamas correspondera a tan digno fin—
—Yo tengo ideas bastantes exactas de qual sea el estado de esa plaza, y conosco q.ᵉ unicam.ᵗᵉ el defecto de plan p.ª hostilizarla ha sido lo q.ᵉ hasta áhora a garantido su resistencia— esa corporacion tiene todos los datos p.ª combenserse delo mismo, y no debia presindir de ese principio en sus calculos— Yo a compaño los votos de V. E. p.ʳ la unión delos Orient.ˢ con esa plaza, / [F. 1 v.] / nada mas doloroso q.ᵉ ber dibididos entre sí alos miembros de una misma famil.ª pero si el honor con q.ᵉ nos hemos condusido en todos los periodos dela revolucion, y la virtud q.ᵉ spre.

hemos ostentado, no basta a inspirar en ntros hermanos la confianza bastante a hazer compatibles sus planes de harmonía, ni ami, ni alos orientales tendra q.e increparnos p.r que se perpetuen los disturbios y calamidades consiguientes— Tengo el honor de Saludar a V. E. con mis mas particular consideracion— Quart.l Gral 25. de Feb.o de 1814— J. Artigas= Al Exmo Cavildo dela Ciudad de Montevideo—

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Año 1814. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [José Artigas a Gaspar Vigodet. Hace referencia a la conducta de Buenos Aires con respecto a los orientales y al afán de éstos por la libertad, a la desolación del país, a la necesidad de una pacificación; pero, al comparar su situación con la de la plaza, le pide haga "compatibles sus propocisiones".]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / N. 3.

Tengo el honor de contestar la comunicacion de V. E. data 3,, del corr.te— V. E. no puede desconocer el honor q.e en todos tiempos ha marcado mi conducta,— El es quien (*en*) la actualidad nivela mis pasos, y hase conciliables todos los objetos q.e me rodean. Tal vez los ultimos incidentes habran contribuido á q.e V. E. equivoque sus conceptos; p.o esto deve fixar su juicio; y sea qual fuere el conocimiento q.e V. E. tenga de la manera de conducirse Buen.s Ayres con respeto á los orientales, todo deve servir á convencerle de nuestra delicadeza quando se trata de la libertad.= Yo hé visto muy de cerca la ruina y desolacion en q.e se halla el pais, y estoy muy convencido de q.e su pacificacion es elemento presiso para el restablecimiento de su prosperidad. Yo suspiro como V. E. p.r el instante venturoso q.e la haga renacer; pero al comparar mi situacion con la de esa plaza, V. E. devia hacer compatibles sus [F. 1 v.] / propocisiones= Tengo el honor de saludar / á V. E. con mi mas intima consideracion.

Quart.l general 25 de febrero de 814=

Excelentisimo Señor D Gaspar Vigodet= Jose Artigas.—

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Artigas: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [José Artigas a Fernando Otorgués. Le entera de las proposiciones de paz que le han sido hechas por el cabo de rentas, Costa, en nombre del Cabildo de Montevideo y Gaspar de Vigodet, sobre la base del reconocimiento de la Constitución española, lo que juzga incompatible con su posición y las aspiraciones de los orientales.]

[Invernada, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / N. 7.

S.or D Fernando Torgues mi muy querido primo= Por el Cavo de rentas Costa, recibi los pliegos del Cabildo, de Vigodet, y Larrobla; p.o nada encuentro en ellos q.e sea ventajoso. Todo viene bajo del pie de unirnos á la constitucion Española. Ya ves q.e no esperabamos semejante cosa.= Verbalm.te mucho me dijo Costa; p.o p.a entender las propocisiones, es necesario se expliquen mas presisam.te= Estamos en el tiempo de hablar claro, y manejar los asuntos con tal delicadeza q.e nadie equivoq.e sus conceptos sobre nosotros.= En quanto á los Diputados, ellos unicamente los piden p.a q.e expongamos lo q.e gustemos en favor de la Tropa y los hacendados, hablando de un plan de prosperidad gral; ya ves q.e esto no es pedirlos p.a entablar el negocio de la paz y armonia, determinando y fixando las proporciones competentes; sino detallarlas suponiendolas ya fijadas, bajo el pie de someternos á la España.= Aora considera tu nuestro estado y el de la plaza, yve si puede ser admisible semejante plan.= Nosotros estamos en el centro de nuestros recursos; y aunq.e muy enpeñados contra Buen.s Ayr.s, podemos siempre en nuestras medidas conciliar todas nuestras atenciones. Vamos trabajando con constancia como hasta [a]qui muy seguros de q.e nuestros esfuerzos nos pro / [F. 1 v.] / duciran los mejores resultados.= Es preciso q.e las propocisiones de armonia sean mas compatibles. De lo contrario, no hay q.e admitir cosa alguna.= Tu bien conoces mi modo de pensar, y mis deseos; p.o bien conoses, q.e proponerme estar yo con los orientales bajo de la España no es proponer una paz.= Las demas propociciones montadas en ese requisito, solo muestran una capitulacion onrrosa q.e se me ofrese, p.o q.e yo ceda á su favor todas las ventajas de la guerra, sin atender en cosa alg.a á su objeto, ya ves q.e esto es querer cada cual la sardina p.a su plato, y no estamos p.r esas.— Trabaja con teson. Activa tus medidas.— Muchissima vijilancia p.r todas partes, y avissame continuadam.te quanto ocurra.= Todo tuyo= veinte y sinco de Feb.o mil ochosientos catorse la Inbernada= Jose Artigas.=

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Artigas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [José Rondeau al Director Supremo. Manifiesta que agrega al presente oficio la carta original de José Artigas que por olvido no incluyó en el anterior.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor—

Marzo 1o

Acusese recivo

En comunicac-n anterior ā esta fha dixe āV-E. q.e remitia la carta origin.l de D.n Jose Artigas; esta por olvido natural quedó entonces, y la incluio ahora ā V-E-

Dios gue a V-E- m.s años. Quartel Gral en el Miguelete Feb.o 25 de 1814

Exmo Sor
Jose Rondeau

Exmo Sup.mo Director delas Prov.s vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 3. Legajo Nº 26. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [José León Domínguez al Supremo Director de las Provincias Unidas. Traza un cuadro general de la situación del territorio de Corrientes, San Roque, Esquina, Goya y Yapeyú. Dice que las tropas de Artigas se han hecho terribles en la campaña por sus atentados y depredaciones, que sería arriesgado ir a esperarlas a la frontera. Acusa recibo de los impresos declarando a Artigas, infame y traidor, suspendiendo su publicación por no considerarla oportuna.]

[Corrientes, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

Contestado por mi. [Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Despues de la comunicasion documentada q-e dirigi ā V. E. el 18 sobre los insidiosos designios de D. Jose Artigas recivi el 20 un oficio suyo datado el 15 q-e acompaño ā V. E. en copia.

Deseoso de asegurar la tranquilidad de este Pueblo alarmado ya con las noticias de sus miras, y no esponer ā contingencias mis deliveraciones trate la materia en una Junta compuesta de algunos individuos Capitulares y otros Ciudadanos q-ė p.r su Ylustracion y Patriotismo podrian abrir dictamen con conosimiento.

Acordado en ella q.e yo debia salir en persona con la Tropa q.e se pudiese reunir expedi en el momento ordenes para q.e pasasen al punto de S-n Roq-e las q.e con anticipacion havia mandado aprontar aprevencion. Mi Marcha debio ser el dia de hoy llevando conmigo la fuerza del Piquete destinada āla Guarnicion de esta Ciudad q.e entre sargentos Cabos y soldados llega al numero de 470 Plazas como igualmente la Compañia de Granaderos q-e consta de mas de cien.

En seguida pase Oficio ā la Municipalidad dandole aviso de mi partida y q-e precisado (*ā*) situarme en la

Frontera de Curuzuquatia se hiziese cargo del mando en
[F. 1 v.] / las 4. causas por no haver oficial / de Graduacion en quien subrrogar la jurisdicion Militar mediante ã q.e el Capitan de Granad-s debia caminar ã la frente de su compañia.

Me contesto lo q.e adbertira V. E. de la Copia de un papel q.e asi mismo acompaño y considerando arreglada su explicasion suspendi la marcha por otros motivos igualmente poderosos q.e analizare ã V. E. compendiosamente.

Entre tanto para no tener suspenso el animo prevenido de Artigas le respondi en los terminos mas onestos desentendiendome enteramente del paso q-e havia dado con el sargento mor. Aguirre por exigirlo asi las criticas circunstanciales del dia: No se si abre asertado en la contestacion q-e elevo ã la Suprema consideracion de V. E. en copia.

Examinado el fondo q.e havia en la Tesoreria para los presisos gastos de una expedicion interesante y Costosa me halle con el escaso Patrimonio de 1.200 p.s cuya limitada cantidad apenas alcansaria para la compra de los articulos de primera necesidad. V. E. sabe mejor q.e yo q.e el numerario es el principal agente y resorte en todas las empresas militares.

No trepide p.r esto creyendo agotar los recursos y arbitrios y aun valerme de los remedios extraordinarios q.e sugiere la prudencia en tales casos: lo q.e me consternome q.e a los primeros pasos nos encontramos unicamente con onze individuos dela compañia de Granaderos por averse ocultado los demas asi q.e se hizo la señal de
[F. 2] / llamarlos con la caxa: Yo conta- / ba con esta Tropa y aun fiaba en ella p.r la regular disciplina q.e le he dado en mas de 3. meses.

Ala sason me allava en el empeño de enastar las moarras de las lanzas q.e pude recojer como lo expuse ã V. E. hasta ponerlas en estado de servicio: con estas pocas armas y diez espadas havia premeditado salir ã la Campaña no ha entrar en accion sino tan solamente p.r satisfacer de alg.n modo ã mis deberes dejando inerte la Ciudad sin mas recurso que los dos Cañones y las pocas Armas q.e registraron los particulares pues en el conflicto de ser absolutamente necesaria mi incorporacion en la frontera era tambien indispensable llevar la Tropa armada y no hombres en estampa con las manos bacias.

Yo bien considere q.e este Pueblo havia de elevar sus clamores quedando desamparado: en dhas. medidas solo consulte atender al mor. peligro no obstante q.e no lo considere tan remoto con respecto ã esta Ciudad.

Los Piratas aun se pasean p.r el Parana entre la Esquina y Goya: no contentos con aver saqueado aquel punto, llevado prisioneros onze individuos y apresado el Vuque de el Ciudadano Jose deMaria se mantienen aun a la espectativa sin aver como azerlos retroceder; verificada mi marcha se huvieran dirigido ciertamente ã
[F. 2 v.] / esta Ciudad sabiendo su indetencion pues la / experiencia

nos enseña ā pesar de nuestra vigilancia q.e los tiranos tienen en todas Partes partidarios q.e les comunican las noticias de nuestro estado actual.

Entre otras consideraciones q.e dieron impulso ā mi detencion asido una delas mas principales la impotencia y falta de recursos y mas q.e todo el poco ō ningun entuciasmo de este Territorio como lo he palpado mas de una vez: vien podria juntar hasta 500 hombres pero estando indisiplinados, desarmados y poseydos del miedo serian mas bien perjudiciales q.e vtiles: el mal exemplo y la desercion de los unos pondria en fuga ā los demas.

Es constante q.e las tropas de Artigas se han echo terribles en la Campaña por sus atentados y depredaciones: Que viniendo como se dice con fuerza armada seria un empeño superbacane irlo a esperar en la Frontera con un puñado de hombres q.e tienen la fuga ā la vista: Que aun quando por milagro se resistiesen de doble balor seria un arrojo entrar con ellos al procinto de las armas siendo mor. el numero de las de Artigas y su fuerza inespugnable p-r parte de la nuestra.

Si el Comandante D. Hilarion de la Quintana hallandose con 500 hombres disciplinados, armados, municionados y acostumbrados āla Guerra con Oficiales de intelig-a y el auxilio de 5. Cañones há elegido una onesta
[F. 3] / retirada / segun el Parte del Cabildo y el q.e me ha dado el Comandante de Curuzucuatia por noticias q.e ā adquirido me aria V.E. el mas estrecho cargo con sobrada razon si en medio de la nulidad de recursos, comprometiese el honor de nuestras armas y propiedades de estos Ciudadanos.

Por esto suspendi la marcha haciendome cargo q.e Artigas viendose desayrado y q.e no se daba credito ā su palabra pondria sus Tropas en movimiento entrando ā la Jurisdicion y tal vez ā esta Ciudad ā pesar de sus protextas pacificas pues en medio de estas ocurrencias y aun antes de haver recivido su Of.o un piquete suyo trato de interceptar el pliego q.e despache al Comandante Quintana, q.e ha no haver sido bien montado el Conductor no huviera podido fugar como lo verifico.

Este suseso me induce ā reselar q.e otros dos q.e tambien le repeti, y dos mas q.e diriji al The. Gov.or de Yapeyu, hayan caydo en manos de sus partidas sin embargo de haberlos Duplicado p.r diferentes rumbos y direcciones: En ellos les di conosimiento de las inteligencias de Artigas, y ā mas de exigirles las noticias de su armamento posision y puntos acia donde se dirige los intereses en la protexion de este Territorio p.r ser interes comun la vnion de nuestras fuerzas p-a le resiproca Defensa — Si estos dos Xefes no concurren ā auxiliarme sera imposible q-e pueda entrar en accion con las Tropas de Artigas toda vez que sea cierto y efectivo el numero
[F. 3 v.] / de / de ellas segun se me ha comunicado: pero si llegare ā descubrir q.e sus fuerzas son compatibles con las mias me dirigire ā la frontera y le ablare en otro tono.

No he podido deslindar la parte activa ō coperativa q.e tenga la republica del Paraguay en el proyecto, y si es verdad q.e se ha dirigido en favor de Artigas como lo indica en su primer papel: Siendo sierta su concurrencia es de temer el asalto p.r todos lados: lo q-e he llegado ā descubrir p.r varios conductos es q-e aq-l Consulado ha mandado citar para 2-a orn̄. en la Campaña muchas Tro- Tropas y q-e cada soldado debe estar listo con un Caballo de reserva. Que el subdelegado de Candelaria havia reunido igualmente las Milicias de su Territorio: Mas ignoro los objetos de esta prevencion: V.E. con elmicroscopio de su elevada penetracion, sabra atinar los objetos de esta medida.

En este estado resivi hayer el Superior Oficio de V.E. de 14 con los impresos del manifiesto q.e ha dado al Publico ese Sup.mo Directorio declarando ā Artigas p.r infame traydor: en el instante pase al The. Gov.or D. Bernardo Perez Planes 20 exemplares, suspendiendo por ahora su publicacion dentro de esta Ciudad y su campaña p.r no agriar el animo de un hombre arrebatado q.e no pudiendo desplegar esus Hiras contra V.E. es [F. 4] / capaz de venir ā fixar en esta el teatro de / sus sanguinarios deseos.

No se persuada V.E. q.e en esta momentanea dilacion he llevado otros fines sino el de entretenerlo artificiosam.te hasta recivir las contextaciones de los dos presitados Xefes sin cuyo auxilio me contemplo en el estado mas decadente p.r q.e nuestra Tropa es Trompa q-e publica su ineptitud: No hay un oficial en la Campaña capaz de ayudarme, los pocos de pundonor han caminado con los reclutas segun lo he significado ā V.E. anteriorm-te, y aun yendo ā la frente de los Trozos, han tratado de sublebarse por tres ocasiones desertandose algunos por haver llegado ā entender q.e ban ā servir entre las Tropas de esa Capital.

El deseo de q-e lleguen ā S-ta Feé, me ā echo asi mismo suspender la promulgacion del manifiesto p-a dar lugar ā q-e salgan de esta Jurisdicion las diviciones q-e ya han emprehendido su marcha, no sea q-e con la noticia del Bando se apresure Artigas ā apoderarse de los Reclutas ō q.e se pasen estos ā abrigarse en sus campamentos: todo se debe esperar de unos hombres forzados y depocas obligaciones q.e juzgan hallar ganancia como los pescadores suelen encontrarla en la rebuelta de los rios.

Me ha parecido indispensable poner ā la consideracion de V.E. estas vreves reflexiones p-a q.e convinandolas con los avisos q.e le he anticipado sobre el caracter [F. 4 v.] / de estas gentes y estado de- / ficiente de las armas, bastantes vnicamente p-a lo interior de esta Ciudad y resguardo de precaucion de la Costa se digne V.E. deliverar lo q.e debo executar en tan criticas circunstancias y apuros, debiendo estar cierto q.e llegado el caso de atacarme Artigas he de defender ā la Patria y al Pabellon de esa Capital hasta el ultimo extremo: si me he explicado demaciado en la pintura del quadro, de nuestra situacion

actual no es porq.e mi animo haya desmayado, pues tengo p.r divisa la constancia, y por avito la obediencia.

Dios gũe ã V.E. m.s a.s Corrientes y Feb-o 25. de 1814—

Exmõ. Señor
Josef Leon
Dominguez

Exmõ. Sup.mo Director de las Prov.as Vnid.s del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [Carta de Juan Pedro de Aguirre a su primo Juan José de Anchorena. Trata diversos asuntos de índole personal y dice que le adjunta una nota para Díaz Vélez. Informa que las tropas de Buenos Aires han sufrido una completa derrota y todo está perdido en "Oriente".]

[Santa Fe, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Señor D.n J.n Jose de Anchorena.

Sta Fe Feb.o 25 de814 =

Estímado Primo; La ínterceptacíon dela vanda oriental, nos príba dela comunicacion por los Correos semanales; con este motibo costeamos este plíego con el interesado en el adjunto para Amenabar, a quien te sup-co lo remitas al ínstante.

Es adjunta la Carta para Diaz Veléz; si esta conforme la mandaras entregar, y sino vsaras de la q.e vá enblanco, y en caso de q.e haya marchado p-ra algun otro destíno sela puedes remitir.

Soy desentír que en el presente estado de cosas, nos convendra no actibar la conclusion de este asunto límitandonos ásolo vna líquidacíon arreglada; para ordenarla por nuestra parte es muy bueno dn Fran.co Belgrano, d-n Jose M-a Riera, ú otro al Tenor.

En el ínstante en q.e ocurra alguna novedad espero me despachen vn posta p-ra ponerme en camíno para esa. Los sucesos dela vanda oriental me deben detener en esta vn mes pocomas, pero de qualquíer modo, caminare [F. 1 v.] / / si ocurre algo, ó sí nombrados Contadores nose puede demorar el asunto en poder de estos hasta aquel tiempo.

Omíto recomendarte de nuevo el asunto de mi Padre, pues tu favor lohá protegido hasta ahora y espero q.e no lo abandonaras en el ínterin q.e puedo regresar. Si entre tanto se líbra alguna probidencia bíolenta q.e no lo creo, tu sabes el modo de eludir sus efectos.

Da exp-es ámi Tía, Madama y Nicolas mandando quanto gustes átu af-mo Prímo

J.n Pedro

P. D. Por la adjunta áDíaz Veléz te ímpondras delos desastres del oríente. Todo, todo, lo hemos perdido, en este territorio. La acción fué debilm.te sostenida, y nras Tropas se rindieron á discresion.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación. H. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1814 - 1822. S. VII, C. 4, A. 3, Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [José León Domínguez al Supremo Director. Da cuenta de una nota del Comandante de Curuzú Cuatiá, según la cual, por un parte de uno de los comisionados para la recolección de caballos, una partida de vecinos por orden de José Artigas, arrebató 40 caballos. Este suceso, agrega, da fundamento a su convicción de que mientras Artigas haga prosélitos en sus filas, jamás podrá actuarse con éxito contra él.]

[Corrientes, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / Contestado por mi. [Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

/ Exmo. Sor.

En los ultimos instantes de subscrivir el oficio separado que dirijo á V.E. recívo comunicacion del Com.te Militar de Curuzuquatia con fha. de 21, en que con referencia al Parte de uno delos Comisionados desterrados ala recoleccion delos Caballos p.ra el auxîlio delos Reclutas me avisa que una Partida de vesinos Armados arrevató 40, Caballos por disposicion verbal de D. Jose Artigas que por este echo biene en conosim.to que la mor. parte de ([la]) aquel vesind.o esta complotada con sus ideas.

Este suceso dá valor alos reselos q.e anuncio ā V.E. con mi oficio de hoy y que encontrando Artigas proselítos, y faccionarios entre los nuestros jamas podremos contar con la gente de campaña p.ra cosa alguna contra este Tirano de nuestro Sistema y Livertad. Yo no havia querido avanzarme ā este concepto tan injurioso, si el presente exemplar no diera margen para creer de los prolectarios y gentes sin obligaciones estas y otras baxesas: V.E. sabe mui bien que las bulgares q.e nada [F. 1 v.] / tienen q.e / perder son los primeros entodas las conspiraciones y los que auxîlian anuestros perseguidores: mui pocos seran los que se ocupen del bien y utilidad de la Patria

Dios gue. aV E. m.s a.s Corr.s Feb.o 25, de 1814

Exmo. Sor.

Josef Leon
Dominguez

Exmo. Sup.mo Director delas Prov.s vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo. Expresa que por oficio del Teniente Gobernador, Elías Galván, estará enterado del motivo por el cual éste suspendió su partida y permaneció acantonado en Curuzú Cuatiá, según se acordó por las noticias de los movimientos de José Artigas. Ausente el Gobernador, se vio obligado el Cabildo a asumir el mando. Detalla la crítica situación de Corrientes, las providencias tomadas en consecuencia las que somete a su consideración.]

[Corrientes, Sala Capitular, febrero 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Contestado en 15,, de Marzo de814. [Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

El Yll.e Cavildo de esta Ciudad crêe que quando VE. pase la vista por esta comunicacion se hallara plenamente informado por la del Teniente Gov.or, de las gestiones y protestas con que logro que suspendiese su salida, y acantonamiento en Curuzuquatia segun se habia acordado ala primera noticia de los movim.tos inesperados conq.e D. José de Artigas se dirigia sobre los territorios de esta Ciudad, y aunque la gestion del Cav.do está sostenida en los fundam.tos que la motivaron, juzga ser de su primer deber sincerar a VE. en derechura con la extencion q.e permite la premura del tiempo.

Ausentandose el Ten.te Gov.or éra forzoso q.e el Cav.do ocupase el Gov.no. La absoluta indefencion en que quedava sin Armas; sin fondos, y sin recursos éra la mejor oportunidad que podia tentar la resolucion de qualquier genio discolo p-a buscar procelitos y burlarse de la seguridad real y personal — La experiencia ya habia acreditado estos funestos resultados en aucensia del Teniente Gov.or D. Elias Galvan, y VE. sabe q.e el talento menos observador debe temer estos peligros en un Pueblo pobre

[F. 1 v.] / en el mom.to que se vea libre / de la fuerza del Gov.no que le contiene.

Las Costas no podian cubrirse, y los quarenta hombres con que el Pirata que surca este Rio se abia apoderado de las propriedades de la Esquina, éran bastantes para executar un segundo ensayo con provecho y con utilidad llevandose algunas propriedades de este indefenzo Pueblo, y dejando las tristes reliquias de llanto y gemido de las familias. El Cavildo debia p.r otra parte ápartar de si el peligro que podia causar una opinion que regulada por la precencia de los males, sensuraria agriam.te su conducta, y éra capaz de embolber la sociedad en los catastrofes de una anarquia.

No se tenia tampoco noticia de la entidad y extencion de los movim.tos de D. Jose de Artigas cuyo conocim.to éra solo capaz de hacer óportuno el acantonam.to en Curuzuquatia; la Divicion que mandava en el Arroyo de la China D. Hilarion de la Quintana éra un estorbo para no esperarse muy de pronto la internacion á este Territorio de unas Gentes que dexavan a retaguardia áquella fuerza respetable. A no calcularse los mobim.tos del Enemigo por ideas que lisongeasen nrã seguridad interior, se devia creér que no daria un paso hasia este

Territorio sin haber batido las de aquel, y en este caso, si las Arm-s de la Patria habian obtenido la Victoria
[F. 2] / esta misma estorbava la imbacion que se temia / y en caso contrario el acantonam.to en Curuzuquatia éra inutil por que ¿Como éra de esperarse que unos hombres arrancados del seno de sus familias y de la quietud desus hogares, timidos por caracter, y por la grande desbentaja en que se consideran, faltos de Armam.to hiciesen nada de provecho contra unos enemigos á quienes su numero y la Victoria poco antes conseguida hasian notablem.te prepotentes?

A estas concideraciones debia unir el Cavildo la previcion con que calculaba que unos hombres sin sueldo ni gratificacion no harian el menor esfuerzo en qualesquiera acontesim.to y que poceidos del temor que siempre engentra la presencia del Enemigo, sus movim-tos no serian otros que ó para buscar su seguridad en la fuga, ó para incorporarse ál Enemigo por el propio interez dexando al Xefe expuesto al ultimo sacrificio, y ala Ciudad azefala sugeta á todas las licencias de un Vencedor que no olvidaria el acantonam.to p.a imponer las Leyes del arvitrio.

Tal vez V.E. al leér estas combinaciones advierta el herror de los calculos, y extrañe los temores de esta Municipalidad, pero si se reflexîona que en este Pueblo distante del Teatro en q.e se representan los grandes movim-tos la ópinion, ni se forma, ni se regula sino p.r noticias inexâctas que se propagan por hoidas y referen-
[F. 2 v.] / cias, ó tal vez por un rumor / bulgar; él herror y timides deben atribuirse á la Politica ó á los funestos áccidentes que le han privado de una comunicasion directa que poniendolo en el fondo de los verdaderos resultados seria capaz de fixar sus resoluciones en los momentos importantes en que se interesan el decoro y dignidad de V.E. obgetos que forman todo el termino de nros áfanes, por el deber de nra sumicion que hemos jurado y reconocido al Supremo Govierno que nos rige; asi espera este Ayuntam.to que regulando VE. su conducta por este noble principio seran de su Sup.or aprovacion las gestiones que inspiraron el amor á la Patria y los intereses de este indefenzo Pueblo.

Nro. S-or gue á V.E. m.s a.s Sala Capitular de Corrientes Feb.o 25,, de 1814,,

Exmo. Señor

Angel Fernz Blanco	Juan Baupta Flores
Juan Jose Fernz Blanco	Fran.co de Paula Perez
Josef Ygnacio Benitez	Fran-co. de Paula Araujo

Supremo Director delas Prov.s Vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. S. X, C. 8, A. 2, Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [José Rondeau al Director Supremo. Expresa que no ha llegado a su poder la carta de José Artigas que le anunció en oficio fechado el 20 del corriente. En consecuencia, no puede adelantarle opinión sobre la conveniencia o desventaja del nuevo regimiento que se forma bajo el mando de Manuel Vicente Pagola. En relación con la plana mayor y oficialidad propuestas, cree conveniente sean condecorados con sus despachos para que se sientan estimulados al trabajo y recompensados de sus servicios.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 27 de 1814.]

[F. 1] /

/Exmo Sor—

Buen.s ay.s 7,, de M.zo del814.

A sus antecedentes; y remitanse al Gen.l los Despachos q.e ya tengo librados.
[Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas]
Allende

En contextacion al Reservado deV.E. fha 20 del corr-te debo decir: q.e la copia dela carta de Artigas q.e V.E. dice me ha dirigido con oficio del9 no há llegado aun, asi no puedo hacer merito desu contenido p.a satisfacer áV.E. sobre la conveniencia ò perjuicio q.e puede traer el nuevo Regim.to q.e se forma al mando de D.n Man.l Vicente Pagola, qe sin noticia de los datos, q.e en contra pueda ministrar aquel docum.to suponiendo deba darsele credito, he juzgado hasta aqui de mucha vtilidad al Estado. Sobre la propuesta dela Plana Mayor, y oficialidad q.e por mi conducto se há pasado amanos deV.E. el estado q.e acompaño bastará á graduar si le es correspond-te Sin embargo todos los propuestos permanecen aqui, y al exemplo desu comand.te contribuien á hacer una vigorosa recluta p.a el Regim.to Yo juzgo q.e estos deben ser condecorados con sus Despachos como vna prueba de la consideracion q.e deben â V.E- [F. 1 v.] / Esta demostracion al paso q.e los estimulara à trabajar con empeño será vn testimonio, q.e restablecera su confianza, viendo q.e sus Servicios no han sido desatendidos al mismo tpo q.e será de vna influencia importante en la Oficialidad de los demas Cuerpos Orientales, p.a incluirlos por proprio interes à entrar ensu deber. Sobre todo V.E. en vista del Estado resolverá como estime conven-te

Dios gue aV.E. m.s años Quart-l Gral en el Miguel.te Feb.o 27— de 1814.

Exmo Sor—
Jose Rondeau

Exmo Sup.mo Director delas Prov.s vnidas del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [Representación suscrita por los prisioneros de Espinillo. Después de referir la acción, dicen que desconocen la causa por la cual combatían contra las "hermanas tropas" orientales, que éstas habían advertido insistentemente al Gobierno que la Banda Oriental deseaba la Confederación. Agregan que hallaron la campaña deshabitada porque todos se encuentran reunidos con el fin de impedir que estos territorios sean invadidos por tropas de la capital.]

[A tres leguas distante de la Bajada, febrero 28 de 1814.]

Exmo Sor

Haviendonos permitido el Xefe de la division de las tropas del mando del Sor Com.te gral. D.n Fernando Otorgués q. nos conduce a presentarnos al dho Sor que se halla en el Arroyo de la China: Tenemos el honor de hacer presente a V.E. que el 22 del corr.te al amanecer estando principiando a tomar nuestra Caballada p.a seguir la marcha a la Bajada, se dio parte de la Guardia de campo q. se aproximaba un numero crecido de gente, determinó nuestro Coronel D.n Eduardo Holmberg se formase la Tropa desplegando nro quadro de Batalla al frente p.a resistir el fuego que luego se rompió por nuestras hermanas Tropas las Orientales, sosteniendo por nuestra parte el espacio de dos horas, en las quales supimos las perdidas del Seg.do Xefe dela Dibision D.n Marcelino Millan y la del capitan de Blandeng.s D.n Pedro Morcillo muertos, y heridos grabem.te D.n Jose M.a de la Oyuela Teniente de la comp.a de Punta gorda, Subt.e D.n Isidro Garcia, el de la misma Clase de Artilla. D.n Juan Salguera; contusos nro coronel Holmberg, el Teniente D.n Jose Maria Sechas, y los Subt.s D.n Bernardo Mansanares y D.n Jose Ermelo con la perdida de 40 muertos y 61 heridos de tropa uno de los dos cañones desmontado, mucha tropa dispersa y el poco animo de la q.e quedaba nos Obligo a formar el quadro de nuebo y emprender nuestra retirada en el mejor orn posible; dejando en el Campo quatro Carretillas por falta de cabalgaduras, pues en el choque nos dejaron enteramente a pie, seguimos en esta disposicion hasta las quatro de la tarde sin cesar el fuego que por todas partes nos dirigían con bastante acierto, obligandose nuestro Xefe á pasar parlamento a nuestras hermanas tropas las Orientales que reunidas con más de mil homb.s Milicianos y bastantes armas q.e se hallaban a nuestro frente, y de el 1º verificó la entrega de nras armas y municiones p.a ebitar más efusión de Sangre Americana, ignorando el porq. nos hallabamos empeñados en Sobstener una Acción tan sangrienta, después de finalisada esta nos hicieron entender q.e á V. E. se le havia adbertido por repetidaz ocaciones q. la Vanda Oriental queria ser una de las Insi.s que deseaba la Confederación y que sucederia una catastrofe si se le oponia a una Solicitud tan justa, tal es el fin de este Pronostico, en que nosotros sin saber hemos sido sacrificados inocentemente.

En todas nuestras Marchas no tan solamente no encontramos un hombre q. nos diese noticia de loz caminos, que las casas estaban inabitadas aun de las Mugeres, p.r

q. todos todos se hallan aun reunidos con el fin de impedir q. estos territorios sean imbadidoz por tropas de esa Capital.

Creemos de nuestra obligación dar una ciertisima noticia, porque es imposible todo esfuerzo que V. E. quiera hacer en esta Vanda: Miles de hombres bien armados y decididoz a perecer por sostener la federación son loz que se ben por todas partes esperando por momentoz un refuerso considerable del Paraguay y asi la suerte de todoz nosotros esta en manoz de V. E.

Nro. Xefe que se halla indispuesto dara a V. E. un parte circunstanciado de lo Ocurrido luego q. lo pueda Verificar.

Dios nro. Sor. gue. la importante vida de V. E. a 3 leguas distante de la Bajada 28 de Feb.º de 1814.

Exmo Sor
Pablo Jose de Ezeyza
José Gabriel de la Oyuela
Nicasio Ramallo

Jose Maria Sechas
Martin Jose
Castañer
Estanislao Lopez
Prudencio Barreda

Pedro Antonio Hernandez
Pablo Lima
Jose Hipolito Rodriguez
Ramon Cabal
Jose Gabriel Silveira
Jose Domingo Roblez

Exmo Sor Director Supremo de las Prov un del Rio de la Plata

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali "Artigas - Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná, 1950, págs. 189 - 190.

Nº 100 [Gervasio Antonio de Posadas al General en Jefe del Ejército del Norte. Acusa recibo de una carta original de José Artigas.]

[Buenos Aires, marzo 1º de 1814.]

[F. 1] /He recibido la Carta original de Jose Artigas q.e p.r olvido natural dexó VS. de remitir en su ant.or comunicación, y lo hace ahora con su of.º de 25 de Feb.º *pp.*do á q.e contexto.

Dios gue á V.S. m.s a.s Buenos ay.s 1.º de Marzo de 1814.

Gervasio Ant.º de Posadas

Al Gral en Gefe del Ex.to del N.e

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 12. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [Pedro Nolasco Griman al Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que puso en conocimiento del Cabildo el texto de un pasquín fijado en la puerta de la Tesorería sin obtener aún respuesta de aquél y eleva el caso al Supremo Gobierno.]

[Córdoba, marzo 2 de 1814.]

[F. 1] / /Del Gob.no Militar Inter.o
N.o 3.

Exmo. Sor.

Hallandome con el mando de las armas en esta plaza por dimision del Sor. Coronel d.n Fran.co Xavier de Viana provisto Secretario de Estado y de los Despachos de Guerra y Marina, tube por necesario pasar en la mañana de este dia al Cabildo Gobernador Intendente Interino un pasquin con oficio del tenor siguiente —
" Artiga está en Santafe, y viene en busca de Viana, y
" de sus mas compañeros, solo á echarles una bayna.
"Viva la Patria y muera la tirania. Enla noche an-
" terior se ha encontrado p.r d.n Leonardo Casero fixado
" en la puerta de esta Tesoreria principal el libelo que
" acompaño rubricado de mi puño al reverso. Espero q.e
" V. S. tomará todas las medidas que en el caso le dicte
" su zelo ā fin de descubrir el autor de este crimen, pues
" con esta propia fecha elevo cuenta con copia al Su-
" premo Director delas Provincias Vnidas.

Lo que pongo en noticia de V. E. p.a las ordenes y reconvenciones que fueren de su alta consideracion en ocurrencia tan delicada, ya qe el dho. Cabildo aun me ha faltado con su contestacion.

[F. 1 v.] / Dios gue ā V E. m.s a.s Cor- / doba 2 de Marzo de 1814.

Exmo Señor
Pedro Nolasco Griman

Exmo. Señor Director delas Provinc.s vnidas del Rio dela Plata.

N. 5

[En la carpeta, dice:]

Cordova Marzo 2 del1814.

El Gov.or Militar interino.

Transcribe el oficio que le dírigío á aquel Cavildo acompañandole un Pasquin, que contenia las expresiones siguientes = Artigas está en S.ta Fé, y biene en busca de Viana, y de sus demas compañeros &.a;; Y lo pone en noticia de V. E. respecto á que dho Cavildo le há faltado a su contextacion

Marzo 4.

([Que proceda ala averiguacion á tomar las medidas oportunas á fin de a ver si puede])
Acusese recibo, diciendole q.e tan conv.te como es castigar al q.e ([se le]) se pille con ([el]) pasquines, importa

omitir toda ([averig^{n}]) pesquisa, para evitar los odios q.^{e} resultan en las familias.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [José Francisco Vedoya al Teniente Gobernador de Corrientes, Bautista Méndez. Anuncia que con el Comandante Casco y el del piquete de veteranos, han resuelto anticipar sus marchas y llegar a ese punto al día siguiente.]

[Pedro González, marzo 2 de 1814.]

[F. 1] / /Tratando del mejor ord hemos acordado antisipar nuestras marchas ala tropa con el com.^{te} casco, el del Piq.^{te} de veteranos y yo con 24 hombres esperamos q.^{e} V. aprontara vna casa q.^{e} nos quadre ā todos, q.^{e} nuestra llegada a esa sera mañana 3. del corr.^{te}

Tenemos el honor de Ser de V. su mas af.^{mo} Pedro Gonsales 2 Marzo de1814.

Jose Fran.^{co} Vedoya

[En la cubierta dice:]

Vnion

Al Sor. d.^{n} Bautista Mend.^{z} Th.^{e} Gov.^{or}
del Diputado
promotor dela
causa ——— Corr.^{s}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie) Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 203 x 146 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Celedonio José del Castillo al Teniente Gobernador Bernardo Pérez Planes. Transcribe un oficio que envió al Comandante Antonio Matiauda y la respuesta de éste, fecha 2 y 3 de marzo, respectivamente. Expresa que por su parte sólo cuenta en ese pueblo con una fuerza de ciento diez hombres a los que diariamente ejercita en el manejo de las armas, pues el Escuadrón de Artillería y Fusileros fue destinado a Buenos Aires. Teme no poder resistir si fuera atacado, y si intentara retirarse, experimentar la deserción de su gente, motivo por el cual se encuentra a la espera de órdenes para el caso que amenacen invadir el Departamento.]

[San José, marzo 3 de 1814.]

[F. 1] / /Copia
Mediante as Partes Originadas que com data de Ontem remeti aV.S.^{a} pacei o Officio que copeÿo ao.Subdelegado D. Vicente Antonio Matiauda „Sei que V.S.^{a} seacha nessa

Capela de Santo Thomas comforça armada, eque anoite se recolheo huma das suas partidas ate oPovo de S. Carlos, entrando no Colegio epondo sentinelas as portas. Como as ordens Superiores com que me acho he conservar aboa armonia nas Fronteiras como consta aV.S.ª otenho feito sempre por isso me hé muito estranho odito procedimento aque eu não tenho dado lugar nem entendo haja desavença entre ambos os Governos; epara evitar qual quer mal me rezolvo a avizalo esperando se sirva constestarme para meu governo. Deos g.e aV.S.ª muitos annos, Povo de S. Jozeph 2 de Março de 1814 = Celidonio Jozeph del Castilho = S.r Comandante D. Vicente Antonio Matiauda. A cujo oficio me contesta o Seguinte Hé verdade que eu me acho Acampado neste Ponto com força respeitavel e Armada, esperando que cheguem amaior p.te das Tropas que setem pedido dentro, eme avizão se achão já em Itapua. O objeto aque sederigem eu eignoro assim como se há dezavenças entre os Governos, pois estes asuntos não são daminha inconvencia, senão fazer oque seme manda. Digame Vm.e anome do Off.al que entrou compartida no Povo deS. Carlos pois eu chamei atodos e lhes perguntei sobre ofeito, e elles onegão apé junto.

Já sabe Vm.e que agente de Tropa por mais regulada que seja muitas vezes obra couzas indevidas sem que o saiba o Chefe, tal ves estando eu dormindo irião aseos negocios clandestinos e ocultos para mim, por serem prejudiciaes aminha honrra, e asubordinação que debem guardar. Averigúe Vm.e bem o exceço que cometerão equem forão para com seu avizo castigalos fortemente. Deos guarde aVmd.e muitos annos Acampamento de Santo Thomas 3 de Março de1814 = Vicente Antonio Matiauda = S.or Sobdelegado D. Celidónio Jozeph del Castilho. [F. 1 v.] / Cuya contes- / testação Original fica em meu poder advertindo que o exprecado Acampamento esta distante quatro legoas do Povo de S. Carlos e Sette deste.

Agente comque me acho nestePovo são sento edez homens aestes estou exercitando diariamente no Manejo das Armas que inteiramente ignoravão pois o Esquadrão de Cavalaria eFuzileiros como escolhidos para este efeito forão remetidos aBuenos Aires, eos que agora setem recolhido são daqueles reçabiados evagos; vejo combastante fundamento que ao aprezentaren-se a alguma partida de sem homens me achão só esetrato de retirarme dezertão amaior parte deles como otem verificado já alguns. V.S. veja oque comvem fazer se emtaes circunstancias pois eu estou sempre em que há nececidade de prestrar forças respeitaveis a contelos setratarem deinvadir o Departamento, ou esperar sua introdução para comprovar o atentado fazendo as reconvencoens nesseçarias se sepuder ou retirarme semederem lugar. Deos g.s aV.S.ª m.s a.s S. Joze 3 de Março de1814 = Celidonio Jozeph del Castilho =

S.or Tene G.or D. Bernardo Peres Planes.

Esta Comforme
Joze de Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 259. 1 A. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 291 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [Nicolás Herrera a Feliciano Antonio de Chiclana. Manifiesta que Artigas se sublevó y "ha incendiado toda la campaña"; que Holmberg ha sido derrotado, lo que hace "imposible que se salve la Patria".]

[Buenos Aires, marzo 3 de 1814.]

[F. 1] / /Herrera — Don N.— á Don Feliciano Ant.o Chiclana.
B.s Ay.s 3 de Mzo de 1814

Mi estimado am.o y Señor: recibí su muy apreciable del 14, y sin perdida de instantes la mostré al Gefe, asegurandole de quanto valor eran p.a mi las insinuaciones de V. en los negocios, q.e miran a la salvacion de la Patria. Pero á pesar de todo el S.r B. no puede permanecer en ese Exercito, por las razones q.e le dy al Dir.or: Algun dia q.e V. las sepa, se convencerá. Yo siento q.e no se haga como V. propone, por q.e conosco las calidades de aquel, pero es cosa en q.e nunca convendrá el Gefe. Si esto es mi mal es necesario sufrirlo, porq.e es delos q.e no tienen remedio.

Vamos á otra cosa. Mi S.a D.a Micaela há dicho su
[F. 1 v.] / pro-/yecto de retirarse con la [......................]
Ella y Yo harémos quanto se [......................]
el Correo venidero sabra V. los re[..................]
me há dicho también, q.e V, no piensa venir; y me es muy sensible qe V. se condene á privarse de los consuelos de su familia. Tal vez tendra V. muy justos motivos p.a esta determinación; p.o Yo no los conosco. Sus amigos de V. le aprecian, y desprecian las hablillas de sus enemigos. Por otra parte, si V. viene y no le gusta el teatro, le queda el recurso de elegirse un asilo en la Soledad del Campo, asistido de su amable familia. Pero en fin, V. hará lo q.e le paresca haciendome la justicia de creer q.e estas insinuac.s no conocen otro principio q.e la amistad y el deseo de verlo.

Artigas se sublevó, y há incendiado toda la Campaña, de cuyas resultas nos han batido al Baron las tropas de
[F. 2] / aq.l y hemos perdido / 500 hombres, muchas armas, y artilleria. Ya vé V. q.e asi es imposible q.e se salve la Patria aunq.e el mismo demonio se ponga al fren[te] [de] los negocios. Como há de ser, seremos [............] ya q.e no merecemos ser libres.

Se dice q.e há llegado á [......] una frag.ta de Guerra con tropas. Dios nos dé paciencia.

Estoy muy ocupado: paselo V. bien y aDios: suyo de corazon af.mo

N. Herrera

Es copia del original. Las palabras sustituídas por puntos suspensivos faltan en el original que está maltratado.

Juan María Gutierrez

Biblioteca Nacional. Buenos Aires. República Argentina. Sección Manuscritos. Documento 5.159. Manuscrito copia: formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Publicado en la Revista de la Biblioteca Nacional. Tomo XIII, Nº 35. Buenos Aires, 1945, págs. 99 - 100.

Nº 105 [Ignacio Alvarez al Director Supremo del Estado. Manifiesta que según noticias que le fueron proporcionadas los oficiales y tropas de un bergantín de guerra del Gobierno de Montevideo, que fondeó en la Bajada del Paraná, fueron recibidos por el Comandante Otorgués "con las mayores demostracion.s de alegría" festejando la derrota de Holmberg.]

[Santa Fe, marzo 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Buenos Ay.s
Mzo. 7 de 1814
Contextese
quedar enterado
este Gob.no
[Hay una rúbrica
de Gervasio Antonio de Posadas.]
Allende

Hoy se me ha presentado fugado de la Baxada del Parana el Sarg.to de Artiller.a Pablo Tixera q.e mandaba las dos Piezas del Coronel Holmberg. Este me ha informado q.e ayer álas 12 fondeo en aquel Puerto vn Bergantin de Guerra del Govierno de Montevideo q.e venia de aguas árriba conduciendo vna Lancha apresada. Los oficiales con álguna Tropa Saltaron á tierra y fueron recividos por el Comandte insurgente con las mayores demostracion.s de alegria felicitando la derrota de Holmberg con vna Salva de 20. Cañonazos. Parece q.e este Buque marchaba a incorporarse con otros siete q.e se hallaban en el Paso del Rey, sin embargo de que esta noticia no tiene entera certeza porque no se ha informado de la Costa haber pasado los citados Buques. El mensionado Sarg.to les oyo a los Bandalos decir, q.e
[F. 1 v.] / la / Plaza de Montevideo se iva á entregar á éllos p.a lo qual rebolvian sus esfuerzos sob.e las Tropas del Sitio. Pongo esto en el conocim.to de V. E. p.a su Suprema intelig.a

Dios gue á V. E. m.s a.s Santafeé 3. de Marzo de 1814

Exmo Sor
Ygn.o Alvarez

Exmo. Director Supremo del Estado—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires a Fray Marcelino Pelliza en el que le explica que recurre a él para que le haga conocer los resultados de la injusta agresión de que ha sido objeto el destacamento de la Patria al mando del Coronel Holmberg por parte de las fuerzas orientales y del carácter que tiene en esos países la insurrección promovida por Artigas. Le exhorta a persuadir a los orientales de que el propósito del Gobierno es la independencia de la Banda Oriental y de las demás Provincias y de que Artigas busca la colaboración de los orientales para destruir las fuerzas de la Capital y entregarlas luego a Montevideo, cuyos comisarios le han ofrecido premios, hecho que puede probar documentalmente. Agrega que no duden de que luego de vencidos los enemigos exteriores, las provincias podrán organizarse bajo un gobierno federal o bajo cualquier otra forma que consideren conveniente; que los Comandantes, Jefes, Oficiales y soldados del ejército de Artigas que se unan al ejército sitiador serán bien recibidos y premiados y que quienes se nieguen a la unión y se decidan por la guerra, el Gobierno, lejos de hostilizarlos, retirará sus tropas y los dejará abandonados a sus recursos y terminarán por ser subyugados por las tropas de Montevideo. El mismo oficio sería enviado a Matías Usandivaras, Ayudante del Estado Mayor, a José Urquiza y a José Gutiérrez Comandante de la Vanguardia de Gualeguaychú.]

[Buenos Aires, marzo 4 de 1814.]

[F. 1] / / Reservado.

Deseando yo saver individualmente los resultados déla agresion injusta y escandalosa q.e ha sufrido el Destacamento dela Patria al mando del Coronel Holmbertg por las Tropas Orientales, y el estado ó semblante q.e tiene en ésos Paises la insurreccion q.e promueve el traidorArtigas, con el designio de destruir los auxilios q.e há dado esta Capital; y teniendo mui repetidas pruebas del notorio patriotismo deV.P. y del empeño laudable con q.e há tratado depersuadir y convencer á ésos habitantes dela importancia y dela necesidad de buscar la libertad áq.e aspiramos en los recursos dela union mas estrecha detodos los Pueblos, me valgo reservadam.te de VP. p.a q.e por obsequio al bien comun delas Prov.s Vnidas, y áfin de evitar el triunfo delos Españoles, q.e será inevitable si continua la division yla grra civil entre los hermanos, se sirva V.P. interponer todo el influxo de su celo y opinion p.a persuadir á los Orientales, q.e el Gob.no deB.s Ayres no há tenido ni tiene otras miras en todas sus operaciones, q.e la independ.a dela Banda Oriental y detodas las Prov.s de éste naciente Estado: Que Artigas báxo el pretexto de una mentida libertad quiere valerse del brazo de los orientales p.a destruir las fuerzas dela Capital, y entregarlas despues á Montev.o por el interes delos premios que los comisarios dela Plaza le hán ofrecido engañosamente, de q.e tengo en mi poder documentos incontestables: Que no duden que despues de vencidos los enemigos exteriores, sejuntaran los representantes delos Pueblos Orientales y
[F. 1 v.] / de las demas Provincias / p.a establecer su independ.a báxo un sistema federal, ó báxo las formas q.e los mismos Pueblos quieran sancionar: Que la Plaza de Montev.o há celebrado con salvas y demostraciones públicas la separacion de Artigas, y el incendio q.e causa en toda la Campaña Oriental con sus papeles seductores: Que todos los

Comandantes, Gefes, oficiales, y Soldados de Artigas q.e se pasen á nros Destacamentos, ó se reunan al Exto sitiador serán bien recividos y altamente premiados sobre lo q.e yo empeño toda mi autoridad; Y finalmente q.e si cerrando los oidos á lavoz de la razon y de la Patria, se nieguen á la union y se deciden por la grra, el Gobierno mui lexos depensar en hostilizar á sus hermanos seducidos por un traidor, solo tratará deretirar sus Tropas; en cuyo caso abandonados á sus recursos, sin comercio, sin dinero, y sin relaciones con ésta Banda, sufrirán los males de la grra y la desnudez, el azote del Tirano q.e los seduce, y los ataques de las Tropas de Montev.o q.e libres del respeto q.e les impone el Exto sitiador, acabarán por subyugarlos, sin q.e estè en el arvitrio deB.s Ayres bolberlos á socorrer en su calamidad.

Yo me prometo delos nobles sentimientos deV.P. que sabrá inspirarlos á esas gentes seducidas, p.a q.e deteniendo la rapidez de sus pasiones, conozcan sus intereses y cooperen á defender sus dros; por q.e la division q.e se proponga no puede tener otro resultado q.e nra ruina, y la desgracia eterna de nros descendientes.

Sin perjuicio de manejar este negocio con destreza y reserva, espero tambien q.e V.P. me comunique sin pérdida de instantes y por el dador una noticia individual delos ataques q.e hán sufrido nras. Tropas y sus resultados, del estado dela insurreccion delos Orientales, y dela opinion pública de ésos Pueblos, delas miras y planes de
[F. 2] / D. Jose Artigas y sus / sequaces con respecto al Exto sitiador; y quanto crea V.P, que puede conducir, p.a el acierto demis médidas en la seguridad de que habrá un sigilo inviolable, y q.e ni laPatria ni el Gobierno olvidarán jamas ni un solo instante la import.a de èste servicio, y el mérito delos individuos q.e cooperen á restablecer la union y la concordia entre todos los Americanos, unicos recursos que pueden salvarnos en medio de tantos peligros, y en circunstancias en que los enemigos de montev.o acaban de recivir nuevos refuerzos de Tropas de laPeninsula.

Cuento con la eficacia y adhesion deV.P., y q.e no dexará eludidos mis deseos.

([Incluyo la adjunta p.a el Comand.te D. Jose Gutierres, segun el concepto q.e forme V.P. delos sentimientos de aquel oficial en favor de la union, la retenga, ó se la dirija con las precauciones necesarias.])

Dios gue á V.P. m.s a.s B.s Ayres Marzo 4 de 1814.

R.do P. Fr. Marcelino Pelliza.

Otra a d.n Matias Usandivaras Ay.te del Est.do mr. [. . .] á d.n Jose Vrquiza, otra a d.n Jose Gut.z Com.te delaV.a de Gualeg.chu

[En la carpeta, dice:]

Buenos Ayres Marzo 4„ de 1814„
Reservado

A Fr. Marcelino Pelliza, á D. Matias Usandivaras, y á D. Jose Gutierres.

Sobre indagar individualm.te los resultados dela agresion ínjusta q.e há sufrido el destacamento dela Patria al mando del Coronel Olembergt; y exhortandoles á q.e persuadan alos Orientales dela importante necesidad debuscar la libertad en los recursos dela Vnion mas estrecha con todos los Pueblos.

Al Archivo

[Rúbrica de Nicolás Herrera]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 4. Legajo Nº 27. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [Ramón López al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que se ha visto obligado a dirigirse a Corrientes y ponerse bajo la protección del Teniente Gobernador José León Domínguez, a causa de la persecución de que era objeto por parte de las fuerzas de José Artigas. Tomó esa determinación en virtud de no tener noticias de su jefe inmediato Hilarión de la Quintana.]

[Corrientes, marzo 5 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Archivese

Las Sircunstancias del tpo, meha obligado á retirarme hasta esta Ciudad; bisto q.e las Diviciones de D. Jose Artigas, se me aprocsímaban, y me persegían, tanto con oficios como con Partidas, y hallandome con poca fuerza p.a resistir, y ya apoderados de la plaza de Curuzuq.a tome la resolucion, de abandonar los Reclutas, de quienes íba á aserme Cargo, y buscar Cuerpo donde poderme incorporar, con la Partida demi mando: y no teniendo lamas minima noticia demi imediato Xefe q.e es el Com.te Gral. D. Hilarion dela Quíntana, tube p.r combeníente [F. 1 v.] / tomar / la rupta aponerme a las ordenes del Sor. Tht.e Gov.or de esta Ciudad D. Jose Leon Dominguez, bajo cuyas ordenes permanesere, hasta resolusion deV.E.

Dios Gue: aV.E. m.s a.s Corrientes 5,, de Marzo de 1814.

Exmo Sor.
Ramon Lopez

Exmo. S.P.E. delas Prov.s Vnidas del rio de la Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 227 x 189 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [José León Domínguez al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa sobre la grave situación en que se encuentra luego de la toma de Curuzú Cuatiá por Blas Basualdo y afirma con sinceridad que salvo "mui pocas Perzonas, todos los demas de dentro y fuera de la ciudad estan desididos por D. Jose Artigas".]

[Corrientes, marzo 5 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Señor.

Marzo 21.

Archivese

La demora del Correo que no ha lleg.do hasta hoy ha agravado sobre manera mis cuidados: Yá sabrá V.E. por mis dos anteriores comunicaciones el estado en que me hallo: ocupado el punto de Curuzuquatiá, por vna divicion del mando de D. Blaz Bazualdo, se han fustrado enteram.te las pocas experanzas que tenia de salvar el pais: hacido resivido, con placer y juvilo de aquellos havitantes hasta el extremo de haver entregado ellos mismos Pricionero al Comand.te Militar, segun las noticias que se me han dado.

Peligra la verdad Exmo. Sor: mas ès preciso hablar y hablar con sinceridad: A reserva de mui pocas Perzonas, todos los demas de dentro y fuera dela Ciudad estan desididos por D. Jose Artigas: este Hombre intrigante tiene aca, y en la Campaña confidentes por cuyos organos les há imbuido, y asegurado que sus ideas son, livertarlos dela oprecion, y que no se saquen Tropas de acá pará esa Capital, como se está executando con amaños, y engaños; llevados de esta promeza, y otras lisongeras propuestas tengo por cierto que estos naturales son los mayores enemigos, tanto más temibles, quando ciendo Domesti- [F. 1 v.] / cos observadores de nuestras deliveraciones serān los primeros que corran conlas armas que hay ā hacer vn presente al que concideran su livertador.

Sin el auxîlio de Quintana, o Planes, és imposible emprehender medida alguna para defender y salvar este Territorío: me hallo solo sin más recurso que el del Ayud.te D. Ramon Lopez, que con 16, Soldados hā venido ā esta Ciudad atomar refugío huyendo de Basualdo: apezar de haverme dirigido alos dos mencionados por distintos rumbos no he resivido hasta hoy contextacion alguna, ni aun hé podido hallar quien se anime ā conducir vn Pliego ā Planes por estar los caminos tomados, en cuya fatal coyuntura; hé despachado un sugeto de toda mi confianza que con escusa de ir ā asuntos particulares se aserque asia èl atratar vervalm.te

El peligro és quasi evidente: hay cartas contextes de Misiones que aseveran la positiva reunion de un considerable numero de Tropas en Candelaria y aun tambien que se hán citado, y acantonado algunas a esta Vanda del Parana: por cuya razón en vez de disminuirse los riesgos nasen cada dia inconvenientes por asegurarse al mismo tiempo que dichas fuerzas son para auxîliar las operaciones de Artigas.

Dios gue. a, V. E. m.s a.s Corrient.s Marzo 5. de1814.
Exmo. Sor.
Josef Leon
Dominguez

Exmo. Supremo Director delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 109 [José Rondeau al Director Supremo. Solicita noticias sobre la situación del Barón de Holmberg y le comunique si es cierto que Hilarión de la Quintana entró en la Capital, lo que induce a pensar en graves sucesos en la Provincia de Entre Ríos.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 7 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

Context.da por mi en 10,, de Mz.o/813.

Yo esperaba desde muchos dias hã recibir noticias delos movim.tos y paradero del Baron de Olenverg, y me prometía tenerlas directamente de V.E. siendo sino imposible mui dificil se faciliten por esta banda estando como estan obstruidos los pasos y caminos. La falta de estas, y el haber dicho el ten.te del Regim.to n.o 3. Ybarrola q.e ásu salida de esa capital habia entrado en ella el ten.te Coron.l D.n Hilarion de la Quintana me tienen sumam.te cuidadozo. V.E. no desconocerà de q.ta influencia è importancia puede ser en las circunstancias el conocim.to cierto dela situacion y movim.tos del Baron de Olenverg, al mismo tpo q.e el delas vltimas ocurrencias en la Provincia de entre Rios; pues si es verdad q.e hà pasado à esa su ten-te Govern.or todo induce à juzgar mui debulto y graves los motivos q.e le han obligado àdar este inesperado paso— Suplico àV.E. se digne sobre vno y otro particular darme los conocim.tos q.e crea [F. 1 v.] / conducentes p.a reglar por ellos la conducta q.e debo observar con respecto alas operaciones del exercito de mi mando.

Dios gue aV.E. m.s años. Quartel General en el Miguelete Marzo 7. de1814—

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exmo Sup.mo Director delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 110 [El Director Supremo, Gervasio Antonio de Posadas a los Oficiales prisioneros de la Banda Oriental. Contesta una representación de fecha 28 de febrero que se publica bajo el número 99 de esta serie. Se refiere a los últimos acontecimientos y juzga la conducta de Artigas en sus relaciones con el Gobierno Superior establecido en Buenos Aires. Afirma que no ha pretendido jamás subyugar a los pueblos, sino unirlos para obrar de acuerdo contra los enemigos comunes para que, una vez libres y pacificados, puedan elegir la forma de gobierno que regirá a todos, materia reservada a la Asamblea General Constituyente.]

[Buenos Aires, marzo 7 de 1814.]

Me há sorprendido la representacion q.e Vds. me han dirigido fha á 9 leg. dis.te de la Bajada el 28 de febo ant.or. Jamás habia llegado a imaginar q.e los Oficiales del Ejerc.to de la Patria al menor contraste perdiesen toda la decencia y decoro q.e los debe constantem.te caracterizar:

La calidad de prisioneros despues de una justa y brillante defensa hace honor al Oficial, y los trabajos q.e le sobrevengan, en modo algno ni por coacion y violencia lo deben prostituir a subscribir proposicions contra los sentim.tos de su corazon, y ademas desacatadas y agraviantes á la sup.or autoridad qe me han depositado los Pueblos por medio de sus repres.tes en la S. A. y q.e he jurado mantener ilesa y sin mansilla.

Mucho antes de entrar al Govno asoc.do de los Sres Peña y Peres, ahi comunicacion amistosa con D.n José Artigas, y le hablé con la franqueza é ingenuidad qe sabe Vd.d me es caracteristica. Que muestren mis Cartas, y se veran mis sentim.tos Despues de entrado al Gov,no no he tenido una comunicacion, suya Oficial a pesar de haberla puesto de mi puño y letra la que se le dirigio para las elecciones de Diputados

Don José Artigas, sabemos por qe Vds. de Buens Ays ó su Govno no son partes legitimas para declarar indep.te la Vanda Oriental, y Vds y todos saben qe el mismo Buenos Ays ha tenido y tiene hasta oy por impolitico y extemporaneo el declarar ind.te El Paraguay; se ha declarado una Repubca y Gov.no Indep.te sin pedir la venia ni consentim.to a alguno y lo mismo podian haber hecho m.s añ.s hacen los habitantes de la Vanda Oriental si les hacian cuenta q.e se podian sostener contra los de Montev.o Buen.s Ays con esta declaratoria de los Orientals hubiera ganado un caudal y ahorrado mucha perdida de sangre. Buens Ays ó como debia con propiedad decirse el Gov.no sup.r establecido en Buenos Ays y qe podia residir si conviniera al bien del estado en Cordova, en algun Pueblo de la Vanda Oriental, ó en medio de las Campañas en un Bosque no han tratado jamas de subyugar a Pueblo alguno sino de ponerlos en union pa obrar de acuerdo contra los enemigos de la gran causa de su libertad é independencia, y reserbar p.a después de libres y pacificados la elección de forma de Gov.no qe deba ser el resultado de las atentas meditacios y prolijas discusions de una A. G. Constituyente. Esta es la que ha de formar la Constitucion, y la Constitu.on nos ha de dar las formas

de Gob.no q. mas convenga adoptar, sin qe ni los Orient.s ni Occidentals ni viviente alguno puedan alcanzar si sera Monarquica, Federado, Aristocratico, Democratico, Oligarquico, Oligartico, Moderado, etc.

Nada de esto se oculta a Dn Jose Artigas, como no se las ocultan, qe él no es los Pueblos Orientales, sino un Coronl al servicio de la Patria, y pagado con los fondos del Estado. Que por consig.te no pudo levantarse de las lineas que sitiaban las Playas de Montev.o sin incurrir con una Desercion vergonzosa, y sin hacer una manifiesta traicion á la Patria q.e reposaba tranquila en sus brazos, y sin darlas una herida espantosa y mortal qual se ha visto por miles resultados los mas fatales.

Y en que circunstancias de resentimiento contra este Gov.no les parece a Vds. qe ha tomado tan inaudita medida Dn José Artigas? Cuando se habia contestado al Genl Rondeau, qe siendo disconforme al sistema de Gov.no estabdo en las prov.as unidas, el que se creara uno compuesto de tres individuos en aquella Vanda; será mas conven.te qe toda ella se erigiera en una Nueva Prov.a con un Gvd.or Int.te y que este lo fuera D.n Thomas Garcia de Zuñiga qe venia nombrado en primer lugar p.a el Gov.no de tres individuos que habia elegido aq.l congreso, y qe los otros dos fuesen el uno su Asesor, y el otro su secretario, con lo qe se conciliaban la benevolencia y confianza de los Pueblos Orientales acia aquellas tres personas. Quando acababan de decirle en carta amistosa, á Dn Man.l Vict. Pagola de acuerdo entonces con mis compañr.s en ese Gov.no que levantase y arreglase el Reg.to qe le indicaba D.n Jose Artigas y qe remitiese las Plantas y propuestas de Oficiales; todo lo qe tengo ya despachado y aprob.do en mi actual Gov.no Quando en virtud de una simple carta de D.n Fern.do Otorgues mandé pagar por esta Thesoreria los Vestuarios de todas las tropas de la division de su mando. Quando al mismo Otorgues le habia librado el despacho de Coron.l q.e le iba a remitir en prim.ra oportunidad, y aora acompaño a Vds. inutilizado p.a su constancia. Y quando concentrado el Gov.no en mi inmerita persona, me estaba anunciando los dias mas felices p.a la Patria con respecto á la Amistad sincera q.e me prometia de D.n José Artigas, y demas Gefes de las Division.s Orientales.

Pero D.n Jose Artigas no ha sabido esperar y dudar, mas ha sido extremam.te ingrato, y me ha puesto en la forzosa necesidad de usar de todo el poder de una autoridad q.e no es mia.

Ultimam.te debo hacer a Vds presente q.e no esta a mi alcance variar aquellas formas q.e tienen establecidas el uso de la g.a sobre prision.s si se halla algun advitrio de mejorar la suerte de Vds de un modo digno, y q.e no ataque el decoro del Gov.no q.e me esta conf.do soi pronto a contribuir por mi parte; y si traspasando las Leyes de la Grra y aun los sentim.tos de la humanidad llegaren (lo q.e no espero) a ser atacadas sus vidas; la Patria por

medio de sus heroicos hijos sabrá vengar tamaña perfidia.

Me ha sido muy plausible, qe el Coron.l Holmberg no haya subscripto la repres.on de Vds. Hasta oy no he recibido letra suya, y celebrare q.e no me escriba si lo ha de verificar en terminos humillantes, y q.e le degraden en el concepto y buen nombre q.e spre. me ha merecido.

Sobre todo: estén Vds ciertos, qe si D.n Jose Artigas reconociendo sus yerros, viendome á los frentes del Gov.no de las Prov.as unidas, y rememorando mis antiguas amistosas comunicacion.s; se resolvieran á continuarlas, y entrar en negociac.on no estoi distante ni un mom.to de admitirla con el doble objeto de mirar por su felicidad y la de las Prov.as unidas.

Dios gu.e a Vds. m.s añ.s B.s Ays 7 de Marzo de 1814.

G. A. de P

A los oficiales prision.s en la Vanda Orient.l

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas - Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, págs. 193 - 195.

Nº 111 [José Artigas a Eusebio Hereñú. Acusa recibo de un oficio de 3 de marzo relacionado con el auxilio dispensado a los buques de Montevideo y le instruye sobre la conducta futura a observar respecto a los mismos a fin de no comprometer el buen concepto general e indica la necesidad de continuar hostilizándolos mientras no cedan.]

[Cuartel General, marzo 8 de 1814.]

[F.1]/ /N. 11.

Me impuesto dela estimada comunícacíon de V. data 3,, del corr.te en que me noticia el obsequio que dispensó áun buque de Montevideo—Aun no han cedido— Ellos creyeron qe nosotros estamos en un estado debil y pensaron sacar ventajas de las circunstancias; pero áhora ya ban desengañados, y abergonzados de havernos echo algunas propocisiones, que ni nuestro honor, ni el interes general podrian adoptar— Como que han visto nuestra situacion brillante, ellos entraran por el aro verdadero; pero mientras, es presiso evitar toda relacion con ellos para no exponer en lo gral. nuestro buen concepto, y aun tambien continuar hostilizandolos como antes si se presentan atíro, por que mientras no ceden es presiso tratarlos como enemígos.

Lo participo aV. para su inteligencia en lo subsesivo, esperandolo todo desus dignas intenciones y recomendable zelo—

Dios güe aV. m.s añ.s Quart.l gral. y Marzo 8 de 1814— Señor D. Eusebio Hereñu— Jose Artigas.
Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 112 [El Cabildo de Corrientes al Jefe de la Vanguardia de las fuerzas auxiliadoras, Blas Basualdo. Manifiesta adhesión a las ideas y principios que sostiene el General José Artigas y afirma que la reunión de Curuzú Cuatiá no fue proyectada para sostener al Gobierno de Buenos Aires, sino para evitar los desórdenes que se temían por un rumor general que propagaba la deserción de las tropas de la Patria de los muros de Montevideo. Censura sus procedimientos en la ocupación de Curuzú Cuatiá y lamenta que se hubieran cumplido interpretando órdenes de Artigas.]

[Sala Capitular de Corrientes, marzo 8 de 1814.]

[F. 1] / /Há recivido este Ayuntamiento el Oficio de 28,, de Febrero vltimo, y no há podido menos que estrañar las indicaciones con que V. d. yére el caracter y sentimientos de este Gobierno acusandolo demiras hostiles contra el General D.n José de Artigas al mismo Tiempo que á este le manifiesta la adecion á sus ideas y principios: Si V. d. huviera confrontado las fechas de los oficios dirigidos á Planes y á Solis; habria advertido q.e la contestacion en que este Gobierno manifestó su adecion al General D.n José de Artigas fué muy posterior á los Oficios indicados de Planes y Solis, y esto solo habria bastado p.a discipar los temores de esa reunion gen.l en Curuzuquatia proyectada no para Sostener la autoridad del gobierno de B.s Ay.s pues no saviamos que tuviese enemigos en este continente sino con el objeto de evitar los desordenes interiores que eran de temerse en ocasion que un rumor general propagaba la desersion de las Tropas de la Patria, de los muros de Montevideo, segun informó este gobierno á d.n José de Artigas en contestacion al Oficio vnico que há recivido de él de 15,, de Febrero vltimo = El Cavildo está informado de la Sinceridad con que este Teniente Gobernador adoptó el Plán sugerido por el general D.n José Artigas, consultando á que la Campaña no abandonase la quietud y reposo de sus hogares asegurandole á V. d. nuevamente que los havitantes de esta Ciudad bendijeron el momento en que se vieron libres de los [F. 1 v.] / nuevos costos y traba- / jos que agregados á los inmensos sacrificios que há ocacionado la pres.te guerra habrian consumido el resto de sus pequeños patrimonios. Sabe tambien el Cavildo que este Teniente Gobernador requi-

rio áV. d. con toda la confianza q.e devia inspirarle la amistad, y fraternidad que le aseguraba el General d.n José de Artigas por que la conducta q.e V. d. guardó en el momento que se apoderó de Curuzuquatia quitando los Empleados Civiles, y Militares no éra conforme ála Cordialidad repetidamente protestada, y finalmente sabe este Ayuntamiento que la contestacion de V. d. há sido nada expresiva salbando la razon de su conducta sobre las ordenes de su Gefe. = Este Cavildo protesta segunda véz la sinceridad de sus sentimientos pero no puede desentenderse del dolor que le causa la previcion que desde áhora le descubre los males y desastres áque nuevamente se quiere precipitar a la Patria sin objeto, y sin una vtilidad qual deve buscarse propia a la dignidad de nuestra rebolucion; por que una de dòs, ó la ocupacion de los territorios de esta Jurisdiccion há sido una forzosa consecuencia de las ordenes dadas por el General D.n José de Artigas ó nó: Si esto vltimo la Conducta de V. d. há sido refractaria de las sagradas leyes que devian sostener la cordialidad entre ambos gobiernos dandose lugar a creér q.e sus movimientos al paso que se cubren con pretestos lisongeros, llevan el objeto de turbar el orn. publico sin advertir el riesgo de comprometer el honor y sentimientos de su General exitando el celo inquieto con que el amor a si mismos y á sus propiedades pueden agi-
[F. 2] / tar estos havitantes para buscar en el exfuer- / zo de sus brazos el remedio á unos males que amenazan su Exîstencia civil. Si lo primero, es decir, si la ocupacion de Curuzuquatia y las reformas con que V. d. ensayo su entrada, fueron ordenadas por el General d.n José Artigas, el dolor de este Ayuntam.to le arranca lagrimas que no puede contener al ver que un General hermano que ofrece sus fuerzas en auxilio y proteccion de sus hermanos, renueva en este continente las maximas con que el Emperador de la francia ocupo el Trono de Castilla y se apodero de sus Reyes = Nuestro Señor guarde á V. d. m.s a.s Sala Capitular deCorrientes y Marzo 8,, del1814 = Angel Fernandez Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco = Fran.co dePaula Perez = Jose Ignacio Benitez = Pedro José Cabral = Francisco de Paula Araujo = Señor Gefe de la Banguardia de las fuerzas Auxiliadoras. D.n Blas Basualdo =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 113 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite documentación de Artigas por la que puede comprobar la falsedad de cuanto expone. No hay motivo, agrega, para desconfiar de las divisiones que que-

daron en el sitio; que recomendó a Pagola y demás oficiales la disciplina de su gente y que han recorrido la campaña en busca de reclutas sin haber sufrido una sola deserción.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 14 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Queda en mi poder la carta de Artigas al Padre Amaro de la Bajada q.e V.E. se sirve acompañar asu oficio de del pasado Febrero. Como Artigas da por fundam.to dela necesidad del iniquo plan q.e ha adoptado las contextaciones, q.e siguio con migo despues del Congreso, adjunto aV.E. copia de ellas en la confianza de q.e su contenido bastará á desmentir q.to aq.l expone tampoco debe alarmarnos lo q.e dice respecto delas diviciones de su mando q.e quedaron en el sitio, pues es conocido el fin q.e se propone dehacer creer poderoso en todas partes su partido; el mismo antes en la carta á Garcia aseguro q.e el paso q.e sevio necesitado á dar lo hizo sin conocim.to desus Divisiones— Como no me es permitido juzgar sino por lo q.e veo, no tengo vn solo motivo p.a desconfiar delas q.e permanecen aqui. Advierto á sus Comandantes, especialm.te a Pagola, y oficiales decididos contra Artigas, trabajar con el mayor empeño en arreglar y disciplinar su gente. Partidas deestos cuerpos han corrido la campaña haciendo reclutas, y han buelto al sitio sin q.e vn solo hombre seles haya dispersado.

Dios gue aV.E. m.s años Quartel Gral en el Miguelete Marzo 14 del1814.

Exmo. Sor
Jose Rondeau

Exmo Sup.mo Director delas Prov.s vnidas del Rio dela P.ta

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires al Teniente Gobernador de Santa Fe por el que acusa recibo del suyo de 3 de marzo con la noticia de haberse presentado ante esa autoridad, el Sargento de Artillería Pablo Tixera, fugado del Paraná.]

[Buenos Aires, marzo 8 de 1814.]

[F. 1] / /Quedo ([enterado]) (impuesto) de haberse presentado áV. el Sarg.to de Art.a fugado del Paraná, Pablo Tixera,

noticias q.e este comunica y demás á q.e se refiere V. en su of.o de 3 (*n 2*) del corr.te á q.e contexto

D. &.a Marzo 8/
/814

Al Then.te Gob.or de S.ta Fee

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada.; conservación buena.

Nº 115 [Detalle de las guardias de la frontera de Río Pardo.]

[Cuartel de Río Pardo, marzo 10 de 1814.]

[F. 1] / /Detalhe das Guardas da Fronteira do Rio Pardo

Acampamento de S. Diogo.

Sargto Mor . .	Manoel Jeronimo Cardozo.	1.
Capitão . . .	Francisco de Paula Leite Bersane . .	1.
Alferes . . .	Ricardo Alz de Macedo	1
Forriel . . .	Gabriel Antonio Pereira	1.
	Cabos de Esquadras	3.
	Soldados	16
		23

Guarda de Itaquatiá.

Capitão . . .	Fran.co de Borja e Almeida Corte Real	1.
Tenente.	Joze Roîz Barboza	1.
Alferes. . . .	Belxior da Costa Rebello Corra da Silva	1.
	Forriel	1.
	Cabos de Esquadra	2.
	P. Estand.e	1.
	Tambor	1.
	Soldados	30
		38

Guarda do Yaráo.

Sarg.to M.r Grad.c	Bento Joze Correa da Camara . . .	1.
Alferes.	Manoel Coitinho da Silva	1.
	Forriel	1.
	Cabos de Esquadra	2.
	Tambor	1.
	Soldados	30
		36.

[F. 1 v.] / /Guarda de S.ta Anna.

Alferes.	Valentim Bueno de Camargo . . .	1.
	Cabos de Esquadra	3.
	Soldados	28
		32

Guarda na Confluencia de Quaraim.

Ten.e	Diogo Joze Portuguez	1.
	P. Est.e	1.
	Cabos de Esquadra	2.
	Soldados	18
		22.
	Total	151.

NB.

O Alferes Ricardo Alz de Macedo, fica em S. Diogo para fazer as vezes de Quartel M.e do Corpo; epara ser encarregado das Cavalhadas, que ficão, para o que tem prestimo.

Quartel do Rio Pardo 10 de Março de *1814*,,
Thomaz da Costa Corra Ribo eSilva

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 292 A. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [Vicente Antonio Matiauda a Bernardo Pérez Planes. Informa sobre su situación y sus intenciones y manifiesta que se compromete a que Artigas suspenda sus operaciones y a entrar en relaciones amistosas con el Jefe Oriental. Le exhorta a que se una a sus propósitos de paz.]

[Campamento General en San Alfonso, marzo 10 de 1814.]

[F. 1] / /Copia dos Oficios que pude adquerir feitos por Matiauda a Planes

N.o 3.o

Eume acho acampado com as minhas tropas nestePonto e giro adiante com marcha dóbrada. Meo objecto não hé outro senão restabelecer atranquilidade, apás e Vnião entre os chefes irmaons, eamigos. Assim oquer aintigridade edecóro daminha Republica. As armas do Subdelegado deste departamento estão vnidas as minhas;ese Vm.de admetir hum trato licito e razoavel tãobem se vnirão as suas, e ambos con seguiremos huma concluzão favoravel nadesavença actual. Eu me comprometo salta garante com o chefe dos ori[en]taes eque tãobem retire suas forças do territorio depois deter feito huma liga amistoza; e comsistentemente, para tudo isto hé nesseçario que Vm.de ao momento que receba este lhe pace Parlamento com copia daminha relação ao Comandante das Tropas do Gen.al Artigas para que suspenda suas operacoens ate que

eu me aproxime e tratando com Vm.de comsertemos entre os tres tudo oque for consernente aos fins preditos.

SeVm.de comvem naminha proposta prezente; eu lhe aseguro áfé daminha Onrra que oseu exm.mo governo, omeu, eodos orientaes ficarão satisfeitos completamente nanossa rezolução. Espero sua reposta sem demora. Deos guarde aVm.de muitos annos. Acampamento General em S. Afonço a10,, de Março de1814—

Vicente Antonio Matiauda

S.or Tene G.or D. Bernardo Péres Planez

Esta Comforme
Jozede Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2a. Sección. Autoridades Militares. Caja 234. Documento 433 B. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 117 [Borrador de la respuesta del Supremo Poder Ejecutivo al Gobernador militar interino de Córdoba, Pedro Nolasco Griman, que se publica bajo el número 101 de esta serie. Afirma que en caso de publicación de pasquines, se procederá a la indagación de sus autores sólo cuando existiera indicios vehementes de quienes sean, omitiéndose la pesquisa en caso contrario para evitar los odios que engendran esos procedimientos en las familias.]

[Buenos Aires, marzo 10 de 1814.]

[F. 1] / /Há recibido el D.r Supremo el oficio de V. de 2,, del presente avisandole q.e habia dado V. cuenta á ese Cabildo como Gobernador Int.e interino, del pasquin q.e sehalló fixado en la Puerta dela Tesoreria principal; y contexto á V. de orden de S. E. q.e si bien importa á la tranquilidad y el orden de la Sociedad qe se castiguen sus perturbadores, en cuya clase debe colocarse especialm.te los q.e publican pasquines, debe tenerse mucho cuidado en no proceder á la ([persequción]) indagacion de sus autores sino quando hubiesen indicios vehementes para descubrirlos; omitiendose toda pesquisa en caso contrario p.a evitar los odios q.e con tal ocacion se engendran en las familias con notable perjuicio de la publica tranquilidad.

D. G. Marzo 10——1814,,

S.r D.r Pedro Nolasco Griman ([en]) En el sobre ([Gobr Comte Int.o]) (*Al*) Gob.r militar Int.o deCordoba

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 118 [Copia de los siguientes documentos:

Gervasio Antonio de Posadas a Francisco Antonio Candioti. Se refiere a la actitud asumida por Artigas y por indicación de Fray Mariano Amaro del Orden de predicadores, que confía en la eficacia de su ascendiente, le suplica interponga su mediación ante el paisano Artigas, para transar sus desavenencias. (Buenos Aires, marzo 10 de 1814)

Gervasio Antonio de Posadas al Teniente Gobernador de Corrientes. Le recomienda que, con la debida circunspección, procure salir de la ciudad con la fuerza de su mando en dirección a Santa Fe, sin comprometerse en una acción de guerra. Desecha la posibilidad de enviarle auxilios a Corrientes ya que la fuerza que existía en Arroyo de la China, se dispersó y su Comandante Hilarión de la Quintana, hubo de pasar a Buenos Aires, la de Holmberg de 500 hombres fue totalmente derrotada por los insurgentes de la Banda Oriental y la de Pérez Planes a la fecha, había que suponerla también batida. (Buenos Aires, marzo 15 de 1814)

Gervasio Antonio de Posadas al Cabildo de Corrientes. Aprueba la medida de suspender la marcha del Comandante hacia Curuzú Cuatiá y reitera la orden impartida en la misma fecha al Teniente Gobernador de disponer su retirada con la fuerza a su mando, hacia Santa Fe. (Buenos Aires, marzo 15 de 1814)

Carta dirigida a José Artigas por quien firma "Su paisano". Se extiende en consideraciones sobre la política seguida por el Gobierno Supremo y la Asamblea Constituyente, tendiente a subyugar a la Banda Oriental y demás pueblos. Le previene sobre concentración de fuerzas en Santa Fe, Arroyo de la China, reunión de gente por Hilarión de la Quintana y reclutamiento de indios en Misiones. lo que juzga sospechoso, máxime cuando esas tropas debían aplicarse al sitio o a guarnecer a Buenos Aires contra cualquier ataque o sublevación por parte de los europeos. Sugiere formular una enérgica intimación o requerimiento firmado por él y los miembros del Gobierno Económico, o por un número considerable de vecinos, comisionando a una persona de luces y carácter, inflexible a las intrigas para tratar con el gobierno sobre tan importante negocio. (Buenos Aires, junio 18 de 1813)]

[Buenos Aires, junio 18 de 1813 — Buenos Aires, marzo 15 de 1814.]

[F. 1] / /*Docum.to n.o 44* Sor. D. Fran.co Ant.o Candioti

B.s Ay.s Marzo 10. del1814.

Muy Sõr. mio detodo mi aprecio: no puede ignorar Vd. á esta fh̄a. el partido violento q.e ha tom.do D. Jose Artigas sin haberme previam.te manifest.do los resentimientos que tubiere, por si se podian remediar en el todo, ó al menos dulcificár en alg.na parte Los males que há cavsado su estrepitoso movim.to del sitio de Montev.o y los q.e se causarán si sigue en el plan q.e se ha propuesto, no son trascedentales á tal ó tal persona, sino precisam.te á la gran cavsa de nuestra suspirada libertad, por la que tanto tm̄po. hace y con tanto sacrificios estamos empeñados. Por esta razon, y habiendome manifest.do el R. S.r fr. Mariano Amaro del Orden de Predicadores, que la mediacion y respetos de Vd. podian influir p.a con D. José Artigas, y deseando no omitir por mi parte medio alg.no que se me proporcione pā. restituir la vnion y fraternidad, y tranquilizar los animos del nomin.do D. José Artigas y todos los q.e le sigan en su opinion; me tomo la confianza de escribir á Vd. esta Carta Confidencial y amistosa, dirigida

á suplicarle, y en caso necesario á conjurarle por el Amor que tiene ála Madre Patria, para q.e por todos los medios y modos suaves y amistosos q.e le dictare su acreditada prudencia, interponga su mediac.on y respetos con nuestro Paysano D. Jose Artigas para transar y cortar de raíz toda infernal desavenencia q.e tanto á él como á todos los habitantes de esta preciosa parte del Globo no nos hade traer otra cosa q.e nuestra Total ruina.

Con esta oportunidad tengo el honor de ofrecerme á Vd. en las facultades del alto encargo q.e se me há confiado, y en lo particular de mis arvitrios como su mas at.to seg.ro Serv.or Q. S. M. B.

Gerv.o Ant.o de Posad-s Es copia &—

Docum.to n.o 45.

Copia de Oficios al Ten.te Gov.or
y Cavildo de Corrientes

B.s Ay.s 15 mrzo de 1814

Enterado delos dos oficios de 25,, de Feb.ro ant.or que Vd.
[F. 1 v.] / me dirije acompañados / con copia delas comunicaciones q.e han mediado con D.n José Artigas y con ese Ie Cav.do p.a q.e suspendiese la salida que intentava hacer con el objeto de acantonarse en Curuzuquatia; é inteligenciado igualm.te de todos los demas particulares indicados en dhos. sus oficios, le digo p.a su satisfaccion, que apruevo desde luego todas las medidas q.e ha tomado; y le prevengo, q.e poniendose de acuerdo con ese Ie Cav.do y tratando la materia con la devida circunspeccion q.e se requiere, procure salir de esta ciudad con toda la fuerza q.e está á su mando, no con el obgeto de atacar á Artigas sino con el de retirarse á la Ciudad de Sta fee por Sn Geron.o ó por el Camino q.e á V. le paresca mas seguro. Por este medio no solo no se comprometen las armas á una defensa q.e es insostenible, sino q.e á esa ciudad y sus havitantes se les libra del desayre qe les traeria entrar en una accion de guerra, perderla con conocida desventaja, y sufrir la ley que le quiciese poner el vencedor. Se hace mas urgente la retirada de V. á Sta fee por q.e de allí no sele puede mandar auxilio alguno, por q.e la fuerza del Arroyo dela China se disipo enteram.te pasando á esta Capital el Comandante de Entre Rios D. Hilarion dela Quintana, por q.e la del mando (*del Coronel*) Holmberg q.e pasaba de 500,, hombres fue derrotada completam.te por los insurgentes dela Banda Oriental, por q.e la pequeña Division
[F. 2] / del mando de D. Bern.do Peres / Planes ([....]) probablem.te á esta fecha habrá sido (*igualm.te*) derrotada, y finalm.te por que de esta Capital es absolutam.te imposible salir refuerzo alguno p.a esa Ciudad asi por las apuradas circunstancias del dia, como por q.e en razon de la distancia llegaria tarde y solo serviría p.a nuevos comprometimientos. Por estas consideraciones y reflecciones q.e hará Ud. presentes á ese I.e Ayuntam.to p.a su devida inteligencia, espero, q.e convinado con su acreditada prudencia y zelo el elegir un partido q.e sea mas benefico y conveniente se decidirá por retirarse como llevo prevenido á la Ciudad de Sta fee con toda la fuerza disponible, dejando el mando

absoluto ([dela]) (*en la*) Municipalidad.= Dios gue. á V. m.s años Fortaleza de B.s Ay.s 15 de marzo de1814.= Gervasio Ant.o Posadas.= Al Then.te Gov.or de Corrientes
Oficio al Cav.do de Corr.s

Con presencia del oficio de V.S. de 25,, de Febrero ant.or y delos q.e con igual fecha me ha dirigido el Then.te Governador de esa Ciudad, he venido en aprobar la medida adoptada sobre no salir el citado Comand.te como pretendia á acantonarse con la fuerza disponible en Curuzuquatía y en oficio de este mismo dia le prevengo, q.e poniendose de acuerdo con V.S. disponga el retirarse á la
[F. 2 v.] / Ciudad de Sta fee por Sn Geronimo con toda / la indicada fuerza q.e está á su mando, por las urgentes razones y concideraciones q.e le manifiesto p.a q.e las haga á V.S. presentes en el Acuerdo ó Junta q.e celebrase= Dios gue á V.S. m.s a.s— Fortaleza de Buenos Ay.s Mzo 15 de1814 Gervasio Ant.o de Posadas= Al M. I. Cavdo Just.a y Regim.to de la Ciudad de Corrientes.

Es copia

Sor D. José Artigas

Docum.to n.o 46. Junio 18 de 1813.

Son tantas y tan urgentes las cosas q.e concurren en el día q.e á pesar de no tener el honor de conocer á V. y de q.e por mi absoluta imparcialidad me he propuesto no tomar partido alguno aunq.e veo, conos[c]o, y palpo un sin numero de maldades que son mas bien p.a habladas de silla á silla q.e p.a escritas, ya me es forzoso manifestar á V. lo conveniente p.a su inteligencia y de toda esa Banda Orien.l Estos Señores mios han descubierto ya sus ideas, tocan al colmo de su despotismo, y se hacen intolerables á muchos de los q.e tenian seducidos. Por lo mismo es presiso q.e V. y sus Orientales miren por sí, y esten muy sobre aviso de las operaciones de estos q.e se dirigen á consumar el sacrificio de su tirania subyugando á todos á la fuerza y con descaro: He leido en la Gaceta ó Redactor del Sabado 12 del Corriente, y ya lo havia oido en algunas conversaciones, que no se admitian á los Dipu-
[F. 3] / tados de / esos Pueblos, bajo el pretesto de la insuficiencia de sus poderes cuyas firmas no se conocían p.r lo q.e no han sido admitidos ála incorporacion, ál paso que se les ha ([denu]) desnudado de sus poderes dandoles unicam.te una simple copia de ellos. = Los hombres juiciosos y sensatos de los Pueblos se han irritado dela desverguenza con q.e han querido aluzinar á todos con su Gaceta; aunq.e así estos Como yo estuvimos muy convencidos desde sus principios de q.e aun cuando los poderes se huviesen remitido lo mas autorizado y autentico q.e se pudiese, jamas huvieran entrado los Diputados á esta Asamblea. Así pues, todos juzgan q.e segun se presenta el aspecto de este Gobierno y dela Asamblea (que todo es uno mismo) Vmds. los Orientales, ni toda esa Banda pueden ni deven esperar berdad, buena fé, union, ni cosa alguna favorable, pues así el Gobierno como esta congregacion, de...... q.e se ha levantado con el nom-

bre Asamblea constituyente no tienen otro obgeto p.r principio y fundam.to de sus operaciones q.e llevar á delante sus intrigantes miras, alucinar y engañar á los Pueblos p.a colocarse ellos, hacerse formidables y subyugar p.r la fuerza á todo hombre. Hasta aqui no se ha formado la constitucion q.e fué el fin dela convocatoria y de esta reunion q.e se han echo de ellos mismos, y ya no hay quien no conosca q.e este aparato dela Asamblea no ha sido sino un arvitrio de engañar para colocarse y para
[F. 3 v.] / entre ellos establecer su / republica, una indivisible por q.e los Pueblos y esta Ciudad no ven otra cosa en los del Gobierno y Asamblea q.e intriga, maldades, oprecion, despotismo, crecidisimos sueldos y otras tantas mil cosas = Sõr. de Artigas: abra V. los ojos, y sepa que desde que se han negado á admitir los Diputados de esa banda han tomado providencias p.a hacerse mas fuertes, y p.a q.e esa proyectada maldita republica indivisible sea mas inexpugnable. Esa invencion de sus cabezas dirigida solo á dominar todas las Provincias con el desorden, inmoralidad, injusticia y despotismo que hasta aquí p.a ser los arvitros de su engrandecim.to á costa de todos sin que nadie sino solo ellos manden, dominen, subyuguen y enriquezcan aunque sea muriendo todos. No me parece q.e soy temerario en este modo de pensar, por q.e á mas de concevirlo así p.r lo que veo, soy testigo de muchas conversaciones del Pueblo; de modo q.e aunque hasta ahora me he manejado con imparcialidad no he podido menos que creer esto q.e participo á V. por q.e observo q.e peligra la livertad de la America, q.e estos en lo menos q.e piensan es en el sistema dela sagrada causa q.e V. defiende con sus Orientales á costa de tanta sangre, de tantos sacrificios y trabajos. Para q.e V. no crea q.e estas
[F. 4] / son puras declamaciones ó sospechas, / oiga V. las pruebas. En estos dias han echo y continuan haciendo una promocion de empleos y empleados. Al famoso Alvear p.r sus virtudes, talento militar y otras bellas cualidades con q.e lo retrata la Gaceta de Montevideo, fuera de otros grandes servicios q.e tiene echos á la Patria, como el de la Comision á esa Banda Orien.l y el haver sido el q.e quitó el Gov.no Pasado de Asambleista y primer Presidente; lo han hecho primer Coronel y Comandante del Regim.to n.o 2. de Arribeños, como el cuerpo de mas fuerza de Infanteria de esta Ciudad p.a q.e su valor sostenga á la Asamblea y al ([poder]) supremo Poder Egecutivo. A Agrelo tambien de la Asamblea, y á quien el Pueblo de Salta quitó y revocó los poderes q.e el Complot de ellos le dio aquí p.a intriga, lo mandan de Gov.or Intendente de la Paz. A Ocampos Coronel q.e fué de Arribeños, y há sido con ellos en todo por ser de una pieza muy completa, lo mandan de Gov.or Intendente de Charcas, y dicen q.e con varios mozos de Oficiales p.a levantar allá un regimiento, y otros p.a colocarlos en las subdelegacio.es Al incomparable Viana han echo Gov.or Intendente de Cordoba. Al invicto Veruti Teniente Govor de Sta Fé, lo ponen en el Gobierno de Tucuman, y á Sta Fé mandan á

un tal Montesde oca desuconfianza. Estas son proposiciones sancionadas y despachadas, y ya se asegura q.e hay otras q.e saldran estos dias. A Potosí dicen q.e va el bas-
[F. 4 v.] / tante nunca ponderado D. Manuel de Sarratea / Vea V. en q.e há parado su residencia y la (*de*) otros bribones como este. A ([....]), Cochabamba el Asambleista Vieytes. De Asesor de Charcas el Asambleista Monteagudo. De Coronel Comandante de Civicos de esta Ciudad al Asambleista Ulusuriaga, y á su hermano en el regimiento de negros libertos, y esta promocion hecha contra lo sancionado en sus Gacetas y contra el obgeto del establecim.to de la Asamblea. ¿Con q.e fin le parece á V. se habrá hecho? Yó se lo diré aunq.e no hay quien lo ignore y quien no esté escandalizado. = Para llevar adelante su proyecto de Republica nunca indivisible, p.a subyugar á los Pueblos si la resisten, si la conocen, y si penetran sus miras; p.a mantenerse ellos en el mando arbitrario delos Pueblos; p.a dar á estos las leyes q.e ellos quieran, y p.a introducir toda secta contraria á la religión cristiana. A este fin salen de la Asamblea á tomar los primeros mandos y hacerse de la fuerza valiendose de la ignorancia q.e tienen los Pueblos interiores, de la conducta q.e han tenido y de los proyectos q.e llevan. Ciudadano Artigas, no tenga V. por paradoja ó ponderacion cuanto le digo. Sus hechos y sus papeles q.e ya fastidian, ya escandalizan por sus mentiras é inconsecuencias prueban todo esto. Pero aun hay mucho mas, pues sin embargo sido yó hasta aquí un hombre sin partido, y que creeia que como no desamparasemos la causa principal de la livertad, todo lo demas poco importaba, aun considerandome así, me reía cuando el Pueblo hablaba sobre
[F. 5] / la incorporacion de / de los Diputados de esa banda, pues siempre estaba en la firme inteligencia q.e esa incorporacion seria un fantasma aun cuando llegase á realizarse, p.r q.e ni los Pueblos y sus havitantes sacarian partido ventajoso, mediante á q.e aquí no han pensado mas q.e entretener las buenas ideas de los Pueblos. Ellos jamas han perdido momento (hablo dela Asamblea y Gov.no p.r q.e todos son unos, y llevan un mismo fin y combinaciones) digo q.e no han perdido momento de meditar contra esa Banda, mucho mas desde q.e se expulsaron de ella á Sarratea y sus socios aumentandose p.r grados esta maquinacion desde q.e los Orientales propusieron las condiciones q.e reconocian la Asamblea, y desde q.e alli se havia creado un Gob.no de Provincia A este depravado fin mandan y vienen emisarios que llevan y traen. Ellos procuran colocar á los q.e expulsos y sin auxilios vienen de allá. Ellos no tratan ni han tratado de auciliar á esos Orientales con dinero, armas ni vestuario, sinó de quitarles la fuerza q.e pueden y de entretenerlos con ofertas y sin ellas. Ellos segun el juicio de muchos hombres de bien, juzgo q.e quieran acabar con V. y con otros, y q.e a este fin no perdonan diligencia. La prueba es, el echo de estar reformando á gran prisa el Arroyo dela China, y el estar ahora mismo quitando al Vecindario porcion

de negros p.^{a} levantar un regimiento de mil y quinientos á dos mil, á quien confían las armas q.^{e} han querido dar á mas de ceis mil civicos y Patriotas q.^{e} hay y las piden
[F. 5 v.] / ¿quiere V. mas? / pues estos negros pasan estos dias el puente dela bajada de S-^{ta} Fé con el pretesto de diciplinarlos allí y reforzar ese paso. Ello sea lo q.^{e} fuere: estas providencias se han tomado desde q.^{e} los Diputados de esa Banda han tratado de su incorporacion. N'o me equivoco cuando aseguro á V. q.^{e} el subyugar á V. y á todos los havitantes de esa Banda es el plano meditado: á este fin se fortifican y son las medidas. Poco les interesa la toma de Montevideo y aun se cree q.^{e} no la desean temerosos de q.^{e} los Orientales se hagan mas fuertes. Por esto es q.^{e} de Misiones estan trayendo reclutas de Indios engañados ó al poder como de todas partes. Aquí van á levantar cuerpos como hasta 5 ó 6 (||) hombres. De las armas tomadas en el Perú han mandado traer 800 fusiles. De los Ingleses recivieron ahora días 1.200 q.^{e} compraron p.^{r} contratas, y cerca de 3000 q.^{e} tienen en la Sala de Armas, fuera de los pocos q.^{e} se trabajan en la Armeria hacen la fuerza q.^{e} constituye su orgullo de dominar á los Pueblos. En vista de esto no se q.^{e} partido aconsejar á V. pues cuantos se presentan á mi triste imaginacion son peligrosos: pero ello es presiso tomar alguno con tiempo, antes q.^{e} lloremos el ver á V. sorprendido y á esa Banda. Juzgo q.^{e} el medio era apoderarse de los dos interesantes puntos, Arroyo
[F. 6] / dela China, y Bajada de S-^{ta} Fé donde está la / bateria, p.^{r} q.^{e} mientras V. no tenga estos dos puntos nó está segura esa Banda, y acaso perecerá con los refuerzos de tropa q.^{e} pueden ir: pero p.^{a} entrar V. en este plano ¿q.^{e} dificultades, q.^{e} trabajos se me ofrecen? es necesario separar mucha fuerza del sitio de Montevideo y con esto aumentar el orgullo y esperanzas de los sitiados, es tal vez introducir la division entre Rondeau y sus tropas, V. y las suyas; es separarse del obgeto principal de la causa contra los Europeos; es entrar en hostilidades entre nosotros mismos, lo q.^{e} V. no ha querido hacer en las pasadas ([......]) desavenencias con Sarratea y con mucha razon; es dividir las atenciones; es dar margen á q.^{e} estos se conduzcan mas á cuantos tienen engañados p.^{a} q.^{e} levanten el grito contra V. y los Orientales; es en fin exponerse á otras catastrofes. Pero por otra parte veo q.^{e} si se les deja obrar con el despotismo q.^{e} le hacen y cimentar las medidas q.^{e} toman: mañana lo llorará la Banda Oriental; ella será la presa de estos malvados, y V. con otros las victimas q.^{e} han de sacrificar con ignominia. En medio de este contraste de cosas me parece (salvo el dictamen de ese Gov.^{no} ó de una junta prudente de hombres q.^{e} se haga) q.^{e} el partido mas ajustado á la razon será
% hacer un requerimiento ([......]) pasivo pero energico y tocante ál Gob.^{no} diciendole q.^{e} la conducta q.^{e} observan los Orientales del Gob.^{no} y aun de la Asamblea les es muy sospechosa, pues ven q.^{e} a gran prisa se refuerzan y se
[F. 6 v.] / fortifican el Arroyo de la China y la / Bajada de S.^{ta} Fé, pues cuando las tropas debían estar en el sitio, ó en otros

puntos interesantes de aquella Banda, ó en Buenos Ay.s á donde se mandaron venir, se detienen y reunen en el Arroyo dela China: q.e por otra parte ven q.e el Comandante D. Hilarion dela Quintana incomoda á aquellos Pueblos con reunion de gentes y aun manda á los Pueblos de Misiones p.r Indios, q.e si esto se hace con el pretesto de los Marinos y Europeos de Montevideo. V. y sus tropas Orientales se ofrecen y se constituyen á guardar y fortificar ambos puntos, pues sobran gentes, y tropas á este fin: y asi q.e para proceder á un acuerdo en la causa dela livertad dela America, p.a quitar fundadas Sospechas, y para trabajar en union con ardor y (*tesón*) ([......]), retire el Gob.no sus tropas de estos dos puntos, bien sea p.a remitirlas al sitio, ó p.a guarnecer á B.s Ay.s en caso de alguna invasion ó insurreccion de los Europeos, pues de no hacerlo así, quedan los Orientales persuadidos q.e se medita algun rompim.to contra ellos y q.e los preparativos y refuerzos q.e se estan haciendo, son p.a subyugar á la Banda Oriental y á los demas Pueblos; q.e en este caso no esperado les será presiso ocurrir á la fuerza (ya q.e no subsiste el Congreso G.l dela Nacion á quien esa Banda podrá ocurrir) será de necesidad disolver los vinculos de (*amistad*) fraternidad, federacion y union p.a siempre entre unos mismos Americanos; será forzoso q.e
[F. 7] / todos / los Pueblos delas Provincias Unidas conozcan q.e el Gob.no de B.s Ayres ha puesto á los Orientales en esta dolorosa situacion p.r q.e en tal caso se verian obligados á llamar en su aucilio aunq.e fuera al mismo Infierno, primero q.e subyugarse á B.s Ay.s Conviene esta exprecion fuerte y que la entiendan como quieran. Cuidado no hay q.e omitirlas, por q.e á mas de las fundadas sospechas q.e indican los procedim.tos del Gob.no tienen tambien los Orientales p.r sobradas pruebas el no haberse cumplido hasta hoy en manera alguna los tratados del Yí, ni los posteriores del paso dela Arena; el no auciliarse las tropas Orientales como la[s] auciliares; el no haberse (*tampoco*) cumplido los capitulos con q.e esos Pueblos reconocieron la Asamblea; el sumo desprecio con q.e en B.s Ay.s se mira y trata a los Orientales; el ver solo premiados á los q.e han venido solo de ahí como unicos defensores dela Patria, siendo sus crímenes contra ella bien publicos y escandalosos; el saber de positivo q.e en B.s Ayres se persigue, se tiene p.r mal Patriota, se niega el favor y proteccion á los mismos q.e hablan y opinan bien á favor de esta Banda, pues es un sacrilegio el hacerlo; el ver q.e el q.e mas insulta y mas se esmera en increpaciones contra los Orientales y sus Gefes en los Cafés, Calles y Casas, ese es el atendido y al q.e se le califica p.r juicioso; cuando á los adictos á esa Banda solo se les dá por premio las prisiones, los destierros, y la proscripcion; el observar por ultimo q.e la Asamblea se ha valido de frivolas razones y pretestos p.a no admitir á los Diputados de esos Pueblos
[F. 7 v.] / á la / incorporacion de ese Congreso, siendo así q.e á mas de no haber sancionado una formula de poderes, los q.e los Pueblos dieron á sus Diputados fueron muy bastantes

p.a explicar su soberana voluntad, mayorm.te cuando se sabe q.e muchos de los Diputados de ([los]) (*otros*) Pueblos han sido admitidos sin tantos requisitos; de modo q.e esto hace conocer q.e con los Orientales no se procede de buena fé y de buena armonia, por q.e si se procediera en un negocio de tanta entidad y union no se buscarian pretestos p.a separarlos, y aun se llamarian y buscarian p.r los medios y modos q.e se han llamado y buscado á otros Diputados q.e se hallan incorporados= Por manera, con todo esto unido al ver ahora el refuerzo del Arroyo dela China quitando al sitio su fuerza, y saber tambien q.e se arman como mil y quinientos Negros q.e se destinan á la bateria, hacer creer á los Orientales q.e el Gob.no se ha propuesto subyugar p.r la fuerza á los Pueblos y Prov.as q.e se llaman Vnidas, y no siendo este el fin, la causa motivo de nuestra libertad, y el obgeto de nuestra revolucion, es de necesidad q.e el Gob.no deBuenos Ay.s tome en el momento providencias activas, ejecutivas, y eficaces de quitar las fuerzas de ambos puestos, bajo el seguro supuesto de q.e la Banda Oriental los defenderá y cuidará; y q.e asi mismo la Sob-a Asam.a reciva inmediatamente con la dignidad, union y fraternidad q.e corresponda á los Diputados delos Pueblos de las Prov.as Unidas, sino el Gob-no deB.s Ay.s q.e así hostiliza á los Orientales poniendolos en la presicion de defender sus derechos. Ciudadano
[F. 8] / Artigas es de indispensable / necesidad este ([requisito]) requerimiento, esta intimacion energica y este paso de moderacion en las circunstancias q.e nos hallamos. Es forzoso, es conveniente [no] diferirlo ni retardarlo. V. tiene una mano diestra q.e puede vestirlo con otra dignidad otras razones. Haga V. q.e inmediatam.te con preferencia a (*cualquiera*) otro negocio por grabe q.e sea, se estienda este papel y se firme por V. p.r todo el cuerpo de Gov.no economico de esa Provincia ó p.r 40,, ó 50,, vecinos de esos Pueblos poniendo cada uno con su firma el empleo q.e sirve el Gob.no y Cabildos. Al mismo tiempo tenga V. la vondad de despachar tres ó cuatro copias á distintos sugetos, p.a q.e si el Gob.no quiciese tragarse la intimacion ó requerimiento se hiciese con mas dignidad; se diputase á un hombre energico de representacion inflecsible á las intrigas y de suficientes luces en clase de Parlamentario p.a q.e tratase con el Gob.no el negocio. Es necesaria mucha eleccion en la persona p.a q.e no lo doblen ó sorprendan con tramoyas. Entretanto q.e esto se dispone le presisa á V. avisar al Paraguay de lo obrado y justos motivos p.a haber procedido así. Interesará á V. su aucilio de tropas, armas, municiones y de algun dinero, p.a q.e en el punto q.e á V. le acomode esté todo pronto y á sus ordenes; pero sin embargo de esta medida preventiva y necesaria no deve descuidarse en tomar providencias de precausion tanto de esa Banda como de su persona p.r q.e esto yo se lo digo q.e corre peligro, pues son tantas las intrigas y los lazos
[F. 8 v.] / armados, q.e no fio delos / q.e van ni de los q.e vienen ¡Ojalá plugiera á Dios q.e no fuese cierto! pero ello es q.e personas de mucho caracter y otras censatas me lo advier-

ten p.ª q.e se lo prèvenga. Los Morteros quedan detenidos en S.ta Fé segun me lo asegura un amigo refiriendose a noticia positiva del q.e escrive la carta q.e incluyo. Vea V. q.e modo de auciliar las (*fuerzas*) ([tropas]) del sitio, de engañar á ese Pueblo tan interesado y gozoso p.r su remision. No descuide en q.e á la mayor posible brebedad venga este requerimiento q.e le pido por q.e conviene su presteza p.a echarla á volar porlos Pueblos interiores. A un sugeto vecino honrrado de este Pueblo á quien conozco sin tener relacion con él se le atribuye q.e escrive á V. y q.e fomenta sus ideas contra los proyectos intrigantes de este Gob.no Cuidado á quien fia V. la lectura ó descubre sus cecretos p.r q.e cualquiera de estos... Pobre hombre, es perdido. Todavia me queda mucho en el tintero. No quiero cansar mas su atencion hasta de aqui á cada cuatro dias.= Adios= Su Paisano

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Legajo Nº 13. Manuscrito copia: fojas 8; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 218 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 119 [Eusebio Hereñú a Ignacio Alvarez. Manifiesta que el pliego para los oficiales prisioneros, será remitido "pero consultada antes su conveniencia u desconveniencia".]

[Bajada del Paraná, marzo 10 de 1814.]

En contestación, a el oficio de smd. del 10 del corriente qe acabo de recibir pr el Alfer. de Artilleria, Dn Juan Ant.o Ganneson; debo decirle qe el pliego qe he recibido de otro oficial, sera remitido a los oficiales prisioneros con la presteza que smd. solicita; pero consultada antes su conveniencia, u desconveniencia.

Dios gue a sumd. ms as. Marzo 10 de 1814.

Hereñú

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, pág. 195.

Nº 120 [Ignacio Alvarez al Director Supremo. Comunica que despachó un oficial con el pliego para los prisioneros de la Banda Oriental y le remite adjunto el acuse de recibo del Comandante rebelde del Paraná llamándole la atención sobre los términos dudosos con que se expresa en el mismo.]

[Santa Fe, marzo 11 de 1814.]

Luego que recivi el oficio de V. E. de 7 del corr.te acompañandome el Pliego p.a los Oficiales Pricioneros en la Vanda Oriental; lo despaché con un oficial al Comand.te Revelde del Parana. Aquel insolente Bandido me acusa su

Recivo, y ofrece la remic.n en el modo dudoso qe V. E. advertira en su comunicac.n original que acompaño.

Dios gue a V. E. ms as. Santafe 11 de Marzo de 1814.

Exmo Sor
Igno Alvarez

Exmo Director Supremo del Estado

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, pág. 125.

Nº 121 [Enrique José Peixoto al Teniente Coronel José de Abreu. Transmite noticias provenientes del pueblo de Santo Tomé, donde se espera la llegada del Teniente Coronel Matiauda.]

[Pueblo de San Francisco de Borja, marzo 11 de 1814.]

[F. 1] / /Copia N.º 1.º Snr Tene Coronel Jozé de Abreo
Nº 2.º

Partecipo avm. que hoje chego do Povo de Santo Thome dos Espanhoes, eas noticias que se reconhessem por verdadeiras são as seguintes.

O Tene Coronel Matiaude esta achegar amanhã aSanto Thomé com seu estado maior de quatro sentos homens, porque hontem ficou de pouzo em Tareiri seislegoas distante: outra divizão de sette sentos comandada pelo Ajudante Gregorio ficava hontem depouzo na estancia de Santa Maria Mártir, ea 3a devizão de mil etantos, homens, em São Carlos ou São Alonsso, eno Povo de Santa Roza ficarão trez mil de rezerva, epela estrada da Capela de Santo Thomas marcha outra devizão dizem de quatro sentos homens a apoderar se do Povo da Cruz. Estas noticias forão dadaz ontem pelo Cap.m Fernando, denominado patinho que em outro tempo estéve em caza de Vm.de doente sendo então soldado; oqual seguio para o Povo da Crus com hum Parlamento a Planez para responder dentro do prefixo tempo de tres hóras depois da sua entrega: eu estava em lugar oculto da caza honde assisto eali ouvi tudo por estar contando odono da Caza. Estemesmo foi oque com duzentos homens foi ao Povo de S. Jozé atomar posce e o Sub delegado Celidonio opondosse mandou fazer fogo estando já os Paraguaÿs dentro do pateo do culejo e reparandosse pelas colunas, fizerão tãobem fogo, tendo citiado todo o colegio, e pelas déz horas dodia se rendeu Cilidonio com sua gente, isto nodia sette, dizem morrerão dois ou trez, eque Cilidonio forá levem.e ferido em huma mão: fora levado prezo e alguns dos seos officiaes ate S. Carlos donde estava Matiauda, eeste lhes dice, que serreteracem assuas cazas coidar em suas familias, que elle vinha depáz executando as Ordens de seu Governo, e que pertendia are- / [F. 1 v.] / arreunião detodoz; edeixou o Comando daqueles Povos aos Cabildos, por em quanto, eque breve seporia empratica o Sistema do Governo. As cartas particulares que vierão a algumas pessoas doPovo de Santo Thome

Nº 216 [Vicente Lima al Supremo Director de las Provincias Unidas. Trasmite noticias provenientes de San Salvador.]

[Colonia, mayo 11 de 1814.]

[F. 1] / Mayo 13/ /814 Archívese [Rúbrica de Posadas.] Viana

/Exmo. Señor:

Oy dia dela fha, alas 11 dela mañana, acava de llegar, vn soldado demi compañia llamado Mesa, y me dio la noticia siguiente.

Que haviendo llegado el Th.e Graduado de Cap.n d.n Pedro Orona, á S.n Salbador, con 41. Dragones y parte delos Granaderos montados que salieron de esta Plaza, por disposicion del S.r Coronel d.n Joseph Moldes, á ocupar dho Punto, hallaron el Pueblo Ebacuado, pero que hazia la costa dela Mar avia vna gran partida de Jente, que al dia siguiente de aver llegado le vino vn Parlam.to al Th.e orona en el q.e le intimavan la orden q.e se retirase pero quando vino el Parlam.to detras de el vinieron tres columnas y q.e aviendolas visto venir mando dho Th.e al Dragon Joseph Pacheco, a decirles que aquello no era lo tratado que seles diera lugar para la retirada por quanto ya les avian atajado la salida pero que sin embargo de esto cargaron encima de ellos con grande Algaravia y que se Juzga que todos los nros perecieron, que vido matar, á varios de los nuestros, que el se escapo y el soldado, Ruyz, y el soldado, Palmeiro, avien / [F. 1 v.] / dolos corrido grande trecho, q.e es lo vnico que el avisto:

Dios gue á V. E. m.s a.s Colonia Mayo 11 del1814=

Visente Lima

Exmo Sup.mo dir.or delas Prov.s Vnid.s del Rio dela Pl.ta d.n Gerv.o An.o de Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 217 [Fray Mariano Amaro a Gervasio Antonio Posadas. Se refiere al estado en que se encuentra la Bajada del Paraná donde la revolución ha tomado gran incremento, circunstancia que dificulta las comunicaciones con Artigas. Agrega que por carta de José Cayetano Martínez se le hacía saber que el Congreso de Corrientes se reuniría el 30 de mayo y prevé que los mismos hechos se promoverán en aquel lugar como consecuencia de la desunión y existencia de partidos.]

[Santa Fe, mayo de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Mi apreciado Señor con fecha 29. del p.o p.o anuncie aV. E. el estado dela Bajada del Parana para poder dirigir las comunicaciones al Paisano Artigas, en el dia se halla en el mas lamentable; la rebolucion ha tomado vn indecible buelo, se destruien sin remedio vnos y otros, los dela campaña en bengar el agravio deEucevio Hereñu

aqui en el Pueblo depuso dela comandancia, y los dela Villa en defenderse Hereñu la tiene citiada con 450 hombres, los Vecinos en recistir el saqueo q.e les amenaza, y la asolacion de edificios, familias è intereses, en estado de competencia se hallan estos infelices paisanos, los vnos por defender sus derechos, y los otros, por el interes q.e les resulta: esperan por ultimo la resolucion de su Gefe; soy de centir se destruyen (*antes*) q.e llegue.

Por aca en sana paz quietud y sociego solicitando en consorcio del S.r Diaz Veles los medios de pacificar los Paranas sin m[as] objeto q.e evitar las desgracias q.e amenasan á aquella benemerita Villa.

Acompaño aV. E. en sus gustos y glorias por la Victoria Naval con seguida a espensas de sus acertadas dispociciones; Dios Nuestro Señor prospere su Vida y salud paraq.e mediante ellas lleguemos al fin de nuestros deceos.

Tengo carta de Corrientes su fha 28 del pasado de D.n Jose Cayetano Martines, q.e el dia 30 se hacia el congreso; contemplo alos correntinos en igual caso, la campaña incendiada, y los dela Ciudad en partidos; este es el premio de su separacion, y el Paisano en trabajos para cerenarlos y no lo conceguira.

V. E. viva seguro q.e le amo deveras y q.e no perdere ocacion de anunciar al Paisano lo estimable q.e es la union para los q.e trabajan en defensa de una misma causa, haciendo barias reflecciones sobre la materia.

Deceo aV. E. toda prosperidad y q.e disponga de su afmo ẽ imbariable servidor Q. S. M. B.

Fr Mariano Amaro

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del Litoral. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: letra de Mariano Amaro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 218 [Francisco Antonio Candioti al Director Gervasio Antonio Posadas. Da cuenta de su arribo a Santa Fe el 8 del presente, habiendo dejado en la Villa de Paraná al Padre Amaro en compañía del coronel Eduardo Holmberg y demás oficiales prisioneros que se hallaban en la Invernada y Arroyo de la China por disposición del paisano Artigas, los que fueron detenidos en aquel punto después de tener el permiso para seguir al otro lado del Paraná, lo que le ocasionó gran disgusto "después de la franqueza con que se manejó" con ellos.]

[Santa Fe, mayo 11 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or Director d.n Jervacio Ant.o de Posada.

Santa fee y Mayo 11 de 814.

Mi muy venerado S:or noticio ã V.E. como el 8 del Presente llegue â esta Ciudad, dejando en la Villa del Parana al Rev.do Pre fray Mariano Amaro en compaña del Coron.l d.n Eduardo Olenber y los demas oficiales pricioneros que se allavan enla Ibernada y arroyo dela China

por dispocicion del Paysano d.n D.n Jose de Artigas, quien de resultas de Algunos partes que se le dieron del Citio mando detener â estos oficiales en aquel punto despues de avernos Consedido el repasarlos â este lado; Cuya ord.n me lleno de Sentim.to despues dela franquesa conque Se manejo Con nosotros; y obligo al Pre Amaro al esperar alli el resultado, y precaver de este modo el perjuycio que pudiera Seguirse â Aquellos ofic.s

En el Parana Solo estavan de ante mano, pricioneros los ofic.s de este pueblo: y aquel Comand.te me dijo, que precisam.te avia de traer âlos ofic.s que alli estavan fueran, de Santa fe, ô de otro pueblo, Porque con Pueblo alguno tenian nada y aun â todos los europeos quiso mandar de ord.n de Su Gen.[1]

Por este motivo, me parecio Conven.te traer Conmigo 8 ofic.s,, 7 de este Pueblo y uno Ijo de Bues Ay,s quedando el Revdo Amaro con los demas: mi Inten.on en esta
[F. 1 v.] / parte asido sana y llena de onrradez / y Vmanidad, por la miseria en quelos vi. Pero tuve la desgracia que el Then.te Gov.or d.n Ignacio Alvares Inprudentem.te lo Vviera reprovado, Diciendomelo en mi Cara, y delante de otros, sin tener Consider.on acia mi Persona que por titulo ninguno dependia mi Com.on del Sino de V. E; y sin Considerar que entre los oficial.s tray.s venian dos delos mios ciendo uno de ellos el Cap.n Aldao que â pasado, â esa; y que (*en*) aquel Ex.to al mando de Olenver avia muerto otro Sobrino mio Politico Cap.n onrrado que lo podra decir su mismo Jefe,

Por otra parte devio tener presente dho Albarez para no abochornarme en aquel termino, mi Servicio que acababa de acer, pasando muchos trabajos penalidades y gastos de mi propio peculio solo por obedeser la ord.n de V. E, quien solo podia averme obligado â correr tantos riesgos de la vida por conocer su caracter y distinto modo de pensar, de los demas Goven.s que asta el dia hemos tenido en este pueblo El mas desgraciado de los Pueblos que estan bajo las Orden.s de V. E.

S.or Exmo V.E. me perdone mi modo de explicarme pues â esto me muebe el Sentim.to que tengo asi con respecto al desagrado del S.or Albares, como porque sienpre los naturales de esta somos tratados como Perros y no Como Ermanos, asta el estremo de figurarse contra ellos lebantamientos; y en el presente tiempo Artiguistas; Cu-
[F. 2] / yas ficsiones de Quatro, Seis, y / ocho mercachifles an sido creydas por los Señ.s Governantes, aciendo en esta parte Vn agravio â este onrrado Vecindario.

Oy mismo Exmo S.or Seme asegurado que estos mercachifles Inquietos ô an Informado â V. E. ô an escrito particular.te diciendo que este pueblo era entero de Artigas, y que era nesesario tomar pronta prov.a para evitar qualesquiera resultado contra esa Capital: esto S.or Ex.mo es una falcedad y por Dios le pido oyga Siempre al Pueblo. pues los que Imformn todo lo acen con fines particulares; y todo seles buelven maquinaciones, los unos por ([que]) ostentar y los otros por dar Salida â sus efectos y liverti-

naje con desprecio de los naturales y vecinos del Pueblo.

el Pre Amaro, Quando se presente a V. E. ara una narracion delo que â visto desde su Coche en la vanda oriental que Yo lo q.e he visto por mis ojos es la desolacion de aquellos lugares por unos hombres sin relij.on y sin moderacion alg.na todo lo an echo afuersa de matar y Robar unos con el pretesto de Artiguistas y otros por Ladrones y matadores destruyendo casas y familias Sin que cosa alg.na les Contenga ciendo esto lo que puedo manifestar a V. E. en ord.n ala com.on Dispensandome todo Yerro en esta Parte.

Nro S.or gue la Importante vida de V.E. por ms a.s

Exmo S.or
Franco Antonio Candioti

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / /Santa fe 11 de Mayo de 1814

Dn Fran.co Anto Candioti

Noticia su llegada a aquella Ciudad el 8, habiendo dejadó en la villa del Parana al P Fr Mo Amaro, con el Corl Olemgber; y los demas ofic.s prisioneros qe se allaban enla Invernada, y Arroyo dela China, por haverlo dispuesto asi el Paysano d.n Jose Artigas, q.en por noticias q.e sele dieron del Sitio mandó detenerlos. Que en el Parana solo estaban de antemano prisioneros los oficiales de aquel Pueblo, y el Com.te de el le dijo q.e precisam.te havia de traer alos ofic.s q.e alli estaban, fueran de Sta Fe ū otro Pueblo, ps qe con Pueblo alg.o tenia nada, y aun quiso mandar á todos los Europeos; y por ello trajo consigo 8 ofic.s, 7 de aql Pueblo, y uno de esta Cap.l; quedando el R.do Amaro con los demas ofic.s: que su intenz.n hasido la mas sana y llena de honrrades, p.o D.n [F. 1 v.] / Ign.o Alvarez imprudentem.te / lo desaprobó delante de otras Personas, diciendoselo en su cara, con q.e lo abochorno, sin tener en consideras.n sus servicios y Sacrificios, y que su comis.n emanaba de V.E. dando aconocer en esto sucaracter y distinto modo de pensar de los demas Govern.tes q.e ha tenido aq.l Pueblo el mas desgraciado de todos, a q.n se le atribuye de la la facc-on de Artigas, y a q.en se trata como a Perro, y q.e el Pe Amaro hara una relaz.n detodo qdo sepresente aV.E.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 219 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo del Estado. Informa la llegada del diputado Francisco Antonio Candioti con los oficiales santafesinos cuya nómina remite. Agrega que el Coronel Eduardo Holmberg y demás oficiales de Buenos Aires, han sido detenidos en la Villa del Paraná por orden de Artigas quien se

ha enterado de la salida de una fuerza de mil hombres de la capital con el propósito de batirlo.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

N 3 El dia 8 del precente mes llegó á esta Ciudad el Diputado D.n Fran.co Antonio Candioti en union de los oficiales Santafecinos que constan dela adjunta lista; y segun esposicion del citado Candioti han sido detenidos enla Villa del Parana el Coronel D.n Eduardo Holmberg y demas oficiales procedentes de esa Capital á causa de Tener noticia D.n Jose Artigas que de ella han salido mil hombres con objeto de batirlo; y que el R. P. F. Mariano Amaro quedava en el espresado destino con el fin de realizar el transporte á esta Vanda de los referidos Oficiales.

Alos dichos Oficiales Santafecinos he mandado no hagan servicio alguno hastaq.e sufran el cargo que el Coronel Holmberg deve hacerles, la contestacion de ellos, y V. E. lo mande, y porque se hace mui sospechosa su venida con retencion del Coronel Com.te y delos demas por ser de B.s Ayres.

Dios gue á V. E m.s a.s Santa Fé 12 de Mayo de 1814

Exmo Sor.

Eustoquio Díaz
Velez

Director Supremo del Estado.

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / /S.ta Fee 12 de Mayo de 814

El Corl d Eustoquio Diaz Velez

dice (acompañando vna relacion de los of.s Prisions llegados dela vanda orien.l) qe el 8 llegó adha Ciudad el diputado d Fran.co Candioti en vnion de los oficiales qe manifiesta dha lista, qe segun la exposision de Candioti hansido detenidos en el Paraná el Cor.l Holmberg y demas Ofs procedtes de esta, p.r tener d Jose Artigas noticia qe habian salido mil homb.s conobjeto de batirlo; y qe el P. Fr Mariano Amaro quedava endho destino con elfin de realizar el transporte á esta vanda de los refers oficial.s Que a los dhos of.s Santafecinos ha dispuesto no hagan servo h.ta qe el Cor.l Holmberg les haga los cargos, p.r q.e se hace sospechosa la benida de ellos, reteniendo a Holmberg, y los demas de Buens Air.s

Mayo 17

Acusese recibo

[F. 1 v.] / / aprovando la medida adoptada sobre los Oficiales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 220 [Nómina de los oficiales prisioneros llegados a la Banda Oriental con el diputado Francisco Antonio Candioti a que hace referencia el oficio precedente.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / /Lista de los Oficiales Prisioner.s q.e existen en esta Ciudad, y vinieron de la Vanda Oriental en Vnion del Diputado D.n Fran.co Ant.o Candioti.

	Cap.n D.n Fran.co Ant.o Aldao	1
	Ten.te D.n Ipolito Rodrig.z	1.
	Otro D.n Prud.o Barreda	1.
	Alfer.z D.n Estanislado Lopez	1.
	Porta Estand.te D.n Rafael Candioti	1
De la Comp.a de Pardos	Ten.te 1.o D.n Gabriel Ziburo	1
	Id. 2.. D.n Tomas Ziburo	1
	Total	7

Santafe Mayo 12, del1814.
Diaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.: interlínea de 6 a 7 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 221 [Eustaquio Díaz Vélez al Capitán Comandante de Artillería Agustín Herrera. Informa sobre la presencia de Tomás Tapia, enviado del Coronel prisionero, Pablo José de Ezeyza. Le indica la urgente necesidad de interrogarlo sobre lo ocurrido en el Entre Ríos y en la Banda Oriental, en particular sobre el pasaje de Candioti con los oficiales santafesinos dejando en la Bajada a los de Buenos Aires.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / /Acaba de presentarsemé el paysano Dn Tomas Tapia esponiendo ser embiado por el Sor Coron.l prisionero D Pablo Josef de Eseyza, prosedente del Arrollo de la China de donde salió el 5.; de la bajada del Paraná el de haller, y debiendo tener este Gobierno una noticia la mas puntual de las ocurrencias del Entre Rios, y Banda Oriental, es de nesecidad urgente a los intereses del Estado, q.e V. proseda á haserle un interrogatorio en qe describa el por menor de todos los susesos, de aquellos parages, mobimiento de las tropas, destino a qe se dirigen, su fuerza con inclucion de Artilleria y la causa por qe han permitido pasar con Candioti los oficiales Santafecinos de las tropas de esta Ciudad dejando, en la Bajada, los de las de B.s Ay.s con su Coron.l

La confianza qe merese la comportacion de V. me da da margen á haserle este encargo, qe ebaquará sin la nesecidad de Secretario, y con la mayor reserba.

[F. 1 v.] / Dios Gue a V. ms a.s Santa Feé / 12 de Mayo de 1814-
Eustoquio Díaz
Velez

Sor Capit.n Comandte de Artilleria Dn Agustin Herrera

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 246 x 200 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 222 [Carpeta correspondiente a un oficio remitido por Eustaquio Díaz Velez al Director Supremo, que se relaciona con el documento precedente.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814 — Buenos Aires, mayo 17 de 1814.]

[F. 1] / /S.ta Fee 12 deMayo de1814
El Teniente Gob.or

Incluye la informacion q.e p.r sudisposicion hā tomado el Cap.n de Artill.a D.n Agustin Herrera al Paisano D. Tomas Tapia proced.te del Arroyo dela China exponiendo ser enviado p.r el Coronel prisionero D. Pablo José de Ezeysa; De dha. informacion resulta hallarse el dia 5 del pres.te enla Villa de Belem el Gral. Artigas, y Torgues en la de Mercedes, disponiendo el primero su marcha p.a la Sierra con direccion a Montevideo, y el segundo trataba de repasar el Vruguay con el auxilio delos marinos temiendo un ataque p.r parte de las tropas dela Capital: que la fuerza de Artigas no alcanza ā dos mil hombres con armas, con sola la artill.a tomada ā Peres Planes cuyo num.o se ignora:
[F. 1 v.] / q.e la de Torgues consta de trescientos / hombres de milicias de toda arma y cinco Piezas de artill.a: que en el Paranā permanecian los oficiales prisioneros delas Tropas de S-ta Fee, y se sospechaba los remitiesen ál Arroyo dela china. Vltimam.te declara él nominado Tapia q.e entre Artigas y Torgues no habia la mejor armonia, pues este desobedece las orns. del primero.

Mayo 17 Enterado—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito carpeta: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 157 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 223 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo. Manifiesta que la fuga del Capitán Ramón Guerrero, prisionero en el Paraná y su deseo de que no se vean envueltos en ese incidente el Coronel Holmberg y los otros oficiales le han determinado a remitir al Comandante del Paraná un oficio cuya copia agrega

al presente y a enviarle, en calidad de arrestado al citado Capitán Guerrero.]

[Santa Fe, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Contest.do por mi en 19., de Mayo desaprob.do [Rúbrica de Posadas]

El procedimiento del Capitan D.n Ramon Guerrero prisionero de nuestras Tropas en el Paraná, en su fuga á este punto de mi mando en la noche del dia de ayer, mis deseos de que por este incidente no sean embueltos en un resultado funesto el benemerito Coronel Holemberg y los otros Oficiales, y teniendo la debida concideracion al decoroso respeto que recomienda el honor de las Armas del Estado de las Provincias Vnidas, me ha obligado á dirigir al Comand.te de aquella villa el Parlamento constante de [F. 1 v.] / la / adjunta copia certificada que paso á manos de V. E. y á embiar á su Suprema disposicion en calidad de arrestado al citado Cap.n Guerrero, bajo la inmediata responsion del Teniente del Batallon de Cazadores D.n Leon Rodriguez.

Dignesé V.E. como se lo suplico aprovar una y otra determinacion y comunicarme lo que su justificacion encuentre conveniente sobre ello, para nivelár mi conducta succesiba.

D.s g.e áV. E. m.s an.s S.ta Fee y Mayo 13 de 1814.

Exmo Sor.

Eustoquio Díaz
Velez

Exmo. Supremo Director.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 224 [Eustaquio Díaz Vélez al Comandante Militar de la Villa del Paraná. Informa que al Capitán Ramón Guerrero, fugado de esa villa donde se encontraba prisionero, ha resuelto enviarlo a Buenos Aires en calidad de preso a disposición del Director Supremo.]

[Santa Fe, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / /La falta en el cumplim.to sagrado desu dever del cap.n D.n Ramon Guerrero prisionero en ése Punto, ácreditada en la fuga q.e ácava de hacer presentandosé en este Gobierno, me ha puesto enla necesidad por decoro álos oficiales q.e tenemos el honor de servir bajo las Banderas de los Extos. de las Prov.s Vnidas, de embiarlo en calidad de Preso ála Capital deBuen.s Aires a disposic.on del Exmo. Supremo Director p.a q.e con presencia de este procedim.to dicte las medidas q.e estime convenientes y sean conformes álas Leyes q.e nos goviernan: entre tanto espero y me

prometo q.e vmd tendrá la bondad de disponer q.e su Xefe y los otros Señores Oficiales sus Compañeros no sufran estorcion ni sean enbueltos en vn crimen q.e esta distante de los buenos Sentimientos q.e los distinguen = Tengo el honor de hacer presente á vmd este incidente para su conosim.to por medio del D.r D.n Pedro de Aldao comicionado en Parlam.to por mi, y el de ofrecerme ála disposic.on de Vmd con la mor. conciderac.on = Dios gue á Vmd m.s a.s Santafe — Mayo 13. del1814 = Eustoquio Diaz Velez = Sor Comand.te Militar de la Villa del Parana————

Es copia—

Diaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 225 [José Artigas a Jacinto Romarate. Manifiesta que le consta que la Escuadra de Buenos Aires cubre el río impidiéndole su regreso y que al demorarse el envío de diputados que debían negociar una transacción con el General Vigodet, la suspensión de hostilidades comprometería su honor, motivo por el cual le insta a dirigirse con los buques de su división hacia Paysandú donde proveerá a su seguridad, de lo contrario deberá alejarse inmediatamente de las costas o será batido por sus tropas.]

[Cuartel General, mayo 13 de 1814.]

Me consta que la Escuadra de Buenos Aires cubre el rio y corta a V. S. su regreso a Montevideo. Según todas las apariencias que aun V. S. mismo hace valer, el General Vigodet quiere realmente entrar en transacción con los Orientales y el no puede ignorar los principios bajo que deben sellarse; pero mientras la demora de sus diputados y la conclusión del negociado cualquiera suspension hostil por parte mia, comprometeria mi honor delante del mundo espectador, no habiendo precedido tratado alguno que la establezca. En tales circunstancias, si V. S. quiere entrar en algun convenio conmigo para entregarse a mi, no queriendo exponerse a caer bajo la mencionada escuadra de Buenos Aires, suba V. S. con los buques de su división hasta Paysandu, y entonces podre yo legitimamente proveer a su seguridad. Admitida por V. S. esta proposicion, espero que me lo noticiara V. S. al momento para pasar yo al enunciado punto; y de lo contrario, sepárese V. S. inmediatamente de las costas, o será batido por mis tropas.

Aprovecho esta ocasión para saludar a V. S con mi mas particular consideración.

Cuartel General, 13 Mayo 1814

José Artigas

Señor Don Jacinto Romarate

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo". "Boletín Histórico" Nº 67. Montevideo 1955. "Romarate y Artigas" por Flavio A. García, pág. 58.

Nº 226 [Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, Coronel del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de la Vanguardia del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Entre Ríos y Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las márgenes del río Uruguay.]

[Mercedes, mayo 14 de 1814.]

[F. 1] / */Proclama*

D. Fernando Otorguez coron.[l] del Reg[to] de Dragones dela Livertad, y Gefe de la Vanguardia del Exto delas Provincias vnidas del Paraguay *entre rios* y vanda oriental &.[a] &.[a]——————

Pueblos orientales, desdelas marjenes del Vruguay, aresonado en mis oidos, el heco injurioso, de q.[e] haviamos Sujetado ntra Serviz á Mont.[o]. es una inpostura, q.[e] ha bomitado el perfido Govierno de B.[s] Ay.[s], acostumbrado á sorprender Vtra Dosilidad y honor. Fue des cubierto, su inicuo proyecto, y hecho mano dela calumnia, p.[a] obscureserlo pero enbano serca de ntros, Sentimos el ruido delas Cadenas, q.[e] nos preparava bimos publicado el Decreto de ntra Esclavitud; y la Vanda Oriental; tambictoriosa de sus enpresas, como intrepida, p.[a] sobstenerlas, marchava con pasos aselerados a caher enla Tumba delas Generaciones oprimidas. Undever ntro fue enpuñar el yerro, y el asero: Corrimos ante las Aras dela Patria, ha ofrecer ntras vidas. unico tesoro q.[e] nos ha restado, despues de tantas fatigas y sudores. ntros Cadaveres y Senisas, anunciaran lecciones interesantes de heroismo, álas Edades y tiempos, obendran estos aber con admiracion tremolar el Pavellon delos hombres Livres. Mercedes 14 de Mayo del1814 Fernando otorguez. Es copia al pie.

[F. 1 v.] / /Queviva D Jose Artigas
contodos sus oficiales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 227 [Los prisioneros de la acción de Espinillo elevan al Comandante de la Bajada del Paraná un petitorio para que se les suspenda la incomunicación impuesta a todos ellos a consecuencia de la fuga del Capitán Ramón Guerrero y ofrecen seguridades de leal cumplimiento de sus obligaciones y de mantenerse como antes hasta la decisión del Director Supremo.]

[Bajada del Paraná, mayo 15 de 1814.]

[F. 1] / /Si el honor que nos caracterisa, distingue en parte nuestro rango tanto por los sentimientos y fatigas, como esmero que tenemos en concerbarlo: nada ay mas sencible que cuando se nos despoja de semejante circunstancia con-

ciderandonos como el que se halla destituido detal caracter; y asi es que nos hemos bisto reducidos a sufrir el arresto con pribacion de toda comunicacion que se nos intimó antes de ayer de Orn del Sor Com.^{te} de este Pueblo, a causa de la bergonsosa fuga que hiso á S.^{ta} Fe el Capitan D.^{n} Ramon Guerreros, faltando no solamente á la confiansa q.^{e} le dispensó como á nosotros el Gral Artigas en detenerse en este punto hasta la confirmacion de los tratados de este Gral con el Sup.^{o} Director, pero tambien a toda subordinacion y respeto sin pensar a lo que nos dejaba expuestos: esta conducta no nos es muy estraña por que recordamos á V. S. que antes de la funcion de armas del 22 de Feb.^{o} del presente año en el Arroyo Espinillo contra las Tropas Orientales, ya conociamos su poca idoneidad, poco amor al Serv.^{o} y que afuersa desempe-
[F. 1 v.] / ña / ba las funciones q^{e} le correspondian y estas las berificaba muy debilmente. Al primero de la Accion se dió por herido deun balaso enla barriga (lo que es falso p.^{r} q^{e} V. S. mismo lo reconoció despues aprecencia de alg.^{s} Ofic^{s}) y abandonando escandalosamente su comp.^{a} dejando operar a los Soldados a discreccion, los quales con motibo de haver caido grabemente herido el Teniente de ella se pusieron en algun desorden que V S bió el trabajo que costó Organisarlos nuebamente. No se atrebió salir fuera dela carreta hasta tanto que no se finaliso la funcion y por eso es que pedimos a V. S. que fuese conducido en clase de herido con la demas Tropa que se trajeron a este Pueblo, pues no gustabamos de tener en nuestra compañia aun oficial que se havia mal comportado y que algunos de sus mismos Soldados lo insultaban.

En vista de lo referido pedimos a V. S. que en justicia se sirva hacer presente al Com.^{te} de este Pueblo, lo diferente que somos de aquel Oficial, y que sin necesidad de sufrir este cruel arresto, nos mantendremos como antes hasta la decision del Sup.^{o} Director, prometiendo con nuestra palabra de que no tendrá un motibo de desconfiansa en todo el tiempo de nuestra detencion——————

[F. 2] / Dios / gue á V. S. muchos años Bajada del Parana 15 de Mayo de 814

Jose Gabriel de la Oyuela
Nicacio Ramallo
José Maria Secha
Jose Bernardo Manzanares
Martin Jose Castañed
Jose de Hermelos
Isidro Garcia
Pedro Ant^{o} Hernandez
Juan Salgueda

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 228 [Joaquín de la Pezuela al Comandante en Jefe de los Orientales, José Artigas. Manifiesta que, en cumplimiento de órdenes del Virrey del Perú, faculta al portador con las correspondientes credenciales para acordar un avenimiento que afiance la unión de modo más honroso para ambos y dice hallarse impuesto de su lealtad hacia el monarca Fernando VII, cuyos derechos defiende al combatir la facción de Buenos Aires. A continuación la respuesta de Artigas quien declara: "han engañado a V.S: y ofendido mi caracter quando le han informado que defiendo su Rey" y agrega que no desea otra cosa que ver libre su nación del poderío español y que una vez logrado su propósito, abandonará la espada que empuñó sólo para "defender su Patria".]

[Campamento en Jujuy, mayo 15 de 1814 — Campamento, julio 28 de 1814.]

Oficio de Pezuela al General Artigas

Los caprichos de un Pueblo insensato como el de Buenos Ayres han ocasionado la sangre y desolacion de estos Dominios; y las ideas de libertad, con que han alucinado á los incautos, han sido teorías con que han corrompido á algunos fieles vasallos, que arrepentidos de su engaño se han unido á las tropas del Sr. D. Fernando VII, que hoy mando, y defiendo sus derechos.

Las acciones de Vilcapugio, y Ayouma prueban, que no podran por mas tiempo fomentar la guerra; que no tienen leyes ni sistema, que puedan realizar sus idéas; y que el descontento de los que por desgracia dependen de la faccion de los insurgentes, abrevian el naufragio en que se miran. Antes de que se verifique, y á fin de cortar las desgracias consiguientes, cumpliendo con la orden del Exmo. Sr. Virrey de Lima, aventuro al dador con las correspondientes credenciales para que hablando con V. S. convengamos en el modo mas honroso de nuestra union, para terminar los males que há suscitado la faccion.

Estoy impuesto de que V. S. fiel á su Monarca há sostenido sus derechos combatiendo contra la faccion: por lo mismo cuente V. S. y sus oficiales y tropas con los premios á que se hán hecho acreedores y por lo pronto con los auxilios y quanto pueda necesitar: para todo acompaño las instrucciones, á que se servirá contestar = Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en Jujuy á 15 de Mayo de 1814 = Joaquin de la Pezuela. = Sr. Comandante y General en Xefe de los Orientales.

Contestacion.

Hán engañado á V. S., y ofendido mi caracter, quando le han informado que defiendo á su Rey; y si las desavenencias domesticas hán lisongeado el deseo de los que claman por restablecer el dominio Español en estos Países con teorías, para alimentar sus deseos; la sangre y desolación de America la há causado la ambicion Española por derecho supuesto; esta qüestion la decidirán las armas. Yo no soy vendible, ni quiero mas premio por mi empeño, que ver libre mi Nacion del Poderío Español; y quando mis dias terminen al estruendo del cañon, dexarán mis brazos la espada que empuñaron para defender su Patria.

Vuelve el Enviado de V. S. prevenido de no cometer otro atentado como el que há proporcionado nuestra vista. = Campamento y Julio 28 de 1814. = José Artigas.

Inserto en el folleto "Cartas interceptadas en el Perú". Buenos Aires. Imprenta del Estado, páginas 6 y 7. Ejemplar existente en el Museo Histórico Nacional. Montevideo. República Oriental del Uruguay.

Nº 229 [Gervasio Antonio de Posadas a Fray Mariano Amaro. Acusa recibo de su oficio fecha 10 del presente en el que incluye copia de la carta de Artigas de 30 del pasado abril, sobre la cual se extiende en consideraciones. Afirma que el envío de mil hombres a Colonia tenía por objeto auxiliar a las tropas sitiadoras, pero "la atroz coalición de D.n Fernando Otorgues con los quatrocientos hombres de la Esquadrilla de los Marinos" de Montevideo, decidió al General Carlos de Alvear, designado Jefe del Ejército sitiador, a destinarlos contra aquél.]

[Buenos Aires, mayo 17 de 1814.]

Recivi el oficio de V.P. de 10 del pp.te avisandome su llegada a la Bajada del Parana el 7,, del mismo, é incluyendome copia de la carta que le dirigio D.n Jose Artigas con fecha de 30,, del proximo pasado Me es muy sencible advertir en ella impresos los caracteres de la poca confianza q.e mis protextas han podido inspirarle: el pretexto p.a fundar sospechas es tan debil q.e me creo con ventajas para reconvenir al mismo q.e se quexa. Ni como simple particular, ni mucho menos como primer Magistrado de las Provincias podria faltar yo al decoro, y la dignidad de los empeños q.e hé contraido: el agravio q.e me irrogan las dudas del S.r Artigas no debiera haberse fundado sobre bases tan debiles. La copia q.e acompaño y cuyo original diriji a V. P. con fecha de 10 del corriente bajo cubierta del mismo S.r Artigas prueba muy bien q.e soy algo mas escrupuloso para despojar de los sentimientos de honor y buena fe a los q.e por la dignidad de su destino estan ligados mas estrecham.te a profesarlos. Con todo mucho mas verosimil apareceria en el juicio de los imparciales q.e el atentado escandalozo de D.n Fernando Otorgues á q.e hace referencia la copia adjunta tubiera su origen en las ordenes del q.e como su xefe pudiera haberselas impartido q.e el q.e el arríbo de mil hombres de la Capital á la Colonia no tubiese p.r objeto él auxiliar a las tropas sitiadoras de la Plaza de Montevideo. Sea enhorabuena q.e no se necesite tal refuerzo p.a hacer frente á las salidas q.e intentaren los sitiados; pero en la esperanza de inutilisar las fuerzas maritimas contrarias por las de nuestra Esquadra, y de reducir á un riguroso bloqueo dicha plaza, no considerandose necesaria en esta Capital la existencia de las tropas p.r falta de atenciones, nada parece mas obio q.e el destinarlas al auxilio del Exercito sitiador p.a aprovechar las circunstancias en caso de presentarse faborables.

El exito hubiera probado ya la ingenuidad autentica de esta relacion si la extraordinaria ocurrencia a q.e dio merito la atroz coalicion de D.n Fernando Otorguez con los quatrocientos hombres de la Escuadrilla de los Marinos no hubiese dictado al General D.n Carlos Alvear la resolucion de convertir contra aq.l y sus fuerzas convinadas, las encargadas á su mando. A pesar de este incidente, y de lo importante q.e seria el conservar en defensa y libre de agresiones un punto tan importante como el de la Colonia, V.P. verá marchar al General Alvear con sus fuerzas á recibirse del mando del Exercito sitiador q.e hé tenido á bien confiarle, y entonces podrá V.P. hacer entender al S.or Artigas quanta detencion se necesita para manchar con sombras de bajeza y mala fe la digna conducta del Primer Magistrado de la Patria. Oxala q.e este y otros desengaños q.e le irá presentando la experiencia, el interes de la dicha comun, y la gloria del nombre americano alcanzen a inspirarle la resolucion clarisima de contribuir á q.e tengan un termino faborable nuestras desgraciadas disenciones.

D.s G.e a V.P. m.s a.s Mayo 17,, de 1814

Gervasio A. de Posadas

Al R. P. Fr. Mariano Amaro

Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico Diplomático del Uruguay. Tomo III. "La Diplomacia de la Patria Vieja". Compilación de Juan E. Pivel Devoto y Rodolfo Fonseca Muñoz, págs. 158 - 159. Montevideo, 1943.

Nº 230 [Parte elevado por el Coronel Eduardo Holmberg al Director Supremo sobre la acción del 22 de febrero en las orillas del Arroyo El Espinillo. Acompaña Diario de marcha, itinerarios y recapitulación del estado de sus fuerzas con expresión de altas y bajas.]

[Bajada del Paraná, mayo 17 de 1814.]

Parte a Su Excelencia el Supremo Señor Director sobre la desgraciada acción del 22 de febrero 1814 en las orillas del Arroyo dho el Espinillo á 8 Leguas distante de la Bajada.

V. E. con fha. 7 de feb.o del presente año me ordena de salir inmediatam.te de S.ta Fé por el aroyo de la China. V. E. no ignora que io he hecho tanto quanto me ha sido posible p.a obedecer exactam.te á su supremo mandamiento, prueba es la prompitud con que he salido de aquel Pueblo y del de la Bajada del Paraná. El adjunto Pliego del Itinerario (Nº 1) para ver claramente el camino que se hizo diariamente, y si no se hizo mas, no ha sido mia la culpa, y solamente debe atribuirse la culpa á aquellos accidentes que se hallen inscriptos en los partes diarios puestos enseguida de dho itinerario.

Pero antes de entrar en el detalle del infeliz suceso del 22 de fb.o creo necesario ovservar á V. E. que mho t.po an-

tes de mi salida de Sta. Fé, ya se trataba en la Provincia de Entre Ríos de una sublevación general, por haber dado los mismos Comandantes Militares por su conducta en todo arbitraria, y las injusticias que cometieron, o por su indolencia lugar a ella. Yo he perdido al estado casi 400 hombres 300 y tantas armas de chispa, 2 cañones del calibre de á dos, todas las municiones pertenecientes á este armam.to 10.000 y tantos Pesos enfin todo quanto había tomado conmigo á mi salida de Sta. fe pero en este momento que escribo este parte me hallo con una conciencia tan pura de estas perdidas, que la que tenia quando me puso en camino por esta expedición. Yo no pretendo cargar ni accusar á nadie sobre los motivos que han dado lugar á estos movimientos, y de este modo buscar a escusar mi mala suerte en la accion del Espenillo, solam.te si dire, que si V. E. se digna tomar informaciones para conocerlos, promptamente se cerciorara V. E. que si ha havido, como efectivamente la hubo, mha. seducción, también el descontento ha sido muy grande entre el vecindario. Me callare, como he dho sobre estos puntos, pero no puedo pasar con indiferencia ni con silencio lo que directamente pertenece a la milicia.

Quando D.n Hilarion de la Quintana Comd.te interino de Entre Rios me pidio desde el arroyo de la china que yo le mandasse auxilio de gente por aquel Punto, y a cuyo motivo, no pudiendo debilitar la fuerza del interesante Punto de S.ta Fe sin orden expresa de V. E. di aviso a V. E. de las medidas que io habia creido necessario tomar afin de no erar enteramente á aquella epoca digo estaba ya un Xefe de Division de D.n Jose Artigas en la Jurisdiccion de Corrientes y el mismo dia de mi entrada en la Bajada entro el en Curuzuquatea con 300 hombres. Como
(a) podia este sujeto (D.n Blas Basualdo) haber pasado el Uruguay sin haber sido sentido por el señor de la Quintana. Como es que el Comandante de la Bajada D. Franco de la Torre no supo nada de esto y si lo supo porque no me aviso. Porque no se reunieron las milicias del Paraná tantas veces ordenado por S. E. y por mi mismo. La Torre debe saber todo esto como también de la Reunion de la gente de Nogoyá que es en su jurisdiccion debe saber algo de la salida de esta gente por el aroyo de la China porqué se opuso a las salidas de las Milicias de Infant.a del Pa-
(1) rana y principalm.te a la de la persona de D.n Jose Jose Franco Rodríguez Cap.n de milicias, que io quize llevar conmigo, representandome que sin esta gente y faltando este sujeto quedaria la Bajada expuesta, porque no obedecio La Torre no a las ordenes q.e io deje a mi salida de la Bajada en caso de movimiento por parte del vecindario de entregar el mando militar al Capitan D.n Julian Corvera, enfin porque no dio el parte al Gob.o que todo el vecindario era armado, y porque disimulo enfin el numero de armam.to que tenia al Gob.o segun sus mismas expresiones al Cabildo, que nunca pasaba a la superioridad el verdadero estado sobre la quantidad de armas que tenía. Enfin como se hizo la segunda reunion cerca de la Bajada

sin avisarme de la minima cosa bajo el mando de don Eusebio Ereñu, podra La Torre negar que lo sabia, y que
(2) D.n Antonio Querencia le aviso de esta reunión, si lo niega hai testigos que se lo probaran. Como fue occupada la Bajada o mejor decir sorprendida sin guardias y el mismo la Torre en su casa.

Porque se separo el señor de la Quintana en el Aroyo de la China de su tropa entregando el mando sobre ella de difunto Mayor Pintos, la qual conducta de la Quintana desanimo la tropa, y causo que las Milicias y quantos correntinos habia se pasaron a los contrarios, si el Señor de la Quintana no hubiera abandonado la tropa, no se hubie-
(3) ran perdido las municiones y las Piezas de Artilleria del modo que se perdieron eque yo no hubiera sido privado de estos cañones sobre los quales, por ser de mayor calibre, que los que io llevaba contaba tanto. Enfin si el señor de la Quintana tubo motivos por abandonar su tropa (lo que sera dificil a probar) porque no me aviso de la verdadera situacion de las cosas?

Todos estos son puntos a los quales io no puedo responder pero que han contribuido a la perdida de Corrientes, de Misiones y de mi Division, porque el Señor de la Quintana no hallo por conveniente de hacer la mínima defensa en el paso de Sandu, que podia defenderse con poca gente y por el qual paso toda la tropa de Otorg.z

El Itinerario adjunto prueba todo lo que ha succedido hasta el 22 de febrero por consig.te entrare sin hacer mencion de otros asuntos, en el detalle de lo sucedido este dia.

Este dia como a las 5 1|2 de la mañana como dos
(4) horas despues de haber tocado la diana en mi campam.to y hallarse por evitar toda sorpresa la tropa bajo las armas recivi el aviso por el alferez D.n Jose Julian Ermelo Comd.te de una Patrulla que un numero de gente crecido se dividia en frente de mi campamiento con direccion a el. Al momento hize tocar la generala para llamar la gran guardia, las Patrullas y una parte de la tropa occupada en recojer cavallos y haviendo ido a reconocer los enemigos vi que venian en dos columnas de Infant.a que
(5) se reunieron al instante y que podian ser de 280 a 300 hombres, dejando a su izquierda como a 3 quadras un cuerpo de gente a cavallo por lo menos de 600, una mayor parte de ellos armados de fusil y el restantes de chuzas. Hize por consiguiente desplegar mi quadro por 5 frentes en Batalla quedando la compania de Pardos de Punta Gorda a la derecha de la linea de Batalla formando con dicha linea un angulo de 150 grados esta compañia debia estar a la mira de la cavalleria contraria que se quedo todo el t.po contra todo atento quieto, mi retaguardia era cubierta por el Aroyo Espenillo y mi flanco izquierdo por un pequeño coral. Esta formacion me parecio la mas conveniente en esta circunstancia, por causas que podrian venir otras divisiones, que io no podia descubrir por causa de la naturaleza del terreno. Apena se tomo esta providencia empezo el fuego por ambas partes tanto de

fusill.a como de Artill.a pero con grandes ventajas por
parte de los contrarios por ser más diestros en tirar, aun-
que los mios no le cedian en valor y los hicieron retro-
ceder de algunas quadras yo di la or.n de no perseguirlos
y volvi a mi primera formacion. el motivo que io tubo
por no perseguirlos, fue que al toque de la generala no
se reunieron a sus respectivos piquetes ni la gran guar-
(6) dia, ni las Patrullas ni la custodia de mis cavalladas, ni
muchos soldados ocupados a ensillar cavallos. toda esta
gente se disperso de modo que io en el ataque apena tenia
las dos terceras partes de mi gente, y ademas si io per-
seguia los contrarios su caball.a me tomaba entonces mis
municiones y caudales y mande tenerse prompta la tropa
para seguir n.ra retirada a la Bajada, pero entonces tubo
(7) la afliccion de oir que toda mi cavallada que era a mi
retaguardia, y a cuya custodia habia 70 hombres entre
los quales 30 con armas de fuego y gran parte de cavallos
encerrados en el coral, habia sido tomada en el t.po que
duro el primero ataque. No habia otros remedio que se-
guir la marcha a pie y ya estando en disposicion de po-
nerlo en execucion se presento de nuebo el enemigo, y
entre mi tropa se oyo unos gritos pidiendo parlamenta-
rios al contrario. Envanos los de los oficiales Cap.n Oyue-
la, Aldao, Ramallo, Sechas, y Costaner que quisieron im-
poner silencio los gritos redoblaron, m.hos oficiales tam-
bien pedian lo mismo, y me vi para evitar todo desorden
(8) en la precision de enviar a los contrarios a D.n Nicasio
Ramallo con la sola o.m de informarse que gente era quien
la mandaba, y de o.m de quien y porq.e nos atacaban.
Este oficial desempeño la Com.on pero no fué admitido
y solamente le dixeron de decirme de entregar la tropa
a discrecion. D.n Nicasio respondio a semejante propo-
sicion como un oficial de honor y debo decir en honor
de la verdad, que en mi tropa, tanto oficiales como sol-
dados recivieron esta proposicion con la mayor indigna-
cion el enemigo ataco de nuebo dos veces rompio la for-
macion la una a la Bayoneta lo que causo alguno desor-
den pero al fin fue obligado a ceder al valor de las tro-
(9) pas de la patria. El valiente Capitán Oyuela el bravo
Ten.te Sechas con los Blandengues y Ariveños los recha-
zaron por segunda vez a Bayonetazos y los persiguieron
de algunas quadras, pero como mi objeto era de tenerme
solam.te defensivam.te retroce[de]mos afin de no ariezgar
(10) el todo en persiguiendoles a n.ro campam.to para empre-
hender la retirada con toda la promptitud possible.

Estos dos ataques me costaron m.ho y caro porque
io perdi en ellos 100 y tantos hombres entre muertos y
heridos. Dos Capitanes muertos y siete heridos, y un ca-
(11) ñon inutilizado por haberse roto el Exe, y el otro casi
inutilizado por haberse rotos las sobremuñoneras.

Temiendo un nuevo ataque apure mi retirada como
he d.ho afin de salvar el resto de la Division. Hice poner
25 heridos sobre las carretillas recojer absolutam.te todos
(12) los fusiles de los muertos y heridos como tambien elca-
ñon desmontado sobre el caruage, abandonando en el cam-

po de Batalla tres caretillas por no haber cavallos por ellas sin dejar la minima cosa perteneciente al estado al excepcion de la Caja de Medecina, quedando en el campo de Batalla los muertos y heridos a la merced de la Huma-
(13) nidad de los contrarios, y asi empeze mi retirada como a las 9 de la mañana despues de un combate de 3 horas, formando en quadro.

Debo observar que un momento antes de retirarme recivi el aviso que la tarde del dia anterior habia sido ocupada la bajada por los contrarios y asi dispuso luego mi Plan de ataxarla no obstante la poca gente que tenia lo que comunique al Cap.n Oyuela y al Ayudante Mayor Ramallo, el primero debia en llegando atacar la parte del O. yo el centro o S. y Ramallo la parte del E.

Pero la Providencia no quiso que nrs esfuerzos tubiessen un buen exito, porque podia haber como 1|4 de legua que caminamos cuando los enemigos nos persiguieron de nuebo pero a cavallo y por los 4 frentes, formando sus (sic.) atras de las cuchillas de modo que el fuego de los mios no les podia ocasionar daño alguno, el de ellos al contrario muy fixante sin que io lo pudiese remediar, porque tantas quantas guerrillas io hacia salir contra ellos de mi quadro se pasaban a ellos.

En esta caminada que dura hasta las 3 de`la tarde no hicimos mas que 3 leguas y perdi otra vez entre muertos y heridos 25 hombres pero mho mas entre desertores porque habiendo llegado a una estancia sobre la Aroyo Espenillo hizo hacer alto un momento a la tropa afin que tomase agua y descansase un poco pero luego repare que la mas, gran parte que iba al Aroyo, se metian entre la Baranca y asi pasaban a los enemigos, para impedirlo hizo seguir al momento la marcha pero infelizmente a media legua de aquel punto se cayo la primera caretilla y no pudiendo pasar la demas, fué preciso levantarla, lo que costo mho y trabajo, entonces los contrarios se for-
(14) maron todos de nuebo en Batalla tanto la cavalleria como la Infanta y se dispusieron a un ataque general y decisivo, y decisivo, y de nuevo se pidió en la tropa parlamentario todos los esfuerzos para tranquilizar la tropa fueron inutil, inutiles suplicas y amenazas de los oficiales la prueba es que habiendo D.n Ga.l de la Oyuela amenazado un soldado le presento la Bayoneta y lo hubiera muerto sino lo hubiera detenido el Sargento Sta. Cruz. A mi mismo me ofrecieron de romperme la cabeza y así fue segunda vez en el ten.te Ramallo á ellos fue admitido y comisionado á decirme que entregando Armas y municiones nos darian paso franco hasta Sta. fe. V. E. bien puede ser persuadido que un oficial de honor que tiene sangre en las venas no podia admitir semejante proposición y asi sin comunicarle a nadie envie otra vez al Ten.te Ramallo á los contrarios pidiendole una entrevista conmigo, lo que fue admitido, y á lo cual me acompaño El Cap.n de Blandengues D.n Fran.co Antonio Aldao y el referido Ramallo, el qual merecia toda mi confianza y despues de mhos debates eran resueltos á sacrificarse

antes de consentir en lo que pedia convenimos de la Ca-
pitulación adjunta N^{o} 2 segun lo qual debia irme á Sta fe
(15) con mis armas Municiones caudales y tropa y cuyo tenor
no ha podido ni puede manchar la gloria de las armas del
estado, ni el honor de mis oficiales después de lo suce-
(16) dido, hallando solamente con 84 Armados entre muertos
y heridos 131 hombres sin comprender en este Numero
los oficiales, haberme batido contra una fuerza muy su-
perior y no haber permitido que los enemigos me toma-
ssen un solo prisionero de mi formación ó solamente un
fusil y haber hecho una retirada á pie que duro seis ho-
ras spre con un fuego continuo y no perdiendo otra cosa
que la caja de medicina.

La capitulacion fue firmada por ambos Xefes y ya
iba a cumplir el Comd^{te} enemigo su Palabra, y darnos ca-
vallos cuando se presento á mi Vanguardia una nueba co-
(17) lumna como de 700 a 800 hombres casi todos armados de
armas de fuego cuyo Comd^{te} me paso parlamentario inti-
mandome la rendicion de lo que mi tropa y mis oficiales
habían defendido y conservado con tanto honor como valor
y a costa de tanta sangre a cuyo preposicion mande res-
ponder por el Alferez Castañer mi Ayudante que nunca
pasaria por ella, todo fue inutil los oficiales de las milicias
de Sta. fe me representaron entonces que no podian entrar
en accion mas sobre todo que estaban dispuestos á no ba-
tirse contra los del Parana siendo todos amigos u Parien-
tes y no haciendo caso de ellos envie 4 parlamentarios á
los enemigos para ver si habia posibilidad de composicion,
en vano fue el paso que io hizo de ir mismo en persona al
Comd^{te} enemigo todo fue inutil y habiendo a mi vuelta
hecho llamar á todos los oficiales a Junta de Guerra todos
unanimem^{te} fueron de acuerdo que ya no habia posibili-
dad de resistir, que era preciso ceder tanto mas que ya
con la tropa no se podia contar por su poco Numero, por
su ninguna disposicion, porque ya tiraban las armas al
suelo y por el gran cansancio occasionado por la exesiva
fatiga que habian tenido todo el dia.
(18) por consig^{te} se hizo la segunda capitulación adjunta N^{o} 3
la qual ciertamente no hubiera nunca firmado y las orillas
del Aroyo Espinillo nos hubiera servido á todos de sepul-
cro si todos hubieran sido igualm^{te} sensible á la gloria de
morir con honor las armas á la mano.

El segundo Comandante cumplio con su Palabra de
ir nos hasta Sta. y ya erabamos en el camino quando vino
un aguacero fuertisimo que nos detubo á 1 y media legua
(19) del lugar del combate. todavia era en mi poder el dinero
en la cantidad de 10.000 y mas Pesos, quando el dia des-
pues se nos intimo que erabamos prisioneros de guerra,
entonces cayo tambien la ultima prenda que yo pensaba
salvar y todos con ella. Pero no fue la voluntad del que
con nosotros habia capitulado que se quebrantase la Capi-
(20) tulacion pero de un nuebo Comand.^{te} enviado por Otorguez
ni un Xefe despues de perder una accion le es todavia per-
mitido de hablar en favor de algunos de sus oficiales que
se distinguieron bajo sus ojos ciertamente que los beneme-

ritos oficiales D.^{n} Jose Gab^{l} de la Oyuela D^{n} Nicasio Ramallo D^{n} Franco Aldao D^{n} Martin Castañer D^{n} José M^{a} Sechas y D^{n} I^{n} Selgueda J^{n} M^{a} Oyuela merece que su conducta sea conocida. Su buena comportacion el fiel desempeño de sus obligaciones en todo el tpo que fueron bajo mis ordenes les habia gangreada mi entera satisfaccion, y el valor y firmeza que mostraron en este dia debe hacerlos acreedor á la estimación general de sus compatriotas. Igualmente no debo pasar en silencio el valor que mostraron los dos Sargentos Pablo Texera de la Antilla. y Franco Andrabi de los montados, el qual ultimo se arrojo entre la Bayonetas enemigas para salvarme la vida en el momento en que yo iba a caher bajo sus golpes, que dire a V. E. de los dos difuntos Capitanes D^{n} Marcelino Millan y D^{n} Pedro Mursillo, los dos murieron a muerte del honor en defensa de su Patria á la cabeza de sus tropas. No puedo decir más en favor de ellos que mhas veces he envidiado su suerte, y que deseo al estado mhos semejantes oficiales. Buena conducta, amor a su Patria. Mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones, Respecto a la adicción a la Persona de su Xefes estas tantas virtudes que distinguian los dos difuntos en el tpo que io tubo el gusto de haberlos Bajo mis ordenes. El Estado a perdido en ellos dos fieles servidores e yo lloro diariamente en esta pérdida la de dos amigos sinceros.

Esta es la fiel relación de todo lo que ha sucedido y sobre que podra V. E. tomar las demas informaciones que hallara conven^{te} si es de su supremo agrado.

Solamente añadiré que no puedo ni debo pasar con silencio la escandalosa conducta que ha tenido el dia de la accion el Capitan D^{n} Ramon Guerrero Comand^{te} de la Compania de Pardos de Punta Gorda. Haviendo antes que empezaze la accion enviado a mi Ayudante D^{n} Martin Castañer con la orn de decir al dicho Guerrero de estar á la mira de la Cavallada, no lo encontro, y habiendo recorido yo mismo mi línea vi de lejos á dho Capitan que se metia dentro de las caretillas lo llame y le dixe reconveniendole de irse á su Comp^{a} á lo que me respondio que un balazo le habia traspasado el estomago. Yo no podia hacer mas que recomendarle á dios, y decirle de meterse en una caretilla.

Creera V. E. que este Oficial tan herido se comio en nra retirada un medio queso, dio en la misma noche despues de haber capitulado un galope á mi lado á toda carrera y que el dia despues no obstante haber el estomago traspasado de un balaso, y haber sido toda la noche espuesto á un exesivo aguasero comio extremam^{te}. De modo que dudando yo de su herida le obligue a enseñarmela y no encontrando absolutam^{te} nada me dixo á mi y a otros oficiales que el viento de la bala le habia cortado las entrañas.

Yo creo que si es la obligacion de un Xefe de hablar en favor de los que qué lo merecen tampoco debe callarse sobre el oficial el qual observando una conducta tan despreciable como la que osservo el Capitan Guerrero lo

hace indigno del titulo y del Uniforme con que el estado lo ha condecorado.
Bajada del Parana 17 de Mayo 1814

Eduardo Holmberg

Notas sobre los numeros puestos en el margen del Parte anterior.

(1) Este Dn José Franco Rodriguez el qual faltando de la Bajada se quedaría este punto espuesto, fue el unico de los de este Pueblo que hizo tocar la generala, y se reunió a los enemigos.

(2) Dn Antonio Querencia era comisionado del lugar en el qual se hizo la reunion.

(3) En mi oficio del 17 de Febo he dicho a V. E. el modo indigno como se perdieron estas piezas.

(4) Todos los dias desde la salida de la Bajada tocaba la diana dos horas antes de amanecer, y la tropa se formaba sobre las armas.

(5) Esto es constante y diré mas es que mhs de ellos tenian ademas del fusil un trabujo. No hay dudas toda la gente del campo tiene armas.

(6) El Capitan Oyuela me dijo despues que habia sabido que un Sargento enemigo habia venido a la Gran Guardia y habia hablado con la guardia a cuyo efecto todos se habian dispersos io verifique este hecho despues por dos soldados que me lo aseguraron.

La segunda patrulla no hizo su obligacion prueba es que el Tte Dn Isidro Garcia fue herido durmiendo.

(7) He reconocido despues que el Oficial encargado de la Cavallada era indigno de tal favor tengo motivos para creer que este se entendía con los enemigos.

(8) Esperando tener paso franco como habían dado al mayor Pintos.

(9) Un Capitán enemigo nombrado Rayo se acercó tanto que me agaro por la mano, pero los Ariveños me sacaron del peligro.

(10) Mi principal objeto era ganar la Bajada y tener firme en ella.

(11) Mis cañones eran de a 2 los dos, los enemigos no tenía mas que uno pero de a 4. La indolencia del Capitán Angustin Herera es imperdonable mhas veces le había recomendado de reconocer los cañones á la quebradura del Exe se conoció muy bien que era un defecto antiguo.

(12) De los fusiles de los enemigos se recogeron algunos 20.

(13) No podia caminar en otro formacion porque si hubiera divida la poca tropa que io debia temer no teniendo caballeria que la del enemigo me cortassen la comunicacion entre las divisiones.

(14) Se entiende por cavalleria las milicias de Nogoya y el Gualeguay.

(15) La primera cosa que me pidio el Comandte enemigo fue la entrega de Dn Pablo Eseyza coronel de

Milicias del Gualeguay que la Provincio accuso de la muerte de un cierto Castares, que de orn de Pintos habia sido asesinado como tambien la entrega del dho Pintos y dos oficiales mas por haber saqueado y cometido mil horrores en el Gualeguay, Yo crei que no podia entregar un hombre que se habia metido bajo la proteccion del Gob° y que io conocia inocente del delito que lo accusaban por este motivo iban ya a empezar de nuebo las hostilidades quando desistio el Comandte contrario desa pretension con la persona de Dn Pablo Eseyza pero insistiendo spre por la entrega de los 3 portugueses. V. E. debe haber remitido un oficio del 17 de Febo en el qual he dado parte de la escandalosa conducta que osservaron estos oficiales en el Gualeguay en el qual cometieron tantos delitos que el mínimo de ellos merecia la pena capital. Bastante me costo á salvar la inocencia y antes de entregar a Eseyza debian haberme muerto porque la entrega de este individuo hubiera manchado mi honor y el de todos mis compañeros de armas, pero si io era tan decidido en favor de Eseyza, yo creo que tambien debia hacer algo en favor de los mios y que era inutil derramar una gota de sangre por sostener el crimen y asi despues de una junta de guerra todos los oficiales convinieron en que se entregasen los 3 individuos lo que se executo y mirando en aquel momento Dn José Artigas por un oficial que seguia las mismas ordenanzas que io hiso poner en la capitulacion que debian ser juzgados por las mismas conforme a ordenanzas.

(16) Si la misma cantidad que dejamos, en el Campo de Batalla que perdimos en la retirada y la misma que aseguren los contrarios.

(17) Todas milicias del Paraná y la de Infa del mismo pueblo.

(18) de la cual no se cumplio nada porque todo se nos quito hasta nras armas y equipages (oficiales).

(19) Despes de haber nos significado que erabamos prisioneros tambien la tomaron los. de Artigas.

(20) Un cierto Suarez.

(21) Este Oficial a tenido la debilidad de huir y a comprometido a sus compañeros.

Holmberg

Orden de Marcha y

Itinerario de S.ta Fe al paso de Jacintho

Vanguardia

Comand.te *El Capitan Dn Marcelino Millan*

Tropas	Oficial	Tropa
Milicia á Cavallo de S.ta fe	1	26
Regimiento de Inf.a Nº 2	2	114
Milicia de S.ta fe Infanteria	2	45
Total	5	185

Centro

Comand.te *El Capitan D.n Ramon Guerero*

	Oficial	Tropa
Comp.a Infanteria Pardos de P.ta G.da	4	72
Total	4	72

Retaguardia

Comand.te *El Capitan Don Jose Gabr.l Oyuela*

	Oficial	Tropa
Blandengues de S.ta fe	6	106
Milicia de id á Cavallo	"	25
Total	6	131

Artillería

Comandante D.n Pedro Hernandez { Oficiales 3 " / Artilleros " 14 } Piezas de Artillería de á 2 - - - 2

Caudales y Equipages

Con municiones 3
" caudales 1
Caja de Municiones 1
Por Equipages 2
} Total 7.

Camino de S.ta Fe al Paso de Jacintho

Lugares	Horas Salidas	Horas Llegada	Total de horas de Camino	Leguas por Rios	Leguas Monte	Leguas Llanu.ra	Leguas Cuchillas	Leguas Subidas	Total de las Leguas
El 9 de febrero de S.ta fe a la Bajada hasta el 10	10 de la noche	11 de la mañana	13	5 Parana	"	"	"	½	5 ½
de la Bajada á la Posta del espinillo el 11	12 M.	7 de tar.	7	"	"	"	7	"	7
El 12 á la Posta de D.n Christobal	6 M.	6 t.	12	"	"	"	12	"	12
El 13 á la villa de Nogoya	9 M.	3 t.	6	"	2	"	6	"	8
Totales			38	5	2	"	25	½	32 ½

Lugares	Horas Salida	Horas Llegada	Total de horas de Camino	Leguas Por Rios	Leguas Monte	Leguas Llanura	Leguas Cuchillas	Total de las Leguas	Observaciones
El 14 de Nogoyá á la Punta del Obispo	11 M.	7 T.	8	"	½	"	9 ½	10	El tpo ha sido favorable y sin agua, pero mucho calor.-
El 15 de la Punta al Clé	6 T.	3 T.	6	"	"	"	6	6	
El 16 del Clé al Paso de Jacintho	7 M.	2 T.	7	"	1	"	5	6	
A aumentar las dichas quantidades	"	"	38	5 ½	2	"	25	32 ½	
Totales Generales			62	5 ½	3 ½	"	45 ½	54 ½	

Camino del Paso Jacintho al lugar del combate													
FECHAS		LUGARES	Hora de la		Total de horas de camino	LEGUAS A CAMINAR						Total de las Leguas	Observaciones
del mes	el día		Salida	Llg.da		Montes	por Ríos	Llanuras	Cuchillas	Subidas	Bajadas		
Feb. 1814	19	del Paso de Jacintho á la Punta del Obispo ..	maña. 7	Tard. 7	12	1	"	"	11	"	"	12	El tpo. fué spre. bueno solam.te el 20 lluvio hasta las 4 de la tarde
íd.	20	de la Punta del Obispo al Pueblito	6 1|2	5	10 1|2	8	"	"	3	"	"	11	
íd.	21	del Pueblito al lugar de la acción	7	6	11	"	"	"	14	"	"	14	
		TOTAL	"	"	33 1|2	9	"	"	28	"	"	37	

Certificado por mi abajo firmado

Eduardo Holmberg

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814	7	”	A las 5 de la tarde recibi or.^{n} del Ex.^{mo} Sup.^{o} Director de caminar con la Mayor promtitud al Aroyo de la China, se tomaron incessam.^{te} las providencias p.^{a} la salida y se pidio al T.^{te} Gob.^{r} las monturas necess.^{as} que faltaban se escribio al Comd.^{te} de la Bajada para tener los Cavallos promtos por el dia 9, y de avisar los Comisionados de la Carera como también los Maestros de Postas, afin que la marcha no se retardasse, y se le remitio el Oficio del Sup.^{o} D.^{or} para hacerlo caminar a Planes.		
	8	”	No se recibieron recados ningunos ó Monturas, se les pidio de nuebo al Gob.^{or} Se designo la tropa que debia Caminar, Se pidio auxilio de dinero, lo que fue negado por no haber or.^{n} del Gob.^{o}		
	9		Se recibieron algunas Monturas pero muy pocas y fue recibido a or.^{n} del Gob.^{o} de entregarme quanto dinero habia en la Caja, el cual recibido nombre al Capitan D.^{n} Pedro Mursillo Cajero, haciendole responsable del todo, ademas fueron versados en la Caja de la Expedicion 2000 Pesos que prestaron voluntar.^{mte} los SS.^{res} D.^{n} Ciriaco Lesica, Rivadavia, Pedro Aguirre y felix castro y por falta de monturas no pudo salir la expedicion aquel dia antes de las .4 de la tarde que salieron faltando todavia m.^{has} monturas, los Blandengues los Pardos de Punta Gorda, las milicias de S.^{ta} fe, y á las 10		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir mi-
Mes de Febrero de 1814			de la noche salieron los Arivenos y la Caja conmigo no obstante el viento contrario llegamos el dia 10 á las 10 de la mañana á la Bajada del Parana.		
	10	D.n Marcelino Millan	Escribi á Planes sobre el camino que debia Seguir, no se pudo salir aquel dia por falta de Cavallos; hizo publicar un bando á la tropa, recomendandole, firmeza en los trabajos, Subordinacion y disciplina en el servicio prometiendo atenderla con el necesario, pero de pasar irresmisiblem.te por las Armas á todo desertor aprendido, ó á cualesquiera que tomaria la minima cosa sin licencia del dueño; y exorte en particular a los Oficiales á una buena comportacion, y al buen desempeño de su obligacion. No hubo la minima queja contra la tropa por parte del vecindario. Escribi al T.te Coronel de la Quintana, de tenerme 1000 Cavallos promptos en el Gualeguay, ya le habia escrito antes, que io venia (f.ha 7 del Cor.te)		
	11	D.n Gab.l de la Oyuela	Repeti al Comd.te de Bajada D.n franco de la Torre de reunir la Milicia á Cavallo y de hacer la caminar incessam.te para reunirse á mi, di la or.n ygualmente afin que saliesen conmigo 50 homb.s despues 25 de la Milicia Inf.a de aquel Punto con su Capitan D.n Jose franco Rodriguez, pero fue en vano porque este comd.te me hizo creer que saliendo este Capitan con esta gente el no podria responder del		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Au-men-tar	Dis-nuir mi-
Mes de Febrero de 1814			Pueblo. Se recomendo particularmente que las dos Comp.^{as} de Milicias Infant.^{a} quedasen bajo las armas en la Bajada y le deje al efecto, una or.^{n} por escrito, que debrian gozar del mismo sueldo como las demas de S.^{ta} fe. Deje una or.^{n} reservada al Cap.^{n} D.^{n} Julian Corvera para que tomasse en caso de movim.^{to} en el pueblo tomasse el mando á las 12 salio de aquel punto con los Ariveños Milicias de S.^{ta} fe, tanto de á pié como de á Cavallo y la Artill.^{a} y, fuimos hasta la Posta del Espinillo á donde pasamos la noche, dejando á tras los Morenos de Punta Gorda y los Blandengues. Al mando del Capitan D.^{n} Jose Gab.^{l} de la oyuela por falta de Cavallos este salio a las 5 de la tarde. Desertaron aquel dia 3 homb.^{s} de Blandengues. Se quedaron enfermos en la Bajada 2, y uno que habia sido contra mi or.^{n} sacado de la carcel de S.^{ta} fe por el Capitan Guerrero, fue enviado otra vez a la Carcel de S.^{ta} fe como Asasino.		
			Nota. En lugar de D.^{n} Jose G.^{l} Oyuela que se quedo atras se nombro Oficial de dia D.^{n} Pedro Mursillo. los Cavallos quedaron de noche encerrados en el Coral con una guardia suficiente. La tropa forma en Quadro para Campar.	”	6
	12	D.^{n} Marcelino Millan	El dia 5 por la mañana vino el M.^{o} de la Posta siguiente á avisarme, que una partida de 50 homb.^{s} Armados le havian llevado en la noche toda		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Au- men- tar	Dis- nuir mi-
Mes de Febrero de 1814			la Cavallada ademas vino el Capitan de Milicias D.^{n} Jose Ignacio Vera de las Milicias, solicitandome de eximirme sobre la or.^{n} dada, lo que no fue admitido... este dia no se reunieron a mi la tropa que habia quedado con D.^{n} Gab.^{l} de la Oyuela. La Tropa campo como el dia ant.^{or} y los Cavallos con Guarda y hubo en su destacam.^{to} 3 desertores este dia y se Camino hasta la Posta de D.^{n} Christoval. Sin mas Novedad.	,, ,,	6 3
	13	D.^{n} Nicasio Ramallo	No hubo Cavallos porque todos habian desaparecido y me dijo el Maestro de la Posta que tambien habia desaparecido todos los hombres de la Campaña solam.^{te} me ayudo con 100 poco mas o menos cavallos. Esta mañana se dejo un hombre atras enfermo por haber sido enlazado con un Cavallo. Nombre aquel dia á D.^{n} Nicasio Ramallo por hacer funciones de Oficial del Estado Mayor G.^{ral}. Esta mañana caminamos despues de haberse reunidos á mi D.^{n} Gab.^{l} de la Oyuela con su Tropa del Modo sig.^{te} D.^{n} Marcelino Millan con los Ariveños y Milicias de S.^{ta} fe Infant.^{a} á la Vanguardia seguian la Artill.^{a} con Municiones, D.^{n} Ramon Guerero con la Compañia de Punta Gorda, al centro Las equipages en dos Caretillas, D.^{n} Gab.^{l} Oyuela con los Blandeng.^{s} de S.^{ta} Fe formando la Reserva y llegamos en la villa de Nogoya el dia Campando la tropa en la Plaza. No encontrando en		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814			este pueblo ni un solo hombre á la exepcion de las Mugeres el Cura y el M.o de Posta, como lo he dho. á V. E. fha. 14 del mismo mes. El miso Acampam.to. La tropa se comporto bien.		
	14	D.n Franco Aldao	No podimos salir antes de las 11 de la mañana por falta de Cavallos. se recojieron muy pocos y me vi precisado á hacer seguir los otros, 4 Blandengues occupados y comisionados a recojer Cavallos se desertaron con Armas y 10 Milicianos sin ella. En este dia envie una copia por saber a donde se habia ido Arena con toda la gente pero nada se pudo saber. fuimos a dormir á la Punta del Obispo, un despoblado á la orilla del monte en el qual no se encuentro ni un Cavallo. y esta noche desertaron 4 Blandengues con Armas y 3 Milicianos de la Ynfanteria de S.ta fe con Armas. El mismo modo de Campar.	14	7 (1)
	15	D.n Ramón Guerrero	A las 7 de lamañana estando la tropa para salir se me aviso que se dividia a una Cierta distancia del Campam.to se dividia gente, la qual fue reconocida pertenecer al Gob.o al Numero de 43 hombres y al Mando del Sargento Mayor Pintos. El qual me dio la noticia cuyo parte he remitido con la misma f.ha á S. E. el Supremo Director, y habiendo sabido lo sucedido en el Paso de Gualeguaychu, y viendome sin Cavalleria ninguna sobre todo, sin el auxilio que io es-	43	

(1) Omitido en el original. Esta cifra totaliza los 130 de la columna "disminuir".

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814			peraba en la Tropas del T.te Coronel Quintana como tambien en las 2 Piezas de Artill.a que tenia trate de retirarme, sabiendo ademas que el Señor Quintana habia desaparecido. Pero el Mayor Pintos, el Coronel de Milicias con honores de exercito, D.n Pablo de Ezeizza y el Capitan D.n Manuel Hidalgo de los Grenaderos montados, me aseguraron, que viniendo con la fuerza que io tenia, todo se pacificaria tanto mas si yo repartiese algun dinero entre las Milicias, Habiendo admitido esta proposicion tanto mas que me dijo D.n Manuel Pintos y el Coronel Ezeyza que la Milicia del Gualeguay nos era adictas, y que el Mayor Pintos propuso de ir adelante con la misma gente con que havia, venido para componer el asunto y ademas traherme caballos y quitar á los contrarios todos los que podrian servir, convenimos que mi tropa iria al paso de Jacintho, y que esperaremos alli al dho. Pintos hasta el 18 del presente mes. y asi succedio. Aquel dia no caminamos mas que hasta el Clé por no aver agua hasta el Paso de Jacintho en esta noche desertaron 7 hombres con Armas de la Comp. de milicias Infant.a de S.ta fe. El Campam.to fue esta noche en dos lineas formadas en la Orilla del Clé.		7
	16	D.n Manuel Hidalgo	Salimos con los mismos Cavallos y se recojeron solam.te 37 nuebos, antes de salir me vi obligado de dar la or.n del		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Au- men- tar	Dis- mi- nuir
Mes de Febrero de 1814			dia el aviso á la tropa que io mandaria pagar á qualesquiera 100 Pesos que me denunciara el Xefe de un Complote o un subornador á la disercion. Esta medida tubo el efecto deseado porque desde entonces no hubo disercion ninguno en mi division. La tropa campo en la estancia de D.n Pablo Ezeyza en sus Corales, y se hallaba como en una fortificacion Una media legua antes de llegar á esta estancia recibio D.n Pablo de Ezeyza el aviso que 50 hombres de la Tropa de Otorgues habian venido en busca de su familia yo mande inmediatam.te atras de ellos al Cap.n Oyuela para quitarsela pero habiendoles encontrado en el monte y atacados, fue obligado a volver por haber huido los otros, y ser los Cavallos de los mios muy cansados. No hubo otra novedad esta dia sino que se encuentro una Patrulla mia con una de los enemigos pero que gano el monte.		
	17	D.n Marcelino Millan	No hay novedad ninguna volvio este dia el Ten.te Sechas de una Comission que io le habiadado con 20 hombres con uno menos, y á la tarde volvio el Ten.te de Blandengues ó del Reg.to Nº 4, despues de haber cometido un asasino como supo despues en la persona de Un cierto Castarez diciendome que lo habia hecho de or.n del Mayor Pintos. En la noche habiendo recibido el aviso que Otorgues habia pasado al Uruguay con 500	43	38

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814			hombres y no recibiendo noticia ninguna de Planes, resolvi mi retirada y llame al efecto todos los Comand.te de Piquetes á Junta de Guerra, y habiendolos representado el estado en que erabamos sin Cavalleria y sin Cavallada y espuesta a que los enemigos no solam.te nos cortassen la retirada sino tambien nos afamassen, que no habia noticia ninguna del Ausilio que io esperaba, y que ademas la milicia del Gualeguay al mando de Samaniego con la cual habia contado, habia atacado á Pintos (porque acababa de recibir esta noticia por un espia mia) Que pidio el dictamen de cada uno sobre este asunto, todos fueron unanimente de aviso que la retirada era precisa pero que antes era preciso oir la noticias que debia traher Pintos el dia Sig.te.	"	1
	18	D.n Gab.l de la Oyuela	Como a las 11 de la mañana llego el Sargento Mayor Pintos con 7 hombres menos y 2 heridos gravem.te y me dixo que no habia posibilidad mas de resistir porque Samaniego se habia reunido á los contrarios, lo habia atacado con mas de 300 hombres y solam.te con un Astucia de Guerra, hize llamar otra vez a junta de Guerra á los Oficiales y fue decido que el dia Sig.te al romper el dia nos retirasemos. Esta junta fue celebrada por escrito y remitido al Ex.mo Director con el parte por escrito de Pintos sobre lo sucedido y el mismo dia Algu-		9

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814			nos horas despues salio otro Chasque dando parte a S. E. de la escandalosa conducta que habia tenido en el Gualeguay el dho. Pintos, el qual saqueo el Pueblo permitio que se forzasen dos Mugeres y que hizo Azotar tres p.a hacerles confesar a donde tenian escondido el dinero. dio parte ygualm.te de los motivos que impidieron de hacerlos pasar incessam.te por las Armas. Este mismo dia supo ygualm.te que una espia que io havia enviado al Gualeguay con una carta á un conocido de Ezeyza la habia llevado a Otorgues y se enfermo de Pasmo un soldado.		1
	19	D.n Pedro Mursillo	Toda la noche corrieron mis Patrullas por el monte y por los Caminos y habiendo reconocido todo exactam.te me dieron el parte que no havia novedad, y asi se emprendio la retirada hasta la Punta del Obispo á donde nos acampamos del mismo modo que la vez y no hubo novedad ninguna. No hay Cavallos.		
	20	D.n Manuel Hidalgo	Caminamos desde la mañana con un Aguacero fuerte hasta el Pueblito envano fueron mis esfuerzos por saber á donde se habian pasado todos los hombres porque no se encuentraban que muger, que no sabian nada ó que no querian confesar nada; Aqui se recojeron como 60 á 70 Cavallos.		
	21	D.n fran.co Aldao	Caminamos a la madrugada y no habiendo recibido aviso ninguno de dos Chasques que io habia enviado á la Ba-		

FECHA		Oficiales de día	Observaciones y Notas	Gente a	
Mes	Día			Aumentar	Disminuir
Mes de Febrero de 1814			jada con Pliegos al Gob.^{o} y al Comad.^{te} de este Punto D.^{n} fran^{co} de la Torre hizo salir á mi salida del Pueblito á D.^{n} Pedro Lima Alferez de la Compañia de Pardos de Punta Gorda con Una escolta de. 6 Bandeng.^{s} por la Bajada no lo vi mas hasta el dia 23 que me dijo que habia sido tomado por las tropas de D.^{n} Eusebio Ereñu el mismo que ocupo el 21 la Bajada y fuimos a dormir en el Espenillo á donde fue la acción. 2 Espias		
			Fue el desgraciado dia del ataque á las 3 1|2 ya se toco la diana como de Costumbre toda la tropa se hallo formada bajo las Armas. Oficial de la Gran Guardia D.^{n} Hipolito Rodriguez. Oficiales de Patrulla D.^{n} Isidro Garcia del deposito de B.^{s} Ay.^{s} y D.^{n} Jose Julian Hermelo Alferez de la Compañia de Punta que Constaban y no entraron en la accion		
			a saber		
			La gran guardia		25
			La guardia por la custodia de Cavallos		30
			Las dos patrullas		20
			Total	43	130

RECAPITULACION de la fuerza Armada que salio bajo mi mando el dia 9 de febrero del p.ª de S.ta fe con Alta y Baja hasta el dia de la accion.

		TROPA	
	A SABER	Armada	No Armada
CUERPOS	Piquete del Regimiento Nº 2	114	”
	Compañias de Blandengues de S.ta fe	106	”
	Compañia de Pardos de Punta Gorda	72	”
	Compañia de Pardos Milicias de S.ta fe	45	”
	Artilleria	14	”
	Milicias del esquadron de S.ta fe	”	51
	Blandengues ó Piquete del Nº 4 Granaderos de á Cavallo, que se reunieron en el camino el 15 a los demas	43	”
	Total	394	51

Bajas antes de la accion del 22 de feb.º

	Armados	No Armados
Segun el presente diario hubo desertores	32	10
Enfermos	4	”
Remitidos a la Carcel de S.ta fe	1	”
Heridos	2	”
Prisioneros	6	”
Total	45	10

Perdido en la accion

	Armados	No Armados		
La gran guardia	25			
Las Patrullas	20			
La custodia de la Cavallada	30	41	206	41
Muertos y heridos segun lo que vi y lo dho. por los enemigos los dos Com.tos	131			

	Armada	No Armada
Total de bajas (antes de la accion y perdido en la accion)	251	51
Por consiguiente Quedan	143	”
Quando se hizo la ultima Capitulacion habia	84	”
Por consig.te la cantidad de los hombres que eran tomando Cavallos y no se reunieron y los Pasados en la Retirada a los contrarios es de	59	hombres

Bajada del Parana a 17 de mayo 1814.

Eduardo Holmberg

Facundo A. Arce. Manuel Demonte Vitali. "Artigas. Heraldo del federalismo rioplatense". Paraná 1950, págs. 160 - 183.

Nº 231 [Eduardo Holmberg al Director Supremo. Remite adjunto la representación de los oficiales que se hallan detenidos con él en la Bajada del Paraná y atestigua que su contenido es conforme "a la más exacta verdad". En la carpeta, el borrador de la respuesta del Gobierno.]

[Bajada del Paraná, mayo 17 de 1814 — Buenos Aires, mayo 23 de 1814.]

[F. 1] / Mayo 23„ Contexteseles con fineza [Rúbrica de Posadas] Fho.

/Exmo Señor!

Incluido tengo el honor de remitir á V. E. la representacion que me han remitido los Oficiales que se hallen detenido en éste Punto conmigo observando á V. E. que todo el contenido en ella es conforme á la mas exacta verdad.

El unico que no se ha firmado es el Cap.n de Granaderos de á Cavallo D.n Manuel Hidalgo, por haver sido exento del aresto impuesto á los demas, pero que esta pronto á informar Spre. sobre la escandalosa conducta del Cap.n D.n Ramon Guerero.

Dios Guarde á V. E. m.s a.s Bajada del Parana á 17 de Mayo 1814

Exmo Señor!
EduardoHolmberg

Exmo Supremo Señor Director.

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / /Paraná Mayo 17„/
/814

El Cor.l d.n Eduardo Holmberg.

Adjunta una solicitud q.e elevan (*los oficiales*) q.e se hallan detenidos en aq.l punto con el, y dice q.e el contenido de ella es comforme á la verdad: q.e el unico q.e no informa es el Cap.n de Granad.s á Caballo, D. Man.l Hidalgo, p.r q.e no ha sido comprehendido en el arresto, y q.e no obs.te lo hará [......] sobre la escandalosa conducta del Cap.n d.n Ramon Guerrero.

Los oficiales representan la destitucion desu caract.r arrestados sin comunic.on p.r la vergon[zo]za fuga q.e emprehendió este ult.o q.n ha dado pruebas infinitas de su desaplic.on cobardia, y debilidad, dexandolos expuestos a la inculcacion q.e es consig.te á tan escandaloso paso: hacen alg.s reflecciones sobre indecorosos hechos de este oficial y piden le haga entender al Com.te de aq.l Pueblo, qe / [F. 1 v.] / tienen honor, y no faltarán á la promesa de esperar el resultado de las negociaciones entre S. E: y aq.l Caudillo, sin dar la menor sospecha en todo el tmpo. de su det.on p.s asi lo prometen bajo su palabra — Firman nueve oficiales —

Mayo 23 Contexteseles confineza

El Dir.tor Sup.mo há recibido la represent.on de los oficiales detenidos en ese punto, q.e adjuntó V.S. á su of-o de 17„ del corr.te y penetrado del honoroso obgeto q.e la anima, me ordena le prevenga en context.on (*qe sin embargo de*

conceptuarlos á la fha. en libertad p.r las medidas q.e ([debe tratar tomado al efecto]) a prevon de V. E. tomo el T. G de S-ta Fee) les haga (*V.S.*) entender a dhos oficiales, q.to ha sido del Sup.mo agrado deS. E. la delicadeza desu comport,on ([y el alto aprecio q.e le merece el decoro y caracter de tan dignos defensores de la Patria]) (*y q.e con oportunidad serán atendidos p.r la justa concid.on q.e le merecen sus padecim.tos y* ([*decorosa energia*]) *servicios.*)

D. &.a Mayo 23/
/814

S.or Cor.l D. Eduardo Holmberg

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 232 [Oficio dirigido al Teniente Gobernador de Santa Fe, Eustaquio Díaz Vélez, por orden del Director Supremo, en que se acusa recibo del oficio de 12 de mayo, que se publica bajo el número 219 de esta serie.]

[Buenos Aires, mayo 19 de 1814.]

[F. 1] / /Por el of.o de V.S. de 12,, del q.e rige ([y lista q.e acompaña]) queda impuesto S. E. de la llegada á ese Punto del Diputado D.n Fran.co Candioti en union de los oficiales q.e constan dela lista q.e adjunta, como igualmente de hallarse detenidos enlaVilla del Paraná el Coronel D.n Eduardo Holmberg y demas oficiales proced.tes de esta Cap.l, habiendo quedado en el mismo destino el R. P. F. Mariano Amaro con el fin de realizar el transporte á esa Vanda de dhos. oficiales. Y enterado asi mismo de la medida q.e há adoptado V. S. respecto á los Santafecinos, há venido en aprobarla, ordenandome lo avise á VS, como lo hago, en contextacion.

D. & Mayo 19/
/814

S.or Ten.te Gob.or deS.ta Fee.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 233 [Carta dirigida por Eduardo Holmberg a Carlos, en la que encarece el envío de doscientos hombres desde Santa Fe con los que se propone tomar la Bajada. Transmite noticias según las cuales Matiauda habría sido arrestado por prestar ayuda a

Artigas y Otorgués hecho prisionero. Afirma que este último se ha comportado con él como un caballero.]

[Bajada, mayo 19 de 1814.]

[F. 1] / /La presente mi querido Carlos Solam.[te] Sirve para decir á Vmd que si esposible que S.[ta] fe ponga á mis ordenes, pero á la mayor promptitud 200 homb:[s] puedo tomar la Bajada y de este modo reparar de un modo loperdido en el Espinillo á menos el dinero. En 4 dias espero estar en S„[ta] fe, hasta ahora no he podido saber la fuerza que hay en aquel punto, pero S.,[ta] fe no debe un momento quedarse sin fuerzas, crea me Vmd, por que lo que digo lo se por cierto, pero si hay 400 homb.[s] D.[z] V.[z] me podria dar 200 y si no enviarlos al momento de B.[s] Ay.[s] El golpe es infallible y asi no espero mas que las orns. del Gob.[o] Todo esta dispuesto, y puede Vmd estar seguro de la buena resulta. Hoy he sabido por Un Paraguayo y con certitud que Matiaude esta arrestado por haber ayudado á Ar-

[F. 1 v.] / tigas. Incluyo una Carta à Vmd de Bareyro. Todos / son *Amigos* mios, por que Vmd no lo ha mandado.

Aqui dicen que Otorgues a sido hecho Prisionero. El se ha comportado con migo como un Cavallero con otro y lo mismo contodos mis Oficiales, hasta darme la propria espada con el Cumplim-[to] que Un Oficial como yo no se le debia quitar las armas. En caso quesea la verdad lo que dice se lo recomiendo á Vmd particularm.[te] LaCosas van bien, el pueblo esta([n]) des contento, Armam.[to] tienen pero no municiones.

Tout á Vous

Eduardo Holmberg

Vengan, Vengan los 200

([y si]) y pronto ó por lo menos 100

Bajada 19 de Mayo1814

([...

[F. 2] / .... / ....])

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 234 [El Gobierno Supremo a Francisco Antonio Candioti. Manifiesta estar enterado por su carta de 11 del corriente de su arribo a Santa Fe mientras el Padre Amaro y Holmberg quedaban en la Villa del Paraná. Lamenta que la comisión que les encomendara ante Artigas no tuviera éxito.]

[Buenos Aires, mayo 20 de 1814.]

[F. 1] / /Por la Carta deVm de 11. del corr.[te] quedo impuesto de sullegada á esa Ciudad, y que elR.[do] P. Fr. Mariano Amaro quedaba enla Villa del Paraná con el Coronel Olem-

berg y otros oficiales. Me es muy sensible que el resultado dela comision que conferi áV. p.ª con D.n Josef Artigas no haya hasta el dia ([producido los buenos efectos que esperaba y debe desear todos]) (*correspondido á*) los fines beneficos q.e me propuse en ella, y no haya ([...]) satisfecho los deseos delos amantes verdaderos desu Patria q.e ansian por vér terminado el escandalo dela discordia. Pero puede V. estár seguro del aprecio publico y del mio que justam.te sehá captado porla prontitud con q.e se prestó á este servicio, y por el empeño en q.e há procurado su feliz conclusion. No por eso deven cesar nuestros conatos porla union inspirada hasta vencer la obstinacion y ceguedad delas pasiones, que se oponen á ella: Entretanto toda idea que aun indirectam.te se dirija á alejar entre si el espiritu delos Patriotas és perjudicialisima. Tal és la que apunta la Carta de Vm antes citada sobre la prevencion con q.e se mira la conducta de S.ta Feé con respecto á Artigas. A la verdad, no hay Pueblo (*alguno*) enla comprehension de estas Provincias que más haya experimentado la proteccion del govierno general del Estado como el de S.ta Feé. Continuam.te se hán empleado sus fuerzas en libertarlo delos ataques del enemigo á que su situacion lo exponia. No és pués extraño que Buenos Ayres espere delos habitantes de ese destino ([mas]) (*al menos tanta*) cordialidad y afecto como del resto de sus Pueblos hermanos, y q.e enla crisis
[F. 1 v.] / extraordinaria / en que nos hallamos observe los pasos de esos naturales con cierto grado de delicadeza y atencion, que no deve ofender los sentim.tos de esos Patriotas, si como lo supongo, no se apartan dela justicia. Vajo de este concepto deve V. y sus Paisanos descansar, seguros de que nada sino la realidad delas cosas sera capaz de alterar mi juicio, y de ([estimar competentem.te]) hacerme variar dela estimacion que me deven sus esfuerzos porla prosperidad general dela America.

Dios &. Mayo 20 de1814.

A D.n Fran.co Ant.o Candioti

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 235 [Eusebio Hereñú al Reverendo Padre Fray Mariano Amaro. Le previene que se ha dispuesto su pasaje al otro lado para el día siguiente por convenir así al mejor servicio del Estado.]

[Paraná, mayo 22 de 1814.]

[F. 1] / /Conviniendo al mejor Servicio de el Estado Siga V. P. á su destino, se le previene se disponga p.ª effectuarlo el dia de mañana, en el q.e debera pasar al otro lado.

Dios gue a Vmd m.s a.s Parana 22 de Mayo de 1814 = Hereñu = R. P. Fr— Mariano Amaro Diputado—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Amaro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 236 [Copia autenticada por Fray Mariano Amaro de un oficio en el que se relatan los hechos ocurridos en la Bajada del Paraná el 23 de mayo.]

[Paraná, mayo 23 de 1814.]

[F. 1] / /el 23 del precente el Pueblo asociado con el Cabildo de pucieron del mando al comand.te Ereñu; le tomaron 54 armas y otras tantas Cananas bien equipadas, la guardia de prevencion donde estavan los cañones, la Casa del Comandte y vn cuarto donde estavan las municiones, de suerte q.e vn instante fueron dueños de la fuerza q.e podía hacer alguna recistencia: Pusieron de comandte a D.n Pedro Antonio Paz de su Acesor a D.n Agustin Echeverría: Trataron de tomar cuentas al depuesto de las propiedades embargadas a los hijos de la Patria, q.e la maior parte havian aprovechado en aliados y secuaces, q.e aciende, segun dicen amas de seis mil pesos; todo se fustro por la fuga impensada del tal Ereñu en su gran Caballo atropellando la guardia amorir antes q.e rendir cuentas, en efecto escapo erido levemente.

Son muchos los agraviados, tratan de nueva rebolucion, reunir gente, retirar las haciendas, y rendirlos afuerza de hambre, pero me parece q.e es ardentia y desatinos, los de la Campaña conocien / [F. 1 v.] / do la ruina q.e es general detestaran el convite beremos enlo q.e para la fiesta.

Yo he tenido el gusto de salvar al coronel cuia persona peligrava, quedo en descubierto, no hai cuidado: El Padre dela Patria en arresto hasta declarar el manejo de semejantes operaciones. Parana 23 de Maio de 1814.

Es copia Amaro

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: autenticada por Amaro; letra de F. Mariano Amaro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 237 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo del Estado. Informa que el Coronel Eduardo Holmberg le solicitó una suma de dinero para facilitar su evasión y la de los demás prisioneros de la Bajada del Paraná.]

[Santa Fe, mayo 24 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

El Coron.l Dn Eduardo Olember me suplicó desde la Bajada donde se hallaba pricionero con diez oficiales, le remitiese 2000,, ps pa con ellos facilitar su escape; lo berifico gastando de ellos 685,, p.s y q.e 1315. restantes los dejó al P. Fr Mariano Amaro, quien postergó su benida para conseguir qe hagan lo mismo los Oficiales, a quienes hisieron el 18. marchar ã Nobollá 30. leguas adentro.

Remitió los 2000,, ps el Thte Coron.l Dn J.n Anto Pereyra, de mi orden, asegurandolé pagarselos de esta Caxa, ruego a V. E. qe teniendo a la bista. la imfamia con qe han sido hechos pricioneros, la con q.e los han tratado esos [F. 1 v.] / bandidos, el conti- / nuo peligro en qe han estado de ser asecinados cada momento un gefé y oficiales buenos serbidores de la Patria por solo ser Porteños, y obedecer las Sup.mas ordenes del lexitimo gobierno qe V E. tan dignamente Dirige, se digne aprobar esta determinacion á qe el imperio de las sircunstancias me obligó persuadido de ser este en tal caso un deber de mi cargo, y el unico para libertarlos de ser bictimas, a qe segun las noticias los beía espuestos principalmte a Olembert.

Luego qe el P. Amaro llegue daré conocim.to a V E. de quanto ocurra en uso de mi deber.

Dios Gue a V. E. muchos añs Santa Feé 24 de Mayo de 1814.

Exmo Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo Sor Director Supremo del Estado Dn Gerbacio Anto de Posadas.

[En la cubierta dice:]

[F. 1] / /Santa Fee Mayo 24 del1814

El Teniente Gobernador dice qe movido de las suplicas del Coronl Holemberg y deseoso de dar libertad á este y demas oficiales prisioneros por aq.os Vandidos le remitio 2000 ps para proporcionar la fuga de aquellos, de cuio dino gastó en la Suya Holemberg 685 ps, quedando el resto en poder del Padre Fray Amaro para realizar la de los otros oficiales qe habian marchado al Noboyá. Que aq.l dinero se lo suplico dn Juan Ant.o Pereyra con la calidad de pagarle de aq.as Cajas, de todo pide aprobacion, ofreciendo dar cuenta de todo qto ocurra, luego qe llegue el P.e Amaro.

Contextese aprobando este procedim.[to] y prebengasele esté ála mira del reintegro de lo q.[e] há quedado en poder
[F. 1 v.] / del P.[e] Amaro en caso q.[e] nó hayasido im- / bertido en los demas oficiales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra S. X, C. 7, A. 9, Nº 1. Legajo Nº 24. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 238 [Jacinto Romarate a José Artigas. Contesta su oficio de 13 de mayo que se publica bajo el número 225 de esta serie. Manifiesta que la demora a que se refiere le ha sorprendido ya que debe constarle la verdadera intención del Capitán General Gaspar de Vigodet de transar diferencias con los orientales, siempre sobre las bases del honor y de la felicidad pública. En ese entendido el Comandante General de los Orientales, Fernando Otorgués ha estado con él en franca y amigable comunicación, hasta el 19 del corriente en que fue interrumpida por orden suya impartida al Comandante Militar de Soriano. Agrega que rechazará bizarramente el ataque de las fuerzas de mar de Buenos Aires si penetraran en el Río Uruguay, como a las que se atrevan a hostilizarle en los puntos de la costa que cubra con sus buques.]

[Bergantín "Belén", mayo 24 de 1814.]

El atraso de noticias que V.S. me manifiesta en su oficio de 13 del corriente que acabo de recibir, me ha sorprendido, cuando a nadie mejor que a V.S. consta la realidad de intención con que se halla el Sr. Capitán General de estas Provincias Don Gaspar Vigodet, de transar diferencias con los orientales, siempre que este negociado lleve por bases el honor y la felicidad pública. El convencimiento en que me hallo de dicha intención me ha dado lugar a hacerla valer en los puntos de mi surgidero en el Uruguay; y por esto mismo el Sr. Comandante General de los Orientales don Fernando Otorgués ha estado conmigo en franca y amigable comunicación. Ha durado ésta hasta el 19 del corriente que fue interrumpida por una orden de V.S. que al efecto recibió el Comandante Militar de Soriano, y no puedo menos de extrañar la diferencia que se nota en la conducta de V.S. y la del Comandante General. De ambas juzgará el tribunal de la Nación a quien doy parte de todo y V.S. que algun tiempo tuvo el honor de servirla espero se abstenga en lo sucesivo de hacerme propuestas que vulnerarían el honor del militar menos delicado.

Si las fuezas de mar de Buenos Aires que a V.S. tienen con tanto cuidado llegaran a penetrar en el Uruguay, sabré recibirlas con la bizarría que compete a los valientes que tengo a mis órdenes, escarmentándolas por la última vez; y con la misma rebatiré las tropas de V.S. siempre que se acerquen a incomodarme en los puntos de la costa que yo ocupe con mis buques. Muy doloroso me será tocar a este extremo cuando me lisonjeaba de que la armonía

entre mis fuerzas y las de los orientales debía producir efectos más felices.

Saludo a V.S. con la consideración más atenta.

Bergantín Belén, 24 de Mayo de 1814.

Jacinto Romarate

Señor Don José Artigas

Es copia. Romarate.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo". "Boletín Histórico." Nº 67. Montevideo 1955. "Romarate y Artigas" por Flavio A. García, pág. 56.

Nº 239 [Fernando Otorgués al Cabildo Constitucional de Montevideo. Le insta a que se manifieste por medio de sus representantes revestidos de poderes absolutos para que sobre la base de "la libertad y felicidad de los orientales" se pueda alcanzar la paz.]

[Villa de los Porongos, mayo 26 de 1814.]

Excelentísimo señor:

La melancólica situación en que, por un orden de sucesos nada favorables, se halla envuelto ese heroico y magnánimo pueblo, merece toda mi atención, tanto más visible cuanto debo colocarla al nivel de la que circunda el corazón de V. E.; pero aun es tiempo que represente una alegría recíproca que estreche nuestros sentimientos, al ver el cuadro donde se hallan borrados los colores de la calamidad y miseria.

Hable V. E. por medio de sus representantes; déseles a éstos la investidura de absolutos poderes, que usando ellos del majestuoso idioma de la libertad y felicidad de los orientales, los vivas y aclamaciones sucederán al ruido de las armas, y la oliva de paz será la única divisa con que nos representaremos al frente de las naciones, tan vecinas y confederadas, como émulas de nuestra gloria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento volante, en la villa de los Porongos, 26 de mayo de 1814.

Fernando Otorgués.

Excelentísimo Cabildo constitucional de Montevideo.

Setembrino E. Pereda. "Artigas 1784 - 1850." Montevideo, 1930. Página 20.

Nº 240 [Fray Mariano Amaro al Director Supremo Gervasio Antonio Posadas. Manifiesta que habiéndosele notificado por el Comandante del Paraná, la orden según la cual, debía esperar en Santa Fe la resolución del Gobierno sobre lo acordado con José Artigas, así lo ha verificado el día 24. Agrega que en este destino halló su oficio de 17 de mayo con copia del enviado a Artigas de fecha 10 y duda de la eficacia de todo esfuerzo, mientras esté pendiente la resolución sobre las negociaciones entabladas por su intermedio. No obstante dice haber acordado con el paisano Candioti, una vez franqueadas las comunicaciones por el Paraná, dirigirse a aquel Jefe con el propósito de disuadirle sobre la desconfianza que le anima respecto a Buenos Aires. Juzga in-

verosímil la alianza con los marinos españoles atribuída a Otorgués, tanto más cuanto según noticias trasmitidas por un paisano procedente de Nogoyá, Otorgués habría apresado tres buques enemigos y se habría leído en aquel punto, en público, un aviso oficial de Artigas al Comandante, noticia, que le adelanta, expresa Amaro, para su satisfacción.]

[Santa Fe, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Notificado por el Comand.te del Parana repasase a Santa fee a aguardar alli la resolucion de V.E. delo acordado con D.n Jose Artigas, temiendo se me hiciese alguna estorcion con desdoro del caracter q.e revisto representativo del primer Magistrado delas Prov.s unidas del Rio dela Plata, lo berifique el 24 de este y encontre en dho Pueblo el honorable oficio de V.E. su fecha 17 de Maio incluiendome copia del de 10 del mismo q.e bajo cubierta del Paisano Artigas nos dirigio a ambos embiados al lugar de nuestro destino; en cuio contesto devo a V.E. penetrado delos centimientos q.e animan a aquel Gefe q.e todo esfuerzo delos Diputados deV.E. en orden a serenarlo, serian de poco balor pendiente la resolucion delas negociacio [F. 1 v.] / nes entabladas por el conducto nuestro, teniendo como tiene entera desconfianza dela Capital de B.s Ay.s segun. V.E. se habra impuesto por la carta fecha 30 de q.e inclui copia acaso por motivos q.e el no manifiesta y nosotros ignoramos.

No obstante hemos acordado con el Paisano Candioti q.e luego q.e se franquee la correspondencia con el, por el Parana, q.e se halla en el dia en rebolucion trastornado todo el orden politico de su entable satisfacer del modo pocible a nombre de V.E. aquel Gefe sobre la desconfianza q.e le anima para evitar los males q.e se preparan entre hijos de una misma familia, q.e solo deven propender ala justa defensa desu adorada Patria.

[F. 2] / / Yo sin embargo dificulto del plan escandaloso de Torgues con los perfidos Marinos, y tanto mas quanto hoy dia he tenido noticia por Vn Paisano q.e ha llegado de Novoya, q.e en Soriano D.n Fernando Torgues tomo tres buques Marinos haviendolos engañado hasta aquel punto con visos de amistad y union: El Paisano es racional y decente, nos asegura seleyo en publico el aviso oficial del S.r Artigas al Comand.te de aquel punto, y lo anticipo a V.E. para su satisfaccion en la parte q.e corresponda y pueda ser pocible.

Dios gue aV.E. m.s a.s Santa fee Maio 28. del1814.

Exmo Señor
Fr. Mariano Amaro

Exmo S.r Director Supremo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: letra de Mariano Amaro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 241 [Fray Mariano Amaro a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a los acontecimientos de Entre Ríos; al carácter de sus habitantes y a la situación en que se encuentra la Villa de Paraná donde se ha realizado un movimiento por parte del pueblo y el Cabildo en favor del Teniente Gobernador. Agrega que toda la campaña está cubierta de enemigos que intentan interceptar la correspondencia con el paisano Artigas y que una vez restablecidas las comunicaciones, continuará su misión ante aquél.]

[Santa Fe, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /Mi apreciado Señor de todos mis respetos, con la llegada del S.r coronel esta V.E. informado de quanto ocurre en (*la*) banda de entre Rios; lo q.e se ha traba[ja]do para libertarlo de las garras de estos perfidos, el trato estilo y manejo de esta gente, q.e los hombres de bien y de honor en quienes devia recaer el mando para el entable del buen orden, y arreglo de govierno se abandonan, y solo dominan los mas incultos para dejarse manejar de maliciosos y perversos; en estos terminos se halla la Villa del Parana arruinada; q.e obligo al Pueblo y Cabildo aformar [F. 1 v.] / una rebolucion para / evitar tantos males y q.e no peligrase la Persona q.e V.E. tiene alla, y la mia comprometida; en efecto se logro sin mayor ruido como lo manifiesta el oficio q.e el S-r Teniente Governador remitira a V.E. y remito copia por si falla; acompaño igualm.te tanto del oficio del comand.te Ereñu tratando separarme dela compaña del Coronel para proceder asu antojo con cuio motivo se tomo providencia de salvarlo, y quedarme a esperar las resultas; ya estoy aca esperando ordenes de V.E. a quien deseo servir con toda boluntad.

Queda dispuesto libertar alos demas oficiales, q.e se [F. 2] / hallan en distan / cia de 30 leguas; me parece se conseguira segun los preparativos, avisare las resultas.

Toda la campaña esta cubierta de enemigos con objeto de interceptar la correspondencia con el Paisano Artigas, luego q.e se descubra vn lugarcito tratare de entablar y remitir nuestra comunicacion poniendo en planta quanto V.E. decea; i por lo presente es arresgarla por q.e esta gente a nadie tiene respeto.

V.E. viva seguro q.e los centimientos q.e me acisten por el bien dela Patria y del Estado son tan puros q.e ni las adversidades causaran el mas leve movimiento, y pro- [F. 2 v.] / testo esmerarme en obsequio de la buena armo / nia y evitar en lo posible las diferencias q.e intentan perturbarla.

Deceo a V.E. toda felicidad y q.e disponga de su afmo Q.B.S.M.

Fr Mariano Amaro

Santa fee Maio
28. de 1814.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: letra de Mariano Amaro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 147 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 242 [Pablo José de Ezeyza al Supremo Director de las Provincias Unidas. Formula votos de adhesión y reconocimiento a la Suprema Autoridad del Estado.]

[Uruguay, mayo 28 — Buenos Aires, junio 7 de 1814.]

[F. 1] / Buenos ay.s Jun.o 7/814 Se proveerá con oportunidad luego q.e lo permitan las actuales atenciones de preferencia q.e exige el interés g.l del Estado. [Rúbrica de Posadas] Viana

/Exmo. Señor

Hoy renueba mi lealtad el mas Solemne voto de reconocimiento ála Suprema autoridad de V.E. aun en medio de los peligros, ã que me conduxo el fuerte acaso del veinte ydos de Feb.ro con la derrota del Sor. Coron.l Baron de Olember.

Es verosimil q.e āla ocasion de justificarlo le acompañe algun fruto digno de las miras de V.E., porque me propongo igualm.te detallar la Situacion dela Prov.a en que me hallo.

El Ayud.te D.n Matias Vsandivaras corre el riezgo de la conduccion, y lo lleva cerca de V.E. el mismo impulzo que ã mi. Por lo tanto hago una absoluta deferencia sobre el credito q.e debe merecer la exposicion de este oficial acrehedor por muchos titulos āla mejor confianza.

La adjunta nota que (con veneracion) someto al juicio, y exâmen de V.E. está montada sobre los mejores conocim.tos geõgraficos del Territorio, puntos de desembarco, estado de las guarniciones, medidas auxîliares, y demas conq.e debe proponerse el mejor exîto desu recuperacion Si es q.e V.E. la hiciere conciliable con sus altas y reservadas disposiciones.

A ello me hã compelido unicam.te la felicid.d de mi Patria, y un zeloso Sentim.to por el complexo de desgracias q.e forman las occilaciones actuales de estas dos Provincias.

Yo me gloriaré si tubiere alguna pequeña parte en su restablecim.to y V.E. recibirá el voto gral. de los Pueblos quando con sus energicas y Sabias deliberaciones forme una masa comun delas que [F. 1 v.] / hayan Transgredido elSagrado deber de la obediencia.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Vrug.y Mayo 28,, de 1814,,

Exmo Señor—

Pablo Josef de Ezeyza

Exmo. Sup.mo Direct.r de las Prov.s Vnid.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 243 [El Gobierno Supremo al Comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo. Expresa que enterado de la combinación del Gobierno de Montevideo con los Jefes insurrectos Artigas y Otorgués para atacar al ejército sitiador, le ordena embarcarse al primer viento hacia aquel destino con los granaderos a su mando.]

[Buenos Aires, mayo 31 de 1814.]

[F. 1] / /El Supremo Director se halla instruido dela convinacion formada entre el Gov.^{or} de Mont.^{o} y Xefes insurrectos Artigas y ([O]) Torgues estos marchan con celeridad al obgeto de atacar á nro Exto Sitiador por su Retaguardia quando la Plaza verifique la Salida q.^{e} intenta con el fin de forzar el Sitio: En consequencia há resuelto V E. y me ordena prevenga á V. se disponga p.^{a} embarcarse ál primer Viento acia aquel destino con todos los Granad.^{s} desu mando que actualm.^{te} se hallen en estaCapital, por convenir asi álbuen servicio del Estado; antisipando
la entrega delos Caballos
existentes en el Quartel ál
Capataz dela Est.^{a} de la D &.^{a} Mayo 31/
Patria, vajo el correspon- /814
d.^{te} recibo, y ál Comis.^{o} de Grra las llabes del dho Quartel
Al Comand.^{te} accidental del Reg.^{to} de Granad.^{s} á Caballo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Guerra. Granaderos a Caballo. 1812 - 1814. S. X, C. 4, A. 2, Nº 3. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 244 [Eustaquio Díaz Vélez a Gervasio Antonio de Posadas. Contesta su oficio del 23 de mayo, manifiesta que se ha entrevistado con el Coronel Eduardo Holmberg y que los oficiales fueron llevados a Nogoyá. Refiere que la campaña inmediata a la Bajada está sublevada porque quitaron a Eusebio Hereñú del gobierno. Agrega que en la otra banda el pueblo se mantiene en orden, que había olvidado "el fuego por Artigas" y que la venida del padre Amaro "lo ha recordado", que éste y Candioti son "ciegos en favor de Artigas".]

[Santa Fe, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor —

Tengo el onor de contestar á V. E. el = *muy reserbado* = de 23. del pasado habiendo ya personadosele, el Coron^{l} D.^{n} Eduardo Olmberg, de q.^{n} V. E. tanto me encarga, Los demas Oficiales fueron llebados a Nobolla y nada se de ellos, por q.^{e} toda la campaña inmediata a la Bajada, esta sublebada contra ella, por q.^{e} quitaron a D^{n} Eusebio Hereñu q.^{e} los Gobernaba, y por la benida de Olemberg q.^{e} la atribullen al actual comand.^{te} D.^{n} Pedro Ant^{o} Paz, de acuerdo con el P. Amaro: si se descubriese el menor indicio por donde pueda sujetarlos, aunq^{e}

lo beo muy impocible, lo aprobecharé con el empeño, en puede V.E. descuydar.

Seguiré la conducta politica q^e V E. me ordena con los alsados de la otra banda.

El Pueblo se mantiene en el mejor orden, habia olbidado bastante el fuego por Artigas, y la benida del p.^e Amaro lo ha recordado; lo elogia mucho, y dice q^e V. E.

[F. 1 v.] / ha faltado a los tratados en mandar los Casadores / a esta, y a Albear al sitio; ensalza muy mucho el poder, y virtudes de Artigas, y q.^e jamas será bencido.

Marchará en pocos dias la Artilleria en la Sumaca Yacaré, y su transporte será muy barato al Estado.

Sigo la conducta de tratar mucho ([y]) con politica, y cariño a Candioti, P- Amaro, y D^n Aldado, q.^n no me parece tan malo como lo pintan, su conducta nada manifiesta malo contra B^s Ay.^s, antes al contrario, persuade con las muertes q^e suseden entre-rios q.^e están en una anarquia disiendo q.^e sino forman Gobierno se concluyran unos, á otros: Candioti, y el P- Amaro son ciegos en favor de Artigas Gauchos y de unas costumbres con el, por lo q.^e considero en lo imposible el q.^e se combensan nunca de sus errores y q.^e solo la politica pueda en las circunstancias presentes temperarlos algo, como lo digo.

Yo ratifico a V E. mi amistad con toda la gratitud q.^e le he merecido en el actual oficio, quedandome el onor de numerarme el mas obediente subdito de V. E.

Dios Gue a V E— muchos años, Santa / Feé 3. de Junio de 1814.

Exmo Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo Sor. Director Sup^mo del Estado Gerbacio Ant^o de Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10, Nº 5. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 245 [Francisco Antonio Candioti al Director Gervasio Antonio Posadas. Da cuenta del envío de las copias de su oficio de 1º de junio dirigido a José Artigas y del oficio del Gobernador Intendente de Córdoba, en el que manifiesta las disposiciones adoptadas para el viaje del paisano Cardozo a Luján para seguir luego al Oriente. En cuanto a los oficiales prisioneros del Barón de Holmberg que se encuentran en Nogoyá, es de opinión que el Director debe tomar las medidas tendientes a su liberación y le sugiere "escriva una Carta Amistosa al S.^r Artigas" para obtener el pasaje de aquellos a Santa Fe, reservándose por su parte el influir en el mismo sentido.]

[Santa Fe, junio 12 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.^or dírc.^r Jervacio Antonîo Posadas.
Santa fee y Junîo 12 de 814

Mî Venerado S.or = Ya tengo mandadas Copîas al Pay.no D.n Jose de Artîgas dela Carta de V.E. de 1.o del presente, que recívî con la may.r satîsfasîon, y del ofício num.o 38 del Gov.or Inten:te de Cordova, en que manîfíesta âV.E. las dîsposíciones, que â tomado para el ejecutîvo Vîaje del Pay.no Cardoso asta ponerse en elujan, y desde allî Seguîr despues al Orîente: Yo no aseguro á V.E. Su entrega, por las conbulc.s del parana y toda su Campaña; pero sî ago presente aver tomado todas las medídas para que tenga el plíego el Curso debido, y llegue a manos de aquel Jefe.

Los ofil.s prîcion.s del S.or Baron de Olenber se allan en novoya: me an mandado Decîr Berbalm.te nolos desampare y olbíde V.E. como el Direc.r Supremo deve dîct.r las medídas q.e deven tomarse p.a el alívio de estos desgracîados Cîudadanos Armados; y Segun mí opínîon no estarîa demas q.e V.E. sîlo tíene avîen le escrîva una Carta Amîstosa al S.or Artîgas. p.a el traspaso deestos Oficîales áeste punto, Influyendo por la mia en q.to mesea posîble.

Al Pay.no Artîgas no leSera dîficîl esta estrega se- [F. 1 v.] / gun me persuado y a estos / Infelîses Oficîales se les Saca del pelîgro proxîmo en que Se allan; Conlo que he satîsfecho ã la Carta ofi.l de V.E. tenîendo el onor de ser de V.E. con la may.r Consíd.on y Ruego â Dios por la Import.e Vída de V.E. la gûe m.s a.s

Exmo S.or
Fran.co Antonio Candîotî

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 213 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Serie XXXI

Segundo sitio y capitulación de Montevideo

Nº 1 [José Rondeau al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Da cuenta del oficio que le dirigió el Coronel del Regimiento de Blandengues, José Artigas, por el que solicita se le satisfaga una suma de dinero para el pago de géneros que había recibido del comerciante Juan Correa].

[Cuartel General en el Arroyo Seco, enero 12 de 1814.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

El Coronel del Regimiento de Blandengues D.n Jose Artigas en un oficio posterior á la publicacion dela circular expedida p.r V.E. prohibiendo el giro de libranzas contra las Caxas del Estado me dice; que á consequencia de ordenes que tenia para dirigir por conducto mio letras de cambio p.r efectos que subviniesen á las atenciones urgentes de las Divisiones de su mando, habia recibido p.a este fin hasta la cantidad de 22(||) P.sos en generos de la casa del Negociante D.n Juan Correa en fha anterior á la citada publicacion; en virtud delo qual, solicita dho Coronel se satisfaga esta cantidad, respecto á que p.r la antelacion indicada no se comprende en la orden circular prohibitiva. Lo que pongo en noticia de V.E. (sin inclusion del oficio original p.r haberse este extraviado) á fin de que en vista de lo expuesto se sirva determinar lo q.e juzgare p.r mas conveniente.

[F. 1 v.] / Dios guarde aV.E. / m.s a.s Quartel Gen.l en el Arroyo Seco 12. de En.o de 1814

Ex.mo S.or

Jose Rondeau

Al Ex.mo S. P. E. delas Prov.s un.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Legajo Nº 26. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 3. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Recibo extendido por el ciudadano Jefe de los Orientales, José Artigas a Juan Correa por la entrega de géneros para la División de Caballería del mando de Otorgués, cantidad que, si no fuera abonada por la Caja del Estado, podrá exigir del "faenage de cueros y sebo q.e se hace en el matadero de estas divisiones".]

[Campo delante de Montevideo, enero 18 de 1814.]

[F. 1] / /Jose Artigas ciud.o gefe de los Orientales

Ha recibido de d. Juan Correa la div.n or.l de caball.a del mando de d. F. Torgues hasta veinte y dos mil pesos en generos, cuya cantidad si no le fuere abonado p.r la caja general del estado podrá exigirla del faenage de cueros y sebo q.e se hace en el matadero de estas divisiones, á cuyo fin se tomarán las provid.as bastantes p.a la legalidad competente; y p.a garantir en todo lo posible la satisfacc.n de esta deuda, se unen los mil y tantos pesos q.e resta el ciud.o Ant.n Reyna de lo q.e ha recibido de dhas faenas — A cuyo fin le firmo el presente en mi campo del.te de Mont.o á 18 del mes en.o año 1814

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 6. Legajo Nº 17. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Recibo extendido por Juan Correa, vecino y del comercio de la Banda Oriental, por veintidós mil pesos en cuatro libranzas expedidas por el Comisario de Guerra contra la Tesorería General del Estado a favor de Guillermo Stewart.]

[Miguelete, enero 23 de 1814.]

[F. 1] / /D.n Juan Correa, vecino y del comercio de la banda Oriental. En virtud de órden del S.r General en Xefe d. José Rondeau he recibido del comisario de guerra d. Santiago Vazquez para pago del valor del documento adjunto veinte y dos mil pesos en quatro libranzas de esta fha expedidas p.r el mismo sobre la tesoreria gral del Estado y á favor de d. Guillermo Stewar. Miguelete 23,, de enero del1814,,

Juan Correa

Son 22, (||) p.s
V.o B.o
J. Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 6. Legajo Nº 17. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Carta de C. Hall a Juan Wilson. Expresa que, como consecuencia de las discrepancias suscitadas entre los Comandantes en Jefe Rondeau y Artigas, se cree que el sitio será levantado; que el Coronel Otorgués con su división de Dragones de la Libertad se ha retirado del Cerro hacia la costa del Santa Lucía. Se refiere a sus intereses particulares y dice que no solicitará mercaderías de Buenos Aires hasta que se regularice la situación y agrega que Artigas también ha abandonado el sitio con la supuesta intención de unir sus tropas con las del Paraguay. Afirma que si lograra realizar sus planes se convertiría en "el conquistador y único gobernador de la Banda Oriental".]

[Canelones, enero 23 de 1814.]

[F. 1] / /Canelones, 23 Jan^y 1814.

M.^r J. Wilson.

Dear Sir

I had yesterday the pleasure of writing you by Post: and I have now the pain, to inform (*you*) that the case is alter'd; For in consequence of the disunion of the two Commanders in Cheef, Gen.^l Raundeau; and Artigas; and theirtroops; Many People here are of an Opinion, that the Seige will be raised in a very few days; Indeed Cornel Ortoges with his Division de Dragoones de Libertad have already relined from the Serro, to the coast of S.^n Lucia, and neither the distine or Motive is publickly known.

These alarms, require us to be on the alert and I think with respect to our own particular Intrests; under the present appeerences of Polictical Affairs, that we should endeavour to preserve all we can, and (*by*) no means, think of ordering any more Goods from Buenos Ayres, untill we can see our Road clear, or the affairs of Government in some way settled (*in a more*) permanent State; You will now of course decline going over to Buenos Ayres, but I would stronly recommend you to remit all the Produce you can and as quick as possible to the other side. What I have left here, I mean to forward to you to morrow and will write to Salvedores to do the same from S.^n Jose.

I shall also after dispatching the Carts, pack up the Prints & what other fine Goods I have here, and engage a Cart to be ready on the shortest notice, so that in the Event of the Buenos Ayres Troops retireing, I mean to join the March with them, for in any other way (*of*) [F. 1 v.] / travelling / I should not only run the Risk of loosing our Property (there is such thieves on the Road) but my life also.

In my letter of yesterday's date, I wrote you that I meant to set out for Colonia about the Middle of the ensuing week, to look to our affairs there, while you went over to Buenos Ayres, but circumstances alters cases; You will now see the Necessity of my remaining here-you at Colonia; and you of course now, will have no Idea of embarking untill we see how these affairs are likely to end.

½ Past 12 P.M. ([John]) Since writing the foregoing I learn by a friend just arrived from the Seige that

Gen.[l] Artiges, has also retired with his Secretary and part of his troops, last night, without giving any previous notice for what or for why.

There are various Opinions on the Subject; of this Obscurity but the most general is, that he has retired, to unite & recruit his Forces with the Paraguays.

If these are his plans, and succeeds, He will no doubt next endeavour to disarm the Troops of Buenos Ayres; & probably run to still greater extremes, to accomplish if possible, the end He has all this time been aiming at: the Conqueror & sole Governor of the Banda Oriental. When you have received this letter, remit it to Mr. Dillon, which will excuse you the trouble, of writing him the particulars or the Polictical Affairs of the day.

I remain dear
Yours truly
Cha.[s] Hall.

[F. 2] / /Aclack P.M. Fresh Notice arrived from the Seige, In consequence of Gen[l] Artiges, Cornel Ortoges with the Dragoons de Libertad with and 18 or 12 Pounders (I cannot assertain which) The Buenos Ayres Troops are all in Movement. The Artillary are already withdrawn from the Line to the back of the Serrito; Families in the Neibourhood Miguelette loading Carts with Furniture and other moveables— en fin, every thing seems to be in the March without knowing any certain distine.

C. Hall.

[En la cubierta dice:]

S̄nr Don Juan Wilson
del Comercio
en la Colonia.

[Al margen, en sentido vertical:]

Al Señor D[n] Juan Dillon del Com.[o]
B. Ayres

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5. [Traducción del documento precedente.]

[F. 1] / /Canelones, 23 de enero de 1814.

Sr. John Wilson.

Estimado Señor:

Ayer tuve el placer de escribiros por el correo, y ahora tengo la pena de informar(*os*) que la situación ha cambiado, puesto que como consecuencia de la desunión

de los dos comandantes en Jefe, Gen.l Rondeau, y Artigas, y sus tropas, mucha gente aquí es de opinión que el sitio va a ser levantado dentro de pocos días. Ciertamente el Coronel Otorgués con su División de Dragones de la Libertad ya se ha retirado desde el Cerro a la costa de Santa Lucía, pero ni el destino ni el motivo de la retirada es conocido públicamente.

Estos motivos de alarma nos obligan a estar alerta y respecto a nuestros intereses particulares pienso que en las presentes circunstancias de orden político nos esforzaremos en conservar todo lo que podamos, y que (*de*) ningún modo pensemos en solicitar más mercaderías de Buenos Aires hasta que podamos ver libre nuestro camino o los asuntos del Gobierno en cierto modo asentados de un modo (*más*) estable. Ud., ahora, por supuesto, dejará de ir a Buenos Aires y le ruego encarecidamente que remita todo el producto que pueda y lo más rápidamente posible hacia el otro lado. Lo que he dejado aquí pienso remitírselo mañana y le escribiré a Salvedores que haga lo mismo desde S.n José.

Después que despache las carretas, empaquetaré las imprentas, y cualesquiera otras mercaderías que tenga aquí, y contrataré una carreta para que esté pronta a la menor noticia, de manera que, en el caso de que las tropas de Buenos Aires se retiren, pienso unirme a ellas en
[F. 1 v.] / la marcha, pues, viajando de cualquier otro modo / no sólo correría el riesgo de perder nuestras propiedades (hay tantos ladrones en el camino) sino incluso mi vida.

En mi carta fechada ayer, le escribí que tenía la intención de partir para Colonia hacia la mitad de la semana entrante, para ocuparme de nuestros asuntos allí mientras que Vd. fuera a Buenos Aires; pero las actuales circunstancias han cambiado los proyectos; Vd. verá ahora la necesidad de que yo permanezca aquí, y Vd. en Colonia; y por supuesto que a Vd. no se le ocurrirá embarcarse hasta que vea cuál es el desenlace de esta situación.

12.30 P.M. ([John]) Escribiendo estas líneas supe por un amigo que justo en este momento llegó del sitio que el Gen.l Artigas también se había retirado con su Secretario y parte de sus tropas, ayer de noche, sin decir nada previamente sobre cuál era el motivo ni por qué lo hacía.

Hay varias opiniones al respecto, pero la más general es que se ha retirado para unir y reorganizar sus fuerzas con las de Paraguay.

Si éstos son sus planes y lograra éxito, no cabe duda de que se esforzaría por desarmar las tropas de Buenos Aires; y probablemente se lanzaría a mayores extremos, para lograr, si fuera posible la meta que durante todo este tiempo se había propuesto: ser el conquistador y el único Gobernador de la Banda Oriental. Cuando reciba esta carta, remítasela al Sr. Dillon, no teniendo así la molestia

de escribirle todos los asuntos particulares y políticos del momento.

Muy sinceramente,
Cha.[s] Hall.

[F. 2] / /P.M. Acaban de llegar noticias recientes del Sitio. Por las mismas el Gen[l] Artigas, el Coronel Otorgués con los Dragones de Libertad con uno de a 18 o 12 libras (no puedo asegurar cuál) las tropas de Buenos Aires están todas en movimiento. La Artillería ya se ha retirado de la línea hacia atrás del Cerrito; las familias en los alrededores del Miguelete están cargando carretas con muebles y otras cosas transportables— en fin, todo parece estar en marcha sin conocerse ningún destino cierto.

C. Hall.

[En la cubierta dice:]

Snr Don Juan Wilson
del Comercio
en la Colonia.

[Al margen, en sentido vertical:]

Al Señor D[n] Juan
Dillon del Com[o]
B. Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 1. Legajo Nº 6. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 310 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [Mateo Magariños al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Gaspar Vigodet. Se extiende en el análisis de los objetivos perseguidos con la apertura de gestiones tendientes al ajuste de un armisticio con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, enero 31 de 1814.]

[F. 1] / /Rio de Janeyro, y En.[o] 31— de 1814,

Mi amadisimo Gral.: El objeto de el armisticio es poder dar espera á la llegada de las tropas de España, refrescar la gente, (*q.[e] venga*) evitar ([tal vez]) la continuacion de vna epidemia, entrar en comunicacion con Pezuela, y obrar con concepto á su estado, y el que, ([reciva]) (*tome*) esa Plaza ([con re]) (*despues de recivir*) refrescos de todas clases, y aumento de fuerzas. Para este fin estan de acuerdo los ([contrarios, que por ahora]) (*de B.[s] A[s] a efecto de que*) cesen las hostilidades, ([y que]) se pongan en planta ([todos]) los Capitulos convenidos, ó que se estipulen de nuevo, por los Diputados nombrados de vna, y otra parte y que en los que medie dudas se tomaran tiempo para decidirse, y que quando no puedan advenirse, se estará, y pasará por lo que resuelban los

SS.res Mros. de España, é Inglaterra residentes en esta Corte, ([sin romperse las hostilidades sino antes]) (*como garantes de este convenio sin qe esto impida*) continuar el giro, y comunicación franca, ([y]) (*segun los*) articulos convenidos quedando ([en]) suspensos los q.e no lo esten por los Diputados hasta la determinacion de dichos SS.res Mros, áquienes deven dar cuenta de Todo. Este es un alivio para ese Pueblo, que en su estado exige este socorro, y da tiempo para poderse entrar, en alguna conferencia, ó convinacion con Pezuela, ([ó bien haciendosele chasque con el]) (*a*) pretexto ([aparente]) de que hay dho. armisticio, ó con otro que por honesto no lo repulse aquel Govierno, pues no deve faltar estando franca la correspondencia; y si en el interin como es de esperar llegan los Emisarios, que se han acordado por las Cortes deven dirigirse a todos los puntos de america, que medien desa-
[F. 1 v.] / venencias, se encuentran con esta / apertura que preparados los animos terminaran, (en virtud de las plenas facultades, con que vengan autorizados,) todos los desastres que sufrimos, y V S. tendra la gloria de haver dado principio, a lo q.e la misma nacion ordena por sus soberanos decretos, pues siguiendo su espiritu jamas erraremos. La retirada de las tropas de Pezuela no puede permitirse, y quando mas deve hacerse vn parlamento por los de Buenos Ayr.s y vna micion por los de Montevideo para imponerlo de todo, y que con conocimiento de ello delibere de concierto con V S. segun lo que crea vtil ála masa general de la Nacion, mantener en orden el Virreynato de Lima, y los Pueblos, que lo han reconocido por que dado este paso es muy justo, que convencido el Govierno de Buen.s Ayr.s de sus pocos recursos, se advenga á reconocer el de la nacion, jurar la Constitucion, y poner fin á sus delirios concediendosele algunas gracias, aprovacion de sus echuras &a Todo lo q.e no puede operarse, ni entrarse en acuerdo con ellos sin el conocimiento del verdadero estado de Pezuela, pocecion en que se encuentra, y fuerzas, q.e manda, para calcular si con las q.e lleguen, y hay actualm.te en Montevideo se puede imponer respeto, ó dar vn golpe desisivo, si por buenas no se merece sugetarlos á la razon. El armisticio no solo organiza las tropas, que estan hay, sino las q.e vengan, pues encuentran refre[s]cos, y secorta la propagacion de la Epidemia, ó acontesimientos, q.e se han sufrido con las anteriores: La Plaza paralizada en su giro, entra a circular de nuevo, y vn astuto negociador
[F. 2] / como es Latre / y qualquiera otro q.e V S. le nombre de acompañado, q.e tenga interes en nuestra futura suerte, sino graduase, que el solo es suficiente como yo lo opino, sabran con sus luces, proporcionar fondos a esa Plaza con los quales sesaran las pensiones, que no puede ya sostener, y pagadas las tropas sin perdonar vn dia en exercicios disiplinales, y aumentandose en lo posible, consigue V S. no solo hacerse respetar, sino, q.e conociendo el Govierno opuesto su poder, le sera mas facil entrar p.r las propociciones, q.e se le hagan á terminar toda desunion, pues todo el q.e es puramente Popular, no puede de un solo

golpe pasar de vn extremo a otro, sin q.e primero se reunan los animos exaltados con los pasos, y providencias q.e demanda la buena politica, y enseñan todas las historias de las mas pequeñas revoluciones. Quanto pueda objetarse en contra de este razonamiento es hijo de la ignorancia, y sensuran aun las cosas mas santas y Tribiales del conocimiento practico de los negocios. Montevideo gana en su apertura vn sin numero de beneficios, q.e equilibrados con los de Buenos Ayr.s preponderan demaciado p.a q.e dexen de conocerse; el desengaño de ellos, es obra de nuestras futuras operaciones, y del tiempo, sus recursos los tienen en si mismo, y disfrutan del ayre puro, y alimentos necesarios para su larga vida: Nosotros no solo estamos despreocupados, y conocemos el mal en su rais, sino q.e son muchos los padesimientos dimanados de la miseria, y los
[F. 2 v.] / arbitrios / p.a cortarla, y aumentos de fuerzas deven venir de afuera, y toda prolongacion nos robustece y enerba, al paso q.e ellos se aminoran con la emigracion, y translacion de caudales, q.e es consiguiente pongan ásalbo, los q.e han experimentado vna suerte tan opuesta, alo q.e pudieron pensar en los primeros movimientos de la revolucion: Montevideo se desaoga de los infinitos pobres, que abriga la ciudad de la campaña, cuyas poceciones se restablecen, y empiezan á frutificar en sus alivios, y los nue[s]tros; y siendo sierto q.e si algun numerario existe en aquella desgraciada Plaza, es el q.e se ha livertado p.r su entierro, u ocultación, los mismos tenedores ya miraran de otro modo su seguridad, y la personal no fiandose de las promesas alagueñas de vn Govierno despotico y falax, y siendo notorio, q.e los Españoles Europeos han sido el odio de esta guerra civil y desastrosa, sabran atemperarse ano exponerse á ulteriores padecimientos, y con esto solo, se engruesa esa Plaza, q.e sera sin duda la depositaria de sus agencias ocultas, y livertadas de la rapiña El punto del comercio con q.e se han convenido los contrarios está anuestro favor, y no deven alterarse en lo mas minimo sus literales palabras, pues siendo franca y libre nuestra introducion en la otra vanda, las mas de las expediciones arribaran anuestro Puerto por la mayor seguridad q.e en el enquentran los Navieros, y como ellos no se paran en estas vagatelas, nos es del todo lucrativo para hacernos de
[F. 3] / efec / tivo, si los Administradores, y manipulantes en los ramos de Aduana y Resguardo quieren olvidar sus vicios, y llenar como es devido los delicados cargos, q.e obtienen, detextando el antiguo sistema, q.e deve ser abolido por nuestra nueba regeneracion q.e siendo gral. es forzoso mirarse con odio todo lo que no sea proporcionado a nra felicidad, y progresos nacionales, otro punto interesante es la pronta remicion de los Diputados a España, acordado en el articulo 8— pues apurandose por V.S. su salida, y llegados ante el Govierno supremo, si este observase, que sus pretenciones son descabelladas, tienen arbitrio como reforzar estos puntos entreteniendolos con arte; y con este freno ([susistir]) (*mantener*) en paz, y vnion esta parte de la America haviendose proporcionado todo el

tiempo, que graduen indispensable para sus embios a Montevideo, Lima y qualesquiera otro lugar, q.e lo consideren vtil para Tropas, y armamentos p.a hacerse respetar, y cortar de rais la insurreccion pues le ponemos en sus manos, y dentro de su ceno los Diputados para saver con claridad sus ideas y prevenirse para los futuros acontecimientos, cuyo dilatado campo desaoga a la nacion de los apuros del dia, y á nros. y a áquella le facilita tambien la refleccion, y meditacion, q.e por su naturaleza demanda este implicado negocio, y si vna buena politica atrae los animos de los mal contentos en el manejo ppco, y privado de los asuntos de Montevideo y religioso cumplimiento de lo q.e se acuerde es suficiente pa terminar la semilla de la
[F. 3 v.] / desunion, y cimentar la opinion / aun en aquellos mas discolos y desviados, pues los padecimientos sufridos es vna memoria demaciada melancolica para q.e se reiteren sus escenas, si el modo y la distribucion de la justicia no se separa del sagrado codigo, que ha sancionado la gran nacion. El carácter, q.e reviste el Govierno de Buenos Ayres es opuesto á los sentimientos del nro, regido, y cimentado en L. L. santas y llenas de humanidad; y esto deve tener vna influencia en los juiciosos p.a discernir con madures los recursos de q.e son capases ambos. Aquel abusa de su poder mal adquirido, no ([... q.e]) (*sigue*) otros principios, que los de su indole y capricho, para el no hay medios reprovados quando de su execucion resulta el fin diabolico de sus empresas, lo q.e no es posible verificarse, ni permitirse por el santuario de nuestras L.L. sin infringirlas, pues nos prohibe todo lo q.e es arbitrario, injusto, y despotico, y si á esto se agrega la desesperacion en el apuro de vna tenas, y barbara oprecion en corregir sus crimenes, los diques del sufrimiento rompe sus limites, haciendo á los hombres, en otro sistema de politica indiferentes, fieras contra la existencia de sus semejantes, y lo q.e pudo áquietar la refleccion, se fomenta de tal modo, q.e devora aun los mas fuertes, y respectables exercitos, siendo prueva de esta verdad, á nro. pesar, los nuevos, y actuales funestos acontecimientos de Caracas, cuya Provincia ya sugeta, la poca cordura del Heroe, q.e lo verificó, la ha expuesto á mas terribles debates. La tropa es
[F. 4] / muy nesesaria, y aun q.e V.S. toq.e en / la esfera de inportuno deve pedirla sin perdonar exprecion, q.e coadyube áeste santo pensamiento, por q.e avnq.e las cosas se organisen, es muy facil desquiciarse aun quando vna mano diestra los govierne, y el respeto de las bayonetas sostiene la menor imprudencia, q.e nunca es inseparable del hombre aun en las acciones mas tribiales sin vn estudio continuo de sus operaciones, y movimientos y yo gustaria mucho tener hay fuerzas, que asu vista sesasen las disputas, sin q.e por mas robustas, que fuesen entrasen aderramar sangre, pues es demasiada estensa, y dilatada esta Provincia para poder con la q.e llegue contener la cedicion, que propagada en todo el Virreynato demanda mas exersito, q.e el q.e la mente de algunos calculan suficiente

a su perfecta conservacion. Otro poderoso motivo, que deve tener su lugar en el animo de V. S. para no perder vn solo instante en este armisticio, es la consideracion de la variedad, que puede tener el Govierno de Buenos Ayr.s si por vn accidente imprevisto, le sucediese á Pezuela otra accion desgraciada como la de Tristan, á q.n creiamos victorioso, e incapas de ser batido; pues obtenido el dominio del Peru cuya falta les obliga; a esta humillacion, no admitiran lo q.e ahora es facil merecer: Esta reflecion es tan poderosa, como lo es la ninguna seguridad, q.e tenemos de q.e se realizara brebe el arribo de la tercera expedicion; pues lleno el supremo Govierno
[F. 4 v.] / de partes enteram.te executivos, como es de presumir / con concepto a los demas puntos de las americas, y lo q.e se ha savido aqui por vn Bergantin llegado de la Havana con 63 dias de navegacion, q.e Caracas estava enteram.te sublebada en terminos, q.e no se perdonaba ya la vida por los Patricios á ningun Español Europeo, y q.e en Mexico continuaba la misma insurreccion, parese q.e deve temerse, q.e ya por la distancia, como por el mayor interes, q.e ha manifestado el comercio de Cadiz y los Agentes de la otra america en sostenerla, tal vez, como ya ha sucedido otras ocaciones varie de destino al tiempo de su partida, y en este caso es mas dificil nro advenimiento, p.r la certesa, q.e reinaba en aquel Govierno de esta mutacion, como, q.e con antelacion á nosotros mismos estan penetrados de las dispociciones del nro. Superior; lo que influye en el dia sobremanera, como las derrotas del N; las sufridas por ellos, y el no tener organizados los cuerpos, q.e han decretado levantar, motivos todos, q.e los obligara, á admitir partidos, que evitando los horrores de la guerra civil nos den campo, y tiempo para convencerlos, y concluir dando vn dia de placer alos hombres sensatos, y q.e no aspiran sino a la tranquilidad, paz, y sosiego de estas Provincias. Los Magistrados, que solo anelan como V.S. por llenar los deveres de su empleo, deven ser los primeros á atemperar por medios suaves los movimientos comvulsivos de los Pueblos, y la Ley les obliga á excogitar todos los posibles
[F. 5] / para / la paz y concordia, antes q.e castigar con la severidad, á que les impulsa la imperiosa Ley de la necesidad, y jamas se ha criticado, sino por los Pedantes, la moderacion, quando hasido medida por los principios de la sana moral, pues la historia de los grandes imperios nos manifiesta, q.e el poder mas brillante, y elevado ha tenido, que anonadarse, (si tal quisiera llamarse) aun decreto de indulgencia absoluta concedida afavor de los mas sanginarios, y reveldes, q.e por enconos, ófines deprabados, han querido sustraerse de la obediencia de ellos, y los acontecimientos de los Paises baxos, es vna escuela, que no deve perder devista el mas astuto politico para la convinacion de sus operaciones en la pacificacion de las americas Españolas; y quando V.S. tenga dado repetidas pruebas de sus deseos en la tranquilidad, haciendo sus aperturas, y convidandolos amenudo con la paz, no hace

mas, q.e llenar el alto destino, a q.e lo llamo la nacion, adornarse de atributos justificativos ala fax de toda la Europa, y grangearse sobre los q.e tiene, los dictados de moderado, amante de sus semejantes, y enemigo de los perturbadores del orden sosial. Si fuera amanifestar áV S. los beneficios, q.e resultaran ála misma España Europa de este advenimiento, seria difuso, y molestaria la ocupada atencion de V.S. pero seame licito desir, q.e los immensos gastos, q.e le son indispensables para estas acele-

[F. 5 v.] / radas traslaciones de tropas, y armamen / tos la pone en estado de paralisar objetos de la mayor consideracion en la sangrienta lucha, q.e sostiene, y la sola memoria de q.e sesaron las desavenencias, no solo reanima el espiritu ppco de aquellos moradores, sino, q.e cren abiertas las puertas de sus auxilios, y socorros, q.e han mirado en lo mas critico de su aflixion cerradas con el mayor dolor, y todo cooperara adar V.S. no solo vn dia de placer á esos dignos defensores de la america del sur, qe encierra esa benemerita Plaza, sino, q.e su luz alcansa hasta el opuesto Emiferio pues tiene su efecto el embio de caudales no solo de aquellos habitantes, q.e susisten aun resguardados aqui por sus consignatarios, sino, q.e muchos españoles Europeos regresaran al ceno de su verdadera Patria, conduciendo los restos de su patrimonio, y esto no solo engrosa la masa general de la nacion sino que aminora el poder de los enemigos, si por vno de aquellos nuevos accidentes, que son frequentes en estas revoluciones volviesen alebantar el pendon indigno de la independencia. El arbitrio adoptado de q.e todo quanto no acuerden ni convengan los Diputados deva remitirse a esta Corte p.a q.e los S S.res Mros. de España, é Inglaterra lo desidan sin perjuicios de hacer hay sesar al punto todas las hostilidades, levantarse el citio de esa Plaza, y ponerse en practica, y execucion todos los demas articulos convenidos del armisticio; da

[F. 6] / margen no solo p.a q.e lleguen / las tropas, sino para q.e ambos Mros. den vn corte, qe con arreglo alas circunstancias puedan reunirse los animos hasta el regreso de los Diputados mandados á España; y q.e si por vna casualidad, ó desgracia sobre las muchas, q.e hemos sufrido, no viniesen las Tropas, ni los Emisarios acordado en cortes, se tenga este refugio para continuar en paz, y tranquilidad, y q.e cada qual comforme alo q.e juzgue de esta omicion pueda ganar tiempo para ponerse á cubierto con sus intereses, como qe ambos Goviernos quedan ligados á no poder ábrir la puerta á nuebas hostilidades sin la decicion de los S S.res Mros, ó hasta el resultado de los Diputados de España. Y por vltimo, q.e esta nabe, q.e fluctua sobre escollos de inconvenientes es su verdadero timon la suerte felix, q.e ya no debemos dudarla, de nras armas en España, y q.e no conviene dar pabulo aun fuego, q.e ensienden los mismos portugueses como en mis anteriores oficios he ilustrado a V. S. por datos ciertos en las resultas de mi comicion y Diputacion.

Dios ilumine, y dé a V S. el acierto q.e le desea este

su mas at.º y aff.mo Subd.to Q. S M B. = M M = S.or D.n G Vigodet Cap.n Gral de las Prov.s de Rio de la Plata — — [Escrito en sentido vertical dice:]

Copia de la Carta instrutiva q.e le
paso el Dr Magariños al Gral
Vigodet sobre los motivos qe
habia tenido pa la apertura
del Armisticio

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 174. Carpeta 5. Manuscrito copia; fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 225 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [Declaración prestada por Salvador Morera ante el escribano del Consulado en el expediente caratulado: "Información producida por D.n Buenaventura José Caamanha sobre el modo con que los insurgentes apresaron su Bergantín Portugues Sta Rosa". Refiere cómo dicho bergantín fue atacado por una falúa que enarboló "una bandera que llaman de la Patria", y la tripulación conducida a la línea del sitio, donde solicitó autorización a Rondeau para pasar a Río Grande. Ante la negativa de éste y temiendo "que padeciese su persona en los desórdenes que había en el Exercito de resultas de la retirada de Artigas y su tropa", se trasladó a Montevideo.]

[Montevideo, febrero 1º de 1814.]

[F. 2] /

Declaracion de Salvador Morera Contramaestre del Berg.n S-ta Rosa

1-er testigo ~ ~~ „ ~

/Montevideo á primero de Febrero de mil ochocientos catorce, ante mi el Escribano del Consulado Nacional, á quien por el superior decreto marginal que antecede está cometida esta informacion, compareció el que dixo llamarse Salvador Morera, á quien para que declare recibí el juramento, que previene el derecho, bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que sepa de lo que se le pregunte, y siendolo al tenor del escrito que antecede y enterado de su contenido, dixo: Que en doce deDiciembre del año proxîmo pasado salió el testigo de este Puerto en el Bergantin Portugués Santa Rosa (de que era Contramaestre) su Capitan Don Jose de los Santos, y propio de Don Buenaventura Jose Caamanha, ambos Portugueses con carga de aceyte de Lobo, y destino á la Bahía de todos Santos, y que el propio dia haciendo derrota para afuera del Rio, y hallándose dos leguas alLeste de la Isla de Flores avistaron á las tres de la tarde una falúa, que se dirigía á ellos, y vista esta operacion por elCapitan viró endemandade [F. 2 v.] / de este Puerto; pero sucedió que acalmó el viento, y habiéndose aproxîmado la Falúa les tiró un tiro de pedrero, enarbolando una bandera, que llaman de la Patria, blanca, y dos listas azules, y entonces se puso el Bergantin en facha largando la Bandera Portuguesa, y estando así se acercó la Falua, y sin pedir los papeles correspondientes, subió la gente de ella abordo con sable en mano, y pístolas, dando sablazos

á la tripulación, para que se baxáse abaxo, sin que hubiese valido el decir en aquel acto que eran Portugueses, y que no debian ser tratados de tal manera; que en seguida los tales de la Falúa saquearon el buque, dexando desnudos á los que lo tripulaban, á pesar de seguir siempre arbolada en el la bandera Portuguesa; que al momento dirigieron el barco a la Playa deS.ta Rosa en donde permaneció á bordo dos dias toda la tripulacion, y al tercero la desembarcaron y fue conducida con tropa al Exercito que sitia á esta Plaza, cuyo dia vió despues el testigo al Bergantin en la Playa, é infiere que para ello habrán
[F. 3] / / cortado las amarras, pues estas eran nuevas, y no hubo temporal que pudiese causar tal fracaso; que llegado al Campamento tomaron declaraciones al Capitan al Sobrecargo Don Federico Rodriguez, y á un pasagero Español llamado Don Miguel Irigoyen, y á los tres dias se la recibieron al exponente y á algunos mas; que en ella dixo el testigo que el Bergantin S.ta Rosa pertenecia á Don Buenaventura Jose Caamanha Portugués de Nación; y habiéndosele interrogado si este buque tenía Consignatario en Montevideo, y si sabía de quien era la carga, contestó á lo primero, que lo había sido Don Jose Gestal, y que lo segundo lo ignoraba, pero que quien había conducido la carga á bordo fue el mismo dueño Don Buenaventura Caamanha; que á los pocos dias de haber llegado al Exercito vieron venir unas treinta Pipas, de las que componían el cargamento del buque, algunas vacías y otras mediadas, Que concluido el Proceso lo mandó Rondeau á Buenos Ayres, y quando el declarante se fugó para esta plaza se estaba esperando el resultado de si declararían ó nó por buena presa el Bergantin, pero que la voz general era que no, y que Rondeau como armador de la falúa tendria que abonar el valor del buque y carga.
[F. 3 v.] / Que el moti / vo de haberse fugado el declarante para esta Plaza fué por que habiendo solicitado licencia de Rondeau, para pasar al Rio grande, no se lo permitía y solo si á Buenos Ayres, adonde el testigo no quería ir, por lo q.e y por que no padeciese su persona en los des-
·/· ordenes que habia (*en*) el Exercito á resultas de la retirada de Artigas y su tropa, se vino á esta Plaza, aprovechando la primera coyuntura favorable que se le presentó — y responde — ——————————

Preguntado por las generales de la Ley (que le expliqué) dixo que no le compreenden y que aunque conserva el resentim.to de que las gentes del partido de Buenos Ayres le hayan saqueado, y dado de golpes, siendo Portugués, y no habiéndoles hecho jamás el menor daño, en lo que ha declarado no ha dicho mas que la verdad, y en ello se afirmó y ratificó despues de leidole esta su declaracion; expuso ser natural de Oporto de estado soltero, Marinero de profesion y mayor de veinte y cinco años, no firmo por que dixo no saber, de que doy fé = entre ren.s = en = ve = ——————

Ante mi
Joaquin Sagra
y Periz.
Ess.no del cons.do Nacional

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Montevideo. Legajo del año 1814; folios 2 y 3 del Expediente Caratulado: "Información producida por D.n Buenaventura Jose Caamanha sobre el modo con que los insurgentes apresaron su Bergantin Portugués S-ta Rosa". Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 219 y 402 x 223 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [José Rondeau a Mateo Castro. Anuncia que, de acuerdo a comunicaciones oficiales del Director Supremo, el sitio no será levantado y que se auxiliará eficazmente al ejército de su mando.]

[Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, febrero 7 de 1814.]

[F. 1] / /*Circular*

Acabo de recibir comunicaciones oficiales las mas lisongeras del Director supremo delas Prov.s Vnidas del Rio de la Plata, y el deseo de no pribar al Publico dela satisfaccion que su interesante contenido deve causarle, me impulsa a aprovechar este instante para prevenir aV. sucintamente: que el Sitio nose levanta, y que el Ex.to de mi mando será reforzado y auxiliado eficazmente, y con la mayor posible prontitud, pues él, ocupa toda la atencion y cuidado del Supremo Govierno: lo que espero transmita V. al noble vesindario de ese Pueblo y su jurisdiccion.

Dios gue a V. m.s a.s Quartel General en el Cerrito de la Victoria Febrero 7 de 1814

Jose Rondeau

Señor D.n Mateo Castro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 154 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [Lord Strangford al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se refiere a la conferencia mantenida con el Ministro representante de S.M.C. Fernando VII y con Manuel de Sarratea respecto al objeto de la misión de este último a Londres. Manifiesta sus deseos, coincidentes con los del Ministro español de propiciar la concertación de un armisticio con el Gobierno de Montevideo.]

[Río de Janeiro, febrero 12 de 1814.]

Exmo. Sor. En el tiempo que ha permanecido aqui Don Manuel de Sarratea, animado yo de los mismos de-

seos que varias veces he manifestado a V. E., por la felicidad de esas Provincias, no he podido menos de informarme con particular interés sobre su actual estado; y de saber, con mucho dolor, todos los males que la cruel guerra está causando a ese feliz suelo; cuando, por otro lado, toda la Península Española, tanto por su valor como por los poderosos auxilios de la Gran Bretaña, está victoriosa y triunfando de sus enemigos.

Esta consideración me hizo creer lo muy importante que sería que se suspendiesen por algún tiempo las hostilidades que están asolando esos países, para que no se acabasen de destruir mientras se esperaba la deseada pacificación. Mas para conseguirlo no bastaba que yo comunicase a V. E. mi solo deseo (aunque V. E. siempre me ha honrado con su buena opinion), y era necesario que al mismo tiempo que yo lo hacía conocer a V. E. fuese este acompañado de alg.s otras señales auténticas que añadiesen nuevos grados de confianza a la que yo podía inspirarle para tomar con más seguridad este partido.

Por fortuna habiendo tenido D. Manuel de Sarratea una conferencia con el Enviado de S. M. Cat.ca en esta Corte, a quien instruyó igualmente que a mí del principal objeto de la Comisión que llevaba a Londres, hallamos que los deseos de este Ministro y los nuestros eran unos mismos en favor de la humanidad, y que no solamente se prestaba a tratar sobre estos asuntos sino que ofrecía también interponer toda su autoridad como Representante de S. M. Cat.ca Sr. Don Fernando Séptimo, el más inmediato a estas Provincias, para la seguridad y firmeza del armisticio, y como tal, salir garante de la debida ejecución de todas las condiciones que se ajusten entre ambas partes, esto es por lo que respecta al Gobierno de Montevideo.

Debo asimismo advertir a V. E. que el S.or Ministro Español, dando la más alta prueba de sus sentimientos filantrópicos, me ha asegurado, y me ha autorizado para asegurar a V. E. (como lo hago), de que durante el período del presente armisticio se obliga a no consentir que fuerzas algunas, así de tierra como de mar, hostilicen en lo más leve a ese Gobierno y sus Dependencias.

Con este apoyo, y teniendo presente que entre las aperturas de conciliación que en varias ocasiones se ha servido V. E. hacer a Montevideo, se dijo en la de 28 de Agosto de 1812, hablando de la Península Española, que si triunfaba de sus enemigos nadie sería capaz de persuadirse que las Provincias ultramarinas renunciasen a la gloria de constituir una parte integrante de una Nación grande y victoriosa, he pensado que hallandonos felizmente en este caso, puedo dirigirme a V. E. para recomendarle con toda la eficacia posible, la conclusión de este armisticio, que como un paso dado para la pacificación final no podrá menos de ser agradable a la Gran Bretaña, cualquiera que sea el éxito de la mediación que por medio de D. Manuel de Sarratea se ha propuesto V. E. renovar; pues no puede caber la menor duda de los

deseos que animan a S. M. Brit.ca de ver consolidada la integridad de la Monarquía Española y la felicidad y sociego de todas sus partes, conforme a los estrechos vinculos de amistad y alianza que felizmente existen entre los dos Monarcas Británico y Católico.

Por mi parte, asegurado igualmente de los verdaderos deseos de este S.r Ministro de España, ofrezco a V. E. que contribuiré con todo mi influjo en unión con el mismo, no sólo para que los artículos que aquí habíamos ya formado y que con las adiciones o alteraciones necesarias espero merecerán la aprobación de V. E. tengan su más cabal cumplimiento, sino también para cortar y decidir amigablemente y en beneficio de la causa pública cualquiera duda o dificultad que se ofreciere en la ejecución de los convenios que V. E. tenga a bien celebrar con el Gobierno de Montevideo.

Yo espero que V. E., animado de los mismos deseos, no dejará de dar a esas Provincias un consuelo que tanto necesitan, y me tendré por feliz de haber podido contribuir por mi parte a proporcionarles tan grande beneficio.

Dios guarde a V. E. m.s a.s — Río de Janeiro, 12 de Febrero de 1814. — Exm.o Sor. — Strangford. — Exmo. Sup.mo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Gregorio F. Rodríguez. "Contribución histórica y documental". Buenos Aires, 1921. Tomo primero, páginas 10 - 12.

Nº 10 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo, en la que, en razón de los aprestos navales del Gobierno de Buenos Aires, se acordó dirigir una proclama en términos enérgicos exhortando al pueblo a contribuir con dinero o con su persona alistándose voluntariamente en la expedición que debe salir del puerto a batir al enemigo.]

[Montevideo, febrero 15 de 1814.]

[F. 6 v.] / /En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, siendo como las cinco de la tarde del dia quince de febrero de mil ochocientos catorce: El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella cuyos miembros que en la actualidad le forman subscriven al final, estando reunido en su sala capitular segun acostumbra quando se dirige á tratar asuntos consernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y Bien del publico, presidido el acto por el Señor alc.e de primero voto y governador politico interino, concurrentes los caballeros sindicos procuradores generales y presente el secretario, en tál estado recordó S.E. que en razon a que los insurgentes de Buenos Ayr.s segun noticias y avisos fidedignos, están armando fuerzas navales con el obgeto, de comprometer á este benemerito pueblo á su total ruina por todos los medios posibles que les sugiera la ambicion y tirania de que se hallan posehidos,

siendo de la mayor importancia que el ayuntamiento por su parte contribuya en quanto este ásus facultades p.ª que los malvados no logren sus impios y detestables pro-
[F.] 7 / yectos debia acordar, y acordó: Que convenido / con el Señor Cap.ⁿ Gen.ˡ de estas Prov.ᵃˢ aquien sele oficiará en esta fha, se exite al pueblo, por medio de una proclama en los terminos mas energicos, p.ª q.ᵉ orientado de las maquinaciones de sus crueles enemigos, y con el caracter que siempre le ha distinguido contribuyan sus avitantes yá por medio de dinero el pudiente, y yá con su persona, alistandose voluntariam.ᵗᵉ en la expedic.ᵒⁿ naval que debe salir de este puerto abatir los buques enemigos, el Joven ó individuo q.ᵉ penetrado de un ardor patriotico no le pueda ser indiferente los clamores de la madre Patria, y el honor de la Nación, debiendo esperar unos y otros que el ayuntamiento propenderá, en quanto esté al alcanze de sus atribuciones, á que se premie el merito y el valor con aquella distinción q.ᵉ corresponde, p.ª lo que interpondrá todo su influxo con la soberania nacional, por el conducto debido. Con lo qual y no habiendo sido para mas la reunion Capitular se mandó cerrar el acta por S.E. que firma con migo el secretario =

Miguel Antᵒ Vilardebo — Juan Vidal y Batlla
Manuel Masculino — Antonio Gabito
Bernave Alcorta — Ramon Dobal
[F. 7 v.] / /Felix Saenz — Liz.ᵈᵒ Pasqual Araucho
Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17a; folios 6 v. - 7 v.; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [Proclama dirigida por el Cabildo de Montevideo al pueblo de la plaza exhortándolo a colaborar en la lucha contra Buenos Aires.]

[Montevideo, Sala Capitular, febrero 16 de 1814.]

[F. 1] / /PROCLAMA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AL PUEBLO DE MONTEVIDEO.

Generosos y celebres Montevideanos. Llegó el tiempo de que el Ayuntamiento os hable por segunda vez. Los pérfidos gobernantes de la cautiva é infeliz Buenos Ayres, que gime baxo el pesado yugo de hierro que su inaudita tirania impone á aquellos infelices, y alucinados habitantes, apurando hasta los mas infimos y tristes recursos de su vacilante poder, está armando varios buques con el obgeto que manifestó el Sr. Capitan General de estas provincias en su declaratoria de doce del corriente, fixada á virtud

de su superior orden en los parajes mas publicos de esta Plaza, por cuya posesion aspiran vuestros crueles enemigos á costa de las vidas, y haciendas de sus semejantes. Esos desnaturalizados, é hijos espúreos de las Españas, desatendiendo los sagrados derechos de los hombres, y desconociendo las leyes de la humanidad, prodigos de la sangre de los suyos y enteramente alucinados, pretenden subyugaros. Permitirá ninguno de vosotros tan guerreros como humanos, que triunfe la iniquidad de los insurgentes? No, no es presumible: la robustez de vuestros brazos, y el patriotismo que os distingue, y eleva sobre otros pueblos, sabrán sostener como hasta aqui su bien merecido nombre, inutilizando las empresas de vuestros crueles enemigos, y escarmentando su orgullo hasta confundirles con la nada.

Montevideanos, llegados son los momentos de que concurrais con donativos, y con vuestro singular valor al logro de lo expuesto. La Patria os llama: ¿sereis insensibles, é inobedientes á su imperiosa, y razonable voz? No: no es creible que los Montevideanos ensordezcan á sus clamores. Son valientes, y amantes acerrimos de su opinion, de su honor, y de los blasones que han adquirido. El Cabildo, por lo tanto, está firmemente persuadido que intrepidos correrán á las armas, para vengar los ultrajes, y los desprecios inferidos, y que quieren inferirles los traidores de la capital. El que no pudiere asistir con su persona, lo hará con una parte de su actual fortuna, y unos y otros pueden estar ciertos que la memoria de sus nombres quedará escrita en los libros de las actas capitulares, y que el Ayuntamiento ocurrirá oportunamente á la Soberanía Nacional, para que su munificencia dicte los premios á que sean acreedores: asi os lo promete este Cuerpo Municipal, y no dudeis que será religiosamente cumplido. Sala capitular de Montevideo 16 de febrero de 1814. Miguel Antonio Vilardebo — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé de Alcorta — Ramon Dobal — Felix Saenz — Licenciado Pasqual de Araucho — Antonio Agell — Manuel de Santelices = Nicolas Fernandez Miranda — Francisco Moran — Juan de Dios Dozo — Secretario.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina, Sección Archivo. Armario C. Caja Contribución Documental. Legajo Tomo III. Año 1814. Impreso. Fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 435 x 310 mm.; interlínea de 8 mm.; conservación buena.

Nº 12 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Incluye copia de una nota redactada de acuerdo con el ministro español y dirigida al Gobierno de Buenos Aires, exhortándole a "tratar un arreglo pacífico con el de Montevideo".]

[Río de Janeiro, febrero 20 de 1814.]

Rio de Janeiro, Febrero 20 de 1814.

Mi Lord: Tengo el honor de incluir copia de una nota que he preparado de concierto y con la aprobación

del Ministro Español, con el propósito de persuadir al Gobierno de Buenos Aires a tratar un arreglo pacífico con el de Montevideo. El Ministro Español, por su parte, ha escrito en el mismo sentido al General Vigodet. Tenemos la esperanza que nuestros esfuerzos unidos tengan éxito y de que, en breve, tengamos la satisfacción de anunciar a nuestras respectivas Cortes el restablecimiento de la paz y de la armonía entre los partidos en lucha en el Plata, a lo menos por algún tiempo.

El buque de Su Majestad "Nereus" zarpó de aquí para Buenos Aires el 15 del corriente, llevando a bordo al señor Peña, encargado de mis comunicaciones al Gobierno de Buenos Aires, y al Sr. Latre, que lleva las del Ministro Español al General Vigodet.

Mis despachos y una colección de los papeles impresos en español, que Su Señoría me envió para distribuir en las colonias españolas, fueron remitidos al Consulado, como es de práctica, dos días antes de la salida de la fragata; pero por desgracia, el Capitán Dixon comandante del "Nereus", inadvertidamente, creo, dejó de mandarlos buscar, por lo que no fueron enviados. Sin embargo, después de eso, se me presentó la oportunidad de remitirlos a su destino.

....

Strangford. — Al muy honorable Lord Vizconde Castlereagh.

Gregorio F. Rodríguez "Contribución histórica y documental". Buenos Aires, 1921. Tomo primero, páginas 9 - 10.

Nº 13 [José Rondeau a Gervasio Antonio de Posadas. Expresa que, como la forma en que se organizó el Gobierno de la Provincia Oriental no ha sido del agrado del Gobierno Supremo, sugiere a Juan José Durán como gobernador y a Francisco Remigio Castellanos como asesor. Propone se exima de su cargo a Tomás García de Zúñiga que no cuenta con la simpatía del pueblo.]

[Cuartel General en el Cerrito, febrero 27 - Buenos Aires, marzo 7 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Buen.s ay.s 7„ de Marzo de 1814„
Como propone el Gral. y expidanse al efecto el Decreto corresp.te y despachos a los propuestos.
[Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas]
Herrera
Srio.

Respecto a que la forma de Govierno dada por el congreso de esta Provincia al que se instaló en lugar del Economico no ha sido de la aprobacion de V.E. creo que ahora es ocasion oportuna, y muy conveniente plantificarlo en la manera que V.E. se dignó indicarme. D. Tomas Garcia de Zuñiga despues de las ocurrencias escandalosas de q.e fue el movil en el citado con-

greso, ha perdido mucho de su opinion, y los Pueblos mirarian con disgusto verlo colocado en el Gov.no Tambien, él no tendrá por un desayre que se le exima de un cargo que ha repugnado y que en mi concepto teme por todos aspectos como un comprometimiento. En esta virtud me parece se puede realizar en D. Juan Jose Duran para Governador, y en D. Fran.co Remigio Castellano para Asesor. Las conveniencias que resultaran del establecimiento de este Gobierno son tan conocidas que creo importuno el manifestarselas a V.E. El Gefe que mande el Exercito tendrá un alivio grande, descargandose de muchas atenciones que se llevan bastante tiempo, y que no dejan de distraer en cierto modo el principal objeto.

Se expidio el Decreto, y despachos en 7„ de marzo. En 9 se remitieron los Titulos al Gral y las Instrucciones a Duran.

[F. 1 v.] / Dios / gue a V.E. muchos años. Quartel General en el Cerrito de la Victoria Febrero 27 de1814„

Exmo Señor
Jose Rondeau

Exmo S.r D.n Gervasio Antonio Posadas Director Supremo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [José Rondeau al Comisario de Guerra Santiago Vázquez. Ordena entregar doscientos pesos a cuenta de sus haberes a Manuel Artigas y recibo suscrito por éste.]

[Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, marzo 2 de 1814.]

[F. 1] / /Disponga V. se entregue del modo q.e sea posible al Com.te D.n Man.l Artigas dosientos pesos a cuenta desus haberes, formandosele el cargo competente.

Dios gue á V. m.s a.s Quartel General en el Cerrito de la Victoria Marzo 2„ de 1814.

Jose Rondeau

Sor D.n Santiago Vasquez

[F. 1 v.] / /He recibido del comis.o de grra del exto doscientos pesos â buena cuenta de mis haberes. Mig.te 2„ de marzo de1814„

Son 200„ p.s } Man.l Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 6. Legajo Nº 17. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 145 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Rondeau. Transcribe el decreto por el que se aprueba la nueva planta propuesta por Manuel Vicente Pagola bajo la denominación de Regimiento de Infantería Nº 9 y agrega que se ha procedido al libramiento de los despachos correspondientes.]

[Buenos Aires, marzo 3 de 1814.]

[F. 1]/ /Impuesto el Sup.^{mo} Director del of.^{o} de V.S. de 13 de Feb.^{o} ult.^{o}, adjuntando en relacion la consulta delos Oficiales p.^{a} el Rexim.^{to} n *9* de Infant.^{a}, y oido el Informe del Gral. en Xefe del Exto. dela Cap.^{l} sobre las razones q.^{e} ([há]) tubo V.S. presentes p.^{a} su organizacion, há venido en expedir (*con esta fha.*) el Decreto del tenor q.^{e} sigue

"Se aprueba la nueva planta propuesta p.^{r} el Com.^{te} D. Man.^{l} VicentePagola bajo la Denominas.^{n} de Rexim.^{to} de infant.^{a} n *9*, suprimiendo la voz deReg.^{to} dela union p.^{r} inneces.^{a}; y en su conseq.^{a} librenselos Despachos á los propuestos"

Ylo transcribo á V.S. ([de orn. Sup^{ma}]) p.^{a} su intelig.^{a}, previniendole de orn. del mismo Sup.^{mo} Director q.^{e} la voz union suprimida en el pres.^{te} Decreto lejos de
[F. 1 v.]/ conciliar los saludables objetos del Serv.^{o} / y (*la*) unidad q.^{e} se requiere entre los Cap [...] de los Extos. delaPatria, ([produciria]) (*no há producido las*) emulaciones funestas y perjudiciales Desavenencias q.^{e} es neces.^{o} precaver en obsequio del bien del Est.^{o}, cuyas consideraciones han motivado la Supresion indicada. En su conseq.^{a} se ha procedido al libram.^{to} de los correspond.^{tes} Despachos q.^{e} se dirigirán á V.S oportunam.^{te} luego q.^{e} se hallem diligenciados como corresponde

D. & Marzo 3/
/814

Sor Gral. D. Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812 - 13 - 14. Ejército Sitiador Banda Oriental. Comisaría General. S. X, C. 7, A. 9, Nº 7. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 153 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [Guillermo Bowles a Gaspar Vigodet. Reitera su deseo de contribuir a la restauración de la paz y afirma que desde la llegada del buque "Nereus" que transportó las comunicaciones de los Ministros de España y británico en la Corte de Brasil, no ha dejado de hacer los mayores esfuerzos para lograr el mismo objeto.]

[Buenos Aires, marzo 8 de 1814.]

Buenos Ayres 8,, de Marzo de 1814.

Señor: Yo confio que V. E. estará convencido por la carta
Copia Nº 3 que tube el honor de escribirle el dia 3,, del mes ultimo, dela sinceridad y empeño con que he deseado contribuir en lo poco que ha estado en mi poder hácia la restauracion dela páz y dela tranquilidad en ésta parte dela Mo-

narquia, yV. E. creéra que yo he visto con el mayor gusto que antes de mi partida se me haya presentado una oportunidad que me lisongeo se ha de encaminar á adelantar éste tan deseado acontecimiento.

V. E. está ya informado de los pasos que sehan dado con éste objeto por los Ministros deS. M. C. yB.ca en la Corte del Brasil, y no dudará que desde la llegada del Buque de S. M. B. la Nereus, no he dexado de hacer los mayores esfuerzos para obtener el mismo objeto.

V. E. sin embargo conoce demasiado bien la naturaleza humana p.a imaginar facilmente que en el estado presente de estas Provincias ha de existir un partido cuyos intereses y personales sentimientos son fuertemente contrarios á medidas pacificas, y que el suceso dela negociacion en que se va á entrar depende en gran manera dela preponderancia que sus opositores puedan adquirir
[F. 3] / durante su proceso. Según pienso está en / poder de V. E. el darles ésta preponderancia por medio de un tono conciliatorio y suave, el qual echará por tierra las esperanzas de aquellos que ya se lisongean asipropios conque la resp.ta de V. E. á la abertura que ahora se hace les pondrá en estado de poder de nuevo inflamar aquellas pasiones, que han empezado felizmente adecaer.

Si se me puede permitir de tomar la libertad de sugerir un modo de proceder en tan delicada é importante ocasion seria el que V. E. respondiese en un lenguage general y conciliatorio á la carta que tengo el honor de enviarle designando á Montevideo por el lugar en que pueda empezarse la negociacion y evitando quanto sea posible todas las expresiones de que pueda aqui hacer uso p.a formar impresiones irritantes y poco favorables. La respuesta de V. E. éspero q.e llegará á tiempo de ponerme en estado de recibir abordo del Aquilon la persona áquien se pueda encargar el manejo de éste importante asunto, y yo por mi parte haré todos mis esfuerzos para influir en que se haga una eleccion agradable á V. E. y aproposito p.a proceder con honor y buena fe hácia el cumplimiento delos objetos que deseamos.

Despues de haber sido la causa (aunque inocentemente) de frequentes incomodidades q.e ha tenido V.E. durante el periodo de mi mando, considero como uno delos mas felices acontecimientos de mi vida, el q.e antes de partir de éste pais puedan mis esfuerzos en algun modo contribuir p.a libertar á V. E. dela ardua y penosa situacion en que ha estado puesto tanto tiempo, y Suplico á V. E. que crea que nada quedará por mi parte quehacer
[F. 3 v.] / / para acabar la calamitosa y destructora guerra que tanto ha desolado éstas Provincias.

Tengo el honor de asegurar áV. E. del respeto y aficion con que soi — Señor — De V. E. su muy obediente servidor = Guillermo Woules = Es copia = Vigodet.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Copia manuscrita que integra con otros documentos, un legajo de 24 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Se refiere a la designación de Gervasio Antonio de Posadas como Director Supremo, hecho que considera favorable a la concertación de un armisticio con el Gobierno de Montevideo, y a la posición adoptada por Artigas quien por largo tiempo "ha estado en malos términos con el Gobierno de Buenos Aires".]

[Río de Janeiro, marzo 12 de 1814.]

Rio de Janeiro, Marzo 12 de 1814.

Mi Lord: El Gobierno de Buenos Aires ha cambiado nuevamente de forma; la autoridad en jefe está ahora investida en una sola persona: El Sr. Gervasio Posadas, uno de los tres que constituían el antiguo gobierno. El título dado al Sr. Gervasio de Posadas es el de Director Supremo. Tengo el honor de incluir una gaceta en la cual se exponen los pormenores de este arreglo, así como los motivos que lo han producido.

El Gobierno de Buenos Aires desea mucho que este cambio no vaya a ser considerado como una nueva revolución o como una indicación de que se desiste de los principios expuestos al Ministro Español y a mí por Dn. Manuel de Sarratea.

Me inclino a esperar que la forma más simple que el Gobierno ha asumido, facilitará grandemente la negociación de un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires, ya empezada bajo mi dirección y la de del Castillo.

El General Artigas, segundo jefe frente a Montevideo, por largo tiempo ha estado en malos términos con el Gobierno de Buenos Aires y con el General Rondeau. Algunas disputas han llevado los asuntos a una crisis y Artigas ha dejado el ejército con todos los acompañantes que ha podido recoger, ha publicado una proclama contra Rondeau y ha empezado las hostilidades llevándose las provisiones destinadas al ejército sitiador. Rondeau se ha retirado a otra posición, como tres millas más lejos de Montevideo, y ha escrito pidiendo muy urgente refuerzos, pero de Buenos Aires no se le puede proporcionar ninguno.

En Chile han ocurrido las mismas divisiones entre los jefes revolucionarios. Uno de los Carreras (el amigo inseparable de Mr. Poinset, el agente americano) ha establecido una junta independiente en Concepción, rehusando obedecer al Gobierno original que se dice que está en negociaciones con el jefe español en Chillán, y en general se imagina que llegarán a términos de pacificación.

Los noticias del Perú son tan contradictorias que dificilmente sé que creer, aunque por el silencio y reserva del Gobierno de Buenos Aires, es razonable deducir que los asuntos en esa región siguen siendo desfavorables para él.

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto, Mi

Lord, de Su Señoría el más obediente y más humilde servidor. ——

Strangford.

Gregorio F. Rodríguez. "Contribución histórica y documental" Buenos Aires. 1921. Tomo primero, páginas. 12 - 13.

Nº 18 [José Rondeau a Mateo Castro. Expresa que para evitar que los hombres útiles en la labranza sean empleados en el servicio de las armas ha resuelto suspender la salida de partidas a la campaña con el fin de reclutar gente y exigir a los Comandantes y Jueces territoriales que recluten sin consideración a los vagos y mal entretenidos, con la ventaja de reforzar el ejércitc y librar a la sociedad de elementos perjudiciales.]

[Cerrito de la Victoria, marzo 13 de 1814.]

[F. 1] / /Circular.

No siendo mi animo que los hombres vtiles y empleados en la labranza sean tomados para elservicio delas armas fuera de su Partido, en el que sin desatender á sus tareas, deben tambien tener esta ocupacion, y no siendo por otra parte posible que los comisionados p.a la recluta de hombres bagos, y sin honesto entretenimiento puedan desempeñar su comicion p.r que por lo regular encuentran estos abrigo en los mismos vecinos que los ocultan y esconden á las pesquisas delos encargados para la recluta, por esto y para evitar las repetidas quexas y reclamaciones que resibo, por que los comicionados en la necesidad de llenar su encargo echan indistintamente mano de toda clase de hombres, he resuelto suspender la salida de Partidas á reclutar gentes = pero hago la mas formal y seria prevencion á los comandantes y Jueces Territoriales para que recorriendo cadavno su respectivo partido con el zelo y eficacia q.e exige la naturaleza de este importante encargo, persigan, recojan sin distincion ni consideracion alguna todos los desertores, hombres bagos, y los q.e no
[F. 1 v.] / tengan legitima ocupacion y los remitan / ala mayor brevedad á mi disposicion para ser empleados en el servicio de las armas, en la inteligencia que de no hacerlo asi me vere obligado á exigir que cada com.te de Partido á proporcion dela fuerza de Milisias que tengan asus ordenes concurra con parte de ella á este sitio, pues reforzandose el enemigo que tenemos al frente, y aumentandose considerablemente las atenciones de este Exto es indispensable arbitrar medios que alivien y hagan soportable la carga de este.

Me sera muy sencible verme en la necesidad de adoptar una medida que ocacione incomodidad á los vecinos, sacandolos de sus casas, y del lado de sus familias en mano de los comandantes esta el excusarles esta extorcion, si obrando con el zelo, y actividad que confio, mandan hombres á este Exto de los vagos y mal entretenidos, que

ábundan en los Partidos como estoy informado; con lo que no solo haran un servicio importantisímo á la Patria en circunstancias de necesitar de brazos que defiendan sus sagrados derechos, sino tambien un bien á su propio
[F. 2] / Vecindario ext[r]aiendo de su seno / hombres que en la oci[o]sidad en que viven son perjudiciales á su sosiego y tranquilidad.

Lo que prevengo aV. para su pronto cumplimiento en la parte q.e le toca.

Dios gue a V. m.s a.s Quartel General en el Cerrito dela Victoria Marzo 13 de 1814

Jose Rondeau

Señor D. Mateo Castro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [Instrucciones impartidas al Capitán de Artillería Mateo Castro sobre la forma de señalar la presencia de embarcaciones desconocidas o enemigas.]

[1814.]

[F. 1] / /Novedad de Buque desconocido: Vna Hoguera.
Id. de Lanchon enemigo con obus: Dos idem.
Falucho con Cañon: tres idem.
Buque enemigo de mayor fuerza, q.e el Falucho o Lancha explicado: quatro idem —
Dos Buques menores como Falucho y Lanchon: cinco idem.
Don Buques de mayor fuerza q.e la dha. y de 2 Palos; seis idem.
Se prebiene q.e las ([o]) hogueras sean bien separadas, de fuego abundante p.a q.e se distingan con claridad; y q.e no cesen hasta haber contextado de esta Costa con tres fogatas, q.e indicarán quedar enterados —

Sor Cap.n de Artill.a D. Mateo Castro

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 1782. Documento Nº 60. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [José Rondeau al Supremo Director. Eleva una solicitud del Capitán Bartolomé Quinteros para que se le confirme en el grado de Teniente Coronel de Milicias al que se ha hecho acreedor por sus servicios y su "constancia en no adherirse a las ideas detestables del q.e era su Coronel D.n José Artigas".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 15 — Buenos Aires, marzo 27 de 1814.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

Paso á manos de V. E. la adjunta representacion que eleva el Cap.n D.n Bartolomé Quinteros, solicitando se

digne V. E. confirmarle el grado q.e obtubo de Teniente Coronel de Milicias, segun el documento que al efecto incluye. Los servicios de este oficial han correspondido siempre al escrupuloso deseo de los Gefes, y su constancia en no adherirse á las ideas detestables del q.e era su Coronel D.n Jose Artigas lo hacen digno de la mejor recomendacion, y acrehedor á las gracias de V. E.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Q.l Gen.l en el Miguelete 15. de M.zo de 1814.

Ex.mo S.or
Jose Rondeau

Ex.mo Sup.mo Director de las Prov.s un.s

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / /Quart.l gral. del Miguelete Marzo 15/
/814

El Gen.l D.n Jose Rondeau

Acompaña la solicitud q.e eleva el Capitan D.n Bartolomé Quinteros á efecto de q.e se le conceda el grado q.e obtuvo de Then.te Coron.l de Milicias; Encomia los servicios de este oficial y dice lo contempla acrehed.r p.r ellos, y p.r no haberse adherido á las ideas del q.e era su Coron.l Jose Artigas ——

La solicitud está fundada en haberle agraciado el Gob.no con el grado q.e solicita (cuyo despacho acompaña,) p.r la victoria de S.n José el año de 1811,, haber sido desp.s nombrado Cap.n del Reg.to n 4 q.e actualm.te obtiene, y servido hasta la fha. con el may.r honor, pureza, actividad y constancia.

[F. 1 v.] / /expidase ——
M.zo 27.

Conformado S. E. con el favorable informe q.e hace V. S. a favor del Cap.n D. Bartolomé Quinteros le há expedido con esta fha el Despacho del (*Grado de*) Ten.e Cor.l de ([Milicias qe]) (*Exto*) q.e adjunto a V. S.

D. & M.zo 26/
/814

S.or Gral en Gefe del Exto de la Patria sobre Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Acusa recibo de su nota de 12 de febrero en la que vivamente le exhorta a terminar con las calamidades de la guerra civil, sentimiento que comparte, y le hace saber que ha enviado un parlamentario

ante el Capitán General de Montevideo proponiéndole negociar la paz sobre bases honrosas para ambas partes.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1814.]

Nº 2

Exmo. Señor, He recibido al mismo tiempo la comunicación de Dn. Manuel de Sarratea con respecto a un armisticio general y la respetable nota de V. E. de fecha 12 de Febrero, en la cual tan vivamente incita a terminar con los horrores y calamidades de la guerra civil. Estando esta recomendación completamente conforme con mis propios sentimientos, y teniendo el más ilimitado respeto por la mediación de V. E., he enviado un parlamentario al Capitán General de Montevideo, proponiéndole la apertura de una negociación bajo bases recíprocamente honorables y seguras, como podrá V. E. ver por la copia que acompaño. Aún no he recibido respuesta de esta proposición, pero tan pronto como la obtenga, la expediré a V. E. — Gervasio Antonio Posadas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1814. — a Lord Strangford.

Gregorio F. Rodríguez "Contribución histórica y documental". Buenos Aires, 1921. Tomo primero, páginas 19 - 20.

Nº 22 [Proclama dirigida por el Gobernador de la Provincia Oriental Juan José Durán a los habitantes de los pueblos orientales.]

[1814.]

[F. 1] / /Dn Juan Duran teniente Coronel de Milicias de Caballeria Gob.or Intend.te de la Provincia Oriental p.r el Supremo Director de las Prov.s Unidas del Rio de la Plata &..

A los habitantes de ella.

Amados Compatriotas: Un Paysano vuestro, que segun las maximas del dia es para Vosotros el titulo mas dulce, y apreciable: un Hombre nacido, regenerado y creado en el seno de esta banda a la par vuestra; y cuia educacion, y trato há sido para los muchos, que me habeis conocido siempre uniforme, y constante en los deberes de un Ciudadano: Un hombre que hà merecido vuestras confianzas y a quién habeis dado siempre parte en las delicadas atenciones, y solicitudes del Gobierno, que segun las circunstancias visicitudinarias del tiempo hà sido necesario instalar en nuestro suelo. Este hombre elevado â la dignidad de Gob.or Int.e de esta Prov.a Oriental es el que por la primera ves os habla; os saluda, y convida, revestido del Caracter público y justo que dá no la facción, si la ley, no para sacrificarnos en la hoguera del Orgullo, ni para que victimas empapeis con vuestra sangre las aras de la ambicion, y despotismo, sobre que han palpitado tantos corazones: no amados compatriotas: os convida, si á participar de las delicias del orn, de las dulzuras de la sociedad, y de los frutos saludables de la union, y de la concordia.

Tiempos, há Paysanos que salidos del abismo dela esclavitud, juramos por lo mas sagrado, p.r nros hijos, p.r nras Esposas ser libres, en el sentido, que esta prerrogatiba exelente es compatible con las leyes; pero otro tanto tiempo, que por una fatalidad incomprensible, la sangre derramada, que ya debia haber consolidado el trono Augusto de Nra. libertad, y redencion, no ha servido sino p.a fecundar los espinosos campos dela ribalidad. Orientales: yo tengo un dro fundado en este Titulo para ser creido de vosotros. Os engañais, si cre[e]is, que los laureles coronaran algun dia Vras. cienes, sino cortais de rais el germen, que produce nra ruina: Si Vra. rason no acaba de deponer esa preocupacion funesta; y si esos robustos brazos, con que pensaís despedazaros unos a otros, no los ligais fuertemente para haceros invencibles. Pensais acaso nobles americanos ver logrado el fruto de Vras. penalidades, afanes y fatigas, si la sangre de este cuerpo esta inficionada, y corrompida? Pues saved, que eso q.e llamais sacrificaros por la Patria, és un morir que quando debia immortalisaros, os llenara de oprobio, y de ignominia en la posteridad.

Oid amados Paysanos un pronostico: Nra libertad sera como un fuego fatuo, q.e se apaga con su mismo resplandor, simpatizamos la sagrada llama del patriotismo, rectificando nras ideas, nros pensamientos nra vlterior conducta, si todos â un tiempo no echamos sobre ella nro. aliento.

A esto os convido habitantes delos Pueblos orientales. La dignidad, á que me eleba un Gob.no que vela constantem.te por hacernos felices, me inspira estos sentimientos de Amor, y de ternura. Concurrid de Vra parte â que esta nueva Prov.a floresca, y sea el terror delos Enemigos, q.e abriga en sus entrañas. Y si pensais que este lenguaje es una invitacion de pura ceremonia, saved, que quien elebó este suelo al rango delas Prov.s que cons-
[F. 1 v.] / tituien las Vnidas del Rio de la Plata, y Yo encar- / gado de esta Oriental, sabremos enceñar â los hombres sus deberes. Vn nuevo solio se há erigido â la justicia. En Nra. tierra corrompida por la condescendencia de un partido debil, e impotente, ya no resonará sino el eco dela rason: eco que animará â los buenos: grito, que aterrara â los malos: pisenla los perbersos, pero esperen el golpe dela espada Vengadora. El Cielo nro protector se há desidido p.r nosotros no frustreis amados Paysanos y Compatriotas los altos designios dela providencia, y los celestiales decretos de Nras futuras glorias.

Duran

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7. A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia; fojas 1; formato de la hoja 425 x 310 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio de Posadas. Hace protestas de su afán de lograr la paz, no aventajado por el interés que al respecto tienen los Ministros de Gran Bretaña y España ante la Corte del Brasil. A tal efecto pide le remita una exposición clara de sus principios para prevenir toda dificultad que pueda ocurrir en la discusión de los tratados. Constancia, a continuación de que en Buenos Aires, en atención a la gravedad del asunto, se efectúa reunión del Consejo extraordinario.]

[Montevideo, marzo 19 - Buenos Aires, marzo 23 de 1814.]

[F. 1] / /n2

Exmo Señor

B.s Ay.s 23 de M.zo /814.

Pase con todos sus antecedentes al Consejo de estado p.a q.e me exponga su dictamen no solo sobre los particular.s de la contestacion q.e convendrá darse al Gov.no de Montev.o sino tambien sobre si p.a evitar dilacion.s deberá partir con dha. contestacion é instrucciones y facultades necesarias la persona ó personas q.e me reservo nombrar p.a esta negociacion. Y en atencion á su gravedad, dirijase con oficio al Presid.te p.a q.e mande convocár á Consejo extraordin.o en este dia á las cinco de la tarde

[Rúbrica de Posadas]

Los laudables designios que V.E. me índica en su carta de 7 del corriente son muy conformes á las idéas generosas del gobierno nacional sobre estos pueblos. Su felicidad su engrandecimiento, y la paz inalterable y honrosa entre los miembros de una misma nacion es la obra grande que deseo concluir, y perfeccionar por medios ventajosos y estables. Yo tengo el honor de asegurar a V.E. que nada me interesa mas que la dicha de estas Prov.s, y tengo tambien muy particular satisfaccion en que V.E. mismo esté convencido de lo provechosas y necesarias que son la paz, y la buena armonia á estos pueblos, asi como á los demás de la monarquia.

El interés que tienen los Ministros cerca dela Corte del Brasil de S.M.B., y S.M.C., el Rey nuestro Señor, sobre la deseada pacificacion de estas Prov.s no aventaja á los deseos sinceros que me acompañan de accelerar en lo posible un dia tan venturoso. Ningun obstaculo debe impedir la prosperidad general; y si cuatro años de amargas experiencias han iluminado bastantemente a los hombres sensatos de esa Ciudad el camino q.e conduce a su solida felicidad, yo me lisongéo que en el honor y en la justicia hallarán los limites que tiene marcados tan distintamente el reciproco bien-estar de estos pueblos.

Mas como para establecer bien la paz honrosa de que me habla V.E. sea necesario aclarar suficientemente las bases en que deba fundarse este grande objeto que ha [F. 1 v.] / de afianzar la felicidad de estas Prov.s, puede hacerme una exposicion clara y terminante de sus intenciones, evitando por este medio las dudas u entorpecimientos que pudieran ocurrir al tiempo de la discusion y arreglo de los tratados. He creido indispensable esta prevencion, sin la cual pudiera diferirse el logro del honroso designio que V.E. acaba de indicarme.

Luego que se me haya hecho esta abertura podré designar el lugar donde ha de tratarse con el Diputado, ú Diputados de V.E. sobre materia tan importante. Quanto contribuya al laudable fin de la deseada pacificacion de estas Prov.s puede V.E. estar seguro q.e emplearé por mi parte en prueba de la sinceridad con q.e apetezco una paz honrosa, y bien establecida.

Dios gue. a V.E. m.s a.s = Montevideo 19 de marzo de 1814„

Gaspar Vigodet

Exmo. Sr. D. Gervasio Antonio de Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas, remite adjunto un "manifiesto del Diarista del Exercito".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 19 de 1814.]

Excmo Sr. — Acompaño á V. E. el adjunto manifiesto del Diarista del Exército para que si V. E. lo tubiere á bien disponga se inserte en el Periódico de esa Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel general en el Miguelete 19 de marzo de 1814. — Excmo. Sr. — José Rondeau. — Excmo. Supremo Director de las Provincias unidas.

La fuerza superior del brazo del Eterno que ha trastornado y confundido las empresas temerarias de nuestros enemigos quando meditaron dirigir la muerte sigilosamente al seno de la Patria; ni el espectable castigo con que en la ilustre Capital de Buenos Ayres han pagado sus horrendos crimenes aquellos monstruos que aspiraban á bañar sus manos sacrilegas en la sangre de sus parientes y de sus amigos han sido suficientes motivos para disipar en el corazon de algunos perversos Españoles el invencible rencor que conservan al Pueblo Americano. El reconocimiento al Pais, á quien deben su quietud, su libertad, y su fortuna; el afecto de sus tiernas esposas; el cariño de sus hijos ó el amor de su propia existencia que está tan identificada aun en la naturaleza de las mismas fieras parece que deberían apartar de su imaginación la idea de unos proyectos que desconocieron los Nerones para desvastar la especie humana. Pero nada es bastante. El odio inextinguible que esta clase de hombres guarda en el silencio de su pecho venenoso para los que nos sacrificamos por ser libres, no puede hallar templanza sino en el frío de los sepulcros. La espada inexorable de la justicia es el único recurso á que cede el furor de un exaltado fanatismo. Hombres que maquinan la destruccion de su propia sangre. Monstruos tan crueles que intentan arrancar la vida de sus hijos, porque aspiran á gozar el mayor bien posible, no pagan en el último suplicio sus delitos. Pero Dios; ese Ser Supremo, que vela sobre la vida de los inocentes, acaso tiene reservado para éllos otro castigo mas digno de sus enormes crímenes.

El Español Francisco, cuyos designios sanguinarios reposaban desde mucho tiempo en su pérfido corazón, con aquella calma serena que acompaña á una edad sexagenaria, asociado de los Oficiales europeos al servicio

de la Patria, Manuel Galdo y Manuel Suarez se preparaban en combinacion con el General Vigodet á dar un impulso mortal á este Exército en que descansan la libertad y vida de la Patria. Animada así la esperanza del enemigo con una inteligencia estrechamente sostenida por estos malvados, se apresuraban á tomar las medidas mas propias para alcanzar un día de triunfo que en defecto del valor habia de agradecer á la perfidia. Pero la Providencia que guia el orden admirable de los sucesos de la Patria, hizo vanos los proyectos de destruirla, proporcionando muy anticipadamente el conocimiento de la conjuracion al General en Xefe del Exército. Quando llegó el término decidido por la prudencia para la aprehensión de los complices en este horrible atentado, se procedió inmediatamente á la sumaria de estilo, y á las pocas indagaciones resultaron dos de éllos reos convictos de lesa libertad; y en virtud de la sentencia consiguiente fueron en este dia fusilados á la falda del Cerrito, y degradado publicamente el ingrato Oficial de artilleria Manuel Suarez.

La execucion se verificó á las 6 de la mañana al frente de una lucida y respetable línea de batalla que formaban todos los cuerpos del Exército, y á pesar de ser el día lluvioso y la hora muy temprana se veia una extraordinaria afluencia de Ciudadanos, que con toda la moderación que les distingue, presenciaban este solemne acto entonando vivas á la Patria. La virtud y el patriotismo se percibian en el semblante de los espectadores con un ayre magestuoso que solo á la ingenuidad le es permitido. Las músicas de los Regimientos, antes y despues del acto de la Justicia tocaban armoniosamente las marchas nacionales, y á su lado resonaban himnos por el triunfo de la Patria. Todo en fin, en este día memorable, excitaba el entusiasmo y la alegría al ver separarse de la vida aquellas almas feroces que intentaban rasgar nuestras entrañas en recompensa de la humanidad con que se les consideraba en medio de nuestros mayores sacrificios. ¡Barbaros! Monstruos que detestais la libertad y la vida de vuestros semejantes ¿por qué no ireis á vivir mas bien entre los Montes, si esa sed de sangre que os devora, no puede apagarla la consideración de vuestros propios hijos; el llanto y la amargura de vuestras sensibles esposas ni los horrores de un patíbulo? ¡Qué fiereza! ¡Qué escándalo para la raza de las Serpientes! ¡que asombro para el mismo corazon de un tigre!

Militares valientes y aguerridos que constituis la honra y la gloria del Estado: el enemigo que intentó abrir á vuestros pies un abismo encubierto teme el esfuerzo de vuestros brazos. Pero él es mas despreciable quando sobervio se os presenta en el Campo de Marte, que quando os oculta el pecho con vileza. La perfidia es inseparable siempre de su cobardia; sealo pues la cautela tambien de vuestra intrepidéz y esfuerzo. — El Diarista del Exército.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires. Miércoles 23 de marzo de 1814.

Nº 25 [Gaspar Vigodet a Guillermo Bowles. Agradece sus buenos deseos respecto de la pacificación y confía en que contribuirá a que las proposiciones que se le formulen faciliten la concertación de una paz honrosa para ambas partes.]

[Montevideo, marzo 19 de 1814.]

Montevideo 19,, de Marzo de 1814.

Comandante = Me es sumamente apreciable la delicadeza conqueseha servido V.S. indicarme sus buenos deseos acerca dela pacificacion de éstas Provincias. Estoi obligado á retribuir áV.S. gracias por su oficiosa comportacion y desearia mucho que el resultado correspondiera á las ideas generosas quele han inducido á tomarse parte en éste asunto tan interesante ála Monarquia Española, y de quanto habia menester la afligida humanidad.

Quando tube la honra de contestar á la carta reservada deV.S. de 3,, del anterior indiqué lo mucho que celebraria la conclusion final de la guerra civil, á cuyo proyecto honroso contribuiría con eficacia y segun la plenitud de mis facultades manteniendo sobre todo la dignidad de mi Nacion. V. S. conoce por éstos principios que al entablar la negociacion de que hablamos y ála que he accedido, deben fixarse bases solidas, durables, y que excluyan todo motivo de nuevas interpretaciones, fomento de partidos, y muy principalmente que sean tales quales exîgen el honor Nacional,, los derechos de S. M. C, elRey
[F. 4] / mi Amo, y la futura y perdurable felicidad de todos / los Pueblos de éstas Provincias.

Yo no puedo dudar que VS. contribuirá por suparte á quelas proposiciones que haya de hacerme ese Gob.º tengan una tendencia directa para conciliar aquellos derechos sagrados inviolables con las demas ventajas que debe proporcionar necesariamente una paz honrosa, o lo que es lo mismo, una final terminacion delas desgracias comunes de éste pais. Yo deseo su felicidad y no hay sacrificio posible que no hiciera hasta lograr la pacificacion de unos Pueblos á quienes la Providencia alhaga aun en medio de sus desventuras.

Estoy ciertamente informado delos pasos que han dado los Ministros deS. M. B. y de S. M. C. en el Rio de Janeiro, y puedo asegurar áV. S. que ninguno me aventaja en deseos de dar á mi amada Nacion un dia de gloria sin que vaya acompañado de lagrimas.

En mi contestacion al S.r Director de esa Ciudad le pido me haga una exposicion clara y terminante de las bases sobre que piensa fundar la paz honrosa que ha de afianzar la exclusiva felicidad de éstas Provincias. Semejante avenimiento necesita siempre de éstas previas aclaraciones para proceder con acierto en asunto tan delicado, y pª evitar dilaciones y entorpecimientos al tiempo dela discusion y arreglo de qualesquiera tratados. Yo que deseo dar una prueba del interes con que miro la felicidad de éstos Pueblos juzgo preciso no omitir ésta prevencion que puede conducirnos ála conclusion felizmente apete-

[F. 4 v.] / cida y dela qual depende el bien estar de éste Pais. / En el momento que me halle enterado delas proposiciones que haya de hacerme ese Gob.º no dilataré designar el lugar donde hayan de reunirse su Diputado ó Diputados con el que yo señalaré; cabiendome el honor de asegurar áV.S. que nada omitiré de quanto contribuya á la prosperidad comun.

Ruego á V.S. S.or Comandante, se persuada de lasinceridad con que aprecio su honorable persona y del cordial afecto con quesoy su atento servidor = Gaspar Vigodet = S.or D. Guillermo Woules Comandante de la Fragata de S. M. B.ca Aquilon = es copia = Vigodet.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Copia manuscrita que integra con otros documentos un legajo de 24 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Instrucciones impartidas por Gervasio Antonio de Posadas a los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría para concluir el armisticio con Montevideo.]

[1814.]

[F. 1] / /Instrucciones, q.e observaran los Diputados d.r d. José Valentin Gomez, y d.r d.n Vizente Anastasio de Echeverria, p.a la celebracion del armisticio con el Gobierno de Montevideo.

1.º Insistirán q.to les sea posible, sobre q.e el exercito de Lima, seretire a los limites de la jurisdiccion de aquel Virreynato. en caso de una negativa obstinada p.r falta de poderes de parte del General Vigodet, harán que quede convenido el que las hostilidad.s Subsistan p.r aquella parte hasta tanto q.e el embajador español en el Janeiro consiga laretirada del exercito de Lima en el modo, y forma que se acuerde con este Gobierno, y baxo las suficientes garantias ———

2.º En caso de exigir el General Vigodet el q.e coadyube el Gobierno de Buen.s air.s a Sugetar al Disidente Artigas al cumplim.to del armisticio: ofreceran desde luego, y estipularan q.e el Gobierno obrará contra el positivamente, y del mejor modo q.e le sea posible hasta obligarlo á entrar en sus deberes ——— Si el Gen.l Vigodet insiste en q.e se le explique mas circunstanciadam.te la forma en q.e haya de procederse en este punto, convendran desde luego en q.e el Gobierno dará un contingente de tropas hasta el num.º de Ochocientos hombres, si fuese [F. 1 v.] / necesario, los quales / De acuerdo con las tropas de Montevideo obrarán donde parezca mas conveniente, á ambos Gobiernos. Este contingente deberá aprontarse p.r el Gobierno de Buen.s air.s á los 60 dias de la requisicion p.r el Gobierno de Montevideo, el q.l deberá auxiliar del mismo modo q.e spre q.e sea necesario—

3.º En caso de exigir el General Vigodet una terminante declaracion de q.e se reconoce la integridad dela monar-

quia aseguraran q.e el Gobierno delas Provincias Unidas hasta ahora no ha disentido de aquel principio, y q.e ratif[ic]ara de nuevo su conocim.to ———

4.o Si el Sr. Vigodet exigiese el q.e se envien Socorros pecuniarios a la Peninsula, convendrán en q.e los donativos q.e voluntariam.te quisiesen dar los habitantes del territorio sean remitidos librem.te p.o q.e no permitiendo los gastos actuales, y las calamidad.s de la guerra disponer de ningun sobrante, no es posible Señalar contingente alguno, como esta pronta á hacerlo luego q.e hayan cesado absolutam.te las presentes disensiones ———

5.o Aunq.e el Sr Gobernador de Montevideo altere, ó rechaze alguno delos articulos q.e se proponen como bases, spre q.e no se ponga en contradiccion con los dos puntos cardinales del reconocim.to de la integridad en
[F. 2] / la forma / q.e hasta ahora se ha entendido p.r los Ministros Plenipotenciarios de sus Magestades Catolica, y Britanica, y de la voluntad reconocida de estos Pueblos de no Sugetarse al actual Gobierno Peninsular, sin primero acordar con las Cortes el modo, tiempo, forma, y condicion.s en q.e deba hacerse, podran proceder á tratar, esperandose q.e las conferencias sacaran aquellos partidos y ventajas q.e segun las instruccion.s y los conocimientos q.e les asisten sean mas convenientes ———

Gervasio Ant.o dePosadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [Salvoconducto extendido por Gervasio Antonio Posadas a los diputados de su gobierno.]

[Buenos Aires, marzo 25 de 1814.]

[F. 1] / /El Director Supremo delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata = Teniendo presentes lá capacidad, credito, y circunstancias delos Sres Doctores D. Jose Valentin Gomez, Dignidad de Tesorero de esta Sta. Iglesia. Catedral, y D. Vicente Anastasio de Echevarria ambos individuos de mi Consejo, he venido en nombrarlos mis Diputados, y conferirles las mas amplias facultades para tratar con los emisarios, y Diputados q.e nombre el S.r Capitan Gral de Montevideo, sobre un armisticio y suspension de armas en estas Prov.s sobre bases de reciproca utilidad, acordando lo que crean conveniente, conforme á sus instrucciones, y al fundamento — y obgetos dela negociacion; y dando cuenta delo q.e hayan convenido, y sancionado p.a proveer á la ratificacion correspondiente. Y á efecto de que puedan pasar libremente en el desempeño de sus altos poderes, — obrar conforme á ellos, y q.e sus personas séan respetadas, auxiliadas y obedecidas por los Géfes de mi dependencia, y consideradas por los

de Montevideo, y los de las naciones amigas, y aliadas ó neutrales les doy el presente firmado de mi mano, y refrendado p.r mi Secretario de Gobierno. En B.s Ayr.s á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos catorce = Gervasio Ant.o Posadas = Nicolas de Herrera Secret.o =

Es copia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 217 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Juan José Durán al Director Supremo. Agradece la designación de Teniente Coronel de Milicias y Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. A continuación el oficio dirigido al General en Jefe, José Rondeau en el que acusa recibo de los respectivos despachos.]

[Miguelete, marzo 25 - 27 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or

El Sor Gral en Xefe de este exercito con oficio de 25,, del corr.te me ha pasado los despachos de then.te Coronel de Milicias, y de Gov.or Intendente de esta Provincia con q.e V. E. se digna condecorarme. Yo doy a V. E. las mas expresivas gracias por la honrra q.e se sirve dispensarme, y por sentimientos de amor á mi Patria, y por gratitud á V. E. haré quantos esfuerzos me sean posibles al mejor desempeño del grave ([empeño]) encargo, q.e V. E. se sirve confiarme. Luego q.e regrese de la Villa de S.n Carlos D.n Fran.co Castellanos nos recibiremos, y en-
[F. 1 v.] / traremos en el exercicio de ntros respec / tibos empleos, y daremos la devida cuenta a V. E.

Dios gue á V. E. m.s a.s Mig.te 27,, de 1814,,

Exmo Sor.

Quedan en mi poder los despachos q.e V. se sirve adjuntar a su oficio de 25,, del corr.te q.e recibi aier. V. me llena de la mas lisongera satisfaccion con las expres.s de aff.to y extimas.on con q.e se digna congratularme, y q.e me son tanto mas apreciables q.to q.e conociendo el caracter noble, franco, é ingenuo de V. no me queda duda de su sinceridad.

Dios gue á V. ms a.s

Mig.te Mzo 25,, de 1814,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 24. Carpeta 1. Documento Nº 35. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Remite una representación del ciudadano José Francisco Núñez, Capitán de Milicias del Escuadrón de Cerro Largo, quien fuera diputado por Melo al Congreso de 8 de diciembre en el que manifestó adhesión y respeto a la autoridad esforzándose en rebatir las opiniones de algunos diputados en favor del "que era Jefe de los Orientales".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 26 - Buenos Aires, abril 2 de 1814.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

Abril 1.o de 1814

Concedido, y q.e lo cobre en la caxa del Exto. devolviendosele el Docum.to q.e refiere

[Rúbrica de Posadas]

Paso á manos de V. E. la adjunta representacion del ciudadano Jose Fran.co Nuñez Cap.n de Milicias del Esquadron del Cerro Largo; quien há sido nombrado Elector p.r la villa de Melo p.a el congreso celebrado en esta Provincia el 8. de Dbre pºp.o En este acto há manifestado el mayor patriotismo y respeto á la autoridad de V. E. esforzandose en rebatir las objeciones de algunos Diputados que insistian en confirmar las pretensiones del que era Gefe de los Orientales.

V. E. con conocimiento de su adhesion al verdadero sistema que defendemos podrá resolver lo que tubiere p.r mas conveniente.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Quartel Gen.l en el Miguelete 26. de M.zo de 1814.

Ex.mo S.or
Jose Rondeau

Al Ex.mo Sup.mo Director de las Prov.s un.s

[En la carpeta dice:]

Quart.l gral. del Miguelete Marzo 26/
/814

El Gen.l D.n José Rondeau —

Acompaña la represent.on q.e eleva el Cap.n de milicias del Cerro - largo, D.n José Fran.co Nuñez, á quien recomienda p.r su adhecion alVerdadero sisthema pureza, patriotismo y energia en sostener el decoro del Gob.no q.e mostró en el Congreso celebrado en aquella Prov.a en Dbre *pºp.*o á q.e concurrió como nombrado Elector p.r la villa de Melo —

El Suplicante hace presente, q.e en Dbre. de 1803,, alcansó de la Magestad Real, premio de 12 ½ p.s mensuales, (de q.e adjunta copia autorizada p.r aq.l General, pidiendo se le devuelva) p.r sus sacrificios y meritos en la guerra delos Portugueses: q.e se le suspendió este gose desde Junio de 810,, q.e ha sido prisionero de estos enemigos 6,, meses; q.e ultimam.te há quedado sin haciendas y con numerosa familia en abanzada edad pues aquellos han sido el blanco de las incursiones de los limitrofes, contra los q.e ha mantenido [...] á sus expensas q.e p.a [...] estos servicios y padecim.tos se digne S. E.

concederle la gracia de aq.[l] premio q.[e] los tyranos reconocieron un deber y just.[a] á los servicios q.[e] empleó en obsequio de este suelo, teniendo en concideracion sus perdidas, méritos, ê indig.[a] ([Marzo]) (*Abril*) 2.

Concedido y q.[e] lo cobre en la caxa al Ex.[to] —— Abril

Concedese al suplicante el premio de 12 p.[s] 4,, r.[s] mensuales q.[e] solicita y deberan abonarsele p.[r] la caja militar del Exto del Norte, desde la fha. deesta resolucion Devuelvaselé el docum.[to] de su refer.[a] y comuniquese al Secret.[o] del Despacho universal de Hazienda, á los fines consig.[tes]

Se comunicó

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo Nº 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [Francisco Martínez al Coronel Domingo French. Informa que ha recibido el despacho de Comandante del 2º Batallón, ignorando el conducto por el que le fue enviado. Devuelve dicho despacho, pues la persecución y vejámenes a que le sometió después de la partida de José Artigas fueron causa de su renuncia al empleo de Sargento Mayor.]

[Buenos Aires, marzo 29 de 1814.]

[F. 1] / /El Abilitado del Regimiento ha dejado anoche ámi Familia el adjunto Despacho de Comandante del 2.[o] Batallon, sufha 4 del corriente sin decir como, donde, ni p.[r] q.[e] conducto lo havia recivido. Lapersecucion y befa que antes ydespues delafuga ded.[n] Jose Artigas me ha echo V S. p.[r] si mismo hasta p.[r] sus mismos criados p.[r] el Regimiento todo, y p.[r] las Gentes mas bajas de ese Pais; fueron causa de que yo hiciese renuncia del empleo de
[F. 1 v.] / Sarg.[to] M.[or] En / cuya virtud devuelvo, ó paso áVS. eldespacho, p.[ra] que seg.[n] mi ant.[or] gestion, ledé el curso q.[e] lepareciere.

Dios gue aVS. m.[s] a.[s] B.[os] Ay[s] Marzo 29. del1814.

Fran.[co] Martinez

S.[r] Coronel D. Dom.[o] French.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 3. Legajo Nº 3. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [Los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio Echevarría a Gaspar Vigodet. Remiten un oficio del Director Supremo por el que los faculta para negociar un armisticio cuyas bases le fueron enviadas el día anterior por conducto del oficial de S.M.B., Guillermo Bowles.]

[A bordo de la fragata "Aquilón", marzo 29 de 1814.]

[F. 1] / /N 4

Exmo S.^{r}

Tenemos el honor de acompañar a V. E. un oficio del Exmo Supremo Director delas Prov.^{s} Vnid.^{s} del Rio dela Plata, por el que nos autoriza para tratar con V.E. ó las personas, que fueren de su agrado, sobre los tros de un Armisticio, cuias bases recivio aier V. E. por conducto del S.^{r} D.^{n} G. Bowles Ofic.^{l} de S. M. B. que ha tenido la atensíon deconducirnos á bordo de su Buque.

Nos anticipamos á ponerlo en la noticia deV.E. para que si se allana á la apertura del negocio, se sirva indicarme el lugar donde haya de tratarse.

Dios gue &.^{a} A bordo dela Fragata Aquilon de S. M B. 29 de Marzo del1814—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó que en oportunidad de hallarse próxima a zarpar una embarcación con destino al lugar donde se encuentra la escuadrilla al mando del Capitán Jacinto Romarate, se le manifestara el reconocimiento del pueblo representado por el Ayuntamiento por los servicios prestados al común en la defensa hecha contra la escuadra de los rebeldes que lo atacó "en su posición de línea en la mar inmediata á la Isla de Martín García".]

[Montevideo, marzo 29 de 1814.]

En la muy fiel reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciud.^{d} de S.^{n} Felipe y Santiago de Montevideo á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos catorce: El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros de
[F.] 39 / que se / forma subscriven al final, estando reunido en su sala consistorial como acostumbra quando se dirige á tratar asuntos tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico; presidido el acto p.^{r} el Señor alc.^{e} de prim.^{o} voto y gov.^{or} Politico interino, concurrentes los Caballeros Sindicos procuradores generales, y presente el secretario en tal estado — Seguidam.^{te}, haviendo sido orientado S.E. q.^{e} se halla proxima ádar la vela una embarcacion menor condireccion al destino donde se halla la esquadrilla del

mando del S.[or] Cap.[n] de Navio D.[n] Jacinto Romarate: trayendo S.E. a considerac.[on] que este benemerito español es digno de los mayores elogios, por la honrrosa defensa que ha hecho contra la esquadra Naval de los rebeldes, q.[e] / prevalidos de la superiorid.[d] de sus fuerzas le acometieron, pero inutilmente, en su posicion de linea en la mar inmediata á la Ysla de Martin Garcia: reflexionando al mismo tiempo el consejo que dicho Señor gefe tiene dadas con anterioridad pruebas de su decidido patriotismo español, nobles sentimientos, y pericia en el arte tormentaria o metodo de defenderse, ofender, áfuerzas enemigas por mar segun lo acreditan la accion anterior, y la que dió en los Paranases por febrero demil ochocientos doce, á otra esquadrilla que tenian los rebeldes que apresó sin que se salvase un solo buque: acordó S.E.q[e] Se le oficie haciendole presente, que este generoso y fiel pueblo se congratuló en extremo considerando á su Señoria libre, y el ayuntam.[to] que los representa le da los mas cordiales parabienes, y le tributa rendidas gracias por los beneficios que há hecho al comun, sobre lo qual algun dia (*le*) recibirá su señoria los testimonios mas autenticos a que se há hecho acredor: pero que en el entretanto confia la corporacion en q.[e] su señoria se le franqueará en los terminos q.[e] guste, seguro del aprecio que le merece, y de que las noticias que se sirva comunicar serán de sumo aprecio e interés p.[a] los conocimientos que se desean adquirir. Con lo qual, yno / habiendo sido p.[a] otras cosas la apertura del acta se concluyó, cerró, y firmó p.[r] S.E. con migo el secretario de q.[e] certifico =

[F. 40 v.] /

[F.] 41 /

Miguel Antonio Vilardebó	Juan Vidal y Balla
Manuel Masculino	Antonio Gabito
Bernave Alcorta	Ramon Dobal
Felix Saenz	Liz.[do] de Araucho
Antonio Agell	

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A.; folio 38 v. al 41; fojas 4; manuscrito original; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [José Rondeau a Mateo Castro. Remite copia del Decreto del Director Supremo, de 7 de marzo, por el que se crea la Provincia Oriental del Río de la Plata que comprende todos los pueblos y sus respectivas jurisdicciones, situados en la Banda Oriental del Uruguay y oriental y septentrional del Río de la Plata.]

[Cuartel General en el Arroyo Miguelete, marzo 31 de 1814.]

[F. 1] / /Copia del Decreto del Director Supremo del Estado
"El Director Supremo de las Prov.[as] vnidas del Rio de la Plata".

"Considerando q.e el territorio de la Banda Oriental " p.r su extencion fertilidad, situacion topografica y cre- " cida poblacion debe formar p.r si solo una parte cons- " tituyente del estado, para q.e teniendo igualdad de de- " rechos con las demas Prov.s y reciviendo las mejoras " de q.e es subsceptible bajo la forma de una nueba ad- " ministracion encargada al zelo de un gefe dignam.te " decorado, pueda contribuir en aptitud mas digna con mas " Independencia y actividad á la defenza de la Patria y " engrandecimiento del estado; he benido en declarár co- " mo declaro p-r el presente Decreto q.e todos los Pueblos " de nuestro Territorio con sus respectivas jurisdiciones " q.e se hallan en la Banda Oriental del vruguay, y orien- " tal y septentrional del Rio de la Plata formen desde " hoy en adelante una de las Provincias vnidas con de- " nominacion de *oriental del Rio de la Plata:* q.e sera re- " gida p.r un Governador Intendente con las facultades " acordadas á los Gefes de su clase q.e la recidencia del " Governador Intendente sera p-r ahora en el puesto q.e " pueda llenar mejor las atenciones de Gov.no, hasta q.e " en oportunidad se señale la Ciudad Capital de la Inten- " dencia; y q.e dicha provincia sea Governada baxo la " misma forma y con las mismas prerrogativas q.e las " demas, q.e integran el Estado; cuyo Decreto se comu-
[F. 1 v.] / " nicará a quienes corres / ponda se publicara p.r Bando " en el Ex.to sitiador y Pueblos de la Banda Oriental y " se Insertara en la Gazeta archibandose el original en " mi secretaria de estado y Gov.no y de qe se dara cuenta " á la Soberana Asamblea = Buenos Ay.s 7 de Marzo de " 1814 = Gervacio Ant.o de Posadas = Nicolas Herrera " secretario Es Copia Herrera ="

Dios gue á v. m.s a.s Quartel General en el Arroyo Miguelete 31 de Marzo de 1814

Jose Rondeau

Señor D.n Mateo Castro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento Nº 45. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 4 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [José Rondeau a Mateo Castro. Acompaña la circular relativa a la creación de la Provincia Oriental y al nombramiento de Gobernador Intendente y de Asesor, recaído en el Teniente Coronel de Milicias, Juan José Durán y en el Doctor Francisco Remigio Castellanos, respectivamente.]

[Cerrito de la Victoria, marzo 31 de 1814.]

[F. 1] / /Por la circular que acompaño se informará V. de la declaracion echa por el Supremo Director de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata sobre el territorio de esta vanda, de la qual ha sido nombrado Governador Intendente el teniente Coronel de Milicias D.n Juan Jose

Duran y para su Asesor el D.r D.n Fran.co Remigio Castellanos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, y a fin de que del modo mas público que sea posible lo haga notorio a los vesinos de su jurisdiccion, haciendoles entender igualmente quedar instalado este Govierno desde el dia de la fha.

Dios guarde a V. m.s a.s Quartel General en el Cerrito de la Victoria Marzo 31 de 1814

Jose Rondeau

S.r D.n Mateo Castro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento Nº 46. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Accede a la apertura de las negociaciones las que se llevarán a cabo en la corbeta de guerra "Mercurio" de la Armada Nacional.]

[Montevideo, marzo 31 de 1814.]

[F. 1] / /Accediendo ala abertura del negocio de q.e VV.SS. viénen encargados por su Gobierno, hé designado la Corveta de guerra Mercurio pa que conferencien con los Diputados q.e señalaré al intento. Pueden VVSS. trasladarse al dho Buque dela Armada Nacional álas diez del dia de mañana p.a dár principio á la indicada negociacion = Dios gue a VV.SS. m.s a.s — Montevideo 31,, de Marzo de 1814 = Gaspar Vigodet = Sres D. Balentin Gomez y D. Vicente Anastasio de Echevarria.—

Es copia: Herrera

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Los Diputados de Buenos Aires, José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gaspar Vigodet. Contestan aceptando la entrevista con los comisionados de Montevideo a bordo de la fragata "Mercurio".]

[A bordo de la fragata inglesa "Aquilón", marzo 31 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.r

([N 4])
N 9.

Estamos conformes en pasar á la corbeta Mercurio en la hora que se sirve avisarnos V.E. (*en oficio del dia*) p.a empezar á tratar sobre el ya indicado armisticio: y ([se]) lo participamos ([a VE.]) p.a su inteligencia.

Dios gue & Mzo 31 de 814 á bordo del Aquilon, Fragata de S. M B.

Exmo S.r

J. V. G. V.A.E.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Comunica que Cristóbal Salvañach, Pedro de la Cuesta y Feliciano del Río, pasan a bordo de la corbeta "Mercurio", con amplios poderes para tratar acerca del armisticio.]

[Montevideo, abril 1º de 1814.]

([N.5.])

[F. 1] / /N 10 =

Pasan abordo de la corbeta Mercurio de la Armada nacional los Sres. D. Pedro de la Cuesta Mayor Gen.l del exercito, D. Feliciano del Rio Comandante Gen.l de Artilleria, y D. Christoval Salvañach Capitan de milicias provinciales, á quienes he nombrado con poderes suficientes para que traten con V.V. S.S. acerca de la negociacion de que vienen encargados por su Gobierno.

Dios gue a V.V. S.S. m.s a.s = Montevideo 1.o de abril de 1814,,

Gaspar Vigodet

Sres. D. Valentin Gomez, y D. Vicente Anastasio de Echevarria.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [Despacho de Coronel del Regimiento de Infantería expedido por el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas en favor del Teniente Coronel Manuel Artigas.]

[Buenos Aires, abril 1º - 5 de 1814.]

[F. 1] / /El Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Atendiendo á los méritos y servicios del Teniente Coronel D.n Manuel Artigas hé venido en conferirle el Empleo de Coronel del Rexim.to de Infantería n *10* — — concediendole las gracias, exênciones, y prerogativas que por este Titulo le corresponden. Por tanto mando y ordeno, se le haya tenga y reconozca por tal Coronel —

para lo que le hize expedir el presente Despacho, firmado por mi, sellado con el sello de las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del qual se tomará razon en el Tribunal de Cuentas, y en la Contad.^{o} g.^{l} del Exto. y Est.^{o}

Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á primero de Abril de mil ochocientos catorce.

Gervasío Ant.^{o} de Posadas
X.^{r} de Viana

[Escudo de las
Provincias Unidas]

V. E. confiere el Empleo de Coronel del Rexim.^{to} de Infant.^{a} n 10 ál Ten.^{te} Coronel D.^{n} Manuel Artigas

[F. 1 v.] / /Tomose razon en el Tral. de Cuentas — B.^{s} Ayres 5. de Abril de 1814.
Ilario Ramos Mexia

Tomose razon en la Contad.^{a} g.^{l} de Exto. y Haz.^{da} del Estado. Buenos Ay.^{s} Abril 5. de1814—
Roque Gonzalez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Expedientes 252 - 260. S. III, C. 60, A. 2, Nº 11. Año 1814. Folio 70. Manuscrito original: en formulario impreso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [Gaspar Vigodet a Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Incluye documentación relacionada con las proposiciones de paz y les advierte que si los diputados de Buenos Aires presentaran nuevas bases, debían fijar otro día para su discusión.]

[Montevideo, abril 1º de 1814.]

Reservado.

Para que VV. S S. procedan con mayor conocimiento en la discusion de las proposiciones que les presentaren los Diputados de Buenos Ayres D.^{n} Valentin Gomez, y D.^{n} Vicente Anastasio de Echevarria, que han de pasar desde laFragata deS. M. Brit.^{ca} Aquilon á la Corbeta Mercurio de la Armada Nacional á las 10,, dela mañana de hoy, les acompaño copia baxo el num.^{o} 1 del primer of.^{o} que medirigio el Director deBuenos Ayres, y de mi contestacion; con el num.^{o} 2,, de los que el referido. Director me ha escrito ultimamente; baxo el num.^{o} 3,, delos q.^{e} me dirigio el Comandante de la Fragata de S. M. B. Aquilon y de mis contestaciones, con el num^{o} 4,, del of.^{o} y proposiciones del proyecto de Armisticio q.^{e} me remitio el S.^{or} Ministro de nuestra Corte en la del Brasil D.^{n} Juan del Castillo y Carroz, y baxo el n^{o} 5,, Copias delas q.^{e} me ha incluido en suof.^{o} el Director de Buenos Ayres. Por ellos y por lo acordado verbalmente con V V. S S. en el dia de

ayer arreglarán sus discusiones con la sagacidad y tino que requiere la materia.

En el caso que los Diputados de Buenos Ayres, luego que V V S. S. desechasen las proposiciones arriba anunciadas como inadmisibles, presentaren otras distintas, se las pediran V V S S por escrito y las discutiran si les pareciere; pero sin decidir sobre ellas, asegurando á los [F. 7 v.] / Diputados de Buenos Ayres que, luego q.e se haya / enterado y conferenciado entresi de su pormenor, señalaran V V S S dia para tratar especialmente acerca de cada una de las nuevas proposiciones, sobre lo que les daran previo aviso.

Regresados V.V. S.S. á la Plaza me pasaran copia delas proposiciones que hubieren hecho los Diputados de Buenos Ayres, y me enteraran oficialmente de todo lo ocurrido, para poder yo contínuar á V.V. S.S. mis instrucciones.

Confiado en la ilustracion, prudencia y sagazídad de V. V. S. S. les recomiendo muy particularmente que, haciendo entender á los Diputados de Buenos Ayres quanto me intereso por la felicidad de éstas Provincias, les indiquen se hallan VV. S.S. dispuestos á oirles quantas proposiciones quieran hacer para su concecucion.

Dios gue á V.V. S.S. m.s a.s Montevideo 1.o de Abril de1814 = Gaspar Vigodet = SS.res Dr Pedro de la Cuesta, D.n Feliciano del Rio, y D.n Cristoval Salvañach. = Es copia = Vigodet.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Copia manuscrita que integra con otros documentos un legajo de 24 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [Legajo formado por cuatro documentos que se relacionan con las gestiones de armisticio entre los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires.

1. Proyecto presentado por Juan del Castillo y Carroz, Ministro de España en la Corte del Brasil.

2. Objeciones hechas por Manuel de Sarratea al proyecto que antecede.

3. Réplica del Ministro de España a las objeciones de Sarratea.

4. Bases propuestas por Manuel de Sarratea.]

[1814.]

[F. 1] / */Num.o 1—* Proyecto de Armisticio presentado p.r el Mintro. de España.

Los actuales Goviernos de Buenos Ayres y Montevideo considerando que el estado de Guerra domestica en que se hallan tanto tiempo haze es el mas Cruel y Ruinoso; y deseando poner fin si es posible a los desastres, que estan asolando estas Provincias han determinado concluir y firmar p.r medio de Comisionados nombrados al efecto

un armisticio limitado p.ª dar tiempo a tratar con la debida formalidad los asuntos que mas interesan al bien general y a la felicidad permanente de estas Prov.ªs y a este fin ha nombrado el Govierno de Buenos Ayres a d.ⁿ N.N. y el Gov.ⁿᵒ de Montevideo D.ⁿ N N los quales han conbenido en los articulos siguientes.

1.º El Gov.ⁿᵒ de Buenos Ayres dará inmediatamente sus ordenes p.ª que sus tropas desocupen toda la Vanda Oriental del Paraná y que en toda la referida Vanda no se reconozca mas autoridad que la de el Capitan Gral Gov.ᵒʳ de Montevideo d.ⁿ Gaspar de Vigodet, o de quien le succeda en el Mando.

2.º Durante el tiempo de este Armisticio las tropas existentes en Montevideo o que lleguen de nuebo a dha Plaza no cometeran ning.ª hostilidad contra las que obedecen al Gov.ⁿᵒ de Buenos Ayres, ni pasaran p.ʳ ning.ⁿ pretexto la linea que queda referida. Se retiraran igualmente los Buques armados al Puerto de Montevideo y solo se permitirá la Navegacion Mercantil entre una y otra parte a beneficio delComercio.

[F. 1 v.] / /3.º Todos los prisioneros de Guerra o detenidos p.ʳ motibos politicos p.ʳ uno y otro Govierno se pondran en libertad y durante el armisticio todos los habitantes de estas Prov.ªs podran pasar y bolver de una Vanda a otra, y aun Variar de domicilio Segun combenga a Sus Negocios y especulaciones particulares; deponiendo toda enemistad y resentimiento sobre las desaven.ªs pasadas o la Variedad de opiniones; y entre tanto ambos Gov.ⁿᵒˢ no perseguiran ni molestaran a nadie p.ʳ estos motivos.

4.º A fin de que durante el Armisticio logren estas Prov.ªs de toda la tranquilidad que se desea el Gen.ªˡ d.ⁿ Gaspar de Vigodet oficiara al Virrey de Lima y a los Gefes de las tropas de su mando p.ª que los Pueblos del Peru dependientes, de estas Prov.ªs queden y permanezcan en el mismo ser y estado que tubiera al recivo de este Combenio, Sin aumentar p.ʳ aquella parte tropas armas ni municiones que pudieran Causar desconfianza de la buena fe de este armisticio y alexar la esperanza de una Solida pacificacion. Y el Gov.ⁿᵒ de Buenos Ayres oficiará tambien a los Gefes militares de su mando p.ª que no se aumenten p.ʳ su parte tropas armas ni municiones con el mismo Saludable objeto.

[F. 2] / /5.º Si algun Gefe militar se atreviese (lo que no es creible) a desobedecer las ordenes del Gov.ⁿᵒ de que dependa, relativamente a las disposiciones de este armisticio, los dos Gov.ⁿᵒˢ contratantes se obligan a hazer Causa Comun p.ª Sugetarlo a sus deberes por medio de la fuerza tratandolo a este efecto como enemigo de la tranquilidad publica; y del mismo modo reuniran ambos Gov.ⁿᵒˢ todos sus medios y recursos haziendo Causa Comun Contra qualesquiera enemigo extrangero que intentase turbar el Sosiego publico de estas Provincias.

6.° Deseando ambos Goviernos que el termino de el presente armisticio no llegue a Concluirse Sin lograr antes un Completo y Solido restablecimiento de la paz amistad y fraternidad de estas Prov.as con las demas que forman la Monarquia Española, y su union a la Metropoly; Se obliga el Gov.no de Buenos Ayres a embiar inmediatamente a la Metropoly digo a la Peninsula uno o mas Comisionados con Instruccion, y Poderes bastantes p.ra manifestar a la Regencia de las Españas y p.r Su medio a las Cortes de la Nacion todas sus intenciones y los deseos que lo animan de restablezer irrebocablem.te su union a laCorona renobando los indisolubles lazos de donde depende la integridad de la Monarquia.

[F. 2 v.] / 7.° Deseando igualm.te los dos Goviernos que durante / el armisticio y negociasion, disfruten los Pueblos de estas Prov.as de todos los beneficios Compatibles con su situacion actual declaran desde ahora restablecidas su Comunicac.on yComercio franco p.r tierra y p.r mar; y que en sus Puertos entraran libremente las embarcaciones Nacionales y Extrangeras en la forma que se Verificaba antes de las actuales desavenencias; procediendo en quanto al pago de derechos conforme a un arreglo particular que deberá hazerse p.r Diputados electos p.r una y otra parte p.a establezer interinamente en este punto la debida igualdad evitando todo perjuicio; y los mismos diputados nombrados por los dos Goviernos propondran la norma que deba seguirse p.a que las propiedades particulares que se hallan extraviadas o tomadas sin la devida formalidad y sean reclamadas con justicia p.rsus lexitimos dueños, les sean devueltas en quanto les sea posible, o se les facilite p.r ellas algun resarcimiento o indemnisacion.

8.° Vno y otro Gobierno se obligan a Cumplir y hazer Cumplir a sus Subditos con religiosidad y exactitud quanto contienen los articulos de el presente armisticio, hta que se publiquen de oficio el resultado de quanto hayan acordado y firmado en la Peninsula los Comisionados de Buenos Ayres con el Gov.no de las Españas; y en prueba de su buena feé y Sinceros deseos de la felicidad general

[F. 3] / procederan entre / tanto de comun acuerdo a remitir lo mas pronto posible a la Peninsula los fondos frutos o efectos que pudieren p.a contribuir a terminar gloriosam.te la guerra de Europa y asegurar la integridad é independ.a de la Monarquia Española.

9.° Si Ocurriesen algunas dudas o faltas en lo Conbenido en estos articulos o fuese precisa alguna interpretacion sobre su cumplimiento, uno y otro Gov.no se comprometen a Consultar y pasar p.r lo que deliberen o decidan los Embiados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de S.M.C. el S.r d.n Fernando 7.° y de S.M.B. en laCorte del Rio Janeyro que en calidad deprotectores de este armisticio determinaran lo mas Conforme al bien y tranquilidad que debe reinar spre entre los Pueblos de una misma Nacion o familia.

10„ El presente armisticio durará ocho meses desde el dia de su firma; solo en Caso necesario podrá prorrogarse por quatro mas; y se ratificará dentro de diez dias o antes si fuese posible.
hecho en........ a .... de .... de ....

Es copia
Sarratea

[F. 3 v.] / /Sobre el. Num.º 2„ Obxeccion.^s al Proyecto antecedente p.^r Sarratea.

Art.º 1.º„ La Condicion que impone este articulo es Onerosa y no se descubre razon que pueda justificarla. La extension deterritorio hasta laCosta Occidental del Paraná es todo lo que podria adquirir Montevideo despues de dos o tres años deCampañas en que hubiese obtenido una Superioridad decidida, y Conseguir su poses.^on en el presente caso, seria lo mismo que obtener p.^r un medio Cierto y pacifico, todas las Ventajas que podrian esperarse p.^r la Via Contingente y ruinosa de la guerra.

Montevideo no puede alegar razon alg.^a que justifique esta pretencion sino es la de una justa compensacion; p.^r que si es la poses.^on no latiene, y si el derecho de jurisdicion territorial tampoco le corresponde puesto que este no se extiende a mas alla del Arroyo S.^n Jose p.^r un extremo hasta Cerca de Maldonado p.^r el otro. Este Pueblo mismo esta fuera de la jurisdicion de Montevideo y pertenece a la de Buenos Ayres.

Lo que parece justo en el presente caso y que resp.^to al exemplar que hay ya de haber Cedido Buenos Ayres en el armisticio pasado hasta el Uruguay, lo haga tambien ahora, p.^ro que esto se entienda sin perjuicio de su jurisdicion territorial a la porcion de Pays que no Corresponde a la de Montevideo. Esta Cesion provisional debe parezer ademas Como una Compensacion a la Ventaxa de que puede disfrutar a su turno ([Montevideo]) Buenos Ayres, si al tmpo de firmarse el armisticio, Se hallasen dentro de su jurisdicion las tropas del Virrey de Lima.

Sobre el

[F. 4] / /4.º La autoridad del Gener.^l Vigodet es ineficaz resp.^to al Virrey de Lima p.^r razones demasiado Conocidas p.^a que merezcan detallarse en este lugar. Si se ha de restablecer la paz en aquellos destinos es preciso que se interponga el influxo de S.M.C. Y p.^a que este Combenio tenga todo el Caracter de equidad que tanto combiene radicar en los animos de ambas partes Contratantes y que la idea de haber subscripto a una Condicion rebaxante no irrita el amor propio de unos ni de otros parece natural. Que se obliguen las tropas de Lima a evaquar el territorio de la jurisdicion de Buenos Ayres que puedan ocupar al tiempo de la Conclucion de este armisticio, del modo que lo haze Buenos Ayres p.^r su parte en el territorio que Cede hasta la Orilla Oriental del Uruguay.

5.º Este Artic.º combendra mexor que sea reserbado

6.º La remis.on de Diputado o Diputados a España será mexor fundarla en la Cesac.on de los motivos que impidieron hazerlo quando se Celebró el Armisticio de 20-de Oct.e del1811- sin explicar los por menores del objeto.

7.º la debolucion o indemnizac.on del Valor depropiedades destruidas durante la Guerra p.r una y otra parte es cosa [F. 4 v.] / que está fuera de los alcanzes respectivos de / ambos Goviernos, y que solo puede servir de Semillero de reclamaciones y disputas que no produzcan mas efecto, que el de irritar las pasiones y aun quiza dar motivos a que a ambos les parezca igualmente justos p.a precipitarse segunda vez a las armas.

8.º El Govierno de Buenos Ayres se halla en la absoluta impotencia de Cumplir la obligacion de mandar Socorros a la Peninsula p.r ahora, y si faltase a ella despues de haberla Contrahido, esto tendria todo el ayre de una infrac.on formal. Las Prov.as del Rio de La Plata en el antiguo regimen no dieron de si jamas productos que pudieran remitirse a la Peninsula p.r via de Subsidios. Las rentas de Correos, Tabaco y Naypes, Bulas, Azogues &a es lo unico que rendia fondos p.a hazer remesas de quando en quando; pero debe tenerse presente que la Construcc.on y habilitacion de los Correos Maritimos se hazia en Europa, y se ignora si este ramo rendia Ventaxas, o quedaba gravado. Esto mismo tiene lugar resp.to de lo demas, que si daban algun producto no era sino el resultado de unComercio que laCorona hacia exclusivam.te de aquellos articulos, y que no subsisten ya en el dia p.r haber entrado en la masa de todos los objetos Comerciables.

Es verdad que la abertura de elComercio libre ha aumentado los arbitrios de las Prov.as del Rio de La Plata, [F. 5] / p.ro tambien / han crecido excesibamente las Necesidades, y estas deben subsistir interin permanezca en el estado actual de Guerra.

9.º La persona del Ministro de S. M. C. p.r su Caracter publico debe Conciderarse prevenida de un interes inmediato en el asunto de que setrata entre ambos Goviernos, p.r lo qual no soy de Sentir que puede Ocupar el lugar de mediador p.a dirimir qualesq.a duda que se Subsite sin despertar desconfianzas, y dar lugar a una objeccion legal dificil de resolver.

10—Este articulo esta en Contradiccion con el 8.º y lo que es mas con el objeto principal de la medida. Si el presente armisticio no tubiese lugar es natural, que iniciado este negocio en Europa, se principiase p.r expedir Ordenes p.a que mientras alli se trataba se suspendiesen aqui las hostilidades; en Cuyo Caso empezaria Cabalmente el ([a]) armisticio, quando se quiere que espire p.r el presente Combenio.

Es Copia.
Sarratea

[F. 5 v.] / /Sobre el *Num.° 8* Replica del Mintro. de España a las objeccio.s de Sarratea.

Art. 1.° Montevideo no alega razon alguna p.a justificar la extencion de su territorio natural justo y Conocido, p.r q.e ahora no setrata de Variar los limites de las jurisdiciones ni es este su deseo. Lo que quiere es que Supuesto que debe Cesar el Sitio de aquella Plaza y Salir fuera de ella las tropas de Su guarnicion a refrescarse como igualmente las que Vendran entre tanto de la Peninsula que haya bastante tierra de por medio y una linea bien marcada entre las tropas de Buenos Ayres y las Suyas p.a evitar los encuentros y choques que con Varios motivos Suelen Ocurrir y turbar la quietud que se desea. Por eso Señaló la margen derecha del Parana expresada igualmente en el Combenio de Elío, segun unaCopia que aqui existe, mas Si p.a Combenir en este Armisticio no hubiese que Venzer mas dificultad que esta pronto se zanxaria, y asi no debe embarazarnos mas este punto.

4.° Si la autoridad del General Vigodet es ineficaz p.a el Virrey de Lima a efecto de que Sus tropas no pasen la linea que Ocupan ni aumenten sus fuerz.s; mas ineficaz será aun p.a hazerlas retroceder y evaquar el territorio de Buenos Ayres que p.r aquellas partes hubieren ya Ocupado, p.r que lo primero es muy natural y Corriente en todos los armisticios y lo Segundo no Suele hazerse Sino [F. 6] / de resultas de un tratado de Paz. No obstante si p.a / lo primero se juzgase necesario que el Ministro Plenipot.o de S.M.C. interponga tambien Su influxo, puede contarse como cosa hecha.

Sobre el

5.°,, Ningun reparo se ofrece a que este Articulo sea Secreto Siendo Concebido en sus terminos literales.

6.°,, La remis.on de los Diputados a la Peninsula puede fundarse en la Cesasion de los motivos que impidieron hazerlo el año de1811—mas no puede menos de expresarse el objeto de la remison que es la reunion de estas Prov.as a la Monarquia Española, cuya integridad e independ.a debe ser el blanco de los deseos de todos los Españoles de ambos mundos.

7.° En Vista de las objecciones que se han hecho a este articulo no hay reparo en que se Suprima del todo pero los Diputados que bayan a Madrid, deberan llebar Instrucciones p.a tratar tambien Sobre este punto del mexor y mas suabe modo posible, despues de arreglados los demas puntos principales.

8.° El Govierno de Buenos Ayres estipuló en 1811. ayudar a la Madre Patria con los Socorros pecuniarios que permitiese el estado de sus rentas, y los que pudiese recoger de la franqueza y generosidad de aquellos habitantes. Si ahora el estado de las rentas es mas miserable, el armisticio hará Cesar muchas de las necesidades imperiosas a

que hay que atender mientras se haze una guerra tan
[F. 6 v.] / activa y ruinosa; / ; p^{ro} disminuir los gastos es lomismo que aumentar los recursos; fuera de que no se exigen grandes Sacrificios Sino lo q.^{e} buenamente pueda embiarse de acuerdo entre Montevideo y Buenos Ayres; por poco que fuese se estimaria en mucho p.^{r} ser una señal de no haberse extinguido el amor fraternal entre las Prov.^{as} Europeas y Americanas. Por lo que haze a laprim.^{a} parte de este articulo es regular no recaigan los reparos que se han puesto a la Segunda.

9.° La persona del Ministro de S.M.C. Combenimos en que no debe ser mediadora en el asunto. Lo que se há dicho es que los dos Ministros Español y Británico podran ser protectores del armisticio y que en esta Calidad podran decidir las dudas o dificultades que ocurriesen en el Cumplimiento p.^{a} lo qual se tubo presente que la mediacion propuesta p.^{r} la Gran Bretaña p.^{a} componer estas desavenencias estubo propuesta p.^{r} el Gov.^{no} Ingles y aceptada p.^{r} el Gov.^{no} Español, y que el caracter del Ministro Español inmediato podria dar algun peso a las estipulaciones presentes y aun decidir las dudas con acuerdo del Ministro de S.M.B. Cuyo Caso aun es probable que no llegue.

10—Este articulo no está en Contradiccion ni con el 8.° ni con el objeto de lo que se desea. Por que los Diputados de Buenos Ayres pueden hir negociar y bolver con el resultado a dar Cuenta de el en el espacio de ocho meses;
[F. 7] / y Si estos no hubiesen buelto ni / embiado sus noticias terminantes al espirar los ochomeses podria prolongarse el armisticio p.^{r} quatro o p.^{r} ocho mes.^{s} mas si se Creia necesario, y si el presente armisticio no tubiese lugar desde luego, quando llegasen las noticias de Europa p.^{a} suspender las hostilidades, ya se habría acabado de arruinar el Pays que es precisam.^{te} lo que se desea evitar p.^{r} medio de el Armisticio.

Es copia

Sarratea

[F. 7 v.] / */Num.° 4* Vases de Armisticio ofrecidas p.^{r} Sarratea.

Los actuales Goviernos de Buenos Ayres y Montevideo conciderando que el estado de Guerra domestica en que se hallan tanto tiempo haze es el mas Cruel y ruinoso; y deseando poner fin a los desastres que estan asolando estas Provincias, han determinado Concluir y firmar p.^{r} medio de Comicionados nombrados al efecto un armisticio p.^{a} dar tiempo a tratar con la debida formalidad los asuntos que mas interesan al bien general y a la felicidad permanente de estas Prov.^{as} y a este fin ha nombrado el Govierno de Buenos Ayres a D.^{n} N.N. y el Gov.^{no} de Montevideo a d.^{n} N.N. los quales han Combenido en los articulos Siguientes.

1.° El Govierno de Buenos Ayres dara inmediatamente sus ordenes p.ª que sus tropas se retiren h.ta la Orilla Occidental del Uruguay, y que en todo el territorio que media entre Montevideo y la Orilla Oriental del mismo Rio, no se reconozca mas autoridad que la de el Capitan General Gov.or de Montevideo d.n Gaspar de Vigodet o de quien le Succeda en el mando.

2.° Las dos partes Contratantes declaran que la extencion de territorio que determina el articulo precedente debe entenderse provisional e interin subsista la presente Combencion, y que de ningun modo altera la jurisdicion naturaly Conocida de Buenos Ayres y Montevideo del modo que ha Subsistido desde el tiempo de los Antiguos Virreyes y Governadores.

[F. 8] / /3.° Todos los prisioneros de Guerra, o detenidos pr motibos politicos p.r uno y otro Govno se pondran en libertad, y durante el armisticio todos los habitantes de estas Prov.as podran pasar y bolver de una Vanda a otra y aun Variar de domicilio Segun Combenga a sus negocios y especulaciones particulares deponiendo toda enemistad y resentimiento sobre las desaven.as pasadas o la Variedad de opiniones, y entre tanto aun los Gov.nos no perseguiran ni molestaran a nadie por estos motivos.

4.° A fin de que durante este armisticio logren estas Prov.as de toda la tranquilidad que se desea, el Ministro Plenipotenciario de S.M.C. de una parte oficiará al Virrey de Lima y a los Gefes de las tropas de su mando, y el Gov.no de Buenos Ayres de la otra al General de su Ex.to de aquella parte p.ª que Suspendan toda hostilidad y qualesquiera que sean las posiciones que Ocupen las tropas de uno y otro Gefe al tiempo de recivir la noticia de haberse firmado este Armisticio procedan a acantonarlas dentro del territorio de sus respectivas jurisdiciones. Que en este estado permanezcan sin aumentar por aquella parte tropas armas, ni municion.s a fin de no Causar desconfianza Sobre la buena feé de este armisticio, y alexar la esperanza de una solida pacificacion.

5.° En Conformidad de lo estipulado en el armisticio de 20 de Oct.e del1811-el Gov.no de Buenos Ayr.s nombrará una o mas personas de su Confianza que pasen a la Peninsula a manifestar a las Cortes grales. sus intencion.s y deseos.

[F. 8 v.] / /6.° Deseando igualm.te el Gov.no que durante el Armisticio y Negociaciones disfruten los Pueblos de estas Prov.as de todos los beneficios compatibles con su Situacion actual, declaran desde ahora restablecidas sus Comunicac.on y Comercio franco p.r mar y tierra, y que en sus Puertos entraran librem.te las embarcaciones Nacionales y extrangeras en la forma que se Verificaba antes de las actuales desavenencias, procediendo en q.to al pago de derechos conforme a un arreglo particular que deberá hazerse por Diputados electos por una y otra parte p.ª establecer interinam.te en este punto la devida igualdad evitando todo perjuicio.

7.° Vno y otro Gov.no se obligan a Cumplir y haz.r Cumplir

a sus Subditos con religiosidad y exactitud quanto Contienen los articulos del presente armisticio h.ta que se publique de Oficio el resultado de q.to hayan acordado y firmado en la Peninsula los Comisionados de Buenos Ayres con el Govierno de las Españas.

8.° Si ocurriese alg.a duda o falta en lo Contenido en estos articulos o fuese precisa alg.a interpretac.on sobre su Cumplim.to uno y otro Gov.no se Comprometen a Consultar y pasar p.r lo que deliberen o decidan los Embiados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de S.M.C. y S.M.B. en laCorte del Rio Janeyro que en calidad de protectores de este armisticio determinarán lo mas conforme al bien y tranquilidad que debe reinar spre entre los Pueblos de una misma Nacion o familia.

Es Copia.
Sarratea

Nota — El Articulo 2-° del Proyecto presentado por el Mintro Español Num-° 1. dirigido a q.e las tropas de uno y otro Gov.no no Cometan hostilid.d durante el armisticio, y q.e los Buq.s armados se retiren a Montevid.° fue admitida como se halla en dho Proyecto y p.r imbolunt.° olvido se ha omitido en esta Copia.
[En la carpeta dice:]
Proyecto de armisticio entre B.s Ay.s y Montevideo presentado por el Mtro. de España enlaCorte del Janeyro y remitido desde alli por D. Man.l de Sarratea.
N.os 1 y 2, 3 y 4.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, N° 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 8; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 41 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se resuelve oficiar al Capitán General expresando su confianza de que en cualquier negociación con los diputados del gobierno insurgente de Buenos Aires, se dé participación a esa corporación.]

[Montevideo, abril 2 de 1814.]

En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Monte-
[F. 43 v.] / video á dos de abril de mil ochocientos ca- / torce: El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros de que se forma subscriven al final, estando reunido en su sala Consistorial como acostumbra quando tiene que tratar asuntos tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico, presidido el acto por el Señor alc.e de prim.° voto interino, concurrentes los Caballeros Sindicos procuradores generales y presente el

secretario abierta la sesion, p.ª tratar y conferir sobre el hecho publico de haber llegado á este puerto en una fragata de guerra inglesa dos diputados del gov.no subversivo de Buenos ayres: expresó Su Exc.ª que en raz.n de haber resuelto el señor Cap.n Gen.l de estas Provincias segun parece, imponerse de los motivos, y causas de su misión ó escuchar las proposiciones que hagan de union á la justa causa que defiende este fiel y celebre pueblo, con el reconocimiento expreso de la Soberania Nacional, publicando y jurando la contitución politica de la monarquia; debía S. E. acordar el modo de conducirse p.ª investigar tan importante asunto; y tener parte en él como representante de la soberania del pueblo; y q.e siendo el asunto delicado por su naturaleza, y trascendental al bien

[F.] 44 / del estado de la causa nacional y / de este benemerito pueblo q.e con teson la defiende, debia p.ª el mejor acierto reducirse á qüestion::::: pero tomando la palabra el señor presidente dixo: Que el Señor Cap.n Gen.l de estas Prov.ªs habia tenido hayer la bondad de manifestarle, con prevencion de que lo hiciese al Notorio al consejo, q.e los Señores coroneles D.n Feliciano del Rio, D.n Pedro de la Cuesta y el vecino d.n Christobal Salbañach, se habian dirigido de orden Sup.or de su Señoria, ayer mañana á bordo de la corbeta Mercurio con obgeto de oir las memorias que los tales diputados traxesen, escrita ó de palabra á cerca de su venida á esta Ciud.d lo qual habia quedado sin efecto, p.r la indisposic.on de dhos. sugestos; y que entre otras cosas agradables que manifestó el señor presidente, le hizo el señor Cap.n General notorio su decidido animo en no entrar en ajuste alguno, sin oir el dictamen de algunos individuos de su confianza, y en expecial de este cuerpo municipal por su autorizada representacion Popular. En virtud de lo expuesto acordó S. E. que se oficie al señor Capitan gen.l que el congreso se há lisongeado en extremo, y se congratula de que su señoria se halle revestido de tan particulares sentimientos y firme resolucion: que descanza por lo mismo en la promesa de su señoria, y confia que p.ª proceder á qualquiera acomo-

[F. 44 v.] / damiento con los / enemigos, le será allanada al consejo su concurrencia y sus sufragios, por considerarlo asi oportuno, y muy conveniente á nuestro estado actual; y q.e se espera de su Señoria que por un rasgo de su afecto á la corporacion, contextará en el particular lo q.e fuere de su agrado. Con lo qual, y no siendo p.ª mas la presente acta se concluyó, cerró, y firmó p.r S. E. con migo el secretario de que certifico.

Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Balla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernave Alcorta — Ramon Dobal — Felix Saenz — Liz.do Pasqual de Araucho — Antonio Agell.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevedo. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 42 [Vicente Anastasio de Echevarría al Capitán Bowles. Se refiere a la probabilidad de que el armisticio se concluya sobre las bases convenidas en la conferencia preliminar con los diputados de Montevideo. Manifiesta que Vigodet afirma no conocer lo acordado en Río de Janeiro entre Sarratea y el Ministro Español en presencia de Lord Strangford y agrega que para lograr la paz se ha propuesto una base análoga a la convenida en Río de Janeiro. Opina que el asunto quedará concluido tan pronto se determine si las tropas del Perú volverán a su territorio.]

[Buque de S.M.C. "Mercurio", abril 3 de 1814.]

Nº 9

Buque de Su Majestad Católica "Mercurio", Abril 3 de 1814.

Señor: Existe toda probabilidad de que el armisticio será concluido conforme con la base extendida en la conferencia preliminar con los diputados de Montevideo. El Gobernador alega que no ha sido puesto en posesión de la base convenida en Río de Janeiro por Don Manuel de Sarratea y el Ministro Español en presencia y bajo la dirección de Lord Strangford; sin embargo, nuestro constante deseo por la paz ha dado lugar a proponer otra base, análoga en todo, con la que sabemos haber sido arreglada en Río de Janeiro. Creo que el asunto será finalmente convenido, tan pronto como se determine la cuestión de si las tropas del Perú volverán a su propio territorio.

Considero de mi deber informarle sobre el estado de la negociación, porque sus incesantes esfuerzos para restablecer la paz merecen todo grado de atención y gratitud de nuestra parte. — Vicente Anastasio de Echevarría. — Al Capitán Bowles. H.M.S. "Aquilon".

Gregorio F. Rodríguez. "Contribución histórica y documental". Buenos Aires, 1921. Tomo primero, página 23.

Nº 43 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría al Director Supremo. Elevan documentos relacionados con la negociación entablada con el Gobierno de Montevideo.]

[Cuartel General del Ejército de la Patria, abril 3 de 1814.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Tenemos el honor de elevar á la consideracion de V. E. los adjuntos documentos que arrojan vna idea exacta del giro q.e há tomado la negociacion pendiente con este Govierno de Mont.o despues de la comunicacion oficial, que dirigimos áV. E. con fha de 3 del Corr.te Con lo que resultase en respuesta a los oficios de q.e son copias los Numeros, 3,4, y 6 q.e acavamos de remitir, obraremos en conformidad á las Superiores ordenes de V. E.

Dios gue áV. E. m.s a.s Quartel Gral del Ex.to de la Patria, á 3 de Abril del1814.

Exmo S.or

Valentin Gomez — Vicente Anastasio de Echevarria

S.r Dir.or Sup.o delas Prov.s Unidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [Vicente Anastasio de Echevarría y Valentín Gómez al Director Supremo de las Provincias Unidas. Informan sobre la marcha de las negociaciones. Dicen que no se han encontrado obstáculos fundamentales en los artículos, habiéndose acordado que la retirada del ejército de la Banda Oriental sea acompañada de la del ejército del Perú. Agregan que la nota de José Artigas que les confió ha quitado esperanzas al gobierno de Montevideo y dan la nómina de los diputados designados por éste.]

[Cuartel General del Cerrito, abril 3 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Aunq.e la negociacion de que tenemos el honor de hallarnos encargados por V. E. no há llegado al estado de madurez, y perfeccion, que pudiera desearse, y exigia ya el tiempo, que há mediado desde nra partida de esa Capital, en el primer momento oportuno en q.e hemos logrado pasar al Campo del Exercito de la Patria, nos anticipamos á dar á V. E. toda la idea, que pueda presentarse segun el estado en que se encuentra.

Despues de una, que otra medida de retardacion qué ha adoptado este Govierno, y aún de dudas sobre el tenor de las bases remitidas por V. E. que no juzgaba perfectam.te (*conformes*) con las q.e dice haver recivido del Embajador de S. M. C. en el Janeiro, al fin se hizo la apertura á la negociacion; y haviendo recorrido los articulos fundamentales no hemos encontrado mayor tropiezo en los mas de ellos. Estamos empeñados en que la retirada del Exercito de esta Banda y evacuacion de su territorio deba tener vna perfecta reciprocidad en la del Exercito del Perú. Mañana debe tratarse sobre este particular, y tenemos probabilidad de un resultado favorable.

[F. 1 v.] / El articulo reservado, quizas sea tambien asunto de la conferencia inmediata. La nota de / D.n Jose Artigas q.e V. E. se digno confiarnos ha contribuido mucho para destruir todas las esperanzas q.e podrian tener, y que ya afectaban de vna influencia sobre su fuerza. Creemos que no aventuramos mucho en asegurar á V. E. que quizás sobre este particular pueda evitarse todo comprome-

tim.^{to} demasiadam.^{te} gravoso; y que de algun modo pueda obstar álas combinaciones q.^{e} segun las circunstancias q.^{e} sobrevengan podria adoptar V. E.

Por vltimo hasta aqui nada se há presentado de dificil desenlaze en el dicurso de la negociacion, y en todo evento quedará bien puesto el decoro del Supremo Gov.^{no} y la dignidad de las Prov.^{s} de su mando.

Los Diputados nombrados por el Gov.^{no} de Mont.^{o} son D.^{n} Feliciano del Rio, Coronel de Artilleria; D.^{n} Pedro de laCuesta del Fixo, y el Cap.^{n} de Milicias D.^{n} Cristobal Salbañac.

A las doce de este dia se hizo á la vela p.^{a} el Janeiro la Fragata de S. M. B. el Aquilon, cuyo Comand.^{te} despues de haver prestado q.^{tas} oficiosidades le hán sido posibles con respecto al asunto de nra comision, á su propartida se há dignado dirigirnos la Carta que tenemos el honor de poner en manos de V. E. El vá bien instruido
[F. 2] / de q.^{to} há ocurrido sobre la materia, y en disposicion / de poder informar ál (*Mro de*) S. M. B. en el Janeiro de los repetidos actos, q.^{e} há presenciado de deferencia, y aún de esfuerzos por nra parte, para remover todo obstaculo q.^{e} de algun modo podria obstruir el paso á la negociacion, ó alexar por mas tiempo lavnion de ambos Pueblos y pacificacion gral delas Prov.^{s} á que V. E. consagra sus desvelos.

Dios gue á V. E, m.^{s} a.^{s}

Quartel Gral del Serrito 12 de la noche del 3 de Abril de 1814.

Exmo S.^{or}

Vicente Anastasio de Echevarria — Valentín Gomez

Exmo Sup.^{o} Director delas Prov.^{s} Unidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 21'5 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [Gaspar Vigodet a José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Expresa los motivos que obligan a diferir la conferencia hasta el día siguiente en la casa de Antonio Pérez.]

[Montevideo, abril 4 de 1814.]

[F. 1] / / N. ([6])

N 11 =

Habiendo recivido la carta de V.V.S.S. a las once de esta mañana, y no habiendo leido por una causal inadvertencia la post-data de la vuelta, he dexado de contestar en el mismo momento que llegó a mis manos. Este incidente, y las pocas horas de dia que restan hoy, obligan á diferir la conferencia que V.V.S.S. han de tener con los

Diputados de este Gobierno. Entre nueve y diez del dia de mañana se hallarán en la casa de D. Antonio Perez, que igualmente me parece oportuna para el intento.

Convengo en la suspension de hostilidades en el modo y forma que contesto al gefe de ese exercito D. José Rondeau, y ¡ojalá que el fruto de las negociaciones de que vienen V.V. S.S. encargados impidiera se volviese a disparar ni un fusil entre unos mismos hermanos!

Dios gue a V.V. S.S. m.s a.s = Montevideo 4 de abril de 1814,,

Gaspar Vigodet

Sres. Valentin Gomez, y D. Vicente Anastasio de Echevarria.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 213 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría al Director Supremo. Informan sobre tonelaje, tripulación y artillería de varias unidades de la armada española surtas en el puerto de Montevideo y deducen no se hallan en condiciones de realizar ninguna expedición lo que corrobora el afán de los delegados de Vigodet en hacer cesar las hostilidades. Agregan que de acuerdo con Rondeau han resuelto la suspensión de éstas por tres días.]

[Cuartel General del Miguelete, abril 4 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

En otro oficio de esta fecha, decimos aV. E. el estado dela negociasion con el Govierno de Montevideo.

Creemos oportuno añadirle en este, quelas fuerzas delas corbetas Mercurio, y Palomo y Bergantin Quek se hallan en este Puerto, adonde volvieron de entre Bancos, por haver sido informadas de algunos Buques salientes de ese, de que á mas de nuestros Barcos sobre Martin Garcia, eran proximas para unirseles desde esas Balizas quatro Corbetas mas: y tambien de que ya era ocupada la Isla de Martin Garcia por la Esquadra de la Patria, para donde conducian polvora yotros auxilios navales. Estas noticias nos han sido comunicadas por conductos de alguna seguridad.

La Mercurio, cuia fuerza consiste en 18 cañones de [F. 1 v.] / a 8, y 6 / carronadas de á 18, no esta bien marinado, pues hay alguna gente visoña de Chiloe, y otros puntos de aquella costa. La tropa, que actualm.te tiene, del Cuerpo de Artilleria es como de 25 á 30 hombres, y es de alguna estrechez p.a qualesquier funcion.

La del Palomo, es de menos consideracion como ya lo sabe V E: ysu casco parece que esta algo lastimado por la agua que hace, segun senos informa.

El Quek parece tener la misma artilleria que antes, aunque no se puede graduar su calibre por el alcanze del anteojo.

Dos dias despues de haver llegado nosotros al Puerto, se hizo salir á la Neptuno: pero somos informados de que su trabajo p.ª el alistamiento es mui lento, o simulado p.ª los objetos que pueda conducir el alucinamiento tiene 4 Portas por vanda, y en cubierta nada sele vé.

Estas observaciones, ylas repetidas indicasiones por los Diputados p.ª la cessacion de hostilidades tanto en este punto, como en el Rio, mientras se ajusta el tratado, [F. 2] / nos dan elconcepto dela ninguna dis- / posicion en que se hallan p.ª la alguna expedicion por las aguas.

A la indicasion de suspenderse las hostilidades, hemos diferido negociar, tanto p.ª estrechar la conclusion del tratado, como por conferenciar con el General Rondeau.

Acavamos de hablar con el, yconvenir en la suspension de hostilidades por este solo punto, por dos ó tres dias quese estiman precissos p.ª la terminacion del negocio; mañana se avisara á la Plaza, bajo los terminos y precausiones que exije el orden militar.

Dios gue áV. E. m.s a.s Quartel General del Miguelete á 4 de Abril de 1814.

Exmo Señor

Valentin Gomez — Vicente Anastasio de Echevarria

Exmo Señor Supremo Director delas Prov.s Vnidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [Javier de Viana al General José Rondeau. Informa que, en consecuencia a las propuestas para oficiales dirigidas al Director Supremo para su aprobación, se han expedido los despachos correspondientes así como los de Coronel y Teniente Coronel librados a favor de Manuel Artigas y de Francisco Vera. Espera propuestas para Sargento Mayor y Comandante del 2º batallón.]

[Buenos Aires, abril 4 de 1814.]

[F. 1] / /Consequente á las Propuestas p.ª oficiales del Reg.to de Infant.ª n.º *10.* de nueva creacion q.e con of.º de 20,, de Feb.º ult.º dirigió V.S. al Sup.mo Dir.or del Est.º p.ª su aprobacion, se han expedido los Desp.os respectivos á favor delos indiv.os comprendidos en ellas q.e de orn. de S. E. incluyo á V. S. p.ª los fines consig.tes, como asi mismo los de Coron.l y Teniente Coron.l librados el 1.º á fa-

vor de D. Man.[l] Artigas y el 2.º de D. Fran.co Vera: en cuyo concepto espera S. E. q.e procederá V.S. á la Propuesta de Sargento m.or y Comand.te del 2.º Batallon q.e resultan vacantes en el mencionado reg.to

Dios gue á V.S. m.s a.s Buenos ay.s 4,, de Abril de 1814

X.r de Viana

Sor. Gral. en Gefe D. Jose Rondeau —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 12. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 217 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [Gaspar de Vigodet al Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Montevideo. Consulta sobre las negociaciones que se han iniciado con el Gobierno de esa ciudad. Expresa que ha desechado como inadmisibles las bases propuestas por sus diputados, las que incluye junto a las acordadas por el Ministro español en la Corte del Brasil Juan del Castillo y Carroz y Manuel de Sarratea bajo el influjo del Ministro Plenipotenciario de S.M.B. Lord Strangford y acompaña copia de la documentación relativa a las mismas. Considera que para apreciar "la importancia o desventaja que puede tener un armisticio" en las presentes circunstancias y conforme al estado en que se encuentra la plaza, conviene tener presente "la separación que el coronel Artigas ha hecho con respecto a Buenos Aires y el influxo que tiene en toda la Banda Oriental".]

[Montevideo, abril 4 de 1814.]

Conociendo el zelo, patriotismo y fidelidad de V.E. y muy satisfecho de sus honrosos sacrificios en defensa de los derechos Augustos dela Nacion y del Rey en estas Provincias, no he dudado consultar á V. E. acerca dela Negociacion que se ha iniciado con los Diputados del Gob.º de Buenos Ayres en el momento que deben proponerse las bases q.e han de asegurar la conservacion de ésta importante plaza, y la futura tranquilidad de todos los Pueblos. V. E. conoce afondo los recursos de que puede disponer ésta Ciudad, y el estado en que se halla, y sin embargo que no tenemos una noticia oficial y circunstanciada de la fuerza militar delos enemigos ni de su situacion politica, creo enterado á V. E. del modo que es posible estarlo delos recursos conque cuentan para continuar la guerra.

El decoro dela Nacion, el honor debido á éste benemerito pueblo, el premio delos sacrificios hechos durante la presente contienda, y la prevision para impedir la repeticion delos males de una nueva guerra han fixado mis resoluciones para desechar como inadmisibles las proposiciones, o bases que han propuesto los Diputados de Buenos Ayres. Sin embargo abierta aun la negociacion y queriendo certificarme delos perjuicios que podrian resultar á la Nacion y á esta heroica Plaza si se admitiesen en

todo ó en parte, o si se nos priva de algunas ventajas efectivas, desechando completamente las proposiciones del
[F.] 17 / proyecto de Armisticio / formado por el S.or Ministro Plenipotenc.o de nuestra Corte enla del Brasil, y D.n Manuel de Sarratea á influxo del Ministro Plenipot.o de S. M. B.ca en dicha Corte Lord Strangford, quanto las que han presentado los Diputados de Buenos Ayres, dirijo áV. E. copia de ambas bajo los numeros 1,,o y 2.o para q.e meditado detenidamente como corresponde tan delicado trascendental é importante asunto me de su parecer con toda libertad, y franqueza designando con precision los perjuicios que crea pueden originarse de un avenimiento baxo aquellos principios, o si encuentra en ellos ventajas que puedan ceder en beneficio dela Nacion y en alivio y seguridad de éste Pueblo benemerito. No olvidando V. E. la separacion que el Coronel Artigas ha hecho con respecto á Buenos Ayres, y el influxo que tiene en toda la Banda Oriental pues que asi conocerá mas bien la importancia ó desventaja que puede tener un Armisticio durante las presentes circunstancias, y conforme al estado en que se encuentra esta Plaza.

Para que V. E. se entere mas cumplidamente detodo lo obrado desde q.e el Director de Buenos Ayres me invitó al Armisticio, acompaño tambien copias desus oficios, y de mi contestacion al primero bajo los Num.s 3,, 4,, 5 y 6,, incluyendo ademas con el N.o 7,, el oficio q.e me han pasado los SS.res Diputados de éste Gob.o Dn Pedro dela Cuesta Mayor General del Exercito, D.n Feliciano del Rio Comandante Gen.l de Artilleria, y el Capitan de Milicias Provinciales D.n Cristoval Salvañach, acerca del resultado delas dos conferencias que han tenido
[F. 17 v.] / / con los Diputados de Buenos Ayres abordo dela Corbeta Nacional Mercurio.

Vn negocio del qual depende la conservacion ó perdida de ésta Plaza, la posesion o emancipacion de la America del Sur, el bien estar ó la ruina delos honrados Ciudadanos, y que tiene ligado asi el resultado dela presente contienda sostenida hasta ahora con tanta gloria por el invicto Montevideo, requiere un maduro y determinado examen; pareciendome q.e si V. E. lo juzga oportuno convoque á aquellos Ciudadanos y personas de conocido patriotismo é ilustracion para que ayudado desus luces y conocimientos pueda discutir y resolver con todo acierto acerca del asunto mas importante, tanto por lo que influye en la tranquilidad, alivio y gloria de este Pueblo, quanto por la tendencia que tiene sobre la futura prosperidad de éstas Provincias.

PuedeV. E. estar seguro que estoy resuelto á no sancionar sino lo que ceda ventajosamente enbeneficio de Montevideo y sus dignos defensores, y quanto sirva á mantener el honor y derechos de la Nacion y del Rey.

Esta resolucion dexa sin embargo áV. E. en plena libertad para exponer como dexo indicado las ventajas ó perjuicios que puedan seguirse del armisticio á que se me invita por el Gob.o deBuenos Ayres, reflexionando ar-

ticulo p.r artic.o tanto del proyecto remitido p.r el S.or
[F.] 18 / Ministro Plenip.o D.n Juan del / Castillo yCarróz, como sobre los que han presentado los Diputados deBuenos Ayres.

Para no diferir la negociacion mas tiempo que el precíso indispensable, espero que V. E. no dexará pasar un momento sin dedicarle al examen de este negocio interesante asociado delas personas q.e tubiese ábien elegir, en inteligencia de que ha de tomarse el tiempo necesario para no decidir con precipitacion.

Dios gue á V. E. m.s a.s Montevideo 4,, de Abril de 1814 = Gaspar Vigodet = Al Ex.mo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Copia manuscrita que integra con otros documentos un legajo de 24 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 5 de abril de 1814, en la que se dio lectura a un oficio del Capitán General, Gaspar Vigodet, fechada en 4 de abril que se publica bajo el Nº 48 de esta serie. Analizada la documentación relativa a las gestiones del armisticio y teniendo presente entre otras circunstancias "que el Coronel Don José Artigas, cuyo influxo en esta banda oriental es tanto que se ha sabido granjear la aclamación general de sus habitantes, se halla segregado del suversivo gobierno de Buenos Ayres" y en atención a lo delicado de la materia se acordó someter a dictamen de personas de consejo el asunto en cuestión.]

[Montevideo, abril 5 de 1814.]

[F.] 45 / En la Muy Fiel, Reconquistadora, / y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y San Tiago de Montevideo á cinco de abril de mil ochocientos catorce: El Eccelentisimo Cabildo, Justicia, y Regimiento de ella, los Señores de que se compone que firman al final, habiendose reunido en su Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre quando há de tratar, y conferir asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del comun, presidido el acto por el Señor Alcalde de primero voto, y gobernador politico interino de esta plaza D.n Miguel Antonio Vilardebó, concurrente solo el Caballero Sindico procurador Don Francisco Moran, por hallarse enfermo Don Nicolas Fernandez Miranda, y presente el infrascrito Secretario, en este estado se procedió á la lectura del Oficio fecha de hayer que el señor Capitan general de estas provincias há remitido á Su Eccelencia con copias de los articulos de armisticio formado por el Señor Don Juan del Castillo y Carroz, Ministro Plenipotenciario de nuestra Corte en la del Brasil, y Don Manuel Sarratéa, diputado del gobierno subversivo de Buenos Ayres, á influxo ó mediacion del Ministro Plenipotenciario de su Magestad Britanica en la citada Corte

[F. 45 v.] / Lord Strangford; copias tambien de las bases de armis- / ticio propuesto por Gervasio Antonio Posadas, director del referido gobierno desidente, del oficio que este le dirigió con fecha siete de marzo ultimo envitandolo á una concordia solida y estable, de la contestación dada por su Señoria en trece del mismo, de la respuesta de aquel con data del veinte y quatro, del oficio que asi mismo le escribió Posadas en veinte y cinco siguiente avisando la venida, en la fragata de Guerra Inglesa nombrada Aquilon, de los Diputados José Valentin Gomez, y Vicente Anastasio de Echavarria y la copia del papel que le pasaron el dia tres de este mes Don Feliciano del Rio, Don Pedro de la Cuesta, y Don Christoval Salvañach, comisionados por este Superior gobierno, para conducirse á bordo de la Corbeta de la Marina Nacional el Mercurio con obgeto de presentar los respectivos poderes, y de entrar en las primeras conferencias acerca de la mision de aquellos diputados:impuesto Su Eccelencia del con[illegible] de los relacionados antecedentes, despues de un[illegible] meditacion y seria discusion sobre tan delicado y [illegible] negocio:penetrado Su Eccelencia de los sentimientos de honor, acendrado patriotismo, fidelidad al Soberano, bien del publico, y de la sagrada causa Nacional, virtudes que en todas epocas le hán distinguido: deseoso al mismo tiempo de proporcionar, y propender por su parte en cuanto fuere compatible con el honor y la justicia á la cesasion de los males que nos afligen, y del acierto en

[F.] 46 / un asunto tan interesante al bien general del / Estado, intereses particulares de este pueblo y a la conservacion presente y futura de estas provincias vajo el legitimo Soberano gobierno Nacional, su sabia Constitucion politica y leyes: teniendo presente su Eccelencia que el Coronel Don José Artigas, cuyo influxo en esta banda oriental és tanto que se há sabido grangear la aclamacion general de sus habitantes, se halla segregado del suversivo gobierno de Buenos Ayres: que las Tropas Nacionales del Virreynato de Lima ofrecen grandes ventajas á nuestra situacíon politica, y militar, así por las victorias que han conseguido en el Perú contra los rebeldes, como por el numero de que se componen, y la rapidez de sus marchas para destruir el partido de la rebelion: y ultimamente comparando nuestros recursos, fuerzas navales y terrestres, con la de los reboltosos que nos hacen la guerra: reflexionando Su Eccelencia que siendo, como és, la definicion de tanto Theorema politico, materia delicadisima, y escabrosa, propia de la decisión, exâmen y consejo de hombres Doctos y bien intencionados, concurriendo estas apreciables prendas en los Señores Oydor de la Audiencia del distrito Don Juan de Cea y Villarroel, Doctor Don Luis Moxó Fiscal de la Audiencia de Chile, y Licenciado Don Bartholomé Mosquera asesor interino del gobierno

[F. 46 v.] / politico de esta plaza, / consiguiente con lo que expone el Señor Capitan General de estas provincias en su citado oficio, y mandan las leyes Recopiladas de estos Reynos se observe, guarde, y cumpla en los casos arduos é

iguales al presente, acordó Su Eccelencia: que sin perdida de momentos, para poderse expedir en el asunto como corresponde por medio de los conocimientos suficientes, se oficie á dichos Señores, para que se sirvan concurrir al acto á las doce de este dia; lo cual verificado, y personado que fueron previas las etiquetas de estilo se les instruyó por menor del obgeto de su concurrencia: se les impuso del oficio y documentos de que se há hecho merito; y se les manifestó la correspondencia habida entre el Ayuntamiento con Don José Artigas, y Don Fernando Otorgués: y seguidamente oídos los discursos, y argumentos de dichos Señores sobre lo principal, y sus incidencias con la indicacion que unanimemente hicieron á cerca de serles precisos todos los antecedentes, y recaudos de este grave asunto, para poderse imponer con mas detencion, y meditacion de su entidad y para expedirse con reflexion y maduro acuerdo en el consejo y dictamen que se les exîgía; convencido Su Eccelencia de la necesidad de que los susodichos Señores se instruyan conforme lo apetecen de quanto obra en poder del Ayuntamiento, acor-
[F.] 47 / dó que por su secretario se les en- / tregue todos los papeles originales, que hagan relación y referencia con dicho negocio, y que fecho, con lo que se sirvan manifestar por escrito, ó de palabra, se procederá á los demas que corresponda practicarse hasta el caso de contestar á dicho oficio del Señor Capitan general, en los terminos que competa. Con lo qual, y no habiendo sido para mas esta acta se cerró, y concluyó, firmandola todos los Señores concurrentes á su extensión con migo el Secretario de que certifico. ——————————

Miguel Antonio Vilardebo	Juan Vidal y Balla
Manuel Masculino	Antonio Gabito
Bernave Alcorta	Ramon Dobal
Felix Saenz	Liz.do Pasqual de Araucho
Antonio Agell	

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Año 1814. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que los Señores Juan de Cea Villarroel, Oidor de la Audiencia Territorial, Luis Moxó, Ministro Fiscal de la de Chile y el Licenciado Bartolomé Mosquera de Puga, expusieron el dictamen y consejo que les fuera solicitado el día anterior sobre el oficio del Capitán General Gaspar Vigodet de 4 de abril relativo al armisticio propuesto por el Gobierno de Buenos Aires. Se aprobó el texto de la contestación presentado por dichos Señores el que se inserta a continuación en la misma acta.]

[Sala Capitular de Montevideo, abril 6 - 8 de 1814.]

[F. 47 v.] / /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y San Tiago de Montevideo

á seis de abril de mil ochocientos catorce años: El Eccelentisimo Cabildo Justicia y Regimiento de ella, siendo las doce de la mañana, los Señores de que actualmente se compone, y firman á la conclusion, se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre quando trata y conferencia sobre asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, y beneficio del Estado, y del comun de este pueblo, presidido el acto por el Señor Don Miguel Antonio Vilardebó, alcalde de primero voto y gobernador politico interino de esta plaza; con concurrencia del Caballero Sindico procurador general Don Francisco Moran, ([por continuar gravemente]) sin asistir el de su clase D-n Nicolas Fernandez Miranda por continuar gravemente enfermo, y presente el infrascrito Secretario, en este estado, y habiendo avisado los Señores Don Juan de Cea Villarroel oydor de la Audiencia Territorial, Don Luis Moxó ministro fiscal de la de Chile, y el Licenciado Don Bartholomé Mosquera de Puga, asesor interino del gobierno politico, que tenian ya meditado y acordado el dictamen, y consejo que se les pidió en el dia de hayer; que para manifestarlo á su Eccelencia se acercarian á la Casa Consistorial á las doce de hoy: verificada la concurrencia de dichos Señores, y tomados sus respectivos asientos, hicieron presente que su parecer unanime estaba reducido a que se contestase el oficio de
[F.] 48 / / quatro del corriente remitido por el Señor Capitan general de estas provincias al Eccelentisimo Ayuntamiento, con otro identico al que habian formado, y oblaron en borrador, que leido por el Licenciado Don Bartholomé Mosquera, después de oido su contenido, siendo del agrado y aprovacion de su Eccelencia, en razon de uniformarse sus serias reflexiones, y fundados argumentos con los sentimientos del acrisolado honor, y acendrado patriotismo de los fieles habitantes de esta Ciudad, dandoseles á los consavidos Señores las mas expresivas gracias por sus trabajos, y eficacia en concluirlos; acordó su Eccelencia se inserte el referido papel á continuacion de la apertura de esta acta, para que quede un testimonio autentico de su tenor, lo que se executó en los momentos en la forma siguiente. = "Luego que este Ayuntamiento se impuso del oficio de VS. de quatro del corriente y de lo contenido de las copias autorizadas de los documentos referentes al armisticio que solicita el Gobierno de Buenos Ayres, para evaquar en su vista el parecer que Usia se há servido pedirle, con todo el lleno de luces que es necesario en un negocio de tanta gravedad, se há procurado no solo la direccion de letrados de zelo, y de experiencia, sino que há convocado ademas algunos vecinos de este pueblo, y de los lugares de su campaña y extramuros de acreditado patriotismo, que le asegurasen del concepto y opinion publica en orden á las mencionadas gestiones de aquel Gobierno de insurgentes. Bien podia el Cabildo haber omitido esta diligencia por que desde el momento (*en*) que llegaron los Diputados de Buenos Ayres, desde el momento en que Vsia nombró los suyos, y se empezaron

entre ellos las conferencias, aunque este Cabildo nada habia sabido oficialmente hasta el citado dia quatro, ha-
[F. 48 v.] / bia notado yá un descontento / general en el pueblo, y habian concurrido como á porfia sus vecinos á manifestarle los mas vivos deseos de sacrificarse antes, que de consentir en ningun tratado cuya primera y principal base no fuese el honor de la Nacion, y la integridad de la Monarquia con la absoluta sujecion de los rebeldes. = Convocado pues el Cabildo con los vecinos expresados, há acordado representar á Vsia que en su concepto son tan abultados, y graves los daños y perjuicios que se seguirian irremisiblemente á esta heroica plaza, y aun a todo este basto continente de admitirse las proposiciones aducidas por los disidentes de Buenos Ayres, que no se desconocen aun á los mas incautos, y menos expertos en la Ciencia de los Estados. Efectos á la verdad que deben impeler á su inadmision en el estado presente de cosas en que ninguna de sus proposiciones indican la mas ligera esperanza de una actual ventaja, y posterior esperanza. = No obstante todos los esfuerzos del gobierno revolucionario en estampar sus articulos con la mas refinada y solapada sofisteria, no por eso se dexan de descubrir en cada uno de ellos el obgeto de su peticion, que es en un todo el primordial de la rebolucion. No hay duda que los rebeldes viendose proximos á su total exterminio, yá por la actual situacion politica de aquella plaza, y por los felices progresos del Exercito de Lima, y yá tambien por los socorros que de un instante á otro aguardamos de nuestra Madre Patria, há entrado en su sistema sorprender nuestra caracteristica generosidad por si de este modo
[F.] 49 / pueden / prolongar su dominacion y consolidar su intruso gobierno, engruesando su fuerza decadente y exânime. = Si se admitiese el armisticio, precisamente se habrian de paralizar las ulteriores salidas de las Tropas de España, como que nuestro gobierno, para prodigar sus recursos há de considerar la mayor necesidad de la Nacion; y teniendo noticia de que en esta plaza se habian suspendido las hostilidades ocupariamos el ultimo lugar para la participacion de aquellos sufragios; siguiendose de esta retardacion que el Soldado veterano que se halla en esta plaza mal aconsejado sin su contingente mensual, y estando sin ocupacion seria casi infalible que abandonase sus banderas; lo qual junto con las bajas que regularmente tienen estos cuerpos por razon de enfermedades, disminuirá nuestra fuerza actual de forma que quando se rompiesen las negociaciones, no podriamos combatir el impetu enemigo, ni menos oponernos á sus ambiciosos designios; y el Urbano que forma una parte integrante con el Exercito á fin de atender su subsistencia se internaría en la Campaña, mudaría de domicilio en disposicion que en la contingencia de un ataque, no podrian á su pesar oponer sus valientes brazos á la salvacion de este ante mural de la America del Sur, y mas quando la desconfianza que les há de sugerir el poco fruto de sus sacrificios arrebatados por dos armisticios, los ha-

bia de desanimar para iniciar una nueva lid. = La Carrera rapida del Sõr. Pezuela igualmente se entorpeceria, ya por que si admitía el articulo quinto tendría que des-
[F. 49 v.] / ocu- / par el alto Perú, y poner en posesion a los rebeldes de las pingües riquezas de aquellas provincias, y yá tambien por que sino se conformaba, como és muy regular, el Exercito que nos asedia pasaría á reforzar el suyo en esqueleto, y entonces si la suerte de las armas les es aun poco alagüeña, harían sentír la catastrofe mas lastimosa, y trancedental que puede imaginarse a las Tropas del mando del citado Señor Pezuela y á estas provincias, viniendo nosotros á coadyuvar eficazmente a la perdicion de ellas, y a ser unos opresores indirectos del Exercito de Lima en lugar de ser sus auxiliadores, por cuya conducta quedariamos pendientes de los graves cargos y responsabilidades que indispensablemente nos haría la Soberania Nacional, y recaerian sobre esta celebre Ciudad las maldiciones, y execracion de los pueblos de la monarquia. = Otros perjuicios se seguirian tambien de la posesion del Peru. La riqueza, cosa sabida és que ensobervece y engrie a los mas de los hombres ¿y quien asegura que siendo los gobernantes de Buenos Ayres los arbitros de aquellos tesoros, habian de desprenderse de ellos, y restituirlos á su legitimo Señor? Solo un estupido podrá adormecerse con esta oferta. Los de Buenos Ayres, con dineros, y con arbitrios, levantarian otros diferentes cuerpos de tropas, se haria de todos los utiles necesarios para formar una nueva dinastia, ó republica independiente de
[F.] 50 / su Metropoli; y quando / llegase el caso de la buelta de sus Diputados desconocerian su obligacion y opondrian toda su resistencia al reconocimiento lexitimo, sin que en este tiempo se les pudiese hacer conocer, y respetar los derechos ultrajados de la Nacion. = Si se condecendiese al articulo tercero, la plaza vendria precisamente a su total ruina, por que aumentadas cada dia sus erogaciones manteniendo la fuerza armada, y acrecentandose esta con las que lleguen de la Peninsula, y no recibiendose auxilios de parte alguna, tendria que despedirla de su servicio, ó que aglomerar las contribuciones haciendolas gravitar sobre estos benemeritos Ciudadanos, que hán sacrificado sus intereses por el honor de la Nación. = Tal vez á esto se obgetará que el Comercio reanimandose, y volbiendo a su antiguo esplendor, proporciona todo lo necesario. Pero quien asi discurra no comprende que es necesaria mas de una edad para que la industria, y fortuna casi fallidas puedan soportar la mas leve erogacion. = Como el unico ofrecimiento de los de Buenos Ayres és la banda Oriental, y este no lo pueden cumplir sin la anuencia y expreso consentimiento del Coronel Artigas que les tiene declarada una guerra la mas sangrienta parece inoficioso hablar de una cosa efimera é incierta por parte de los promitentes, y mucho mas quando tenemos iniciada una negociacion con este Xefe, que en su conclusion puede ser mas analoga á los intereses de la Nacion, y de esta benemerita Ciudad. = El Coronel Artigas como tan altamente

[F. 50 v.] / ultrajado por los manda- / rines de la Capital luego que llegue a saver la sancion de nuestro armisticio pondria en activo exercicio todo su poder é influencia para hostílizarnos aunque no tubiese otro obgeto que el de vengarse de sus enemigos ó de aquellos que no habian contado con el para semejante acomodamiento; de consiguiente tendriamos que emprender una nueva guerra contra este Xefe y sus confederados, en la qual se aniquilaría con exêso nuestro Exercito, que por ningun aspecto sería decoroso ni combeniente que maniobrara conforme se indica en el articulo primero de los reservados en el proyecto de armisticio propuesto: y aun quando consiguieramos su exterminio, solo conseguiriamos la ventaja de posesionarnos del territorio demarcado. Por manera que de todos modos, nosotros dariamos una cosa real y verdadera, y los de Buenos Ayres solamente ofertas que no se pueden realizar, si no con continuar la efusion de sangre por nuestra parte. ¿Que ventajas nos há traido el armisticio de 1811, que el que se intenta reproducir aora? Su memoria llena todavia de indignacion á los buenos Españoles. No obstante: no tenia entonces esta plaza la numerosa y lucida guarnicion que tiene en el dia, capaz por si sola de desvaratar, y destruir á los sitiadores, por que és mayor incomparablemente su fuerza que la de ellos, mas justo su entusiasmo, y se le vé paciente y deseosa del combate, cuya medida tomada con conocimiento, eficacia, y rapidamente acabaria de confundir y aniquilar á los
[F.] 51 / Ynsurgentes; ni Artigas / y sus seqüaces se habian separado de Buenos Ayres, ni Goyeneche venia con el Exercito de Lima con tan veloz y victoriosa marcha como viene el Señor Pezuela ¿A mas de esto qual puede ser el obgeto que se proponga Buenos Ayres con la mision de Diputados á España? Bien conocen sus Gobernantes que la observancia exâcta de la Constitucion será la unica respuesta que reciban, por que en esta se les há determinado yá en general sus intereses, y su futura suerte. Para solicitar un indulto no tienen tampoco necesidad de ir tan lexos, por que en Vsia residen bastantes facultades para concederles. No es pues otro el obgeto de este armisticio, que la mala fé, la supercheria y el engaño con que quieren reparar las perdidas que hán sufrido, y ganar tiempo para organizar nuevos Exercitos y Marina, frustrarnos el auxîlio del general Pezuela, y ponerse a cubierto de su justa venganza que les amenaza por momentos; y ultimamente distraher nuestra amistad, y reunion con Artigas; y el terrible golpe que descargaremos sobre ellos con el refuerzo que llegará de España sin tardanza. =

" == " Señor General: este benemerito y distinguido Pueblo que tiene tanto interes en la presente lid, no puede dexar de hablar á Vsia francamente, y con aquella libertad que le dicta su celo, y el natural deseo de su con-
[F. 51 v.] / servacion; sea / le pues permitido decir a Vsia que detesta las bases sobre que se funda, y solicita este armisticio, y que prefiere una y mil veces morir con honor,

que con sentir en un acto, que lejos de atraerle algun bien, le acarrearía en su concepto un general descredito, y el mayor oprobio. No quiere este pueblo marchitar los laureles que hán ceñido hasta aora sus gloriosas sienes, está pronto y resuelto á sufrir todavia mas calamidades y desgracias, y á dar a la Nacion un dia de gloria, renovando en caso necesario las Escenas de Zaragoza y de Gerona. Quando tristemente llegase el caso que no llegará sin duda de que Vsia y todos sus Soldados hubiesen yá perecido al filo de los Ynsurgentes, quedarian todavía robustos pechos que oponer al enemigo; y el ultimo de los miradores de este pueblo no se hermanaria jamás con los enemigos declarados de la Nacion. Pero así como esta Ciudad és y será imperterrita en estos sentimientos que le dicta la justicia y el honor, tambien asegura que abrazará cordialmente a los de Buenos Ayres siempre que estos acrediten de un modo nada equivoco su fide-
[F.] 52 / lidad, el arrepentimien- / to de sus pasados extravios, y unas arregladas intenciones. Para esto debe ser el primer paso de los de Buenos Ayres la Jura de la Constitucion, y el reconocimiento de las autoridades; y con estas bases solidas y seguras, este pueblo interpondrá sus respectos del modo mas eficáz y expresibo para que disfruten del indulto mas amplio, y lisongero. ="

= " Este Cabildo que tiene el honor de representar á un pueblo tan heroico, y que és el verdadero organo de sus deseos, no puede desatenderse de contestar en estos terminos al respetable oficio de Vsia de quatro del corriente, y menos de elevar a Su Magestad la dulce satisfaccion de ver reiteradas pruebas del amor y lealtad de este vecindario.
[F. 52 v.] / / = Dios guarde á Vsia muchos años. Sala Capitular de Montevideo Abril ocho de mil ochocientos catorce."

Y concluido que fué el trasunto antecedente mandó su Eccelencia se debolviese original á los referidos Señores Don Juan de Céa Villarroel, Don Luis Moxó, y Licenciado Don Bartholomé Mosquera de Puga, y que cerrada esta acta por no ser para otra cosa la firmaron los Señores concurrentes á ella con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Ant.o Vilardebo — Juan Vidal y Balla
[F.] 53 / /Manuel Masculino — Antonio Gabito
Bernabe Alcorta — Ramon Dobal
Felix Saenz — Liz.do Pasqual de Araucho
Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original; fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 6 de abril de 1814 en la que se consideró el dictamen y consejo de los señores Juan de Cea Villarroel, Luis Moxó y Bartolomé Mosquera de Puga acerca de la contestación que correspondía dar al oficio del Capitán General Gaspar Vigodet de 4 del corriente. Se resolvió consultar a la opinión pública y, en consecuencia se procedió a la elección de los vecinos que serían convocados para el día siguiente.]

[Montevideo, abril 6 de 1814.]

[F.] 53 /En la Mui fiel reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Sant.o de Montevideo, siendo las quatro de la tarde del dia seis de abril de mil ochocientos catorce años; El Exmo Cabildo justicia, y regimiento de ella, los Señores de que actualmente se compone, q.e abajo firman, se juntó y congregó en su sala [F. 53 v.] / Capitular como es de vso y costumbre quando trata de conferenciar sobre cosas tocantes al mejor servicio de Dios nuestro Señor, y bien del pub,co presidiendo el acto el Señor D. Miguel Ant.o Vilardebó alcalde de prim.o voto y gobernador político de esta plaza, concurrente el caballero Sindico procurador general D. Fran.co Moran, sin asistir el de su clase D. Nicolas Fern.z Miranda p.r hallarse enfermo, y presente el Secret.o, en este estado, dixo su Excelencia; q.e habiendose recibido esta mañana el dictamen, y consejo de los señores D. Juan de Cea Villarroel Oydor de la Aud.a territorial Doctor D. Luis Moxo fiscal de la de Chile, y Licenc.do D. Bart.me Mosq.a de Puga Asesor interino del Gob.no politico de esta Ciudad, á cerca de la contestacion que corresponde darse en ajustado concepto y opinion de ellos, al oficio qe el S.or Cap.n gen.l de estas prov.as pasó en quatro del corriente mes á este Senado, con las copias autorizadas de los antecedentes conexos y relativos al proyecto de armisticio propuesto entre la Cap.l de B.s ayres, y esta plaza. Para [F.] 54 / cumplir exâctam.te / con las insinuaciones de dho Sup.or Xefe, y afirmarse esta Corporac.n en la opinion publica tocante a vn asunto de la mayor gravedad, y trascendencia de daños y perjuicios de los intereses gener.s del Estado y a los particular.s de este pueblo; afin de explorar el animo y voluntad de todas las clases de qe se compone este valiente y fiel vecindario, con los ciudadanos de varios destinos de la campa.a y extramuros refugiad.s á este baluarte de la America del Sur, y con animo deliberado de oir sus discursos y pareceres en el indicado negocio; debia acordar y acordó S.E. que se procediese á la eleccion de los Sugetos qe deberán concurrir mañana siete del corr.te á las tres y cinco de la tarde citándolos pr conducto del portero D. Alexo Maria Martinez p.a ser menos embarasosa la concurr,a y procediendose á ello p.r unanimidad de botos fueron nombrados los siguientes Ciudadanos del estado eclesiastico y secular, con dos re(*li*)-giosos del orn de N.P. San Fran.co El Presbitero D.n Jose Antonio fernandez, D.r D. Juan Andres Piedra-

Cueba, D.or D. Feliciano Rodriguez, teniente cura de la
[F. 54 v.] / Colon.a D.or D. Bonifacio Reduello, cura colado / del arroyo de la China, D. Dom.o Vazq.z D. Zacarias Pereyra, D. Juan Dom.o de las Carreras, D. Jayme Ylla, D. Joaquin Chopitea, D. Miguel Costa Texidor, D. Juan Antonio Caravia, D. Mateo Gallego, D. Felix Mas de Ayala D. Sant.o Maza, D. Ygnacio Mujica, D. Manuel Ximenez y Gomez D. Manuel Vicente Gutierrez, D. Jose Silva, D. Pedro Viana, D Geronimo Pio Vianqui, D. Man.l Diago, D. Jose Rais, D. Roque Graseras, D. Pedro Elisondo, D.n Manuel Solsona, menor D.or Llambi, D. Juan Varela, D. Roque Ant.o Gomez, D. Jose Cubillas, D. Clem.te Darriba, D. Fran.co Castro, D. Ant.o Escudero, D. Jose Yebra Ballesteros, D. Alonso Correa, D. Matias Viqueira, D. Jose Toledo, D. Vicente Tezanos, D. Ysidro Arenas, D.n Manuel Martul, D. Ramon Lopez, D. Jose Neyra, D. Rafael Bofarull, D. Antonio Fernandez, D. Ramon Velasco, D Custo Dominguez, D. Manuel Zapata, D. Jose Cubero, D. Juan
[F.] 55 / Zuluaga, D. Gregorio Pizano, D. Jose Perez, / D. Fran.co Taraval, D. Fran.co Mancebo, D. Jose de la Rosa D. Joaquin Sagra, D.n Juan Manuel Pagola, D. Fran.co Navarro, D. Jose Fernandez, vecino de Santa Lucia, D. Florencio Vidal de Canelones, D. Andres Freire de San Fernando de Maldonado, D. Jose Ferreyro del Pueblo de San Carlos, D. Jose Larriera de San Jose, D. Manuel Saenz de Santo Domingo Soriano, D. Jose Rodriguez de la Capilla nueva, el Señor Coronel D. Benito Chain de Pai sandu, D. Joaquin Maguna del Partido de Barriga negra, D. Fran.co Xavier Calvo de Migueletes, D. Jose Fernandez del partido del manga, D. Roque Haedo del de Solis, El R.do Padre fr. Martin Joaquin de Olidem, y el Padre predicad.r del convento de frailes fran.cos con lo qual, se concluyó cerró, y firmo p.r S.E. con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Ant.o Vilardebó — Juan Vidal y Batllâ

[F. 55 v.] / /Manuel Masculino — Antonio Gabito

Bernave Alcorta — Ramon Dobal

Felix Saenz — Liz.do Pasqual de Araucho

Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Año 1814. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Manifiestan la conveniencia de invitar a Pezuela a que participe en las negociaciones del armisticio para evitar que luego se oponga a las mismas y a José Artigas que tiene en su poder gran parte de la campaña oriental y del territorio comprendido entre el Uruguay y el Paraná.]

[Montevideo, ábril 6 de 1814.]

[F. 1] / / N ([7]).

n 12„

Los infrascriptos Diputados del S.or Capitan General de estas Provincias D.n Gaspar Vigodet, encargados de la negociacion propuesta por el Govierno de Buenos Ayres con referencia al acuerdo y sancion de un armisticio entre este y aquel, cuya discusion se agita desde primero del presente mes; hallan oportuno manifestar á los S.res Encargados de este negocio por parte del expresado Govierno de Buenos Ayres; que haviendo quedado pendiente el dos la mutua conferencia, que trató de tenerse con relacion al primero de los articulos propuestos por su parte en razon del enlace que digeron tenia con el quinto, y dió merito á exigir á los infrascriptos que bajo tal suposicion manifestasen si dho S.or Capitan Gral se hallaba bastante facultado y seguro para que sus ordenes, ó indicaciones dirigidas al S.or Pezuela, á efecto de que suspendiese toda ulterior operacion hostil, fuesen religiosamente observadas, sobre cuyo punto contestaron, ser de sentir que una vez que se hubiese convenido en los demas del armisticio, y se sancionase este en una forma estable y de- [F. 1 v.] / corosa á la dignidad de la Monarquia Española de que unos y otros eramos parte, estableciendose sobre una firme y buena fé bastantes á hacer esperar la mas pronta restitucion de las cosas al orden de que desgraciadamente habian salido, y consiguientemente una paz estable y tal qüal convenia al florecimiento de estas mismas Provincias y a la felicidad de sus hijos, era de esperarse el que sin duda el expresado S.or Pezuela obtemperase á las prevenciones y deseos de dho S.or Gral; bien que los infrascriptos no podian abanzar desde luego á fixarse en una precisa seguridad de esa opinion, por carecer de especial asercion á cerca de ella del Xefe de quien dependian; en razon de que entre sus advertencias por inconducencia ó casualidad, no habia tenido lugar alguna referente al asunto; estado en que quedó la discusion de aquel dia. Haviendo enterado de esta ocurrencia al mismo S.or Capitan Gral, para que se sirviese hacerles las advertencias que fuesen de su agrado, á cerca de la materia, fixando sobre ella su sentir con el fin de trasmitirlo á dhos Señores, se les ha prevenido con este fin, se les haga presente que hallandose D.n José Artigas no solo separado de su govierno, sino abiertamente declarado contra todas las disposiciones del mismo, y teniendo, como tiene, un partido [F. 2] / considerable á su fabor en toda la parte Oriental de esta Campaña desde el Uruguay, á que

se agregaba el hallarse actualmente en posesion de todo el terreno comprendido entre este Rio y el Paraná desde la fuga de D.n Hilarion de la Quintana y rendicion de las tropas del Baron deOlemberg; y no pudiendo contarse en esa actitud con un razonable resultado sin el avenimiento de el mismo, parece resulta justo, ó al menos conducente, el que asi por parte del Govierno de Buenos-Ayres como por la suya se nombrase un sugeto que invitara á Artigas á concurrir en esta negociacion, suspendiendose en el interin serecibe su respuesta toda conferencia. Tal medida, si es en efecto conducente como se comprehende p.a el logro del justo fin á que la negociacion sedirige, parece que del mismo modo se hace indispensable tenga su efecto con relacion á toda ella, si es que ha de conseguirse unapaz solida y bien establecida cuyo obgeto esta convenido y no es de dudarse que todos nos proponemos. Por lo mismo parece no solo consiguiente sino de mayor necesidad el hacer saber tambien al S.or General D.n Juaquin de la Pezuela el estado presente de este asunto, a fin de que pudiera por su parte nombrar uno ó más Diputados,
[F. 2 v.] / que en nra respectiva union / se ocupasen de llebar al término provechoso que se apetece esta misma negociacion, de que depende la felicidad de los habitantes de estas Provincias; puesto que reunidos los conocimientos de todos los Diputados que acaban de indicarse recibiria la materia todas las luces de que es susceptible, para fixarla sobre unas bases perpetuas é inalterables. Si esta médida pareciese adaptable á los Señores á quienes se propone, podrán servirse, no estando en la esfera desus facultades, trasmitirla inmediatamente al Govierno de que depende para que por este se nombrase si es que á ella deferia un sugeto que con otro que significaria dicho S.or Capitan General se dirigiesen al Quartel General delSeñor Pezuela para enterarle de lo propuesto y acordado por nuestra parte, sin cuyo paso podría temerse, no sin alguna razon el que el enunciado S.or Pezuela, no habiendo tenido noticia alguna previa de estas negociaciones se negase á combenir en ellas, bien sea por estimarlas contrarias a las ordenes especiales del S.or Virrey de Lima, á virtud de que ha operado hasta aqui con obgeto de restituir á su antiguo orden todas las Provincias que ha
[F. 3] / dominado con sus armas, por haberse sepa- / rado muchas veces de él faltando dolorosam.te á sus mas sagradas promesas; bien por que juzgue que en deferir á ello obraba contra los principios de que crea debe emanar la pacificacion deChile y en consecuencia de todo este continente. Tales son las manifestaciones que los infrascriptos hallan oportuno trasmitir á los Señores á quien se dirigen por satisfaccion á su pregunta sobre el punto que quedó pendiente en la discusion del dia dos, y les suplican se sirban pasár á sus manos á la mayor posible brevedad la contestacion que juzgasen arreglado dar á esta nota para que segun ella pueda procederse á lo demas que corresponda, y tienen el honór de exponerles

sus respetos y consideracion. Montevideo 6. de Abril de 1814.

Feliciano del Rio   Pedro de la Cuesta   Cristoval Salvañach

S.res Diputados del Govierno de Buenos - Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Expresa que el contenido de tres notas de Gervasio Antonio Posadas cuyas copias traducidas incluye, le permiten augurar un resultado favorable a las negociaciones de paz entabladas entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. Agrega que se ha iniciado el bloqueo de Montevideo y que el General Artigas "se ha separado del partido de Buenos Aires", creando cierta inquietud en la Corte portuguesa que ha ordenado renovar los medios de defensa en la frontera de Río Grande.]

[Río de Janeiro, abril 6 de 1814.]

Río de Janeiro, abril 6 de 1814

Mi Lord: Tengo el honor de incluir las traducciones de tres notas que he recibido de Don Gervasio Posadas (persona que está ahora encargada de la Dirección Suprema del Gobierno de Buenos Aires), en las cuales me anuncia su nuevo nombramiento y los motivos que ha tenido para aceptarlo. Si estos son sinceros, auguro un resultado muy favorable a las negociaciones de paz entre Buenos Aires y Montevideo, que deben ahora estar en curso. Agrego, además, la traducción de una nota del antiguo Gobierno de Buenos Aires contestando a mis observaciones concernientes al decreto del 4 de Febrero de 1813.

Algunos de los buques adquiridos y armados por el Gobierno de Buenos Aires, han empezado a efectuar el bloqueo de Montevideo.

En esta Corte se siente alguna inquietud, por temor de que el General Artigas, que se ha separado del partido de Buenos Aires, vaya a emplear un sistema de rapiñas en la frontera de Río Grande, para sostener a sus numerosos acompañantes, por lo que se han mandado órdenes de renovar los medios de defensa en esa región.

He sabido que el General de Souza ha sido repentinamente retirado del Gobierno de Río Grande. En esto percibirá Su Señoría una segura confirmación de lo que tuve el honor de informar a Su Señoría en la mía núm. 13.

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto, Mi Lord, de Su Señoría el más obediente y más humilde servidor. — Strangford. — Al muy honorable Lord Vizconde Castlereagh, etc., etc.

Gregorio F. Rodríguez. "Contribución histórica y documental". Buenos Aires, 1921. Tomo primero, página 15.

Nº 54 [Mateo Magariños al Cabildo de Montevideo. Se extiende en consideraciones sobre las bases propuestas por Manuel de Sarratea y el Ministro del Castillo y Carroz a Gaspar Vigodet. Discrepa en cuanto a la aplicación estricta del artículo 5º, y cree conveniente consultar previamente a Pezuela sobre la paralización total de las operaciones. A su entender por el momento debe sólo acordarse un cese de hostilidades en la Banda Oriental. Agrega que "el nuevo accidente de Artigas, abre puerta para entrar en conferencia con él".]

[Montevideo, abril 6 de 1814.]

El armisticio, esto es, los artículos vaciados en un papel en el Janeiro, que propuso Sarratea, y el señor ministro Castillo remitió al señor capitán general, para que impuesto de ellos, determinase lo que tuviese por conveniente, con arreglo a la situación de esta plaza, encierran proposiciones, que modificadas, como deben serlo, con concepto a la variación de cosas, son muy conformes para discutirse y entrar en alguna reconciliación, que al mismo tiempo que dé algún desahogo a este afligido pueblo, lo tenga la nación para poner fin, con sus medidas y providencias, a las convulsiones que por tanto tiempo están desolando este país.

Al tiempo que se le dió a Sarratea, sólo se sabía en el Janeiro que este pueblo estaba expuesto a una epidemia, que diariamente morian quince y veinte personas, que los hospitales estaban llenos de enfermos de la tropa que existía, y particularmente de la venida de España, qué dos faluchos nuestros habían sido apresados, que la junta subversiva estaba tomando medidas enérgicas para armar buques, y que de Lima no había venido ni se esperaba ya socorro alguno, de suerte que esto contristó demasiado el espíritu del señor ministro plenipotenciario y tomándome dictamen, acordó dar algunos pasos para ver si merecía una tregua capaz de reponer en algún tanto, no sólo la guarnición, sino prevenirse de refrescos para las tropas que se creían en la mar, para poner término a los desastres que por tanto tiempo han desolado esta provincia; pero ni las pesadas reflexiones que con concepto a este cuadro calamitoso de Montevideo pintaba Sarratea, ni el miedo de sucumbir la plaza, que lo tenía por evidente dicho emisario si no se le atendía, pudieron mover el ánimo de dicho señor ministro para concederles el que Pezuela paralizase sus marchas, ni diese un paso retrógrado, que abandonase los pueblos sujetos del Alto Perú, y a instancias repetidas del Lord Strangford, sólo le concedió que dicho general, de acuerdo con el de los insurgentes, señalase la línea de demarcación en que debían permanecer las tropas hasta entrar en comunicación con esta plaza, y a este objeto le ilustró dicho señor ministro plenipotenciario al señor capitán general, y yo, movido del celo y libertad con que puedo exponer mi opinión le dirigí, una carta, cuya copia incluyo, distinguida con el número uno. De forma que todo ello da idea de que es imposible convención alguna sin merecer la conferencia que indica mi referida carta y

la del señor ministro plenipotenciario con Pezuela, porque siendo éste el Duende, — llamémosle así, de los de Buenos Aires, — la fuerza de éste y su estado, nos ha de nivelar para las medidas que debe tomar este superior gobierno en la futura combinación, concordia, armisticio o artículos de pacificación, — como quiera llamársele, — porque todo lo demás es expuesto y no sacan las ventajas que son consiguientes al estado en que se encuentren.

También el nuevo accidente de Artigas abre puerta para entrar en conferencia con él, y ver si bajo de unas ventajas útiles a la nación y a sus intereses particulares y de los que le siguen, se merecen su union y verdadero arrepentimiento, porque es por de más convención alguna, si saliendo Rondeau sigue el sistema de opresión y que para evadirse de él es forzosa la efusión de sangre, que es lo que se desea evitar.

Los de Buenos Aires no pueden separarse del objeto, por ahora, de la suspensión de hostilidades, no sólo porque lo desean, sino porque incitados y preceptuados (que por tal debe tenerse), por lo que les ha escrito y oficiado el lord Strangford, único refugio y órgano que los mueve, es imposible se separen de ello, sin exponerse a su censura y tal vez a su desagrado y el lord a la de nuestro ministro, pues conservando con él una amistad verdadera, juzgo seguro no le faltará a ella.

Ese excelentísimo consejo sé que desea sus aciertos, y sé tambien que alteradas por los ignorantes o discolos, las ideas que se tuvieron presentes por nuestro ministro plenipotenciario para desear dicha apertura con los de Buenos Aires, es consiguiente se opine sin antecedentes, y estando yo radicalmente impuesto de ellos, he creido un deber, no sólo por el carácter con que allí fuí, sino el de un ciudadano que aprecia sobremanera el buen nombre de un sujeto de la primera jerarquía, dar a V. E. una verdadera idea de este negocio, para que combinada con sus notorias luces y de sujetos de su confianza, pueda decidir en la materia con toda la autoridad de que se ve revestido como verdadero padre de la patria, y para tenerla mejor, oficiar al señor capitán general para que le dirija copia del que recibió del señor ministro plenipotenciario con los artículos del armisticio, pues su contesto hará patético a V. E. la resistencia de este sabio ministro en paralizar por un solo momento las disposiciones de Pezuela, y que cuanto traen los diputados Gómez y Echevarría, no es más que ver si combinan el cumplimiento de sus deseos contra el tenor del artículo 5º, que debe denegárseles, exponiéndoles clara y terminantemente que cesarán las hostilidades de esta sola banda, como convinieron ambos señores ministros plenipotenciarios; pero que sobre lo demás, para entrar en negociaciones es forzoso oficiar a Pezuela y tomarse las medidas que sean consiguientes a una paz permanente y duradera, que es lo que se desea, y para cuyo fin saldrán de aquí los diputados o sujetos, que asociados con los de

Buenos Aires, tengan su entrevista con aquel general, y que en el ínterin se concertará lo de Artigas, pues de este modo se reunirán los ánimos y opiniones, que es a lo que se aspira, por los sentimientos de humanidad que caracterizan a ese excelentísimo consejo y superior gobierno.

Temo, Excelentísimo señor, que irritados los ánimos de los señores ministros plenipotenciarios, no coadyuven a nuestra felicidad, y fomente, tal vez con más descaro, el embajador inglés las ideas de los revolucionarios, lo que calculo pueda evitarse haciéndose entender a nuestro representante en la corte del Brasil, que se han adoptado los puntos de sus deseos, cual es la suspensión, pero que resistentes y tenaces los insurgentes, no han permitido la libre comunicación con Pezuela con cuyo general se trataba de conciliar el término de estas convulsiones, como que estando sujeto a las instrucciones del jefe superior del Alto Perú, era forzoso entrar en esta combinación y previa concordia, para no hacer ilusoria la mediación de este gobierno y con seguridad prometer lo que estuviese en sus alcances, y que a su pesar siguen los horrores de la guerra civil, que procura en cuanto está en sus facultades evitar y concibe forzoso continuar por la mala fe de los diputados y actual gobierno de Buenos Aires, que se niegan a un punto, que no sólo les es de utilidad, sino que su resistencia patentiza el espíritu de oposición y de no pacificación que los dirige, según manifestó y propaló en el Janeiro don Manuel Sarratea, por cuyo motivo entraron en combinación ambos ministros.

Montevideo, abril 6 de 1814.

Mateo Magariños

Setembrino E. Pereda, "Artigas. 1784 - 1850". Montevideo, 1930. Tomo II, páginas 567 - 571.

Nº 55 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 7 de abril de 1814, con asistencia de los vecinos designados en la sesión anterior. Se acordó por "unanime voz y voto" no admitir esas propuestas de armisticio que atentan contra "la dignidad y el decoro nacional".]

[Montevideo, abril 7 de 1814.]

En la muy fiel reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de S.n Felipe y Santiago de Montevideo asiete de
[F.] 56 / abril de mil ochocientos / catorce: Siendo como las tres y media de la tarde, el Exmo. Cabildo Justicia y Regim.to de ella, y los S S. de q.e se compone, q.e firman al final, se juntó y congregó en su sala Cap.r como lo tiene de uso, y costumbre quando hade tratar y conferir cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien g.l de la Monarquia, y particular de este pueblo, presidiendo el acto el S.or D.n Mig.l Antonio Vilardebó, alc.e de prim.o

voto y gov.or politico de esta Plaza, con concurrencia del Caballero Sindico procurador D.n Fran.co Morán, sin la de su clase d.n Nicolas Fern.z de Miranda, p.r hallarse enfermo, y presente el infrascripto Secretario, en este estado, y siendo, llegada la hora de reunirse, como en efecto se han reunido diferentes Ciudadanos, de los nombrados en acta cap.r de ayer, mando su Exelencia se procediese p.r el dho: Secretario a la lectura del oficio q.e el S.or Cap.n gen.l de estas Prov.as se sirvio pasar á este ayuntam.to con fha. de quatro del Cor,te y asimismo de los docum.tos n.o uno á siete q.e acompañó referentes al proyecto de armisticio propuesto p.r el Director del gov.no de B.s Ay.s Gervasio Antonio Posadas, de los articulos del papel firmado en la Corte del Brasil, p.r el S.or ministro Plenipotenciario de la nuestra D.n Juan del Castillo y Carróz, á influxos del S.or ministro plenipotencia-
[F. 56 v.] / rio de S. M.d B. Lord Stranford, con Man.l Sarratea diputado en dha Corte del referido Gov.no de la dicidente Cap.l de estas Prov.as; é impuestos todos los Señores Concurrentes del contenido de dichos antecedentes, y de los demas recaudos que hán existido, y existan en el archivo de este Senado como igualmente del oficio contextacion al del S.or Cap.n Gen.l; despues de discutido el asunto conforme demanda su naturaleza, entid.d y grav.dad dixeron de unanime voz y voto q.e la opinion publica, y la suya está reducida a no admitir de ningun modo semejantes proposiciones capciosas, y sofisticas, p.r q.e todas ellas las tienen p.r atentivas a la dignidad y decoro nacional, é integrid.d de la monarquia, ofensivas al honor, y Justicia de la Justa causa q.e defiende este heroico pueblo, y al caracter y altas facultades de investidura del S.or Cap.n gen.l como tambien perjudiciales, dañosas, y de fatales conseqüencias, a los intereses del estado, y particulares de esta plaza; y q.e por lo tanto, és de la aprobacion de todos q.e se le remita quanto antes, al sup.or gov.no el oficio q.e tiene dispuesto S.E. en respuesta del q.e recivió el citado dia quatro, pues en su tenor (*está*) manifestado con bastante clarid.d y exprecion latermi-nante voluntad de la mejor y la mas sana parte de este
[F.] 57 / vecindario, con argum.tos solidos de las desventajas q.e se seguirian irremediablem.te si se sancionase qualq.a proposicion de las incertas en los papeles distinguidos con el num.o uno, y dos. Con lo qual, yno habiendo sido p.a mas la reunion del congreso, y de los Señores q.e subscriven se concluyó cerró, y firmo esta acta p.r todos conmigo el Secretario de q.e certifico —

Miguel Antonio
Vilardebó

Juan Vidal y Batlla
Manuel Masculino — Antonio Gabito
Ramon Dobal — Felix Saenz
Antonio Agell — Manuel de Santelices
Fran.co Moran — Bonifacio Redruello
Fr. Martin de Oliden

Ju.n Andr.s Piedra Cueva — Guardian

Jose Ant.o Fernandez

D.r Feliciano Rodriguez

Fr. Domingo Bustos — Jaime Ylla

[F. 57 v.] / / Manuel Diago

Zacarias Pereyra — Felix Mas de Ayala

Joaquin de Chopitea — Roque Ant.o Gomez

Santiago Sainz de la Maza — Matheo Gallego

Josef da Silba

Manuel Vicente Gutierrez

Juan domingo de las caxias

Manuel Ximenez y Gomez

Domingo Basquez

Josef Toledo — Jose Neira

D.r Fran.co Llambi

Geronimo Pio Bianqui

Ramon Lopez

Juan Man.l de Pagola

Ygnacio Mujica

[F.] 58 / / Fran.co Xavier y Calvo

Fran.co Ant.o de Castro

Antonio Fernandez — Clemente Darriba

Roque de Haedo — Miguel Costa

Matias Viqueira — Josef Raiz

Roque Graceras

Vicente de Tezanos — Rafael Bofarull

Joaquin Sagra y Periz — Benito Chain

Ramon Velazco

Juan Ant.o Yrazusta

Jose Ant.o Cubillas — Fran.co Tarabal

Jose Rodriguez

Manuel Martul

Isidro Arena — José Cubero

[F. 58 v.] / / Juan Jose Zuluaga — Josef Larriera

Jose Ferreyro

Jose Fernandez — Manuel Sainz

Fran.co Navarro — Fran.co Mancebo

Manuel Zapata — Gregorio Pizano

Jose Perez — Casto Dominguez

Casto Dominguez

[........]

Florencio Vidal

Juan Varela

Alonso Correa

Joaquin de Maguna

Juan de Dios Dozo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría, diputados por el Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a los del Gobierno de Montevideo. Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Desechan la condición formulada por éstos para acordar el armisticio, de exigir la intervención en las discusiones previas al mismo de los diputados nombrados al efecto por el General de la Pezuela y José Artigas respectivamente, por las razones siguientes: haberse abierto las negociaciones sobre otras bases; que para la reciprocidad de las referidas bases era preciso que el General Vigodet oficiara eficazmente con respecto a las tropas de Lima; el cambio que supone en el orden de las negociaciones ya iniciadas y la falta de objeto ulterior a las mismas. Agregan los inconvenientes que resultarían de la suspensión de las hostilidades en el Río de la Plata y el mantenimiento de la beligerancia en el frente del norte, mientras comparecieran los diputados que el General Pezuela no podría nombrar sin consultar al Virrey de Lima, lo que demandaría de cuatro a seis meses de espera agravado por la posible opinión contraria de Pezuela y del Virrey de suspender las hostilidades. Reiteran los deseos de paz de su Gobierno fundados en bases de igualdad y sugieren al General Vigodet que promueva la intervención del Ministro de S.M.C. en Río de Janeiro cuyos sentimientos pacificadores había manifestado conjuntamente con el Ministro de S.M.B. Expresan, para terminar, la conveniencia de continuar las tratativas sobre las bases iniciales.]

[Cuartel General del Ejército de Buenos Aires sobre Montevideo, abril 7 de 1814.]

[F. 1] / /Los Diputados del Exmo Supremo Director delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata, para acordar un Armisticio con el Exmo Señor D.n Gaspar Vigodet, Capitan General, y Governador de Montevideo, que prepare las bases de un ajustamiento convinable con el decoro, y derechos delas Províncías Vnídas; á la comunicasion de aier delos SS. Diputados del Govierno de Montevideo, en que por prevencíon del mismo, seles hace presente, que para el acuerdo y sancion delos articulos 1.º y 5.º delas bases, que los Exponentes creieron en mutuo enlace, parecia conveniente excitar á D.n Jose Artigas, que ocupa el entreríos de esta Vanda, y al S. General D.n Joaquin dela Pezuela, que se ha abanzado con las tropas desu mando por el alto Perú dela jurisdiccion de Buenos Ayres, á fin de que nombren Díputados por su parte, y de que de su reunión con los presentes, reciva la materia todas las luces y conocimientos precissos, y se fixe sobre unos principios perpetuos é inalterables, tíenen el honor de contextar: Que despues de haverse abierto la negociasion
[F. 1 v.] / bajo las bases que acordaron ambas Díputasiones, / con el advitrio de modificarlas ó ampliarlas y sancionarlo de concordía, si se contemplase justo ó equítativo: despues que para accelerar la conclusión de asunto tan importante á la humanidad, y sosiego delos havitantes en uno yotro Govierno, tomaron la tierra, para ahorrarse assi delos entorpecímientos que motíva la ínconstancía delas aguas: Que para la reciprocídad respectíva en el cotejo delos cítados articulos, era indispensable saber si el S.or General Vigodet oficiaria eficazmente, ó con un efecto real á las tropas de Lima para el retiro á la línea desu territorio, caso de acordarse assi, con el objeto de modificar

el primer artículo, síempre quese creíese desautorizado, sín perder de vísta jamas los interesantes fines dela negocíacíon: Y despues que por ultimo havian conferenciado hasta entonces verbalmente la matería, precedído de antemano el respectívo cange de Poderes al efecto, les es muí extraña la referída Nota Oficial recívída, ya por varíarse assi el orden quese havía adoptado enla matería, mas brebe ysencillo, yde consiguiente mas analogo á la buena feé conque presentaron las pacificas ídeas desu Govíerno: y ya porque havíendose anunciado el proíecto en conferencía verbal de antes de aier, y creídose ínoportuno por los Exponentes enatensíon á los motívos que produjeron (a mas deser eversivo ófuera delas bases acordadas para la negocíasíon: círcunstancía que destruíe la circunspeccíon en semejantes asuntos) parecía excusada la susodícha Nota; á no comprehender algun
[F. 2] / ulterior objeto, fuera de la Negociacion: / pero toda consideracíon deve ceder, como sea en busca dela quietud yfelicidad del País; ylos Exponentes con tal idea se complacen de repetir alos SS. Diputados de Montevideo, lo que dijeron enla conferencia.

Observaron en el momento, que si para la realizacion del proiecto, havian de suspenderse por aca las hostilidades, sin poderlo hacer por un orden natural por lo respectivo al Perú, mientras no llegase la Diputacion, era esta una terrible circunstancia para el Govíerno delas Províncias Vnidas; porque ínterín sus Exercitos aquí guardaban sus posiciones en inaccion, y con quasi los mismos gastos de una campaña abierta, le era precisso defenderse delos ataques que intentase el de Lima sobre aquellos puntos, sin poder disponer de estas fuerzas para repeler las de Lima, por su indispensable conservacion hasta no ajustarse el armisticio.

Añadíeron que era tanto mas intolerable ydesigual, quanto que no deviendose creer autorizado el S.r General Pezuela para el nombramiento deDiputados, leseria precisso dar quenta al S.r Virrey de Lima: en cuio caso, mui apenas se tendria la noticia del asentimiento en quatro meses, devíendose calcular quela llegada delos Diputados no severificaria tal vez en seís: tiempo desmedido paraque las Provincias Vnidas estuviesen enla desproporcion detener que defenderse por una parte, sin poder disponer deotras tropas que mantenían sin operar en este punto.

[F. 2 v.] / Tampoco dejaron de tener presente / quesi acaso el S.r General Pezuela y su Govierno no creiesen oportuna la cessasion dehostilidades, yde consiguiente el embio de Diputados, por las ideas que ia indican los SS. de Montevideo, entonces la positiva desventaja era con el temor de poderla sufrir sin un seguro exito dela tranquilidad: otra mas poderosa consideracion que hacia inaplicable el proiecto á las circunstancias.

Concluieron, ylo repiten, por los sínceros deseos desu Govierno, á un armisticio quefundado en bases de igualdad, no irritase los animos en el caso dela indicada desproporcion: y quesí faltando apoio en esta parte á los

filantropicos sentimientos delos SS. Ministros de SS. MM.C. y B. en el Jeneiro, quese han servido manifestar por la tranquilidad de estos Países pero de un modo equitativo: porque el S.r Gen.l Vigodet, secreiere desautorizado; que convencido al menos dela igualdad quedevian guardar los dos articulos, ydela necessidad de cessasion de hostilidades por el Peru, que concluírian en el caso deretirarse los Exercitos á sus lineas territoriales, lo expusiese assi é informase al S.r Ministro de S. M.C. paraque hiciere valer su influxo y plenitud defacultades à aquel objeto, quedando mientras el Supremo Director delas Provincias Vnidas en aptitud derepeler las hostilidades que le hiz[i]ere el Exercito de Lima en el territorio delas Provincias.

Los Diputados deldicho S.r Supremo Director habrian querido que los / SS. de Montevideo huviesen acordado sobre un tan justo advitrio adoptado, excusando la Nota Oficial, cuio asunto estaba contextado enla conferencia.

[F 3] /

Se creen pues en aptitud de exponerles, quesatisfechos en sus deseos, seria conveniente continuar y concluir las conferencias, para no malograr los justos objetos y deseos deque todos estamos penetrados, á la hora queseles señale yavise en el día; ó que sedignen hacerles, conla propia brebedad, si es posible, la comunicasion que juzguen oportuna, á fin de poder proceder á lo que corresponda, poseídos dela dulce satisfaccion deno haver omitido medio capaz dellegar alfin que se propuso el Govierno en su mission.

Los infraescritos Diputados protextan alos SS. de Montevideo todos sus respetos y consideracion. Quartel General del Exercito deBuenos Ayres sobre Montevideo, Abril 7 de1814—

Vicente Anastasio
de Echevarria

Valentin Gomez

Señores Diputados del Govierno de Montevideo.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos Tomo 186. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja: 302 x 204 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [Fragmento de una carta escrita en Montevideo en la cual se hace mención al estado en que se encuentra dicha ciudad, a las negociaciones que se celebran con Buenos Aires sobre las que se pronunciaron los vecinos en apoyo del Cabildo y propósitos que animan a los pobladores de no consentir en acuerdo alguno que no fuera honorable.]

[Montevideo, abril 8 de 1814.]

[F. 1] / /Copia do Capitulo dehua Carta de Monte Video de 8 de Abril de 1814

A 8 dias que vierão dois deputados de Bons Ayres atractar da compozição, e se achão no Citio, depois de

estarem dois dias neste porto; as suas propostas são todas a seo favor, se tem consultado os vezinhos honrados, para dar o seo parecer, todos seguirão o do Exmo. Cabildo, e creyo q. amanhãa o Sr. G.al lhe mandara dizer q. vão paciar, e que M.te Video pensa com honra: meo am.o as mizerias aqui são m.tas só quem as prezencea sabe as penas deste povo, porem estes dias antes de se manefestar oque querião taes deputados, todos dezião nada decompostura anão ser com honra, pois q.m tem sofrido tanto, sofra te ao infinito, e depois que o souberão, pior.

2.o

Qm ignora quanto se alegra o meo Coração, e o q.to lhe estou obrigado pelas suas prontas remessas de Trigo, pois q. tem admirado a todos, e a não ser a sim não averia pão. &. &.

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección Manuscritos Legajo I - 31, 5, 3. Documento número 78. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 245 x 185 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [Los Diputados del Gobierno de Buenos Aires Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los Diputados de Montevideo, Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach. Insisten en la urgencia de llevar a término las negociaciones del armisticio y solicitan les manifiesten su resolución al respecto.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 8 de 1814.]

[F. 1] / /N. 3 =
n 17

Treinta y dos horas han corrido desde q.e dirigimos a V S S- la contextacion á las nuevas proposiciones que se dignaron hacernos en su oficio de... concluyendola baxo estos precisos, y determinados periodos "Seria conven.te
" continuar y concluir las conferencias para no malograr
" los justos objetos, y deseos de que todos estan penetra-
" dos á la hora que se les señale, y avise en el dia; ó que
" se dignen hacerles con la propria brebedad, si es posible,
" la comunicacion q.e juzguen oportuna á fin de poder pro-
" ceder á lo que corresponda."

Tanta es ã nro juicio la exigencia, y brebedad que demanda la conclusion de vn negocio dirigido a poner termino ã las disenciones, q.e debastan estos preciosos paises, y acallar los gritos de la humanidad afligida. Por lo mismo pudimos persuadirnos qe V S S se servirian contextar sin dexar correr un tiempo tan considerable, y baxo vnos terminos, q.e fixasen sus vlteriores designios. Hasta esta hora se ven defraudadas nras esperanzas, y si bien quisieramos dar nuevas pruebas de nra disposicion à llevar àl cabo el armisticio concevido baxo las bases qe han sido discutidas en las conferencias anteriores no podemos prescindir de pedir aV S S una explicacion de la novedad q.e se advierte en vn silencio tan ines-

perado, con lo demas q.e V S S tengan a bien significarnos sobre la resolucion q.e puedan haver adoptado de continuar ó no las conferencias al fin indicado para en su vista proceder á lo q.e corresponda.

Es copia.

Gomez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por Gómez: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los diputados del Gobierno de Montevideo. Manifiestan que el día 8 dirigieron el oficio cuya copia se publica bajo el número precedente. Solicitan se sirvan contestarlo en el día.]

[Cuartel General de Miguelete, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /N.12

Ayer á las 4 dela tarde, dirigimos á V.S.S. el adjunto oficio: y aunque el oficial q.e le conducia, se presentó en la Linea con bandera de Parlamento, y observando q.e no se salia á recivirle, abanzó sobre ella, é hizo redoblar al tambor bastantes veces, sucedio lo mismo á pesar de haber llamado la atension á todas las centinelas de la muralla; de modo q.e tuvo q.e regresar, sin entregarlo = Estamos persuadidos de q.e ningun motivo bastante puede haver havido para una ocurrencia igual; por q.e si bien no nos olvidamos de la santidad del día, creemos q.e V. S.S. estarán mui penetrados de la importancia del asunto q.e se versa, y de todos los interesantes obgetos q.e va á conseguir su terminacion = Por ello reproducimos á V.S.S. el tenor del citado oficio, y creemos dever á su atension y sentimientos q.e felizmente les asisten, el q.e se sirvan contextarnos en el dia, para lo q.e alli exponemos, y demas q.e conduzca al cumplim.to de nuestros deveres = Dios gue á V.S.S. muchos años Quartel gral. de Miguelete 9,, de Abril de 1814 = once de la mañana = Jose Valentin Gomez = Vicente Anastacio de Echevarria = Sres. Diputados del Gob.no de Montevideo.

Es Copia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [Los Diputados del Gobierno de Montevideo a los de Buenos Aires. Solicitan que se posterguen las negociaciones, en vista de la solemnidad de la Semana Santa.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /N.14

Los Diputados del Exmo S.or Capitan Gral de estas Provincias nombrados para la negociacion entablada por el Govierno de Buenos Ayres, y sancion de un armisticio entre ambos Gobiernos, bajo las bases sentadas por el S.or D.n Juan del Castillo y Carróz Ministro Plenipotenciario de nuestra corte en la del Brasil, y D.n Manuel de Sarratea, despues de acusar á los S.res encargados del propio asunto por parte del referido govierno, el recibo de su papel de 7 del actual, contextacion al que dirigimos en 6. del mismo; hallan oportuno manifestar: que atendiendo á la solemnidad de los dias presentes, y que parece razonable no haviendo, como no hay, una urgencia, diferir durante ellos las conferencias entabladas hasta el martes proxîmo; quedando del cuidado de los infrascriptos avisar la hora en que podrá verificarse, supuesto que los S.res Diputados del Govierno de Buenos-Ayres asi
[F. 1 v.] / lo crean con- / veniente.

Los infrascriptos Diputados repiten á los S.res de Buenos Ayres sus respetos y consideracion. Montevideo 9. de Abril de1814.

Feliciano del Rio Pedro de la Cuesta Cristoval Salvañach

S„res Diputados del Govierno de Buenos Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Informa que ordenó la entrega del pasaporte al patrón de la balandra que condujo sus equipajes.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /Enterado del oficio de V.V. S. S. fecha de hoy he dado las ordenes competentes para que se despache el respectivo pasaporte al patron de la balandra que conduxo sus equipages, a fin de que se traslade cuando guste al Puerto dela Colonia.

Dios gue a V.V.S.S. m.s a.s = Montevideo 9 de abril de1814„

Gaspar Vigodet

Sres D. Valentin Gomez, y D.n Vicente Anastasio de Echevarria

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los Diputados del Gobierno de Buenos Aires. Contestan sus oficios de 8 y 9 del presente y manifiestan su interés por la continuación de las conferencias.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /n 19 N. ([13.])

Acabamos de recibir bajo una cubierta los dos oficios q.e V.V.S.S. se han servido dirigirnos con fha 8 y 9 del presente, relatibos á la falta observada de contestacion á las nuebas proposiciones que se dignaron hacernos en contexto á nra nota del 6; mas como habrán V. V. S.S. recibido ya nuestro papel del dia dehoy relatibo al asunto, y al qual nos referimos; creemos escusado repetir las razones que en el mismo se contienen, con respecto al tiempo designado para la continuacion de las conferencias, y nos lisonjeamos q.e V.V.S.S. se persuadirán q.e nros deseos determinar un asunto de tanto interés y trascendencia, no ceden en nada á los q.e V. V. S.S. nos han manifestado, y q.e por lo mismo nos disponemos á ello por quantos advitrios están á nro alcance y son compatibles con el deseo del acierto y naturaleza del asunto.

Dios gue a V.V. S.S. m.s a.s Montevideo á las doce de la mañana del 9. de Abril de 1814.

Feliciano del Rio Pedro de la Cuesta Christoval Salvañach

S.res Diputados del Govierno de Buenos-Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S .X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los diputados de Montevideo. Contestan su oficio de la fecha y proponen continuar las conferencias sobre el armisticio el próximo día 10 pues consideran que es inconveniente diferir las negociaciones.]

[Migueleto, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /Los Diputados del Exmo Supremo Director de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata, contextando á los Señores del Govierno de Montevideo sobre su proposicion en Nota del dia, para que en atencion á no contemplar mayor urgencia, se difieran las conferencias acerca del armisticio que piensan celebrar ambos Goviernos, hasta el Martes proximo, creen oportuno exponerles: Que á su concepto es del mayor interes é importancia concluir la negociacion, para restablecer quanto antes la paz y cessasion de hostilidades, que aunque suspensas en esta linea prosiguen en otros puntos, y es mui doloroso, como ya esta convenido, sacrificar algunas vidas, por pocas que sean: lo que es en advitrio de las Diputaciones el evitarlo, accelerando la materia, mui digna y propria, al ser

de los Diputados de Buenos Ayres para los Santos y solemnes dias en que nos hallamos.

Bajo de un tal concepto, esperan que penetrados los [F. 1 v.] / S S. Diputados de / Montevideo, de unos principios tan obvios, se sirvan señalarles la hora para la continuacion de las conferencias en el dia de mañana y en el paraxe acordado: y de no convenir, avisarselos en el presente, á fin de resolver en este caso lo que contemplen oportuno.

Los infrascriptos vuelven á ofrecer sus respetos á los Señores Diputados de Montevideo. Quartel General de Miguelete á 9 de Abril de 814, doce del día —

Valentin Gomez — Vicente Anastasio de Echevarria

Señores Diputados de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 318. Carpeta 5. Documento Nº 80. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los diputados del gobierno de Buenos Aires. En razón de que el Capitán General no se ha expedido sobre la consulta que formularon con fecha 7 de abril, manifiestan que no les es posible concertar una entrevista para el 10 del corriente mes.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /n 18 — N. ([13]).

Pendientes de una consulta hecha al S.or capitan Gral de estas Prov.s sobre la nota que V.V. S.S.: se sirvieron dirigirnos en 7. del actual, en contestacion á la nuestra del dia anterior, y sobre cuyo punto no se ha dignado resolber mas que lo q.e hemos manifestado aV.V.S.S en el dia de hoy, no está en nro advitrio adherir á la solicitud de V.V. S.S. de una entrevista para el dia de mañana expresada en la nota q.e acabamos de recibir; mas haviendo expuesto al referido S.or Cap.n Gral. los deseos deV.V.S.S. nos ha manifestado acelerará la solucion del asunto quanto fuere dable; quedando nosotros al propio tiempo con el cuidado de noticiar á V.V.S.S. en el caso q.e ser pueda la preedicha entrevista antes del indicado dia.

Dios gue á V.V. S.S. m.s a.s Montevideo 4½ de la tarde del 9 de Abril del1814.

Feliciano del Rio — Pedro de la Cuesta — Christoval Salvañach

S.res Diputados del Govierno de Buenos Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [Vicente Lima al Secretario de la Guerra Francisco Javier de Viana. Manifiesta que una vez concluidas las indagaciones a los prisioneros Diego Tuero y Carlos Flores, requeridas en sus oficios de febrero 5 y 8, le serán remitidas.]

[Colonia del Sacramento, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / /He recibido los deV.S. fha 5 y 8 en q^e^ seme previene tome indagacion^s^ sobre los pricione[ro]s Diego Tuero y Carlos Flores, y en su contestacion digo aV.S. quedan formandose a la mayor brebedad las q.^e^ se remitiran luego, q^e^ sean concluidas.

Abiso a V.S. al mismo tiempo q^e^ aunq^e^ los partes de los mobimientos de la Campaña los dirijo al Exmo Govierno, como seme tiene prevenido, no por esto los omito al Sor Gral del Exto dirigiendolos con toda la brebedad posible.

Dios gue aV.S. m^s^ años Colonia del Sacram.^to^ 9 de Abril de1814.

V.^te^ Lima

Sor Secretario dela Guerra D^n^ Fran^co^ Xavier de Biana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Carpeta correspondiente a un oficio de Mariano Miño, Capitán de Milicias de San Salvador, al Gobierno Supremo. Expone su situación: haberse mantenido en el servicio de la Patria desde el 7 de febrero de 1812 sin percibir sueldo, no haber colaborado con los proyectos de José Artigas, agregando el hecho de haber perdido las comodidades de su casa y haciendas que poseía y el haber mantenido con su propio peculio las compañías a su mando. Solicita se le auxilie y se pida informes a Blas José Pico y a Pedro Sainz de Cavia. Consta el informe de los antedichos favorables al suplicante. Se le suministrán por una vez sesenta pesos en atención a la escasez del erario.]

[Buenos Aires, abril 9 — abril 12 de 1814.]

[F. 1] / /Buenos Aires 9 de Ab^l^ de1814

El Cíudad^no^ Mariano Míño.

Expone ser cap.^n^ de caballeria de S.^n^ Salvador y q^e^ desde el 7 de Fbro de1812 se ha mantenido en el servicio activo de la Patria: Que ningun sueldo ha percivido y su comp.^a^ ha sido sobstenida desu Peculio; y q.^e^ p.^r^ no coadíuvar a los proíectos de Artigas ha venido aponerse bajo la proteccion de V. E. perdidas las comodidas desu Casa y crecidas Haciendas q^e^ poseia: Pide le sea debuelto el despacho q.^e^ presenta, y q.^e^ atendida su cituacion de pobreza, se le ausilie con lo q.^e^ V. E. tenga á bien resolver: pedidos ímformes á d.^n^ Blas Jose Pico, y d.^n^ Pe-
[F. 1 v.] / dro Saez de Cavia, ambos en la substancia corrobo- / ran la esposision del suplicante y su distinguido merito.

Ab.[l] 4: Informen el Ten.[e] Cor.[l] D. Blas Jose Pico y Sargento m.[or] D. Pedro Sainz de Cabia.

Abril 6: Ambos indiv.[os] aseguran la exactitud y celo en el Desempeño de sus deberes del Cap.[n] de S.[n] Salvador D. Mariano Miño q.[n] ha mantenido á su Costa la comp.[a] q.[e] mandaba sin recibir aux.[o] ninguno de dinero ni efectos; habiendo venido á esta Cap.[l] dexando abandonada su familia y restos de Hacienda de Campo.

Ab.[l] 12 subministrensele (*p.*[r] *ahora con la posible ref.*[a] *60 p.*[s]) p.[r] via de aux.[o] y por una sola vez en atencion a las escaseses del Erario ([60 p.[s]]) y al efecto pase al Depart.[to] de Hac[a] ——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 12. Año 1814. Manuscrito carpeta: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada, conservación buena.

Nº 67 [Comunicado de los Diputados de Montevideo a los de Buenos Aires. Indican día y hora en que se reunirán ambas delegaciones.]

[Montevideo, abril 10 de 1814.]

[F. 1] / /N 20 ([N 14.])

Consiguiente á lo que manifestamos á V. V. S S. á las 4½ de la tarde del dia de ayer, nos apresuramos á noticiar á V.V. S.S. que á las diez del dia de mañana, nos hallaremos en la casa designada para las conferencias.

Dios gue á V.V. S.S. m.[s] a.[s] Montevideo 10. de Abril del1814.

Feliciano del Rio Pedro de la Cuesta Christoval Salvañach

S.[res] Diputados del Gov.[no] deBuenos - Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [Los diputados del Gobierno de Buenos Aires a los de Montevideo. Reiteran sus ideas sobre la necesidad de continuar las conversaciones sobre el armisticio. Analizan las alternativas de la negociación desde que fueron canjeados sus poderes y los inconvenientes surgidos en el desarrollo de la misma, particularmente la exigencia del Gobernador Vigodet de dar intervención a diputados del Gobierno de Lima y "de José Artigas que ocupa el Entre Rios". Manifiestan que la negativa a continuar al día siguiente las conferencias desvía el orden de la negociación.]

[Cuartel General de Miguelete, abril 10 de 1814.]

[F. 1] / /Sencible nos es, aunque forzoso, repetir nuestras ideas sobre la necessidad y conveniencia de continuar y concluir las conferencias ([sobre el]) (*acerca del*) proiec-

to de armisticio, ya discutido y ajustado entre el Mro de S.M.C. en el Jeneiro, y D.n Man.l de Sarratea, por parte del Gov.no de B.s A.s

Siempre haremos a V. S.S. y al S.r Gov.r de esa Plaza, todo el honor que ([en justicia]) demandan las ([providad, y demas]) virtudes de queles ([vemos tener las doblemente]) (*consideramos*) penetrados; ([principa]) pero el Publico y los Pueblos que juzgan justamente en los negocios por los pasos que anteceden a su conclusion y deducen con exactitud á las vezes las intenciones que han intervenido, son acreedores de toda nuestra veneracion, para que sacrificando aquel concepto, expongamos a V.S.S. francamente algunas observaciones que descubren la conducta en la negociacion, al menos para no haverse llevado con la puntualidad que ella exigia, y sin aventurarse la opinion delos encargados á concluirla.

Recordamos, que despues de haverse cangeado los poderes en la primera conferencia, y manifestado á V.S.S. las bases p.a entrar á negociar, se nos dijo, que no adelantandolas, o presenta(*n*)do otras, estaban encargados por el S.r Gov.r á no tratar, siendo assi que p.a abrirse las conferencias, segun nos lo aviso en su comunicasion del 31 del pp las havia tenido presentes, ynosotros le ([deciamos]) haviamos ([dicho]) (*expuesto*) en oficio antecedente del propio dia que si era conforme en dichas bases, desde luego ([mos]) podria ([designar]) (*indicar*) el lugar para ([la negociacion]) empezarse á discutir y acordar los articulos.

Parece que en concepto de V.S.S. o del S.r Govr faltaba alguno mui esencial. Nos lo indicaron, y en el momentos estuvimos prontos a su extension, y a dar las mayores pruebas sobre la disposicion de nro Gov.no y la de [F. 1 v.] / nuestros individuos p.a no perdonar me- / medio que conduxere á la tranquilidad y sosiego de esos Paises.

El 2 del corriente que fue la segunda vez de nra reunion en la corbeta Mercurio, nos persuadimos de la proximidad á concluir, segun el idioma con que V.S.S. se produjeron: pero el 4 que nos volvimos a juntar en tierra, ya hizieron tomar V.S.S. a la materia (*de orden del S.r Gov.r*) otra marcha de la acordada y conferenciada hasta allí, es decir, nos expusieron ser necessaria la intervencion de Diputados por parte del Gov.no de Lima y de D.n Jose Artigas, que ocupa el entre Rios, para ajustarse el armisticio, y que de otro modo estaban autorizados á manifestarnos por prevensiones del proprio S.r Gov.r que no era posible continuar la negociasion, si acaso no conveniamos en el proiecto.

Mui dolorosa nos fue semejante indicasion, porque ella (*se desviaba delas bases acordadas, y porque*) luchaba centralm.te con los sentimientos del Exmo Supremo Director por la paz y quietud de estos Pueblos, pero de un modo decoroso, y que se ajustase a sus circunstancias: y echos cargo nosotros, (*de*) que el proiecto se contrariaba a estos objetos, assi lo dijimos a V.S.S. manifes-

tandoles de palabra el sendero convinable con las dificultades, que lo motivaban en concepto del S.r Governador.

Esto parecia bastante á resolver un negocio de tanta consideracion y trascendencia, y en que los momentos son de tanto valor, exponiendosenos francam.te con arreglo a lo indicado en la conferencia de que no podian continuarse las ([*conferencias*]) (*sessiones*), por no adherir nosotros a la medida: pero V.S.S. ó el S.r Gov.r creieron precisso repetir por escrito lo de la conferencia, y pedirnos la contextasion.

Conocemos el valor del tiempo, y ([quizá no nos dejamos de hacer cargo]), a pesar de nuestra meditacion, no pudimos acertar con el objeto conducente que pudiese llevar esta repeticion por escrito, de lo discutido en la conferencia: pero prevenidos por el Supremo Director, y dispuestos nosotros ([*a*]) á no perder advitrio ([de lograrse, si se puede, la santa y]) capaz de acarrear la tranquilidad, nos sugetamos á la voluntad de V.S.S. y fuimos puntuales en complacerles, hablandoles con fran-
[F. 2] / queza, y con toda la ingenuidad propria / del honor, y de los deseos que nos asisten por la felicidad de estos Paises, significandoles la necessidad de continuar las conferencias, ó de avisarnos su determinacion en caso contrario p.a resolver nosotros lo que conviniese á esta situacion de cosas.

Nuestra respuesta fue dirigida el 7 a las 7 de la mañana, y no contextandosenos en el dia, ni en todo el siguiente, quisimos parlamentar con V.S.S. en esta tarde; pero nuestra comunicasion no fue recivida, á pesar de todas las señales de guerra que hizo el oficial conductor, que se le estaban advirtiendo por los centinelas de la muralla.

Esta (*extraña*) ocurrencia nos obligo a indicar á V.S.S. aier nuestra sorpressa, volviendoles á instar sobre la necessidad de concluir el negocio: pero antes de llegar á (*sus*) manos ([de V.S.S.]) nra comunicasion, resivimos la de V.S.S. en que decian, lo razonable que les parecia deferir las conferencias hasta el Martes, en atenzion á la solemnidad de los presentes dias, y á no haver, en concepto de V.S.S. mayor urgencia. Les respondimos en el momento, que era mui distinta nuestra opinion, y les suplicabamos por una entrevista en el dia, ó su resolucion en el caso contrario, para conducirnos segun conviniese.

El resultado en consequente comunicas.n deV.S.S. ha sido que no ya la santidad del tiempo, sino la pendencia de una consulta del S.r Gov.r de resultas de nuestra comunicasion del 7 era lo que originaba la dilacion: protextandonos, sinceram.te como hacemos a V.S.S. la justicia de creerlo, de su oficiosidad en trasladar nuestros deseos al S.r Gov.r y de su prontitud á la entrevista luego que estuviese resuelta la consulta.

Conocemos que es mui precissa la detenida meditasion p.a el acierto de estos negocios: pero V.S.S. se haran cargo delos resultados perniciosos que suele producir

ella misma. Repetimos con el mayor placer y regozijo lo persuadidos que estamos de las sanas intenciones de V.S.S. y del S.r Governador: ([pero en qualesquier sucesso que pudiese acontecer los Pueblos, y nro Gov.no]) (*sin embargo*) exigimos á su ilustrado discernimiento la
[F. 2 v.] / / justa opinion que mereceria nuestra comportasion en la alta confianza que ([hemos merecido]) se nos ha echo, en qualesquier ([sucesso]) (*ocurrencia*) inesperada, luego que se manifestase nuestra diferencia despues del relasionado orden de([l]) ([......]), que en todo el lleno desu vista no presenta ([todas]) las intenciones que nosotros ([personalm.te]) hemos ([penetrado]) (*conceptuado*) en V.S.S.

Para cubrirnos pues de toda responsabilidad, nos vemos enla precission de decir a V.S.S. que no contemplandose aun ([V.S.S.]) en aptitud de seguir mañana (*a las diez de ella*) las conferencias ([en la hora quese sirvan avisarnos]), devera ([convenirse y]) tenerse por variado desde entonces todo el orden de la negociasion.

Dios gue a V.S.S. m.s a.s Quartel Gral de Miguelete á 10 de Abril de1814—
Mission á Montevideo
el año de 14 con el D.r
D.n Jose Valentin Gomez—
Sacada una carta de D.n
Nicolás Herrera —

Museo Histórico Provincial. Rosario. Santa Fe. República Argentina. Sección Archivo. Nº 3380. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 69 [Gaspar Vigodet a los diputados Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Insiste en la necesidad de que el Señor General del Ejército Nacional de Lima Joaquín de la Pezuela y José Artigas envíen a su vez los diputados para el ajuste de las negociaciones de paz que se proponen sellar los diputados del Gobierno de Buenos Aires, afirmando que su exclusión en estas negociaciones significaría una desigual ventaja por parte de aquel gobierno. Manifiesta que, encargado por la Regencia del Reino de conservar ilesos los derechos nacionales, debe llegar a un avenimiento razonable y justo que afiance la recíproca conveniencia de todos los pueblos, de manera que, si los diputados mantuvieran lo expuesto en su nota de 7 de abril, les autoriza desde ya a declarar que no puede esperarse armisticio alguno y que por lo tanto quedan concluidas las sesiones y conferencias sobre los artículos que contiene. No obstante, agrega, en prueba de sus ideas de paz, remite las bases que propone para el ajuste de la misma, debiéndose enviar comisionados ante el General Pezuela y Artigas para que hagan conocer a éstos el estado actual de dichas negociaciones.]

[Montevideo, abril 10 de 1814.]

[F. 1] / /Como sea necesaria la convocacion de los Diputados tanto por parte del Sr. General del exercito nacional

de Lima D. Joaquin de la Pezuela cuanto por la de D. José Artigas, ya para asegurar los efectos de un ajuste de provechosa paz, y tranquilidad comun en beneficio de los habitantes de estas Provincias, y ya para que el Gobierno de Buenos-Ayres no gozara de una exclusiva y desigual ventaja acerca de la negociacion hagan V.V.S.S. á los Diputados del dicho Gobierno un nuevo recuerdo acerca de aquellos puntos que juzgo en su totalidad indispensables.

Los tratados que se estipúlen no deben quedar expuestos á nulidad, ni menos podría yo acceder á las solicitudes del Gobierno de Buenos-Ayres sin comprometer el honor nacional; siempre que no se afianze por un medio seguro y estable la reciproca conveniencia que debe resultar á todos los pueblos de estas Provincias de un avenimiento razonable y justo. Encargado por la Regencia del Reyno de conservar ilesos los derechos nacionales, y tocandome a mi exclusivamente, y no á otro alguno garantir cualesquiera tratados que se hagan en estas Prov.[s] no es dable conciliar estos objetos sin dar aquel paso previo que allanaría cuantas dificultades se presentan.

Si despues de haber oido a V.V. S.S. los Diputados de Buenos-Ayres permanecieren consiguientes con lo que dixeron en su Nota de 7 del corriente, están V.V. S.S. autorizados para decirles que, no conviniendo en la medida indicada, es imposible entrar en el armisticio propuesto, y que por lo tanto quedan concluidas las sesiones y conferencias acerca de los articulos que contiene.

Sin embargo para dar una prueba de mis idéas de paz, y de la generosidad del Gobierno nacional he estimado oportuno proponer al Gobierno deBuenos-Ay.[s] unas bases que podrán consolidar la paz en estas Prov.[s]; seguro de que adoptadas / no habrá ningun obstaculo que [F. 1 v.] /
vencer. El adjunto oficio en que van inclusas dichas bases, le pondrán V.V.S.S. en manos de los Diputados de Buenos-Ayres antes de terminar la sesion, en el caso dicho de que no convengan que tanto por parte de su Gobierno como por la mía se nombren sugetos que hagan saber al Sr General D. Joaquin de la Pezuela, y á D. José Artigas el estado actual de los negocios.

Para que se enteren V.V. S.S. de las idéas que me animan, y de mi resolucion les acompaño copia del oficio y bases que han de entregar á los Diputados de Buenos-Ay.[s]. Pueden V.V. S.S. protestarles que interesandome en beneficio de la humanidad nada apetezco mas que la felicidad de todos estos; asegurandoles tambien que residen en mi cuantas facultades se requieren para tan laudable é interesante obgeto.

Dios gue. aV.V. S.S. m.[s] a.[s] = Montevideo 10 de Abril de 1814„

Gaspar Vigodet

Sres. D. Pedro delaCuesta, D. Feliciano del Rio, y D. Christoval Salvañach.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Libro 186. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gaspar Vigodet. Solicitan les remita el pasaporte, en razón de que el gobierno de Montevideo había decidido no continuar las negociaciones del armisticio sin la concurrencia de los diputados del General Pezuela y de Artigas.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 11 de 1814.]

[F. 1] / /Habiendonos expuesto los Diputados de V. E. en la entrevista del dia, que desde luego y apesar de nuestra Nota del 7,, que parece haber pasado en consulta á V.E. era su ultima resolucion no dar curso al prosecto [proyecto] de armisticio sin la concurrencia de los Diputados del General Pezuela, y de D.n José Artigas, á que no ha estado en nuestro advitrio deferir, como fuera ú opuesto á las bases combenidas entre el Ministro de S. M. C. y D.n Manuel Sarratea, nos vemos en la necesidad de despedirnos de V.E. anunciandole que por consiguiente las cosas quedan en el estado que tenian, y esperando se digne remitirnos Pasaporte a fin de restituirnos por la colonia en una Goleta que alli nos ha dirigido el Exmo. Supremo Director para que nos traslade con mas comodidad que la Balandra Carmen. — Dios gūe á V.E. m.s a.s Quartel General en el Miguelete 11 de Abril de 1814. — Valentin Gomez. — Vicente Anastasio de Echeverria. — Exmo| Señor. D.n Gaspar Vigodet.

Es copia

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 1162. Documento Nº 14. Manuscrito original: fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 206 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [Gaspar Vigodet a los diputados de Buenos Aires. Remite los pasaportes solicitados y lamenta que no se acepte la propuesta suya en el sentido de que el General Pezuela y José Artigas envíen sus diputados para participar en las negociaciones.]

[Montevideo, abril 12 de 1814.]

[F. 1] / */N 22*

Remito aV. V. S. S. el pasaporte que me piden en su carta de ayer, deseando que tengan un feliz y comodo viage.

Me ha sido sensible no hayan convenido V. V. S. S. en adoptar mi propuesta acerca de la concurrencia de los

Diputados del Sr. General Pezuela, y del Sr. Coronel Artigas; medida que he creido tan necesaria para estipular una paz honrosa, y bien establecida, como que sin ella no podrian terminar de una vez los desastres necesarios en la guerra civil. Mis amplias facultades no alcanzan á suplir la falta de principios solidos y estables. V. V. S. S. pueden estar ciertos de mi adhesion á una pacificacion absoluta que termine para siempre las desgracias comunes.

Sirvanse V. V. S. S. poner en manos del Sr. Director de su Gobierno el pliego adjunto, y asegurarle mi decidida inclinacion por la prosperidad y quietud de los pueblos de estas Provincias.

Dios gue aV. V. S. S. m.s a.s = Montevideo 12 de abril de 1814,,

Gaspar Vigodet

Sres. D. Valentin Gomez, y D. Vicente Anastasio de Echevarria.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio de Posadas. Ante el abandono de las negociaciones de armisticio hecho por los delegados porteños, exhorta a considerar los males de la guerra y los beneficios de la paz. Recuerda la victoria española frente a Napoleón y la falta de recursos de los ejércitos de estos países, lo que hace imposible el establecimiento de una república independiente. Señala las libertades otorgadas por la Constitución hispana y el próspero destino a que llegarán estos países bajo ese régimen. Insiste en sus propósitos de llegar a una paz, para lo cual pide se envíen diputados con plenos poderes, capaces de concluir un tratado de amistad.]

[Montevideo, abril 12 de 1814.]

[F. 1] / /N 24

Enterado por los Diputados de este Gobierno de las exposiciones verbales que han hecho los de V.E.; de la contestacion que dieron a la Nota oficial que se les pasó de mi orden el 6 del corriente en la cual respondieron al segundo articulo sin que satisfaciesen la indicacion que en el primero se hace para que el coronel D. José Artigas, como gefe actual de los Orientales, concurriese de su parte por medio de Diputados a la estipulacion del tratado q.e debía afianzar la paz y tranquilidad de todas estas Prov.s; de la conferencia verbal en que terminaron las sesiones por haber asegurado los Diputados de V. E. que hallandose sin poderes para convenir en cuanto expresaba la Nota le avisarian de mi resolucion, y recivido el ultimo oficio de los Diputados de ese Gobierno en que

me avisan quedar las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes; pidiendome los pasaportes p.ª regresarse a esa Ciudad; no hallando yo ningun medio pronto entre la final terminacion de la desastrosa guerra civil, ó su horrible continuacion; meditadas las ventajas provechosas que redundan en beneficio de todos los pueblos de estas Prov.s abrazando el partido de la paz absoluta con cuantas mejoras pueda apetecer el hombre libre, honrado, y amante del honor, y la justicia, he creido justo reiterar aV.E. mis ideas pacificas, el horror q.e me inspiran las calamidades que como un torrente impetuoso se han llevado tras de si las fortunas de los habitantes del Rio de la Plata, y los deseos sinceros q.e me animan de economizar la sangre preciosa de unos pueblos hermanos. Para proporcionar, pues, a la Nacion un dia de jubilo sin que vaya acompañado de lagrimas; para dar aV. E., y á los pueblos que le obedecen un testimonio inequivoco del interés que me tomo en su felicidad; y para ofrecer a todas las naciones, que nos observan, un espectaculo agra-
[F. 1 v.] / dable / del feliz resultado de nuestra union fraternal, recuerdo aV. E. las circunstancias favorables q.e se presentan de terminar esta contienda, sin esperar al ultimo sensible periodo de una division q.e ya no puede durar.

Triunfante nuestra Metropoli del Tirano invasor, y libres las Prov.s europeas de sus satelites; en nada piensa el Gobierno nacional con mas preferencia que en la pacificacion de las Provincias americanas. V. E. conoce sobradamente el poder militar de las Españas; sabe el estado en q.e se encuentran los exercitos de Buenos-Ayres; no ignora á cuanto se extienden los recursos de q.e V. E. puede disponer, y ha previsto ya con los hombres sensatos que es imposible establecer una republica independiente de las demás provincias de la Monarquia. La razon es preciso que triunfe de las preocupaciones. Cada Ciudadano debe hallar en su conciencia la regla directiva de sus opiniones, y debe tambien esperar el apoyo en sus resoluciones, y la seguridad exclusiva que afianze sus derechos en nuestra union fraternal, que ha de reconcentrar en un punto nuestros corazones como destinados á disfrutar la verdadera libertad.

¿Que importaria que V. E. pueda momentaneamente exercer su poder?; ¡cuantas desgracias no han de acompañar á esta resolucion! No quiero atormentar la sensibilidad deV. E. con una extensa exposicion de los males inseparables de la guerra; harto ha sufrido la humanidad. Pero me ha parecido razonable recordarle que ni el Gobierno de las Españas, ni yo quisieramos entonar himnos á la victoria sobre los acinados cadáveres de nuestros hermanos. La Providencia, que nos ha ligado con tantos vinculos, exige nuestra cordial union, y parece que alága nuestros deseos antes de abandonar este pais a la desolacion y á la desventura.

El Sr. D. Fernando 7.º Rey de las Españas, ó la Regencia del Reyno que exerce en su nombre la autoridad real durante su cautiverio, no puede consentir la segre-

gacion de ninguna parte de la Monarquia por pequeña
[F. 2] / que sea. Si la dulzura / y la generosidad no unieran á todos los pueblos del Rio de la Plata con el resto de la gran nacion española, la fuerza ha de volverlos al centro de unidad de que se separaron.

V. E. inclinandose á una paz bien establecida me ha asegurado en sus comunicaciones oficiales que = "cuatro " años de amargas esperiencias han iluminado bastante- " mente á los hombres sensatos el camino que conduce á " su solida felicidad" = Ninguna felicidad mayor, ni mas solidamente afianzada se pueden grangear los hombres sensatos que la gloria de haber hecho felices á sus conciudadanos sin hacerles apurar las heces del caliz amargo de una guerra destructora. En el momento, pues que se verifique nuestra union fraternal son verdaderamente felices los pueblos del Rio de la Plata. Yo apelo a la sabiduría, y despreocupada ilustracion de V. E., y le invito a que me diga si hay pueblos mas felices que aquellos en donde no impera el querer veleidoso de los hombres guiados por la pasion y el interés, sino que gobiernan unicamente unas leyes sabias, equitativas, y justas, que afianzan la libertad absoluta de la nacion, la seguridad individual del Ciudadano, y que ponen a cubierto su vida, su reputacion, y sus riquezas de la intriga, el soborno, y cualesquiera otros manejos de los corrompidos Tribunales. V. E. ha leido la sagrada Constitucion de la Monarquia, ha visto la division de poderes, las atribuciones de cada uno, la responsabilidad de todos, y no habrá podido menos de admirar el modo con que se ha afianzado la libertad de los españoles de ambos mundos, sin que el despotismo vuelva a usurparles sus derechos.

Adoptando la juiciosa reflexion de V. E. convengo tambien en que = "ni la ira, ni el encono, ni una obsti- " nacion insensata podrán hacer subsistir a las partes " interesadas fuera de los limites que tiene marcados tan " distintamente la justicia, y el honor = " Porque ¿que provecho se seguiria de la exaltacion de aquellas pasio-
[F. 2 v.] / nes? acaso / ¿reducir a escombros unos pueblos destinados ya por la Constitucion de la Monarquia a que sean el centro del saber, el taller de las artes, y el emporio de la riqueza como fruto de su agricultura, y de su industria? El hombre sabio que ve un hermano en cada hombre, y que aprecia mucho mas la vida de este q.e cualesquiera teorías de las que alágan aquellas pasiones ¿habia de querer sostenerlas hasta que se empapára su pais con la sangre de sus hermanos? ó por ventura ¿un estado de agitacion, y de violencia habia de ser preferible á una paz honrosa, y bien establecida? Ni V. E., ni los sabios sensatos, ni ninguno que sepa apreciar á sus conciudadanos, y estimar como bien supremo la salvacion del Estado pueden dexar de convenir conmigo en adoptar estos conocidos principios.

Conducido de estos mismos, y observada la situacion politica de estas Prov.s me he resuelto a proponer aV. E. las bases de una paz honrosa y bien establecida, a cuyo

influxo se ha de deber reparar los males sufridos durante la presente contienda. Quando se hayan uniformado los sentimientos, y olvidado para siempre una rivalidad que no debió existir jamás, quedará afianzada la prosperidad de los pueblos del Rio de la Plata. Me cabe el honor de asegurar a V. E. que nada omitiré de cuanto pueda engrandecerlos.

Si V. E. se decide a adoptar las enunciadas bases habrá conseguido por este medio justo afianzar el bienestar de sus conciudadanos. La humanidad, y el amor a la tranquilidad publica reclaman esta resolucion de parte deV. E., y de todos los hombres sensatos; y ¡ojalá que la despreocupacion y las ideas filantropicas conciliáran la divergencia de opiniones, y las reduxeran al verdadero punto que deben tener, segun la marcha que la Providencia ha dado a los ultimos sucesos en estas Provincias!

Protesto de nuevo aV. E. que interesandome por la felicidad de estos Pueblos no hallo otro camino mas facil para llegar a poseerla, sin que haya dilaciones ó estorbos
[F. 3] / que / alarguen por mas tiempo la desventura de los habitantes del Rio de la Plata. Encargado por la Regencia del Reyno para velar por su conservacion y tocandome exclusivamente garantir cualesquiera tratados que se estipúlen con tan laudable y digno objeto, aseguro aV. E. que residen en mi cuantas facultades se requieren para afianzar una paz solida y provechosa.

Conviniendo V. E. en admitir las bases que le propongo puede enviar sus Diputados con plenos poderes para arreglar los articulos de un tratado, que siempre hará honor á cuantos contribuyan a la terminacion amigable de la presente contienda.

Dios gue aV. E. m.s a.s = Montevideo 12 de Abril de 1814,,

Gaspar Vígodet

Excmo Sor D. Gervasio Antonio de Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 213 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [Bases de paz propuestas por Gaspar Vigodet a los diputados por Buenos Aires Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría por intermedio de Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Constan de cuatro artículos exigiéndose en los dos primeros la jura de la Constitución sancionada por las Cortes y el compromiso de fidelidad a Fernando 7º actos estos a los que se dará debida solemnidad en todos los pueblos. En el tercero se establece que en lo político, eclesiástico, militar y económico se resolverá de común acuerdo por los diputados de Buenos Aires debidamente autorizados para estipular al respecto, con los que designe el Capitán General para tal objeto. En el último se concede una amnistía general para una vez verificada

la unión fraternal de todos los pueblos sujetos al Gobierno de Buenos Aires con el resto de la Monarquía y considerándose Vigodet, único magistrado suficientemente facultado para garantir esta promesa, ofrece en nombre de Fernando 7º "guardar, cumplir, y hacer guardar, y cumplir el tratado que se estipule".]

[Montevideo, abril 12 de 1814.]

[F. 1] / /N 25 =

Bases de la pacificacion

1.ª Buenos Ayres, y todos los pueblos sugetos á su Gobierno, con las tropas de sus exercitos jurarán la constitución politica de la Monarquia española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion, y prestarán el juramento de fidelidad al Rey D.n Fernando 7.º y durante su ausencia y cautividad a la Regencia del Reyno nombrada por las mismas cortes.

2.º A los quince dias de ratificado el tratado de pacificacion se publicará en Buenos Ayres la Constitucion, y se hará la jura con toda la solemnidad posible, y en todos los pueblos sugetos á aquel Gobierno lo executarán á los quince dias de haberseles intimado nuestro fraternal avenimiento. Desde entonces no se reconocerán otras autoridades que las designadas en la Constitucion, y que hayan sido nombradas por la Regencia del Reyno.

3.ª Se arreglará conforme á los principios de las dos bases precedentes cuanto corresponde á los ramos politico, eclesiastico, militar, civil y de hacienda, para lo cual deberán venir autorizados plenamente los Diputados del Gobierno de Buenos Ayres, quienes estipularán con los nombrados por el Sr. Capitan Gen.l de estas Prov.s todo lo que pueda contribuir á la prosperidad comun, y a la seguridad inviolable de todos los habitantes sugetos aora al Gobierno de Buenos-Ayres. En inteligencia que si algunos de los empleados actuales no fueren confirmados en sus empleos, se les tendrá toda consideracion para emplearles [F. 1 v.] / / en lo succesivo, señalandoseles entre tanto una pension para su decente subsistencia.

4.ª Verificada la union fraternal de todos los pueblos sugetos al Gobierno de Buenos-Ayres con el resto de la Monárquia bajo las dos primeras bases, quedan en el acto sepultadas las divisiones anteriores. Por consiguiente nadie será molestado, ni perseguido por las opiniones que hubiere tenido, defendido, ú escrito: y no residiendo facultades en ningun otro Magistrado p.ª garantir esta promesa sino en el Sr. Capitan General de estas Prov.s, ofrece solemnemente en nombre del Rey el Sr. D. Fernando 7.º, conforme a las altas, y extensas facultades que le ha conferido la Regencia del Reyno, guardar, cumplir, y hacer guardar, y cumplir el tratado que se estipúle, el cual tiene en esta parte la misma validacion que si fuese pactado delante del Gobierno nacional, cuya autoridad exerce el

Sr. Capitan General exclusivamente en las Prov.s del Rio dela Plata.

Montevideo 12 de abril de 1814,, ——————————

Gaspar Vigodet

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1ª, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Su publicó en hoja suelta en la Imprenta de Niños Expósitos.

Nº 74 [Gervasio Antonio de Posadas a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Acusa recibo de las comunicaciones intercambiadas con los diputados de Montevideo sobre el armisticio y les ordena regresar a la Capital pues ha comprendido que sólo se trata de abusar de su moderación.]

[Fortaleza de Buenos Aires, abril 12 de 1814.]

[F. 1] / / N 23

Con Oficio de 9,, del Corr.te hé recibido en Copias las Comunicacion.s q.e han mediado entre V. SS. y los SS. Diputados del Gov.no de Montevideo sobre el propuesto Armisticio, y viendo por ellas, q.e solo se trata de abusar de la moderacion negandose por medios indirectos y arvitrarios á contribuir á los justos y racionales designios q.e me animan; hé resuelto prevenir á V. SS. como lo hago, q.e luego q.e reciban el presente se despidan de los dhos Diputados, y se pongan en camino p.a el Puerto de la Colonia donde está ya sobre el Ancla esperandolos vna Goleta de las del Estado, q.e les conducirá á esta Capital: manifestando en mi nombre al Gov.no de Montevideo, q.e hé llenado por mi parte los honorables encargos y deseos de los Exmos. SS. Mntros. Plenipotenciar.s de SS. MM. C. y B. residentes en el Janeyro cerca de S. A.R. el Principe Reg.te de Portugal; y q.e igualmente he cumplido
[F. 1 v.] / ante / Dios, y los hombres, procurando por todos los medios y modos posibles evitar la efusion de sangre en la lucha mas temeraria é injusta q.e hasta oy se há presentado á la America desde su descubrimiento, qual es la de q.e faltandola el Rey su Amo y Señor Natural se atreban á quererla dominar y mandar vnos pocos de hombres tan vasallos de aquel mismo Amo Rey y Señor, como lo son los Americanos; pudiendose racionalm.te suspender toda hostilidad, celebrár vna paz solida entre ambos contendentes, y reservar la resolucion de esta odiosisima Question á Juezes imparciales y plenam.te autorizados p.a resolverla.

Dios gue. á V. SS. m.s añ.s Fortaleza de Buen.s Ay.s 12,, de Abril de 1814.

Gervasio Ant.o de Posadas

SS.res Consejeros deEstado, y mis Diput.dos cerca del Gov.no de Montev.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se acordó gratificar con tres onzas de oro a dos individuos de la división de Fernando Otorgués que han conducido pliegos para el Gobierno del Capitán de Navío Jacinto Romarate teniendo presente "que la unión de Otorgués con esta plaza, en caso de verificarse como se espera, ofrece las mayores ventajas al feliz exito de la defensa de la causa Nacional".]

[Montevideo, abril 12 de 1814.]

[F.] 59 / /En la Muy Fiel, Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y San Tiago de Montevideo á doce de abril de mil ochocientos catorce: El Eccelentisimo Cabildo, Justicia, y Regimiento de ella cuyos miembros de que se forma subscriven al final, estando reunido en su Sala Consistorial como acostumbra quando se dirige á tratar asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico; precidido el acto por el Sor Alcalde de primero voto y gobernador politico interino de esta plaza Don Miguel Antonio Vilardebó, concurrentes los Caballeros Sindicos Procuradores generales, y presente el infrascripto Secretario; abierta la sesion expresó Su Eccelencia: Que en razon de haber llegado dos individuos de la division del mando de Don Fernando Otorgués, conduciendo pliegos para el Superior gobierno del Señor Capitan de Navio Don Jacinto Romarate, con la plausible noticia de haber batido y contrarrestado las fuerzas sutiles navales de los reboltosos
[F. 59 v.] / de Buenos Ayres, que fueron / á atacarle á lo interior del Uruguay, teniendo presente Su Eccelencia que la union de Otorgues con esta plaza, en caso de verificarse como se espera, ofrece las mayores ventajas al felîz exito de la defensa de la causa Nacional: considerando al mismo tiempo que la buena hospitalidad, y aprecio que se haga á dichos individuos, influye mucho á que los Orientales se persuadan, y convenzan de las rectas intenciones que ocupan á la benemerita Montevideo, de estrecharlos entre sus brazos, y hacerles participes de las ventajas, que como todos los demas pueblos de la Monarquia, disfruta por el Sagrado Codigo de la Constitucion; en esta virtud dixo su Eccelencia: que acordaba se les gratifique á los enunciados dos individuos con tres onzas de oro, librando su

importancia contra la Caxa de propios y arbitrios, en el modo, y forma acostumbrados: que se les haga entender que el Ayuntamiento se há congratulado en extremo del interesante servicio que hán hecho en medio de los iminentes riesgos de su penoso viage; y que no deben dudar en que se interesa sobre manera el consejo por la verdadera felicidad de su Xefe, y compañeros de armas, á quienes aumentará sus afectos, y prodigará su proteccion, en
[F.] 60 / la misma / razon que ellos manifiesten, y dén pruebas de su verdadera adherencia á la causa Nacional. Con lo qual y no habiendo sido para mas la Junta Capitular, se concluyó, cerró, y firmó el acta por su Eccelencia con migo el Secretario de q.e certifico.

Miguel Ant.o Vilardebó — Juan Vidal y Batlla
Manuel Masculino — Antonio Gabito
Bernave Alcorta — Ramon Dobal
Felix Saenz — Liz.do Pasqual de Araucho
Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [Fragmento del acta correspondiente a la sesión del Cabildo de Montevideo del 15 de abril de 1814. Se considera el informe presentado por Mateo Magariños favorable a un entendimiento con el Gobierno insurgente de Buenos Aires y la situación de la división naval al mando de Jacinto Romarate.]

[Montevideo, abril 15 de 1814.]

[F. 60 v.] / En la muy fiel reconquistadora y Benemerita / de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á quince de Abril de mil ochocientos catorce años: El Exmo. Cabildo Justicia y Regim.to de ella, los Señores de que actualmente se compone, y firman al final, excepto el Señor Regidor juez de policia que no fué citado en su persona, se juntó y congregó en su sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre quando trata cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien de este pueblo, presidiendo el acto el señor D.n Miguel Antonio Vilardebó, alc.e de primero voto y gobernador politico interino de esta plaza, con asistencia del caballero sindico procurador general don Fran.co Morán, sin concurrir el de su clase Don Nicolas Fernandez Miranda por hallarse enfermo y presente el infraescripto secretario, en tál estado, se hizo manifiesto: ....

[F.] 61 / ....

Seguidamente se hizo reminicencia de los oficios, y demas papeles en copia, que remitió el D.r D.n Mateo Magariños con fecha seis del corriente mes; y como todos

ellos fueron del desagrado de este ayuntamiento por contener expecies perjudiciales á la opinion general de este vecindario reducida q.[e] no se ajuste ningun armisticio con el gobierno insurgente de Buenos Ayres siendo degradante é incompatible en los sagrados derechos de la Nacion, y particulares de este pueblo; cierto, y savedor S. E. de que el referido d.[n] Mateo Magariños, propende con su influxo, é invectivas á que se aumente el partido de los que decean un acomodamiento con dicho Buen.[s] Ayr.[s] aunque sea de qualquier modo dañoso, y perjudicial á los intereses de la monarquia; para que no padesca de ninguna manera la tranquilid.[d] publica, ni se dividan los avitantes de esta plaza en opiniones diversas, y diferentes de las que se hán manifestado al Señor Cap.[n] General de estas Provincias en oficio del dia ocho contestacion al suio del quatro anterior, acordó S. E. que sea llamado el señor Magariños al juzgado de primero voto, y que por el señor Governador político, se le reprenda muy seriamente sobre su exceso, ó criminalidad, ordenandole que se abstenga en lo sucesivo de hablar lo mas minimo acerca del proyecto de armisticio propuesto, como tam-
[F. 61 v.] / / bien de oficiar en ningun particular al ayuntam.[to], puesto que no és persona autorizada, facultada, ni con privilegio p.[a] conducirse en semejantes terminos con una corporacion respetable á la qual se debe ocurrir con representaciones, y no con oficios por aquellos ciudadanos de la misma clase que lo és Magariños; debiendo dár cuenta el Señor Presidente de este consejo del resultado de su encargo, que le compete por la investidura, y jurisdicción que exerse, p.[a] en su vista deliberar lo demas que corres-
[F.] 62 / ponda, archivandose todo orig.[1] ....
[F. 62 v.] / ....
[F.] 63 / Consig.[te] al peligro en que se considera á la division naval del mando del Señor D.[n] Jacinto Romarate, cap.[n] de Navio de la esquadra nacional, y á los clamores públicos tocante de la pronta salida de los buques de guerra que están en este surgidero p.[a] batir las fuerzas maritimas que hán armado los insurgentes; p.[a] cumplir S. E. con sus deberes, y con la confianza de los vecinos que hán venido ã reclamar, ó representar por la negligencia ú omision que con suma extrañeza se advierte en la salida de los insinuados buques: á efecto tambien de evitar en lo posible las fatales conseqüencias del terrible disgusto q.[e] está difundido en todas las clases de este fiel pueblo por las desconfianzas que le asisten, y por las razones indicadas; acordó S. E. que con el tino y la prudencia que és necesaria p.[a] tratarse asuntos de seme-
[F. 63 v.] / jante naturaleza, se le pase oficio al señor / Cap.[n] General de estas Provincias reducido á que si los sacrificios de esta generosa Ciudad, asombro de constancia, merecen alguna distincion y consideracion, el cabildo la interpone con su mediacion é influxo á efecto de que se tomen con la mayor eficacia medidas extrahordinarias, p.[a] q.[e] salgan los consavidos buques en demanda de los enemigos, y procuren su desornacion, sin que su señoria se persuada que

el ayuntamiento quiere pasar de los limites de sus facultades, por que conoce muy bien el termino de sus atribuciones, sino que esta incitacion és un desahogo, y un efecto de su acendrado patriotismo.

A consequencia de no haberse ajustado de ningun modo el armisticio propuesto á este Sup.or govierno por el director del gobierno rebolucionario de Buenos Ayres siendo muy factible que en los puertos, y mercados del brasil se difundan noticias apocrifas ó lisongeras que hagan desistir á los comerciantes extrangeros de sus especulaciones mercantiles, y expediciones de viveres sobre esta plaza; p.a precaver los graves males que de ello eran consig.tes se esperimentasen, acordó S.E. que por medio de la gaceta de gobierno se haga saver que no há tenido efecto alguno el insinuado armisticio, y que los traficantes nacionales y extrangeros están en actitud de proseguir
[F.] 64 / como hasta los actuales dias / en todas sus negociaciones, bajo las mismas seguridades y franquisias concedidas por providencias anteriores tomadas con acuerdo del Señor Cap.n General de estas Provincias, á quien se le hará saver esta resolucion por medio del competente oficio, y con exemplares del indicado manifiesto, cuidará la secretaria de hacerlos circular, ó enviar á aquellos destinos.

....
....

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que frente a dudas planteadas se acordó llevar a efecto la remisión de un oficio al Capitán General haciéndole saber la voluntad de la población de que salgan del puerto los buques de guerra para batir a los insurgentes según se había resuelto en la sesión anterior.]

[Montevideo, abril 16 de 1814.]

En la muy fiel reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á diez y seis de abril de mil ochocientos catorce años: el
[F.] 65 / Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella / los Señores de que se compone y firman a la conclusion, se juntó y congregó en su Sala Cap.r como lo tiene de uso y costumbre quando trata y confiere cosas consernientes al servicio de Dios nuestro Señor, y bien del publico, presidiendo el acto el Señor Don Mig.l Antonio Vilardebó, Alc.e de prim.o voto y gobernador politico interino de esta plaza, con asistencia del caballero sindico procurador gen.l d.n Fran.co Morán, sin concurrir el de su clase por hallarse enfermo, y presente el infraescripto secretario, en este estado se

hizo manifiesto; que entre diferentes cosas que se acordaron en acta Capitular de ayer, una fué reducida á que se pasase oficio al Señor Cap.ⁿ gen.ˡ de estas Provinc.ˢ haciendole saver la general voluntad del pueblo, p.ᵅ que salgan de este puerto nuestros buques de guerra á batir los que tienen armados los insurgentes, y que asi se lo hiciese entender (si lo hallaba por conveniente) al señor comandante de marina de este apostadero, con lo demas que alli se dispuso acerca del particular, sobre el qual dixo S.E. habian ocurrido algunas dudas y dificultades desde ayer á hoy, segun el diverso parecer de los Señores que asistieron al acto, y del Señor regidor juez de policia que no concurrió por falta de la citacion personal, por cuyas razones parecia que debia entrarse a discutir nuebamente el asunto, lo que verificado de comun acuerdo, observandose distintas opiniones en los argumentos que se / hicieron en fabor y encontra, se reduxo el asunto á votacion, y el Señor presidente dixo: Que se llevase á devido efecto lo acordado, y que en caso de advertirse alguna demora ó lentitud en la salida de los buques, se repitiese igual oficio al referido Señor Cap.ⁿ General hasta conseguir lo que tanto nos importa, y conviene p.ᵅ la salvación de esta plaza, y p.ᵅ conseguir que se repleguen á ella las fuerzas maritimas que están en el Vruguay al mando del Cap.ⁿ de Navio d.ⁿ Jacinto Romarate, el Señor alc.ᵉ de segundo voto, señor regidor decano, y el señor regidor alguacil mayor dixeron q.ᵉ reflexionado sobre el particular mas detenidamente y contradiciendo lo que expucieron ayer, su voto de hoy lo reducian á que residiendo en el Señor Capitan general amplias facultades, y autoridad suficiente para mandar por si solo, sin invitacion de este consejo, que salgan inmediatamente nuestros buques de guerra p.ᵅ destruir á los enemigos, siendo suya esta obligacion, y la responsabilidad en qualquier caso, que lo determine ó resuelba conforme le paresca mas acertado, y conveniente, pues de este modo no le quedará lugar p.ᵅ responder al ayuntamiento q.ᵉ se entromete en cosas agenas de sus atribuciones. El Señor Regidor alc.ᵉ provincial, el señor regidor fiel executor, el señor regidor defensor de pobres, el S.ᵒʳ regidor defensor general de menores, y el señor regidor Juez de fiestas se adhirieron en un todo al voto del / Señor presidente; y el Señor regidor juez de policia, y caballero sindico procurador, al del S.ᵒʳ alc.ᵉ de seg.ᵈᵒ voto, añadiendo que separado de que en semejantes asuntos no corresponde entrometerse el ayuntam.ᵗᵒ hasta en caso muy apurado, y descubierto en su intriga, malicia, ó perjuicio de la Nacion, ya selo tenia dicho al S.ᵒʳ Cap.ⁿ Gen.ˡ quanto podia decirle el Cabildo, p.ᵅ quedar á cubierto, en el oficio pasado el viernes Santo ocho del cor.ᵗᵉ, Con lo qual, y siendo la mayoria de votos p.ʳ lo que dixo el referido Señor Presidente, quedó resuelta la remision del indicado oficio, y se concluyó esta acta que firmaron sus Señorías con migo el Secretario de que certifico.

[F. 65 v.] / [F.] 66 /

Miguel Antonio Vilardebo — Juan Vidal y Balla

Manuel Masculino
Ramon Dobal
Liz.do Pasqual de Araucho

Antonio Gabito
Bernave Alcorta
Felix Saenz

Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 78 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gervasio Antonio de Posadas. Elevan informe documentado de la misión cumplida ante el Gobierno de Montevideo.]

[Buenos Aires, abril 16 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Despues que anoche tuvimos el honor de saludar á V.E. aun no nos desembarcamos, y darle vna razon en general del resultado de la negociasion que se sirvió encargarnos cerca del Govierno de Montevideo, para ajuztar vn armisticio vaxo las vases concertadas entre el Ministro de S. M. C. en el Jeneyro y D.n Manuel Sarratea apresencia del Lord Strangfort, Embajador de S. M. B. en la misma Corte, creemos muy necesario notificar á V.E. individualmente de todos los pasos con que se xiró dicha negociasion, porque nos persuadimos que si ella presentará á V.E. y á sus Diputados con el mas vivo deceo de restituir la Paz á estos Pueblos, aunque de un modo digno y decoroso, apresurandosé al efecto en su apertura y en la proporcion de medios q.e asegurasen el objeto vaxo vna perfecta reciprocidad, convencerá al Mundo entero la ninguna disposicion de aquel Govierno para tan laudable fin; su tenacidad en burlar las intenciones de la filantropia, como que solo el Pueblo es el que padece y el que padecerá en todo evento, y quizá tambien la falta de circunspeccion tan precisa en asuntos de esta clase.

Fondeados en el puerto el 30 del pp.do Marzo, remitimos en el momento al Governador de aquella Plaza, el pliego en que V.E., le acompañaba las vaces, dispensandonos M.r Bowles Capitan del Aquilon, la atencion de conducirlo.

Este recomendable oficial por sus sinceros deceos é intereses en la tranquilidad de estos Paises, nos avisó la necesidad de manifestar nuestros poderes, para entrar asi á la negociacion con ahorro de tiempo, segun lo havia acordado con el Governador y consta del documento N.o 1.o

Nosotros estabamos instruidos de dar este paso luego que el Gobernador se allanase á tratar vaxo las vaces
[F. 1 v.] / / por que estabamos autorizados á certificarnos de su comunicacion, pero por la de M.r Bowles y deseosos de

dar toda prueva de buena feé y disposicion deferimos al pensamiento, y dirijimos en la propia tarde el oficio N.° 2.

Su contextacion N.° 3,, la recivimos a la vna del dia siguiente y avisamos por la del N.° 4,, ntra,, conformidad para la hora y lugar de las conferencias.

Estas se principiaron por el cange de los respectivos poderes. Los de los Diputados de Montevideo se registran en el N.° 5, y apesar de su suficiensia y de que la negociacion se havia avierto vaxo de hallanarse el Governador á las vaces que V. E. le havia remitido, como lo indicaba su disposición á tratar, despues que havia visto nuestra comunicasion N.° 2,, en que expresamente le exîjiamos este requisito, nos fué de la mayor sorpresa y admiracion, quando al principio de la secion, se nos manifestó por los dichos Diputados, que si acaso no presentabamos otras vaces, ellos estaban prevenidos de no entrar á negociar. Reconvenimos en el caso como correspondia, aunque presintiendo ya dolorosamente la nulidad de nuestros deceos, á la vista de vna tan extraña y poco circunspecta conducta de aquel Govierno. Sus Diputados se hicieron cargo de avisarle que nuestra disposicion y ordenes eran negociar solo vaxo las vaces remitidas, aunque con el advitrio de ampliarlas ó restringirlas, segun lo pide la naturaleza de estos negocios, y avisarnos el resultado al siguiente dia.

En el nos reunimos abordo del propio Buque, y acordes de tratar por las dichas vaces: (pues aunque las que manifestaron, como remitidas á su Govierno por el S.or Embajador Español en el Brasil, se diferenciaban en el art.° 5. respecto á que las dirijidas á este Govierno establecian que el Exercito de Lima se retirase al Desaguadero, y aquellas que los Exercitos permaneciesen en lo que acordasen los Generales, en lo demas estaban conformes en la Substancia de los articulos) empezamos á conferenciar sobre los puntos q.e comprendian.

[F. 2] / El primero tenia su intima relacion con el 5.° y / así juzgabamos que para conformar en el era preciso saver, si el Exercito de Lima se retiraria; y si en tal caso el General Vigodet oficiaría eficazmente al efecto. Sus Diputados se manifestaron sin los devidos conocimientos en el asunto, no obstante de haverles apuntado nosotros lo presumible de vna semejante autoridad: y se despidieron para preguntarselo.

Entre tanto el mareo nos afligia: insinuamos desde el dia primero la necesidad de tratar en tierra, vien en la Ciudad, ó en Ntro. Campo: y sin embargo que á los Diputados constaba la incomodidad, y tambien los otros estorbos que presentaban las aguas para la continuacion de las conferencias, llegó el Domingo tres y nada se resolvia.

El comandante de la Mercurio, tubo el comedimiento de anunciar en persona nuestra incomoda situacion, y el Governador contextó que podriamos trasladarnos al campo, como asi lo verificamos esa tarde.

El quatro por la mañana oficiamos al Governador

designando la casa para las conferencias, y avisandole que mientras ellas durasen, se suspendian las hostilidades, en concordia de las insinuaciones de sus Diputados en esta parte, a que se nos respondió con la Nota N.º 6,,

El cinco tuvimos la entrevista, y en ella nos expusieron lo mismo que consta del papel N.º 7,, es decir que para tratar eran indispensables Diputados del General Pezuela y de D.n José Artigas.

Todavía nos fué mas sorprendente esta ocurrencia que la primera como eversiva de las vaces, vaxo las que ya haviamos acordado tratar, y fuera de la devida circunspeccion, puesto que era faltar á lo estipulado, á que añadimos consideraciones politicas q.e la acian inadaptable. Nos exigieron que si trasladada la conferencia á vna nota oficial nos hallariamos en disposicion de contextarla del propio modo: y allanados, lo verificamos segun aparece del N.º 8,, citandoles en ella á vna proxima
[F. 2 v.] / entrevista por que se pasava / el tiempo. Observando que no se contextava, dirijimos el oficio N.º 9 que no fué recivido por la Plaza, apesar de las señales de estilo, y al siguiente dia lo acompañamos con el del N.º 10,,

Antes de haverse entregado, se nos remitió el del N.º 11,, á que respondimos con el del N.º 12,, La contextacion á los Num.s 9 y 10,, es la del 13,, siendo muy de advertir que no ya la Santidad y solemnidad de los dias, si no la pendencia de laConsulta era la que hacia deferir la conferencia para el Martes.

Los Diputados de V. E. avista de vna serie de sucesos que arrojaban inconsequencias ó entorpecimientos de estudio, pudieron valerse del lenguaje que les proporcionaban las circunstancias, pero deceosos de dar toda prueva de moderacion, y de no poner travas á la Paz, convinieron en la cita, que se anticipó vn dia, segun el contexto del N.º 14,,

Verificada, no se redujo á mas la exposicion de los Diputados que á repetirnos que sin la concurrencia de los del General Pezuela y de D.n José Artigas, estaban prevenidos por su Gobierno de no seguir en las conferencias: en vista de cuya terminante indicacion nos vimos precisados á despedirnos, y dirijir en seguida al Governador el Oficio N.º 15,, emprendiendo nuestra marcha al dia siguiente sin haver recivido contextacion ni pasaporte, por que ya creimos ofendido el decoro y dignidad de V. E. y de los Pueblos q.e manda.

En esa noche de nuestra salida del sitio recivimos la contextacion del Governador N.º 16,, con los Pasaportes por vn posta que nos hizo el General Rondeau y á nuestra llegada á la Colonia nos hallamos con la orden de V. E. para despedirnos por los justos motivos que para ello ministrava la citada conducta de Montevideo, de que le haviamos instruido p.r vn correo.

[F. 3] / El imparcial que lea esta veridica narracion / de sucesos, resolverá el Provlema suscitado p.r ntros enemigos, sobre la moderacion y justicia q.e caracteriza á

los Americanos, y sabrá señalar al autor de las desgracias que sucedan.

Sin perder jamas de vista un punto, los Diputados de V. E. la dignidad é importancia delas Provincias Unidas, y sus indisputables derechos en la horrible é injusta guerra que les hacen los Mandatarios Españoles se esmeraron sin embargo á restituir la tranquilidad: pero todo se ha fustrado, por que el Governador de Montevideo ni hecha vna ojeada real sobre la humanidad, apesar que por sus palabras le importa mucho, ni le han impuesto las convenciones del S.or Embajador Español y D.n Manuel Sarratea, ni por ultimo se ha detenido en las reglas de la mejor delicadez para negocios de esta clase: por que la serie de ocurrencias ya dichas manifiesta la volubilidad é insubsistencia de lo q.e pactava.

Creemos por lo expuesto haver llenado ntro encargo aunque sin fruto, si no es el de presentar los deceos de V. E. por vna Paz honrrosa en medio del poder y mejor aptitud del Estado p.a hostilizar á sus enemigos: y nos será muy lisonjero que tal sea el voto de V. E. y de todas las Provincias.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Buenos Ayres 16 de Abril de 1814,,

Exmo Señor

Valentin Gomez — D. Vicente Anastasio de Echevarria

Exmo Sup.mo Director de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 79 [Nicolás de Herrera al Comandante Militar de Santa Lucía. Transmite un decreto del Director Supremo por el cual se dispone que en la distribución de honores y empleos en los ramos de la administración pública sean preferidos en cada una de las provincias los naturales de ella.]

[Buenos Aires, abril 19 de 1814.]

[F. 1] / /El Sup.mo Director del Estado se ha servido expedir y comunicarme con esta fha. el Decreto siguiente.

"Siendo del supremo interes del Estado q.e la distribuz.n de honores y empleos en los Ramos de administraz.n publica se haga spre. sobre bases de igualdad y justicia para que el patriotismo tenga un estimulo y la virtud una justa recompensa; y considerando q.e las mas beces no está al alcance delos Gov.nos por rectas q.e sean sus intenciones que algunos ciudadanos de aptitud y sobre saliente merito queden postergados a la distancia con

evidente perjuicio del sistema y menoscabo dela opinion dela Autoridad constituida: he venido en mandar por el presente Decreto, como mando y ordeno: que en la distribuz.on de honores y empleos q.e sea necesario acordar crear, o probeer en algunas de las Provincias que constituyen el Estado, sean preferidos los Naturales de ella en igualdad de merito y circunst.as a los ciudadanos de las demas Provincias; reservandome la ecepc.on de esta regla con respecto alos cargos de primera gerarquia en el solo caso de exigirlo asi la seguridad y el orn. interior del Estado; y q.e afin de q.e llegue a mi noticia el merito y Servicios delos q.e aspiren a algun premio o colocaz.n quedan facultados todos los Ciudadanos para dirigirme con las formalidades prebenidas en anteriores Decretos [F. 1 v.] / sus relaciones, certificados y / documentos por la Secretaria de Estado, a cuyo Departam.to corresponda segun la naturaleza de sus solicitudes. Lo tendra V.S. entendido para su comunicaz.n y cumplimiento enla parte q.e le pertenece."

Ylo traslado aVS. para su cumplim.to en la parte que le toca, mandando fixar copias autorisadas del Decreto enlos lugares publicos de esa Villa para que llegue anoticia de todos los Ciudadanos de estas Prov.as

Dios gue aV.S. ms a.s Buenos Ayres 19 de Abril de 1814.

Nicolas de Herrera

Ilt.e Cavildo dela Villa de S.ta Lucia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 4. Carpeta 4.. Documento 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 220 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Eleva un informe pormenorizado de la marcha de las negociaciones de paz entabladas entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo.]

[Río de Janeiro, abril 20 de 1814.]

[F. 1] / /N.o 38.
By H. M. Ship Nereus.

Rio de Janeiro.
April 20, 1814.

My Lord,

On the Twenty Seventh of February His Majesty's Ship Nereus arrived off Monte Video.

M.r Latre, who was charged with M. del Castillo's Dispatches for the Governer Vigodet, presented them to that Officer and was informed by him, that he would not be the first to condescend so far, as to make any Overtures towards a pacific Arrangement.

The Nereus then proceeded on her Voyage to Buenos Ayres; where she arrived on the Fourth Ultimo; on which

day my Letters to the Government were delivered by M.r Peña, to whom they had been confided.

Notwithstanding the ungracious Answer given by General Vigodet, the Government of Buenos Ayres de-
[F. 1 v.] / termined to lose no time in acceding to / to my Recom-
The Right Honble mendation, and in making a direct Overture for an
Lord Visct Castlereagh Armistice.
& & & & A Correspondence accordingly took place between that Government and General Vigodet, the Result of which was, that Two Deputies were appointed by the former to treat with Two others, named by General Vigodet.

The Deputies from Buenos Ayres were conveyed to Monte Video in His Majesty's Ship Aquilon.

(It is proper to mention that Captain Bowles, who commanded that Ship, had confidentially recommended to General Vigodet to reply in a moderate and conciliatory Tone the Overture made by the Government of Buenos Ayres. And it was, probably, in consequence of this Insinuation, that the Answer sent by General Vigodet, was so different from that which he had verbally
[F. 2] / given to M.r Latre. The Conduct of Captain / Captain Bowles in this Instance, as induced upon every occasion during his Stay in the Rio de la Plata, has been marked with the most commendable Prudence and Propriety; and I have the sincerest pleasure in expressing my Acknowledgments of his Zeal, Ability, and Address.)

On the Arrival of the Deputies at Montevideo, the Negotiation for the Armistice was immediately opened by them, in conjunction with Three Officers appointed for that Purpose by General Vigodet.

The Weather became so unsettled, that it was not posible for Captain Bowles to await the Result of the Conferences; and accordingly, he sailed from Monte Video on the Third Instant.

Previously to his Departure, he wrote to one of the Deputies from Buenos Ayres, requesting to be informed
[F. 2 v.] / of the Progress of the / the Negotiation, and he received in reply a Letter, of which I have the Honour to enclose a Translation.

Your Lordship will learn from this Letter, that matters were going on as well as it could be desired; and I am asured by Captain Bowles that he has not a doubt as to a favourable issue of this Affair.

The Principal Conditions of the Armistice which had been already agreed upon both Parties, were, That the Troops of Buenos Ayres were to evacuate the whole Country on the left Bank of the Uruguay: That Deputies were to be sent fortwith to Spain, to negotiate upon Accomodation: That, in the mean Time, the Governments were to remain on the same foot as before: that Free Commerce and Communication were to be allowed between Buenos Ayres and Monte Video, and, That the Con-
[F. 3] / ditions of the / the Armistice were to be guaranteed by the British and Spanish Ministers at Rio de Janeiro.

I hope therefore that I am not premature in congratulating your Lordship on the happy Conclusion of this Negotiation, the effects of which cannot but be highly beneficial to the Commercial Interests of Great Britain, whose friendly Interference in their behalf is deeply felt by the Inhabitants of the Plata; whilst her scrupulous Adherence to the Engagements which bind her to the Spanish Monarchy, and which has been often manifested during this long and unhappy Contest, has commanded Respect and Admiration from those who have upheld the Cause of the Ancient Government.

I have the Honour to enclose the various Papers relating to the Armistice, which I have hitherto received
[F. 3 v.] / from the Government of Buenos Ayres. N.º / N.º 1 is a Translation of the Answer sent by thet Government to my Letter, proposing an Armistice, to be guaranteed by the Spanish Minister and myself.

The Papers marked *2* to *8* Inclusive, are Translations of the Correspondence between the Government of Buenos Ayres and General Vigodet, and of the Letters with which the former accompanied the Transmision to me, of this Correspondence.

The Spanish Minister is, I believe very well satisfied with the Turn which this Affair seems to have taken; at the same time, that the natural Timidity of his Disposition makes him fear that he has exceeded his Power and that he has not acted in conformity to the Wishes of his Court, in having had recourse to pacific measures,
[F. 4] / and in having thus deprise it / it of an opportunity of punishing it's revolted Colonies, by military means.

I have the Honour to be with the greatest Respect.
My Lord

Your Lordship's most Obed.[t]
& most Humble Serv.[t]
Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito original: fojas 4; formato de la hoja 260 x 145 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 81 [Traducción del oficio precedente.]

[Río de Janeiro, abril 20 de 1814.]

[F. 1] / /Río de Janeiro, Abril 20 de 1814.

Mi Lord: El 27 de Febrero llegó de Montevideo el buque de Su Majestad "Nereus".

El señor Latre, encargado de los despachos de del Castillo para el Gobernador Vigodet, se los presentó a ese oficial, quien le informó que no sería él el primero en condescender a tal punto hasta hacer proposiciones para un arreglo pacífico.

Al Muy Honorable Lord Vizconde de Castlereagh

El "Nereus" siguió su viaje a Buenos Aires, a donde llegó el 4 del mes ppdo., en cuyo día fueron entregadas mis cartas al Gobierno por el Sr. Peña a quien habían sido confiadas.

A pesar de la desagradable respuesta del General Vigodet, el Gobierno de Buenos Aires, sin perder tiempo, [F. 1 v.] / determinó acceder a / a mis recomendaciones y hacer propuestas directas para un armisticio. De acuerdo con esto, se efectuó una correspondencia entre ese Gobierno y el General Vigodet, resultando que el primero nombró a dos diputados para tratar con otros dos, nombrados por el General Vigodet.

Los diputados de Buenos Aires fueron transportados a Montevideo por el buque de Su Majestad "Aquilon".

(Debe mencionarse que el Capitán Bowles, Comandante de ese buque, confidencialmente recomendó al General Vigodet que contestara a las propuestas hechas por el Gobierno de Buenos Aires, en términos moderados y conciliatorios. Es probable que a consecuencia de esta insinuación, la respuesta enviada por el General Vigodet fuera tan diferente de la que verbalmente diera al Sr. [F. 2] / Latre. La conducta del Capitán / Capitán Bowles, en este caso, como en cualquier otra ocasión de su estadía en el Río de la Plata, ha sido marcada por la más recomendable prudencia y circunspección, por lo que tengo el más sincero placer en expresarle mi reconocimiento por su celo, habilidad y tino.)

Al llegar los diputados a Montevideo, inmediatamente se empezó la negociación por el armisticio con los tres oficiales nombrados, para ese fin, por el General Vigodet.

Como el tiempo se hizo tan inestable, no le fue posible al Capitán Bowles esperar el resultado de las conferencias, decidiendo zarpar de Montevideo el 3 del corriente.

Antes de su partida escribió a uno de los diputados de Buenos Aires rogándole informarlo sobre el estado de [F. 2 v.] / la / la negociación, recibiendo como respuesta una carta, de la cual tengo el honor de incluir una traducción.

Por ella verá Su Señoría que los asuntos iban todo lo bien que era de desear; además, el Capitán Bowles me aseguró que no tenía ninguna duda sobre el éxito de este asunto.

Las principales condiciones del armisticio ya convenidas por ambas partes, eran: Que las tropas de Buenos Aires evacuaran todo el territorio de la orilla izquierda del Uruguay: Que sin dilacion se mandaran diputados a España para negociar un arreglo final; que entre tanto ambos gobierno permaneceran en las mismas posiciones que antes; que fuera permitido entre Buenos Aires y Montevideo libre comercio y comunicación y que las condi- [F. 3] / ciones del / del Armisticio fueran garantidas por los Ministros de Gran Bretaña y de España en Río de Janeiro.

Espero, por consiguiente, no ser prematuro al congratular a Su Señoría por la feliz conclusión de esta negociación, cuyos efectos serán altamente beneficiosos para

los intereses comerciales de Gran Bretaña, cuya amistosa intervención en su favor, es apreciada profundamente por los habitantes del Río de la Plata, al mismo tiempo que la escrupulosa adhesión a sus compromisos con la Monarquía Española puesta de manifiesto a menudo durante esta larga y desgraciada contienda, han causado admiración y respeto a los que han sostenido la causa del antiguo Gobierno.

Tengo el honor de incluir varios papeles referentes al armisticio que, hasta ahora, he recibido del Gobierno de Buenos Aires:

[F. 3 v.] / El Núm. / el Núm. 1 es la traducción de la respuesta mandada por ese Gobierno a mi carta proponiendo un armisticio, garantido por el Ministro Español y por mí. Los marcados del 2 al 8 inclusive son traducciones de la correspondencia entre el Gobierno de Buenos Aires y el General Vigodet y de las notas con las cuales el primero me transmitía esta correspondencia.

El Ministro Español está, creo, muy satisfecho con el giro que este asunto parece haber tomado, al mismo tiempo que la natural timidez de su carácter, le hace pensar haber extralimitado sus poderes y no haber procedido conforme con los deseos de su Corte al haber re-
[F. 4] / currido a medidas pacíficas, privándola / de la oportunidad de castigar con medios militares a las alzadas colonias.

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto, Mi Lord, de Su Señoría el más obediente y más humilde servidor.

Strangford.

Nº 82 [El Comandante General de Marina. Miguel de la Sierra al Capitán General, Gaspar Vigodet. Contesta su oficio del día anterior en el que transcribe el que le dirigiera el Ayuntamiento de la ciudad con fecha 16 del presente manifestando, en nombre de "sus más sensatos e ilustrados vecinos de que cuanto antes se viesen salir de este puerto los buques nacionales" a batir a los que últimamente han armado los enemigos de Buenos Aires. Se extiende en consideraciones sobre los inconvenientes que existen, dada la situación de la plaza, para intentar de inmediato un ataque con posibilidades de éxito y sugiere la celebración de una Junta de Guerra reunida con jefes del cuerpo de la armada y de la guarnición convocados al efecto, con asistencia del Gobernador Político y Ministro de Hacienda. A continuación la respuesta de Gaspar Vigodet, el acta de la Junta de Guerra congregada bajo su presidencia el mismo día 21 de abril y la constancia del voto emitido por cada uno de los asistentes.]

[Montevideo, 21 - 25 de abril de 1814.]

Anoche he recibido el oficio de VS. de la misma fecha en que se ha servido trasladarme el que con la del 16 se había dirigido a esa superioridad por el Excelentisimo Ayuntamiento de esta Ciudad, relativo a exponer a V. S. los ardientes deseos que animaban a muchos de sus más sensatos e ilustrados vecinos, de que cuanto antes se

viesen salir de este Puerto los buques nacionales que hace dias se están habilitando con incesante afán para ejecutarlo, y dirigirse a batir, donde quiera que se hallasen, las de nuestros enemigos, armados últimamente en Buenos Aires, cuyo oficio dice VS. únicamente transcribirme para mi inteligencia y noticia.

Como me son bien conocidos los heroicos sentimientos de aquella corporación sea con relación a ella misma, sea respectivamente a los sobremanera beneméritos leales y valientes vecinos que representa, no dudaba yo antes de recibir ese oficio, y desde el momento que las circunstancias hicieron no solo oportuna sino necesaria la adopcion de aquella medida, que no debía trepidarse un instante en llevarla cuanto antes fuese dable a efecto, que tales serían los votos de este vecindario, cuyo mérito excede mucho al todo de mi expresión para caracterizarlo algún tanto; y como por otra parte, en obsequio del mejor servicio del Estado, mis propios sentimientos unívocos con los de cuantos individuos tengo el honor de mandar; estuviesen del todo acordes con los que VS me manifiesta, ya parece habrá deducido que en medio de las privaciones de cuanto es acaso necesario para la guerra naval que de mucho tiempo a ésta parte experimenta la Marina, por el lamentable estado en que se ha hallado y subsiste esta Plaza, de nadie mejor conocido que de VS mismo y del Excelentisimo Cabildo, nada me habrá quedado que hacer para que armados cuanto antes del mejor modo posible los buques mercantes destinados a ese fin y habilitados con los de guerra, de aquello, entre lo indispensable que fuese dable proporcionarles, diesen la vela sin pérdida de momento.

Por desgracia, a pesar de esos ardientes deseos de la Marina de mi mando que por tantos títulos está tan obligada como pronta a sacrificarse a toda hora en servicio del Estado, el hecho es que aún no han zarpado nuestros buques entretanto que ya hoy notamos fondeados al Sur de esta Plaza, tres Fragatas, un Bergantin, y una Goleta que pueden estimarse enemigas ¿mas no constan a VS. como al Excelentisimo Ayuntamiento los obstáculos que ha habido que vencer, ya en razón de la falta de operarios de todos los ramos que deben obrar en el apresto de ese armamento, ya de artículos navales de todas clases, y ya finalmente de artilleros y marineros? Con vehemente dolor es necesario confesar, y yo no puedo menos de repetir a VS en ésta ocasión como lo tengo dicho en tantas otras, que la Marina no ha sido del todo atendida hace tiempo en sus diversas necesidades para mantener sus buques como se debe y yo he deseado, en estado de operar en el momento que fuese necesario ejecutarlo, porque a VS no le habrá sido dable, a pesar de mis clamores, ocurrir a todas sus faltas con oportunidad, y por otra parte ha sido dilatada por la enorme dispersión de la mejor gente de mar, admitida constantemente en algunos de los cuerpos de esta guarnición, donde lejos de dudarlo, sé muy bien cuanto ha servido en el sitio, llenando honro-

samente su deber; más sin embargo, lo que hay de efectivo en el asunto, es que, o sea que haya en ellos al presente menos tendencia a volver de nuevo a las duras tareas del mar, o que, otras causas, que tal vez no están a mi alcance lo hayan impedido, ni se hayan prestado de hecho cuanto convenia a presentarse voluntariamente para aquel servicio, a pesar de las proclamas de Vs. y del Excelentisimo Ayuntamiento, ni como los Señores Gobernador Político y Regidor Alguacil Mayor saben, las reiteradas levas que han hecho auxiliados diversas noches de las partidas de Marina que he puesto a sus órdenes, han proporcionado hasta ahora ochenta útiles marineros de ciento noventa que he pedido, y es bien sabido por cualquiera, que sin esa clase de hombres, aunque por ahora prescindamos de tantas otras faltas y demoras en los aprestos de viveres y otros articulos navales, no es posible habilitar ni armar pronto los buques, ni menos dirigirse al combate, y obtener la victoria que tanto conviene y todos apetecemos.

Lo dicho me parece bastante para contestar a Vs y al Excelentisimo Ayuntamiento sobre el particular a que me contraigo, con respecto al cual únicamente añadiré que aunque no están aún habilitadas las Fragatas Mercedes y Trinidad, tengo dadas las órdenes correspondientes para que los buques que hasta ahora están prontos salgan inmediatamente que el tiempo lo permita a batir a los enemigos; pero que como de ésta resolución en cierto modo muy expuesta acaso pudieran seguirse algunas resultas, que en parte pudieran ser perjudiciales a la seguridad de esta heroica Plaza, que ante todo parece debe no perderse de vista, estimo oportuno a éste efecto y al mejor servicio de S.M. el que en el momento que VS. guste, se celebre una Junta de Guerra a que podrán concurrir con los Jefes de mi cuerpo que por mi se elijan, los de la Guarnición que VS tuviese a bien y el Sr. Gobernador Político y Ministro de Hacienda Pública, donde ante VS como su presidente se discutan y acuerden los puntos que en el presente estado de las cosas parezca acertado controvertir para consultar en todo el acierto. Asi lo propongo a Vs. para que se sirva resolver lo que fuese de su agrado.

Dios guarde a VS muchos años. Montevideo, 20 de Abril de 1814.

Miguel de la Sierra

Sr. Don Gaspar Vigodet, Capitan General de estas Provincias.

Para discutir y acordar lo que mejor convenga al servicio de la Nación y del Rey he resuelto convocar Junta General de Guerra, conforme a los deseos que VS. me manifiesta en su oficio de ayer; asi es que, contrayéndome por ahora únicamente a éste objeto, espero que VS con los Jefes que señalare de su cuerpo, se hallarán en la casa fuerte de mi habitación a las seis de la tarde de hoy. Dios guarde a VS muchos años. Montevideo, 21 de Abril de 1814. Gaspar Vigodet.

Señor Comandante General de Marina.
Es copia
A las seis de la tarde de hoy se servirá VS hallarse en la casa fuerte de mi habitación para tratar asuntos relativos al servicio de la Nación y del Rey. Dios etc. Montevideo, 21 de Abril de 1814.
G. V. Sr. etc.
Es copia

Vigodet

Son copias de los oficios que se pasaron a los señores que compusieron la Junta.

Vigodet

En la Plaza de Montevideo, en veintiuno de Abril de mil ochocientos catorce, el Sr. Capitan General de éstas Provincias Don Gaspar Vigodet, con motivo de haber recibido oficio del Excelentisimo Ayuntamiento de ésta Ciudad, su fecha de diez y seis del presente, en que se le recomienda no solo la necesidad de que se dispongan y den la vela los Buques de Guerra de éste Apostadero, sino que manifiesta también los deseos que tiene el Pueblo que representa, de que se ponga en práctica ésta medida, como la única que considera capaz de poner término a los males que le amenazan, después de cuatro años de heroica constancia y extraordinarios sacrificios, en circunstancias en que, considerando abatido el Bando insurgente de Buenos Aires, ha entendido que el Gobierno rebelde de dicha Capital ha formado un Armamento Naval, con el designio de aumentar sus angustias y privarle de todos los medios de su subsistencia. El expresado Sr. Capitán General, transcribiendo con fecha de diecinueve, tan insinuante representación al Sr. Comandante de Marina Don Miguel de la Sierra, entre otros varios puntos en que éste Jefe contesta con la del veinte al expresado Sr. Magistrado, llama la atención de su señoría la reflexión de que: Considerando que a la Plaza de Montevideo en su actual situación podría serle perjudicial aventurar las fuerzas navales disponibles a un combate de los enemigos, sin que una confianza de su ventajoso estado y superioridad prometa el vencimiento, cuyo resultado favorable no le parece fácil obtener con solo las Embarcaciones que se hallan dispuestas y prontas para dar a la vela, pide: Que se discurra y medite éste asunto en Junta de Guerra formada de los jefes de la Plaza que el Sr. Capitán General quiera nombrar; concurriendo a ella los del Cuerpo de la Armada que el expresado Sr. Comandante de Marina elegiría al efecto. Y en su consecuencia, el Sr. Capitán General, accediendo a ésta proposición, en un oficio de la misma fecha de veintiuno, en que decia que para acordar asuntos relativos al servicio de la Nación y del Rey, prevenía pasase a su morada a las seis de la tarde del propio día, el Sr. Comandante de Marina Don Miguel de la Sierra, con los Sres. oficiales de su cuerpo que quisiese nombrar; y en ésta virtud se presentaron con dicho Jefe de éste Apposta-

dero, el Capitán de Navío Don José Laguna, el graduado de la misma clase Don Juan de Vargas y el Capitán de Fragata Don José Primo de Rivera. En los propios términos ordenó su señoría pasase a su habitación el Alcalde de 1er. Voto y Gobernador Político Interino el Sr. Don Miguel Antonio Vilardebó con prevención también de que nombrase a dos señores de su Corporación en cuya virtud le acompañaron los Señores Don Manuel de Santelices, y Don Francisco Morán: y finalmente asistieron por medio de oficios del mismo sentido y de igual tenor, los Señores Brigadier y Comandante de Ingenieros Don José del Pozo, el Coronel y Comandante de Artillería Don Feliciano del Río, el Coronel del Regimiento fijo de Infantería de ésta Provincia Don Pedro de la Cuesta, el Coronel del Regimiento de Infantería de Lorca Don José de Villa Zevallos, el Coronel y Comandante del Batallón de Albuera Don Jerónimo Gallano, el Teniente Coronel y Comandante del Batallón de América Don Ambrosio del Gallo, el Capitán de Fragata Don José Posadas Comandante del Batallón de Marina, el Comandante del Batallón de Voluntarios de Madrid Don José Sallent, el coronel graduado y Teniente Coronel del Regimiento Fijo Don Domingo Luaces, el Comandante del Escuadrón de Granaderos de a Caballo Don Juan José Lara, el Comandante Interino del Regimiento Provincial de Caballería de ésta Plaza, don Antonio Fernández Villamil, el Sargento Mayor de ésta Plaza Don Diego Ponce de León, el Coronel graduado de Milicias de Caballería Don Benito Chain, y el Ministro de Hacienda Pública de estas Cajas, Don Jacinto Figueroa. Y reunidos dichos Señores a la hora prevenida, les indicó el Sr. Capitán General el objeto para que habían sido congregados; previniéndome a mí el Secretario que, para la más perfecta inteligencia de todos leyese los oficios arriba citados, lo que ejecuté; pasándose enseguida a discutir y controvertir el punto de la salida de los Buques, y aunque se trató también de otro, suscitado por el Sr. Don José Primo de Rivera, referente a si sería conveniente hacer el mismo esfuerzo por tierra, no se continuó por no ser el objeto propuesto y se concluyó el principal y único que motivó la Junta; conviniéndose por todos los Señores de común acuerdo en que: no obstante concetuar ser las fuerzas navales prevenidas, capaces de lograr el fin que se desea, como la importancia del triunfo es de mucha consideración, exigía la prudencia asegurarse mejor retardando algún tanto la salida de los buques de fuerza ya listos, hasta que se hallase en el mismo estado la Fragata Mercante nombrada Mercedes, que tambien se prevenía con actividad; con lo cual además de procurarse mayor fuerza, se lograba también la instrucción y disciplina de que carecía la gente; y sin perjuicio de armar otra Fragata mercante nombrada la Trinidad y todas las más Embarcaciones que se pudiesen, bien sea para ir aumentando siempre nuestras fuerzas navales, o ya para reparar con estos buques cualquiera pérdida o desgracia que pudiera acaecer a nuestra Escuadra; hasta lograr el fin de aniquilar al enemigo. Todo lo

cual así acordado, previno el Sr. presidente a mi el Secretario dispusiese el acta en éste concepto; pero los Señores Don Miguel de la Sierra y Don Juan de Vargas propusieron a su señoría, que cada uno de los vocales extendiese su voto por separado, fuera de la Junta, con arreglo a lo que en su presencia se habia convenido, y accediendo el Señor Capitán General a ello, los fueron presentando en los términos que se ven unidos, y lo firmaron los expresados Señores Vocales, de que certifico.

Gaspar Vigodet, Jose del Pozo, Jose de Villa Zevallos, Pedro de la Cuesta, Feliciano Del Rio, Miguel De La Sierra, Jose Laguna, Domingo de Luaces, Juan de Vargas, Jeronimo De Gallano, Benito Chain, Jose De Posadas, Jose Primo De Rivera, Jose Sallent, Ambrosio Del Gallo, Diego Ponce De Leon, Juan Jose De Lara, Manuel de Santelices, Miguel Antonio Vilardebó, Francisco Moran, Jacinto Figueroa, Antonio Fernandez Villamil, Secretario.

Voto del Coronel Don José de Villa Zeballos

Enterado del oficio de contestacion del Señor Comandante de Marina Don Miguel Sierra, al que le dirigió el Sr. Capitán General remitiendo la representación del Ayuntamiento de ésta Ciudad, por la que estimula a dicho Sr. según sus deseos y generalmente los del pueblo, a que mande la pronta salida de éste puerto de las fuerzas navales, para que batiendo a las enemigas de Buenos Aires que están a la vista, se libre éste vecindario y plaza de los males del bloqueo y sus consecuencias. Formalizada ésta Junta a petición de dicho Sr. Comandante y la proposición de que se resuelva si será conveniente la salida de los buques que están casi armados para atacar los enemigos, en el número, calidad de armamento, y estado en que se hallan (cuyo éxito favorable es dudoso), o si deteniendo aquella algunos días y aumentándola con la Fragata Mercante la Mercedes, se aseguraria prudentemente la victoria y las ventajas subsiguientes a la conservación de la Plaza. Ampliada después la proposición con la orden del Sr. Capitán General por la indicación del Capitán de Fragata Don José Primo de que se discutiera también, si operando la guarnición contra las tropas sitiadoras de Buenos Aires, podrían conseguirse ventajas que libraran la Plaza del bloqueo y sitio que sufre, dice el infrascrito Coronel; le es absolutamente nuevo y extraño, que ningún Ayuntamiento por sí, ni mucho menos a nombre del Pueblo, Junta Superior, ni las de armamento y defensa de las Provincias de la Peninsula, hayan tomado parte de los planes de los Generales en Jefe o particulares, y Operaciones de los Ejércitos y Armadas, y aún puede citar órdenes de las Regencias anteriores y la presente, que las priva a todas aquellas corporaciones de tal cosa, encargándoles únicamente el abasto y provisión de las tropas, por que necesitando de instrucción militar, antecedentes, noticias, saber guardar el valor de la fuerza, formar planes, y calcular los resultados de las operaciones, seria monstuoso y contra las facultades y funciones de los Generales, que tuvieran que obrar, segun los preceptos e

intereses particulares de los pueblos y no conforme a las órdenes que tuviesen del Gobierno, y lo que conviniera al bien general de la Nación; y asi como el cuerpo politico del Ayuntamiento, tiene sus atribuciones y responsabilidades, en las que de modo alguno deben intervenir directa, ni indirectamente los Generales y Jefes militares, como manifesté en el mes de Febrero en la reunión que se tuvo en éste fuerte, para tratar de proporcionar arbitrios para cubrir las necesidades de la Plaza y vecindario, ahora creo impropia del Ayuntamiento la representación citada, no solo por no estar en la esfera de las funciones y conocimientos, como puede verse en la Constitución que rige, sino por opuesta a todo buen principio militar, y cuyas consecuencias, pasando por éste extremo, podrán ser funestas y terribles algún día.

Considero igualmente al discurrir sobre el modo de formarse ésta Junta que la facultad única, que con la obligación de responder impone la Ordenanza, es cuando trata de votar sobre la rendición de una Plaza Fuerte, o Puesto, en caso de convocación del Gobernador como previene el tratado 8.°, titulo 7.°, artículos 3.° y 4.°, pero de ningún modo, para votar y formar un acuerdo que precise y señale el plan de operaciones que deben hacerse y cuyo buen o mal resultado quedaría a cargo de sus autores. Es preciso distinguir el consejo extrajudicial que pueden tomar los Generales, oyendo a los Jefes y sujetos que tengan a bien, para después resolver lo que mejor les parezca como responsables a la Nación y al Gobierno Supremo, que les ha fiado el mando, del consejo que pueda tenerse para fijar las operaciones. El primero está recomendado por autores militares, y del segundo ni trata la Real Ordenanza ni aquellos, y antes bien, el espiritu de ella es opuesto a semejantes deliberaciones, y si debe obrar en solo el caso citado por aquellos principios, para los cuales debe hacer los conocimientos necesarios ¿como podré comprometer mi dictamen extrajudicial en las operaciones del cuerpo facultativo de la Marina Nacional, en que me faltan aquellos, ni menos sé los medios que ha tenido que formar su fuerza, sostener la Superioridad que ha tenido sobre la Enemiga hasta el Combate del 9 y 10 de Marzo en Martin García: las razones que haya habido para las dos salidas que han hecho los Buques Mayores y menores y su regreso a éste Puerto desde aquella época; el buen o mal estado de los mismos; de su Tripulación, Armamento y demás, y lo que prudentemente se debe esperar de su pronta salida o detención? ¿cómo podré indicar si será conveniente aventurar algo en aquella y comprometer un Combate por evitar que habiendo tenido los Enemigos este mayor tiempo para disponer y reparar las averias que tuvo su principal Fragata en dicha Accion y armar otros Buques, por los indudables y mayores auxilios que tienen de dinero, Tripulaciones y Buques, por su incomparable Comercio, lo refuerzan a nuestra vista con otros, y vuelven a quedar nuestras fuerzas inferiores e imposibilitadas de dar una acción? Sería ésto de menos

consideración si la Guarnición fuese suficiente para hacer una salida, batir las Tropas Enemigas y quedar en disposición de mantener toda la más de la Campaña, pero es claro que ni estamos en tal aptitud, ni tampoco se libraría la Plaza de los males del bloqueo de mar. Los Enemigos han mudado su Plan de Campaña haciéndola defensiva por tierra y ofensiva por mar, y no debe quedar la menor duda que siendo estas operaciones las más temibles y de mayor consecuencia por el abasto y mantenimiento de la Guarnición y Vecindario, y de consiguiente a la conservación de la Plaza, es del primer objeto e interés el hacer los mayores esfuerzos para destruir sus Buques o mantener la superioridad en las aguas. Si por llevar más grados de probabilidad, de que se asegura el buen éxito a la salida y de un combate, se pasan días, y esto proporciona el reforzar con otros Buques los que están a la vista, poco o nada se habrá adelantado, y con solo obligarnos a seguir haciendo considerables gastos de armamento, es una hostilidad que nos apura y precipita, por que es evidente que la nación o pueblo que tiene más materiales para sostener la guerra, esa dá tarde o temprano la Ley a sus Enemigos.

Fundado en esto y careciendo en este asunto de la ilustración y datos necesarios, y protestando que en manera alguna se pueda tener éste como voto deliberativo, y si como un parecer por las razones que llevo expuestas, me adhiero al del Sr. Comandante de Marina, de que las fuerzas armadas salgan a la mayor brevedad, y se continúe el armamento de los demás Buques con el mayor tesón y actividad, hasta tomar una aptitud imponente a los Enemigos y conseguir su destrucción; y en cuanto a la ampliación del Sr. Primo, soy de sentir, que siendo ciertisimo que la Plaza no debe temer las hostilidades por tierra, también lo es que su guarnición se disminuye diariamente en la baja ordinaria de los Cuerpos, en muertos, Desertores, y Soldados que se inutilizan, imposibilitándose para obrar en lo sucesivo y cuando las circunstancias lo exijan. Asi pues sería conveniente, que aquellos se reemplazasen con los muchos jóvenes que sin otro destino que el de su Industria e Intereses hay en ésta Plaza, que bajo ningun aspecto estén exceptuados del Servicio activo de las Armas, y si obligados a la Defensa general, por el artículo 361 de la Constitución que dice: "Ningún Español podrá exceptuarse del Servicio Militar, cuando y en la forma que fuere llamado por la Ley" que es puntualmente lo que se observa en la Península, mayormente cuando por su Patriotismo les será tan agradable la honrosa carrera de las Armas, como es propio de los sentimientos leales de este Vecindario. Operación fácil, digna, y de las facultades y atribuciones del Ayuntamiento, y en lo que hará el mejor servicio en defensa de la Plaza. Organizada e instruida ésta fuerza unida a la existente, tal vez podría libertar de sus opresores a la inmortal Montevideo, dentro de poco, y cuando no se prepararía a conseguir tan dichoso fin en los días felices de aumento

de las fuerzas que se esperan y brillaria el poder Nacional sosteniendo con firmeza los Derechos de la Nación y del Rey. Montevideo, 21 de Abril de 1814.

José De Villa Zevallos

Voto del Coronel Jeronimo Gallano

Habiéndose suscitado en la Junta de éste día el punto si las fuerzas de mar se hallaban prontas o debían o no salir a batirse con las fuerzas enemigas que se hallan bloqueando ésta Plaza: es mi voto en atención a lo expuesto por el Sr. Comandante General de Marina y demás Jefes de ésta arma que han concurrido a éste acto que si las circunstancias de la Plaza lo permiten, o que si los enemigos en caso de ser reforzados no pueden exceder a nuestras fuerzas, se detenga la salida de estos buques hasta estar pronta la fragata Mercedes y que se apronten todos los demás buques que se puedan a la mayor brevedad para atender los descalabros que con precisión han de resultar, sea la acción en pro o en contra; por si la primera respecto de las expresadas no puede tener la demora dicha o que el enemigo en caso de ser reforzado pueda exceder nuestras fuerzas, soy de sentir en los casos anteriores, salgan a batirse inmediatamente las fuerzas disponibles. Montevideo, y Abril de 1814. — Jerónimo Gallano.

Es copia.

Vigodet

Voto del Coronel Pedro de la Cuesta

Voto. — A virtud de las razones que han expuesto los Señores oficiales facultativos, y conviniendo en un todo con su modo de pensar, opino: que luego que la fragata Mercedes se halle habilitada, se trate de batir a los enemigos que forman el bloqueo marítimo de ésta Plaza; sin que esto obste al armamento de otros nuevos buques de guerra, el mayor número posible que inmediatamente deben armarse en ésta Plaza para oponerse a los nuevos esfuerzos que se cree prudencialmente hará el Govierno revolucionario de Buenos Aires. Montevideo, 21 de Abril de 1814. — Pedro de la Cuesta.

Es copia.

Vigodet.

Voto del Capitan General Gaspar de Vigodet

Impuesto del estado presente de las cosas, y no perdiendo de vista los Planes que con arreglo a ellas he conceptuado deben seguirse, como responsable al Rey y a la Nación del mando que me ha confiado; estoy persuadido no me hallo todavía en situación de acordar e ilustrar las operaciones Militares por tierra, que pueda tener meditadas, en una Junta de Jefes de ésta Guarni-

ción y demás sujetos que, ya por sus conocimientos, y por los ramos en que entienden, convocaria si lo considerase oportuno: más no obstante deseoso de contribuir a cuanto se considere útil al servicio del Estado, y particular beneficio de ésta Plaza, condescendi ayer 21 del presente a llamar a mi habitación a los Jefes que era necesario y demás sujetos, que en el acta a que me refiero deberán expresarse, para acceder a la solicitud que el Sr. Comandante de Marina de éste Apostadero me hace en oficio de 20 del presente, en respuesta al que le transcribi del Excelentisimo Ayuntamiento, recomendándome por si y a nombre del pueblo que representa, la necesidad de que dé la Vela para destruir las fuerzas Navales enemigas, la Escuadra ya prevenida y pronta en éste Puerto a dicho objeto. Aquel Jefe, pues, deseoso del acierto quiere que se discuta éste punto en Junta de Guerra; que se examine si con solas las fuerzas navales prontas y dispuestas podría lograrse el fin deseado; y si la enunciada medida de la salida de los Buques, no sería en parte perjudicial a la seguridad de ésta heroica Plaza, que es todo lo que se deduce del espíritu del referido oficio; lo que en su consecuencia me hizo acceder a la formación de la Junta; y lo que única y efectivamente indiqué en ella a presencia de los Jefes de Marina que el Sr. Comandante de este Apostadero eligió, del Sr. Gobernador Político y Ministro de Hacienda Pública, que también tuve por conveniente compareciesen, por no faltar a ninguna de cuantas circunstancias apuntaba el Sr. Don Miguel de la Sierra en su citado oficio.

Como la idea de que se iba a tratar, no podía menos de ser interesante al Rey y al Estado, la anuncié en éstos generales términos a todos los Vocales, quienes impuestos de los dos Oficios que motivaron su reunión principiaron la conferencia y examen de la materia propuesta; pero don José Primo de Rivera suscitó la cuestión de: ¿Si convendría hacer el mismo esfuerzo por tierra, que se intentaba por mar? Asunto que, después de haberse manifestado lo inconducente que era en las circunstancias presentes, se abandonó sin que recibiese mayor ilustración; careciéndose de los datos que yo hubiera prevenido y manifestado, si lo hubiera tenido por necesario y conveniente; como son documentos que acreditasen nuestras fuerzas, noticias más verosímiles de las de los enemigos, la situación de estos, etc., y todo lo demás accesorio a un ataque por tierra; y asi algunos vocales dijeron solamente que convenia organizar cuerpos en la Plaza, con lo cual se volvió a la idea única y verdadera que motivaba la junta en orden a la salida de los Buques de fuerza; cuyo asunto examinado y discutido, acordes todos los vocales, fuimos de sentir que: era de absoluta necesidad el despacho de los buques para batir la escuadra enemiga; más que, como la seguridad y subsistencia de la Plaza, conviene la permanencia de las mismas fuerzas navales, sin exponerlas a sensibles descalabros, que con dificultad pudieran repararse por la notoria escasez de arbitrios, fué

mi voto: se suspendiese por algunos días la salida de los Buques de Guerra y nuevamente armados que se hallan prontos para dar la vela, hasta que se conceptuase la Fragata Mercante Mercedes, que también se previene al efecto en la misma disposición que aquellos; y convine con el Sr. Comandante de Marina y demás Jefes de ésta profesión, en que debia continuarse armando otros buques, siendo entre ellos la Fragata Mercante Trinidad, para tener con ésta prevención de bajeles reservados, con que ocurrir a cualquiera desgracia que experimentasen nuestras fuerzas navales, y asi mismo con el designio de que las que se hallen fuera del Puerto, lejos de encontrar debilidad, mientras no destruyan al enemigo, reciban todo el refuerzo necesario hasta lograr el objeto. Todo lo cual quedó así acordado, y debió extenderse en el Acta, como lo previne, pero a propuesta del Sr. Comandante de Marina y del Capitan de Navio Graduado Don Juan de Vargas, convine en que dicho voto (con el cual todos los Señores Vocales quedaron conformes), lo extendiesen por separado y me lo presentasen después. Montevideo, 22 de Abril de 1814.

Gaspar Vigodet

Voto conjunto del Alcalde de 1er. Voto y Gobernador Politico interino Miguel A. Vilardebo, M. de Santelices y F. Moran.

Convocados por V. S. para la Junta celebrada ayer noche, y exigido el voto por escrito de todos los Señores concurrentes, animados nosotros de unas mismas ideas, y teniendo unos mismos conocimientos de nuestra situación, fuerzas navales, y de los deseos del público en ver destruidas esas naves armadas por los mismos insurgentes, exponemos unánimemente: que siendo nuestras fuerzas maritimas disponibles en el día la corbeta Mercurio, la Paloma, fragata Neptuno, queche Hiena, lugre San Carlos y balandra del benemérito ciudadano Don Francisco Castro, sin contar el bergantin Cisne que puede salir a la mar sin embarazo alguno, las tenemos y reputamos por superiores a las que nos bloquean, tanto en el calibre de la artilleria como de sus tripulaciones y dotaciones, o cuando menos, serán iguales, ponderando mucho las de los enemigos y apocando infinito las nuestras; y siendo real y verdadera nuestra superioridad, no admite duda que es indispensable salir a batir a los cinco buques mercantes que están a la vista del puerto, pues así lo exige el honor de las armas católicas y los intereses de todo el Pueblo y aún del Estado pues en la conservación de éste fuerte baluarte de la América del Sur consiste la salvación de estas provincias. Los rebeldes no tienen más buques que los insinuados y aunque tuvieran otros, es de necesidad combatirlos en cualquiera punto ventajoso antes que nos apresen las embarcaciones que esperamos con trigo, nos priven de leña, de la entrada de víveres, y aún de que salgan nuestros botes pescadores fuera de puerto: ello es de imperiosa necesidad, y antes de que lleguen los

tristes momentos en que nos imponga la ley un enemigo inferior y con menos recursos y auxilios en caso de descalabro, que podrán reparar con facilidad y aumentar sus fuerzas con la protección extranjera, si ahora no se les procura destruir enteramente, como para ello es casi innegable que nos sobran útiles de guerra, mayoría de poder marítimo, y diferente valor y esfuerzos en nuestros marineros y soldados embarcados o que se embarquen al efecto.

Queda dicho que los barcos armados por los insurgentes son solamente una fragata, dos corbetas, un bergantín y una goleta, y que sus cascos sencillos como construidos para mercantones, no superan a los nuestros; por lo mismo son muy extraños y muy melancólicos los pensamientos de lo que pueden hacer, no teniéndolo hecho, y de que pueden tener otros buques, sin haberlos visto ni aún desde lejos, ateniéndose para indicarlo así los diversos dictámenes, solo a noticias sospechosas o apócrifas. Bajo de éste concepto y de lo demás que queda expreso, somos de parecer y juzgamos que lo será la mayor parte del vecindario ilustrado y pensador, que no estando lista la fragata Mercedes en el término perentorio de cinco a seis dias deben salir los buques que tenemos prontos para batir a los enemigos, continuándose con la mayor eficacia el armamento de ella, y el de la fragata Trinidad, que en opinión de algunos inteligentes particulares es muy aparente y de buena construcción para armar en guerra, así como son excelentes los bergantines de Don Francisco Chavarri, bergantin Malagueño, consignado a don Buenaventura Vidal, que tiene seis cañones de a ocho, siendo fácil poner los que ha montado en otras ocasiones, y la goleta de Don José Raiz, que se le pueden poner diez y seis piezas de artillería, lo propio que catorce al de Chavarri, que con víveres para tres meses está pronto para salir a la mar.

Si faltase marinería para dichos buques, a mas de las mil cuatrocientas plazas que toman ración diaria de armada, según documento del Ministerio principal de Marina, que obra en la Secretaría del Cabildo, creemos que pueden sacarse de la marina mercante, guadañeros, pescadores, barcos costaneros y demás bajeles de guerra surtos en ésta bahía, entre ellos el Paraná que podrá tripularse con soldados de marina, respecto a la clase de servicio para que está destinado; y por último cuando el Estado está en inminente peligro y comprometido el honor Nacional, juzgamos un delito grave todo comportamiento o manejo omiso o negligente: es obligacion forzosa moverse con rapidez, y mucho más necesario remover todos los obstáculos o impedimentos que por alguna vía pública u oculta puedan entorpecer directa o indirectamente las providencias que se adopten para conseguir los objetos de utilidad y beneficio que se propongan con respecto a las circunstancias más o menos agravantes que nos rodeen todo caso urgente y empeñado hasta el extremo, como el presente, y en que los insurgentes tratan de

hacer sus últimos esfuerzos para reducirnos al armisticio que pretenden, y propusieron en dias pasados, demanda una resolución firme e inalterable, y un ataque parecido al que dió el Señor Pezuela a los rebeldes con la tercera de menos fuerza que la de ellos, idéntico al combate en las aguas de Alejandría, dispuesto por el Almirante Nelson contra la escuadra francesa, superior a la suya o a otras acciones de guerra que han sido bien sucedidas por la pericia, conocimientos y valor con que se han dirigido en los mayores apuros y en una notable desigualdad de fuerzas, cosa que en nosotros no concurre y que hace ventajoso nuestro Estado actual. — Montevideo, 22 de Abril de 1814.

Miguel Antonio Vilardebo. Manuel de Santelices. Francisco Moran.

Voto conjunto de los Marinos Miguel de la Sierra, Jose Laguna, Juan de Vargas y Jose Primo de Rivera.

Los cuatro Jefes que suscribimos y concurrimos ayer despues de oraciones a la Junta de Guerra para que fuimos convocados por el Señor Capitan General de estas Provincias en el fuerte de su habitación, mediante oficio de dicho Señor de la misma fecha de que previamente hemos sido instruidos, reducimos nuestro voto a los puntos siguientes.

1º Que respecto a que el Sr. Capitán General manifestó expresamente no juzgaba oportuno por las razones de que hizo alguna indicación, tomar un sistema ofensivo por tierra en el momento entre las que fué una la incapacidad que dijo su señoría advertía para poderlo ejecutar, y que en ésta virtud solo hallaba conveniente continuar en el precisamente defensivo, se hace tanto más urgente el recuperar la preponderancia marítima, facilitando de ésta suerte el comercio que hasta ahora nos ha proporcionado los alimentos de que pudiéramos vernos absoluta e inmediatamente privados, respecto a haberse presentado en la mañana de antes de ayer fondeadas al frente de éste Puerto, tres fragatas, un bergantin y una goleta al parecer enemigos; sin embargo de que aún en esta fecha se halla una parte de las tripulaciones y guarniciones de nuestros buques prontos a zarpar, que son la Mercurio, Neptuno y Paloma, bergantines Yena y Cisne, sin toda la competente disciplina e instrucción, y con particularidad, la del 2º de dichos buques por lo que la gente se le ha facilitado en estos últimos días de Leva, y por otros recursos muy precarios.

2º Que bajo aquel supuesto, estén listos luego que los referidos buques a que debe agregarse la Corbeta Mercante Mercedes, que se está armando a toda prisa; y acabando de recibir hoy su tripulación con falta de la mitad de su guarnición, es claro cuanta necesidad tiene de alguna disciplina para batirse inmediatamente se den las velas; no obstante que no debamos lisonjearnos desde

luego de una completa victoria sobre los enemigos que están a la vista por el poco número y calidad de la artillería de todos los nuestros bien que esperamos del valor de sus dotaciones la destrucción de aquellos y el obligarlos a que se retiren a sus Puertos desmantelados los que puedan escapar de nuestra presa.

3º Que no obstante ésta lisonjera esperanza, como por una parte en las batallas no se pueda fijar el éxito sin que el mismo sea decididamente superior de lo que nos hallamos lejos; por otra y por feliz que sea éste a nuestras armas, no debe dudarse que nuestros buques han de sufrir averías en cascos y arboladuras que juzgamos casi imposible puedan remediarse en éste Puerto por la suma escasez que hay en él de todos los artículos navales; y finalmente por otra, las positivas noticias que tenemos de que el Gobierno subversivo de Buenos Aires continúa su armamento, teniendo entre manos para su habilitación otras dos o tres fragatas o corbetas, así mismo que datos bastantes para estar persuadidos de que los Ingleses auxilien éste con todo esfuerzo, es de absoluta y muy imperiosa necesidad en nuestro concepto, que se proceda inmediatamente a armar cuantos buques se pueda señalándose por el pronto y desde luego, dos fragatas a más de la Trinidad, y dos buques de menor porte como dos Bergantines, cuyo armamento debe estar realizado en el término de quince o veinte días, tomándose a éste efecto, de hecho, medidas que no deben quedarse en solas disposiciones, pues de lo contrario de ninguna importancia será aún la victoria más completa respecto a que es una consecuencia precisa del combate, sea que fuese su éxito, nuevo bloqueo con nuevas fuerzas, puesto que una vez adoptado éste sistema por los enemigos, único para poner a ésta Plaza en el último de sus apuros, y recuperar por tal medio las pérdidas del Perú, lejos de deber presumirse desistan de él, o lo abandonen, la sola razón convence que sabemos esperar lleven adelante ésta idea, para cuyo logro les sobran medios, con el recurso a los socorros de los Ingleses: en la inteligencia de que luego que hayamos felizmente logrado el tomar la ofensiva o preponderancia, debe extenderse el bloqueo de Buenos Aires con respecto a todas las banderas, para evitar el que sucumba ésta Plaza por medio de la repetición de la presente escena, cooperando indirectamente en el caso de no seguir tal conducta, a la aniquilación de ella, ya por medio de las consiguientes pérdidas de su guarnición, y ya también por las grandes erogaciones que trae necesariamente consigo todo apresto de armamentos navales, las que parece deben en cuanto sea dable alejarse de tan agobiado y exhausto, como heroico vecindario.

4º Somos de sentir que sin perjuicio de adoptarse las medidas de que queda hecha indicación para recuperar con seguridad el dominio marítimo, si como dijo el Sr. Capitán General al primero de nosotros en su oficio de fecha de ayer de que fuímos enterados con oportunidad y mediante el que creíamos que la Junta fué convocada,

no para tratarse únicamente de si debían o no salir los buques cosa que en todo caso debía recaer sobre nuestros conocimientos facultativos, sino principal y expresamente con inclusión de aquella medida para discutir y acordar lo que mejor conviniese al Servicio de la nación y del Rey, no creemos se llenase debidamente éste objeto en todas sus partes en la misma Junta, puesto que no se procedió ampliamente a tratar de lo que igualmente parece correspondía hacer por tierra, cuando no fuese para salir con la posible ventaja contra los enemigos que nos sitian en la primera ocasión oportuna, o que la necesidad hiciese necesaria; al menos para que por lo mismo que estamos ya en estado de sitio por mar y tierra, bastante atendible en todos aspectos, se pusiese la plaza en el preciso y absoluto pie militar, para que tomando las armas cuantos son capaces de ellas y organizados del modo que parece conviene hacerse, se aumente hasta el término posible nuestra fuerza terrestre y así podamos contar con más medios un dia de proporcionarnos el remedio de que al presente carecemos; pues de no tomarse éstas medidas, sospechamos puedan seguirse temibles consecuencias que no alcanzamos dude un punto quien medite un poco, como debe, sobre la materia.

Finalmente, es del caso hacer presente que la Marina en su Arsenal no tiene más que Artillería de a 18, armada que sea la Trinidad la que no es del todo adaptable para los buques que pueden tomarse de Bahía en la premura del tiempo.

Montevideo, 22 de Abril de 1814.

Miguel de la Sierra, Jose Laguna, Juan Jose de Vargas, José Primo de Rivera.

Voto del Coronel y Comandante General de Artilleria en la Junta de Guerra celebrada en la noche del 21 de abril de 1814.

Convocada por oficio del Sr. Capitán del dia de ayer relativos al servicio de la Nación y del Rey, y concurriendo en dicha Junta con los demás Jefes de la guarnición de ésta Plaza, una diputación del Excelentisimo Cabildo y Ministro de Real Hacienda, fueron expuestos por el Sr. Capitán General los motivos que habia tenido para su celebración; reducidos a si en el estado actual de la Plaza, bien consideradas las fuerzas enemigas que nos bloquean por mar, y cotejada con las que podemos al presente oponerles, es o no prudente salir a batirlas a toda costa.

Presentada la cuestión bajo éste aspecto y oido al Sr. Comandante General de Marina y demás Jefes de éste ramo sobre la materia, en la que opinaron generalmente que aún cuando consideraban muchas fuerzas actuales suficientes para batirse con los enemigos; como el resultado de ésta operación era de tanta trascendencia para la suerte futura de la Plaza, no convenía aventurarla y que por lo tanto debía completarse el armamento de la

Fragata Mercedes, en cuyo caso no debía perderse momento en la salida pues que de su demora podía seguirse el que los enemigos fuesen reforzados como era de temer. Al propio tiempo expusieron no debia ceñirse el armamento marítimo a los buques que en el día existen y están detallados, sino que era preciso disponer inmediatamente la habilitación de otros dos a lo menos con que poder reparar las pérdidas que podíamos tener, para que no llegue el caso de que por uno de los muchos accidentes de la guerra, que de contínuo nos ofrece la historia de los combates de mar, quedemos reducidos a las fuerzas terrestres. Convencido pues de las sólidas razones y principios que han desenvuelto los referidos Jefes en apoyo de su opinión, no puedo menos de adherir enteramente a ella; siendo de dictamen: no debe perderse medio ni arbitrio de cuantos sean compatibles con el estado actual de ésta Plaza para habilitar cuantos buques se puedan, pues que está visto que los enemigos se han decidido a hacernos una guerra marítima, y que bajo éste supuesto, activarán sus armamentos y procurarán reponer sus pérdidas por cuantos medios estén a su alcance; los que no cabe duda son superiores a los que puede emplear ésta plaza para poner sus fuerzas de mar en estado de volver al combate, caso que fuere necesario. Y aunque al mismo tiempo se hicieron algunas reflexiones por varios señores Jefes, tanto de tierra como de mar, sobre la necesidad que había de tomar con respecto a tierra, algunas medidas para la reunión de varios cuerpos veteranos, aumento de fuerzas en otros, y organización y disciplina de los que se creyesen necesarios, haciendo para ello uso de toda la gente útil que hay en la Plaza en estado de llevar las armas; como hubiese manifestado el Sr. Capitán General después de oidas varias reflexiones acerca de lo arriba expuesto, que el objeto de la Junta que había mandado formar era únicamente el examen de si convenía o no la salida de los buques, no recibió ésta materia la ilustración necesaria, y que parecía conveniente con respecto a la mutua relación que tienen ambas fuerzas y a que de su combinación y buen uso pende la salvación de ésta plaza, único baluarte de la Monarquía Española en éstas Provincias, y por lo tanto quedó éste punto pendiente para cuando tuviese a bien el Sr. Capitán General mandar fuese examinado; y a fin de que en todo tiempo conste no sólo el dictamen del que suscribe, sino también las razones en que lo funda, emanación de éstas y demás ocurrido en dicha Junta, firmo éste en Montevideo a 22 de Abril de 1814.

Feliciano del Rio

Voto del Comandante Antonio Fernandez Villamil

A consecuencia de la Junta de Guerra celebrada en la habitación del Sr. Capitán General de esta Provincia, la tarde del 21 del corriente a propuesta hecha a éste superior Jefe por el Sr. Comandante de Marina de éste

Apostadero Don Miguel de la Sierra, con motivo de no considerar suficientes las fuerzas navales dispuestas y prontas en éste puerto para destruir a las enemigas; se acordó en dicha Junta después de discutido el punto, no obstante ser todos los vocales que nos reunimos de una misma opinion, presentáramos al Sr. Capitán separadamente y por escrito nuestro voto.

El mío ha sido que: considerada la triste situación de la Plaza con respecto a los recursos con que se cuenta para su permanencia, no debe aventurarse la salida de los buques armados, sin que éstas fuerzas ofrezcan, por su estado y poder, una seguridad del triunfo por que sin él nuestra situación sería sobremanera lamentable y siempre desventajoso un descalabro que nada decidiese, por la escasez de arbitrios para emprender gastos en reparación de buques y aprestos de otros; pero sí que, conociendo la necesidad imperiosa en que nos hallamos de aniquilar, cuanto más antes, las fuerzas navales enemigas que ya nos bloquean, deben las nuestras aprontadas, hacerse a la vela con la celeridad posible, desde el momento mismo de considerarse lista la Fragata Mercedes, que al propio fin se dispone, y con cuyo buque los Jefes facultativos han opinado en la Junta, se hace superior nuestra escuadra a la de los insurgentes; y también es mi parecer que esto sea sin perjuicio de que se continúen habilitando con la mayor actividad y eficacia las embarcaciones que se puedan: precaviendo así cualquiera pérdida o atraso que pudiera experimentarse por efecto de un combate o influjo de los elementos; o ya sea para aumentar el poder marítimo de Montevideo, siempre que el bando revolucionario de Buenos Aires, como se sospecha, reforzase su escuadra, auxiliado de los ingleses: protección que no dudo continúe como hasta ahora; y por lo mismo me parece oportuno repetir, debe retardarse lo menos que se pueda la salida de nuestra escuadra para impedir la superioridad que se procuran por el río los rebeldes, en circunstancias de hallarse abatidos por tierra.

Montevideo, 22 de Abril de 1814.

Antonio Fernandez Villamil

Voto del Coronel Graduado Benito Chain

Excelentisimo Señor

En atención al oficio que V. E. se sirvió pasarme el dia de ayer, he asistido a la Junta que se celebró en la Casa Fuerte habitación de V. E. y es mi parecer, que las fuerzas navales ancladas en éste Puerto (incluso la Fragata Mercedes), salgan de él a batir las enemigas que se hallan al frente de ésta bahía, activando del modo más posible y enérgico, cualesquiera cosa que necesite la expresada Fragata Mercedes y algún otro de los buques que forman las referidas fuerzas, con consideración a lo perjudicial que puede ser la demora en las presentes circunstancias.

Dios guarde a VE muchos años.
Montevideo y Abril 22 de 1814.
Excelentisimo Señor.
Benito Chain

Excelentisimo Sr. Capitán General Don Gaspar Vigodet.
Voto del Ministro de Hacienda Publica Jacinto Figueroa

Habiendose suscitado en la Junta de ayer el punto de si las fuerzas navales que se hallan prontas, debían o no salir a batirse con las enemigas que tenemos a la vista: Es mi voto con vista de lo expuesto por el Sr. Comandante General de Marina y demás Jefes de ella, se suspenda la salida de los Buques hasta estar pronta la Fragata Mercedes, a fin de no aventurar la acción y que sin pérdida de momento se apronten también la Trinidad, y todas las demás que se contemplen útiles y necesarias para atender a los descalabros que puedan originarse y oponerse a las demás fuerzas que puedan reunir los enemigos.

Jacinto Figueroa
Voto del Coronel Jose Sallent

Voto del Comandante del Batallón de Voluntarios de Madrid, Infantería de Línea.

Teniendo presente el contenido de los oficios del Excelentísimo Cabildo de esta ciudad, del Sr. Comandante General del Apostadero de Marina y las juiciosas reflexiones que así éste Jefe como los demás de su cuerpo expusieron en la Junta de Guerra, celebrada a las seis de la tarde a la que como vocal fui convocado; hallándome en el caso de exponer mi dictamen en papel separado según se acordó digo: que soy de parecer no tan solamente que conviene a la defensa de ésta Plaza, al bien de la América del Sur, y al de toda la Nación, el que salgan sus fuerzas navales a batir las de los rebeldes que nos bloquean por mar, sino que es de urgente necesidad se verifique inmediatamente y sin pérdida de instantes, luego que haya unas fuerzas suficientes para verificarlo con ventaja, que según el dictamen del mismo Sr. Comandante General de marina, y demás Señores Jefes de su facultad, será luego que esté acabada de habilitar la fragata mercante Mercedes que se está armando, aunque para realizarlo se cuente si fuésemos útiles con los que por nuestra profesión estamos destinados a servir por tierra, para evitar con ésta salida el cúmulo de males que nos amenazan, y que a nadie pueden ocultarse si los insurgentes permanecieren por largo tiempo, como están a la boca de nuestro puerto: Y en cuanto a lo que algunos de los mismos Sres. Jefes facultativos expusieron sobre armar otros buques, para que estando de reserva pueda echarse mano de ellos sin detención cuando fuere necesario, aunque lo conceptúo conveniente, creo es de la inspección del Jefe principal de la Marina con acuerdo del Superior Gobierno el verificarlo según las circunstancias

lo exigiesen. Montevideo, 22 de Abril de 1814. — Jose Sallent.

Es copia.

Vigodet

Voto del Coronel Graduado Domingo Luaces

En atención al oficio que por VS se me pasó el dia de ayer, y en cumplimiento a la Junta celebrada en la habitación de VS (objeto del expresado oficio), es mi voto, que las fuerzas Nacionales ancladas en éste Puerto, salgan de él a batir las enemigas, que al frente de ésta bahía en igual posición se hallan, luego que estén en aptitud de poderlo ejecutar, siendo igualmente mi parecer, el que la Tripulación y Tropa respectiva de cada Buque, practiquen los ejercicios necesarios para el fin ya expuesto. — Domingo Estanislao de Luaces.

Voto del Teniente Coronel Ambrosio del Gallo

Consecuente a las Proposiciones que se discutieron en la Junta celebrada la noche del día de ayer y a la crítica situación en que miro a ésta Plaza bloqueada por mar, que era el manantial de sus recursos, es mi voto: debe considerarse a Montevideo más que en otra ocasión, en el caso de desplegar toda su aptitud y patriotismo, tanto para los aprestos marítimos, como para los terrestres, para que de ambas maneras nos pongamos en el pie de hacernos respetables, y considerando que lo que en el día, más interesa es la destrucción del enemigo que está en nuestras aguas, voto, que luego que la Mercedes esté pronta, se salga a batir los fuerzas enemigas bien sea se hallen a la vista de esta Plaza, o sobre Maldonado, no perdiéndose momento en dar aviso de ésta resolución al Sr. Don Jacinto Romarate, por las consecuencias que puedan ocurrir, como que se siga con actividad el armamento de la Trinidad, y demás que haya lugar para reparar las pérdidas que pueda tenerse, que es la primera proposición.

La segunda que se trató, sobre la salida por tierra, no está en el día tan asequible como la primera, según mi entender, pero sí digo, y es mi voto que se deben tomar las medidas más enérgicas y susceptibles para poner las fuerzas de que consta ésta Plaza en estado de obrar ofensivamente con felices resultados adoptando un Plan de organización, pues las fuerzas en la defensiva no son provechosas en ninguna Plaza, que tiene que buscarse los medios de subsistir por la ofensiva, esto mismo manifesté anoche; y siendo los habitantes de Montevideo tan adictos a la justa causa, no dudo harán cuanto se les preceptúe con el mayor anhelo, y si éste faltase (que no espero), la salvación de la Plaza y los legítimos deberes de las autoridades que la gobiernan, les imponen imperiosamente a tomar las medidas conducentes para realizarlo pues cualquier providencia que deje de tomarse con oportu-

nidad, para el mejor acierto, será en lo venidero un grave cargo que perjudicará al honor de los que la mandan y defienden. Montevideo, 22 de Abril de 1814.

Ambrosio del Gallo

Voto del Comandante Juan Jose de Lara

Habiendo conocido nuestros enemigos las ventajas del bloqueo de mar, y experimentando de nuevo cada día que es la mayor guerra que pueden hacernos, es mi parecer: Que en el momento se esté pronto para aprovechar cualquier evento que pudiera sernos favorable, como la separación de algún buque enemigo o de algún ataque inesperado por nuestros buques nacionales, y que la salida de los de éste puerto sea tan pronto como justa y cabal la consideren los Jefes de éste Apostadero.

Pero considerando que en las batallas hay pocas decididas antes de empreenderlas y que aún en éste caso hay accidentes muy contrarios en la guerra, soy de dictamen: que no teniendo recursos navales para reponer la menor pérdida que pudiera sucedernos como lo prueba el tarde armamento de la Fragata Neptuno, y por otra parte, viendo la prontitud que han tenido en armar nuestros enemigos con el auxilio de los Ingleses, veríamos a ésta Plaza en breve escasear los víveres siguiendo el bloqueo y en poco tiempo exhausta: Considero que en éste caso que puede llegar, no queda otra apelación que las armas de tierra, y es indudable que este Pueblo que tanto padecería en tan crítica situación, se preste o admita cualquier partido de armarse, lo que requiere tiempo e instrucción, pues de lo contrario la experiencia nos tiene bien hecho ver sus resultados. Creo en fin que no se deben perder momentos en la organización de cuanta tropa se pueda.

Este es el voto que doy en la Junta que VS se sirvió nombrar en la noche del 21 del presente, para acuerdo de los mejores servicios del Rey y de la Nación.

Dios guarde a VS. muchos años.

Montevideo, a 23 de Abril de 1814.

Juan Jose de Lara

Sr. Capitán General de estas Provincias.

Voto del Capitan de Fragata Jose Posada

En vista de los oficios que se leyeron en la Junta del 21 de éste mes que VS se sirvió convocar, y de los diversos puntos que de sus resultas en ella se ventilaron, es mi voto que en el momento que la fragata Mercedes y demás buques que allí se mencionaron se hallen en disposición de poder salir a batir con ventaja a las fuerzas enemigas, lo verifiquen inmediatamente para cuyo objeto se le suministrarán por ésta Plaza, cuantos auxilios y recursos pidiese el Sr. Comandante de Marina. Así mismo se debe seguir en éste puerto armando mayores fuerzas para batir otras nuevas que puedan habilitar y presentar

los enemigos en lo sucesivo, y como es tan variable y contingente la suerte de las armas, soy de parecer igualmente que se disciplinen en tierra con la mayor actividad cuantas fuerzas sean posibles reunir, para en el caso de una desgracia imprevista, tener recursos con que conservar el buen nombre y honor de la Nación Española. Dios guarde, etc. Montevideo y Abril 23 de 1814. — Jose de Posada.
Sr. Capitan General de estas Provincias Don Gaspar Vigodet.

Es copia.

Vigodet

Voto del Sargento Mayor Diego Ponce de Leon

Con Presencia de la discusión a que dió mérito la lectura de los oficios de que parece haber emanado la convocación de ésta Junta de Guerra, han sido los SS. Jefes del cuerpo de la Armada de sentir que, dándose inmediatamente los auxilios que faltan a la división de Buques Nacionales que se apronta con objeto de atacar los buques enemigos, y habilitada en aptitud militar la Corbeta Mercedes, puedan realizar la salida con prontitud y probabilidad de batir a aquellos o alcanzar alguna ventaja sobre ellos; es mi voto que llegado el momento den la vela para el indicado objeto, sin perjuicio y sin pérdida de momento se faciliten al Sr. Comandante de Marina los auxilios que necesite para el más completo y pronto apresto de las demás fuerzas que deben alistarse para el reemplazo de los descalabros que puedan sobrevenir a los Buques Nacionales que con los demás SS. de la Armada ha opinado indispensables para la conservación y seguridad de ésta Plaza, en virtud de las razones que para ello han indicado.

Pero como a pesar de todo y de suponer ventajas en el combate, creo que el Gobierno subversivo de Buenos Aires coadyuvado poderosamente por los Ingleses ha de hacer toda clase de esfuerzos para continuar el Bloqueo Marítimo de esta Plaza y ponerla en la situación más apurada cortándole todo género de subsistencias, soy de dictamen que sin perjuicio de las medidas indicadas, se tomen por separado cuantas otras se estimen convenientes, para evitar un compromiso en que se aventuraria la suerte de la Plaza y de toda la América Meridional.

Dios guarde a VS muchos años.

Montevideo y Abril 24 de 1814.

Diego Ponce de Leon

Sr. Gobernador y Capitán General de las Provincias del Rio de la Plata.

Voto del Brigadier Jose del Pozo

Consecuente a los dictámenes de los facultativos, es mi voto deben salir del Puerto nuestras fuerzas Navales a la mayor brevedad a batirse con las de los rebeldes que nos bloquean e inmediatamente que esté habilitada la fra-

gata particular denominada la Mercedes: y sucesivamente sin la menor demora, se deberá concluir la habilitación de la otra fragata particular nombrada la Trinidad; como también emprenderse la de otros buques, siendo en mi concepto los más aparentes los del tráfico de éste Río, con dos cañones de a 24 cada uno, pues estos con menos costos, mayor brevedad y menos número de tripulación se puede conseguir su habilitación. Montevideo, 25 de Abril de 1814. — Jose del Pozo.

Es copia.
Vigodet

Estado Mayor General del Ejército. "Boletín Histórico". Nº 64. Montevideo 1959, páginas 14 - 33. "Del Montevideo Contra - Revolucionario de 1814" por Flavio A. García, quien localiza esta documentación en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Nº 83 [Isidora Botet a José Rondeau. Solicita un auxilio pecuniario para su familia que se halla en la indigencia como consecuencia de la "escasez de sueldo" que disfruta su esposo Nicolás Nabas quien ha servido a la patria desde el comienzo de la revolución, siguió con su familia a las divisiones que mandaba Artigas hasta el Salto donde fue destinado al servicio de "Practicante y Sangrador", cargo en el que continúa hasta el presente.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 23 de 1814.]

[F. 1] / /S.or G.l en Xefe

Q.l Gen.l en el Mig.te 23. de Ab.l de 1814.

Disponga el Cons.o de Guerra del Exercito que con concepto álos haberes del suplicante, y teniendo en vista las circunstancias del Erario se le dé una buena cuenta.

Rondeau

He recivido del s.r Comis.o d.n Santiago V.z treinta pesos á buena cuenta de los habers de mi esposo Nicolás Nabas, practicante del Hospital. Mig.te 23 de Abril de 1814.

Por la suplic.te
Bernardo Avadia

D.a Isidora Botet, muger deD. Nicolas Nabas([a]), ante la justificacion deV.S. parezco, y digo: Que desde q.e el Exto dela Patria se aproximó en el Sitio pasado álas inmediaciones del Pueblo de S.nJosé, se incorporó álas primeras Divisiones, permaneciendo mi Esposo en un servicio actibo contra los Enemigos; hasta que el Sup.or Gov.no tuvo á vien hacer retirar las Tropas q.e asediaban la Plaza deMontev.o, constituido á seguir el Sistema, y no creyendosé seguro en aquel Pueblo, abandonó los pequeños restos de fortuna q.e un largo trabajo le havia proporcionado, y seguido de una numerosa familia, se reunio álas Divisiones q.e mandaba D. José Artigas, con las qe siguio hasta el Pueblo del Salto, donde fue destinado al Servicio de Practicante, y Sangrador. Su desempeño en esta clase hizo q.e el Cirujano mayor d. Fr.co Paula deRivero, le continuara en su Empleo, en el que ha servido constantemente hasta el presente, sin poder dedicarse á otro trabajo con qe socorrer su necesitada familia. Esta S.r G.l incapaz deproporcionarse áun lo mas necesario para la vida, p.r su edad, se álla ac- [F. 1 v.] / tualm.te en una absoluta dez/nudez, ocacionada p.r la escazes de Sueldo qe disfruta mi citado Esposo, y asercan-

dose la estacion del Ibierno yo no podre mirar con indiferiencia los padecimientos de mi relacionada familia. Para remediar en parte esta necesidad.

A V.S. rendidam.te ocurro, á efecto de q.e llebado dela piedad q.e acostumbra se digne auxiliarme de algun modo, para llenar en parte los deseos de madre y ver auxiliada mi necesitada familia como lo deseo, y espero conseguirlo dela venignidad deV.S.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [Manuel de Sarratea a Manuel García. Comenta las noticias que han circulado relacionadas con el sitio y actitud del "ciudadano Artigas", de donde infiere se haya concluido la paz con Montevideo. Hace referencia a un plan del gobierno que preveía la formación de un Regimiento con las tropas y oficialidad de Artigas a quien trata de "rancio malhechor". Sugiere la política a seguir en las actuales circunstancias afirmando que sólo el orden y una economía severa en materia de hacienda y demás ramas de la administración pública, pueden poner remedio a la situación y aludiendo al "asunto de los gastos secret.s", sugiere la remisión de quince o veinte mil pesos tomando letras de Staples y para que no "se trasluzca que es cosa del gobierno pasarlos reservadamente a dn Jorge Dison" con una orden reservada del secretario. Se extiende en consideraciones sobre las experiencias recogidas en materia de régimen aduanero, sistema de derechos y aranceles que se sucedieron desde el tiempo del Doctor Moreno.]

[Londres, abril 28 de 1814.]

[F. 1] / /S.r d.n Man.l Garcia

Londres 28. de abril, de 1814.

Estimado amigo; Empiezo a creer que esta Carta no lo encuentre a Vm. en Buenos ayres; la razon que tengo p.a pensar asi es la de que, con motivo de una especie, que ha Circulado aqui pocos dias haze (venida de Liverpool) de que Rondeau habia lebantado el Sitio de Montevideo p.r que se le habia sublevado el Ciudadano Artigas, he ([concluido]) *(inferido)* que deben Vms. haber concluido hay la paz con Montevideo. Como a conceq.a de ella deben salir el Diputado ó Diputados p.a hazer presente al Gov.no de España las pretenciones y deseos de nras. Prov.as temo mucho que Vm. haya sido la persona encargada de este negocio y que por Consig.te a esta hora esté navegando o preparandose p.a ello.

Si se hubiera mantenido el Sitio y Vms. fuertes en no relaxar la condicion de limites prescriptos p.a las Tropas del Peru, Bigodet hubiera afloxado sin duda, a pesar de nros. desastres en el Peru; p.ro faltando este medio poderozo p.a ablandarlo, varia enteramente el caso y falta el
[F. 1 v.] / unico Agente en que se / apoyava aquella esperanza. Vea Vm. si tube razon en indicar a Vm desde el Jeneyro que

si era tiempo procurase suspender aquel plan iniciado de formar un Regimiento con las tropas y oficialidad de Artigas. Esto no seria mas que afilar uno mismo el Cuchillo con que lo han de degollar. Pensar que un sistema de contemplacion y defer.ª con un rancio malhechor como el de q.ᵉ se trata podia producir bien alguno, ni que un Regimiento cuyos Oficiales, (en la mayor parte) son tan foragidos como el habia de servir p.ª otra cosa que Vestirse y tener un sueldo de Buenos ayres, y ponerlo en conflicto a cada momento, es necedad completa. Los remedios indirectos en la politica son como en la medicina *buenos p.ª nada*. Lo peor del caso es que Buenos ayres no tiene a quien imputarle estos males, p.ʳ que el es quien los ha promovido y fomentado, *no indirecta sino directamente*.

Bamos al asunto; si efectivamente Vm u otros qualesq.ª recalasen a algun Puerto de España como quiera que aqui debo saberlo anticipadam.ᵗᵉ ya sea p.ʳ comunicac.ᵒⁿ oficial del Govierno o de otro modo cuidaré de prevenir desde aqui quanto crea necesario a fin de que se camine en este negocio con la consonancia y pulso que
[F. 2] / exige su delicadeza. / Quisiera que Vm. pudiese partirse en dos mitades, y que al tiempo que una Viniese a [.....] a los Peninsulares, quedase la otra en la Secretaria. Las circunstancias exigen que se abandone el plan de contentar a los innumerables pedigueños de empleos o cosa que lo valga a costa de la muerte segura de esa tierra. Solo el Orden, una eco[no]mia severa en la administrac.ᵒⁿ de Hazienda del modo que en los demas ramos, y sigilo sacramental en los negocios que tenemos que tocar ahora, pueden fortificar la Confianza y restablezer la Consist.ᵒ necesaria p.ª que no se muera el enfermo *mientras que se le aplica el emplasto*. Los pesos duros en la Tesoreria equibalen a fusiles cañones y espadas en la Sala de armas, y imponen como las armas ofensivas, y en el negocio que trahemos entre manos es preciso *mezclar lo util con lo agradable* como dice Horacio. Que al mismo tiempo que se promuebe la paz p.ʳ la via de la negocias.ᵒⁿ y se cultive hoy Oportunam.ᵗᵉ el espíritu publico p.ª reparar el camino perdido en esta parte; sin apartarse jamas del sendero de la Justicia y de la moderacion, se muestre algo que imponga un tanto quanto y que haga aparezer como aventuradas y contingentes las esperanzas que se fundan en el uso de la fuerza. Vm. sabe muy bien que
[F. 2 v.] / no hay cosa mas / cierta que aquel apotegma de si [..] *pasem para bellum*.

En esta Ocasion me dirixo Oficialmente sobre el asunto de los gastos secretos. Desde el Rio Jeneyro pensé hazerlo y lo hubiera hacertado sin duda si hubiera podido preveer la Concentracion que se habia de Operar hoy de la autoridad guvernativa, pero me detubo la Consideracion de lo mucho que se aventuraba el secreto. Lo que pueden Vms. hazer es remitirme quinze o veinte mil pesos, si hubiera proporcion p.ª ello tomando Letras de Staples y p.ª que no se trasluzca que es cosa del Govierno, pasarlo reserbadamente a d.ⁿ Gorge Dison a quien Vm.

conoze, con una Orden reserbada de el Secretario „El
,, Govierno me encarga pase a manos de Vm. la suma de
,, ... a fin de que comprando Letras de Cambio sobre
,, Londres, al precio mas Ventaxoso que ofrezca esta Plaza
„ remita Vm. dhā. cantidad a los S.res Hullet Brothers &a
„ Comp.a con la orden de que la tengan a disposic.on de
,, d. Man.l de Sarratea, p.a las atenciones de este Govierno.

En seguida procedan Vms. á valerse de el mismo y remitir en igual forma toda la Quina que hay en esos [F. 3] / Almazenes. Es verdad que este articulo no tiene / un gran valor p.ro qualesq.a que se obtenga será mexor que ning.no; será mexor que el que esta materia se reduzca hay apolvo y la cantidad que se obtenga de su venta siempre evitará el tener que remitir una equibalente en numerario.

Los sueldos a Diputados que tengan que hir a España, acopios de objetos que necesita, y que sea aqui en esa u otra parte se han de pagar p.r que no se pueden obtenerlos sin comprarlos, los gastos secretos, y en una palabra quanto ocurra debe considerarze como objeto digno del empleo de lo que produzca un ([objeto]) (*genero*) que se esta hay combirtiendo en tierra. El Sigilo y la destreza en el modo de llebar al Cabo estas medidas y otras analogas es absolutamente necesario p.a no alarmar a los que necesitan de poco p.a gritar que he venido con *seis mil Onzas de Oro.* El modo que he indicado a Vm. por medio de dn Jorge Dison el llamado de las [...] me parese sin disputa el mexor, p.r que con una simple Orden reserbada en que se le prevenga el destino que debe dar a los objetos de cuya remis.on se le encarga, se evitan Vms. cargarse con todos los por menores de la execucion, y hazer publico el asunto, puesto que el puede pareser como un Comprador y sin duda desempeñara bien [F. 3 v.] / el papel. No es indiferente / la circunstancia de que en lugar de dinero se manden Letras p.r que sino lo que hay fuese reserbado se relaciona aqui.

Este arreglo informal de derechos merese la consideracion de Vms. y un pronto remedio; tanto p.r que en ello se interesa inmediatam.te la prosperidad del Pays, como nuestro credito; pues p.r cada lado que nos miren no presentamos sino una figura de Picaros. Flay ha recivido el sistema de Gardoqui que creyó que para aumentar los derechos, esto es el producto de ellos no habia sino con un golpe de pluma hazer crezer las imposiciones en la proporcion que se queria. Su primer experimento fue con el Jabon rape y polvillos. En su tmpo. se dobló el precio a que se vendieran antes estos articulos en la Tercena con el fin de que doblasen los productos, p.ro precisam.te succedió lo contrario y p.r esta ingenua maniobra, la venta baxó un tercio; cosa que lo comprende facilmente qualesq.a que esta iniciado de los rudimentos de la buena economia.

Esta materia que es una de las que mas han padecido las conseq.as de la versatilidad de principios de que han

adolecido nros. Goviernos, p.r la renobacion frequente a
que han estado sugetos, merece una seria atencion por q.e
los aciertos o errores que en ella se padezcan tienen su
influxo directo en la prosperidad o miseria del Pays. El
[F. 4] / / sistema adoptado hoy de adeudarse los derechos p.r
punto general sobre valores de plaza es Original, y al
menos tiene este merito aunque el sea endemoniado. Por
que a donde debe pasar la progresion ascendente y cons-
tante *(con)* que p.r dho. Sistema debe aumentarse sin ce-
sar el precio corriente de un objeto? Suponga Vm p.r
exemplo que cada seis meses introduce Cien Pipas de
Vino. Que el primer mes el precio Corriente es Cien
pesos; que el segundo semestre es el de cien pes.s mas
los derechos que le adeudaron en el primero; que el ter-
cero es el mismo, mas el derecho sobre esta suma y la
de los dos derechos pagados antes y asi sucesivamente;
se pregunta a donde ba a parar esto? Sin duda que este
pensamiento ha nacido de la practica establecida en quasi
todas las Aduanas del mundo, de adeudar derechos *ad
Valorem* que es sobre el precio estimado de plaza, p.ro
esto es solamente sobre algunos articulos nuebos desco-
nocidos y que no se hallan comprendidos en los Aran-
celes; y si tales articulos se hazen un objeto de comercio
corriente bien pronto se les da un lugar en los aranceles
p.r que sino se tocaria en el imcobeniente que se ha ob-
servado antes. Quando Yo estube en el Govierno concebi
este asunto del modo que explicare a Vm mas adelante;
[F. 4 v.] / y se / empezó en efecto a executar el plan como lo pro-
puse; p.ro Vino Pueyrredon quando yo estaba en la otra
banda, dió con el en tierra, y restituyó las cosas al es-
tado que tenian antes. A pesar de las dos experiencias
que se han hecho desde entonzes contando la de Puirredon
y la ultima reciente, no he hallado razones bastantes fuer-
tes que me obliguen a Variar mi primer modo de pensar
en la materia.

Que los derechos son muy pesados; que esta circunst.a
aminora los consumos p.r consiguiente la Circulacion de
Valores; y que la misma retarda tambien el que las gentes
de toda clase contrahigan el habito y gusto p.r las Como-
didades de la Vida que es el primer paso acia la Civili-
sacion, es una Verdad en que no podemos discutir; p.r
Consiguiente la reduccion de derechos se ha crehido ne-
cesaria, y en esto [......] han estado de acuerdo todos
los Goviernos desde el tiempo de el D.r Moreno. Pero
ocurre al instante la dificultad de que no puede hazerse
una reducc.on de derechos considerable, sin perjudicar
conocidamente aquella Clase de Comerciantes que se ha-
llan con cantidad de efectos en sus almazenes que han
adeudado derechos mas altos; y el unico arbitrio que Ocu-
rre p.a salbar este imconbeniente es que dha reducc.on
[F. 5] / no sea instantanea, sino insensible y gradual. / Partiendo
de este principio determinamos que continuase la aduana
haziendo la cuenta de los derechos del modo que siempre,
esto es exigiendo el tanto p.r ciento de cada ramo como

Alcabala almagarifazgo consulado &.ª &.ª y que de la suma total se rebajase una tercera parte en los nuebe meses que debian correr desde el primer dia en que se hiziese publica esta resolucion h.ta el dia tantos de tal mes. Durante este tiempo una Comis.on de Comerciantes escogidos rectificaba aquellos precios de aforo en el arancel que merece reforma, aumentaba los articulos que no se hallan actualmente comprendidos en el y estan admitidos en nro. comercio y concluido este trabajo se daba la ultima mano a la obra. Se determinaba el sistema de derechos que habia de regir p.ª en lo succesibo adeudados s.re arancel, con todas aquellas medidas permanentes que se considerasen utiles, p.ª que sin perjuicio de los intereses publicos ni particulares pudiesen hirse haziendo aquellas mexoras y reformas parciales que el tiempo y la practica indicasen. Se suponia al mismo tiempo que quando llegase este caso, el arreglo definitivo ofreceria una rebaja mas aun sobre la primera tercia parte, de suerte que viniesen a quedar (*los derechos*) en la mitad de los que se han estado adeudando hasta el dia. Desde
[F. 5 v.] / el Rio Jeneyro / dixe a Vm. mi modo de pensar sobre Efectos que se extragesen p.ª Chile Lima y en una palabra p.ª qualesq.ª parte fuera de nras Provincias. En verdad que harto mas util seria que emplea(*semos*) el tiempo y los talentos de nros genios argentinos en esta clase de mexoras domesticas que en el prurito dominante de legislar. Basta de esto y *andiamo a la politique.*

Todo se ba poniendo en la Viexa Europa a *l'ancien regime* p.º lo que tiene de mas vonito este negocio es que haora domina la mania de las Monarquias Constitucionales, y los Soberanos de Europa que estan en la intelig.ª de que este es el termino de la rebolucion Francesa, me parece ([a mi]) que se equibocan de medio a medio. Segun mi humilde saber y entender este no es sino un periodo de los varios que han pasado ya, p.ro que aun restan otros que pasar. Satanas no es capaz de preveer lo que puede dar de si este galimatias, ni en que vendrá a parar. Entre tanto tiene Vm. a los Ingleses locos (y en mi concepto los unicos que con razon) los Franses.s no piensan sino en Cucardas blancas, p.ro no tardaran en hechar de menos las Aguilas; el Emperador de Alemania a quien en mi concepto lo han Chafalditado los mismos que a OCampo quando fue de Presidente; y el Demonio en fig.ª de Cochino p.r todas partes como dice el Andaluz.
[F. 6] / / Por consiguiente y resp.to a que todas las novedades de Europa han de refluir hay, particularmente las de España que está amenazada de las [......] como Vm. observará, creo que el Plan que debemos proponernos es curar nras. heridas, arreglar nro. sistema economico interior y exterior, la policia de nros. campos y toda esta clase de mexoras que ceden en beneficio del Pays su Comercio y agricultura; y corregir al mismo tiempo el extravio del espiritu publico con resp.to a la clase de Europeos; todo esto mientras se trata y arregla definiti-

vamente la Suerte del Pays, en lo que debe pasar algun tiempo. No debe olvidarse la Administracion Militar respecto de la qual, no solo no se ha continuado mexorando y añadiendo lo mucho que necesitaba, sino que lo que se habia empezado a venido a tierra, y este ramo tan interesante y que no puede subsistir sino a fuerza de ord[enanzas y] demas ritualidades del servisio conocidos, vuelva al *estado patriotico* que tenia en tiempo de la prim.ª Junta, es decir a *la partisane.*

Se me olvidó decir a Vm a su tiempo y quando he tratado del modo de hazer embios de la Quina u otro qualesq.ª objeto, que en la orden a d.ⁿ Jorge Dison deba
[F. 6 v.] / añadirse,, que comunique las ordenes / a los dhos S.res
„ Hullet Brothers &a C.ª y p.r las prim.as vias que se pre-
„ senten p.ª que aseguren la cantidad de ...... p.r los
„ expresados articulos. La orden (*reserbada*) que me comuniq.e el Govierno autorizandome p.ª hazer aquellos gastos secretos que juzgue combenientes, sobre los diversos asuntos de que estoy encargado, que sea en terminos tales que no me dexe expuesto a responsabilidad personal con el Tribunal de cuentas ni con el Gran Turco; y ultimam.te si al Gov.no le pareciese combeniente y justo compensar a Mr. Smolwood p.r lo que ha sufrido en el negocio del Padre Anchor[..] con quatrocientos y cinq.ta o quinientos pesos, yo creo que es acrehedor a ellos de justicia, y que en esto esta interesado el Credito del mismo Govierno.

No me queda tiempo p.ª extenderme mas en esta Ocacion, y hasta mi siguiente tengo q.e despedirme. He empezado hoy a medicinarme por una enfermedad del higado que empesé a padecer [cuando sali] de esa, y estoy algo mortificado. Sin embargo el medico me asegura curará completam,te lo que no es tan malo. A Dios amigo mio queda como siempre de Vm su Affmo

Manuel de Sarratea.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Gran Bretaña. Misión Sarratea a Londres. S. X, C. 1, A. 1, Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: letra de Manuel de Sarratea; fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 244 x 199 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 85 [Borrador de la proclama dirigida por Gervasio Antonio Posadas a los habitantes de las Provincias Unidas. Explica el fracaso de las negociaciones de paz. Acusa a Vigodet de faltar a la lealtad y de "creer más seguras las palabras de un caudillo disidente", que las de los ministros mediadores y del Gobierno de Buenos Aires. Reitera su deseo de paz, que no es servidumbre y que está dispuesto a conseguir aún por las armas.]

[Fortaleza de Buenos Aires, mayo 1º de 1814.]

[F. 1] / /Habitantes de las Provincias unidas

Es llegado el tiempo de satisfacer la curiosidad q.e excitan justam.te en vosotros, unas medidas importantes

que fué necesario preparar en silencio y emprender con circunspeccion.

Impelido por las ([respetos poderosos]) *(insinuacion.s)* de ([los]) Ministros ([de S. M. C. y Britanica cerca de la Corte del Brasil]) *(respetables)*, y por mis ardientes deseos de hacer cesar las calamidades de la grra, propuse al Gobierno de Montevideo con acuerdo de mi consejo de Estado una suspension de hostilidades, sobre bases de honor y justicia ([indicadas ya por aquellos Ministros á uno y otros Gobiernos]). Qualesquiera que fuesen los obstaculos que opusieron el decoro, y la delicadeza, yo no trepidé en enviar Diputados á la Plaza de Montevideo, por que creí siempre de mas alta importancia dár esta prueba incontextable de la buena fée con que propendia á la paz, y del honor y deferencia que tributaba á los Ministros mediadores.

[F. 1 v.] / Los primeros pasos de esta interesante nego- / ciacion inspiraron confianza de un suceso favorable pero no tardó mucho el desengaño. Desvio, lentitudes, pretextos, todo hizo vér que el Gobierno de Montevideo buscaba en el tiempo, y la impaciencia, un motibo especioso de inutilizar el proyecto, ([y de rebocar su poca sinceridad]). En vez de entrár francam.te en unas negociaciones garantidas por autoridades respetables y sacar de ellas los partidos mas ventajosos de un modo noble y decoroso; há fundado sus esperanzas en intrigas y manejos de agentes obscuros; ([en vez]) *(lexos)* de coadyuvar á la paz, y al orden tán necesario *(á la felicidad publica)* ha querido provocar los combates por una politica insidiosa mancharse con discursos sediciosos indignos de un Magistrado, y usar del lenguage de una audacia timida, que parece desmentir lo mismo que siente, lenguage que no puede engañar á nadie y que deshonrando al ([ministro]) *(q.e lo adopta)* nada de util produce al Estado.

En vista de una comportacion tan inesperada ordené a mis Diputados se despidiesen y regresasen para la Colonia. A su retirada les alcanzó un Pasaporte del Gobierno de Montevideo, acompañado de un oficio en el qual separandose de las bases propuestas para el armisticio fixa
[F. 2] / otras tán / chocantes con los principios de la razon, y de la politica, que desacreditarian para siempre el buen juicio de aquel General, sinó se conociera que ellas son formadas con el objeto de cerrar la puerta á toda medida de pacificacion. Y á la verdad ¿como pudo persuadirse el Gob.no de Montevideo que se le enviaban Diputados para estipular las condiciones de una entrega ó de una completa sugesion á su voluntad? ¿Ni como podía créer mas seguras las ([promesas]) *(palabras)* de un caudillo disidente á quien el mismo desprecia, que los serios compromisos de los Ministros mediadores y del Gobierno de las Provincias unidas? Ellos es que despues de haber agraviado altamente á las autoridades interesadas en la negociacion, há encendido mas violentam.te la grra civil en la Campaña de Montevideo, há apresurado la completa aniquilacion de sus

riquezas, y há engrosado el torrente de males que precipita sobre nosotros la grra.

Padres de familia, comerciantes, Hacendados é individuos de todas las Clases, asi los que componeis estos Pueblos como los que sois victimas inocentes dentro de los
[F. 2 v.] / muros de Montevideo, si veis desvanecer / vuestras fortunas, desfallecer á vuestras familias, ó perecer á vuestros queridos hijos en los Campos de Batalla, no me atribuyais unas desgracias q.e quisiera evitar á costa de mi propia vida. Decid ¿quien há defraudado vuestras esperanzas, quien provoca á la grra, quien há cerrado la puerta que acaba de abrirse á la paz y al reposo? Vuestra respuesta es el unico alivio que siente mi corazon en este duro compromiso. Yó nada mas hé podido hacer. Yó hé hecho por la paz algo mas de lo que debió esperar el Capitan General de Montevideo. Si el, por obligacion, ó por voluntad cierra los oidos á las voces de la razon; si nada vale en su concepto, ni la autoridad respetable de los Ministros Mediadores, ni las ventajas que le ofrece el Armisticio, ni las lagrimas de los infelices que condena á todo genero de males, ni la ruina de tantos honrados Ciudadanos ¿que recurso queda sino el de las armas?

La paz es necesaria á nuestra existencia y quando ella no puede negociarse, es forzoso conquistarla. No puede llamarse paz la servidumbre: ella es un estado de verdadera
[F. 3] / grra. Vna sumi/sion injusta y vergonzosa como la que se exige de vosotros, ¿que haria mas que eternizar las inquietudes, y las revoluciones? El odio y las desconfianzas encontrarian siempre pretextos para nuevas violencias, y la desolacion del Pais seria inevitable.

Yó nó subscribiré jamas á semejantes condiciones. Ninguna razon habrá que me decida á sacrificar vuestros dros, y vuestra libertad. Vosotros no podeis, consentirlo. Y pues que el honor, la justicia, y una necesidad irresistible asi lo exîgen sostendremos la grra hasta el ultimo extremo. Vale mas sacrificar una vez, con gloria los bienes y la exîstencia, que exponerse á una muerte infame y prolongada. El Ser Supremo eterno protector de la justicia coronará nuestros exfuerzos: él nos dará una ([paz]) *(tranquilidad)* estable y duradera. Pero qualesquiera que sea la fortuna de nuestras armas, mis votos por la paz serán igualmente ardientes: La victoria misma no me será apreciable, sinó en quanto acerque el termino de esta lucha de las pasion.s contra la naturaleza *(Fortaleza de)* Buen.s air.s 1.o de Mayo de 1814—

Gervasio Ant.o Posadas—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito borrador: autenticado por Gervasio A. Posadas; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas a los pueblos de las Provincias Unidas. Ante el fracaso de las negociaciones de paz hace una relación circunstanciada de la conducta de las autoridades españolas y de la posición sustentada por el gobierno de las Provincias Unidas al respecto.]

[Buenos Aires, 1814.]

[F. 1] / /Es llegado el tiempo señalado por la prudencia, y el deber para manifestar á los Pueblos de las Provincias unidas el estado de unas medidas que preparadas en el Silencio, emprehendidas con la circunspeccion que demanda Su naturaleza y executadas con aq.l orn que exîgen las circunstancias actuales de estos payses y de las Potencias á quienes estan vnidas por Sus relaciones politicas, hán tenido en expectacion los espiritus y hán ([iluminado]) *(alimentado)* largo tiempo las esperanzas y las opiniones. Al descorrer el velo que há ocultado hasta ahora el obgeto, y el termino de estas interêsantes negociaciones, es preciso hacer patentes a las naciones q.e deben tener influxo sobre nuestro destino, la justicia de nuestras demandas y la Solidez de los principios que dirigen al Gobierno — Si es penoso á mi corazon el anunciar que el tiempo y la experiencia nada hán mudado aun en las opiniones de los Agentes del Gob.no de la Peninsula, es no menos lisongero poder presentar al Mundo una constante moderacion de nuestra parte, y pruebas irreprochables de nuestro amor á la paz, y á la justicia, que Serán reconocidas con pesar por nuestros enemigos luego q.e haya pasado el vertigo q.e perturba su razon.

[F. 1 v.] / Desde el mom.to en que las Prov.as americanas arrastradas victoriosam.te por las circunstancias, / hicieron una mudanza q.e reclamaba su seguridad, q.e aprobaba la justicia, y q.e habia preparado el exemplo, y los escritos de los Pueblos Peninsulares, un espiritu hostil, un rencor implacable, un furor Sangriento distinguió simultaneam.te al Gobno gen.l y á los Gobernadores Subalternos — Declarandose rebeldes á los Pueblos disidentes; no hubo genero ([de insulto,]) de infamia, de oprovio con que no se cargase el nombre de los Partidarios de la Causa de America: Siguieronse Decretos fulminantes, patibulos, destierros, bloqueos, todo q.to estubo á su alcance tanto se disparó contra las Prov.as insurgentes: no fué licito escucharlas siquiera: entera sumision ó guerra de exterminio, no habia mas partido que abrazar — Encendiose la grra civil, y ella hubiera tomado un caracter tan feroz como correspondia á la irritacion de los animos, á el orgullo é injusticia de los agresores, y á la humillación, y á el agravio de los invadidos, si las costumbres de nuestros Pueblos, y las relaciones preciosas que los unian con sus enemigos no hubieran detenido en gran parte la exâltacion horrorosa de las pasiones — Viose sin embargo á la grra correr [F. 2] / incendiando nuestras me/jores Prov.as las paz despavorida huyó de nuestras costas, de nuestras Ciudades, de nuestras familias, y la confusion de la grra, unida á el

desorden natural de un Gob.no nuebo, y sin los apoyos saludables que dá el tiempo y la opinion, ([parecio iba á]) *(amenaza)* sumergir el pais en la anarquia, ó la esclavitud.

Las marchas de un exercito extrangero por nuestro territorio, á pesar de la confianza que debia inspirar la moderacion de S. A. R. *(el P. R. de Portugal)* y de los estrechos vinculos que *(lo)* unian ([Sus intereses]) á ([los de]) la Monarquia española, alarmó los espiritus, y dió lugar á que se vizlumbrará eltermino á q.e podia conducirnos el calor de una grra insensata. El Gob.no de Buenos Ayres no quiso malograr esta ([..............]) coyuntura faborable, y propuso un tratado de pacificacion que concluyó felizmente con el Virey D.n Fran.co Xavier Elio en 21 de octubre de 1811 — Mas no bien se habia ratificado, quando se conoció que los deseos de paz, y las consideraciones amistosas que aparecian en aq.l tratado, ó eran pasageras como el peligro que las motibo, ó personales de aq.l Gefe. Todo quanto podia exîgirse ([demoderacion y]) condescendencia en / la situacion y naturaleza del Gob.no que entonces regia tanto se puso en accion, pero nada fué bastante a sostener una amistad que era odiosa á las autoridad.s españolas, y que juzgaban degradante, y perjudicial, á los intereses nacionales. El Capitan general de Montevideo al romper el armisticio, no hizo ([entonces]) sino guardar consequencia con los sentimientos de su Gobierno. La Regencia desaprobó altam.te la conducta del Virey Elio, y declaró por este hecho q.e ningun motibo por urgente y poderoso que fuese seria bastante á cohonestar unas transaciones pacificas con los insurgentes. Esta conducta hizo ver con claridad las ideas dominantes del Gabinete Español, y la certeza con que se habia dicho; que la admision de las colonias á la participacion de gobierno, y de la representacion de la Madre Patria parecia haber sido sugerida solo como un exped.te para asegurar al Gobierno en la continuacion de su autoridad actual, sin conexîon con ninguna mira extensa, ó liberal de politica, ([o gob.no]).

[F. 2 v.] /

Rotas las hostilidades la actividad del Gobierno hizo desaparecer las dificultades que parecian insuperables, y el Exto de la Patria desvaneció las esperanzas de sus enemigos. S. A. R. el Prin/cipe Regente Se resolvió á retirar sus tropas, adoptando un sistema pacifico con el Gobierno de estas Provas y encontró en él, sentimientos ([...]) dignos de los suyos, que hasta ahora *(no)* se hán desmentido. El exercito marchaba yá sin estorbo por en medio de Pueblos amigos, hasta las murallas de Montevideo, y nada podia alucinar en su favor al Gob.no de aq.lla Plaza: pero la voz de la ([sangre]) *(naturaleza)* reclamó aun en el fondo de los corazones, y antes de manchar la espada en la sangre de sus hermanos, se les ofrecen nuebos partidos, y se les provoca, á una paz Ventajosa. Las contextaciones que obtubieron aquellas proposiciones el 4 de Sepbre. de 1812 fueron una prueba decisiva de que no habia mas esperanza que la de las armas. Ellas Se hán empeñado desde entonces con gloria: el Cap.n general de

[F. 3] /

Montev.º tiene *(repetidas)* pruebas ([muy amargas]) de la injusticia con que *(se)* despreció el valor de nuestras tropas: diez y ocho meses de un bloqueo rigoroso, que no há podido levantar sin embargo de los refuerzos considerables que há recivido de la Metropoli, de sus conocimientos militares, y de las ventajas que le daba la superioridad en el Rio, deben convencerle que no es la fuerza y el
[F. 3 v.] / in/sulto la que há de traher la pacificacion á estos Pueblos honrados y generosos. Ni la embriaguez de las victorias ni el orgullo q.e produce el convencim.to de la superioridad hán apartado jamas al Gob.no de las Prov.as unidas de los principios ([de moderacion]) q.e adoptó una vez. Los Prisioneros hechos por el General Rondeau depondran si hán sido tratados con un rigor semejante al que se tiene con nuestros prisioneros de Grra. en Montevideo — Los de la Batalla del Tucuman fueron conducidos, y asistidos del mismo modo que los de las naciones civilizadas; despues que los desgraciados a quien.s la suerte de la grra. puso en manos del Gen.l Goyeneche habian sido mirados como unos delinqüentes, y tratados con un barbaro rigor. La conducta del Gen.l Belgrano con el Exercito de Lima despues de rendido en Salta, no tiene exemplo, y toca yá en el extremo de un heroismo de humanidad, ([que puede desaprovar la prudencia.]) La del General Pezuela tan conforme á el espiritú de ferocidad implacable q.e habia marcado los pasos del Gob.no de la Peninsula, forman un contraste honroso cierta-
[F. 4] / / mente para nosotros, pero que exîta la indignacion ([y la venganza]) en todos los corazones. Nada mas facil al Gob.no de las Prov.as unidas q.e exaltar los animos hasta la ferocidad, y usando de los abundantes ([recursos]) combustibles que le han acopiado sus enemigos, excîtar un incendio inextinguible, capaz de consumir con las fortunas y los hombres q.e exîsten sobre el territorio del Rio de la Plata los proyectos y las esperanzas de ([los politicos españoles]) (*sus Ribales*) Pero el quiere sostener su caracter, es preciso convencer a todo el mundo de que solo hace la guerra por q.e sin ella no puede obtener la paz, y que á este obgeto sacrificará siempre quanto hay de mas precioso. El Gob.no pues en medio del estruendo y del calor de la grra, y en el ruido de las victorias no há cesado de meditar sobre el camino que ([debia traher]) (*podia conducir le*) mas prontam.te ([los bienes inapreciables]) a una paz solida y duradera.

Vna serie de experiencias adquiridas en el largo tiempo de nuestra lucha, le habian hecho renunciar á el
[F. 4 v.] / intento de dirigirse / de nuebo á los Gobernadores Españoles para tratar de obgetos pacificos: Sus intereses no pueden acomodarse con ellos, y la limitacion de sus facultades haria inutiles qualesq.a proyectos ([ó daria ocasion de exercitar la mala fée baxo bellos pretextos]) Decidiose por formalizar una mision á la corte de Inglaterra para q.e apoyada la justicia de nuestra Causa por una autoridad la mas grande y la mas poderosa que debe haber en la tierra para la Nacion Española pudiese es-

cucharse la razon y hacer callar en sus consejos la molesta voceria de las pasiones. Las inutiles tentativas hechas por la gran Bretaña para traher á un termino razonable al Gob.no Español en su querella con las Prov.as ultramarinas, debian resfriar toda esperanza de un suceso faborable. Pero q.tas razones no concurren á un tiempo á Sostenerla! La politica de los Gobiernos que se hán succedido en la Peninsula por extraña que parezca, ([es una]) (*puede creerse una*) conseq.a de la naturaleza de
[F. 5] / todo Gov.no formado como lo fué aquel. Dominado / por una popularidad tan ciega en su capricho como necesaria de lisongear en su situacion: Subyugado por el influxo ominoso del lugar de su residencia, y obligado á contemporizar para exîstir, sus resoluciones debian ser el resultado casual de las pasiones, ó de la ([partidos dominantes]) (*preponder.a de los partidos*) ([*preponderantes*]). Las Cortes por grande y consumada que se suponga la prudencia de muchos de sus miembros, era ([preciso]) (*natural*) que se resintiesen de todos los defectos de una corporacion formada repentinam.te, sin reglas fixas, y sin conocim.to del orn. q.e es esencial para obrar segun la plenitud de luces de sus Individuos. Todas las decisiones sin él, participan de una naturaleza tumultuaria y tocan generalm.te en extremos. Era pues consiguiente que la opion de aquella Asamblea general cediera al peso de tantas causas reunidas para extraviarla, y hacerla perder el tino y la serenidad que exîgen los negocios politicos para conducirse con acierto. Agregabase á esto las falsas ideas que se habian arraigado en España con res-
[F. 5 v.] / pecto al estado de / los Españoles Americanos. Las multiplicadas relaciones de los Gobernadores y Generales interesados en la grra, ó mal instruidos de la fuerza ó de los recursos de los Pueblos que querian sugetar, acabaron de alucinar los espiritus; de acalorar las pasiones y avivar las esperanzas de un facil y completo triunfo. El curso del tiempo há mudado notablem.te el aspecto de las cosas. Los Americanos han sabido sostener una grra. desigual, han obtenido victorias completas, se hán mantenido con firmeza en reveses desastrosos, y la necesidad de recivir los exfuerzos de la Metropoli los ha habituado á los peligros. Hán fortificado los Espiritus, y hán hecho ver que no es facil ni puede ser completo el triunfo del poder y de la violencia sobre estos Pueblos. Los errores politicos, de las Cortes que tan funestos efectos hán producido y preparan en las Prov.as Peninsulares, deben haber difundido conocimientos muy claros sobre sus verdaderos intereses en America; y aun q.do por un punto de honor no quisiesen volver atrás un paso los Miembros de las Cortes extraordinarias, no seria inverocimil que las nue-
[F. 6] / vas Cortes ordinarias des- / nudas de un interes personal en esta materia, enmendasen con prontitud y con placer los yerros de sus antecesores.

Los ultimos acontecim.tos de la grra en el Norte de la Europa, y el feliz suceso de las armas aliadas en Es-

paña, varian no poco el estado de las cosas. Quando la gran Bretaña para sostener su libertad y llevar adelante el grande y glorioso empeño de la independ.ª europea, no tenia otro apoyo en el continente que el de la revolucion Española, era preciso que diese á sus resortes toda la extencion posible, que adulase digamoslo asi á la popularidad, que consintiese hasta en sus caprichos y sus errores; por que en las circunst.as del momento todo era menos que resfriar el entusiasmo y el ardor nacional contra los Franceses. Al presente una coalizion universal de las Potencias há estrechado por todas partes al Emperador de los Franceses, y há hecho desaparecer la preponderancia irresistible de sus armas q.e abrumaba la Europa. Esta asociacion respetable de sus Soberanos, que conoce el origen de sus pasados desastres, y se empeña emprevenirlos para lo futuro, tiene un interes sagrado
[F. 6 v.] / en cimentar / el poder de cada uno de los Estados que la integran, en limitarlos convenientem.te y en equilibrar sufuerza. Por consig.te su poder y su influxo debe emplearse en restituir a la España aq.lla autoridad q.e le falta al presente capaz de reorganizarla y hacerla tan fuerte como conviene á una Potencia vezina de la Francia. La Inglaterra que por sus intereses y por los generales de la Europa quiso antes ceder á los caprichos del Pueblo Español en revolucion, por la misma razon es probable q.e contribuya hoy á coartar la desmedida influencia popular, á reducir el Gob.no á princip.os solidos, y á hacer escuchar y obedecer á la razon y á la just.ª de todas y de cada una de las partes de la Monarquia, para que en todas esté establecido el poder y el orden de un modo firme y duradero. El Gob.no Español debe conocer todo el peso de estas circunst.as y fuera yá del recinto de Cadiz se halla libre del influxo mercantil tan funesto siempre á las deliberaciones politicas.

[F. 7] / Mas para q.e estas razones puedan valer / fructuosam.te en fabor de la Causa de estas Prov.as sus pretenciones ademas de justas, deben ser prudentes y conformes á los principios generales de la politica de las Potencias q.e dirigen los intereses de Europa. Y quales son las pretenciones actuales de las Prov.as unidas? Estableciendo por principio el reconocim.to de la integridad de la Monarquia, ellas reclaman una autoridad tan fuerte y tan poderosa como es necesaria a un cuerpo politico casi enteram.te disuelto y desorganizado. Vna autoridad capaz de contener los proyectos de la ambicion y de sofocar las semillas de anarquia que se hán sembrado en el desorden general de la revolucion. Vna autoridad en fin que por su naturaleza, y p.r la conspiracion universal de las voluntades y de los deseos de todos los subditos pueda inspirar confianza y seguridad. Esta autoridad no puede ser otra que la del Rey actualm.te reconocido, ó la de aq.l que le succeda, bien sea por dro. hereditario, bien sea por la voluntad de la Nacion aprovada y protegida por las demas Potencias. Como ninguna asociacion
[F. 7 v.] / politica puede exîstir jamas sin q.e / cada uno de sus

miembros goze de libertad y prosperidad posible con una igualdad proporcionada á la libertad y prosperid.d gen.l; de aqui es que las Provincias unidas sin pretender realizar Teorias de dro, ni condiciones de pactos imaginarios, quieren gozar en paz y ser protegidas en el uso de los dros que gozan y deben gozar las Prov.as Europeas, a una pronta y facil administracion de just.a á un justo arreglo de imposiciones, á una participacion igual de los Empleos pub.cos y a una libertad y proteccion de su comercio de su agricultura y de su industria, á lo qual no puede renunciar sin consentir en una miseria y degradacion que le daria dro. á separarse enteram.te de una sociedad que seria toda en su daño. No exîstiendo aq.lla autoridad; la de la Regencia y la de las Cortes actuales no puede sobstituirla sino por un pacto precedente, por el qual queden de tal manera asegurados los dros. de estas Prov.as como podrian estarlo exîstiendo el Rey y
[F. 8] / baxo una / constitucion sancionada y reconocida.

Las autoridad.s actuales de la Peninsula no pueden sobstituirla por que carecen de un dro. á nuestra confianza. En primer lugar: por q.e asi ellas como las q.s les han antecedido desde la primera Regencia se hán declarado enemigos publicos y personales de estas Prov.as: por q.e hán desconocido sus dros., y por que hán pretendido fundar el Suyo en la violencia y la oprecion. En 2.o lugar: por que no hallandose bien establecida su autoridad enlas Prov.as Peninsulares, y hallandose estas por las circunst.as de la revolucion en imminente riezgo de nuevas y continuadas convulsiones mientras el Rey no sea restituido, la America tiene dro. a asegurarse contra las violencias y desordenes de un Gob.no debil y vacilante, vltimam.te por q.e en una contienda como la presente es monstruoso é injusto que una de las partes se abrogue
[F. 8 v.] / el dro. de purgar y dirimir la qüestion. Si el / ([dirimir la question]) el remitir la decision á las armas es un recurso tan terrible para la humanidad como opuesto á los intereses generales de ambos partidos. Si la obstinacion en este punto debe traer infaliblem.te una entera desolacion, y al fin la separacion total por la independencia absoluta de estas Prov.as, ó por su agregacion á otro poder que las proteja, el camino que muestra la prudencia es el de buscar una Potencia amiga y poderosa, que juzgue sus diferencias é interponga su autoridad para perfeccionar un acomodam.to pacífico, sobre bases seguras de justicia, y de reciproca conveniencia. Ademas el estado presente de Europa anuncia demasiado cercana la epoca de un Congreso en q.e con la paz general deben acomodarse los grandes y complicados intereses de las Potencias beligerantes — Y seria un descuido imperdonable al Gob.no si anticipadam.te no hubiese puesto en
[F. 9] / claro sus pretenciones, y sus ideas, dexan- / dolas en el olvido, ó iluminadas por la odiosa parcialidad de los Españoles, que prevalidos de la menor import.a de nuestros

intereses entre los demas que debe alli tratarse, y de la falta absoluta de representacion por nra parte, obtendrian con las ventajas de la paz todos los medios de realizar sus designios opresores, sin que quedase por nuestra parte otro recurso que el de la desesperacion = Poseido el Gob.no de la importancia y urgencia de este negocio eligió para desempeñarlo á D.n Man.l de Sarratea quien partió para la Corte de Inglaterra con los poderes é instruc.s necesarias. Habiendo arrivado en cumplim.to de sus encargos á la Corte del Brasil é informado al Exmo S.or Ministro plenipotenciario de S. M. B. en aq.lla Corte del obgeto y circunst.as de su mision, tubo la satisfaccion de ver coadyuvadas por aq.l Ministro de un
[F. 9 v.] / modo positivo las miras / del Gobierno con respecto al Ministerio Britanico, al mismo tpo. que el Ministro de S. M. C. no creyó incompatible con los intereses de su Corte al manifestar tambien su aprovacion. Entonces pensaron los dos Ministros en el alivio que deberia resultar, á la humanidad, y á estos Pueblos oprimidos con las calamidad.s de una grra tan cruel, se pudiera celebrarse un armisticio que suspendiera el curso de tantos males, mientras se arreglaba la deseada pacificacion — Dos Diputados de Montevideo que habian arrivado a aq.lla Corte instaban igualm.te por una medida que les era tan conven.te, y Dn Man.l de Sarratea aunq.e desprevenido de poderes p.a este negocio, coadyuvó en q.to estubo ([de su parte]) a su alcance, bien cierto de que jamas podria ser desagradable a su Gobierno q.to dixese relacion á la paz. = Arreglose un proyecto de Armisticio baxo unas condiciones razonables, y en que las Prov.as unidas debian ceder todo quanto pudiera exîgirse aun en circunst.as
[F. 10] / / mas desventajosas. Comisionaronse oficiales q.e conduxeran copias de este convenio á este Gob.no y el de Montev.o, con oficios de los dos M. M. en que recomendaban expresivam.te la pronta y feliz conclusion de un negocio tan interesante á la humanidad. Luego q.e llegó a mis manos el Despacho de Mi-Lord Strangford, reuní mi Consejo, asi para anunciarle mis opiniones, como para aprovecharme de sus luces: y fué muy dulce á mi corazon la unanimidad con que apoyaron mi determinacion de hacer sin demora una apertura al Capitan gen.l de Montev.o, á pesar del desabrim.to con q.e habia recivido las comunicaciones oficiales sobre el armisticio, y del silencio q.e guardaba. Los terminos en q.e fué concevido mi primer oficio demuestran demasiado claram.te los sentimientos de mi corazon, y mis ardientes deseos por disminuir las calamidades de la grra. El Cap.n general de Montevideo empezó desde ([luego]) su prim.a contextacion á mani-
[F. 10 v.] / festar / sus designios de prolongar la negociacion difiriendo el prestarse á abrirla hasta que se le embiasen las bases de ella q.do era evidente á este Gob.no que las tenia en su poder. Señirse a la solicitud del General Vigodet probablem.te seria dár lugar á nuebas contextaciones y multiplicar las explicaciones antes de abrirse nin-

guna negociacion ([e]). Embiar desde luego Diputados plenam.te autorizados para hallanar qualesquiera dudas, y formalizar un tratado, se presentaba lo mas obio, pero apenas se concevia conciliables con el decoro del Gobierno. Volvime a rodear de mi Consejo p.a buscar un Exped.te por el qual sin quexa del honor pudiera acelerarse la suspension de las armas. El Consejo juzgó que en una materia como esta siempre seria honroso haber abanzado los primeros: que esta conducta manifestaria á todos los Pueblos la b.a feé con que el Gob.no propendia á la paz, [F. 11] / y á los Ministros interesados el honor que se / daba á su intervencion, y q.e un reproche por parte del Gob.no de Montevideo no haria mas que dár mayor relieve á la justicia de nuestra causa, tanto mas notable q.to que estaba en nuestra mano manifestar en caso de proseguir la grra. que la moderacion y no la debilidad habian dirigido nuestros pasos. Allegabase á esto la proxima salida de la Frag.ta de S. M. B. Aquilon para el Puerto de Montev.o, cuyo benemerito Comand.te que tanto interes habia manifestado durante su residencia en esta Capital por la pacificacion de estas Prov.as ofrecia prestar quantos oficios pudiese á fín de llenar las dificultades q.e se presentasen para la apertura de la negociacion. Estas razones me decidieron a embiar desde luego autorizados con plenos poderes a los S.res Consejeros de Estado D.res D.n José Valentin Gomez y D.n Vicente Anastasio de Echeverria para que en el caso de aprovar el Cap.n general [F. 11 v.] / de Montevideo las bases de Armisticio prop.tas / por los Exmos. Señores M. M. Plenipotenciarios de S. M. C. y Britanica que le dirigia con igual fha procediesen desde luego á formalizar el tratado.

El rumor de las negociaciones esparcido aqui desde la Corte del Brasil, hizo rayar la esperanza en los animos obscurecidos con las desgracias de una grra desastrosa. Creció esta con el arribo de la Fragta Nereus que condujo las comunicaciones oficiales, y la salida de los SS. Diputados y sus primeros oficios produxeron una confianza universal. Pero no tardo mucho el desengaño. En el curso de la negociacion, se dexa ver con la mayor claridad el verdadero designio del Gob.no de Montevideo; desvio, lentitudes, pretextos, todo anuncia un deseo de encontrar en el tiempo y en la impaciencia un motivo especioso de inutilizar el proyecto de los S. S. M. M. Plenipotenciarios. Gracias á la prudencia y moderacion él al fin se há visto en la necesidad de arrojar la mascara, y presentar desnudam.te sus injustos sentim.tos de agresion.

Las ([bases de]) proporciones del Gobernador de [F. 12] / / Montevideo, chocan tanto con los principios de la razon, y de la politica, que desacreditarian p.a siempre su buen juicio, sino se conociera q.e ellas son formadas con el obgeto de cerrar la puerta á todo avenim.to razonable. Y a la verdad como há podido persuadirse que el Gob.no de Buenos Ayres enviaba sus Diputados, p.a estipular las

condiciones de una entrega, y de una completa sugecion á su voluntad? Si el vé q.[e] se trata de un armisticio, mientras se decide la qüestion ante un tribun.[l] imparcial, y ante un Poder Supremo, como se atreve á proponer seriamente su decision por regla y base de este negocio. Se há olvidado acaso de que es un Gefe subalterno sin facultades, sin poder, y sin garantia. Y que el Gob.[no] de Buenos Ayres no es tan estupido, ni tan incensato que se propusiera formalizar con él unas transaciones q.[e] le mereceria, la ira, y el desprecio de todas las Naciones? El
[F. 12 v.] / exîge q.[e] / se jure la constitucion, la Regencia y las Cortes. Si ([la extravagancia de]) estas proposicion.[s] hubiera de ([merecer]) contextarse ([.. diria]) (*se diria*) q.[e] una cons ([......]) (*titucion*) hecha en pocos meses, sin facultad.[s] en los constituy.[tes], sin consentim.[to] por parte delos constituidos no podia ser admisible con la facilidad y prontitud que exîge el Gob.[or] de Montev.[o]: que una Constitucion en que se obliga á los Pueblos á no hacer reforma alg.[a] en 8 años: que para ser obedecida en los Pueblos Peninsulares necesita de una ley q.[e] obligue á créer en su infalivilidad baxo las penas mas rigorosas, no puede tener en su fabor ning.[n] titulo á la ciega y expontanea obediencia que sedemanda, y q.[e] es la mayor de las tiranias forzar á los Pueblos á su aceptacion. Diriase tamb.[n] que las Cortes y la Regencia declaradas enemigas de estos Pueblos, que no reconocen ni hán reco[no]cido su autoridad ni la de sus antecesores, solo podian exîgir su reconocim.[to] ([en]) (*con*) la ([forma]) (*misma justicia*) que un Conquistador lo exîge de los vezinos de una Plaza
[F. 13] / q.[e] há toma- / do por asalto. Pero no es este el estado de la qüestion. El modo ([.]) forma y condiciones con q.[e] hayan de acomodarse nuestras diferencias debe decidirse por autoridades mas ([sabias]) (*altas*) y poderosas ([que la del]) (*del*) Gob.[dor] de Montevideo; ([y a él Solo]) Se ([le]) exîge (*solam.[te]*) que concurra ([por su parte]) á la cesacion de unas hostilidades inutiles y dañosas igualm.[te] á ambas partes, sea qual fuese el resultado de aq.[llas] transaciones. Y que podrá decirse de la obediencia absoluta que exîge á su autoridad como Cap.[n] general de estas Prov.[as], del perdon que promete, del ofrecim.[to] que hace á los Empleados y de la (*unica*) garantia de su palabra. ([No son]) Estos (*podian reputarse p[r]*) otros tantos insultos con q.[e] agravia el honor de estas Prov.[as], y con q.[e] parece se ([há propuesto]) (*propone*) exîtar el furor universal de todas las clases ([?]) ([y provocar la venganza mas sangrienta?])

Despues de una explicacion ([tan injuriosa]) (*tal*)
[F. 13 v.] / / por parte del Capitan general de Montevideo, el Gobierno de las Prov.[as] unidas, no podia insistir un punto en estas negociaciones, sin faltar á lo que debe á su honor y á la alta confianza que depositaron los Pueblos en sus manos. (*El las ha roto, mandando á sus Diputad.[s] se retiren sin mas demora*) Padres de familia, comerciantes, Hazendados individuos de todas las clases, asi los que componeis estos Pueblos, como vosotros los que sois vic-

timas inocentes dentro de los muros de Montevideo; si veis desvanecer vras fortunas, desfallecer á vuestras familias en la miseria, ó perecer á vros queridos hijos en los Campos ([Sangrientos]) de Batalla: no me atribuyais unas desgracias que quisiera evitar a costa de mi propia vida. Decid quien há defraudado vras esperanzas; q.n provoca á una grra inutil, quien há cerrado la puerta que acababa de abrirse á la paz y al reposo? Vuestra respuesta es el unico alivio que siente mi corazon en este duro compromiso. Yó nada mas hé podido hacer. Yo hé hecho por la paz algo mas de lo que debió esperar el

[F. 14] / / Cap.n gen.l de Montevideo, Si ([el]) (*p.r obligacion, ó p.r voluntad*) cierra los oidos a las voces de la razon: Si nada vale en su concepto, ni la autoridad respetable de los Ministros ([de S M. C y B]) (*Mediador.s*) ni las ventajas que ([se]) le ofrece el armisticio, ni las lagrimas de los infelices que condena á todo genero de males, ni la miseria de tantos honrados ciudadanos: ¿que recurso queda sino el de las armas? La paz es necesaria, á nuestra exîstencia, y q.do (*ella*) no puede ([adquirirse,]) (*negociarse*) es forzoso ([arrancarla por la fuerza]) (*conquistarla-*) No puede llamarse paz, la servidumbre: ella es un estado de verdadera grra: una sumision injusta y vergonzosa como la que se exige de vosotros, ¿que haria mas que eternizar las inquietudes, y las revoluciones? El odio y las desconfianzas encontrarian siempre pretextos p.a nuevas violencias, y la desolacion del Pais seria inevitable. Yó no subscribiré jamás á semejantes condiciones. Ninguna razon habrá que me decida á sacrificar vros. dros; y vuestra libertad: vosotros

[F. 14 v.] / no podeis consentirlo. / Y pues que el honor, la justicia y una necesidad irresistible asi lo exigen sostendremos la grra hasta el ultimo extremo. Vale mas sacrificar una vez con gloria los bienes y la exîstencia, que exponerse á una muerte infame y prolongada. El Ser Supremo eterno protector de la justicia coronará nros. esfuerzos: el nos dará una paz estable y duradera. Quales q.a que sea la fortuna de nuestras armas mis votos por la paz serán igualm.te ardientes. La victoria misma no será apreciable, sino en q.to acerque el termino de esta lucha de las pasiones contra la naturaleza.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 14; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 87 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se consideró el perjuicio que han provocado las noticias difundidas en Río de Janeiro sobre el armisticio que se

gestiona con el Gobierno de Buenos Aires por una fragata inglesa por el retraimiento de los comerciantes en el envío de víveres para el abastecimiento de la plaza.]

[Sala Capitular de Montevideo, mayo 3 de 1814.]

[F. 77 v.] / /En la Mui Fiel, Reconquistadora, y Benemerita de la Patria ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á tres de Mayo de mil ochocientos catorce; el Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella cuyos Señores de que se compone al final firman estando reunido en su Sala de Acuerdos como lo tiene de uso y costumbre quando tiene q.e tratar cosas tocantes al Servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico; presidido el acto p.r el Señor regidor Decano Don Manuel Masculino q.e p.r enfermedad del Señor D. Miguel Ant.o Vilardebó obtiene la vara de alcalde de primero voto y gobernador politico interino ....

[F.] 78 / ....

....

[F. 78 v.] / Seguidamente dixo S. E. / q.e en razon á q.e en la Polacra Sán Jose, q.e procediendo de la Peninsula tubo anoche la felicidad de no haber sido presa de los enemigos que nos bloquean, se ha recibido aviso de la fragata de guerra Inglesa ha exparcido en el rio Janeyro noticias lisongeras acerca de un acomodamiento entre este Sup.r gobierno, y el insurgente de B.s ay.s, motivo poderoso para q.e se retraigan los traficantes del Brasil de hacer sus expedicion.s de viveres sobre esta plaza, lo qual será mui perjudicial á la seguridad de ella si no pueden salir de nuestro puerto buques q.e anulen semejantes noticias: q.e separado de este causal está el pueblo sin leña alguna: que se esperan varios buques de España y del Brasil con cargam.tos de diferentes renglones, y mantenimientos de boca; que se aguardan barcos del Rio grande con trigo de la contrata de D. Antonio Paiva, y este ayuntam.to en circunt.as de hallarse exhausto el granero de dho articulo tan preciso para la mantencion diaria; y q.e yá los pescadores no salen de puerto, por que son perseguidos de los botes armados por los insurgentes, escaseando casi totalmente el pescado en estado de ser [F.] 79 / el unico bastimento fresco / de q.e se surtia el pueblo: considerando S. E. la terrible crisis en q.e se halla este benemerito pueblo q.e p.r las razones expuestas se vé como en balanzas su seguridad dixo, q.e acordaba: se oficie al Señor Cap.n General de estas prov.as haciendole presente quanto queda dicho, á efecto de q.e su infatigable celo, y conatos en la seguridad de esta plaza, tenga la bondad de disponer lo conveniente á fin de q.e la escasez, y el descontento no produsca efectos desagradables en el critico estado q.e nos hallamos despues de Diez y seis dias q.e sufrimos de bloqueo p.r fuerzas inferiores á las q.e tenemos en puerto.

Seguidamente se traxo á la vista una carta de D. Manuel Joaquin Ribero comerciante del Rio Janeyro q.e escribe desde aquella Córte al Consejo, con fecha once

de marzo último p.r el conducto de la polacra Española San Jose, en cuya virtud acordó S. E. q.e en razon de estar escrita en Idioma Portugues se haga version de ella al Castellano por el Secretario del Consejo, y se archive hasta q.e sea tiempo oportuno de imponerse de su contenido y contestarla. Con lo qual, y no habiendo sido para
[F. 79 v.] / mas la reunion del Congreso se concluyó, cerró, / y firmó el acta p.r S. E. con migo el Secretario del q.e certifico.

Bernave Alcorta — Ramon Dobal — Felix Saenz — Liz.do Pasqual de Araucho — Antonio Agell.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1814. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Se refiere a la obstinación de Vigodet, quien luego de mil dilaciones, desatendiendo las bases propuestas por su mediación y la del ministro español propone condiciones odiosas y humillantes. Considera que la guerra civil tomará incremento si la nación británica no actúa con energía, poniendo una barrera a los mandatarios españoles.]

[Buenos Aires, mayo 6 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Me es ciertamente mui doloroso comunicar a V. E. que el resultado de nras negociaciones con la Plaza de Montevideo no ha correspondido ni alos deseos de V. E. ni a la moderacion de mi conducta. Los documentos que acompaño en 17, copias instruirán a V. E. mejor que quanto yo pueda decir, dela obstinacion del Gefe de Montevideo en perpetuar la Guerra civil de este precioso Continente, postergando los verdaderos intereses dela Monarquia a los estimulos de la ambicion y del resentimiento. Despues de mil delaciones indecorosas en los primeros pasos dela Negociacion, el Gobernador de Montevideo corrio el velo a sus designios, y desatendiendo enteramente las bases propuestas p.a el Armisticio por V. E. y el Ministro de S. M. C. en ésa Corte, se abanza a fixarme las condiciones que contiene el N.o 17, odiosas, humillantes y que solo han servido para exaltar el entusiasmo popular contra la manifiesta opresion que amenaza a estos Pue-
[F. 1 v.] / blos / Pueblos por parte de los Agentes del Gobierno Español. Es esta la 3.a vez que el Gobierno de las Provincias Unidas ([de]) (*ve*) desairada su moderacion. Sus proposiciones las mas justas y racionales han sido siempre desechadas con orgullo y con indignacion por los Gobiernos Españoles. Nada hay yá que esperar, despues que la respetable mediacion de V. E. y el Embaxador Español ha sido igualmente despreciada. Si ellos intentan escla-

visarnos con violencia nosotros tenemos un dro a rechazar la agresion con denuedo. La Guerra Civil toma incremento y sus calamidades aflixirán por mucho tiempo estos desgraciados Paises, si la Nacion Britanica sensible a los clamores de la justicia, de la humanidad, y de la naturaleza no toma una medida energica, que poniendo una barrera al despotismo de los mandatarios Españoles, restablezca la paz en estas Probincias sobre principios de lealtad y justicia, en que tienen un interes evidente las Potencias Europeas. Yo conozco y siento como V.E, la situacion en que nos constituye la conducta de los Gov-es
[F. 2] / Español; p.o en medio de este conflicto / conflicto me consuela la idea de haber hecho q-to he podido para cimentar el sosiego y la pacificacion en este Continente, dexando bien puesta la mediacion de V.E. que será siempre mui respectable p.a el Gob.no de las Provincias Unidas. De todos modos y en qualquiera circunstancias V.E. deve contar con los sentimientos de mi mas alta consideracion y aprecio.

Dios Gue a V. E. m.s Años Buenos Ayres
6 de Mayo de 1814.

(Firmado)
Gervasio Ant.o Posadas.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 260 x 150 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 89 [El Director Supremo Gervasio Antonio Posadas al General del Ejército de Operaciones José Rondeau. Le ordena tomar el mando del Ejército Auxiliador del Perú cuyo General se haya mortalmente enfermo y explica los motivos que le han inducido a tomar esa resolución que juzga indispensable a la defensa de la patria. Agrega debe disponer la entrega del mando de su cargo a Carlos de Alvear cumpliendo con las formalidades de estilo.]

[Buenos Aires, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / /Oficio del Sup.mo dir.or al Gen.l Rondeau.

El Gen.l del Exto auxiliador del Peru ha caido p.r desgracia mortalm.te enfermo en las mas criticas circunstancias del Estado; y ellos me impulsan a tomar *(la)* exactiva resoluc.n de q.e sin embargo de lo necesario de la persona de V. S. al frente de esa Plaza pase luego sin la menor dilacion aprovechando los mom.tos á tomar el mando de dho exto. con los mismos gozes q.e su antecesor d.n Jose de S.n Martin, en el concepto, de q.e *(es)* ecensialm.te indispensable esta medida p.a evadir los peligros q.e p.r aquella parte amagan la Patria, no solo p.r los conosim.tos, buen concepto, y esperiencia militar de V. S. sino tambien, p.r q.e en la actualidad es en aq.l punto la caballeria el arma preferente [hay una llamada, y al pie de la página dice:] (p.a operar entre las montañas del Alto Perú) !! q.e se prestan gustosos sus abitantes, y q.e de ello podra V. S.

sacar ventajas considerables, disponiendo su diciplina é instrucc.ⁿ conforme á los buenos conosim.ᵗᵒˢ q.ᵉ posee de esta arma. Al efecto, y consig.ᵗᵉ al entuciasmo, y amor con q.ᵉ se ha consagrado spre. V. S. al servicio de la Patria, dispondra, q.ᵉ luego q.ᵉ presente en ese campo al digno Gen.ˡ del Exto de esta Cap.ˡ d.ⁿ Carlos Alvear se le entregue el mando del cargo de V. S. con toda formalidad de ordenanza, q.ᵉ emprehenderá su viage á la mayor brevedad posible, p.ᵃ el decempeño de las delicadas funciones
[F. 1 v.] / q.ᵉ le exige, y encarga la Patria en ese mismo desti/no Dios gue &.ᵃ Buen.ˢ Ayr.ˢ Mayo 7

1814

Gervasio Ant.ᵒ Posadas

Al Gen.ˡ del Exto de operacion.ˢ el S.ᵒʳ d.ⁿ Jose Rondeau.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 325. Carpeta 7. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 217 x 159 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [Bartolomé Quinteros a Vicente Anastasio de Echevarría. Trasmite noticias que se relacionan con el bloqueo de la plaza de Montevideo y la lucha en el mar.]

[Miguelete, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / /Miguele.ᵗᵉ Mayo 7 de18[1]4

My singular amigo, he resevido la muy favorecida de V.D. datada del 28. del pasado ā la q.ᵉ tengo el onor de contestar

Dando a Vd. repetidas Gracias p.ʳ las Noticias q.ᵉ Vd. me comuni[c]a en la suya tenemos a la vista, la respetable Esquadra q.ᵉ Bloquea e[s]te Puerto, esta ha tomado algunas Presas, tres Balandras con leña. Pero el dia 3 se les metió una Polac[r]a Catalan[a] q.ᵉ ya los de Montevideo la anuncian en su Gaseta esta Dentro de Noche, q.ᵉ el Gefe de la Esquadra Nuestra, no avra dejado de E[c]har Bastantes [.............], (anoche ubo quatro pasados Marineros del merqurio, y disen salen de Oy a mañana, el 28. se paso un Portug[u]es y dijo estavan esperando q.ᵉ se Reuni[e]se toda la fuersa p.ᵃ salir pero amigo, no lo creo — Tambie[n] se Paso el dia 4. un Sovrino del finado Quadra Bi[z]caino q.ᵉ es Allud.ᵗᵉ de las antigu[a]s Milicias The.ᵗᵉ y este dise, lo mismo q.ᵉ el portuge.ˢ y q.ᵉ Esta Enfermo Primo — ya Empiezan las enfermedadez. El Mayor de Plaza Ponse, esta, envarca [............] el Coman-
[F. 1 v.] / dante / de Marina, q.ᵉ ellos lo an pedido, dios sabe sy no se manda mudar — Tiene Vd. de Mayor de Plaza a Sostoa, esta noticia q.ᵉ dá él Oficial la confirman los marineros, Tiene 11. buques en franquía, con la Lan[c]ha del Ryo y la Valandra de Castro, esto es el N.ᵒ q.ᵉ Desqubrimos, y es el Que nos dan lo[s] Pasados.

Por lo q.e ase a dar Pehiscos ya no lo are my amigo — yo no Pense q.e la señorita Gritase Prueba q.e sy lo hubiera Gustado hubiera puesto un perpetuo silencio— Adios my amigo hasta el Correo que viene pase lo Vd. vien y toda su familia y mande como Guste, a su afetisimo amigo q.e lo ama de corazon y B. S. M.

Bartolomé Quintero

Sor D.r D.n Vicente Anastasio de Chabarria

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 2158. Documento N° 1. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 91 [Manuel de Sarratea a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a los intereses de los negociantes ingleses en América Española y recomienda atenerse al plan indicado en sus anteriores comunicaciones que abarca tanto el aspecto político como el económico de esa cuestión. Trasmite noticias provenientes de España según las cuales una fuerza de cinco mil hombres se embarcará en la Coruña con destino a la plaza de Montevideo; el General Vigodet tendría muy adelantada una negociación con Artigas para actuar de acuerdo contra Buenos Aires y la expedición que salió de la plaza para hacer víveres en las costas estaba encargada de perfeccionarla estableciendo su Cuartel General en Martín García para preparar de allí el desembarco en la capital.]

[Londres, mayo 10 de 1814.]

[F. 1] / /*Reservada*

S.r d.n Gerbasio Antonio de Posadas.

Londres, 10 de Mayo de 1814.

Muy S.or mio y mi Dueño; La detención del Ceruboy me haze esperar que esta llegue a tiempo de navegar con la que anteriormente tengo a Vm. escrita y se conduce en la Fragata mercante Fany. Aunque hay poco que añadir a lo que en la dha Ocac.on escrivo a Vm a Garcia y a Alvear, sin embargo he crehido que no estará de mas insistir de hecho sobre la necesidad de que se acomoden Vms. al plan que he recomendado y que se procure darle al espiritu publico una direcc.on analoga a el.

Por una parte parece que los Espanoles estan muy decididos a no rescindir en nada de sus pretenciones *sobre que las Colonias buelban a su antiguo estado,* ya sea buenam.te ya sea por la fuerza.

El focus de esta Opinion es el Comercio de Cadiz, como he tenido Ocacion de indicarlo a Vm antes de haora. Cadiz se ha declarado Patrono y defensor de la Constitu-
[F. 1 v.] / cion que se publicó en aquella Plaza, y p.r / esto el partido poderozo que está en España p.r la Constitucion tiene un interes en sostener las pretenciones de Cadiz.

Este Govierno desearia sin duda hazer la adquicis.^on^ de una parte o del todo del Comercio de la Amer.^ca^ Española, p.^ro^ la grande dificultad consiste en como puede exigirlo legalmente. El Govierno Español a mas de el impulso de Cadiz de que he hecho mencion, esta sumamente zeloso de que los Ingleses frequenten los Puertos de America y en quanto se toca este punto, reclaman con Violencia sus derechos nacionales en virtud de los quales ninguna nacion extrangera puede ingerirse en sus asuntos domesticos.

Los intereses mercantiles (individualmente hablando) de los negociantes de esta Plaza que tienen relacion con nro Comercio, se hallan divididos. Aquellas Plázas que han hecho antes el Comercio de Cadiz y otros Puertos habilitados de la Peninsula, no solamente no tienen interes en que se habran a esta nacion algunos Puertos dela Amer.^ca^ Española, sino que lo tienen positivam.^te^ en que les suceda asi; p.^r^ que redunda en perjuicio del sistema de negocios sobre que estan fundados sus establecimientos, y p.^a^ promover este interes alegan que es absolutamente indiferente el que / el Comercio de la Amer.^ca^ Española se haga directamente o p.^r^ la via de los habilitados de Europa, p.^a^ que la industria Inglesa saque los probechos que son consiguientes al consumo de los colonos. Estas consideraciones solo sirben p.^a^ dar idea de la diversidad de los intereses personales que se cruzan, p.^ro^ de ningun modo satisfaz.^n^ al gran vacio que resulta al interes nacional p.^r^ razones que son demasiado ovias p^a^ repetirlas en esta ocacion.

[F. 2] /

En conseq.^a^ de esto se haze preciso el hazer aqui popular este negocio p.^a^ que arrastrado el Gov.^no^ por el torrente publico, tenga un motivo plausible a el mismo tiempo para ingerirse con el Gov.^no^ Español atratar una materia que como se ha observado antes, lo resisten los derechos de esta ultima nacion. El modo de conciliar este objeto es que Vms se acomoden hay, al plan que tengo indicado en mis anteriores; tanto en la parte politica que abraza como en la economica. Qualesq.^a^ desviacion de el, temo que pueda producir conseq.^as^ quiza mortales.

Por lo que me toca desde ahora he empezado ya apromover un aguazero de representaciones de Fabricantes, artesanos, y Comerciantes; y este asunto hirá adquiriendo gradualm.^te^ mas calor hasta que llegue el / caso de hazerlo fermentar. Esto ultimo depende de los materiales que suministre la conducta publica de ese Gov.^no^ y los de toda especie con que se haze preciso recurrir al incendio de que estamos amenazados.

[F. 2 v.] /

Aqui se sabe mucho mas de lo que generalm.^te^ se supone hay sobre el verdadero estado de el espiritu publico de esa; la consist.^a^ o inconsist.^a^ del Govierno; el choque de diversos intereses y pasiones encontradas; y quanto puede debilitar o fortificar las esperanzas de que nra. causa prospere o sucumba. La Opinion dominante que he encontrado aqui entre todas clases de gentes a saber: ene-

migos declarados; indiferentes; y amigos fervorozos de la Causa de america, comprendidos nros. propios Paysanos; entre todos prevalese sin distincion la idea de que ese Pays está perdido sin remedio. Que estos pronosticos sean fundados o infundados, puede ser problematico; p.ro no lo es en ning.a manera el que el hallarse recibida tal opinion, causa un perjuicio terrible a la marcha de los negocios que yo tengo que promover.

He crehido dever instruir a Vm. de todas estas circunst.as p.aque con precencia de ella pueda con mayor conocimiento trazar la marcha de su conducta publica.

[F. 3] / Somos 11 de Mayo = En este / estado recivo not.as de España del 26 del pasado. Los quatro mil hombres que debe conducir el General Laci dicen ascenderan a cinco mil y que deben embarcarse en la Coruña. Del Rey no sabemos aun; si aprobara este plan; si lo desaprobará; o si tendrá o no influxo sufiziente p.a variarlo en el segundo caso. En quanto concluya con esta Carta voy a dar algunos pasos, y a tomar aquellas disposiciones que permita la naturaleza de este negocio p.a paralizar la remesa de dhas tropas si es posible.

Añaden las mismas not.as que el General Vigodet tenia muy adelantada una negocias.on con Artigas p.a obrar de acuerdo con el contra Buenos ayres. Que p.r entonzes no se habia podido realizar p.ro que la expedicion que habia salido de Montevideo p.a haz.r Viveres en las costas la hiba perfeccionando, y que esta debia establezer su Quartel general en Martin Garcia p.a desde alli haz.r un desembarco en la Capital, y concluir con un golpe de mano estrepitoso. Recomiendo a Vm. el secreto mas sagrado de estas confianzas, y todo aquello cuya relaxacion pueda perjudicar a la saturacion mas favorable de nros criticos asuntos.

[F. 3 v.] / No teniendo medios de hazer llegar / a manos de Vm. con la devida seguridad mis comunicaciones oficiales p.r la Fragata Fany determiné embarcar en ella a mi Criado p.a que fuese el portador de ellas como en efecto lo he hecho. Pero a la ultima hora se me presentó el hijo del Brigadier LeCoc; que hiba a tomar el mismo Buque en Pormouth, por que ya habia salido de aqui y a su bordo mi dho Criado; y determiné valerme del ultimo con preferencia. Aseguro a Vm. que quedo temblando, y que no saldré del cuidado hasta que sepa que ha recivido Vm. dhas comunicaciones. La circunst.a de ser mi Criado un negro (aunque bastante dispuesto) sin embargo me hizo temer que en qualesq.a lance dificultoso no podria salir de el tambien como el segundo p.r quien me he decidido; y ahora tiemblo de la inexper.a y pocos años del Joven LeCoc. En fin sea de esto lo que Dios quiera. Esta ba escrita a la furia y dudo que llegue a tiempo. Sin embargo, creo que en esta ocacion no he omitido nada de lo mas importante; y lo que no haya dicho a Vm. lo encontrará en las Cartas de García y Alvear a las quales

me remito. Es q.to la premura del tiempo me permite decir a Vm. de q.n queda su mas aff.to Serv.or Q. S. M. B.

Man.l de Sarratea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gran Bretaña. Misión Sarratea a Londres. S. X, C. 1, A. 1, Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: letra de Manuel de Sarratea; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 248 x 201 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [Javier de Viana a Carlos de Alvear. Manifiesta que el Director Supremo espera que no omita medios tendientes a contener a Otorgués.]

[Buenos Aires, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / /El Sup.mo Director del Estado ha recivido el oficio de VS. de 10 del presente en que le supone p.r las comunicaciones del Coronel D.n Jose Moldes, con informes del estado de esa Campaña, y movim.tos de Otorgues, como de que VS. se disponia á efectuar ciertos paseos militares para contenerlo. S E. impuesto de todo me ordena diga á VS. q.e de su zelo, conocim.tos y pericia militar espera no omitira medio alguno q.e crea conven.te p.a atajar males de tanta concidera.on

Dios gue á VS. m.s a.s Mayo 12 del1814
X.r deViana

S.r D.n Carlos Albear Gral en xefe del Exto aux.or dela B.a O.l

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [Itinerario de las marchas del ejército del mando de Carlos de Alvear desde Colonia por las Piedras del Indio, Arroyo de San Juan, las Tunas y Víboras. Consigna que el día 13 desde las Tunas remitió cartas a Artigas y a Otorgués.]

[Cuartel General de la Colonia, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / /Mes de America de 1814.

Itinerario del movim.to del Exto de mi mando sobre la costa del N. O. de la Colonia del Sacramento.

Dia 10.

A las 3 de la tarde partí de este Pueblo á la Cabeza de una respetable Columna de Infant.a, dos Esquadron.s de Granaderos á Caballo, y quatro pzas de tren volante. A las 7 de la noche acampé en las Piedras del Indio á

dos y media leguas de distancia de la Colonia. En este Campo me presentaron dos Dragones de la Patria á un espía q.e habían tomado de los grupos de la Campaña. En el mismo, recivî la primera noticia de habér sido batida completam.te la Partida del Cap.n graduado de Dragones Orona.

Dia 11.

A las 6 de la mañana, despues de haber maniobrado con todo el Exto continué mi marcha hasta el Arroyo deS.n Juan, donde fixé mi campo, á las dos de la tarde, á las cinco leguas de mi salida. En toda la jornada se me presentaron subcesivam.te varios Granaderos, y Dragones de los q.e escaparon de la derrota del Cap.n Orona, y en la noche se contaban ya 15 de los primeros y 12 de los segundos.

Dia 12.

A las 9 de la mañana de este dia, me abancé con los Esquadron.s de Granad.s á Caballo, y quarenta Infantes montados hasta las Tunas, siete leguas de mi posicion, dexando de comand-te del Campo al Coron-l de Granaderos de Infant.a D.n José Moldes. Pasé la / noche en las Tunas sin nobedad. [F. 1 v.] /

Dia 13.

A los primeros crepusculos de él, destaqué una Partida de 10 hombres á las ordenes de un Sargento de Granaderos á Caballo á descubrir el Campo hasta las Viboras, cinco leguas de mi puesto, y traér un Vecino de quien tomar conocim.to y con q.e remitír dos Cartas que escribí, una á Artigas, y otra á Otorgués. Regresó á las once del mismo día conduciendo al Vecino, quien entre otras cosas, declaró, q.e exîstian en las Viboras quarenta Balijas, veinte lanzas y algunos Sables de los Soldados dispersos de Orona. A la hora despaché al Comand.te de Granaderos á Caballo D.n Matias Zapiola con la fuerza q.e me acompañaba á ocupár el Pueblo de las Viboras por todo el día, y recogér las Balijas y demas de los Soldados, siendo el obgeto primario de su misión recolectár todas las Caballadas á su regreso, habiendo hecho igual operacion antes de despacharlo. A las dos de la tarde regresé de las Tunas, y despues de habér dado las ordenes correspondientes al Coron.l Moldes para q.e levantase el campo del Arroyo de S.n Juan y se retirase á este Pueblo, continué mi ruta con una escolta de doce hombres, y entré á este destino á las siete de la noche. Quartel Gral en la Colonia 13 de Mayo de 1814.

Alvear

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Mansucrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa los movimientos del "caudillo de los grupos de la campaña", Otorgués, quien de acuerdo con la escuadra de Romarate, se proponía atacar la Colonia y de las operaciones militares que puso en práctica para desbaratar sus planes. Incluye el itinerario de sus marchas que se publica en el número precedente.]

[Colonia, mayo 15 — Buenos Aires, mayo 16 de 1814.]

[F. 1] / Exmo Sor

Mayo 16,, Enterado. [Rúbrica de Posadas] Viana

A mi llegada á este Pueblo se me informó q.e el caudillo de los grupos de la Campaña, Otorgues de acuerdo con la Esquadra del mando de Romarati, se dirigia á atacar este punto. Al efecto se hallaba ya en Sn Salvador, y se extendian sus correrias hta las Biboras, y Tunas. Con este motivo se advertia un arredram.to gral en los vezinos de estas inmediaciones. Todo presentaba dificultades. Sin Caballos, ni bueyes p.a emprender las marchas del Exto al Sitio, sin carretas, y en una palabra, sin ning.n auxilio. En este estado lo q.e mas llamaba mi atension, era el q.e la Esquadra se acercase, y pusiese en dispos.on de aprovechar un viento favorable, y entrar á Montevideo en una noche. Para evitar este golpe era indispensable alejar los grupos, con quienes venia aq.a de acuerdo, p.r q.e era consig.te se alejase tambien. Ademas combinaba, el que la Campaña quedase expedita p.a poder hacerme de Caballada, boyada y demas vtiles qe son indispensables, sin perder de vista hacer entender á los sublevados, q.e este Exto venia á operar contra ellos. Estos son los obgetos que embolvia el movim.to militar, q.e anuncie ã VE en oficio N-2 de 10 del corr.te

Los resultados han correspondido en todo á mis esperanzas. Otorgues se retira p.a Mercedes, la Esquadra retrograda tambien, y oy me hallo en este punto con la caballada necesaria p.a emprender mi marcha.

Fho.

Tengo el honor de incluir ã V E. el Itinerario del movim.to indicado.

Nro Sor gue aVE. m.s a.s Q.l G.l en la Colonia Mayo 15 de 1814

Exmo Sup.mo Dir.or de las Prov.s Vnidas

Exmo S.or Carlos de Alvear

[En la carpeta dice:]

Colonia Mayo 15/ /814

El Gen.l D. Carlos deAlvear

Dice q.e a su llegada á este punto, supo q.e el caudillo Torgués de acuerdo con la Esquadra enem.a se dirigia á atacarlo, y q.e al efecto se extendian las partidas de aq.l q.e estaba en S.n Salvad.r hasta las vivoras y Tunas, advirtiendose un arredram.to gral. en toda la campaña:

q.ᵉ todo presentaba dificultades y q.ᵉ sin auxîlio alg.ᵒ temia se aprovechase la Esquadra de un viento favorable con q.ᵉ pudiese entrar en Montev,ᵒ siendole muy dificil conbinar como podria ([evadir]) (*eludir*) las tentativas de uno y otro, dexando expedita la camp.ᵃ p.ᵃ proveerse de Bueyes caballos &.ᵃ sin hacerles entender á los de tierra q.ᵉ trataba de atacarlos, y q.ᵉ estos son los movim.ᵗᵒˢ militares q.ᵉ anunció en of.ᵒ n-2 de 10,, del Corr:ᵗᵉ q.ᵉ todo há correspondido á sus deseos; q.ᵉ Torg.ˢ retrocedió a Mercedes, del mismo modo q.ᵉ la Esquadra, y el se halla hoy en la Colonia con todos los auxilios de Caballada necesarios p.ᵃ emprehender su marcha y acompaña un intinerario del movim.ᵗᵒ indicado.

Mayo 16,, Acusese recibo ([y]) q.ᵉ queda enterado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa el resultado de sus observaciones sobre los movimientos de las escuadras combatientes que se mantienen a la vista, desde el 14 del presente.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 16 de 1814.]

Excmo. Señor.

Despues que dí parte á V. E. de las operaciones acaecidas, hasta las tres de la tarde del dia 14 entre las dos Esquadras combatientes, hé díspuesto á pesar de continuar mi indisposicion, que mientras estas permanezcan á la vista, se hagan las más exactas observaciones hácia sus movimientos para dar á V. E. noticia de ellos sucesivamente.

Segun dixe pues á V. E. en aquel aviso quedaban todos nuestros Buques reunidos (sin averia notable) á barlovento del enemigo como á 3 leguas distantes de la costa del Buceo y al Sud de élla. La calma que repentinamente sucedió á las 4 de la tarde hizo que las Esquadras no variasen de posicion hasta la noche. Durante esta no hubo viento alguno y el dia 15 amanecieron reunidos y en buena linea los Buques del Estado distantes al S. E. de la referida Costa como dos leguas, y á dos tiros de cañon de la Esquadra enemiga, la qual amaneció cerca de Isla de Flores con muy notable separacion de algunos de sus Buques entre los quales la Corveta Neptuno y el Keche Hiena estaban distantes como dos leguas de su línea. Pero la excesiva calma que reynó todo el dia no permitio maniobrar á nuestra Esquadra con las ventajas que serían consiguientes á haber habido viento fresco. Sin embargo, con la poca ventolina que apuntaba del

N. O. tal que apenas alcanzaba para dar gobierno a las embarcaciones y era freqüentemente interrumpida con absoluta calma hizo todo el dia diligencia sobre la Esquadra enemiga la qual escusaba el combate y maniobraba para la reunion de sus Buques dispersos. Anocheció con la misma calma, y durante la noche se incorporaron á la Esquadra del Estado dos Buques menores que desde el dia 14 se hallaban al O. de élla. Amaneció hoy 16 con calma, y sin novedad no notable en la situación de las Esquadras. Pero á las 9 de la mañana se afirmó el N. O. viento fresco, y con este motivo la Esquadra enemiga tomó la vuelta del S.S.E. y dandole caza la del Estado á toda vela, viento fresco, y barlovento seguro, se están perdiendo de vista ya una y otra á esta hora que son las 4 de la tarde.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel General en el Miguelete 16 de Mayo de 1814. = Excmo Señor. — José Rondeau. = Excmo. Supremo Director de las Provincias — Unidas.

Extraordinaria Ministerial de Buenos - Ayres del veinte y tres del mes de América.

Nº 96 [Proclama del Brigadier Carlos de Alvear en la que se dirige al Ejército sitiador de Montevideo en ocasión de asumir el mando del mismo. Se refiere a Rondeau cuya "fortuna, y prudencia" son necesarias en el Ejército del Perú y donde sólo él puede consolar a la Patria de la falta del General San Martín y exhorta a sus soldados a mantenerse en el orden y disciplina que los ha caracterizado para lograr la victoria y la paz —dice— "en este campo q.^{e} es la escuela de los primeros veteranos en el Río de la Plata".]

[Cuartel General en el Cerrito, mayo 16 de 1814.]

|F. 1|/ /Proclama del Brig.^{r} Alvear al Exto sitiador de Montev.^{o} Luego q.^{e} fue recibido de su mando.

Soldados: sucesos imprevistos me conducen al frente de vosotros la gloria de vras virtudes, y el credito brillante de este Exto inmortal pesan sobre mi. Yo devo hacer grandes esfuerzos p.^{a} conservarlo: vosotros nada omitireis p.^{a} no perderle, y extenderlo.

La fortuna, y prudencia de nro antiguo Gen.^{l} son necesarias enel Exto del Perú: el solo puede reparar sus desgracias, y consolar á la Patria en la dolorosa falta del Gen.^{l} S.^{n} Martin. Si fuereis menos valientes, ó menos aguerridos esta mudanza produciria inebitablem.^{te} grande ventajas á nros enemigos; p.^{o} si ellos consi([gu]) *(b)* en algun.^{s} esperanzas espero q.^{e} las desmentireis bien presto. Soldados: la ambicion y la perfidia os sucita nuevo enem.^{o}: una crisis decisiva se aserca: acordaos q.^{e} la disciplina, y el ord.^{n} son los unicos caminos q.^{e} conducen á la victoria: vras espadas sean spre un instrum.^{to} de venganza

[F. 1 v.] / á los enemigos, y de proteccion á los Patriotas en este campo q.e es la escuela de / los primeros veteranos en el Rio de la Plata daremos la Paz, ó dexaremos á los venideros un monum.to digno de los hombres libres: si: yo lo juro p.r el nombre sagrado de la Patria; y vosotros lo cumplireis. Quartel gen.l en el Cerrito Mayo 16 de 1814.

Alvear.

Archivo General de la Nación, Montevideo. Particulares. Caja 325. Carpeta 7. Manuscrito copia; fojas 1; formato de la hoja 246 x 196 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Comunica que en el día de la fecha ha sido reconocido en su carácter de General en Jefe con las formalidades que prescriben las ordenanzas.]

[Cuartel General en Miguelete, mayo 17 de 1814.]

Excmo. Señor.

Encargado del mando del Exercito Sitiador de Montevideo, y reconocido en el dia de hoy por su General en Xefe, con las formalidades que para este caso prescribe la ordenanza, quedo esperando las Ordenes, que en este concepto, tenga á bien impartirme V. E. con el mas intimo deseo de manifestar en esta delicada comision mis sentimientos de amor á la Patria, y de gratitud á la alta confianza que V. E. ha depositado en mi persona.

Dios guarde a V. E., muchos años. Quartel general en Miguelete Mayo 17 de 1814. = Excmo. Sr. = Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director del Estado.

Gazeta Extraordinaria Ministerial de Buenos Ayres del veinte y tres del mes de América.

Nº 98 [El Cabildo de Canelones al Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. Solicita autorización para el desempeño de su gestión por carecer de constitución. Remite un testimonio que agrega al presente, para que se le indique si debe esa corporación sujetarse a los artículos que se proponen al Gobierno Económico pasado.]

[Guadalupe, mayo 17 de 1814.]

[F. 1] / /Deseando esta corporacion Municipal llenar todos los deberes, q.e la Magestad del Pueblo se ha dignado confiarle, con aquel pulso q.e rectifique sus operaciones ulteriores; y encontrandose perpleja acerca de los puntos q.e halla mui oportuno indicar a V. S. p.a en los casos necesarios deliberar sobre ellos, necesita tener á la vista una pauta q.e le rija, mediante no haber aun aparecido la constitucion q.e nos sirva de apoyo. Al efecto remito á

V. S. el adjunto testimonio p.ª q.e se sirva apuntar, si este Cavildo se ha de sugetar á los articulos q.e se ven propuestos al Gob.no Economico espirante, y la resolucion á ellos, p.ª de este modo seguir el orden de las cosas con la prudencia y rectitud q.e necesitan.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Guad.pe 17,, de Mayo de 1814

Pedro Vidal
Laureano Sosa
Romualdo de la vega
Gregorio Vica

S.or Gob.or Int.te de la Prov.ª Oriental del Rio de la Plata

[F. 1 v.] / /Comunicacion con el Cuerpo municipal de Canelones.

Abril y Mayo de 1814 ———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que al momento de su llegada al sitio, a las ocho de la noche del día 16, se le ha brindado la oportunidad de transmitir la victoria obtenida por la escuadra del Estado sobre la de Montevideo, las que se hallaban desde el día 14 operando a la vista de la costa inmediata a la línea.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 17 de 1814.]

Excmo Señor.

La rapidez de mis últimas marchas hacia este sitio me ha proporcionado la singular satisfacción de felicitar á V. E., comunicandole el feliz exito de un evento que acaso será de los mas recomendables en la historia de nuestra revolucion.

En los mismos instantes de mi arribo á este Exército, verificado ayer a las ocho de la noche, la Esquadra del Estado y la enemiga, que desde el dia 14 del corriente se hallaban operando á la vista de la Costa inmediata á esta línea, rompieron el fuego con apariencia de empeñarse en una accion decisiva. Desde aquella hora hasta las 11 de la noche prosiguió sin notable intermedio, renovandose en la siguiente á ésta, con una actividad que no dexava duda alguna de haberse convertido en un combate general, y desde las 12 de la noche empezó á sentirse el cañoneo con mas lentitud hasta las 3 de la mañana, á cuya hora cesó de todo punto.

Al amanecer de hoy se observó que los sucesos de la noche habían decidido la suerte de las Esquadras combatientes; *y el Sol y la victoria se presentaron á un tiempo mismo en este memorable dia.*

La Corveta enemiga el Mercurio, un Lugre y un Falucho son los únicos Buques que á fuerza de vela han lo-

grado alcanzar el Puerto. la Esquadra del Estado acaba de anclar á la boca de éste sin avería alguna visible y con tres embarcaciones prisioneras á su lado. Tres Buques enemigos dieron á la Costa del O. del Cerro, y los 3 restantes de su Esquadra, ó yá se hallan apresados á esta hora, ó caerán hoy probablemente en poder de la nuestra.

Dios guarde á V. E. muchos años, Quartel general en el Miguelete 17 de Mayo de 1814. = Excmo. Sr. = Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director de la Provincias-Unidas.

Extraordinaria Ministerial de Buenos - Ayres del veinte y tres del mes de América.

Nº 100 [José Rondeau a Mateo Castro. Le previene que haga reconocer en esa villa y su jurisdicción a Carlos de Alvear como Jefe del ejército del sitio en sustitución suya, por haber sido designado General en Jefe del Ejército del Perú.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 17 de 1814.]

[F. 1] / /El Supremo Director de estas Provincias se ha servido nombrarme General en Gefe del Exercito del Perú, con este motivo ha dispuesto pase a recibirse del mando del que estaba a mis ordenes en este Sitio, el Señor D.ⁿ Carlos Alvear que lo era del de la Capital. Dicho Señor ha sido hoy dado a reconocer en este Ex.^to, y prevengo a V. lo reconozca y haga reconocer en esa Villa y su jurisdiccion, dirigiendose á él, en los casos que ocurran.

Dios gue a V. m.^s a.^s Quartel General en el Miguelete Mayo 17 de 1814.

Jose Rondeau

Señor D. Mateo Castro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [Gaspar Vigodet al Comandante de las fuerzas marítimas de Buenos Aires, Guillermo Brown. Propone un parlamento para concluir las negociaciones del armisticio o pactar un cese de hostilidades o tregua sobre bases razonables para ambos gobiernos. A continuación la respuesta de Guillermo Brown exigiendo la rendición incondicional de la plaza.]

[Montevideo, mayo 18 de 1814 — A bordo de la "Hércules" delante de Montevideo, mayo 19 de 1814.]

Circunstancias que essencialmente al paso que fixan mi atencion por una conseqüencia necesaria de los principios que me caracterizan, se han presentado no solo con posterioridad al tiempo en que el Gobierno de Buenos Ayres me invito á fines de Marzo, por medio de sus Diputados al ajuste de un armisticio, si no aun á la accion ocurrida antes de anoche, entre una parte de nuestras fuerzas navales, y las que dependientes de aquel, bloquean

hace dias este puerto, las quales estan enlazadas con las noticias sobre manera agradable, que hé recibido de nuestra Península, por la Polacra que ayer tarde logró anunciar en esta rada y confirman, las que con poca anterioridad habia por otra parte recibido, me impulsan á dirigirme á V. S., en razon de considerarlo Jefe de las expresadas fuerzas, con objeto de investigar, si se halla facultado por el Gobierno de que depende y reconoce, para efectuar con esta Plaza, aquella negociacion, que tal vez por el nuevo orden de cosas pudiera en la actualidad felizmente concluirse; en cuyo caso, precedida su contestacion ó aviso sobre el asunto, procedería á nombrar los Diputados que previo el examen y cambio de los respectivos poderes, hubieran de ocuparse de las consiguientes discusiones, bien con relacion al todo de las ideas que halle justo, y me es muy grato promover en obsequio de la humanidad, entre Miembros desgraciadamente discordes de una misma familia, bien acerca de ajustar y convenir la cesacion de hostilidades y una tregua por el término que pactasemos baxo las condiciones que mutuamente pareciesen razonables, dentro del qual, me propongo hablar al Gobierno de Buenos - Ayres, del asunto que dá merito á este; y en el caso de suceder que V. S. no esté autorizado, ó se resuelva á la adopción de una, ó otra de las propuestas medidas, espero se sirva remitirme un pasaporte, para el Buque y Diputados que medito enviar á Buenos - Ayres, el efecto de que dexo hecha la conveniente indicacion.

Con tal motivo, felicito la salud de V.S. y ruego á Dios lo guarde muchos años Montevideo 18 de Mayo de 1814. — Gaspar Vigodet. — Sr. Comandante de las fuerzas Maritimas de Buenos = Ayres D. Guillermo Brown.

Abordo de la Hércules delante de
Montevideo 19 de Mayo de 1814.

Excmo. Sr. Hé tenido el honor de recibir el Parlamento de V. E. y en su contestacion debo decir á V. E. en nombre de mi Gobierno; que hasta que sean entregados á las armas de Buenos-Ayres Montevideo, sus fortalezas, Arsenales, Buques de guerra, y toda propiedad pública, no se admitiran condiciones algunas.

Las propiedades de los particulares, y las personas serán respetadas, y á los Militares concedido que entreguen sus armas, segun se acostumbra en rendiciones á discrecion. La humanidad lo requiere asi de V. E.

D. Jose Obregon, Ayudante de Campo de V. E. me ha pedido un cange de prisioneros al que por ahora no puedo acceder, pero tanto de esto, como de lo demas, el Gobierno sera informado lo más presto posible.

Con respeto, tengo el honor de subscribirme. — Excmo. Sr. — De V. E. muy obediente servidor. = Guillermo Browm.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos - Ayres, del jueves 2 de junio de 1814.

Nº 102 [Parte de la victoria obtenida por el Comandante General Guillermo Brown sobre las fuerzas navales de Montevideo.]

[Baliza, a bordo de la Goleta de los Catalanes, mayo 19 de 1814.]

[F. 1] / /PARTE QUE HA RECIBIDO EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO, DEL COMPLETO Y GLORIOSO TRIUNFO DE NUESTRA ESQUADRA, AL MANDO DEL BENEMERITO COMANDANTE GENERAL D. GUILLERMO BROWN, SOBRE LAS FUERZAS NAVALES DEL ORGULLOSO MONTEVIDEO.

En las últimas horas de la tarde del 19 del corriente tengo el honor, habiendo fondeado en este Puerto con la Goleta de mi mando presa de los enemigos, de comunicar á V.E. segun orden verbal que recibí para ello, la lisonjera noticia del glorioso triunfo que han conseguido las fuerzas navales del Estado contra el enemigo el dia Lunes 16 del presente. = Á las 10 de la mañana con calma rompió el fuego la Zumaca Itatí, y sucesivamente se continuó hasta que puesto el enemigo en fuga con los Botes por la proa le perseguimos del mismo modo, siendo infructuosa la caza que dabamos por haber cesado enteramente el viento á la una del dia. = Á las 7 de la noche refrescó algun tanto por el E.S.E. y dimos caza nuevamente al enemigo que iba en vuelta del N. Poco despues volvimos á entrar en accion, y á las 12 de la noche habiamos apresado la Corveta Neptuno, la Palomo y el Bergantin S. Jose. Al amanecer del 17 solo se presentó á nuestra vista la Goleta de los Catalanes, la Corveta Mercurio que se persiguió hasta los fuegos de la Plaza, el Bergantin Cisne, el Falucho Fama, el Lugre y la Balandra de Castro: apresamos la primera: al Cisne, y la Balandra de Castro las vimos incendiadas en la falda Sudeste del Cerro, y la Corveta Mercurio, el Lugre, y Falucho Fama pudieron anclar en el Puerto de Montevideo huyendo cobardemente del combate, asi mismo el Keche, quien despues de los fuegos del dia 14 en que nada hubo digno de atencion, se dirigió mar afuera junto con la Fragata Trinidad la misma noche de la accion. — Los Buques apresados se hallan á la ancla sobre el Espinillo, y puedo asegurar á V.E., que ni los dispersos del enemigo, ni los que están anclados en el Puerto querran exponerse nuevamente á ser batidos, y tomados por las fuerzas navales del Estado.

Dios guarde á V.E. muchos años Baliza abordo de la Goleta de los Catalanes 19 de Mayo de 1814. — Excmo. Sr. = *Lazaro Roncallo.* — Excmo. Supremo Director de

las Provincias-Unidas del Rio de la Plata. = Es copia. = Viana.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Colección de hojas sueltas. Biblioratο 4. Carpeta 8. Impreso de época; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 190 mm.; conservación buena.

Nº 103 [Juan Larrea al Supremo Director de las Provincias Unidas. Acompaña el parte de la victoria obtenida por la Escuadra del Estado sobre la de Montevideo, elevado por el Comandante General de las fuerzas marítimas, Coronel Guillermo Brown.]

[A bordo de la Hércules, al frente de Montevideo, mayo 19 de 1814 — Buenos Aires, mayo 24 de 1814.]

Excmo Sr. Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. el parte que acabo de recibir del Comandante General de las fuerzas marítimas el Coronel D. Guillermo Brown, sobre las operaciones y último resultado que felizmente ha tenido la Esquadra de su mando, desde que la enemiga zarpó del Puerto de Montevideo en la mañana del 14 hasta la del 17 en que fue completamente batida. = Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 24 de Mayo de 1814. = Excmo. Sr. = Juan Larrea. = Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata Sr. D. Juan Larrea Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y Encargado del armamento naval del Estado.

Abordo de la Hércules al frente de Montevideo 19 de Mayo de 1814.

Para que lo ponga V. S. en noticia del Excmo Supremo Director tengo el mayor placer en participar á V.S. que el 14 del corriente al amanecer zarpó y se hizo á la vela del Puerto de Montevideo la Esquadra enemiga compuesta de las corvetas Mercurio, Mercedes, Neptuno, y Paloma, de los Bergantines S. José, Hyena, y Cisne, una Goleta la Balandra de Castro, el Falucho Fama y Lugre S. Carlos, resuelta á apresar, y conducir á su Puerto la que yo mando: mas su empresa ha abortado sin duda porque así lo ha querido la Divina Providencia, que todo lo encamina á lo mejor. La pequeña Esquadra de mi mando constaba de las Corvetas Hercules, Belfast, Agreable, y Zéfir, Bergantin Nancy, Goleta Juliet, y Zumaca Santísima Trinidad. Desde luego me propuse no empeñar inmediatamente la accion, sino darla á una distancia regular de Montevideo; y lo conseguí solo con la pérdida de dos hombres muertos y un herido, por medio de un falso ataque que sostubo principalmente la Corveta Hércules. El viento escaso proporcionó al enemigo

que se hallaba auxiliado por grandes Lanchones que llevaba consigo, una ventaja que luego no me pesó, porque aprovechándose de élla el enemigo hizo rumbo al E., y como por la tarde cambiase el viento, me hallé en proporcion de cortarle su retirada á la que se manifestaba muy inclinado. Como el viento continuase del S. E. y creciese la marea, ambas Esquadras tubieron que fondear á distancia una de otra como de una legua, y asi permanecieron algo al E. del Buceo hasta las 8 de la noche, á cuya hora zarpamos y nos mantubimos al S. sin perdernos de vista en toda la noche, por medio de anteojos al intento. Los enemigos siempre inclinados á huir, y nosotros á seguirlos.

El Keche Hiena que estaba á la cabeza de la Esquadra estubo á tiro de fusil de la Hércules, mas aprovechandose de su mucho andar, despues de haber recibido dos andanadas á metralla y bala se largó y separó de sus compañeros. En él se descubría distintivo de Xefe, y no obstante esto se complació en huir. Ocupamos la mañana del 15 en perseguir al enemigo con vientos floxos, y á remolque los Buques. A la una de la tarde anclaron las dos Esquadras, y á las 8 de la noche como fuese oscura, y el viento se llamase al N, E el enemigo se levó y corrió quanto el viento le permitía. A las 10 quando aclaró se llenó de desesperación la gente de mi Esquadra, porque no vio la enemiga; zarpamos, y navegamos en vuelta de Isla de Flores, mas no continuamos en este rumbo. Asi que amaneció el 16, no creo que hubiese uno en la Esquadra que no se llenase de placer al descubrir la enemiga al E. Poco despues una Zumaca mandada por el Capitan Terreros se descubrió tan inmediata al enemigo que solo pudo salvarse por milagro, porque si hubiesen estado resueltos á esperarnos, debian haberla apresado: pero no, éllos se mantubieron dirigiendose al Keche, acortando de vela de quando en quando, esperando los Buques que se hallaban á barlovento á los que estaban sotaventados, á la una de la tarde se reunió á la Esquadra la Zumaca: la Agreable y el Nancy se mantenían á distancia. Á las 2 nos pusimos en seguimiento del enemigo á remolque y con poco viento, mientras él procuraba evitar por todos los medios posibles que los alcanzasemos. En este estado haciendo fuego quando la distancia lo permitia continuaron la caza la Hercules, Belfast, Zefir, dos Zumacas y Goleta Juliat hasta las 10 en cuya hora hallandose á la cabeza de nuestros Buques la Hercules, alcanzó á los Buques enemigos que se hallaban á retaguardia, les hizo dos descargas y puso aquella parte de la Esquadra enemiga en tal confusión que á pocos minutos el Bergantín S. José, y las Corvetas Neptuno y Paloma se rindieron, teniendo la satisfacción de hacer presente al ánimo sensible de S. E. que se han perdido muy pocas vidas, á la verdad por nuestra parte no hemos tenido mas desgracias que las del dia 14. El resto de la Esquadra enemiga aprovechó el momento a que tomabamos posesion de los Buques rendidos, y á favor de la

obscuridad de la noche se dirigió á su Puerto hasta donde fueron perseguidos con la posible diligencia, y si el Mercurio, la Fama, y el Lugre que fueron los que solamente pudieron ganar o por entonces, hubiesen tenido que navegar una legua mas, los 3 habrian sido apresados por el Hércules que como el mas á vanguardia le dió caza hasta tiro de cañon de la Plaza.

El Bergantin Cisne, la Balandra de Castro, y una Goleta viendo que no podian escaparse por que el Hercules estaba entre éllos y el Puerto, se vinieron á la playa al S. E. del Cerro en donde fue apresada la Goleta, y quemados los otros dos. Las tripulaciones se refugiaron al Cerro. Por un efecto de su poco andar la Agreable y el Nancy no pudieron reunirse á los demas á tiempo de tomar parte en la acción. De este modo las provincias del Rio de la Plata han conseguido una completa victoria, sobre una fuerza enemiga muy superior que nada menos se habia propuesto, que cortar el pezcueso á todos los que estabamos en la Esquadra, á cuyo fin la tripulacion de la suya habia sido armada con largos cuchillos, cosa que apenas puede creerse. Sea de esto lo que fuere, debo recomendar muy particularmente, que sean tratados como prisioneros de guerra. Usar de represalias sería debilidad y perdonarles será generosidad, La crueldad se aumenta por actos de su misma naturaleza. Estos hombres deben ser enseñados, mas bien por el buen exemplo, que por la retaliacion.

Los prisioneros son en número de 500 poco mas ó menos. El número de Oficiales de una y otra clase es inmenso en proporción al de marineros y Soldados.

El armamento que se ha tomado lo ignoro aun, pero segun los informes que hé recibido parece que es en número considerable.

El enemigo está bien anclado, y amarrado en el Puerto.

S. E. el General Vigodet me ha dirigido en el Falucho Fama un Parlamento al dia siguiente de la accion que incluyo original, y en copia mi contestacion y la del pasaporte que hé concedido al Keche para que pase á esa. El Edecan de S. E. que vino conduciendolo me propuso un cange de prisioneros á que no he accedido. Yo espero que mi conducta en este particular será aprobada por S. E. en el supuesto de que mi animo ha sido acertar.

Felicitando á S. E. por este suceso, y recomendando á su generosidad los Comandantes, Oficiales, Marineros y Soldados de la Esquadra de mi mando, tengo el honor de ser de V. S. su sincero obediente servidor. = Guillermo Brown.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del jueves 2 de junio de 1814.

Nº 104 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Informa del fracaso de las negociaciones de armisticio y afirma que los ofrecimientos hechos por el Gobierno de Buenos Aires fueron rechazados por Vigodet a causa según parece de un "arreglo iniciado por Artigas" con este último.]

[Río de Janeiro, mayo 21 de 1814.]

[F. 1] / /46. Rio de Janeiro
May 21, 1814.

My Lord,

Notwithstanding the Hopes which I ventured to hold out in my Dispatch N.º 38 of a speedy termination of the Hostilities which have so long ruged between Buenos Ayres and Monte Video, I now find myself obliged to report to your Lordship the total failure of the Negotiation for that purpose, which, there was every reason to suppose, was on the point of being successfully concluded, when His Majesty's Ship Aquilon left the Rio de la Plata.

The Right Honble
Lord Visct
Castlereagh
& & &

Neither the Spanish Minister nor I, have as yet received any authentic Account of this very untoward Circumstance but / [F. 1 v.] / but from the information which we have been able to collect, it should seem that General Vigodet refused to listen to any Terms of Accommodation proposed by the Government of Buenos Ayres, and declared Resolution to trust the Issue of the Contest the Sword.

We have also learned that Propositions made by the Government of Buenos Ayres were of the most conciliatory moderate Nature, and that they were universally acceptable to the Inhabitants and Garrison of Monte Video, who are thro[wn] into despair by the illjudged obstinacy of the Governor.

The Cause of this sudden rejection of the pacific Overtures, which my Request, and at the Instance of the Spanish / [F. 2] / Spanish Minister, were made by Buenos Ayres, appear to have been a Negotiation entered into by Artigas, (whose defection from that Party I noticed in a former Dispatch) and General Vigodet. The former has promised to join the latter, with the Forces which he has still under his Command and which have followed his Fortunes. This Accession of Strength induces General Vigodet to hope that he may be able to keep up hostilities, without waiting for the Arrival of succours from Spain.

The Spanish Minister feels indignant at the Conduct of General Vigodet and at the little attention which has been paid to his representations and Advice. He does not however affect to deny that it is but too probable that the Part taken by Vigodet / [F. 2 v.] / Vigodet will be more agreeable to the Government in Spain, than the mild and conciliatory Course which he (the Spanish Minister) had recommended. But at the same time, he is not without the greatest Apprehensions as to the result of the Contest impelled as the People and Government of Buenos Ayres will now be by despair and by the Conviction, that as

nothing is to be hope from the Mercy and Forbearance of the Mother Country their only chance of safety consists in the duration and obstinacy of their Resistance.

I have the Honour to be with the greatest Respect.

My Lord
Your Lordship's most Ob[t]
And most Humble Ser.[t]
Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Manuscrito original: fojas 2.

Nº 105 [Traducción del oficio precedente.]

[F. 1] / /Río de Janeiro, Mayo 21 de 1814.

Mi Lord: A pesar de las esperanzas que me aventuré a sostener en mi despacho núm. 38 sobre una rápida terminación de las hostilidades, que desde hace largo tiempo duran entre Buenos Aires y Montevideo, me veo obligado ahora a informar a Su Señoría el completo fracaso de la negociación al respecto. Existían las mejores razones para suponer que dicha negociación estaba a punto de ser favorablemente concluida, cuando el buque de Su Majestad "Aquilon" zarpó del Río de la Plata. Ni el Ministro Español ni yo hemos recibido, hasta ahora, alguna relación auténtica sobre esta desgraciada circunstancia; pero
[F. 1 v.] / / pero de la información que hemos podido recoger, parecería que el General Vigodet rehusó escuchar todo término de acuerdo propuesto por el Gobierno de Buenos Aires, y declaró su resolución de confiar a la espada el resultado de la contienda.

Hemos sabido también que los ofrecimientos hechos por el Gobierno de Buenos Aires fueron de naturaleza muy moderada y conciliatoria, y que fueron unánimemente aceptados por los habitantes y la guarnición de Montevideo, que han sido arrojados a la desesperación por la irreflexiva obstinación del Gobernador.

La causa del repentino rechazo de las propuestas pacíficas, que a mi ruego y a instancias del Ministro
[F. 2] / Español / Español fueron hechas por Buenos Aires, parece haber sido un arreglo iniciado por Artigas (cuya defección de aquel partido mencioné en un despacho anterior) y el General Vigodet.

El primero ha prometido unirse al segundo con las fuerzas que tiene aún bajo su mando y que han corrido su suerte. Este aumento de fuerzas ha inducido al General Vigodet a confiar poder mantener las hostilidades sin esperar la llegada de auxilios de España.

El Ministro Español se encuentra indignado por la conducta del General Vigodet y por la poca atención que se le ha prestado a sus exposiciones y consejos. No tiene, sin embargo interés en negar que es más que probable

[F. 2 v.] / que la decisión tomada por Vigodet / Vigodet será más agradable al Gobierno de España que el camino moderado y conciliatorio que él (el Ministro Español) había recomendado. Pero al mismo tiempo no deja de tener las mayores aprehensiones por el resultado de la contienda, obligado como está ahora el Gobierno y el pueblo de Buenos Aires, por la desesperación y la convicción de que nada puede esperar de la merced e indulgencia de la Madre Patria, a insistir en la duración y obstinación de la resistencia, como la única probabilidad de su seguridad.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto. Mi Lord, de Su Señoría más obediente y más humilde servidor. — Strangford. — Muy honorable Lord Vizconde Castlereagh.

Nº 106 [Nombramiento extendido a favor de Francisco Solano de Antuña para el cargo de Escribiente de número de la Maestranza de la Plaza.]

[Montevideo, mayo 21 de 1814.]

[F. 1] / /D.n Feliciano del Rio Coronel del Cpo Nacional de Artilleria Comand.te Gen.l de ellas en esta Plaza, Sub Inspector In.o del Departamento del Rio de la Plata.

Por quanto: necesitandose de un escriviente de numero para el servicio de la Oficina de Direccion de la Maestranza de dha Plaza, y deviendose proveher en sugeto, q.e reuna las circunstancias prevenidas en la ordenanza. Concurriendo aquellas en D.n Fran.co Solano de Antuña, y atendiendo al merito que ha contraido en ocho años de Servicio en la indicada Maestranza he benido en elegirle, y nombrarle interinamente con arreglo al articulo trece del segundo reglamento expedido para los dominios de Indias, por tal escriviente de numero de la citada Direccion, á cuyo fin le expido este nombramiento provisional para que se le ponga en posesion de su Empleo, y se le forme el correspondiente asiento con el haver de veinte pesos corrientes al mes que ha de gozar desde el dia de la fha, tomandose razon de este nombramiento por el Ministro pral. de cuenta y razon de este Departamento. Dado en Montevideo á veinte y uno de Mayo de mil ocho cientos catorce.

Feliciano del Rio

Tomose.

[F. 1 v.] / / Razón de este Nombram.to en la Comisaria Pral. de mi Cargo de este Departam.to Montev.o 21. de Mayo de 1814.

Figueroa

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos Tomo 1596. Documento Nº 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [Joaquín Suárez al General en Jefe del Ejército. Informa que fue sorprendido por una partida del Coronel Artigas al mando de Fructuoso Rivera quien le requirió armas y le aseguró que su jefe no estaba unido al enemigo como le imputaban.]

[Guadalupe, mayo 22 de 1814.]

[F. 1] / /Hoy a la madrugada fuy sorprehendido p.r una partida del Coronel Artigas al mando del Cap.n D.n Fructuoso Ribero, en n.o de 40 homb.s armados, este quedo en la costa del arroyo identro con 14 homb.s el Teniente D. Fran.co Bauza, q.n me intimo departe de aquel Com.te conparesiese asu presencia, asi lo efectue en Comp.a del Teniente y escolta, y asu bista meintima departe de su xefe la negativa de estar unido con los enemigos como se les inputaba, mepidieron algunas armas que negue no [F. 1 v.] / aber ningunas / siendo asi q.e solo tres son las q.e p.r haora exsisten en esta Comand.a q.e ninguna metocaron regresando la tropa aeste Pueblo endonde tomaron al Cap-n D.n Modesto Sanches q.e anoche llego dela Capital, y dos Dragon.s q.e benian de ese exersito fueron desarmados y llebados consigo incluso otro Chasque de afuera del Gen.l Rondeaú;

El Pueblo a estado tranquilo ino se han enbarazado con nadie, incluyo á V S. la adjunta cartera q.e aun descuido pudo darmela el cap.n, con motibo de traer este oficial una carreta con unos cajon.s q.e el ignora lo q.e [F. 2] / sean ialgun equipage, edespachado / Chasque si la encuentran p.r S.ta Lucia toma el Camino de abajo aber sise salba —

V S tome las medidas que guste, disen ellos q.e ban acortar los viveres y q.e antes de ayer habra sido batido el Reg.to N.o 2-o en Pabon salbo la berdad.

Dios gue. aVS. ms a.s Guadalupe Mayo 22 de 1814.

Joaq.n Suarez

P D prebengo aVS q.e este Pueblo está enteram.te indefenso ellos aun andan p-r los rededores. despues de serrada esta crehi q.e los papeles no hiban vien ilos edetenido.

S.or Gen.l en xefe del exto.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [Instrucciones reservadas impartidas por Carlos de Alvear a los jefes de su ejército, con el fin de disponer las señales y movimientos a realizarse por las tropas en caso de salida o avance del enemigo.]

[Cuartel General del Miguelete, mayo 22 de 1814.]

[F. 1] / /Ynstruccion reservada q.e mando se observe p.r los Xefes de los Cuerp.s de este exto de miCargo, y de mas aquienes Corresponda

Como p.a vna Salida delos enemigos importa nosolo q.e las tropas se encuentren alarmadas, sino situadas convinientem.te p,a distinarlas adonde mejor y mas necesario fuere, en qualquiera Cuy[u]ntura, dispongo lo Siguiente.

*Articul*s 1º .... Silos Enemigos dan muestra de salir p.r las Puertas dela Ciudad, la Partida Exploradora, arrojará vn Coete volador, al qual han de contestar las dos guardias de Caballeria situadas enla Capilla del Carmen, y enla Panaderia de Magariños. A estas han de responder las Guas delos Redut.s y Concesequtivam.te las dePrevencion. Si alas Señales o demostraciones con que el enemigo hubiere indicado su salida se sigue el realizarse esta, la Part.a Exploradora, lo avisará con dos coetes, y con ygual numero responderán de imtelijencia las indicadas Guas de Caballeria, Redutos, y Prevenciones.

2º .... A laprimera de estas señales, Saldrá vn Soldado a Caballo dela Capilla, yotro delo de Magariños, á dar parte del aviso delaPartida exploradora al Gefe de dia cuya residencia por la noche, y qualq.a ora del dia sea en el Reduto de Zapadores, como punto el mas inmediato á mi Quartel gral de todos los q.e componen la linea de los puestos abanzados. El Gefe del Dia sin perder instante ha detrasladar elmismo parte con otro Soldado a mi, y al Mayor General del exto. A la Segunda Señal se observará el mismo sistema de avisos y ademas cada guardia de Preben.on destacará vnSoldado montado con elpropio aviso alos dos Gefes, exprezando sielCuerpo respectibo marcha ya, ó nó, á suPuesto La repeticion departes en circunstancias tales no estan de mas —

3º .... La Gua deYnfant.a del Caserio debe Contestar con los mismos Coetes, y ala 2.a Señal sepondrá en retirada [F. 1 v.] / por la via mas corta, hasta incorporarse / a su Regim.to, y laParte de Caballeria de esta Guardia quedará en observancia para ir comunicando al Quartel Gral lo que importare, y aclarado eldia, si no le queda duda quelos Enemigos continuan marchando sobre nuestros Campos, sereplegará á su Regim.to lo propio ha de aser la Guardia [dela Panaderia de Ma] gariños, y la Capilla del Carmen, [sosteniendose sin] embargo, las Guardias de Ynfanteria q.e [disputaran] la marcha á la Partida [o guardia] del contrario con todo el vigor y [audacia] posible sin aventurarse á ser cortadas

4º .... El Regim.to de Dragons, montará ala Segunda señal de Coetes, y se cortará en dos Colunas, la vna á retaguardia del campo de Artillería, con Su comandante d.r

Rafael Ortiguera á laCaveza, la otra en el centro delos tres Cerritos, a la Parte del Norte del Llamado dela Victoria; dirigida por elSargento Mor d.n José Maria Escalada =

5º .... El Regim.to n.º 3,, ha de situarse de lante del Rastrillo del Reduto del Cerrito dela Victoria, sin emcumbrarse tanto que descubra, las lomadas de sufrente, p.a no ser visto p.r el Enemigo —

6º .... El Regim.to N.º 9,, se ha de colocar al Norte dela Cuspide del Cerrito immediato al dela Victoria A quel llameselé desde haora el Cerrito de la Fortuna.

7º .... El Regim.to N.º 6,, se ha de formar a ladra del campo de Artilleria, apoyando Su costado izquierdo contra el Corral de Abasto.

8º .... Las Compañias de Zapadores, se han de retirar de Su Quartel. Siguiendo el metodo delas abanzadas, y recibirán ordenes delpunto ó lugar, enq.e selas há de emplear; pero su retirada laharán p.r elCamino que se dirige a la Comisaria in mediata á este Quartel General.

9º .... El Reduto del Cerito dela Victoria, estará á cargo del Coronel D.n Domingo Frenche; pero si su Reg.to se
[F. 2] / huviere de mover se darán ordenes delo que con- / venga hacer para la seguridad de aquel importante Puesto.

10 .... El Comand.te gral de Artill.a dotará las pzas del Reduto; con el numero de Artilleros competente, bajo el cargo del Capitan d.n Bonif.º Ramos.

11 .... El Parque se preparará p.a marchar en retirada pero no solo verificarán sus Carros hasta recivir mis ordenes.

12,, ... El tren de Artill-a esperará en el lug.r q.e ocupa p.a en Caminarse en el todo, ó en Secciones á donde sele ordenare.

13,, ... Los equipajes delos Regimientos se han depreparar tamvien para la marcha, es coltados por vn Cabo, y quatro Soldados de confianza de sus respectibos Cuerpos; y en las immediaciones dela Casa de Casaballe se rreunirán, baxo las orden.s y disposiciones del Theniente Coronl d.n Fran.co José de Vera, á quien desde ahora para Sutiempo, se lereconoserá p.r condutor gral de Equipages:

14 .... Los Gefes de Dia: han de reconoser porlas mañanas todos los Puestos, principiando p.r elCaserio para ver Si las guard.s tienen los tres Coetes en buen estado é imponerles, y quedar acordes de lo que deben obrar en caso de Salida, tambien las revistarán y me avisarán, y al mor gral si notan alguna falta en Su numero, en sus municiones, y armas para q.e este Segundo Gefe providencie el remedio ymmediatamente si faltan Coetes el Gefe de dia los pidirá en derechura alComandte gral de Artill.a p.r Su Ayud.te, y este mandará que se dén sin mas formalidad.

15 .... Las guardias de Caballeria dela Panadería de Morales y dela Figura, estarán Situadas de Dia y de noche, la prim.a en la Capilla delCarmen, y la 2.a enla Panaderia de Magariños.

16 .... En el accto de vna accion, prohibo átodos que se separen de sus filas con elpretexto de Conducir herid.s yá persona alguna del Exto le será Permitido, desnu-
[F. 2 v.] / / dar heridos ó muertos en elCampo de Batalla y alos q.e contravinieren seles castigará severamente.

17 .... Los heridos Seran conducidos al Hospital deSangre, q.e ha deponerse enla Barraca dela Yzquierda del Campam.to del N.o 6, porlos hombres q.e se destinarán p.e este trabajo con las angarillas, y Carretillas correspondientes.

Yo me lisongeo quelos Gefes delos Cuerpos en vna accion, no han de permitir q.e sus Soldados se entretengan en acarear, ú ocupaciones que no fuesen de Obsoluta nesecidad; y quela mayor parte delos asistentes sehallarán conlas armas enla mano. Ympt.a muy poco que algun équipaje se pierda, si sepierde, vna accion gral y vá adecir mucho q.e ntra fuerza nose minore p.r atender á menudencias que Sobrarán despues si la Victoria se declara a ntro favor Quartel gral en el Miguelete y Mayo 22 de 1814.

Carlos de Alvear

Nota: El Regimiento N.o 2. se formará á la derecha del Regimiento de Granad.s de Ynfant.a el qual ha de tener su lugár entre el mismo N.o 2. y el Regimiento N.o 6., y en esta disposicion se esperarán mis ordenes. Fha ut Supra.

Alvear

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 109 [Carlos de Alvear al Teniente Coronel Ventura Vázquez. Remite la instrucción sobre la conducta que deben observar los puestos avanzados en caso de una salida del enemigo.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 22 de 1814.]

[F. 1] / /Paso á vd. la adjunta Instruccion q.e comprende la conducta q.e deben guardar los Puestos abanzados en caso de una salida, y la q.e corresponde observe el Cuerpo de V. y además del Exercito p.a el mismo evento, á fin q.e en la parte q.e á V. compete cuide de su puntual observancia.

Además de las señales de cohetes de q.e trata la Instruccion, si se verifica la salida de Enemigos, ú otro motivo q.e obligue á un alarma general, se tirarán tres cañonazos en el Cerrito de la Victoria, previa orden mia.

Dios gue á V. m.s a.s
Quartel Gen.l en el Miguelete y Mayo 22 de 1814.
Carlos de Alvear

S.r Cor.l Ten.te Cor.l d.n Bent.o Vazquez

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo Tomo III. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 153 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 110 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas. Expresa que en mérito a la total liberación de España y al retorno del amado Monarca Don Fernando VII, desea ser el primero en proponer nuevas tratativas de armisticio y que a tal efecto ha nombrado como diputados al Coronel del Cuerpo Nacional de Artillería Feliciano del Río y al Teniente de Navío de la Armada Juan de Latre.]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Despues de la livertad con que la Providencia divina, se há dignado yá premiar, la constancia y heroismo de la Nacion Española, haciendo salir de su suelo aterrorizados, y confusos, los ultimos restos de los Extos. Franzeses, cuyo orgullo, há savido esta abatir con tanta gloria, como oprobio del Tirano de la Europa, que fugitibo y asombrado, nó acierta á dar hoy con el lugar donde há de fijar seguro el pie algun dia llamado omnipotente, por sus esclavos, y viles panegiristas: deve estimarse ciertam.te como el suzeso mas glorioso y satisfactorio para aquella, el ultima.te ocurrido de la livertad de nuestro amado Monarca, el S.or D.n Fernando 7.o, quien segun las ultimas noticias recivi.as por duplicado con el ma.or jubilo de esta Plaza, por la Polacra S.ta Maria, que arribó á su puerto, en la tarde del 17. del corri,te con proceden.a de la Peninsula, debia llegar á Madrid, á pocos dias de su salida.

Vn acontecim.to de ese porte é interés p.a las Españas, el qual puede estimarse justam.te como precursor de nuebas glorias, y de su felicidad futura, pareze que, deviendo llamar toda ntra atencion de un modo particular, nos dize muda, pero bien eloquentem.te Españoles de ambos mundos, hay tenéis el pacifico ramo de la Oliva, que os anuncia es llegado yá el tmpo, en que poniendo [F. 1 v.]/ / fín á vuestras disensiones domesticas, y extrechando dulze, y sinceram.te los sagrados vinculos que os ligan, y no os son desconocidos, debeis solo, ocuparos de enjugar las lagrimas que vierte vuestra Madre comun aun p.r aquellas, y de no hazer gemir mas y mas, en nuebos y sangrien.s choques á la aflijida humanidad, con la ultima destrucc.on de los miembros, de una misma qüanto por ellas, desgraciada familia.

Tales considera.es me han impulsado á ser el primero en acelerarme, desempeñando el dever que me impone el caracter con que estoy revestido, p.a imbitar á VE. al pres.te al entable de nuebas discusiones sobre el armisticio de que tubo á bien tratarme en su carta de 7. de Marzo ultimo, las quales fueron interrumpidas entonzes desgraciadam.te p.r causas de que no pude prescindir, y acaso removidas estas en cierta forma en el dia pudiera ajustarse aquel felismente, del modo mas util y satisfactorio p.a ambas partes.

A este efecto hé nombrado p.r Diputados, á los S.res D.n Feliciano del Rio, Coronel del cuerpo nacional de Artilleria y D.n Juan de Latre, Teniente de Nabio retirado de la Armada, quienes autorizados por medio de esta, y facultados p.r los respectibos y mas amplios poderes, se dirigen á bordo de laFragata de S. M. B. la Nereus, surta en las balisas exteriores de esa Ciudad, ausiliados de un pasabante que á este fin hé exigido de M.r William Bran, Comand.te de las fuerzas maritimas qe bloquean este puerto, para esperar en ella la resolucion de VE. sobre el particular, y si esta fuese en obsequio delos principios
[F. 2] / / que lo caracterizan, y me tiene con reitera.n manifesta.s la que pareze exigen el honor é intereses de ambos Pueblos, luego queVE. adhiera á ellos, y se sirva nombrar los Diputados que hayan legitimam.te de representarlo, realizadas que sean las formalidades de estilo, podrán abrir sus sesiones bien á bordo de dha. Fragata mediante el allanami.to á este paso de su digno Comand.te M.r Dicson, á quien asi se lo suplico con esta fha, ó en aquel otro lugar, que los mismos Diputados acuerden entre sí.

Con tal motibo felicito lasalud deVE, y ruego á Dios lo gue. m.s a.s Montevideo 22. de Mayo de 1814.

Gaspar Vigodet

Exmo S.or D.n Gervasio Antonio Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X. C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 111 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo del 22 de mayo de 1814. En respuesta a un oficio de Vigodet, que incluye una exposición del Comandante de Marina, esa corporación se opone a que sea despachada a Santa Catalina, con el objeto de traer víveres, la Corbeta Mercurio, único buque de fuerza respetable que ha quedado luego de la pérdida de la "brillante esquadra naval".]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.]

[F.] 95 / /En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago á veinte y dos de mayo de mil ochocientos catorce: El Exmo. Cabildo,
[F. 95 v.] / Justicia, y Regimiento de ella, cuyos miembros / de que

se forma subscriven al final, estando reunido en su sala Consistorial como acostumbra quando se le ofrece tratar asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico; presidido el acto por el Señor alc.[e] de primero voto y gobernador politico interino D.[n] Miguel Antonio Vilardebó, concurrentes los caballeros sindicos procuradores generales, y presente el secretario abierta la sesión se leyó un oficio del Señor Cap.[n] General de estas Provinc.[s] fecha de hoy, en el que incluye copia de lo expuesto por el comand.[te] de marina á cerca del proyecto de despachar el Keche Hiena á santa Catalina con el obgeto de traer viveres, impuesto S. E. de todo, y especialmente del aparente discurso con el insinuado comandante pretende eludir tan justa medida, ofreciendo la corveta de guerra Mercurio unico buque de fuerzas respetables que nos há quedado, despues de la ominosa perdida de nuestra brillante esquadra naval que salió de este puerto al cargo del mismo; acordó S. E. se contexte al Señor Cap.[n] General de estas Provincias haciendole presente, que el ayuntamiento reitera quanto dixo en su primer oficio por el que pidió el Keche Hiena.

Sin intermisión dixo S.E: que en razon al disgusto general que se advierte en todas las clases del pueblo por la desonorable perdida de nuestra esquadra lo que há motivado una gran desconfianza para con las autoridades
[F.] 96 / que gobiernan / y rigen legitimamente: reflexionando S.E. que el caso puede llegar á tener fatales consequencias, en esta virtud expresó que acordaba: Que en los terminos mas energicos se le inspire confianza al pueblo, por medio de una proclama, haciendo entender la incontrastable verdad de que el ayuntamiento se desvela en hacer quanto está de su parte, por la felicidad de los generosos y valientes españoles que encierran dentro de sí estos muros.

Sin intermision procedió S. E. al nombramiento de diputados, p.[a] que en lo tocante á provicion de viveres p.[a] las tropas, se entiendan con la comision militar formada por el Señor Capitan General de estas Provincias; y quedaron electos á pluralidad de votos los Señores regidor d.[n] Antonio Agell y síndico procurador general d.[n] Fran.[co] Morán, de cuyo nombram.[to] acordó S. E. se avise al Señor Capitan general de estas Provincias p.[a] su inteligencia y gob.[no] Con lo qual y no siendo p.[a] mas la presente acta, se concluyó cerró, y firmó p.[r] S. E. con migo el secretario de que certifico. ———

Miguel Antonio Vilardebo — Juan Vidal y Balla
Manuel Masculino — Antonio Gabito
[F. 96 v.] / / Bernave Alcorta — Ramon Dobal
Felix Saenz — Liz.[do] Pasqual de Araucho
Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 112 [Gaspar Vigodet al Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en la Corte de Brasil, Andrés Villalba. Informa detalladamente de la situación de la plaza desde el recibo de sus comunicaciones de 29 de enero y 22 de febrero. Refiere las alternativas de las negociaciones de armisticio hasta su fracaso y las operaciones militares que pasan por una etapa crítica a raíz de la acción naval del 16 de mayo que ha comprometido la seguridad de la plaza. Agrega copia de la documentación como prueba de sus aseveraciones. (Oficios numerados del 1 al 16 que corresponden a los que se publican en esta serie bajo los números 113(5), 23, 16, 25, 113(7), 40, 113(8), 39, 52, 56, 70, 71, 72, 48, 50 y 55). Expresa que cuando le fueron propuestas las bases de paz, había iniciado una negociación con Artigas y creyó entonces que "podría sacar partido de sus mismas ideas de independencia", al tiempo que preparaba una escuadrilla para contrarrestar la que se armaba en Buenos Aires, descartando el éxito que se prometía dada la superioridad de sus efectivos, tanto en la parte marinera como en la militar. Afirma que en las conferencias que tuvieron lugar en la línea sitiadora sus diputados expusieron a los de Buenos Aires que al encontrarse Artigas "ocupando con fuerza respetable la Banda Oriental y territorio entre Ríos y teniendo a su devoción todos sus habitantes", juzgaban conveniente que se le convocase así como al General del Ejército Nacional del Perú Joaquín de la Pezuela, proposición ésta que hizo fracasar las tratativas en aquella oportunidad.]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.]

[F. 1] / /*Copia*

N. 30,, Muy S.or mio: quando el oficial D.n Juan Latre me entregó los Pliegos de V.S. num.o 21,, carta muy reservada del 29,, de Enero, y otra del 22,, de Febrero con las copias que venian adjuntas habian variado substancialmente las circunstancias militares de este pais. Separado Artigas del Gob.o de Buenos Ayres y apoderado de la Provincia de entre Rios se hallaba aquella capital en la necesidad de entrar en un avenimiento para no socumbir repentinamente conforme se multiplicáran los Triunfos de nuestras armas en el Perú, y segun los temores que tenia de perder las tropas sitiadoras. Informado yo de lo que habia dado motivo á la salida de Sarratea para Londres, y de quanto habia intervenido disimuladamente para convenir con V. S. en las bases del Armisticio prop.to me decidí á complacer á V. S. y al S.or Ministro de S. M. B. toda vez que el Gob.o de Buenos Ayres me propusiera sus intenciones, alexando los obstaculos que podrian frustrar el designio grande acerca de la tranquilidad de estos pueblos.

Yo habia iniciado una negociacion con Artigas, y tenia por entonces algunas esperanzas de que podría sacar partido de sus mismas ideas de independencia. Tambien me hallaba aprontando una esquadrilla de quatro fragatas y otros Buques de menor porte para oponer una resistencia poderosa á los que se armaban en Buenos Ayres, sin rezelo de que se aventuraría el exito favorable
[F. 1 v.] / del combate, atendida la superioridad de nuestros / Buques tanto en la parte marinera como en la Militar. Por consequencia no crei justo acceder á las solicitudes de Latre, quien se hallaba empeñado propusiera al Gob.o de Buenos Ayres el Armisticio; estando yo persuadido de

que era una gran desventaja la que debia tener en la negociacion por el hecho mismo de proponerla.

Como quiera que sea, dispuesto siempre a atajar quanto sea posible los estragos de esta guerra domestica aunque no condescendi con el oficial Latre sobre su empeño de que escribiera al Gob.º de Buenos Ayres, le indique, como lo habia hecho al Comand.te de la Fragata de S. M. B. Aquilon, que toda vez que el dicho Gob.º desease una reconciliacion fraternal me hallaria pronto para dar á la Nacion este dia de gloria. Bien sea ésta insinuacion, ó bien la necesidad en que por entonces se encontraba Buenos Ayres de hacer una tentativa bajo los principios con que se habia manejado en esa Corte Sarratea debio decidir al Director de dicho Gob.º á que me escribiera la carta num.º 1.º a la que le contesté con la nº 2.º Respondi tambien al Comandante de la enunciada fragata Aquilon, por cuyo conducto se me habia remitido el Pliego del Director Posadas con la carta num.º 3. lo que leera V. S. en la copia n.º 4.

Habia previsto que no siendo admisibles en aquellas circunstancias las bases del proyecto de Armisticio que me remitio V. S. y que me recordaba Posadas, no solo era conveniente desentenderme de ellas, sino que importaba me hiciera el Gob.º subversivo aquella abertura para hacerle yo juiciosas y razonables propuestas antes de
[F. 2] / iniciar / una negociacion la qual rezele no podria tener el efecto que deseabamos. Crei en efecto que el Director Posadas no hubiera enviado sus Diputados a ésta Plaza sin haber dado aquel paso previo que llamé yo indispensable; pero quiso aprovechar tiempo, y me remitio con el Comandante de la Aquilon la Carta num.º 5. con las bases que habian de servir para arreglar el convenio del que es copia el num.º 6,, Abordo de la misma fragata venian el canonigo D.n Valentin Gomez, y el abogado D.n Vicente Anastasio de Echevarria, ambos Consejeros de Estado, los quales me avisaron su llegada remitiendome la Carta num.º 7,, despues que el referido Comand.te me habia entregado el pliego de que acabo de hacer mencion, sin mas que haber leido la variacion substancial que se hallaba entre las bases remitidas por V. S. y las que me proponia el Director Posadas me fue suficiente para rezelar lo que sucedio en efecto. Empero muy lexos de rechazar la abertura á la negociacion, por notarse aquella variacion convine en ella, nombrando para tratar con los enunciados Diputados al Mayor General de éste Exercito Coronel Dn Pedro de la Cuesta, al Comandante General de Artilleria Dn Feliciano del Rio, y á D.n Christoval Salvañach Capitan de Milicias provinciales dandoles las instrucciones que leera V.S. en la copia nº 8. Se transbordaron los Diputados de Buenos Ayres á la Corbeta Nacional Mercurio, en donde se inicio la negociacion el 1.º de Abril. Despues de una larga conferencia en que ex-
[F. 2 v.] / presaron aquellos no poder extenderse o hacer / otras proposiciones que las presentadas por su Gob.º y hechas por parte de mis Diputados observaciones de la mayor

importancia acerca de las razones que hacian inadmisibles las presentadas, y sobre los beneficios que debian esperarse de una paz duradera, y bien establecida que conciliara todos los partidos; unico bien á que devian aspirar tanto el Gob.° como los hombres ilustrados, se retiraron a la Plaza sin recibir una respuesta categorica á ninguna de sus reflexîones. Se reiteró la sesion al dia siguiente en la misma Corbeta nacional de guerra y los Diputados de este Gob.° expusieron á los de Buenos Ayres entre otras cosas lo extraña que era la variacion substancial que se hallaba en las bases que proponian de las que V. S. me habia remitido. Excusas del momento, incapaces de satisfacer, pero que indicaban demasiado sus deseos de evadir toda relacion con la España como subditos de un mismo Monarca, ocuparon un largo rato, conviniendo que podrian añadirse los articulos suprimidos siempre que se les asegurase si me creia yo bastante autorizado para exigir del S.r General Pezuela que se retirára al Virreynato de Lima luego que se hubiese estipulado el armisticio. Proposic.n que hacian al discutir los articulos de las bases por la conexion que tenia el primero con el quinto. Deseaba yo en efecto que les ocurriese esta duda a los Diputados de Buenos Ayres para poderles hacer entender que un armisticio en la forma que le solicitaban era del todo inadmisible por las consequencias que forzosamente debia tener ya en el Perú, y ya en esta
[F. 3] / banda / Oriental; y me habia reservado dar instrucciones á mis Diputados acerca de estos puntos hasta que me expusiesen si los de Buenos Ayres habían tocado este asunto cardinal. Por consiguiente les respondieron a estos que: "aunque creian que el S.r General Pezuela obtemperase mi aviso oficial, luego que se hubiese estipulado "el tratado, no podian satisfacerles á su proposicion sin "consultarme primero, ya que por inconducencia ó por "otras razones no habia comprendido en mis instrucciones "el punto á que aquella se referia". Embarazada la discusion por este incidente se retiraron los Diputados de este Gob.° á la Plaza ofreciendo satisfacer aquella duda.

Poco acostumbrados los Diputados de Buenos Ayres á los balances del Buque, o deseosos de saltar en tierra, me pidieron por el Comandante dela Mercurio que, en atencion á su continuo mareo, señalara fuera de la Bahia, bien en la Plaza o en el campo un punto donde continuaran las conferencias. Razones muy poderosas, y que son obvias á todo militar me decidieron a que no entrasen dentro de la Plaza, y convine gustoso en que se trasladasen al campo que ocupa su exercito. Trasladados á él, y señalado el parage para la nueva conferencia se reunieron los Diputados de éste Gob.° con los de Buenos Ayres, ysegun mis instrucciones les expusieron que, hallandose Artigas separado de su Gob.° ocupando con fuerza respetable la Banda Oriental, y territorio entre Rios, y teniendo á su devocion todos sus habitantes, parecia razonable, para que no fuese ilusoria la paz, que debia pac-
[F. 3 v.] / tarse / que se le convocara tanto por parte del Gob.° de

Buenos Ayres como por la mia, alegando razones poderosas que persuadían la necesidad de adoptar este medio que yo creia indispensable.

Si esta medida parecia precisa con respecto á la Banda Oriental, era tambien necesario hacerla extensiva á toda la negociacion, teniendo presente que el S.r General del Exercito Nacional del Perú D.n Joaquin dela Pezuela ocupa varias Provincias de este Virreynato, y debe saber la opinion, y circunstancias de aquellos Pueblos. En su consequencia los Diputados de este Gob.o propusieron igualmente álos de Buenos Ayres que, asi como para convocar á Artigas debia nombrarse un sugeto por parte de su Gob.o y otro por la mia que le hicieran saber esta resolucion, se nombrasen del mismo modo otros dos que avisaran al S.r Gener.l Pezuela el estado actual de los negocios p.a que comisionase Diputados, los quales por sus conocimientos practicos en el Perú pudieran asociados con los demas arreglar un tratado de comun prosperidad.

Los Diputados de B.s A.s se sorprendieron al oir la propuesta, y no atinaban con sus ideas para combinarlas con el modo que era indispensable p.a satisfacer á mis Diputados. Por fin les contestaron que, no hallandose dicha propuesta en las bases que V.S. habia formado con Sarratea, les parecia que como fuera, ú opuesto á ellas no podian entrar en question. Mis Diputados hi-
[F. 4] / cieron observaciones / oportunas que presisarón á explicar á los de B.s Ay.s sus ideas, demodo que no quedaba duda que su intencion era lograr la retirada del General Pezuela á los limites del Virreynato del Perú, se desentendieron de lo propuesto con relacion á Artigas, y terminaron la sesion sin acordar nada substancialmente.

Una proposicion de tanta conveniencia para probar mi decision por la paz y felicidad de todos estos Pueblos aunque dudé si tendría buena acogida, no quería que quedase expuesta á vagas interpretaciones; y asi es que previne en las instrucciones que di á mis Diputados p.a esta conferencia que qualquiera que fuesen las proposiciones, ó desestimaciones que hicieran los de Buenos Ayres acerca de los puntos indicados se las exigieran por escrito para hacer constar en todo tiempo los medios justos de que me habia valido p.a que terminaran las desgracias de este Pais. Los de Buenos Ayres un poco mas reflexivos que al principio de la sesion de que he hablado en el parrafo anterior contestaron á los de este Gob.o que para dar por escrito su resolucion en la materia debia preceder una Nota de parte de estos, á la que contestarian segun las instrucciones que se les habían dado. En efecto, regresados los Diputados de este Gob.o á la Plaza pasaron á los de Buenos Ayres la Nota de que es copia el n.o 9,, y se les contestó con el num.o 10,,

Visto ya que era imposible sacar ningun partido ra-
[F. 4 v.] / zonable de los Diputados de Buenos Ayres / ordené á los de este Gob.o que, despues de protestarles mi adhesion á la paz y mis vivos deseos de procurarla por medios deco-

rosos y estables en beneficio de todos los habitantes del Rio dela Plata volvieran á reproducir la propuesta de la Nota, y de la Sesion precedente, haciendoles entender que era el medio mas pronto, seguro, y facil de ajustar el convenio sin que las dilaciones que suponian por parte del S.r Gen.l Pezuela pudieran entrar en comparacion con el mucho tiempo que debia tardar la resolucion de nuestra Corte. Previne tambien á mis Diputados que habiendose desentendido los de Buenos Ayres de la primera parte de la Nota que decia referencia á la convocacion de Artigas, les reconvinieran con toda la moderacion posible sobre esta falta de exactitud, indicandoles que, no poseyendo su Gob.o la Banda Oriental, parecia ridiculo este disimulo, harto perjudicial sino hubiera yo tenido entonces noticias bien exactas de la situacion de Artigas. Y por fin ordené á mis Diputados que en el caso de no acceder los de Buenos Ayres álas razonables y equitativas propuestas, q.e he indicado, termináran la negociacion, entregandoles un Pliego de que luego haré mencion.

Los Diputados de este Gob.o cumplieron exactamente mis instrucciones, pero los de Buenos Ayres contestaron que darian cuenta á su Director p.a q.e resolviese, porque carecian de poderes para decidir por si solos. V. S. co-
[F. 5] / noce que lo acordado en semejantes / sesiones debe ser inviolable, mas lexos de guardar esta consequencia se me aviso por el Gefe Rondeau á la hora de haberse retirado mis Diputados que, las hostilidades que se habian suspendido durante la negociacion, quedaban rotas en el acto q.e yo recibiese su pliego.

Los Diputados de Buenos Ayres me pidieron sus pasaportes en aquel mismo tiempo y me dixeron contra lo acordado con los de este Gob.o que "las cosas quedaban en el mismo estado que tenian antes"; como vera V.S. por la copia no 11. Entonces variando la introduccion del Pliego de que hablé a V.S. en el parrafo anterior se lo dirigi acompañado de los pasaportes con la Carta n.o 12,, La copia no 13,, es el contenido de aquel pliego.

Empero mientras mis Diputados trataban con los de B.s Ayres este negocio del qual depende la posesion ó emancipacion de la America delSur, la conservacion ó perdida de ésta benemerita Plaza, y el bien estar ó la ruina de los honrados Ciudadanos, inquiri del Ayuntamiento Constitucional su dictamen, proponiendole en mi of.o de que es copia el num.o 14, convocára los Ciudadanos de Ciencia, experiencia, y patriotismo para que decidiera con acierto en asunto tan espinoso y trascendental. El Ayuntamiento hizo aquella convocac,n y me contesto el of.o n.o 15,, incluyendome el acta no 16,,

[F. 5 v.] / /El giro, pues, que se ha dado á esta negociacion convencera a V.S. de mis esfuerzos á favor de una union fraternal, y paz amigable sin que padezca la humanidad ulteriores desastres; pero de un modo decoroso á la Nacion, y de ventajas provechosas á los Pueblos de estas Provincias. ¡Oxala que un suceso q.e no debio tener lugar no hubiera invalidado mis ideas!

Por desgracia han cambiado las circunstancias, y sin embargo que esta heroicá Plaza se hace superior á la suerte, y á los caprichos de la fortuna, ha quedado comprometida su seguridad desde el 17. del corriente. El Gob.º de Buenos Ayres luego que recibio por sus Diputados el of.º numº 13,, mandó que sus fuerzas navales se dirigieran á bloquear este puerto. El armamento de nuestra Esquadrilla no se hallaba concluido por aquel tiempo; y aun varias incidencias que seria muy dificil referirlas le retrasaron algo mas de lo que querian mis deseos. Vencidas sobradas dificultades, y conociendo que era imposible mantener la Plaza si permanecia el bloqueo de mar, tanto p.r que nos hallamos escasos de viveres, quanto p.r q.e privados de la comunicacion con el Gob.º Nacional, y con esa Corte se nos seguian perjuicios irreparables, sobre otros infinitos males de la mayor consideracion, se decidio saliese nuestra esquadrilla para batir á los enemigos aun quando sehabían reforzado con una Corbeta y una Zumaca.

[F. 6] / /Nuestra Esquadra sino muy superior, de alguna ventaja sobre la enemiga zarpo del Puerto el 14 del corr.te Crei ver decidida la accion en el momento de la salida; mas el viento calmó en el instante, y los enemigos evitaron el combate haciendo todo lo posible para no comprometerse. Dos dias seguidos de continua calma estubieron las Esquadrillas á merced de las corrientes, y yo mantuve mi esperanza de una victoria decisiva á nuestro favor. Lastimosamente salio vana mi confianza: los enemigos atacaron en la noche del 16. á nuestros Buques, los desordenaron, apresaron tres de los mayores y en la mañana siguiente persiguieron á los que habian quedado algo reunidos. De tal suerte que sola la Corbeta Mercurio entró en el Puerto acosada de quatro Buques de B.s Ayres. Tres menores de los nuestros, entre ellos un Bergantin, tubieron que abarrancar en una ensenada al O. del Cerro, donde fue preciso quemarlos luego que se salvó la gente, para evitar que los enemigos aumentaran mas su fuerza. La Corbeta Mercedes se separó en la noche del combate sin que hasta ahora sepa el rumbo q.º haya tomado. Que haya podido causar una perdida tan increible no es facil averiguar aun, ni menos el modo conque se entregaron nuestros Buques sin oposicion ni resistencia. Es bien seguro que el haberse separado de la Esquadrilla el Comandante Gener.l de este Apostadero

[F. 6 v.] / / que la mandaba por haber sido arrebatado de las corr.tes sin haberse reunido á ella en dos dias, ni haber podido presenciar el combate por aquella casual separacion, habrá influido en una desgracia de consequencias muy funestas, si el valor y patriotismo de estos habitantes no estubiera provado ya con las vicisitudes de la guerra.

Es un dever mio no omitir las calidades del armamento naval delos enemigos, y de pedir á V.S. haga al S.r Ministro de S. M. B. Lord Strangford una peticion

especial contra los degenerados Ingleses que se han declarado nuestros enemigos. Los Comerciantes particulares olvidados de las ordenes que tiene dadas S. M. B. para q.e sus subditos guarden la mas escrupulosa neutralidad acerca de las desavenencias politicas de este pais: aquellos mismos comerciantes que han recibido tantas pruebas de amistad del Gob.o Español son los que han tripulado estos Buques, les han armado, y hacen la guerra no solo á Montevideo, sino a toda la Nacion.

He dicho a toda la Nacion por que dos Buques Españoles uno que venia desde ese Puerto, y el Bergantin Romana desde la Coruña han sido apresados p.r los de Buenos Ayres impidiendo ademas q.e entren en elPuerto qualquiera Buques que se dirijan á él, aun quando sean de las Naciones amigas. Yo llamo muy particularmente
[F. 7] / la atencion de V.S. sobre este particular, y le ruego / haga una exposicion oficial á Mylord Strangford sobre la escandalosa comportacion de los Ingleses que se han apartado de su deber. El Almirante de la Esquadra de los Insurgentes Mr Brown Ingles de Nacion ¿como le puede permitir la fragata de S. M. B. surta en las Balisas de Buenos Ayres que salga á la mar con un Pabellon desconocido sin que sea tratado como Pirata? la alianza de la Gran Bretaña con la Nacion Española ¿puede infringirse tan publicamente sin que nuestro Gob.o exija una satisfaccion? Los malos Ingleses nos estan haciendo una guerra mucho mas cruel que los mismos Insurgentes de Buenos Ayres. Estos ni tenian Buques, ni gente de mar, ni oficiales facultativos, ni aprontes militares, ni cosa alguna que pudiera proporcionarles una fuerza naval. Solo los Ingleses han franqueado los Buques, y han formado un empeño decidido en que sucumba esta Plaza. El alto aprecio que me merece el S.r Minist.o de S. M. B. Lord Strangford, el interes que se ha tomado principalmente en estos ultimos tiempos hácia la pacificacion de estos pueblos me obligan á esperar que tomará providencias activas para atajar las hostilidades que hacen á la Nacion Española los malos subditos de S. M. B.

Empero mientras tanto q.e Mylord Strangford comunica sus ordenes é interpone sus respetos con el Gob.o
[F. 7 v.] / de Buenos Ayres es necesario que / le debamos una prueba de la generosidad con que se ha comportado siempre con los Españoles y yo no he dudado que V.S. alcanzará se comboyen los Buques Nacionales ó Extrangeros que se hallen cargados de viveres para esta Plaza por una fragata de guerra de S. M. B; impidiendo de este modo que caigan en manos de los enemigos, caso que sehalle aun bloqueado el Puerto.

Restame decir áV.S. que obligado á emprender una guerra activa por tierra he creido de mi obligacion invitar de nuevo al Gob.o deBuenos Ayres, á que se abra la negociacion, evitando asi la efusion de sangre, y la aniquilacion de estos pueblos. Pudiera ser que lisonjeado por la victoria, que el acaso les ha concedido, no accediera a esta razonable propuesta hallandome en la dura necesi-

dad de no poder satisfacer los deseos filantropicos de Mylord Strangford, ni de V. S. Para precaber la dilatacion de éstos males tendria muy particular satisfaccion de que tanto el S.r Ministro de S. M. Británica como V. S. se tomasen una parte activa para que el Gob.o de Buenos Ayres se penetrase de la conveniencia mutua que debe resultar á todos los pueblos de un avenimiento fraternal baxo las mismas bases que en otro tiempo no pudieron tener lugar por los obstaculos de que he hecho mencion.

[F. 8] / /Ahora se ha allanado uno bastante esencial, porque el Coronel Artigas ha estipulado untratado de amnistia y union con el Gob.o deBuenos Ayres, y por consiguiente no hay aquel obstaculo que me obligo á suspender por mi parte la negociacion. En vista de esta nueva ocurrencia van encargados mis Diputados de allanar las otras dificultades que puedan ocurrir, conviniendo en que si ocurrieren dudas que resolver se estará y pasará por ambas partes a lo que resuelvan Mylord Strangford y V. S. tan interesados en la pacificacion de estas Provincias.

Ruego áV. S. que penetrado de mis deseos por la paz y tranquilidad de estas Provincias haga entender al S.r Ministro deS. M. B. quan sensible me ha sido que el Gob.o de Buenos Ayres no haya correspondido con nuestras esperanzas.

Dios gūe á V.S. m.s a.s Montevideo 22, de Mayo de 1814,, = Gaspar Vigodet = S.or Minist.o Plenipotenc.o de S. M. Cat,ca cerca de la Corte del Brasil.

[De puño y letra de Villalba dice:]

Es copia, y no ha sido posible copiar los documentos q.e cita por no dar tpo el buque q.e va a dar la vela p.a Lisboa.

[Rúbrica de Andrés Villalba]

El G.l Vigodet encarga mucho q.e esta Legacion pase copia de este n.o al Sr Ministro dela Guerra.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 8; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 113 [Información documentada, recogida por Mateo Magariños Ballinas sobre las negociaciones del frustrado armisticio entre el Gobierno de Buenos Aires y el de Montevideo y la capitulación de esta plaza.

Copia de los siguientes documentos:

1. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños. Aprueba lo realizado hasta la fecha en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada ante la Corte portuguesa, así como su propósito de actuar en total acuerdo con el Ministro Juan del Castillo y Carroz. (Montevideo, diciembre 16 de 1814).

2. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños. Acusa recibo de sus comunicaciones y se refiere a la situación de la plaza; encarece el envío de medicinas, así como toda colaboración tendiente

a paliar las necesidades que padecen sus habitantes. (Montevideo, enero 30 de 1814).

3. Copia de la nota de Mateo Magariños a Gaspar Vigodet de 31 de enero de 1814 que se publica bajo el número 6 de esta serie.

4. Bases para el ajuste de un armisticio remitidas al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata por el Ministro Plenipotenciario de España en la Corte del Brasil, Juan del Castillo y Carroz.

5. Gervasio Antonio Posadas a Gaspar Vigodet. Propone un armisticio que ponga fin a las discordias civiles y el nombramiento de diputados por ambas partes para concertar las bases del mismo. (Buenos Aires, marzo 7 de 1814).

6. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas de 19 de marzo de 1814 que se publica bajo el número 23 de esta serie.

7. Gervasio Antonio Posadas a Gaspar Vigodet. Acusa recibo de su oficio de 19 de marzo y manifiesta que incluye copia del proyecto de armisticio acordado en Río de Janeiro entre el Ministro de España, Juan del Castillo y Carroz y Manuel de Sarratea en uniformidad de sentimientos con el Ministro de S. M. B. Lord Strangford. (Buenos Aires, marzo 24 de 1814).

8. Gervasio Posadas a Gaspar Vigodet. Anuncia que viajan a bordo de la fragata "Aquilón" los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio Echevarría autorizados para iniciar las negociaciones de armisticio. (Buenos Aires, marzo 25 de 1814).

9. Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach al Capitán General, Gaspar Vigodet. Dan cuenta detallada de las gestiones cumplidas desde el 31 de marzo en que fueron designados para conferenciar con los diputados del gobierno disidente de Buenos Aires. (Montevideo, abril 3 de 1814).

10. Gaspar Vigodet a Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Les previene que en la reunión que tendrá lugar al día siguiente en la casa de Antonio Pérez, deberán manifestar a los diputados de Buenos Aires que "hallandose D. José Artigas no solo separado de su Govierno, sino abiertamente declarado contra sus disposiciones"; "teniendo un partido considerable a su favor en toda la vanda oriental", y en posesión del Entre Ríos, cree conveniente el que se designe por cada parte un comisionado que invite a dicho Coronel Artigas a participar en las negociaciones, suspendiendo la conferencia hasta conocer su respuesta. Agrega que del mismo modo debe procederse con el General Pezuela. (Montevideo, abril 4 de 1814).

11. Copia del oficio de Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los diputados del Gobierno de Buenos Aires de 6 de abril de 1814 que se publica bajo el número 52 de esta serie.

12. Copia del oficio de los diputados de Buenos Aires a los de Montevideo de 7 de abril de 1814 que se publica bajo el número 56 de esta serie.

13. Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach al Capitán General Gaspar Vigodet. Informan que de acuerdo a sus instrucciones han insistido en la exigencia de que participen los representantes del General Joaquín de la Pezuela y de José Artigas en las negociaciones y la respuesta obtenida de los diputados del Gobierno de Buenos Aires quienes manifiestan no poder convenir en la enunciada solicitud por no estar facultados para ello, interrumpiéndose las negociaciones hasta la resolución del Director Supremo, motivo por el cual suspendieron la entrega de las nueve bases que debían presentar para la pacificación de estas provincias. (Montevideo, abril 11 de 1814).

14. Copia del oficio de los diputados del Gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet de 11 de abril de 1814 que se publica bajo el número 70 de esta serie.

15. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a los diputados del Gobierno de Buenos Aires de 12 de abril de 1814 que se publica bajo el número 71 de esta serie.

16. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio

Posadas de 12 de abril de 1814 que se publica bajo el número 72 de esta serie.

17. Bases de pacificación que se publican bajo el número 73 de esta serie.

18. Feliciano de Río y Juan de Latre al Capitán General Gaspar Vigodet. Informan de su misión ante el Gobierno de Buenos Aires; detallan las incidencias del viaje y las gestiones cumplidas con el Comandante de la fragata "Nereus", Divson, quien les aseguró que haría lo posible para facilitar el éxito de su comisión, sólo a título particular. Reproducen el diálogo sostenido con los oficiales Berruti y Mutis quienes les entregaron un pliego cerrado y sellado del Director Supremo, transmitiéndoles una orden de éste para que regresaran inmediatamente a Montevideo, lo que verificaron el 28 de mayo, dando por concluida su comisión. (Montevideo, junio 2 de 1814).

19. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños y Juan de Latre. Les autoriza e instruye para negociar un acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires, por intermedio del Jefe sitiador, Carlos de Alvear, sobre la base de que la plaza se conserve bajo la dominación del Monarca Fernando VII. (Montevideo, junio 17 de 1814).

20. Mateo Magariños y Juan de Latre a Gaspar Vigodet. Informan circunstanciadamente de las incidencias planteadas en el cumplimiento de la comisión que les confiara ante el Jefe del Ejército Sitiador, Carlos de Alvear. Se extienden en la exposición de los diversos puntos de vista sustentados por ambas partes, particularmente referidos a la situación en que quedaría la plaza de Montevideo, ya fuera sometida al Gobierno de las Provincias del Río de la Plata o separada de éste, como hasta el presente. (Montevideo, junio 18 de 1814).

[Montevideo, diciembre 16 de 1813 — junio 18 de 1814.]

[F. 1] / /Oficios del General Vigodet =

He recivido el oficio de Vd. de 16. del prox.mo pasado Noviembre, por el qual me he impuesto de su arrivo á esa corte, lo que celebro mucho, aunque sintiendo no haya sido con toda la robuestez [robustez] en su salud con que se apartó de esta plaza. Es natural que estos efectos del mareo le hayan á V. sido beneficos despues en ese temperamento ardiente, en donde restablecidas sus fuerzas con mayor vigor, se haya V. empleado en promover y agitar los asuntos, que ahi le han conducido, con aquella viveza y eficacia que son propias de su caracter ———— Todo quanto V. me dice havia practicado hasta aquella fecha, p.a poner en execucion los interesantes designios q.e han movido á su mision, me ha parecido mui bien; y mucho mas, el que no se haya dado paso, segun comprehendo, ó intente dar, que no sea con acuerdo y consejo de nuestro Ministro Plenipotenciario el S.or Castillo Carróz, pues prescindiendo de su alto caracter representativo, con el qual debe siempre contarse para que tengan los negocios apoyo, devemos persuadirnos que como su estudio y aplicacion ha sido en el bullicio de las Cortes, ha de ser por consequencia mayor su aptitud para la direccion y buen exito de las cosas. Por esta razon recomiendo á V. se obre siempre de acuerdo con dicho Señor, y no menos le encargo se aprovechen los momentos en procurar el alivio posible de este heroico pueblo, cuya situacion V. sabe mui bien quanto exige el exercicio de toda la sagacidad y viveza de VV. == He recivido las copias que me acom-

paña de quanto se habia practicado oficialmente, y asi [F. 1 v.] / los resultados de / todo lo que por virtud de sus activas diligencias quedaba preparado, como de lo que despues haya continuado agenciando espero con ancias, no dudando sea todo correspondiente á nuestros buenos deceos, y á la destreza de los negociadores == No me queda la menor duda de las excelentes disposiciones de S. A. la Sra. Infanta, por que son muchas las pruevas que tenemos de su patriotismo, y particular bondad con que mira la suerte de esta plaza, y confio que un apoyo tan poderoso ha de contribuir en gran parte á remover inconvenientes, y restablecer en V. y su compañero las perdidas esperanzas de Contucci; por que sucede no pocas veces que aunque los objetos sean los mismos, se conciben distintas expreciones, siendo otros los resortes == Vn medio real siquiera hai en la actualidad en caxa; pero no le quede á V. duda, que á la Señora de V. le serán enterados los quinientos p.s cuyo recivo me remite, de lo primero que vaya cayendo de los cortisimos arbitrios que entran en caxa; bien que nunca será el todo de una vez, sino en varias datas, p.r no ofrecer otra correspondencia nuestra suma necesidad y las muchas atenciones == ([Hagame V. el favor de dar mis finas expreciones al S.or de Castillo Carroz, y mandar quanto sea de su agrado &.] (*Dios güe á V. muchos años*) Montev.o 16. de Diciembre de 1813 == Gaspar Vigodet == Señor D.or D.n Matheo de Magariños ——————

He leido con particular satisfaccion los apreciables oficios de V. del dos, quatro, ocho, doce y trece del proximo pasado Diciembre, y he conocido la actividad con que se ha conducido V. en esa Corte = El señor Ministro Castillo me ha avisado tambien que V. entrego los mil y quinientos p.s $ para la havilitacion de la corveta Diamante, no olvidando yo la juiciosa prevencion que me hace V. sobre su apreciable familia = Los enfermos se han multiplicado conciderablemente, asi es que se añaden gastos [F. 2] / / en medio de nuestra suma escases, teniendo ademas una gran falta de medicinas — Decearia mucho que V. lograra proporcionar algunas, bien sea gratuitamente, ó á pagarlas quando mejore nuestra situacion — Al S.or Ministro Castillo remito una lista de las mas precisas, haciendo á V. aquella indicacion por si encontrare arbitrios para lograr una provicion de ellas sin gastos actuales — Yo confio de la actividad (*de V*) que no dejará de aprovechar toda ocacion de ocurrir á nuestras necesidades vrgentes del modo mas ventajoso — Haga V. las indagaciones que pueda sobre la situacion de B.s A.s y no se descuide en adquirir sus gacetas ú otros papeles que puedan sernos vtiles, remitiendomelos en primera oportunidad — He recivido hoi el oficio ([...]) de V. de dies del corriente, y queda en mi poder el conocimiento de los viveres que vienen á disposicion de este Gov.no abordo del Bergantin Diligente. Tengo una particular satisfaccion en asegurar á V. ([que soi su affo & Gaspar Vi-

godet =]) (*del afecto que me merecen su servicios = Dios gũe á V. m.s a.s*) —— Montevideo 30. de Enero de 1814. = (*Gaspar Vigodet* =) S.or D.or D.n Matheo de Magariños ———— (*Oficio al G. Vigodet*) ([*Segun los avisos q.e he dado a V.S. de ante mano se ha iniciado el Armisticio en los terminos que indica la adjunta copia*]) Consecuente á los avisos q.e tengo dado á V.S. de antemano, me parece conveniente incluirle la adjunta copia, por la cual se enterara de los terminos en que se ha iniciado el Armisticio propuesto, y al propio tiempo haré algunas reflexiones q.e espero lea V.S. con madurez pues nuestro estado lo exije asi, y yo no cumpliria con los deberes á que me impulsa el caracter q.e represento y el amor que profeso a mi Nacion.

[F. 2 a F. 6 v.] / [Oficio de Mateo de Magariños a Gaspar Vigodet que se publica bajo el número 6 de esta serie.]

[F. 7] / /Bases de armisticio remitidas al S.r Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata ([por conducto del S.or Ministro Plenipotenciario de nuestra Corte en la del Brasil =]) 1° = El govierno de B.s A.s dará immediatam.te sus ordenes para que sus tropas se retiren hasta la costa occidental del Vruguay, y que en todo el territorio que media desde Montevideo hasta la costa oriental del mismo rio, no se reconosca mas autoridad que la del capitan General Governador de Montevideo D. Gaspar Vigodet, ó de quien le suceda en el mando = 2. Las dos partes contratantes declaran que la extencion de territorio que determina el articulo precedente debe entenderse provicional, mientras dure el presente armisticio, y que de ningun modo altera la jurisdicion natural y conocida de Montevideo y B.s Ayres del modo que ha subcistido en tiempo de los antiguos Virreyes y Governadores. = 3 = todos los prisioneros de guerra ó detenidos por motivos politicos por uno y otro Govierno se pondrán en libertad y durante el armisticio todos los habitantes de estas Provincias podrán pasar, y volver de una banda á otra, y aun mudar de domicilio, segun convenga mas a sus negocios y ([expeculasiones mercantiles]) expeculaciones particulares = 4 = Durante este armisticio las tropas existentes en Montevideo, o que llegasen de nuebo á dicha plaza no cometerán ninguna hostilidad contra las q.e obedecen al Govierno de B.s Ayres, ni pasaran con ningun pretexto la linea referida en el articulo 1.° — Se retirarán igualmente todos los Buques armados a Montev.° y solo se permitira la navegacion mercantil entre una parte y otra en beneficio del Comercio = / 5 = A fin de que durante el armisticio logren estas Provincias toda la tranquilidad que se decea el General d.n Gaspar Vigodet oficiará desde luego al Virrey de Lima y á los Gefes de las suyas por aquella parte para que se suspendan igualmente alli las hostilidades, estacionandose unas y otras tropas en la linea y puntos que se conviniere de acuerdo entre los Generales que las mandan; pero durante el armisticio no podran aumentarse por una ni otra

parte en aquella linea tropas, armas, ni municiones que pudieran causar desconfianzas de la buena fee con que se decea una solida pasificacion = 6 = En conformidad de lo estipulado en el convenio de 20. de oct.re de 1811. el govierno de B.s Ayres nombrara una ó mas personas de su confianza que pasen á la Peninzula, á manifestar á la Regencia de las Españas, ó en caso necesario á las cortes de la Nacion, sus intenciones y deceos = 7 = Deseando igualm.te ambos goviernos que durante el armisticio y negociaciones disfruten los Pueblos de estas Provincias todos los beneficios compatibles con su situacion actual, declaran desde ahora restablecidas sus comunicaciones y comercio franco por tierra y por mar, y que en sus puertos entrarán libremente las embarcaciones nacionales y extrangeras, en la forma que se verificaba antes de las actuales desavenencias; procediendo en quanto al pago de derechos conforme á un arreglo particular que deberá hacerse por diputados electos por una y otra parte, immediatamente; teniendo por base establecer la igualdad y evitar todo perjuicio, y que los generos que hubieren pa-
[F. 8] / gado los derechos de entrada en una Aduana / queden libres para internarse en una y otra banda, como se practicaba anteriormente sin mas gravamen = 8 = Vno y otro govierno se obligan a cumplir y hacer cumplir á sus subditos con religiosidad y exactitud quanto contienen los articulos del presente armisticio hasta que los mismos goviernos publiquen por bando el resultado de quanto hayan convenido y firmado los comicionados de B.s Ayres en la Peninsula con el govierno de las Españas. El de B.s Ay.s se obliga á nombrar dentro de un mes de la firma de este armisticio sus comicionados haciendolos aprontar quanto antes, y el de Montev.o se obliga á tener pronto dentro de el mismo termino un Buque nacional de guerra p.a llebar dichos comicionados á la Peninsula con sus correspondientes pasaportes y salvoconductos = 9 = Si ocurriese alguna duda ó falta en lo contenido en estos articulos, ó fuese necesaria alguna interpretacion sobre su cumplim.to uno y otro govierno se comprometen á consultar y pasar por lo que deliberen ó decidan los embiados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de S. M. C el S.r D. Fernando 7.o y de S. M. B. en la Corte del Rio Janeyro, que en calidad de protectores de este armisticio determinarán lo mas conforme al bien y tranquilidad que debe reinar siempre entre Pueblos de una misma nacion y familia ——————————————

Articulos secretos = 1o = Si algun Gefe militar se atreviese (lo que no se espera) á no obedecer las ordenes del govierno de que dependa relativam.te á las disposiciones de este armisticio, los dos goviernos contratantes se obli-
[F. 8 v.] / gan á hacer causa comun p.a sugetarlo á sus deberes / por medio de la fuerza, tratando á el efecto como enemigo de la tranquilidad publica y del mismo modo reunirán ambos gobiernos todos sus medios y recursos contra qualquier enemigo extrangero que intentare turbar el sosiego publico de estas Provincias = 2o = El govierno de B.s Ayres

oficiará á él de Chile por si quisiese entrar en igual convenio accediendo á las mismas condiciones de este armisticio, y el govierno de Montevideo oficiará de antemano á los Gefes de las tropas de Lima para los mismos efectos expresados en el articulo 5. Pero si el govierno de Chile no quisiese acceder á esta convencion, se observará siempre el armisticio entre B.s Ayres y Montevideo, y las tropas de Lima quedarán en libertad de hostilizar á Chile = Hecho & &

Oficio del Director de B.s A.s al General Vigodet

Exmo S-or Encargado del destino de estos Pueblos en medio de los transtornos de una cruda y sangrienta guerra habria juzgado incompatible con mis fuerzas el desempeño de tan dificil encargo, si la esperanza de ponerla un pronto termino no hubiese venido á confortar mi corazon y animar mis deceos. Mi conducta publica en los pocos días que han pasado desde que tomé el mando de estas Provincias ha echo que ninguno dude en ellas de los principios que la dirijen = Yo deseaba una ocacion oportuna en que poder dar una prueba aun mas decisiva de mi amor á la paz, quando ha llegado á mis manos un oficio del Exmo S.or Ministro Plenipotenciario de S.M.B. en la Corte de Rio de Janeyro, acompañado de un proyecto de Armisticio formado por los Exmos S.res Ministros Plenipo-
[F. 9] / tenciarios de S.M.C. y S.M.B. / en la misma Corte y los Diputados de ([este]) (*este*) Govierno (*los Señores*) D.or D.n Matheo de Magariños, D.n Manuel Duran y D.n Manuel de Sarratea. Por estos documentos se viene en conocimiento del vivo interés que aquellos Ministros toman en la deseada pasificacion de estas Provincias sobre bases estables de equidad y de justicia, que sofocando completam.te las semillas de la discordia restablescan la paz y buena armonia tan provechosa, y necesaria a estos Pueblos como á los demas de la Monarquia - V. E. tiene en su poder una copia de estos documentos, y yo aprovecho esta circunstancia favorable para proponerle un armisticio que haciendo cesar desde luego los males que afligen á uno y otro partido prepare la pronta y feliz concleción de las discordias civiles - Si V.E. tiene a bien coadyubar al logro de tan honrroso designio, podrá nombrar una persona suficientem.te autorisada que en el lugar y forma que V.E. determine pueda estipular con la que yo nombraré igualmente, las bases y condiciones que sean mas conformes al honor, y a los grandes intereses de uno y otros Pueblos. Quatro años de amargas experiencias han iluminado bastantemente á los hombres sensatos el camino que conduce á su sólida felicidad. Ni la ira, ni el encono, ni una obstinacion insensata podrán hacer subsistir á las partes interesadas fuera de los limites que tiene marcados tan distintam.te la justicia y su bien-estar reciproco— Esta idea unida á la que tengo formada de la ilustrada generosidad de V.E. me hacen esperar q.e no seran vanos mis exfuersos por una paz honrrosa y bien establecida = Dios gue. &. = B.s A.s

Marzo 7. de 1814 = Gervasio Antonio de Posadas =
[F. 9 v.] / Exmo S.r Governador / y Capitan General D. Gaspar Vigodet =

[Oficio de Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio de Posadas de 19 de marzo de 1814 que se publica bajo el número 23 de esta serie.]

[F. 10] / Exmo S.r = La comunicacion de V. E. de 19. del corriente me ha sido de la mayor satisfaccion por la vniformidad de sentimientos que en ella manifiesta con los de los Señores Ministros plenipotenciarios de S.S. M.M. C. y B con los mios, y con los de todos los que desean el bien de la humanidad, y de estos dignos Pueblos = La concideracion de que V.E. tenia en su poder las bases acordadas en la corte del Brasil p.a la celebracion del armisticio de que se trata me hiso omitir su exposicion,y ha motivado la retardacion de un negocio tan interesante — Ahora tengo el honor de incluir á V. E. una copia de aquel proyecto, cuyos artículos servirán de bases á la presente negociacion; añadiendole al mismo tiempo que confio en que la acreditada prudencia de V. E. haciendose cargo de las circunstancias actuales del pais, sabrá acomodarse á ellas, de manera que queden removidos los obstaculos p.a la ecsecucion de los grandes intereses de unos y otros pueblos y bien asegurados sus comunes derechos, cualesquiera que sea la situacion en que pueden poner á la monarquia las variaciones politicas de las demas naciones. Yo por mi parte tengo la satisfaccion de poder asegurar á V. E. que mis sacrificios a este digno objeto no tendran mas limites
[F. 10 v.] / que los de la justicia y el honor — —Dios gue & / B.s Ayres 24. de Marzo de 1814 = Gervasio Ant.o de Posadas Exmo. S.r D. Gaspar Vigodet = Exmo S.r Con el objeto de evitar nuevos entorpecim.tos y p.a dar á V. E. la vltima prueba de los sinceros sentimientos que me animan, he determinado aprovechar la salida de la Fragata Aquilon para enviar á su bordo a los Señores Diputados D. José Valentin Gomez, y D.or D.n Vicente Anastacio de Echeverria, autorizados con plenos poderes y facultades p.a q.e en caso de acceder V.E. á la apertura de la negociacion procedan desde luego á concertar los articulos, y concluir de todo punto este negocio = Dios gue &. - B.s A.s 25. de Marzo de 1814 = Gervasio Ant.o de Posadas = Exmo. S.r D.n Gaspar Vigodet = Nota = El 31. de Marzo remitieron los Diputados de B.s Ay.s desde la Fragata de S.M.B. Aquilon el oficio que precede, y en su consequencia nombró el General Vigodet p.a tratár aserca del armisticio propuesto á los S.res mayor general del Exercito Coronel d.n Pedro de la Cuesta, comand.te General de Artilleria coronel D. Feliciano del Rio y D. Christobal Salbañach cap.n graduado de Milicias Provinciales; previniendo á los Diputados de B.s Ayres se trasbordasen á la corbeta de S.M.C. nom.do Mercurio, en donde se inició la negociacion en el modo que expresa el oficio siguiente = S.r Capitan general = Nombrados por oficio de 31. del pasado, que V.S. se sirvio dirijirnos en la tarde del mismo dia para el arduo y

delicado encargo de tratár y conferenciar con los diputados del Govierno disidente de B-^{s} Ay.^{s} que vltimam.^{te} habian llegado a este Puerto en la Fragata de S.M.B— Aquilon, pasamos en la propia noche como se nos ordenaba en aquel á recibir de V.S. las instrucciones p-^{a} el
[F. 11] / desem- / peño de un asunto de tanta entidad y trascendencia. VS. sabe que luego que nos hubimos presentado tubo á bien hacernos las adbertencias que consideró indispensables, dirigidas particularm.^{te} á manifestarnos ser inadmisibles las propuestas que contenia el armisticio presentado por dicho govierno, y que por lo tanto trataremos de exigir nuebas proposiciones por escrito, si es q-^{e} los diputados de B.^{s} Ay.^{s} estaban autorizados p-^{a} ello. Hasta la mañana sig.^{te} no pudimos recivir p.^{r} desgracia, los documentos relativos á tan espinosa comicion, q.^{e} V.S| se sirvió mandar se nos entregasen á causa de no haberlos tal vez despachado la Secret.^{a} y fueron dos oficios q.^{e} V.S. ([se sirvio mandar]) nos dirigio con fha del mismo dia referente á la comision, copia de otro del Director de B.^{s} Ay.^{s} á V.S. y su contextacion, todo baxo el N.^{o} 1.; baxo el 2. dos copias de igual numero de oficios del propio Director á V.S.; con el 3. copias de otros dos oficios del Comandante de la Frag.^{ta} de S.M.B. Aquilon, asi mismo dirijidos á V.S. y sus contextaciones; y baxo el numero 4. copia de las proposiciones del proyecto de armisticio q.^{e} remitio á V.S. el S.^{r} Mro Plenipotenciario de nuestra Corte en la del Brasil D. Juan del Castillo y Carroz, y finalmente en el n.^{o} 5. las bases del que pasó á V.S. el citado Director de B.^{s} Ay.^{s} Luego que recibimos los expresados documentos pasamos en seguida segun V.S. nos previno abordo de la corbeta nacional Mercurio en donde se hallaban los Diputados del gov.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} Presentados, pues los respectivos poderes de ambas partes, y echas las protestaciones de sinceridad y buena fee que son consiguientes en semejantes casos, para persuadir los
[F. 11 v.] / sinceros deceos de union y fraternidad — / entre hijos de una misma familia; como asi mismo el interes reciproco que debia haber y habia en efecto, de terminar lo mas pronto q.^{e} fuere posible los males que afligen á esta parte de la Monarquia Española, cicatrizandola de las llagas q.^{e} la divergencia de opiniones y exaltacion de pasiones habia producido, pasamos a tratar generalm.^{te} varios puntos de los contenidos en las bases presentadas; mas sin contraernos á contextar directamente ninguna, por considerar aventurada en la materia toda proposicion, sin tomar antes los conocimientos é ideas que debia suministrar la misma conferencia p.^{a} no incurrir en errores q.^{e} pudieran ser trascendentales. Sin embargo, manifestamos consiguiente a la instruccion de V.S. ser inadmisibles las bases remitidas p-^{r} el Director de B.^{s} A.^{s} y que p.^{r} lo tanto deceabamos saber si estaban autorizados p-^{a} presentar otras que estubiesen mas conformes con el decoro é interés nacional, en cuyo caso esperabamos tubiesen la bondad de hacerlo p-^{a} su examen: mas habiendo contextado que sus poderes estaban concretados a dichas

bases, y que por lo tanto no podian en modo alguno formar otras nuebas, y solo si ampliar o modificar las presentadas; determinamos concluir esta primera conferencia, como era ya prudente hacerlo p.ª informar á V.S. de todo segun lo verificamos en la misma mañana = Enterado V.S. p-r menor de ello é impuesto de que entre las diversas reconvenciones q.e habíamos echo a los Diputados de B-s Ay.s fué una el notar que tanto en el armisticio formado en el Janeyro entre nro Mro Plenipotenciario (*el D.or Dn Matheo de Magariños, D.n Man.l Duran*) y D. Manuel Sarratea, como en el remitido por el Director de B.s Ay.s nada se expresaba que indicase la vnidad e integridad nacional, ni tampoco el reconocim.to del Go-
[F. 12] / vierno y Constitucion de la Monarquia / lo cual era tanto mas estraño, quanto segun los mismos diputados expusieron jamas habia dado el que ellos obedecian ningun decreto en contrario, ni dexado de reconocer la unidad nacional de la que se concideraban parte: fue su contextacion q.e creian habria dejado de expresarse lo primero por innecesario, pero que desde luego estaban prontos á que ocupase el debido lugar si se creia vtil en el armisticio; mas con respecto al reconocimiento de las Cortes generales de la Monarquia y jura de la Constitucion reservaban y debian reservar estos dos puntos para luego que fuesen oidos los diputados que debian remitir á España, respecto de que aun quando á ello se encaminaban las miras del Gobierno de Buenos ayres, razones de conveniencia general dictadas por la politica en las actuales circunstancias en que se hallan los pueblos, exigian se diese algun tiempo para llebar al cabo dicha obra, y que el resultado emanase del Govierno supremo de la Nacion = Enterado V.S. pues de todo, y disponiendo en consequencia volviesemos ahier á la indicada Corbeta para conferenciar mas detalladamente sobre los articulos contenidos en ambos armisticios, tomamos por base, despues de vencidas algunas dificultades, el concluido en la Corte del Brasil, por ser el mas amplio y en nuestro favor — Al entrar en discucion contrayendonos al primer articulo, se nos exigio que baxo la suposicion de hallarse enlazado con el quinto les manifestasemos si V.S. se concideraba bastante facultado y seguro para que sus ordenes ó indicaciones dirijidas al S.or Pezuela á efecto de que suspendiese toda vlterior operacion hostil retrogradandose a los limites que dividen este virreinato del de Lima serian respetadas y religiosamente cumplidas por parte de dicho
[F. 12 v.] / general = á que contextamos / ser de sentir que una vez que nos conviniesemos en los demas puntos del armisticio, y se sancionara esto en la forma correspondiente, era de esperar (*el*) que sin duda obtemperase á las prevenciones de V.S. el enunciado S.r Pezuela; pero que nosotros no nos hallamos precisamente seguros de esa opinion por especial asercion de V.S. en razon de que entre sus advertencias por incondusencia ó casualidad no habia tenido lugar alguno con relacion á este punto. = En este estado, aunque no dexaron de tocarse otras especies relativas á

los demas puntos comprehendidos en las bases del armisticio nos insinuaron que para observar el orden mas regular en nuestra marcha, deberia previamente esclarecerse y allanarse la indicada duda ó reparo que habian presentado sobre el articulo primero al introducirnos en la discusion; en cuya consequencia hallamos oportuno terminar esta por entonces para poner en noticias de V.S. el todo de lo practicado hasta ahora por nosotros, como por medio de esta lo executamos, a fin de que en su vista, y teniendo en concideracion igualmente que se allanaron en este dia a que sobre el punto del reconocimiento de las cortes y la Regencia nacional, y juramento de nuestra constitucion Politica quedaria su govierno obligado á pasar por lo que se resolviese en España pueda V.S. resolver y servirse prevenirnos lo que vlteriorm.te hallase mas arreglado, o deba practicarse sobre el particular. Dios guarde á V.S. muchos años. Montevideo 3. de Abril de 1814 = Feliciano del Rio = Pedro de la Cuesta = Christoval Salvañach = S.r D.n Gaspar Vigodet Capitan general y Gefe politico de estas Provincias ———

[F. 13] / Debiendo V.S.S. pasar entre nuebe y dies del dia de mañana a la casa de D. Antonio Perez en donde se / hallarán los Diputados de Buenos ayres para continuar la conferencia que quedó pendiente en su ultima entrevista, me ha parecido que hagan V. S.S. presente a los enunciados Diputados que hallandose D. José Artigas no solo separado de su Govierno sino abiertamente declarado contra sus disposiciones; teniendo Artigas como tiene un partido conciderable á su favor en toda la vanda oriental, hallandose en posecion de Entre Rios, desde que se fugó Quintana, y fué vencido el Baron de Olemberg, y no pudiendo contarse con esta Banda sin su avenimiento, es mui razonable que tanto por parte del govierno de Buenos ayres como por la mia nombremos cada Govierno un sugeto que invite al coronel Artigas á entrar en la negociacion; suspendiendose mientras tanto se recive su contextacion toda conferencia. = Esta medida respecto á la Banda oriental es necesario tambien hacerla extensiva á toda la negociacion sobre una paz solida y bien establecida á cuyo efecto és mui justo hacer saber al S.r general d. Joaquin de la Pezuela el estado presente de los negocios, para que por su parte nombre uno o mas diputados que en consorcio de los de Buenos ayres y los de este Govierno arreglen los tratados de un modo provechoso á los habitantes de estas Provincias segun los conocimientos que todos juntos puedan prestar en la materia = Para enterar al S.r general Pezuela de esta resolucion se nombrara por parte del govierno de Buenos ayres un sugeto y otro por la mia, los cuales han de dirijirse á un mismo tiempo á su cuartel general. = Pueden V. S. S. indicar á los Diputados de Buenos ay.s que sin adoptar este medio razonable y juicioso, no podria esperarse que el S.r Pezuela [F. 13 v.] / accediese á ningun convenio, y / mui principalmente no hallandose Buenos ayres y algunas Provincias del Virreynato governadas por las autoridades nombradas por

la Regencia del Reyno. = Cualesquiera proposiciones o desestimaciones que hicieren los enunciados Diputados, pidanles V.S.S. que se las entreguen por escrito, para hacer constar en todo tiempo su decision aserca de la presente materia = Dios guarde á V.S.S. muchos años Montevideo 4 de Abril de 1814. = Gaspar Vigodet = Señores Diputados D. Pedro de la Cuesta, D. Feliciano del Rio y D. Christobal Salvañach (*ojo n.° 1.°*) ———

Los diputados de Montevideo pasaron en efecto á la Casa de d.n Antonio Perez en la mañana del 5. en donde expusieron á los de B.s Ayres cuanto les indicó el Capitan general en su oficio precedente, mas como hallaron resistencia á la convocatoria de los Diputados pedidos del S.r Pezuela, en razon al tiempo que para ello era necesario, y que la contextacion de este punto podia ser de grande influencia para el resultado de la negociacion, creyeron conveniente suspender la conferencia p-a pasar á los Diputados de Buenos Ayres, la siguiente = Nota =

[F. 13 v. a 17] / [Oficio de Feliciano del Rio, Pedro de la Cuesta, Cristoval Salvañach a los Diputados del Gobierno de Buenos Aires de 6 de abril de 1814 que se publica bajo el número 52 de esta serie.]

[Copia del oficio de los diputados del Gobierno de Buenos Aires a los de Montevideo de 7 de abril de 1814 que se publica bajo el número 56 de esta serie.]

Consiguiente á lo que V.S. se sirvió prevenirnos por su oficio del dia de ahier hemos insistido en la conferencia tenida esta mañana con los Diputados de Buenos ayres en la idéa presentada anteriormente por V.S. de deber concurrir p.a la pasificacion de estas Provincias los Diputados que al efecto nombre el general del Ex.to de Lima D.n Joaquin de la Pezuela, y D. Jose Artigas, manifestandoles sér este un punto de discordancia, que alexaba toda idea de acomodo, y que por lo tanto, de no convenir los expresados Diputados en tan racional, como justa solicitud, quedaban concluidas las conferencias aserca de los articulos que formaban las bases del armisticio proyectado en el Janeyro. Oida, pues, por los referidos Diputados esta terminante proposicion, y contestada por [F. 17 v.] / una y otra parte en los terminos mas regulares y propios á el objeto y fines de los comitentes, nos manifestaron no poder por su parte convenir con la enunciada solicitud, por no estar en la esfera de sus facultades, pero que lo expondrian al Director de B.s Ay.s para que resolviere en el particular, quedando de su cuidado dar aviso de las resultas. Con este motivo suspendimos la entrega del pliego de V.S. en que comprehendia las nuebas bases que debian presentarseles p.a la pasificacion de estas Provincias, por haber quedado aun pendiente la qüestion entablada, y no debe tener lugar la predicha entrega, sino en el caso de una negativa absoluta; cuyo documento volvemos á V.S. p.a que con este conocimiento pueda hacer de él el uso que tenga por conveniente. = Dios gue á V S. m.s a.s Montevideo 11. de Abril de 1814. = Feliciano

del Rio. = Pedro de la Cuesta = Christobal Salvañach = S.r Cap.n gral. de estas Prov.as

[F. 18] / [Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría de 11 de abril de 1814 que se publica bajo el número 70 de esta serie.]

[F. 18 a F. 20 v.] / [Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría de 12 de abril de 1814 que se publica bajo el número 71 de esta serie.]

[Bases de pacificación que se publican bajo el número 73 de esta serie.]

ojo n.o 2

= Nota = ([La contextacion á este tratado de Armisticio y á el oficio antecedente fué armar los de Buenos Ayres una Escuadra con la que bloquearon el Puerto de Montevideo derrotaron la que de esta Plaza salió a batirlos y])

[F. 21] / /= *Nota* = *(Enseguida armada la Escuadra, q.e hacia tiempo formaban los de Buenos Ayres — bloquearon el Puerto de Montevideo con cuyo motivo a pesár de la oposicion del com.te de Marina se alistó otra en aquel Puerto y salio á batir la enemiga, pero desgraciadamente fué derrotada completamente, y de éste modo consiguieron)* bloquear el Puerto de Montevideo, estrechar el sitio por mar y tierra, en terminos que comensaron a faltar los viberes, y a perecer sus habitantes— El Cap.n General de Montevideo comicionó entonces a los S.res Coronel D.n Feliciano del Rio y a D.n Juan de Latre p.a que pasasen á Buenos Ayres en 23 de Mayo de 1814. con un oficio al Director Supremo, en que le pedia sucintamente, que se conviniese á tratar de (*nuebo en*) el armisticio baxo las bases establecidas en Janeyro; pero aquel contextó, que era ya tarde p.a entrar en ninguna negociacion, y que de consiguiente debian continuar los horrores de la guerra con cuya contextacion mandaron salir immediatam.te de las balisas de B.s Ayres los Diputados del Gov.no de Montevideo, como se verá todo en los oficios ([q.e estos pasaron al S.r Cap.n General dandole cuenta de su comicion, [F. 21 v.] / y es el]) siguientes / S.r Cap.n General. = Recividas ya las ordenes e instrucciones reservadas de V.S. sobre el objeto de nuestra comicion, y estando en la mañana del 24, de Mayo el viento proporcionado p.a ir á nuestro destino, nos hicimos á la vela, y aunque en aquella tarde y noche nos reconocieron dos de los Buques q.e bloqueaban este Puerto, no nos embarazaron en el viage, y en la tarde del 25, conseguimos dar fondo en las Balisas exteriores de Bu.s Ayres, junto á la frag.ta de Guerra Inglesa Nereus, á cuyo bordo pasó immediatam.te D.n Juan de Latre, y no encontrando en ella á su com.te pues se hallaba en la Ciudad de Buenos Ayres se le avisó p.r señales nuestra llegada, y lo interesante que era su venida a bordo p.a recivir varios pliegos del S.r Cap.n General D.n Gaspar Vigodet: contestaron desde tierra tambien por otras señales, que á la mañana siguiente vendria dho.

Com.te abordo de su Fragata; y enterado de la contextacion el dho. D. Juan de Latre, se restituyó al momento al Buque Español de su destino nombrado el Lugre S.n Carlos. = Como á las dos de la tarde del 26. vino un Bote Inglés á nuestro bordo p-a conducirnos si queriamos á dicha Fragata Inglesa donde habia ya llegado el Com.te lo verificamos al punto llevando con nosotros los pliegos serrados y sellados de V.S. que nos habia entregado p.a el Director Supremo de Bu.s Ay.s y p.a el expresado comandante: este leyó el que p.a él venia dirijido, y despues nos aseguró que como particular contribuiria por su parte, y aun haria los mayores esfuerzos para q.e se entablasen las negociaciones, y se restablesiese la paz en estas Provincias; pero que no tenia facultades p-a dar en esta materia paso alguno oficial, á causa de que su destino se reducia vnicam.te á proteger el Comercio de su Nacion sin mesclarse en los asuntos politicos de estos Paises. Se le reconvino que como Comand.te unico de las fuerzas Inglesas en este Rio, era en cierto modo un representante de su Nacion, y que siendo esta aliada
[F. 22] / intima de la Española / creiamos debia alludarla y protexerla p.a consèrbar la integridad y unidad indivisible de su territorio, á cuyo efecto sino eran suficientes las medidas que como particular adaptase, jusgabamos que tendria obligacion de tomar otras oficiales y enérgicas que en cosa alguna podrian perjudicar ni oponerse á su comicion especial de protexer el comercio; que bien debia constarle quanto interes habia tomado el Embaxador Ingles en el Brasil, p.a proporcionar los medios de tranquilisar estos Paises y que por lo mismo debia en nuestro concepto hacer sus veces p.a objeto tan importante á la causa general, tan de justicia á la humanidad, y tan analogo á las relaciones de amistad y buena correspondencia en que las dos naciones se encuentran comprometidas. El S.or Divson Comand.te de la Nereus contextó que las funciones de un Embaxador eran mui diversas que las de un Comand.te particular de buque de guerra: que repetia haria quanto pudiera como individuo particular p.a q.e se lograsen los buenos deceos del S.r Capitan general D. Gaspar Vigodet, y con esto despues de ofrecernos su Fragata p.a subcistir en ella hasta que viniese la contextacion del govierno de B.s Ayres, la que en su juicio no llegaria hasta el 28. pr hallarse todos mui entretenidos con las funciones consecuentes al 25. de Mayo, se embarcó y volvió hacia tierra, habiendonos tambien dicho anteriorm.e el referido Comandante q-e el Director d.n Gervasio Posadas le habia manifestado su estrañeza de q-e hubiese fondeado el Buque parlamentario á las immediaciones de la Fragata Inglesa, y que no hallaba razon p-a q-e no nos hubiesemos metido dentro de balizas, á cuyo efecto nos daria dicho S-r Director cuantas seguridades podiamos decear, y respondimos que ignorando nosotros si podría convenir ó no ese paso, habiamos determinado subcistir en la Nereus hasta q.e el Dho. Director de B.s Ayres nos anunciase p.r escrito sus ideas,

[F. 22 v.] / p-ᵅ cuyo efecto le remitimos p.ʳ nrā parte un oficio. / Como á las dos de la tarde del 27. vimos atracar á nrō Buque S-ⁿ Carlos un bote parlamentario de tierra, el qual vino immediatam.ᵗᵉ abordo de la Nereus, p.ʳ haber hallá savido que nosotros subsistiamos aún en este vltimo Buque, y habiendo baxado á la Camara dos oficiales de Buenos ayres apellidados Berruti y Mutis nos entregó el primero p.ᵅ V.S. un pliego cerrado y sellado del Director de Buenos ayres, luego nos preguntó el mismo la causa de no habernos entrado en las balisas interiores, y que lexos de aquel paraje hubiesemos venido abordo de la Nereus: Le respondimos: que habiendo practicado una cosa semejante en el Puerto de Montevideo los Diputados de Buenos ayres quando á fines de Marzo se presentaron en el, p.ᵅ abrir las conferencias que tubieron lugar en diferentes dias de los principios de Abril, habiamos jusgado q.ᵉ el imitar su conducta era o debia sér lo mas prudente y acertado: luego nos leyó una orden del mencionado Director p.ᵅ que saliesemos de el Puerto dentro de dos horas, y en su conseq.ᵅ nos querian obligar á que regresasemos immediatam.ᵉ p.ᵅ Montevideo: le respondimos debiamos esperar la contextacion del yá dicho Director al oficio de V.S. y al que nosotros le habiamos dirigido p-ʳ mano del comand-ᵗᵉ Divson, las quales era regular se nos remitiesen; pero aun dado caso de que contra nuestras fundadas esperanzas, y contra toda orden y principios que rigen en semejantes casos, se nos quisiera hacer salir sin contextacion alguna, no podiamos hacerlo p-ʳ falta de pasavante que asegurase nuestra navegacion; á lo q-ᵉ nos respondió dicho Beruti que no sabia hubiesen llegado todabia al tiempo de su salida de tierra, á las manos del Sᵒʳ Director los pliegos de que haciamos mencion, pues él contenido de el q-ᵉ nos habia entregado serrado p-ᵅ nuestro general se reducia en su modo de pensar a contextar al Oficio q.ᵉ V.S. habia remitido al comand-ᵗᵉ de las fuerzas maritimas bloqueadoras de este Puerto M.ʳ Brown, y que por lo tanto no debiamos poner
[F. 23] / en execucion su orden hasta nuebo aviso, con / el q.ᵉ vendria si era necesario el correspondᵗᵉ pasavante, en la inteligencia de que haria las diligencias posibles p.ᵅ q.ᵉ la contextacion viniera pronto, pues manifestaria al mencionado Director todo quanto le habiamos referido.= Como entre dos á tres de la tarde poco mas o menos del dia 28. volvió el Bote parlamentario á nuestro Lugre S.ⁿ Carlos, y despues pasó como en el dia anterior á la Fragata Inglesa donde un oficial mayor o de guerra q.ᵉ patroneaba o mandaba dicho Bote nos entregó un pasavante en q.ᵉ se nos prevenia que á la media hora de haberlo recivido deviamos dar la vela directamente p.ᵅ Montevideo, y de lo contrario, ó de hallarnos extraviados de la derrota q.ᵉ dirige á aquel destino &.ᵅ seriamos echos pricioneros de guerra, sobre cuyo punto insistió el dicho comicionado, á quien no pudimos dexar de manifestarle la irregularidad de semejante conducta p-ʳ parte de su gov.ⁿᵒ pues nos conciderabamos con un derecho p.ᵅ exigir con-

textacion á los referidos pliegos antes de nuestra salida, con otras expreciones q.e no pudo menos de producir el justo enojo de que nos vimos animados p.r un procedér tan inesperado y poco decoroso; mas el referido oficial reconcentrandose en sus órdenes á nada satisfizo ni nos dió esperanzas p.a q.e tomasemos a nuestro cargo una mayor demora sin conocido riesgo de ser tratados como prisioneros: mui pocos momentos antes habiamos recivido tambien una carta cerrada y sellada del Cap.n Divson p-a V.S. y en este estado viendo lo poco ó nada q.e podia esperarse de dho Cap-n Divson de la Nereus, quien como llevamos expresado no volvió abordo de su Buque dejandonos con este desvio enteramente sin apoyo, idea, ni el menor conocimiento de la Comición q.e como particular, nos aseguró, evacuaria con el mayor interes y eficacia, nos vimos en la necesidad de aprontarnos precipitadam.te
[F. 23 v.] / á dar la vela, y lo / verificamos con la mayor celeridad q.e fue posible en la misma tarde del 28. del vltimo mes pasado.= Este ha sido el resultado de una micion que emprehendimos unicamente en obedecim.to de las ordenes de V.S. y con el deceo de ser vtiles á la heroica Nacion de que nos gloriamos pertenecer, como asi mismo á este benemerito Pueblo, q.e p.r tantos titulos es digno de mejor suerte; y aunque desconfiábamos justam.te de nuestras fuerzas p.a un asunto tan delicado é interesante, y debíamos p-r lo mismo recelar que entrando en contextaciones con el Gov.no de Buenos ayres ó con sus Depend.tes jugariamos p.r esa parte con una conocida desventaja; habiendo dicho Govierno adoptado el estraño sistema de incontextacion; nos cerró enteramente la puerta, y ha venido aquella p.r consiguiente á ser nula: Reflexionando p.r tanto detenidamente sobre todo lo arriba referido, no creimos verdaderamente oportuno hacer nuevas averturas, q.e hubieran tenido igual resultado, y puestonos en un descubierto peligroso; lo qual puede decirse tambien con relacion al comand.te Ingles, á causa de que con su estudiado desvio, nos imposibilitó igualmente entrar en materia p.a hacer algunas esplanaciones, que tal vez, pudieran ser de vtilidad en el estado presente de la Plaza, y quedamos con el disgusto de que el resultado no halla correspondido á los deceos de V. S. no obstante á que vivimos satisfechos p-r nuestra parte de no haber omitido lo mas minimo de cuanto V S. se sirvió prevenirnos = Dios gue á V.S. m.s a.s — Montevideo y Junio 2. de 1814 = Feliciano del Rio = Juan de Latre = S.r Cap.n General d.n Gaspar Vigodet ————————

Nota. Despues de algunos dias se hiso otra tentativa con el mismo objeto, de ver si se podia entrár en negociacion con el Govierno de Bu.s Ay.s ; y á este efecto comicionó el Cap-n General á los S.res d-or d-n Matheo de Magariños y D. Juan de Latre, p-a q-e pasasen al Campamento enemigo, y conferenciasen sobre el asunto con el General Sitiador, como se verá en los oficios siguientes ————

[F. 24] / / Reservado = Teniendo en concideración que V. V. estan impuestos de las ideas que se tubieron presentes p.a

la apertura del armisticio á que me invitó el Govierno de
Buenos Ayres, y lo que se ha operado vltimamente p.l
mis Diputados D. Feliciano del Rio y d.n Juan de Latre,
segun los documentos que les acompaño; he tenido a bien
elegir á V.V. p.a q.e procedan á tratar y acordar con el
Gefe del Exercito que sitia esta Plaza D.n Carlos Alvear,
en la intelig.a que conservandose esta bajo la dominacion
de nuestro adorado Monarca el S-or d-n Fernando VII. y
socorriendose con viveres, puedan VV. acordar todas las
proposiciones ó articulos q-e reclamase dicho Jefe, pues
en nuestro estado exige imperiosamente nuestro socorro,
y yo confio del celo que les aciste como buenos Españoles
que procuraran sacar todo el partido posible, pues sus
servicios los tendre presentes, si como espero, llenan la
confianza, y comicion que depocito en la providad de V.V.
y que p.r lo mismo deben poner en movimiento todos los
resortes de sus talentos y conocimientos de estos Paises.= Dios guarde á V.V. m.s a.s Montevideo y Junio 17.
de 1814 = Gaspar Vigodet = Señores d.r d.n Matheo de
Magariños y D.n Juan de Latre ———————

Consequente á las ordenes e instrucciones q.e V.S. se
sirvió comunicarnos en la noche de ahier, salimos esta
mañana a las 9¼ de ella p.a el campamento enemigo, y
habiendonos hallado p.r la Aguada un Ayudante de aquel
Exercito, nos condujó á la Casa de Perez, en la que nos
salió a recivir D.n Nicolas Vedia, y nos suplicó esperasemos, pues su General no habia llegado, pero verificado á
cortos momentos, quedamos solos, presentamos nuestras
credenciales, y se empezó a tratar en la materia; la q.e
se redujo á manifestar los deceos de V.S. p.r la felicidad
y tranquilidad de estas Provincias, á cuyo efecto nos
conveniamos en ser amigos y hermanos de los de Buenos
[F. 24 v.] / ayres, siempre y cuando se conserbase esta Plaza / en el
mismo estado que hasta ahora, obedeciendo al Supremo
govierno nacional y á los Gefes respectivos q.e tiene puestos en ella: que decidido este punto todos los demas se
podrian arreglar con mucha facilidad: contextó q.e no
habia entendido la proposicion, y explicada segunda y
aun tercera vez en terminos diferentes pero que iban á
un propio objeto, dijo, que Buenos ayres- era una parte
integral de la nacion española, que como á tal la habia
siempre conciderado, que ellos reconocian p.r Rey al S.r
d.n Fernando 7.o y q.e p.r consiguiente no encontraba razon p.a q.e la Plaza continuase baxo la direccion de otros
Gefes q.e los de B.s Ay.s á quienes habia estado siempre
sugeta Se le reconvino, que el Pueblo de Montevideo, despues de quatro años de una guerra tan cruel, en que el
hambre y la miseria habian arrebatado la vida á una
gran parte de sus individuos, solo p.r conserbar el honor
debido á este heroico Pueblo, y aún las tropas venidas
de España habiendo sufrido despues de una larga y penosa navegacion, todas las calamidades que son consecuentes á un sitio tan dilatado, no parecia que era arreglado
á prudencia ni á razon el quererlos obligar á q.e perdiesen en un momento el fruto de tantas fatigas, echandose

encima una mancha que no pueden soportar sus sentimientos = contextó, que igual numero de años habia sostenido Buenos ay.s la guerra declarada p.r este govierno, la qual le habia ocacionado gastos y perdidas extraordinarias; que conociendo sin embargo ([q.e]) su Govierno que esta no podia convenir entre hijos de una misma familia, apenas recivió el supremo Director de Bu.s Ay.s el proyecto de armisticio q-e se habia formado en el Janeyro entre los S.res Ministros Plenipotenciarios de España é Inglaterra y Don Manuel Sarratea, lo propuso immediatamente á V. S. por medio de sus Diputados, pero que habiendo sido desechado, se habia visto Buenos ayres en la
[F. 25] / necesidad de armar fuerzas mariti-/mas, con las que, y las (*tropas*) que han venido de refuerzo á el sitio de esta Plaza, estaban ya en el dia en situacion de no admitir ningunas negociaciones de paz, por el temor de q.e estas servirian unicamente p.a dar tiempo á este Govierno á que despues declarase nueba guerra como las dos anteriores, y qe p.a la seguridad del pais era nesesaria la entrega de la Plaza. Se le reprodujo que si temia fuese dicha paz ō armisticio un nuevo pretexto para declarár despues tercera vez la guerra, se le darian las seguridades que quisiera y se pondrian las condiciones que se jusgasen oportunas, de que no se verificaria tal desgracia, hasta que el Govierno de la monarquia resolviese lo que jusgase mas oportuno; á lo que contextó, que si consistia en dar seguridades y poner condiciones que el daria por su parte quantas quisieran, con tal que se les entregase la Plaza, pues ellos reconocian al Rey Fernando, la integridad de la Nacion, y en el momento q.e se supiera estaba en su trono, tenia seguridad que se les haria en España la justicia que merecian todas las operaciones á q.e se habia visto obligado su govierno, p.r razones q.e eran mui largas p-a detallar en aquel acto: se les repuso que supuesto ser B.s Ay.s una parte integral de la nacion y que reconocian á nro Rey Fernando, confesaria, que Madrid era igualmente una parte integral de ella, y no dejaria de conocer quan injusto seria declararle la guerra solo p.r variar en ciertos renglamentos particulares: contextó, que habia diferencia de Montevideo que era una parte integral de las Provincias vnidas del Rio de la plata, y q.e convenia se rigiesen p.r unos mismos reglamentos p.a la tranquilidad y el buen orden, y no sucedia lo mismo con respecto á Madrid; — agregó que tratandose de establecer el sosiego en estos paises ¿como se podria conseguir con mayor seguridad? quedando Montevideo governandose separadamente como hasta ahora, ó formando
[F. 25 v.] / / vna masa con el resto de las Provincias: se le repuso q.e de quedar Montevideo unido al Govierno de las Provincias del Rio de la Plata resulta una anarquia general en todas ellas, pues los orientales apetecen la independencia de B.s Ayres; el Paraguay p-r su parte decea lo mismo, en el Perú se experimenta igual variacion; que mui pronto verian, tal vez, a Cordoba que lo apetecia, y

resultarian tantos goviernos y guerras parciales q-e las Provincias á poco tiempo se acabarian de aniquilar, y convenia pr tanto dar los pasos mas oportunos p.a aproximarse al voto general de la Nacion, y q.e el medio q.e proponia no nos parecia el mas acertado p.a el caso; fuera de que no quedando en este Rio de la Plata pais alguno que reconociese el Govierno nacional, sufririan de los Ingleses un tratam.to q.e no debian esperar formando una maza con el resto de la Nacion; á que dijo, que siendo parte integrante de la Nacion, y reconociendo á Fernando, los Ingleses observarian escrupulosamente los pactos q.e tenia celebrados, y q.e p-r lo tanto descansaba en esto. Se habló luego sobre los deceos con que se hallaban las tropas de Montevideo, por salir á medir sus fuerzas con las de los Sitiadores, y le espucimos que su numero era grande y estaban mui entuciasmadas, q-e nos seria mui doloroso el q-e p.r una falta de inteligencia entre los dos Goviernos se vertiese tanta sangre entre unos mismos hermanos, de q.e la humanidad se resentiria, y que en su mano pendia el evitarlo: contextó, q.e Montevideo era quien podia hacerlo, pues por su parte le era absolutamente imposible á pesar de conocer tan calamitoso cuadro, pero q.e si Montevideo no cedia no podia remediarlo yá, q.e sus fuerzas en artilleria volante eran en numero superiores á las nuestras, que su Infanteria era tambien superior, pues no ignoraba la tropa que existia dentro de
[F. 26] / nuestras murallas, que su caba- / lleria era numerosa, y que nosotros no teniamos ninguna absolutamente, que sus atrincheramientos eran en cierto modo impenetrables, pero que aun dado el caso (que no creia) de que se viesen obligados á abandonar su primera linea, como nuestra tropa hambrienta despues de la perdida de la Escuadra, debia dirijirse á buscar viveres seria succesivamente cortada y destrosada p.r los diferentes cuerpos de caballeria q.e destinaria en tal caso p.a ello: que habia retirado con anticipacion sus proviciones á distancia competente p.a q.e jamas nos pudieran servir, y que nuestra derrota despues de mucha sangre la concideraba enteramente inevitable; que esto le seria mui sencible, pues debiamos saber, que habia en esta Plaza mucho numero de personas en extremo comprometidas, y que apoderandose á discrecion de ella, no podria evitar las lisencias de la guerra que se conceden en iguales casos; que igualmente le seria mui dolorosa la perdida de intereses de muchos de sus individuos, y q.e estas reflecciones debia tenerlas presente V.S. p.a no comprometer contra sus sentimientos á tolerar semejante tratamiento. A todo sele contextó, haciendole veer que la suerte de las armas és variable, y q.e si p.r accid.te se llegaba á desordenar su tropa, que no era tan dificil, lo seria mas tomar las medidas que proyectaba, y que por lo mismo p.r el bien de unos y otros juzgabamos que se debia adoptar el partido prudente que habiamos propuesto en el principio. Repuso que jamas se podria figurar el desorden en sus tropas p.r que el llebaria la guerra donde le acomodase pues era dueño del

Campo, y tenia las fuerzas suficientes y recursos p-ª executarlo asi, y que resueltamente p-r no molestarnos mas nos aseguraba que era ya tarde p.ª entrar en ningun
[F. 26 v.] / / convenio, y que no se separaba de la primera contextacion que nos dio pidiendo la entrega de la Plaza: en cuya virtud viendo quan inutil seria continuar hablando sobre el particular referido, se le dixo en tono igualmente de resolucion, que ya que se empeñaba en no acceder á nuestra justa y arreglada solicitud, debia temer, tal vez, reunido á Montevideo con el partido de orientales, y de Otorgues, con lo que resultarian á Buenos ayres y á sus ideas perjuicios conciderables: nos contextó que solos quinientos hombres destruirian completamente á dicho Otorgues, y que bien sabia q.e p.r el Cerro esperabamos socorros, pero que viviamos engañados, pues á mas de que Otorgués jamas le podia dañar, era grande su vigilancia p.ª consentirlo. En este acto, cortamos toda otra conversacion, y habiendolé leido el oficio de V. S. que acompañamos, le protextamos quanto en el se contiene; replicó, que despues de admitidas, hacia las propias protextas á V.S.: con lo cual nos despedimos, y volvimos á esta Plaza á dar á V.S. parte verbalmente de todo lo acaecido, mientras lo hacemos p.r escrito p.ª llenar nuestra comicion. = Dios gue. a V.S. m.s a.s = Montev.o y Junio 18. de 1814 = Matheo de Magariños = Juan de Latre = S.r Cap-n general D.n Gaspar Vigodet ———
Nota: No habiendo tenido efecto ninguna de las ([dos]) tentativas (*echas*) se acordó el 19. de dicho mes de Junio p-r el Capitan General de Montevideo, nombrar á los S.res Capitan de Navio D.n Juan de Vargas, al Oidor (*de la R.l Audiencia*) de Buenos Ayres ([de]) D.n José de Azevedo, al teniente Coronel de Milicias D. Miguel Antonio Vilardebó, y al Consul del Tribunal Mercantil D. Josef Gestal, p.ª que en calidad de sus Diputados tratasen con el Gefe del Exercito Sitiador, las bases de una capitula-
[F. 27] / cion baxo / la cual debia entregarselé la Plaza; de la que con efecto tomó posecion el veinte y tres de dicho mes á las quatro de la tarde. ———

[Escrito en sentido vertical dice:]

Comunicaciones de D-n M. M.
con el Gen.l Vigodet
Desde 16. de Diciembre de 1813.
Hasta 18. de Junio de 1814.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 105. Carpeta 5. "Comunicaciones de Dn. M[ateo] M[agariños] con el General Vigodet desde 16 de diciembre de 1813 hasta 18 de junio de 1814". Manuscrito copia: letra de Francisco Magariños; fojas 27; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Se refiere a noticias recibidas según las cuales grupos de la campaña actúan en combinación con los enemigos de la plaza. Cita el caso de Otorgués que se encuentra en Porongos, realiza correrías por el Santa Lucía y es probable que se proponga asediar su ejército.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 25 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Sor

N 20

B.s Ay.s Jun-o 1.o

814

Enterado, y q. se espera de su celo tomará las provid.s conven.tes a evitar la realizacion de los proyectos de los sediciosos; y pasese la orn. correspond.te al Departam.to de Hazienda p.a la remision de 50 fanegas de sal.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Por noticias qe diariam.te recibo de los movim.tos delos grupos dela Campaña, me aseguro mas dela combinacion con q.e Caminan con la plaza enemiga. Otorgues se halla ya en los Porongos, y sus correrias pr las costas de S.ta Lucia. Es muy provable traten de acediarnos. Para este caso, quedo tomando todas las precauciones, a fin de q.e el Exto de mi mando no sufra las escaseses q.e son consiguientes. Para establecer un Saladero, solo me falta sal, y aqui no tengo de donde haberla. Sup.co á V E. se sirva ordenar se me remita la posible brevem.te y q.e venga en derechura al Buseo.

Con esta fha ordeno al Com.te militar de la Colonia, qe Correos, Oficiales, equipages, y los utiles de grra. q.e puedan venir de esa Capital, todo sea precisam.te p.r mar, y q.e no permita siga p.r tierra, cuyo transito queda cerrado desde oy; lo qe comunico āVE p.a su sup.ma intelig.a

Dios gue ā V E m.s a.s Quarl gral en Miguelete Mayo 25 del1814.

Exmo Sor

Carlos Alvear

fho.

Exmo Sup.mo Dir.or del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Folio 20. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [Proclama de Alvear a las fuerzas revolucionarias, con motivo de la fiesta patria del 25 de mayo.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 25 de 1814.]

[F. 1] / /Soldados

Hoy es el dia grande de nuestra regeneracion politica. Dia de horror para los enemigos de nuestra felicidad, y de alegría p.a todos los habitantes libres de las Provincias unidas del Rio de la Plata. Vosotros debeis festejarle con doble jubilo p.r haber sido el sosten de la libertad y la gloria q.e disfrutan actualmente vuestros hermanos.

La grande obra está al concluir. Nada mas falta que recojer los laureles q.[e] han de coronaros en recompensa de vuestras fatigas. Quartel Gen.[l] en el Miguelete 25. de Mayo de 1814.

Alvear

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [Nicolás Vedia al Teniente Coronel del Regimiento Nº 2 imparte instrucciones de orden militar.]

[Mayoría General en el Miguelete, mayo 26 de 1814.]

[F. 1] / /Sor. Cor.[l] Ten.[te] Coronel del Reg.[to] n.[o] 2.

De orn del Sor Gral en Gefe aviso ávs. que por una equivocacion se ha dicho en la Instruccion pasada á V.S. para un caso de alarma, que el Reg,[to] n.[o] 2 se coloque á la dra del Cuerpo de Granaderos, por decir q.[e] se ha de colocar entre este y el Regim.[to] n.[o] 6 siguiendo lo mas alto dela lomada: lo que aviso á V.S. p.[a] gobierno—

Mayoria Gral en el Mig.[te]
y Mayo 26 de 1814.

Nicolas deVedia

Mor Gral.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 117 [Feliciano del Río y Juan de Latre al Director Gervasio Antonio de Posadas comunican que envían un pliego de Gaspar Vigodet para ponerlo en conocimiento de su misión.]

[A bordo de la fragata de S. M. B. "Nereus", mayo 26 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. Señor.

Por mano del S.[or] Comand.[te] dela Fragata de S. M. B. la Nereus recivira V.E. un Pliego del S.[or] Cap.[n] Gen.[l] d. Gaspar Vigodet, y por su contenido vendra V.E. en conocim.[to] del caracter con q.[e] nos allamos revestidos y obgeto de nuestra mision. Nos lisongeamos q[e] consiguiente a los filantropicos sentimientos q.[e] distinguen á V.E., no tendrá reparo en prestarse á una negociacion de la qual pende en gran parte el bien estar y tranquilidad de estas Provincias, y q.[e] se servirá por tanto contestarnos sobre el particular lo q[e] alle combeniente al logro de tan importante obgeto.

Dios Gue aV.E. ms a.s A bordo de la Frag.ta de S. M. B. la Nereus a 26 de Mayo de 1814.

Feliciano del Rio   Juan de Latre

Exmo. S.or Director d. Gervacio Antonio de Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 203 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 118 [Fernando Otorgués al Cabildo Constitucional de Montevideo. Manfiesta merecer su especial atención el estado de calamidad y miseria en que se encuentra "el heroico y magnánimo pueblo" de Montevideo y le insta a nombrar representantes investidos de poderes absolutos para acordar la paz.]

[Campamento volante en la Villa de los Porongos, mayo 26 de 1814.]

Excelentísimo señor:

La melancólica situación en que, por un orden de sucesos nada favorables, se halla envuelto ese heroico y magnánimo pueblo, merece toda mi atención, tanto más visible cuanto debo colocarla al nivel de la que circunda el corazón de V.E.; pero aun es tiempo que represente una alegría recíproca que estreche nuestros sentimientos, al ver el cuadro donde se hallan borrados los colores de la calamidad y miseria.

Hable V.E. por medio de sus representantes; déseles a éstos la investidura de absolutos poderes, que usando ellos del majestuoso idioma de la libertad y felicidad de los orientales los vivas y aclamaciones sucederán al ruido de las armas, y la oliva de paz será la única divisa con que nos representaremos al frente de las naciones, tan vecinas y confederadas, como émulas de nuestra gloria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento volante, en la villa de los Porongos, 26 de mayo de 1814.

Fernando Otorgués

Excelentisimo Cabildo constitucional de Montevideo.

Setembrino E. Pereda. "Artigas 1784 - 1850". Tomo III, págs. 20 - 21. Montevideo, 1930.

Nº 119 [Gervasio Antonio de Posadas a Gaspar Vigodet. Se refiere al fracaso del armisticio y al oficio que alcanzó a sus diputados en su retirada, por el que le exigía el reconocimiento de la Regencia, de las Cortes, de la constitución española y la entrega del mando de las Provincias Unidas. En consecuencia envió fuerzas a reforzar el sitio y a bloquear el puerto de Montevideo cuyo resultado fue la destrucción de la escuadra española. Considera que pretende reanudar conversaciones con el objeto de tomarse tiempo para negociar con los "indecentes Caudillos" y que ya es tarde para ello.]

[Buenos Aires, mayo 27 de 1814.]

[F. 1] / /Por medio de Diputados de conocida literatura, honor, y justicia adquiridos mucho antes dela revolucion propuse á V. E. un armisticio garantido por Ministros de alto caracter, de quienes emanaban sus bases, como á V.E. le era bien notorio. Los respetables mediadores fueron desayrados enteram.te, y mis Diputados sufrieron en su mision desvios, lentitudes, y aun desprecios. Yo informado de todo les previne q.e se retirasen por la Colonia, puesto q.e ya habia cumplido para con Dios, y los hombres, y V. E. les alcanzó al camino un oficio, en q.e desentendiendose de todas y cada una de mis rasionales proposiciones, me pedia q.e jurase la Regencia, Cortes, y Constitucion Española, entregandole él mando delas Provincias Vnidas. Yo pretendia un interregno para q.e la gran question dela America se decidiese por Ju[e]ces sabios é imparciales, y V. E. se entrometio á resolver la question de un modo el mas humillante entre hombres iguales, y ambas partes contendientes. No pude menos q.e ceder al imperio delas circunstancias pasando Tropas á reforzar el sitio de esa Plaza, y mandando la fuerza naval a bloquear su Puerto. Ni con esto logré apiadar en favor dela humanidad el corazon de V. E.= Yo siguiendo el exemplo de mis mayores he solicitado la paz por los medios dela moderacion, ó llamese abatimiento, deseando complacer á los Señores Ministros Mediadores, y V. E. aun no satisfecho de Sangre americana, siguiendo el exemplo delos suyos, mandó salir del Puerto su Esquadra, no solamente proveida delas armas permitidas en la guerra, sino tambien surtidos los Marineros y Soldados de largos cuchillos para coronar con el deguello la victoria q.e se prometia.= Esta se resintió, é inclinó propicia á favor delas armas delas Provincias Vnidas. La Esquadra del mando de V. E. queda destruida, quatro buques fueron apresados, dos volaron, ylos demas cobardemente huyeron; y ahora és quando quiere V. E. q.e Yo vuelva á entrar en proposiciones, quiza con él doble

[F. 1 v.] / objeto de burlarme / segunda vez y de tomarse tiempo para entrar como antes en negociacion con los indecentes Caudillos, q.e V. E. conoce por tales mejor q.e yo. Señor Exmo. Ya es tarde. El Comandante delas fuerzas navales tiene respondido á V. E. Yo reproduzco aquella contextacion, y V. E. solo respondera a su Gob,no delos resultados, puesto q.e ya no esta a mi alcance el exigir delos Pueblos, q.e me han confiado su dirección, no mas lenidad, ni mas degradacion. = Con esta ligera contextacion devuelvo á

V. E. el Parlamento q.e me ha hecho sin importarme de sus comunicaciones; y con esta oportunidad tengo él honor de ofrecerme á sus ordenes en lo particular de mis arbitrios. = Dios guarde á V. E. muchos años.= Buenos-Ayres 27 de Mayo de 1814 = Exmo Sor = Gervasio Antonio de Posadas = Exmo Sor. d.n Gaspar de Vigodet =

Es Copia

Rodrig.z Peña

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 280 x 195 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 120 [El Gobierno de Buenos Aires confiere a Don Carlos de Alvear, General en Jefe del Ejército Sitiador, amplios poderes para tratar con las autoridades y pobladores de la Plaza de Montevideo, sin otra limitación en los contratos, que la ratificación por el Director Supremo, en los casos establecidos por el Derecho Público.]

[Buenos Aires, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /Considerando las ventajas enfavor de la rapidez y comodidad en las negociaciones que pueden ofrecerse en las actuales circunstancias con la Plaza de Montevideo, y deven resultar de que V.S. q.e se halla al mando del Exto Sitiador, este plenam.te autorizado p.a tratar en nombre mio con su Gefe, autoridades q.e residen en ella, y demas individuos q.e habitan su recinto, he venido en expedirle el adjunto Diploma. Por él confiero á V.S. todo el lleno de las facultades q.e residen en mi persona en punto á tratar con los sitiados, sin más limitacion q.e la de obtener mi Sancion Suprema en aquellos casos en q.e la gravedad de los contratos exige por derecho publico la ratificacion de la autoridad delegante p.a la firmeza de lo pactado. No me queda duda q.e la prudencia y talentos de V.S. usarán dignam.te del delicado encargo q.e le trasmito con este motibo; que hará valer en beneficio de la Patria, esta alta confianza; y q.e p.a poner desde luego en execucion sus nuevas facultades, hará sabér á la Plaza por medio del competente Parlam.to la autorizacion q.e há recividó, y q.e en lo succesivo deve excusar se dirijan á esta Cap.l en punto á propuestas.

Dios &c. Mayo 28 de 1814.

A D.n Carlos Alvear General en xefe del Exto. sobre Montev.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 121 [Diploma otorgado por Gervasio Antonio de Posadas al Coronel Carlos de Alvear por el que le confiere amplios poderes para realizar cualquier negociación, convenio o estipulación con las autoridades civiles y militares y súbditos de la plaza de Montevideo, sin otra restricción que la sanción del Director Supremo en los casos requeridos.]

[Fortaleza de Buenos Aires, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /El Supremo Director de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata &c. &c. &c.

Por quanto siendo tan grande la confianza que me merece la persona del Coronel D.n Carlos Alvear, General ([en Gefe]) del exercito de estas Provincias sobre Montevideo y considerando la utilidad que resultara de que este Gefe se halle completam.te autorizado por mi parte p.a tratar y emprehender qualquier genero de negociaciones, estipulaciones, ó convenios con las autoridades, subditos y habitantes de la Plaza sitiada, hé venido en conferirle mis plenos poderes al obgeto expresado: por tanto hago saber á quantos el presente vieren, ó puedan ser informados de su contexto, que el referido General Alvear está autorizado completam.te p.a tratar á nombre mio, y empeñando las altas facultades q.e por eleccion de los Pueblos residen en mi persona, con el Capitan General de Montevideo, su Cabildo, autoridades civiles, militares, y vecinos estantes y habitantes de aquella Plaza; y q.e reconoceré por validos todos los convenios y negociaciones que celebrase bajo este respecto sean de la clase que fuesen, sin otra restriccion que la precisa de obtener mi sanccion Suprema en los casos que la naturaleza de los negocios lo requiera y sea de esperarse. A cuyo efecto
[F. 1 v.] / / le hé hecho expedir el presente Diploma firmado de mi mano, Sellado con el Sello de las Armas del Estado, y refrendado por mi Secret.o de Estado en el Departam.to de Gov.no Dado en la Fortaleza de Buenos Ayres á 28 de Mayo de 1814.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 218 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 122 [Paulino Pimienta a Juan José Durán. Manifiesta que ha tenido noticias de que la gente de Artigas se halla en las inmediaciones y solicita auxilios en tropas y municiones pues, de lo contrario, en caso de invasión se verá obligado a abandonar la Comandancia de Concepción de Minas.]

[Concepción de Minas, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /S.or Goben.or Intend.te

Acavo de tener las noticias q.e se halla mui inmediata la Jente de dn Jose Artig.s en este supuesto propongo ã V. S. se sirva dar las mas Vtiles Providencias; afin de

q.e me pueda sostener como debo; p.s de la manera en q.e me hallo, sin tropa, y Municion.s mal podré cumplir con los deber.s q.e me corresponden antes mas bien quedo expuesto ã abandonar completam.te esta Comandancia en un caso de Imbacion p.s de lo contrario recibiré mil Vejamen.s y tal vez alg.n daño personal; por cuio motibo quedo esperando las Orden.s mas combenientes de V. S. sobre lo expuesto afin de no escrepar vn punto de lo que se me ordene.

[F. 1 v.] / /Dios Güe ã V.S. m.s a.s Concep.on de Min.s 28 de Maio de 1814 —

Paulino Pimienta

S.or dn Juan José Durán

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5. Nº 5. Legajo Nº 4 Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 153 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 [Paulino Pimienta a Carlos de Alvear. Solicita auxilios para defender la población de Concepción de Minas de un posible ataque de la gente de Artigas que, según noticias recibidas, se encuentra en las inmediaciones.]

[Concepción de Minas, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /contextado en 29 deMayo { S.or Gral en Xefe

He recibido el oficio de V. S. con fha 24 del q.e rige y quedo enterado de su Contenido quedando al mismo tiempo haciendo las mas vibas diligencias sobre la recoleccion de Caballos, q.e V. S. me ordena; afin de dar todo el Cumplim.to q.e corresponde al Serv.o de la Patria —

S.or tengo noticias q.e se halla Inmediata la Gente de Dn José Artigas; p.r cuio motivo sy V. S. no Ordenase el sostenerme, mal me podré p.a mi concepto defender este pueblo, y su vecindario con las pocas fuerzas con q.e me hallo y sin municion alguna; antes mas vien quedo [F. 1 v.] / expuesto en vn Caso q.e se ofrezca / ã recibir muchos vejamen.s õ daños personal.s con considera.on ã q.e hé estado vajo el mando de D-n Jose Artigas; y q.e p.r esta razon no deja de hav.r bastante Irronia probada yá con los anteced.tes q.e hé tenido, de cuias resultas tubo el S.or Gral en Xefe antecesor ã V. S. nombrarme con vna Partida de Drag.s en seguim.to de los q.e havian sido en mi perjuicio: de donde Dimanó quedarme de Com.te en este Destino p.r dho S.or Gral; con esta raz.n y con lo q.e llebo expuesto se sirvira V. S. ordenar lo que mejor le adap-

taré sobre el particular, p.s quedo propenso ã abandonar esta Comandancia p.r lo q.e llebo expuesto ã V. S.

[F. 2] / Dios Gue ãV. S. / m.s a.s Concep.on de Minas 28 de Maio de 1814.

Paulino Pimienta

S.or Gral en Xefe D.n Carlos Albear

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 124 [Bartolomé Hidalgo al Administrador Principal de Correos. Informa que el General Alvear ha determinado que la correspondencia sea embarcada por el Buceo para precaverse de la acción de las partidas de Artigas que interceptaron el correo anterior.]

[Miguelete, mayo 28 de 1814.]

[F. 1] / /Este Sr. Gral ha determinado que la corresp.a se dirija á ese destino embarcada por el Buceo, de resultas de haber tomado las partidas de Artigas el correo proxîmo anterior: en la guia de su remision hacia presente a V. un desqüento que hice de doce y m.o reales en el importe de la corresp.a particular que V. me dirigió con el correo del 13,, de este mes, por varias cartas del exército, que venian entre aquellas por equibocacion.

En el correo del 21. tambien he tenido que hacer un desquento de trece y medio reales por la misma razon que en el del 13.: lo que comunico a V. para su conocimiento.

D.s gue a V. m.s a.s Miguelete 28. de mayo de 1814 —

Barme Hidalgo

Sr. adm.or pral de correos —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 125 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que remite a su disposición al Capitán de Milicias N. Lemus, desertor de las fuerzas de Artigas para que le dé el destino que juzgue conveniente.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 29 de 1814.]

N 22

[F. 1] / /Ex.mo S.or

junio 6
enterado
[Rúbrica de Posadas]

La conducta sospechosa del Capitan de Milicias D.n N. Lemus; quien á pretesto de Desertor de la faccion de Artigas, se me há presentado en este cam-

po el 24 del corriente; y el mal concepto de este Individuo enla generalidad, fundado en la inconstancia

Viana

de su caracter sedicioso; al mismo tiempo que, venal y bien dispuesto á vender su fé enfavor de la rebelion, me obliga á remitirlo á disposicion de V. E. á fin de que, en ese destino, ó en el que VE. estime p.r mas conveniente le dé el lugar que corresponda á sus qualidades; con el conocimiento de que, á mas de ellas tiene la recomendacion de haberse empleado varias veces en conducir secretamente comunicaciones de Artigas al D.or Ribarola.

Dios gue a V. E. m.s a.s Quartel Gen.l en el Miguelete 29. de Mayo de 1814.

Exmo S.or
Carlos de Alvear

Fho.

Ex.mo Sup.mo Director de las Prov.s un.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 126 [Juan del Castillo y Carroz al Secretario del Despacho de Estado. Se refiere a noticias sobre la actitud del general Vigodet y de los diputados de Buenos Aires. De Artigas afirma que como hombre de bien apoyaría a Montevideo contra Rondeau o de lo contrario sería catequizado por Buenos Aires y en ese caso Vigodet se vería muy comprometido. Expresa que Lord Strangford asegura que Buenos Aires prepara una flota para actuar pero considera que Montevideo está en condiciones de derrotar a Buenos Aires en el mar.]

[Río de Janeiro, mayo 30 de 1814.]

[F. 1] / /N.o 59.

Ex.mo S.or

Muy S.or mio: en mi anterior carta de noticias num.o 57. de 18 de Abril dixe à V. E. que tenia mucha desconfianza de que se terminasen pronto los asuntos entre Montevideo y Buenos-Ayres; y aunque desde entonces no he recibido carta ni noticia alguna directa de Montevideo, se sabe de publico y notorio haberse verificado lo que yo temia y es que los dos Diputados enviados alli por el Director Posadas volvieron luego á Buenos Ayres sin concluir nada.

Entre los muchos Españoles buenos y malos que andan por aqui, corre por cierto q.e los Diputados de Buenos Ayres manifestaron las mejores disposiciones para que se verificase el acomodamiento: pero que el General Vigodet no quiso oyr nada, sino principiaban por entregar todas las Armas y jurar la Constitucion; con lo qual se concederia el perdon general, y aun este (dicen) con algunas limitaciones. Algunos piensan que es imposible

que el General se manifestase tan cerrado á no estar seguro de que Artigas le auxiliaria con mano fuerte para reducir por medio de las armas á los de Buenos Ayres; y en apoyo de esta opinion citan varias cartas particulares donde se refiere que Artigas ha sido nombrado Comandante del Campo dela Banda Oriental y q.e de Montevideo le han enviado un gran sable de honor y un uniforme nuevo de Coronel.

Yo sin cartas de Montevideo hace dos meses, no puedo aventurar sobre esto mi juicio: mas no me gusta q.e
[F. 1 v.] / mu / chos Españoles anden diciendo que se ha perdido la mejor ocasion para reconciliar aquellas Provincias: y mucho menos la opinion que tienen los Ingleses de q.e los de Buenos Ayres no han podido hacer mas para que se lograse la paz y la concordia; y que en este modo generoso de obrar, se han grangeado el afecto y proteccion dela Gran Bretaña.

Lo que puedo asegurar á V. E. es que Lord Strangfort pidiendome dias pasados las noticias que yo tubiese de este negocio, y manifestandome su descontento sobre lo q.e se decia del General Vigodet me dixo = Amigo, este desaire ha recahido principalm.te sobre nosotros dos = por q.e á la verdad él habia creido q.e el asunto se componia. Mas por desgracia con la vuelta de los Diputados de Buenos Ayres, dicen que se han agriado mas aquellos espiritus que se ivan ya dulcificando, y todas las noticias convienen en que estan armando Buques y mas Buques con la mayor actividad para aumentar su esquadrilla á fin de contrarrestar á las fuerzas navales de Montevideo, y aun bloquear si es posible aquel Puerto.

En Montevideo se aumentaba tambien el num.o de Buques armados y todos los días se decia que ivan á salir: mas no se sabe aun que hayan salido. Yo no dudo que si entrambas fuerzas se batieren pronto, quedarian las de los Reveldes arruinadas; y si al mismo tpo se portaba Artigas como hombre de bien, contribuyendo con las tropas de Montevideo para envolver y rendir á Rondeau podria el General Vigodet en un solo día cubrirse de gloria; mas si les dexan tomar vuelo (a lo qual contribuyen ocultamente Ingleses y Portugueses, facilitandoles de con-
[F. 2] / trabando armas y municiones), ó si Arti- / gas, á quien los de Buenos Ayres andan ya otra vez catequizando, hace alguna felonia de las q.e está acostumbrado á hacer, puede verse aquel General muy apurado y comprometido.

En Chile van mejor nuestros asuntos, segun dicen algunas cartas particulares de 14. y 26. de Marzo. En ellas se refiere que las tropas Limeñas mandadas por el Coronel Gainza ocuparon el importante punto de Talca el dia 4. q.e era el deposito ó almacen general de los Rebeldes; y continuando despues las mismas tropas acia la Capital Santiago cogieron prisioneros en el camino á los famosos Carreras que venian de Concepcion. En Santiago habian nombrado tambien un Supremo Director cuya eleccion recayó en el Coronel D.n Fran.co Lastra: pero el

Enviado extraordinario de Buenos Ayres D.r Passos, huyó precipitadam.te de alli á la vista del peligro; y una carta de Buenos-Ayres de 1.o de Abril dice, que acababa de llegar alli un Correo con la noticia de la entrada de las tropas Limeñas en Santiago.

La Fragata de guerra de los Estados Unidos nombrada Essex que ha permanecido mucho tpo sobre la costa de Chile, fue atacada y rendida por una Fragata y un Cuter Ingleses despues de un terrible y sangriento combate de dos horas en q.e perdió 65 hombres. Se dice q.e á su bordo se hallaba el Consul de los Estados Unidos q.e ha sido uno de los q.e mas contribuyeron á atizar en Chile el fuego de la rebelion.

Me repito á las ordenes de V. E. y ruego á Dios gue su vida m.s a.s Rio de Janeiro 30. de Mayo de 1814.

Exmo Sor.
B. L. M. de V. E. su mas att.o y seg.o Ser.r
Juan del Castillo
y Carróz

Ex.mo S.or Secret.o del Despacho de Estado

Archivo General Central. Alcalá de Henares. España. Manuscrito original: fojas 2; formato de la hoja 290 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 127 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se dio cuenta de un oficio de Fernando Otorgués fechado en su campo volante en los Porongos el 26 de mayo último. Se resolvió su remisión al Capitán General señalando lo ventajoso que sería "unir á aquel Xefe a nuestro sistema y gobierno", dada la difícil situación en que se encuentra la plaza, bloqueada por mar y sitiada por tierra.]

[Montevideo, mayo 31 de 1814.]

[F.] 105 / /En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciud.d de S.n Felipe y Santiago de Montevideo siendo las quatro de la tarde del dia treinta y uno de mayo de mil ochocientos catorce: El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros de que se forman subscriven al final, estando reunido en su consistorial como acostumbra quando se dirige á tratar asuntos tocantes al mejor Servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico y del estado; presidido el acto por el Señor alc.e de prim.o voto, y governador politico interino D.n Miguel Antonio Vilardebó, concurrentes los caballeros sindicos procuradores generales, y presente el secretario abierta la sesión se traxo á la vista un oficio dirigido á la corporación por d.n Fernando Otorgués desde su campo Volante en la villa de los Porongos datado en veinte y seis del mes que concluye: reflexionando S. E. sobre su con-

[F. 105 v.] / tenido, y teniendo / presente lo ventajoso que és unir á aquel Xefe á nuestro sistema y gobierno, por quantos medios dicte la sagacidad y la prudencia, en razon de lo util y benefico que és á la Nacion, al estado, y al bien general y particular de los habitantes de este benemerito pueblo fluctuante en medio de inminentes peligros, y fuertes obstáculos que se le presentan, amenazado de una proxima hambre en circunstancias de hallarse bloqueado por mar y sitiado por tierra; en tal estado acordó S. E. que con insercion del indicado oficio se le diga al Señor Cap.ⁿ General de estas Prov.ᵃˢ que hecho su Señoria recto juicio de lo que puede importar á la quietud de estas Provincias intereses del estado y particulares de este pueblo entrar en negociacion con dho. Otorgues, sin embargo de las propuestas hechas por este Sup.ᵒʳ Gobierno al director del de Buenos Ayres, tenga su señoria la bond.ᵈ de resolver lo que fuere mas compatible y analogo, á la terrible situacion que nos cerca, y al decoro y honor nacional, y que esta corporación es de sentir ó de opinion que entre otras cosas que resuelba su Señoria con la prontitud, y profunda meditacion que demanda el caso presente, se oiga á dho. d.ⁿ Fern.ᵈᵒ Otorgues. Con lo qual y no siendo p.ᵃ mas la reunion del consejo, se concluyó cerró y firmó p.ʳ S. E. con migo el secretario de q.ᵉ certifico =.

Migˡ Antonio Vilardebo
Juan Vidal y Balla
[F.] 106 / / Manuel Masculino
Antonio Gabito
Bernave Alcorta
Ramon Dobal
Felix Saenz
Liz.ᵈᵒ Pasqual de Araucho
Antonio Agell

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 128 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó solicitar al Capitán General Gaspar Vigodet contestación al oficio que se le pasara el día anterior relacionado con el que recibió el Consejo de Fernando Otorgués por entender "que el asunto á que se contrae es de la mayor importancia".]

[Sala Capitular de Montevideo, mayo 31 de 1814.]

[F.] 102 / /En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciud.ᵈ de S.ⁿ Felipe y Santiago de Montevideo,
[F. 102 v.] / á treinta y uno de mayo de mil ocho- / cientos catorce; El Exmo. Cabildo, Justicia, y Regim.ᵗᵒ de ella, cuyos miembros de que se compone subscriven al final, estando

reunido en su sala Cap.r como acostumbra quando se le ofrece tratar asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del publico; presidido el acto por el Señor alc.e de primero voto, y gobernador politico interino don Mig.l Antonio Vilardebó, ...

[F.] 103 / . . . .

Seguidamente recordó S. E. que en atención á que el Señor Cap.n Gen.l de estas Prov.as no há contestado aun al oficio de ayer que le pasó el consejo; con trasunto del que recibió del S.or D.n Fernando Otorgues con fecha, veinte y seis del que concluye; reflexionando el congreso que el asunto á que se contrae és de la mayor importancia, y de una resolución tan meditada, como pronta en los momentos en que pueden hacer crisis faborables á los intereses del estado, y particulares de este pueblo las negociaciones que se abran, y concierten con dicho Señor Otorgues; en esta virtud acordó S. E. se le oficie á dicho Sup.or Xefe haciendole presente lo expuesto, y que el ayuntamiento guiado de los mejores sentimientos hacia la felicidad comun, decoro, y honor nacional, le recuerda el particular pendiente; y espera de su bondad la contestacion correspondiente al oficio que se le pasó, y al que se le dirige.

. . . .

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro 17 A. Actas del Cabildo de Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 129 [Vicente Lima al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Trasmite una información proporcionada por el Alférez Gervasio Espinosa, que fue prisionero de Artigas, según la cual toda la tropa iba a desembarcar en Santo Domingo Soriano para reunirse con Otorgués y atacar al ejército sitiador.]

[Colonia del Sacramento, junio 1º de 1814.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

Anoche ha llegado á esta el Alferez D.n Gervasio Espinosa, q.e fue prisionero de la gente de Artigas, este oficial dice q.e los Buques marinos están en el Puerto de Soriano, q.e desembarcan y lleban lo necesario p.a su manutencion, q.e Larrobla desembarcó en S.n José con dies y ocho mil cartuchos, y dos Barriles de Polvora q.e entregó á Otorgués, y se halla a la fha en Santo Domingo Soriano: alli se dice q.e ba á desembarcár toda la Tropa q.e hay en los Barcos, p.a ir á reunirse con Otorgués, y atacar el Exto Sitiador, pegando fuego a los Buques antes, lo q.e aviso a V.E. p.a su conocimiento.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Colonia del Sacram.to y Junio 1.° de 1814 —

V.te Lima

Exmo. Sup.mo Dir.or de las Provincias Vnidas del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 2. Legajo Nº 13. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [Gaspar Vigodet al Cabildo de Montevideo. Expresa que con anterioridad al recibo de su oficio con la transcripción del que le dirigiera Fernando Otorgués con fecha 26 de mayo, tenía por su parte iniciadas comunicaciones con este caudillo.]

[Montevideo, junio 2 de 1814.]

Con mucha anterioridad al dia 30 del próximo passado mes, en que recibí el oficio de V.E., donde se ha ocupado de transcribirme el que se le ha dirigido desde la villa de los Porongos por don Fernando Otorgués, con fecha 26 del mismo, tenía entablada esta superioridad aquellas comunicaciones con ese caudillo, a que han dado lugar las circunstancias, y estimo de algún modo combinables con su decoro, tan íntimamente ligado con el honor nacional e intereses de esta plaza, cuyos principios y heroísmo le son no menos conocidos que los sacrificios y privaciones que experimenta y de que quisiera, a cualquier costa, combinable con aquellos, verla en el momento libre; mas el asunto, de suyo tan espinoso como delicado, presentaba entre sus obstáculos, durante la negociación propuesta al gobierno disidente de Buenos Aires, varios de suma escabrosidad, cuya remoción se hacía arriesgada, si no imposible hasta cerciorarnos del resultado de aquélla. Este, a pesar de haberse consultado cuantas luces podrían en estas circunstancias haberlo hecho algún tanto satisfactorio, ha sido nulo, y de este resultado no he podido, de modo alguno, enterarme hasta ayer al medio día, en que se me presentaron de regreso los diputados que había nombrado para la realización de mi proyecto.

Tal era el estado del negocio, de que V.E. puede estar seguro no haberme jamás distraido, cuando recibi anoche un segundo oficio de igual fecha, por el que recordándome el primero, me recomienda su materia y objeto con todo el interés que es propio del celo por el mejor servicio de S. M. que lo caracteriza. Animado de éste y no menos obligado que V.E. a velar por la salvación de esta heroica plaza, tan íntimamente unida con aquél, diré a V.E., que estando muy al alcance de esta superioridad, por los antecedentes con que se halla y disposiciones de que se ha ocupado con oportunidad, el conocer el todo de la gravedad del asunto y de la detenida reflexión con

que debe ser tratado, ya en el día como antes de ahora, toda la atención que merece, y hacer indispensable, por otra parte, nuestras apuradas circunstancias.

Por ello es que puede descansar el celo de V.E. sobre esta aserción, ínterin que yo estime oportuno aprovecharme de sus luces para el acierto que me propongo y que deseo hasta su término, de que V.E. puede calcular notando mis principios y responsabilidades.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montevideo, 2 de junio de 1814.

Gaspar Vigodet

Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Setembrino E. Pereda. "Artigas 1784 - 1850". Montevideo, 1930. Tomo III. Páginas 22-23.

Nº 131 [Joaquín Suárez al Señor General en Jefe. En razón de que el Coronel Rafael Hortiguera ha entrado al pueblo llevándose el ganado destinado a su alimentación solicita expida un seguro para que a los abastecedores no se les quite el ganado.]

[Guadalupe, junio 2 de 1814.]

[F. 1] / /Deseando esta Comandancia conserbar el Orden de mantener uniform.te la subsistencia de este Pueblo, considera ser un deber manifestar á VS. como tan interesado enla prosperidad delos Ciudadanos, q.e con motibo de haber entrado el S.or Coronel de Drag.s D.n Rafael Ortiguera con su tropa, hemos visto conducir todo el ganado ý Caballos de q.e sealimentaba este Pueblo, ý por lo mismo los obligados se han exsimido de abastecerlo, sin duda con el temor deperder el costeo de sus acarreos ý compras, En esta Virtud, pongo ([...]) en la Ilustracion de VS. la situacion lastimosa en q.e puede enbolverse este benemerito becindario con la necesidad de alimentos, asi es q.e espero se digne VS. espedir un seguro p.a q.e en caso de que algun becino sedetermine á basteser el Pueblo, nose le quite el ganado por ser p,a unfin tan benefico.

Dios gue aVS. m.s a,s Guadalupe Junio 2. de 1814

Joaq.n Suarez

S.or Gen.l en Xefe

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814, folio s/n. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [Juan Antonio Serna, vecino de las Víboras donde fue aprehendido por sospecha "de ser adicto a la gente de D.n José Artigas", solicita se decrete su libertad y ofrece como prueba de su conducta el testimonio del cura de aquel lugar Felipe Santiago Torres de Leyva, quien declara que el mencionado Serna no tomó parte activa en "la reunión q.e se hizo para efectuar la insurrección". Visto el informe antecedente se otorga la libertad con especial recomendación de residir en la Capital y bajo apercibimiento de que "en lo sucesivo se abstenga de conversaciones q.e puedan complicarle en delito".]

[Buenos Aires, junio 1 - 2 de 1814.]

[F. 1] / /Larrea

B.s Ayr.s y Junio 1o de 1814
Para mejor proveer informe el Cura y vic.o de las vivoras.
[Hay una rúbrica de Antonio González Balcarce]

Dongo

Señor Gobernador

Juan Antonio Serna vecino de las Vivoras y preso en esta Carcel ante V S del mejor modo q.e convenga digo: q.e habiendo sido aprehendido el dia veinte y ocho de Marzo p.r una partida de Dragones q.e entró en aquel Pueblo p.r sospecha de ser adicto a la gente de D.n Jose Artigas, y de este modo seme traxo a la Colonia; de alli fui remitido sin formalidad de causa permaneciendo hasta el dia preso ocurro a la justificacion de V S p.a q.e en atencion q.e mi delito no es otro q.e una mera sospecha, y q.e p.r ella he sufrido una prision capaz de purgar las conversaciones q.e han dado este merito, y q.e mi conducta ulterior sera un testimonio publico de mi retractacion se digne mandar ponerme en libertad; pues yo soi un hombre artesano con familia, y q.e con mi trabajo podre mantenerme en esta Capital: y si acaso fuese necesario tomar un conocim.to de mi comportacion, y modo de vivir podra servirse pedirle informe al Cura Vicario de aquel lugar q.e actualm.te se halla en esta Ciudad. Yo espero, Señor Gobernador, q.e se apiadará de mis trabajos, y pobre familia, y q.e obtendré mi libertad p.r no ser en perjuicio de ntra justa causa, ni de tercero. Por tanto =

A V S pido, y suplico que se digne acceder a mi solicitud, que es de Justicia &.

A ruego del suplícante, Raymundo Saínz de Cavía

[F. 1 v.] / /S.or Governador

B.s A.s y Junio 2 del814.
Visto el informe del Cura Vic.o delas Vivoras a solicitud de Juan Ant.o Cerna preso en la real Carcel, pongasele en libertad bajo dela especial calidad de residir en es-

/ A conseq.a del anterior decreto q.e V S. se ha serbido expedir para q.e informe sobre el conosimiento, conducta, y estado de Juan Antonio Serna. Digo q.e le conosco por ser mi feligres casado con familia de oficio artesano, y q.e me hallaba en mi Paroq.a en el acto de su prision, procedente de algunas conversaciones aserca de D.n Jose Artigas; pero no ha tomado parte actiba en la reunion q.e se hizo para efectuar la insurreccion, y parece haber expiado el crimen que motivó su prision; mayorm.te q.do solicita trabajar en su ofi-

ta Capit.l y de presentarse al Alc.e del barrio donde habite p.a q.e dando quenta á este Gov.no de su residencia, se le hagan las prevenciones convenientes, y apercibase seriamente [F. 2] / a Cerna p.a q.e en lo succesivo se abstenga de conversaciones q.e puedan complicarle en delito, bajo de apercebim.to de q.e se tendrá presente esta causa en qualquiera reinsidencia

Balcarce

cio en esta Capital, cesa ya el peligro de volver a delinquir, y q.e es dando conpasion por su pobre familia totalmente abandonada a quien podra socorrer puesto en libertad. Es quanto tengo q.e informar a V S. Buenos Ayres Junio 2 de 1814:

Felipe Santiago Torres de Leyva

Dongo

Proveyo / y firmó el Auto del margen el S.or Governador Intend.te Brigadier D.n Antonio Gonzalez Balcarce, en Buenos Ayres dia mes y año de su fecha.

D.n Josef Ramon de Basavilbaso

En ocho del mismo hice saber el predicho Auto â Juan Antonio Serna, quien quedando apercivido en la forma prevenida en el, fue puesto en livertad; de q.e doy fee

Basavilbaso

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10, Nº 5. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [Juan Correa a Carlos de Alvear. Manifiesta que no tiene confianza en las guarniciones de los pueblos que ha puesto a su disposición pues los individuos que las integran son orientales y "todos o los más tienen sus sentimientos análogos á los del que se ha titulado Xefe de los Orientales".]

[Maldonado, junio 2 de 1814.]

[F. 1] / /Sor. D.n Carlos de Alvear

Mi digno Gral.: son sencible á las generosas expreciones con que V.S. tiene la bondad de honrrarme en su apreciable de 31 del pºpº. Yo desearia, Sor., tener tanta salud como deseos para sacrificarme por mi Patria, pues por muchos que fuesen mis sacrificios, nunca haria otra cosa, que llenar mis deberes. Aprecio sobre mi corazon los comedimientos politicos de V. S. y ellos estrechan mi reconocimiento á ofrecer á V.S. mayores servicios, seguro que jamaz estaré mas complacido que cumpliendo escrupulosam.te sus superiores ordenes.

[F. 1 v.] / Al paso que crecen mis des- / velos, mi suerte se empeña en abatirme, pues quando V.S. me dispensa la satisfaccion de poner á mis ordenes las Guarniciones de estos Pueblos, me es de necesidad asegurar a V.S. la nin-

guna confianza que tengo de ellas. ¡Ojalá pudiera equivocarme en mi opinion, pero la tengo ratificada con la experiencia. Al marchar con la de este Pueblo a ese Quartel gral, solo con diez hombres pude llegar, pues abandonaron los dos Cañones y municiones que custodiaban. Por otra parte, los individuos que las componen son de esta Vanda, y V.S. debe creerme que todos o los mas tienen sus sentimientos analogos á los del que se ha titulado Xefe de los Orientales.

[F. 2] / Bajo estos principios haré / por mi parte quanto esté á mis cortos conocimientos, esperando que V.S. me auxiliara para el mejor desempeño de mi comision.

Queda de V.S. con deseos de complacerle su aff.mo Subdito Q.B.S.M.

Juan Correa

Maldonado
Junio 2/
/814

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 2. Legajo Nº 13. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 198 x 144 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [Gaspar Vigodet al Excelentísimo Cabildo de la Ciudad. Manifiesta que ha pensado enviar una misión ante Fernando Otorgués con quien se halla "hace tiempo en alguna correspondencia" y como medio de propender al éxito de la misma ha resuelto integrarla con el Síndico Procurador Francisco Morán, dándole así participación en estas gestiones al Ayuntamiento.]

[Montevideo, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / /Muy reservado

Ocupado del modo correspondiente en la salvación de esta plaza, cuyo mérito y sacrificios me son tan conocidos, por cuantos medios puedan consultarse y sean compatibles con el honor nacional, he meditado hacer una misión al señor don Fernando Otorgues, con quien, como indiqué a V.E. por oficio de ayer, estoy hace tiempo con alguna correspondencia; y comprendiendo que podrá ser muy conducente para el buen éxito de tan importante servicio en que tenga en él alguna parte inmediata y personal un individuo de esa corporación, he resuelto sea éste el señor don Francisco Morán, quien, tanto por sus circunstancias personales, como por la calidad de síndico procurador general de esta ciudad, fundadamente puede esperar se acierte a llenar el todo de la confianza que me merece en la nominación de su persona, como uno de los diputados que han de encargarse de la ejecución de mis ideas lo que me ha parecido arreglado comunicar a V.E., bajo la más absoluta reserva, de que le hago responsable, y quedo persuadido, por convenir así al mejor servicio

de S. M. y a efecto de que pueda V. E. prevenirle, en acuerdo secreto, que, si lo estimase necesario podría celebrarse sin pérdida de instante, con este fin, que debiendo estar pronto a las cuatro de la tarde, se me presente a las cinco de ella para recibir las órdenes que debe comunicarle y quedar en estado de partir en el primer momento que se estime favorable o se le ordene, todo bajo la inteligencia de que no es susceptible de variación alguna de esta disposicion en que tanto y tan urgentemente se interesa la salvación de este baluarte del imperio español y del honor nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montevideo, junio 3 de 1814.

Gaspar Vigodet.

Excelentísimo Cabildo de esta ciudad.

Setembrino E. Pereda. "Artigas 1784 - 1850". Montevideo, 1930. Tomo III. Páginas 24-25.

Nº 135. [Estado de los oficiales de mar y tierra y de otras clases inferiores tomados prisioneros sobre las aguas de Montevideo por la escuadra de Buenos Aires. Se agrega un inventario de parte de los artículos de guerra y navales obtenidos en la referida acción.]

[Buenos Aires, junio 3 de 1814.]

ESTADO DE LOS OFICIALES DE MAR Y TIERRA, Y DEMAS CLASES inferiores, que han sido tomados prisioneros por la Esquadra del Estado, sobre las aguas de Montevideo el dia 17 del mes de América de 1814.

Oficiales de Marina	Id. Mayores	Id. de Tierra.	Capellanes	Cirujanos	Sargentos	Cabos	Soldados	Marineros	Calafate	Carpinteros	Guardianes.	Contramaestres	TOTAL
10	18	5	2	2	7	20	178	153	6	7	7	2	..417....

ARMAMENTO

	8 de á 18	Fusiles.	210
	7 de á 24	Piedras de chispa.	200
Cañones	16 de á 9	Libras de pólvora.	1650
	32 de á 8	Barriles de id.	12
	10 de á 4		
	6 Carro-	Pedreros de lastre.	10
	nadas de á 2	Cartuchos de fusil.	2500

Buenos - Ayres Junio 3 de 1814. — Bernardo Velez, Secretario del Gobierno Intendencia.

Omitimos individualizar un inmenso número de artículos de guerra y navales que contienen los inventarios, pues seria preciso llenar varias páginas á este propósito: por lo mismo, nos hemos limitado á extractar lo principal.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del jueves 2 de junio de 1814. Núm. 112. Página 601.

Nº 136 [Carta de Manuel de Sarratea a Gervasio Antonio de Posadas. Expresa que la crisis que atraviesa España, lo afirma en el plan que propusiera anteriormente a Manuel José García y a Carlos de Alvear, de iniciar una negociación de la que se podrá extraer más ventajas que las que se obtendrían por la guerra. Agrega que tiene razones para creer que el Gobierno del Rey admita principios más moderados que el de las Cortes con respecto a América. Transmite noticias que circulan entre los comerciantes ingleses vinculados al Río de la Plata.]

[Londres, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / /Londres 3 de Junio de 1814.

S.^or^ d.^n^ Gerbasio Antonio de Posadas.

Muy S.^or^ mio y mi dueño: Con fha. de 10 y 11 del pasado dirigi a Vm. mi dos ultimas Via Lisboa a causa de no haber llegado a tiempo p.^a^ navegar en el Comboy en [que] se conduce el Joben Lecoke a quien confié mi correspondencia; como es de temer que lleguen a esa con mucho retardo, (quando no padezcan extravio) procuraré duplicarlas en esta ocacion.

La crisis de España ha sido mas pronta de lo que yo esperaba; en lo demas no me he equivocado ([sobre]) (*p.^r^ que*) siempre estube en la intelig.^a^ de que bien fuese de uno u otro modo, no podía dexar de pasar por ella. Si hubiesen Vms, aplicado a la practica el plan que he indicado desde mis primeras comunicaciones, producirá grande utilidad y quando esto no succeda, no solo no hará mal en ning.^n^ caso, sino que siempre será el mexor rumbo de quantos pueden darsele a nro. negocio. No mani-

festar pretenciones desatinadas que solo sirben p.a hazer publica informac.on de nra insensatez; y aspirar a hazer adquicicion.s que al tiempo que son racionales y justas
[F. 1 v.] / deben ser un / manantial de prosperidad ulterior p.a el Pays *(cosa que)* aumentará nro. credito y conciderac.on publica, y p.r consiguiente las facilidades p.a todos los negocios que tengamos que promover. A esto se agrega el que a medida que nos acerquemos mas a este principio, deve ser menor la divergencia de opiniones en esa. Bien sé que aquella clase de hombres p.a quienes no hay prosperidad ni mexoras publicas, como ellos no se encuentren mexorados en su situacion individual, ya sea con el aumento de su fortuna o la adquicis.on de un sueldo o empleo publico, son un enxambre de moscardones que se diseminan p.r todas partes y no perdonan casa, cafe, ni rincon, donde no dediquen sus tareas a minar el credito y la comfianza del que manda. Pero esta especie de insectos sumban mas bien que roen; sin necesidad de emplear la autoridad p.a reprimirlos, unas pocas plumadas bastan p.a que sean *la fabula y el hazme reir del Lugar*, yq.e dexe de ser peligroso su influxo. Si acaso los militares quisieran repetir alguna otra Sublevasioncita (que hoy vendria como pedrada en oxo de boticario) puede Vm. darse la enhora buena, y endozarle a otro sin repugnansia, la poca apetesible Comision de ponerle el Cascabel al Gato. Pero spre. me persuado, que la Presidensia tendrá ahora muy pocos aspirantes.

[F. 2] / A medida que me han hido ocurriendo / las especies sobre el plan que me ha parecido mas combeniente adoptar en esa, las he comunicado indistintam.te a Vm. a Garcia o a Alvear. No tengo motivo p.a alterar mi Juicio, sino antes bien las ultimas Ocurr.as de España lo recomiendan mucho mas y me obligan a ratificarlo en todas sus partes.

En el caso previsto de que el Govierno de España antes de Oirnos y entrar en materia adoptase la politica de expedir provid.as cuya execucion sea incompatible con la perman.a o la seguridad de ese Govierno, varia actualmente la question como quiera que yo me habia puesto en el caso de que continuasen las Cortes con el Rey Constitucional, p.a atribuir al influxo y preponderancia de estas qualesquiera medida que tubiese el caracter de hostil. Pero ahora que el caso es distinto, si el Govierno se hallase en tal compromiso, al disculparse de el no cumplimiento de la orden o dispocision de que se trata, debe alegar quantas razones plausibles y satisfactorias ocurran p.a justificar el procedimiento; no dexando de prodigar siempre las declaraciones de amor y fidelidad a la persona del Rey de modo que se persiva como por transpiraciones que no es el, sino un influxo extraño el
[F. 2 v.] / que obra. Pero si el mal / fuese mayor y se llegase al extremo de hostilizar a mano armada, entonzes es preciso por lo claro decir, que los mismos cuya falsa politica habia conducido al Rey al Castillo de Vincennes no solo

no se habian avergonzado de este testimonio publico de su inepcia, sino que apoderados del corazon de S. M. han tenido el descaro de ponerse a la cabeza de los negocios y continuan labrando la ruina de *(la)* España Continental y ultramarina, cuidando siempre de separar la causa de el Rey de la de sus Ministros y Directores. No me parece verosimil el que se adopte ningun plan violento antes de Oirnos, p.ro sin embargo poco se pierde en ponernos en todos los casos.

Entrando en materia, yo espero que podremos sacar de la Via de la negociasion, tantas ventaxas y con menos sacrificios y contingencias, que por la de la guerra. Pero si faltan estas esperanzas es preciso mirar p.a adelante, y aguantar la bela p.a recoger los frutos de la perseverancia. Para todo estoy preparado y tengo adelantadas mis disposiciones; p.to la execusion de la parte que corresponde a la segunda hipotesis depende del resultado

[F. 3] / de mi comunicac.on reserbada de / 24 de Abril ultimo dirigida p.r mano del Joven Lecoc en la Fragata Fany. A Garcia escrivi al mismo tiempo lo que me pareció combeniente p.a facilitar la practicabilidad de dho asunto, a cuyo contenido me remito.

Tengo razones p.a creer que el Gov.no del Rey admita principios mas moderados que el de las Cortes con respecto a America. Pero es igualmente de temer que las sugestiones de algunos sedientos de Virreinatos como Elio y otros extravien a los consexeros de S. M. ostentando un influxo en el espiritu publico de esa que realmente no poseen, y ofreciendo en una palabra haz.r milagros. De consiguiente el plan de ponerse a todos vientos como he tenido ocacion de indicar a Vm. antes de ahora parese el mas prudente y mexor indicado.

Para ser Oidos con alguna preocup.on favorable es preciso manifestar pretenciones moderadas y compatibles con los articulos canónicos digamoslo asi de la unidad nacional y los derechos de la Corona. Y p.a rechasar una agres.on injusta es preciso tomar tales dispocisiones y

[F. 3 v.] / con tal circunspec.on que (sin dar / lugar a que se atribuyan a una secreta disposic.on hostil) nos pongan en estado de resistirla si llegase a Verificarse.

He dicho a Vm en ocacion presedente mi dictamen sobre milicias; y en esta me propongo escribir algo a Albear sobre la parte militar que no pude tratar en la ultima Carta que le he dirigido p.r la Frag.ta Fany. En este estado quedó esta carta el Viernes 3 que sali al campo siete millas de aqui p.r que el enemigo de el higado me trahia doblado, y hoy 6. que he regresado me encuentro con la llegada del Paquete que salió de el Rio Jeneyro el 9 de Abril y conduse not.as de Buenos Ayres que alcanzan hasta hasta el 13 de Marzo anterior.

De ningun Viviente he tenido Carta y las not.as que circulan entre los negociantes Ingleses que tienen hay relaciones, son bien poco satisfactorias.

Se confirma la sublevacion de Artigas y su alianza

con Montevideo, se abla de una contribucion extraordinaria que comprende hasta los extrangeros añadiendo (lo que supongo forxado) que el Gov.no se há acaparado de ún situado de quatrocientos mil pesos que llegó del inte-
[F. 4] / rior pagando a los Interesados con Letras sobre / deudores de derechos. Que no habia esperanzas de armisticio, p.r que Vigodet exigia condiciones humillantes e inadmisibles con algunos detalles sobre una expedición militar a Martin Garcia y otra maritima a la otra Vanda que se supone destinada a salbar el Exercito del Gen.al Róndeau.

Tal es el caracter que presenta el Orizonte de cosas de esa; p.ro tienen Vms en su mano el hazer cesar la guerra protextando devidamente al Gen.al Vigodet las conceq.as de ella, lo que no puede dexar de producir efecto atendida la variacion de cosas que ha sobrevenido en Europa.

A este proposito me ocurre que sera bueno que Garcia informe a Vm. de las ideas que le he sugerido en mi correspond.a familiar, sobre los pasos que han devido darse hay al arribo de las not.as de regreso del Rey a España. Todo guarda consonansia con lo que he dicho a Vm. tambien confidencial.te y la corriente que desde el Rio Jeneyro empezó a dar a nro negocio, y se advierte de todas mis explicaciones Oficiales hasta esta fha. Si Vms. fuesen de contrario dictamen, trasaran el plan que les pa-
[F. 4 v.] / rezca mas conbeniente, y me daran las Intruc- / ciones necesarias. Por lo que a mi toca no descubro otro que el que he iniciado, y todos los demas en mi juicio no solamente son inconsistentes, sino que nos exponen a un Codillo serio.

Creo que nro principal interes y el mas urgente p.r decirlo asi, es ponernos en situacion de aprobechar qualesq.a buena fortuna que el tiempo pueda ofrezer mas adelante. Sino la ofreciere, no retrogadar al menos a un estado peor; y qualesq.a que sean las circunstancias en que nos hallemos sacar de ellas el mexor partido posible. Nada de esto puede conciliarse, sino cesan los apuros que trahe consigo la guerra; sino se siembra una prevencion faborable; y sino se aminóran las causas que gradualm.te ban aumentando la diverg.a de opiniones: divergensia que con el estimulo adicional que ofrecen las circunst.as del dia y pueden poner en accion los enemigos, no seria ningun milagro el que degenerase en disolucion completa.

Consequente a lo que anuncié a Vm en mi ultima de 11 del pasado, practique las dilig.as correspond.tes p.a paralizar el envio de las tropas que devian hir a Montevideo
[F. 5] / al mando del Gen.al Laci; / pero como una de las razones que hize valer, fue la probabilidad de que el armisticio propuesto hubiese hecho cesar la guerra, en cuanto salga de este Correo emprenderé de nuebo el mismo negocio reducido a que se hagan cesar las calamidades de la guerra, resp.to a haberse fustrado las esperanzas fundadas en el armisticio. Sin embargo, juzgo que antes lo habran Vms conseguido hay si han tenido interes en ello, aten-

dida la proporcion que ofrece el nuebo semblante que han tomado los negocios en Europa.

Me he puesto en comunicacion con el Duque de S.[n]Carlos y ahora boy a hazer lo mismo con el S.[or] Lardizabal. El primero es Ministro de Estado; el segundo lo es de Indias y ambos son Americanos. No se perderá nada en hazer valer hay esta circunst.[a] p.[a] presagiar que la America puede esperar mucho del Rey como lo indican varias disposiciones preliminares harto mas liberales que las de las Cortes. Que estas p.[a] fortificar el partido constitucional habian hecho alianza con una cierta clase

[F. 5 v.] / (poderosa en España) la qual los habia / puesto en la necesidad de infringir los mismos principios que afectaban profesar y ser los enemigos declarados de America; cuyos intereses aunque se combinaban perfectamente con los generales de España, estan en Contradiccion manifiesta con los peculiares de dha clase.

Por consiguiente hay una razon efectiva a mas de la razon publica, p.[a] que en quanto no se toque en el extremo de sublevar las pasiones de otros, se haga traslucir con delicadeza, que nos damos la enhorabuena de haber ganado el pleyto, p.[r] que las cosas han tomado el curso que nos combiene y el unico que podiamos desear.

Aseguro a Vm. que me conformaria gustoso con que imputara a Vm haber obrado con mas destreza que ingenuidad, a cambio de que no los compadeciesen p.[r] haber andado torpes y lerdos en este negocio.

Reservado : En el primer Buque que salga de esta, es regular puedan hir algunos forasteros de los anunciados antes y entre ellos un compañero de los que se hallan en esã, que ha sufrido prisiones ytrabaxos, p.[r] la intervenz.[on]

[...]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. S. X, C. 1, A. 1, Nº 5. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 245 x 199 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 137 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Contesta su oficio fechado en los Porongos el 26 de mayo y le hace saber que el Síndico Procurador Francisco Morán ha sido facultado con plenos poderes para cumplir una misión ante su persona, conforme a la identidad de propósitos que animan a ambas partes en lo que atañe a la recíproca felicidad de los valientes Orientales y de los esforzados habitantes de la plaza.]

[Montevideo, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / /Copia

Desde los felices momentos en que este ayuntamiento tubo el placer de recibir el apreciable oficio de VS fha en los Porongos a 26 de Mayo ultimo, hasta hoy que tiene el gusto el contestar, no há dexado de propender a que se realizaran los arreglados intentos de VS.[a]; y el resultado

há sido elegir al Cabal[l]ero Sindico Procurador D.ⁿ Francisco Moran, para que autorizado de los plenos poderes, y facultades que constar de la acta capitular celebrada este dia, de la que lleva un traslado competentemente autorizado, y con el sello que usa este Senado pueda expedirse en su mision coforme a los deseos que animan a V S, y a este generoso pueblo en la fraternidad, y reciproca felicidad de esos valientes Orientales con los esforzados avitantes de esta plaza = Dios gūe a VS. m[s] an[s] Sala Capitular de Monte Video Junio 3 de 1814 = Miguel Antonio = João Vidal y Batula = Manoel Masculino = Antonio Gabito = Bernardo Alcorta = Ramon Dubal = Felix Saens = Leandro Pascoal Fraux = Manoel de Santelices = Nicoláo Fernandes Miranda = João de Deos Dozo = Señor D.ⁿ Fernando Otorguez.

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278. Documento Nº 148/3. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [Copia de dos oficios dirigidos por Gaspar Vigodet a Fernando Otorgués. Acusa recibo de su carta fecha 24 de mayo y dice estar en un todo de acuerdo con lo que en ella se expresa y autoriza al Síndico Procurador de la ciudad Francisco Morán, al Capitán de Dragones Luis Larrobla, y al Ayudante Mayor del Cuerpo de Artillería José María Caravaca como sus diputados para el ajuste del tratado anteriormente propuesto.]

[Montevideo, junio 3-4 de 1814.]

[F. 1] / /Montevideo Junio 4 de 1814 = Duplicado = Sñr. Don Fernando Otorguez =

Mi apreciado Amigo: Haviendome me brindado el dador de poner esta em manos de VM. con la seguridad que ÿo deseo ÿ siendo de mi confianza aprovecho la oportunidàd de esta ocazion para acusarle el recivo de su Carta de 24 del proximo pasado mez, ÿ decirle que de acuerdo con quanto por el[l]a me sign[i]fica acaso haberia V.M. ÿ tenido ocasion de ver cerca de si lo que apetece, sino hubiese sido porque, obstaculos que no está en la mano del hombre remober lo han impedido hasta hoÿ mas puede servirle de govierno para las operaciones que tenemos convenidas el que en el primer momento faborable se acercaran a V.M. del modo mas satisfatorio mis comunicaciones, ÿ recebirá igualmente lo que me tiene pedido, talvez antes que esta llegue a sus manos, en cuÿa virtud nada mais añadiré en ella, pues que yo llo dicho me parece bastante para sú govierno, igualmente que para que pueda, como espero adelantar eficasmente sus operaciones en los terminos que exigen las circunstancias, ÿ de que no ha dado alguna idea en su citada Carta. Paselo V. M. bien, ÿ

crea en su apasionado, ÿ seguro serviror Q. S. M.B. — Gaspar Vigodet.

Copia d'outro Oficio do Snr Vigodet —

A conformidad de lo anteriormente tratado entre nosotros, ÿ suponiendo aV.S. ÿa en el punto que me hizo indicar, en su ultima de 24 del pasado, he nombrado con esta fha por mis Diputados para el ajuste del tratado ultimamente
[F. 1 v.] / propuesto al Snr. D.n Francisco Mo- / Morán, Sindico Procurador de esta Ciudad, al Capitan de Drag.es D.on Luis Larrobla, ÿ al Aÿud.te Ma.or de la Brigada del Cuerpo Nacional de Artelheria de este Departamento D.n José Maria Carabaca, que pasan a presentarse á V.S. para el indicado fin, auxiliados de esta credencial, ÿ con plenos poderes para realizar aquel, ÿ pues que p.r mi parte queda efectuado quanto se ha oferecido, ÿ está en el arbitrio ÿ faculta.es de esta superioridad, yo espero de los sentimientos que V.S. me tiene manifestado, con una igual comporta.n de la suÿa, el feliz ÿ glorioso resultado, que acordam.te nos hemos propuesto, en obsequio de la humanidad, y del bien estar de todos los Orientales — Dios gue aV.S. m.s a.s Montevideo 3 de Junio de1814 = Gaspar Vigodet = Snr. D.n Fernando Otorgues —

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278. Documento Nº 148/2. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 139 [Joaquín Suárez al General en Jefe. Informa que Manuel Villagrán con pase extendido por "Fulano Torgué", se dirige ante su persona y que los desertores llegan a cincuenta y cuatro.]

[Guadalupe, junio 6 de 1814.]

[F. 1] / /En este momento semea presentado D Manuel Villagran, con un pase de D Fulano Torgue, pasa con un Miliciano apresentarse a V S.

Segun la falta q.e boy notando llegan á sinq.ta y quatro hombres los desertados.

Dios gue. aV S ms as Guadalupe 6 de Junio. de 1814.

Joaq.n Suares

S.or Genl en Xefe

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 2. Legajo Nº 13. Año 1814. Manuscrito original: letra de Joaquín Suárez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 195 x 152 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 140 [Carlos de Alvear a Fernando Otorgués. Propone el envío de diputados plenamente autorizados para que vengan a tratar con los de la Plaza la entrega de ésta que se halla en la actualidad pasando por serios apuros y desea entrar en negociaciones. Estos deberán concurrir sin pérdida de tiempo sin que sea necesario para ello consultar previamente a Artigas que seguramente no vacilará en aprobar cualquier acuerdo que se celebre.]

[Miguelete, junio 7 de 1814.]

[F. 1] / /Copía.

„S^or D. Fernando Otorgues = Míguelete 7

Junio 1814„

„Estimado Paísano y Amigo: Es llegada la ocasíon depresentar á V.lafranqueza de mís sentím.^tos contoda su Extencíon. Nada mesera mas plausíble, nada mas lísongero, y satísfatorío que ver la Plasa de Montev,^o en poder de mis Paysanos. En el día sehalla en los ultímos apuros, y desea entrar en negocíasíon, Yo no admíto nínguna como no sea la entrega de esta á V. Lo que quíero es verla en poder de mís Paísanos, y no delos godos, ãquíenes hara eternam.^te laGuerra, Para el efecto mandeme V, sin perdér [(de Tiempo]) un solo ínstante = dos Díputados plenam,^te autorízados que vengan atratar conlos dela Plaza de Montev,^o del modo, y forma conque deben haser la entrega de ella, Esto urje alacausa gral, y es presíso se dirijan sus Díputados por este Cuerpo ã evítar rodeos que retarden ãsunto detanta ímportancía, Aesto seve redusído el negocíado yyo por míparte me obligo solemnem,^te asu / [F. 1 v.] / cumplím.^to protestandole por lo mas sagrado que haí en el Cíelo, y enla tierra la síncerídad de mís sentím,^tos.
Las fuerzas de mí Actual Exercíto, hacen falta en el Peru y yo que mebeo animado solo delos verdaderos íntereses dela lívertad, y mui dístante depersonalidades, creo un deber mío atender alas nesesídades efectívas de mí País despreciando partídas que solo sírben p.^a nuestro descredíto, yque exponen la causa comun, Crea V. que la franqueza de mí Alma yla delicadeza de mí honor no me permíten contraerme ã nimiedades. Que vengan luego, luego, los Diputados para concluír esta obra. No creo sera nesesarío consulte V. para ello con su Xefe, pues toda retardasíon en este negocío puede ser muy perjudícíal, por que los enemígos solo tratan detomar tíempo esperando algun refuerzo estoi cíerto que el S,^or de Artígas no puede síno aprovar qualquíera dispocision de V. relatíva ã mi propuesta, iunos díputados pudíeran venír dentro de quatro días acaso esto solo se vera libre de Enemigos para la Semana proxíma = El deseo decomunícar áV, conla mayor brebedad esta noticia me príba extenderme lo que quisiera, pero el Paísano Bíllagran, dador de esta ínformara ã V. de algunos por menores q.^e omíto = Con este motíbo reítero ã Vmd, ([de algunos por menores]) mi buen afecto y positibos deseos que me asisten de emplear-

me en su obsequío como su mas Seguro Servídor y Paísano Q. S. M. B. = Carlos de Alvear =
Es copía dela orígínal carta desucontesto que al efecto nos franqueo el S,[or] ([D,n]) Coronel D. Fernando-Otorgues oy día delafecha = Villa delos Porongos y. Junío 11,, de 1814,,

Moran.

[F. 2 v.] / /recibido en 15 de Junio p.[r] conducto de D.[n] Luis Larrobla q[e] llego el 14 en la noche—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo documental. Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818. Carpeta: del General Alvear. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 141 [Francisco Morán al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que por la copia que remite de una carta de Alvear, proporcionada por Fernando Otorgués, podrá apreciar que han fracasado en gran parte las posibilidades de un arreglo. Anuncia que Luis Larrobla ha sido comisionado para entrevistarse con esa corporación e informar al Capitán General de lo ocurrido.]

[Villa de los Porongos, junio 11 de 1814.]

"Por la adjunta copia de la carta que nos ha fran- "queado el señor coronel don Fernando Otorguéz, de don "Carlos Alvear, jefe sitiador de esa, verá se ha trastor- "nado en bastante parte el resultado de una buena com- "postura; por cuyo motivo pasa á esa nuestro compañero "el capitán don Luis Larrobla, á poner de manifiesto al "señor capitán general todo lo ocurrido; quien lleva el "encargo de tener una entrevista con V. E., cuyos resulta- "dos ó contesta debemos esperar en la Calera de don Tomás "García.— Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de los "Porongos, y Junio 11 de 1814.— Francisco Morán.— "Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Montevideo."

Isidoro De María. "Compendio de la Historia de la República O. del Uruguay". Montevideo. 1895. Tomo Primero, página 202.

Nº 142 [Gervasio Antonio de Posadas al Comandante de las fuerzas navales de Montevideo, en el Uruguay. En base a la derrota sufrida por la escuadrilla de Montevideo el 17 de mayo y al riguroso asedio por mar y tierra que sufre la plaza, lo intima a rendirse a las tropas orientales o al Gobierno de las Provincias Unidas mediante una honrosa capitulación. En caso contrario anuncia que una escuadrilla muy equipada con tropas de desembarco marchará a batir a la de su mando.]

[Fortaleza de Buenos Aires, junio 11 de 1814.]

[F. 1] / /Montevideo se halla en el último de sus apuros: despues que destruida su Escuadrilla por nuestros bajeles de

guerra el 17 del pasado sufre un asedio riguroso por mar y tierra. La pequeña división del mando de V. no puede ya recibir ningún auxilio de la Plaza. Ella debe rendirse a las tropas Orientales o al Gobierno de las Provincias Unidas. A V. corresponde calcular sobre las ventajas del partido que sea más decoroso al pabellón y menos peligroso al Gobierno de las Provincias Unidas, yo ofrezco aceptar una capitulacion en que se consulte al honor y la dignidad por una y otra parte. V. y sus oficiales serán inmediatamente conducidos a Montevideo libres de todo empeño, con sus criados y equipajes, y a la tropa y Marinería se les darán Pasaportes para transportarse a España en Embarcaciones neutrales o por la vía de Puertos Extranjeros, comprendiéndose en ésta medida las tripulaciones de los Corsarios y buques particulares que se hallan bajo la protección de esa Escuadrilla. En la situación en que V. se encuentra el valor debe ceder a la prudencia para sacar un partido ventajoso de unas circunstancias inevitables. V. no puede rechazar en el estado en que se halla unas proposiciones racionales sin exponer la humanidad a nuevos sufrimientos. Una Escuadrilla muy equipada en tropas de desembarco marchará a batir la de su mando, si la obstinación no cede a la necesidad y en éste caso, yo protesto no ser responsable ante Dios y los hombres de los resultados funestos de este nuevo combate. Yo espero tenga V. la bondad de contestarme definitivamente, para tomar mis resoluciones.

Dios Guarde a V. muchos años. Fortaleza de Buenos Aires, Junio 11 de 1814. Gervasio Antonio de Posadas.

Al Comandante de las fuerzas Navales de Montevideo en el Uruguay.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo" "Boletín Histórico". Nº 64. Montevideo, 1955. "La Junta de Guerra del 21 de Abril de 1814 y La Capitulación de Romarate", por Flavio A. García. Página 35.

Nº 143 [Pedro José Viera al Supremo Director. Se refiere a declaraciones tomadas según las cuales han desertado cuarenta marinos para unirse a la gente de Artigas. Informa que ha tomado disposiciones para que el comercio con las carretas que llevan a esa plaza cueros y sebo se realice fuera de la plaza para evitar que el enemigo obtenga informaciones pues generalmente las que llegan a ese destino son las de los pueblos que están bajo el mando de Artigas. Agrega que la compañía Nº 2 le es suficiente "para defenderse de toda la montonera".]

[Colonia del Sacramento, junio 14 de 1814.]

[F. 1] / /Junio 16 —

Acusese recivo y apruebese su celo

Remito á V. E. la adjunta declaracion tomada p.r el Cap.n del Rexim.to n,,o 2 D.n Juan Man.l p.r parecerme q.e es á V. E. demaciada útil. Ahora mismo ácava dé llegar á este destino un cabo de Drag.s dé la Patria q.e sé allava

[Hay una rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas]

Viana

pricionero entre ellos llamado J.e Gonzalez aq.r dho. Cap.n Cabo tomó 2.a declaracion y concuerda en todo con la q.e adjunto á V E. con solo la dif.a q.e dice dho. Cavo q.e sé les an desertado á los marinos quarenta marin.s y q.e estos sé habian reunido á los de Artigas p.o q.e ivan todos desarmados.

Fecho

Con respecto al comercio de esta Plaza hago presente, á V E. q.e hé tomado lá provid.a dé q.e todas las Carret.s q.e sé dirigen á esta Plaza, con cargamentos dé Queros, grasa, y sevo paren presisam.te aun quarto de legua [F. 1 v.] / dé ella; hacíendoles entender á los compradores dé estos efectos q.e allí es el paraje donde deben ir atratar. Esta provid.a hé tomado solo con las carretas q.e bienen dé los Pueblos enemig.s p.r q.e desde mi lleg.da á esta obserbé mé sería muy perjudicial permitirles tanta franq.za anuestro enemig.s p.a q.e sé informasen dé nuestro estado actual; pues generalm.te las q.e vajan á este destino con efectos son de los Pueb.s q.e estan vajo del mando de Artig.s igualm.te he mirado (nó sin dolor) la grande extraccion dé efectos de toda clase q.e hay dé este Pueblo p.r el exêrto enemigo, y nó he tomado provid.a ning.a acerca dé este particular hasta esperar el resulltado dé esto mismo q.e comuniq.e al Sor. Gral. en Xefe, y ahora pongo en noticia á V. E.

Por ló q.e respecta á la conserv.on [F. 2] / dé este Pueblo puedo asegurar á V. E. no tenga cuidado; pues con solo la comp.a del Rexîm.to n„o 2 q.e sé alla en este destino mé es suficiente p.a defenderme dé toda la montonera.

Dios g.e á V. E. m.s a.s Colonia del Sacram.to y Junio 14 de 1814

Exmo. Sor.
Pedro Josef Viera

Al Supremo Director

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 144 [Jacinto Romarate al Supremo Director. Manifiesta que tanto el Gobierno de las Provincias Unidas como las tropas orientales deben tener presente que la escuadrilla de su mando no se rendirá a nadie "q.e no la busque p.r el camino de la gloria militar".]

[A bordo del bergantín Belén, en las aguas del Río Negro, junio 17 de 1814.]

[F. 1] / /En contextacion al Oficio de V. q.e acabo de recibir y leer en presencia de los Comand.tes y Oficiales de mi divicion, digo ã V. q.e ni la dignidad del Pabellon nacional q.e esta arbola, ni el deber Sagrado en q.e estamos constituidos p.r defenderla nos permite admitir partido al-

guno de rendiciōn sin q.e antes las armas q.e la Nacion se hà dignado poner en ntrās. manos queden cubiertas con el honor ā q.e son acreedoras. En este supuesto, tanto el Gob.no de las Provincias unidas, como las Tropas orientales deben tener entendido q.e esta Esquadrilla no se entregarā ā nadie q.e nola busque p.r el camino dela gloria militar q.e hā seguido siempre = Por lo que respecta ā los sentimientos de humanidad q.e V. manifiesta, es mi dever prestarle mī agradecimiento, como q.e por caracter soy īnclinado ā q.e esta sufra lo menos posible, pero en el caso presente la obligacion militar sobrepuja todo = Dios gūe. ā V. m.s a.s ā bordo del Bergantin Belem enlas aguas del Rio Negro ā 17 de Junio de 1814 = Jacinto de Romarate = Al Sōr. Supremo Dīrector ————

Es copia —

Viana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. 1813 - 1848. S. X, C. 42, A. 4, Nº 5. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145 [Gaspar Vigodet al Ministro Plenipotenciario de S.M.C. ante la Corte de Brasil. Expresa que sin víveres para la tropa, Montevideo está a punto de sucumbir, lo que no habría sucedido si las fuerzas de mar hubieran cumplido con su deber. Le encarece tercie con Lord Strangford para que actúe de mediador ante el Gobierno de Buenos Aires a fin de que se cumplan las estipulaciones en el caso de pactarse la capitulación e interponga todo su influjo para que el Príncipe Regente de Portugal tome bajo su protección la ciudad y sus heroicos habitantes, destacando que ellos serán siempre un obstáculo a las invasiones que pretendan los insurgentes sobre sus posesiones del Brasil.]

[Montevideo, junio 17 de 1814.]

[F. 1] / /*Copia.*

Muy S.or mio: apurado completamente y sin tener viveres para la tropa va á decidirse dentro de dos ó tres dias la suerte del heroico aunque desgraciado Montevideo. El merito que han contraido estos dignos habitantes exige de justicia que tome en favor de todos quantas providencias quepan en tan calamitosas circunstancias. Yo procuraré sacar el mejor partido posible, de tal modo que se respeten las personas y propiedades en el duro caso de tener que Capitular.

Me es imposible informar á V. S. de la ultima resolucion; mas siempre sera cierto que Montevideo sucumbe á sus enemigos por una fatalidad inevitable, y que no hubiera llegado jamas si las fuerzas de mar hubieran cumplido con su deber.

El alto caracter de V. S. le pone en disposicion de poder proteger á ésta benemerita Plaza interesandose con el Lord Strangford para que en el caso dicho de haber

capitulado, medie con el Gob.º de Buenos Ayres á fin de que cumpla religiosamente las estipulaciones, y muy cumplidam.te sobre que los prisioneros sean remitidos a Europa.

Haga V. S. todo lo posible para que tambien el Srmo S.or Principe Regente de Portugal tome bajo su proteccion esta Plaza interponiendo su poderoso influxo con el Gob.º de Buenos Ayres para que sean respetados los heroicos habitantes de Montevideo sin que padezcan el menor detrimento ni en sus personas ni en sus bienes. El interes de mantener sus Estados limitrofes al terri-
[F. 1 v.] / torio / Español, es un motivo muy poderoso para que protexa a estos Ciudadanos, los quales serviran siempre de un obstaculo á las invasiones que quieran hacer los Insurgentes contra sus posesiones del Brasil. La fidelidad de los Montevideanos y su amor al Rey tendran un lugar muy digno en el animo generoso de S. A. R. para que les conceda una proteccion exclusiva.

Estoy obligado á dar á V. S. éste infausto aviso por que tomadas todas las medidas militares, está demostrado que es imposible vencer. Los enemigos fortificados en una ventajosisima posicion y a cubierto de nuestros fuegos son muy superiores para ser batidos. Yo carezco del arma mas principal, que es la caball.ª de que ellos abundan; yo no puedo llevar mas que ocho piezas de Artilleria de campaña, mientras q.e los Sitiadores pueden jugar quatro piezas de grueso calibre colocadas en sus reductos, ademas de veinte y dos piezas de campaña protegidas por su caballeria. El camino hasta llegar á sus campamentos tiene innumerables cortaduras en todas direcciones; sus pasos dificiles han de vencerse a costa de sangre; mis soldados mal mantenidos han de caminar una legua antes de trabar el combate en lo principal, y los enemigos quietos en sus posiciones ni están expuestos al cansancio, ni al desorden. Estos se hallan parapetados en sus reductos y trincheras y mis tropas han de sufrir el fuego a pecho descubierto.

Estas poderosisimas razones sobre otras de igual
[F. 2] / / importancia hacen evidente la perdida juzgando militarmente. Un capricho de la fortuna podria darnos el triunfo; pero aun asi no habria salvado á Montevideo. Vencidos sus actuales sitiadores van á ser remplazados inmediatamente por el exercito de Artigas que consta de tres mil Caballos, sin dexarme lugar á que provea de viveres la Plaza, cuya falta absoluta de toda especie de mantenimientos es el enemigo poderoso que la rinde.

Es tan suma la escasez que no hay sino p.ra q.e dos dias se dé á cada soldado quatro onzas de arroz, ó menestra con ocho onzas de pan sin que el vecindario tenga cosa alguna q.e comer. Desfallecida la tropa ¿que podra hacer en campaña? Debo añadir á V. S. que apenas puedo contar con 2700. hombres siendo de ellos 600. vecinos armados, los quales aun que sobrados de deseos y entusiasmo no son aproposito para las acciones desesperadas,

como es la que estoy precisado á dar sino se resolviere hacer una capitulacion decorosa.

La falta de vientos, y una simulada invitacion que me hizo el Comand.te general del exercito sitiador p.a que se abriera de nuevo la negociacion de Armisticio, sobre lo que hablo á V. S. por separado, han hecho detener la salida del Buque que conduce esta con la demas correspondencia que estaba escrita. Reproduzco á V. S. en quanto al primer Armisticio lo que expongo en mi
[F. 2 v.] / carta N.° 30,,; pero / respecto á las demas indicaciones las juzgo ya innecesarias, y del todo inutiles.

Un general, que ha hecho tantos sacrificios, y ha sido agoviado por tan enormes calamidades, sufre la ultima desventura por el abandono con que ha sido mirado por nuestra Corte. Quando el Cielo permita que haga mi vindicacion, se convencerá la Nacion de lo mucho que he sufrido por conservar este baluarte de la fidelidad.

Dios gue áV. S. m.s a.s Montevideo 17,, de Junio de 1814 = Gaspar Vigodet = S.or Ministro Plenipotenciario de S. M. C. cerca de la Corte del Brasil.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 146 [Gaspar Vigodet confiere amplios poderes a Juan de Vargas, José Acevedo, Miguel Antonio Vilardebó y José Gestal para tratar con el General de las tropas de Buenos Aires con sujeción a las instrucciones impartidas y reservándose la facultad de ratificar lo pactado.]

[Montevideo, junio 20 de 1814.]

Por la presente confiero el mas pleno y amplio poder á los Sres. Diputados D. Juan de Vargas, D. Jose Acevedo, D. Miguel Antonio Vilardebó y D. José Gestal, para tratar con el Sr. comandante jeneral de las tropas de Buenos Ayres, con arreglo á las instrucciones que al efecto les tengo dadas, reservándome la facultad de ratificar lo que pactasen. — Montevideo Junio 20 de 1814. — Gaspar Vigodet.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y la Jeografía de los pueblos del Río de la Plata por Andrés Lamas. Montevideo 1849. Tomo primero, página 139.

N° 147 [Copia de puño y letra de José Gestal del texto de la capitulación de la plaza de Montevideo. Sigue una constancia en la que se expresa que las notas marginales — que se publican en bastardilla— están rubricadas por el General del Ejército sitia-

dor, Carlos de Alvear y una anotación relativa al cumplimiento de lo acordado en los artículos 8 y 18, suscrita por Juan de Vargas.]

[Casa de Pérez en el Arroyo Seco, junio 20 de 1814.]

[En la portada, dice:]

PROPOSIC.s
hechas
A D. Carlos Albear Com.te del Exto
Sitiador

Por los Diputados del S.or Capitan General
D. Gaspar Vigodet
Año de 1814.

[F. 1] / /Proposiciones que se hacen al S.or Comandante Gral del Exto sitiador de esta Plaza D. Carlos Albear p.a su entrega por los Diputados que subscriven autorizados legal y plenamente por el S.or Capitan Gral de estas Provincias D. Gaspar Vigodet para el efecto.

Art.o 1.o y Preliminar.

Antes de entrar á tratarse de los articulos subsiguientes de esta convencion y por preliminar de todos ellos ha de entenderse y sancionarse que la Plaza de Montevideo se entregará al Govierno de B.s Ay.s vajo la expresa condicion de que este reconoce la integridad de la Monarquia Española y por Su legitimo Rey al S.or D. Fernando 7.o siendo parte de ellas las Prov.as del Rio de la Plata en cuya virtud el S.or ([Capitan]) (*Comand.te*) Gral del Exto Sitiador D. Carlos Albear ha de hacer ese reconocimiento en nombre de aquel al firmar este convenio y obligarse vajo su fé y palabra de honor por si y por las [F. 1 v.] / / tropas de su mando á cumplir religiosamente tan sagrada y solemne promesa = *Concedido* =

2.o...,, La enunciada entrega de la Plaza ha de considerarse solo en calidad de Depósito y verificada que sea ha de remitir á España el Govierno de Buenos Ayres los Diputados de que tratan las bases acordadas en el Janeyro entre nuestro Ministro Plenipotenciario D. Juan de Castillo Carroz y D. Manuel de Sarratea con el objeto en ellas indicado = *Concedido* =

3.o Se conservará á todo Ciudadano á mas de su Religion que no és punto de controversia todas sus haciendas, Privilegios y armas = *Concedido* =

4.o...,, Se concederá un año de termino á todo Ciudadano sea de la clase que fuere y prescindiendo del estado en que pueden quedar estas Provincias para que si asi le acomodase puedan vender sus vienes tanto muebles como raices y se le permitirá restituirse con su producto á España v otro destino que les acomode, y reconozca por su legitimo ([Soberano]) (*Monarca*) al S.or D. Fernando Septimo y en su ausencia y cautividad las Regencias de las Españas nombradas por las Cortes Grales de la Monarquia = *Concedido* =

[F. 2] / /5.º...„ No se exigirá á los hávitantes de la Plaza y su termino territorio jurisdiccional mas contribuciones que las que acostumbraban pagar ó se les ha exigido por el Govierno Peninsular antes de las presentes desavenencias ni se les cargarán nuebos impuestos en comestibles mercancias v otros frutos del Pais. = *Será tratado Montevideo como qualq.ª Pueblo de los mas privilegiados y no se le podra imponer ninguna contribucion extraordinaria por qualesquiera que hayan sido sus sentim.tos y opinion politica =*

6.º Ni por sus opiniones ni por sus escritos ó acciones que antes de este convenio hayan tenido o egecutado los Ciudadanos existentes en esta Plaza y sus dependencias contra el Govierno de B.s Ayres ó bien contra las tropas ó territorios que lo reconocen, ha de hacerse á aquellos cargo alguno ni la menor reconvencion ó vltrage, ni asi mismo ha de poder egecutarse represalia de ningun orden contra la guarnicion de tierra y mar por algun pretendido motivo de haver las mismas tropas v otras Españolas dependientes del Govierno que esta Plaza reco- [F. 2 v.] / noce / faltado al cumplimiento de anteriores Capitulaciones ó tratados = *Concedido =*

7.º..." Deberán ser perdonados los desertores del Exto sitiador y Emigrados de B.s Ayres y ha de quedar á su arbitrio seguir á la Guarnicion ó restituirse al Exercito ó á Dha Ciudad v á otra de su antigua residencia actualmente dependiente del govierno de ella, ó bien deverá permitirse la salida del buque que elija el S.or Capitan Gral sin ser registrado ó reconocido para la Peninsula v otro punto dependiente de su Govierno, franqueandole los viveres de que necesita y exija p.ª su navegacion que serán pagados al mes de su arribo á la Peninsula = *Concedido al tenor de su 1.ª parte hasta el punto y transito; igualm.te la 2.ª parte si les acomodase irse =*

8.º...„ A toda la Guarnicion de tierra y mar se les ha de permitir retirarse á Maldonado con vanderas desplegadas, tambor batiente, todo su armamento, y quatro pzas con sus montages abantrenes, y carros correspondientes, 100„ tiros respectivamente de cada arma, y 10. granadas [F. 3] / cada granadero, facilitandole en aquel Puerto los / ([los]) Buques y viveres necesarios p.ª dirigirse á la Peninsula v otro punto que se acuerde ó bien han de proporcionarse á dha guarnicion los buques y viveres expeditos para embarcarse en este Puerto dentro del termino que se asigne y dirigirse á España. = *Suspendido p.ª consultar al S.or Capitan Gral sobre el medio termino que podrá tomarse, quedando las armas despues de concedido todos los honores de la guerra de que trata este articulo en deposito dentro de la Plaza hasta que al mes, ó antes se embarque con ellas la guarnicion y serán custodiadas hasta este momento por una guardia de ([la misma]) (la actual guarnicion)*

9.º...„ Que igualm.te todos los oficiales y Soldados á mas de sus respectivas armas sacarán su ropa, alhajas, di-

nero, esclavos, Caballos, Libros Papeles, y quanto pertenezca a sus personas, familias, o Compañias = *Concedido en todas sus partes* =

10,,° Los Buques, viveres, y demas de que necesite la guarnicion p.ª su trasporte han de facilitarsele por su flete y precio regular del Pais deviendo hacerse el pago en la Peninsula á los dos meses de su arribo, y restituido
[F. 3 v.] / que se hayan dhos Buques á este Puerto ó cumplido / todo lo pactado se han de conceder libres Pasaportes a los rehenes de la Guarnicion p.ª seguirla o restituirse á su domicilio = *Concedido* =

11. Los enfermos de la Guarnicion que no puedan embarcarse serán alimentados y curados en los Hospitales militares de la Plaza, mediante el tanto al dia que se estipule por cada Oficial ó soldado enfermo ó convaleciente, y á los que salen se les concederá Pasaportes y la embarcacion y viveres necesarios para su transporte que serán satisfhos en la Peninsula por el precio corriente de este Pais en el plazo ya indicado = *Concedido como igualmente se ofrece que serán curados de cuenta del Estado ó Govno de Buenos Ayres, sin reintegro alguno por parte de la Nacion á que todos correspondemos* =

12,, Con arreglo al numero de enfermos que qued.ⁿ en los Hospitales, estarán al arbitrio del S.ᵒʳ Capitan Gral el dejar en la Plaza dos ó tres oficiales y algunos Sargentos de la Guarnicion para su asistencia y cuidado = *Concedido* =

13,, Deveran ponerse en livertad luego que se verifique este convenio y sea firmado, los prisioneros hechos a la
[F. 4] / Plaza, y por esta á sus sitiadores / de tierra y mar = *Concedido con la condicion de consultarse al S.ᵒʳ Capitan Gral sobre que por su parte oficie ([al S.ᵒʳ]) (con el gral.) Pezuela para el mutuo cange de todos los prisioneros de ambos exercitos.* =

14,, No se ha de permitir á las tropas y marineria dejar de salir ó no embarcarse y ocultarse p.ª quedarse en tierra ni menos podrán admitirse á tomar las armas ó partido en las tropas de Buenos Ayres = *Concedido con arreglo al artículo que se extenderá despues de estas proposiciones.* =

15...,, La Guarnicion se dirigirá via recta á la Peninsula, ó bien con la Escala que estipule ó fuese precisa, sin que en el caso de emprender su navegacion pueda obligarsele a verificarlo hasta q.ᵉ el tiempo sea favorable, aun quando se cumpla el termino prefixado al efecto = *Concedido* =

16,, Las dudas que puedan ocurrir en este tratado, ó se originen de imprevista ó defectuosa explicacion de sus articulos se han de entender ó interpretar á favor de la Guarnicion = *Concedido* =

17.,, Deverá quedar libre ó fuera de esta convencion la Corveta Mercurio para escoltar por si el Comboy y transportar al S.ᵒʳ Capitan Gral y demas Xefes de la Guarnicion a la Peninsula, bien que, deviendo darse á este

[F. 4 v.] / Buque como á los / demas los viveres de que necesite á este efecto vajo las mismas condiciones = *Concedido* =

18,, Si la Guarnicion hubiere de ser conducida por tierra á Maldonado no ha de obligarsele a marchar durante su transito mas que quatro leguas al dia, ó lo que segun los puntos poblados que haya en el camino se acuerde y sancione como justo y demas combeniencias y utilidad de la misma guarnicion para no causarle molestias arbitrarias en su viaje deviendo facilitarse para realizarlo la escolta, carruages, vagages y viveres correspondientes p.º el Camino y subsistencia alli p.r el precio corriente del pais = *Concedido* =

El art. 18. queda pendiente para que se consulte con el S.or Capitan Gral sobre este punto que es el relativo al art. 8. en la ida de las tropas á Maldonado = *Otra* = *Se ha acordado y combenido en que no bayan las tropas á Maldonado para evitar los inconvenientes que esta medida pudiera tener y que permanezcan aquellas en las Casas que sean á proposito p.ª Quarteles en los arrabales de esta Ciudad.* =

19...,, A ningun Oficial Casado y particularmente á aquellos que lo esten con hijas del Pais ó tengan algunos vienes raices en él se le obliga- [F. 5] / rá a evaquar la Plaza con la Guarnicion y será reputado en ella, aun prescindiendo de su caracter que ha de reputarse como Ciudadano para si le acomodase ó lo necesita poder permanecer en la misma durante el propio termino de un año, á fin de que pueda si le fuese dable vender sus haciendas sin mayor sacrificio, por la precipitacion de su marcha, deviendo durante este tiempo socorrersele mensualmente con su paga por cuenta del Erario nacional = *Concedido* =

20,,.,, Si llegasen Buques de Guerra con tropas ó sin ellas á este Rio han de quedar libres vnos y otras, y han de facilitarseles en este Puerto los viveres de que necesiten á los precios corrientes vajo las mismas condiciones p.ª regresar á la Peninsula ó dirigirse á los puntos que sus Comandantes hubieren por combeniente = *Concedido deviendo irse despachando los transportes con proporcion a su num.º p.ª que haya mas facilidad de alistarlos de lo que necesiten segun se explicará á continuación de estas proposiciones* =

21,, Si los Buques que arribasen fuesen mercantes nacionales cargados de efectos ó frutos ya sean Peninsulares ya del Continente americano [F. 5 v.] / ó sus Islas podrán vender en este Puerto libremente sus cargamentos pagando los dros establecidos o bien remitirlos á Buenos Ayres p.ª el propio efecto y haviendolo verificado podrán salir ya en lastre ya cargados quando les convenga para los Puertos de su procedencia ó fletamentos, sin que pueda ponerseles embarazo alguno en la adquisición de los víveres que necesiten = *Concedido deviendo egecutarse en la Peninsula con los Buques procedentes de Montevideo y B.s Ayres el pago de los dros como exigidos á Buques nacionales.*

22,, El S.or Comandante Gral del Egercito sitiador deberá

tomar quantas medidas le sean posibles a fin de evitar todo desorden por parte de sus tropas quando entren á guarnecer la Plaza ó bien de los Paisanos o vecinos de la Campaña que vengan á ella, prohiviendo con graves penas que deverán ser efectivas y publicadas por medio del respectivo bando el que insulten de palabra ú obra ó por escrito a ningun soldado o vecino de la misma Plaza = *Concedido en todas sus partes.* =

23..„ Desde el momento que se firme el pnte combenio se ha de permitir que entren en la Plaza francamente qualesquiera especie de Comestibles / Carbon, Leña, y demas que desea introducir y el S.or Comandante Gral del Exto sitiador dará inmediatam.te sus disposiciones para que se provea el pan, carne, grasa y demas necesario á las tropas (*hospitales*) y vecindario que se pagarán a los precios corrientes = *Concedido en todas sus partes* =

[F. 6] /

24..„ Todos los Buques mercantes que se hallen en el Puerto anclados como de pertenencias particulares, tendrán entera libertad p.a salir cargados ó en lastre quando les acomode á donde tengan p.r conveniente, ó sus mismos fletamentos exijan, no deviendo pagar otro dro para efectuarlo que los hasta ahora establecidos = *Concedido* =

25 La entrega de la Plaza no se verificará hasta dos dias exclusivos despues de firmado el presente combenio para cuyo exacto cumplimiento dara (*por su parte*) el S.or Capitan Gral quatro individuos de rehenes que serán un Xefe militar, un regidor, un conciliario del Consulado nacional, y un Hacendado = *Concedido* =

26„ Los cargam.tos de todos los buques anclados en el Puerto y procedentes de alguno de Europa ó America ([y]) (*si*) estubiesen aun á sus bordos en el todo / ó parte deveran quedar igualmente libres y sus Capitanes ó Consignatarios con aptitud p.a venderlos pagando los Dros establecidos al presente en la Plaza con prevención de que si los hubiesen ya pagado aun sin haver desembarcado aquellos no han de dever exigirseles de nuebo = *Concedido* =

[F. 6 v.] /

27..„ No podrán vajo pretexto ni motivo alguno sacarse de esta Plaza ningunas armas, municiones ó pertrechos de guerra de las que en ella existen y deverán inventariarse en la forma acostumbrada por los Comisarios que se nombren al efecto = *Concedido para la defensa de cualesquiera nación extraña* =

28„ De las mismas tropas sitiadoras q.e se posesionen p.r via de deposito segun queda dho de esta Plaza hasta que se decida en España los puntos que alla deben ventilarse por el medio enunciado ha de componerse su guarnición en numero de 1500. hombres vajo las ordenes inmediatas de un Govierno Militar sin que vajo pretexto, motivo alguno, o pacto anterior por Solemne que sea pueda el S.or Comandante Gral del Exto Sitiador ni el actual Govierno de B.s Ayres o qualquiera otro que le suceda entregar la Plaza /ni permitir sea guarnecida por ningunas tropas, ya nacionales ya extrangeras, sino que las que ahora se designan para ese servicio han de permanecer hasta que el predicho

[F. 7] /

Govierno termine los asuntos en la Peninsula por el medio ya indicado vajo la inteligencia de que p.ª el cumplimiento exacto de este combenio y particularm.te de este y del anterior articulo ha de entregar dho S.or Comandante Gral los rehenes correspondientes y la de obligarse á responder de todo ello vajo la garantia de S.M.B. y en su representación de su Ministro Plenipotenciario en la Corte del Janeyro Milord Stranford = *Concedido vajo prevencion de que si fuese necesario por circunstancias de algun acontecimiento extrangero ú otro motivo se aumentará la dha Guarnicion del modo que sea combeniente, ó se disminuirá del numero asignado en este articulo si no fuese necesario tanta fuerza* =

29„ Deverán ser religiosam.te respetados qualesquiera interes que puedan tener en esta Plaza el Comercio ([de]) (*ú*) otras personas, asi de la Peninsula como de qualquiera otro punto de la Monarquia sin que ahora ni en tpo alguno pueda obligarse á los tenehedores á que lo exiban ó entre-[F. 7 v.] / guen aun con la / calidad de reintegro; vajo la inteligencia de que el actual Govierno de B.s Ayres o qualq.ª otro que en adelante pueda sucederle ha de responder de la menor infracción de este articulo vajo la garantia ya expresada = *Concedido* =

30....„ A la división del Capitan de Navio graduado D. Jacinto Romarate deverán facilitarsele los viveres y qualesq.ª otros pertrechos de que pueda necesitar para evaquar q.do lo tenga p.r conveniente ó le sea posible el Rio de la Plata ó dirigirse a donde se le ordene por su respectivo Xefe; y en el caso que haya sido apresada antes del momento en que se firmo este combenio asi dho S.or Romarate como los oficiales y demas individuos que componian aquella y tiene á sus ordenes han de quedar en libertad como parte de la guarnicion de esta Plaza y de consiguiente en estado de seguirla vajo iguales auxilios en la 1.ª ocasion que estime oportuna = *Concedido en la primera parte, y en la segunda deve entenderse como el articulo 13„* =

31„...„ El Comercio tanto interior como exterior será libre y podrá girar con todas las naciones interin S.M no dis-[F. 8] / ponga otra cosa, del mismo / modo que el de la Capital deviendo nivelarse los dros que se exijan de los cargamentos extrangeros por las reglas que estan establecidas en la Aduana de Buenos Ayres, á fin de que qual corresponde haya una exacta igualdad entre ella y la de esta Plaza = *Concedido* =

32..„ Iguales inventarios a los que han de realizarse en el Departamento de Artilleria, se practicarán en el Parque de Ingenieros, Arsenal de Marina, Hospitales, Administraciones de Rentas, v otros ramos pertenecientes á la Hacienda Nacional por las personas que al efecto se nombren vajo las formalidades de practica á fin de que p.r este medio conste en todo tpo el estado en que queda la Plaza = *Concedido* =

33....„ Los Archivos publicos serán respetados y sus papeles y demas pertenecientes quedarán á cargo de las per-

sonas que se ocupen en la actualidad de ese servicio ya sea en calidad de Secretarios, Escrivanos, Oficiales, ó Escrivientes = *Concedido* =

34,,..,, El Rey ó la Nacion y la guarnicion de esta Plaza
[F. 8 v.] / cobrarán de sus vecinos, y demas / havitantes qualesq.ª credito que tengan contra ellos hasta el dia que se firme esta combencion. = *Concedido pero no deviendo exigirse con violencia sino quando buenamente puedan egecutarlo* =

35,,...,, En la Plaza no se arbolará jamas por pretexto ni motivo alguno otra bandera que la Nacional = *Concedido* =

36....,, Ni por el Exto sitiador ni por los Buques del bloqueo, ó en B.s Ayres deverá hacerse salva por la entrada en la Plaza = *Concedido* =

37....,, A la Guarnicion se darán treinta dias de termino p.ª prepararse á partir ó embarcarse y un mes de Socorro antes de emprender su navegacion con que pueda havilitarse p.ª ella cuyo desembolso quedará á cargo del Erario Nacional ó deverá á su tiempo ser reintegrado por este = *Concedido* =

38,,...,, Se restituirán á los vecinos y demas havitantes de esta Plaza todas las propiedades que hayan sido secuestradas por disposicion del Govierno de B.s Ayres anteriores al dia en que se firme este tratado = Se devolverán á sus legitimos dueños todos los vienes raices de los
[F. 9] / qua- / les no se haya enagenado el Estado haciendo lo mismo con todos los efectos que se hallen en igual caso. Podrán á mas todos los vecinos y havitantes de Montevideo reivindicar sus fincas por el derecho del tanteo en que los tenehedores las hayan comprado; finalmente sobre todo lo enagenado, el Govierno de B.s Ayres cuidará de indemnizar todo lo perdido, ó gastado q.do ó del mejor modo que le sea posible = *Concedido* =

39. Todos los empleados civiles, politicos y Militares de los Cuerpos de esta Provincia y Eclesiasticos que quieran quedarse en la Plaza podrán hacerlo hasta la resolucion de S. M. ó de la Regencia de las Españas y á mas de mantenerse en la tranquila posesion de sus empleos, disfrutarán de sus respectivos sueldos y serán con ellos socorridos en la forma acostumbrada pagandosele el transporte a la Peninsula á aquellos q.e desde luego quieran retirarse á ella de cuenta del Estado, y deviendo ser todos tratados con el decoro respectivo á su clase = *Concedido siendo prevencion que con respecto á los que quedan en*
[F. 9 v.] / *sus empleos, deverá entenderse en ellos, interin / por su mala comportas.n no se hagan acrehedores á ser separados* =

40,,...,, Asi mismo se satisfarán sus respectivas pensiones a las viudas q.e las disfruten, á los invalidos ó retirados y pobladores que no se hallen en estado de seguir a la Guarnicion hasta su destino ó no deven egecutarlo = *Concedido* =

41...,, El presente Combenio ha de ser extensibo en todas sus partes al establecim.to del Carmen, del Rio-negro en la Costa Patagonica; deviendo estimarse libre ó fuera de

el tanto los oficiales y tropa existente en aquel destino como tambien la Zumaca nacional Carlota del mando del Alferez de Fragata D. Pablo Guillen quien podrá dirigirse con ella, transportando á aquella á la Peninsula v otro punto que se le prevenga p.r su Xefe poniendo en su noticia este tratado = *Concedido* =

42. Todos los Emigrados, Milicianos y demas individuos que al presente se hallen reunidos en el Cerro largo, ó Campo del Yaguaron, vajo las inmediatas ordenes del
[F. 10] / Comandante de aquella Guardia, deverán asi mismo / estimarse inclusos en este Combenio y disfrutar de q.to en el queda acordado en los mismos terminos que si se hallaren actualmente en esta Plaza = Mont.o 20. de Junio de 1814 = Aqui las firmas =

Art.o adicional = Que todos los naturales de estas Prov.s de qualesq.a clase que sean si gustasen quedarse podrán hacerlo =

Los infrascriptos hemos combenido unanim.te en todos los articulos de estas Proposiciones al tenor de las notas q.e se han puesto a sus margenes, y hemos rubricado deviendo quedar suspenso la resolucion de solo aquellos que se han reservado p.a consultarse al S.or Capitan Gral sobre lo que Juan Vargas quedo obligado á volver mañana á las nuebe del dia con su resolucion, a fin de quedar de acuerdo a cerca de dhos articulos pendientes con el Señor Comandante Gral del Exto Sitiador D. Carlos de Alvear, siendo prevencion que mañana pr la mañana han de entrar viveres de todas clases a la Plaza para su socorro y quedará corriente el punto de las mutuas rehenes que de parte a parte deven darse = Casa de Perez en el Arroyo
[F. 10 v.] / Seco 20 de Junio de 1814 = Carlos de Alvear / Juan de Vargas = José de Acevedo = Miguel An [tonio] Vilardebo = Jose Gestal =

En cada una de las notas marginales hay una rubrica del Com.te gral. del Ejercito Sitiador d.n Carlos Albear

Nota,,

Con referencia á los artículos 8 y 18 acordé con d.n Carlos Albear el 21 del mismo Junio á conformidad de lo que la noche anterior se me previno por el Sr. Cap.n Gral. d.n Gaspar Vigodet que despues de que la Plaza fuese evaquada la mañana del 13 por las tropas de su guarnicion, se alojasen estas, hasta su embarco p-a trasportarse á España, en las casas de la Comp.a de Filipinas, Perez, Isla de Ratas y demas extramuros que fuesen nesesarias; como tambien que las quatro pzas. armam,to y municiones de q.e trata el 1ero de los articu.s citados se depositasen en dha Isla hta. que, estando prontos los tras-
[F. 11] / portes que havian de conducir la guarnicion á la Peninsu- / [la, se pudiesen trasladar á ellos. — Juan de Vargas.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos "Particulares". Tomo 318. Carpeta 5. Manuscrito copia: cuadernillo de 14 hojas de las cuales 3 son ilegibles por deterioradas o truncas; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 150 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular. En el mismo Archivo: existe otra copia donde las acotaciones que se publican en bastardilla, figuran en el margen.

Nº 148 [Carlos de Alvear al Director Supremo de las Provincias Unidas. Informa que la plaza de Montevideo se ha entregado bajo capitulación y anuncia que enviará el correspondiente parte circunstanciado desde la ciudad.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 20 de 1814.]

Exmo. Señor

A esta hora, que son las tres y media de la tarde acaba de entregarse por Capitulacion la Plaza de Montevideo al Exército de mi mando, en consequencia pasado mañana debe ya tremolar el Pabellon de la Libertad en la Fortaleza del Cerro, y el dia siguiente daré á V. E. desde aquella Ciudad el correspondiente parte de las circunstancias que la premura del tiempo no me permite ahora describir. Entretanto será V. E. verbalmente informado de éllas por el Sr. Coronel del Regimiento num. 3 D. Domingo French con quien anticipo este aviso para satisfaccion de V. E. y de los habitantes de esa heroyca Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Miguelete Junio 20 de 1814 = Excmo Sr. — Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del sábado 2 de julio de 1814. Núm. 112. Página 612.

Nº 149 [Fernando Otorgués a los Diputados de Montevideo. Expresa que consolidada la independencia política, considera un deber reconocer en el heroico pueblo de Montevideo "una parte de este gran todo oriental", y por ende tomar rápidas providencias para salvar a sus hermanos del riesgo a que los ha expuesto "la opresión de los libertadores de Buenos Aires".]

[Puntas de San José, junio 20 de 1814.]

[F. 1] / /Cimentada la base de la absoluta independencia, sobre la que deve eregirse el edificio de nuestra subsistencia politica; creo es un dever mio reconocer al heroyco Pueblo de Montevideo, una parte de este gran todo oriental — Sus necesid.s hieren vivam.te mi corazon, y asi desde este momento vîvan V. S S. persuadidos, que arrostraré todos los peligros, y daré una marcha rapida a mis Providencias, p.a salvar a mis herma([ma])nos de el inminente rîezgo, en q.e los ha constituido la opresion de los liberticidas de Buenos Aires.

Ds gũe a V. S S m.s a.s
Puntas de S.n Jose 20 de Junio de 1814
Fernando Torgues

S.res Diputados de Montevideo
[F. 1 v.] / /Montev.o Diciembre 11,, de 1820 ——

Con esta fecha de pedimento de Don Carlos Maria de Alvear, saqué copia del documento de la buelta. Y lo anoto —

Casas

Montevideo Julio 30 de 1837

Para escribir la historia de este Pays, saqué copia

Juan Man.[1] de la Sota

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Roso. Otorgués. Burgueño. Rondeau. Correspondencia 1816-1843. S. VII, C. 2, A. 4, Nº 13. Año 1814. Folio 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 144 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 150 [Carlos de Alvear a Juan de Vargas. Exige que con la orden para recibir la fortaleza del Cerro, según lo convenido el día anterior, se presenten los Coroneles de los Regimientos de Lorca y Albuera Jaime Illa y Cristóbal Salvañach en calidad de rehenes.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 21 de 1814.]

El acreditado honor con que el jefe de esta plaza ha señalado su carrera militar, aparta toda desconfianza sobre el puntual cumplimiento de los artículos solemnemente convenidos el dia de ayer; mas para proceder con aquella exactitud que demanda el celo público en la provision de víveres que desde hoy debo hacer, es de necesidad que cuando se me remita la órden para recibir el castillo del Cerro, vengan tambien en rehenes las personas de los Señores coroneles de los rejimientos de Lorca y Albuera, D. Jaime Illa y D. Cristoval Salvañac. Yo espero que conociendo V.S. la importancia de esta medida se adhiera á ella, y exija al efecto la competente órden del Señor capitan jeneral. Dios guarde á V.S. muchos años. Cuartel jeneral en el Miguelete, Junio 21 de 1814. — Carlos de Alvear. — Sr. D. Juan de Vargas. — Es copia del orijinal de su referencia, que queda en mi poder. — Es copia. — Vigodet.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y la Geografía de los Pueblos del Río de la Plata. Por Andrés Lamas. Montevideo 1849. Tomo Primero. Página 131.

Nº 151 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Remite copia de una nota del Gobierno de Buenos Aires por la que se le anuncia la ruptura de la última negociación a causa del carácter porfiado del General Vigodet y agrega que le elevará documentos relacionados con la misma. Se refiere a la profunda desesperación que la antedicha nota trasunta y a la esperanza de que

Gran Brètaña interponga sus buenos oficios para proteger a los habitantes del Río de la Plata de la venganza de España.]

[Río de Janeiro, junio 21 de 1814.]

[F. 1] / /52 By Lady His M. Packet

Rio de Janeiro
June 21, 1814.

My Lord,

I have the Honour to enclose a Copy of a Letter which I have received from the Government of Buenos Ayres, announcing the Rupture of the late Negotiation in the Provinces of la Plata, in consequence of the impracticable character of General Vigodet, and of his obstinate Rejection of every proposal tending to conciliation.

This Letter was accompanied with a Set of very voluminous Documents, relating the various Steps of the Negotiation, from it's Commencement under the Auspices of the British and Spanish ministers at this Court, to it's ultimate failure. Copies of these Papers shall be duly forwarded to your Lardship's Office.

Lord Visct Castlereagh
The Right Honble
& & &

[F. 1 v.] / Your Lordship will not fail to / to notice the tone of deep despair in which the annexed Letter is conceived, mitigated only by the Hope that Great Britain may be induced interpose her Good Offices for the purpose of sheltering the Inhabitants of la Plata from the vengeance of Spain. This is the only consolation which remains to them, and I trust that I shall not appear presumptuous if I express belief that it would be an Act corresponding with the glory of His Royal Highness's Regency if His Royal Highness should be made on behalf of these unfortunate people. They have fairly exhausted all the means of submission and it is but too evident that the Contest is now maintained on the part of the Legitimate Spanish Authorities, not for the purpose of bringing back the revolted Provinces to their Allegiance but for that of [F. 2] / enabling Spain to inflict a dread / dreadful and exemplary visitation upon them.

I have the Honour to be with the greatest Respect.

My Lord
Your Lordship's most Obedient
And most Humble Servant
Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito original: fojas 2; formato de la hoja 260 x 150 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 152 [Traducción del oficio precedente.]

[Río de Janeiro, junio 21 de 1814.]

Río de Janeiro, Junio 21 de 1814.

Mi Lord: Tengo el honor de incluirle copia de una nota que he recibido del Gobierno de Buenos Aires, anun-

ciándome la ruptura de la última negociación en las Provincias de la Plata, a causa del porfiado carácter del General Vigodet, y de su obstinado rechazo de toda propuesta de conciliación.

Esta nota venía acompañada de una serie de muy voluminosos documentos, referentes a varios pasos de la negociación, desde su comienzo bajo los auspicios de los Ministros Británico y Español en esta Corte, hasta su fracaso definitivo. Se enviarán a Su Señoría copia de estos papeles en la primera oportunidad.

Su Señoría no dejará de observar el sentido de profunda desesperación en que está expresada la nota incluida, mitigada solamente por la esperanza de que la Gran Bretaña sea inducida a interponer sus buenos oficios para proteger a los habitantes de la Plata de la venganza de España. Es éste el único consuelo que les queda y confío en no pasar por irreverente si expreso la creencia que sería una acción digna de la gloria de la regencia de Su Real Alteza, si su Real Alteza pensase adecuado ordenar se hicieran algunos esfuerzos en beneficio de este infortunado pueblo. Han apurado todos los medios de sumisión y es más que evidente que la contienda se mantiene ahora por las legítimas autoridades españolas, no con el propósito de volver a su obediencia a las provincias alzadas, sino para facilitar a España el imponerles un terrible y ejemplar castigo.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto, Mi Lord, de Su Señoría el más obediente y más humilde servidor. — Strangford. — Muy honorable Lord Vizconde Castlereagh.

Nº 153 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Comunica la toma de posesión de la fortaleza del Cerro a las diez de la mañana del mismo día.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 22 de 1814.]

Excmo. Señor.

Son las diez de la mañana, y acaba de tomarse posesion por las Tropas de mi mándo, de la Fortaleza del Cerro, en que ya flaméa la Bandera de la Patria, y á fin de que con la brevedad posible, llegue á noticia de V. E. hago despachar este Pliego en alcance del Coronel D. Domingo French, para que lo conduzca á manos de V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel-general en el Miguelete Junio 22 de 1814. == Excmo. Sr. == Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del sábado 2 de julio de 1814. Núm. 112. Página 612.

Nº 154 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa sobre la entrada de las tropas de su ejército a la plaza de Montevideo las que se hallan desde la fecha guarneciendo las fortificaciones.]

[Fortaleza de Montevideo, junio 23 de 1814.]

[F. 1] / /El Supremo Director de las Provincias- Unidas del Rio de la Plata acaba de recibir hoy 27 de Junio el siguiente oficio del General D. Carlos de Alvear.

Excmo. Señor

Las Tropas del Exército de la Patria que V. E. se ha dignado poner baxo mi mando se hallan en esta misma hora guarneciendo las fortalezas de la Ciudad de San Felipe. A su presencia desaparecieron para siempre los instrumentos de la tiranía; y aquel Pueblo que por tanto tiempo sacrificó al despotismo su valor y su constancia entre cadenas, hoy recibe á sus libertadores con toda la sorpresa que debe producir el exemplo de subordinacion y disciplina de estas Tropas á unos habitantes á quienes se había inspirado el mayor horror hácia éllas por sus antiguos opresores.

El Regimiento de Infanteria num. 6 fué el primero que entró á tomar posesion de la Ciudadela, baxo cuyos fuegos acreditó tantas veces su intrepidéz. Un Esquadron de los valientes Dragones de la Patria le seguía. A estos los brillantes y bravos Regimientos de Granaderos de Infanteria el num. 2 num. 3 num. 8 num. 9 Granaderos Montados, y sucesivamente el resto del Exército. La moderacion y aquella serenidad inalterable con que todos ellos acostumbraron á marchar delante de los peligros distinguia esencialmente el acto de su pácifica entrada. Y felicitando á V. E. por este dichoso acaecimiento debido á sus sabias disposiciones, quedo en comunicarle con la brevedad posible las circunstancias para que no me dan lugar las atenciones de este grande dia.

Dios guarde á V. E. muchos años Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814, — á las dos de la tarde. = Excmo. Sr. = Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director del Estado.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1815. Impreso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 204 mm.; interlínea de 3 mm.; conservación buena.

Nº 155 [Circular dirigida por Gervasio Antonio de Posadas al Gobernador Intendente de Córdoba. Anuncia la sujeción de Montevideo al Gobierno de las Provincias Unidas y ordena celebrar la victoria con salva de artillería, iluminación, repique de campanas y cantar un Te Deum en alabanza al Señor de los Ejércitos.]

[Buenos Aires, junio 24 de 1814.]

[F. 1] / Circular /La Patria triunfó y la Plaza de Montevideo está sugeta ál Govierno de las Provincias Vnidas del Rio de la

Plata; tan plausible noticia dispondrá V. S. se celebre en la Ciudad de su mando con las demostraciones propias de la Victoria, con salva de artilleria, Yluminacion, Repique de Campanas, y cantandose el Tedeun en alabanza del S.or de los Exercitos.

Dios gue á VS. m.s a.s Buenos Ayres 24 de Junio de 1814.

Gervasío Ant.o de Posadas

Al Governador Yntendente de Cordova

Archivo Histórico de la Provincia. Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 38. 1814. A. Folio 595. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 156 [Fernando Otorgués al Comandante del campamento de prisioneros en el Arroyo Seco. Le ofrece protección y le sugiere que "en un acto de intrepidez" disponga que su tropa "principie á desfilar hasta el Miguelete". Le invita a concurrir previamente a este punto o enviar un diputado para acordar las providencias necesarias.]

[Las Piedras, junio 24 de 1814.]

Las intrigas de un Gobierno que despues de tratar de su proteccion nos ha sido infidente ha colocado esos valientes Soldados en el seno del precipicio y del deshonor. Esta mancha delante de todas las Naciones entre nosotros, puede obscurecerse baxo nuestra proteccion. Esta misma noche recibiremos á V.S. y á su Tropa en nuestros brazos, y el modo de salvarla será, que baxo de un acto de intrepidéz principie á desfilar hasta el Miguelete: antes de efectuar esto, vengase V.S. si es posible, ú otro Xefe de su confianza á hablar conmigo al mencionado destino, quedando en renes si es necesario el Capitan portador. Allí hablaremos sobre tomar quantas providencias se juzguen necesarias. Hasta tanto reconozcame V.S. por su amigo Q.B.S.M. = 24 de Junio. = Fernando Otorgués. = Es copia. = Elias Galvan, Secretario.

Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires. Lunes 4 de julio de 1814.

Nº 157 [Carlos de Alvear a José Moldes. Informa de la victoria obtenida sobre Otorgués que le ha proporcionado boyadas, caballadas y prisioneros.]

[Piedras, junio 25 de 1814.]

[F. 1] / /Carta del (*G.l*) Albear á Moldes.

S.or D.n José Moldes.

Amigo: Victoria. Acabo en este mismo momento de derrotár completam.te á Otorgués. Este bribón no tubo la

osadia de esperárme y presentárme su batalla. Yo llegué al campo de batalla primero con doscientos hombres, y á Parlamentos lo estube entreteniendo hasta q.e á las siete de la noche me llegó la Infant.a y Zapiola, y al momento cargué á pesár de sér de noche. Ellos hán sido completam.te derrotados, y yo me hé llenado de Caballadas, Boyadas, y Prisioneros: como es de noche no podemos sabér los muertos q.e haya havido.

Yo lo persigo por tres puntos y en tres divisiones; una mandada por Baldenegro, otra por Ortiguera, y la otra mandada por mi = Alvear =

Peres instruirá á V. de otros por menores.

Quiero qe con respecto á las circunst.s haga V. hacer salva inmediatam.te p.r esta accion. = Alvear.

Piedras 9. de la noche 25. de Junio de 1814.

Otorgues tenia sobre mil hombres.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 198 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 158 [El Cabildo de Montevideo a Carlos de Alvear. Solicita que tome providencias para que sean respetados la familia y los bienes del Síndico Procurador General, Francisco Morán, comisionado por esa corporación para tratar con Fernando Otorgués.]

[Montevideo, junio 25 de 1814.]

Por oficio del 3 del corriente mes, avisó el Sr. D. Gaspar Vigodet, capitan jeneral que fué de estas provincias, á este ayuntamiento que habia nombrado por uno de sus Diputados á D. Francisco Moran, síndico procurador jeneral de esta ciudad para tratar con D. Fernando Otorgués, los convenios que aquel se reservó proponerle; y aunque V.S. ha de estar impuesto de semejante determinación y de otras de igual naturaleza porque regularmente se las habrá comunicado el referido D. Gaspar Vigodet la delicadeza de sentimientos uniformes de los miembros de esta corporacion y el exacto cumplimiento del juramento de fidelidad que prestó ante V.S. no pueden prescindir de manifestarle este asunto, y al mismo tiempo se interesa el cabildo para que la bondad de V.S. disponga lo conveniente á fin de que los bienes y la familia del citado Moran sean respetados y conservados sin detrimento alguno en esta ciudad: prometiendo como promete á V.S. este cuerpo municipal que en caso de recibir alguna correspondencia de Moran, de Otorgués ó de cualquiera de sus allegados, sin proceder á su apertura, se pasará inmediatamente, á las superiores manos de V.S. para su intelijencia y gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Sala capitular de Montevideo Junio 25 de 1814. — Miguel Antonio Vi-

lardebó. — Juan Vidal y Valle. — Manuel Masculino. — Antonio Gabito. — Bernabé Alcorta. — Ramon Dobal. — Felix Saenz. — Licenciado Pascual Araucho. — Antonio Ajello. — Manuel de Santelices — Nicolas Fernandez Miranda. — Sr. D. Cárlos Alvear, jeneral en jefe del ejército del Este de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y la Jeografía de los pueblos del Río de la Plata por Andrés Lamas. Montevideo 1849. Tomo primero, páginas 140 - 141.

Nº 159 [José de Moldes al Director Supremo del Estado. Remite la comunicación recibida del General en Jefe con la noticia de la derrota de los hombres del caudillo Otorgués y lo felicita por los éxitos obtenidos después de la ocupación de la plaza de Montevideo.]

[Montevideo, junio 26 de 1814.]

Excmo. Señor

Tengo la honra de acompañar á V.E. la comunicacion confidencial que acabo de recibir del Sr. General en Xefe. Por ella se informará V. E. de la derrota que han sufrido los hombres armados del Caudillo Otorgues, y de las fundadas esperanzas de su total destruccion. Yo felicito á V. E. por el completo resultado que han obtenido las armas del Estado despues de la ocupacion de esta importante Plaza.

Dios guarde á V.E. muchos años. Montevideo Junio 26 de 1814. Excmo. Sr. ==== José de Moldes = Excmo. Director Supremo del Estado.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del sábado 2 de julio de 1814. Núm. 112. Página 614.

Nº 160 [Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de mar y tierra que rindieron la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, junio 27 de 1814.]

El Director Supremo del Estado á las Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo.

Soldados: todo ha cedido al impulso de vuestro corage. La Esquadra y el Exército de Montevideo han desaparecido delante de vosotros y la Plaza se halla ya en vuestro poder. = Gracias os sean dadas, defensores de la Libertad. — Los hombres perversos que se reian de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros enemigos están confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han esparcido la alegría en el seno de la Patria. Vuestros Padres, vuestros hijos,



y vuestras mugeres se jactan con orgullo de perteneceros, Yo hé dedicado una fiesta cívica á vuestras victorias, que deberá celebrarse en todas las Provincias Unidas. = Pero no olvideis, amigos, que el Pueblo argentino es el hermano de todos los Pueblos = Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la union que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y a la persona del ciudadano; y que vean las Naciones que los Soldados del Río de la Plata fieles á los principios del honor, como invencibles en el Campo de la guerra, solo son terribles para los enemigos del orden, de la libertad, y de su Gobierno. — Buenos Ayres 27 de Junio de 1814. — Gervasio Antonio de Posadas.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del sábado 2 de julio de 1814. Núm. 112. Páginas 612 y 613.

Nº 161 [Fernando Otorgués al Comandante Jacinto Romarate. En base a la entrega de la plaza de Montevideo hecha por Vigodet a las fuerzas de Buenos Aires le intima a asegurar su escuadra en el Río Negro y a remitirle los soldados y armamentos.]

[Campo volante en Santa Lucía, junio 29 de 1814.]

[F. 1] /La entrega de la Plaza hecha por Vigodet a Buenos Aires, no deja a V. S. otro recurso sino colocarse entre los brazos de nuestra fidelidad. Todo otro medio es nocivo si se miran sus consecuencias. Verificado esto asegure V. S. su Escuadra en los puntos de más seguridad que proporcione el Río Negro, remitiéndome los soldados y armas que se hallen en esos buques. De no verificarlo a las cuatro horas de haber recibido éste, quedan rotas las hostilidades y cualquier individuo de su mando será tratado como prisionero de guerra.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Campo volante en Santa Lucía, 29 Junio 1814.
Fernando Otorgues.

Sr. Comandante de las fuerzas Marinas.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo". "Boletín Histórico". Nº 67. Montevideo, 1955. "Romarate y Artigas", por Flavio A. García. Página 60.

Nº 162 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Expresa que no obstante haber comunicado la rendición de la ciudad de Montevideo por capitulación, no habiendo sido ratificados aún sus artículos, el día 23 tomó posesión de las fortalezas, parques y demás útiles de propiedad pública. Apoderándose de la plaza a discreción, dispuso que las tropas que la guarnecían pa-

saran a alojarse en la casa de los Negros y panadería de Pérez, así como el arresto del General Vigodet y de toda la oficialidad veterana y la incautación de los buques que se hallaban en la bahía.]

[Montevideo, junio 30 de 1814.]

Excmo. Señor

Aunque por mis anteriores comunicaciones participé á V. E. que esta plaza se habia entregado al Exército de mi mando por Capitulacion, no habiendo sido ratificados los artículos propuestos para élla, resultó, que el dia 23 del corriente tomando todas aquellas medidas de precaucion que debió sugerirme la freqüente experiencia de la mala fé de su Gobierno, me posesioné de todas sus Fortalezas, Parques, y demas utiles concernientes al fondo público.

Esta oportunidad ocasionada por la malicia ó la debilidad del General enemigo en diferir hasta aquel acto nuestra ratificación respectiva sobre lo pactado, me proporcionó apoderarme de la Ciudad á discrecion: haciendo que las Tropas que la guarnecian saliesen extra muros, quedando depositadas en la casa de los Negros, y Panadería de Perez. Sucesivamente determiné el arresto del General Vigodet con toda la Oficialidad veterana que existía en élla, apoderandome juntamente de los Buques que se hallaban en la Bahia, y demas pertrechos navales.

Sin embargo, siguiendo invariablemente los principios de humanidad que me caracterizan, y estimulado de la compasion que es capaz de excitar la calamidad á que han quedado reducidos estos infelices habitantes, hé dispuesto que no sufran perjuicio alguno en sus propiedades. y que corriendo un velo sobre todos los acontecimientos que antes de ahora hayan podido promover el fuego de la venganza, vuelvan al centro de sus relaciones, descansando tranquilamente en el seno de sus familias, despues de los sacrificios que han consagrado en vano á su antiguo Gobierno. Yo espero pues que V. E. se dignará aprobar mi conducta esencialmente en el interés que tomo por la quietud y fortuna de este vecindario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo Junio 30 de 1814. — Excmo. Sr. == Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director del Estado.

Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires. Lunes 4 de julio de 1814.

Nº 163 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Remite el parte correspondiente de la acción librada en Las Piedras el 24 de junio en la que fueron batidas las fuerzas de Otorgués.]

[Montevideo, junio 30 de 1814.]

Excmo. Señor.

En mi comunicacion de 25 del corriente escrita á las 2 de la tarde anuncié á V. E. que los grupos de la Cam-

paña habia dias hostilizaban las margenes de Santa Lucia, y que la anterior habia picado la retaguardia del Exército de mi mando, al tiempo de su entrada á esta Plaza. Ni el cúmulo de graves y urgentes atenciones consiguientes á la ocupacion de un punto de irreconciliables y pérfidos enemigos ni varias otras ocurrencias indispensables en tan ocupados momentos, separaban de mi imaginacion la importante é indispensable medida de destruir los vandidos que desolan este delicioso territorio. Asi es que á las 12 de la noche del 23 destaqué un Cuerpo de Caballeria á contener sus correrias que se habian extendido por las Costas del Miguelete.

Á las 3 de la mañana del 24 fui avisado que un Capitan de Otorgués llegaba con cartas de éste para el Comandante del Campamento de los prisioneros, que está en el Arroyo Seco, invitandolos á sublevarse, y unirse á él. En el acto monté á caballo, y fui personalmente á informarme, y puede V. E. calcular, qual seria mi sorpresa quando se me entregó la carta que original acompaño. El Capitan conductor de ella estaba detenido por los mismos prisioneros, y me instruyó que Otorgués se hallaba en las Piedras, y que aquella misma noche había estado con el en el Miguelete con el objeto de ser testigo del efecto que esperaba de su pérfida iniquidad. Impuesto de todo, seguí inmediatamente al Cerrito donde tenian su Campo los Dragones de la Patria, y Granaderos á Caballo que habia destacado la noche anterior, y dispuse se aprontasen estos dos Cuerpos para marchar. En este estado, se me presenta de Parlamento el Dr. Revuelta exigiendo de parte de Otorgues la entrega de la Plaza al Exército Oriental. Mi contestación fue consiguiente á su mision, y creo no se oculte á la penetracion de V.E. En el mismo instante hize montar á caballo al Coronel D. Rafael de Hortiguera con 200 Dragones, y segui con éllos para las Piedras, dexando ordenado marchasen á mi alcance los Granaderos á Caballo, y 400 Infantes. A las 4 de la tarde descubria ya en las cuchillas las partidas volantes del enemigo, á las que hice cargar por las mías, y á trote largo me dirigí sobre el mismo Pueblo de las Piedras, donde se me presentó formado aquel dexando al Pueblo á la espalda de su derecha, corriendose el resto de su linea por lo mas alto de todas las lomas de aquellos alrrededores. Reconocido por mí el enemigo, y su posicion, mandé formar en batalla á los Dragones al frente de su derecha. La formacion se executó con rapidéz, y en ala con el objeto de abultar la fuerza, y entretener con algunos movimientos al enemigo hasta que me llegase la Tropa que venia en mi seguimiento. Los Granaderos á Caballo desgraciadamente no pudieron llegar hasta las 5 y media de la tarde por el mal estado de sus caballos. Esto me hizo resolver (á virtud de que yá obscurecía, y no podia ser visto del enemigo) el que mudasen caballos de un gran trozo de éllos que acababa de quitar á aquellos. Durante esta operacion llegó la Infanteria, y resolví atacarlos á las 8 de la noche. Al efecto formé tres Divisiones

de mi fuerza total: La primera compuesta de 200 Granaderos á Caballo al mando del Teniente Coronel D. Eusebio Baldenegro: la segunda de igual número de Dragones al del Coronel D. Rafael Hortiguera, y la tercera compuesta de 400 Infantes 200 del num. 2, y 200 del num. 6 al del Comandante D. Roman Fernandez reservandome yo el mando general de todas. En esta disposicion dí orden al Comandante de la primera, para que formado en columna partiese al trote á flanquear y atacar la derecha de la linea enemiga, mientras yo con la segunda y tercera hacía la misma operacion por su frente y en igual formacion. Inmediatamente fue envuelto, arrollado y acuchillado el enemigo, y cargado con tanta bizarría y valor, que no pudo sino ponerse en una dispersion furiosa, que seguitoda la noche hasta Canelones 5 leguas de las Piedras, y por mis partidas volantes hasta Santa Lucia, cuyo Rio consiguió pasar Otorgues con alguna gente que pudo seguirle. La pérdida del enemigo entre muertos y prisioneros ha sido de 200 hombres y una dispersion numerosisima. De nuestra parte hemos tenido dos Dragones heridos. Ademas se han tomado dos Banderas, dos Caxas de guerra, 1200 caballos 2000 cabezas de ganado, y porcion de fusiles, sables y pistolas, ollas calderas y Chinas con que esta chusma anda siempre cargada. La fuerza de estos vandidos, segun todas las noticias, que adquirí y lo que yo pude calcular ascienden á 1300 hombres no habiendo repasado el Rio sino como unos 400. La mañana siguiente regresé á esta Plaza dexando algunas partidas de Dragones á correr la Campaña. Hasta la fecha no se ha advertido mas novedad.

No puedo menos de recomendar á V.E. en esta accion, la actividad, y valor de todos los Xefes, y Oficiales que me acompañaron en la presente jornada.

Dios guarde á V.E. muchos años. Montevideo 30 de Junio de 1814. — Excmo. Sr. —— Carlos de Alvear = Excmo. Supremo Director del Estado.

Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires. Lunes 4 de julio de 1814.

Nº 164 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa que el Príncipe Regente cree que Artigas se separó de Buenos Aires y se unió a las tropas españolas. Considera que después del descalabro de las fuerzas españolas hay mucho que temer y es necesario enviar tropas e impedir que Inglaterra introduzca secretamente auxilios. Se refiere a un oficio de Brown a Vigodet.]

[Río de Janeiro, junio 30 de 1814.]

[F. 1] / /N.º 6

D. Ex.mo S.or

Muy S.or mio y de mi mayor respeto: saviendo hoy q.e acababa de llegar un buque de Buenos Ayres y q.e no trahia ninguna correspondencia particular, fui al momento á ofrecer mis respetos á S A. R. el Principe Regente,

y despues de recivirme S. A. con la mayor afabilidad me habló inmediatam.te de aquellas Provincias, y me dixo q.e habia tenido dias muy tristes con motivo de estos sucesos desgraciados, en medio de la satisfaccion q.e al mismo tpo habia tenido por la de Europa q.e eran tan lisonjeros, y por q.e tambien habia savido que Artigas se habia declarado en aquellos mismos dias independiente en aquella banda, y q.e aun habia amenazado sus Estados; por lo q.e ya tenia dadas ordenes p.a hacer adelantar sus tropas hacia los puntos donde se hallaban las de aquel, pero que presentem.te estaba ya mas tranquilo, y contento por que acavava de saber q.e Artigas se habia declarado despues decididam.te á favor de Montevideo; que (*en*) esta Plaza no habia novedad aun el 16. de Junio, y que se creia con algun fundam.to que ya habian hecho una salida ntras tropas de acuerdo con las de Artigas, y q.e esperava q.e luego que se supiese en Buenos Ayres la venida a España de Ntro Monarca el S.or D.n Fernando 7.o (cuyas voces ya corrian alli, pero q.e se habia puesto pena dela vida al q.e hablase de su venida) se sosegarian estas Provincias: me añadió tambien q.e ntro Gobierno enviaba 4 (||) homb.s mas á Montevideo a lo q.e le contexté q.e sa-
[F. 1 v.] / via q.e el telegrafo Portugues trahia / esta noticia; que spre tardaria algunos meses en llegar este refuerzo, y que si no llegaba á tpo, no serian menos tristes sus consequencias p.a la España, que para los dominios de S. A.

He podido adquirir despues de mil diligencias las dos copias de las ultimas comunicaciones entre Montevideo y Buenos Ayres despues del descalabro que sufrieron ntras fuerzas maritimas, y por la del Director Supremo de Buenos Ayres se enterará V. E. de que estas gentes aparentan querer la paz, quando no se hallan en estado de seguir haciendo la guerra con ventajas, pero que quando se hallan con fuerzas no se dan a partido, y siguen su temerario y loco empeño; y asi permitame V. E. que le diga que hay mucho q.e temer, y mas despues de la victoria que acavan de conseguir, que ni la venida de ntro amado Monarca a España, ni la cesacion de hostilidades en toda la Europa les hara ceder; y q.e solo tomando un verdadero empeño la Inglaterra, evitando que sus buques les introduzcan secretam.te quanto necesitan para seguir haciendo la guerra; ó mandando un refuerzo considerable de España, podran verse en paz estas Provincias.

Con este motivo renuevo a V. E. mis humildes respetos, y ruego a Dios gue su vida m.s a.s Rio de Janeiro 30 de Junio de 1814.

Ex.mo S.or
B. L. M. de V. E.
Su mas atento y seguro servidor.
Andres Villalba

Ex.mo S.or Secretario del Despacho de Estado.

[F. 2] / /P. D.

Quando acavaba de escrivir este Oficio, me traxeron una copia de la respuesta q.e el Comandante dela Esquadrilla enemiga le dio al G.l Vigodet a un oficio q.e este le habia pasado acerca dela pacificacion q.e se deseaba y por el vera V. E. la altaneria de dicho Comandante, q.e segun mis informes es un Ingles.
Habiendo yo leido despues la copia q.e de el me pasa el G.l Vigodet, he visto q.e los de Buenos Ayres no lo pusieron en la gazeta al pie de la letra, y suprimieron las vozes escandalosas, "perteneciente a su supuesto Rey o Gobierno".

[Rúbrica de Andrés Villalba]

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842 Año 1814. Folio s/n. Manuscrito original: letra de Villalba; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 280 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 165 [Jacinto Romarate a Fernando Otorgués. Contesta su oficio de fecha 29 de junio que se publica bajo el Nº 161 de esta serie y manifiesta que no ha recibido la capitulación mediante la cual se entregó la plaza de Montevideo. Agrega que cuando la tenga en su poder le informará de su resolución.]

[Bergantín "Belén" en el Río Negro, julio 4 de 1814.]

Me ha sorprendido muchísimo la inesperada entrega de la Plaza de Montevideo a las tropas de Buenos Aires, e igualmente la premura con que V. E. exige le entregue la tropa y armas de los buques nacionales de mi mando. Esta determinación sería una imprudencia en mi, cuando hasta ahora por ninguna vía he recibido las Capitulaciones bajo las cuales se ha entregado dicha Plaza. Luego que por medio seguro se me comuniquen participaré a V. S. mi resolución, que será arreglada a conservar el honor del Pabellón nacional que tengo a mi cargo.

En este momento trato de separarme de estos Pueblos a quienes de ningún modo pienso hostilizar, si un rompimiento imprudente de su parte no me precisa a ello.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Bergantín "Belén" en el Rio Negro a 4 de Julio de 1814.

Jacinto de Romarate.

Sr. Don Fernando Otorgués.

Es copia Romarate.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo". "Boletín Histórico". Nº 67. Montevideo, 1955. "Romarate y Artigas", por Flavio A. García. Páginas 60 y 61.

Nº 166 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa que en visita realizada a la Princesa Carlota, ésta le enteró de la capitulación de Montevideo y de que sólo pudo escapar de la escuadrilla enemiga un buque de la marina nacional que llaman el "Keche". Se refiere a las diferentes versiones que circulan sobre la rendición y expresa que teme "q.e el tal Artigas no haya hecho en estos últimos movimientos alguna de las suyas".]

[Río de Janeiro, julio 4 de 1814.]

[F. 1] / /N 11.
D Ex.mo S.or

Muy S.or mio y de mi mayor respeto: habiendo ido hoy á visitar á S. A. R. la S.a Princesa D.a Carlota tuvo la bondad de leerme un papel que con gran sorpresa acavaba de recibir de este Estado Mayor, en q.e se dava parte á S A. de que el Capitan de un buque mercante Ingles venido de Maldonado en 8. dias daba la infausta noticia dela rendicion de Montevideo àla esquadrilla enemiga el 20. de Junio por capitulacion, habiendose solo escapado entre la misma esquadrilla enemiga un buque de la marina Nacional q.e llaman el Keche:

Ni S. A. R. ni el Principe Regente tienen por ahora otra noticia ni otros detalles à pesar de quantas diligencias han hecho para indagar los por-menores de un suceso tan funesto àlos intereses de las Españas, y q.e lo sera algun dia p.a los mismos Estados de Portugal.

Unos dicen q.e se rindiò por hambre y desesperacion, lo q.e no es creyble pues spr̄e tendrian aun viveres p.a resistir uno ò dos meses; otros q.e toda la tropa al mando del Gobernador de la Plaza habia salido fuera; otros q.e toda fue prisionera; en fin nada se save mas p.r ahora, y yo temo mucho q.e el tal Artigas no haya hecho en estos ultimos momentos alguna de las suyas.

[F. 1 v.] / /Estoy con el mayor cuidado por la Corbeta Sebastiana, que segun noticias devia venir à Montevideo con socorros de Lima, y si llegase alli en derechura sera muy dificil q.e dexe de caer en el lazo.

No seria menor desgracia la de q.e llegasen en este tp̄o los 4 (||) hombres dela Peninsula de q.e me hablo S. A. R. el Principe Regente, pues ademas del iminente riesgo q.e correria esta expedicion en ir alli en derechura ignorando este suceso, seria perdida y sacrificada inutilmente pues q.e ya son precisos a lo menos 12. (||) hom.s y una fuerza maritima respetable y bien provista de todo para poder conquistar la Plaza y sugetar estas Provincias.

La costa Patagonica, cuyos fieles habitantes se comprometieron tanto a favor de ntra Patria, es casi imposible que ahora dexe de caer en manos de los Insurgentes.

Las fuerzas maritimas de los Reveldes no baxaran ya de 22. buques unos de guerra y otros armados en guerra contandose los q.e nos tomaron en frente de Montevideo, y dentro del Puerto como la Mercurio y otros.

En uno de los papeles reservados q.e dos dias antes habia recivido de Buenos Ayres S. A. R. la S.a Princesa,

[F. 2] / le decian, que alli habian desembarcado publi- / camente

y con el mayor descaro de un buque Ingles una porcion de armas, y yo debo añadir à V. E. para su gôbierno y noticia de S. A. que en estos ultimos tpos han dado aunque secretam.te mas auxilios que nunca à aquellos Rebeldes, o por mejor decir no han vigilado nada ni han procurado impedir la introduccion de quanto han necesitado aquellos Reveldes p.a seguir haciendonos la guerra.

Casi toda su marina y aun oficiales son Ingleses, y algunos Americanos.

Renuevo a V. E, mis humildes respetos, y ruego à Dios gue à V. E. m.s a.s Rio de Janeiro 4. de Julio de 1814.

Ex.mo S.or
B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.mo S.or Secretario del Despacho de Estado.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Folio s/n. Manuscrito original: letra de Villalba; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 167 [Gaspar Vigodet a Carlos de Alvear. Remite oficios para Jacinto Romarate y para el Capitán de Dragones Domingo Fernández.]

[A bordo de la fragata "Hércules", en el puerto de Montevideo, julio 6 de 1814.]

En consecuencia del oficio que V.S. se sirvió dirijirme el 4 del que corre, y de lo que le ofrecí esta mañana por medio de su primer ayudante de campo D. Ignacio Alvarez, acompaño á V.S. adjuntos á este los dos que me hizo indicacion para el capitan de navío graduado D. Jacinto Romarate, y el capitan de dragones D. Domingo Fernandes, á los fines correspondientes.

Dios guarde á V.S. muchos años, á bordo de la fragata Hércules en el puerto de Montevideo á 6 de Julio de 1814. — Gaspar Vigodet. — Señor jeneral en jefe del ejército de Buenos Aires. D. Cárlos Alvear.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y la Geografía de los Pueblos del Río de la Plata por Andrés Lamas. Montevideo. 1849. Tomo Primero. Página 141.

Nº 168 [Jacinto Romarate al Supremo Director de las Provincias Unidas. Al tomar conocimiento extraoficialmente de la rendición de la plaza de Montevideo, solicita se le conceda el correspondiente pasaporte a la oficialidad y tripulación de la escuadrilla de su mando para viajar a la península en buques neutrales. Ad-

mitida esta proposición, hará entrega formal de los buques y útiles de su armamento.]

[Bergantín Belén en el Río Negro, julio 6 de 1814.]

Excelentisimo Señor. Mientras tremolaba el pabellón español en la Plaza de Montevideo, y me hallaba en comunicación por tierra con sus Jefes, era de mi obligación conservar a todo trance la Escuadrilla Nacional de mi mando pero habiendo sabido extraoficialmente que aquella se ha rendido a las armas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, es mi deber mirar por los individuos que a mis órdenes han servido dignamente a la Nación en ella. En ésta virtud, convencido de los sentimientos de honor con que se conduce ese Gobierno y de la humanidad que VE. me manifestó en su Oficio de 11 del pasado espero que V.E. nos conceda a toda la oficialidad y tripulacion de los buques de mi cargo, nuestros pasaportes para que libres de todo empeño podamos pasar con nuestras cortas propiedades en buques neutrales, o por la vía de Puertos extranjeros a la Península, donde podamos ayudar a nuestros compatriotas en la honrosa lucha que sostienen contra el tirano de la Europa. Esta misma medida comprenderá a los Corsarios particulares que se hallan bajo la proteccion de ésta Escuadrilla.

Admitida que sea por V. E. ésta proposición, además de los que en favor de ella se hallan concedido en la capitulación de Montevideo, pasaré a aquel Puerto con el convoy que a V.E. agrade donde haré entrega formal de los buques y útiles de su armamento.

El evitar un combate infructuoso y el deseo de continuar sirviendo a mi Patria sin interrupción en la Península, me estimulan a hacer ésta propuesta a V. E. con la seguridad de que aunque hasta ahora hemos sido enemigos honrosos cumpliendo con nuestros deberes respectivos, me concederá ésta solicitud, con lo que quedaré obligado a la más alta consideración para con V.E.

Espero que V. E. tenga la bondad de contestarme con la mayor brevedad que le permitan sus ocupaciones.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bergantin Belén en el Rio Negro, 6 de Julio de 1814. Excelentisimo Señor. Jacinto Romarate. Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias del Rio de la Plata.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo" "Boletín Histórico". Nº 64. Montevideo. 1955. "La Junta de Guerra del 21 de Abril de 1814 y la Capitulación de Romarate", por Flavio A. García. Página 36.

Nº 169 [Gervasio Antonio de Posadas al Comandante de las fuerzas navales españolas en el Río Negro. Contesta el oficio precedente, accediendo a la rendición que le propone bajo condición de la entrega de todos los buques con su tripulación y armamento incluidos los corsarios y mercantes apresados, cumpli-

da la cual, quedarán en libertad los oficiales para pasar a España cuando lo deseen, mientras la tropa y marinería a sus órdenes deberán quedar en calidad de prisioneros de guerra.]

[Fortaleza de Buenos Aires, julio 8 de 1814.]

[F. 1] / /Rendida a discreción la Plaza de Montevideo a las armas de la Patria: tomados todos los puntos del Rio de la Plata por nuestras fuerzas navales; y en el acto de dar la vela una Escuadrilla respetable es fuera de duda que V.S. se halla en el caso de seguir la suerte de Montevideo, y Jefes. Sin embargo, prestándome a los sentimientos del Gobierno de las Provincias Unidas vengo en admitir la rendición que VS. propone en su Oficio de 6 del corriente bajo las condiciones siguientes:

Todos los buques de guerra con sus armamentos y tripulaciones en el estado en que se hallan se entregarán al Gobierno de las Provincias Unidas.

Se entregarán igualmente todos los corsarios, buques mercantes y apresados que se hallan incorporados y bajo protección de las fuerzas de su mando.

Luego que se verifique la entrega al Oficial que conduce éste Pliego, dará VS. la vela para estas Balizas, como fondeadero principal de la Escuadra del Estado.

Cumplidas estas condiciones queda V.S. libre de todo empeño con todos los oficiales de su mando, con todas sus propiedades, criados y equipajes y en perfecta libertad para pasar a España cuando mejor les acomode; pero la tropa y marinería que sirve a sus órdenes, quedará prisionera de guerra en la seguridad de que será tratada con todas las consideraciones de humanidad y decencia.

Yo espero que calculando VS sobre su situación y verdaderos intereses, se prestará a tan equitativas condiciones, evitando la efusión de sangre, que sería inútil e infructuosa en las circunstancias que le rodean. Dios guarde a V. S. muchos años. Fortaleza de Buenos Aires. Julio 8 de 1814. —— Gervasio Antonio de Posadas.
Sr. Don Jacinto Romarate, Comandante de las fuerzas Navales Españolas en el Rio Negro. Es copia. Ignacio Requeira.

Estado Mayor General del Ejército. Sección "Historia y Archivo" "Boletín Histórico". Nº 64. Montevideo. 1955. "La Junta de Guerra del 21 de Abril de 1814 y la Capitulación de Romarate", por Flavio A. García. Página 37.

Nº 170 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa de la llegada del bergantín Hyena que zarpó de Montevideo el 17 de junio. Las noticias que trae coinciden con los informes que le ha proporcionado hasta el presente. Eleva cartas de Vigodet que lo ilustrarán sobre los sucesos de Montevideo.]

[Río de Janeiro, julio 9 de 1814.]

[F. 1] / /N.º 13
D.

Ex.mo S.or

Muy S.or mio y de mi mayor respeto: la casualidad de haberse demorado el Buque q.e deve conducir este pliego,

ha dado tpo á que llegase felizmente á este Puerto el Bergantin de Guerra Hyena, entendido generalm.te aqui por el Keche, q.e dio la vela de Montevideo el 17. de Junio, al mando del Alferez de Navio D.n Thomas Quijano, habiendose escapado de noche por medio de la Esquadrilla de los Insurgentes, y fondeado en este Puerto el 8. del corriente à la nochezer, despues de mil riesgos, y de penalidades por falta de subsistencias.

Ha trahido p.a esta Legacion de S. M. muchos oficios con todos los documentos de quanto ha ocurrido hasta aquel dia, y yo quisiera tener veinte manos p.a poder trasladarlos todos à V. E. por este conducto, pero es imposible pues esta noche devo entregar este pliego al buque q.e dara la vela mañana sin falta.

Sin embargo, despues de haber examinado quanto en ellos se dice, y recorriendo todos los oficios q.e ya tenia escritos à V. E. hasta el n.o 12. veo que habia yo dado ya à V. E. noticias bastante exactas de casi todo lo q.e habia ocurrido hasta entonces, y solo he devido poner
[F. 1 v.] / alguna q.e otra P. D. en algunos / de ellos.

Trasladando, pues ahora à V. E. las adjuntas cartas que son las ultimas que se han recivido en esta Legacion dela larga correspondencia del General Vigodet, quedara V. E. bastantem.te instruido delo principal q.e ha ocurrido en Montevideo para q.e le sirva de Gobierno y pueda enterar de todo à S. A.

Con este motivo renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios gue à V. E. m.s a.s Rio de Janeiro 9. de Julio de 1814.

Ex.mo S.or
B. L. M. de V. E.
su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5842. Año 1814. Folio s/n. Manuscrito original: letra de Villalba; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 171 [Lord Strangford al Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comenta el fracaso de las negociaciones de armisticio y la posición "enteramente nueva" en que la toma de Montevideo coloca al Gobierno de Buenos Aires y le exhorta a retirarse de la contienda con honor y dignidad, aprovechando la ocasión provocada por la vuelta del Soberano al trono de España, mediante el envío de diputados a presentarle los votos de felicidad de los súbditos de este hemisferio y recibir "de su Real Mano el deseado Don de una Pasificación Sólida y equitativa".]

[Río de Janeiro, julio 15 de 1814.]

[F. 1] / /Copia

Exmo Sor.

Recibi las diferentes Cartas que V. E. se sirvio dirigirme juntamente con los Papeles relativos a la Negociacion que en coformidad de los votos comunes delos

Ministros Britanico y Español, abrio V. E. con el Gobierno de Montevideo, á fin de restituir a los Habitantes del Rio de la Plata, la Paz, y el Sociego, de que tanto tiempo se han bisto privados.

Ofrezco a V. E. mis mas vivos agradecim-tos asi por esta comunicacion, como por los exfuerzos que V. E. hizo para executar las recomendaciones que yo fui obligado a hacerle en virtud del ardiente deseo que tiene mi Corte para todo aquello que pueda promover los verdaderos intereses de esas Provincias.

Sintiendo mui de corazon el infeliz, y hasta inesperado, resultado de la Negociacion, hallé con todo una satisfaccion indesible en las pruebas que incontextablemente manifiesta la correspondencia de V. E. dela existencia
[F. 1 v.] / de su parte de / de un espirito de moderacion tal, y de principios preliminares tales, que dan una bien fundada esperanza de que la Epoca dela Reunion de los Españoles, aunque retardada, no está con todo distante, y que V. E. se halla sinceramente dispuesta a accelerar su feliz llegada.

La toma de Montevideo coloca a ese Gobierno en una posicion enteramente nueva, y le impone el deber sagrado de mostrar al Mundo que sus deseos pacificos no sufrieron alguna diminucion en consequencia de los Successos victoriosos de sus Armas. Quanto mas respetable, y poderosa sea la condición en que ahora se halla ese Gobierno, tanto maior seria la honra que en este momento adquiriria por la demostracion inequivoca de sus Votos para la conciliacion tanto maior seria tambien su derecho al favor, y a la generosidad de su legitimo Soberano.

Conosco demasiadamente la prudencia y la discrecion que adornan el alto caracter de V. E. para no per-
[F. 2] / suadirse que V. E. no havra consentido / consentido que la toma de Montevideo excitase en los animos de esos Pueblos, ideas y vistas cuya realisacion la suerte de la guerra (siempre inciertisima) podia totalmente frustrar.

Estoy lejos de menoscabar lo que excede toda alabanza, esto es, el valor y merecim.tos de los Exercitos de esa[s] Provincias; con todo V. E. permita que le pondere lo poco que se puede contar con el resultado final de operaciones militares, y que le represente con franqueza, que aunque esa Capital pudiese con su acostumbrado heroysmo, prolongar por algun tiempo una lucha desigual contra los recursos, y esfuerzos que la España podria brevemente emplear, con todo, es a lo menos posible, que esta continuacion de hostilidades seria al fin completamente infructuosa (en quanto a qualquiera vista de separacion dela Metropoli) y que no serviria sino de atraher sobre esas Provincias nuevas calamidades y desgracias reiteradas.

[F. 2 v.] / Quanto mas ventajoso no seria para / para ese Gobierno el retirarse de la contienda con honra y seguridad, como ahora bien se puede, aprovechandose dela crisi[s] que le presenta la vuelta de su Soberano para el Trono de sus Antepasados.

Baxo de estos principios, y guiado yo exclusivamente por aquellos deseos para la felicidad y reposo de la America Española, de que ya dí repetidas pruebas (hasta en la recomendacion que constantemente he echo de evitar todo lo que podia hacer irreparables las diferencias entre la España y sus Hijos Americanos) no puedo dexar de rogar a V. E. con toda eficacia, se digne tomar en su consideracion, sin perdida de tiempo la saludable resolucion de mandar immediatamente Diputados a su Soberano, para presentarle los Votos de fidelidad de sus Subditos de este Emisferio y para recibir de su Real Mano, el deseado Don de una Pacificacion solida, y equitativa.

La restitucion actual de la autoridad de S. M. C. y el exercicio de ella en su Real Persona, debe ahora hacer [F. 3] / desvanecer todas las dudas / dudas e incertidumbres sobra la legitimidad de los Depositarios de ella, durante el infeliz cautiverio del Soberano, y por consiguiente, ya no existe sombra de justificacion (fundada sobre aquellas Dudas) para que esas Provincias le resistan.

De la disposicion sincera de S. M. C. para tomar las mas prontas y eficaces medidas para asegurar la felicidad y ventura y los derechos de sus Subditos Americanos, el primer acto de su Gobierno luego despues de su restauracion es una prueba irrefragable. No es licito dudar de los sentimientos de S. M. despues de una declaracion de ellos tan noble y tan franca, pero si acaso fuese posible recelarlos, y que pudiese nacer alguna justa inquietud, respecto de los verdaderos sentimientos e intenciones de S. M. C. para con sus Subditos Transatlanticos, podiese entonces con grandes esperanzas, recurrirse a la mediacion de sus Aliados, para obtener, y garantir que sean sepultados en un olvido profundo y eterno, to- [F. 3 v.] / das las circunstancias pasadas, pues esta / esta mediacion no podria dexar de ser feliz en su resultado, siendo ella dirigida directamente a la Real Persona del Soberano, y no, como antes a Individuos, que puesto que obrando en Su Real Nombre, debian necesariamente ignorar la fuerza delos sentimientos Paternales para con sus Subditos que El solo puede poseer.

En quanto a los detalles del modo con que se puede executar este proyecto, tomo la libertad de referir a V. E. el Portador de este oficio D. Saturnino Rodriguez Peña, el qual posee mi confianza, y merece la de V. E. Puede el tambien comunicar a V. E. con toda extension, mi parecer sobre la necesidad de tomar la medida que tuve la honra de indicarle, y de ofrecerle todo lo que de mi parte pueda contribuir para su feliz exito.

No puedo concluir esta Carta sin declarar a V. E. la satisfaccion que hallo, viendome que puedo asi comunicar franca y abiertamente con una Persona que como V. E no admite otra norma de conducta sino principios [F. 4] / de moderacion, prudencia y zelo / zelo por la verdadera y permanente felicidad de sus Conciudadanos.

Tengo el honor de ser & & &
(Firmado)
Strangford

Rio de Janeyro
15 de Julio 1814.

Exmo Sup.mo Director delas Provincias Unidas del Rio dela Plata

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 4; formato de la hoja 260 x 150 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 172 [Lord Strangford al Supremo Director de las Provincias Unidas. Le exhorta a dar cumplimiento riguroso a las estipulaciones de la capitulación con lo que accede a la voluntad de Gaspar Vigodet de formularle la expresada recomendación.]

[Río de Janeiro, julio 15 de 1814.]

[F. 1] / /Copia.

Exmo. Sor.

Ignoro hasta ahora los terminos dela Capitulacion de Montevideo, con todo el Sor. Encargado de los Negocios de S. M. C. en esta Corte me comunico una Carta del Sor. Don Gaspar Vigodet, en que aquel General exprime fuertemente su deseo de que yo haga todas las diligencias para recomendar a V. E. la execucion literal y completa delas varias condiciones dela dicha Capitulacion.

Aunque me persuada que esta recomendacion sea superflua, por ser imposible que V. E. falte de qualquier modo a las obligaciones dela buena fée, con todo no puedo menos que acceder a los deseos del Representante de S. M. C. y por eso me tomo la libertad de representar a V. E. la certesa en que me hallo de que todos los terminos dela Convencion seran rigorosa, y escrupulosamente observados de parte del Gobierno de Buenos Ayres.

[F. 1 v.] / Renuevo / Renuevo a V. E. con esta occasion las protextas & & & Rio de Janeyro 15 de Julio de 1814.

(Firmado)
Strangford

Exmo Sup.mo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 255 x 155 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 173 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Se refiere a dos cartas remitidas por Vigodet: la primera relacionada con la plaza de Montevideo, cercada desde que los insurgentes apresaron o detuvieron a los barcos españoles y portugueses que la abastecían;

por la segunda informa que el 17 de junio Montevideo se vio obligada a rendirse bajo una honrosa capitulación. En consecuencia le ruega que intervenga para que el gobierno de Buenos Aires dé cumplimiento a lo estipulado.]

[Río de Janeiro, julio 16 de 1814.]

[F. 1] / /Copia.

Río de Janeiro,
16 de julio de 1814.

El Encargado de Negocios de S.M.C. tiene el honor de presentar sus respetos a Su Excelencia Lord Strangford, Enviado &, y de hacerle saber que acaba de recibir una carta del Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Don Gaspar Vigodet, fecha de 22 de mayo, por la que le comunica que la Plaza de Montevideo se ve muy cercada a causa de que los barcos españoles y portugueses que la abastecían fueron tomados los unos y los otros detenidos por las fuerzas marítimas de los insurgentes de Buenos Aires. Se queja de la conducta observada en esta ciudad por algunos individuos ingleses allí establecidos a los cuales atribuye el haber facilitado el gran armamento naval que tan de golpe se ha puesto en el mar contra Montevideo, el revés que la pequeña Escuadra de S. M. C. sufrió en el accidente que tuvo lugar el 16 de mayo, y para que S. E. pueda estar al corriente de lo que al respecto dijo el Capitán General, el Encargado de Negocios tiene el honor de / de transmitir a S. E. una copia de un extracto de la misma carta, la que incluyo. [F. 1 v.] /

En una más reciente, fechada el 17 de junio, día en que estuvo obligado a rendirse, se le ofreció una capitulación honrosa, pues no tenía víveres más que para dos días, ruega al Encargado de Negocios de actuar de manera que S. E. Lord Strangford se interese muy particularmente con el Gobierno de Buenos Aires para que cumpla el Tratado que se ha estipulado, dando prueba en esta gestión por parte de S. E. de un nuevo testimonio a la Nación, que el Encargado de Negocios tiene el honor de servir en esta Corte.

El Encargado de Negocios que tiene el honor de conocer los dignos sentimientos de S. E. a este respecto está persuadido que hará todo lo posible en favor de los individuos de una nación que está tan estrechamente unida con la grande y generosa Bretaña.

El Encargado de Negocios aprovecha de esta ocasión & & &

(Firmado)
Andrés Villalba

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 260 x 157 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 174 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Se refiere a una nota del General Vigodet al Ministro de España en la que se queja de la asistencia en hombres, barcos y dinero prestado al gobierno de Buenos Aires por los comerciantes británicos de esta ciudad, cuyo resultado fue la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, julio 24 de 1814.]

[F. 1] / /N.º 72. Rio de Janeiro

By H. M. Ship July 24, 1814.
Iris

My Lord,

I have the Honour to enclose a Copy of a Note which I have received from the Spanish Chargé des Affaires at this Court, together with a Translation of it's Enclosure, being an Extract of a Dispatch addressed to the Spanish Minister by General Vigodet, in which the latter complains of the Assistance which has been furnished to the Government of Buenos Ayres by the British residing at that Place, in supplying Men, Ships, and Stores for the Armament which was fitted out against Monte Video, and which eventually occasiones the Fall of that Fortress.

I have the Honour to be with the greatest Respect
My Lord,

Your Lordship's most Obed.t
And most Humble Servant
Strangford

The Right Honble
Lord Visct Castlereagh
& & &

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito original: fojas 1; formato de la hoja 260 x 155 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 175 [Traducción del oficio precedente.]

[F. 1] / /N.º 72. Río de Janeiro, 24 de
Por el barco de S.M. julio de 1814.
Iris.

Mi Lord,

Tengo el honor de incluir una copia de la Nota que recibí del Encargado de Negocios de España cerca de esta Corte, así como de la traducción de la nota que incluía que era un despacho del General Vigodet dirigido al Ministro de España, en el que se quejaba de la asistencia prestada al gobierno de Buenos Aires por parte de los comerciantes británicos de aquella ciudad, los que suministraban hombres, barcos y municiones al ejército que

fue equipado contra Montevideo y que eventualmente ocasionó la caída de esa Plaza fuerte.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto,
Mi Lord,

De su Señoría el más obediente
y más humilde Servidor.
Strangford

Al Muy Honorable
Lord Vizconde Castlereagh.
& & &

Nº 176 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Expresa que dado el interés que siempre ha demostrado por los asuntos del Río de la Plata, le hace conocer los sucesos que siguieron a "la obstinada renuencia del General Vigodet" evidenciada en el curso de las negociaciones de armisticio. Agrega que la acción naval del 17 de mayo, le indujo a renovarlas cuando la plaza cedía ante la energía de las fuerzas de mar y tierra que la asediaban y lamenta que la poca previsión y la arrogancia del General Vigodet hayan dificultado la consolidación de una paz perdurable que asegurara el honor y la prosperidad de los pueblos.]

[Buenos Aires, julio 28 de 1814.]

[F. 1] / /Copia.

Exmo Señor.

El interes que siempre ha tomado V. E. en los negocios publicos de estas Provincias, y especialmente en el Armisticio proyectado en esa Corte, con el Sr. Ministro Castillo, me persuaden que no le será molesto ocuparse de los acaecimientos importantes que se han sucedido a la obstinada renuencia del General Vigodet. Su conducta poco generosa con mis Diputados, y la extravagancia de sus proposiciones deshicieron en un momento, quanto el trabajo de mucho tiempo habia podido adelantar, en la reconciliacion de los animos.

La accion naval del 17 de Mayo acredito que el poder del General Vigodet no correspondia a la arrogancia de sus expresiones; y desengañado el mismo quiso renovar las Negociaciones rotas, pero la irritacion de los animos, la debilidad que este paso manifestaba, y la desconfianza que habia excitado su proceder insidioso, hacian
[F. 1 v.] / imposible acceder / acceder en aquellas circunstancias a su solicitud tome entonces el partido de escribirle en los terminos que indica la Copia que tengo el honor de incluir con los demas papeles publicos de esta referencia.

No pasaron muchos dias sin que la Plaza cediese a sus necesidades y a la energia de las tropas de mar y tierra que la sitiaban. Este succeso acredita felizmente, que mis diligencias p.r un acomodamiento pacifico tubieron otro principio que la moderacion, y el amor a la humanidad, hace ver a si mismo que es mui arriesgado despreciar a los que pretenden la paz en buena fée; y ulti-

mamente me lisongea que mi conducta con respecto a las tropas, y los habitantes de Monte Video desmentirá las imputaciones de los enemigos de este Gobierno.

Mas por grandes que sean las ventajas que resultan a estas Provincias de la ocupacion de la Plaza de Monte Video, yo no puedo dexar de sentir el que se hubiese
[F. 2] / malogrado la pasada / pasada Negociacion; por que siendo el unico objeto de mis deseos una solida pacificacion, que asegure el honor y la prosperidad de estos Pueblos, advierto que las victorias, hinchando los corazones, agriando los animos, y desvaneciendo las cabezas, hacen mas dificil aquella docilidad, y prudencia necesaria para abrazar los consejos moderados, y saludables. Es mui sencible recordar la poca prevision, ó la vana arrogancia del General Vigodet, que ha querido ponerme en nuevas dificultades con daño suyo, y de estas Provincias. V. E. lo conoce bien, y espero que sabrá de disculparme, si alguna vez procedo con mas lentitud, ó menos claridad en las grandes medidas que deben tomarse para establecer la paz, haciendome la justicia de persuadirse, que nada será capaz de separarme de los principios que he adoptado, y que sirven de base a las transacciones pendientes en la Corte de S. M. B.

[F. 2 v.] / Entretanto, tengo el honor de ser / ser & & & Buenos Ayres Julio 28, de 1814.

Exmo Señor
(Firmado)
Gervasio Ant.° Posadas

Exmo Sr. Ministro Plenipoc.° de S. M. B. en la Corte del Brasil

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 250 x 150 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 177 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Remite copia de la capitulación suscrita entre los diputados del Capitán General Vigodet y el General del ejército sitiador Carlos de Alvear y de otros documentos relacionados con la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, agosto 4 de 1814.]

[F. 1] / /Copia. Río de Janeiro, 4 de agosto de 1814.

El Encargado de Negocios de S.M.C. tiene el honor de presentar sus respetos a S. E. Lord Vizconde Strangford, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y de remitirle adjunto una copia de la Convención hecha entre los Diputados del Cap.n General de Montevideo y el General del Ejército sitiador de los insurrectos D.n Carlos Alvear, el cual presentó plenos poderes de quien se dice Director Supremo de las Provincias Uni-

das para firmar cualquier tratado que pudiera tener lugar entre las dos partes, del cual incluye también copia a S. E. como igualmente de las cartas que Alvear escribió al General Vigodet cuando ya estaba detenido, y de su respuesta. Incluye una copia de la Proclama hecha por Alvear el 30 de junio.

El Encargado de Negocios de S.M.C. que para darle una mayor satisfacción a S. E. tuvo el honor de mostrarle en su casa todas sus copias originales no dudó en [F. 1 v.] / modo alguno que S. E. bien penetrado de los / de los sentimientos de pacificación de los que tantas pruebas ha dado últimamente a esta Legación de S. M. demostraría su sorpresa, como en efecto lo hizo, viendo la conducta observada por esos súbditos rebeldes de S. M. C. Fernando 7.° y que por dicha gestión se convencerá que no hay nada que esperar de tales personas si se las continúa tratando con la misma consideración como hasta ahora.

El Encargado de Negocios espera que Lord Strangford estando al corriente de todo esto, hará a su tiempo el uso conveniente, e interpondrá sus respetos a esas mismas personas para contribuir a que cumplan con su deber.

El Encargado de Negocios reitera a S. E. sus respetos & & &

(Firmado) Andrés Villalba.

A Su Excelencia
Lord Vizconde Strangford.
& & &

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 260 x 150 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 178 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas. Acusa al General Carlos María de Alvear, por haber faltado a los compromisos contraídos al capitular la Plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, agosto 16 de 1814.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Vn fuerte temporal acaecido álos pocos dias de mi salida de Montevideo dexó al Nancí imposibilitado dehacer navegacion directa á Europa; la mayor parte de los viveres, principalmente la galleta, seperdieron porlomal acondicionados que estaba los pañoles, yla ninguna defensa que tenian las escotillas para impedir el derrame dela mucha agua que entró sobre bordas en el citado temporal. Otras averías en el casco, y velamen hacian igualmente temeraria la empresa de viage tan dilatado; agregando que en Bergantin tan pequeño, como el Nancí, venian casi cien personas entre ellas las Señoras deIrigoyen ysu familia, y la del comandante con otras á quienes dió Albear su licencia. En situacion tan apurada resolví arribar á este Puerto, desde donde debo partir á Europa con

mas Seguridad, y menos peligro deperecer en el camino.

Antes dedar la vela nohe querido perder la ocasion dehacer áV. E. en obsequio delos Gefes, oficiales, ytropa-delaguarnición de Montevideo, éigualmente en favor de estaheroyca Plaza las observaciones, peticiones, yaunSu-plicas que puedan grangearles lavariacion delaSuerte á
[F. 1 v.] / que han / sido condenados; muy satisfecho de queV.E. tan amante del honor, desubuena opinion, y dela humanidad recivira esta comunicacion, como un testimonio dela justicia con que reclamo á favor de aquellos desgraciados apoyado en la opinion queV.E. me merece.

Estipulado con D.n Carlos Albear un tratado solemne sobre el modo, y enlaforma que debia entregarse delaPlaza quedando esta en deposito mientras se resolvia enEspaña acerca delas disenciones deese pais, ysus motivos; pactado el embarque detodas las tropas peninsulares de mi mando consus respectivos Gefes; acordado el tiempo en que debian embarcarse, ylos auxilios que se les debian prestar; aceptadas las proposiciones que hice áfavor del digno Montevideo, desu comercio, y de quanto podia tocar, y pertenecer á sus habitantes, y átodos los españoles que mantenian relaciones conlaPlaza; jurada, reconocida, yfirmada una, y dos veces por el citado General Albear á nombre deV.E. y desus tropas, la unidad, é integridad dela monarquia Española dela que son parte integrante las Provincias del Rio dela Plata, reconociendo por consecuencia como á su legitimo Rey al S.or D.n Fernando7.o nuestro amado soberano; y finalmente convencido por ambas partes quanto meparecio debia exigir en honor delas armas del Rey nro Señor, en decoro delos Gefes, oficiales, y tropa de mi mando, en beneficio del insigne Montevideo, y en fabor de la afligida humanidad, no me
[F. 2] / era posible esperar una infrac- / cion, que hace tan poco honor á los que la perpetraron.

VE. que no obrará con preocupacion, conocerá si hay alguna cosa mas sagrada en el derecho de gentes que el exacto cumplimiento de las mutuas convenciones entre unos y otros pueblos. Yo quejamás podia faltar á mi palabra cumpli exacta y religiosamente quanto habia ofrecido, y mis Diputados firmaron en el convenio que el mismo Albear rubricó en cada uno delos articulos acordados, yfirmó enla conclusion con toda lasolemnidad del derecho, para afianzarme dela veracidad desus promesas, y dela certeza con que debia esperar cumpliese por suparte lo convenido.

No solo la España, sino laEuropa entera mirará con asombro esa publica infraccion, origen indudable de mayores males. El convenio sehabia celebrado bajo laseguridad de que uno, y otro pueblo son verdaderamente españoles; y de que el gobierno quese halla al cargo deV. E.. no podia dudar, ni menos rechazar esta base: motivos razonables, que me afianzaban enla exactitud del cumplimiento, y que me impelieron á dexar libres los rehenes que se mehabian entregado aunque juramentados bajo su palabra dehonor de quedar á mi disposicion todavez que yo

los reclame. Quando, pues, sehaga manifiesto tanto ála nacion, quanto á la Europa lo acaecido en Montevideo despues de la entrega que hice dela Plaza fiado enla buena fé, que no podia esperar faltase jamas; todas las grandes potencias de aquella parte del Mundo, al mismo tiempo
[F. 2 v.] / que harán justicia á mi proceder, tomarán ásu cargo / un agravio hecho no solo á Montevideo y al Exercito deS. M. C., sino á todas las Naciones civilizadas. Lafalta defé publica conoce V.E. que damnifica ála sociedad genericamente tomada, y la obliga á tomar sobre si una indemnizacion sin la qual no existirian ya ninguno delos Estados particulares.

¿Y en que tiempo ha tenido lugar este asombroso acontecimiento? Quando nuestro amadoSoberano elS.or D.n Fernando 7,,°, redimido desu cautiverio sehalla en el trono desus mayores desdeel 13 de Mayo ultimo. V.E. sabe ya que el Rey entró en Madrid el citado dia. Quando seha sancionado lapaz general del mundo; vuelto al Trono de Francia la Augusta casa de Borbon; y reducido á un simple particular al Despota Bonaparte. Quando todas las Potencias han recobrado su antiguo equilibrio, y quando la España gozosa ensu libertad cuentapor sus aliadas á todas las naciones civilizadas delglobo.

Apelo á la ilustrada despreocupacion deV.E., yle pido que consultado su saber; y los impulsos desu corazon decida acerca delas dichas exposiciones; cabiendome la confianza que, si obrase bajo estos principios, no tendré motivos sino de elogiar su conducta, sus providencias, y disposiciones. Entonces estoy cierto que dando de mano álos obstaculos, quepuedan oponerse, dará un cumplimiento exacto álo pactado; embiará á Europa á los gefes, Oficiales, ySoldados de Montevideo, y cumplirá á esta Plaza quanto se concedió en el tratado de convenio. Montevid.°,
[F. 3] / Sor. Exmo., es un pueblo muy digno detodas con- / sideraciones, ha sido un pueblo heroe que no ha hecho mas que obedecer, asi es que qualesquiera agravios que se le infieran se hacen al Rey nro. Señor, y a toda laEspaña.

Yo podria quejarme áV. E. delafalsedad con que el general Albear anunció á Montevideo quehabia sido entregado á discrecion; pero como ni el pueblo, ni mis tropas, ni las Provincias del mando deV. E. pueden creer semejante impostura, no quiero mortificar la delicadeza deV. E. con una exposicion que abochornaria demasiado al mismo Albear; á quien lesupuse obligado á suscribir contra sus principios semejantes papeles con miras muy diversas delas que conozco reglan sus sentimientos é individuales operaciones. Presindo tambien del atropello quese hizo de mi persona, y del modo indecoroso con que le executo valdenegro; otrapersona de diversos principios me lo hubiera hecho menos sensible. Al escribir áV. E. como un General particular, como un amigo, y como agradecido ála delicadeza con que mehizo saber p.r el caballero suhijo la estimacion en que me tenia, no tengo por objeto los agravios individuales que he recivido de algunos desus subditos: Yo solo me intereso por el decoro

deV. E. y por el bien delos Gefes, oficiales ySoldados de mi mando, asi como por el digno Montevideo, que me merece un amor exclusivo.

[F. 3 v.] / Si la razon, yla justicia tienen su debido lugar V. E. puedehacerlo todo; yo lo espero así. Empero detodos / modos confio en queV.E. atendiendo á mi suplica especial protegerá átodos mis subditos, y dará al Rey, ála Nacion, y al mundo entero una prueba inequivoca desu generosidad, de susana politica, y de su inclinacion por la paz y felicidad de esas Provincias. Mi gratitud será eterna por tan digna comportacion, la que al paso que hará honor áV. E. le grangeará las mayores distinciones.

Ruego áV. E. quesi necesitare de mi persona en Europa disponga de ella á su arbitrio, satisfecho de que le servire en quanto mefuese posible.

Con este motivo tengo el honor de asegurar áV. E. que soy su atento Servidor queS. M. B.

Rio Janeyro16 de ag^{to}/
/1814

Gaspar Vígodet

S.^{or} D.^{n} Gervasio Antonio dePosadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 10. Año 1812. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 179 [Gaspar Vigodet al Supremo Director de Buenos Aires Denuncia como falso el oficio de Carlos de Alvear de 30 de junio, inserto en la Gazeta de 4 de julio en el que afirma haberse apoderado de la plaza de Montevideo a discreción. Expresa que por el contrario se encuentra ligado al compromiso pactado "ya por el juramento aceptando el artículo preliminar ya por su rúbrica en cada uno de los artículos" y por el modo solemne y público con que firmó la capitulación con sus diputados. Agrega que lo supone menos informado al respecto porque Alvear no se quedó con la copia del compromiso y en nombre del Rey lo hace responsable de todas las infracciones que se cometan.]

[Río de Janeiro, agosto 20 de 1814.]

Exmo. Sr. — Aunque tenga la desventaja de que á mis esposiciones, por mas razonables y justas que sean, no se les dé el lugar que deben tener segun la justicia, la razon y aun el futuro bien-estar que esos pueblos requieren, yo sería responsable no solo al rey nuestro señor, á la nacion de que dependemos, al benemerito pueblo de Montevideo y á las tropas que han estado bajo mis órdenes, sinó á todas las naciones, si fuése un frio espectador de la falsedad con que D. Cárlos Alvear ha asegurado á V. E. en oficio de 30 de Junio, inserto en la ga-

ceta de esa ciudad de 4 de Julio, que se había apoderado de la plaza de Montevideo á discrecion. Falsedad que no cubrirá jamás su falta de fé pública, y que atraerá no pequeñas consecuencias, si V. E. que se gloría de ser justo, no procura impedir sus efectos.

Yo no quiero redargüir á Alvear de su impostura por los conocidos principios del derecho sagrado de jentes, del de la guerra y aun de la educacion individual, porque, atropellados estos maliciosa y estudiadamente, invertiría sin fruto el tiempo y daría mayor importancia á la calumnia con que piensa denigrar mi reputacion. Esta no puede mancillarla el crímen que ha cometido Alvear tal vez desconocido hasta ahora en todos los pueblos civilizados. Los hombres de honor siempre son fieles en su palabra, y los hombres públicos no pueden quebrantarla sin atraerse la odiosidad de todos sus semejantes. Quiero únicamente hacer á V.E. una protesta por la condescendencia que ha tenido en publicar aquella falsa comunicacion, constándole de hecho que era criminal y absurda.

Los artículos de la capitulacion, que á mi nombre le propusieron mis diputados, y que no recibieron una variacion sustancial, sinó que fueron absolutamente concedidos segun pedia, obtuvieron por mi parte toda la ratificacion que era necesaria para que Alvear se certificara de mi buena fé, y de la exactitud que debía esperar en el cumplimiento de cuanto se pactase. El capitan de navío graduado de la real armada, D. Juan de Vargas, se lo hizo asi saber, y yo tuve la deferencia de enviarle no solo los rehenes que me pidió, sí que tambien le hice entregar la fortaleza del Cerro, para alejar todo motivo de sospecha aunque fuéra infundada; el mismo capitan de navío Vargas, certificó á Alvear repetidas veces que yo era incapáz de dejar de cumplir lo prevenido, y para darle una prueba me escribió desde el cuartel jeneral del ejército sitiador una carta pidiéndome la órden y rehenes de que he hecho mencion, sin embargo de no haberse pactado la entrega de la fortaleza del Cerro con anterioridad á la plaza. Yo que no presumí la felonía de Alvear, consiguiente á mis principios, accedí á la indicacion de Vargas, para que Alvear reposára seguro en mis palabras, y en mis oficiales comunicaciones. Ratifiqué además la capitulacion de un modo público y solemne haciendo saber de mi órden espresa al benemérito pueblo de Montevideo, por la gaceta estraordinaria del 22 de Junio, que había celebrado la dicha capitulacion para entregar la plaza al gobierno que V.E. representa, bajo los artículos que en estracto se contienen en ella; ratifiqué la capitulacion conviniendo en toda forma, y con la mas escrupulosa legalidad en cuanto se me propuso acerca del tiempo, y en el modo con que debían embarcarse mis tropas, aceptando la propuesta que hizo Alvear de que el armamento sería custodiado en la isla de Ratas mientras tanto que se alistaban las embarcaciones; ratifiqué por fin la capitulacion de todos los modos que prescribe la ley de la

guerra, y en la manera y forma que debía hacerlo; y que si Alvear supiéra velar sobre su opinión no hubiera sido capáz de irrogarme una injuria que aunque nominal, no deja de herir mi delicadeza y honor.

V. E. que sabe apreciar este, y respetar la verdad y la virtud de los hombres públicos, no debe mirar con indiferencia el medio indecoroso con que D. Cárlos Alvear, ha querido cubrir la felonía que acaba de ejecutar, para prevenir á su favor la opinion pública y hacer á su salvo las trasgresiones del derecho de las naciones con que ha señalado el primer paso de su mando militar. Yo, en medio de mi desgracia, á que me condenó mi situacion, me glorío de haber dado un testimonio inequívoco del modo con que siempre se comportan los jefes militares. Jamás aprendí á engañar, y me abochornaría si una sola vez hubiera dejado de cumplir lo que hubiese ofrecido. Alvear que ha tenido valor de levantarme el testimonio imperdonable, de que hace referencia su oficio del 30, debió meditar que se hallaba ligado al cumplimiento de la capitulacion, ya por el juramento que hizo, aceptando el articulo preliminar, ya que por su rúbrica en cada uno de los artículos, y ya en fin por el modo solemne y público con que firmó todo el convenio con mis diputados. Alvear debía tener presente que reconvenido varias veces por el capitan de navío Vargas, sobre la inobservancia de algunos de los artículos del tratado, no reclamó jamás su nulidad, sinó que dió órdenes para que se cumplieran. Alvear había convenido con el mismo Vargas de que se darían a la prensa luego que se desembarazase de las atenciones que le habían obligado á salir de la plaza despues de ocuparla; y aun en la noche que cometió el atentado de arrestarme atropellando mi persona con engañifas pueriles, ofreció á Vargas que al día siguiente se publicaría la capitulacion, con el objeto de informar mas estensamente al pueblo de cuanto se había convenido por ambas partes para su seguridad y decoro. Empero, Alvear que se hallaba comprometido por todos los términos de la ley, fué infiel á su palabra, á sus juramentos y á las públicas atestaciones cuando vió que le era fácil desarmar mis tropas, aprisionarme á mí, y burlarse de lo mas sagrado que liga á los hombres. Yo tengo en mi poder la capitulacion que Alvear rubricó en cada uno de sus artículos, y firmó al fin del convenio, el rey nuestro Señor será informado del atropello é infracciones de ella, y S.M.B., á quien Alvear, por los poderes de V.E. admitió por garante de lo que se estipulára, será informado igualmente así como lo ha sido su ministro plenipotenciario cerca de esta corte, el Exmo. Señor lord Strangford.

Para convencer á V.E. de la indisculpable mala fé de Alvear basta que V.E. lea el oficio que pasó á D. Juan de Vargas, pidiendo diera yo órden para que se le remitieran los rehenes. Ese documento es suficiente por sí mismo para acreditar la obligacion en que se hallaba Alvear de cumplir lo pactado; una vez que, para asegurar mas la certeza que debía tener de mi exactitud, mandé

á su cuartel jeneral los rehenes en el modo, que posteriormente al oficio, convino con el mismo capitan de navío, Vargas. Yo incluyo á V.E. esa copia como testimonio del injusto proceder de Alvear. Debo añadir á V.E. que comisionado el baron de Olemberg por su jefe para que me hiciera saber que V.E, habia aprobado toda la capitulacion, salvo los artículos que trataban del embarque de las tropas á España, me hizo dicho baron la anterior esposicion en presencia del capitan de navío D. Juan de Vargas, pidiendo yo al baron que Alvear me hiciera aquella comunicacion por escrito. ¿Cómo pues se ha atrevido después á asegurar que se había apoderado de la plaza á discrecion? Un delito Sr. Exmo. no se cubre con otro mayor. Si Alvear se atrevió á quebrantar la capitulacion, no por eso debía haber reduplicado su malicia con una impostura que nadie se la podrá creer.

Aun cuando V.E., menos informado de estos acontecimientos, por que Alvear ni aun se quedó con la copia de la capitulacion que ya estaba certificada, hubiera podido dudar de alguno de estos hechos, no me es dable creer que no conociera la imputacion falsa que se me hacía, en la cual ha de peligrar mas el honor de V.E. que el mío propio. Obligado á defender éste en lo posible por ahora, he estimado justo hacer á V.E. aquellas observaciones para protestarle, como de hecho le protesto cualesquiera clase de perjuicios que puedan seguirse de la creencia y publicacion del citado oficio de Alvear, bien sea contra los habitantes de Montevideo, bien contra los jefes, oficiales y tropas que estuvieron bajo mis órdenes, y que indebidamente son tratados como prisioneros. En nombre del rey nuestro Señor, hago á V.E., responsable de todas y cada una de las infracciones de la capitulacion, de la cual dí copia á Mr. William Brown ya que Alvear por ignorancia ó por malicia quedaba sin ella.

Cuando escribi á V.E. mi carta particular del 16, no habia visto la gaceta que ha precisado mi reclamacion. Yo espero mucho del tino político de V.E., y su sabiduría y deseos hacia el bien estar de esos pueblos me hacen confiar que V.E., penetrado de la justicia con que reclamo oficialmente la observancia de lo pactado, ni dejará defraudadas mis esperanzas, ni dará lugar á que el rey nuestro Señor, S. M. B. y todas las naciones amigas tomen sobre sí la vindicacion del ultraje que se ha inferido, no á mi solo, sinó á las armas españolas y á los fieles vasallos del rey.

Los últimos acontecimientos de Europa han variado absolutamente todas las cosas; ya se halla en el trono nuestro amado monarca; ya terminó la guerra; ya ha quedado la monarquía libre y gozosa en sus triunfos; y finalmente ya los españoles de ambos mundos súbditos de un mismo rey no pueden mantener entre si divisiones que tengan ni aun apariencia de razon. V.E. como yo y todos los españoles, ha reconocido y jurado al Señor D. Fernando 7.° S. M. C. no puede esperar que V. E. trate como prisioneros á los jefes, oficiales de sus ejércitos,

ni menos que á un pueblo fiel de la monarquía se le considere como un pueblo conquistado en el modo que ha entendido Alvear, y V.E. ha permitido que se publique.

Réstame decir á V.E. que, persuadido de su sabiduría, y amor á sus conciudadanos, no recelo que dejará de obrar muy distintamente de lo que esperan los hombres exaltados y poco reflexivos.

Dios guarde á V.E. muchos años. — Rio de Janeiro, 20 de agosto de 1814. — Gaspar Vigodet. — Exmo. supremo director de Buenos Aires.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y la Jeografía de los Pueblos del Río de la Plata por Andrés Lamas. Montevideo 1849. Tomo Primero. Páginas 127 a 131.

Nº 180 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Remite copia de la protesta formal hecha por el Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Gaspar Vigodet al Director de Buenos Aires Gervasio Antonio de Posadas sobre "la infracción escandalosa" de las cláusulas acordadas en la capitulación de la plaza de Montevideo por el Comandante del ejército de Buenos Aires, Carlos de Alvear. Solicita interponga su influencia ante "asunto tan importante".]

[Río de Janeiro, agosto 20 de 1814.]

[F. 1] / / Copia. Río de Janeiro, 20 de agosto de 1814.

El abajo firmante Encargado de Negocios de S.M.C. tiene el honor de presentar sus respetos a S.E. Lord Vizconde de Strangford & y aunque todavía no haya recibido respuesta a sus dos notas oficiales que con fecha 16 de julio y 4 de agosto tuvo el honor de dirigir a S. E. y que se excusa de repetir para no incomodar la atención de S.E., ahora le remite adjunto una copia de la protesta formal hecha por el Capitán General de las Provincias del Río de la Plata Don Gaspar Vigodet al Director de Buenos Aires, por la infracción escandalosa de la Convención que tuvo lugar y fue suscrita, para la rendición de la Plaza de Montevideo, por los diputados de una y otra parte, habiendo presentado sus plenos y respectivos poderes. También le remite a S. E. otra copia de una carta escrita por el Comandante del Ejército de Buenos Aires a uno de los diputados de dicho Capitán, por la cual
[F. 1 v.] / queda plenamente probada su mala / mala fe.

El mismo Capitán General en la nota que acaba de dirigirle incluyendo dicha copia, le pide oficialmente al abajo firmante, que se la pase a S.E. para que le dé su apoyo, y que S. E. como Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cuyos intereses están tan estrechamente ligados a los de S. M. C., su íntimo aliado y amigo, quiera de su parte hacer la misma protesta formal, puesto que la infracción de la capitulación es un ultraje hecho a S. M. B.,

cuya garantía ha sido admitida por el comandante en jefe del Ejército de Buenos Aires, para la estipulación de dicho tratado.

El abajo firmante ignora si procediendo con todo el tacto que exige un asunto tan delicado y de tan graves consecuencias, alguna de las partes contratantes puede permitirse la libertad de tomar al sagrado nombre de S. M. B. para garantía de dicho tratado sin que sea explícita su R.[1] voluntad pero él se atreve a decir que si bien
[F. 2] / hubo poca delicadeza por parte del que propuso la / la garantía de S. M. B. confiado únicamente en la estrecha amistad y alianza con S. M. C. y en la intervención que S. E. el Ministro en esta Corte había ya tenido prestándose para garantir un armisticio (que desgraciadamente no tuvo lugar) por parte del que no se negó a admitir dicha garantía, y mediando ésta ha faltado a todo lo que había tratado, ha habido un ultraje manifiesto a la Gran Bretaña, que parecería que no debiera serle indiferente.

El abajo firmante, penetrado de los buenos sentimientos que S. E. ya ha demostrado a esta Legación de S. M. C. respecto a la pacificación de estas provincias, no duda que tomará en su alta consideración un asunto tan importante y cuyas consecuencias son de la mayor trascendencia, y no duda el infrascrito que S. E. accederá gustoso al pedido que el Capitan General de las Provincias del Río de la Plata exige del infrascrito y el cual tiene
[F. 2 v.] / / tiene el honor de pedir formalmente en nombre de S. M. C. Fernando 7º.

(Firmado)

Andrés Villalba.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 260 x 155 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 181. [Lord Strangford al Encargado de Negocios de S. M. C. Andrés Villalba. Lamenta que súbditos de S. M. B. hayan olvidado su deber para con el Soberano aliado de España suministrando socorros a sus enemigos. Manifiesta que por su parte, como único recurso, ha enviado enérgicas representaciones a su gobierno, denunciando esos hechos, así como, accediendo a los requerimientos de Vigodet, y aún, ignorando las estipulaciones de la capitulación, dirigió al Gobierno de Buenos Aires "las recomendaciones más urgentes" para asegurar la ejecución más estricta y leal de las mismas. Se refiere al artículo en el que el General Vigodet lo constituyó en garantía de la ejecución del compromiso, sin su autorización para ello y por lo tanto sin derecho para emplear el nombre y el carácter público de un Ministro de S. M. B. al que se le obligaba de esa manera a tomar parte en un arreglo "puramente militar y local", y por tanto rechaza el pedido que le for-

mulara en su nota de 20 de agosto, de protestar formalmente contra la infracción cometida por el Gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, agosto 30 de 1814.]

[F. 1] / / Copia. Río de Janeiro, 30 de agosto de 1814.

Señor,

Tuve el honor de recibir sus Notas del 16 de julio, y de 4 y 20 de agosto.

Respecto a la primera de estas notas, ya os he renovado a menudo la expresión de mi profundo pesar por esos súbditos de Su Majestad Británica que han llegado hasta el punto de olvidar su deber para con el fiel Aliado de su Soberano suministrando socorro a sus enemigos; desaprobé completamente una conducta tan poco justificable y os he asegurado que experimentaba un gran dolor al no poder poner fin a tales procederes que atentaban contra todos los principios de la Alianza que une nuestras dos Cortes, y que el único recurso que me quedaba era el de enviar sobre el asunto fuertes representaciones a mi

[F. 1 v.] / S.r Villalba Encargado de Negocios de S. M. Católica.

Gobierno. He / accedido al mismo tiempo con solicitud a los deseos testimoniados por el Sr. Capitán Vigodet, y aunque yo ignorase entonces las estipulaciones de la Capitulación de Montevideo, no dudé en dirigir al Gobierno de Buenos Aires las recomendaciones más urgentes para asegurar la ejecución completa y leal de las mismas. Tuve el honor de daros una copia no sólo de esta representación, sino también de la carta que al mismo tiempo escribí al gobierno de Buenos Aires sobre otro asunto que mereció vuestra plena y entera aprobación.

En cuanto al contenido de vuestra nota del 4 de agosto, me es un deber indispensable de repetiros aquí lo que tuve el honor de comunicaros de viva voz, a saber, el extremo pesar que experimenté a la vista de ese artículo de la Capitulación, en el que el Sr. General Vigodet juzgó a propósito constituirme garantía de la ejecución de la Convención para la capitulación de Montevideo. Este paso que

[F. 2] / /que el General emprendió respecto a su jefe, y sin mi permiso, podrá tener consecuencias desagradables. Por otra parte, por su naturaleza misma debía ser absolutamente infructuosa, en cuanto al fin que se proponía el General. Este ofiical no podía ignorar que tal garantía no podía servir para nada; que ella era obligatoria y que ciertamente no tenía ningún derecho para emplear de tal modo el nombre y el carácter público de un ministro de Su Majestad Británica. Cuando propuse al gobierno de Buenos Aires, juntamente con el Ministro de Su Majestad Católica la mediación de mi Corte, y la adopción de un Armisticio, como medida preliminar, actué de acuerdo con ese ministro, y nada hice que no fuera conforme a los deseos del Soberano que tengo el honor de representar, que desea ardientemente el restablecimiento de la paz

[F. 2 v.] / y la buena / buena inteligencia entre España y sus pro-

vincias sublevadas. Pero confieso que estaba lejos de prever que el General Vigodet hubiera querido basar en esa iniciativa de mi parte, la pretensión singular de obligarme a tomar parte en un arreglo puramente militar y local, constituyéndome en garantía de los términos de la capitulación de una Plaza fuerte! Lejos estoy de inculpar la conducta digna y leal de ese respetable oficial y estoy seguro que él recurrió a ese procedimiento con la esperanza de poder mitigar la suerte de sus valientes compañeros de armas, haciendo emplear en su favor el nombre augusto de Su Majestad Británica; debo sin embargo declarar que me hubiera evitado mucha preocupación si hubiera reflexionado un poco en las consecuencias posibles de tal paso, y en la consideración poco favorable en que los dos gobiernos de Inglaterra y de España podrían encarar la parte que, a pesar mío, yo debo haberles pa-
[F. 3] / recido tener en la capitulación de / de Montevideo.

Sólo me queda contestar a vuestra tercera nota, la del 20 de agosto, y de acuerdo con lo que tuve el honor de exponeros respecto al contenido de vuestra nota precedente usted no se sorprenderá si me considero en el caso de rechazar absolutamente el pedido que usted me hace de protestar formalmente contra la infracción de la capitulación hecha por el gobierno de Buenos Aires.

Sin tratar de justificar la conducta de ese gobierno, que sólo incita a un único sentimiento, el de la indignación, yo no puedo consentir en protestar oficialmente contra su mala fe y la falta de respeto que se manifiesta a mi Corte, porque sería entonces aprobar el modo como el General Vigodet utilizó su nombre, y declarar, por así decirlo, que yo era de hecho garantía de la capitulación.
[F. 3 v.] / Si el Gobierno Británico / Británico ha recibido un insulto, quien es el que lo ha puesto en el caso de recibirlo? Seguramente el que ha hecho mal empleo de su crédito, sin su permiso o sin el de sus agentes autorizados.

Nada más penoso para mí que el verme obligado a rechazar una diligencia que usted juzga necesaria para el servicio de vuestra Corte; sin embargo yo me persuado, que, una vez que se ha reflexionado, usted estará de acuerdo conmigo en que si bien yo desapruebo en el más alto grado la conducta indigna del gobierno de Buenos Aires, no me sería sin embargo posible hacer una protesta formal contra ella, sin comprometer la dignidad de mi Corte y sin aparecer confesando el paso dado por el General Vigodet que la expuso al insulto, contra el que usted desea que yo proteste.

Tengo el honor de ser & & &
(Firmado)
Strangford.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: fojas 3; formato de la hoja 260 x 155 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 182 [Lord Strangford al Lord Vizconde de Castlereagh. Manifiesta que en la capitulación por la cual se rindió al ejército de Buenos Aires, Vigodet se permitió la libertad de usar su nombre, dada su condición de Ministro de S. M. B. en la Corte de Ric de Janeiro, para constituirle garantía del cumplimiento de la misma. Expresa que la capitulación sólo dependió del General Alvear y no fue ratificada por el gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, setiembre 13 de 1814.]

[F. 1] / /N.º 83. By H. M. Ship Phoebe

Rio de Janeiro September 13, 1814.

My Lord,

It appears that there really did exist a formal Capitulation, on the faith of which General Vigodet surrendered Monte Video to the Arms of Buenos Ayres.

In the 29.th Article of this Instrument, General Vigodet very indiscreetly permitter himself to make use of the Name of His Majesty's Minister at this Court, and to constitute him guarantee of the fullfillment of the Conditions of the Capitulation on the side of Buenos Ayres; a Liberty, wich no part of my Conduct in the Affairs of the Rio de la Plata authorized him to take, and which had the effect of making it appear as if there existed relations between the Government of Buenos Ayres and myself, which invested me with influence over its' acts and proceedings.

The Right Honourable
Lord Viscount Castlereagh
& & &

[F. 1 v.] / This Convention or Capitulation, was / was not ratified by the Chief Authorities at Buenos Ayres; and I am sorry to state that their Behaviour on this Occasion bears the Character of the grossest treachery and bad faith. The Capitulation was absolute, and it depended solely upon the besieged General to cause it to be executed, without any Reference to the Government of Buenos Ayres.

On General Vigodet's Arrival at this Place he exhibited to me the original Document of the Capitulation, together with all the other Papers relating to it, which had been exchanged between him and General Alvear.

Shortly afterwards, the Spanish Chargé des Affaires addressed to me a Note (A) containing a Copy of the Capitulation (B).

General Vigodet lost no time in drawing up a formal Protest against the Conduct of the Government of Buenos Ayres. A Copy of the Protest was sent to me by the Spanish Chargé des Affaires, together with a Note, in wich he invited me to add my Testimony of Disappro-
[F. 2] / bation of the Conduct / Conduct of Buenos Ayres to that of General Vigodet, in the shape of a Protest; similar to that which General Vigodet had made.

Copies of these Papers are enclosed herewith (C and D.)

In my Answer to the Spanish Chargé des Affaires (marked E) I observed to him, that as my Name had been so unjustifiably employed by General Vigodet in this Transaction, I was resolved that it should not appear any further in it, and consequently, that it would not be possible for me to accede to the very unprecedented Proposal which he had thought proper to make to me.

General Vigodet still remains at this Place, where he is engaged in causing a Vessel to be equipped for his conveyance to Spain.

I have the Honour to be with the greatest Respect
My Lord,
Your Lordship's most Obed[t]
And most H-[ble] Ser[t]
Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito original: fojas 2; formato de la hoja 260 x 150 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 183 [Traducción del oficio precedente.]

[F. 1] / /N.º 83.
Por el barco de S.M.
Phoebe

Río de Janeiro, 13 de setiembre de 1814.

Señor,

Parece que realmente hubo una formal capitulación, por la cual el General Vígodet entregó Montevideo al ejército de Buenos Aires.

En el Artículo 29 de este documento, el General Vigodet muy indiscretamente se permitió usar el nombre del Ministro de Su Majestad en esta Corte, y constituirle garantía del cumplimiento de las condiciones de la Capitulación por parte de Buenos Aires; libertad que de ningún modo mi conducta respecto a los asuntos del Río de la Plata lo autorizaba a hacer uso de ella, y que tuvo el efecto de hacer aparecer como si hubieran existido relaciones entre el gobierno de Buenos Aires y yo, que me invistieran de influencia sobre sus actos y procedimientos.

[F. 1 v.] / Esta convención o capitulación no fue / no fue ratificada por las autoridades de Buenos Aires; y lamento afirmar que su conducta en esta ocasión está tachada de alta traición y mala fe. La capitulación fue absoluta, y solamente dependió del General sitiador que fuera ejecutada, sin ninguna referencia al gobierno de Buenos Aires.

Al Muy Honorable
Lord Vizconde Castlereagh
& & &

A la llegada del General Vigodet a este lugar, él me mostró el documento original de la capitulación, junto

con los otros papeles relativos a ella, que se intercambiaron entre él y el General Alvear.

En seguida el Encargado de Negocios de España me dirigió una nota (A) conteniendo una copia de la capitulación (B).

El General Vigodet no perdió tiempo en dejar sentada una formal protesta contra la conducta del Gobierno de Buenos Aires. El Encargado de Negocios de España me envió una copia de la protesta junto con una nota, en la que me invitaba a agregar mi testimonio de desaproba-
[F. 2] / ción de la conducta / conducta de Buenos Aires en la nota del General Vigodet, bajo la forma de una protesta, similar a la hecha por el General Vigodet.

Las copias de estos papeles están incluidas aquí con las letras C y D.

En mi respuesta al Encargado de Negocios (señalada con la letra E), le observé que, como mi nombre había sido empleado tan injustificablemente por el General Vigodet en esta transacción, yo estaba resuelto a que no apareciera más, y, en consecuencia, no me sería posible acceder al pedido sin precedente que él había pensado proponerme.

El General Vigodet todavía permanece aquí, donde está ocupado en conseguir un barco adecuado para su traslado a España.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto,

My Lord,

De Su Señoría el más obediente y más humilde servidor

Strangford.

Nº 184 [Francisco Javier de Viana al Brigadier Carlos de Alvear. Remite la reclamación formulada por Gaspar Vigodet, desde Río de Janeiro, para que en vista de ella, eleve al Director Supremo relación circunstanciada de su conducta militar y política en el hecho de la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, noviembre 5 de 1814.]

De órden del supremo director incluyo á V.S. la reclamación que ha hecho desde el Rio Janeiro el mariscal de campo D. Gaspar Vigodet, gobernador que fué de la plaza de Montevideo, para que impuesto de ella le informe circunstanciadamente acerca de la conducta militar y política que observó V.S. en la rendición de aquella plaza, por ser así conveniente al honor del gobierno, y al decoro del Estado. Tengo la honra de comunicarlo á V.S. para su mas exacto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V.S. muchos años. —— Buenos Aires, noviembre 5 de 1814. —— Francisco Javier de Viana. —— Señor brigadier D. Cárlos Alvear.

Colección de Memorias y Documentos para la Historia y Geografía de los Pueblos del Río de la Plata por Andrés Lamas. Montevideo 1849. Tomo Primero. Página 131.

Nº 185 [Carlos de Alvear al Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas. Contesta el pedido de informe que le formula respecto a las condiciones pactadas en la rendición de Montevideo y las protestas de incumplimiento del mismo contenidas en el oficio que el Mariscal de Campo Gaspar Vigodet remitiera al gobierno con fecha 20 de agosto, que se publica bajo el número 179 de esta serie. En el extenso alegato en defensa de la conducta observada en la toma de la Plaza, sostiene que las bases de capitulación acordadas por ambas partes, nunca fueron ratificadas. En notas, como fundamento de sus razones, transcribe los documentos que se publican en esta misma serie bajo los números 179, 150, 184, 147, 146, 121, 158 y 167.]

[Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.]

[Portada]

Exposicion que hace / el Señor Brigadier / D. Carlos Alvear General en Xefe / del Exercito Sitiador de Montevideo, / de su conducta / en la rendicion de esta plaza. / Vulnerada / por las falsas imputaciones de su Gobernador / D. Gaspar Vigodet. / [viñeta] / Buenos- Aires: / Imprenta de Niños Expositos Año de 1814.

[P.] (3) / /Excmo. Señor

Al leer la vehemente acusacion que el Mariscal de Campo D. Gaspar Vigodet, hace a mi conducta en la rendicion de Montevideo, y juntamente la Orden Suprema de V. E. para que le informe, y satisfaga á los cargos que me resultan, apoderándose de mí una sorpresa que no es fácil esplicar, quedó por largo tiempo adormecida la razon, y sin exercicio la obediencia. Sorprehendiendome la enormidad del crímen, la novedad de la causa y la majestad del Tribunal. Porque yo me veo acusado no de asesinatos no de robos ó crueldades inusitadas, no de pactos afrentos ni de traiciones á la Pátria; estos delitos por enormes que sean, injuriando á un hombre, á un Pueblo, ó á una Provincia, su castigo recae solamente sobre el delinqüente; pero la violacion de la fé pública, el perjurio y la felonia agraviando á todos los hombres y á las sociedades, hace común el castigo del criminal, al Gobierno que lo tolera y al Pueblo que lo ignora. Embarazabame igualmente la novedad de la causa, en la qual se desconocen las formalidades del foro, y las costumbres de la milicia, porque en ella un General vencido, puede acusar á su vencedor sin exponerse ni á la afrenta de la conviccion, ni á la pena de la temeridad, y porque el fallo de los espectadores precede siempre al pronunciamiento de los Jueces. Aterrábame la majestad del Tribunal, porque el que quebranta las leyes de la guerra y viola el derecho sagrado de las Gentes, queda sujeto al Tribunal de las Naciones, y al juicio de los Soberanos que las rigen. Recelaba tambien de la suficiencia de mis fuerzas para sostener con mi inocencia la gloria del Exercito y el honor del Gobierno, contra la injusticia de un acusador sostenido por los últimos esfuerzos de la ignorancia presumida y de la envidia mal contenta.

Pero revolviendo muchas veces en mi imajinacion la historia de mi conducta pública en la última campaña, las razones que la legitiman, y los exemplos respetables que la autorizan, parecióme tan clara la justicia de mi causa, que para demostrarla, no encuentro otras dificul-
[P.] (4) / tades, que las / las que opone una justa irritacion á la templanza con que debo defenderme, por el respeto á la autoridad de V.E., y por el decoro de la misma justícia. Y si tanto pudiera en el ánimo de V.E. el nombre de ella apellidado por un enemigo que, sin razones para convencer, se hace también indigno de la benevolencia debida á los desgraciados por la acerbidad de su estilo contumelioso, ¿qué no deberé yo prometerme si manifiesto con testimonios incontestables la falsedad de sus imputaciones, y la atrocidad de la calumnia? Animado con esta esperanza, probaré primero la vanidad de los cargos que me hacen, y después la legalidad de mi conducta militar, y los fundamentos que tube para adoptarla.

(1) El antiguo Gobernador de la Plaza de Montevideo, reclama como falso é injurioso á su honor el que en oficio de 30 de junio hubiese asegurado á V.E. y publicado en Gazeta ministerial de 4 de Julio, que la Plaza
[P.] (5) / de Montevideo, / había sido entrada á discrecion. Me acusa de violacion de la fé publica, y reconviene á V.E. porque condescendió en la publicacion de aquella falsa comunicacion, que le constaba de hecho ser criminal y absurda. Las razones en que funda su reclamacion, y que justifican su queja, se reducen á que los artículos de la
[P.] (6) / capitulacion que propuso por medio de Diputa- / dos autorizados, fuéron concedidos por mí sin variacion substancial y ratificados suficientemente. Que esta ratificacion me era constante por la certificacion verbal del Capitan de Navio D. Juan Jacinto de Vargas; por la entrega de rehenes, y de la Fortaleza del Cerro y por las repetidas veces en que el mismo Vargas me aseguró del
[P.] (7) / carácter del comandante de / la plaza, incapaz de faltar á su palabra. Prueba tambien la ratificacion, por la publicacion que hizo de un extracto del tratado en Gazeta de Montevideo de 22 de Junio, por su avenimiento acerca de los términos en que había de ser depositado el armamento, y aprestado el embarco de las Tropas. Y últimamente asegura que ratificó las capitulaciones en todos
[P.] (8) / / los modos que prescribe la ley de la guerra, y de la manera y forma que podía y debía hacerlo. Se queja luego de los malos tratamientos que sufrió en su persona, y protesta por último que informará al Rey de la violación que se ha hecho de las capitulaciones, y se quejará á S.M.B. cuya garantía ha quedado desayrada y comprometida.

[P.] (9) / / Estas son substancialmente las razones y las pruebas que se encuentran en el oficio del Gobernador de la plaza de Montevideo su fecha 20 de Agosto, á que me man-
[P.] (10) / da V. E. / satisfacer. (2) Todas ellas vienen á tierra con la demostración de este solo hecho: la Plaza de Montevideo, fué ocupada sin precedente capitulacion pues el unico do-

cumento relativo á élla, que publicó el mismo Gobierno en la Córte del Brasil, es la prueba mas convincente que no ha existido. (3)

[P.] (11) / / Los comercios de la guerra adoptados por las Naciones para suavizar en lo posible sus calamidades, están sujetos á leyes precisas, siendo tan sagrada su observancia, que solo el tenor literal de ellas es el que caracteriza en estos casos la justicia ó la injusticia, la perfidia
[P.] (12) / ó la legalidad, sin que / sean disculpa la ignorancia ni las buenas intenciones. Entre los contratos que se celebran en el curso de las hostilidades, se cuentan principalmente las capitulaciones: estas no son otra cosa, que las actas que contienen las condiciones por las quales una plaza sitiada se rinde al enemigo, y reciben su fuerza y validéz del poder de los que las celebran, de la forma en
[P.] (13) / que lo hacen y de las ratificaciones. / Aunque debe suponerse que un jeneral y un jeneral y un gobernador de plaza, revestidos naturalmente de todos los poderes necesarios para el ejercicio de sus funciones, tengan el suficiente para concluir una capitulacion válida y obligatoria á sus respectivos Gobiernos; es preciso advertir que si
[P.] (14) / estos Xefes no / quieren exceder sus poderes, deben mantenerse exactamente en los términos de sus funciones puramente militares.

En el ataque y la defensa, en la toma, ó en la rendicion de una Plaza, se trata únicamente de su posesion, y no de la propiedad y del derecho; se trata tambien de
[P.] (15) / la suerte de / la guarnicion, y de los habitantes. Asi los Gobernadores pueden pactar sobre la manera con que la plaza será poseída, y el General Sitiador prometer la seguridad de los habitantes, la conservación de la Religion, de las franquicias y privilegios. En quanto á la guarni-
[P.] (16) / cion, puede concederle el que salga con / armas, bagages y honores ó sin ellos, y el Gobernador entregarla á discrecion, obligarse á no tomar las armas por tiempo determinado ó durante la guerra; pero si el General Sitiador prometiese que su Gobierno no se apropiará jamás la
[P.] (17) / Plaza conquistada, ó que la restituirá dentro de / cierto tiempo, entónces saldría de los límites de su poder, asi como el Gobernador que en la Capitulacion intentára enajenar para siempre su Plaza, ó prometiera que su guarnicion no tomaría jamás las armas, ni aun en otra guerra.

Quando los convenios se hacen por medio de Dipu-
[P.] (18) / tados, / sus poderes suelen ser coartados al arbitrio de sus Xefes, y para que sean válidas las Capitulaciones, es preciso que se cumplan las condiciones que los limitan.

Las formas en que hayan de espresarse las Capitulaciones, es tambien esencial, porque no pudiendo obligar
[P.] (19) / á ninguno / de los contratantes, sinó de lo que conste del rigoroso y literal sentido de las Capitulaciones, ni considerandose perfeccionadas estas sinó por la aprobacion definitiva de los Generales, viene á ser forma necesaria la redaccion en artículos claros y terminantes para evitar
[P.] (20) / interpretaciones que suele hacer siem- / pre en su favor

el mas fuerte. Por esta misma razon deben hacerse dos cópias iguales que firman ámbos Generales, y que se cangean como el único documento auténtico de las obligaciones y de los derechos que han contraído, y como el último sello del tratado.

[P.] (21) / /Aun cuando los Generales estén revestidos de los mas amplios y extraordinarios poderes, suelen contener estos la cláusula de que será ratificado quanto pactasen, por las autoridades que los confieren: siendo este requisito tan esencial que aunque no se exprese en los poderes,
[P.] (22) / debe suponerse expre- / sado. Es verdad que si hubiera de discurrirse en el derecho de gentes por los principios del derecho civíl, un tratado se creería perfecto y obligatorio desde que fuése firmado en virtud de poder especial ó de plenos poderes, y la ratificacion vendría á ser una
[P.] (23) / fórmula autorizada por la costumbre que / daría autenticidad sin añadir fuerza al contrato; pero el derecho de gentes tiene reglas muy diversas del derecho civíl por la magnitud y supremo interés de los objetos. Los Soberanos no han querido que la fortuna pública quede abandonada á la infidelidad, á la incapacidad ó la lijereza de los parti-
[P.] (24) / / culares y por eso se han reservado el derecho de un exámen definitivo sobre quanto se negocia á su nombre en las materias generales del Estado.

Después de haber recordado las doctrinas y principios del derecho de gentes, los quales únicamente pueden justificar la conducta del Gobernador de la Plaza de Montevideo, y la del General que la sitiaba, yo llamo toda la atención de V. E. sobre este famoso documento que se anuncia con tanto aparato y se presenta como el monumento de la perfidia y felonía del General sitiador: yo ruego á las Naciones imparciales, y convido á los mismos Generales Españoles para que decidan del valor y del carácter legal de esa primera pieza justificativa de mi inocencia y de la temeridad de que me acusa. Yo quiero que pronuncien quál es la obligacion que un papel semejante, en el estado en que se manifiesta, podría producir al Gobernador de la Plaza, y al General que la sitiaba? ¿Quales eran los poderes de los que estipulaban; quáles las cosas
[P.] (25) / á que se / obligaban, quál la forma en que lo hacían? El General Vigodet, delegó en sus díputados las facultades que naturalmente tenía como un Gobernador Militar para que tratasen lo concerniente á la rendicion de la Plaza, reservándose la ratificacion. (4) El General sitiador estaba revestido de ámplios poderes para estipular aun en aquellas materias que están fuera de los limites naturales de su empleo militar; pero coartados por la cláusula ne-
[P.] (26) / cesaria de ratificacion. (5) Ahora bien, los dipu- / tados del General Vigodet, podrían estipular legalmente artículo alguno fuera de las facultades de aquel? ¿Y las estipulaciones que hicieran aun quando estuviesen dentro de sus poderes, ¿podrían obligarlo ántes de verificada la ratificacion? ¿Y por qué quiso presumirme el General Vigodet, tan ignorante de mis derechos y de mis deberes que me obligase á la inaccion, quando el quedára libre para acep-

tar ó rechazar los artículos del tratado, ó para romper de nuevo las hostilidades? ¿Si entretanto hubiese mejorado la situación de la Plaza, ó empeorado la del Exército Sitiador, formalizaría el Sr. Gobernador el proyecto de capitulacion? ¿Lo ratificaría? Pero lo que es mas ¿podría sin esponerse á justos cargos, malograr en este caso sus ventajas, por el temor de ser acusado de perfidia? De ningún modo: un espantajo tan ridículo no asustaría á un antiguo y acreditado militar.

Pero demos que las Capitulaciones se hubiesen acordado y ratificado por el Gobernador de la Plaza; ¿eran de tal naturaleza sus articulos, que pudieran ser ratificados por mí, ya sea en virtud de las facultades comunes á todo General, ya en fuerza de los poderes extraordinarios de que estaba revestido? Esa capitulación se reducía solo á la manera con que había de ocuparse la plaza ó se extendía tambien al derecho, y á la propiedad de ella? Si lo primero, ciertamente que con la mútua ratificacion de los Generales habría quedado perfeccionada. Si lo segundo, ni yo podía ratificarla ni ella valer ni subsistir hasta la ratificacion de V.E. Léanse las proposiciones 1, 2, 27, y 28, con las 31, 35 y 36, y se verá que, ni como mero General, ni como Plenipotenciario pude jamás perfeccionar semejantes tratados.

Si estas Capitulaciones aparecen vanas é insubsistentes por [P.] (27) / los poderes de los estipulantes, y por las cosas estipuladas, no son menos vanas que ridículas por las formas. ¿Dónde está la redaccion de lo pedido y acordado, en artículos claros, terminantes definitivos? Dónde las cópias iguales de los tratados firmados y canjeados por los Generales? El mismo Gobernador confiesa que no se hicieron tales cópias, quando dice á V.E. que ha dado una á Mr. Brown, porque yo me quedé sin ellas, y esto después de muchos dias de ocupada la plaza.

¿Se deséan aun mas pruebas de la informalidad de este pretendido convenio? Véase el artículo adiccional, y la nota que le subsigue. Por el primero, se ofrece el Capitan de Navio, Vargas, á traer la contestacion de su General acerca de los artículos pendientes, y por una nota dice él mismo que volvió y refiere su última resolucion acerca del alojamiento de la guarnicion y del depósito de la artillería, armamento y municiones en la Isla de Ratas. ¿Quien ignora que un punto tan principal como este en toda Capitulacion debe ser clara y distintamente expresado en uno de sus formales artículos? Y quien desconoce que esa nota informal rubricada por uno de los oficiales de la plaza solo puede pasar como una noticia privada y conducente para formar los apuntes preliminares de algun convenio?

Diráse acaso que por el artículo adiccional solo quedó suspensa la resolución de aquellos puntos en que debía consultarse al Gobernador de la Plaza? Pero la resolucion de las dudas acerca de las proposiciones de Montevideo, tenía por objeto la formalizacion de un tratado, el qual no se suponía existente ni obligatorio, sinó después de

redactado, firmado y ratificado, segun el tenor de los respectivos poderes, y en la forma establecida por el derecho de gentes.

Mas para qué detenernos en el analisis de este miserable papel: basta verlo para conocer lo que vale; y á poco que medite el Sr. Vigodet advertirá que no conviene á sus intereses mostrarlo al Rey, ni á sus Ministros. Porque no es otra cosa que el borrador de un proyecto de Capitulaciones, ó mas exactamente de proposiciones, hechas por la Plaza de Montevideo, como dice él mismo. ¿Y tantas y tan poderosas causas de nulidad podrían subsanarse por mi simple rúbrica? ¿Y qué vale mi rúbrica sobre aquel papel? Quando mas, ella podría indicar mi opinion particular ó mis deseos.

[P.] (28) / / Si las simples promesas entre enemigos, ó si el conocimiento privado de la probidad personal de los Generales fuése bastante á legalizar sus convenios y á garantir los grandes interéses de los Estados ¿á qué prescribirse tan rigorosamente la observancia de las formas establecidas por las Leyes de las Naciones? Leyes segun las cuales debería ser yo solo responsable delante de V. E. si por una nécia confianza hubiese expuesto el ejército y quizá el Estado á la buena fé de un enemigo, sin mas salvaguardia que la de un papel privado de todas las solemnidades que ellas ordenan.

Y si el carácter particular y los principios conocidos del enemigo hubiesen de suplir por seguridades ¿podría darme alguna el General Vigodet? Yo sé que V.E. y que los pueblos todos de las Provincias-Unidas, han formado ya juicio sobre ese particular; pero á las Naciones y á los hombres que, distando de nosotros por su localidad y sus relaciones, no pueden saber la historia de nuestros sucesos, es preciso imponerlos de los hechos que caracterizan á este General, y de los principios que asoman constantemente en su conducta pública. Es preciso que sepan que el Gobernador de la Plaza de Montevideo, es el mismo que despreciando los respetos de los Embaxadores Español y Británico en las negociaciones del mes de Abril del presente año tuvo la poca delicadeza, (por no darle otro nombre) de comunicar á un caudillo rebelde y enemigo de todo gobierno los mas importantes secretos del tratado y abusar de las mas altas confianzas en daño de la quietud de los Pueblos, y en menoscabo de su propia autoridad; llevado solo de un desenfrenado deseo de dañar, y atizando asi la anarquia mas espantosa, quando estaba convencido de su impotencia para atajar sus progresos, y para detener la desolación del País. El General Vigodet, es el mismo que durante un armisticio, quando aparentaba tratar conmigo de buena fé, mantenía tratos
[P.] (29) / con el caudillo Otorgués (6) lo in- / citaba con largas y mentidas promesas, y le enviaba socorros de artillería, y municiones con tan poca precaucion, que me obligó á romper las hostilidades contra todos mis deseos.

El General Vigodet, es el mismo que en la noche del 21 de Junio quando tenía en su poder ese papel que quiere

ahora hacer pasar como Capitulaciones, y que incluye en su concepto tan solemnes promesas, envió al Oficial La Robla á agitar la aproximacion del vandido Otorgués, y de los grupos armados que le seguían y que se acercaron efectivamente á mi retaguardia en la misma tarde que entraba á posesionarme de la plaza.

Y cuáles son los principios conocidos en la conducta pública de este General? ¿Ni cuales podrían ser sinó los que forman el sistema bárbaro adoptado uniformemente [P.] (30) / por los Ge- / nerales Españoles, y autorizado por los Gobiernos turbulentos de España, que han hecho la guerra en América, durante la ausencia del rey? Ese sistema, segun el cual quebrantó el General Goyeneche un armisticio de 40 dias celebrado solemnemente; y el General Pezuela infringió una Capitulacion firmada y ratificada en Salta; generosamente otorgada en el Campo de batalla, y mas generosamente cumplida por el General Belgrano; hecho no solamente escandaloso por la manifiesta violacion de la fé pública, sinó tambien por el insulto á la Religion. Qué otros principios sino los que manifestó abiertamente el mismo Pezuela al General Belgrano, quando después de la batalla de Ayouma le aseguró desde Potosí, que no podían celebrarse tratados con insurgentes; principios segun los quales los Generales Españoles fusilan en México y en Caracas los prisioneros de guerra, publicando como hazañas estos actos de barbarie; principios por los que el virey de Lima, Abascal, acaba de violar un tratado solemnemente celebrado con el Gobierno de Chile, sin detenerse mucho ni en la formalidad de las estipulaciones ni en la garantía de la Gran Bretaña interpuesta por el Comodoro Hylliar; principios por los que él mismo mandó asesinar á los infelices Magistrados de Quito bajo una solemne promesa, en que tuvieron la debilidad de confiar. ¡Série de atentados, y de perfidias, que reconocerá todo el mundo, y que conocían bien los mismos Diputados de Vigodet, quando entre sus proposiciones no olvidaron la de que no se hiciesen represalias, por motivo de que las tropas de la guarnicion, ú otras dependientes del mismo Gobierno hubiesen faltado al cumplimiento de anteriores Capitulaciones ó Tratados.

Si aun en una guerra extrangera, y en los casos comunes yo no podía, sin crímen, admitir mas garantia que las que presta un tratado solemne segun las leyes establecidas por las Naciones, seria prudente que en una guerra civil, después de una conducta y unos exemplos como los que llevo referidos, me fiase de los mensages del Capitan Vargas, y de las promesas de su General, y que olvidase las garantías legales, que siendo tan inviolables entre las Naciones, todavía eran insuficientes para este género de enemigos?

Pero á los hechos y á los argumentos poderosos con que he probado la nulidad de las Capitulaciones, quiero [P.] (31) / aña- / dir una reflexion. Si yo fuera un perjuro violador de la fé pública, ¿qué objeto podia tener, dando como dí, al Gobernador de Montevideo libertad y pronto transporte

para Europa? ¿Sería tan imprudente que quisiera hacer gala de mi delito enviando al General agraviado para que lo publicase en todas partes? Mas quando asi fuése, entendería tan mal V. E. los intereses del Estado, y cuidaría tan poco del crédito público, que no procurase al menos ocultarlo por algun tiempo por los medios que tenía en su mano? ¿Faltarían pretextos legales para no cumplir con las Capitulaciones? No podría suspenderse su cumplimiento hasta que el General Pezuela cumpliese el tratado de Salta? La falta del cumplimiento de lo estipulado acerca de la Escuadrilla de Romarate, y Fuerte del Cerro-Largo, ¿no darían un pretexto? Y quando faltasen estos; no podia haberle arrancado sus documentos y papeles, no podía relegarlo al interior del País, y ponerlo en dura prision ó privado de toda comunicacion? No podia...... Todo podría hacerse en este caso, menos dar libertad al Gobernador de Montevideo. Pero no solo se le dió libertad sino que tube cuidado de darla al Capitan de Navío D. Juan de Vargas y D. José Gestal, Diputados en las conferencias, á quienes obligué á acompañar á su Gobernador, con el objeto de que expusieran quanto habia pasado.

Yo creo haber probado el ningun valor del documento que se presenta por el Gobernador Vigodet, ya se considere la calidad de los poderes, ora se atienda á la naturaleza de las estipulaciones, ora á la informalidad de la acta, yá la conducta del General Sitiado, yá los procedimientos del General Sitiador.

Y qué razones se suponen capaces de desvanecer la solidéz de estas pruebas; ó con qué fundamento asegura el Gobernador de Montevideo, que ratificó las Capitulaciones de todos los modos que prescriben las Leyes de la Guerra? ¿Será acaso por la entrega de los rehenes? Pero estos se dán muchas veces en seguridad de las personas que estipulan, y no para autenticidad de los tratados: y nada es tan freqüente como entregarse rehenes, por el cumplimiento de tratados, que luego resultan nulos por defectos mucho menos esenciales, que los que aparecen de las pretendidas Capitulaciones sin que aquellas formali-
[P.] (32) / dades puedan subsanarla. ¿Será la entrega de / la Fortaleza del Cerro? Pero la entrega de la Fortaleza sin haberse perfeccionado estipulacion alguna podria ser ó efecto de una extremada necesidad, que no dexaba tiempo para capitular, ó de un bien concertado extratajema, y nunca pasaría por ratificacion de un tratado que no existía. ¿Será la publicación de la Gazeta de Montevideo, de 22 de Junio? Mas aquella fué una relacion informal sin autorizacion alguna publicada en circunstancias de un motin, y para contener al populacho; y ella misma prueba que no existían capitulaciones, porque en tal caso se hubiesen publicado, como que era este un medio mas fácil, mas conducente al objeto, y mas digno de la circunspeccion del Gobierno de Montevideo, que la relacion con que quiso acallar la multitud, á no ser que pretendiera salir del apuro sin comprometerse.

Las protestas que hace de su buena fé y honradéz

personal, todo lo que refiere como dicho y repetido por el Capitan de Navio Vargas, y las invectivas que aglomera contra mí, ni son pruebas, ni añaden un átomo de autenticidad al papel de Proposiciones. ¿Será últimamente una prueba de la perfección de las Capitulaciones el mensaje del Coronel Olemberg, y las contestaciones que refiere en su oficio de 28 de Junio? Pero es absolutamente falso que yo hubiese dado tales órdenes al coronel Olemberg, y espero que V. E. le mande certificar sobre el hecho. Es por otra parte inverosímil, en primer lugar: porque en los mismos dias publiqué en la Plaza su entrega á discreción; en segundo lugar, porque en tal caso no habría tomado un pretexto tan fútil, teniendo otros muchos honestos y mas razonables. A que fin dar por pretexto la falta de aprobación de V.E. en un punto cabalmente en que no era necesaria? Yo, como General, podia estipular sobre la suerte de la guarnición, y quanto conviniera y ratificára acerca de ello con el Gobernador, sería subsistente y valedero. No así en los demas artículos que ha citado, los quales no podían subsistir sin la ratificación de V. E. atendida su naturaleza y la calidad de mis poderes. Por último el oficio (7)
[P.] (33) / que / con fecha de 6 de Julio, ocho días después de este suceso me escribió el mismo General Vigodet, prueba que habia mudado de parecer, ó que ántes escribió con demasiado acaloramiento.

¿Traeré á consideración la garantía de la Gran Bretaña, que se supone despreciada? Pero si no ha existido el tratado, cómo puede subsistir la garantía? Además el Sr. Vigodet, no puede ignorar, que para que exista, debe preceder un compromiso por parte del garante, ó de quien lo represente legítimamente: lo qual no sucedió en las transacciones de Montevideo; por consiguiente ni se ha faltado al honor debido á S.M.B. ni se halla comprometido á sostener los caprichos, ó los descuidos de un Gobernador que no supo, ó no quiso cumplir con sus deberes.

Réstame ahora probar la legalidad de mi conducta militar, y los fundamentos que tuve para adoptarla. Yo debía estar siempre en precaucion contra los ardides permitidos por las Leyes de la guerra, ó contra las infidencias que suelen ser comunes, y no parecerían extrañas, atendidas la conducta y opiniones de los Generales enemigos. Era así mismo de mi primera obligacion sacar de las circunstancias el partido posible aprovechándome de la debilidad del enemigo, de su afliccion y de su descuido.

A qué atribuir la conducta estravagante y poco circunspecta del Gobernador de la Plaza? Sería de creer que un General tan acreditado, que tantos Oficiales de conocida instruccion y talentos, ignorasen los primeros elementos del derecho de las Gentes, o que descuidasen las formalidades que prescribe? Formalidades tanto mas necesarias, quanto que en el estado de hostilidad y de agresion, en que sobran deseos de ofender, y pretextos para cohonestar las
[P.] (34) / ofen- / sas, solo su rigurosa y formal observancia es el punto que demarca las facultades del vencedor y las inmunidades del vencido.

Por otra parte, un General debe prever todos los casos posibles: la confianza imprudente y la perfidia son igualmente reprehensibles: solo la observancia de las Leyes de la guerra pueden salvar su honor en los diversos sucesos de la fortuna militar. Mi Exército se hallaba situado entre la plaza y un grupo numeroso de vandidos que poseian la Campaña, y obraban de concierto con el General Vigodet: la guarnición de la Plaza y sus habitantes armados componían una fuerza excedente á la de mi mando, y desde el momento en que, mudando de posición, pudiesen ponerse en contacto con aquellos, quedarían provistos de víveres y de Caballos y en aptitud de obligarme á capitular ó reembarcarme, perdiendo todas las ventajas de la Campaña y dexandoles una preponderancia, que jamas habían podido esperar. ¿Sería pues imposible que un General hábil, como suponia yo á mi enemigo, arbitrase una extratagema semejante para salir del conflicto, aprovechándose de mi imprecaucion y halagando mis deseos con la idea lisonjera de la posesion de la plaza? Pero no solo era posible sino muy probable. El General Vigodet mantenía un Oficial de su guarnicion tratando con Otorgüés y dirigiendo sus movimientos, y pocos dias antes le habían enviado socorros de artillería y municiones: también se hallaba reunido á aquel caudillo el Capitan de Navío D. Jacinto Romarate, con una división de buques de guerra y de tropa de desembarco. Estas fuerzas debían de acercarse á marchas forzadas á mi Campamento y estar sobre él, como estubieron el dia en que fué evacuada la Plaza. La guarnicion salía con sus armas y municiones y 4 piezas de artillería, dexado en la ciudad un Pueblo inquieto y enemigo, que iba á ocupar casi enteramente mi atencion y la de mis Xefes. Entretanto el General Vigodet, nada había formalizado y estaba en libertad para ratificar ó alterar los tratados segun la mudanza de sus circunstancias, ¿y yo reposaría en la confianza que afectaba, tanto mas sospechosa quanto era repentina y estraña? Si el Gobernador de la Plaza hubiese intentado y logrado felizmente este ardid, no recibiría hoy los mayores elogios de los mismos, que declaman con
[P.] (35) / / tanto ardor contra la violacion, que suponen hecha á la fé pública? ¿Que valor darían entónces á ese miserable documento cuya autenticidad reclaman tan esforzadamente? No hay que dudarlo: mi candidéz sería el objeto de la risa, y de la diversión insultante de estos graves y escrupulosos caballeros. Pero lo que es aun más importante: los Pueblos acusarían á V. E. justamente de haber fiado á manos pueriles su gloria, su seguridad, y sus mas grandes intereses, sin que pudiera escusarme ni la imposibilidad del caso ni la buena conciencia del General Vigodet.

En tan delicadas circunstancias me propuse asegurar un éxito feliz y salvar el honor del Estado y mi buen nombre por un manejo sagáz y permitido en las Leyes de la guerra. Por las inteligencias que mantenía en la Plaza estaba cierto de que debía rendirse forzosamente dentro de un número determinado de dias, siempre que conservase mis posiciones. Al Gobernador no le quedaban

sino dos caminos que tentar; ó una salida general con que me obligara á levantar el sitio después de una batalla ó una extratagema, que lo pusiera en comunicacion con los Cuerpos de la Campaña, y le diera una decidida superioridad sobre mí. Aunque la idea de una victoria que creía segura en el primer caso, debía lisongear mi ambicion y era el objeto de los deseos mas ardientes de mis tropas y Oficiales; evitarla, lo creí mas conforme á los verdaderos intereses del País, á las intenciones de V. E. y á los principios de una gloria sólida. Al efecto me propuse inspirar con mis palabras y con mis obras, ideas pacíficas y generosas que calmasen la irritacion de los ánimos, y evitasen los extremos y calamidades á que podrían reducirse los habitantes de la plaza, por la desesperacion ó por el terror que se les había inspirado constantemente. En las varias Diputaciones de la Plaza, y especialmente en las últimas conferencias que produxeron el papel de proposiciones, disimulé cuidadosamente los motivos que tenía de desconfianza, y después de haberles manifestado mis poderes, los quales conserva originales el Sr. Vigodet, juzgué que podía usar de reticencias permitidas á todo negociador.

Si el General Vigodet, procedía de mala fé, como tenía justos motivos de sospechar, entónces con mi disimulo y precauciones me había puesto en aptitud de vencerlo con
[P.] (36) / sus / mismas armas. Si obraba por ignorancia ó debilidad, yo no debía malograr las ventajas que ellas me daban. Por último: si procedía de buena fé y con conocimiento de sus deberes, él debía formalizar las Capitulaciones, ratificarlas, y exigir de mi esta formalidad: en cuyo caso pensaba hacerle reflexionar sobre el tenor de la Capitulacion, advirtiéndole, quando él no lo previniese, la necesidad de que V.E. la ratificase. Entretanto, debía llegar al término preciso, en que la falta total de víveres, y los horrores de la hambre, unidos á la idea que ya tenían formada de mi carácter, de la generosidad de mis Oficiales y de la disciplina de mis tropas, decidieran á los sitiados á arrojarse en mis brazos,

V. E. sabe que para este momento había pensado conceder una Capitulacion honrosa á la Plaza, llevado de mi particular inclinacion hacía la persona del Gobernador, mi antiguo compañero de armas, y á su distinguida Oficialidad, sin hablar del benemérito Pueblo de Montevideo, del qual no me consideraba conquistador, como se dice, sino libertador.

Pero la conducta inconcebible del General Vigodet, lo dispuso de otro modo. Yo esperé en vano la formalizacion del Tratado, la ratificación definitiva, y las copias firmadas, que debían canjearse respectivamente. Yo insinué al Capitan Vargas, la necesidad de formalizar las Capitulaciones, y solo recibí abundantes protestas de sinceridad y buena fé. Y á la verdad, no podía combinar la indolencia con que se miraban unas formalidades tan esenciales: el allanamiento á la entrega de la Plaza, y las inteligencias con el caudillo Otorgués.

En esta incertidumbre determiné apoderarme de la

Plaza y arrostrar los peligros, á que me exponía por la falta de Capitulacion, persuadido de que estos los eludiría con precaucion y vigilancia, y que sería mucha mayor la gloria del exército, si se escusaban por este medio los males y desastres que de este modo serían inevitables.

El dia 22 de Junio me posesioné de la Fortaleza del Cerro y el dia 23 entré en la Plaza, á las 4 de la tarde. Un Exército casi tan numeroso como el mio desfilaba á ponerse en comunicacion con la numerosa Caballería enemiga, que corría los Campos. Yo entraba en una Ciudad en confusion, llena de hombres fanáticos y apaciguado
[P.] (37) / apenas un / motin. La noche me seguía de inmediato, y el rebelde Otorgués tocaba mi retaguardia. La seguridad del exército, la gloria de nuestras armas, todo pendía de mi propia prudencia, de mi precaucion y del valor de mis tropas; ningun juramento, ningun tratado había ligado las manos del enemigo; nada sino un feliz suceso podía salvarme de la censura de aquellos que solo juzgan por los resultados. Mi principal objeto debió ser en circunstancias tan dificiles, asoporar los espíritus, y evitar estudiosamente quanto fuése capáz de despertar en los enemigos la idea de que eran conocidos sus engaños, ó bien aprovechados sus descuidos. Asi, mis oficios, mis proclamas, mis órdenes, todo debió ser conseqüente con este plan necesario.

Aquella noche y el dia siguiente me ocupé de las providencias de seguridad. A las tres de la mañana del dia 25, tube noticias de que Otorgués estaba en las Piedras, y que mantenía comunicaciones con el campamento de prisioneros del Arroyo Seco. Saliendo silenciosamente de la Plaza me dirigí á aquella misma hora á informarme de lo que pasaba: encontré efectivamente en el Campo un Capitan de Otorgués detenido por los mismos prisioneros, y se me entregó una carta que habia conducido para el Comandante. Dí inmediatamente mis disposiciones, y al anochecer me arrojé sobre el enemigo, lo desbaraté y dispersé enteramente. Volví á la Plaza, y creí que ya no debia demorar por mas tiempo las medidas que dictaba la prudencia, y á que me daban derecho las leyes de la guerra, la desgracia del enemigo y mi fortuna.

Esta conducta, que acabo de referir sencillamente, y cuyos resultados han correspondido á los deseos y á las esperanzas mas lisonjeras es no solo conforme al derecho de las Naciones, sino alabada comunmente en la historia de la Milicia. Porque no solo la fuerza y el terror son los medios de vencer, sino tambien la astucia, y el engaño, siempre que la perfidia, ó el dolo no los caracterizen.

Ni se crea que han mudado estas opiniones con las costumbres de los Pueblos, ó con la ilustracion del siglo, porque hoy que se conocen reglas ciertas y determinadas para conducirse en la guerra, y que las Naciones se jactan
[P.] (38) / de ha- / cerla con honor, subsisten del mismo modo. Y para evitar citas y exemplos que subministra abundantemente la historia de todos los tiempos, yo escogeré dos,

tomandolos de las Naciones Española y Británica, que nos tocan mas de inmediato.

Ochocientos Ingleses, que en la guerra de sucesion guarnecían á Alcira, se rindieron por una solemne Capitulacion en el año de 1707 al Exército del Rey Felipe; segun élla, los Españoles debian escoltar la guarnicion hasta Lérida; el objeto principal de los Ingleses era reforzar aquella Plaza que estaba escasa de infantería; y los Españoles, que querían sitiarla se aprovecharon de la poca atencion de aquellos en la redaccion de los artículos, é hicieron conducir la guarnicion de modo que tardaron tres meses para llegar á Lérida, quando bastaban quince días, y encontraron sitiada la Plaza. El Marqués de Santa Cruz, que refiere este hecho dice que no se puede culpar á los Españoles la ignorancia de sus enemigos, y que éllos no estaban obligados á executar bien, lo que los Ingleses habian pedido mal.

El otro exemplar, tambien lo tenemos reciente en la toma de esta Capital por las tropas de S. M. B. al mando del célebre General Berresford, en 27 de Junio de 1806. A la intimacion que hizo desde el Puente de Barracas contestó el Gobernador enviando unas Capitulaciones formadas legalmente, y firmadas, las quales aceptó in voce Berresford, ofreciendo baxo su palabra de honor firmarlas luego que estubiese en la Plaza. Entró el mismo dia, se apoderó de la Fortaleza y no les dió valor alguno, como que no estaban perfeccionadas; y que habiendo entrado á su riesgo, y sobre el error, ó aturdimiento de sus enemigos, no se juzgó obligado á perder las ventajas, que estas circunstancias le dieron en favor de su Nacion.

Pero estas opiniones y estas Leyes están fundadas en una razon bien manifiesta; que siendo las violencias, las muertes, y los estragos lícitos en la guerra, solo en quanto conducen necesariamente á un fin justo, deben ser lícitos y laudables los ardides, los engaños y estratagemas, que escusan aquellos males, en lo que se consulta la humanidad y la equidad natural. Si estos principios deben reglar las operaciones de un General en una guerra
[P.] (39) / estrangera ¿con quanta mas razon / en una guerra civil, en que los males son comunes á los vencedores y á los vencidos; y en la qual deben escusarse los rigores no solo por amor á la humanidad, sino por amor á la Patria? Y si es digno de alabanza el que ahorra la sangre de sus enemigos, quanto mas es el que conserva la de sus hermanos?

Queda pues demostrado que tube justos motivos para creer no solo posible, sino muy probable un engaño de parte del enemigo: es igualmente manifiesto, que la cautela y disimulo de mi conducta fueron legitimos y permitidos por las Leyes de la guerra, pues no traian violacion del derecho de las gentes, ni perjurio, ni felonia. Hé demostrado tambien que, en cumplimiento de mis deberes debí sacar todas las ventajas posibles no solo de mis fuerzas, sino de la debilidad de mi enemigo y de su ignorancia. Por último, que este modo de proceder es laudable y glo-

rioso, porque conduce á un fin justo por medios menos sensibles á la humanidad y mas convenientes á los interéses de uno y otro partido.

Y quál fué mi conducta con respecto á los vencidos, quál la de mis tropas, quál la de los paisanos que las seguian? Su moderacion y su generosidad han sobrepasado toda espectacion, han confundido á los enemigos, y han asombrado á los extrangeros. Dificilmente presentará la historia un exemplo igual de templanza en la victoria; y los mas severos maestros de las Leyes militares, jamas han creido que ellas pudiesen conducir los hombres á tal extremo de obediencia. Porque, si en las guerras comunes en que la ley mueve freqüentemente los brazos del Soldado, sin exitar su enojo, se permiten algunas licencias al vencedor, ¿qué elogios serán dignos de la virtuosa moderacion del Exército de mi mando en la presente guerra provocada con agresiones sin exemplo, con agravios, y con afrentas personales? En que los Soldados peleaban no por la justicia dudosa ó poco conocida de un Gabinete, sino por la libertad propia, por su honra, por su vida, por sus familias, por sus bienes, y por todo quanto puede herir mas vivamente el corazon humano, y sublevar sus pasiones. Y en que todos los motivos de saña y de venganza que lleva consigo la guerra extrangera, y las disenciones civiles obraban reunidos sobre el corazon de
[P.] (40) / los Soldados vencedores. Y qué ley, / qué obligacion, por sagrada que fuése, podría ser poderosa á contener el impulso de la naturaleza, y el ímpetu irresistible de todas las pasiones amotinadas? Ninguna ciertamente: nadie esperó jamás tan maravillosos efectos de las leyes humanas. Solo la virtud pudo acallar el grito de la venganza. Solo ella pudo presentar ese espectáculo sublime, que llenó de asombro á los amigos y á los enemigos.

En la ocupacion de Montevideo no hubo un solo exceso, ni de aquellos que suelen ser inevitables en el transito de tropas amigas ó en las guarniciones pacificas de las Plazas. Los Paysanos que no estaban contenidos por las severas Leyes de la Milicia, al entrar en su antigua Patria, no desplegaron otros sentimientos, que los que pudo excitar la vista de los amigos, que sobrevivieron á tantas desgracias, la memoria de los que perecieron en éllas, el recuerdo de sus males pasados y la satisfaccion de verlos terminar gloriosamente. En ninguna parte se habrá visto mas brillantemente realizado el principio político que V. E. procura inspirar á sus Generales, esto es: que los exemplos de generosidad y clemencia con los enemigos, son tanto mas necesarios á la educacion del Pueblo Américano, quanto son pestilentes los exemplos de perfidia y de ferocidad, que éllos subministran en su conducta pública.

Tan grato como ha sido á mi corazon el recordar las virtudes de mis Compatriotas en la ocupacion de Montevideo, es insufrible y penosa la necesidad en que me pone el Sr. General Vigodet, de publicar los particulares beneficios que le tengo hechos, y que hubiera guardado en

profundo silencio, sino me compeliera á la defensa con la injusticia de sus quejas. ¿Que vió en mí que desdixera de los principios de educacion y generosidad, con que siempre procuré distinguirme? ¿Olvidé alguna vez, ni aun insultado, los sentimientos de amistad, ó falté al respeto que merece la desgracia? V.E. sabe que me anticipé á concederle libertad y á facilitarle transporte, con que pudiera regresar comoda y decorosamente á Europa, y que me interesé vivamente, para que fuese aprobada esta determinacion. Quando la Ley inescusable del deber me obligó á separarlo de la Plaza, no omití cosa alguna de las que estubieron en mi mano para suavizar esta medida de precaucion. El fué acompañado por un Teniente Co-
[P.] (41) / ronel á bordo de la Capitana de la Esquadra, donde le trató su Comandante de un modo digno de su conocida generosidad. Su persona y sus papeles fueron sagrados; estuvo siempre asistido de sus Edecanes, y en perfecta libertad para recibir los consuelos y las comunicaciones de todo género de personas.

Pero ¿que más? No solo quise libertarle de las mortificaciones consiguientes al estado de prisionero, á que quedaban sujetos los demas Oficiales, sino que procuré prevenir las que podía ocasionarle su desgracia ante la misma Nacion. He dicho lo bastante para probar la injusticia con que se queja de mi conducta personal el Gobernador de Montevideo, y la razon con que podría reconvenirle por el abuso que hace de la libertad, y del asilo, que me debe, para lacerar mi buen nombre, y difamarme tan atrozmente. Pero quiero abandonar mi causa en esta parte á su propio corazon y al juicio de los hombres de bien.

Si después de haber oído mi defensa, cree V. E. que hé violado un Tratado solemne, que hé faltado á la fé del juramento, al derecho de las Gentes, á las Leyes de la guerra, y á las del honor, es preciso que sea castigado de un modo tan espectable, como corresponde á la gravedad del delito, al escandalo con que se ha perpetrado y á sus conseqüencias. Qualesquiera que sean mis servicios hechos, y los que aun pueda la Pátria esperar de mí, debo ser sacrificado al crédito del Gobierno y á la seguridad de los Pueblos. Una perfidia como esta mancharía la gloria del exército inmortal que tube el honor de mandar; dexaría obscurecidas é inútiles las hazañas de los que murieron gloriosamente baxo las murallas de Montevideo, y habría destruido de un golpe, los trabajos de muchos años. V.E. pues debe castigarme con una severidad sin exemplo, y nada será capaz de detenerle.

Mas si hé probado que no existieron Capitulaciones; si he manifestado á V. E. que mi conducta ha sido legal y conforme á las Leyes de la guerra; si puede persuadirse que fué laudable por su objeto, y por sus medios, forzoso es que recaiga sobre el acusador toda la indignacion de los Pueblos, que caiga sobre él solo la vergüenza del vencimiento, y la afrenta que habrían sufrido
[P.] (42) / las armas españolas bajo su ma- / no, sino estubiera com-

pensada con la gloria que han adquirido las nuestras. Y puesto que el General Vigodet ha querido hacer pública un injuria tan atróz, ruego á V. E. no lleve á mal, que imprima y circule copias de esta mi exposicion con los documentos oficiales á que se refieren. Por lo demás, yo espero que V. E. y quantos vieren este escrito, me disculparán si alguna vez hé traspasado los límites que señala el respeto á la Autoridad y el decoro de la justicia; pues en la necesidad de defenderme contra un ataque tan rudo é inesperado, pudo alguna vez el dolor del ultraje deslizar la pluma, donde no quisiera mi moderacion y sufrimiento. = Buenos-Ayres, Noviembre 29 de 1814. —

Excmo. Sr.

Carlos Alvear

Exposición que hace / el Señor Brigadier / D. Carlos Alvear General en Xefe / del Exercito Sitiador de Montevideo, / de su conducta / en la rendicion de esta Plaza. / Vulnerada / por las falsas imputaciones de su Gobernador / D. Gaspar Vigodet. / [viñeta] / Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expositos Año de 1814. Impreso: páginas 3 a 42 numeradas más una sin numerar. En el texto publicado se han corregido las Erratas que figuran en la página 43 del folleto. Las llamadas (1), (2), (3), (4), (5), (6) y (7) que figuran en el texto corresponden a los documentos que no se reproducen por estar insertos con los números 179, 150, 184, 147, 146, 121, 158, y 167 de esta misma serie documental según se expresa en el extracto del presente documento número 185.

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

Abascal, José Fernando de: 592.
Abreu, José de: 120, 135, 145, 146, 150, 151, 155, 157, 158, 165, 167.
Acevedo y Salazar, José: XLV, 504, 537, 545.
Acevedo Díaz, Eduardo: XLVIII, XLIX, L.
Aedo, Francisco: 21, 22.
Aedo, Manuel: 22.
Agell, Antonio: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 400, 449, 477, 516, 553.
Agostinho, fray: 150.
Agrelo, Pedro José: 139.
Aguiar, Gorgonio: 187, 188, 196, 197.
Aguiar, José María de: 93.
Aguiar, Marqués de: 44.
Aguirre, José Ignacio: 107, 176, 177.
Aguirre, Juan Pedro: 71, 72, 88, 89, 90, 110, 111, 271.
Aguirre: 197.
Alcibíades: L.
Alcorta, Bernabé: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 396, 400, 449, 477, 516, 529, 553.
Aldao, Francisco Antonio. (Capitán): 93, 248, 251, 262, 263, 265, 275, 279.
Aldao, Pedro: 254, 294.
Almirón, Juan: 13.
Almirón, Sebastián: 177.
Alvarez, Ignacio: XV, 121, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 158, 180, 188, 192, 211, 224, 248, 249, 561.
Alvarez, Secundino: 205, 206, 207, 209.
Alvear, Carlos: XXI, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LIV, 75, 76, 139, 245, 258, 259, 294, 450, 451, 452, 454, 455, 456, 457, 459, 460, 461, 462, 472, 474, 475, 487, 501, 505, 506, 509, 510, 511, 512, 513, 521, 524, 525, 526, 531, 532, 538, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 557, 561, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 583, 584, 585, 586, 601.
Alves, Antonio: 150.
Alves de Macedo, Ricardo: 133, 134, 182.
Allende, Tomás de: 25, 75, 77, 82, 87, 114, 121, 149.
Amaro, Mariano: XXVII, XXXII, 83, 84, 97, 132, 136, 172, 173, 174, 180, 192, 193, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 222, 223, 237, 238, 239, 241, 242, 244, 246, 247, 248, 249, 250, 258, 259, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294.
Amenabar: 110.
Anaya, Carlos: VII, XLVI, XLVII.
Anchorena, Juan J. de: 71, 88, 89, 110.
Anchorena (archivo): 72, 90, 111.
Andrabi, Franco: 265.
Aniceto, (Capitán): 29.
Antuña, Francisco Solano de: 470.
Araúcho, Pasqual de: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 396, 400, 449, 477, 516, 529, 553.
Arce, Facundo A.: 2, 46, 90, 92, 93, 116, 129, 144, 145, 281.
Ardao, María Julia: VII, XLVII, LIV.
Arenas, Domingo: 35, 36.
Arenas, Isidro: 365, 373.
Arévalo: 176.
Ariadna: 28.
Arrieta, Bonifacio: 13.
Artigas, José: VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIII, XLIV, XLIX, L, LI,

LIV, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 183, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 194, 195, 197, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 246, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 281, 284, 285, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 307, 308, 318, 320, 321, 328, 332, 350, 354, 355, 356, 357, 358, 361, 362, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 374, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 402, 429, 430, 431, 452, 455, 456, 468, 471, 478, 480, 481, 482, 485, 486, 495, 496, 507, 510, 511, 512, 513, 514, 517, 519, 520, 523, 526, 531, 532, 533, 534, 536, 554, 557, 558, 559, 560.
Artigas, Manuel Francisco: VIII, 9, 10, 12, 14, 25, 26, 35, 315, 337, 338, 353, 354.
Avadía, Bernardo: 429.
Azcuénaga, Miguel de: 181.

Baqué de Vaeza Belgrano, Teresa: LIV.
Balcarce: 13, 16, 392.
Balcarce, Antonio González: 155, 156, 212, 520, 521.
Bantro, Luis: 198.
Barón, Lino: 234.
Barrado Durán, Marcelina: XXXVII.
Barreda, Prudencio: 116, 251.
Barreiro, Miguel: VII, XXVII, 46, 165, 176, 208, 219, 297.
Barreyro: 284.
Barroso, Hilario: 160.
Basavilbaso, José Ramón: 521.
Basualdo, Blas: XII, XV, 6, 28, 29, 35, 89, 100, 125, 130, 131, 151, 154, 164, 166, 188, 210, 260.
Bauzá, Francisco: XLIII, XLIV, LI, LII, 471.
Belgrano, Francisco: 110.
Belgrano, Manuel: IX, 120, 440, 592.
Benegas, José Tiburcio: 155, 156.
Benítes, (Subteniente): 76.
Benítez, José Ignacio: 98, 113, 131, 148, 154.
Beresford, William Carr: 598.
Berruti, Antonio Luis: 139.
Berruti, Juan Manuel: 487, 499.
Bianqui, Jerónimo Pío: 365, 373.
Bianqui, José: 6.
Bizcaíno, [Sobrino de Cuadra, José Ignacio (?), Tomás (?)]: 451.
Blanco, Pasqual: 13, 15.
Blanco Acevedo, Pablo: 63, 465.
Bofarull, Rafael: 365, 373.
Bonaparte, Napoleón: IX, XXII, XXXI, XXXIV, XXXIX, 40, 389, 574.
Botet, Isidora: 429.
Bowles, Guillermo: XXX, 316, 317, 327, 328, 333, 349, 400, 405, 407.
Braganza, Juan de (Príncipe Regente): XXV, XXVII, XLIV.
Bray: 26.
Brown, Guillermo: XXI, XXXI, XL, XLII, XLVIII, 160, 161, 171, 172, 174, 175, 462, 463, 464, 465, 467, 476, 484, 499, 557, 578, 590.
Brun, Florentino José: 15.
Bueno, Antonio: 229.
Bueno, Arbeto: 13, 15.
Bueno, Francisco: 229.
Bueno de Camargo, Valentín: 134, 182.
Burgueño, Tomás: 547.
Bustamante, Manoel: 23, 77.
Bustos, Domingo Fr.: 373.

Caamanha, Buenaventura José: 307, 308, 309.
Cabal, Ramón: 116.
Cabral Báez, Pedro José: 98, 131, 148, 154.
Cabrera, Manuel: 94.
Caillet Bois, Teodoro: XXXIX, XL.
Calleros, Juan Antonio: 160.
Calvo, Francisco: 325.
Calvo, Francisco Xavier: 365.
Candelara, Francisco: 15.
Candioti, Francisco A.: XXVII, XXXII, 136, 172, 173, 174, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 222, 237, 238, 239, 241, 242, 244, 247, 249, 250, 251, 283, 284, 285, 289, 290, 293, 294, 295.
Candioti, Rafael: 251.
Capillas de Castellanos, Aurora: LIII, LIX.
Caraballo, Fermín: 15.

Caraballo, Mariano: 13.
Caravaca, José María: 529, 530.
Caravia, Juan Antonio: 365.
Caraza, Manuel: 160.
Carballo, Martín: 207.
Cardozo, Felipe Santiago: 215, 216, 294, 295.
Cardozo, Manuel Jerónimo: 133, 182, 184, 194, 196, 229, 230.
Carlota Joaquina, (Princesa): 560.
Carranza, Ambrosio: 194.
Carranza, Angel Justiniano: 71.
Carrasco, Félix: XII.
Carreras, José Miguel: 318, 514.
Carreras, Luis: 514.
Carreras, (los): 514.
Carrigó, Juan: 89, 90.
Carvajal y Manrique, José de (Duque de San Carlos): XXXIV, XLVII.
Carvalho Alvarez, Olga: LIV.
Casaballe, Pedro: 15, 473.
Casas, Luciano de las: 547.
Casco, José Gabriel: 118, 176, 177, 178.
Casero, Leonardo: 117.
Castañes (Castañer, Castares) Martín José: 116, 256, 262, 264, 265, 267.
Castellanos, Francisco Remigio: XXXIV, XXXV, 56, 314, 315, 330, 335, 336.
Castilhos, Julio de: 29, 43, 44, 49, 50, 69, 77, 87, 120, 134, 135, 146, 151, 152, 153, 157, 158, 167, 184, 196, 230, 231, 529, 530.
Castillo, M. del: 404.
Castlereagh, Visconde de: XX, 313, 314, 318, 368, 404, 405, 407, 468, 470, 547, 548, 549, 569, 570, 583, 584.
Castro: 77, 231.
Castro, Francisco Antonio: 365, 373, 418, 451, 464, 465, 467.
Castro, Félix: 271.
Castro, Lorenzo: 209.
Castro, Mateo: 8, 10, 11, 309, 319, 320, 334, 335, 336, 462.
Cavañas, José: 100, 101.
Cavia, Pedro Feliciano: XX, XXIV, 21, 30.
Cimón: L.
Císcar, Gabriel: LI.
Clares, Vicente: 210.
Coitinho da Silva, Manuel: 133, 182.
Colombo, María Luisa: LIV.
Contucci, Felipe: 488.
Conty, José: 206, 207, 208, 209, 210.
Corbalán, Agustín: 15.
Corbera, Julián: Véase, Corvera, Julián.
Cordovilla, (capitán): 6.
Correa, Alonso: 365, 373.
Correa, Antonio José: 69, 71.
Correa, Juan: 9, 521, 522.
Correa, Juan: 72, 296, 297.
Correa da Camara, Bento José: 133, 182.
Cortinas. Pedro: 26, 194.
Corvera, Julián: 89, 90, 260, 273.
Costa, Antonino Domingo: XXIII, 102, 105.
Costa Texidor, Miguel: 365, 373.
Costello, Remundo: 15.
Cubero, José: 365, 373.
Cubillas, José Antonio: 365, 373.
Curado, Joaquín: 197, 200.
Curling, Guillermo: 15.

Chain, Benito: 180, 181, 365, 373, 412, 413, 424, 425.
Chavarri, Francisco: 419.
Chiclana, Feliciano Antonio de: 120.
Chopitea, Joaquín: 365, 373.

Da Costa, Martín: 97.
Da Costa Rebelo Correa de Silva, Belxior: 133, 134, 182.
Darriba, Clemente: 365, 373.
Das Chagas Santos, Francisco: 150, 165.
Das Galveas (Conde): 44.
De Borja e Almeida Corte Real, Francisco: 133, 182, 229.
De Cea y Villarruel, Juan: 357, 358, 359, 363, 364.
De Dios, Juan: 183.
De la Cuadra, Miguel Ignacio: XXXVII.
De la Cuesta, Pedro: XXXI, 337, 338, 339, 348, 351, 355, 357, 366, 368, 374, 377, 379, 380, 381, 383, 386, 388, 392, 412, 413, 416, 479, 486, 487, 492, 495, 496, 497.
De la Oyuela, José Gabriel: 116, 256, 262, 263, 265, 266, 269, 272, 273, 274, 277, 278.
De la Oyuela, José María: 115, 158, 265.
De la Quintana, Hilarión: XI, XIV, XVI, XX, 367.
De la Rosa, José: 365.
De la Rosa Brito, Luis: 15.
De las Carreras, Juan Domingo: 365, 373.
De la Sierra, Miguel: XXI, XL, 408, 410, 411, 412, 413, 417, 420, 422, 424.
De la Sierra, Pedro: 15.
De la Sota, Juan Manuel: 547.
De la Torre, Francisco Antonio: 83, 84, 90, 92, 95, 260, 261, 272, 280.
De la Vega, Romualdo: 461.

Del Campo, Dámaso: 15.
Del Castillo, Celedonio José: 118, 119, 145.
Del Castillo y Carroz, Juan: XVII, XVIII, XIX, XX, XXX, XLV, 318, 338, 339, 354, 356, 369, 372, 379, 406, 485, 486, 487, 488, 493, 513, 515, 538, 570.
Del Gallo, Ambrosio: 412, 413, 426, 427.
De los Santos Márquez, José: 212, 307.
Del Pozo, José: 412, 413, 428, 429.
Del Río, Feliciano: XXXI, XLII, 337, 338, 339, 348, 351, 355, 357, 366, 368, 374, 377, 379, 380, 381, 383, 386, 388, 392, 412, 413, 423, 470, 475, 476, 479, 486, 487, 492, 495, 496, 497, 500, 501, 506, 507.
De María, José: 89, 107.
De María, Isidoro: 532.
Demonte Vitalí, Manuel: 2, 46, 90, 92, 93, 116, 129, 144, 145, 281.
De Paula Araújo, Francisco: 98, 113, 131, 148, 154.
De Paula Leite Bersane, Francisco: 133, 182.
De Paula Pérez, Francisco: 98, 113, 131, 148, 154.
De Vargas, Juan: 504.
De Vera, Francisco José: 473.
De Villa Zeballos, José: 412, 413, 416.
Diago, Manuel: 365, 373.
Diana: 27.
Díaz, Antonio: 73.
Díaz Vélez, Eustaquio: 110, 111, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 283, 284, 287, 293, 294.
Dillon, Juan: 299, 300, 301.
Disoni, Jorge: 430, 431, 432, 435.
Dixon (Dicson, Divson) (Capitán de fragata): 314, 476, 487, 498, 499, 500.
Dobal, Ramón: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 400, 449, 477, 516, 529, 553.
Dolz, Prudencio: 69, 70, 71.
Domínguez, Casto: 365, 373.
Domínguez, José León: XV, XXV, 81, 97, 98, 99, 100, 106, 110, 111, 124, 125, 126, 147, 153, 164, 165, 168, 170.
Dongo, José: 520, 521.
Dos Santos Teixeira, Antonio: 86, 152, 153, 231.
Dozo, Juan de Dios: 313, 373, 529.
Duarte, Pedro: 13.
Durán, Andrés Manuel: 13.
Durán, Inés: XXXVII.
Durán, Juan José: XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLVII, 13, 314, 315, 322, 323, 330, 335, 336, 510, 511.
Durán, Manuel: XXXVII: 491, 494.
Duranes: 204.
D'Utra, Claudio José: 195.
Dutra, João: 42.

Ebia, Clemente: 13, 15.
Echevarría, Vicente Anastasio: XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, 328, 329, 333, 336, 337, 349, 350, 351, 352, 353, 357, 366, 370, 374, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 388, 389, 392, 394, 400, 403, 445, 451, 452, 479, 486, 492, 497.
Echeverría, Agustín: 286.
Elía, Agustín Pío de: 235.
Elía, Angel Mariano de: 53.
Elío, Francisco Javier: XXXIV, 13, 16, 344, 392, 439, 526.
Elisondo, Pedro: 365.
Ellauri, José: LI.
Escalada, José María: 473.
Escudero, Antonio: 365.
Espejo, Pedro: 96, 97.
Esperati, José Antonio: 160.
Espinosa, Diego: 15.
Espinosa, Gervasio: 225, 517.
Espinosa, José: 13.
Espinosa, Lorenzo: 205, 206, 207, 208, 209, 210, 234, 235.
Espinosa (el Viejo): 199.
Est. P.: 134.
Estrada, Agustín: 16.
Ezeiza, Pablo José de: 50, 51, 52, 53, 79, 84, 116, 251, 252, 266, 267, 276, 277, 279, 292.

Fagundez de Oliveira, Pedro: 29, 77, 86, 87, 152, 153.
Felipe V: 598.
Fernández, Antonio: 365, 373.
Fernández, Domingo: 561.
Fernández, José (vecino de Santa Lucía): 365.
Fernández, José (vecino del partido del Manga): 365.
Fernández, José: 373.
Fernández, José Antonio: 364, 373.
Fernández, Ramón: 160, 208.
Fernández, Román: 557.
Fernández Blanco, Angel: 113, 131, 148, 153, 168.
Fernández Blanco, Juan José: 98, 113, 131, 148, 154.
Fernández Miranda, Nicolás: 313, 356, 359, 364, 372, 396, 529, 553.

Fernández Villamil, Antonio: 412, 413, 423.
Fernando VII: IX, X, XVII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XLV, XLVII, XLVIII, LIII, 257, 309, 310, 341, 390, 392, 393, 475, 487, 490, 501, 502, 503, 538, 558, 572, 573, 574, 578, 580.
Ferrer, Vicente: 77.
Ferreira de la Cruz, Isidro: 158, 159.
Ferreyro, José: 365, 373.
Figueira, José: 205, 209, 210.
Figueroa, Jacinto: 412, 413, 425, 470.
Flay: 432.
Fleitas (teniente): 52.
Flores, Carlos: 382.
Flores, Juan Bautista: 98, 113, 131, 148, 153.
Fonseca Muñoz, Rodolfo: LII, 259.
Fragata: 29.
Francisco: 35.
Fraux, Leandro Pascual: Véase Araúcho, Pascual.
Freire, Andrés: 365.
French, Domingo: VIII, 332, 473, 546, 549.
Fuentes, Pedro: 160.
Funes, Gregorio: XV, XXV.
Funes, Tadeo Vicente: 5.

Gabito, Antonio: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 400, 477, 516, 529, 553.
Gadea, Pedro Pablo: 159, 160.
Gainza, Gabino: 514.
Galdo, Manuel: 326.
Galiano: 52.
Gallano, Jerónimo: 412, 413, 416.
Gallego Mateo: 365, 373.
Gallinal Artagaveytia, Elena: LIV.
Gallinal, Gustavo: LII.
Galván, Elías: XI, 112, 551.
Galvão, Joaquín Mariano: 183.
García: 13, 16, 392.
García: 132.
García, Flavio: 179, 254, 289, 429, 533, 554, 559, 562, 563.
García, Isidro: 93, 115, 256, 266, 280.
García, Juan Antonio: 114, 205, 206, 207, 209, 210, 234, 235, 236.
García, Manuel José: XXVI, XLVIII, 72, 73, 430, 452, 454, 524, 525, 526, 527.
García de Zúñiga, Tomás: XXXIV, XXXV, 128, 314, 532.
Gardoqui: 432.
Garzón, Ildefonso: 13.
Garrigo: Véase Carrigó, Juan.
Gauna, Manuel: 84.
Geló: 89.
Germano, (Capitán): 167.
Gestal, José: XLV, XLVII, 308, 504, 537, 545, 593.
Gil Fernández, José: 158, 159, 160.
Godinho Leitão, Manuel: 182.
Godoy, Henriques: 166.
Gómez, Antonio: 13.
Gómez, Roque Antonio: 365, 373.
Gómez, José Valentín: XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, 328, 329, 333, 336, 337, 349, 350, 351, 352, 353, 357, 366, 370, 374, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 386, 388, 389, 392, 394, 400, 403, 445, 479, 486, 492, 497.
Gonçalvez da Silva, Bento: 29.
González, José: 534.
González, Roque: 338.
González Balcarce, Antonio: Véase Balcarce, Antonio González.
Gonzáles Luna, Bento: 77.
González Vallejo, Luis: 197, 199, 200.
Goyeneche, José Manuel: 362, 440, 592.
Graseras, Roque: 365, 373.
Gregorio, (ayudante): 145.
Griman, Pedro Nolasco: 117, 135.
Guerrero, León: 224, 225.
Guerrero, Ramón: 252, 253, 255, 256, 265, 269, 273, 274, 275, 282.
Guillén, Pablo: 545.
Gutiérrez, José: 51, 52, 54, 122, 123, 124.
Gutiérrez, Juan María: 121.
Gutiérrez, Manuel Vicente: 365, 373.

Haedo, Roque: 365, 373.
Hall, Carlos: 298, 299, 301.
Hereñú, Eusebio: XIV, XV, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 129, 130, 144, 174, 246, 247, 261, 280, 285, 286, 291, 293.
Hereñú, Fernando: 93.
Hereñú, Justo Pastor: XIV, 78, 79, 83, 84, 85.
Hereñú, (Capitán): 6, 50.
Hereñú, (Teniente): 89.
Hermelo, José: 115, 256, 261, 280.
Hernández, Antonio: 205, 206, 207, 209, 210, 234, 235.
Hernández, Pedro Antonio: 93, 116, 256, 268.
Hernández, Tomás Félix: 18.
Herrera, Agustín: 251, 252, 266.
Herrera, Nicolás: XV, XXIII, XXVI, XXIX, XXX, 56, 63, 67, 101, 120, 121, 124, 163, 193, 238, 239, 241, 243, 314, 330, 335, 336, 386, 403, 404.

Hidalgo, Bartolomé: 512.
Hidalgo, Manuel: 71, 85, 276, 279, 282.
Hill: 69, 70.
Holmberg, Eduardo: XIV, XV, XXVII, XXVIII, 4, 5, 18, 19, 30, 31, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 66, 71, 72, 78, 79, 80, 83, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 100, 101, 112, 115, 120, 121, 122, 124, 126, 129, 136, 137, 149, 151, 170, 192, 215, 216, 220, 222, 232, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 259, 266, 267, 270, 281, 282, 283, 284, 287, 292, 293, 294, 295, 367, 495, 578, 594.
Horacio: 431.
Hortiguera, Rafael: 473, 519, 552, 556, 557.
Hullet Brothers &: 432, 434.
Hylliar, Comodoro: 592.

Ibarguren, H. Dr.: 72, 90, 111.
Ibarra, Manuel: 13, 15.
Ibarrola, (Teniente): 126.
Illa, Jaime: 365, 373, 547.
Irazusta, Juan Antonio: 373.
Irigoyen, Miguel: 308.
Irigoyen, Sra. de: 572.
Iripé, (Teniente): 150.
Ituarte, Mariano: 15.

Joanicó, Francisco: 197.
Juan Man.l (Capitán del Rexim.to Nº 2): 533.
Julián, Conde D.n: 28.

Laci (General): 454, 527.
La Cruz, (Subteniente): 76.
La Forest: IX.
Laguna, José: 412, 413, 420, 422.
Lamas, Andrés: 181, 537, 547, 553, 561, 579, 585.
Lara, Juan José de: 412, 413, 427.
Lardizábal, Miguel: XXXIV, 528.
Larrañaga, Dámaso: XXXVII.
Larrea, Juan: IX, XXV, XXXI, 25, 56, 63, 465, 520.
Larriera: José: 365, 373.
Larrobla, Luis: XX, XXIII, XLIII, XLIV, 17, 21, 22, 23, 30, 35, 51, 73, 74, 75, 102, 105, 159, 160, 216, 243, 517, 529, 530, 532, 592.
Lastra, Francisco: 514.
Latorre, Andrés: XV, 93, 186, 223, 225.
La Torre, N.: 69.
Latre, Juan de: XLII, XLIV, 302, 314, 404, 405, 406, 407, 475, 476, 478, 479, 497, 498, 500, 501, 504, 506, 507, 528.
Lecoq (hijo del brigadier): 454, 524, 526.
Leivas, Antonio José de: 42, 43.
Lemus, N.: 512.
Lerena Joanicó, Julio: 200.
Lesica, Ciriaco: 271.
Levene, Ricardo: XIII.
Lima, Pablo: 116.
Lima, Pedro: 80.
Lima, Vicente: 3, 158, 159, 160, 161, 171, 174, 175, 185, 189, 190, 191, 192, 193, 213, 223, 246, 382, 517, 518.
Loaces, Domingo Estanislao: 35, 39, 243, 412, 413, 426.
López, Estanislao: 116, 251.
López, Pedro Nolasco: 94.
López, Ramón: 31, 32, 33, 124, 125, 168, 365, 373.
López, Vicente Fidel: XLIII, XLIX.
Llama, Vicente José de la: 47.
Llamas, Francisco: 160.
Llambí, Francisco: 365, 373.

Madero: 200.
Magariños, Francisco: 504.
Magariños Ballinas, Mateo: XVI, XVII, XXXII, XLIV, 198, 200, 301, 307, 369, 371, 396, 397, 485, 486, 487, 488, 489, 491, 494, 500, 501, 504.
Maguna, Joaquín: 365, 373.
Malaves, Felipe: 205, 206, 207, 208, 209, 210, 234, 235.
Mancebo, Francisco: 365, 373.
Manduré, Domingo: XI, XIV, 32, 33.
Manoel, Joaquin (soldado): 77.
Manuel, Francisco: 29, 86.
Manzanárez, José Bernardo: 115, 256.
Márques de Souza, Manuel: 42, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 68, 69, 76.
Martínez, Alejo María: 364.
Martínez, (Subteniente): 76.
Martínez, Ana: 199.
Martínez, Bernardino: 15.
Martínez, Francisco: 332.
Martínez, José: 160.
Martínez, José Cayetano: 247.
Martínez de Haedo, Manuel: 180, 181.
Marten, Ricardo: 15.
Martins dos Reis, Eunofre: 195.
Martul, Manuel: 365, 373.
Más de Ayala, Félix: 365, 373.
Masculino, Manuel: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 400, 448, 477, 516, 529, 553.
Matiauda, Vicente Antonio: XII, 4, 5, 16, 53, 78, 118, 119, 134, 135, 145, 146, 154,

155, 156, 157, 158, 166, 167, 283, 284.
Maya, Aniceto: 13.
Maza, Santiago: 365.
Méndez, Juan Bautista: XV, 118, 147, 148, 153, 154, 164, 165, 169, 176, 177, 178, 187, 188, 196.
Méndez Caldeyra, Juan: 13, 15.
Mendizábal, Marcelo: 91.
Menna, Juan de Dios: 86.
Mentasti, Eulogio: 11, 17.
Mesa: 246.
Míguez, Fernando: 228.
Millán, Marcelino: 115, 265, 268, 272, 273, 274, 277.
Miña, José: 11, 17.
Miño, Mariano: 35, 158, 159, 160, 382, 383.
Mitre, Bartolomé: 38, 313, 473, 506, 519, 550, 552.
Miz, Juan Francisco: 29.
Moldes, José: 186, 187, 200, 201, 203, 205, 211, 213, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 231, 232, 234, 245, 246, 455, 456, 551, 553.
Molina: 181.
Monegal, Alexos: 15.
Monteagudo, Bernardo: 140.
Montero, Francisco: 15.
Monterroso, José: 547.
Montes de Oca, Luciano: 90, 92, 93, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 140.
Montoro, Francisco: 16.
Montoro, Santiago: 16.
Morales, F.: 95.
Morales, Miguel Jerónimo: 18.
Morán, Francisco: XLIV, 313, 356, 359, 364, 372, 396, 398, 412, 413, 418, 420, 477, 522, 528, 529, 530, 532, 552.
Moreno, Fulgencio: 16.
Moreno, Mariano: 430, 433.
Morera, Salvador: 307.
Moresco, (Mayor): 35.
Mosquera de Puga, Bartolomé: 357, 358, 359, 363, 364.
Moxó, Luis: 357, 358, 359, 363, 364.
Mujica, Ignacio: 365, 373.
Muñoz, Bartolomé: VII.
Mursillo, Pedro: 111, 265, 271, 273, 279.
Mutis, Manuel: 487, 499.

Nabas, Nicolás: 429.
Navarro, Francisco: 365, 373.
Negrotto, María Esperanza: LIV.
Nelson (almirante): 420.
Neyra, José: 365, 373.
Nieto, Pedro: 13, 15.
Núñez, José Francisco: 331.

Obes, Lucas (?): 199.
Obregón, José: 463.
Ocampos: Véase Ortiz de Ocampo, Francisco Antonio.
Ocampo: 434.
Ojeda, Baltasar: VIII, XII, 50, 89.
Oliden, Martín Joaquín de: 365, 372.
Oliveira, Juan Francisco de: 229.
Olivera, Manuel: 13.
Oroná, Pedro: 171, 172, 174, 184, 185, 189, 190, 234, 246, 456.
Ortigosa, Feliciano: 100.
Ortiz, Bartolomé: 180.
Ortiz de Ocampo, Francisco Antonio: 139.
Osuna, Esteban: 100.
Osuna, Juan Ignacio: 160.
Otorgués, Fernando: VII, XIV, XV, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 68, 69, 70, 73, 93, 94, 96, 100, 101, 105, 115, 121, 128, 159, 160, 161, 162, 170, 179, 180, 181, 186, 189, 193, 216, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 232, 234, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 252, 255, 258, 259, 261, 264, 277, 279, 284, 288, 289, 290, 293, 297, 298, 299, 300, 301, 358, 395, 455, 456, 457, 458, 503, 505, 507, 515, 516, 517, 518, 522, 528, 529, 530, 531, 532, 546, 547, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 591, 592, 595, 596, 597.

Pacheco, José: 246.
Pagola, Josefa: XXXVII.
Pagola, Juan Josef: 15.
Pagola, Juan Manuel: 365, 373.
Pagola, Manuel Vicente: VII, VIII, 9, 10, 12, 14, 25, 26, 75, 76, 114, 128, 132, 316.
Paiva, Antonio: 448.
Palmeiro (soldado): 246.
Pardiño, Joaquín Antº.: 15.
Paredes, Domingo: 160.
Parobio: 209.
Parras, Cándido: 3.
Passos, Juan José: 515.
Patiño, Fernando: 145.
Paula de Rivero, Francisco: 429.
Paz, Pedro Antonio: 94, 286, 293.

Peixoto, Enrique José: 145, 146.
Pellegrini, Carlos: XL.
Pelliza, Marcelino: 122, 123, 124.
Pereda, Setembrino E.: 289, 371, 507, 519, 523.
Pereira, Antonio: 15.
Pereira, Gabriel Antonio: 15, 133.
Pereyra, Juan Antonio: 287.
Pereyra, Juan Vicente: 13.
Pereyra, Zacarías: 365, 373.
Pereyra de Lucena, José: XIV, 2, 4, 5, 17, 18, 24, 185, 189, 190.
Pérez: 552.
Pérez, Antonio: XLV, XLVII, 351, 352, 486, 495, 496, 501, 538, 545.
Péréz, Benito: 13.
Péréz, Francisco: 24.
Pérez, José: 365, 373.
Peréz, Juan María: 15.
Pérez, José Julián (?): 127.
Pérez, Julián: 56.
Pérez, Pedro G.: 15.
Pérez Castellano, José Manuel: XXXVII, XXXVIII, 27, 28.
Pérez Colman, César B.: XIII.
Pérez Planes, Bernardo: XI, XII, XIV, XV, XXV, 16, 45, 46, 56, 59, 78, 100, 109, 118, 120, 125, 130, 134, 135, 136, 137, 145, 150, 151, 154, 155, 164, 165, 166, 167, 182, 183, 188, 195, 196, 252, 271, 272, 278.
Perugorría, Genaro: XIV, 18, 30, 54, 55, 84, 85.
Pezuela, Joaquín de la: XVII, XXII, XXX, XXXII, XXXIII, 257, 301, 302, 305, 361, 362, 366, 367, 369, 370, 371, 374, 375, 386, 387, 388, 389, 402, 420, 440, 480, 481, 482, 486, 494, 495, 496, 540, 592, 593.
Pico, Blas José: XIV, 2, 3, 4, 5, 11, 17, 18, 24, 25, 27, 35, 36, 37, 382, 383.
Piedra Cueba, Juan Andrés: 364-65, 373.
Pila, Jacinto: 13.
Pimienta, Paulino: 510, 511, 512.
Pinto, (Capitán): 152.
Pinto, Antonio: 183.
Pinto Barreto, Manuel: 151, 153.
Pinto da Fontoura, Francisco: 182.
Pinto de Costa, Antonio: 50, 230, 231.
Pinto Gómez, José: 15.
Pintos, (Mayor): 79, 261, 266, 267, 275, 276, 277, 278, 279.
Pintos Carneiro, Manuel: 6, 84, 86, 93.
Pintos, Manuel: 276.
Pivel Devoto, Juan E.: LII, LIV, 259.
Pizano, Gregorio: 365, 373.
Poinset, Joel Roberts: 318.
Ponce de León, Diego: 412, 413, 428, 451.
Portuguez, Diego José: 134, 182.
Posadas, Gervasio Antonio de: VIII, IX, X, XV, XVI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLVII, XLVIII, 25, 56, 60, 63, 75, 76, 77, 81, 82, 87, 101, 106, 111, 112, 114, 116, 121, 127, 129, 136, 137, 138, 148, 163, 167, 168, 171, 175, 190, 193, 213, 215, 217, 223, 225, 228, 234, 235, 236, 237, 241, 242, 244, 246, 247, 253, 258, 259, 282, 287, 289, 291, 293, 294, 314, 315, 318, 321, 322, 324, 325, 328, 329, 330, 331, 335, 338, 357, 368, 372, 389, 392, 394, 400, 435, 437, 438, 449, 450, 451, 452, 457, 475, 476, 479, 486, 487, 492, 498, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 512, 513, 524, 532, 533, 534, 550, 551, 553, 554, 562, 563, 570, 571, 572, 575, 579, 586.
Posadas, José: 412, 413, 427, 428.
Primo de Rivera, José: 412, 413, 417, 420, 422, 451.
Pueyrredón, Juan Martín de: 433.

Quadra, [Miguel Ignacio (?), Tomás (?)]: 451.
Querencia, Antonio: 261, 266.
Quijano, Tomás: 564.
Quintana, Hilarión de la: 2, 6, 8, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 30, 31, 32, 34, 35, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 88, 89, 98, 108, 124, 125, 126, 136, 137, 142, 151, 170, 171, 260, 261, 272, 276, 495.
Quinteros, Bartolomé: 320, 321, 451, 452.
Quiquisola, Juan: 85.

Ragoy, Juan Antonio: 177.
Raís, José: 365, 373, 419.
Ramallo, Nicasio: 116, 256, 262, 263, 265, 274.
Ramírez: 29.
Ramires, Bartolome: 229, 231.
Ramires, Juan: 151.
Ramírez, Venancio: 13.
Ramos, Bonifacio: 473.
Ramos, Joaquín Lorenzo: 183.
Ramos Mexía, Hilario: 338.
Raya, (Capitán): 181.
Rayo, (Capitán): 266.
Rebuelta, José de: XLVIII, XLIX, 24, 243, 556.

Redruello, Bonifacio: 365, 372.
Reguera, Ignacio: 178, 563.
Requeira, Ignacio: Véase Reguera Ignacio.
Reyes, Mariano: 13..
Reyna, Ambrosio: 168.
Reyna, Antolín: 297.
Ribero, Manuel Joaquín: 448.
Ribeyro, Antonio: 93.
Riera, José María: 110.
Rivadavia: 271.
Rivarola, Felipe: 7.
Rivarola, Francisco Bruno de: 513.
Rivera, Pablo: 181.
Rivera, Fructuoso: 471.
Rizo, Santiago: 91.
Roblez, José Domingo: 116.
Rocamora, Tomás de: XII, XIII.
Rocha, Manuel de: 167.
Rodríguez, (Alferez): 52.
Rodríguez, Federico: 308.
Rodríguez, Feliciano: 365, 373.
Rodríguez, Francisco J.: 15.
Rodríguez, Gregorio F.: 311, 319, 322, 349, 368.
Rodríguez, José: 365, 373.
Rodríguez, José Hipólito: 116, 251, 280.
Rodríguez, José Francisco: 84, 91, 260, 266, 272.
Rodríguez, León: 253.
Rodríguez Lemes, José (alias "el chumbeado"): 160.
Rodríguez Peña, Nicolás: IX, XXV, LIV, 25, 56, 127.
Rodríguez Peña, Saturnino: 314, 405, 407, 566.
Rodríguez Soler, Juan: 15.
Roiz Barboza, José: 48, 133, 182.
Rojas, (Capitán): 207.
Romarate, Jacinto: XX, XXI, XXII, XXXI, XLVI, 161, 162, 178, 179, 180, 181, 216, 243, 254, 288, 289, 333, 334, 395, 396, 397, 399, 426, 457, 533, 534, 535, 543, 554, 559, 561, 562, 563, 593, 595.
Romeo: 13.
Roncallo, Lázaro: 464.
Rondeau, José: VII, VIII, X, XI, XIV, XVI, XX, XXII, XXIV, XXXV, XXXIX, XLI, XLIII, 8, 9, 10, 11, 19, 25, 26, 28, 29, 31, 36, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 87, 88, 106, 114, 126, 128, 131, 132, 141, 152, 163, 164, 170, 171, 175, 176, 191, 194, 197, 198, 205, 211, 212, 215, 216, 223, 227, 228, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 296, 297, 298, 300, 307, 308, 309, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 325, 330, 331, 334, 335, 336, 352, 353, 354, 370, 402, 429, 430, 440, 450, 451, 458, 459, 462, 471, 482, 513, 514, 527, 547.
Roso, José: Véase Monterroso, José.
Ruiz, Pedro José: 35.
Ruyz, (Soldado): 246.

Sabino, Cayetano: 13.
Sáenz, Félix: 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 400, 449, 477, 516, 529, 553.
Sáenz, Manuel: 365, 373.
Sáenz, (Capitán): XLIX.
Sagra y Periz, Joaquín: 309, 365, 373.
Sainz de Cavia, Pedro: 382, 383.
Sainz de Cavia, Raymundo: 520.
Sainz de la Maza, Santiago: 373.
Salado, (Alférez): 160.
Salguera, (Salgueda) Juan: 115, 256.
Sallent, José: 412, 413, 425, 426.
Salvañach, Cristóbal: XXXI, XLIII, 337, 338, 339, 348, 351, 355, 357, 366, 368, 374, 377, 379, 380, 381, 383, 386, 388, 392, 479, 486, 492, 495, 496, 497, 547.
Salvedores: 298, 300.
Samaniego, (Capitán): 86, 278.
San Carlos, Duque de: 528.
Sánchez, Francisco: 42, 44.
Sánchez, Modesto: 471.
San Francisco: LIII, 364.
San Martín, José (General): XLI, 235, 450, 459.
San Martín, José: 205, 206, 207, 208, 209, 210, 234, 236.
Santa Cruz, (sargento): 263.
Santa Cruz, (Marqués de): 598.
Santa Fee, José: 160.
Santelices, Manuel de: 42, 313, 372, 412, 413, 418, 420, 529, 553.
San Xinés: 17, 35.
Sarabia, Justo: 89.
Sarratea, Manuel de: X, XI, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXX, XXXII, XXXIV, XLV, 54, 55, 62, 64, 140, 141, 309, 310, 318, 322, 339, 342, 343, 344, 345, 347, 349, 354, 355, 356, 369, 371, 372, 379, 384, 388, 395, 400, 403, 430, 432, 435, 444, 452, 455, 478, 479, 481, 486, 491, 494, 502, 524, 538.
Sarta, Jacinto: 13.
Sechas, José María: 34, 115, 116, 256, 262, 265, 277.

Segovia, Manuel: 94.
Selgueda, I.n: 265.
Serna, Juan Antonio: 520, 521.
Sierra: 252.
Sierra, Miguel de: 178, 179.
Silva Cazet, Elisa: LIV.
Silva (subteniente): 76.
Silva, José: 365, 373.
Silveira, José Gabriel: 116.
Silvera, Obdulia: LIV.
Smolwood, Mr.: 435.
Soarez, Alexandro Fer.: 15.
Soler, Miguel Estanislao: XXVIII, 1, 205, 206.
Solís: 130.
Solís, Francisco Antonio: 100.
Solsona, Manuel: 365.
Soria, Joaquín: XXXVII.
Sosa, Laureano: 461.
Sosa, Rymondo: 206.
Sostoa, Tomás de: 451.
Souza, Diego de: XI, XXXVIII, 43, 44, 68, 76. 86, 152, 153, 182, 184, 194, 196, 229, 230, 231, 368.
Souza, Manuel de: 150.
Staples: 430, 431.
Stewart, Guillermo: 297.
Strangford, Lord: XVII, XX, XLIV, XLVII, 309, 311, 313, 314, 318, 319, 321, 322, 349, 354, 355. 357, 368, 369, 370, 372, 400, 404, 406, 408, 444, 449, 468, 469, 470, 483, 484, 485, 486, 513, 514, 535, 543, 547, 548, 549, 564, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 577, 579, 580, 582, 583, 584, 585.
Suárez: 267.
Suárez, Benito: 13.
Suárez, Joaquín: 471, 519, 530.
Suárez, Juan: 84, 85.
Suárez, Manuel: 326.
Subiría, (capitán): 89, 90.
Schweder, Felipe: 70.

Taborda, Luis: 155.
Talvada, Juan Eloy (Taguada): 205, 206, 207, 208, 209, 210, 234, 235, 236.
Tapia, Tomás: 251, 252.
Taraval, Francisco: 365, 373.
Teixeira Chaves, Antonio José: 231.
Terreros, (capitán): 466.
Teseo: 27, 28.
Texera de la Antilla, Pablo: 265.
Texería, Martín: 15.
Texo: XXVII, 46, 243.
Tezanos, Vicente: 365, 373.
Tixera, Pablo: 121, 132.
Toledo, José: 365, 373.
Torres, Estanislao: 205, 207, 208, 209.
Torres de Leyva, Felipe Santiago: 47, 48, 520.
Trápani, Francisco: 15.
Trápani, Josef Manuel: 15.
Trápani, Juan Camilo: 13, 15.
Trápani, Juan José: 15.
Tristán, Pío: 305.
Tuero, Diego: 382.
Turibio: 42.

Ubarcalde, Martín: 15.
Ugarte, (alférez): 209.
Ulusuriaga: 140.
Urquiza, José: 122, 123.
Usandivaras, Matías: 122, 123, 124, 292.
Uza, Francisco de: 46, 47, 73, 188, 189.

Valdenegro, Eusebio: XLVII, 1, 552, 557, 574.
Varela, Juan: 365, 373.
Vargas, Baltasar: 50.
Vargas, Juan de: XLV, 412, 413, 418, 420, 422, 537, 538, 545, 547, 576, 577, 578, 587, 590, 592, 593, 594, 596.
Vargas, Manuel de: 229.
Vázquez, Domingo: 365, 373.
Vázquez, Pablo: 15.
Vázquez, Santiago: 297, 315, 429.
Vázquez, Ventura: 474, 475.
Vázquez de Novoa, Juan: 518, 159.
Vedia, Nicolás de: 501, 506.
Vedoya, José Francisco: 118.
Vega, José: 97.
Velasco, Ramón: 365, 373.
Vélez, Bernardo: 524.
Vélez Marco: 160.
Vera, Francisco: 353, 354.
Vera, José Ignacio: 50, 57, 83, 84, 274.
Vértiz, Juan José: XII.
Viamonte, Juan José: 1.
Viana, Francisco Xavier: XXI, XXVI, 56, 117, 139, 171, 186, 187, 190, 200, 201, 203, 212, 213, 220, 221, 224, 227, 228, 232, 233, 234, 235, 236, 246, 338, 353, 354, 382, 455, 457, 465, 505, 584, 535, 585.
Viana, Pedro: 365.
Vica, Gregorio: 461.

Vidal, Antolín: 15.
Vidal, Buenaventura: 419.
Vidal, Carlos: 15.
Vidal, Florencio: 365, 373.
Vidal, Manuel: 13.
Vidal, Mateo: LI.
Vidal, Pedro (vecino de Miguelete): 15.
Vidal, Pedro (cabildante de Guadalupe): 461.
Vidal y Batlla, Juan: 38, 42, 312, 313, 334, 348, 358, 363, 365, 372, 396, 399, 477, 516, 529, 553.
Viera, Pedro José: 533, 534.
Vieytes, Hipólito: 140.
Vigodet, Gaspar: XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LII, LIII, 13, 16, 39, 40, 61, 65, 68, 73, 74, 77, 102, 104, 105, 216, 237, 238, 254, 288, 301, 307, 314, 316, 317, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 333, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 344, 346, 349, 351, 352, 354, 356, 358, 364, 366, 369, 374, 376, 379, 383, 386, 387, 388, 389, 392, 393, 394, 401, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 413, 416, 418, 425, 426, 428, 429, 430, 435, 444, 449, 452, 454, 462, 463, 467, 468, 469, 470, 475, 476, 478, 485, 486, 487, 488, 489, 491, 492, 495, 496, 497, 498, 500, 501, 504, 506, 508, 509, 513, 514, 516, 518, 519, 522, 523, 527, 529, 530, 535, 537, 538, 545, 547, 548, 549, 552, 554, 555, 557, 559, 561, 563, 564, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 575, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 599, 601.
Vilardebó, Miguel A.: XLV, LIII, 38, 42, 312, 313, 334, 348, 356, 358, 359, 363, 364, 365, 371, 372, 395, 396, 398, 399, 412, 413, 418, 420, 448, 477, 504, 515, 516, 517, 529, 537, 545, 552.
Villaalta, Antonio: 7.
Villagrán, Manuel: 530, 531.
Villalba, Andrés: 478, 485, 557, 558, 559, 560, 561, 563, 564, 567, 568, 571, 572, 579, 580, 581.
Villa Urrutia, Marqués de: XLVII.
Viqueira, Matías: 365, 373.

Wellesley: XLVII.
White, Guillermo P.: 69.
Wilson, Juan: 11, 17, 298, 299, 301.
Wright, (Wrigth, Writ), Juan Carlos: 6, 162.

Xavier y Calvo, Francisco: 373.
Ximénez y Gómez, Manuel: 365, 373.

Yebra Ballesteros, José: 365.
Yegros, Fulgencio: 16.

Zalazar, Rumaldo: 205, 207, 209.
Zapata, Manuel: 365, 373.
Zapiola, Matías: 456, 552.
Zelada, Francisco: 205, 206, 207, 208, 210.
Zepeda, José Ignacio: 91.
Ziburo, Gabriel: 251.
Ziburo, Tomás: 251.
Ziménez, Juan: 15.
Zuárez, Joaquín: 93.
Zubiría, Francisco Xavier: 93, 95.
Zufriategui, Rafael: LI, LII.
Zuluaga, Juan José: 365, 373.

II. LUGARES GEOGRAFICOS

Africa: 238.
Aguada: 501.
Albacas, Quinta de las: 198.
Albuera: 412, 547.
Alcalá de Henares: 515.
Alcira: 598.
Alejandría: 420.
Alemania: 434.
Almanza: XII.
Alto Perú: IX, XV, 361, 369, 371, 374, 450.
América: XIII, XXXI, XXXIV, XLVIII, LI, LIII, 139, 142, 186, 211, 226, 243, 244, 257, 285, 303, 305, 394, 412, 438, 441, 443, 453, 454, 455, 459, 460, 462, 508, 523, 524, 526, 528, 542, 592.
América Española: 453, 566.
América del Sur: 173, 306, 355, 360, 364, 418, 425, 482.
América del Norte: 240.
América Meridional: 428.
Arena: 275.
Arenal: 6, 55.
Arroyo de la China: Véase: Concepción del Uruguay.
Arroyo de la Virgen: 42.
Arroyo del Chileno: 185.
Arroyo del Vizcaíno: 161, 162, 178.
Arroyo de San Juan: XLII, 17, 18, 35, 37, 189, 203, 204, 455, 456.
Arroyo Espinillo: XV, XXVIII, 91, 92, 93, 96, 100, 101, 115, 148, 150, 158, 165, 170, 215, 216, 255, 256, 259, 260, 261, 263, 264, 280, 284, 464.
Arroyo Negro: 35.
Arroyo San José: 342.
Arroyo Seco: XLV, 8, 296, 538, 545, 551, 556, 597.
Ayohuma: IX, 257, 592.

Bagé: 43, 86, 87, 153, 230, 231.
Bahía de todos los Santos: 307.
Baliza (puerto de Buenos Aires : 464.
Baltas, Acampamento das: 229.
Banda Occidental del Uruguay: XII, 80, 81, 156, 157, 183, 217, 219.
Banda Oriental: XII, XIII, XIV, XX, XXIV, XXXVII, LII, 18, 20, 22, 27, 31, 37, 39, 40, 41, 42, 48, 56, 60, 67, 74, 75, 76, 77, 82, 94, 99, 103, 104, 105, 115, 118, 122, 127, 129, 130, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 159, 162, 163, 168, 170, 172, 173, 174, 193, 200, 201, 210, 211, 214, 217, 219, 222, 223, 225, 236, 237, 238, 241, 242, 243, 245, 247, 249, 250, 251, 255, 286, 290, 291, 295, 297, 298, 299, 300, 316, 323, 332, 334, 335, 350, 354, 356, 357, 361, 369, 455, 461, 478, 480, 481, 482, 486, 495, 514.
Banda Oriental del Río de la Plata: XXXVII, 335.
Barracas, puente de: 598.
Barriga Negra, partido de: 365.
Batoví: 16, 183.
Belén (Villa): XX, XXVIII, 49, 50, 51, 58, 61, 65, 69, 70, 146, 194, 195, 196, 213, 214, 217, 219, 252.
Brasil: 29, 43, 44, 49, 50, 57, 69, 77, 87, 120, 134, 135, 146, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 167, 168, 184, 196, 230, 231, 316, 317, 324, 338, 339, 354, 355, 356, 371, 372, 377, 379, 398, 401, 436, 444, 445, 448, 478, 485, 486, 489, 492, 493, 498, 529, 530, 535, 536, 537, 571, 588.
Brujas: XXXVII.
Buceo: XLI, XLII, 26, 458, 466, 505, 512.
Buenos Aires: VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144, 147, 149, 150, 152, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 199, 200, 201, 203, 205, 207, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 308, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 368, 370, 371, 372, 374, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 400, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 411, 413, 416, 421, 424, 428, 430, 431, 435, 437, 438, 439, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 465, 467, 468, 469, 470, 471, 474, 475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 526, 528, 530, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 559, 560, 563, 564, 567, 568, 569, 570, 571, 575, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 601.

Caçapava: 229.

Cádiz: LI, LII, 197, 198, 199, 305, 442, 452.

Calera de las Huérfanas: 185, 225.

Camaquam: 231.

Candelaria: XII, 109, 125.

Canelones: XXXIX, 194, 298, 299, 365, 460, 461, 471, 519, 530, 557.

Cantones Suizos: 240.

Capilla Nueva: 365.

Caracas: 304, 305, 592.

Carmen: 26.

Carmen, Capilla del: 472, 473.

Carmen del Río Negro (costa patagónica): XLVI, 544.

Caserío de los Negros: 472.

Castilla: 131.

Cerrito de la Fortuna: 473.

Cerrito, (Cerrito de la Victoria, Cuartel general en): VIII, 9, 10, 26, 56, 57, 197, 198, 299, 301, 309, 314, 315, 319, 320, 326, 335, 336, 350, 351, 459, 460, 473, 474, 556.

Cerro (de Montevideo): VII, XLVIII, 9, 17, 40, 48, 51, 194, 203, 298, 300, 462, 464, 467, 483, 504.

Cerro (Fortaleza del): 546, 547, 549, 576, 587, 593, 597.

Cerro Largo: XLVI, 29, 42, 43, 77, 231, 331, 545, 593.

Cochabamba: 140.

Colonia: X, XI, XXI, XLII, 2, 3, 4, 11, 17, 24, 26, 27, 35, 36, 37, 47, 49, 69, 71, 158, 159, 160, 161, 163, 171, 172, 174, 175, 176, 184, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 211, 213, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 233, 234, 242, 244, 245, 246, 258, 259, 298, 299, 300, 301, 365, 379, 382, 388, 394, 402, 436, 455, 456, 457, 458, 505, 508, 517, 518, 520, 533, 534.

Colonia del Sacramento: Véase Colonia.

Colorado: XXXVII.

Colla: 160, 161, 189, 203, 204, 213.

Concepción (Chile): 318, 514.

Concepción de Minas: Véase Minas

Concepción del Uruguay, (Arroyo de la China): XII, XIV, XXI, XXXI, 5, 16, 45, 48, 49, 56, 59, 60, 74, 84, 85, 88, 89, 98, 112, 115, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 151, 152, 159, 161, 166, 173, 174, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 205, 220, 221, 225, 226, 232, 247, 249, 251, 252, 259, 260, 261, 271, 365.

Córdoba: XXV, 117, 127, 135, 139, 294, 295, 502, 550, 551.

Cordobés: XXXVII.

Cordón: 43.

Coronda: 96.

Coruña: 452, 454, 484.
Corrientes: XI, XII, XV, XXV, XXXVI, 1; 49, 50, 54, 55, 78, 80, 81, 84, 85, 97, 98, 99, 100, 106, 110, 111, 112, 113, 118, 124, 125, 126, 130, 131, 136, 137, 138, 146, 147, 148, 153, 154, 164, 165, 168, 176, 177, 178, 183, 188, 197, 246, 247, 260, 261.
Cruz, Pueblo de la: 60, 78, 145, 150, 151, 166, 182, 183, 188.
Cuareim, (Guardia): 134.
Cuchilla de la Davisa: 230.
Cufré: XXXVII, 203, 204.
Cuñapirú: 43.
Curuzú - Cuatiá: 33, 60, 78, 100, 107, 108, 111, 112, 113, 124, 125, 130, 131, 136, 137, 138, 260.

Charcas: 139, 140.
Chasqueiro: 77.
Chile: 241, 367, 434, 491, 514, 515, 592.
Chillán: 318.
Chiloé: 352.

Desaguadero: 401.
Don Cristóbal: 268.
Don Cristóbal, Posta de: 271.

Entre Ríos: X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXI, XXXVI, XLIII, 1, 2, 18, 19, 23, 32, 33, 36, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 57, 78, 80, 81, 83, 84, 88, 89, 90, 126, 137, 148, 149, 151, 163, 175, 217, 239, 251, 255, 260, 291, 294, 374, 383, 384, 478, 480, 486, 495.
España: IX, X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, 37, 102, 105, 197, 198, 199, 301, 302, 303, 306, 316, 324, 339, 343, 344, 360, 362, 369, 405, 407, 430, 431, 432, 434, 441, 442, 443, 448, 452, 454, 468, 469, 470, 475, 480, 486, 494, 495, 502, 515, 524, 525, 526, 527, 528, 533, 538, 539, 542, 548, 549, 558, 563, 564, 565, 566, 569, 573, 574, 578, 580, 581, 582, 584, 585, 592.
Españas: 313, 341, 347, 390, 475, 490, 544, 545, 560.
Espinillo, Posta del: 268, 273.
Esquina: 106, 107, 112.
Estados Unidos de América: XXIX, 240, 515.
Europa: X, XIX, 186, 226, 306, 341, 343, 345, 434, 441, 442, 443, 453, 475, 527, 528, 536, 542, 558, 562, 572, 573, 574, 575, 578, 593, 600.

Feliciano, Costa del: 188.
Feliciano, Puntas del: 60.
Filipinas: XLVII, 545.
Fraile Muerto: XXXVII.
Francia: XXXI, XXXIV, XXXIX, XLVIII, 131, 442, 574.

Gerona: 363.
González, Pedro: 118.
Goya: 106, 107.
Gran Bretaña: Véase Inglaterra.
Guabiyú: 87.
Guadalupe: Véase Canelones.
Gualeguay: XII, 6, 8, 19; 50, 51, 52, 60, 85, 266, 267, 272, 276, 278, 279.
Gualeguaychú: XII, 19, 51, 52, 53, 54, 79, 84, 85, 122, 123, 152.
Guasú: 47.

Indias: XXXI, XXXIV, LII, 470.
Inglaterra: X, XVI, XVII, XVIII, XXXI, XLVII, XLVIII, 302, 306, 310, 324, 345, 406, 407, 408, 435, 440, 441, 442, 444, 450, 455, 469, 484, 502, 509, 514, 548, 549, 557, 558, 567, 568, 569, 571, 572, 580, 582, 585, 592, 594.
Invernada: 105, 162, 214, 247, 249.
Isla de Flores: 68, 307, 458, 466.
Isla de Hornos: 27.
Isla de las Ratas: 545, 576, 590.
Isla Farablem: 69.
Isla Martín García: XX, XXXI, XXXIII, 27, 46, 47, 49, 52, 161, 202, 333, 334, 352, 414, 452, 454, 527.
Isla San Gabriel: 69.
Italia: XXXIX.
Itamaraty: 168.
Itapúa: 78, 119, 151.
Itaquatiá (Guardia): 133, 182, 229, 230, 231.

Jacinta, Hacienda de: 50.
Jujuy: 257.

La Figura: 473.
La Habana: LIII, 305.
Landa: 6.
Landa, Puerto de: 54, 161.

La Paz: 139.
La Sierra: 28, 29, 36.
Las Conchas: 46, 47, 73.
Las Lagunas: 228.
Las Piedras: XLVIII, 61, 551, 552, 555, 556, 557, 597.
Las Tunas: 455, 456, 457.
Las Víboras: 2, 17, 35, 36, 47, 73, 171, 174, 175, 184, 185, 188, 189, 190, 213, 228, 232, 234, 242, 244.
Lérida: 598.
Lima: XVIII, XIX, XXII, 257, 302, 304, 328, 340, 342, 344, 346, 357, 360, 361, 362, 367, 369, 374, 375, 376, 383, 384, 386, 387, 401, 434, 440, 480, 489, 491, 494, 496, 560, 592.
Lisboa: 485, 524.
Liverpool: 430.
Londres: XX, XXXIV, 309, 310, 406, 430, 432, 450, 452, 455, 469, 478, 509, 524, 548, 567, 568, 569, 571, 572, 580, 582, 585.
Lorca: 412, 547.
Luján: 294, 295.

Maciel, Capilla de: VII, XIV, XXXIV.
Maciel: XXXVII.
Madrid: XIX, XLVII, LIII, 52, 317, 328, 339, 344, 356, 412, 425, 429, 475, 485, 502, 537, 559, 561, 564, 574.
Magariños, Panadería de: 472, 473.
Maldonado: XVI, XVIII, XLV, XLVI, 9, 42, 43, 44, 48, 68, 342, 365, 426, 521, 522, 539, 541, 560.
Mandisoví: XII, 5, 33, 36, 78.
Manga: 365.
Martín Chico: 24.
Mártires: 167.
Médano, El: 22, 23.
Melo: 331.
Mercedes: VII, XIV, XX, XXI, 2, 6, 17, 21, 22, 30, 31, 35, 36, 48, 49, 69, 159, 160, 163, 186, 189, 190, 191, 212, 220, 221, 225, 226, 227, 233, 252, 255, 457, 458.
México: 305, 592.
Miguelete: XXXVII, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 48, 58, 59, 72, 75, 76, 82, 83, 87, 88, 106, 114, 126, 132, 163, 164, 170, 171, 175, 191, 194, 212, 232, 233, 235, 236, 297, 299, 301, 315, 320, 321, 325, 330, 331, 334, 335, 352, 353, 365, 377, 378, 380, 381, 383, 386, 388, 429, 451, 458, 459, 460, 461, 462, 472, 474, 475, 505, 506, 512, 513, 531, 546, 547, 549, 551, 556.
Minas: 48, 510, 511, 512.
Misiones: XI, XII, XV, LII, 1, 59, 60, 78, 125, 136, 141, 142, 182, 183, 261.
Montevideo: VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 30, 31, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 74, 76, 88, 102, 103, 104, 105, 121, 123, 127, 128, 129, 130, 136, 139, 141, 142, 152, 159, 160, 162, 167, 168, 170, 171, 178, 179, 180, 181, 186, 188, 189, 191, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 205, 211, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 223, 226, 232, 237, 239, 242, 243, 252, 254, 255, 259, 289, 293, 296, 297, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 318, 320, 321, 322, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 358, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 371, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 386, 387, 388, 389, 392, 393, 394, 395, 396, 398, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 414, 415, 418, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 436, 437, 439, 440, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 454, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 468, 469, 470, 475, 476, 477, 478, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 491, 495, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 507, 508, 509, 510, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 522, 523, 527, 528, 529, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 544, 545, 546, 547, 550, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 578, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 596, 599, 600, 601.
Montiel (Monte): 84, 85.
Morales, Panadería de: 473.

Nogoyá: XII, XIII, XIV, 19, 20, 34, 50, 79, 80, 83, 84, 86, 89, 91, 260, 266, 268, 269, 274, 287, 290, 293, 294, 295.

Obispo, Monte del: 50, 53.
Obispo, Punta del: 79, 80, 269, 270, 275, 279.
Olimares: 29.
Oporto: 308.
Oriental, campaña: 366.

Países Bajos: 305.
Pando: XXXVII.
Pantanoso: XXXVII.
Paraguay: VIII, XV, XXV, XXVIII, LII, 16, 27, 28, 29, 47, 48, 50, 61, 64, 101, 109, 116, 127, 143, 150, 156, 157, 158, 164, 166, 255, 298, 299, 300, 502.
Paraná, (ciudad): XIII.
Paraná, Bajada del: XII, XIV, XV, XXI, 2, 16, 19, 20, 33, 34, 46, 50, 57, 59, 60, 78, 79, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 98, 115, 116, 121, 127, 129, 132, 144, 145, 146, 148, 149, 158, 172, 173, 174, 175, 180, 183, 192, 193, 211, 215, 216, 217, 222, 224, 234, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 271, 272, 273, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 293, 295.
Paraná, partido de: XIII.
Paraná, territorio: LII.
París: XXXIV.
Paso de Aguapeé: 166.
Paso de la Arena: 142.
Paso de la Cruz, Banda Oriental: 157, 158.
Paso de la Cruz, Barranca del: 165, 167.
Paso de la Guardia, de la Cruz: 150, 151.
Paso de Gualeyguaychú: 275.
Paso de Hernandarias: 50.
Paso de Jacinta: 269, 270, 276.
Paso del Durazno: 35.
Paso del Rey: 50, 121.
Paso de Paysandú: 50, 261.
Paso de Vera: 58.
Paso de Villaguay: 60.
Pavón: 203, 204, 471.
Paysandú: XXI, 6, 18, 35, 36, 51, 55, 57, 74, 195, 254, 365.
Pérez, panadería de: 555.
Perú: IX, XVII, XVIII, XXII, XXX, XXXII, 27, 141, 210, 241, 257, 258, 305, 318, 340, 349, 350, 357, 361, 376, 421, 430, 450, 459, 462, 478, 480, 481, 502, 531.
Perucho Berna: 210.
Piedras del Indio: 455.
Pormouth: 454.
Porongos: XXXVII, 49, 228, 289, 505, 507, 515, 518, 528, 532.
Porto Alegre: 29, 43, 44, 49, 50, 69, 77, 87, 120, 134, 135, 146, 151, 152, 153, 155, 157, 167, 183, 184, 196, 230, 231, 529, 530.
Portugal: XLIV, 156, 157, 165, 167, 168, 394, 439, 535, 536, 560.
Potosí: 140, 592.
Provincia Oriental: XII, XIV, XX, XXVIII, XXIX, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, L, LI, 21, 23, 30, 80, 218, 314, 322, 323, 330, 334, 460, 461.
Provincia Oriental del Río de la Plata: XXXV.
Provincia Oriental del Uruguay: XXXIV.
Provincias Ultramarinas: 441.
Provincias Unidas de Holanda: 240.
Provincias del Río de la Plata: XIX, XXX, XXXIV, XLV.
Provincias Unidas del Río de la Plata: IX, XIV, XXIII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLVIII, LIV, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 41, 46, 47, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 63, 78, 81, 83, 84, 87, 88, 106, 110, 111, 113, 114, 116, 117, 122, 124, 125, 126, 129, 131, 132, 142, 143, 155, 156, 163, 164, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 213, 214, 217, 223, 224, 225, 228, 231, 234, 236, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 253, 290, 296, 301, 307, 309, 311, 316, 322, 323, 325, 329, 331, 333, 334, 335, 337, 338, 343, 350, 351, 353, 374, 375, 376, 380, 394, 403, 428, 435, 436, 438, 440, 442, 443, 444, 449, 450, 457, 458, 459, 461, 462, 465, 467, 486, 487, 489, 502, 505, 508, 510, 512, 513, 517, 518, 532, 533, 534, 538, 546, 548, 549, 550, 551, 553, 554, 561, 562, 563, 564, 567, 568, 571, 573, 579, 580, 591.
Punta Gorda: 115, 261, 265, 269, 271, 273, 274, 280, 281.

Quarapa, Paradeiro de: 154.
Quito: 592.

República Argentina: XIII, XLIII, XLIX, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 121, 124, 126,

130, 131, 132, 133, 135, 144, 147, 148, 150, 154, 156, 158, 160, 161, 162, 164, 165, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 197, 201, 203, 205, 210, 211, 212, 213, 214, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 242, 243, 245, 246, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 283, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 301, 313, 315, 316, 321, 323, 325, 329, 330, 332, 333, 336, 337, 338, 347, 350, 351, 352, 353, 354, 368, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 386, 389, 392, 394, 395, 403, 430, 435, 437, 447, 455, 456, 458, 461, 471, 474, 475, 476, 505, 506, 507, 509, 510, 511, 512, 513, 518, 521, 522, 528, 530, 534, 535, 547, 550, 551, 552, 575.
República Oriental del Uruguay: XLIII, LII, 181, 258, 259, 532.
Riachuelo: 203, 204.
Rincón de Haedo: 6.
Río Aguapey: 150.
Río Clé: 269, 276.
Río Cuareim: XXIII, 182, 195, 229.
Río de Janeiro: XV, XVII, XIX, XXX, XXXII, XLII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, 44, 57, 168, 309, 311, 313, 318, 327, 328, 341, 347, 349, 350, 351, 368, 369, 371, 374, 375, 377, 384, 394, 400, 404, 405, 406, 407, 430, 431, 434, 447, 448, 468, 469, 486, 490, 491, 494, 496, 497, 502, 513, 515, 526, 527, 538, 543, 548, 557, 558, 560, 561, 563, 564, 567, 568, 569, 571, 572, 575, 579, 581, 583, 584, 585.
Río de la Plata: VII, VIII, XIII, XVIII, XIX, XXIII, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIX, L, LIV, 38, 68, 163, 198, 200, 201, 205, 314, 334, 335, 374, 390, 391, 392, 405, 406, 407, 408, 440, 459, 460, 468, 469, 470, 482, 503, 524, 537, 543, 547, 548, 553, 554, 561, 563, 565, 570, 579, 583, 584, 585.
Río de la Plata, Banda Oriental del: Véase: Banda Oriental.
Río de la Plata, Virreinato del: XII.
Río Grande: XIII, XXI, 197, 198, 200, 307, 308, 368, 448.
Río Grande del Sur: 29, 42, 43, 44, 49, 50, 68, 69, 77, 87, 120, 134, 135, 146, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 184, 196, 230, 231, 529, 530.
Río Mirañay: 60.
Río Negro: XXI, XXXVII, 2, 3, 4, 24, 26, 29, 35, 36, 48, 69, 70, 153, 160, 161, 190, 534, 535, 554, 559, 562, 563.
Río Paraná: XIII, XVII, XVIII, XIX, 50, 107, 125, 164, 182, 183, 334, 344, 366, 367, 419.
Río Paraná, costa occidental del: 342.
Río Paraná, banda oriental del: 340.
Río Pardo: 133, 134, 212, 231.
Río San José: XVIII.
Río Uruguay: VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXXV, XXXVI, L, 6, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 30, 31, 32, 42, 43, 44, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 80, 83, 150, 151, 182, 195, 239, 242, 252, 255, 260, 277, 288, 292, 342, 346, 366, 395, 399, 405, 407, 489, 532, 533.
Río Uruguay, Banda Oriental del: 334, 335.
Río Uruguay, Banda occidental: XV, XXVIII, XXXI.
Río Yí: 142.
Rocha: 68.
Rosario: 63, 386.
Rosario, Capilla del: 155, 156.
Rosario, Nuestra Señora del: XV, 90, 97, 101, 192.

Sajonia: IX.
Salta: 139, 440, 592, 593.
Salto: 6, 33, 429.
San Alfonso (campamento): 134.
San Alonso: 145.
San Borja: 167, 183.
San Carlos: 9, 68, 118, 145, 330, 365.
San Carlos, Real de: 203, 204.
San Diego (campamento): 133, 134, 182, 184, 195, 196, 229, 230.
San Felipe y Santiago de Montevideo: 311, 333, 347, 356, 358, 364, 371, 395, 396, 398, 448, 476, 515, 516, 550.
San Fernando: 47, 73, 188, 189.
San Francisco de Borja, Pueblo de: 145, 146, 150, 151.
San Gregorio: XXXVII.
San Isidro: XVI.
San Jerónimo: 137, 138.
San José, Pueblo de: 118, 119, 145.
San José: 194, 220, 221, 298, 300, 321, 365, 429, 517.
San José, Puntas de: 546.
San Juan Bautista: 9.
San Nicolás: 151, 167.
San Pablo: 183.
San Rafael, Guardia de: 86, 152, 153.

San Roque: 106, 165, 176, 177, 187, 196, 197.
San Salvador: 3, 4, 158, 159, 160, 189, 190, 191, 225, 228, 232, 234, 246, 382, 383, 457.
Sandú: Véase Paysandú.
Santa Ana (Guardia de): 182, 183.
Santa Ana: 33.
Santa Catalina: 197, 200, 476, 477.
Santa Fe: XII, XIII, XIV, XV, LII, 4, 5, 20, 34, 35, 50, 53, 56, 63, 71, 83, 84, 86, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 109, 110, 117, 121, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 141, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 155, 158, 169, 170, 172, 173, 174, 180, 186, 188, 192, 211, 217, 224, 226, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 259, 260, 263, 264, 268, 271, 273, 274, 275, 276, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 289, 290, 291, 293, 294, 386.
Santa Lucía: XXXVII, 9, 26, 43, 68, 88, 191, 298, 300, 365, 403, 404, 471, 505, 554, 556, 557.
Santa María: 87.
Santa María Mártir, estancia de: 145.
Santa Rosa, Pueblo de: 145.
Santa Rosa, playa de: 308.
Santa Teresa: 48.
Santiago: 514, 515.
Santo Domingo Soriano: Véase Soriano.
Santo Tomás (capilla): 119, 145, 146.
Santo Tomé: 145, 150, 166, 167, 183.
Sauce: 51, 94, 203, 204.
Serrito (guardia): 42, 43, 77.
Solís, partido de: 365.
Soriano: 2, 3, 4, 6, 17, 18, 21, 22, 30, 35, 51, 55, 74, 189, 190, 219, 234, 288, 290, 365, 517, 532.
Suiza: XXIX.

Tacuarembó: 28, 229, 230, 231.
Tacuarembó chico: 16.
Talca: 514.
Tareiri: 145.
Tesalia: 27.
Trinidad: 412, 418, 419, 421, 422, 425, 426, 429, 464.
Tucumán: XXV, XXIX, XLI, 56, 139, 440.

Uruguay: Véase República Oriental del Uruguay.

Vacas, Puerto de las: 188.
Valençay: X, XXXIII.
Vera Cruz: LIII.
Víboras: XLII, 455, 456, 457, 520.
Vincennes: 525.
Vilcapugio: IX, 257.

Yaguarí: 87.
Yaguarón: 545.
Yaucay: 50.
Yapeyú: XII, 106, 108, 150, 151.
Yarao (guardia): 133, 182.
Yí: XXXVII.

Zaragoza: 363.

III. EMBARCACIONES

Agreable, corbeta: 465, 466, 467.
Aquilón, fragata: 317, 328, 333, 336, 337, 338, 349, 351, 357, 400, 405, 407, 445, 468, 469, 479, 486, 492, 493.
Aranzazú: 179.
Aurora, sumaca: 43.

Belén, bergantín: 161, 162, 178, 179, 288, 289, 534, 535, 559, 562.
Belfast, corbeta: 465, 466.

Carlota, sumaca: 545.
Carmen, balandra: 388.
Carolina, sumaca: 43.
Catalanes, goleta de los: 464.
Coruboy: 452.
Cisne, bergantín: 418, 420, 464, 465, 467.

Diamante, corbeta: 488.
Diligente, bergantín: 488.

Essex, fragata: 515.

Fama, falucho: 464, 465, 467.
Fany, fragata mercante: 452, 454, 526.
Febo: 583, 584.
Firmeza, sumaca: 44.
Flora: 199.

Galves, sumaca: 27.

Hércules: 462, 463, 465, 466, 467, 561.
Hiena, queche: 418, 420, 458, 477.
Hiena, bergantín: 465, 466, 563, 564.

Invencible, goleta: 47.
Iris: 569.
Itatí, sumaca: 464.

Juliet, goleta: 465, 466.

Lady: 548.

Malagueño, bergantín: 419.
Mercedes, corbeta: 483.
Mercedes, fragata: 412, 413, 416, 418, 419, 420, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 465.
Mercurio, corbeta: 336, 337, 338, 348, 349, 352, 355, 357, 384, 401, 418, 420, 451, 461, 464, 465, 467, 476, 477, 480, 483, 492, 493, 540, 560.

Nancy, bergantín: XL, 465, 466, 467, 572.
Neptuno, fragata: 353, 418, 420, 427.
Neptuno, corbeta: 458, 464, 465, 466.
Nereus: fragata de guerra: 314, 316, 317, 404, 406, 407, 445, 476, 487, 497, 498, 499, 500, 506, 507.

Palafox, bergantín: 68.
Paloma, corbeta: 352, 418, 420, 464, 465, 466.

Quek, bergantín: 352, 353.

Romana, bergantín: 484.

Sabeyro: 178.
San Carlos, lugre: 418, 464, 465, 467, 498, 499.
San José, bergantín: 464, 465, 466.
San José, polacra: 448, 449.
Santa María, polacra: 475.
Sapo, balandra: 179, 180.
Santa Rosa, bergantín: 307, 308, 309.
Santísima Trinidad, sumaca: 465.
Sebastiana, corbeta: 560.

Tortuga, la (corsario de Montevideo): 17, 35.

Yacaré, sumaca: 294.

Zefir, corbeta: XL, 465, 466.

IV. ILUSTRACIONES

entre págs.

Lámina I. — Reproducción facsimilar del impreso que difundió el decreto del 11 de febrero de 1814, declarando a Artigas fuera de la ley .... IV y V

Indice General

XXX

LA MARCHA SECRETA

Nº 1 [Borrador de un oficio del Director Supremo al Coronel Eusebio Valdenegro. Le encarga del gobierno provisorio de la Provincia de Entre Ríos en sustitución del Gobernador Intendente Juan José Viamonte quien ha sido eximido del mismo por razones de salud.]

[Buenos Aires, enero 3 de 1814.] .... Pág. 1

Nº 2 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Informa que el Comandante Fernando Otorgués que se encuentra en Mercedes en comisión del Coronel Artigas, ha convocado la milicia y gran parte del vecindario, hostilizando al Capitán de Dragones José Pereyra Lucena que se halla en Soriano por orden del Señor General para mantener en tranquilidad a aquellos pueblos.]

[Colonia del Sacramento, enero 9 de 1814.] ...... Pág. 2

Nº 3 [Vicente Lima al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Comunica que ha llegado el Alférez Cándido Parras, en viaje para Buenos Aires, con un salvoconducto de Artigas, hecho que juzga sospechoso.]

[Colonia del Sacramento, enero 10 de 1814.] ..... Pág. 3

Nº 4 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Capitán Lucena ha entrado en comunicación con Fernando Otorgués a quien ha persuadido de que la nulidad del Congreso Provincial no se decidirá por las armas sino por medios razonables "representando los pueblos al Sor Gen.l en Gefe lo que tengan por conveniente".]

[Colonia del Sacramento, enero 12 de 1814.] ..... Pág. 3

Nº 5 [Eduardo Holmberg al Supremo Poder Ejecutivo. Expresa que en cumplimiento a sus órdenes sobre obtener información que permita descubrir las miras de Matiauda (el Paraguayo), ha escrito a los Comandantes Militares de frontera para que le hagan saber los conocimientos que obtengan relacionados con dicho individuo.]

[Santa Fe, enero 12 de 1814.] .... Pág. 4

Nº 6 [El Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas al Teniente Coronel Blas José Pico. Contesta sus oficios relacionados con la actitud de Otorgués y aunque parecen calmados los peligros le advierte que debe comunicar toda ocurrencia para proceder oportunamente al buen servicio del Estado.]

[Buenos Aires, enero 18 de 1814.] .... Pág. 5

Nº 7 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa sobre la situación en ambas costas del Uruguay. Dice que Fernando Otorgués se halla en Mercedes y que ha propagado por todas partes "la opinion embejecida de q.e estos Pueblos no seran libres si no es segregandolos" del dominio de ese Gobierno.]

[Uruguay, enero 21 de 1814.] .... Pág. 6

Nº 8 [Circular dirigida por José Rondeau en la que se hace saber que el Coronel José Artigas y la división del Comandante Fernando Otorgués se alejaron del sitio seguidos por los integrantes de los demás cuerpos orientales, circunstancia que lo coloca en el caso de levantar el sitio para evitar un contraste.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, enero 22 de 1814.] Pág. 8

Nº 9 [José Rondeau al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que José Artigas ha desaparecido del sitio en la noche del 20 de enero.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 25 de 1814.] Pág. 9

Nº 10 [José Rondeau a Mateo Castro. Se refiere a la circular de 22 de enero por la que anunció el retiro de las divisiones orientales del sitio y remite una proclama para que se publique en el territorio de su jurisdicción y un indulto acordado por el Supremo Poder Ejecutivo a los desertores "de todas las Tropas y de todas las épocas por delincuentes que fueren" si se presentan dispuestos a servir en el ejército.]

[Cuartel General en el Miguelete, enero 25 de 1814.] Pág. 10

Nº 11 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Remite una declaración jurada tomada a Eulogio Mentasti y una carta original de Juan Wilson y queda a la espera de órdenes al respecto.]

[Colonia, enero 25 de 1814.] .... Pág. 11

Nº 12 [Petitorio suscrito por un conjunto de vecinos orientales en el Miguelete. Se refieren a la retirada de Artigas y solicitan auxilios para continuar el sitio de Montevideo.]

[Miguelete, enero 25 de 1814.] .... Pág. 12

Nº 13 [Texto, con variantes, del documento que se publica bajo el número anterior suscrito por otros vecinos en el Miguelete.]

[Miguelete, enero 25 de 1814.] .... Pág. 14

Nº 14 [José Artigas a Vicente Antonio Matiauda. Le exhorta a activar la unión con la República del Paraguay y explica que con ese objetivo se dirigió a Fulgencio Yegros solicitando el envío de un diputado para formalizar el acuerdo. Informa que ya ha iniciado sus operaciones; que parte de sus fuerzas atacan a Quintana en el Arroyo de la China; que él se encuentra en Tacuarembó Chico con el propósito de ponerse en marcha para vencer a Planes. Agrega que ha dejado divisiones en el sitio para después concentrar todas sus fuerzas en la rendición de Montevideo.]

[Batoví, enero 26 de 1814.] .... Pág. 16

Nº 15 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico. Comunica el regreso del bote cuyo patrón José Mina condujo comunicaciones y le ordena continuar informando para tomar las providencias consiguientes.]

[Buenos Aires, enero 26 de 1814.] .... Pág. 17

Nº 16 [José Pereira de Lucena al Comandante Blas José Pico. Comunica su llegada al Arroyo de San Juan y trasmite noticias sobre la situación de Fernando Otorgués, quien le manifestó que Larrobla y San Xinés venían a parlamentar con él sobre la entrega de Montevideo y el retiro de las tropas de Buenos Aires.]

[Arroyo de San Juan, enero 26 de 1814.] .... Pág. 17

Nº 17 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Incluye cartas de Fernando Otorgués y del Comandante de Paysandú Miguel Gerónimo Morales que le fueron entregadas por el Capitán correntino Genaro Perugorría. Formula consideraciones sobre la situación en que se encuentra el territorio de Entre Ríos el que juzga "debe sucumbir tarde o temprano a las sugestiones de los Orientales", si no se guarnece con tropas de la capital.]

[Uruguay, enero 27 de 1814.] .... Pág. 18

Nº 18 [Hilarión de la Quintana al Coronel y Teniente Gobernador de Santa Fe, Barón de Holmberg. Transcribe el oficio que se publica bajo el número precedente. Encarece le auxilie con ochenta hombres de las fuerzas que se hallan a sus órdenes que se situarán en Nogoyá y el desarme de la milicia de la Bajada y demás que se encuentre hasta aquel punto por cuanto dicho armamento "se halla en manos contrarias al Gob.no de las Provincias."]

[Uruguay, enero 27 de 1814.] .... Pág. 20

Nº 19 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Transmite noticias que le fueron proporcionadas por su enviado Pedro Feliciano de Cavia según las cuales, el 23 de enero, Luis Larrobla en representación del Gobierno de Montevideo y Fernando Otorgués en nombre del Coronel José Artigas acordaron el retiro del ejército de Buenos Aires y la entrega de la plaza a Artigas, quien sería reconocido Jefe único de la Provincia Oriental independiente del resto de las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Uruguay, enero 27 de 1814.] .... Pág. 21

Nº 20 [Carpeta correspondiente al oficio precedente y respuesta del Gobierno de Buenos Aires al Comandante de Entre Ríos, Hilarión de la Quintana.]

[Uruguay, enero 27 — Buenos Aires, marzo 30 de 1814.] .... Pág. 23

Nº 21 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Juzga que la situación en el Río Negro es cada día más peligrosa y amenazante y expresa que Otorgués, que tiene como Asesor al Dr. Revuelta, ha cambiado sus planes desde que ha tenido trato con el enemigo; se propone reunir la milicia de la campaña titulándose Comandante General.]

[Colonia del Sacramento, enero 28 de 1814.] ..... Pág. 24

Nº 22 [El Supremo Poder Ejecutivo al General José Rondeau. Contesta su oficio de 25 de enero que se publica bajo el número 9 de esta serie y manifiesta quedar enterado de la posición que ha tomado el ejército a consecuencia de la desaparición de Artigas en la noche del 20 del mismo. Ordena conservarla con el honor que caracteriza a las armas de la Patria y anuncia envío de auxilios.]

[Buenos Aires, enero 29 de 1814.] .... Pág. 25

Nº 23 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Transcribe una comunicación de José Rondeau, fechada el día anterior en la que anuncia la retirada de Artigas del Sitio, seguido de todos los blandengues y algunos milicianos excepto Manuel Vicente Pagola y Manuel Francisco Artigas con sus divisiones. Agrega que por su parte ha informado al General Rondeau sobre el estado y movimientos del Río Negro y que de Artigas no sabe nada aunque corre la versión de que está con Otorgués, noticia que carece de verosimilitud.]

[Colonia del Sacramento, enero 29 de 1814.] ..... Pág. 25

Nº 24 [Fragmento de las "Observaciones sobre Agricultura" en el cual José Manuel Pérez Castellano se refiere a las expediciones de las tropas de Buenos Aires al Perú, Paraguay y Banda Oriental que han dejado como rastro "desolación y exterminio". Expresa que José Artigas se retiró del sitio presumiblemente porque no pudo tolerar que un gobierno traidor como el de Buenos Aires le llamase "fascineroso".]

[Miguelete, 1814.] .... Pág. 27

Nº 25 [Noticias transmitidas por un portugués llegado del Campamento de Blasito en la costa del Tacuarembó según las cuales Artigas, al desaparecer una noche del sitio, había seguido con dirección a la Sierra y, desde el campamento de Blasito, con treinta hombres se dirigía al Paraguay.]

[1814.] .... Pág. 28

Nº 26 [Bento Conçalvez da Silva oficia al Capitán Comandante. Infórmale que el Teniente Coronel Otorgués, con una división de Artigas, se encuentra en la costa de Río Negro y que un grupo de soldados del mismo Otorgués se halla en Cerro Largo.]

[1814.] .... Pág. 29

Nº 27 [Copia certificado por Holmberg de fragmentos de una carta de Cavia. Se refiere al parlamento celebrado en el puerto de Soriano entre el Teniente Coronel Luis Larrobla en representación del gobierno de Montevideo y Fernando Otorgués, en nombre de José Artigas. Según los términos del mismo, el ejército de Buenos Aires se retiraría del sitio y la plaza de Montevideo sería entregada a Artigas quien sería reconocido jefe absoluto de la Provincia Oriental.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.] .... Pág. 30

Nº 28 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Expresa que se halla amenazado de un ataque por parte del Comandante Otorgués que se encuentra en Mercedes.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.] .... Pág. 31

Nº 29 [Ramón López al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Se refiere al estado de convulsión general en que se encuentra todo Entre Ríos, lo que dificulta el cumplimiento de la comisión que le ordenó de reclutar naturales ya que los que están en condiciones de tomar las armas "emigraron quando la reunion de Mandure" y los demás tomaron distintos rumbos.]

[Uruguay, enero 31 de 1814.] .... Pág. 32

Nº 30 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires al Coronel Holmberg, en contestación de su oficio del 16 de enero, por el que le informa de la gravedad de la situación de la

Bajada del Paraná, promete tomar las medidas conducentes a reparar esos males.] .

[Buenos Aires, febrero 1º de 1814.] .... Pág. 33

Nº 31 [Eduardo Holmberg al Supremo Poder Ejecutivo. Informa que ha recibido dos oficios del Comandante de Entre Ríos Hilarión de la Quintana que remite adjunto, en consecuencia de los cuales, ha enviado fuerzas a Nogoyá y la Bajada.]

[Santa Fe, febrero 1º de 1814.] .... Pág. 34

Nº 32 [Domingo Arenas a Blas José Pico. Transcribe diversas noticias sobre Artigas quien es indudable que está con el enemigo y piensa atacar a Hilarión de la Quintana.]

[Víboras, febrero 2 de 1814.] .... Pág. 35

Nº 33 [Blas José Pico al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Trasmite noticias sobre movimientos de Otorgués y dice que del paradero de Artigas nada se sabe aunque unos lo suponen en Paysandú y otros en la Sierra.]

[Colonia del Sacramento, febrero 2 de 1814.] .... Pág. 36

Nº 34 [Acta secreta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó, luego de considerar las desavenencias existentes entre el Gobierno de Buenos Aires y Artigas, oficiar a éste y a su primo Otorgués, proponiéndoles una reconciliación.]

[Montevideo, febrero 3 de 1814.] .... Pág. 37

Nº 35 [Gaspar de Vigodet a José Artigas. Le hace saber que ha impartido órdenes al Coronel Domingo Estanislao de Loaces para que formule proposiciones de fraternidad y unión a Fernando Otorgués por intermedio de quien pretendía que le llegasen como expresión de sus sentimientos. Le sugiere el envío de comisionados para conferenciar para cuyo caso se destacará un buque de guerra al paraje que indique en la costa ya sea para transportar las personas o para recibir sus comunicaciones.]

[Montevideo, febrero 3 de 1814.] .... Pág. 39

Nº 36 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Juzga severamente a los gobiernos que se han sucedido en la capital, Buenos Aires, los que pretendieron subyugar a la Banda Oriental para "exprimir los caudales de sus moradores, aniquilar sus haciendas de campo" reduciéndola así a una real impotencia para oponerse a sus designios y le exhorta a reconciliarse con Montevideo que "generosa y valiente" le llama a su seno "para tratarlo como a su predilecto hijo y con las mayores distinciones".]

[Sala Capitular de Montevideo, febrero 3 de 1814.] Pág. 40

Nº 37 [Copia de noticias de Cerro Largo obtenidas a través de Antonio José de Leivas. Dice que el 22 de enero Artigas se separó del sitio y que luego desertaron tropas para seguirlo.]

[Río Grande, febrero 3 de 1814.] .... Pág. 42

Nº 38 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Se refiere a noticias por él recibidas de que los paraguayos se acercan al Uruguay, cuya veracidad trata de averiguar. Un español proveniente de Maldonado afirma que a ese punto llegó un enviado de Rondeau pidiendo auxilio pues de lo contrario se vería obligado a levantar el sitio de la Plaza. El mismo declaró que Artigas se había retirado llevándose la caballería de Otorgués sin conocerse su destino.]

[Río Grande, febrero 3 de 1814.] .... Pág. 43

Nº 39 [Borrador de un oficio del Director Supremo al Coronel Eduardo Holmberg. Le ordena ponerse al frente de las fuerzas destinadas a "destruir la reunión y complot subversivo que se ha propuesto D.n José Artigas en la escandalosa desercion que ha hecho del sitio de Montevideo". Remite adjunto las instrucciones que debe observar en cumplimiento de su comisión que tiene por objeto apoderarse "de todos modos y a qualesq.a costa de la persona de D. José Artigas y deshacer su fuerza."]

[Buenos Aires, febrero 4 - 5 de 1814.] .... Pág. 44

Nº 40 [El Gobierno de las Provincias Unidas al Comandante General de Entre Ríos Hilarión de la Quintana. Le comunica la misión confiada al Coronel Holmberg a quien se ha ordenado reunírsele así como a las fuerzas del Teniente Gobernador Pérez Planes y tomar el mando en Jefe de las operaciones.]

[Buenos Aires, febrero 5 de 1814.] .... Pág. 46

Nº 41 [Francisco de Uza al Director Supremo. Informa sobre la llegada al puerto de las Conchas de tres paraguayos, fugados de Martín García, a uno de ellos, lo remite ante el Gobierno y transcribe la declaración formulada por los otros. Afirma que un lanchón procedente de Montevideo trajo la noticia de que el Coronel Artigas se había separado del sitio.]

[San Fernando, febrero 5 de 1814.] .... Pág. 46

Nº 42 [Carta de Felipe Santiago Torres de Leyva a Vicente José de la Llama con referencias y juicios sobre la actitud asumida por Artigas de quien dice que "era la Patria de esta Vanda".]

[Víboras, febrero 5 de 1814.] .... Pág. 47

Nº 43 [Copia de una carta de José Roiz, existente en el Paraguay y parte de otra procedente de un español, llegado de Montevideo, ambas certificadas por Manuel Marques de Souza. Según la primera Artigas se retiró del sitio con su gente y se encaminó por la costa del Uruguay a reunirse con los paraguayos. La segunda señala desavenencias entre Rondeau y Artigas y la separación de éste del sitio de Montevideo.]

[1814.] .... Pág. 48

Nº 44 [Informe obtenido en base a un interrogatorio formulado a un español y dos portugueses sobre Artigas. Según el mismo el Jefe de los Orientales se hallaba en Belén y Otorgués en Capilla de Mercedes; ambos jefes se reunirían en Porongos para atacar Colonia y luego Montevideo; Entre Ríos se pronunció a favor de Artigas y no así Corrientes.]

[1814.] .... Pág. 49

Nº 45 [Copia de la carta enviada por Pablo José de Ezeiza a Hilarión de la Quintana en la que le trasmite noticias que le fueron dadas por un vecino de Gualeguay según las cuales estaban unidos: el Gobierno del Paraguay, el Coronel Artigas, el Coronel Rondeau y todo Entre Ríos contra el Gobierno de Montevideo. Señala que 600 paraguayos habían pasado a Villa Belén y que 3.000 se aprestaban a sumarse a ellos. Detalla los Jefes y los efectivos encargados de guarnecer los pasos del Paraná: el Capitán Vera en el paso de Hernandarias; Hereñú en el paso del Rey; Otorgués en el de Paysandú; Baltasar Vargas con la gente de Artigas, en el paso de Gualeguay. Todo ello, agrega, es índice de un plan debidamente confeccionado en que las Provincias quedan en situación de independencia frente a Buenos Aires.]

[Hacienda de Jacinta, febrero 5 de 1814.] .... Pág. 50

Nº 46 [Copia de un parte pasado por el Comandante de Gualeguaychú José Gutiérrez al Comandante General del Entre Ríos, Hilarión de la Quintana en el que se refiere a las operaciones en la costa del Uruguay y estadía de Larrobla en Soriano.]

[Gualeguaychú, febrero 5 de 1814.] .... Pág. 51

Nº 47 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Remite los partes del Coronel Ezeiza y del Comandante de Gualeguaychú que se publican en los números precedentes, documentos 45 y 46 de esta serie, los que ratifican lo ya expresado sobre esa Provincia y su situación respecto a los Orientales.]

[Uruguay, febrero 6 de 1814.] .... Pág. 52

Nº 48 [Hilarión de la Quintana al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Informa que según el parte del Comandante José Gutiérrez, los enemigos han desembarcado en Landa donde sólo ha podido destacar una compañía de cincuenta hombres por encontrarse próximo a una acción con los orientales. Sugiere ordenar al Coronel Holmberg le auxilie con alguna tropa o de lo contrario juzga que sería conveniente optar por el retiro de las tropas de esa guarnición. Agrega que ha sido instruido por el Capitán del Piquete de Corrientes Genaro Perugorría de que el General Rondeau fue atacado infructuosamente por el Coronel Artigas quien se ha "centrado en el mismo punto que se conservó quando las discuciones con el Sr. D. Manuel de Sarratea".]

[Uruguay, febrero 6 de 1814.] .... Pág. 54

Nº 49 [Copia autenticada por Manuel Marques de Souza de una carta de José Rondeau a Francisco Remigio Castellanos. Se refiere en ella a las medidas adoptadas por el Directorio frente a la actitud asumida por Artigas de quien se dice ha traicionado a la patria. Agrega que se le ha ordenado continuar el sitio y que el Barón de Holmberg debe unirse a Quintana y Pérez Planes en el Arroyo de la China y desde allí dirigirse a la Banda Oriental donde actuarán bajo sus órdenes, por todo lo cual presiente la caída de Artigas a quien compadece como a "los infelices q.e le siguen alucinados".]

[Cerrito, febrero 7 de 1814.] .... Pág. 56

Nº 50 [Carta de Fernando Otorgués a José Ignacio Vera en la que expresa que dar la libertad a los pueblos para que estos nombren el gobierno que gusten es el fin perseguido por él y por su jefe Artigas.]

[Paysandú, febrero 9 de 1814.] .... Pág. 57

Nº 51 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Considera que la publicación de un bando contra Artigas, que se ha ordenado a Holmberg tendrá como consecuencia no la disminución sino el aumento del prestigio del jefe de los orientales. Sugiere que Holmberg se sitúe en el paso de Vera, en el Uruguay y hostilice a Artigas y trate bien a cuantos de sus partidarios haga prisioneros o se plieguen a él.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 9 de 1814.] Pág. 58

Nº 52 [Eduardo Holmberg al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas. Informa que por temor a que Bernardo Pérez Planes, Teniente Gobernador de Misiones, bajando por el Uruguay se encuentre con algunas fuerzas de Artigas, le ha sugerido otra

ruta para que por ella se dirija a encontrarse con él en el Arroyo de la China.]

[Bajada del Paraná, febrero 10 de 1814.] .... Pág. 59

Nº 53 [Eduardo Holmberg al Teniente Gobernador de los pueblos de Misiones. Le ordena que se ponga en marcha por el Arroyo de la China inmediatamente al recibo del presente oficio y le señala la ruta a seguir.]

[Bajada del Paraná, febrero 10 de 1814.] .... Pág. 60

Nº 54 [Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas, de 11 de febrero de 1814. Luego de historiar la actuación de Artigas desde la iniciación de la revolución en la Banda Oriental hasta la partida secreta del sitio de Montevideo, le declara fuera de la ley, privado de sus empleos y traidor a la Patria y promete recompensar con seis mil pesos a quien lo entregue vivo o muerto. A la tropa que le sigue se le concede un plazo de cuarenta días para presentarse, pasado el cual serán aprehendidos y pasados por las armas en veinticuatro horas.]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.] .... Pág. 60

Nº 55 [Borrador del decreto declarando traidor a Artigas que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.] .... Pág. 63

Nº 56 [Oficio reservado del Director Supremo de las Provincias Unidas a José Rondeau. Ordena que se publique y haga circular el decreto que remite adjunto, recomendándole no omitir "medio alguno que pueda sofocar la influencia de Artigas sobre los orientales". Con ese fin, por medio de proclamas les hará saber que "los tiene vendidos a Montevideo" y sugiere promover reuniones y formalizar actos solemnes de repudio a Artigas que los comprometa para que "no puedan unirse al Traidor".]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1814.] .... Pág. 67

Nº 57 [Manuel Márquez de Souza a Diego de Souza. Expresa que por noticias que le fueron proporcionadas por los desertores del ejército sitiador de Montevideo, cree que Artigas se separó de Rondeau y que se halla acampado en la margen occidental del Santa Lucía. Agrega que gente venida en el bergantín procedente de Montevideo dice que Artigas ha tomado el partido de los de esa plaza y que Vigodet por una proclama ha perdonado a cuantos anteriormente estuvieron en contra de su causa.]

[Río Grande, febrero 11 de 1814.] .... Pág. 68

Nº 58 [Antonio José Correa a Guillermo P. White. Dice que a Artigas lo suponen en el pueblo de Belén y que Otorgués pasó el Río Negro sin causar disturbios en las poblaciones de tránsito.]

[Buenos Aires, febrero 12 de 1814.] .... Pág. 69

Nº 59 [Carta de Juan Pedro de Aguirre a Juan J. de Anchorena. Le informa sobre la partida de Holmberg con 400 hombres y según asegura su destino es obrar contra Artigas.]

[Santa Fe, febrero 12 de 1814.] .... Pág. 71

Nº 60 [José Rondeau a Manuel José García. Informa que ha recibido un oficio de José Artigas, en el que transcribe uno del Supremo Poder Ejecutivo, que da a conocer. Se refiere a la forma en que deben hacerse por parte de los ejércitos las libranzas contra la Tesorería General.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 13 de 1814.] Pág. 72

Nº 61 [Francisco de Uza al Director Supremo. Le informa sobre la declaración tomada a dos individuos del pueblo de las Víboras, vecinos de las Conchas. Según la misma Otorgués se halla en Soriano con seiscientos hombres; Artigas no se sabe dónde está aunque se dice que cuenta sólo con cincuenta hombres.]

[San Fernando, febrero 13 de 1814.] .... Pág. 73

Nº 62 [Luis Larrobla, en nombre de Gaspar de Vigodet, a José Artigas. Le propone la unión con el Gobierno de Montevideo. Hace referencia a su odio hacia el Gobierno de Buenos Aires, a quien trata de despótico, a la perfidia de Rondeau y le exhorta a comisionar dos hombres de su confianza a Paysandú para acordar lo que más convenga a él, su tropa y hacendados.]

[Santo Domingo, febrero 13 de 1814 — Concepción del Uruguay, febrero 19 de 1814.] .... Pág. 73

Nº 63 [José Rondeau a Gervasio Antonio de Posadas. Informa que la 3ª División de Infantería Oriental, luego que el Coronel José Artigas se retiró del sitio manifestó su voluntad de continuar sirviendo en los Cuerpos de línea, bajo el mando del Capitán Manuel Vicente Pagola. Eleva la nueva planta propuesta para esa división bajo la denominación de Regimiento de Infantería Nº 9. Consta el informe favorable del General Carlos Alvear y la aprobación correspondiente por parte del Director Supremo.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 13 de 1814 — Buenos Aires, marzo 3 de 1814.] .... Pág. 75

Nº 64 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Transmite noticias sobre la reunión de fuerzas en las fronteras e incluye la proclama de Gaspar Vigodet.]

[Río Grande, febrero 14 de 1814.] .... Pág. 77

Nº 65 [Bernardo Pérez Planes al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite copia del parte del Comandante de Curuzú Cuatiá en el que manifiesta que está tomando medidas defensivas para el caso de que se quiera perpetrar otro atentado como el de Mandisoví. Sugiere la idea de que Corrientes le auxilie, pues se agrava la situación con la coalición de los Orientales con los paraguayos, los cuales reúnen gente en Itapúa. El resultado que prevé es la insurrección no sólo de los pueblos de Misiones sino de todo Entre Ríos.]

[Pueblo de la Cruz, febrero 14 de 1814.] .... Pág. 78

Nº 66 [Borrador de un oficio del Supremo Poder Ejecutivo al Coronel Eduardo Holmberg. Contesta al suyo de 7 de febrero que incluye carta del Capitán de Milicias de la Bajada, Pastor Hereñú y manifiesta que respecto a la comunicación que dirigió éste al Coronel Artigas, ha resuelto condonarle la falta cometida, siempre que corte toda correspondencia "con los enemigos del orden y de la libertad".]

[Buenos Aires, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 78

Nº 67 [Eduardo Holmberg al Supremo Director. Informa que desde la posta, que dista doce leguas de la Bajada, se le participó que el paisanaje con armas había robado caballos siendo ésta la causa por la cual tuvo que seguir su marcha con los que tenía de postas anteriores. En Nogoyá, refiere, que encontró sólo mujeres, pues los hombres con Hereñú y el alcalde, habían partido para unirse a la gente de Artigas. Añade que se han agregado a su división el Mayor Pintos y el Coronel Ezeyza, éste último huyendo de Gualeguaychú donde tuvo un encuentro con

Hereñú, de resultas del cual le tomó todas las municiones. Informa que ha hecho público un bando por el que promete pasar por las armas a todo desertor.]

[Punta del Obispo a 6 leguas de Nogoyá, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 79

Nº 68 [José Artigas al Teniente Gobernador de Corrientes. Manifiesta que llamado por la mayor parte de los pueblos de esa provincia para proteger su libertad, ha ordenado el pasaje de sus tropas en su auxilio.]

[Banda Occidental del Uruguay, febrero 15 de 1814.] Pág. 80

Nº 69 [El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio de Posadas a José Rondeau. Se refiere a la "pérfida y escandalosa disidencia" de José Artigas que ha motivado el decreto impreso que le envía, para que, por todos los medios a su alcance, lo haga conocer a los pueblos.]

[Buenos Aires, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 81

Nº 70 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Acusa recibo de su oficio de 11 de febrero que se publica bajo el número 56 de esta serie. Encarece el envío de auxilios para proteger a los pueblos "de los insultos, violencias y tropelias" que pueda inferirles Artigas, mientras no se cuente con ellos juzga imprudente exigirles actos que los comprometan; agrega que ha enviado cartas a sus comandantes y oficiales procurando atraerlos.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 15 de 1814.] Pág. 82

Nº 71 [Francisco Antonio de la Torre al Director Supremo. Pone de manifiesto las dificultades que presenta el cumplimiento de su orden del 7 de febrero, de atenerse a las disposiciones del Comandante General de Entre Ríos, pues la correspondencia se halla interceptada por los partidarios de Artigas y la escasez de caballos ya que numerosos son los llevados por Holmberg en su expedición. Remite con el presente, oficios importantes mandados introducir por el Capitán de la Compañía de Milicias de Nogoyá Justo Hereñú, que con sus hombres se plegó a los rebeldes, como la mayor parte de la gente de la campaña y destaca que las filas de los contrarios se van engrosando. Agrega que ha ordenado en reserva al Gobierno de Santa Fe que no permita al P. Amaro, que se halla en ésa, trasladarse a Paraná; de José I. Vera afirma que sa halla en su estancia y que ha dado prueba de no admitir a los rebeldes.]

[Paraná, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 83

Nº 72 [Manuel Pinto Carneiro al Coronel y Comandante de Armas de Santa Fe. Refiere que el día 12 de febrero por orden del Comandante General de Entre Ríos, se dirigió hacia Gualeguaychú donde se encontró con el Comandante del Arroyo de la China Juan Suárez, quien fue comisionado para observar las reuniones que a favor de Artigas se hacían en Montiel. Detalla las acciones que tuvieron lugar entre sus tropas y las favorables al Coronel Artigas y dice que comprobó con dolor que se pasaba toda la milicia encontrando sólo firmeza en el Piquete de Granaderos y en el Nº 4. Destaca el valor del benemérito Capitán y Comandante de Corrientes Genaro Perugorría.]

[Costa de Nogoyá, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 84

Nº 73 [Pedro Fagundes de Oliveira a Diego de Souza. Transmite datos que le fueron proporcionados por el portugués Manuel Francisco según los cuales las tropas de Artigas han sido vistas en las proximidades de la frontera y para evitar los atro-

pellos que pudieran cometer, solicitó auxilios al Brigadier Juan de Dios Mena. Agrega que no obtuvo respuesta y encarece tome providencias en el asunto.]

[Guardia de Bagé, febrero 17 de 1814.] .... Pág. 86

Nº 74 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas. Manifiesta que lamenta no haber dado cumplimiento inmediato a la publicación del decreto contra José Artigas por juzgarlo, entonces, inoportuno mientras no fuera reforzado el ejército. Agrega que la entereza y energía manifestadas en su oficio de 15 de febrero han desvanecido aquellos temores por lo que ha dispuesto realizarlo solemnemente en el ejército y comunicarlo a los pueblos de la campaña.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 19 de 1814.] Pág. 87

Nº 75 [José Rondeau al Comandante Militar de Santa Lucía. Remite ejemplar impreso del edicto que el Supremo Gobierno ha ordenado se publique para que llegue a noticia de todos "que el Coronel D.n José Artigas es un traidor a la Patria".]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 20 de 1814.] Pág. 88

Nº 76 [Juan Pedro de Aguirre a Juan J. Anchorena. Informa que fue perdida la posesión del Arroyo de la China y se ignora la suerte de Quintana como así mismo de las fuerzas de Holmberg. Dice que la rebelión del territorio oriental y de Entre Ríos y su odio a la Capital es un hecho generalizado y el Paraná se encuentra por ello amenazado.]

[Santa Fe, febrero 21 de 1814.] .... Pág. 88

Nº 77 [Luciano Montes de Oca al Supremo Director del Estado. Informa de la toma de la Villa de Nuestra Señora del Rosario por las tropas del Coronel Artigas.]

[Santa Fe, febrero 21 de 1814.] .... Pág. 90

Nº 78 [Francisco Antonio de la Torre al Teniente Gobernador de Santa Fe, Luciano Montes de Oca. Eleva un informe circunstanciado de la toma de la Villa de Paraná por las tropas de Artigas en su mayor parte integradas por milicias de la misma campaña del Entre Ríos al mando de Eusebio Hereñú.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.] .... Pág. 90

Nº 79 [Acta de capitulación suscrita el 22 de febrero en Arroyo del Espinillo por el jefe del ejército de Buenos Aires, Coronel Eduardo Holmberg y el Comandante de las tropas Orientales, Eusebio Hereñú.]

[Arroyo del Espinillo, febrero 22 de 1814.] .... Pág. 92

Nº 80 [Convenio suscrito en el Arroyo del Espinillo por el Comandante de las tropas de Buenos Aires, Eduardo Holmberg y Andrés de la Torre, jefe de las milicias orientales.]

[Espinillo, febrero 22 de 1814.] .... Pág. 93

Nº 81 [Francisco Xavier Zubiría al Gobernador de Santa Fe, Luciano Montes de Oca. Informa de su partida de la Villa del Paraná, por el camino de la costa con el fin de encontrarse con el Coronel Holmberg, de su llegada a la Bajada, en donde se enteró de que Eusebio Hereñú había tomado el pueblo y que su propio ejército se hallaba cercado por mil hombres dirigidos por Fernando Otorgués, oficial de las tropas de Artigas. A continuación refiere cómo Hereñú lo intimó a rendirse a lo cual no

accedió por desconocer la autoridad del mismo, e informa sobre su decisión de retomar la villa del Paraná para lo cual inició el embarque de sus tropas.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.] .... Pág. 93

Nº 82 [Declaración formulada ante el Teniente Gobernador de Santa Fe por Pedro Espejo, fugado de la villa del Paraná.]

[Santa Fe, febrero 22 de 1814.] .... Pág. 96

Nº 83 [Luciano Montes de Oca al Supremo Director. Informa de la partida a la Capital del Cabo del Regimiento de Artillería, José Vega, juntamente con el religioso Fray Mariano Amaro, detenido por insinuación del Comandante de la Villa de Nuestra Señora del Rosario.]

[Santa Fe, febrero 23 de 1814.] .... Pág. 97

Nº 84 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador José León Domínguez. Se manifiesta contrario a su salida a campaña pues al subrogarle en el mando esa municipalidad se vería sin fuerzas para mantener el orden interno. Expresa que, por otra parte, en oficios de José Artigas no se indica como probable la hostilización de ese punto.]

[Corrientes, Sala Capitular, febrero 23 de 1814.] .. Pág. 97

Nº 85 [José León Domínguez a José Artigas. Informa que ante las quejas y temores de los habitantes de la campaña por la acción de los soldados desertores, se vio en la necesidad de destacar partidas volantes. Dice que luego de deliberar con los ciudadanos más ilustrados resolvió salir a campaña y situarse en las fronteras, pero habiendo recibido oportunamente su oficio del 15 de febrero cambió de planes pues tuvo la virtud de desmentir los rumores y disipar temores.]

[Corrientes, febrero 23 de 1814.] .... Pág. 98

Nº 86 [Blas Basualdo al Cabildo de Corrientes. Le previene sobre maquinaciones e intrigas de que se valen los déspotas para influir en los pueblos.]

[Febrero 24 de 1814.] .... Pág. 100

Nº 87 [Luciano Montes de Oca al Director Supremo. Trasmite noticias que le fueron proporcionadas sobre la derrota infligida por Otorgués a Holmberg en el Espinillo.]

[Santa Fe, febrero 24 de 1814.] .... Pág. 100

Nº 88 [Luciano Montes de Oca al Director Supremo. Solicita se le indique qué debe hacer con la correspondencia de Holmberg y la destinada al Paraguay, pues suspendió el envío de ambas a la Villa de Nuestra Señora del Rosario debido a que el puerto se halla cerrado por la ocupación de Artigas.]

[Santa Fe, febrero 24 de 1814.] .... Pág. 101

Nº 89 [José Artigas a Luis Larrobla. Expresa su rechazo a todo acuerdo con las autoridades de Montevideo y aclara que la proposición de Vigodet y del Cabildo de Montevideo de ponerse él y los orientales bajo la protección y el poder de España "no es en manera alguna una paz".]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 102

Nº 90 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. En respuesta a su oficio del 3 del corriente dice, que lamenta tenga el Ayuntamiento falsas noticias sobre su situación. Afirma que sus esfuerzos van dirigidos al logro de la paz y considera que el plan del Cabildo no es adecuado a ese fin. Cree que la plaza de Montevideo se ha resistido porque ha sido hostilizada en forma defectuosa. Formula votos por la unión y dice que si la conducta de los orientales no basta para inspirar confianza no puede increparse a ellos por la continuación de los desastres.]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 103

Nº 91 [José Artigas a Gaspar Vigodet. Hace referencia a la conducta de Buenos Aires con respecto a los orientales y al afán de éstos por la libertad, a la desolación del país, a la necesidad de una pacificación; pero, al comparar su situación con la de la plaza, le pide haga "compatibles sus propocisiones".]

[Cuartel General, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 104

Nº 92 [José Artigas a Fernando Otorgués. Le entera de las proposiciones de paz que le han sido hechas por el cabo de rentas, Costa, en nombre del Cabildo de Montevideo y Gaspar de Vigodet, sobre la base del reconocimiento de la Constitución española, lo que juzga incompatible con su posición y las aspiraciones de los orientales.]

[Invernada, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 105

Nº 93 [José Rondeau al Director Supremo. Manifiesta que agrega al presente oficio la carta original de José Artigas que por olvido no incluyó en el anterior.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 25 de 1814.] Pág. 106

Nº 94 [José León Domínguez al Supremo Director de las Provincias Unidas. Traza un cuadro general de la situación del territorio de Corrientes, San Roque, Esquina, Goya y Yapeyú. Dice que las tropas de Artigas se han hecho terribles en la campaña por sus atentados y depredaciones, que sería arriesgado ir a esperarlas a la frontera. Acusa recibo de los impresos declarando a Artigas, infame y traidor, suspendiendo su publicación por no considerarla oportuna.]

[Corrientes. febrero 25 de 1814.] .... Pág. 106

Nº 95 [Carta de Juan Pedro de Aguirre a su primo Juan José de Anchorena. Trata diversos asuntos de índole personal y dice que le adjunta una nota para Díaz Vélez. Informa que las tropas de Buenos Aires han sufrido una completa derrota y todo está perdido en "Oriente".]

[Santa Fe, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 110

Nº 96 [José León Domínguez al Supremo Director. Da cuenta de una nota del Comandante de Curuzú Cuatiá, según la cual, por un parte de uno de los comisionados para la recolección de caballos, una partida de vecinos por orden de José Artigas, arrebató 40 caballos. Este suceso, agrega, da fundamento a su convicción de que mientras Artigas haga prosélitos en sus filas, jamás podrá actuarse con éxito contra él.]

[Corrientes, febrero 25 de 1814.] .... Pág. 111

Nº 97 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo. Expresa que por oficio del Teniente Gobernador, Elías Galván, estará enterado del motivo por el cual éste suspendió su partida y permaneció acantonado en Curuzú Cuatiá, según se acordó por las noticias de los movimientos de José Artigas. Ausente el Gober-

nador, se vio obligado el Cabildo a asumir el mando. Detalla la crítica situación de Corrientes, las providencias tomadas en consecuencia las que somete a su consideración.]

[Corrientes, Sala Capitular, febrero 25 de 1814.] .. Pág. 112

Nº 98 [José Rondeau al Director Supremo. Expresa que no ha llegado a su poder la carta de José Artigas que le anunció en oficio fechado el 20 del corriente. En consecuencia, no puede adelantarle opinión sobre la conveniencia o desventaja del nuevo regimiento que se forma bajo el mando de Manuel Vicente Pagola. En relación con la plana mayor y oficialidad propuestas, cree conveniente sean condecorados con sus despachos para que se sientan estimulados al trabajo y recompensados de sus servicios.]

[Cuartel General en el Miguelete, febrero 27 de 1814.] Pág. 114

Nº 99 [Representación suscrita por los prisioneros de Espinillo. Después de referir la acción, dicen que desconocen la causa por la cual combatían contra las "hermanas tropas" orientales, que éstas habían advertido insistentemente al Gobierno que la Banda Oriental deseaba la Confederación. Agregan que hallaron la campaña deshabitada porque todos se encuentran reunidos con el fin de impedir que estos territorios sean invadidos por tropas de la capital.]

[A tres leguas distantes de la Bajada, febrero 28 de 1814.] .... Pág. 115

Nº 100 [Gervasio Antonio de Posadas al General en Jefe del Ejército del Norte. Acusa recibo de una carta original de José Artigas.]

[Buenos Aires, marzo 1º de 1814.] .... Pág. 116

Nº 101 [Pedro Nolasco Griman al Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que puso en conocimiento del Cabildo el texto de un pasquín fijado en la puerta de la Tesorería sin obtener aún respuesta de aquél y eleva el caso al Supremo Gobierno.]

[Córdoba, marzo 2 de 1814.] .... Pág. 117

Nº 102 [José Francisco Vedoya al Teniente Gobernador de Corrientes, Bautista Méndez. Anuncia que con el Comandante Casco y el del piquete de veteranos, han resuelto anticipar sus marchas y llegar a ese punto al día siguiente.]

[Pedro González, marzo 2 de 1814.] .... Pág. 118

Nº 103 [Celedonio José del Castillo al Teniente Gobernador Bernardo Pérez Planes. Transcribe un oficio que envió al Comandante Antonio Matiauda y la respuesta de éste, fecha 2 y 3 de marzo, respectivamente. Expresa que por su parte sólo cuenta en ese pueblo con una fuerza de ciento diez hombres a los que diariamente ejercita en el manejo de las armas, pues el Escuadrón de Artillería y Fusileros fue destinado a Buenos Aires. Teme no poder resistir si fuera atacado, y si intentara retirarse, experimentar la deserción de su gente, motivo por el cual se encuentra a la espera de órdenes para el caso que amenacen invadir el Departamento.]

[San José, marzo 3 de 1814.] .... Pág. 118

Nº 104 [Nicolás Herrera a Feliciano Antonio de Chiclana. Manifiesta que Artigas se sublevó y "ha incendiado toda la campaña"; que Holmberg ha sido derrotado, lo que hace "imposible que se salve la Patria".]

[Buenos Aires, marzo 3 de 1814.] .... Pág. 120

Nº 105 [Ignacio Alvarez al Director Supremo del Estado. Manifiesta que según noticias que le fueron proporcionadas los oficiales y tropas de un bergantín de guerra del Gobierno de Montevideo, que fondeó en la Bajada del Paraná, fueron recibidos por el Comandante Otorgués "con las mayores demostracion.s de alegría" festejando la derrota de Holmberg.]

[Santa Fe, marzo 3 de 1814.] .... Pág. 121

Nº 106 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires a Fray Marcelino Pelliza en el que le explica que recurre a él para que le haga conocer los resultados de la injusta agresión de que ha sido objeto el destacamento de la Patria al mando del Coronel Holmberg por parte de las fuerzas orientales y del carácter que tiene en esos países la insurrección promovida por Artigas. Le exhorta a persuadir a los orientales de que el propósito del Gobierno es la independencia de la Banda Oriental y de las demás Provincias y de que Artigas busca la colaboración de los orientales para destruir las fuerzas de la Capital y entregarlas luego a Montevideo, cuyos comisarios le han ofrecido premios, hecho que puede probar documentalmente. Agrega que no duden de que luego de vencidos los enemigos exteriores, las provincias podrán organizarse bajo un gobierno federal o bajo cualquier otra forma que consideren conveniente; que los Comandantes, Jefes, Oficiales y soldados del ejército de Artigas que se unan al ejército sitiador serán bien recibidos y premiados y que quienes se nieguen a la unión y se decidan por la guerra, el Gobierno, lejos de hostilizarlos, retirará sus tropas y los dejará abandonados a sus recursos y terminarán por ser subyugados por las tropas de Montevideo. El mismo oficio sería enviado a Matías Usandivaras, Ayudante del Estado Mayor, a José Urquiza y a José Gutiérrez Comandante de la Vanguardia de Gualeguaychú.]

[Buenos Aires, marzo 4 de 1814.] .... Pág. 122

Nº 107 [Ramón López al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que se ha visto obligado a dirigirse a Corrientes y ponerse bajo la protección del Teniente Gobernador José León Domínguez, a causa de la persecución de que era objeto por parte de las fuerzas de José Artigas. Tomó esa determinación en virtud de no tener noticias de su jefe inmediato Hilarión de la Quintana.]

[Corrientes, marzo 5 de 1814.] .... Pág. 124

Nº 108 [José León Domínguez al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa sobre la grave situación en que se encuentra luego de la toma de Curuzú Cuatiá por Blas Basualdo y afirma con sinceridad que salvo "mui pocas Perzonas, todos los demas de dentro y fuera de la ciudad estan desididos por D. Jose Artigas".]

[Corrientes, marzo 5 de 1814.] .... Pág. 125

Nº 109 [José Rondeau al Director Supremo. Solicita noticias sobre la situación del Barón de Holmberg y le comunique si es cierto que Hilarión de la Quintana entró en la Capital, lo que induce a pensar en graves sucesos en la Provincia de Entre Ríos.]

[Cuartel General en Miguelete, marzo 7 de 1814.] Pág. 126

Nº 110 [El Director Supremo, Gervasio Antonio de Posadas a los Oficiales prisioneros de la Banda Oriental. Contesta una representación de fecha 28 de febrero que se publica bajo el número 99 de esta serie. Se refiere a los últimos acontecimientos y juzga la conducta de Artigas en sus relaciones con el Gobierno Superior establecido en Buenos Aires. Afirma que no ha pretendido jamás subyugar a los pueblos, sino unirlos para obrar de acuerdo contra los enemigos comunes para que, una vez libres y

pacificados, puedan elegir la forma de gobierno que regirá a todos, materia reservada a la Asamblea General Constituyente.]

[Buenos Aires, marzo 7 de 1814.] .... Pág. 127

Nº 111 [José Artigas a Eusebio Hereñú. Acusa recibo de un oficio de 3 de marzo relacionado con el auxilio dispensado a los buques de Montevideo y le instruye sobre la conducta futura a observar respecto a los mismos a fin de no comprometer el buen concepto general e indica la necesidad de continuar hostilizándolos mientras no cedan.]

[Cuartel General, marzo 8 de 1814.] .... Pág. 129

Nº 112 [El Cabildo de Corrientes al Jefe de la Vanguardia de las fuerzas auxiliadoras, Blas Basualdo. Manifiesta adhesión a las ideas y principios que sostiene el General José Artigas y afirma que la reunión de Curuzú Cuatiá no fue proyectada para sostener al Gobierno de Buenos Aires, sino para evitar los desórdenes que se temían por un rumor general que propagaba la deserción de las tropas de la Patria de los muros de Montevideo. Censura sus procedimientos en la ocupación de Curuzú Cuatiá y lamenta que se hubieran cumplido interpretando órdenes de Artigas.]

[Sala Capitular de Corrientes, marzo 8 de 1814.] .. Pág. 130

Nº 113 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite documentación de Artigas por la que puede comprobar la falsedad de cuanto expone. No hay motivo, agrega, para desconfiar de las divisiones que quedaron en el sitio; que recomendó a Pagola y demás oficiales la disciplina de su gente y que han recorrido la campaña en busca de reclutas sin haber sufrido una sola deserción.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 14 de 1814.] Pág. 131

Nº 114 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires al Teniente Gobernador de Santa Fe por el que acusa recibo del suyo de 3 de marzo con la noticia de haberse presentado ante esa autoridad, el Sargento de Artillería Pablo Tixera, fugado del Paraná.]

[Buenos Aires, marzo 8 de 1814.] .... Pág. 132

Nº 115 [Detalle de las guardias de la frontera de Río Pardo.]

[Cuartel de Río Pardo, marzo 10 de 1814.] ...... Pág. 133

Nº 116 [Vicente Antonio Matiauda a Bernardo Pérez Planes. Informa sobre su situación y sus intenciones y manifiesta que se compromete a que Artigas suspenda sus operaciones y a entrar en relaciones amistosas con el Jefe Oriental. Le exhorta a que se una a sus propósitos de paz.]

[Campamento General en San Alfonso, marzo 10 de 1814.] .... Pág. 134

Nº 117 [Borrador de la respuesta del Supremo Poder Ejecutivo al Gobernador militar interino de Córdoba, Pedro Nolasco Griman, que se publica bajo el número 101 de esta serie. Afirma que en caso de publicación de pasquines, se procederá a la indagación de sus autores sólo cuando existiera indicios vehementes de quienes sean, omitiéndose la pesquisa en caso contrario para evitar los odios que engendran esos procedimientos en las familias.]

[Buenos Aires, marzo 10 de 1814.] .... Pág. 135

Nº 118 [Copia de los siguientes documentos:

Gervasio Antonio de Posadas a Francisco Antonio Candioti. Se refiere a la actitud asumida por Artigas y por indicación de Fray Mariano Amaro del Orden de predicadores, que confía en la eficacia de su ascendiente, le suplica interponga su mediación ante el paisano Artigas, para transar sus desavenencias. (Buenos Aires, marzo 10 de 1814)

Gervasio Antonio de Posadas al Teniente Gobernador de Corrientes. Le recomienda que, con la debida circunspección, procure salir de la ciudad con la fuerza de su mando en dirección a Santa Fe, sin comprometerse en una acción de guerra. Desecha la posibilidad de enviarle auxilios a Corrientes ya que la fuerza que existía en Arroyo de la China, se dispersó y su Comandante Hilarión de la Quintana, hubo de pasar a Buenos Aires, la de Holmberg de 500 hombres fue totalmente derrotada por los insurgentes de la Banda Oriental y la de Pérez Planes a la fecha, había que suponerla también batida. (Buenos Aires, marzo 15 de 1814)

Gervasio Antonio de Posadas al Cabildo de Corrientes. Aprueba la medida de suspender la marcha del Comandante hacia Curuzú Cuatiá y reitera la orden impartida en la misma fecha al Teniente Gobernador de disponer su retirada con la fuerza a su mando, hacia Santa Fe. (Buenos Aires, marzo 15 de 1814)

Carta dirigida a José Artigas por quien firma "Su paisano". Se extiende en consideraciones sobre la política seguida por el Gobierno Supremo y la Asamblea Constituyente, tendiente a subyugar a la Banda Oriental y demás pueblos. Le previene sobre concentración de fuerzas en Santa Fe, Arroyo de la China, reunión de gente por Hilarión de la Quintana y reclutamiento de indios en Misiones. lo que juzga sospechoso, máxime cuando esas tropas debían aplicarse al sitio o a guarnecer a Buenos Aires contra cualquier ataque o sublevación por parte de los europeos. Sugiere formular una enérgica intimación o requerimiento firmado por él y los miembros del Gobierno Económico, o por un número considerable de vecinos, comisionando a una persona de luces y carácter, inflexible a las intrigas para tratar con el gobierno sobre tan importante negocio. (Buenos Aires, junio 18 de 1813)]

[Buenos Aires, junio 18 de 1813 — Buenos Aires, marzo 15 de 1814.] .... Pág. 136

Nº 119 [Eusebio Hereñú a Ignacio Alvarez. Manifiesta que el pliego para los oficiales prisioneros, será remitido "pero consultada antes su conveniencia u desconveniencia".]

[Bajada del Paraná, marzo 10 de 1814.] .... Pág. 144

Nº 120 [Ignacio Alvarez al Director Supremo. Comunica que despachó un oficial con el pliego para los prisioneros de la Banda Oriental y le remite adjunto el acuse de recibo del Comandante rebelde del Paraná llamándole la atención sobre los términos dudosos con que se expresa en el mismo.]

[Santa Fe, marzo 11 de 1814.] .... Pág. 144

Nº 121 [Enrique José Peixoto al Teniente Coronel José de Abreu. Transmite noticias provenientes del pueblo de Santo Tomé, donde se espera la llegada del Teniente Coronel Matiauda.]

[Pueblo de San Francisco de Borja, marzo 11 de 1814.] .... Pág. 145

Nº 122 [Ignacio Alvarez al Director Supremo del Estado. Informa sobre la reunión de reclutas, operación que ha sido en parte frustrada por la toma de la Villa de Paraná por los rebeldes.]

[Santa Fe, marzo 11 de 1814.] .... Pág. 146

Nº 123 [Acta de la sesión del Cabildo de Corrientes, en la que consta que ante la alarma que provocó la versión del retiro del Gobernador Coronel José León Domínguez con la fuerza, armamento, municiones y la hacienda del Estado dejando la ciudad indefensa, se resolvió confiar al Teniente Juan Bautista Méndez el evitarlo. Este en la noche del 10 de marzo se presentó con toda la fuerza a las órdenes del Ayuntamiento convocado por él, en la plaza pública y tomando la voz del pueblo solicitó dispusiese de la Tenencia de Gobierno. Proclamado por el pueblo y con la aprobación del Cabildo, Juan Bautista Méndez fue nombrado Teniente Gobernador de Corrientes.]

[Corrientes, marzo 11 de 1814.] .... Pág. 147

Nº 124 [Ignacio Alvarez al Supremo Director. Expresa que en su carácter de Gobernador Político y Militar de Santa Fe hace presente los riesgos que amenazan la conservación de esa población bajo la tutela del Gobierno Supremo. Son ellos: el reducido armamento, la insubordinación de los Blandengues, las maquinaciones del traidor Artigas, las incursiones de los indios, la escasez de guardias en las fronteras, la amenaza de los rebeldes de Paraná y Entre Ríos y la impotencia de tomar la Bajada. Solicita auxilio en tropa y en caso de no ser posible, en armas y vestuarios y destaca la necesidad de buenos oficiales, pues luego de la derrota del Espinillo no hay de quién echar mano.]

[Santa Fe, marzo 12 de 1814.] .... Pág. 148

Nº 125 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Manifiesta que en San Borja le informaron que Artigas había pasado a la costa occidental del Uruguay, rumbo al Paraguay. Posteriormente, agrega, se enteró que las fuerzas artiguistas habían entrado en Yapeyú y sitiado luego el pueblo de La Cruz.]

[Paso de la Guardia de La Cruz, marzo 12 de 1814.] Pág. 150

Nº 126 [Antonio dos Santos Teixeira a Pedro Fagundez de Oliveira. Informa que Artigas salió del sitio de Montevideo abandonando a Rondeau; que saqueó el pueblo del Arroyo de la China que estaba de parte del Gobierno de Buenos Aires. Agrega que en consecuencia Rondeau lo ha declarado traidor a la Patria y que los hechos referidos fundamentan la creencia de que el Jefe de los Orientales está en combinación con el Gobierno de Montevideo.]

[Guardia de San Rafael, marzo 12 de 1814.] ...... Pág. 152

Nº 127 [Pedro Fagundez de Oliveira a Diego de Souza. Remite carta del Alférez Antonio dos Santos Teixeira que por orden de Artigas se encuentra en la Guardia de San Rafael del Río Negro y copia del oficio que éste le dirigiera.]

[Guardia de Bagé, marzo 13 de 1814.] .... Pág. 152

Nº 128 [Bando relativo a la designación provisoria de Juan Bautista Méndez para el cargo de Teniente Gobernador de Corrientes publicado por orden del Cabildo de la ciudad.]

[San Juan de las Corrientes, marzo 14 de 1814.] .. Pág. 153

Nº 129 [Copia de un oficio de Vicente Antonio Matiauda a Bernardo Pérez Planes por el que le exhorta a parlamentar con el Comandante Basualdo para que suspenda las operaciones hasta que él llegue.]

[Paradeiro de Quarapa, marzo 14 de 1814.] ...... Pág. 154

Nº 130 [José Tiburcio Benegas al Gobernador Intendente de las Provincias Unidas, Antonio González Balcarce. Destaca el poco celo demostrado por el Comandante de Rosario en la defensa

de ese punto que fuera atacado por dos buques enemigos el día 7 de marzo. En la emergencia omitió dar aviso a los vecinos para que estuvieran preparados. Califica al Comandante de Rosario de enemigo declarado de todo americano y agrega que es compadre de Artigas, a quien debe el cargo que ocupa y del que opina debe ser removido.]

[Capilla de Rosario, marzo 15 de 1814.] .... Pág. 155

Nº 131 [Antonio González Balcarce al General en Jefe del ejército de la Provincia. Expresa que en el oficio que remite se pone de manifiesto la conducta del Comandante de la Capilla del Rosario, quien según el Alcalde de la Hermandad de la misma, José Tiburcio Benegas, es responsable de abandono y otros cargos. En el caso de que lo que se le imputa fuera cierto debía procederse para evitar los males consiguientes.]

[Buenos Aires, marzo 15 de 1814.] .... Pág. 156

Nº 132 [Copia de un oficio de Vicente Antonio Matiauda al Comandante de la frontera de Portugal por el que comunica que la vanguardia de las fuerzas auxiliadoras del Paraguay recorre la Banda Occidental del Uruguay para pacificarla y librarla de las calamidades que padece como consecuencia de las arbitrariedades cometidas por los jefes que gobernaron esa región. Considera que al conocer los móviles de la operación, la aprobará por ser de interés recíproco.]

[Cuartel, marzo 15 de 1814.] .... Pág. 156

Nº 133 [José de Abreu al Comandante de la Vanguardia del Ejército del Paraguay, Vicente Antonio Matiauda. Acusa recibo del oficio que se publica en el número precedente, del que ha dado parte al Gobernador y Capitán General a fin de que, en conocimiento de los hechos, ordene el retiro de las tropas portuguesas enviadas con motivo de las operaciones de las fuerzas paraguayas.]

[Campamento en la Banda Oriental del Paso de La Cruz, marzo 16 de 1814.] .... Pág. 157

Nº 134 [Borrador de la respuesta del Gobierno de Buenos Aires al oficio del Teniente Gobernador de Santa Fe, Ignacio Alvarez de 8 de marzo en la que informa de la llegada del Teniente José María Oyuela herido en el combate del Espinillo y de muchos soldados del piquete de Santa Fe, fugados del Paraná.]

[Buenos Aires, marzo 17 de 1814.] .... Pág. 158

Nº 135 [Declaración jurada que hacen los Capitanes Mariano Miño y José Gil Fernández, el Teniente Juan Vázquez de Novoa y el ciudadano Isidro Ferreira de la Cruz, ante el Comandante de Colonia Vicente Lima, con fines indagatorios por haber sido amenazados por las fuerzas de Artigas. Manifiestan los declarantes que se alejaron de San Salvador al tener noticias ciertas de que hacia él se dirigían desde Mercedes cien hombres armados para atacarlo; que los vecinos abandonaron sus casas por ser opuestos a las ideas de Artigas, a quien consideran en complicidad con los europeos. Agregan que el caudillo Pablo Gadea intimó a los vecinos, bajo amenaza, a que se presentaran con sus caballadas en Mercedes, a lo que accedieron por temor; mencionan los nombres de numerosos vecinos de San Salvador, Soriano y Mercedes que son adictos a la causa de Artigas. Ignoran dónde se halla éste y aseveran que Otorgués se dirigió a Montevideo con el Capitán La Robla por vía marítima.]

[Colonia del Sacramento, marzo 18 de 1814.] .... Pág. 158

Nº 136 [Vicente Lima al Director Supremo del Estado. Remite la declaración formulada por los vecinos de San Salvador, prófugos por temor a ser atacados por las fuerzas de Artigas. Agrega al presente un oficio del Comandante de Colla, relativo a los movimientos de la gente de Artigas que, según noticias que acaba de recibir, han pasado el río Negro y se dirigen a Colonia. En vista de lo antedicho solicita se ordene al Comandante Brown destaque dos buques con destino a ese puerto.]

[Colonia, marzo 18 de 1814.] .... Pág. 160

Nº 137 [Jacinto Romarate al Comandante General Fernando Otorgués. Solicita una entrevista para tratar sobre ciertos acontecimientos de los últimos días y manifiesta su intención de fondear en las inmediaciones del Arroyo de la China. Espera poder allí proveer de carne fresca los buques de guerra de su mando cuyo importe se pagará en efectivo a las personas por él autorizadas para ello.]

[A bordo del bergantín "Belén" frente al arroyo del Vizcaíno, marzo 19 de 1814.] .... Pág. 161

Nº 138 [José Artigas a Fernando Otorgués. Contesta sus comunicaciones de 21 de agosto y le instruye sobre la manera de conducirse respecto a los buques procedentes de Montevideo a los que debe negar la carne que le ha sido solicitada.]

[Cuartel General de la Invernada, marzo 20 de 1814.] Pág. 162

Nº 139 [José Rondeau al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se refiere a la situación apremiante en que se encuentra frente a la deserción de Artigas quien luego de abandonar el sitio se ha situado en Mercedes desde donde piensa interceptar las comunicaciones con Buenos Aires.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 20 de 1814.] Pág. 163

Nº 140 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Expresa sus "mas íntimas enhorabuenas" que hace extensivas al pueblo de Corrientes por las acertadas determinaciones del 11 de marzo. Comunica la incorporación de las fuerzas de la República del Paraguay al Jefe de Vanguardia Blas Basualdo, lo que permitirá rendir a Pérez Planes sin derramamiento de sangre y aleja la posibilidad de un ataque a esa ciudad.]

[Cuartel General, marzo 21 de 1814.] .... Pág. 164

Nº 141 [Copias enviadas por José de Abreu al Brigadier Francisco das Chagas Santos y que acompañaron al oficio del 30 de abril de 1814. Informa sobre ofrecimientos de material y artillería; sobre un ataque de Planes a las fuerzas de Artigas; sobre un avance victorioso de los paraguayos unidos a los orientales. Agrega numerosos detalles sobre tropas.]

[Barranca del Paso de la Cruz, marzo 21 de 1814.] Pág. 165

Nº 142 [Gervasio Antonio de Posadas al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Príncipe Regente de Portugal. Le comunica el decreto de proscripción dictado contra Artigas, a quien califica en los términos más severos, expresando que tiene por adictos a una "gavilla de asesinos y de incautos", promotores de desórdenes que no pueden ser reprimidos por el ejército sitiador de Montevideo. Previendo que los "excesos" de Artigas se proyecten sobre el territorio portugués, lo pone en antecedentes para que adopten las medidas de precaución, mientras su gobierno medita las providencias para exterminarlo. Expresa que la persecución "de un bandido" es del interés de los gobiernos limítrofes.]

[Buenos Aires, marzo 22 de 1814.] .... Pág. 167

Nº 143 [José León Domínguez al Supremo Director de las Provincias Unidas. Refiere lo acaecido en Corrientes el 10 de marzo. Según expresa los partidarios de José Artigas, insurreccionaron la ciudad al ganarse para su causa al Comandante del Piquete Teniente Juan Bautista Méndez, tomaron las armas de la ciudad y le obligaron a deponer el mando en el Cabildo a lo que se negó alegando que dicho organismo carece de facultades para obligarlo.]

[Santa Fe, marzo 24 de 1814.] .... Pág. 168

Nº 144 [José Artigas a Fernando Otorgués. Insiste sobre la necesidad de tomar los buques procedentes de Montevideo evitando de todas maneras que se provean en la costa.]

[Cuartel General, marzo 24 de 1814.] .... Pág. 170

Nº 145 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Acusa recibo del oficio reservado fecha 10 de marzo con la triste noticia de la derrota del Coronel Holmberg y queda enterado de la respuesta dada a los oficiales de aquella división prisioneros en Espinillo como de la orden impartida a Hilarión de la Quintana para que se traslade a servir en su empleo de Teniente Coronel del Regimiento Nº 6.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 27 de 1814.] Pág. 170

Nº 146 [Vicente Lima al Director Supremo de las Provincias Unidas. Dice que Oroná, que con una partida se halla en el pueblo de Las Víboras, le informa que fue atacado por 150 hombres de Artigas y que permanece sitiado. Agrega que sale una guarnición de Colonia en su auxilio y que ha pedido a Guillermo Brown en el ínterin que establezca guarnición en la plaza. Consta la aprobación del Gobierno.]

[Colonia, marzo 27 de 1814.] .... Pág. 171

Nº 147 [Fray Mariano Amaro y Francisco A. Candioti al Director Supremo de las Provincias Unidas. Manifiestan que para dar cumplimiento a la misión que se les ha confiado, piensan trasladarse al lugar donde se encuentra José Artigas prometiendo no omitir esfuerzos para lograr el éxito de la misma.]

[Santa Fe, marzo 28 de 1814.] .... Pág. 172

Nº 148 [Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti al General en Jefe de los Orientales Coronel José Artigas. Ponen en su conocimiento la misión que les ha encomendado el Director Supremo y manifiestan su intención de dirigirse por la Bajada del Paraná, al Arroyo de la China donde esperarán su resolución para concertar una entrevista.]

[Santa Fe, marzo 28 de 1814.] .... Pág. 173

Nº 149 [Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti al Comandante de Armas del Paraná Eusebio Hereñú. Anuncian la misión que les ha confiado el Supremo Director ante el General de los Orientales, José Artigas a quien remiten el oficio que se publica bajo el número que antecede.]

[Santa Fe, marzo 28 de 1814.] .... Pág. 174

Nº 150 [Vicente Lima al Director Supremo de las Provincias Unidas. Informa que por el Teniente Oroná sabe que el 26 de marzo las fuerzas de Artigas tomaron posesión de Las Víboras pero luego con su colaboración fueron desalojadas y perseguidas. Agrega que la escuadra parte en la fecha y Brown le ha auxiliado con veinte hombres.]

[Colonia del Sacramento, marzo 29 de 1814.] ..... Pág. 174

Nº 151 [José Rondeau a Gervasio Antonio Posadas. Considera conveniente que los auxilios sean remitidos por Colonia y de ningún modo por la Bajada. De Artigas dice que se mueve con rapidez y que será preciso levantar el sitio e ir contra él. Cree conveniente se proteja Colonia para que no se interrumpa la comunicación y sea depósito del parque del ejército y familias.]

[Miguelete, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 175

Nº 152 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Destaca el buen concepto que le merece el ciudadano Arévalo.]

[Cuartel General, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 176

Nº 153 [José Gabriel Casco al Gobernador de Corrientes Juan Bautista Méndez. Informa que inmediatamente a su llegada a San Roque y obedeciendo al clamor del vecindario se vio en la necesidad de destituir al Sargento José Ignacio Aguirre y remitirlo a disposición de José Artigas. Agrega que luego reunirá al vecindario para elegir nuevo Comandante y que acelera marchas para ponerse a sus órdenes.]

[Plaza de San Roque, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 176

Nº 154 [José Gabriel Casco al Teniente Gobernador Interino Juan Bautista Méndez. Informa cómo, obedeciendo a un pedido del pueblo, se vio obligado a deponer al Sargento Mayor José Ignacio Aguirre remitiéndolo ante José Artigas. Expresa que los oficiales eligieron Comandante Interino a Sebastián de Almirón, pero por solicitud del pueblo y los soldados tuvo que dar el cargo a Juan Antonio Rajoy, sin desconocer la acertada elección de los oficiales, con el fin de evitar tumultos.]

[Cuartel en San Roque, marzo 30 de 1814.] ...... Pág. 177

Nº 155 [Jacinto Romarate al Comandante del Apostadero, Miguel de la Sierra. Da cuenta de su travesía del Vizcaíno hacia el Arroyo de la China con ánimo de tratar con Otorgués sobre el modo de proporcionarse víveres, para lo cual mantuvo una entrevista el día 28, en la que aquel jefe manifestó su deseo de transar las diferencias de la campaña con la plaza de Montevideo. Recomienda los méritos de los individuos de la tripulación de sus buques por el denuedo manifestado en las acciones navales de 10, 11 y 28 del corriente.]

[Bergantín "Belén" en el Arroyo de la China, marzo 30 de 1814.] .... Pág. 178

Nº 156 [Ignacio Alvarez al Director Supremo. Comunica que le han sido entregados a Fray Mariano Amaro ciento cincuenta pesos para gastos de transporte desde la villa del Paraná hasta donde se halle José Artigas.]

[Santa Fe, marzo 30 de 1814.] .... Pág. 180

Nº 157 [Copias de los siguientes documentos:
Jacinto Romarate a Benito Chain. Le entera del triunfo obtenido sobre los buques de Buenos Aires, de haber sufrido la pérdida de algunos soldados y de que cuenta con la amistad de Fernando Otorgués y de "toda la Povlacion Sold.s y of.s" disponiendo decididamente con el apoyo de los "invencibles orientales" (Arroyo de la China, marzo 30 de 1814)
Manuel Martínez de Haedo a Benito Chain. Le exhorta a que trabaje en favor de una paz honorífica para ambos, la que le asegurará la libertad frente al "Gov.no despota de B.s A.s" y se ofrece a pasar a Montevideo con ese fin. (Concepción del Uruguay, marzo 31 de 1814)
Fernando Otorgués a Jacinto Romarate. Declara que los orientales están dispuestos a socorrer a esas indigentes familias y

heridos que pueden pasar "a nuestras riberas y hogares", donde compartirán su sustento. (Marzo 23 de 1814.)]

[Concepción del Uruguay, marzo 23-31 de 1814.] . Pág. 180

Nº 158 [Manuel Jerónimo Cardozo, Sargento Mayor Comandante del destacamento de la frontera al Gobernador y Capitán General Diego de Souza. Explica los motivos de la demora sufrida en su marcha iniciada el 7 del corriente e informa que en cumplimiento de órdenes recibidas al día siguiente serán destacadas las guardias a sus respectivos destinos. Agrega que toda la costa septentrional del Paraná hasta el Arroyo de la China, ha sido ocupada por tropas paraguayas que obran en combinación con Artigas, cuyas tropas tienen sitiado el pueblo de la Cruz donde se hallaba el sub delegado Pérez Planes.]

[Campamento en San Diego, marzo 31 de 1814.] .. Pág. 182

Nº 159 [Borrador de un oficio del Gobierno Supremo al Comandante Militar de Colonia. Manifiesta que, enterado de la expedición del Teniente Oroná, que se hallaba sitiado por los rebeldes en el pueblo de Las Víboras, le encomienda proceder con eficacia para mantener el orden y la paz.]

[Buenos Aires, abril 1º de 1814.] .... Pág. 184

Nº 160 [José Pereira de Luzena al Comandante de la Colonia, Vicente Lima. Informa que a cargo de las tropas que mandaba el Teniente Oroná en la Calera de las Huérfanas y las partidas que cubrían la campaña, marchó hacia el Arroyo del Chileno que hace barra con el de las Víboras y de allí al San Salvador donde presentó batalla al enemigo, debiendo ponerse en retirada al comprobar la superioridad numérica del enemigo. Considera que "reunidos en cuerpo de tropa", no se conseguirá batir al enemigo por su modo de hacer la guerra "q.e es —dice— no darnos la cara pero si incomodarnos quanto pueda" y cree necesario emplear con ellos la misma táctica.]

[Calera de las Huérfanas, abril 1º de 1814.] ...... Pág. 185

Nº 161 [Francisco Javier de Viana al Coronel José de Moldes. Manifiesta que la contestación al Parlamento debe reducirse a hacer entender que el objeto del Gobierno Superior es acabar con los enemigos para establecer la libertad e independencia del país y con ese fin se ha dispuesto un armamento naval para proteger las aguas y destruir la marina de Montevideo. Aunque hay una negociación pendiente con José Artigas es evidente que Fernando Otorgués no ha cumplido las órdenes de atacar las fuerzas sutiles del enemigo en el Arroyo de la China.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1814.] .... Pág. 186

Nº 162 [Gorgonio Aguiar a Juan Bautista Méndez. Manifiesta que se pone a su disposición con los hombres que comanda, no habiéndolo hecho antes por los incidentes ocurridos en la población de San Roque, donde cumple la comisión auxiliadora que su Jefe le confió.]

[San Roque, abril 2 de 1814.] .... Pág. 187

Nº 163 [Ignacio Alvarez al Supremo Director del Estado. Manifiesta que un vecino de la costa de Feliciano de la jurisdicción de Corrientes fue a su estancia solicitándole ganado para la división del Comandante "Blazito", opositor de Pérez Planes, que se hallaba atrincherado en el pueblo de La Cruz.]

[Santa Fe, abril 3 de 1814.] .... Pág. 188

Nº 164 [Francisco de Uza al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el conductor del

presente oficio, vecino de Las Víboras, podrá enterarlo de la situación de las tropas de ese gobierno, de las de Artigas y de las de Otorgués.]

[San Fernando, abril 3 de 1814.] .... Pág. 188

Nº 165 [Vicente Lima al Director Supremo de las Provincias Unidas. Acusa recibo de sus comunicaciones de 30 de marzo y 1º de abril relacionadas con los hechos ocurridos en el pueblo de las Víboras el que se encuentra en total desamparo dado que la mayor parte de sus habitantes "han marchado voluntariam.te con los traydores" a los que a su vez prestan apoyo los de San Salvador, Soriano y Mercedes.]

[Colonia, abril, 4 — Buenos Aires, abril 6 de 1814.] Pág. 189

Nº 166 [El Gobierno Supremo al Comandante de la Colonia. Manifiesta su satisfacción por la conducta militar observada por el Capitán Graduado Pedro Oroná y el de la misma clase José Luzena y le encarga darles las gracias en su nombre. Recomienda reforzar Colonia con los recursos que pueda concentrar ya que es imposible auxiliarlo desde la Capital por el momento.]

[Buenos Aires, abril 5 de 1814.] .... Pág. 190

Nº 167 [José Rondeau al Comandante Militar de Santa Lucía. Le previene sobre una posible acción de las partidas de Artigas para apoderarse del armamento de los pueblos y le exhorta a tomar providencias al respecto.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 8 de 1814.] Pág. 191

Nº 168 [Vicente Lima al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que las partidas volantes de la División de Artigas que se hallan en Mercedes llegan hasta San Salvador.]

[Colonia, abril 9 de 1814.] .... Pág. 191

Nº 169 [Ignacio Alvarez al Director Supremo del Estado. Informa que el día 2 del que corre se trasladaron a la villa del Rosario los diputados comisionados para entrevistarse con Artigas.]

[Santa Fe, abril 9 de 1814.] .... Pág. 192

Nº 170 [Fray Mariano Amaro al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comunica su llegada a la Bajada del Paraná donde suspende su marcha por haber encontrado una carta, que incluye, y no poder llevar consigo al Coronel Holmberg.]

[Bajada del Paraná, abril 10 de 1814.] .... Pág. 192

Nº 171 [Vicente Lima al Supremo Director Gervasio Antonio de Posadas. Comunica que "los traidores" en número de quinientos hombres marchan sobre Colonia y que Otorgués, que pasa el Río Negro, podría ser el Jefe de esa expedición.]

[Colonia, abril 10 de 1814.] .... Pág. 193

Nº 172 [José Rondeau a Ambrosio Carranza. Le encarga una comisión de reconocimiento de la zona de Canelones y San José para indagar si existe "gente procedente de la Faccion de Artigas", en cuyo caso procederá a atacarla, contando para ello con cincuenta hombres y dos subalternos.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 11 de 1814.] Pág. 194

Nº 173 [Manuel Jerónimo Cardozo a Diego de Souza. Dice que Artigas, según noticias por él recibidas se encuentra al otro lado de Belén con una pequeña tropa y que dio órdenes de tratar a los portugueses como amigos para de esa forma continuar el negocio de ganados. Dispuso también que todo portugués encontrado sin pasaporte sea tomado prisionero y conducido a la guardia de la frontera. Expresa que Artigas ordenó a los charrúas que se retiren a la otra margen del Uruguay pero ellos se establecieron en Paysandú. Según otras noticias Pérez Planes habría muerto en Belén.]

[Campamento de San Diego, abril 12 de 1814.] .... Pág. 194

Nº 174 [Gorgonio Aguiar a Juan Bautista Méndez. Lamenta no poder satisfacer su ofrecimiento de presentarse, por haber recibido órdenes del Señor General de permanecer en San Roque pronto para marchar hacia donde él determine.].

[San Roque, abril 15 de 1814.] .... Pág. 196

Nº 175 [Carta de Luis González Vallejo a Francisco Juanicó en la que manifiesta que procedente de Cádiz piensa dirigirse a Río Grande y de allí a Montevideo suponiendo se obtenga la pacificación. Le informa que las tropas venidas de España han disminuido en su número por muertos y desertores y que ha sido necesario establecer severa vigilancia sobre ellas. Se refiere a Rondeau que se mantiene en el Cerrito y a Artigas quien luego de retirarse del sitio, saqueó varios saladeros siguiendo su costumbre. Afirma que el pueblo de Montevideo en unión con el Gobierno es el culpable de que no se haga la paz, que no están dispuestos a un armisticio y sí a continuar la guerra, la que sin duda será larga y agrega que una sumaca llegada del Río Grande trajo la noticia de que los portugueses están en marcha por la frontera habiendo venido Curado para pasar revista.]

[Santa Catalina, abril 16 de 1814.] .... Pág. 197

Nº 176 [Javier de Viana al General en Jefe del Ejército de la Patria sobre Montevideo. Le comunica que el Supremo Director ha destinado al Coronel José Moldes a la Plaza de Colonia con una fuerza de setecientos hombres, que su escuadra domina las aguas del Río de la Plata y que el bloqueo pronto será efectivo, por lo que sería conveniente atraerse a Artigas para destruir unidos al enemigo y una vez tomada la Plaza de Montevideo, las tropas de la Capital dejarían libre la Banda Oriental. Agrega que ha ordenado al Comandante de Colonia avise la proximidad de las fuerzas sutiles de Montevideo para que se anuncie por medio de señales que se enviarán oportunamente.]

[Buenos Aires, abril 16 de 1814.] .... Pág. 200

Nº 177 [Plan de señales a que se hace referencia en el documento precedente.] .... Pág. 202

Nº 178 [El Supremo Director al Comandante Militar de Colonia. Le ordena ponerse con toda su tropa a las órdenes del Coronel José Moldes que ha sido destinado a guarnecer Colonia con una fuerza considerable de toda arma.]

[Buenos Aires, abril 16 de 1814.] .... Pág. 203

Nº 179 [Javier de Viana al Coronel José de Moldes. Por encargo del Supremo Director le ordena pasar a Colonia, establecer su Cuartel General en Real de San Carlos, extendiendo sus avanzadas hasta la estrechura del Arroyo de San Juan y Riachuelo, proveerse de carne, leña y aguada en la zona de San Juan, Sauce, Colla, Cufré y Pavón. Le imparte instrucciones sobre cómo debe proceder para sorprender a Artigas.]

[Buenos Aires, abril 16 de 1814.] .... Pág. 203

Nº 180 [Miguel E. Soler a Francisco Zelada. Dice que ha llegado a su conocimiento el hecho de que varios oficiales del regimiento Nº 6 defienden la conducta del "traydor Artigas", por lo que solicita que en la mayor reserva tome declaración a algunas personas cuya nómina consta. Ellos podrán informarle sobre las conversaciones oídas a Juan Antonio García, Juan Loy Taboada, Felipe Malavez, José San Martín, Lorenzo Espinosa y Teniente Hernández y, en base a las mismas, instruir un sumario. A continuación, sigue el sumario.]

[Campamento del Regimiento Nº 6, abril 19 de 1814.] Pág. 205

Nº 181 [El Gobierno Supremo al Coronel José de Moldes. Dice que, entablada una negociación de avenimiento con José Artigas, es conveniente haga entender a las partidas y pueblos de las inmediaciones que las tropas de su mando sólo tienen por objeto apoyar al ejército de la patria al mando del Coronel Rondeau y que los compatriotas orientales no serán hostilizados siempre que procedan de acuerdo y conformidad con el indicado fin.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1814.] .... Pág. 211

Nº 182 [Ignacio Alvarez al Director Supremo. Remite adjunto un oficio de los diputados ante Artigas de acuerdo a lo manifestado por el Comandante Militar del Paraná.]

[Santa Fe, abril 20 de 1814.] .... Pág. 211

Nº 183 [Antonio González Balcarce al Director Supremo. Manifiesta que, por José de los Santos Márquez, Capitán de una sumaca portuguesa que acaba de fondear en Balisas, se ha enterado de que los rebeldes de Artigas han invadido la frontera de Río Pardo y que en consecuencia, una fuerza de mil hombres salía para contenerlos.]

[Buenos Aires. abril 23 de 1814.] .... Pág. 212

Nº 184 [José Rondeau a Javier de Viana. Expresa que no es posible dictar providencias para la captura de los desertores del Regimiento de Granaderos de a Caballo de la Capilla de Mercedes por encontrarse el pueblo ocupado por las armas del "Decertor Artigas o sus sequaces".]

[Miguelete, abril 23 de 1814.] .... Pág. 212

Nº 185 [José de Moldes al Director Supremo. Manifiesta ser impracticable la orden impartida por oficio de 20 del corriente por cuanto la gente de Artigas se encuentra a distancia de catorce a quince leguas en pequeñas partidas en dispersión "o Montonera como llama la gente de el País", y la campaña dividida en dos bandos los que están con el Gobierno que se acogen al ejército y los que están con Artigas que le hacen la guerra, como su Caudillo.]

[Colonia del Sacramento, abril 23 de 1814.] ...... Pág. 213

Nº 186 [Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiestan que cumpliendo la misión que se les confió se entrevistaron el 21 de Abril con el Jefe de los Orientales José Artigas en su Cuartel General frente a Belén. Explican cómo fijaron las bases de la concordia las que con carta suya remiten y no tuvieron reparo en firmar sus once artículos pues en ellos no hay nada que violente el objetivo de su misión. Consideran que es un hecho el restablecimiento de la unión.]

[Invernada, abril 23 de 1814.] .... Pág. 213

Nº 187 [José Artigas a Gervasio Antonio Posadas. Manifiesta que se encontraba a la espera de Fr. Mariano Amaro para contestar a su oficio de 26 de marzo. Trata de desentrañar los motivos que provocan la desunión con Buenos Aires, circunstancia que ha perjudicado la causa común en la que todos se interesan. Por otra parte no ve en su propia actitud nada que pudiera inspirar la menor desconfianza a aquel Gobierno respecto de sus intenciones, declarando que sólo aspira a que se rinda Montevideo para entregarse a un descanso y renunciar a toda carga pública. Se refiere, haciendo una ligera exposición, al proceso de las negociaciones sostenidas con Rondeau y a su fracaso. Adjunta el plan que ha suscrito con los delegados Amaro y Candioti para el restablecimiento de la armonía y copia de los documentos que justifican su conducta frente al Gobierno de Montevideo. Finalmente comunica que Fr. Mariano Amaro conduce al Coronel Holmberg quedando detenidos en la Bajada del Paraná los Oficiales de la acción del Espinillo hasta la conclusión de las negociaciones manifestando a su vez su deseo de que se conceda la libertad al ciudadano Felipe Santiago Cardozo.]

[Cuartel General, abril 23 de 1814.] .... Pág. 215

Nº 188 [Bases convenidas entre José Artigas, Jefe de los Orientales y Protector del Entre Ríos, Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti, comisionados por el Director Posadas para el restablecimiento de la unión.]

[Cuartel General frente a Belén, costa occidental del Uruguay, abril 23 de 1814.] .... Pág. 217

Nº 189 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Le adjunta el plan de armonía con el Gobierno de Buenos Aires suscrito el 23 del mismo pero, como está aún en suspenso su ratificación, en virtud del último artículo, recomienda especialmente mantenerse en estrecha vigilancia y evitar "todo motivo que pueda darles materia de rebajar ntro. buen concepto". Agrega que se debe intensificar las diligencias para que los europeos no se provean de carne en esas costas.]

[Cuartel General, abril 25 de 1814.] .... Pág. 219

Nº 190 [Fernando Otorgués al Comandante en Jefe del ejército de Buenos Aires. Le previene suspenda sus marchas hasta saber lo resuelto por Artigas y los diputados del gobierno de Buenos Aires en sus tratativas de avenimiento y expresa que él por su parte se encuentra con órdenes del General Artigas para retirarse con sus tropas a Mercedes hasta saber el resultado de esa negociación.]

[Mercedes, abril 27 de 1814.] .... Pág. 220

Nº 191 [Javier de Viana al General en Jefe del ejército sitiador de Montevideo. En nombre del Director Supremo dice, que por un oficial prisionero en la acción de Holmberg, que pudo fugar del campamento de Artigas, sabe que el 18 de abril salió Otorgués del Arroyo de la China para hostilizar al ejército sitiador de acuerdo con el Gobierno de Montevideo. Agrega que Otorgués no pudo proceder contra el enemigo en el Arroyo de la China no obstante las órdenes terminantes que recibió de Artigas. Le exhorta a tomar providencias para que con las fuerzas de Colonia pueda destrozar a Otorgués en San José.]

[Buenos Aires, abril 27 de 1814.] .... Pág. 220

Nº 192 [José de Moldes a Fernando Otorgués. En respuesta a su oficio de 27 del presente, expresa que es preciso acordar lo relativo a la obtención de ganado y caballada para la mantención de sus respectivas tropas.]

[Colonia del Sacramento, abril 29 de 1814.] ...... Pág. 221

Nº 193 [José Artigas a Fray Mariano Amaro. Manifiesta su extrañeza ante el hecho que le ha sido comunicado, del desembarco de mil hombres procedentes de Buenos Aires en la ciudad de la Colonia, lo que juzga incompatible con los propósitos exteriorizados por el Gobierno en ocasión de las negociaciones que se realizan por su intermedio.]

[Cuartel General, abril 30 de 1814.] .... Pág. 222

Nº 194 [Esquela sin fecha dirigida por Fray Mariano Amaro a su "paisano" en la que manifiesta que pasará a entrevistarlo para tratar sobre lo que ha sido testigo ocular.]

[1814.] .... Pág. 223

Nº 195 [José de Moldes al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa que se ha presentado Andrés Latorre en carácter de parlamentario con el pliego que remite junto a la contestación. Infiere que se proponía averiguar sobre los buques de guerra para comunicárselo a las fuerzas de Montevideo. Al margen resolución del gobierno encargándole haga entender a Otorgués la conveniencia de aunar sentimientos en defensa de la Patria.]

[Colonia, abril 30 de 1814.] .... Pág. 223

Nº 196 [Ignacio Alvarez al Director Supremo del Estado. Manifiesta, acaba de recibir por intermedio del Comandante del Paraná el pliego que remite que dice es de Artigas y de los Diputados, con la noticia del feliz término de las disenciones.]

[Santa Fe, mayo 1º de 1814.] .... Pág. 224

Nº 197 [José de Moldes al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite a disposición del gobierno a León Guerrero, procesado a quien se le había concedido "la ciudad por carcel". Juzga su permanencia en ese punto perjudicial porque desde sus haciendas se comunica con los partidarios de Artigas.]

[Colonia del Sacramento, mayo 1º de 1814.] ...... Pág. 224

Nº 198 [El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas a José de Moldes. Acusa recibo del oficio de 30 de abril que se publica bajo el número 195 de esta serie. En su consecuencia le ordena manifestar al parlamentario que el anhelo del Superior Gobierno es exterminar a los enemigos para establecer la libertad e independencia del país, que con ese propósito se ha dispuesto una fuerza naval para bloquear la plaza forzando su rendición. Alude a los que ayudan al enemigo proporcionándole comestibles y otros auxilios y agrega que no obstante la negociación pendiente, Otorgués no ha cumplido la orden de Artigas de atacar las fuerzas sutiles enemigas en el Arroyo de la China, medida ésta que juzga imprescindible para luego reunirse con las partidas dispersas en la Villa de Mercedes dirigiéndose al sitio para operar de acuerdo con el ejército, al que también deberá reunirse Artigas, en demostración de que se han transado las presentes diferencias.]

[Buenos Aires, mayo 2 de 1814.] .... Pág. 225

Nº 199 [Por encargo del Director Supremo se previene al Coronel José de Moldes que, no obstante lo manifestado en oficio de la misma fecha relativo a la comunicación de Otorgués, es conveniente no comprometer acción militar aunque se debe estar alerta sobre sus movimientos.]

[Buenos Aires, mayo 2 de 1814.] .... Pág. 227

Nº 200 [Javier de Viana al General en Jefe José Rondeau. Remite oficios cambiados entre Fernando Otorgués y el Coronel José de Moldes y el enviado por este último al Supremo Gobierno a fin de que enterado, obre del modo que estime más conveniente a los intereses del Estado.]

[Buenos Aires, mayo 2 de 1814.] .... Pág. 227

Nº 201 [José de Moldes al Director de las Provincias Unidas. Comunica que al día siguiente ordenará la salida de sus partidas a tomar San Salvador y las Víboras desde donde deberán establecer una extrema vigilancia, sin incomodar a nadie, pero manteniendo el honor de las armas.]

[Colonia, mayo 4 de 1814.] .... Pág. 228

Nº 202 [Manuel Jerónimo Cardozo a Diego de Souza. Pasa informes más acabados sobre el ataque sufrido por las fuerzas portuguesas en Tacuarembó, según datos que le proporcionó Juan Francisco de Oliveira. Agrega que este último le pide interceda ante Artigas a fin de que no sea interrumpido el comercio entre las dos naciones. Hace suya una representación de Francisco Corte Real y se extiende en consideraciones de carácter bélico.]

[Campamento de San Diego, mayo 4 de 1814.] .... Pág. 229

Nº 203 [Antonio Pinto da Costa a Diego de Souza. Se extiende en consideraciones de orden militar y afirma que Artigas impartió orden para que se le reuniese la tropa que se hallaba en Tacuarembó.]

[Bagé, mayo 6 de 1814.] .... Pág. 230

Nº 204 [El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas a José de Moldes. Contesta su oficio de 4 del corriente que se publica bajo el número 201 de esta serie. Aprueba las medidas adoptadas y las que en el futuro le exija el imperio de las circunstancias.]

[Buenos Aires, mayo 7 de 1814.] .... Pág. 231

Nº 205 [José Rondeau al Secretario de Guerra Brigadier Javier de Viana. Se refiere a una comunicación del 27 del pasado abril en la que se le instruye de la noticia transmitida por un prisionero fugado del campamento de Artigas, según la cual Otorgués de acuerdo con el gobierno de Montevideo, había salido del Arroyo de la China a hostilizar al ejército de su mando. Manifiesta que nada se le hace increíble en la conducta de Otorgués a quien conoce demasiado para dudar de la perversidad de sus intenciones.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 7 de 1814.] Pág. 232

Nº 206 [José Rondeau al Secretario de Guerra Brigadier Javier de Viana. Acusa recibo de su oficio de 2 del corriente que se publica bajo el número 200 de esta serie.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 7 de 1814.] Pág. 233

Nº 207 [José de Moldes al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa que fuerzas de Otorgués con cuatrocientos hombres desembarcados de la escuadra, atacarán Colonia para luego pasar al sitio y que según noticias trasmitidas por Lino Baron que se encuentra en la montonera por orden de Rondeau, Otorgués "ha de dar un balaso" a Artigas si éste entra en composición con el Gobierno Supremo.]

[Colonia, mayo 8 de 1814.] .... Pág. 234

Nº 208 [José Rondeau al Director Supremo. Remite la averiguación realizada sobre la conducta de los oficiales del Regimiento Nº 6, José Antonio García, Juan Eloy Taguada, Felipe Malavez, José San Martín, Lorenzo Espinosa y Antonio Hernández, señalados como partidarios de Artigas. Se refiere al peligro de proceder contra ellos por la repercusión que pueda tener en la opinión del soldado, pero destaca que es necesario separar del ejército a los Capitanes: José Antonio García, Eloy Taguada y José San Martín por su constante y estrecha unión con Artigas, que los hace sospechosos. El Director Supremo, como resultado del examen del sumario realizado por el asesor, se expide en sentido aprobatorio y solicita la remisión de los oficiales García, Taguada y San Martín, para destinarlos bajo las órdenes del General José de San Martín.]

[Cuartel General del Miguelete, abril 26 de 1814 -
Buenos Aires, mayo 9 de 1814.] .... Pág. 234

Nº 209 [Borrador de un oficio del Director Supremo a José Rondeau. Aprueba la causa formada contra los oficiales del Regimiento Nº 6 como igualmente su determinación de remitir esos oficiales a la Capital.]

[Buenos Aires, mayo 9 de 1814.] .... Pág. 236

Nº 210 [Gervasio Antonio de Posadas a José Artigas. Expone las razones por las cuales no ha podido ratificar el plan remitido el 23 de abril por intermedio de los comisionados Amaro y Candioti. Formula consideraciones sobre la política seguida por los españoles de Montevideo empeñados en fomentar las desavenencias y le induce a desconfiar de sus ofrecimientos, hechos sobre la base del reconocimiento de la Constitución española. Reitera sus anhelos de concordia y su disposición de ánimo respecto al allanamiento de las dificultades que impiden el éxito en las negociaciones entabladas.]

[Buenos Aires, mayo 9 de 1814.] .... Pág. 237

Nº 211 [Borrador de las observaciones formuladas por el Gobierno Supremo al plan de conciliación propuesto por José Artigas y aceptado por los comisionados Fray Mariano Amaro y Francisco A. Candioti.]

[Buenos Aires, mayo de 1814.] .... Pág. 238

Nº 212 [Gervasio Antonio Posadas a Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti. Pone reparos al plan de conciliación ajustado con el Coronel Artigas y les insta a emplear todo su celo en persuardirle de la necesidad de convenir en los medios que prescribe el bien general del Estado.]

[Buenos Aires, mayo 10 de 1814.] .... Pág. 241

Nº 213 [Gervasio Antonio de Posadas a José Artigas. Expresa haber recibido un parte en el que se le avisa que la escuadrilla de los marinos que estaba en el río Uruguay ha desembarcado cuatrocientos hombres en las Víboras, los cuales incorporados a la división de Otorgués marchan a atacar a Colonia y seguidamente al ejército sitiador y le ruega interponga su influencia para evitar tales hechos funestos para el éxito de la revolución. Le invita a obrar de acuerdo para vencer al enemigo común y reitera su propósito de ordenar la retirada del ejército y la escuadra si Montevideo conviene con él la entrega de la plaza.]

[Buenos Aires, mayo 10 de 1814.] .... Pág. 242

Nº 214 [Gervasio Antonio Posadas a los señores Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti. Manifiesta el disgusto que le ha causado la noticia del desembarco de marinos de la Escua-

drilla española en las Víboras, a los que se atribuye el designio de incorporarse a la división de Otorgués, para atacar conjuntamente la Colonia y hostilizar después el ejército sitiador. Les insta a interceder ante Artigas para que se oponga a tan funesta alianza.]

[Buenos Aires, mayo 10 de 1814.] .... Pág. 244

Nº 215 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Expresa que por las comunicaciones de Moldes estará informado de los movimientos de Otorgués y que para contenerlos se harán paseos militares que persiguen importantes objetos. Respuesta del gobierno que expresa no omitirá medio alguno para atajar males de tanta consideración.]

[Cuartel General en la Colonia, mayo 10 de 1814.] Pág. 245

Nº 216 [Vicente Lima al Supremo Director de las Provincias Unidas. Trasmite noticias provenientes de San Salvador.]

[Colonia, mayo 11 de 1814.] .... Pág. 246

Nº 217 [Fray Mariano Amaro a Gervasio Antonio Posadas. Se refiere al estado en que se encuentra la Bajada del Paraná donde la revolución ha tomado gran incremento, circunstancia que dificulta las comunicaciones con Artigas. Agrega que por carta de José Cayetano Martínez se le hacía saber que el Congreso de Corrientes se reuniría el 30 de mayo y prevé que los mismos hechos se promoverán en aquel lugar como consecuencia de la desunión y existencia de partidos.]

[Santa Fe, mayo de 1814.] .... Pág. 246

Nº 218 [Francisco Antonio Candioti al Director Gervasio Antonio Posadas. Da cuenta de su arribo a Santa Fe el 8 del presente, habiendo dejado en la Villa de Paraná al Padre Amaro en compañía del coronel Eduardo Holmberg y demás oficiales prisioneros que se hallaban en la Invernada y Arroyo de la China por disposición del paisano Artigas, los que fueron detenidos en aquel punto después de tener el permiso para seguir al otro lado del Paraná, lo que le ocasionó gran disgusto "después de la franqueza con que se manejó" con ellos.]

[Santa Fe, mayo 11 de 1814.] .... Pág. 247

Nº 219 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo del Estado. Informa la llegada del diputado Francisco Antonio Candioti con los oficiales santafesinos cuya nómina remite. Agrega que el Coronel Eduardo Holmberg y demás oficiales de Buenos Aires, han sido detenidos en la Villa del Paraná por orden de Artigas quien se ha enterado de la salida de una fuerza de mil hombres de la capital con el propósito de batirlo.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.] .... Pág. 249

Nº 220 [Nómina de los oficiales prisioneros llegados a la Banda Oriental con el diputado Francisco Antonio Candioti a que hace referencia el oficio precedente.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.] .... Pág. 251

Nº 221 [Eustaquio Díaz Vélez al Capitán Comandante de Artillería Agustín Herrera. Informa sobre la presencia de Tomás Tapia, enviado del Coronel prisionero, Pablo José de Ezeyza. Le indica la urgente necesidad de interrogarlo sobre lo ocurrido en el Entre Ríos y en la Banda Oriental, en particular sobre el pasaje de Candioti con los oficiales santafesinos dejando en la Bajada a los de Buenos Aires.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.] .... Pág. 251

Nº 222 [Carpeta correspondiente a un oficio remitido por Eustaquio Díaz Velez al Director Supremo, que se relaciona con el documento precedente.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814 — Buenos Aires, mayo 17 de 1814.] .... Pág. 252

Nº 223 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo. Manifiesta que la fuga del Capitán Ramón Guerrero, prisionero en el Paraná y su deseo de que no se vean envueltos en ese incidente el Coronel Holmberg y los otros oficiales le han determinado a remitir al Comandante del Paraná un oficio cuya copia agrega al presente y a enviarle, en calidad de arrestado al citado Capitán Guerrero.]

[Santa Fe, mayo 13 de 1814.] .... Pág. 252

Nº 224 [Eustaquio Díaz Vélez al Comandante Militar de la Villa del Paraná. Informa que al Capitán Ramón Guerrero, fugado de esa villa donde se encontraba prisionero, ha resuelto enviarlo a Buenos Aires en calidad de preso a disposición del Director Supremo.]

[Santa Fe, mayo 13 de 1814.] .... Pág. 253

Nº 225 [José Artigas a Jacinto Romarate. Manifiesta que le consta que la Escuadra de Buenos Aires cubre el río impidiéndole su regreso y que al demorarse el envío de diputados que debían negociar una transacción con el General Vigodet, la suspensión de hostilidades comprometería su honor, motivo por el cual le insta a dirigirse con los buques de su división hacia Paysandú donde proveerá a su seguridad, de lo contrario deberá alejarse inmediatamente de las costas o será batido por sus tropas.]

[Cuartel General, mayo 13 de 1814.] .... Pág. 254

Nº 226 [Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, Coronel del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de la Vanguardia del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Entre Ríos y Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las márgenes del río Uruguay.]

[Mercedes, mayo 14 de 1814.] .... Pág. 255

Nº 227 [Los prisioneros de la acción de Espinillo elevan al Comandante de la Bajada del Paraná un petitorio para que se les suspenda la incomunicación impuesta a todos ellos a consecuencia de la fuga del Capitán Ramón Guerrero y ofrecen seguridades de leal cumplimiento de sus obligaciones y de mantenerse como antes hasta la decisión del Director Supremo.]

[Bajada del Paraná, mayo 15 de 1814.] .... Pág. 255

Nº 228 [Joaquín de la Pezuela al Comandante en Jefe de los Orientales, José Artigas. Manifiesta que, en cumplimiento de órdenes del Virrey del Perú, faculta al portador con las correspondientes credenciales para acordar un avenimiento que afiance la unión de modo más honroso para ambos y dice hallarse impuesto de su lealtad hacia el monarca Fernando VII, cuyos derechos defiende al combatir la facción de Buenos Aires. A continuación la respuesta de Artigas quien declara: "han engañado a V.S. y ofendido mi caracter quando le han informado que defiendo su Rey" y agrega que no desea otra cosa que ver libre su nación del poderío español y que una vez logrado su propósito, abandonará la espada que empuñó sólo para "defender su Patria".]

[Campamento en Jujuy, mayo 15 de 1814 — Campamento, julio 28 de 1814.] .... Pág. 257

Nº 229 [Gervasio Antonio de Posadas a Fray Mariano Amaro. Acusa recibo de su oficio fecha 10 del presente en el que incluye copia de la carta de Artigas de 30 del pasado abril, sobre la cual se extiende en consideraciones. Afirma que el envío de mil hombres a Colonia tenía por objeto auxiliar a las tropas sitiadoras, pero "la atroz coalición de D.n Fernando Otorgues con los quatrocientos hombres de la Esquadrilla de los Marinos" de Montevideo, decidió al General Carlos de Alvear, designado Jefe del Ejército sitiador, a destinarlos contra aquél.]

[Buenos Aires, mayo 17 de 1814.] .... Pág. 258

Nº 230 [Parte elevado por el Coronel Eduardo Holmberg al Director Supremo sobre la acción del 22 de febrero en las orillas del Arroyo El Espinillo. Acompaña Diario de marcha, itinerarios y recapitulación del estado de sus fuerzas con expresión de altas y bajas.]

[Bajada del Paraná, mayo 17 de 1814.] .... Pág. 259

Nº 231 [Eduardo Holmberg al Director Supremo. Remite adjunto la representación de los oficiales que se hallan detenidos con él en la Bajada del Paraná y atestigua que su contenido es conforme "a la más exacta verdad". En la carpeta, el borrador de la respuesta del Gobierno.]

[Bajada del Paraná, mayo 17 de 1814 — Buenos Aires, mayo 23 de 1814.] .... Pág. 282

Nº 232 [Oficio dirigido al Teniente Gobernador de Santa Fe, Eustaquio Díaz Vélez, por orden del Director Supremo, en que se acusa recibo del oficio de 12 de mayo, que se publica bajo el número 219 de esta serie.]

[Buenos Aires, mayo 19 de 1814.] .... Pág. 283

Nº 233 [Carta dirigida por Eduardo Holmberg a Carlos, en la que encarece el envío de doscientos hombres desde Santa Fe con los que se propone tomar la Bajada. Transmite noticias según las cuales Matiauda habría sido arrestado por prestar ayuda a Artigas y Otorgués hecho prisionero. Afirma que este último se ha comportado con él como un caballero.]

[Bajada, mayo 19 de 1814.] .... Pág. 283

Nº 234 [El Gobierno Supremo a Francisco Antonio Candioti. Manifiesta estar enterado por su carta de 11 del corriente de su arribo a Santa Fe mientras el Padre Amaro y Holmberg quedaban en la Villa del Paraná. Lamenta que la comisión que les encomendara ante Artigas no tuviera éxito.]

[Buenos Aires, mayo 20 de 1814.] .... Pág. 284

Nº 235 [Eusebio Hereñú al Reverendo Padre Fray Mariano Amaro. Le previene que se ha dispuesto su pasaje al otro lado para el día siguiente por convenir así al mejor servicio del Estado.]

[Paraná, mayo 22 de 1814.] .... Pág. 285

Nº 236 [Copia autenticada por Fray Mariano Amaro de un oficio en el que se relatan los hechos ocurridos en la Bajada del Paraná el 23 de mayo.]

[Paraná, mayo 23 de 1814.] .... Pág. 286

Nº 237 [Eustaquio Díaz Vélez al Director Supremo del Estado. Informa que el Coronel Eduardo Holmberg le solicitó una suma

de dinero para facilitar su evasión y la de los demás prisioneros de la Bajada del Paraná.]

[Santa Fe, mayo 24 de 1814.] .... Pág. 287

Nº 238 [Jacinto Romarate a José Artigas. Contesta su oficio de 13 de mayo que se publica bajo el número 225 de esta serie. Manifiesta que la demora a que se refiere le ha sorprendido ya que debe constarle la verdadera intención del Capitán General Gaspar de Vigodet de transar diferencias con los orientales, siempre sobre las bases del honor y de la felicidad pública. En ese entendido el Comandante General de los Orientales, Fernando Otorgués ha estado con él en franca y amigable comunicación, hasta el 19 del corriente en que fue interrumpida por orden suya impartida al Comandante Militar de Soriano. Agrega que rechazará bizarramente el ataque de las fuerzas de mar de Buenos Aires si penetraran en el Río Uruguay, como a las que se atrevan a hostilizarle en los puntos de la costa que cubra con sus buques.]

[Bergantín "Belén", mayo 24 de 1814.] .... Pág. 288

Nº 239 [Fernando Otorgués al Cabildo Constitucional de Montevideo. Le insta a que se manifieste por medio de sus representantes revestidos de poderes absolutos para que sobre la base de "la libertad y felicidad de los orientales" se pueda alcanzar la paz.]

[Villa de los Porongos, mayo 26 de 1814.] ...... Pág. 289

Nº 240 [Fray Mariano Amaro al Director Supremo Gervasio Antonio Posadas. Manifiesta que habiéndosele notificado por el Comandante del Paraná, la orden según la cual, debía esperar en Santa Fe la resolución del Gobierno sobre lo acordado con José Artigas, así lo ha verificado el día 24. Agrega que en este destino halló su oficio de 17 de mayo con copia del enviado a Artigas de fecha 10 y duda de la eficacia de todo esfuerzo, mientras esté pendiente la resolución sobre las negociaciones entabladas por su intermedio. No obstante dice haber acordado con el paisano Candioti, una vez franqueadas las comunicaciones por el Paraná, dirigirse a aquel Jefe con el propósito de disuadirle sobre la desconfianza que le anima respecto a Buenos Aires. Juzga inverosímil la alianza con los marinos españoles atribuida a Otorgués, tanto más cuanto según noticias trasmitidas por un paisano procedente de Nogoyá, Otorgués habría apresado tres buques enemigos y se habría leído en aquel punto, en público, un aviso oficial de Artigas al Comandante, noticia, que le adelanta, expresa Amaro, para su satisfacción.]

[Santa Fe, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 289

Nº 241 [Fray Mariano Amaro a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a los acontecimientos de Entre Ríos; al carácter de sus habitantes y a la situación en que se encuentra la Villa de Paraná donde se ha realizado un movimiento por parte del pueblo y el Cabildo en favor del Teniente Gobernador. Agrega que toda la campaña está cubierta de enemigos que intentan interceptar la correspondencia con el paisano Artigas y que una vez restablecidas las comunicaciones, continuará su misión ante aquél.]

[Santa Fe, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 291

Nº 242 [Pablo José de Ezeyza al Supremo Director de las Provincias Unidas. Formula votos de adhesión y reconocimiento a la Suprema Autoridad del Estado.]

[Uruguay, mayo 28 — Buenos Aires, junio 7 de 1814.] Pág. 292

Nº 243 [El Gobierno Supremo al Comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo. Expresa que enterado de la combinación del Gobierno de Montevideo con los Jefes insurrectos Artigas y Otorgués para atacar al ejército sitiador, le ordena embarcarse al primer viento hacia aquel destino con los granaderos a su mando.]

[Buenos Aires, mayo 31 de 1814.] .... Pág. 293

Nº 244 [Eustaquio Díaz Vélez a Gervasio Antonio de Posadas. Contesta su oficio del 23 de mayo, manifiesta que se ha entrevistado con el Coronel Eduardo Holmberg y que los oficiales fueron llevados a Nogoyá. Refiere que la campaña inmediata a la Bajada está sublevada porque quitaron a Eusebio Hereñú del gobierno. Agrega que en la otra banda el pueblo se mantiene en orden, que había olvidado "el fuego por Artigas" y que la venida del padre Amaro "lo ha recordado", que éste y Candioti son "ciegos en favor de Artigas".]

[Santa Fe, junio 3 de 1814.] .... Pág. 293

Nº 245 [Francisco Antonio Candioti al Director Gervasio Antonio Posadas. Da cuenta del envío de las copias de su oficio de 1º de junio dirigido a José Artigas y del oficio del Gobernador Intendente de Córdoba, en el que manifiesta las disposiciones adoptadas para el viaje del paisano Cardozo a Luján para seguir luego al Oriente. En cuanto a los oficiales prisioneros del Barón de Holmberg que se encuentran en Nogoyá, es de opinión que el Director debe tomar las medidas tendientes a su liberación y le sugiere "escriva una Carta Amistosa al S.r Artigas" para obtener el pasaje de aquellos a Santa Fe, reservándose por su parte el influir en el mismo sentido.]

[Santa Fe, junio 12 de 1814.] .... Pág. 294

XXXI

SEGUNDO SITIO Y CAPITULACION DE MONTEVIDEO

Nº 1 [José Rondeau al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Da cuenta del oficio que le dirigió el Coronel del Regimiento de Blandengues, José Artigas, por el que solicita se le satisfaga una suma de dinero para el pago de géneros que había recibido del comerciante Juan Correa].

[Cuartel General en el Arroyo Seco, enero 12 de 1814.] .... Pág. 296

Nº 2 [Recibo extendido por el ciudadano Jefe de los Orientales, José Artigas a Juan Correa por la entrega de géneros para la División de Caballería del mando de Otorgués, cantidad que, si no fuera abonada por la Caja del Estado, podrá exigir del "faenage de cueros y sebo q.e se hace en el matadero de estas divisiones".]

[Campo delante de Montevideo, enero 18 de 1814.] Pág. 297

Nº 3 [Recibo extendido por Juan Correa, vecino y del comercio de la Banda Oriental, por veintidós mil pesos en cuatro libranzas expedidas por el Comisario de Guerra contra la Tesorería General del Estado a favor de Guillermo Stewart.]

[Miguelete, enero 23 de 1814.] .... Pág. 297

Nº 4 [Carta de C. Hall a Juan Wilson. Expresa que, como consecuencia de las discrepancias suscitadas entre los Comandantes en Jefe Rondeau y Artigas, se cree que el sitio será levantado; que el Coronel Otorgués con su división de Dragones de la Libertad se ha retirado del Cerro hacia la costa del Santa Lucía. Se refiere a sus intereses particulares y dice que no solicitará mercaderías de Buenos Aires hasta que se regularice la situación y agrega que Artigas también ha abandonado el sitio con la supuesta intención de unir sus tropas con las del Paraguay. Afirma que si lograra realizar sus planes se convertiría en "el conquistador y único gobernador de la Banda Oriental".]

[Canelones, enero 23 de 1814.] .... Pág. 298

Nº 5. [Traducción del documento precedente.] .. Pág. 299

Nº 6 [Mateo Magariños al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Gaspar Vigodet. Se extiende en el análisis de los objetivos perseguidos con la apertura de gestiones tendientes al ajuste de un armisticio con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, enero 31 de 1814.] .... Pág. 301

Nº 7 [Declaración prestada por Salvador Morera ante el escribano del Consulado en el expediente caratulado: "Información producida por D.n Buenaventura José Caamanha sobre el modo con que los insurgentes apresaron su Bergantín Portugues Sta Rosa". Refiere cómo dicho bergantín fue atacado por una falúa que enarboló "una bandera que llaman de la Patria", y la tripulación conducida a la línea del sitio, donde solicitó autorización a Rondeau para pasar a Río Grande. Ante la negativa de éste y temiendo "que padeciese su persona en los desórdenes que había en el Exercito de resultas de la retirada de Artigas y su tropa", se trasladó a Montevideo.]

[Montevideo, febrero 1º de 1814.] .... Pág. 307

Nº 8 [José Rondeau a Mateo Castro. Anuncia que, de acuerdo a comunicaciones oficiales del Director Supremo, el sitio no será levantado y que se auxiliará eficazmente al ejército de su mando.]

[Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, febrero 7 de 1814.] .... Pág. 309

Nº 9 [Lord Strangford al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se refiere a la conferencia mantenida con el Ministro representante de S.M.C. Fernando VII y con Manuel de Sarratea respecto al objeto de la misión de este último a Londres. Manifiesta sus deseos, coincidentes con los del Ministro español de propiciar la concertación de un armisticio con el Gobierno de Montevideo.]

[Río de Janeiro, febrero 12 de 1814.] .... Pág. 309

Nº 10 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo, en la que, en razón de los aprestos navales del Gobierno de Buenos Aires, se acordó dirigir una proclama en términos enérgicos exhortando al pueblo a contribuir con dinero o con su persona alistándose voluntariamente en la expedición que debe salir del puerto a batir al enemigo.]

[Montevideo, febrero 15 de 1814.] .... Pág. 311

Nº 11 [Proclama dirigida por el Cabildo de Montevideo al pueblo de la plaza exhortándolo a colaborar en la lucha contra Buenos Aires.]

[Montevideo, Sala Capitular, febrero 16 de 1814.] . Pág. 312

Nº 12 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Incluye copia de una nota redactada de acuerdo con el ministro español y dirigida al Gobierno de Buenos Aires, exhortándole a "tratar un arreglo pacífico con el de Montevideo".]

[Río de Janeiro, febrero 20 de 1814.] .... Pág. 313

Nº 13 [José Rondeau a Gervasio Antonio de Posadas. Expresa que, como la forma en que se organizó el Gobierno de la Provincia Oriental no ha sido del agrado del Gobierno Supremo, sugiere a Juan José Durán como gobernador y a Francisco Remigio Castellanos como asesor. Propone se exima de su cargo a Tomás García de Zúñiga que no cuenta con la simpatía del pueblo.]

[Cuartel General en el Cerrito, febrero 27 — Buenos Aires, marzo 7 de 1814.] .... Pág. 314

Nº 14 [José Rondeau al Comisario de Guerra Santiago Vázquez. Ordena entregar doscientos pesos a cuenta de sus haberes a Manuel Artigas y recibo suscrito por éste.]

[Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, marzo 2 de 1814.] .... Pág. 315

Nº 15 [El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Rondeau. Transcribe el decreto por el que se aprueba la nueva planta propuesta por Manuel Vicente Pagola bajo la denominación de Regimiento de Infantería Nº 9 y agrega que se ha procedido al libramiento de los despachos correspondientes.]

[Buenos Aires, marzo 3 de 1814.] .... Pág. 316

Nº 16 [Guillermo Bowles a Gaspar Vigodet. Reitera su deseo de contribuir a la restauración de la paz y afirma que desde la llegada del buque "Nereus" que transportó las comunicaciones de los Ministros de España y británico en la Corte de Brasil, no ha dejado de hacer los mayores esfuerzos para lograr el mismo objeto.]

[Buenos Aires, marzo 8 de 1814.] .... Pág. 316

Nº 17 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Se refiere a la designación de Gervasio Antonio de Posadas como Director Supremo, hecho que considera favorable a la concertación de un armisticio con el Gobierno de Montevideo, y a la posición adoptada por Artigas quien por largo tiempo "ha estado en malos términos con el Gobierno de Buenos Aires".]

[Río de Janeiro, marzo 12 de 1814.] .... Pág. 318

Nº 18 [José Rondeau a Mateo Castro. Expresa que para evitar que los hombres útiles en la labranza sean empleados en el servicio de las armas ha resuelto suspender la salida de partidas a la campaña con el fin de reclutar gente y exigir a los Comandantes y Jueces territoriales que recluten sin consideración a los vagos y mal entretenidos, con la ventaja de reforzar el ejército y librar a la sociedad de elementos perjudiciales.]

[Cerrito de la Victoria, marzo 13 de 1814.] ...... Pág. 319

Nº 19 [Instrucciones impartidas al Capitán de Artillería Mateo Castro sobre la forma de señalar la presencia de embarcaciones desconocidas o enemigas.]

[1814.] .... Pág. 320

Nº 20 [José Rondeau al Supremo Director. Eleva una solicitud del Capitán Bartolomé Quinteros para que se le confirme en el

grado de Teniente Coronel de Milicias al que se ha hecho acreedor por sus servicios y su "constancia en no adherirse a las ideas detestables del q.e era su Coronel D.n José Artigas".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 15 — Buenos Aires, marzo 27 de 1814.] .... Pág. 320

Nº 21 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Acusa recibo de su nota de 12 de febrero en la que vivamente le exhorta a terminar con las calamidades de la guerra civil, sentimiento que comparte, y le hace saber que ha enviado un parlamentario ante el Capitán General de Montevideo proponiéndole negociar la paz sobre bases honrosas para ambas partes.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1814.] .... Pág. 321

Nº 22 [Proclama dirigida por el Gobernador de la Provincia Oriental Juan José Durán a los habitantes de los pueblos orientales.]

[1814.] .... Pág. 322

Nº 23 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio de Posadas. Hace protestas de su afán de lograr la paz, no aventajado por el interés que al respecto tienen los Ministros de Gran Bretaña y España ante la Corte del Brasil. A tal efecto pide le remita una exposición clara de sus principios para prevenir toda dificultad que pueda ocurrir en la discusión de los tratados. Constancia, a continuación de que en Buenos Aires, en atención a la gravedad del asunto, se efectúa reunión del Consejo extraordinario.]

[Montevideo, marzo 19 — Buenos Aires, marzo 23 de 1814.] .... Pág. 324

Nº 24 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas, remite adjunto un "manifiesto del Diarista del Exercito".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 19 de 1814.] Pág. 325

Nº 25 [Gaspar Vigodet a Guillermo Bowles. Agradece sus buenos deseos respecto de la pacificación y confía en que contribuirá a que las proposiciones que se le formulen faciliten la concertación de una paz honrosa para ambas partes.]

[Montevideo, marzo 19 de 1814.] .... Pág. 327

Nº 26 [Instrucciones impartidas por Gervasio Antonio de Posadas a los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría para concluir el armisticio con Montevideo.]

[1814.] .... Pág. 328

Nº 27 [Salvoconducto extendido por Gervasio Antonio Posadas a los diputados de su gobierno.]

[Buenos Aires, marzo 25 de 1814.] .... Pág. 329

Nº 28 [Juan José Durán al Director Supremo. Agradece la designación de Teniente Coronel de Milicias y Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. A continuación el oficio dirigido al General en Jefe, José Rondeau en el que acusa recibo de los respectivos despachos.]

[Miguelete, marzo 25 - 27 de 1814.] .... Pág. 330

Nº 29 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Remite una representación del ciudadano José Francisco Núñez, Capitán de Milicias del Escuadrón de Cerro Largo, quien fuera diputado por Melo al Congreso de 8 de diciembre en el

que manifestó adhesión y respeto a la autoridad esforzándose en rebatir las opiniones de algunos diputados en favor del "que era Jefe de los Orientales".]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 26 — Buenos Aires, abril 2 de 1814.] .... Pág. 331

Nº 30 [Francisco Martínez al Coronel Domingo French. Informa que ha recibido el despacho de Comandante del 2º Batallón, ignorando el conducto por el que le fue enviado. Devuelve dicho despacho, pues la persecución y vejámenes a que le sometió después de la partida de José Artigas fueron causa de su renuncia al empleo de Sargento Mayor.]

[Buenos Aires, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 332

Nº 31 [Los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio Echevarría a Gaspar Vigodet. Remiten un oficio del Director Supremo por el que los faculta para negociar un armisticio cuyas bases le fueron enviadas el día anterior por conducto del oficial de S.M.B., Guillermo Bowles.]

[A bordo de la fragata "Aquilón", marzo 29 de 1814] .... Pág. 333

Nº 32 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó que en oportunidad de hallarse próxima a zarpar una embarcación con destino al lugar donde se encuentra la escuadrilla al mando del Capitán Jacinto Romarate, se le manifestara el reconocimiento del pueblo representado por el Ayuntamiento por los servicios prestados al común en la defensa hecha contra la escuadra de los rebeldes que lo atacó "en su posición de línea en la mar inmediata á la Isla de Martín García".]

[Montevideo, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 333

Nº 33 [José Rondeau a Mateo Castro. Remite copia del Decreto del Director Supremo, de 7 de marzo, por el que se crea la Provincia Oriental del Río de la Plata que comprende todos los pueblos y sus respectivas jurisdicciones, situados en la Banda Oriental del Uruguay y oriental y septentrional del Río de la Plata.]

[Cuartel General en el Arroyo Miguelete, marzo 31 de 1814.] .... Pág. 334

Nº 34 [José Rondeau a Mateo Castro. Acompaña la circular relativa a la creación de la Provincia Oriental y al nombramiento de Gobernador Intendente y de Asesor, recaído en el Teniente Coronel de Milicias, Juan José Durán y en el Doctor Francisco Remigio Castellanos, respectivamente.]

[Cerrito de la Victoria, marzo 31 de 1814.] .... Pág. 335

Nº 35 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Accede a la apertura de las negociaciones las que se llevarán a cabo en la corbeta de guerra "Mercurio" de la Armada Nacional.]

[Montevideo, marzo 31 de 1814.] .... Pág. 336

Nº 36 [Los Diputados de Buenos Aires, José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gaspar Vigodet. Contestan aceptando la entrevista con los comisionados de Montevideo a bordo de la fragata "Mercurio".]

[A bordo de la fragata inglesa "Aquilón", marzo 31 de 1814.] .... Pág. 336

Nº 37 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Comunica que Cristóbal Salvañach, Pedro de la Cuesta y Feliciano del Río, pasan a bordo de la corbeta "Mercurio", con amplios poderes para tratar acerca del armisticio.]

[Montevideo, abril 1º de 1814.] .... Pág. 337

Nº 38 [Despacho de Coronel del Regimiento de Infantería expedido por el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas en favor del Teniente Coronel Manuel Artigas.]

[Buenos Aires, abril 1º - 5 de 1814.] .... Pág. 337

Nº 39 [Gaspar Vigodet a Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Incluye documentación relacionada con las proposiciones de paz y les advierte que si los diputados de Buenos Aires presentaran nuevas bases, debían fijar otro día para su discusión.]

[Montevideo, abril 1º de 1814.] .... Pág. 338

Nº 40 [Legajo formado por cuatro documentos que se relacionan con las gestiones de armisticio entre los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires.

1. Proyecto presentado por Juan del Castillo y Carroz, Ministro de España en la Corte del Brasil.

2. Objeciones hechas por Manuel de Sarratea al proyecto que antecede.

3. Réplica del Ministro de España a las objeciones de Sarratea.

4. Bases propuestas por Manuel de Sarratea.]

[1814.] .... Pág. 339

Nº 41 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se resuelve oficiar al Capitán General expresando su confianza de que en cualquier negociación con los diputados del gobierno insurgente de Buenos Aires, se dé participación a esa corporación.]

[Montevideo, abril 2 de 1814.] .... Pág. 347

Nº 42 [Vicente Anastasio de Echevarría al Capitán Bowles. Se refiere a la probabilidad de que el armisticio se concluya sobre las bases convenidas en la conferencia preliminar con los diputados de Montevideo. Manifiesta que Vigodet afirma no conocer lo acordado en Río de Janeiro entre Sarratea y el Ministro Español en presencia de Lord Strangford y agrega que para lograr la paz se ha propuesto una base análoga a la convenida en Río de Janeiro. Opina que el asunto quedará concluido tan pronto se determine si las tropas del Perú volverán a su territorio.]

[Buque de S.M.C. "Mercurio", abril 3 de 1814.] .. Pág. 349

Nº 43 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría al Director Supremo. Elevan documentos relacionados con la negociación entablada con el Gobierno de Montevideo.]

[Cuartel General del Ejército de la Patria, abril 3 de 1814.] .... Pág. 349

Nº 44 [Vicente Anastasio de Echevarría y Valentín Gómez al Director Supremo de las Provincias Unidas. Informan sobre la marcha de las negociaciones. Dicen que no se han encontrado obstáculos fundamentales en los artículos, habiéndose acordado que la retirada del ejército de la Banda Oriental sea acompañada

de la del ejército del Perú. Agregan que la nota de José Artigas que les confió ha quitado esperanzas al gobierno de Montevideo y dan la nómina de los diputados designados por éste.]

[Cuartel General del Cerrito, abril 3 de 1814.] .... Pág. 350

Nº 45 [Gaspar Vigodet a José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Expresa los motivos que obligan a diferir la conferencia hasta el día siguiente en la casa de Antonio Pérez.]

[Montevideo, abril 4 de 1814.] .... Pág. 351

Nº 46 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría al Director Supremo. Informan sobre tonelaje, tripulación y artillería de varias unidades de la armada española surtas en el puerto de Montevideo y deducen no se hallan en condiciones de realizar ninguna expedición lo que corrobora el afán de los delegados de Vigodet en hacer cesar las hostilidades. Agregan que de acuerdo con Rondeau han resuelto la suspensión de éstas por tres días.]

[Cuartel General del Miguelete, abril 4 de 1814.] . Pág. 352

Nº 47 [Javier de Viana al General José Rondeau. Informa que, en consecuencia a las propuestas para oficiales dirigidas al Director Supremo para su aprobación, se han expedido los despachos correspondientes así como los de Coronel y Teniente Coronel librados a favor de Manuel Artigas y de Francisco Vera. Espera propuestas para Sargento Mayor y Comandante del 2º batallón.]

[Buenos Aires, abril 4 de 1814.] .... Pág. 353

Nº 48 [Gaspar de Vigodet al Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Montevideo. Consulta sobre las negociaciones que se han iniciado con el Gobierno de esa ciudad. Expresa que ha desechado como inadmisibles las bases propuestas por sus diputados, las que incluye junto a las acordadas por el Ministro español en la Corte del Brasil Juan del Castillo y Carroz y Manuel de Sarratea bajo el influjo del Ministro Plenipotenciario de S.M.B. Lord Strangford y acompaña copia de la documentación relativa a las mismas. Considera que para apreciar "la importancia o desventaja que puede tener un armisticio" en las presentes circunstancias y conforme al estado en que se encuentra la plaza, conviene tener presente "la separación que el coronel Artigas ha hecho con respecto a Buenos Aires y el influxo que tiene en toda la Banda Oriental".]

[Montevideo, abril 4 de 1814.] .... Pág. 354

Nº 49 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 5 de abril de 1814, en la que se dio lectura a un oficio del Capitán General, Gaspar Vigodet, fechada en 4 de abril que se publica bajo el Nº 48 de esta serie. Analizada la documentación relativa a las gestiones del armisticio y teniendo presente entre otras circunstancias "que el Coronel Don José Artigas, cuyo influxo en esta banda oriental es tanto que se ha sabido granjear la aclamación general de sus habitantes, se halla segregado del suversivo gobierno de Buenos Ayres" y en atención a lo delicado de la materia se acordó someter a dictamen de personas de consejo el asunto en cuestión.]

[Montevideo, abril 5 de 1814.] .... Pág. 356

Nº 50 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que los Señores Juan de Cea Villarroel, Oidor de la Audiencia Territorial, Luis Moxó, Ministro Fiscal de la de Chile y el Licenciado Bartolomé Mosquera de Puga, expusieron el dictamen y consejo que les fuera solicitado el día anterior sobre el oficio del Capitán

General Gaspar Vigodet de 4 de abril relativo al armisticio propuesto por el Gobierno de Buenos Aires. Se aprobó el texto de la contestación presentado por dichos Señores el que se inserta a continuación en la misma acta.]

[Sala Capitular de Montevideo, abril 6 - 8 de 1814.] Pág. 358

Nº 51 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 6 de abril de 1814 en la que se consideró el dictamen y consejo de los señores Juan de Cea Villarroel, Luis Moxó y Bartolomé Mosquera de Puga acerca de la contestación que correspondía dar al oficio del Capitán General Gaspar Vigodet de 4 del corriente. Se resolvió consultar a la opinión pública y, en consecuencia se procedió a la elección de los vecinos que serían convocados para el día siguiente.]

[Montevideo, abril 6 de 1814.] .... Pág. 364

Nº 52 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Manifiestan la conveniencia de invitar a Pezuela a que participe en las negociaciones del armisticio para evitar que luego se oponga a las mismas y a José Artigas que tiene en su poder gran parte de la campaña oriental y del territorio comprendido entre el Uruguay y el Paraná.]

[Montevideo, abril 6 de 1814.] .... Pág. 366

Nº 53 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Expresa que el contenido de tres notas de Gervasio Antonio Posadas cuyas copias traducidas incluye, le permiten augurar un resultado favorable a las negociaciones de paz entabladas entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. Agrega que se ha iniciado el bloqueo de Montevideo y que el General Artigas "se ha separado del partido de Buenos Aires", creando cierta inquietud en la Corte portuguesa que ha ordenado renovar los medios de defensa en la frontera de Río Grande.]

[Río de Janeiro, abril 6 de 1814.] .... Pág. 368

Nº 54 [Mateo Magariños al Cabildo de Montevideo. Se extiende en consideraciones sobre las bases propuestas por Manuel de Sarratea y el Ministro del Castillo y Carroz a Gaspar Vigodet. Discrepa en cuanto a la aplicación estricta del artículo 5º, y cree conveniente consultar previamente a Pezuela sobre la paralización total de las operaciones. A su entender por el momento debe sólo acordarse un cese de hostilidades en la Banda Oriental. Agrega que "el nuevo accidente de Artigas, abre puerta para entrar en conferencia con él".]

[Montevideo, abril 6 de 1814.] .... Pág. 369

Nº 55 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 7 de abril de 1814, con asistencia de los vecinos designados en la sesión anterior. Se acordó por "unanime voz y voto" no admitir esas propuestas de armisticio que atentan contra "la dignidad y el decoro nacional".]

[Montevideo, abril 7 de 1814.] .... Pág. 371

Nº 56 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría, diputados por el Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a los del Gobierno de Montevideo. Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Desechan la condición formulada por éstos para acordar el armisticio, de exigir la intervención en las discusiones previas al mismo de los diputados nombrados al efecto por el General de la Pezuela y José Artigas respectivamente, por las razones siguientes: haberse abierto las negociaciones sobre otras bases; que para la recipro-

cidad de las referidas bases era preciso que el General Vigodet oficiara eficazmente con respecto a las tropas de Lima; el cambio que supone en el orden de las negociaciones ya iniciadas y la falta de objeto ulterior a las mismas. Agregan los inconvenientes que resultarían de la suspensión de las hostilidades en el Río de la Plata y el mantenimiento de la beligerancia en el frente del norte, mientras comparecieran los diputados que el General Pezuela no podría nombrar sin consultar al Virrey de Lima, lo que demandaría de cuatro a seis meses de espera agravado por la posible opinión contraria de Pezuela y del Virrey de suspender las hostilidades. Reiteran los deseos de paz de su Gobierno fundados en bases de igualdad y sugieren al General Vigodet que promueva la intervención del Ministro de S.M.C. en Río de Janeiro cuyos sentimientos pacificadores había manifestado conjuntamente con el Ministro de S.M.B. Expresan, para terminar, la conveniencia de continuar las tratativas sobre las bases iniciales.]

[Cuartel General del Ejército de Buenos Aires sobre Montevideo, abril 7 de 1814.] .... Pág. 374

Nº 57 [Fragmento de una carta escrita en Montevideo en la cual se hace mención al estado en que se encuentra dicha ciudad, a las negociaciones que se celebran con Buenos Aires sobre las que se pronunciaron los vecinos en apoyo del Cabildo y propósitos que animan a los pobladores de no consentir en acuerdo alguno que no fuera honorable.]

[Montevideo, abril 8 de 1814.] .... Pág. 376

Nº 58 [Los Diputados del Gobierno de Buenos Aires Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los Diputados de Montevideo, Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach. Insisten en la urgencia de llevar a término las negociaciones del armisticio y solicitan les manifiesten su resolución al respecto.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 8 de 1814.] Pág. 377

Nº 59 [José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los diputados del Gobierno de Montevideo. Manifiestan que el día 8 dirigieron el oficio cuya copia se publica bajo el número precedente. Solicitan se sirvan contestarlo en el día.]

[Cuartel General de Miguelete, abril 9 de 1814.] . Pág. 378

Nº 60 [Los Diputados del Gobierno de Montevideo a los de Buenos Aires. Solicitan que se posterguen las negociaciones, en vista de la solemnidad de la Semana Santa.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.] .... Pág. 379

Nº 61 [Gaspar Vigodet a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Informa que ordenó la entrega del pasaporte al patrón de la balandra que condujo sus equipajes.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.] .... Pág. 379

Nº 62 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los Diputados del Gobierno de Buenos Aires. Contestan sus oficios de 8 y 9 del presente y manifiestan su interés por la continuación de las conferencias.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.] .... Pág. 380

Nº 63 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a los diputados de Montevideo. Contestan su oficio de la fecha y proponen continuar las conferencias sobre el armisticio el pró-

ximo día 10 pues consideran que es inconveniente diferir las negociaciones.]

[Miguelete, abril 9 de 1814.] .... Pág. 380

Nº 64 [Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los diputados del gobierno de Buenos Aires. En razón de que el Capitán General no se ha expedido sobre la consulta que formularon con fecha 7 de abril, manifiestan que no les es posible concertar una entrevista para el 10 del corriente mes.]

[Montevideo, abril 9 de 1814.] .... Pág. 381

Nº 65 [Vicente Lima al Secretario de la Guerra Francisco Javier de Viana. Manifiesta que una vez concluidas las indagaciones a los prisioneros Diego Tuero y Carlos Flores, requeridas en sus oficios de febrero 5 y 8, le serán remitidas.]

[Colonia del Sacramento, abril 9 de 1814.] ...... Pág. 382

Nº 66 [Carpeta correspondiente a un oficio de Mariano Miño, Capitán de Milicias de San Salvador, al Gobierno Supremo. Expone su situación: haberse mantenido en el servicio de la Patria desde el 7 de febrero de 1812 sin percibir sueldo, no haber colaborado con los proyectos de José Artigas, agregando el hecho de haber perdido las comodidades de su casa y haciendas que poseía y el haber mantenido con su propio peculio las compañías a su mando. Solicita se le auxilie y se pida informes a Blas José Pico y a Pedro Sainz de Cavia. Consta el informe de los antedichos favorables al suplicante. Se le suministrán por una vez sesenta pesos en atención a la escasez del erario.]

[Buenos Aires, abril 9 — abril 12 de 1814.] .... Pág. 382

Nº 67 [Comunicado de los Diputados de Montevideo a los de Buenos Aires. Indican día y hora en que se reunirán ambas delegaciones.]

[Montevideo, abril 10 de 1814.] .... Pág. 383

Nº 68 [Los diputados del Gobierno de Buenos Aires a los de Montevideo. Reiteran sus ideas sobre la necesidad de continuar las conversaciones sobre el armisticio. Analizan las alternativas de la negociación desde que fueron canjeados sus poderes y los inconvenientes surgidos en el desarrollo de la misma, particularmente la exigencia del Gobernador Vigodet de dar intervención a diputados del Gobierno de Lima y "de José Artigas que ocupa el Entre Ríos". Manifiestan que la negativa a continuar al día siguiente las conferencias desvía el orden de la negociación.]

[Cuartel General de Miguelete, abril 10 de 1814.] .. Pág. 383

Nº 69 [Gaspar Vigodet a los diputados Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Insiste en la necesidad de que el Señor General del Ejército Nacional de Lima Joaquín de la Pezuela y José Artigas envíen a su vez los diputados para el ajuste de las negociaciones de paz que se proponen sellar los diputados del Gobierno de Buenos Aires, afirmando que su exclusión en estas negociaciones significaría una desigual ventaja por parte de aquel gobierno. Manifiesta que, encargado por la Regencia del Reino de conservar ilesos los derechos nacionales, debe llegar a un avenimiento razonable y justo que afiance la recíproca conveniencia de todos los pueblos, de manera que, si los diputados mantuvieran lo expuesto en su nota de 7 de abril, les autoriza desde ya a declarar que no puede esperarse armisticio alguno y que por lo tanto quedan concluidas las sesiones y conferencias sobre los artículos que contiene. No obstante, agrega, en prueba de sus ideas de paz, remite las bases que propone

para el ajuste de la misma, debiéndose enviar comisionados ante el General Pezuela y Artigas para que hagan conocer a éstos el estado actual de dichas negociaciones.]

[Montevideo, abril 10 de 1814.] .... Pág. 386

Nº 70 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gaspar Vigodet. Solicitan les remita el pasaporte, en razón de que el gobierno de Montevideo había decidido no continuar las negociaciones del armisticio sin la concurrencia de los diputados del General Pezuela y de Artigas.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 11 de 1814.] Pág. 388

Nº 71 [Gaspar Vigodet a los diputados de Buenos Aires. Remite los pasaportes solicitados y lamenta que no se acepte la propuesta suya en el sentido de que el General Pezuela y José Artigas envíen sus diputados para participar en las negociaciones.]

[Montevideo, abril 12 de 1814.] .... Pág. 388

Nº 72 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio de Posadas. Ante el abandono de las negociaciones de armisticio hecho por los delegados porteños, exhorta a considerar los males de la guerra y los beneficios de la paz. Recuerda la victoria española frente a Napoleón y la falta de recursos de los ejércitos de estos países, lo que hace imposible el establecimiento de una república independiente. Señala las libertades otorgadas por la Constitución hispana y el próspero destino a que llegarán estos países bajo ese régimen. Insiste en sus propósitos de llegar a una paz, para lo cual pide se envíen diputados con plenos poderes, capaces de concluir un tratado de amistad.]

[Montevideo, abril 12 de 1814.] .... Pág. 389

Nº 73 [Bases de paz propuestas por Gaspar Vigodet a los diputados por Buenos Aires Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría por intermedio de Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Constan de cuatro artículos exigiéndose en los dos primeros la jura de la Constitución sancionada por las Cortes y el compromiso de fidelidad a Fernando 7º actos estos a los que se dará debida solemnidad en todos los pueblos. En el tercero se establece que en lo político, eclesiástico, militar y económico se resolverá de común acuerdo por los diputados de Buenos Aires debidamente autorizados para estipular al respecto, con los que designe el Capitán General para tal objeto. En el último se concede una amnistía general para una vez verificada la unión fraternal de todos los pueblos sujetos al Gobierno de Buenos Aires con el resto de la Monarquía y considerándose Vigodet, único magistrado suficientemente facultado para garantir esta promesa, ofrece en nombre de Fernando 7º "guardar, cumplir, y hacer guardar, y cumplir el tratado que se estipule".]

[Montevideo, abril 12 de 1814.] .... Pág. 392

Nº 74 [Gervasio Antonio de Posadas a Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría. Acusa recibo de las comunicaciones intercambiadas con los diputados de Montevideo sobre el armisticio y les ordena regresar a la Capital pues ha comprendido que sólo se trata de abusar de su moderación.]

[Fortaleza de Buenos Aires, abril 12 de 1814.] ... Pág. 394

Nº 75 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se acordó gratificar con tres onzas de oro a dos individuos de la división de Fernando Otorgués que han conducido pliegos para el Gobierno del Capitán de Navío Jacinto Romarate teniendo presente "que la unión de Otorgués con esta

plaza, en caso de verificarse como se espera, ofrece las mayores ventajas al feliz exito de la defensa de la causa Nacional".]

[Montevideo, abril 12 de 1814.] .... Pág. 395

Nº 76 [Fragmento del acta correspondiente a la sesión del Cabildo de Montevideo del 15 de abril de 1814. Se considera el informe presentado por Mateo Magariños favorable a un entendimiento con el Gobierno insurgente de Buenos Aires y la situación de la división naval al mando de Jacinto Romarate.]

[Montevideo, abril 15 de 1814.] .... Pág. 396

Nº 77 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que frente a dudas planteadas se acordó llevar a efecto la remisión de un oficio al Capitán General haciéndole saber la voluntad de la población de que salgan del puerto los buques de guerra para batir a los insurgentes según se había resuelto en la sesión anterior.]

[Montevideo, abril 16 de 1814.] .... Pág. 398

Nº 78 [Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría a Gervasio Antonio de Posadas. Elevan informe documentado de la misión cumplida ante el Gobierno de Montevideo.]

[Montevideo, abril 16 de 1814.] .... Pág. 400

Nº 79 [Nicolás de Herrera al Comandante Militar de Santa Lucía. Transmite un decreto del Director Supremo por el cual se dispone que en la distribución de honores y empleos en los ramos de la administración pública sean preferidos en cada una de las provincias los naturales de ella.]

[Buenos Aires, abril 19 de 1814.] .... Pág. 403

Nº 80 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Eleva un informe pormenorizado de la marcha de las negociaciones de paz entabladas entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo.]

[Río de Janeiro, abril 20 de 1814.] .... Pág. 404

Nº 81 [Traducción del oficio precedente.]

[Río de Janeiro, abril 20 de 1814.] .... Pág. 406

Nº 82 [El Comandante General de Marina. Miguel de la Sierra al Capitán General, Gaspar Vigodet. Contesta su oficio del día anterior en el que transcribe el que le dirigiera el Ayuntamiento de la ciudad con fecha 16 del presente manifestando, en nombre de "sus más sensatos e ilustrados vecinos de que cuanto antes se viesen salir de este puerto los buques nacionales" a batir a los que últimamente han armado los enemigos de Buenos Aires. Se extiende en consideraciones sobre los inconvenientes que existen, dada la situación de la plaza, para intentar de inmediato un ataque con posibilidades de éxito y sugiere la celebración de una Junta de Guerra reunida con jefes del cuerpo de la armada y de la guarnición convocados al efecto, con asistencia del Gobernador Político y Ministro de Hacienda. A continuación la respuesta de Gaspar Vigodet, el acta de la Junta de Guerra congregada bajo su presidencia el mismo día 21 de abril y la constancia del voto emitido por cada uno de los asistentes.]

[Montevideo, 21 - 25 de abril de 1814.] .... Pág. 408

Nº 83 [Isidora Botet a José Rondeau. Solicita un auxilio pecuniario para su familia que se halla en la indigencia como consecuencia de la "escasez de sueldo" que disfruta su esposo Nicolás Nabas quien ha servido a la patria desde el comienzo de la

revolución, siguió con su familia a las divisiones que mandaba Artigas hasta el Salto donde fue destinado al servicio de "Practicante y Sangrador", cargo en el que continúa hasta el presente.]

[Cuartel General en el Miguelete, abril 23 de 1814.] Pág. 429

Nº 84 [Manuel de Sarratea a Manuel García. Comenta las noticias que han circulado relacionadas con el sitio y actitud del "ciudadano Artigas", de donde infiere se haya concluido la paz con Montevideo. Hace referencia a un plan del gobierno que preveía la formación de un Regimiento con las tropas y oficialidad de Artigas a quien trata de "rancio malhechor". Sugiere la política a seguir en las actuales circunstancias afirmando que sólo el orden y una economía severa en materia de hacienda y demás ramas de la administración pública, pueden poner remedio a la situación y aludiendo al "asunto de los gastos secret.s", sugiere la remisión de quince o veinte mil pesos tomando letras de Staples y para que no "se trasluzca que es cosa del gobierno pasarlos reservadamente a dn Jorge Dison" con una orden reservada del secretario. Se extiende en consideraciones sobre las experiencias recogidas en materia de régimen aduanero, sistema de derechos y aranceles que se sucedieron desde el tiempo del Doctor Moreno.]

[Londres, abril 28 de 1814.] .... Pág. 430

Nº 85 [Borrador de la proclama dirigida por Gervasio Antonio Posadas a los habitantes de las Provincias Unidas. Explica el fracaso de las negociaciones de paz. Acusa a Vigodet de faltar a la lealtad y de "creer más seguras las palabras de un caudillo disidente", que las de los ministros mediadores y del Gobierno de Buenos Aires. Reitera su deseo de paz, que no es servidumbre y que está dispuesto a conseguir aún por las armas.]

[Fortaleza de Buenos Aires, mayo 1º de 1814.] ... Pág. 435

Nº 86 [Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas a los pueblos de las Provincias Unidas. Ante el fracaso de las negociaciones de paz hace una relación circunstanciada de la conducta de las autoridades españolas y de la posición sustentada por el gobierno de las Provincias Unidas al respecto.]

[Buenos Aires, 1814.] .... Pág. 438

Nº 87 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se consideró el perjuicio que han provocado las noticias difundidas en Río de Janeiro sobre el armisticio que se gestiona con el Gobierno de Buenos Aires por una fragata inglesa por el retraimiento de los comerciantes en el envío de víveres para el abastecimiento de la plaza.]

[Sala Capitular de Montevideo, mayo 3 de 1814.] . Pág. 447

Nº 88 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Se refiere a la obstinación de Vigodet, quien luego de mil dilaciones, desatendiendo las bases propuestas por su mediación y la del ministro español propone condiciones odiosas y humillantes. Considera que la guerra civil tomará incremento si la nación británica no actúa con energía, poniendo una barrera a los mandatarios españoles.]

[Buenos Aires, mayo 6 de 1814.] .... Pág. 449

Nº 89 [El Director Supremo Gervasio Antonio Posadas al General del Ejército de Operaciones José Rondeau. Le ordena tomar el mando del Ejército Auxiliador del Perú cuyo General se haya mortalmente enfermo y explica los motivos que le han inducido a tomar esa resolución que juzga indispensable a la defensa de la patria. Agrega debe disponer la entrega del mando

de su cargo a Carlos de Alvear cumpliendo con las formalidades de estilo.]

[Buenos Aires, mayo 7 de 1814.] .... Pág. 450

Nº 90 [Bartolomé Quinteros a Vicente Anastasio de Echevarría. Trasmite noticias que se relacionan con el bloqueo de la plaza de Montevideo y la lucha en el mar.]

[Miguelete, mayo 7 de 1814.] .... Pág. 451

Nº 91 [Manuel de Sarratea a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a los intereses de los negociantes ingleses en América Española y recomienda atenerse al plan indicado en sus anteriores comunicaciones que abarca tanto el aspecto político como el económico de esa cuestión. Trasmite noticias provenientes de España según las cuales una fuerza de cinco mil hombres se embarcará en la Coruña con destino a la plaza de Montevideo; el General Vigodet tendría muy adelantada una negociación con Artigas para actuar de acuerdo contra Buenos Aires y la expedición que salió de la plaza para hacer víveres en las costas estaba encargada de perfeccionarla estableciendo su Cuartel General en Martín García para preparar de allí el desembarco en la capital.]

[Londres, mayo 10 de 1814.] .... Pág. 452

Nº 92 [Javier de Viana a Carlos de Alvear. Manifiesta que el Director Supremo espera que no omita medios tendientes a contener a Otorgués.]

[Buenos Aires, mayo 12 de 1814.] .... Pág. 455

Nº 93 [Itinerario de las marchas del ejército del mando de Carlos de Alvear desde Colonia por las Piedras del Indio, Arroyo de San Juan, las Tunas y Víboras. Consigna que el día 13 desde las Tunas remitió cartas a Artigas y a Otorgués.]

[Cuartel General de la Colonia, mayo 13 de 1814.] Pág. 455

Nº 94 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa los movimientos del "caudillo de los grupos de la campaña", Otorgués, quien de acuerdo con la escuadra de Romarate, se proponía atacar la Colonia y de las operaciones militares que puso en práctica para desbaratar sus planes. Incluye el itinerario de sus marchas que se publica en el número precedente.]

[Colonia, mayo 15 — Buenos Aires, mayo 16 de 1814.] .... Pág. 457

Nº 95 [José Rondeau al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa el resultado de sus observaciones sobre los movimientos de las escuadras combatientes que se mantienen a la vista, desde el 14 del presente.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 16 de 1814.] Pág. 458

Nº 96 [Proclama del Brigadier Carlos de Alvear en la que se dirige al Ejército sitiador de Montevideo en ocasión de asumir el mando del mismo. Se refiere a Rondeau cuya "fortuna, y prudencia" son necesarias en el Ejército del Perú y donde sólo él puede consolar a la Patria de la falta del General San Martín y exhorta a sus soldados a mantenerse en el orden y disciplina que los ha caracterizado para lograr la victoria y la paz —dice— "en este campo q.e es la escuela de los primeros veteranos en el Río de la Plata".]

[Cuartel General en el Cerrito, mayo 16 de 1814.] Pág. 459

Nº 97 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Comunica que en el día de la fecha ha sido reconocido en su carácter de General en Jefe con las formalidades que prescriben las ordenanzas.]

[Cuartel General en Miguelete, mayo 17 de 1814.] Pág. 460

Nº 98 [El Cabildo de Canelones al Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. Solicita autorización para el desempeño de su gestión por carecer de constitución. Remite un testimonio que agrega al presente, para que se le indique si debe esa corporación sujetarse a los artículos que se proponen al Gobierno Económico pasado.]

[Guadalupe, mayo 17 de 1814.] .... Pág. 460

Nº 99 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que al momento de su llegada al sitio, a las ocho de la noche del día 16, se le ha brindado la oportunidad de transmitir la victoria obtenida por la escuadra del Estado sobre la de Montevideo, las que se hallaban desde el día 14 operando a la vista de la costa inmediata a la línea.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 17 de 1814.] Pág. 461

Nº 100 [José Rondeau a Mateo Castro. Le previene que haga reconocer en esa villa y su jurisdicción a Carlos de Alvear como Jefe del ejército del sitio en sustitución suya, por haber sido designado General en Jefe del Ejército del Perú.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 17 de 1814.] Pág. 462

Nº 101 [Gaspar Vigodet al Comandante de las fuerzas marítimas de Buenos Aires, Guillermo Brown. Propone un parlamento para concluir las negociaciones del armisticio o pactar un cese de hostilidades o tregua sobre bases razonables para ambos gobiernos. A continuación la respuesta de Guillermo Brown exigiendo la rendición incondicional de la plaza.]

[Montevideo, mayo 18 de 1814 — A bordo de la "Hércules" delante de Montevideo, mayo 19 de 1814.] .... Pág. 462

Nº 102 [Parte de la victoria obtenida por el Comandante General Guillermo Brown sobre las fuerzas navales de Montevideo.]

[Baliza, a bordo de la Goleta de los Catalanes, mayo 19 de 1814.] .... Pág. 464

Nº 103 [Juan Larrea al Supremo Director de las Provincias Unidas. Acompaña el parte de la victoria obtenida por la Escuadra del Estado sobre la de Montevideo, elevado por el Comandante General de las fuerzas marítimas, Coronel Guillermo Brown.]

[A bordo de la Hércules, al frente de Montevideo, mayo 19 de 1814 — Buenos Aires, mayo 24 de 1814.] Pág. 465

Nº 104 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Informa del fracaso de las negociaciones de armisticio y afirma que los ofrecimientos hechos por el Gobierno de Buenos Aires fueron rechazados por Vigodet a causa según parece de un "arreglo iniciado por Artigas" con este último.]

[Río de Janeiro, mayo 21 de 1814.] .... Pág. 468

Nº 105 [Traducción del oficio precedente.] .... Pág. 469

Nº 106 [Nombramiento extendido a favor de Francisco Solano de Antuña para el cargo de Escribiente de número de la Maestranza de la Plaza.]

[Montevideo, mayo 21 de 1814.] .... Pág. 470

Nº 107 [Joaquín Suárez al General en Jefe del Ejército. Informa que fue sorprendido por una partida del Coronel Artigas al mando de Fructuoso Rivera quien le requirió armas y le aseguró que su jefe no estaba unido al enemigo como le imputaban.]

[Guadalupe, mayo 22 de 1814.] .... Pág. 471

Nº 108 [Instrucciones reservadas impartidas por Carlos de Alvear a los jefes de su ejército, con el fin de disponer las señales y movimientos a realizarse por las tropas en caso de salida o avance del enemigo.]

[Guartel General del Miguelete, mayo 22 de 1814.] Pág. 472

Nº 109 [Carlos de Alvear al Teniente Coronel Ventura Vázquez. Remite la instrucción sobre la conducta que deben observar los puestos avanzados en caso de una salida del enemigo.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 22 de 1814.] Pág. 474

Nº 110 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas. Expresa que en mérito a la total liberación de España y al retorno del amado Monarca Don Fernando VII, desea ser el primero en proponer nuevas tratativas de armisticio y que a tal efecto ha nombrado como diputados al Coronel del Cuerpo Nacional de Artillería Feliciano del Río y al Teniente de Navío de la Armada Juan de Latre.]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.] .... Pág. 475

Nº 111 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo del 22 de mayo de 1814. En respuesta a un oficio de Vigodet, que incluye una exposición del Comandante de Marina, esa corporación se opone a que sea despachada a Santa Catalina, con el objeto de traer víveres, la Corbeta Mercurio, único buque de fuerza respetable que ha quedado luego de la pérdida de la "brillante esquadra naval".]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.] .... Pág. 476

Nº 112 [Gaspar Vigodet al Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en la Corte de Brasil, Andrés Villalba. Informa detalladamente de la situación de la plaza desde el recibo de sus comunicaciones de 29 de enero y 22 de febrero. Refiere las alternativas de las negociaciones de armisticio hasta su fracaso y las operaciones militares que pasan por una etapa crítica a raíz de la acción naval del 16 de mayo que ha comprometido la seguridad de la plaza. Agrega copia de la documentación como prueba de sus aseveraciones. (Oficios numerados del 1 al 16 que corresponden a los que se publican en esta serie bajo los números 113(5), 23, 16, 25, 113(7), 40, 113(8), 39, 52, 56, 70, 71, 72, 48, 50 y 55). Expresa que cuando le fueron propuestas las bases de paz, había iniciado una negociación con Artigas y creyó entonces que "podría sacar partido de sus mismas ideas de independencia", al tiempo que preparaba una escuadrilla para contrarrestar la que se armaba en Buenos Aires, descartando el éxito que se prometía dada la superioridad de sus efectivos, tanto en la parte marinera como en la militar. Afirma que en las conferencias que tuvieron lugar en la línea sitiadora sus diputados expusieron a los de Buenos Aires que al encontrarse Artigas "ocupando con fuerza respetable la Banda Oriental y territorio entre Ríos y teniendo a su devoción todos sus habitantes", juzgaban conveniente que se le con-

vocase así como al General del Ejército Nacional del Perú Joaquín de la Pezuela, proposición ésta que hizo fracasar las tratativas en aquella oportunidad.]

[Montevideo, mayo 22 de 1814.] .... Pág. 478

Nº 113 [Información documentada, recogida por Mateo Magariños Ballinas sobre las negociaciones del frustrado armisticio entre el Gobierno de Buenos Aires y el de Montevideo y la capitulación de esta plaza.

Copia de los siguientes documentos

1. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños. Aprueba lo realizado hasta la fecha en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada ante la Corte portuguesa, así como su propósito de actuar en total acuerdo con el Ministro Juan del Castillo y Carroz. (Montevideo, diciembre 16 de 1814).

2. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños. Acusa recibo de sus comunicaciones y se refiere a la situación de la plaza; encarece el envío de medicinas, así como toda colaboración tendiente a paliar las necesidades que padecen sus habitantes. (Montevideo, enero 30 de 1814).

3. Copia de la nota de Mateo Magariños a Gaspar Vigodet de 31 de enero de 1814 que se publica bajo el número 6 de esta serie.

4. Bases para el ajuste de un armisticio remitidas al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata por el Ministro Plenipotenciario de España en la Corte del Brasil, Juan del Castillo y Carroz.

5. Gervasio Antonio Posadas a Gaspar Vigodet. Propone un armisticio que ponga fin a las discordias civiles y el nombramiento de diputados por ambas partes para concertar las bases del mismo. (Buenos Aires, marzo 7 de 1814).

6. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas de 19 de marzo de 1814 que se publica bajo el número 23 de esta serie.

7. Gervasio Antonio Posadas a Gaspar Vigodet. Acusa recibo de su oficio de 19 de marzo y manifiesta que incluye copia del proyecto de armisticio acordado en Río de Janeiro entre el Ministro de España, Juan del Castillo y Carroz y Manuel de Sarratea en uniformidad de sentimientos con el Ministro de S. M. B. Lord Strangford. (Buenos Aires, marzo 24 de 1814).

8. Gervasio Posadas a Gaspar Vigodet. Anuncia que viajan a bordo de la fragata "Aquilón" los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio Echevarría autorizados para iniciar las negociaciones de armisticio. (Buenos Aires, marzo 25 de 1814).

9. Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach al Capitán General, Gaspar Vigodet. Dan cuenta detallada de las gestiones cumplidas desde el 31 de marzo en que fueron designados para conferenciar con los diputados del gobierno disidente de Buenos Aires. (Montevideo, abril 3 de 1814).

10. Gaspar Vigodet a Pedro de la Cuesta, Feliciano del Río y Cristóbal Salvañach. Les previene que en la reunión que tendrá lugar al día siguiente en la casa de Antonio Pérez, deberán manifestar a los diputados de Buenos Aires que "hallandose D. José Artigas no solo separado de su Govierno, sino abiertamente declarado contra sus disposiciones"; "teniendo un partido considerable a su favor en toda la vanda oriental", y en posesión del Entre Ríos, cree conveniente el que se designe por cada parte un comisionado que invite a dicho Coronel Artigas a participar en las negociaciones, suspendiendo la conferencia hasta conocer su respuesta. Agrega que del mismo modo debe procederse con el General Pezuela. (Montevideo, abril 4 de 1814).

11. Copia del oficio de Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach a los diputados del Gobierno de

Buenos Aires de 6 de abril de 1814 que se publica bajo el número 52 de esta serie.

12. Copia del oficio de los diputados de Buenos Aires a los de Montevideo de 7 de abril de 1814 que se publica bajo el número 56 de esta serie.

13. Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvañach al Capitán General Gaspar Vigodet. Informan que de acuerdo a sus instrucciones han insistido en la exigencia de que participen los representantes del General Joaquín de la Pezuela y de José Artigas en las negociaciones y la respuesta obtenida de los diputados del Gobierno de Buenos Aires quienes manifiestan no poder convenir en la enunciada solicitud por no estar facultados para ello, interrumpiéndose las negociaciones hasta la resolución del Director Supremo, motivo por el cual suspendieron la entrega de las nueve bases que debían presentar para la pacificación de estas provincias. (Montevideo, abril 11 de 1814).

14. Copia del oficio de los diputados del Gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet de 11 de abril de 1814 que se publica bajo el número 70 de esta serie.

15. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a los diputados del Gobierno de Buenos Aires de 12 de abril de 1814 que se publica bajo el número 71 de esta serie.

16. Copia del oficio de Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas de 12 de abril de 1814 que se publica bajo el número 72 de esta serie.

17. Bases de pacificación que se publican bajo el número 73 de esta serie.

18. Feliciano de Río y Juan de Latre al Capitán General Gaspar Vigodet. Informan de su misión ante el Gobierno de Buenos Aires; detallan las incidencias del viaje y las gestiones cumplidas con el Comandante de la fragata "Nereus", Divson, quien les aseguró que haría lo posible para facilitar el éxito de su comisión, sólo a título particular. Reproducen el diálogo sostenido con los oficiales Berruti y Mutis quienes les entregaron un pliego cerrado y sellado del Director Supremo, transmitiéndoles una orden de éste para que regresaran inmediatamente a Montevideo, lo que verificaron el 28 de mayo, dando por concluída su comisión. (Montevideo, junio 2 de 1814).

19. Gaspar Vigodet a Mateo Magariños y Juan de Latre. Les autoriza e instruye para negociar un acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires, por intermedio del Jefe sitiador, Carlos de Alvear, sobre la base de que la plaza se conserve bajo la dominación del Monarca Fernando VII. (Montevideo, junio 17 de 1814).

20. Mateo Magariños y Juan de Latre a Gaspar Vigodet. Informan circunstanciadamente de las incidencias planteadas en el cumplimiento de la comisión que les confiara ante el Jefe del Ejército Sitiador, Carlos de Alvear. Se extienden en la exposición de los diversos puntos de vista sustentados por ambas partes, particularmente referidos a la situación en que quedaría la plaza de Montevideo, ya fuera sometida al Gobierno de las Provincias del Río de la Plata o separada de éste, como hasta el presente. (Montevideo, junio 18 de 1814).

[Montevideo, diciembre 16 de 1813 — junio 18 de 1814.] .... Pág. 485

Nº 114 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Se refiere a noticias recibidas según las cuales grupos de la campaña actúan en combinación con los enemigos de la plaza. Cita el caso de Otorgués que se encuentra en Porongos, realiza correrías por el Santa Lucía y es probable que se proponga asediar su ejército.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 25 de 1814.] Pág. 505

Nº 115 [Proclama de Alvear a las fuerzas revolucionarias, con motivo de la fiesta patria del 25 de mayo.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 25 de 1814.] Pág. 505

Nº 116 [Nicolás Vedia al Teniente Coronel del Regimiento Nº 2 imparte instrucciones de orden militar.]

[Mayoría General en el Miguelete, mayo 26 de 1814.] Pág. 506

Nº 117 [Feliciano del Río y Juan de Latre al Director Gervasio Antonio de Posadas comunican que envían un pliego de Gaspar Vigodet para ponerlo en conocimiento de su misión.]

[A bordo de la fragata de S. M. B. "Nereus", mayo 26 de 1814.] .... Pág. 506

Nº 118 [Fernando Otorgués al Cabildo Constitucional de Montevideo. Manfiesta merecer su especial atención el estado de calamidad y miseria en que se encuentra "el heroico y magnánimo pueblo" de Montevideo y le insta a nombrar representantes investidos de poderes absolutos para acordar la paz.]

[Campamento volante en la Villa de los Porongos, mayo 26 de 1814.] .... Pág. 507

Nº 119 [Gervasio Antonio de Posadas a Gaspar Vigodet. Se refiere al fracaso del armisticio y al oficio que alcanzó a sus diputados en su retirada, por el que le exigía el reconocimiento de la Regencia, de las Cortes, de la constitución española y la entrega del mando de las Provincias Unidas. En consecuencia envió fuerzas a reforzar el sitio y a bloquear el puerto de Montevideo cuyo resultado fue la destrucción de la escuadra española. Considera que pretende reanudar conversaciones con el objeto de tomarse tiempo para negociar con los "indecentes Caudillos" y que ya es tarde para ello.]

[Buenos Aires, mayo 27 de 1814.] .... Pág. 508

Nº 120 [El Gobierno de Buenos Aires confiere a Don Carlos de Alvear, General en Jefe del Ejército Sitiador, amplios poderes para tratar con las autoridades y pobladores de la Plaza de Montevideo, sin otra limitación en los contratos, que la ratificación por el Director Supremo, en los casos establecidos por el Derecho Público.]

[Buenos Aires, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 509

Nº 121 [Diploma otorgado por Gervasio Antonio de Posadas al Coronel Carlos de Alvear por el que le confiere amplios poderes para realizar cualquier negociación, convenio o estipulación con las autoridades civiles y militares y súbditos de la plaza de Montevideo, sin otra restricción que la sanción del Director Supremo en los casos requeridos.]

[Fortaleza de Buenos Aires, mayo 28 de 1814.] ... Pág. 510

Nº 122 [Paulino Pimienta a Juan José Durán. Manifiesta que ha tenido noticias de que la gente de Artigas se halla en las inmediaciones y solicita auxilios en tropas y municiones pues, de lo contrario, en caso de invasión se verá obligado a abandonar la Comandancia de Concepción de Minas.]

[Concepción de Minas, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 510

Nº 123 [Paulino Pimienta a Carlos de Alvear. Solicita auxilios para defender la población de Concepción de Minas de un posible ataque de la gente de Artigas que, según noticias recibidas, se encuentra en las inmediaciones.]

[Concepción de Minas, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 511

Nº 124 [Bartolomé Hidalgo al Administrador Principal de Correos. Informa que el General Alvear ha determinado que la correspondencia sea embarcada por el Buceo para precaverse de la acción de las partidas de Artigas que interceptaron el correo anterior.]

[Miguelete, mayo 28 de 1814.] .... Pág. 512

Nº 125 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Manifiesta que remite a su disposición al Capitán de Milicias N. Lemus, desertor de las fuerzas de Artigas para que le dé el destino que juzgue conveniente.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 29 de 1814.] Pág. 512

Nº 126 [Juan del Castillo y Carroz al Secretario del Despacho de Estado. Se refiere a noticias sobre la actitud del general Vigodet y de los diputados de Buenos Aires. De Artigas afirma que como hombre de bien apoyaría a Montevideo contra Rondeau o de lo contrario sería catequizado por Buenos Aires y en ese caso Vigodet se vería muy comprometido. Expresa que Lord Strangford asegura que Buenos Aires prepara una flota para actuar pero considera que Montevideo está en condiciones de derrotar a Buenos Aires en el mar.]

[Río de Janeiro, mayo 30 de 1814.] .... Pág. 513

Nº 127 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se dio cuenta de un oficio de Fernando Otorgués fechado en su campo volante en los Porongos el 26 de mayo último. Se resolvió su remisión al Capitán General señalando lo ventajoso que sería "unir á aquel Xefe a nuestro sistema y gobierno", dada la difícil situación en que se encuentra la plaza, bloqueada por mar y sitiada por tierra.]

[Montevideo, mayo 31 de 1814.] .... Pág. 515

Nº 128 [Fragmento del acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se acordó solicitar al Capitán General Gaspar Vigodet contestación al oficio que se le pasara el día anterior relacionado con el que recibió el Consejo de Fernando Otorgués por entender "que el asunto á que se contrae es de la mayor importancia".]

[Sala Capitular de Montevideo, mayo 31 de 1814.] . Pág. 516

Nº 129 [Vicente Lima al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Trasmite una información proporcionada por el Alférez Gervasio Espinosa, que fue prisionero de Artigas, según la cual toda la tropa iba a desembarcar en Santo Domingo Soriano para reunirse con Otorgués y atacar al ejército sitiador.]

[Colonia del Sacramento, junio 1º de 1814.] ...... Pág. 517

Nº 130 [Gaspar Vigodet al Cabildo de Montevideo. Expresa que con anterioridad al recibo de su oficio con la transcripción del que le dirigiera Fernando Otorgués con fecha 26 de mayo, tenía por su parte iniciadas comunicaciones con este caudillo.]

[Montevideo, junio 2 de 1814.] .... Pág. 518

Nº 131 [Joaquín Suárez al Señor General en Jefe. En razón de que el Coronel Rafael Hortiguera ha entrado al pueblo llevándose el ganado destinado a su alimentación solicita expida un seguro para que a los abastecedores no se les quite el ganado.]

[Guadalupe, junio 2 de 1814.] .... Pág. 519

Nº 132 [Juan Antonio Serna, vecino de las Víboras donde fue aprehendido por sospecha "de ser adicto a la gente de D.n José Artigas", solicita se decrete su libertad y ofrece como prueba de su conducta el testimonio del cura de aquel lugar Felipe Santiago Torres de Leyva, quien declara que el mencionado Serna no tomó parte activa en "la reunión q.e se hizo para efectuar la insurrección". Visto el informe antecedente se otorga la libertad con especial recomendación de residir en la Capital y bajo apercibimiento de que "en lo sucesivo se abstenga de conversaciones q.e puedan complicarle en delito".]

[Buenos Aires, junio 1 - 2 de 1814.] .... Pág. 520

Nº 133 [Juan Correa a Carlos de Alvear. Manifiesta que no tiene confianza en las guarniciones de los pueblos que ha puesto a su disposición pues los individuos que las integran son orientales y "todos o los más tienen sus sentimientos análogos á los del que se ha titulado Xefe de los Orientales".]

[Maldonado, junio 2 de 1814.] .... Pág. 521

Nº 134 [Gaspar Vigodet al Excelentísimo Cabildo de la Ciudad. Manifiesta que ha pensado enviar una misión ante Fernando Otorgués con quien se halla "hace tiempo en alguna correspondencia" y como medio de propender al éxito de la misma ha resuelto integrarla con el Síndico Procurador Francisco Morán, dándole así participación en estas gestiones al Ayuntamiento.]

[Montevideo, junio 3 de 1814.] .... Pág. 522

Nº 135 [Estado de los oficiales de mar y tierra y de otras clases inferiores tomados prisioneros sobre las aguas de Montevideo por la escuadra de Buenos Aires. Se agrega un inventario de parte de los artículos de guerra y navales obtenidos en la referida acción.]

[Buenos Aires, junio 3 de 1814.] .... Pág. 523

Nº 136 [Carta de Manuel de Sarratea a Gervasio Antonio de Posadas. Expresa que la crisis que atraviesa España, lo afirma en el plan que propusiera anteriormente a Manuel José García y a Carlos de Alvear, de iniciar una negociación de la que se podrá extraer más ventajas que las que se obtendrían por la guerra. Agrega que tiene razones para creer que el Gobierno del Rey admita principios más moderados que el de las Cortes con respecto a América. Transmite noticias que circulan entre los comerciantes ingleses vinculados al Río de la Plata.]

[Londres, junio 3 de 1814.] .... Pág. 524

Nº 137 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Contesta su oficio fechado en los Porongos el 26 de mayo y le hace saber que el Síndico Procurador Francisco Morán ha sido facultado con plenos poderes para cumplir una misión ante su persona, conforme a la identidad de propósitos que animan a ambas partes en lo que atañe a la recíproca felicidad de los valientes Orientales y de los esforzados habitantes de la plaza.]

[Montevideo, junio 3 de 1814.] .... Pág. 528

Nº 138 [Copia de dos oficios dirigidos por Gaspar Vigodet a Fernando Otorgués. Acusa recibo de su carta fecha 24 de mayo y dice estar en un todo de acuerdo con lo que en ella se expresa y autoriza al Síndico Procurador de la ciudad Francisco Morán, al Capitán de Dragones Luis Larrobla, y al Ayudante Mayor del Cuerpo de Artillería José María Caravaca como sus diputados para el ajuste del tratado anteriormente propuesto.]

[Montevideo, junio 3 - 4 de 1814.] .... Pág. 529

Nº 139 [Joaquín Suárez al General en Jefe. Informa que Manuel Villagrán con pase extendido por "Fulano Torgué", se dirige ante su persona y que los desertores llegan a cincuenta y cuatro.]

[Guadalupe, junio 6 de 1814.] .... Pág. 530

Nº 140 [Carlos de Alvear a Fernando Otorgués. Propone el envío de diputados plenamente autorizados para que vengan a tratar con los de la Plaza la entrega de ésta que se halla en la actualidad pasando por serios apuros y desea entrar en negociaciones. Estos deberán concurrir sin pérdida de tiempo sin que sea necesario para ello consultar previamente a Artigas que seguramente no vacilará en aprobar cualquier acuerdo que se celebre.]

[Miguelete, junio 7 de 1814.] .... Pág. 531

Nº 141 [Francisco Morán al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que por la copia que remite de una carta de Alvear, proporcionada por Fernando Otorgués, podrá apreciar que han fracasado en gran parte las posibilidades de un arreglo. Anuncia que Luis Larrobla ha sido comisionado para entrevistarse con esa corporación e informar al Capitán General de lo ocurrido.]

[Villa de los Porongos, junio 11 de 1814.] .... Pág. 532

Nº 142 [Gervasio Antonio de Posadas al Comandante de las fuerzas navales de Montevideo, en el Uruguay. En base a la derrota sufrida por la escuadrilla de Montevideo el 17 de mayo y al riguroso asedio por mar y tierra que sufre la plaza, lo intima a rendirse a las tropas orientales o al Gobierno de las Provincias Unidas mediante una honrosa capitulación. En caso contrario anuncia que una escuadrilla muy equipada con tropas de desembarco marchará a batir a la de su mando.]

[Fortaleza de Buenos Aires, junio 11 de 1814.] .. Pág. 532

Nº 143 [Pedro José Viera al Supremo Director. Se refiere a declaraciones tomadas según las cuales han desertado cuarenta marinos para unirse a la gente de Artigas. Informa que ha tomado disposiciones para que el comercio con las carretas que llevan a esa plaza cueros y sebo se realice fuera de la plaza para evitar que el enemigo obtenga informaciones pues generalmente las que llegan a ese destino son las de los pueblos que están bajo el mando de Artigas. Agrega que la compañía Nº 2 le es suficiente "para defenderse de toda la montonera".]

[Colonia del Sacramento, junio 14 de 1814.] ..... Pág. 533

Nº 144 [Jacinto Romarate al Supremo Director. Manifiesta que tanto el Gobierno de las Provincias Unidas como las tropas orientales deben tener presente que la escuadrilla de su mando no se rendirá a nadie "q.e no la busque p.r el camino de la gloria militar".]

[A bordo del bergantín Belén, en las aguas del Río Negro, junio 17 de 1814.] .... Pág. 534

Nº 145 [Gaspar Vigodet al Ministro Plenipotenciario de S.M.C. ante la Corte de Brasil. Expresa que sin víveres para la tropa, Montevideo está a punto de sucumbir, lo que no habría sucedido si las fuerzas de mar hubieran cumplido con su deber. Le encarece tercie con Lord Strangford para que actúe de mediador ante el Gobierno de Buenos Aires a fin de que se cumplan las estipulaciones en el caso de pactarse la capitulación e interponga todo su influjo para que el Príncipe Regente de Portugal tome bajo su protección la ciudad y sus heroicos habitantes, des-

tacando que ellos serán siempre un obstáculo a las invasiones que pretendan los insurgentes sobre sus posesiones del Brasil.]

[Montevideo, junio 17 de 1814.] .... Pág. 535

Nº 146 [Gaspar Vigodet confiere amplios poderes a Juan de Vargas, José Acevedo, Miguel Antonio Vilardebó y José Gestal para tratar con el General de las tropas de Buenos Aires con sujeción a las instrucciones impartidas y reservándose la facultad de ratificar lo pactado.]

[Montevideo, junio 20 de 1814.] .... Pág. 537

Nº 147 [Copia de puño y letra de José Gestal del texto de la capitulación de la plaza de Montevideo. Sigue una constancia en la que se expresa que las notas marginales — que se publican en bastardilla— están rubricadas por el General del Ejército sitiador, Carlos de Alvear y una anotación relativa al cumplimiento de lo acordado en los artículos 8 y 18, suscrita por Juan de Vargas.]

[Casa de Pérez en el Arroyo Seco, junio 20 de 1814.] Pág. 537

Nº 148 [Carlos de Alvear al Director Supremo de las Provincias Unidas. Informa que la plaza de Montevideo se ha entregado bajo capitulación y anuncia que enviará el correspondiente parte circunstanciado desde la ciudad.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 20 de 1814.] Pág. 546

Nº 149 [Fernando Otorgués a los Diputados de Montevideo. Expresa que consolidada la independencia política, considera un deber reconocer en el heroico pueblo de Montevideo "una parte de este gran todo oriental", y por ende tomar rápidas providencias para salvar a sus hermanos del riesgo a que los ha expuesto "la opresión de los libertadores de Buenos Aires".]

[Puntas de San José, junio 20 de 1814.] .... Pág. 546

Nº 150 [Carlos de Alvear a Juan de Vargas. Exige que con la orden para recibir la fortaleza del Cerro, según lo convenido el día anterior, se presenten los Coroneles de los Regimientos de Lorca y Albuera Jaime Illa y Cristóbal Salvañach en calidad de rehenes.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 21 de 1814.] Pág. 547

Nº 151 [Lord Strangford a Lord Vizconde Castlereagh. Remite copia de una nota del Gobierno de Buenos Aires por la que se le anuncia la ruptura de la última negociación a causa del carácter porfiado del General Vigodet y agrega que le elevará documentos relacionados con la misma. Se refiere a la profunda desesperación que la antedicha nota trasunta y a la esperanza de que Gran Bretaña interponga sus buenos oficios para proteger a los habitantes del Río de la Plata de la venganza de España.]

[Río de Janeiro, junio 21 de 1814.] .... Pág. 547

Nº 152 [Traducción del oficio precedente.]

[Río de Janeiro, junio 21 de 1814.] .... Pág. 548

Nº 153 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Comunica la toma de posesión de la fortaleza del Cerro a las diez de la mañana del mismo día.]

[Cuartel General en el Miguelete, junio 22 de 1814.] Pág. 549

Nº 154 [Carlos de Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa sobre la entrada de las tropas de su ejército a la plaza de Montevideo las que se hallan desde la fecha guarneciendo las fortificaciones.]

[Fortaleza de Montevideo, junio 23 de 1814.] .... Pág. 550

Nº 155 [Circular dirigida por Gervasio Antonio de Posadas al Gobernador Intendente de Córdoba. Anuncia la sujeción de Montevideo al Gobierno de las Provincias Unidas y ordena celebrar la victoria con salva de artillería, iluminación, repique de campanas y cantar un Te Deum en alabanza al Señor de los Ejércitos.]

[Buenos Aires, junio 24 de 1814.] .... Pág. 550

Nº 156 [Fernando Otorgués al Comandante del campamento de prisioneros en el Arroyo Seco. Le ofrece protección y le sugiere que "en un acto de intrepidez" disponga que su tropa "principie á desfilar hasta el Miguelete". Le invita a concurrir previamente a este punto o enviar un diputado para acordar las providencias necesarias.]

[Las Piedras, junio 24 de 1814.] .... Pág. 551

Nº 157 [Carlos de Alvear a José Moldes. Informa de la victoria obtenida sobre Otorgués que le ha proporcionado boyadas, caballadas y prisioneros.]

[Piedras, junio 25 de 1814.] .... Pág. 551

Nº 158 [El Cabildo de Montevideo a Carlos de Alvear. Solicita que tome providencias para que sean respetados la familia y los bienes del Síndico Procurador General, Francisco Morán, comisionado por esa corporación para tratar con Fernando Otorgués.]

[Montevideo, junio 25 de 1814.] .... Pág. 552

Nº 159 [José de Moldes al Director Supremo del Estado. Remite la comunicación recibida del General en Jefe con la noticia de la derrota de los hombres del caudillo Otorgués y lo felicita por los éxitos obtenidos después de la ocupación de la plaza de Montevideo.]

[Montevideo, junio 26 de 1814.] .... Pág. 553

Nº 160 [Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de mar y tierra que rindieron la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, junio 27 de 1814.] .... Pág. 553

Nº 161 [Fernando Otorgués al Comandante Jacinto Romarate. En base a la entrega de la plaza de Montevideo hecha por Vigodet a las fuerzas de Buenos Aires le intima a asegurar su escuadra en el Río Negro y a remitirle los soldados y armamentos.]

[Campo volante en Santa Lucía, junio 29 de 1814.] Pág. 554

Nº 162 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Expresa que no obstante haber comunicado la rendición de la ciudad de Montevideo por capitulación, no habiendo sido ratificados aún sus artículos, el día 23 tomó posesión de las fortalezas, parques y demás útiles de propiedad pública. Apoderándose de la plaza a discreción, dispuso que las tropas que la guarnecían pasaran a alojarse en la casa de los Negros y panadería de Pérez, así como el arresto del General Vigodet y de toda la oficialidad ve-

terana y la incautación de los buques que se hallaban en la bahía.]

[Montevideo, junio 30 de 1814.] .... Pág. 554

Nº 163 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Remite el parte correspondiente de la acción librada en Las Piedras el 24 de junio en la que fueron batidas las fuerzas de Otorgués.]

[Montevideo, junio 30 de 1814.] .... Pág. 555

Nº 164 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa que el Príncipe Regente cree que Artigas se separó de Buenos Aires y se unió a las tropas españolas. Considera que después del descalabro de las fuerzas españolas hay mucho que temer y es necesario enviar tropas e impedir que Inglaterra introduzca secretamente auxilios. Se refiere a un oficio de Brown a Vigodet.]

[Río de Janeiro, junio 30 de 1814.] .... Pág. 557

Nº 165 [Jacinto Romarate a Fernando Otorgués. Contesta su oficio de fecha 29 de junio que se publica bajo el Nº 161 de esta serie y manifiesta que no ha recibido la capitulación mediante la cual se entregó la plaza de Montevideo. Agrega que cuando la tenga en su poder le informará de su resolución.]

[Bergantín "Belén" en el Río Negro, julio 4 de 1814.] Pág. 559

Nº 166 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa que en visita realizada a la Princesa Carlota, ésta le enteró de la capitulación de Montevideo y de que sólo pudo escapar de la escuadrilla enemiga un buque de la marina nacional que llaman el "Keche". Se refiere a las diferentes versiones que circulan sobre la rendición y expresa que teme "q.e el tal Artigas no haya hecho en estos últimos movimientos alguna de las suyas".]

[Río de Janeiro, julio 4 de 1814.] .... Pág. 560

Nº 167 [Gaspar Vigodet a Carlos de Alvear. Remite oficios para Jacinto Romarate y para el Capitán de Dragones Domingo Fernández.]

[A bordo de la fragata "Hércules", en el puerto de Montevideo, julio 6 de 1814.] .... Pág. 561

Nº 168 [Jacinto Romarate al Supremo Director de las Provincias Unidas. Al tomar conocimiento extraoficialmente de la rendición de la plaza de Montevideo, solicita se le conceda el correspondiente pasaporte a la oficialidad y tripulación de la escuadrilla de su mando para viajar a la península en buques neutrales. Admitida esta proposición, hará entrega formal de los buques y útiles de su armamento.]

[Bergantín Belén en el Río Negro, julio 6 de 1814.] Pág. 561

Nº 169 [Gervasio Antonio de Posadas al Comandante de las fuerzas navales españolas en el Río Negro. Contesta el oficio precedente, accediendo a la rendición que le propone bajo condición de la entrega de todos los buques con su tripulación y armamento incluídos los corsarios y mercantes apresados, cumplida la cual, quedarán en libertad los oficiales para pasar a España cuando lo deseen, mientras la tropa y marinería a sus órdenes deberán quedar en calidad de prisioneros de guerra.]

[Fortaleza de Buenos Aires, julio 8 de 1814.] ...... Pág. 562

Nº 170 [Andrés Villalba al Secretario del Despacho de Estado. Informa de la llegada del bergantín Hyena que zarpó de Montevideo el 17 de junio. Las noticias que trae coinciden con los informes que le ha proporcionado hasta el presente. Eleva cartas de Vigodet que lo ilustrarán sobre los sucesos de Montevideo.]

[Río de Janeiro, julio 9 de 1814.] .... Pág. 563

Nº 171 [Lord Strangford al Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comenta el fracaso de las negociaciones de armisticio y la posición "enteramente nueva" en que la toma de Montevideo coloca al Gobierno de Buenos Aires y le exhorta a retirarse de la contienda con honor y dignidad, aprovechando la ocasión provocada por la vuelta del Soberano al trono de España, mediante el envío de diputados a presentarle los votos de felicidad de los súbditos de este hemisferio y recibir "de su Real Mano el deseado Don de una Pasificación Sólida y equitativa".]

[Río de Janeiro, julio 15 de 1814.] .... Pág. 564

Nº 172 [Lord Strangford al Supremo Director de las Provincias Unidas. Le exhorta a dar cumplimiento riguroso a las estipulaciones de la capitulación con lo que accede a la voluntad de Gaspar Vigodet de formularle la expresada recomendación.]

[Río de Janeiro, julio 15 de 1814.] .... Pág. 567

Nº 173 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Se refiere a dos cartas remitidas por Vigodet: la primera relacionada con la plaza de Montevideo, cercada desde que los insurgentes apresaron o detuvieron a los barcos españoles y portugueses que la abastecían; por la segunda informa que el 17 de junio Montevideo se vio obligada a rendirse bajo una honrosa capitulación. En consecuencia le ruega que intervenga para que el gobierno de Buenos Aires dé cumplimiento a lo estipulado.]

[Río de Janeiro, julio 16 de 1814.] .... Pág. 567

Nº 174 [Lord Strangford a Lord Vizconde de Castlereagh. Se refiere a una nota del General Vigodet al Ministro de España en la que se queja de la asistencia en hombres, barcos y dinero prestado al gobierno de Buenos Aires por los comerciantes británicos de esta ciudad, cuyo resultado fue la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, julio 24 de 1814.] .... Pág. 569

Nº 175 [Traducción del oficio precedente.] ...... Pág. 569

Nº 176 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Expresa que dado el interés que siempre ha demostrado por los asuntos del Río de la Plata, le hace conocer los sucesos que siguieron a "la obstinada renuencia del General Vigodet" evidenciada en el curso de las negociaciones de armisticio. Agrega que la acción naval del 17 de mayo, le indujo a renovarlas cuando la plaza cedía ante la energía de las fuerzas de mar y tierra que la asediaban y lamenta que la poca previsión y la arrogancia del General Vigodet hayan dificultado la consolidación de una paz perdurable que asegurara el honor y la prosperidad de los pueblos.]

[Buenos Aires, julio 28 de 1814.] .... Pág. 570

Nº 177 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Remite copia de la capitulación suscrita entre los diputados del Capitán General Vigodet y el General del ejército sitiador Carlos de Alvear y de otros documentos relacionados con la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, agosto 4 de 1814.] .... Pág. 571

Nº 178 [Gaspar Vigodet a Gervasio Antonio Posadas. Acusa al General Carlos María de Alvear, por haber faltado a los compromisos contraídos al capitular la Plaza de Montevideo.]

[Río de Janeiro, agosto 16 de 1814.] .... Pág. 572

Nº 179 [Gaspar Vigodet al Supremo Director de Buenos Aires Denuncia como falso el oficio de Carlos de Alvear de 30 de junio, inserto en la Gazeta de 4 de julio en el que afirma haberse apoderado de la plaza de Montevideo a discreción. Expresa que por el contrario se encuentra ligado al compromiso pactado "ya por el juramento aceptando el artículo preliminar ya por su rúbrica en cada uno de los artículos" y por el modo solemne y público con que firmó la capitulación con sus diputados. Agrega que lo supone menos informado al respecto porque Alvear no se quedó con la copia del compromiso y en nombre del Rey lo hace responsable de todas las infracciones que se cometan.]

[Río de Janeiro, agosto 20 de 1814.] .... Pág. 575

Nº 180 [Andrés Villalba a Lord Strangford. Remite copia de la protesta formal hecha por el Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Gaspar Vigodet al Director de Buenos Aires Gervasio Antonio de Posadas sobre "la infracción escandalosa" de las cláusulas acordadas en la capitulación de la plaza de Montevideo por el Comandante del ejército de Buenos Aires, Carlos de Alvear. Solicita interponga su influencia ante "asunto tan importante".]

[Río de Janeiro, agosto 20 de 1814.] .... Pág. 579

Nº 181 [Lord Strangford al Encargado de Negocios de S. M. C. Andrés Villalba. Lamenta que súbditos de S. M. B. hayan olvidado su deber para con el Soberano aliado de España suministrando socorros a sus enemigos. Manifiesta que por su parte, como único recurso, ha enviado enérgicas representaciones a su gobierno, denunciando esos hechos, así como, accediendo a los requerimientos de Vigodet, y aún, ignorando las estipulaciones de la capitulación, dirigió al Gobierno de Buenos Aires "las recomendaciones más urgentes" para asegurar la ejecución más estricta y leal de las mismas. Se refiere al artículo en el que el General Vigodet lo constituyó en garantía de la ejecución del compromiso, sin su autorización para ello y por lo tanto sin derecho para emplear el nombre y el carácter público de un Ministro de S. M. B. al que se le obligaba de esa manera a tomar parte en un arreglo "puramente militar y local", y por tanto rechaza el pedido que le formulara en su nota de 20 de agosto, de protestar formalmente contra la infracción cometida por el Gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, agosto 30 de 1814.] .... Pág. 580

Nº 182 [Lord Strangford al Lord Vizconde de Castlereagh. Manifiesta que en la capitulación por la cual se rindió al ejército de Buenos Aires, Vigodet se permitió la libertad de usar su nombre, dada su condición de Ministro de S. M. B. en la Corte de Río de Janeiro, para constituirle garantía del cumplimiento de la misma. Expresa que la capitulación sólo dependió del General Alvear y no fue ratificada por el gobierno de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, setiembre 13 de 1814.] .... Pág. 583

Nº 183 [Traducción del oficio precedente.] ...... Pág. 584

Nº 184 [Francisco Javier de Viana al Brigadier Carlos de Alvear. Remite la reclamación formulada por Gaspar Vigodet, desde Río de Janeiro, para que en vista de ella, eleve al Director Su-

premo relación circunstanciada de su conducta militar y política en el hecho de la rendición de la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, noviembre 5 de 1814.] .... Pág. 585

Nº 185 [Carlos de Alvear al Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas. Contesta el pedido de informe que le formula respecto a las condiciones pactadas en la rendición de Montevideo y las protestas de incumplimiento del mismo contenidas en el oficio que el Mariscal de Campo Gaspar Vigodet remitiera al gobierno con fecha 20 de agosto, que se publica bajo el número 179 de esta serie. En el extenso alegato en defensa de la conducta observada en la toma de la Plaza, sostiene que las bases de capitulación acordadas por ambas partes, nunca fueron ratificadas. En notas, como fundamento de sus razones, transcribe los documentos que se publican en esta misma serie bajo los números 179, 150, 184, 147, 146, 121, 158 y 167.]

[Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.] .... Pág. 586

ÍNDICE ALFABÉTICO DE NOMBRES

I. Personas .... Pág. 605
II. Lugares geográficos .... Pág. 616
III. Embarcaciones .... Pág. 623
IV. Ilustraciones .... Pág. 624

FIN DEL TOMO DECIMOCUARTO

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos
de A. Monteverde y Cía. S. A., instalados
en la ciudad de Montevideo, el 5 de
abril de 1976, fecha en que se
conmemora la instalación del
Congreso de Tres Cruces.
Del presente volumen
fueron editados
dos mil ejem-
plares.

●

DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO
NACIONAL DEL LIBRO

Comisión del Papel. — Edición amparada en el Art. 79 de la Ley 13349